

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**Departamento de Teoría e Historia de la Educación**



**LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES  
MADRILEÑAS (1910-1936)**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR**

**PRESENTADA POR**

Juan Félix Rodríguez Pérez

Bajo la dirección del doctor

Francisco Canes Garrido

**Madrid, 2001**

**ISBN: 84-669-2504-X**



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL**  
**PROFESORADO**  
**DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

**TESIS DOCTORAL**

**LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES**  
**MADRILEÑAS (1910-1936)**

**Autor: Ldo. Juan Félix Rodríguez Pérez.**

**Director: Dr. Dº. Francisco Canes Garrido, Profesor Titular de**  
**la Universidad Complutense de Madrid.**

**Madrid, 2004**

## ÍNDICE TEMÁTICO

Introducción.....	1
-------------------	---

### CAPÍTULO I

#### ANÁLISIS CONTEXTUAL DE LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XX

1. Sociedad, política y educación en la España de comienzos del siglo XX.....	7
1.1. La señal del pesimismo radical en las relaciones sociales y políticas .....	7
1.2. La regeneración educativa.....	12
2. Demografía, alfabetización y escolarización en la ciudad de Madrid...	15
2.1. Algunos datos demográficos en los inicios del pasado siglo ...	15
2.2. Alfabetización y escolarización .....	20
3. La protección a la infancia en Madrid.....	24
3.1. Primeras normativas legales.....	24
3.2. La protección a la maternidad.....	28
3.3. Los niños expósitos .....	32
3.4. La infancia lactante. Las gotas de leche y las casas cuna .....	37
3.5. Acción protectora del Ayuntamiento de Madrid .....	42
3.6. Los dispensarios antituberculosos.....	47
3.7. Instituciones de protección a la infancia .....	48

## CAPÍTULO II

### LOS PRECEDENTES DE LAS COLONIAS ESCOLARES. LOS SANATORIOS MARÍTIMOS

1.	Antecedentes de las colonias escolares en el extranjero.....	53
1.1.	Salud y educación .....	53
1.2.	La cura marina fuera de nuestras fronteras.....	56
1.3.	Primeras experiencias .....	61
1.4.	Desarrollo y expansión de las colonias de vacaciones.....	69
2.	Los sanatorios marítimos en España .....	77
2.1.	El Sanatorio marítimo de Santa Clara en Chipiona (Cádiz).....	77
2.2.	Los sanatorios marítimos de La Malvarrosa, Górliz, Torremolinos y otros.....	87
2.3.	Los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander) .....	92
2.3.1.	Fundación como sanatorios-escuelas.....	92
2.3.2.	Actividades educativas desarrolladas y resultados obtenidos .....	97
2.3.3.	De sanatorios escuelas a centros para tuberculosos o incipientes.....	107
2.3.4.	Un intento por modificar el carácter de sanatorios.....	115

## CAPÍTULO III

### PRIMERAS EXPERIENCIAS Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS ESCOLARES EN ESPAÑA

1.	Las colonias escolares y su introducción en España. El Museo Pedagógico de Instrucción Primaria.....	127
1.1.	Primeras tentativas de colonias escolares.....	127
1.2.	Antecedentes y condicionantes en la promoción de la primera colonia escolar.....	130
2.	La primera colonia escolar del Museo Pedagógico Nacional.....	135



2.1.	Planificación y organización.....	135
2.2.	Características y plan de vida.....	143
2.3.	Resultados físicos e intelectuales.....	146
3.	<b>Continuidad y singularidad de las colonias escolares del Museo Pedagógico Nacional</b> .....	149
3.1.	Expediciones organizadas y subvenciones recibidas.....	149
3.2.	Selección de los colonos, emplazamiento y formación de las colonias .....	155
3.3.	Resultados físicos e intelectuales.....	160
3.4.	Catálogo de la biblioteca de la colonia escolar en San Antolín de Bedón (Asturias).....	166
4.	<b>Las colonias escolares en Granada</b> .....	169
4.1.	Origen de las colonias infantiles granadinas. La <i>Real Sociedad Económica de Amigos del País</i> .....	169
4.2.	La <i>Sociedad de colonias escolares de vacaciones</i> de Granada. ....	175
4.3.	Instituciones continuadoras de la actividad extraescolar. Subvenciones otorgadas a entidades organizadoras de colonias escolares .....	179
5.	<b>Las colonias escolares catalanas</b> .....	187
5.1.	Origen y fundación de las colonias escolares de la <i>Sociedad Económica de Amigos del País</i> .....	187
5.2.	Colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona.....	191
5.2.1.	Inicios y organización de la primera colonia infantil .....	191
5.2.2.	Desarrollo y evolución de la colonias escolares.....	194
5.2.3.	Colonias escolares por administración directa y colonias permanentes .....	208
5.2.4.	Los baños de mar y las semicolonias escolares.....	216
5.3.	Colonias escolares organizadas en la provincia de Barcelona ...	224
5.4.	Otras subvenciones otorgadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza a instituciones catalanas.....	227

6.	<b>Expansión de la actividad colonial por toda España</b> .....	234
6.1.	Primeras ciudades fundadoras de colonias escolares.....	234
6.2.	La ciudad de León, la <i>Sociedad El Fomento de la Artes</i> , Bilbao y Segovia se sumaron a la corriente colonial .....	239
6.3.	El inicio del siglo XX. Su lenta promoción.....	244
6.4.	Otras muchas poblaciones fundadoras de colonias escolares ...	253
6.5.	Análisis cuantitativo de las colonias escolares .....	266
6.5.1.	División del período analizado en cortes transversales. Evolución desigual durante los primeros años.....	266
6.5.2.	El mayor esplendor de las colonias escolares. La etapa republicana .....	270
7.	<b>Evolución de la normativa legal sobre colonias escolares</b> .....	277
7.1.	Primeras instrucciones legales para su fomento y puesta en práctica .....	277
7.2.	Normas reguladoras por las que las colonias escolares pasaron a depender de la Dirección General de 1ª Enseñanza .....	282
7.3.	Un organismo efímero. La Comisión central de colonias, cantinas y roperos escolares.....	285

## CAPÍTULO IV

### LAS COLONIAS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE MADRID

1.	<b>Las colonias escolares de la <i>Sociedad Protectora de los Niños</i></b> .....	291
1.1.	Institución benéfica y de caridad.....	291
1.2.	La primera colonia escolar a la playa del Cabañal (Valencia) ....	294
1.3.	Las colonias escolares organizadas al Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar en Trillo (Guadalajara).....	296
1.4.	Características y resultados de las colonias escolares.....	300
2.	<b>Las colonias escolares de la <i>Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.)</i></b> .....	308
2.1.	Origen y desarrollo de las colonias infantiles de la I.L.E.....	308
2.2.	Principios y actividades educativas .....	312

2.3.	Resultados físicos e intelectuales.....	316
2.4.	Personal docente que colaboró en las expediciones infantiles...	320
2.5.	Suspensión y recuperación de la obra colonial.....	332
3.	<i>Las colonias escolares de la Sociedad de enseñanza El Fomento de las Artes</i> .....	334
3.1.	Obra social y educativa .....	334
3.2.	Actividades de la Sección Artístico-recreativa .....	336
3.3.	Colonias escolares organizadas por la Sociedad educativa .....	337
3.4.	Singularidad de la Institución docente .....	347
4.	<i>Las colonias escolares organizadas por la revista El Excursionista Escolar</i> .....	351
4.1.	La primera colonia escolar llevada a cabo a la playa del Cabañal (Valencia).....	351
4.2.	Resultados de la colonia escolar y proyecto de construcción de un pabellón en las playas de Valencia.....	355
5.	<i>Las colonias escolares de la Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio</i> .....	358
5.1.	Instituciones de acogida y protección de huérfanos .....	358
5.2.	Expediciones escolares llevadas a cabo en los años 1908 y 1909.....	360
5.3.	Resultados obtenidos en las expediciones con infantiles .....	367
6.	<i>Actividad colonial de la Diputación Provincial de Madrid</i> .....	368
6.1.	La primera colonia escolar de la Beneficencia pública .....	368
6.2.	Un intento por incluir a los infantiles de los colegios de la Beneficencia en las colonias municipales .....	369
7.	<i>Las colonias escolares del Patronato de Sordomudos, Ciegos y Anormales</i> .....	373
7.1.	Centros de protección de niños sordomudos y ciegos .....	373
7.2.	Colonias escolares organizadas a las playas del Norte.....	374

7.3.	Características de las expediciones con infantiles sordomudos o ciegos .....	379
8.	Las colonias escolares financiadas con los donativos obtenidos en la Fiesta de la Flor .....	380
8.1.	La Fiesta de la Flor precursora de colonias para tuberculosos...	380
8.2.	Colonias promovidas con infantiles enfermos.....	382
9.	Las colonias escolares de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio .....	387
9.1.	La primera colonia escolar organizada por la Escuela .....	387
9.2.	Continuidad y resultados de las colonias de vacaciones.....	390
10.	Las colonias escolares organizadas por la Inspección médico-escolar .....	394
10.1.	Cuestiones previas sobre el origen de la Inspección médico-escolar.....	394
10.2.	La primera colonia de la Inspección médico madrileña .....	396
10.3.	Continuidad y resultados obtenidos.....	405
11.	Las colonias escolares de la Sociedad benéfica <i>Protección escolar</i> ...	409
11.1.	Fundación y actividades de la Sociedad filantrópica .....	409
11.2.	La primera colonia escolar promovida por la Junta de Damas.	411
11.3.	Actividades coloniales llevadas a la práctica.....	414
12.	Las colonias escolares del Comité Femenino de Higiene Popular .....	421
12.1.	Origen y desarrollo de una institución divulgadora de las reglas higiénicas .....	421
12.2.	Colonias escolares llevadas a cabo con niños madrileños.....	424
12.3.	Resultados de las actividades higiénicas coloniales .....	429
13.	Colonias escolares organizadas directamente por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes .....	432
13.1.	Actividades del Colegio de Doctores en beneficio de los escolares .....	432
13.2.	La colonia escolar de Isla (Oviedo) .....	435

13.3.	Otras colonias financiadas por las autoridades educativas .....	443
14.	<b>Instituciones promotoras de colonias escolares con subvenciones recibidas de la Dirección General de 1ª Enseñanza .....</b>	<b>446</b>
14.1.	Centros de enseñanza públicos .....	448
14.2.	Inspectoras madrileñas y escuelas normales .....	450
14.3.	Ayuntamientos madrileños .....	455
14.4.	Instituciones y sociedades benéficas .....	458
15.	<b>Otras entidades que promovieron colonias infantiles.....</b>	<b>466</b>
16.	<b>El Instituto-Escuela de Madrid y las colonias escolares internacionales .....</b>	<b>469</b>
16.1.	El Instituto-Escuela centro educativo innovador.....	469
16.2.	Las colonias escolares internacionales .....	470

## **CAPÍTULO V**

### **LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES MARÍTIMAS**

1.	<b>Contextualización de los organismos encargados de las actividades escolares en el Ayuntamiento de Madrid .....</b>	<b>475</b>
1.1.	Planteamiento del problema. Cuestiones previas.....	475
1.2.	Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza. Junta Municipal de 1ª Enseñanza .....	479
2.	<b>Fundación de las colonias escolares municipales madrileñas .....</b>	<b>482</b>
2.1.	Antecedentes en la formación de expediciones marítimas .....	482
2.2.	Primeras colonias escolares de ensayo al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) (1910) .....	484
3.	<b>Continuidad de las colonias marítimas (1911-1921). Implantación .....</b>	<b>489</b>
3.1.	Consideraciones iniciales. Etapas de desarrollo.....	489
3.2.	Establecimiento de bases de organización. Colonia de 1911.....	490
3.3.	Primera colonia marítima enviada a Santa María de Oza (La	

Coruña) (1912) .....	500
3.4. Ampliación de las expediciones madrileñas a los sanatorios marítimos nacionales (1913-1915) .....	506
3.5. Una nueva promoción. Hacia la instauración de la segunda y tercera expedición marina (1916-1917) .....	513
3.6. Nuevas bases de organización (1918-1920) .....	523
3.6.1. Intentos por mejorar la elección de los colonos. Colonias de 1918-1919.....	523
3.6.2. Selección de los escolares por su grado de necesidad. Colonias de 1920 .....	528
3.7. Un intento por optimizar la organización de las actividades marítimas coloniales (1921).....	540
3.7.1. Circunstancias que determinaron el retroceso en la promoción de las colonias marítimas .....	540
3.7.2. Expediciones llevadas a cabo en el año 1921 .....	546
3.8. Tablas y gráficos descriptivos del número de expediciones y niños participantes en las colonias marítimas municipales, financiadas por el Ayuntamiento de Madrid (1910-1921) .....	550
4. Consolidación de las actividades coloniales marítimas municipales (1922-1930) .....	559
4.1. El primer Reglamento municipal que reguló la actividad colonial .....	559
4.2. Expediciones llevadas a cabo (1922-1923) .....	561
4.3. Un año de profundos cambios (1924).....	572
4.4. Primeras reformas al Reglamento. Expediciones del año 1925 .	575
4.5. Estabilidad en la promoción de las colonias marítimas (1926-1929) .....	584
4.6. Colonia marítima de ensayo a Torremolinos (1929) .....	594
4.7. Final de una etapa (1930). Aumento espectacular de las colonias marinas.....	599
4.8. Tablas y gráficos descriptivos de la evolución colonial marítima (1922-1930) .....	605

5. <b>Máximo esplendor de las expediciones marinas (1931-1936)</b> .....	614
5.1. Los prolegómenos de un nuevo período (1931) .....	614
5.2. Un intento por introducir mejoras en la selección de los colonos (1932) .....	622
5.2.1. Nuevas normas reguladoras de la iniciativa postescolar .....	622
5.2.2. Expediciones infantiles enviadas a las costas (1932) .....	626
5.3. Un nuevo Dictamen municipal (1933) .....	634
5.4. Una tentativa para modificar la promoción de las experiencias coloniales (1933) .....	640
5.5. Continuidad de las actividades marítimas con infantiles (1934-1935) .....	644
5.5.1. Disminución cuantitativa de escolares expedicionarios (1934) .....	644
5.5.2. Características de las colonias enviadas a Suances (Santander), Gijón, La Malvarrosa (Valencia), Tarragona y Salou (1934).....	650
5.5.3. Un último cambio de orientación (1935) .....	658
5.6. Un largo peregrinaje. Las colonias de 1936 .....	665
5.7. Gráficos descriptivos de la evolución de la experiencia marítima colonial, durante el período de la II República (1931-1936) .....	667
5.8. Tablas recopilatorias de las colonias marítimas sufragadas por el Ayuntamiento de Madrid (1910-1936).....	670

## **CAPÍTULO VI**

### **LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES DE MONTAÑA**

1. <b>Antecedentes de las colonias de altura promovidas por el Consistorio madrileño</b> .....	675
2. <b>Promoción de la iniciativa colonial de montaña (1921-1922)</b> .....	678
2.1. Fundación de la colonia Arrojo Valdés (1921) .....	678
2.2. Primera ampliación de la actividad postescolar en Cercedilla	

(1922) .....	683
3. <b>Dos años de enfrentamientos por la dirección de las colonias de montaña (1923-1924)</b> .....	693
3.1. Un intento por erradicar el favoritismo en la dirección de las expediciones de altura (1923).....	693
3.2. Un año de intensos desafíos por la igualdad de sexos en la dirección de las colonias a Cercedilla (1924).....	698
4. <b>Continuidad de las colonias municipales de altura (1925-1928). Fundación de la colonia de ensayo al Balneario de El Molar (1928)</b> .....	707
4.1. Mantenimiento de las expediciones enviadas a la sierra de Madrid (1925-1928). Propuestas en otros emplazamientos .....	707
4.2. Un ensayo de colonia de altura. La experiencia en el Balneario de El Molar (1928) .....	714
5. <b>Entre la ampliación y el mantenimiento de las colonias de montaña. Dos años de incertidumbre (1929-1930)</b> .....	719
5.1. Un incremento de participantes en las colonias a Cercedilla (1929) .....	719
5.2. Una nueva propuesta por ampliar la iniciativa colonial de montaña (1930) .....	723
6. <b>Un espectacular ascenso de la obra extraescolar en zonas de altura (1931-1936)</b> .....	728
6.1. El inicio de un nuevo período. Un año de transición (1931) .....	728
6.2. Una expansión progresiva de las actividades en la montaña (1932) .....	736
6.3. Ampliación culminante de la iniciativa de altura (1933-1934) .....	741
6.3.1. Un ascenso excepcional en las disposiciones económicas (1933).....	741
6.3.2. Mayor participación de infantiles madrileños (1934).....	750
6.4. El principio de un declive en la obra benéfica (1935) .....	761
6.5. Suspensión de la actividad municipal de montaña (1936).....	766



7. Tablas recopilatorias de las colonias municipales de altura organizadas por el Ayuntamiento de Madrid (1921-1936) ..... 768

## **CAPÍTULO VII**

### **LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES DE INTERCAMBIO, ESCUELAS AL AIRE LIBRE VERSUS COLONIAS URBANAS**

1. Las colonias escolares municipales de intercambio (1924-1925) ..... 773
- 1.1. La primera iniciativa de reciprocidad colonial entre Madrid y Barcelona (1924) ..... 774
- 1.1.1. Planificación, organización e instalación de los infantiles catalanes ..... 774
- 1.1.2. Estancia de la colonia catalana en Madrid..... 787
- 1.1.3. La colonia madrileña en la Ciudad Condal ..... 794
- 1.2. Otras iniciativas de intercambio colonial ..... 798
2. Antecedentes de las escuelas al aire libre ..... 805
- 2.1. Orígenes de las escuelas al aire libre ..... 805
- 2.2. Fundación de las primeras escuelas al aire libre en España ..... 809
3. Las colonias municipales urbanas versus escuelas al aire libre ..... 813
- 3.1. El primer ensayo de colonias urbanas municipales (1922)..... 813
- 3.2. Suspensión y recuperación de la actividad colonial urbana (1923-1925). Un hito en la promoción de centros para escolares madrileños en plena Naturaleza (1925) ..... 824
- 3.2.1. Dos años de incertidumbres en la fundación de las escuelas de temporada (1923-1924) ..... 824
- 3.2.2. El inicio de un nuevo enfoque. Establecimiento de las escuelas al aire libre por el Ayuntamiento de Madrid (1925) ..... 827
- 3.3. Actividad educativa en los Viveros de la Villa (1926-1927) ..... 834
- 3.4. Mayor énfasis en el declive de las escuelas municipales al aire libre (1928-1929) ..... 840

3.5. Un notable ascenso de participantes en las escuelas de verano (1930) .....	845
3.6. Una gran expansión (1931-1936). Las colonias urbanas .....	852
3.6.1. Primeros intentos por ampliar su ámbito de actuación (1931) .....	852
3.6.2. Mayor participación de escolares en las colonias veraniegas (1932-1933).....	858
3.6.3. Reducción paulatina de las consignaciones económicas (1934-1936) .....	866
3.7. Tabla recopilatoria de los escolares participantes en las escuelas al aire libre y colonias urbanas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid .....	873
<b>Conclusiones</b> .....	875
<b>Fuentes y bibliografía</b> .....	895
1. <b>Fuentes primarias</b> .....	897
1.1. Manuscritas .....	897
1.1.1. Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.) .....	897
1.1.2. Archivo General de la Administración (A. G. A.) .....	943
1.1.3. Archivo Histórico Municipal de Granada (A. H. M. G.) ....	945
1.1.4. Archivo y Hemeroteca Municipal de la ciudad de Zaragoza (A. H. M. Z.).....	945
1.1.5. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (A. R. C. M.) .....	946
1.2. Impresas .....	946
1.2.1. Publicaciones periódicas .....	946
1.2.2. Publicaciones de organismos locales .....	947
1.2.3. Libros, folletos y artículos diversos .....	950
2. <b>Fuentes secundarias</b> .....	966
<b>Apéndices</b> .....	977
Apéndice 1. Cuestionario de excursiones generales.....	979

Apéndice 2.	Conclusiones presentadas por Enrique Salcedo Y Gines- tal al IX Congreso Internacional de Higiene y Demogra- fía (1898) .....	985
Apéndice 3.	Reglamento de la Inspección médico escolar. Aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, sesión de 5 de noviem- bre de 1920 .....	991
Apéndice 4.	Bases de organización de las colonias escolares del año 1921. Aprobadas por el Ayuntamiento de Madrid, sesión de 6 de mayo de 1921 .....	997
Apéndice 5.	Reglamento de colonias escolares (1922). Aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, sesión de 22 de marzo de 1922 .....	1003
Apéndice 6.	Relación de escuelas, por distritos municipales, a las que el Ayuntamiento de Madrid envió solicitudes para efectuar propuestas para colonias escolares (1922) .....	1011
Apéndice 7.	Adición al Reglamento de colonias escolares. Aproba- do por el Ayuntamiento de Madrid, sesiones de 7 y 26 de mayo de 1925.....	1017
Apéndice 8.	Memoria de la tercera colonia escolar municipal de Arenas de San Pedro (1933).....	1023
Apéndice Fotográfico .....		1029



# INTRODUCCIÓN

En los momentos que iniciamos la redacción de estas líneas, recordamos que hace ahora unos diez años, una idea que en un principio nos parecía una utopía, nos indujo a pensar en: ¿cómo podríamos conocer más y mejor nuestra ciudad?. Colocados en disposición a discernir sobre los múltiples problemas que atañen a la educación actual, entendimos que era fundamental y necesario el disponer de los más diversos elementos de juicio para analizar y comprender el hecho educativo en su variadas manifestaciones. Estos mecanismos los concretamos en averiguar como incidían en la cultura actual las actividades complementarias de la escuela, ya que éstas posibilitan un bagaje cultural inmenso que no está escrito en los libros escolares.

El caso de los nacidos en Madrid, yo soy uno de ellos, lo he entendido desde que soy consciente de ello, ante la perspectiva de intentar conocer y valorar la historia de mi ciudad. La necesidad imperiosa por desarrollar esta circunstancia, me apeló a buscar vías de estudio en el campo que más me ha seducido en los últimos años: la enseñanza.

La investigación que hemos realizado se centra en una actividad extraescolar determinada, las colonias escolares entre los años 1910 y 1936. ¿Por qué elegí esta temática y esta periodización temporal?. La decisión vino avalada por un recuerdo de mi niñez que en ocasiones evoca mi memoria. Hace ahora unos 35 años que un día de excursión por la sierra de Madrid, me deparó la visión de un grupo de niños en perfecta formación y marcando el paso, al frente de ellos dos jóvenes de uniforme y con boina que les gritaban consignas que yo no entendía. Tanto me llamó la atención que todavía me acuerdo de las preguntas que me hacía a mi mismo: ¿cómo pasaran el día? ¿qué aprenderán? ¿qué comerán?. Estos interrogantes unidos a otros, me sugirieron la idea final, añadiendo a ello mi afición juvenil de acudir a las montañas cercanas a Madrid, a realizar largas caminatas y respirar el aire puro.

Un dato más que afianzó mi interés por las actividades educativas fuera de la escuela, fue la puesta en escena de las aportaciones pedagógicas que en los inicios del siglo XX, habían tomando relevancia por toda Europa. Por una parte, las contribuciones de Rousseau, Pestalozzi y Froebel al defender una educación que se fundamentara en el desarrollo de los aspectos físicos, morales e intelectuales y donde la actividad aparecía como forma de aprender por la propia experiencia, en vez de la transmisión por los demás. Por otra, el desarrollo de la intuición como contacto del pensamiento con los contenidos de una forma directa, el reconocimiento del juego como gran resorte educativo y la importancia de la enseñanza en la primera infancia. En resumen, la defensa del enfoque integral de la educación, donde el desarrollo armónico de todas las posibilidades de los niños fuese tenido en cuenta. De esta forma, tomaron suma importancia: los paseos, excursiones escolares, el ejercicio físico, los baños y por supuesto las colonias escolares.

Llegados a este punto, nos interesamos por desentrañar, identificar y conocer el origen, desarrollo, actividades e instituciones que promovieron colonias escolares en la ciudad de Madrid. En un primer momento, pensamos en elegir el ámbito geográfico de la capital del Estado. Ello nos habría supuesto un trabajo ingente que debido a su amplitud, desbordaría nuestras posibilidades y a la vez desmarcaría, por su extensión, la investigación que pretendíamos efectuar. Acotamos algo más y seleccionamos la institución por excelencia en las relaciones locales: el Ayuntamiento de Madrid.

Desde nuestro punto de vista, la investigación nos parece obvia, pero para su clarificación es necesario afirmar que se fundamenta en cuatro pilares que la sustentan. En primer lugar, los escasos estudios realizados sobre la temática, solamente se han

llevado a cabo investigaciones en este campo concreto en las ciudades de Valencia, Cartagena y alguna otra población. En segundo lugar, por la puesta en práctica de múltiples aspectos: higiénicos, pedagógicos, médicos, preventivos, curativos, etc. En tercero, por sacar a la luz un pequeño hueco vacío de la historia de la Villa de Madrid, en su lucha desigual por proteger y ayudar a los niños más pobres. Por fin, por la mera curiosidad por conocer y valorar como el ayuntamiento más grande de España, se le ingenió para organizar colonias escolares, ¿cuántas fueron? ¿qué tipología siguieron? ¿cuáles fueron sus objetivos? ¿cómo fue la vida de las colonias?, etc.

Con respecto al espacio temporal que comprende nuestra investigación (1910-1936), acudimos al sentido común para decidir el año del comienzo. Éste nos señalaba que la elección del inicio debía de coincidir con el año de su fundación. En efecto, después de múltiples búsquedas documentales y averiguaciones, encontramos varias de ellas que atestiguaban que en dicho año (1910), se fundaron las colonias municipales de Madrid. Con respecto al límite final del estudio, hemos creído pertinente fijarlo en la fecha de 1936. Ésta no ha sido elegida por mero azar, sino que en aquel año se produjo la finalización de un período histórico marcado por múltiples convulsiones sociales y cambios políticos. Asimismo, la Guerra Civil española nos condicionó todavía más, si cabe, a tomar esta decisión. El comienzo y desarrollo tan dramático de la contienda bélica obligó a una paralización casi total de todas las actividades en la ciudad de Madrid, recuérdese el asedio al que estuvo sometida la capital en varias fases de la conflagración.

La amplitud cronológica de la investigación (27 años) y la dificultad que ello entrañaba, nos motivó más en buscar y escudriñar los datos determinantes para poder analizar y comparar las similitudes o desigualdades que se produjeron durante los distintos gobiernos del reinado de Alfonso XIII y la II República.

La investigación que ahora se presenta, se encuadra dentro de los estudios históricos de la amplia disciplina de educación social. Concretamente en el espacio temporal del primer tercio del siglo XX y en la institución pública del Ayuntamiento de Madrid. Ahora bien, nuestro ámbito de actuación fue más allá, intentando identificar y describir las actuaciones en la misma línea de otras capitales como Barcelona, Granada, Valencia y otras muchas. Por nuestra parte, se ha utilizado el método histórico para un tratamiento eficaz de todo el conglomerado de informaciones, fechas y nombres que aparecen reflejados en la bibliografía tan extensa que hemos manejado.

En la medida que ha sido posible, hemos utilizado fuentes primarias. La búsqueda, ordenación y clasificación de más de 400 expedientes en el Archivo de la Villa de Madrid, nos ha proporcionado un basto conjunto de documentos que debido a su gran interés y magnitud nos provocó en ocasiones inmensos placeres y en otras verdaderos sufrimientos. Nuestra asidua indagación en la Hemeroteca Municipal de Madrid y en la Biblioteca Histórica del Consistorio, nos procuró nuevas informaciones e interesantes datos. La exploración de otras fuentes de primer orden en el Archivo General de la Administración y en los archivos municipales de Granada y Zaragoza nos facilitó el identificar datos específicos y relevantes, relacionados directamente con nuestro ámbito de estudio. Completamos nuestra documentación con los expedientes y obras que se encuentran en el Archivo Regional Joaquín Leguina de Madrid, Biblioteca de la Fundación Francisco Giner de los Ríos, Biblioteca Nacional, Biblioteca de la Residencia de Estudiantes, Biblioteca Central del C.S.I.C, Biblioteca de la Facultad de Educación y Biblioteca Federico García Lorca.

No contentos con el estudio y análisis de las colonias que organizó el Ayuntamiento de Madrid, hemos identificado y clarificado cuando, donde y quienes fomentaron la creación de los sanatorios marinos y su expansión posterior, claros antecedentes de las colonias escolares. La realidad anterior la presentamos en el Capítulo II. En nuestro afán por escudriñar la realidad pasada, hemos creído necesario efectuar un repaso pormenorizado de las primeras experiencias coloniales en nuestro país, deteniéndonos en las llevadas a cabo por el Museo Pedagógico Nacional y otras importantes capitales como Granada y Barcelona, esta situación se analiza en el Capítulo III. La gran dispersión y el elevado número de instituciones que promovieron colonias escolares en la ciudad de Madrid, aparece descrito de forma extensa y cronológicamente agrupada en el Capítulo IV. Por fin, en los Capítulos V, VI y VII se detallan las distintas tipologías de colonias escolares llevadas a cabo por el Municipio madrileño. En el primero de ellos, hemos llevado a cabo la labor de analizar, contabilizar y determinar los rasgos más sobresalientes de todas y cada una de las colonias promovidas a las costas españolas. En el Capítulo siguiente (VI), se ha efectuado la misma operación con las expediciones que se organizaron a las zonas de montaña. Por fin, en el último Capítulo se describen de forma pormenorizada las actuaciones coloniales de intercambio Madrid-Barcelona, las urbanas y las escuelas al aire libre. Asimismo, se analizan las principales diferencias existentes entre ellas.



No conviene olvidar que las colonias escolares financiadas por el Ayuntamiento de Madrid y que indagamos en esta investigación, bien pueden ser todas las llevadas a cabo por el Consistorio, ya que hemos efectuado una profunda y minuciosa búsqueda documental. Las cuentas detalladas de los gastos anuales en dichas actividades, nos corroboran la promoción de todas y cada una de las relatadas.

Un trabajo de esta naturaleza habría sido imposible sin el apoyo y ánimo de muchas personas que me apelaron a seguir en mi ardua labor. Es de justicia agradecer la ayuda prestada por los archiveros y bibliotecarios, con especial mención a Rosario Sánchez y María del Carmen Cayetano, responsables del Archivo de la Villa de Madrid. Además, en la Hemeroteca Municipal obtuvimos la colaboración desinteresada de Cristina Antón. También, quiero agradecer al personal de la biblioteca de la Residencia de Estudiantes por las facilidades aportadas para disponer de las obras más necesarias y acordes con la temática objeto de este estudio. En la Fundación Francisco Giner de los Ríos, tuvimos el grato placer de entrevistarnos con Teresa Jiménez-Landi, la amabilidad e interés demostrado por ella a nuestras preguntas, supuso un nuevo acicate para proseguir en nuestra bonita tarea, algunas veces algo pesada.

Mil gracias por la infinita paciencia que demostró mi Director, Francisco Canes Garrido, por lo acertado de sus continuos comentarios sobre el enfoque de los diversos temas tratados y su adecuada concatenación, proporcionándome un punto de apoyo, en todo momento, y un aliento constante. No quiero olvidarme de mi querida amiga granadina Purificación Pereda Hernández, psicóloga y profesora de educación infantil en aquella localidad. Sus múltiples comentarios sobre la utilización de las más diversas estrategias de enseñanza y su cariñosa dedicación en su trabajo diario con los más pequeños, me aportó el poder comprender las mil y una cara del trato diario con los niños en los primeros años de escolaridad.

Para concluir, pido perdón a toda mi familia, especialmente a mi esposa, Esther. Las horas y horas empleadas en la búsqueda, cotejo y clasificación de la documentación, no tuvieron como respuesta malas caras, todo lo contrario, recibí en todo momento cariño y comprensión. El proceso de redacción supuso un nuevo esfuerzo que fue superado con la alegría e interés demostrado por el tema de mi hijo Roberto. A él y a todos los niños de este planeta, está dedicada esta obra con todo mi amor.



# I

## **ANÁLISIS CONTEXTUAL DE LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XX**

### **1. Sociedad, política y educación en la España de comienzos del siglo XX**

#### **1.1. La señal del pesimismo radical en las relaciones sociales y políticas**

En los primeros años del tercer milenio y en los países occidentales, las nuevas formas de comunicación e información han irrumpido brusca y rápidamente, a la vez, y, poco a poco, han inundado y modificado nuestras formas de vida desde distintos ámbitos. Éstas y otras realidades, no son sino el resultado de plasmar los múltiples avances producidos en el devenir de la sociedad del pasado siglo.

Un fenómeno no menos trascendente que parece ser tenemos superado y ya olvidado, es el referido a las necesidades básicas primarias, traducido al lenguaje de la calle como pobreza. Si en la actualidad, dichas necesidades están cubiertas al cien por cien en nuestro país, sólo pequeñas capas sociales de gitanos e inmigrantes, fundamentalmente, no las alcanzan; ello es producto de su desarraigo y de la falta de integración, aunque en la mayoría de las ocasiones aparece el problema económico de fondo.

La adquisición de estos niveles de bienestar no se alcanzó de la noche a la mañana, sino que se fue produciendo paulatinamente durante todo el pasado siglo con numerosos altibajos. El despegue económico de los años cincuenta y sesenta, favorecido por la emigración a países europeos de grandes cantidades de trabajadores, provocó un aumento considerable de la clase media y con ello la reducción paulatina de los niveles de pobreza. No es hasta bien entrados los años setenta, con la instauración y desarrollo del estado democrático actual, cuando se alcanzan plenamente éstos. La situación actual, no debe ni puede hacernos olvidar que durante toda la primera mitad del siglo XX, España estuvo inmersa en un atraso económico y social, generalizado por las dos grandes guerras europeas y agudizado aún más por la quiebra social que supuso la Guerra Civil española.

Desde la perspectiva presente, el panorama de nuestro país a comienzos del siglo XX era desolador: espíritu pesimista (pérdida de las colonias), niveles de mortalidad y analfabetismo muy elevados, retorno de emigrantes de países americanos, trasvase paulatino y constante de población de zonas rurales a las grandes ciudades, industria y construcción anquilosadas, sistemas de producción en la agricultura y ganadería desfasados, inestabilidad política, ruina en la economía del Estado, mantenimiento de un ejército en el Norte de África, etc. Éstos y otros problemas provocaron que casi el ochenta por cien de la población, viviera en los umbrales cercanos a la pobreza. Sólo la nobleza, la alta burguesía, algunos militares y políticos, el alto clero e industriales con pocos escrúpulos disfrutaban de un nivel de vida acomodado.

Con respecto al punto de partida para la periodización del siglo XX, dos sucesos trascendentes son manejados por insignes historiadores<sup>1</sup>. Por una parte, la firma del

---

<sup>1</sup> Un estudio en profundidad aparece en las obras de TUÑÓN DE LARA, M.: "Prólogo", en GARCÍA DELGADO, J. L.; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. y TUÑÓN DE LARA, M.: *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*, tomo XXXVII, Madrid, Espasa Calpe,

Tratado de París en 1898 por el cual se perdieron las últimas colonias españolas y por otra, el término de la Regencia de la Reina María Cristina y comienzo del reinado de Alfonso XIII en 1902, al haber alcanzado éste la mayoría de edad. En nuestro caso, la situación se nos antoja como no relevante, ya que el tomar como fecha de inicio del siglo XX el año 1898 o 1902, es algo intrascendente ya que lo importante son los cambios en las estructuras sociales, políticas o culturales. Éstas quedaron verdaderamente afectadas de forma muy directa con el pesimismo radical del 98 en que quedó sumida la sociedad española. Desde nuestro punto de vista, tomaremos los datos y situaciones que reflejen la realidad de los momentos más cruciales, anterior y posterior al año 1900.

El breve recorrido histórico de la situación política española, entre 1900 y el inicio de la Guerra Civil española, nos obliga a comenzar con el recuerdo de los sucesos que desembocaron en la liquidación del llamado Imperio español, pérdida de las colonias cubana, filipina, puertorriqueña y la venta, a otras naciones, de algunos archipiélagos en Oceanía. Estos acontecimientos provocaron unas ideas que se plasmaron en un pensamiento de tristeza, frustración y pesimismo que se apoderó rápidamente de todo nuestro país. No se trataba sólo de que España hubiera modificado su estatus internacional como consecuencia de la pérdida de las colonias, sino que se replanteó en todos los terrenos su existencia como colectividad. Si bien es cierto, según estudios recientes, se ha descrito una situación que no concuerda con la realidad que aquellos hombres creían estar viviendo, no hubo ni crisis económica importante ni ruptura política del régimen. Frente a este panorama, los primeros años del reinado de Alfonso XIII (1902-1907) se caracterizaron por la toma de contacto del Rey con la realidad política. Si bien es cierto, el clamor general, tanto de los integrantes del bloque del poder -incluido el monarca-, como de los sectores situados fuera de él, se basaba en la ideas de reformismo y de regeneración de España. En palabras de Carlos Seco, las características básicas de la política española en estos años, fueron la inestabilidad gubernamental y la expresión “desde dentro y fuera del sistema”<sup>2</sup> de propósitos de

---

1984, pp. XI-LXIX y TUSELL, J.: *Manual de historia de España. Siglo XX*, tomo 6, Madrid, Historia 16, 1994.

<sup>2</sup> El subrayado es nuestro, citado por LA PARRA LÓPEZ, E.: “Alfonso XIII: los intentos de renovación del sistema (1902-1916)”, en PAREDES, J. (coord.): *Historia contemporánea de España (siglo XX)*, vol. II, Barcelona, Ariel, 1998, pp. 409-430, referencia en p. 417.

regeneración, término que alcanzó en aquel momento una utilización habitual y que quedó impregnado en la multitud de escritos de la llamada Generación del 98.

El sistema de alternancia política que venía practicándose, desde los inicios de la Restauración entre conservadores y liberales, prosiguió funcionando con más pena que gloria, caracterizándose las relaciones políticas por la corrupción, el favoritismo, el caciquismo y con una nota de extrema diferenciación social con el mundo rural. La descomposición del régimen parlamentario era palpable y su final era cuestión de pocos años, ya que en verdad estos partidos no representaban la voluntad auténtica del país.

La inestabilidad política se fundamentaba en la sucesión de múltiples crisis, en cinco años (1902-1907) tomaron posesión 11 gobiernos (5 conservadores y 6 liberales), el desprestigio de los partidos y del régimen parlamentario era total. El descontento de las clases populares iba en aumento y se tradujo en un creciente deterioro del orden público, se multiplicaron las huelgas, se producían atentados a patronos, etc., en suma, existía un descontento general, todo ello desembocó en la famosa Semana Trágica de Barcelona (1909). La irritación obrera y la agitación social estuvo impulsada por los sindicatos C. N. T. y U. G. T., dominantes en aquel momento. En pocos años, estos sindicatos vivieron un ascenso fulgurante y así engrosaron sus filas miles de obreros, la C. N. T. (fundada en 1910) pasó de tener 15.000 afiliados, en 1915, a 700.000 tres años más tarde, U. G. T. (fundada en 1889) disponía en 1920 de cerca de 200.000 militantes. Por su parte, los empleadores, también, se asociaron en ámbitos regionales a través de las Cámaras oficiales<sup>3</sup> (comercio, industria, navegación, etc.), pero sin una unidad de acción determinada ni específica, a este problema se le añadiría el notable ascenso del regionalismo catalán que desembocaría, en años posteriores, en la autonomía catalana. Los sucesos de la huelga general del verano de 1917, unido a los pocos años, al famoso desastre de Annual (1921), por el cual se perdían todas las plazas africanas con excepción de Melilla, provocó una agitación social imparable que desembocó, en 1923, en el alzamiento del Capitán General de Barcelona, Miguel Primo de Rivera. Éste se hizo intérprete del descontento general e implantó una dictadura con el consentimiento del Rey y con el aplauso de la mayoría de los españoles.

En los años de la Dictadura primorriverista (desde 1923 a 1929), se produjo una espectacular prosperidad económica y social, pese a las limitaciones en bastantes

---

<sup>3</sup> DE LUÍS MARTÍN, F.: “La quiebra de la Monarquía (1917-1923)”, en PAREDES, J. (coord.): *Historia contemporánea de...*, op. cit., 1998, pp. 431-460.

libertades individuales. El planteamiento del régimen se centraba en la lucha contra el caciquismo, se trataba de desmontar el sistema político de la Restauración y de los partidos turnantes, especialmente, en sus ramificaciones en el nivel provincial y local<sup>4</sup>. A cambio de la justificación regeneradora y de justicia social se presentaba el antiparlamentarismo que el nuevo régimen estaba interesado en difundir, pero las bases fundamentales de la dominación caciquil siguieron quedando en pie.

A partir de 1929, las agitaciones sociales se fueron multiplicando, provocando la caída del sistema dictatorial y la vuelta al parlamentarismo anterior. En aquel momento, la Monarquía tenía los días contados, poco a poco se fueron uniendo un conjunto de partidos políticos de distintas ideologías (marxistas, anarquistas, separatistas y republicanos) pero con el mismo fin: atacar a la Corona. De aquella forma, en las elecciones municipales previas a las generales para las Cortes, dieron en conjunto mayoría a los monárquicos, en cambio, en las grandes ciudades triunfaron los republicanos y socialistas. El Rey comprendió que la única solución pasaba por el uso de las armas, pero él no queriendo ser el motivo del derramamiento de sangre, abandonó el país y el 14 de abril de 1931 se proclamó la II República<sup>5</sup>. La instauración del régimen republicano no fue la solución para un país en el que las revueltas sociales no cesaban, más bien, eran constantes. Con dos presidentes de la República y una multitud de gobiernos de todo signo político, se llegó a la situación de 1936, en la que militares destinados en Marruecos al mando de Francisco Franco, en unión de otros por toda la geografía española, se sublevaron al gobierno legítimo y se dió el pistoletazo de salida a los lamentables y desastrosos episodios de la Guerra Civil española.

---

<sup>4</sup> GONZÁLEZ CLABET, M<sup>a</sup>. T.: *La dictadura de Primo de Rivera. El directorio militar*, Madrid, El Arquero, 1987.

<sup>5</sup> Para ampliar la información y tener una visión más amplia se pueden consultar multitud de manuales, a modo de reseña señalamos las obras de CARR, R.: *España (1808-1975)*, 9<sup>a</sup> ed., Barcelona, Ariel, 1999; GARCÍA DELGADO, J. L.; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. y TUÑÓN DE LARA, M.: *Los comienzos del siglo XX...*, op. cit., 1984 y TUSELL, J.: *Manual de historia de España...*, op. cit., 1994.

## 1.2. La regeneración educativa

No sería por menos, que en el movimiento regeneracionista que se veía inmerso todo el país, también, se incluyera el tema educativo. La educación era uno de los grandes problemas y a la vez una de las soluciones para redimir buena parte de la población, siendo concebida como el instrumento más idóneo para la regeneración nacional. Sin embargo, el debate, sin solución en muchos años, se centraría entre la escuela pública (escuela para pobres) y escuela privada (escuela para ricos)<sup>6</sup>. El enfrentamiento venía determinado por la profunda ruptura ideológica entre los sectores más avanzados de la clase obrera y la incipiente burguesía, concretándose en la política y en la cuestión religiosa. Ésta era entendida de forma bien distinta por conservadores y liberales.

A comienzos del siglo pasado en España se disponía de: 40.000 monjas y 10.000 religiosos; de entre los cuales, un tercio de las primeras y la mitad de los segundos se dedicaban a la enseñanza. Éstos podían llegar a controlar hasta el 80% del nivel secundario de la educación. La regeneración educativa pasaba por la colaboración sincera entre el Estado y la Iglesia en materia educativa, pero ello no fue posible, más bien, el aspecto clerical resultó un conflicto permanente que fue envenenando, poco a poco, la vida de los partidos gobernantes. La lucha política se centró en los problemas educativos y en la posible limitación de las órdenes religiosas. La situación estuvo presente hasta el año 1931, fecha en que la Constitución de 1931 decretaba la separación de la Iglesia y el Estado, la disolución de la Compañía de Jesús, el secuestro de sus propiedades y la prohibición de enseñar a todas las órdenes y congregaciones religiosas<sup>7</sup>.

En general, las notas dominantes de la educación en España en los inicios del pasado siglo, se pueden resumir en dos palabras: atraso y escasez. Analicemos los elementos definitorios que configuraron cada una de las dos características.

---

<sup>6</sup> La mentalidad imperante en aquellos años, presentaba a la escuela pública con unas infraestructuras altamente deficitarias y la escuela privada en mejores condiciones, esta última estaba costeada por la Iglesia Católica; vid. SAMANIEGO, M.: "Política educativa", en DELGADO, B. (coord.): *Historia de la educación en España y América*, vol. 3, Madrid, Morata-SM, 1994, pp. 525-532.

<sup>7</sup> TUSELL, J.: *Manual de historia de España...*, op. cit., 1994.



El atraso se relacionaba, en cuanto que la cultura media española se había quedado anclada en el pasado, ello era debido, en gran medida, al aislamiento internacional de muchas décadas y a la equivocada educación tradicional que se continuaba practicando. Colaboró en gran parte a dicho atraso la Iglesia Católica que dominaba y administraba buena parte de la enseñanza, al bloquear el influjo de las ideas y prácticas educativas modernas que se desarrollaban en otros países europeos. El objetivo de ésta era preciso: enseñar la ciencia mediante la memorización de los libros de texto, destacando la religión como base de todo aprendizaje. Con respecto a la escasez, el término se refiere al déficit extraordinario de escuelas y maestros; si bien es cierto que faltaban escuelas por toda la geografía española y que la excusa cotidiana de las autoridades era la falta de recursos económicos. El problema radicaba, más bien, en la falta de voluntad de los gobernantes en crear centros docentes. Además, en la mayoría de las escuelas que funcionaban, sus instalaciones eran muy deficientes y los niños las abandonaban tempranamente para trabajar de lo que fuese, con tal de ayudar de alguna forma a la economía familiar. Un efecto que hoy nos produciría sonrojo, era ver a cientos de niños, muchos de ellos enfermos, deambulando y vagabundeando sin rumbo por las ciudades. En cuanto al magisterio, la profesión estaba mal vista y peor pagada, por lo cual, faltaban maestros y los que accedían a dicha profesión, no siempre eran los mejores y su formación era más bien escasa. El resultado de todo este entramado de obstáculos estaba claro: enorme proporción de analfabetos<sup>8</sup>.

Los esfuerzos por reformar la educación española se habían iniciado a mediados del siglo XIX, en concreto, en 1876 con la fundación de la Institución Libre de Enseñanza. El centro fue promovido por Francisco Giner de los Ríos, discípulo de Sanz del Río. El establecimiento ejerció una profunda influencia en la renovación cultural y pedagógica de nuestro país. Giner entendía que para renovar la vida española, no bastaba la política, ni las leyes, ni una buena organización, sino que era preciso reformar al hombre y a éste sólo se le preparaba mediante la educación<sup>9</sup>. En principio, la institución funcionó como un centro de enseñanza secundaria, más tarde, se amplió a la primaria. Los institucionistas fueron conscientes de que los niveles primarios y medios debían

---

<sup>8</sup> LUZURIAGA, L.: *Historia de la educación y de la pedagogía*, 20ª ed., Buenos Aires, Losada, 1980, p.223.

<sup>9</sup> GUTIÉRREZ ZULUAGA, I.: “Institución Libre de Enseñanza”, en VV. AA.: *Diccionario de ciencias de la educación*, vol. II, Madrid, Rioduero, 1982, pp. 129-130.

impartirse estrechamente unidos, procediendo a la fusión en un solo ciclo. El alma del centro y fundador, reafirmaba su convicción de que sólo la educación podría, en un proceso lento pero cierto, conducir a la transformación de España<sup>10</sup>.

Las aportaciones pedagógicas más importantes de la I. L. E. son la concepción de la educación como una actividad formadora de hombres y no sólo como trasmisora de conocimientos, la adopción del método intuitivo, hoy conocido como activo; la coeducación, la introducción de las actividades físicas, las excursiones y las colonias escolares. La finalidad del centro no se circunscribía al espacio escolar, sino que los hombres que se agruparon en torno a ella, la concibieron como un centro de influencia, de inspiración y propaganda de las reformas pedagógicas que paulatinamente se fueron propugnando. Aún con todos los méritos y esfuerzos realizados no consiguió su gran objetivo de reformar la pedagogía nacional.

En el ámbito estatal, los desastres coloniales provocaron una reacción a favor de la educación pública. De esta forma, por la Ley de Presupuestos de 31 de marzo de 1900 y Real Decreto de 18 de abril del mismo año, se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en el artículo 2º del citado Decreto se señalaba su ámbito de actuación: “entenderá en lo relativo a la enseñanza pública y privada en todas sus clases y grados, en el fomento de las ciencias y de las letras, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos”<sup>11</sup>. Más tarde, en 1911, se creó la Dirección General de Primera Enseñanza y Escuelas Normales.

En este contexto de demanda de enseñanza en los primeros niveles educativos, se iniciaron los primeros años del pasado siglo. La educación era un bien escaso y claramente un artículo de lujo para miles y miles de niños. Más acusado fue el problema en las zonas rurales, donde los pequeños asistían a las escuelas, cuando existían éstas, en unas condiciones lamentables.

---

<sup>10</sup> PUELLES BENÍTEZ, M. DE : *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Labor, 1991, p. 289.

<sup>11</sup> COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria en España*, 2ª ed. renovada, Madrid, Ricardo Rojas, 1915, p. 214.

## 2. Demografía, alfabetización y escolarización en la ciudad de Madrid

### 2.1. Algunos datos demográficos en los inicios del pasado siglo

En cualquier investigación que se precie de llevarse a cabo con un rigor metodológico, se requiere partir del análisis y de las descripciones de los grupos humanos analizados. Este motivo hace necesario partir de unos mínimos datos demográficos que nos informen de la situación concreta de los individuos que participarían en las colonias escolares. En el caso de nuestra investigación, intentaremos identificar las cifras más importantes y los escenarios más sobresalientes e interesantes. Como veremos más adelante, éstos han sido tratados por otros autores de forma extensa.

El Censo del año 1902, confeccionado por el Instituto Geográfico y Estadístico, ofrecía la cifra total de 18.728.756 habitantes en España. En dicho año, nacieron vivos 666.687 y fallecidos 16.466, formando un total de 683.153, lo que nos señala que la proporción de natalidad era superior al 35 por 1000 habitantes. Efectuada la comparación de la cantidad última con la del resto de países europeos, el nuestro se colocaba en quinto lugar. Prosiguiendo con los datos del mismo año, de los nacidos vivos fueron varones 349.946 y 316.741 mujeres. Un análisis de los datos de mortandad nos ofrece más luz para comprender las condiciones de vida de toda nuestra nación. El número de defunciones fue de 488.289, lo que suponía un coeficiente de mortalidad por encima del 26 por 1.000 habitantes. Concretando las cifras a la población infantil, éstas eran espeluznantes. Los infantiles fallecidos, de entre 0 y 15 años, fueron un total de 239.651<sup>12</sup>. Efectuando una simple operación matemática observamos que el resultado es catastrófico, un 36% de los nacidos vivos había fallecido durante los primeros 15 años de vida. Esta característica y como se estructuró por sexos y por intervalo de años, se puede apreciar en el Cuadro I. 1.

---

<sup>12</sup> Los datos han sido extraídos de LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, Madrid, CEPE, 1992, p. 153-155.

En la ciudad de Madrid, las informaciones más importantes aparecen en la amplia obra de Hauser<sup>13</sup>. Siguiendo a este autor, en los años 1899 y 1900, recogió unas cantidades que nos ofrecen un dato muy preocupante y a la vez esclarecedor. Los nacimientos fueron ligeramente inferiores a las defunciones. De esta forma, de una población de 516.428 habitantes en 1899, nacieron vivos 15.473 y se tuvo que lamentar la muerte de 15.931. Al año siguiente, se reprodujo la misma situación, la población total fue de 528.984, los nacidos fueron 15.479 y los fallecidos 17.406<sup>14</sup>. Si bien es cierto, estas cantidades se invirtieron años después, señalando un momento de máximo apogeo en la tasa de mortalidad. El hecho tan anómalo lo explica Hauser, apoyándose en la explicación relacionada con el retorno a la península de los combatientes y demás personal que sufrieron los perjuicios de la Guerra de Cuba. Una mayoría de los repatriados eligieron como residencia, por lo menos y de forma provisional, la ciudad de Madrid<sup>15</sup>.

#### CUADRO I. 1

**Número de defunciones producidas en España, en las edades comprendidas entre 0 y 15 años, año 1902**

DEFUNCIONES			
EDADES	Varones	Hembras	Total
De 0 días a 1 año .....	66.561	53.794	120.355
De 1 año y 1 día a 2 años .....	26.749	25.660	52.409
De 2 años y 1 día a 5 años .....	21.742	21.037	42.779
De 5 años y 1 día a 10 años ...	8.201	8.254	16.455
De 10 años y 1 día a 15 años ..	3.635	4.018	7.653
Total .....	126.888	112.763	239.651

**FUENTE:** es una reproducción extraída de LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992, p. 157.

<sup>13</sup> Como fuente fundamental para el estudio de las cifras estadísticas de la ciudad de Madrid de los últimos años del siglo XIX y principios del XX, se encuentra la extensa y documentada obra de HAUSER, PH.: *Madrid desde el punto de vista médico-social*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Sucesores de Rivadeneyra, 1902.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 474.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 483.

El aumento de la población en la urbe, año tras año, parece que fue evidente pero de forma muy lenta, como se puede apreciar en el Cuadro I. 2. En él, aparecen las cifras por distritos y en el intervalo comprendido entre los años de 1895 y 1900. Por fin, para tener un conocimiento preciso de la mortalidad madrileña durante el período anteriormente citado, presentamos el Cuadro I. 3.

CUADRO I. 2

**Aumento progresivo anual de la población de Madrid desde el año 1895 hasta el 1900, por distritos municipales**

DISTRITOS.	AÑOS.					
	1895.	1896.	1897.	1898.	1899.	1900.
Palacio.....	54.915	55.299	56.720	57.012	57.449	61.072
Universidad.....	65.523	66.379	68.637	69.584	70.139	67.750
Centro.....	24.708	24.779	25.802	25.846	25.973	25.877
Hospicio.....	58.500	58.972	61.121	61.825	62.435	65.119
Buenavista.....	73.881	74.582	78.204	78.953	79.695	85.446
Congreso.....	33.057	33.221	34.362	34.503	34.634	36.163
Hospital.....	50.592	51.039	51.615	51.169	50.806	54.904
Inclusa.....	46.795	47.441	50.913	51.389	52.460	50.137
Latina.....	46.799	47.187	48.031	48.482	48.858	48.066
Audiencia.....	32.400	32.697	33.475	33.833	33.979	34.450
TOTALES.....	487.170	491.596	508.880	512.596	516.428	528.984

**FUENTE:** es una reproducción tomada de *ibídem*, p. 484.

CUADRO I. 3

**Defunciones por edades en Madrid, en el quinquenio comprendido entre los años 1896 y 1900**

EDADES	1896.	1897.	1898.	1899.	1900.	Defunciones. — Término medio del quinquenio.	Número de sobrevivientes de la misma edad.	Proporción por 1.000.
De 0 á 1 año.....	4.086	3.134	3.488	4.533	3.728	3.703	11.332	246,2
2 4 .....	3.046	2.472	2.716	1.714	3.910	2.771	27.075	92,8
5 7 .....	708	505	446	450	720	493	24.998	19,3
8 10 .....	255	173	155	124		213	23.315	9
11 15 .....	271	204	218	320	261	254	40.086	6,2
16 20 .....	636	384	338	392	350	420	45.737	9
21 30 .....	1.288	994	934	1.125	991	1.067	100.947	10,4
31 40 .....	1.324	1.122	1.122	1.156	1.173	1.179	81.005	14,3
41 50 .....	1.458	1.217	1.274	1.357	1.321	1.325	65.477	19,8
51 60 .....	1.611	1.417	1.454	1.536	1.575	1.518	46.344	31,7
61 70 .....	1.828	1.518	1.501	1.575	1.730	1.630	28.569	54
71 80 .....	1.174	1.070	1.156	1.149	1.352	1.180	12.006	89,4
81 90 .....	355	303	320	348	599	1.626	2.943	355,8
90 en adelante.....	26	25	36	35		422	312	575
Sin determinación.....	56	56	29	36	31	208	2.809	66,7

**FUENTE:** es una reproducción de *Ibídem*, p. 521.

De las cifras manejadas anteriormente, se deduce que la población madrileña fue incrementándose paulatinamente en los últimos años del siglo XIX. Esta circunstancia fue variable en función del distrito de residencia. En su mayoría, el ascenso poblacional superó en prácticamente todos los años estudiados el 1%, con la salvedad de 1897 que se elevó por encima del 3%. Aparte de los emigrados de las antiguas colonias que retornaron a la capital, miles de habitantes de las zonas rurales efectuaron la misma operación. En el espacio de tiempo comprendido entre 1895 y 1900, la población madrileña tuvo un incremento total de 41.814 personas. Los fallecimientos en el primer año de vida fueron muy elevados, entre los 0 y 1 año, la tasa de mortalidad superó el 25% para ir descendiendo paulatinamente hasta la adolescencia.

Los parámetros anteriormente descritos, nos ofrecen una foto fija de la situación que se vivía en la capital a comienzos del siglo XX. Entendemos que existen estudios al respecto muy elaborados que ofrecen las cifras más importantes de la realidad madrileña. Por este motivo, no ampliamos este apartado y remitimos a los excelentes

estudios de Tiana Ferrer y Del Pozo Andrés y a la extensa y muy trabajada obra de Hauser<sup>16</sup>.

Ahora bien, debemos hacer hincapié en las condiciones de las infraestructuras básicas de la capital. Éstas no mejoraron con la llegada de las primeras décadas del siglo. Los servicios públicos padecían una situación precaria, con importantes deficiencias de urbanización y alcantarillado. La situación era aún mucho más grave en los barrios populares. Por ello, las condiciones de falta de higiene e insalubridad en las que vivían muchas familias, fueron elementos determinantes para que la mortalidad infantil no descendiera de forma importante.

Si bien, en las primeras décadas del siglo pasado, se inició una disminución de la mortalidad infantil en España, éste proceso no prosiguió un ritmo estable. El descenso osciló entre el 1% entre 1901 y 1907 y el 1,8% entre 1921 y 1935. No fue hasta bien entrados los años cuarenta, cuando los niveles bajaron considerablemente. La no uniformidad entre unos años y otros fue la nota destacable<sup>17</sup>.

Los esfuerzos de las autoridades municipales por implantar las mínimas normas de higiene no llegaron de igual forma a las distintas clases sociales. De aquella forma, la irrupción de epidemias y otras enfermedades infecto-contagiosas hicieron estragos en la población más desprotegida de la capital. Las diferencias entre las cifras de fallecidos en las primeras edades, no fueron muy significativas entre los habitantes de las zonas rurales y de las capitales<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> TIANA FERRER, A.: *Maestros misioneros y militantes. La educación de la clase obrera madrileña (1898-1917)*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia-C.I.D.E., 1992; DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: *Las escuelas primarias públicas de Madrid (1913-1931)*, tomo I, tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, 1996; HAUSER, PH.: *Madrid desde el punto de...*, *op. cit.*, 1902; DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España en 1897*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1899; MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España de 1900*, 3 vols, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1902-1907.

<sup>17</sup> COHEN AMSELEM, A.: “La mortalidad de los niños”, en BORRÁS LLOP, J. M<sup>a</sup>. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea (1834-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 107-148.

<sup>18</sup> TIANA FERRER, A.: *Maestros misioneros y militantes...*, *op. cit.*, 1992, pp. 35-35.

La tasa de mortalidad infantil pasó de 193 por 1.000 nacidos en el período de 1881-1890 a 134 por 1.000 en los años 1921-1930<sup>19</sup>. Vistas las cifras de esta forma, el descenso no parece que fue muy acusado. En realidad, las condiciones de vida de una parte de los madrileños fue muy penosa. El hacinamiento en viviendas muy reducidas y la escasa disposición a utilizar el agua y el jabón, fueron elementos determinantes para que la situación se reprodujera por muchos años.

## 2.2. Alfabetización y escolarización

En primer lugar es necesario realizar algunas aclaraciones metodológicas. En la mayoría de los actuales trabajos se ha experimentado un giro terminológico en cuanto al ámbito de su estudio. Si antes se hablaba del analfabetismo, en estos momentos se ha pasado al estudio del proceso de alfabetización y a las personas que intervienen y sus formas de actuar. De acuerdo con esta tendencia, los estudios presentes analizan y consideran los factores intervinientes en la extensión de la alfabetización. En palabras de Antonio Viñao: “el centro de atención se ha desplazado del analfabetismo al proceso de alfabetización, sus agentes y modos de actuación”<sup>20</sup>.

Una segunda precisión conceptual hace referencia a la necesidad de determinar quien es una persona alfabetizada y quien no. Las fuentes más utilizadas para los siglos XIX y XX son los censos de población y los padrones municipales. Éstos catalogaban a la población en tres categorías: los que sabían sólo leer, los que leían y escribían, y los que desconocían ambas técnicas. El procedimiento usual para determinar la capacidad de la lectura y escritura de los ciudadanos fue, por aquellas fechas, la declaración del propio interesado o de la persona que debía cumplimentar los datos censales. La autenticidad de los mismos, no era comprobada en ningún caso<sup>21</sup>. De esta forma,

---

<sup>19</sup> COHEN AMSELEM, A.: “La mortalidad de los niños”, *op. cit.*, 1996, pp. 110-11.

<sup>20</sup> VIÑAO FRAGO, A.: “Del analfabetismo a la alfabetización. Análisis de una mutación antropológica e historiográfica”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 3 (1984) 152.

<sup>21</sup> TIANA FERRER, A.: “Alfabetización y escolarización en la sociedad madrileña de comienzos del siglo XX (1900-1920)”, en BAHAMONTE MAGRO, A. y OTERO CARVAJAL, L. E. (eds.): *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876-1931*, vol. II, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1989, pp. 199-216.



debemos considerar a las personas alfabetizadas a las que se incluían en el epígrafe de saben leer y escribir. La lógica nos demanda que sería necesario contrastar los datos obtenidos con otras fuentes, al objeto de introducir las correspondientes correcciones.

Hacia finales del siglo XIX, en nuestro país el número de personas alfabetizadas había ascendido lentamente. Siguiendo los datos que aporta Guereña sobre los censos de población<sup>22</sup>, se puede observar que los hombres y mujeres que decían saber leer y escribir en los años 1887 y 1900 eran 5.004.470 y 6.227.184 respectivamente, la elevación suponía, entre una y otra fecha, más de un 20%. Los inscritos como que sabían leer, en los mismos años, fueron 602.005 y 495.753, con lo que éstos últimos habían disminuido en más de un 17%, con respecto a los primeros. Los analfabetos se habían mantenido estables y las cifras estaban comprendidas entre los 11.945.871 para el año 1887 y 11.871.890 del 1900. Si tenemos en cuenta el incremento poblacional que se producía y que fue menor que el de alfabetizados, era evidente y se venía a demostrar que: “la cultura en España desde 1860 viene desarrollándose de un modo constante y progresivo”<sup>23</sup>.

No obstante, existía un desequilibrio importante entre sexos. Los datos del Censo de 1900 nos ofrecen unas cifras esclarecedoras. Las mujeres que se catalogaban como que sabían leer y escribir eran 2.395.839 y los hombres 3.831.345, es decir, superaban los últimos a éstas en un 60%. En la clase de saben leer, las primeras fueron 317.138 y los varones 178.615, aquí las femeninas superaban al otro sexo en un 43%. Por fin, en los hombres analfabetos, éstos eran 5.068.056 y las hembras 6.806.834, superando las últimas a los primeros en más de un 35%<sup>24</sup>. En estas últimas cifras se puede apreciar el verdadero problema, cerca de 7 millones de españolas iniciaron el nuevo siglo sin disponer de los mínimos rudimentos para leer o escribir una carta o cualquier otro documento.

El caso de la ciudad de Madrid no fue tan dramático como el de las zonas rurales, ya que las personas que habitaban la gran ciudad no estaban tan apartadas y tenían vínculos con las realidades sociales y culturales que se desarrollaban en la gran urbe. En

---

<sup>22</sup> GUEREÑA, J. L.: “Infancia y escolarización”, en BORRÁS LLOP, J. M<sup>a</sup>. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea (1834-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 347-418.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 353.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 353-354.

este caso, tomaremos los datos del Censo poblacional que se presenta en las obras de Tiana Ferrer y Del Pozo Andrés<sup>25</sup>.

La poblacional total madrileña en el año 1900, según los autores anteriormente citados, era de 539.835 habitantes, téngase en cuenta que en el apartado demográfico, la cifra que hemos anotado era inferior en más de 10.000 personas<sup>26</sup>. De entre el total, el 67% sabía leer y escribir (361.789), sólo sabían leer el 2,5% (13.635) y el 30% no sabían leer (163.743). El desequilibrio entre sexos que se producía en toda nuestra nación, también, era patente en nuestra ciudad. Frente al 76% de varones que sabían leer y escribir, solamente alcanzaba éste al 59% de las féminas. En la categoría de saben sólo leer los primeros presentaban un 1,3% y las segundas el 3,5%. Por fin, a los que no sabían leer, les correspondía el 22,3% y el 37,2% a las mujeres<sup>27</sup>.

Las cifras presentadas nos informan solamente de un momento histórico determinado, inicio del siglo XX. Los datos aportados por Tiana Ferrer de los censos poblacionales de 1910 y 1920, reflejan la tendencia de un progresivo incremento de las personas alfabetizadas, de 361.789 se pasó a 548.760. La reducción progresiva de los que no sabían leer parece evidente, pasando de 13.635 a 8.165 habitantes. No obstante, se mantuvieron en cifras similares los analfabetos, de 163.743 personas se paso a 161.135<sup>28</sup>.

Entendemos que si bien, el número de analfabetos fue reduciéndose paulatinamente, no lo fue en mayor medida, por los cientos de miles de españoles de zonas rurales que se trasladaron, año tras año, a buscar una vida mejor a la capital del Estado.

Para disponer de un mínimo conocimiento de la realidad de la escolarización en Madrid, deberíamos efectuar simplemente una operación entre la cantidad de niños en edad escolar, en aquel momento se tomaba como intervalo las edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, y el número total ofertado de plazas en los colegios públicos y

---

<sup>25</sup> TIANA FERRER, A.: "Alfabetización y escolarización en la sociedad...", *op. cit.*, 1989; DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: *Las escuelas primarias públicas de...*, *op. cit.*, 1996.

<sup>26</sup> Hauser utilizó diversas fuentes para elaborar las estadísticas publicadas en su obra. El padrón municipal fue una de ellas, de ahí que la cifra no coincidiera; HAUSER, PH: *Madrid desde el punto de vista...*, *op. cit.*, 1902.

<sup>27</sup> TIANA FERRER, A.: "Alfabetización y escolarización en la sociedad...", *op. cit.*, 1989, p. 202.

<sup>28</sup> TIANA FERRER, A.: *Maestros misioneros y militantes...*, *op. cit.*, 1992, pp. 116-119.

privados. La población madrileña estimada en edad escolar, en el año 1900, era de 62.057 niños, las plazas escolares disponibles en centros públicos eran 12.960 y en los privados 27.200, sumando las dos últimas cifras nos arroja la cantidad de 40.160. Si a esta última le sustraemos la primera (62.057), nos ofrece un resultado esclarecedor: un déficit de plazas escolares de 21.897 niños. Las exigencias demandaban la creación de más centros docentes, pero el recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1900) no disponía ni de los medios económicos ni de la voluntad política para reducir el problema. Ocho años después (1908), el déficit proseguía y había ascendido hasta alcanzar un requerimiento de 25.792 plazas<sup>29</sup>.

En los comienzos del siglo XX, la clase más humilde entendía a la escuela madrileña como vehículo alfabetizador. La existencia de una presión social, económica y cultural a favor de ella, vino determinada por las exigencias que la progresiva expansión del sector servicios y del incipiente sector industrial demandaban. La fuerza laboral requería de una mínima cualificación y la asociación del analfabetismo a un estatus social inferior, hacían reconocer a la enseñanza como algo indispensable para alcanzar un mejor acceso al mercado laboral. No obstante, como destacó Cossío: “la mayoría de los niños en las villas y ciudades suele abandonar la escuela de 10 a 11 años, y antes de esta edad todavía en las poblaciones rurales”<sup>30</sup>. Para un estudio más amplio y profundo de la alfabetización y escolarización en Madrid en el siglo XX, se puede acudir a las obras de la nota<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> TIANA FERRER, A.: “Alfabetización y escolarización en la sociedad...”, *op. cit.*, 1989, p. 215

<sup>30</sup> COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria en...*, *op. cit.*, 1915, p. 117.

<sup>31</sup> En el volumen I, Capítulos 1 y 3 se realiza un amplio estudio sobre el tema, vid. TIANA FERRER, A.: *Educación de la clase obrera en Madrid en el siglo XX (1898-1917)*, tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, 1985; también COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria...*, *op. cit.*, 1915; TIANA FERRER, A.: *Maestros misioneros y militantes...*, *op. cit.*, 1992; DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: *Las escuelas primarias públicas de...*, *op. cit.*, 1996; DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: *Urbanismo y educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*, Madrid, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1999.

### 3. La protección a la infancia en Madrid

#### 3.1. Primeras normativas legales

La elaboración y desarrollo de unas disposiciones legislativas que protegieran a la infancia en nuestro país, se efectuó con bastante retraso, en comparación a otros estados europeos. A finales del siglo XIX y primer cuarto del XX, fue cuando los gobernantes se dieron cuenta del atraso en que se encontraba la normativa y de la necesidad de legislar al respecto. De esta forma, se fueron aprobando algunos preceptos al respecto<sup>32</sup>; el 26 de julio de 1878 la Ley sobre el Trabajo Peligroso de los Niños en los espectáculos públicos, el 13 de mayo de 1900 la norma que reguló el Trabajo de las Mujeres y de los Niños y el 23 de julio de 1903 la de Represión de la Mendicidad de los Menores de 16 años<sup>33</sup>.

En aquella época, el espíritu e ideario de los institucionistas basado en el respeto a la personalidad del niño, tuvo la ocasión de plasmarse en reiteradas ocasiones en las páginas del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (B.I.L.E.). En esta línea, en un denso informe de Concepción Arenal, publicado en 1890, se iniciaba éste con un lamento y un reto a los españoles:

“Todos los pueblos dignos de llamarse cultos han dado el grito de ¡*Salvemos a los niños!* ¡*Hagamos a las causas, que material y moralmente lo pierden, cruda guerra!* ¡guerra en que España puede decirse que no toma parte, tan pocos son y tan solos se encuentran los que combaten por esta santa causa! ¡Qué estudios y de esfuerzos, de trabajo y abnegación en otros países! ¡Cuánta ignorancia y egoísmo en el nuestro! Puedan los pueblos servirle de amonestación severa y estímulo para cumplir los deberes que olvida al abandonar la infancia desvalida”<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria...*, op. cit., 1915, p. 214.

<sup>33</sup> CANES GARRIDO, F.: “La protección a la infancia en España a comienzos del siglo XX”, en LLORENT BEDMAR, V. (coord.): *Derechos y educación de niños y niñas. Un enfoque multicultural*, Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Universidad de Sevilla, 2001, pp. 629-645.

<sup>34</sup> ARENAL, C.: “Los niños”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (B.I.L.E.), Madrid, XIV (1890) 249.

Era necesario redimir laboralmente a la infancia ya que muchos pequeños empezaban a trabajar a edades tempranas, borrar el abandono y poner coto a los abusos a que el niño estaba siendo objeto. En efecto, a los pocos años (1904), se aprobó la Ley de Protección a la Infancia, 12 de agosto de 1904, en ella se sancionaba que la protección comprendía tanto la salud física como la moral de los niños menores de 10 años, la vigilancia de los que habían sido entregados a la lactancia mercenaria o estuviesen en centros benéficos y cuanto directa o indirectamente podía afectar a la vida de éstos durante este período. La disposición legal estaba inspirada en la francesa de 1874 y conocida con el nombre de Roussel, su verdadero artífice<sup>35</sup>.

La anterior normativa explicitaba que la actividad protectora se debía regular de acuerdo a la jerarquización territorial, permaneciendo ésta a cargo de un *Consejo Superior de Protección a la Infancia*, constituido en el Ministerio de la Gobernación y presidido por el Ministro. En un escalón inferior, se organizarían las Juntas provinciales, bajo la presidencia del Gobernador, y en un tercero las Juntas locales, presididas por el Alcalde<sup>36</sup>.

El Consejo y las Juntas debían ejercer las siguientes funciones:

1ª Vigilar periódicamente a los niños sometidos a la lactancia mercenaria, procedentes de las Inclusas o entregados por los padres.

2ª Hacer que las nodrizas tuviesen todos los documentos exigidos en regla (estado civil, salud; conducta y condiciones físicas; permiso del marido, en las casadas; partida de nacimiento del hijo para demostrar que éste tenía más de seis meses y menos de diez o certificado de que quedaba alimentado por otra mujer; y certificado médico. Todo ello constaría en un libro especial en el cual, el Inspector de Sanidad, anotaría los cambios de residencia visados por las alcaldías respectivas).

3ª Se procurarían los medios conducentes para garantizar la salud y los emolumentos de las nodrizas.

4ª Se propondrían recompensas a las nodrizas que lo mereciesen y a otras personas dignas de premio.

---

<sup>35</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992, pp. 171-174.

<sup>36</sup> Ley de 12-8-1904 (*Gaceta de Madrid* del 17).

5ª Cuidaría de la puntual observación de las disposiciones sanitarias o del buen orden interior que se relacionasen con la vida de los niños.

6ª Indagarían el origen y género de vida de los niños vagabundos o mendigos menores de diez años que se hallasen abandonados por las calles o estuvieran en poder de gentes indignas, evitando su explotación y mejorando su suerte, para lo cual deberían protegerles directamente, valiéndose de las sociedades benéficas o particulares y dirigiendo a la superioridad las oportunas denuncias de actos delictivos.

7ª Procurarían el exacto cumplimiento de las normas legales relacionadas con el trabajo de los niños en espectáculos públicos, industrias, venta ambulante, mendicidad profesional, etc.

8ª Elevarían al Gobierno de S. M. las memorias detalladas con datos estadísticos y gráficos, respecto a todos los particulares donde se señalarían los resultados obtenidos por la ley (art. 6º).

Las faltas que se cometiesen contra el cumplimiento de esta Ley serían castigadas con multas de 10 a 100 pesetas (art. 12º) y se anunciaba la publicación del Reglamento para la ejecución de la Ley en el término de tres meses (art. 14º)<sup>37</sup>.

Transcurridos cuatro años desde la publicación de la norma citada anteriormente, se aprobó el Reglamento que concretaría las funciones propias que se recogían en él. Por Real Decreto del 22 de enero de 1908 se aprobó la disposición legal. Ésta constaba de 9 capítulos y 57 artículos. En su art. 2º se detallaban las funciones de protección a la infancia:

- 1º La protección y amparo de la mujer embarazada.
- 2º La reglamentación de la lactancia mercenaria y su vigilancia.
- 3º La inspección de las casas-cuna, talleres, escuelas, espectáculos y cuantos centros de modo permanente o transitorio, albergaran, recogieran o exhibieran a los niños.
- 4º La investigación de los daños, servicios o explotaciones de que pudieran ser objeto los niños con padres o sin ellos.
- 5º La denuncia o persecución de los delitos contra menores.

---

<sup>37</sup> Ley de 12-8-1904 (*Gaceta de Madrid* del 17) y también en CANES GARRIDO, F.: “La protección a la infancia en España...”, *op. cit.*, 2001, pp. 633-634.

- 6º El amparo a los niños moralmente abandonados, recogiénolos de la vía pública y proporcionándoles educación protectora.
- 7º La corrupción paternal de los llamados rebeldes incorregibles o delincuentes.
- 8º El cuidado de la educación e instrucción de los llamados anormales.
- 9º La vigilancia y exacto cumplimiento de las leyes protectoras vigentes.
- 10º El estudio constante de las reformas que debían proponerse en la legislación a favor de los niños, así como la creación de una Liga internacional de protección a la infancia<sup>38</sup>.

La mayor parte del Reglamento estaba dedicado a la formación administración y organización del *Consejo Superior de Protección a la Infancia* y de las Juntas provinciales y locales. El *Consejo* y las Juntas provinciales se articulaban en las siguientes secciones:

- 1ª Puericultura y primera infancia.
- 2ª Higiene y educación protectora.
- 3ª Mendicidad y vagancia.
- 4ª Patronato y corrección paternal.
- 5ª Jurídica y legislativa.

Entre las funciones que debían desempeñar, destacamos las siguientes:

- Proteger a las madres y sus hijos antes y después del parto, y a las familias pobres para evitar la mendicidad.
- Confeccionar estadísticas de niños, mortalidad infantil, establecimientos, familias pobres con niños abandonados, etc.
- Abaratar el precio de la leche y controlar su calidad.
- Mejorar las condiciones higiénicas de los centros, con la creación de la Inspección médica y apoyarlas económicamente.
- Fomentar la creación de escuelas de los sistemas Froebel y Manjón y otras instituciones que se dedicasen a recoger, alimentar, sanar o educar a los niños necesitados de protección.

---

<sup>38</sup> Real Decreto de 22 de enero de 1908 (*Gaceta de Madrid* del 26).

- Recoger y denunciar al Consejo los malos tratos o corrupción de menores por parte de padres, encargados o gentes extrañas al niño, para poner las medidas de protección más adecuadas.
- Velar por el cumplimiento de las leyes y combatir las causas que contribuían a la desmoralización y perversión de la infancia.
- Reunir y comentar las leyes y reglamentos nacionales y extranjeros que más o menos directamente se relacionen con la protección a la infancia.
- Informar al Consejo y a las Juntas en todas las cuestiones jurídicas y legislativas relacionadas con la infancia.
- Proponer las reformas necesarias para elevarlas al Gobierno.
- Crear una biblioteca especial de consulta referente a las cuestiones protectoras.
- Organizar asambleas o congresos protectores con el fin de constituir una Liga internacional de protección a la infancia<sup>39</sup>.

Las medidas aprobadas no se implantaron de golpe, fueron introduciéndose poco a poco y en la medida que las disposiciones económicas lo permitieron. La última de ellas no tardó mucho en ser una realidad. La legislación anterior dejó traslucir el estado de indefensión que había padecido la infancia: desamparo ante la Sociedad y ante las leyes emanadas de ella. El niño había estado sujeto durante siglos al derecho penal y no pocas veces sometido al régimen carcelario. Aunque tarde, la penosa situación que había padecido la infancia, se modificó con la promulgación de la ansiada ley y su posterior reglamentación.

### **3.2. La protección a la maternidad**

En los primeros años del siglo XX era evidente la notable precariedad en la que vivían multitud de familias, el hacinamiento de las viviendas y el escaso nivel higiénico de una mayoría de éstas era una realidad. Esta situación se dejaba notar en la infancia, particularmente, y afectaba a las mujeres embarazadas. Por lo tanto, el problema se

---

<sup>39</sup> Para disponer de un conocimiento más amplio de la materia se puede acudir a FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y MAYORDOMO PÉREZ, A.: “Perspectiva histórica de la protección a la infancia en España”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 3 (1984) 191-213; y CANES GARRIDO, F.: “La protección a la infancia en España...”, *op. cit.*, 2001, pp. 629-645.



presenta ante nosotros bajo dos aspectos: uno abarcaría todo lo referente a la protección a la infancia desde que el niño nace y el otro es el referido a la ayuda que se proporcionaba a la mujer encinta. En los dos casos estaríamos hablando del contingente humano de habitantes más importante y que pertenecía en su gran mayoría a la clases más humildes.

De esta forma, la primera protección benéfica que se desarrollaba en todas las grandes ciudades españolas, y por ende en Madrid, estuvo dirigida a los niños antes de nacer. Pertenecientes y sufragadas por la Beneficencia (Diputación Provincial), las Casas de Maternidad recibían y asistían a mujeres embarazadas pobres que no disponían de un lugar con las mínimas condiciones higiénicas para dar a luz, y que, posteriormente, abandonaban al recién nacido en el centro, el cual era trasladado, más tarde, al edificio anejo donde se encontraba la Inclusa. El primer centro de estas características fue fundado en el año 1860<sup>40</sup>, acogía en su sede, calle de Mesón de Paredes, a mujeres parturientas que deseaban deshacerse del fruto de su embarazo. La admisión en el centro se realizaba por tres categorías de féminas distintas, a saber:

- 1º Toda mujer soltera, viuda o casada que proponía deshacerse clandestinamente del fruto de su falta.
- 2º Toda mujer pobre que no tenía ni casa ni medios en condiciones para dar a luz.
- 3º Las mujeres de costumbres sospechosas que se encontraban embarazadas.

Existía aún una cuarta categoría de mujeres, ésta estaba reservada a las mujeres que acudían a altas horas de la noche, permanecían en el centro el tiempo indispensable para dar a luz, y, más tarde, vestirse y desaparecer rápidamente del lugar<sup>41</sup>. El establecimiento admitía, a cualquier hora del día, a mujeres a partir del séptimo mes de embarazo o antes si lo necesitaba a juicio del médico del centro o si lo pagaba la mujer de su bolsillo<sup>42</sup>. En el último caso, la entidad disponía de una sección especial, donde en

---

<sup>40</sup> HAUSER, PH.: *Madrid bajo el punto de vista...*, op. cit., 1902, pp. 416-417; en algunas publicaciones aparece la fecha de fundación en el año 1859 y el inicio de las actividades en 1870; vid. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Información sobre la ciudad (Memoria)*, Madrid, Imprenta y Litografía Municipal, 1929, p. 134.

<sup>41</sup> HAUSER, PH.: *Madrid bajo el punto de vista...*, op. cit., 1902, p. 417.

<sup>42</sup> FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, M.: *La beneficencia pública y los hospicios*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1923, p. 22.

todo momento y mediante el pago de una determinada cantidad se albergaba a las mujeres embarazadas el tiempo que ellas creían necesario, o hasta que dieran a luz. La identidad de estas mujeres pudientes o distinguidas quedaba en el anonimato, además se admitían a jóvenes afectadas por aborto o parto prematuro. La atención estaba encomendada a las religiosas de San Vicente de Paúl y la asistencia facultativa era prestada por estudiantes de medicina y por profesores que pertenecían al Cuerpo de la Beneficencia Provincial<sup>43</sup>.

Dentro de las actividades de este establecimiento, hemos recogido los datos que nos proporciona Hauser<sup>44</sup>. Este autor señala que durante el quinquenio comprendido entre 1895 y 1899, ingresaron 3.987 mujeres de las cuales fallecieron 77, es decir, el 19,3 por 1000. A este dato, habría que añadir el número de éstas que fueron trasladadas desde la maternidad a su domicilio u hospitales y al poco tiempo fallecían, no existiendo referencia alguna sobre esta cifra.

En cuanto a las condiciones de higiene y salubridad de la Casa, éstas dejaban mucho que desear; no existían salas de aislamiento, la falta de limpieza era común, llegándose al extremo de que los instrumentos que se utilizaban con las parturientas, como tijeras, pinzas, etc., estaban sucios y oxidados, la asistencia médica no era asidua e inapropiada, faltando los cuidados necesarios que requerían estas mujeres<sup>45</sup>. No podemos extrañarnos, por la cantidad tan elevada de mujeres que perdían la vida al dar a luz, si a las malas condiciones higiénicas le sumamos los mínimos conocimientos en el campo de la obstetricia de las señoras que ayudaban en el parto, el resultado era claro: probabilidad muy elevada de padecer fiebres pauperales y por ello en muchos casos padecer la muerte.

Desde el ámbito caritativo y sostenida por la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, vulgo del Pecado Mortal, funcionaba un centro para mujeres denominado: La Casa de la Arrepentidas. La Real Hermandad fue fundada en 1733 en la parroquia de San Juan y se componía de personalidades de alta distinción. En realidad el establecimiento era una maternidad, en esta caso de carácter religioso. En el lugar se

---

<sup>43</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992, p. 162.

<sup>44</sup> HAUSER, PH.: *Madrid bajo el punto de vista...*, op. cit., 1902, p. 422.

<sup>45</sup> GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup>. M.: "La beneficencia pública en Madrid durante el último tercio del siglo XX", en BAHAMONTE MAGRO, A. y OTERO CARVAJAL, L. E. (eds.): *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876-1931*, vol. II, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1989, pp. 425-434.

recogía a las mujeres embarazadas de ilegítimo concepto, observando con el mayor escrúpulo la identidad de las mujeres allí acogidas, proporcionando un nombre devoto distinto al suyo y utilizando un velo para ocultar el rostro de la pecadora, así se la denominaba<sup>46</sup>. También las mujeres encinta podían acudir a las casas de socorro, de carácter municipal, donde se les facilitaba socorros, asistencia médica y ayudas en forma de alimentos y ropas, tanto a las madres como a los recién nacidos.

En aquellos momentos, primeros años del pasado siglo, existía la costumbre muy arraigada en toda la sociedad española, de que las mujeres dieran a luz en sus domicilios, éstas eran asistidas por personas con mínimos conocimientos médicos, con el riesgo que conllevaba la posibilidad de realizar prácticas sanitarias erróneas. De aquella forma, existían las mujeres parteras, señoras que ayudaban a las embarazadas en el momento del alumbramiento, éstas hacían las veces de matronas, habiendo adquirido sus conocimientos médicos a través de la simple experiencia de ver y ayudar a traer niños al mundo. Asimismo, existía la opinión generalizada de ver como una situación normal que las mujeres al dar a luz pudieran perder la vida.

Existían en Madrid, otros centros religiosos y privados que prestaban asistencia y ayuda a las madres parturientas, las más importantes fueron la Hermandad del Refugio que asistía con socorros en metálico a la recién parida (15 pesetas) y se continuaba con otro socorro de lactancia para ayudar a la madre en la crianza de su hijo. Por último, señalamos como institución de caridad privada la obra, fundada en 1906, de los Comedores gratuitos de Nuestra Señora de Lourdes. La institución procuraba alimentar a las mujeres pobres en funciones de nodriza, dando consejos a las madres para la correcta crianza de sus hijos y atendiendo médicamente a los niños<sup>47</sup>.

Muchos años antes, insignes médicos e higienistas se habían interesado por el tema. Con la intención de modificar los erróneos hábitos de las futuras madres, se intentó transmitir y fomentar unas mínimas normas de higiene. Este fue el caso de las indicaciones que describió el insigne doctor Manuel Tolosa Latour en la revista fundada en 1883 por él. En el primer número de la publicación, se señalaba en tono razonable y moderno un conjunto de indicaciones expresadas en forma de decálogo. Éstas fueron las siguientes:

---

<sup>46</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992, p. 163.

<sup>47</sup> *Ibidem*, pp. 164-165.

“Decálogo de la madre:

I Criarás a tu hijo con la leche de tus pechos y, a no ser posible, vigilarás atentamente su alimentación.

II No le destetarás hasta que tenga dientes, señal de que puede digerir, y aún sí, no le darás alimentos fuertes.

III No usaras más medicamentos que los que el médico te ordene, rechazando toda intrusión de comadre.

IV Tendrás siempre limpio a tu hijo, como lo manda la madre ciencia, no abrumándole con ropa ni desnudándole imprudentemente.

V No le obligarás a dormir en vano, ni le alimentarás en todo momento.

VI Le darás diariamente un baño de aire puro, y a ser posible, de agua fresca.

VII No permitirás que escuche ruidos desagradables, no le expongas a focos de luz muy fuertes, ni le acostumbres a seguir sus caprichos.

VIII Le vacunarás sin pretexto alguno.

IX No obligaras a tu hijo a hacer esfuerzos materiales ni intelectuales que no estén relacionados con sus condiciones físicas o mentales.

X Le acostumbrarás a sufrir las penalidades de la vida, a creer en algo, y a practicar el lema de si quieres ser amado, ama<sup>48</sup>.

Años más tarde, otros doctores publicaron y distribuyeron entre miles de madres las principales reglas higiénicas. En esta línea, se destacó el doctor Ulecia Cardona, fundador, en el año 1904, del primer consultorio de niños de pecho y gotas de leche de Madrid<sup>49</sup>.

### 3.3. Los niños expósitos

La situación de pobreza y miseria de gran cantidad de familias que malvivían en condiciones infrahumanas, fue razón más que suficiente para que muchas de ellas se vieran en la dolorosa situación de abandonar a sus recién nacidos. Por una parte, estaban los niños nacidos en las Casas de Maternidad y por otra, los abandonados en distintos centros de caridad, los unos y los otros pasaban a las casas-cuna denominadas: Casa de Expósitos o Inclusas.

---

<sup>48</sup> TOLOSA LATOUR, M.: “Decálogo de la madre”, *La madre y el niño*, Madrid, I (1883) 9.

<sup>49</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Los consultorios de niños de pecho. Gotas de leche*, Madrid, Imprenta y Librería de Nicolás Moya, 1905, p. 94.

El nacimiento de estos centros, vino determinada por la reacción del Cristianismo contra la costumbre bárbara de los romanos del abandono y muerte del niño, la creación de la primera institución de esta índole, nos lleva a remontarnos al siglo XII, cuando el Papa Inocencio III fundó la primera, siendo el símbolo de esta forma antiquísima de centros para evitar la muerte del recién nacido. En el lugar determinado se recogía a los niños de origen desconocido y desprovistos de todo amparo, por parte de sus progenitores<sup>50</sup>.

La Casa de Expósitos madrileña tuvo su origen en la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias. Esta institución estableció su primer centro en el año 1567 en el Convento de la Victoria. En el año 1572, la entidad acordó recoger a los pequeños abandonados y criarlos a sus expensas. En 1804, se trasladó a la calle Embajadores y poco después pasó a pertenecer y estar sostenida por la Diputación Provincial. Las atenciones y cuidados estaban encomendadas a las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl y el personal facultativo pertenecía a la Beneficencia<sup>51</sup>. En aquel lugar y como en la mayoría de capitales españolas, existía el famoso “torno”<sup>52</sup> donde se abandonaba a los bebés. Atendiendo al instrumento siempre había una hermana para recibir a los niños al sonido de la campanilla u otra señal indicadora de que alguien demandaba sus servicios<sup>53</sup>. Además, eran recogidos en la Inclusa, los recién nacidos que eran depositados en tornos o cunas existentes en otros centros de caridad.

Si la mortalidad infantil era ya de por sí muy elevada en toda España, en la Casa de Expósitos de la capital las cifras eran dramáticas. Como dato significativo podemos tomar las cifras de los últimos años del siglo XIX, en el período comprendido entre los años 1895 y 1901, la cifra de mortalidad superó en todos los años el 30% del total de nuevos ingresos. Con respecto a los niños que ingresaban en el departamento del

---

<sup>50</sup> BRAVO FRÍAS, J. y ALONSO MUÑOYERRO, J A.: *La transformación de las inclusas*, Madrid, Imprenta de Mario Anguiano, 1924, p. 8.

<sup>51</sup> HAUSER, PH.: *Madrid bajo el punto...*, op. cit., 1902, p. 414

<sup>52</sup> Los tornos eran empleados en las Inclusas de la mayoría de las capitales españolas, en estos artilugios a modo de cuna giratoria, se depositaban los recién nacidos que se abandonaban, las personas que los colocaban no eran vistas desde dentro del establecimiento.

<sup>53</sup> Una descripción de los orígenes y las actividades de las Inclusas se puede obtener en TRINIDAD JIMÉNEZ, P.: “La infancia delincuente y abandonada”, en BORRÁS LLOP, J. M<sup>a</sup>. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 459-521.

biberón (lactantes), en el mismo período de tiempo, la media en todos los años superó el 80%, es decir, de cada 10 niños fallecían 8. De esta forma, en el año 1896 se alcanzó una de las cifras record, ya que de cada 100 niños que se inscribieron en dicho departamento, fallecieron 97. Los datos anteriores hoy nos estremecen y producen escalofríos<sup>54</sup>.

Es necesario significar que la mortalidad excesiva, era propia de estos establecimientos en todos los países europeos, si bien las autoridades del momento conocían la situación de estos centros y clamaban por ello. En el fondo, no hacían nada al respecto para paliar tal situación. A modo de información, reproducimos la frase del que fuera Ministro de Instrucción Pública Amalio Gimeno, éste afirmaba el 4 de enero de 1900 en el Senado lo siguiente: “en Madrid de cada 1.000 niños morían 490 al año”<sup>55</sup>.

Los responsables del centro madrileño de acogida, excusaban las cifras anuales señalando que en el departamento de los lactantes casi todos estaban enfermos y que allí iban los más débiles, los que nacían antes de tiempo, con vicios de desarrollo, con herencias patológicas, sífilíticos, tuberculosos y de más enfermedades. En resumen, se afirmaba que los niños llevaban el estigma de infecciones heredadas de sus padres<sup>56</sup>. Si bien es cierto que de los niños abandonados había muchos de ellos enfermos, no todos lo estaban y de los pocos sanos que restaban, debían de contraer múltiples enfermedades en las mismas estancia. El motivo era debido, en gran medida, a la escasa y mala alimentación que se les proporcionaba.

La vida de los niños ingresados en la Inclusa madrileña podía serlo en régimen interno, es decir criado por amas (nodrizas) que vivían allí y atendían a varios de ellos, o externo en el caso en que fueran enviados a vivir fuera y amamantados por mujeres en sus casas, tanto a las primeras como a las segundas se les retribuía con un sueldo<sup>57</sup>. En el último quinquenio del siglo XIX, se produjeron una media de ingresos de 1.400 niños

---

<sup>54</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Los consultorios de niños de pecho...*, op. cit., 1905, p. 92.

<sup>55</sup> ALBO MARTÍ, R. y PUIG ALFONSO, F.: *Protección a la infancia y represión de la mendicidad. Ponencia presentada a la Junta provincial de Barcelona, en virtud de acuerdo de la misma*, Barcelona, Calle Nueva de San Francisco, 1911, p. 6.

<sup>56</sup> BRAVO FRÍAS, J. y ALONSO MUÑOYERRO, J. A.: *La transformación de las...*; op. cit., 1924, p. 9.

<sup>57</sup> La ocupación de las nodrizas era conocida y muy practicada en aquellos momentos. La denominación utilizada era: lactancia mercenaria.

por año, de los cuales sólo permanecían en régimen interno cerca de un centenar, criados por unas 20 nodrizas<sup>58</sup>. Era evidente que la insuficiencia de nodrizas en la Inclusa era notable, ya que cada una de ellas debía amamantar a tres, cuatro o inclusive cinco niños, cuestión casi imposible. Con respecto a los infantiles enviados con amas externas corrían una suerte parecida, no existiendo control alguno sobre ellas, y a que éstas, en muchos casos, tenían otros hijos que criar, con lo cual la alimentación de los lactantes era más bien escasa. En este caso, la mortalidad de estos niños era bastante inferior.

Estas deficiencias se intentaron paliar con la puesta en funcionamiento de un establo con vacas para suplir la falta de leche de las nodrizas, pero el acudir a la lactancia mixta o artificial no era la solución, porque las instalaciones de los establos no eran las adecuadas y la sanidad de la leche dejaba mucho que desear, ya sin entrar en la idoneidad para el niño recién nacido de la alimentación con leche de vaca<sup>59</sup>. En el año 1903, se intentó modificar el régimen de alimentación de la Inclusa, con el fin de reducir la alta mortalidad que existía en el centro, sustituyéndolo por las Reglas higiénicas de la cartilla sanitaria redactada por el fundador del primer Consultorio de niños de pecho y Gota de leche, doctor Ulecia Cardona<sup>60</sup>, en resumen las reglas implantadas fueron las siguientes:

- 1ª Pesado obligatorio de los niños menores de 2 años, cada 15 días como máximo. En los niños sin alteración de peso, se revisaba la nodriza y se examinaba la leche.
- 2ª Prohibición de dormir en la misma cama al niño y la nodriza. A éstas se les debía sustituir el vaso de vino por leche.
- 3ª Cambio de las horas en la salida de los niños al paseo y la hora en que se levantaban.
- 4ª Baño diario a todos los niños.
- 5ª Prohibición de dar a los pequeños (como se acostumbraba en la época) sopas y patatas (hasta que no cumpliesen los 18 meses).

---

<sup>58</sup> HAUSER, PH.: *Madrid bajo el punto de vista de...*, *op. cit.*, 1902, p. 433.

<sup>59</sup> GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup>. M.: “La beneficencia pública en Madrid...”, *op. cit.*, 1989, p. 432.

<sup>60</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Los consultorios de niños de pecho...*, *op. cit.*, 1905, pp. 93-94.

- 6<sup>a</sup> Ilustrar a las nodrizas, inculcándolas la necesidad de corregir cuanto antes los desarreglos intestinales, arrancándoles la preocupación de que la diarrea debía respetarse porque era la baba que se expelía<sup>61</sup>.

La cantidad tan elevada de recién nacidos abandonados, desbordaba las posibilidades de acogimiento y suponía un grave problema para la Diputación Provincial, ya que no disponía ni de recursos económicos, ni de centros con las mínimas condiciones de salubridad ni del personal adecuado para hacerse cargo de ellos, estos problemas venían determinados en gran medida por las dificultades económicas por las que atravesaban las instituciones oficiales. Por desgracia, en estos años la única solución de cientos de niños era perecer, pero lo peor de la cuestión, fue que el problema tardaría muchos años en solucionarse. Los pocos infantiles que conseguían sobrevivir eran trasladados a la edad de 5 o 6 años a los hospicios y asilos dependientes de la misma Beneficencia. En estos establecimientos se les procuraba alojamiento y educación y dentro de las posibilidades del centro, se les enseñaba un oficio.

Es evidente que la forma de alimentar a los niños determinaba una diferencia fundamental para sus posibilidades de sobrevivir. Éstas dependían de que hubiera bastantes nodrizas que los alimentaran y del tiempo que transcurría en que se les colocaba a lactar con alguna nodriza del exterior. En todos los estudios se afirma que la mayoría de los niños fallecidos lo hacían durante el primer mes de estancia<sup>62</sup>. El sistema de lactancia mercenaria determinaba por si mismo que la mortalidad fuese muy elevada. Las nodrizas que se ofrecían a la Inclusa eran mujeres muy necesitadas y peor alimentadas, el desapego de éstas hacia los pequeños era mayor por el mero instinto de supervivencia. Entendemos que la última circunstancia señalada tuvo como resultado un aumento de la mortalidad. Si bien, en algunos años en que se enviaron a muchos de estos pequeños a zonas rurales, la mortalidad se equiparó a la de las entradas.

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 94.

<sup>62</sup> TRINIDAD JIMÉNEZ, P.: “La infancia delincuente...”, *op. cit.*; 1996, p. 509.



### 3.4. La infancia lactante. Las gotas de leche y las casas cuna

En los primeros años del siglo pasado, fueron proliferando en la ciudad de Madrid una multitud de instituciones benéficas y de caridad. Una gran mayoría de ellas tenían como único objetivo el atender a la infancia desvalida. Las actividades de estos centros no eran suficientes para hacer disminuir y mucho menos desaparecer, la elevada tasa de mortalidad infantil que se padecía en la urbe madrileña. Un rayo de luz, se vislumbró en la situación, apareciendo diversos centros dedicados en exclusiva a ayudar a las madres en la crianza de los recién nacidos.

Atribuida, en un primer momento, la primacía en la instalación de los consultorios para niños de pecho y gotas de leche a Francia, es de justicia señalar que el primer consultorio para niños pobres de este tipo se debe a España, en concreto, al Consultorio fundado en Barcelona en el año 1890 por el doctor Vidal Solares<sup>63</sup>. En aquel establecimiento se proporcionaba gratuitamente leche higiénica a las madres que no podían lactar a sus hijos y se comprobaba periódicamente el desarrollo posterior, pesando y midiendo a los infantiles. En 1902, en la misma ciudad de Barcelona, los doctores Cardenal, Soler Fajarnés y Girona establecieron una gota de leche pero con un carácter especulativo, al año siguiente y en la misma ciudad, se inauguró el Dispensario de la Beneficencia municipal dirigido por el Vicedecano del Cuerpo médico local doctor Macaya, en otras ciudades también se fundaron centros de esta índole. En 1903, la Diputación Provincial de Vizcaya estableció la propia en Bilbao. Más tarde, otras ciudades como San Sebastián, Logroño y Sevilla siguieron el ejemplo<sup>64</sup>.

En la ciudad de Madrid, tenemos que remontarnos al año 1904. En aquella fecha, fue cuando debido al interés y la perseverancia del doctor Ulecia Cardona se fundó un consultorio para niños de pecho. El insigne doctor fue el precursor y propagador de la idea en Madrid, para ello buscó apoyos para fundar un centro de estas características. En primer lugar, encontró la protección en la Reina Regente María Cristina y más tarde en los Marqueses de Casa-Torre que se ocuparon de sufragar los gastos necesarios para la instalación de un Dispensario de niños de pecho y Gota de leche. Con gran solemnidad

---

<sup>63</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992, p. 174.

<sup>64</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Los consultorios de niños de pecho...*, op. cit., 1905, p. 83.

se inauguró el 22 de enero de 1904, asistiendo al acto la Reina, los Príncipes de Asturias, inspectores de sanidad y médicos de reconocido prestigio<sup>65</sup>.

Las principales actividades del establecimiento pasaban por la consulta médica de los recién nacidos, desde familias pobres a acomodadas, hasta la distribución de leche, harinas reconstituyentes y ropas para los más pobres. En función del nivel económico de la familia se abonaba una cuota. La clase pudiente y media abonaba un precio razonable, en función de sus disponibilidades económicas, y era gratuita para los más necesitados. Al centro acudían juntos los niños y sus madres. También, en el caso de que la crianza estuviera encomendada a una nodriza, hacía ésta acto de presencia<sup>66</sup>. Una vez por semana, las madres o nodrizas, reunidas en grupo en las salas, hacían sus consultas al médico respecto a la salud de sus hijos. En el lugar, escuchaban los consejos que el médico dedicaba a cada una de ellas, sobre la multitud de detalles relativos al mejor modo de vestir, lavar y demás cuidados de las criaturas. Al concluir la consulta, se pesaba, semanalmente, a cada niño y se apuntaba en su correspondiente ficha las vicisitudes que habían acaecido durante dicho período.

El centro estaba atendido por médicos especialistas y se dividía en dos secciones, una se centraba en los consejos médicos para niños de pecho y la segunda se dedicaba a la Gota de leche. Las consultas de la primera, se dividían en niños sanos y enfermos, ordenándose semanalmente de la siguiente forma:

Lunes, madres pobres.

Miércoles, madres adscritas a la gota de leche.

Jueves, madres ricas.

Y además martes, jueves y sábado consulta para niños enfermos.

Las categorías establecidas en la gota de leche fueron las siguientes:

1ª Los ricos.

2ª La clase media.

3ª La clase obrera.

4ª Los pobres.

---

<sup>65</sup> ULECIA CARDONA, R.: *La Gota de leche de Madrid y la propagación de esta institución en España*, Madrid, Administración de la Revista de Medicina y Cirugía práctica, 1906, p. 6.

<sup>66</sup> HUERTAS, J.: *Protección a la infancia*, Málaga, Tipografía Zambrana Hermanos, 1904, p. 16.

La primera categoría abonaba 1 peseta por la ración de leche diaria, la segunda 65 céntimos, la tercera 30 céntimos y la cuarta recibía la leche mediante bonos que se obtenían por tres pesetas y valederos por treinta y un días. A las madres de la 3ª y 4ª clase se les suministraba, además, harinas para hacer sopas, jugos de carne (a los de lactancia mixta) y medicamentos de forma gratuita. Las mujeres que observaran de forma correcta los deberes maternos se les recompensaba con vestidos y envoltorios para los niños<sup>67</sup>.

El desarrollo posterior de este centro médico fue un rotundo éxito, al lugar se desplazaban cientos de madres con sus hijos sanos o enfermos a pasar la consulta semanal o bien proveerse de la leche higienizada que se les proporcionaba diariamente. El doctor Ulecia Cardona, fundador del primer dispensario en Madrid, fue más allá en su labor de intentar reducir la mortalidad infantil y así se encargó de redactar y repartir a las madres madrileñas cerca de 60.000 cartillas higiénicas, entre los años 1903 y 1904. Éstas fueron costeadas por el propio Ulecia en número de 30.000, la Dirección de Sanidad costeó 12.000 y el Ayuntamiento de Madrid 10.000<sup>68</sup>.

La campaña que desarrolló el médico con la colaboración de los notables doctores Benítez, Tolosa Latour y Sanabria en favor de los niños lactantes, tuvo un primer resultado, según el propio doctor Ulecia, en la disminución de la mortalidad en los niños menores de un año. En 1903, se celebró en Madrid el Congreso de Deontología Médica, a él asistió Ulecia. En unas de las sesiones intervino el doctor afirmando lo siguiente: “la disminución de la mortalidad de los niños de pecho en Madrid coincidirá con la creación de los Consultorios de niños y la divulgación de los preceptos higiénicos por medio de cartillas y Conferencias. No olvidéis esta especie de profecía que os hago, señores, porque no pasara mucho tiempo sin que la veáis confirmada”<sup>69</sup>.

Esta pequeña predicción se cumplió en parte, ya que si bien es cierto que a partir de la fundación y desarrollo de los consultorios de niños y gotas de leche, fue cuando la mortalidad de la primera infancia comenzó a descender, otros factores como la insalubridad de las viviendas condicionaban negativamente la salud.

---

<sup>67</sup> ULECIA CARDONA, R.: *La Gota de leche de Madrid y la...*, op. cit., 1906, pp. 6-7.

<sup>68</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Los consultorios de niños de pecho...*, op. cit., 1905, p. 88.

<sup>69</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Memoria anual del primer consultorio de niños de pecho, en Madrid. Gotas de leche*, Madrid, Imprenta y Librería de Nicolás Moya, 1911, p. 7.

En ésta como en otras muchas cuestiones, tuvo que ser la iniciativa privada, la que tomara la decisión de enfrentarse al grave problema de la elevada mortalidad en la primera infancia. Analizando las actividades del primer consultorio madrileño, se puede constatar que las consultas médicas fueron aumentando cada año, las madres acudían con sus bebés con mayor asiduidad. Es necesario destacar que a los 7 años de su fundación, la institución casi había duplicado la cifra de consultas y los litros de leche repartidos. Estas cantidades se pueden observar en el Cuadro I. 4.

**CUADRO I. 4**

**Actividades médicas efectuadas con niños lactantes en el Consultorio de niños de pecho y Gota de leche, año 1904 y 1910**

ACTIVIDAD	1904	1910
Niños inscritos en consulta	549	1.028
Litros de leche repartidos	15.425	30.132
Pesadas efectuadas	2.883	6.893
Niños fallecidos	24	38

**FUENTE:** elaboración propia a partir de las informaciones que aparecen en ULECIA CARDONA, R.: *Memoria anual del primer consultorio de niños de pecho en Madrid (Gotas de leche)*, Madrid, Imp. y Librería de Nicolás Moya, 1905, pp. 10-12 y ULECIA CARDONA, R.: *Memoria anual del primer consultorio de...*, *op. cit.*, 1911, pp. 11-13.

La instalación y posterior desarrollo del centro benéfico para lactantes, unido a la campaña de publicidad de los mínimos preceptos higiénicos que debían seguir las madres en la crianza de sus recién nacidos, tuvo un primer resultado en cuanto a la tasa de mortalidad de los niños menores de un año. En el septenio anterior a la fundación del centro (1897-1903), los menores de un año fallecidos en la capital, fueron 24.480, mientras que en los siete años posteriores a la fundación (1904-1910), la cantidad fue de 20.984. La diferencia encontrada es muy elevada 3.496 niños, es decir, casi un 15%

menos<sup>70</sup>. Este dato tan positivo y la publicidad de la Cartilla del insigne facultativo, ayudó, en gran medida, a que se fundaran consultorios de niños de pecho y Gotas de leche por toda la geografía española. Era fundamental el reducir la altísima mortalidad de los niños en los primeros meses de vida y había aparecido una fórmula que reducía esos niveles de forma notable.

También, existían otras gotas de leche en la ciudad de Madrid, una de ellas fue la establecida en el año 1905 por la Diputación Provincial de Madrid en el Asilo de San José, siendo una sucursal de la Inclusa<sup>71</sup>. Existían otros establecimientos de asistencia a niños lactantes, pero de menor importancia y de carácter particular; uno de ellos era el consultorio del doctor Aurelio Arquellada, éste se debía a la iniciativa de la Cruz Roja del distrito de Hospital. Fundado en 1909, las actividades se limitaban a pesar de orden de 40 a 50 niños por semana y dar consejos médicos a las madres sobre la mejor forma de cuidar a los bebés<sup>72</sup>.

Las Casas Cuna fueron unas instituciones de puericultura y de caridad dedicadas a recoger durante el día a cuantos niños, en período de lactancia, eran ofrecidos a su cuidado. Las madres podían acudir a cualquier hora a ver a sus hijos y amamantarlos cuantas veces lo desearan. En Madrid existían bajo la denominación de Cunas de Jesús. Las religiosas de las Siervas de María eran las encargadas de la atención de los pequeños. En los primeros años del siglo XX, existían 7 asilos de esta índole. Otras Cunas en funcionamiento, por aquellas fechas en Madrid, fueron las establecidas en la misma fábrica de tabacos, a favor de los hijos de las cigarreras y la que funcionaba desde 1873 en beneficio de los hijos de las lavanderas<sup>73</sup>.

La incorporación del sexo femenino al trabajo, demandó que se crearan instituciones de acogida transitoria de niños de las primeras edades. Las mujeres necesitaban de un lugar de confianza donde dejar a sus hijos y que éste dispusiera de las mínimas exigencias higiénicas. Los poderes públicos miraron hacia otro lado, de ahí que la iniciativa privada tomara las riendas. La aparición de las Cunas supuso para muchas madres trabajadoras un gran alivio, ya que respiraban tranquilas al pensar el trato tan cariñoso que recibían sus hijos. No se debe confundir las casas-cunas que

---

<sup>70</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Memoria anual del primer consultorio...*, op. cit., 1911, p. 7.

<sup>71</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A., *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992, p. 177.

<sup>72</sup> ULECIA CARDONA, R.: *Memoria anual del primer consultorio...*, op. cit., 1911 p.10.

<sup>73</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992, pp. 178-179.

funcionaban en la Inclusa y las Cunas de Jesús. Si bien, en ambos casos se empleó la misma definición.

### 3.5. Acción protectora del Ayuntamiento de Madrid

En los inicios del siglo XX, la actividad del Ayuntamiento de Madrid en beneficio de la infancia más desprotegida se concretaba en actividades de ayudas económicas a otras entidades y en dotar y sufragar centros de acogida para niños y niñas huérfanos o abandonados. Los establecimientos sanitarios, de protección y de caridad se englobaban dentro de los presupuestos locales bajo el epígrafe de Beneficencia municipal.

La actividad benéfica del Consistorio madrileño en el último tercio del siglo XIX, se efectuaba a través de las casas de socorro, los Asilos de San Bernardino y el Colegio de San Ildefonso. Asimismo, se contaba con los servicios de la Beneficencia y hospitalidad domiciliaria y la estrecha colaboración que ejercía con la Asociación Matritense de Caridad<sup>74</sup>.

En una dimensión cercana al barrio, se fueron estableciendo las casas de socorro. En un principio, el esfuerzo se centró en la construcción de un centro por distrito, alcanzando la cifra de 10. La primera de esta clase se fundó en 1858, sus cometidos se concentraban en prestar auxilio a cualquier persona que lo demandara, efectuando: curas de urgencia, asistiendo a enfermos en su domicilios, registrando a las nodrizas, vacunando a los niños y asistiendo a las madres en cinta<sup>75</sup>. El personal que conformaba su plantilla se componía de doctores y enfermeros titulados con amplios conocimientos en las curas de urgencia. Un dato esperanzador para las madres embarazadas fue la creación en 1902 del Cuerpo de Tocólogos, con veinte numerarios a razón de dos por distrito<sup>76</sup>. Las labores de estos facultativos se efectuaban en las consultas que demandaban las mujeres en estado de buena esperanza, procurando establecer normas

---

<sup>74</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: *Nuevos apuntes para el estudio y la organización en España de las instituciones de Beneficencia y de Previsión*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1912, 1915, 1918 (tres partes en un solo volumen), parte primera, pp. 247-274.

<sup>75</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Información sobre la...*, *op. cit.*, 1929, p. 135.

<sup>76</sup> GUTIÉRREZ SESMA, J.: *La Beneficencia municipal madrileña. Un recorrido por su historia*, Madrid, Imprenta Math Printer, 1994, p. 197.

higiénicas para que el parto fuese lo más natural posible. Los vecinos madrileños fueron confiando en los centros de socorro, puestos a disposición de éstos por el Municipio. De forma lenta, fueron aumentando los servicios prestados, alcanzando 67.181 asistencias en 1905, de entre ellas: 18.994 fueron consultas médicas, 1.115 fueron pensiones para lactancia, 31.048 bonos para alimentos y 586 vacunaciones<sup>77</sup>.

En 1912 se creó la Institución Municipal de Puericultura<sup>78</sup>, campo que no era desconocido para el Ayuntamiento, ya que en 1897 se había fundado la primera consulta municipal médico quirúrgica para niños pobres. En el centro se suministraba a los pequeños: medicinas, aparatos ortopédicos, material de cura y cuantos elementos fuesen necesarios para aliviar las enfermedades que padecían. Desde el año 1908, se implantó en dicha consulta el servicio de gota de leche para enfermos<sup>79</sup>. El Reglamento por el que se regía la institución dejaba claro sus objetivos, de esta forma en el Capítulo primero se señalaba:

- Art. 1. El fin que perseguía era luchar contra la excesiva mortalidad infantil de Madrid, vigilando y dirigiendo científicamente la crianza de los niños, durante los dos primeros años de vida y asistir en consulta a los enfermos menores de 15 años.
- Art. 2. En la consulta de niños menores de 15 años, se les facilitaría gratuitamente los medicamentos necesarios para su curación.
- Art. 3. La gota de leche, tendría como misión:
  - a) Propagar por cuantos medios estuvieran a su alcance la lactancia natural o materna.
  - b) Establecer un régimen de lactancia mixta cuando la de la madre fuese insuficiente.
  - c) Aceptar la lactancia artificial exclusiva, en los casos que el médico juzgara la imposibilidad de la natural o mixta.
  - d) Examinar semanalmente el estado de salud de los niños, reglamentar su alimentación, dar consejos y aleccionar a las madres sobre un modo práctico para superar la situación sin dificultades.

---

<sup>77</sup> *Ibidem*, pp. 200-201.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 201.

<sup>79</sup> GÓMEZ HERRERO, D.: *Institución municipal de puericultura. Consulta de niños. Gota de leche*, Madrid, Imprenta Municipal, 1915, p. 32.

- e) Distribuir diariamente la ración de alimentos apropiada a las condiciones de los niños. Siempre que el doctor reconociera la necesidad de completar o sustituir la lactancia materna por ser insuficiente o imposible.
- f) Cuando los medios económicos del centro lo permitieran, se suministrarían alimentos adecuados a las madres que estuvieran criando a sus hijos, siempre que los doctores lo juzgaran como necesario<sup>80</sup>.

En el ámbito educativo la actividad se tradujo, por una parte, en la implantación de la inspección médica escolar. Ésta tuvo su origen a partir de cuatro motivos determinantes que soportaban los grupos escolares, a saber: pésimas condiciones higiénicas que reunían los locales donde se impartía la enseñanza, inseguridad e incertidumbre en tiempo de epidemia, imposibilidad en que se encontraban los maestros de reconocer las relaciones entre inaptitudes intelectuales y morales de muchos niños y los peligros a que éstos se exponían, tanto los alumnos como los maestros; y por la presencia en la escuela de niños que podían padecer enfermedades infecciosas.

Por Real de Decreto de 7 de febrero de 1908, en el que se reorganizaban las Juntas locales de 1ª Enseñanza, se determinó la obligación que tenían los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes de sostener un inspector médico, al que, por vez primera, se le asignaban unas funciones específicas: supervisar el estado higiénico de las escuelas públicas y privadas, determinando el número máximo de alumnos que podían admitirse de acuerdo con las disposiciones vigentes: reconocer a los niños antes de su ingreso para certificar su vacunación y la inexistencia de enfermedades contagiosas; clausurar los centros en caso de epidemias, etc. A partir del anterior Decreto, se incorporó a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de Madrid, el vocal médico de la Beneficencia Eduardo Masip. En aquellos momentos, se iniciaron las tareas enumeradas en la disposición legal de forma gratuita<sup>81</sup>. El Estado en 1911, por Real Decreto de 16 de

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, pp. 22-23.

<sup>81</sup> Para ampliar la información sobre los orígenes y desarrollo de la higiene escolar y de la inspección médico escolar en la capital del Estado, se puede consultar TERRÓN BAÑUELOS, A.: “La higiene escolar: un campo de conocimiento disputado”, *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 73-94 y DEL POZO ANDRÉS, Mª. M.: “Salud, higiene y educación: origen y desarrollo de la inspección médico-escolar en Madrid (1900-1931)”, *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 95-119.



junio, creaba la inspección médico escolar con carácter general, en todas las escuelas de primera enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, en lo referido a los locales y los alumnos. Una Orden de 20 de octubre de 1913, anunció un Concurso general para proveer plazas de médicos escolares, insistiendo en la gratuidad del cargo a expensas de que las Cortes votaran los créditos correspondientes. Por otro Real Decreto, 23 de abril de 1915 se publicó el Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores médicos escolares<sup>82</sup>.

Anteriormente, el Ayuntamiento de Madrid había implantado dicho servicio en el grupo escolar Bailén, 20 de marzo de 1911. En octubre de dicho año, formaban parte de ella 10 médicos numerarios, 6 especialistas, 11 supernumerarios y 5 auxiliares<sup>83</sup>. En los primeros años, la inspección médica que promovía el Ayuntamiento de Madrid fue modélica. De aquella forma, las autoridades estatales intentaron trasladar el modelo de organización y funcionamiento a otras capitales del resto de España.

Los colegios que costaba exclusivamente el Ayuntamiento de Madrid en el año 1910, se reducían a contratos de arrendamientos de centros de pequeñas dimensiones y a las Escuelas Aguirre y los grupos escolares: Bailén, Vallehermoso, Florida y Reina Victoria<sup>84</sup>. El número de escolares que eran sufragados directamente por las arcas del Consistorio se elevaban a 1.150 niños de ambos sexos. La educación de los pequeños con dificultades físicas, era atendida en los dos colegios municipales de sordomudos y ciegos<sup>85</sup>.

La actividad donde el Consistorio empleaba más recursos económicos, se centraba en la parcela benéfico docente. Los viejos asilos de Vallehermoso y Alcalá de Henares, cerraron su puertas para trasladar a sus acogidos a los pabellones del Colegio-Asilo y los Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, fundado en 1910. Al agruparse los niños de los dos centros se logró graduar las escuelas de primera enseñanza y ofrecer clases de

---

<sup>82</sup> RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I.: *Higienismo, educación ambiental y previsión escolar. Antecedentes y prácticas de educación social en España (1900-1936)*, Valencia, Universitat de València, 1999, p.51.

<sup>83</sup> DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: “Salud, higiene y educación...”, *op. cit.*, 2000, p. 99.

<sup>84</sup> Existen dos trabajos muy elaborados sobre realidad educativa madrileña en los inicios del siglo XX, vid. DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: *Las escuelas primarias públicas de...*, *op. cit.*, 1996 y DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: *Urbanismo y educación...*, *op. cit.*, 1999.

<sup>85</sup> FRANCO RODRÍGUEZ, J.: *Memoria de la gestión del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, desde el 1º de julio de 1909 a 30 de septiembre de 1911*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912, p. 138.

gimnasia, dibujo, caligrafía, taquigrafía, francés, matemáticas, física y química y electricidad. Además, se iniciaron los talleres de sastrería, zapatería, carpintería, vidriería y fontanería, espartería, cerrajería, pintura, albañilería y costura<sup>86</sup>. Asimismo, se disponía del Colegio de San Ildefonso. La existencia antiquísima de éste es señalada por varios autores, se tienen informaciones que confirman su funcionamiento desde el año 1478. Ello hacía de él, ser uno de los pioneros de su clase. Estaba reservado para hijos de Madrid y sus distritos, acogiendo a éstos, desde los 7 a los 14 años<sup>87</sup>.

El número total de internos en los asilos municipales en el año 1909, superaba el millar (1.012). El mismo año y por el mantenimiento de los centros y sus acogidos, se emplearon un total de 369.367 pesetas<sup>88</sup>. El régimen de todos ellos fue en la modalidad de internado. Como resumen y para presentar un dato esclarecedor de las cantidades económicas invertidas en la actividad de protección a la infancia en la parcela benéfica y postescolar que costaba el Ayuntamiento de Madrid, hemos tomado las cifras que presenta Tomás y Samper<sup>89</sup>. En el año 1900, se emplearon las siguientes cantidades:

Asilos de San Bernardino .....	274.399,50 ptas.
Colegio de San Ildefonso.....	63.713,80 ptas.
Escuela especial de sordomudos y ciegos .....	8.150 ptas.
Totalizando la cifra de .....	346.263,30 ptas.

En 1912, las cifras aumentaron considerablemente. Los Asilos de San Bernardino desaparecieron y los escolares alojados en ellos fueron trasladados a los Colegios y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma. Los gastos alcanzaron la cifra total de 593.336, 50 pesetas, distribuidas de la siguiente forma:

Colegio de San Ildefonso.....	84.140 ptas.
Colegio de Nuestra Señora de la Paloma .....	428.242,50 ptas.
Primera y segunda escuela municipal de sordomudos .....	65.594. ptas.
Colonias escolares .....	10.000. ptas.

---

<sup>86</sup> *Ibídem*, p. 103.

<sup>87</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: : *Información sobre la...*, *op. cit.*, 1929, p.

<sup>88</sup> FRANCOS RODRÍGUEZ, J.: *Memoria de la gestión del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, desde...*, *op. cit.*, 1912, pp. 103-106.

<sup>89</sup> TOMÁS Y SAMPER, R.: *Obra de protección escolar que realiza el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1921, pp. 24-26.

Cantinas escolares ..... 5.000. ptas<sup>90</sup>.

### 3.6. Los dispensarios antituberculosos

Las elevadas cifras de mortalidad que se producían en la capital del Estado, por la terrible enfermedad de la tuberculosis, incitaron a que algunos médicos madrileños, imitaran la obra de los dispensarios antituberculosos que se habían iniciado y desarrollado con mucho éxito en otros países europeos.

Como su mismo nombre indica, eran unos centros de caridad dedicados exclusivamente al tratamiento médico de los tuberculosos. Los fines se fundamentaban en educar al enfermo y la familia, sanear higiénicamente las viviendas de éstos, desinfectar y lavar su ropa blanca y ofrecer alimentos y los socorros que fuesen necesarios, tanto materiales como económicos. Los infantiles recibirían las indicaciones y normas precisas para no contraer la enfermedad<sup>91</sup>.

El primer centro de esta índole, se fundó a instancias del doctor Phillips en Edimburgo en el año 1887. El anterior fue imitado por el doctor Birmingham, creando otro en Nueva York (1894), un tercero fue ideado por el doctor francés Calvette (1900). Como instituciones médicas y sociales se dedicaron al tratamiento de la enfermedad y a la divulgación de las normas precisas con un claro objetivo preventivo<sup>92</sup>. Los resultados obtenidos en las primeras experiencias fueron muy satisfactorios. La reducción de la tasa de mortalidad fue evidente para los pacientes que prosiguieron el tratamiento y normas de higiene que les prescribieron los facultativos.

En nuestro país y con algún retraso, respecto de otros países, se fundaron centros médicos de estas características. A finales de 1909, existían en Madrid los dispensarios Reina Cristina, Victoria Eugenia y Príncipe Alfonso, el primero fue promovido por el doctor Verdes Montenegro y el segundo por sus colegas Codina Caltellví y Espina y Capo. El Ministerio de la Gobernación costaba buena parte de los gastos, a éstos se

---

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>91</sup> GARCÍA DEL MORAL, J.: *Dispensarios y sanatorios antituberculosos*, 2ª ed., Santander, Imp. Lit. y Enc. Vda. de F. Fons, 1909, p. 3.

<sup>92</sup> IGLESIAS Y CARRAL, M.: *Los dispensarios antituberculosos. Sus resultados prácticos en la preservación y curación de la tuberculosis*, Madrid, Imp. de los Sucesores de J. A. García, 1911, p. 15.

añadían las donaciones de instituciones benéficas y de particulares. El Patronato de Lucha Antituberculosa de Madrid gestionaba y administraba los centros. Además, funcionaban otros por toda la geografía española; dos en Barcelona y uno en cada una de las siguientes localidades: Málaga, La Coruña, Murcia, Oviedo, Segovia, Valencia, Zamora, Zaragoza y Miranda de Ebro<sup>93</sup>.

A partir de 1910, pasaron por las consultas de los tres dispensarios madrileños cientos de niños en diversas fases de la enfermedad. Los médicos responsables de los centros procuraban administrar las medicinas idóneas para su curación e impartir las nociones básicas de higiene y salubridad. La intención era clara: reducir las altas tasas de mortalidad<sup>94</sup>. Los resultados no tardarían en alcanzarse, descendiendo de forma lenta los niveles de mortalidad que esta enfermedad producía.

Es necesario destacar que estos establecimientos fueron más allá en sus objetivos y promovieron colonias escolares a los sanatorios marítimos nacionales con infantiles enfermos que acudían a sus consultas. Las expediciones se iniciaron en 1912, costeándose gracias a los donativos obtenidos por las sucesivas puestas en práctica de la Fiesta de la Flor<sup>95</sup>.

### 3.7. Instituciones de protección a la infancia

Independientemente de la protección a los niños más necesitados que procuraba ofrecer la Beneficencia pública, fueron numerosas las instituciones que se fundaron en el último tercio del siglo XIX para tal propósito. La benéfica acción se fraguó con las aportaciones de personalidades de ascendencia noble o acomodada que las apoyaron económicamente, contando con una Junta o Patronato que se encargaban de su administración y gobierno. El cuidado de los niños se encomendaba a órdenes

---

<sup>93</sup> ESPINA Y CAPO, A.: *Memoria leída en la solemne inauguración del Real Dispensario Antituberculoso Victoria Eugenia, el 28 de diciembre de 1908*, Madrid, Imp. de Bailly-Bailliere e hijos, 1909, pp. 5-9.

<sup>94</sup> CODINA CASTELLVÍ, J.: *Memoria leída en la solemne inauguración del Real Dispensario Antituberculoso Príncipe Alfonso, el 8 de junio de 1909*, Madrid, Imp. de Bailly-Bailliere e hijos, 1909, pp. 5-7, también vid. IGLESIAS Y CARRAL, M.: *Los dispensarios antituberculosos. Sus resultados...*, *op. cit.*, 1911, pp. 40-42.

<sup>95</sup> “Crónicas. Española. En el Sanatorio de Pedrosa”, *Pro-Infantia*, Madrid, IV (1912) 473.474.

religiosas, predominando las Hermanas de la Caridad. El sustento de las actividades se efectuaba con los bienes de sus fundadores, con las cuotas de sus socios protectores, con las subvenciones de organismos públicos y privados y con donativos o limosnas de la caridad pública.

Aunque de forma incompleta<sup>96</sup>, nos ceñiremos a las entidades que cita Álvaro López Núñez en su obra *La protección a la infancia en España* (1908). Ello nos puede dar una idea del esfuerzo de muchos particulares en procurar una ayuda a los más débiles que el Estado no podía procurar. Para el autor antes citado, en los primeros años del siglo XX, funcionaban en Madrid los siguientes centros:

A. *Instituciones de protección en general*

- Sociedad protectora de los niños.
- Asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
- Asilo de Santa Cristina.
- Asilo de párvulos de María Cristina.
- Colegio de San Diego y San Nicolás.

B. *Instituciones protectoras de la primera infancia y de la maternidad*

- La Cuna de Jesús con 7 establecimientos.
- Asilo para los Niños de las Cigarreras.
- Real Asilo para Hijos de Lavanderas.
- Asilo del Ángel.
- Casa de la Misericordia de Santa Isabel.
- Casa de Misericordia de San Alfonso.
- Gotas de leche.
- Hermandad del Refugio.
- Comedores gratuitos para madres pobres que lactaban a sus hijos.

C. *Instituciones a favor de los niños enfermos, anormales, etc.*

---

<sup>96</sup> Para ampliar la información al respecto, existen dos obras interesantes; vid. VICENTI Y REGUERA, E.: *La Caridad en Madrid. Guía de los establecimientos benéficos oficiales y privados*, Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1906 y también en LUNA, M.: *La caridad en Madrid, o sea una Guía de pobres y bienhechores en el conocimiento de las Instituciones de caridad y beneficencia existentes en Madrid*, Madrid, Ginés Carrión, 1907.

- Instituto San José para epilépticos.
- Asilo-Dispensario de San Rafael de los Hermanos de San Juan de Dios.
- Asilo de San José.
- Centro Instructivo y Protector de ciegos.
- Asociación de Sordomudos.
- Asociación Nacional para la Fundación de Sanatorios y Hospicios marinos de España.
- Colegios de las religiosas terciarias franciscanas para niños pobres.
- Patronato de Niños Ciegos y Sordomudos.

D. *Instituciones de corrección*

- Escuela de Reforma de Santa Rita.
- Patronato de Jóvenes Presos y Abandonados.

E. *Instituciones de protección social contra el abandono, la vagancia, el vicio, etc.*

- Asociación protectora de Artesanos Jóvenes.
- Institutos Salesianos.
- Asilo de Jesús para huérfanos pobres.
- Hospedería del Refugio.
- Asilo de Santa Ana.
- Asilo de Tovar.
- Patronato de Jóvenes Abandonados.
- Asilo de la Santísima Trinidad.
- Talleres de la Santísima Trinidad.
- Patronato Real para la Prevención de la Trata de Blancas.

F. *Instituciones varias*

- Colegios de huérfanos de militares en Aranjuez, Alcalá de Henares y Madrid.
- Asilo de Nuestra Señora de la Asunción.
- Asilo del Buen Consejo para hijos de presos.
- Asociación de Caridad Escolar.

G. *Instituciones complementarias de la escuela*

- En algunas escuelas y junto a éstas funcionaban las cantinas escolares. En sus inicios estuvieron sostenidas por señoras caritativas que, aparte de dinero, aportaban su propio trabajo confeccionando ropas para los más necesitados. Además, a los infelices se les procuraba un calzado adecuado. Por último, no debemos de olvidar las colonias escolares, éstas fueron fundadas en Suiza en 1876<sup>97</sup> y expandidas, más tarde, por todos los países más avanzados<sup>98</sup>.

A lo largo de las páginas siguientes analizaremos el origen, desarrollo y evolución de las colonias escolares.

---

<sup>97</sup> BIÓN, W.: *Les colonies de vacances. Mémoire historique et statistique*, París, Ch. Delagrave-Hachette et C<sup>a</sup>, 1887.

<sup>98</sup> La descripción de las instituciones citadas se ha tomado de la obra de LÓPEZ NÚÑEZ. A.: *La protección a la infancia en España*, Madrid, Imprenta de Eduardo Arias, 1908, pp. 236-282.





## **II**

# **LOS PRECEDENTES DE LAS COLONIAS ESCOLARES. LOS SANATORIOS MARÍTIMOS**

### **1. Antecedentes de las colonias escolares en el extranjero**

#### **1.1. Salud y educación**

La aparición y posterior extensión de las colonias escolares, iniciadas en el último tercio de siglo XIX en toda Europa y algunos países americanos, está reconocida por todos como una actividad extraescolar dirigida a proporcionar a los niños y niñas más pobres y débiles de las escuelas: salud, higiene y formación.

Obra esencialmente pedagógica y de higiene preventiva, adoptó diversos enfoques que veremos más adelante. Surgieron del resultado de plasmar las ideas modernas de la escuela, como una institución que pretendía llevar la educación fuera del estrecho marco del espacio escolar. Su fundamento se basó en poner en acción el ejercicio físico e intelectual, juego e instrucción, placer y formación. En aquel instante, la función de la

enseñanza se propuso transformar en favorecedora del despliegue de todas las posibilidades del desarrollo de la personalidad infantil.

El nacimiento de este movimiento se situó en un tiempo histórico, en el que confluyeron diversos acontecimientos que cada uno de ellos, por separado, ejercieron una influencia determinada, pero que todos coincidieron en una misma idea, la necesidad de atención social de una parte importante de la población: higiene, salud y educación de los más débiles, es decir; protección a la infancia. En este contexto las colonias pretendieron ser un instrumento para todo ello.

En primer lugar, el desarrollo de la Sociedad industrial en detrimento de la rural, provocó no sólo profundas consecuencias económicas y políticas, sino otras más importantes como las sociales. El nuevo modelo de vida, se asoció al crecimiento rápido de la población de las grandes ciudades, ello conllevó la aparición de múltiples problemas derivados de tal desarrollo. El hacinamiento, la mala alimentación y la pobreza de muchos habitantes de las ciudades estuvieron servidos, por lo cual, los niños fueron los que más soportaron estas consecuencias. Frente a ello, nació un movimiento en toda Europa a favor de la higiene<sup>1</sup>, se pretendió erradicar los focos potencialmente infecciosos: viviendas en los barrios pobres de las ciudades, centros de trabajo de las clases populares y los centros públicos de reuniones; siendo la escuela tratada como lugar privilegiado de intervención de los higienistas. Se intentó combatir las múltiples enfermedades producidas por las malas condiciones de vida y contrarrestar los efectos indeseables del progreso.

Por otra parte, los nuevos pensamientos educativos fueron tomados en consideración, si bien es cierto, que muchos años antes se habían plasmado en múltiples escritos. En el siglo XV, el humanista italiano Victorino de Feltre, ya recomendaba los ejercicios físicos y las excursiones<sup>2</sup>, afirmando que sin el desarrollo de ellos era imposible dar un paso más en las demás facetas formativas. Las nuevas ideas pedagógicas, surgidas en el siglo XVIII, van a contribuir notablemente al nacimiento del

---

<sup>1</sup> Para ampliar la información sobre los orígenes y desarrollo de la higiene escolar, se puede consultar en TERRÓN BAÑUELOS, A.: "La higiene escolar: un campo de conocimiento disputado", *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 73-94.

<sup>2</sup> MORENO, J. M.; POBLADOR, A. y DEL RIO, D.: *Historia de la educación*, Madrid, Paraninfo, 1980, p. 190.

movimiento de las colonias escolares<sup>3</sup>. Éstas se van a ir gestando en los conceptos renovadores aparecidos a lo largo de los años de la Ilustración y los períodos revolucionarios posteriores. El espaldarazo definitivo se produce con la aparición del pensamiento educativo de Rousseau, y su divulgación por parte de sus seguidores. Los principios roussonianos de respetar el desarrollo personal de la naturaleza individual y la concepción integral de la educación, la cual debe atender a las necesidades del hombre en sus dimensiones: físicas, intelectuales y morales; son los pilares en los que se sustenta la base de las actividades extraescolares. Si a esto, se une la puesta en práctica, de estas ideas, por primera vez en Alemania, a través del movimiento denominado filantropismo<sup>4</sup>, cuyo principal representante fue Basedow, el nacimiento y posterior desarrollo de multitud de actividades fuera de las aulas, estaba en camino de llevarse a la práctica.

Por último, un acontecimiento que facilitó la extensión de las excursiones, colonias y otras actividades, fue el establecimiento, en el último tercio del siglo XIX, de los sistemas nacionales de educación y de las grandes leyes de instrucción pública en todos los países europeos y americanos. La escuela primaria comenzó a ser una realidad cotidiana, extendiéndose por todos los lugares de la mayoría de los estados de nuestro continente. En aquel instante, la educación pública, en su grado elemental, quedó firmemente establecida con las características de universal, gratuita y obligatoria<sup>5</sup>.

Dentro de esta necesidad de protección social, nacieron las colonias escolares. Se reconoció la necesidad de combinar educación e higiene, haciendo que el primer elemento presidiese tal obra, ya que al tratarse de niños, sin él, sería una actividad incompleta. Ello obligaba a que su organización y cuidado estuvieran en manos de los maestros, superando así los tratamientos puramente profilácticos y médicos; aunque, en muchísimas ocasiones los aspectos pedagógicos se tuvieron que supeditar en benéfico de cubrir las necesidades sanitarias y de alimentación.

---

<sup>3</sup> El concepto colonias escolares, lo utilizamos como sinónimo de colonias de vacaciones. Si bien, el primero es más amplio, ya que abarca las realizadas en todas las estaciones del año y no sólo en la época de verano como el segundo. El término colonias de vacaciones es traducido en francés, "*colonies de vacances*"; en alemán, "*ferienkolonien*"; en inglés, "*country holidays*".

<sup>4</sup> Vid. LUZURIAGA, L.: *Historia de la educación y de la pedagogía*, 20ª ed., Buenos Aires, Losada, 1980, p. 170.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 181.

En el prólogo a la obra de W. Bión (1887), F. Sarcey, expresaba de forma clara la idea perseguida con la puesta en práctica de esta institución:

“... ¿ qué hacen durante las vacaciones los niños de las escuelas ? vagan por las calles, respirando el aire empozoñado de las grandes ciudades, comiendo alimento de la familia, con frecuencia insuficiente y casi siempre adulterado; reemplazando la higiene de la escuela, no siempre buena, por una higiene peor todavía. Mirad a esos pobrecitos seres, enclenques y pálidos, de pecho hundido, estrechos de espalda, flojos de piernas y llenos de tristeza ¿ qué les haría falta para reponerse ? un mes de aire puro, de correr y jugar, de alimento sano y fuerte; un mes, lejos del inmundo arroyo de su calle, en plena montaña o en el bosque. Nada más sencillo que el asegurarles la felicidad de unas vacaciones regeneradoras, si no a todos, a un cierto número y, por de pronto, a los más necesitados y pobres. No hay sino que escoger un país sano y, a ser posible, pintoresco, una casa donde alguien se encargue, por una retribución muy módica, de albergar y de alimentar una docena de niños, quince o veinte a lo sumo, que formarán siempre allí una especie de colonia, una colonia escolar, bajo la dirección de sus maestros”<sup>6</sup>.

## 1.2. La cura marina fuera de nuestras fronteras

Una de las instituciones de protección a la infancia que influyeron positivamente en el nacimiento de las colonias escolares de vacaciones por toda Europa, fue la obra de beneficencia designada como hospicios u hospitales marinos. A estos establecimientos eran enviados los niños pobres que presentaban deficiencias físicas, para que a través de la benéfica acción de los baños de mar y de la influencia de las brisas marinas pudieran restablecerse de sus múltiples dolencias.

Existían diferentes entidades que se calificaron en función del objetivo específico que pretendían, así aparecieron las siguientes denominaciones: sanatorios marítimos o también llamados preventorios, hospitales marítimos, hospicios marinos, escuelas sanatorios y casas de curación. Estos centros sanitarios diferían entre si en algunos detalles en cuanto a las normas de admisión y organización. De esta forma, unos eran temporales y otros permanentes, unos estaban destinadas a niños enfermos y otros a los

---

<sup>6</sup> SARCEY, F.: “Prólogo”, en BIÓN, W.: *Les colonies de vacances. Mémoire historique et statistique*, París, Ch. Delagrave-Hachette et C<sup>a</sup>., 1887, pp. 5-10, referencia en pp. 7-8.

predispuestos o débiles. En todos ellos se coincidía en un punto fundamental: el empleo de los recursos terapéuticos que ofrecía el clima marítimo y el agua de mar como base del tratamiento a que eran sometidos los niños.

En la antigua Grecia, ya se conocía la benéfica influencia para la salud de las aguas y brisas marinas. Se hacía uso de los baños de mar, se empleaba el agua de mar bebida y no se desconocía la eficacia del aire marino, llegando a utilizar el agua salina como purgante. A estos lugares se les denominó “*arenaria*” o “*heliosis*”. Hipócrates, Galeno y Aureliano, recomendaban esta terapia para curar diversas enfermedades. Los romanos usaban los baños de sol (*helioterapia*) no sólo como un medio terapéutico, sino más bien como medida higiénica, utilizando unas zonas determinadas a tal fin, llamadas “*solarium*”. Asimismo, los árabes fueron partidarios de los baños de sol, destacándose, entre ellos, Avicena<sup>7</sup>.

No es hasta mediados del siglo XVIII, cuando el médico inglés R. Russell, publicó en el año 1750 en Oxford, la obra titulada: *De tabe glandulari, sive de usu aqua marina in morbis glandularum*<sup>8</sup>. Desde la aparición del libro citado, la talasoterapia o terapéutica marina cobran importancia y se revelan como medios eficaces para curar con éxito a los pequeños afectados de pobreza vital o miseria fisiológica. Si añadimos que en los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, el escrofulismo, el raquitismo y la tuberculosis se demostraban como enfermedades aterradoras en todos los países europeos, la creación de los sanatorios marinos para niños se presentó como una solución ante la necesidad imperiosa por luchar y prevenir estos males. En sus orígenes y en la mayoría de los casos, el carácter de estos centros se circunscribía, exclusivamente, a la obtención de objetivos higiénicos y terapéuticos.

El honor de haber llevado a la práctica esta obra, se debe al doctor inglés Latham, quien influido por las ideas de R. Russell, propuso la fundación de un hospital marítimo en el año 1791. La idea fue muy bien acogida y con el producto de una suscripción popular, se construyó el Hospital marítimo de “*Margate*” en las cercanías de Londres.

---

<sup>7</sup> JIMÉNEZ GINER, R. y ZAMARRIEGO, F.: *Guía de la madre y de la enfermera para el cuidado del niño sano y enfermo. Lecciones de puericultura y pediatría*, Madrid, M. Aguilar, 1943, p. 163.

<sup>8</sup> LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos para niños escrofulosos y el doctor Tolosa Latour*, Huesca, Tip. Viuda de L. Pérez, 1920, p. 15.

El establecimiento fue inaugurado en 1796 por el Príncipe de Gales y estuvo dirigido en sus inicios por el médico Lettsom<sup>9</sup>.

El movimiento iniciado en Inglaterra, fue secundado con gran entusiasmo por Italia. El origen de estos centros en el país transalpino, se debe a la iniciativa emprendida por el doctor florentino G. Barellai, quien percatado de la influencia positiva que ejercía el agua de mar y sus brisas en las enfermedades escrofulosas<sup>10</sup>, presentó, en el año 1851, a la Academia de Medicina, un cuadro de dos niños que habían fallecido de tuberculosis abdominal en el Hospital de “*Santa María Nuova*” de Florencia. En aquella reunión, se preguntaba el médico italiano si se podrían haber salvado sus vidas de haberles enviado a orillas del mar. Las pinturas de gran efecto patético, contribuyeron a que gran cantidad de médicos apoyaran la idea de llevar a los niños raquíticos y escrofulosos a establecimientos construidos a tal fin, éstos se crearían en las costas del Mediterráneo o del Adriático<sup>11</sup>.

En el verano del año 1856, G. Barellai trasladó a tres niños pobres de Florencia afectados de escrofulismo a recuperarse a la costa. Su empeño se llevó a cabo gracias a la ayuda de la caridad privada y la aristocracia toscana, prescindiendo de toda intervención y apoyo del Estado. El éxito fue increíble, al año siguiente la cantidad de atendidos se dobló y a los cinco años ya eran 66 los participantes<sup>12</sup>. Por fin, se fundó formalmente en el año 1861 en la costa mediterránea el Hospicio marino de “*Via-Reggio*”, asistiendo en dicho año a 102 niños y con unos excelentes resultados en cuanto a su notable mejoría médica. Se creó al efecto un organismo directivo formado por representantes de la aristocracia, del comercio, de la industria, de las artes y de la medicina, que dedicó todo su esfuerzo en la búsqueda de recursos económicos en pro de los infantiles pobres y enfermizos recogidos en su centro<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>10</sup> TORRES CAMPOS, R.: “La beneficencia marina”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.)*, Madrid, 167 (1884) 21-22.

<sup>11</sup> TOLOSA LATOUR, M.: *Los sanatorios marítimos y el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz)*, Madrid, M. Romero Impresor, 1904, I, s/p.

<sup>12</sup> TOLOSA LATOUR, M.: “Olas y brisas. Impresiones de un viaje a los sanatorios marítimos de Francia e Italia”, en VV. AA.: *Biblioteca de “Vida marítima”*, Madrid, Imp. Alemana, 1907-8, pp. 1-96, referencia en p. 87.

<sup>13</sup> TORRES MARTÍNEZ, J. R.: “Los hospicios marinos en España, Dos palabras sobre dos proyectos”, *La madre y el niño*, Madrid, II (1883) 25-27.

En poco tiempo y con el esfuerzo incansable de Barellai, que fue propagando la obra por toda Italia y otros países como Austria, la obra de los hospitales marinos se divulgó con gran celeridad y gracias a donaciones privadas, se fueron construyendo establecimientos para estos fines por todo el país. En un pequeño resumen, realizado al efecto, se puede apreciar el desarrollo de estas instituciones por las costas italianas en sus primeros años: en 1862, se creó en Milán el Comité Lombardo, instalando un centro sanitario en las playas de Voltri; en 1862, se fundó un Comité en Modena con el mismo objetivo, para las provincias de la Emilia y el Hospital Yano a orillas del Mar Adriático; en 1864, surgió el Comité de Bolonia; en 1867 los de Pavia, Bergamo, Como, Lodi y de Liborna; en 1868, iniciaron sus trabajos los de Mantua, Brescia, Venecia, Romagna y Roma y en 1871, se creó el Comité de Turín, levantando los cimientos del Hospital de Loano<sup>14</sup>.

El aumento paulatino de los hospitales marítimos, se tradujo de la siguiente forma: en el año 1883, permanecían en funcionamiento 16 establecimientos<sup>15</sup>, en los que habían recibido tratamiento desde sus inicios hasta aquel año más de 15.000 niños italianos de ambos sexos<sup>16</sup>. Los resultados obtenidos eran indudables, se proporcionó una mejoría en muchos de ellos y se redujo notablemente la tasa de defunción en otros. Año tras año, la institución fue expandiéndose por todos los rincones de las costas italianas y aumentando su radio de acción a miles y miles de pequeños enfermizos.

En el año 1847, la benefactora Coraly Kinsh instauró en Francia la institución de los hospicios marinos, fundando el centro de “*Hinh-Krüger*” en la ciudad de Cette y asistiendo, desde el año 1847 al 1878, a más de 9.000 niños de ambos sexos<sup>17</sup>. Más tarde, se crearon otros establecimientos de esta índole como el Hospital de “*Berck-sur-mer*”, costado por la asistencia pública de París. Asimismo, se habilitaron otros muchos por toda la costa francesa, merecen especial mención los siguientes: Sanatorio de “*Arcachón*”, ideado por el doctor Armengaud en el año 1892; Sanatorio de Santa Elena, fundado en el año 1889 en la playa de “*Cap-Bretón*”; Sanatorio de “*Banyuls-sur-men*” y Sanatorio de “*Saint-trojan*” inaugurados en el año 1888, cercano el primero

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 26-27.

<sup>15</sup> TOLOSA LATOUR, M.: *Organización de los hospitales de niños*, Madrid, Enrique Teodoro, Impresor, 1883, pp. 13-14.

<sup>16</sup> TORRES MARTÍNEZ, J. R.: “Los hospicios marinos...”, *op. cit.*, 1883, p. 27.

<sup>17</sup> TORRES MARTÍNEZ, J. R.: “Los hospicios marinos. Conclusión”, *La madre y el niño*, Madrid, III (1883) 42-44.

a la frontera española; Sanatorio “*René Sabron*”, edificado en Giens y próximo a la localidad de Lyon, y el Sanatorio de Hendaya, fundado y sostenido por la beneficencia, siendo este último, un centro que permanecía abierto durante todo el año y admitiendo a niños de tres a quince años<sup>18</sup>.

Debido a los magníficos resultados obtenidos en el restablecimiento físico de miles de criaturas, la obra de los sanatorios marítimos se expandió por toda Europa y con gran rapidez se fueron fundando por todos los países europeos. Alemania construyó su primer hospital en el año 1884, creándose para el sostenimiento de éste y cuantos se fundaron posteriormente la: “*Asociación para la creación de hospicios marítimos para niños enfermos*”. Por su parte, Bélgica inauguró su primer centro en Wenduque, cerca de Ostende en el año 1883, gracias a la generosidad del doctor Vandenabeele. En Dinamarca se realizó la misma operación en el año 1875, en la isla de Seeland a 60 Km. de Copenhague. Otros países como Austria, Hungría, Holanda, Suecia, Noruega y Rusia efectúan lo propio. Portugal se suma a esta corriente fundando tres hospitales marinos de similares características a finales del siglo XIX<sup>19</sup>.

La obra traspasa las fronteras de Europa, llegando a los Estados Unidos, donde se creó un establecimiento en Atlantic City<sup>20</sup>, denominado “*Children’s sea-shore house*”. Este centro abrió sus puertas en el año 1873 y fue fundado gracias a la labor emprendida por la Junta Caritativa de Filadelfia. Estaba consagrado al tratamiento de enfermedades crónicas de la infancia, admitía niños escrofulosos pero no estaba dedicado exclusivamente a este régimen. En América del Sur, se establecieron algunos centros cercanos a las costas del mar. En el año 1876, inició sus actividades uno en las cercanías de Montevideo. Como curiosidad se puede decir que, en los países sudamericanos, a

---

<sup>18</sup> LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos...*, *op. cit.*, 1920, pp. 34-37. Se puede obtener amplia información de la historia y desarrollo de los hospitales marinos en Europa, en las obras citadas de TORRES MARTÍNEZ, J. R. y también en ALONSO DE VELASCO, I.: *Colonias escolares y sanatorios marítimos*, Madrid, Est. Tip. de José Izquierdo, 1912, pp. 19-36; y TOLOSA LATOUR, M.: “*Olas y Brisas. Impresiones...*”, *op. cit.*, 1907-1908, pp. 1-96.

<sup>19</sup> LOSTE ECHETO, L.: *op. cit.*, 1920, pp. 38-39.

<sup>20</sup> RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y la enseñanza primaria*, Palma de Mallorca, Imprenta de Rotger, 1915, p. 14.



estas instituciones marinas se les denominó: escuelas preventivas de mar para niños débiles<sup>21</sup>.

Posteriormente, fueron aumentando considerablemente el número de sanatorios y la cantidad de pequeños atendidos. Es necesario destacar que la creación y difusión de estas entidades benéficas, se debió fundamentalmente a la labor de defensa y propagación de médicos, higienistas y personas amantes de la infancia, que emprendieron una campaña en favor de la salud de miles de niños. En el orden económico, la realización y puesta en marcha de éstas, se debió a las múltiples donaciones y suscripciones privadas que se realizaron. Más tarde, debido al éxito obtenido, los países europeos tomaron conciencia del beneficio que reportaban, y de formas diversas, las distintas corporaciones oficiales se fueron uniendo a dicho movimiento.

### 1.3. Primeras experiencias

La información inicial que se ha obtenido y que está relacionada directamente con las colonias escolares, se remonta al año 1795, cuando el diputado francés Louis Portier en una de las reuniones de la Convención Nacional del país galo, exponía en un encendido discurso todas las virtualidades de las actividades fuera de las aulas: “el propósito es trasladar la escuela a un puerto de mar o al campo, medio que sería excelente para desenvolver las facultades morales e intelectuales de los niños, de formar su corazón, de fortificar su cuerpo”<sup>22</sup>. Aunque estas ideas no fueron llevadas a la práctica, si tuvieron posteriormente una notable influencia.

Sin embargo, las primeras noticias que señalan la organización intencionada de colonias de vacaciones, datan de mediados del siglo XIX, situándose en los países del Norte de Europa, en concreto en Dinamarca, a partir del año 1854. En esta época, ya se recomendaba que antes, durante y al finalizar la colonia, los niños fueran sometidos a un

---

<sup>21</sup> LOSTE ECHETO, L.: *op. cit.*, 1920, p. 39.

<sup>22</sup> R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza. Estudio sintético de la influencia que ejercen, en el desarrollo orgánico e intelectual del niño, las colonias escolares, los jardines de la infancia y los campos de juego*, Madrid, Librería Médica R. Checa y C<sup>a</sup>., 1930, p. 31.

examen médico y a la comprobación periódica de su peso<sup>23</sup>. Ejemplos similares se produjeron en bastantes países europeos. El Comité de las escuelas “*Schulverein*” de Hamburgo, durante las vacaciones del verano de 1876, envió siete niños pobres que necesitaban un tratamiento reparador, a reponerse al cuidado de familias de los alrededores de la ciudad. En la ciudad de Londres, se constituyó, en el año 1885, una asociación (*Comitee of the Country Holidays Fund*) para recaudar fondos, a través de las diferentes juntas de distrito, y organizar las vacaciones en el campo de los infantiles pobres. Las criaturas que necesitaban un tratamiento especial, por su delicada salud, eran conducidos aisladamente a convivir con diferentes familias al campo, allí eran recibidos y cuidados durante varias semanas<sup>24</sup>.

En estas primeras iniciativas el sistema utilizado adoptó la modalidad de colonia individual. Las familias eran elegidas de antemano, éstas debían de disponer de recursos económicos suficientes para la manutención del protegido. Las actividades que realizaban los pequeños se centraban en hacerles participar completamente de la vida del campo y enseñarles las mínimas reglas de convivencia e higiene. Manuel B. Cossío, afirmaba sobre las ventajas de este sistema, lo siguiente: “...tiene ya algún carácter educativo, es, sin embargo, mucho más benéfico y médico que pedagógico, viniendo a ser una aplicación a los niños mayores, del mismo régimen que se usa con los más pequeños cuando se les confía a nodrizas que habitan en comarcas rurales”<sup>25</sup>. Cossío, defendía el modelo colectivo, por lo que señalaba el escaso carácter educativo de la forma individual.

La mayoría de las experiencias se debieron a iniciativas privadas, sin embargo, debido a los magníficos resultados obtenidos con el desarrollo de tal entidad, se unieron más tarde a ella diversas instituciones públicas tanto municipales como estatales. El objetivo perseguido era regenerar físicamente a los niños de las familias pobres de las ciudades, sin olvidar los aspectos morales, intelectuales y sociales. Estos últimos dependían de la situación y características propias de las familias protectoras.

El sistema se desarrolló notablemente en algunos países del Norte de Europa. En el año 1881, 7.000 niños daneses fueron distribuidos gratuitamente entre numerosas

---

<sup>23</sup> BURGERSTEIN, L.: *Higiene escolar*, 3ª ed., Barcelona, Labor, 1937, p. 80.

<sup>24</sup> COSSÍO, M. B.: “Las colonias escolares de vacaciones”, *B.I.L.E.*, Madrid, 277 (1888) 205-210, referencia en pp. 206-208.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 206.

familias. Por estas fechas, en Zurich y otras poblaciones se repartieron pequeños grupos de niños, entre familias aisladas escogidas al efecto. Éstas recibieron por su esfuerzo y dedicación una pequeña retribución, si bien, en numerosas ocasiones lo realizaban gratuitamente<sup>26</sup>. La organización de estas instituciones se efectuaba a partir de iniciativas privadas por personas de la nueva burguesía con alto poder económico, bajo la dimensión de obras benéficas y filantrópicas se presentaban como resultado de actitudes caritativas hacia las clases más pobres y depauperadas.

Una segunda modalidad fue la denominada como colonia urbana o semicolonia. En ella los niños débiles eran instalados durante el día en jardines o zonas espaciosas dentro de la ciudad, regresando por las noches a pernoctar a sus domicilios. Los infantes permanecían durante todo el día recibiendo una alimentación fortificante combinada con ejercicios al aire libre. Los lugares elegidos disponían de un medio higiénico adecuado, se regían por un reglamento conveniente y estaban dirigidos y vigilados por personal médico y docente<sup>27</sup>.

El primer ensayo se efectuó en Leipzig en el año 1882, siendo los resultados obtenidos muy satisfactorios, en cuanto que en tres semanas de duración, la gran mayoría de los participantes de ambos sexos aumentó de peso y mejoró su estado de salud. En 1886, se llegó a realizar en Zurich, una colonia urbana en la que fueron sometidos a este tratamiento más de 1.000 niños<sup>28</sup>. El sistema se puede considerar como un antecedente de las escuelas al aire libre y con una finalidad más concreta, ya que los objetivos perseguidos se limitaban a los profilácticos y terapéuticos.

La primera escuela al aire libre se fundó años más tarde en Berlín, en concreto, en 1905, la “*Waldschule*” de Charlottenburg. Tomando como referencia el modelo alemán, en el año 1908, se fundó en Londres la “*Open Air School*” y en 1911 en los Estados

---

<sup>26</sup> BIÓN, W.: *op. cit.*, 1887, p. 13.

<sup>27</sup> GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ DE LA BANDERA, J.: *Memoria referente a la historia, organización, régimen y estado general de las colonias escolares de vacaciones, y en particular de la primera colonia escolar sevillana del Príncipe de Asturias*, Sevilla, Tip. de “El Correo de Andalucía”, 1907, p. 19.

<sup>28</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA ABANDONADA, VICIOSA Y DELINCUENTE: *Informes y ponencias. Las colonias escolares del Museo Pedagógico Nacional (1887-1908)*, Madrid, Imp. de Eduardo Arias, 1908, pp. 10-11.

Unidos la “*Fresh Air School*”. Extendiéndose este movimiento en los años siguientes a casi todos los países europeos y algunos americanos<sup>29</sup>.

Es necesario significar que algunos autores, señalan que la primera escuela al aire libre tuvo origen español. Así lo afirmaba Rufino Blanco en una conferencia dictada en las Escuelas del Ave-María de la capital del Estado en el año 1917, afirmando que la primera de esta clase, se instauró en Granada en el año 1888<sup>30</sup>. Estas escuelas fueron fundadas por Andrés Manjón en las afueras de la ciudad de Granada<sup>31</sup>, su ideal educativo, en síntesis, se fundamentaba en la enseñanza integral y graduada de los niños pobres al aire libre. El fundador de estos centros, se permitió calificar a éstas como colonia escolar permanente, debido a la coincidencia en el método de enseñanza y los objetivos perseguidos<sup>32</sup>.

En la versión colectiva, los colonos iban todos reunidos en grupo bajo la dirección de uno o varios maestros, haciendo vida en común durante el período en que transcurría la estancia. En este sistema la intencionalidad educativa era su objetivo prioritario, primando, también, las normas de higiene preventiva. Anteriormente, se efectuaron algunos ensayos en grupo con el objetivo de mejorar la salud de infantiles depauperados. Este fue el caso del filántropo francés Engel Dolfuss, de Molhusse. En el año 1860, reunió a doce niños hijos de obreros y los envió al campo a disfrutar de la naturaleza y de una buena alimentación. Durante la estancia estuvieron acompañados por dos señoras, que les enseñaron los hábitos higiénicos y las normas básicas de

---

<sup>29</sup> Sobre los orígenes y difusión de las escuelas al aire libre se puede consultar en BERNAL MARTÍNEZ, J. M.: “De las escuelas al aire libre a las aulas de la naturaleza”, *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 171-182.

<sup>30</sup> MALO DE POVEDA, B.: “Notable conferencia de D<sup>o</sup>. Rufino Blanco. Educación física y escuelas al aire libre”, *La Medicina Social Española*, Madrid, II (1917) 331-332.

<sup>31</sup> Las Escuelas del Ave-Maria fundadas por el padre Andrés Manjón en el último cuarto del siglo XIX en los alrededores de Granada, se extendieron con rapidez por toda España. En el año 1920, existían más de 300 que llevaban su nombre. Para tener una idea amplia de estas escuelas y del pensamiento educativo de su creador, se puede consultar en PRELLEZO, J. M.: “Andrés Manjón”, y también “Las escuelas del Ave-María”, en DELGADO CRIADO, B. (coord.): *Historia de la Educación en España y América*, vol. 3, Madrid, SM-Morata, 1994, pp. 332-338 y pp. 412-418; además en GÁLVEZ CARMONA, G.: *Pedagogía española. El padre Manjón. Antología*, Madrid, Magisterio Civil, 1940.

<sup>32</sup> MARTÍNEZ, A.: “Colonias de vacaciones”, en VV. AA.: *Diccionario de ciencias de la educación*, vol. 1, Madrid, Rioduero, 1983, pp. 125-126.

convivencia. La experiencia fue todo un éxito, repitiéndose en años sucesivos<sup>33</sup>. La iniciativa se puede considerar como una de las precursoras de las colonias escolares de vacaciones en su versión grupal.

Dentro de esta modalidad, la primera experiencia que tradicionalmente se señala en la historia de estas instituciones, fue la llevada a cabo en la ciudad suiza de Zurich en el año 1876. El pastor evangélico Walter Bión, ayudado por 10 maestros y maestras, llevó a 68 niños y niñas pobres de las escuelas de Zurich, durante 14 días a las montañas del cantón suizo de Appenzel a disfrutar de aire puro y de un alimento sencillo y sólido. Los pequeños fueron agrupados en secciones de 20 a 30 y estuvieron bajo la dirección y vigilancia continua del personal docente<sup>34</sup>. El admirable resultado obtenido en esta primera iniciativa, promovió que al año siguiente se efectuara en la misma población otra colonia similar, pero en esta ocasión se beneficiarían 30 niños mas<sup>35</sup>.

Los extraordinarios resultados de estos ensayos, bajo el punto de vista de la salud y la educación, provocaron que otros muchos países se decidieran a organizar colonias escolares de vacaciones. La ciudad suiza de Zurich, pionera de la obra, desarrolló notablemente esta institución, enviando cada año y de forma progresiva mayor cantidad de niños.

El fundador de esta institución de vacaciones, no fue del todo un verdadero innovador. Se limitó a sintetizar toda la tradición educativa, ya que hacia muchos años que se enviaban a cientos de niños a los sanatorios marinos y las excursiones escolares eran una nota común en muchas ciudades. Estas ideas, las ha expuesto M. Pereyra, al señalar: "...las colonias escolares de vacaciones serían la conjunción de la tradición y popularidad de las excursiones escolares con las ideas de la época sobre los principios y medidas de higiene, el regreso a la naturaleza, la mejora de la raza y de las condiciones de vida de los niños proletarios de las grandes ciudades"<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> VILLALOBOS, D.: *Las colonias escolares de vacaciones*, Santiago de Chile, Imp., Lit., y Encuadernación Barcelona, 1905, p. 6.

<sup>34</sup> BIÓN, W.: *op. cit.*, 1887, p.13.

<sup>35</sup> ONTAÑÓN, J. y COSTA, J.: "Colonias escolares de vacaciones (Ferienkolonien)", *B.I.L.E.*, Madrid, 138 (1882) 249-251.

<sup>36</sup> Sobre los antecedentes de las colonias escolares se puede consultar en PEREYRA, M.: "Educación, salud y filantropía: el origen de las colonias escolares de vacaciones en España", *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 1 (1982) 145-168, referencia en p. 155.

Otro aspecto que se producía en esta época y que tuvo gran importancia para el origen de las colonias, fue el cada vez mayor influjo que ejerció la biología y la medicina sobre la pedagogía<sup>37</sup>. Por una parte, los higienistas proponían mejoras de saneamiento en las ciudades y transformaciones en las condiciones de las escuelas, incorporando jardines, campos escolares y patios; por otra, los biólogos reclamaban más ejercicios físicos y actividades fuera de las aulas; y por último, los pedagogos que se pronunciaban por una concepción de la educación que tuviera como objetivo el desarrollo armónico de todas las facultades del sujeto, es decir, una educación integral, en la que se tuviera en cuenta tanto los aspectos físicos, intelectuales y morales. En este contexto, surgieron, también, las colonias de vacaciones como una obra para la regeneración social de los niños de las clases más bajas.

La amplia difusión internacional y el éxito alcanzado por las primeras expediciones, promovieron la rápida organización de congresos. El primero que se ocupó exclusivamente del tema, organizado como una especie de asamblea, se llevó a cabo en Berlín, en noviembre de 1881, bajo la iniciativa del doctor Flak, ex-ministro de Instrucción Pública de Prusia, asistiendo representantes de 24 ciudades alemanas, suizas y austriacas<sup>38</sup>. Un segundo congreso se celebró en Bremen en 1885, en él participaron 78 representantes de ciudades alemanas, austriacas y holandesas, tomando la decisión de nombrar al pastor Bión presidente vitalicio<sup>39</sup>. Otra reunión se celebró los días 13 y 14 de agosto de 1888 en Zurich, ésta se denominó como Congreso Internacional, asistiendo por primera vez un delegado español, el Director del Museo Pedagógico Nacional, Manuel Bartolomé Cossío<sup>40</sup>.

Desde la primera asamblea, se afirmó la bondad del sistema y uno de los puntos, que se trató con mayor énfasis, fue la necesidad de dilucidar cual de las dos modalidades de colonias, individual-familiar o grupal-colectiva, era la que más beneficios reportaba a los niños. En el primer congreso de 1881, de los 24 delegados participantes votaron a favor del segundo sistema todos excepto los delegados de

---

<sup>37</sup> MARTÍNEZ, A.: "Colonias de vacaciones", *op. cit.*, 1983, p. 125.

<sup>38</sup> ONTANÓN, J. y COSTA, J.: *op. cit.*, 1882, p. 250.

<sup>39</sup> SELA, A.: "Las colonias escolares de vacaciones", *B.I.L.E.*, Madrid, 252 (1887) 225-228; MARTÍNEZ, A.: "Colonias de vacaciones", *op. cit.*, 1983, p. 125.

<sup>40</sup> Para ampliar la información al respecto se puede consultar en SELA, A.: *op. cit.*, 1887, p. 227, y también en COSSÍO, M. B.: "Las colonias escolares de vacaciones (conclusión)", *B.I.L.E.*, 278 (1888) 217-219.

Hamburgo y de Berna, reconociéndose que el primero tenía sus ventajas y debía de ser empleado en ciertas ocasiones<sup>41</sup>. En el congreso celebrado en Zurich, donde se debatieron distintos temas con profusión, se llegó a la conclusión que no debía existir uniformidad en este aspecto. Nada de regla única. Si el sistema colectivo tenía un superior influjo educativo para los niños, el familiar se beneficiaba de su menor coste económico. Por todo ello, se decidió que la adopción de uno u otro dependía de las condiciones del país en que se estableciese. En dicha reunión se hizo hincapié en la absoluta necesidad de atender a las leyes generales de la higiene y a las condiciones y temperamento especial del niño en la organización de las colonias<sup>42</sup>.

El pastor suizo, Walter Bión, expuso las razones que le indujeron a preferir la forma colectiva y con intervención de maestros, en una carta que dirigió, en nombre del Comité de Zurich, al Congreso de colonias de vacaciones reunidos en Bremen en 1885. A continuación, presentamos un resumen de las ventajas aducidas sobre el sistema familiar:

1º La colonia colectiva con participación de profesores era más eficaz que el modelo familiar ya que permitía una mejor supervisión del comportamiento de los colonos.

2º En la versión dirigida por maestros, los alimentos eran escogidos y preparados según las necesidades de los niños, mientras que con las familias, éstos estaban obligados a comer lo que comían aquellas habitualmente.

3º La dirección de las colonias de vacaciones estaba encomendada a personas muy competentes desde el punto de vista moral y pedagógico, mientras que las familias que acogían a los niños constituían un personal muy variable.

4º La convivencia en común ejercía una beneficiosa influencia en muchos aspectos del comportamiento de cada uno de los niños.

5º Los maestros y los alumnos aprendían a conocerse y a estimarse más y mejor.

---

<sup>41</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, p. 16.

<sup>42</sup> *Ibidem*, pp. 31-34.

6° Si se realizaba una correcta supervisión médica, las colonias en grupo no constituían ningún peligro para la salud de los colonos, realizándose la vigilancia sanitaria más rápida y sencilla, con las familias, la dificultad era mayor al estar diseminadas en amplias zonas y a que, también, se podían contraer enfermedades contagiosas.

7° En las colonias de vacaciones se practicaba la coeducación, ya que la experiencia había demostrado que cuando estaban así reunidos se mejoraba la conducta de niños y niñas.

8° El problema capital, referido a que en la versión colectiva el gasto era mayor, se solucionaba si se proporcionaba a cada una de las colonias su subsistencia propia, siendo los costos sólo algo mayor que en la versión familiar<sup>43</sup>.

No obstante, si el iniciador se decantó por la fórmula colectiva, admitía la ventaja que representaba el sistema familiar por su menor costo. Pese a ello, no hubo enfrentamiento alguno sobre este aspecto, ya que ninguna de las dos formas de actuar eran negativas. Realmente la cuestión de fondo que se ponía de manifiesto era cuál de los dos modelos era más rentable, ya que los recursos eran muy limitados. Finalmente, se dejó a la libre decisión de los organizadores la aplicación de uno u otro modelo.

Asimismo, se debatió en los primeros congresos, la conveniencia de instalar las colonias en la montaña o al borde del mar y si convenía que unos mismos infantiles participarán en ellas durante varios años. En el único punto, en el cual el Congreso de Zurich recomendó uniformidad, fue en la adopción de un modelo unificado de hoja antropométrica para poder apreciar los resultados del régimen de colonias<sup>44</sup>.

Después de las primeras experiencias, se constató a partir de los resultados obtenidos en muchos miles de niños que habían asistido a esta actividad, la mejora de su salud con unos aumentos notables de peso y talla. La mejor fórmula, algo más costosa, era la que implicaba la participación en ellas de maestros, ya que se conseguían muy buenos resultados tanto en los aspectos físicos como intelectuales. Por una parte, se fortificaban y se reanimaban los cuerpos y por otra se ampliaba el círculo de ideas de los niños. Aún así, siguieron organizándose colonias en régimen familiar en algunos

---

<sup>43</sup> BIÓN, W.: *op. cit.*, 1887, pp. 17-19.

<sup>44</sup> COSSÍO, M. B.: "Las colonias escolares en 1888 (I)", *B.I.L.E.*, Madrid, 300 (1889) 225-228.



países. De la misma forma, las colonias urbanas o semi-colonias, los hospicios marinos y los sanatorios marítimos prosiguieron con su labor en favor de los pequeños más débiles.

#### **1.4. Desarrollo y expansión de las colonias de vacaciones**

El éxito de la experiencia que llevó a cabo el pastor protestante Walter Biön, en el verano del año 1876, se vio continuada y ampliada en años posteriores. En círculos de higienistas, maestros y amplios sectores de la sociedad suiza, fue muy bien acogida la experiencia. Los resultados obtenidos fueron de tal calibre, que la ciudad de Zurich, dos años después, sufragó los gastos para que se construyese un edificio especialmente destinado a las colonias<sup>45</sup>. En poco tiempo, la iniciativa traspasó rápidamente las fronteras del país helvético y fue conocida en toda Europa.

En la programación de la colonia, los maestros habían realizado una detallada planificación de las actividades, acompañando a los niños en las excursiones, y en el resto de tareas realizadas, las cuales se efectuaron conjuntamente, incluidas las comidas. No se buscaron métodos terapéuticos para combatir las enfermedades, sino que en palabras de su fundador, su finalidad era triple: cuidar el cuerpo, la educación intelectual y la formación moral de los niños<sup>46</sup>. El ambiente higiénico y social que tenían que soportar los infantiles en muchas ciudades suizas durante las vacaciones no era el más idóneo, ya que repercutía negativamente en los hábitos de socialización y en su salud. Las colonias fueron el remedio más eficaz, un instrumento de actuación útil ante el conjunto de problemas sanitarios y sociales de los niños de los colectivos con más bajo nivel de vida. Frente a toda esta situación, Biön puso todo su empeño en prevenir y combatir esos males. La evolución de la institución, en sus primeros años, se puede observar en el Cuadro II. 1.

---

<sup>45</sup> MARTÍNEZ, A.: “Colonias de vacaciones”, *op. cit.*, 1983, p. 125.

<sup>46</sup> BIÖN, W.: *op. cit.*, 1887, p. 11.

## CUADRO II. 1

Colonias de vacaciones organizadas en la ciudad suiza de Zurich, desde el año de su fundación hasta 1886

AÑOS.	Número de niños.	Número de maestros que los acompañaron.	Número de días.	Gastos diarios de cada niño por término medio. — Francos.
1876.....	68	10	14	2,60
1877.....	94	13	14	2,42
1878.....	96	12	16	2,30
1879.....	114	15	20	2,26
1880.....	112	15	21	2,54
1881.....	147	16	20	2,48
1882.....	185	22	19	2,36
1883.....	194	19	19	2,85
1884.....	215	25	18	2,40
1885.....	183	23	18	1,94
1886.....	216	20	»	Desconocido.

**FUENTE:** es una reproducción de la tabla presentada en MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1888, p. 12.

El ejemplo de la ciudad de Zurich, fue seguido por otras poblaciones: en 1878 por Biel; en 1879 por Ginebra, Berna y Arau; en 1880 por Neuchatel, Schaffhouse y Coira; en 1881 por Winterhur y dos años después, Lausana y Sant Gall se sumaron a dicho movimiento fundando colonias escolares. En menos de diez años se habían extendido por toda la confederación. En el año 1881, habían participado de la utilidad de ellas cerca de 1.300 pequeños de ambos sexos de las ciudades señaladas<sup>47</sup>.

Siguiendo el mismo ejemplo, en Alemania se iniciaron gracias a la labor del doctor Varrentrapp, quien organizó en Francfort las primeras colonias de vacaciones en el año 1878. Al año siguiente, fue secundado por las ciudades de Dresde y Stuttgart, extendiéndose rápidamente por todas las grandes poblaciones germanas. En el verano de

<sup>47</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, p. 16.

1885, 72 ciudades enviaron a 10.000 pequeños a recibir los beneficios de esta institución<sup>48</sup>.

En el año 1879, se fundó la primera colonia escolar austriaca, alcanzando un rápido desarrollo en años posteriores. En los inicios del siglo XX, coexistían en la ciudad de Viena la “*Wiener Ferienkolonien, spar und Unterstützungsverein*”, la “*Ferienheim verein fur israelitische Ferienkolonien*” y la “*Obra evangélica de colonias de vacaciones*”. Además, existían instituciones que organizaron colonias en otras ciudades del imperio austro-húngaro: Budapest, Praga, Graz, Trieste y Lemberg<sup>49</sup>.

Otros muchos países se unieron a esta corriente, así el médico Rauchfuss las inició en Rusia en el año 1882; en Italia el doctor De Cristoforis hace lo propio en el año 1883; los países nórdicos comienzan su andadura en el año 1881; en Bélgica el médico Kops fue el encargado de fundarlas en el año 1886; en Prusia y gracias al apoyo del Gobierno y de las administraciones provinciales y municipales y al entusiasmo del Ministro Von Gossler y del doctor Falk se desarrollan con profusión, llegando a participar en ellas 2.579 niños de ambos sexos en el año 1883<sup>50</sup>.

El movimiento traspasa las fronteras europeas llegando a todos los continentes. En el año 1900, inició sus colonias la ciudad australiana de Melbourne. Un año más tarde, en 1901, se fundó la primera colonia escolar japonesa. En 1902, hizo lo propio la población de Buenos Aires y en 1903 los Estados Unidos<sup>51</sup>. En éste último país, se habían recibido informes de las primeras experiencias europeas, llamando la atención sobre sus buenos resultados. Desde 1880, médicos y maestros de Washington habían pedido con insistencia la cesión de terrenos para la instalación de colonias para niños pobres durante la estación de estío<sup>52</sup>.

Por último, Francia inició sus colonias escolares, también, por iniciativa de un pastor protestante, el reverendo Lorriaux. Éste fundó, en 1881, con 3 niños la colonia de Montjavoult, germen de “*l’Oeuvre des Trois Semaines*”, según J. I. Cruz: “Hasta 1883,

---

<sup>48</sup> BIÓN, W.: *op. cit.*, 1887, p. 14.

<sup>49</sup> DELPERIER, L.: *Les colonies de vacances*, París, Librairie Victor Lecoffre, 1908, pp. 18-21

<sup>50</sup> COSSÍO, M. B.: “Las colonias escolares de vacaciones”, *op. cit.*, 1888, pp. 208-209.

<sup>51</sup> BIÓN, W.: *op. cit.*, 1887, pp. 14-17 y DELPERIER, L.: *op. cit.*, 1908, pp. 23-60.

<sup>52</sup> DEPARTMENT OF THE INTERIOR. BUREAU OF EDUCATION: *Vacation colonies for sickly school children*, Washington, Government Printing Office, 1880, p. 1.

sólo existieron colonias escolares en París y Lyon, promovidas siempre por entidades privadas”<sup>53</sup>.

En el ámbito público, Edmon Cottinet, Administrador Delegado de las Cajas Escolares del Distrito IX de París, organizó la primera colonia de vacaciones para escolares franceses de centros públicos en el año 1883. Para ello, se escogieron los más débiles y anémicos de dos escuelas de dicho distrito. Un grupo de nueve niños del colegio de la calle Blanche, fue conducido y dirigido por el profesor Lécart y su esposa a la Escuela Normal de Chaumont (Alto-Marne) y otro grupo de nueve niñas del colegio de la calle Milton, conducidos por la maestra Mercier, se instalaron en un internado libre de Luxeil. Ambos lugares se encontraban en lugares privilegiados en pleno campo y con acceso a baños, la duración de la experiencia fue de 30 días<sup>54</sup>. La consigna que trasladó E. Cottinet a los maestros encargados de los niños: “era pasearse, tomar en lo posible baños, lavarse completamente de pies a cabeza varias veces al día, cantar, hacer gimnasia de aparatos en los días de lluvia, comer mucho y al aire libre, siempre que el tiempo lo permitiera, y no trabajar intelectualmente más que una hora diaria en la redacción de las notas correspondientes al diario”<sup>55</sup>. Tanto los resultados físicos como intelectuales fueron muy exitosos, la mayoría de niños y niñas aumentaron su peso y su talla de forma increíble.

Un año más tarde, se recabaron mayores recursos económicos, al incorporarse a la obra benéfica los donativos de diversos establecimientos de enseñanza. De esa forma, todos los colegios del distrito IX pudieron enviar niños de ambos sexos a las colonias en el período vacacional. El número total de colonos fue de 100. Los chicos se alojaron en el mismo lugar del año anterior y las chicas fueron divididas en cuatro grupos, éstas se distribuyeron entre Chaumont, Luxeil, Pompey y Sant-Dié. Los resultados físicos fueron: aumento medio de peso, 1,644 gramos; de talla, 10 milímetros; del toráx, 17,2 milímetros. Todos los colonos redactaron el Diario, añadiendo la ejecución de un croquis topográfico de los terrenos recorridos<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> CRUZ, J. I.: *Las colonias escolares valencianas (1906-1936). Un ejemplo de renovación educativa*, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació y Ciència, 1991, p. 24.

<sup>54</sup> COTTINET, M.: *Colonies de vacances en France et à L'étranger*, París, Imprimerie Nationale, 1889, pp. 7-8.

<sup>55</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, p. 20.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 21.

En los años posteriores, la situación en la ciudad de París permaneció estacionaria, en cuanto al número de participantes. En el año 1887, debido a la iniciativa de M. Buisson, Director General de Primera Enseñanza, se tomó la decisión de crear una sociedad para la propagación y protección de las colonias escolares. Rápidamente se formó un Comité Central del que fue nombrado secretario M. Cottinet, con carácter de urgencia se redactó una “*Instrucción general*” que sirviera de guía a las cajas escolares y a las delegaciones cantonales que fueran a organizar colonias de vacaciones<sup>57</sup>. En ese mismo año, la cantidad de niños anémicos y débiles de las escuelas parisinas que participaron en ellas se multiplicó por cinco. Confiados al cuidado y atención de 55 maestros y maestras, 523 niños de ambos sexos de las escuelas primarias más 18 chicas jóvenes de las escuelas profesionales, formaron diversos grupos y fueron repartidos por distintos centros de las costas francesas. Participaron en la experiencia quince distritos, quedándose fuera de la experiencia, por diversos motivos, los siguientes: IV, XI, XV, XVIII y XIX. En la mayoría de los participantes se apreciaron unos resultados físicos e intelectuales muy beneficiosos<sup>58</sup>.

La progresión del movimiento benefactor en la ciudad de París siguió en años posteriores. Ello se debió al interés mostrado por las autoridades municipales que libraron cantidades económicas para dicho fin. En el año 1890, todos los distritos excepto el XV, dispusieron de una colonia de niños y otra de niñas. En 1889, se obtuvo del presupuesto de la ciudad una suma de 45.000 francos para colonias, ésta se elevó a 60.000 en 1889. En 1902, la subvención municipal alcanzó los 200.000 francos y el número de colonos fue de 5.866<sup>59</sup>.

A continuación, presentamos un resumen de las instrucciones generales para la organización de colonias de vacaciones, redactadas por E. Cottinet en 1887:

Los recursos económicos se obtenían de:

1º Las cajas escolares, que dedicaban una suma a este objeto.

---

<sup>57</sup> COTTINET, E.: *Les colonies de vacances de la Ville de Paris en 1887*, París, Ch. Delagrave-Hachette et C<sup>a</sup>, 1888, pp. 7-8.

<sup>58</sup> En la obra de COTTINET, E. publicada en 1888, se puede observar detalladamente y por distritos los resultados físicos de los niños y niñas, que participaron en el verano de 1887 en las colonias de vacaciones; *ibidem*, pp. 5-29.

<sup>59</sup> TURMANN, M.: *La educación popular. Instituciones complementarias de la escuela*, vol. I, Madrid, Imp. de E. Teodoro, 1910, p. 206.

2º Suscripciones particulares.

3º Subvenciones de los ayuntamientos.

4º Contribución de ciertas familias. En este caso, se admitían niños de familias, que sin ser pobres, querían asistir a este régimen, abonando una parte de los gastos, en relación a los recursos de sus familias. También, se admitían otros niños, que aportaban la cuota total calculada, con la condición de que fuesen alumnos de las escuelas.

En la elección de los niños:

Se seguía el criterio de elegir a los más delicados, de constitución raquítica y anémicos pero que fueran susceptibles de mejorar. Además, a los que por vivir todo el año en malas condiciones higiénicas, les podía reportar un beneficio la permanencia en bosques o en las cercanías del mar.

A lo anterior, se sumaba por el orden señalado, las siguientes preferencias:

- 1ª Huérfanos de madre, padre o de ambos.
- 2ª Pertener a familia numerosa.
- 3ª Ganancias económicas del padre o la madre.

La edad preferible para participar estaba comprendida entre los 10 y 12 años.

Los establecimientos para alojar a los niños, se debían haber elegido de antemano.

Se intentaría procurar la separación de sexos.

El número de cada grupo no debía superar la cifra de nueve, elegidos por turno entre todos los alumnos de las escuelas del barrio.

Antes de comenzar el viaje, los colonos debían de proveerse de ropa de invierno y de verano y de calzado adecuado, todo ello encerrado en saco de viaje o valija. En los casos que no pudiera ser así, el Comité o la Caja escolar completaba el equipaje. Asimismo, se les entregaba una pastilla de jabón.

Los niños y niñas debían presentar una declaración escrita y firmada por los padres, donde se daba el consentimiento de éstos, añadiendo si deseaban que se cumplieran las prácticas religiosas. En este caso, se respetaba escrupulosamente su voluntad.

Tanto a la ida como a la vuelta, los niños eran pesados y medidos. El objetivo era poder comprobar los resultados de la experiencia.

Se concluía, con algunas advertencias sobre la duración del viaje y el empleo del tiempo. Además, se recordaba con insistencia que todos los niños debían de llevar y realizar el Diario<sup>60</sup>.

La institución se promocionó en el ámbito privado; de esta forma, a comienzos del siglo XX surgen en toda Francia infinidad de entidades que organizaron colonias escolares. En París funcionaron las entidades católicas “*Colonie de Montsoul*”, “*l’Oeuvre de Bonnes Vacances*”, “*l’Oeuvre du Rayon de Soleil pour le jeune fille*”; las reservadas para niños protestantes “*l’Oeuvre des Trois Semaines*” y “*l’Oeuvre de la Chaussée du Maine*”; para niños judíos “*l’oeuvre israélite des Sejours à la champagne*”. Asimismo, existieron otras instituciones privadas laicas: “*l’Oeuvre mutuelle des Colonies de vacances*” y “*l’Oeuvre des Colonies solaires de vacances*”. También, proliferaron en otras ciudades francesas: Lyon, Bordeaux, Toulouse, Marseille, Nîmes, Reims y otras muchas, disponían de sociedades organizadoras de colonias<sup>61</sup>.

La importancia y desarrollo que tomaron las colonias escolares en Francia, las pudo observar Angel Llorca García<sup>62</sup> en su viaje a tierras francesas y belgas en el año 1912. De los datos recogidos por él, realizamos un pequeño resumen, ver Cuadro II. II, donde se muestra el aumento espectacular del número de colonos que recibieron el beneficio de ellas en toda Francia, desde sus inicios hasta los primeros años del siglo XX.

El extraordinario desenvolvimiento de estas instituciones en el país galo, supuso la puesta en práctica de ellas en casi todos los rincones de su Estado. Si en el año 1906, participaron 40.000 niños, en las organizadas por cientos de instituciones públicas y privadas, en 1936 la cantidad se acercó a los 500.000 colonos de ambos sexos, repartidos entre más de 6.000 colonias<sup>63</sup>. En líneas generales el nacimiento y expansión

---

<sup>60</sup> COSSÍO, M. B.: “Las colonias escolares de vacaciones (conclusión)”, *op. cit.*, 1888, p. 217 y también TURMANN, M.: *op. cit.*, 1910, pp. 194-195.

<sup>61</sup> COTTINET, E.: *Colonies de vacances en France...*, *op. cit.*, pp. 21-26; CRUZ, J. I.: *Las colonias escolares valencianas (1906-1936)...*, *op. cit.*, p. 24.

<sup>62</sup> LLORCA GARCÍA, A.: “La educación popular en Francia. París”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.190-1194.

<sup>63</sup> Sobre el desarrollo y expansión de las colonias escolares en Francia, desde el año 1906 hasta 1936, se puede consultar el extenso y completo estudio de REY-HERME, P.A.: *Les colonies de vacances en France de 1906 à 1936. L’Institution et ses problèmes*. París, Éditions Fleures, 1961 y su anexo REY-HERME, P.A.: *Les colonies de vacances en France de 1906 à 1936. Pièces Annexes*, París, Éditions Fleures, 1961.

de las colonias escolares fue muy notable, pasados veintinueve años (1905), desde que Bión creara la primera experiencia, más de 100.000 pequeños de todo el mundo habían participado en estas instituciones, en gran número de países<sup>64</sup>. Su propagación continuó en las siguientes décadas, con el breve paréntesis de la primera contienda mundial.

#### CUADRO II. 2

**Evolución del número de participantes de ambos sexos en las colonias escolares en Francia.**

AÑO	NÚMERO DE COLONOS
1881	3
1900	8.216
1902	14.000
1904	22.316
1905	26.606
1907	53.411
1910	72.866

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos recopilados de 1.190-1.194. LLORCA GARCÍA, A.: "La educación popular en Francia...", *op. cit.*, 1912, p. 1.190.

En relación a los resultados alcanzados, se puede sintetizar en que, por lo general, se producía un aumento del peso, talla, circunferencia torácica y otras medidas físicas, en concreto, se conseguía: una mejora sensible de la salud de los niños. Este aspecto era un factor aislado, pero de una importancia siempre decisiva. Los resultados intelectuales

<sup>64</sup> La cifra se ha tomado de PEREYRA, M.: "Educación, salud y filantropía: el origen...", *op. cit.*, 1982, p. 145 y éste a su vez de REY-HERME, P.A.: *Les colonies de vacances en France. Origines et premiers développements (1881-1906)*, París, Edición del Autor, 1954. Esta última obra, es una valiosa aportación sobre la historia de esta institución escolar en Francia, aportando datos muy interesantes sobre los primeros tiempos de las colonias.



y no cuantificables que se obtenían en los niños pobres y enfermizos eran si cabe más importantes. Se apreciaban aspectos tales como: la frescura, jovialidad, espíritu de disciplina y de orden, confianza y el reconocimiento y amor por los demás. W. Bión, hacia suyas las palabras del médico de San Petesburgo, Rauchfuss, al afirmar éste último lo siguiente:

“...se trata en ellas de algo más que fortificar el cuerpo y aumentar la salud de los niños; dan también otros frutos y ejercen su influjo sobre el espíritu y el carácter..., ...bajo una prudente dirección, merced a las ocupaciones y los juegos enérgicos, y los hábitos de orden y de disciplina adquiridos, dan a los niños, cuando vuelven a la casa paterna una frescura de sentimientos y una fuerza moral, que ciertamente no tienen menos importancia para la vida que el aumento de las fuerzas corporales”<sup>65</sup>.

El caso del país galo, se ha estudiado con más detenimiento y en último lugar, no por ser un país vecino. La razón fundamental radica en que el modelo de organización, formación y desarrollo de las colonias en la ciudad de París, fue trasladado a nuestro país de forma mimética. Las instrucciones generales redactadas por E. Cottinet, fueron la base para la puesta en marcha en España de la primera colonia escolar, organizada por el Museo Pedagógico Nacional. Ésta y las posteriores, llevadas a cabo por el centro oficial, serán estudiadas de forma amplia en otro apartado.

## **2. Los sanatorios marítimos en España**

### **2.1. El Sanatorio marítimo de Santa Clara en Chipiona (Cádiz)**

La utilización de la cura marina en su aplicación a los niños enfermos o predispuestos a ello en nuestro país, sufrió un notable retraso con respecto a sus inicios en la mayoría de países europeos, ello se debió en gran medida a la imposibilidad de dedicar recursos económicos para tal fin por parte del Estado, siendo la iniciativa privada quien realizara los ensayos y construyese el primer centro.

---

<sup>65</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, p. 24.

Se efectuaron distintas tentativas, una de ellas y de la que se tiene información documental, se remonta a finales del siglo XIX, en concreto al año 1880. María Hernández, Duquesa de Santoña y Marquesa de Manzanedo, preocupada por la salud de los más pequeños, efectuó un ensayo, con mucho éxito, al enviar a más de una decena de niños enfermizos a las playas de Santoña para que allí pudieran recuperarse de sus enfermedades. Su difunto esposo, había fundado años atrás en esta población cántabra un hospital para adultos<sup>66</sup>. Por desgracia, la experiencia no tuvo continuidad en años posteriores. Existían multitud de proyectos y playas inmejorables para el empleo de la terapéutica marina. La gran voluntad de muchas instituciones benéficas y caritativas, chocaba con los escasos recursos económicos disponibles para la construcción de estos hospitales.

En algunos centros sanitarios para mayores, se cuidaba, además, a los hijos de los enfermos. Uno de ellos, fue el Sanatorio de Porta-Coeli en Valencia. En los primeros años del siglo XX, el centro valenciano dedicado al cuidado de tísicos pobres, disponía de un colegio-sanatorio donde los hijos de padres tuberculosos pobres eran atendidos y se les procuraba una acción regeneradora física para fortalecer su organismo. El establecimiento estaba ubicado en una zona de grandes pinares y con grandes espacios libres, siendo los principios científicos del régimen del sanatorio: alimentación reparadora, aireación, reposo y antisepsia.<sup>67</sup> Otros centros benéficos para mayores que asistían a enfermos, se veían en la obligación de recoger a los hijos de éstos, ya que no se les podía abandonar a su suerte. Esta situación se producía de forma ocasional y no intencionada, por lo que los objetivos que se pretendían solo se enmarcaban en mantener y mejorar las reglas higiénicas y sanitarias.

En el último cuarto del siglo XIX, el doctor Manuel Tolosa Latour<sup>68</sup>, defensor a ultranza de la utilización de la talasoterapia en los niños, había afirmado y reiterado la

---

<sup>66</sup> TOLOSA LATOUR, M.: *Organización de los hospitales...*, op. cit., 1883, p. 13.

<sup>67</sup> ESTUDIANTINA VALENCIANA: *Sanatorio de Porta-Coeli*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1900, pp. 6-15.

<sup>68</sup> La obra del pediatra Manuel Tolosa Latour, no se circunscribió en buscar apoyos y poner en funcionamiento el Sanatorio de Santa Clara, fue más allá. Hizo de la protección a la infancia el ideal de toda su vida. Es necesario destacar, entre sus múltiples actividades, su dedicación y gran atención a la higiene escolar y a la necesidad de implantar la inspección médico-escolar en España, a través de múltiples conferencias y publicaciones. Sobre su vida se puede obtener más información en la obra de

necesidad y lo indispensable que era organizar en España establecimientos marinos para la infancia. El objetivo perseguido era curar el raquitismo, el escrofulismo y superar las tendencias tuberculosas en miles de pequeños con la terapia marina. En octubre de 1892, con ocasión de celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento de América, ayudado por el padre franciscano José Lerchundi, colocó la primera piedra, de lo que más tarde sería el Sanatorio de Santa Clara. Se eligió para construir el hospital, las cercanías de la población gaditana de Chipiona, a 5 Kms. de la desembocadura del río Guadalquivir y a escasos metros de la playa. Los terrenos pertenecían al Convento y Santuario de Nuestra Señora de la Regla, habiendo sido segregados y cedidos casi gratuitamente. El lugar era muy idóneo, ya que la playa era de arena finísima, con una pendiente suave, gozaba de agua y clima muy benigno<sup>69</sup>.

Tendrían que pasar algunos años para que se bendijera e inaugurara el pabellón central. De esta forma, el 12 de octubre de 1897, abrió sus puertas, gracias a las donaciones de personas preocupadas por la infancia desvalida. Su ocupación fue inmediata con los hijos de los repatriados de Cuba<sup>70</sup>. Para sufragar los gastos que requerían la construcción y mantenimiento de este hospital y otros que se pudieran idear, el doctor Tolosa Latour con ayuda de otras personas caritativas, fundó, en el año 1901, la sociedad benéfica particular: “*Asociación Nacional para la Fundación de Sanatorios y Hospicios marinos en España*”<sup>71</sup>. Se declaró benéfica y de utilidad pública por Real Orden de 16 de enero de 1902<sup>72</sup>, “a fin de que se conceda a esta Institución todo género de facilidades por las autoridades y corporaciones, con objeto de que pueda realizar su importantísima y benéfica misión”<sup>73</sup>, también, recibió Diploma de Honor

---

LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos...*, op. cit., 1920, pp. 51-55; además, en los números monográficos dedicados a su memoria en la Revista *Pro-Infancia*, Madrid, XVII (1919) 297-334.

<sup>69</sup> TOLOSA LATOUR, M.: “Sanatorio de Chipiona (Santa Clara), *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 222 (1899) 1-2.

<sup>70</sup> MASIP. E.: *Notas de fisiología, higiene general e higiene escolar*, Madrid, Librería de los sucesores de Hernando, 1915, p. 337.

<sup>71</sup> TOLOSA LATOUR, M.: *Sanatorios marítimos y sanatorios de altura para niños*, Madrid, Est. Tip. de Valentín Tordesillas, 1909, p. 15.

<sup>72</sup> LOSTE ECHETO, L.: op. cit., 1920, p. 57.

<sup>73</sup> ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA FUNDACIÓN DE SANATORIOS Y HOSPICIOS MARINOS EN ESPAÑA: *Estatutos. Reglamento general. Junta Central. Junta Local de Cádiz. Reglamento del Sanatorio de Santa Clara. Lista general de socios*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1902, p. 38.

otorgado por el Jurado de la Exposición del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en 1898. Los objetivos de la Sociedad, se concretaban en: “fomentar por todos los medios posibles la creación de sanatorios y hospicios marinos en España, para la regeneración física y moral de los niños escrofulosos y raquíticos, difundiendo y propagando las disposiciones sanitarias y reglas profilácticas para combatir la tuberculosis, e instruyendo y educando a los enfermizos pobres, dándoles oficios manuales, agrícolas o marítimos, a ser posible”<sup>74</sup>.

En sus inicios, el centro no sólo se presentaba como un centro terapéutico sin más, sino que se entendía la necesidad de educar a los niños bajo unas condiciones novedosas en su momento. La personalidad de los niños debía ser respetada como preferente y preferida, las clases se aconsejaban que fuesen prácticas y al aire libre, se prohibían los castigos físicos y la relación entre el personal y los pequeños se debía establecer desde una visión maternal<sup>75</sup>. Otra cuestión, es si se llevo a cabo en la práctica, ya que la mayoría del personal del centro sanitario carecía de conocimientos pedagógicos. Sólo esporádicamente algunas colonias incorporaban a sus expediciones personal docente. En la trayectoria histórica del establecimiento, éste pudo contar en algún momento con maestros, pero ello no ha podido ser demostrado como un signo de continuidad.

Las dificultades económicas por las que atravesaba la institución benefactora para sostener el centro y proseguir su construcción, demandaron del alma de la asociación, M. Tolosa Latour, el efectuar intensas campañas de propaganda. A tal efecto, buscó apoyos en todos los estamentos de la sociedad española e ideó mil fórmulas para ello. En el año 1905, se ofreció la presidencia honorífica de la entidad al Rey Alfonso XIII, que aceptó encantado y valoró positivamente la obra emprendida. Los donativos aumentaron pero no fueron suficientes para cubrir todas las necesidades. El mismo año y en un gesto de caridad muy ensalzado por la prensa, la Marquesa de Esquilache donó 10.000 pesetas<sup>76</sup>. Un año más tarde, se creó un sello de caridad con el mismo fin,

---

<sup>74</sup> TOLOSA LATOUR, M.: *Sanatorios marítimos y el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz)*, op. cit., 1904, II, s/p.

<sup>75</sup> ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA FUNDACIÓN DE SANATORIOS Y HOSPICIOS MARINOS EN ESPAÑA: *Sanatorio marítimo de Santa Clara para niños escrofulosos y raquíticos*, Madrid, Publicaciones a beneficio del Sanatorio, 1905?, s/p.

<sup>76</sup> ANÓNIMO: “Sanatorios marítimos en España”, *Higiene práctica*, Madrid, II (1905) 161.

realizado por el pintor Artija y en donde aparecía el retrato de la Reina Victoria Eugenia.<sup>77</sup>

En los inicios de los años veinte y después de superar múltiples adversidades, el centro sanitario disponía además del pabellón central, de dos pabellones laterales, denominados Sevilla y Madrid. Estos nombres se habían tomado por haber sido construidos con fondos recogidos de dichas Juntas Locales, creadas al efecto para costear dichas obras y así poder enviar y alojar a niños enfermizos de estas poblaciones. Era evidente los escasos recursos económicos disponibles, ya que después de pasar más de veinte años, no se había podido concluir los seis pabellones proyectados. Al respecto M. Tolosa Latour, criticaba al Estado de la siguiente forma: “en España, el Estado es un avaro grupier que no se sacia nunca, cuyos dominios están desorganizados, que no piensa jamás en lo porvenir”<sup>78</sup>. Aún así, el centro siguió funcionando de modo permanente desde el año 1902<sup>79</sup>. En muchas ocasiones, no se llegaba a cubrir su capacidad máxima, que estaba establecida en 60 criaturas.

Del cuidado y asistencia de los pequeños estaban encargadas las Hermanas de la Orden de la Caridad de San Vicente de Paúl<sup>80</sup>. En realidad el establecimiento se ceñía a la obtención de los beneficios que se pudieran obtener por la cura marina, dejando como secundarios los pedagógicos. Al centro sanitario acudían colonias escolares enviadas por las distintas juntas locales de la “*Asociación Nacional para la Fundación de Sanatorios*” (Madrid, Cádiz, Sevilla y Chipiona), la admisión se producía a través de un examen médico de los niños de las familias pobres que lo habían solicitado, descartándose a los que padecieran dolencias contagiosas.

Asimismo, otras instituciones benéficas de poblaciones importantes enviaron expediciones. En el año 1912, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Inspección médica-escolar, inició el envío de colonias escolares a este emplazamiento<sup>81</sup>. Éstas se

---

<sup>77</sup> ANÓNIMO: “Sanatorio marítimo de Chipiona (Sello de Caridad)”, *Higiene práctica*, Madrid, III (1906) 240.

<sup>78</sup> El subrayado es nuestro, TOLOSA LATOUR, M.: “Olas y brisas...”, *op. cit.*, 1907-1908, p. 18.

<sup>79</sup> LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos...*, *op. cit.*, 1920, p. 60.

<sup>80</sup> ANÓNIMO: “Informaciones y noticias”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 354 (1910) 7.

<sup>81</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada al Excmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza*, Madrid, Imp. y Litografía de Policarpo Sáez, 1914, pp. 5-11.

sucedrían en años posteriores. Otras entidades madrileñas como el Comité Femenino de Higiene Popular, organizaron colonias al lugar. En el año 1917, la entidad citada trasladó a 26 madrileños pobres de ambos sexos al establecimiento gaditano, donde permanecieron durante un mes<sup>82</sup>. En el verano del año 1920, la Junta Central de la Comisión Permanente Contra la Tuberculosis envió a 24 niños de la capital de ambos sexos. Los pequeños raquíticos y pretuberculosos dispusieron de 45 días para restablecerse de sus dolencias y debilidades<sup>83</sup>. El hospital cesó en sus actividades en los años treinta, debido a los acontecimientos surgidos en la contienda civil.



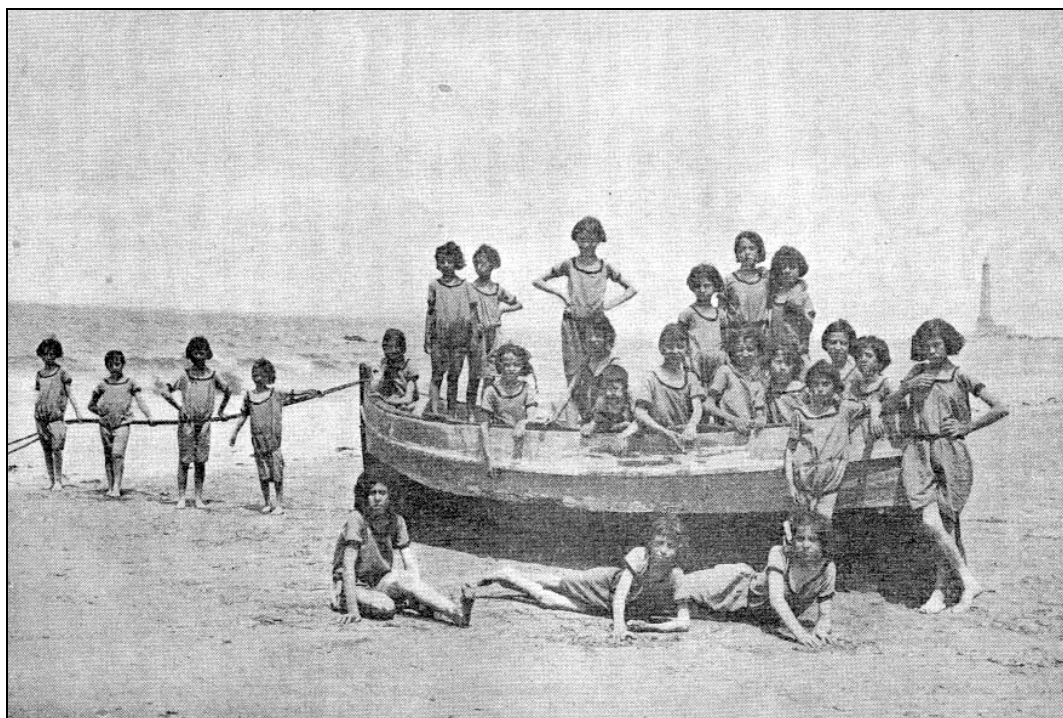
Colonia escolar de niños, inicio de los años veinte, en el Sanatorio marítimo de Chipiona (Cádiz), fundado por el doctor M. Tolosa Latour<sup>84</sup>.

---

<sup>82</sup> GARCÍA DEL REAL, M.: “El Comité Femenino de Higiene popular”, *La Medicina Social Española*, Madrid, V (1920) 318-321.

<sup>83</sup> MALO DE POVEDA, B.: “Ministerio de la Gobernación. Lucha oficial contra la tuberculosis”, *La Medicina Social Española*, Madrid, V (1920) 442-443.

<sup>84</sup> Es una reproducción de MASIP. E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1926, p. 59.



Colonia escolar de niñas, inicios años veinte, en el Sanatorio marítimo de Chipiona (Cádiz), fundado por el pediatra Manuel Tolosa Latour<sup>85</sup>.

Los resultados obtenidos en miles de infantiles que asistieron a dicho centro, fueron muy satisfactorios en el aspecto médico. Se observó, en palabras de Tolosa Latour, una “curabilidad del raquitismo aún en niños de 8 años, produciéndose transformaciones y mejorías asombrosas en los afectados de lesiones óseas y ganglionares, aliviándose notablemente las tuberculosis pulmonares”<sup>86</sup>. Era evidente, que la mejoría que se producía en cientos de pequeños, era debida a las condiciones del clima marino y los baños de mar. Si a lo anterior, se suma una comida abundante, la mejoría estaba garantizada para muchos de ellos. La obra de la institución fundada por Tolosa Latour, se puede considerar como benefactora y supuso un esfuerzo desinteresado en el ámbito privado de un grupo de personas caritativas, que construyeron y mantuvieron en

---

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>86</sup> TOLOSA LATOUR, M.: “La protección a la infancia y la lucha antituberculosa”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 324 (1908) 3-4.

funcionamiento un centro de esas características pese a las dificultades de orden económico. Se trataron y restablecieron miles de pequeños con infinidad de problemas médicos, siendo seleccionados por su pobreza y situación dentro de las familias más depauperadas. Las colonias enviadas siguieron el *modelo sanatorial*, en el cual la finalidad que primaba era la médica y ocasionalmente los demás aspectos. En cuanto a la dimensión educativa, ésta se desarrolló en función de las condiciones internas de las expediciones, ya que algunas de ellas incorporaron personal docente, siendo los resultados pedagógicos entre unos grupos y otros muy dispares.

En un extracto de los artículos más importantes del Reglamento del Sanatorio de Santa Clara, que presentamos a continuación, se puede observar los objetivos perseguidos y los fines concretos del establecimiento:

“Art. 1º Habiendo sido fundado el Sanatorio de Santa Clara para cuidar, sanar y educar los niños escrofulosos y raquíuticos, fortaleciéndoles y evitando la tuberculosis, el fin que han de proponerse cuantos intervengan en el servicio de dicho Establecimiento benéfico será el de considerar al niño como personalidad preferente y preferida en toda ocasión y momento, aspirando siempre a su mejoramiento físico y moral.

.....

Art. 3º Podrán formar parte de la familia del Sanatorio los niños débiles a quienes se conceda alimento, enseñanza y baño con fines profilácticos o protectores.

Art. 4º Se procurará por todos los medios difundir los preceptos higiénicos en toda la familia, con ejemplos prácticos, cuidando escrupulosamente de que se observen todas las prescripciones establecidas.

Art. 5º La cura, instrucción, crianza y educación en el Sanatorio serán tan maternales, que no se rompan jamás por parte del personal del Sanatorio los vínculos que deben existir entre los que pertenezcan o hubiesen pertenecido al Establecimiento para contribuir al mejoramiento físico y moral de los mismos.

.....

Art. 6º Para ingresar en el Sanatorio será preciso la instancia del padre, tutor o encargado del niño, el informe del médico designado por la Junta de que aquél no padece de tuberculosis pulmonar confirmada, tiña en cualquiera de sus formas, epilepsia, corea u otra dolencia contagiosa o peligrosa para la familia.



Art. 7º Antes de su ingreso se someterá al niño a un examen antropométrico completo y un historial que comprenda los antecedentes patológicos y hereditarios.  
.....

Art. 9º La estancia será siempre gratuita, pero se aceptarán por la Junta los donativos que con destino al Sanatorio pudieran hacer las Corporaciones o personas caritativas a nombre de cualquier niño o para el sostén de la fundación al ingresar alguno. Éstos donativos no serán nunca motivo para cambiar el régimen de ningún niño, ni ocasionarán preferencias de ningún género entre la familia.

Art. 10º Los asilados se levantarán a las seis en verano y a las siete en invierno, acostándose a las nueve o a las ocho respectivamente. Los niños enfermos harán vida especial con arreglo a plan escrito. Se tomará el primer desayuno a las siete y media, dándose clase, a las ocho y media, de una hora, con recreo de hora y media. Todas las clases serán prácticas y, a ser posible, al aire libre. La hora del baño en el mar se regulará con arreglo a las mareas. Los baños en bañera o piscina, duchas, etc., serán motivo de prescripción médica especial.

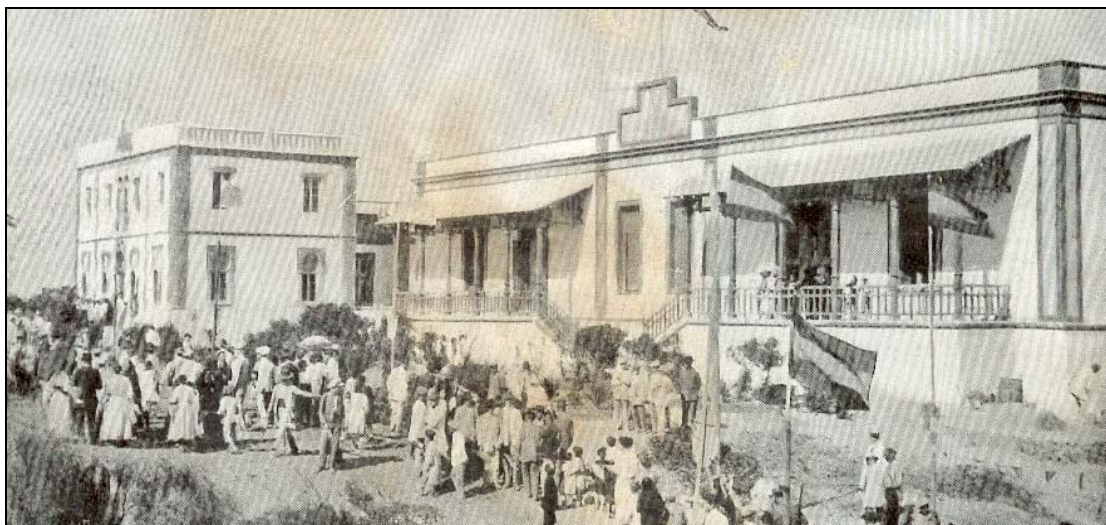
Art. 11º Quedan terminantemente prohibidos los castigos corporales y la privación de alimento en los niños.  
.....

Art. 12º Ni la concesión de premios ni en la imposición de penas se exaltará ni humillará nunca con exceso al niño.  
.....

Art. 15º La Superiora de las Hijas de la Caridad llevará un diario en el cual se consigne todo lo referente a la vida del Sanatorio, haciendo las observaciones convenientes respecto a los niños para su mejoramiento físico y moral”<sup>87</sup>.

---

<sup>87</sup> ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA...: *Sanatorio marítimo de Santa Clara para niños escrofulosos y raquíticos*, op. cit., 1905?, s/p.



Aspecto que ofrecía el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz), el día que se colocó la primera piedra de las obras de la capilla y escuelas<sup>88</sup>.



Autoridades civiles y eclesiásticas procurando dar solemnidad al acto de colocación de la primera piedra para la construcción de la capilla y escuelas<sup>89</sup>.

---

<sup>88</sup> Es una reproducción tomada de “En el Sanatorio de Santa Clara”, *Blanco y Negro*, Madrid, 1.380 (1917) s/p.

<sup>89</sup> En la caja de plomo soldada que se observa en la instantánea, se habían introducido los siguientes objetos: un folleto con vistas del centro, relación de personas benefactoras que habían contribuido a su sostenimiento, un número de *A B C*, otro del *Diario de Cádiz*, efigies de Santa Clara, monedas de diversos metales y otros objetos.



Vista panorámica del proyecto de construcción del Sanatorio marítimo de Santa Clara en Chipiona (Cádiz)<sup>90</sup>.

## 2.2. Los sanatorios marítimos de La Malvarrosa, Górliz, Torremolinos y otros

En los primeras décadas del siglo XX, distintas instituciones públicas se decidieron a tomar en consideración la idea de construir centros para niños en nuestras costas. En el año 1917, bajo los auspicios de la Junta Provincial contra la Tuberculosis de Valencia y con el apoyo de la Junta Central, se inauguraron las obras del Sanatorio marítimo

<sup>90</sup> El proyecto de construcción del centro sanitario infantil se componía de 6 pabellones. De ellos cuatro serían laterales con capacidad cada uno para 25 camas, destinados dos a niños y otros dos a niñas, un pabellón central y un último dedicado a la observación y aislamiento de los pequeños contagiosos. Asimismo, se construyó una capilla con escuelas, donde se recibía a los niños débiles de las cercanías para darles instrucción, alimento y baño durante todo el día. En ningún momento se llegó a terminar totalmente el citado proyecto por falta de recursos económicos. Es una reproducción de la presentada en ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA...: *Estatutos. Reglamento general...*, op. cit., 1902, pp. 58-59.

Nacional Antituberculoso de la Malvarrosa<sup>91</sup>, ideado para combatir la tuberculosis en los niños. Su construcción se debió, en buena medida, a las subvenciones concedidas por el ayuntamiento valenciano<sup>92</sup> y a una partida de 75.000 pesetas recibidas del Ministerio de la Gobernación<sup>93</sup>. El proyecto del arquitecto D. V. Rodríguez, dividía la porción de playa destinada a sanatorio en tres zonas: la sur, dedicada a sanatorio propiamente dicho; la central, destinada a escuelas al aire libre; y la norte, para colonias escolares<sup>94</sup>.

Finalizaron las obras de construcción del centro valenciano en los primeros años de la década de los veinte para, rápidamente, ser ocupado por niños predispuestos y enfermos. En una zona del establecimiento se atendía a pequeños enfermos de tuberculosis de la provincia de Valencia, en otra se admitía colonias de toda España. No obstante, una parte importante de su capacidad se reservaba a los niños que enviaban y costeaban las distintas juntas provinciales contra la tuberculosis de la zona levantina.

De la misma forma, en el Norte de España se realizaron experiencias de este tipo. La Diputación Provincial de Vizcaya planeó construir un sanatorio para niños pretuberculosos en el año 1909. Una Comisión nombrada al efecto, se trasladó, por esas fechas, al Sanatorio francés de Hendaya, para visitarle y tomar como ejemplo esta obra benéfica que sufragaba la ciudad de París. La pretensión era construir un centro sanitario a semejanza del limítrofe con la frontera española, pero de proporciones más modestas en la playa de Górliz<sup>95</sup>. Tendrían que pasar diez años, para que comenzara sus actividades el hospital proyectado. Inaugurado el 1º. de julio de 1919, funcionaba

---

<sup>91</sup> Aprovechando construcciones de distinta finalidad, pero adaptables, se había establecido la cura marina en la playa de La Malvarrosa en el año 1914 con la presencia de un reducido número de niños. GARCÍA Y GÓMEZ, N.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y de la enseñanza primaria*, Madrid, Tip. y Lit. A. Ungría, 1914, p. 6.

<sup>92</sup> TORRES BABÍ, J.: "El Sanatorio marítimo Nacional Antituberculoso de Valencia", *La Medicina Social Española*, Madrid, II (1917) 737-739.

<sup>93</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: "Legislación sanitaria. Real Orden de 25 de abril de 1918, publicada en la *Gaceta* del día 26", *La Medicina Social Española*, Madrid, III (1918) 282-283.

<sup>94</sup> LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos...*, *op. cit.*, 1920, p. 50.

<sup>95</sup> ANÓNIMO: "Crónica de las instituciones benéficas. Bilbao (Sanatorio para tuberculosos)", *Pro-Infantia*, Madrid, I (1909) 321.

durante todo el año, estando destinado al tratamiento de los niños con tuberculosis quirúrgica de la provincia, su capacidad máxima estaba establecida en 250 plazas<sup>96</sup>.

Se tienen noticias documentales, de que en el año 1924 se colocó la primera piedra para la construcción de un sanatorio marítimo en la capital cántabra<sup>97</sup>. Dicho centro estaría dedicado al tratamiento de los niños pretuberculosos de la provincia. No se ha podido confirmar si en algún momento llegó a construirse y funcionar como centro infantil.

En el año 1928 se inauguró un sanatorio marítimo en la playa de Almuñecar (Granada), destinado en un principio a las colonias escolares que la Diputación Provincial enviara al lugar. Estaba instalado a cincuenta metros del mar y a quinientos del pueblo, disponía de agua potable, huerta, comedores, capilla y pabellones capaces de albergar a 60 niños y ampliable a 100<sup>98</sup>. Funcionó durante algunos años y a él fueron conducidos infantiles de instituciones benéficas de la provincia, que padecían diversas debilidades para recuperarse a través de la cura marina.

Asimismo, se tiene información documental de la actividad de un sanatorio infantil en las playas malagueñas. En concreto, el Sanatorio de Torremolinos en la provincia de Málaga y propiedad del Estado. Fue fundado en los últimos años de la primera década del siglo pasado, debido a la perseverancia y cariño por los niños del doctor José Gálvez Jinachero. El establecimiento comenzó a funcionar a partir de la concesión, por parte del Gobierno, de seis barracas de fabricación alemana. De estos barracones, uno se destinó a vivienda de las Hermanas de San Vicente de Paúl, dedicadas al cuidado y asistencia de los niños; otro a ropería y almacén; un tercero a escuela y los tres restantes a vivienda de enfermos y colonos. En el inicio de los años treinta, se disponía de un comedor al aire libre preparado y protegido contra el sol, siendo la capacidad máxima de 60 niños. En años posteriores y con los recursos económicos obtenidos de múltiples aportaciones, tanto públicas como privadas, se construyeron tres pabellones de obra<sup>99</sup>. El establecimiento se anunció como centro dedicado al tratamiento por la cura marina del sol de niños pretuberculosos y con afecciones de huesos y articulaciones. Apareciendo su publicidad en el diario “*El Sol*”. En dicho anuncio se consignaba que a

---

<sup>96</sup> LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos...*, op. cit., 1920, p.50.

<sup>97</sup> ANÓNIMO: “Crónicas. Española”, *Pro-Infantia*, Madrid, XXII (1924) 423-424.

<sup>98</sup> ANÓNIMO: “Crónicas. Española”, *Pro-Infantia*, Madrid, XXVI (1928) 111.

<sup>99</sup> MASIP. E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, pp. 122-127.

petición de cualquier persona o entidad, se remitían prospectos sobre sus saludables resultados médicos. Esta información nos confirmaría que aceptó infantiles enfermizos de pago<sup>100</sup>. En el invierno del año 1929, el Ayuntamiento de Madrid envió una colonia escolar de 50 niños que padecían enfermedades de la nariz, faringe, laringe, catarros crónicos de los bronquios y convalecientes de lesiones pleuríticas o bronquiales. Los resultados en estos infantiles fueron magníficos, ya que el agua y la temperatura media de aquella zona del Mediterráneo estaba indicada para estas enfermedades. La estancia estuvo comprendida entre el 17 de febrero y el 31 de marzo<sup>101</sup>, repitiéndose esta colonia en años posteriores. En sus inicios, los pequeños enfermizos eran enviados por el Ayuntamiento de la capital malagueña, Diputación Provincial de Málaga y otras ciudades cercanas, para en años posteriores, aceptar colonos de ambos sexos de todas los rincones de España<sup>102</sup>. El hospital enclavado en las cercanías de la población de Torremolinos, disfrutaba de unos efectos terapéuticos muy benignos debido a su clima. Durante los inviernos, los pequeños que fueron a recuperarse de sus enfermedades respiratorias, obtuvieron una mejoría notable. El centro permaneció en funcionamiento hasta los primeros años del inicio de la Guerra Civil.

Importantes educadores señalaron la equivocación que se producía al denominar colonias a grupos de niños que eran enviados a los hospitales infantiles, donde no intervenían educadores y si ordenanzas, miembros de congregaciones religiosas y personal médico. La *Revista de Pedagogía*, se hizo eco de estas afirmaciones al señalar: “...se ha confundido estos sanatorios con las colonias escolares, cuando son cosas bien distintas. El sanatorio es, ante todo, una institución higiénica, sanitaria, y accidentalmente pedagógica; la colonia es, sobre todo, una institución educativa, aunque con una orientación higiénica”<sup>103</sup>. En nuestro caso, seguiremos denominando colonias escolares tanto a las enviadas a centros sanitarios como las organizadas por maestros o con una finalidad educativa. Señalando, en todo caso, si el objetivo prioritario era educativo y de higiene preventiva o simplemente terapéutico, si los niños que participaban en ellas estaban enfermos o predispuestos a ello. En el primer caso,

---

<sup>100</sup> LAZARRAGA, J.: “Sanatorio marítimo Torremolinos (Málaga)”, *El Sol*, Madrid, 2.470 (1925) 6.

<sup>101</sup> R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza. Estudio sintético...*, op. cit., 1930, pp. 86-93.

<sup>102</sup> MASIP, E.: “Colonia escolar madrileña”, *Pro-Infantia*, Madrid, XXVII (1929) 77-78.

<sup>103</sup> ANÓNIMO: “Las instituciones escolares de vacaciones”, *Revista de Pedagogía*, Madrid, 55 (1926) 317-319, referencia en p. 318.

estaríamos hablando del *modelo pedagógico* y en el segundo del *sanatorial*. Los centros descritos en este punto, siguieron el *modelo sanatorial* con algunas variantes, éstas se determinaron en función de las características propias de las expediciones participantes.

Otros aspectos que nos darían la clave para identificar los fines concretos de las expediciones infantiles, vendrían determinados por: la época en que funcionaron, su duración y el tipo de dirección<sup>104</sup>. Cuando los maestros asumían la conducción y la dirección, el período de realización hubiese sido en la época de estío y su duración estuviera comprendida entre uno y dos meses, estaríamos hablando de colonias de vacaciones bajo la modalidad educativa. En el caso de expediciones en otros momentos del año, su duración fuese superior a los dos meses y las colonias estuvieran comandadas por médicos o similares, se trataría de colonias terapéuticas.

El doctor Tolosa Latour presentó una serie de conclusiones en la Ponencia de la Sección de Preservación y Asistencia del niño, en el Primer Congreso Nacional de la Tuberculosis celebrado en Zaragoza en el año 1908, en ellas se insistía sobre la necesidad de establecer centros sanitarios para niños en las costas o en la montaña para con ello combatir eficazmente la tuberculosis:

“1ª Los sanatorios marítimos y los de altura para niños constituían armas poderosas con que contaba la ciencia para combatir la tuberculosis.

2ª Los sanatorios marítimos contribuían eficazmente al tratamiento y curación de los niños débiles, raquíticos, linfáticos, pretuberculosos, los afectados de tuberculización óseas o ganglionares, escrófulo-tuberculosis y tuberculosis limitadas.

3ª Tanto en los centros establecidos en las costas como los de montaña, se podían tratar con éxito, la tuberculosis pulmonar confirmada, teniendo en cuenta las contraindicaciones climatológicas en cada caso, siendo por tanto, útil la creación de sanatorios de montaña.

4ª Era conveniente la creación de sanatorios adecuados en los establecimientos balnearios de aguas minero-medicinales, sulfurosas, clorurado-sódicas, azotadas, etc., y otros manantiales benéficos para las múltiples dolencias que afectaban a la infancia.

---

<sup>104</sup> GARCÍA Y GÓMEZ, N.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al...*, *op. cit.*, 1914, pp. 6-7.

5ª Urgía multiplicar los centros preservativos de rusticación, donde se colocaría a los niños, hijos de tuberculosos, en el campo o la montaña, al cuidado de familias sanas bajo la vigilancia médica y con el protectorado de patronatos adecuados.

6ª El Estado, los municipios, las diputaciones y cuantas entidades benéficas pudieran realizar estos fines patrióticos, contribuirían activamente a la organización de colonias escolares, que se establecerían durante la época estival en las playas o en las montañas, previo reconocimiento y selección médico-pedagógica.

7ª Se estudiarían los medios prácticos adecuados para crear centros puericultores y escuelas al aire libre para niños sometidos a la lactancia artificial y para los asilados procedentes de hospicios y casas de misericordia de España”<sup>105</sup>.

## **2.3. Los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander)**

### **2.3.1. Fundación como sanatorios-escuelas**

En las reiteradas llamadas de atención de higienistas y educadores, a través de comunicaciones en múltiples congresos y en general de todas las personas amantes de los niños, se afirmaba la bondad y excelencia de la cura a orillas de mar para los pequeños enfermos o predispuestos a ello. A esto, se añadían los numerosos casos de tuberculosis existentes por todo el país, que hacían verdaderos estragos en la población infantil. Frente a ello, los poderes públicos tomaron conciencia del problema y decidieron atajarlo. La idea era clara, se necesitan sanatorios en las cercanías de las costas.

En este momento histórico, el Ministerio de la Gobernación, a través de la Inspección General de Sanidad, era el encargado de la administración y gobierno de los centros sanitarios de carácter nacional. Disponía de dos de ellos que habían sido utilizados años atrás para enfermos leproso y se hallaban, a finales del siglo XIX, en situación de semi-abandono, ya que existían otros dos hospitales que cubrían las necesidades del país, los establecimientos de Mahón y de Vigo. En el año 1906, el

---

<sup>105</sup> TOLOSA LATOUR, M.: *Sanatorios marítimos y sanatorios de altura para niños*, op. cit., 1909, p. 22.



Subsecretario de Gobernación, Fernández Latorre tomó la decisión de establecer un hospital marino, al dedicar de los presupuestos 40.000 pesetas para arreglos en el lazareto de Oza<sup>106</sup>, el intento se quedó en una mera tentativa.

Tendrían que pasar algunos años, y no es hasta el año 1910 cuando se decide la transformación definitiva de los antiguos lazaretos de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), en sanatorios marítimos nacionales para niños pretuberculosos. La obra fue posible gracias al apoyo del Ministro de la Gobernación, Juan de La Cierva, y al interés y perseverancia del Inspector General de Sanidad, Manuel Martín Salazar<sup>107</sup>. En los primeros meses se realizaron los correspondientes planos y presupuestos, procediéndose inmediatamente a la ejecución de las obras destinadas a reparar y acomodar las diferentes instalaciones a su nuevo uso. Se habilitó para ello un crédito extraordinario, alcanzando las cifras de 65.028 pesetas para el centro de Oza y 43.890 para el de Pedrosa<sup>108</sup>. Con los recursos dispuestos se plantaron árboles, plantas, se acondicionaron salas, edificios, paseos y miradores. Estas cantidades no debieron ser suficientes, ya que el Alcalde de Santander secundó a la caridad pública, al idear unas hojas de suscripción que proporcionó a los maestros de la provincia para que las repartieran entre los niños. En ellas se les instaba a que colaboraran económicamente en los arreglos del establecimiento cántabro<sup>109</sup>.

Designado el personal médico y subalterno, se pensó en inaugurarlos con la organización de una colonia modelo compuesta con niños de diferentes entidades. Se nombró al efecto un elenco de profesores de excepción: Ángel Llorca, Mariano Nuviala, José Mateos Sánchez, Álvaro González Rivas, Dolores García Tapia, Nieves García Gómez, Rafael Suárez La Riva y Miguel Sánchez de Castro<sup>110</sup>. En parte, la idea inicial de poner en funcionamiento dos sanatorios para enfermos tuberculosos se había modificado, pasando a convertir desde su fundación dos sanatorios-escuelas. Con ello se pretendía incitar a las autoridades locales y provinciales de toda España a promover colonias anualmente.

---

<sup>106</sup> ANÓNIMO: "Sanatorio", *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 307 (1906) 8.

<sup>107</sup> ANÓNIMO: "Informaciones. España", *Pro-Infantia*, Madrid, II (1910) 426-427.

<sup>108</sup> ANÓNIMO: "Informaciones. España", *Pro-Infantia*, Madrid, II (1910) 186-188.

<sup>109</sup> ANÓNIMO: "Informaciones. España", *Pro-Infantia*, Madrid, II (1910) 133-134.

<sup>110</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XX (1910) 1.195-1.196.

Por Real Orden de 14 de mayo de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* el 17 del mismo mes, se comunicaba a los gobernadores civiles de las provincias del Norte y Noroeste la inauguración de los centros sanitarios. En ella, se definían los fines perseguidos: “preservar a los niños enfermizos y de naturaleza pobre o viciada por herencia del peligro de la tuberculosis, que tan crecido número de víctimas causa en España, proporcionándoles durante algún tiempo, por la vida higiénica al aire libre, los medios de que se regeneren y reconstituyan, ..., para la estancia en ellos de 200 niños de ambos sexos en Pedrosa y de 100 en el de Oza”<sup>111</sup>. También, se excitaba a las diputaciones, ayuntamientos, sociedades benéficas y demás instituciones filantrópicas que estuvieran vinculadas con la protección y custodia de infantiles a participar, solicitando como máximo 25 plazas por provincia.

Después de pasado un mes, las instancias no cubrían ni la mitad de las plazas previstas, sólo habían respondido a la aludida invitación la Diputación de Oviedo y el Ayuntamiento de Santander. Por medio de otra Real Orden, de fecha 23 de junio de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* el 25 del mismo mes, se volvía a excitar a los ayuntamientos, diputaciones e instituciones benéficas a participar en tal benéfica obra. Además, se llamaba la atención a los gobernadores civiles para que realizasen las gestiones necesarias para tal fin. De no aceptar la entidad la invitación, debían argumentar detalladamente los motivos<sup>112</sup>.

Finalmente y con algún retraso, se pudo iniciar la empresa en el verano de 1910. No sin antes, superar algunas pequeñas diferencias sobre quien asumiría la responsabilidad de acompañar a los infantiles y sobre el abono de los gastos de viaje y manutención. Ello se solventó apelando al *Reglamento* de los sanatorios marítimos, que había sido firmado con fecha 4 de julio de 1910 y publicado en la *Gaceta* del 7 del mismo mes<sup>113</sup>.

---

<sup>111</sup> El subrayado es nuestro, Real Orden de 14 de mayo de 1910 del Ministerio de la Gobernación, sobre concurrencia de niños a los sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander); *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XX (1910) 706-707.

<sup>112</sup> Real Orden de 23 de junio de 1910 del Ministerio de la Gobernación, ampliando el plazo para la petición de plazas en los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa; *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XX (1910) 934-935.

<sup>113</sup> Reglamento de 4 de julio de 1910 de los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander); *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 51 (9 de julio de 1910) 8.

En él, se describían las normas por las que se regían los centros y sus principales objetivos, que brevemente eran:

1º Tenían por objeto el cuidado y la educación de los niños de uno y otro sexo que padecieran tuberculosis localizadas incipientes y no contagiosas, que sólo necesitasen tratamiento higiénico, y de otros que por su naturaleza enfermiza, por sus antecedentes hereditarios y por sus condiciones de depauperización orgánica, necesitasen preservarse de la misma enfermedad mediante el tratamiento de la cura marina.

2º Al Sanatorio de Oza, podían asistir los niños enviados de las provincias de Galicia, León, Zamora y Salamanca. Al de Pedrosa, los de las provincias de Santander, Oviedo, Palencia, Valladolid, Ávila, Segovia, Navarra, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Madrid.

3º Cada provincia no podía solicitar de una sola vez más de 25 plazas.

4º La selección, el transporte, vestuario y la pensión, correrían a cargo de las corporaciones que enviaban a los niños, mientras que los gastos médicos, pedagógicos y otros serían responsabilidad ministerial.

5º Para el ingreso era necesario:

- a) Que en los niños no existiera indicios de tuberculosis contagiosa, ni quirúrgica que dificultasen el funcionamiento de los órganos y aparatos.
- b) Haber transcurrido dos meses, al menos, después de haber padecido el niño enfermedades infecto-contagiosas.
- c) Tener más de siete y menos de catorce años.
- d) No necesitar un tratamiento especial como enfermos y valerse por si mismos.

6º El número de plazas existentes se anunciaría en la *Gaceta de Madrid*.

7º El director decidiría cuando serían recogidos y acompañados los niños por uno de los maestros de los establecimientos.

8º El director decidía acerca del ingreso de cada niño, comunicando su decisión al jefe de la corporación de donde los niños procedían. Los no admitidos, debían ser acompañados por un maestro del centro a la capital de la provincia de origen.

9º El director realizaría la hoja clínica, tanto al ingreso como a la salida, redactando las oportunas indicaciones sobre el desarrollo físico, constitución orgánica y estado de salud.

10º Cada sanatorio debía disponer de un médico director, un maestro subdirector, los maestros y maestras necesarios, según el contingente de niños, uno, al menos, por cada 25 alojados, una enfermera por cada 100 niños, varios auxiliares aspirantes y el personal subalterno que fuese preciso.

14º El maestro subdirector sustituía al director en todas sus funciones de gobierno. Correspondiéndole todo lo relativo a la educación y enseñanza de los niños.

15º El director y el subdirector fijarían, de común acuerdo, el régimen interior y pedagógico. Todos los empleados de los dos centros debían realizar en todos los momentos vida familiar con los niños.

16º El director decidía cuando se hallaba un niño en condiciones de abandonar el sanatorio, y la decisión la debía poner en conocimiento de las respectivas corporaciones, acordando con ellas el día en que acompañados por un maestro del establecimiento debían de volver a la capital de la provincia de donde procedía<sup>114</sup>.

El proceso de admisión de los pequeños se iniciaba con el reconocimiento de los niños, por parte de los médicos de las corporaciones e instituciones que los enviaban. Estos facultativos rellenaban la cartilla sanitaria de admisión, en la que se anotaban los datos personales, situación física general y enfermedades padecidas. Asimismo, figuraba una descripción de los objetos que debían conformar el equipo de cada colono. Más tarde, se elevaban éstas al Inspector Provincial de Sanidad, el cual examinaba las cartillas y daba su conformidad o requería un nuevo reconocimiento. En el primer caso, con su aprobación, se remitían al director del respectivo sanatorio<sup>115</sup>. Posteriormente, todos los infantiles eran, otra vez, reconocidos al ingresar y al finalizar su estancia por los médicos adscritos a los centros sanitarios. En dichas exploraciones se anotaban las

---

<sup>114</sup> *Ídem.*

<sup>115</sup> MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: *Sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santander) y Oza (Coruña). Cartilla sanitaria de admisión*, Madrid, Imp. y Encuad. de V. Tordesillas, 1911, pp. 6-7.

siguientes características físicas: peso, en kilos y gramos; talla, en metros y milímetros; fuerza dinamométrica, en kilos. También, se efectuaba una revisión del estado de garganta, nariz, oídos, vista y dentadura. Por fin, se anotaban los resultados obtenidos de cada niño, en las facetas médica y pedagógica<sup>116</sup>. La información era proporcionada por los médicos y maestros, adscritos al centro, que hubieran tenido un contacto directo con los infantiles.

Debido a la novedad, las instituciones que participaron en la llamada de las autoridades del Estado fueron escasas. La circunstancia motivo que se dispusiera, por Real Orden de 17 de agosto de 1910<sup>117</sup>, la autorización para recibir niños pensionistas, que serían enviados por las familias que estuvieran en condiciones de sufragar los gastos de la estancia. En este caso, también, fueron muy pocas las peticiones. Con bastante retraso se inició la temporada, llegando a cubrirse algo más del 50% de las plazas ofertadas en los dos centros sanitarios. La causa de la mínima cantidad de participantes, en relación a las plazas predeterminadas para este objeto, vino determinada por la novedad de la obra y el escaso conocimiento de la existencia de tal experiencia, por parte de instituciones y corporaciones preocupadas por la salud de los niños.

### **2.3.2. Actividades educativas desarrolladas y resultados obtenidos**

Como se ha señalado, anteriormente, en las colonias marítimas se pueden distinguir claramente dos modelos: el *sanatorial* y el *pedagógico*. Los representantes paradigmáticos del primero fueron los sanatorios de Oza y Pedrosa, exceptuando los dos primeros años de su funcionamiento, del segundo, su símbolo fueron las colonias organizadas por el Museo Pedagógico Nacional, éstas serán estudiadas con detenimiento en otro punto.

---

<sup>116</sup> MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1911, pp. 22-35; también en RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Oza*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1912, pp. 24-31.

<sup>117</sup> Real Orden de 17 de agosto de 1910 del Ministerio de la Gobernación; *Revista médica española y Boletín de higiene y salubridad*, Madrid, XI (1910) 320-321.

Analizando las dos primeras temporadas de su promoción (1910-1911), los resultados de la experiencia, tanto físicos como pedagógicos, fueron muy notables, a pesar de que la permanencia de los pequeños en los dos centros fue muy variable. En el aspecto físico, se obtuvieron ganancias de peso y talla en una proporción que varió en función del tiempo de la estancia. El clima marino y las comidas abundantes ayudaron, en gran medida, a ello. Los presupuestos de alimentación y menús diarios se presentan en el Apéndice dedicado a este Capítulo. Por lo general, en los aspectos intelectivos se produjeron aumentos significativos, desarrollándose los aprendizajes de actitudes de respeto, tolerancia y la capacidad de relación entre iguales, aumentando el grado de escritura con la redacción del Diario y potenciándose la lectura con pequeñas obras.

En los dos primeros años, se puede considerar que el modelo seguido se circunscribió al *pedagógico*, por las actividades educativas desplegadas, como veremos más adelante. A la situación de inauguración de los centros, ayudó el reducido número de niños y la categoría profesional y valía de los docentes elegidos para dicha función.

Durante toda la temporada de verano, del primer año, acudieron al centro de Pedrosa un total de 81 niños y 38 niñas de distintas instituciones -ver Cuadro II. 3-. Cada colonia permaneció un número determinado de días, obteniéndose una estancia media de 51,5 días. De los resultados físicos, podemos significar que se alcanzó un aumento en promedio de talla de entre 12 y 28 milímetros y la ganancia de peso media estuvo comprendida entre 16 y 53 gramos por día de estancia. Sólo se tuvo la desgracia de ver fallecer a una niña de la colonia de Vizcaya. En relación a los resultados pedagógicos, éstos fueron buenos, siendo en algunos casos excelentes<sup>118</sup>.

La enseñanza partió de la formación de tres grados con los niños y dos con las niñas, con un profesor o profesora según el sexo, aplazándose para años posteriores las clases mixtas. En todo caso, las clases se realizaron siempre al aire libre, con la excepción de los días de lluvia, respetando la libertad de método y de contenido por parte de cada profesor. Se trataron asuntos de interés, naturaleza, arte, algún fenómeno físico o químico, cálculo, historia, lenguaje, lecturas comentadas y redacción. Se realizaron clases de jardinería, con la ayuda de un profesional de la materia nombrado al efecto, en ella la participación de todos fue una nota común. En la elaboración de los Diarios, al inicio la pobreza de contenidos era notoria, contrastando con la fácil redacción y relativa abundancia de ideas al terminar la estancia. Mayor sensación

---

<sup>118</sup> MORALES RILLO, M.: *op. cit.*, 1911, pp. 22-33.

produjo en los pequeños, las relaciones cordiales y de simpatía entre ellos y los profesores, llegando a dormir el personal docente en las mismas salas que los pequeños, desde el primer día. El ambiente era de libertad en medio de la mayor vigilancia, sin ningún tipo de castigo y todo ello en un lugar con parajes frondosos, verdes y llenos de un intenso matiz de vida y alegría. Los variados y múltiples juegos y las comidas procuraron que los infantiles de ambos sexos se relacionaran lo más posible<sup>119</sup>.

En un pequeño resumen del horario diario<sup>120</sup> del establecimiento sanitario de Pedrosa, se puede observar como se administraba el tiempo durante todo el día:

A las 7 horas ..... Se levantaban y aseaban.

De 8 a 9 horas ..... Desayuno.

De 9 a 10 horas ..... 1ª. clase.

De 10 a 11 horas ..... Juegos.

De 11 a 12 horas ..... 2ª. clase.

De 12 a 13 horas ..... Comida.

Después..... Descanso.

Desde las 14,30 hasta las 20 horas, se combinaban juegos, lecturas, prácticas agrícolas, gimnasia sueca, baños, duchas, canto, despacho de correspondencia y redacción del diario.

De 20 a 21 horas ..... Cena.

Desde las 21 a las 7 ..... Se dormía. 10 horas de descanso.

En el sanatorio-escuela de Oza (La Coruña), los pequeños enviados procedían en casi su totalidad de la región de Galicia, salvo algún infantil que participaba como pensionista. En la primera temporada, tanto los resultados físicos como pedagógicos fueron satisfactorios. En los 25 primeros niños ingresados, con más de 60 días de estancia, se pudo observar un promedio de aumento de 29 gramos diarios en los niños y 31 gramos en las 25 niñas. La media de aumento de talla se situó en 16 milímetros tanto en chicos como en chicas. Se mejoró el aspecto general de la mayoría, pasando de tristes y descoloridos al ingresar, a alegres y de buen color al abandonar el centro<sup>121</sup>.

Al año siguiente (1911), las condiciones de acceso a los sanatorios-escuelas no

---

<sup>119</sup> *Ibidem*, pp. 13-15.

<sup>120</sup> *Ídem*.

<sup>121</sup> LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos...*, *op. cit.*, 1920, pp. 46-48.

variaron en apenas casi nada. Su funcionamiento se limitó a la época de estío. Se designaron un grupo de profesores y profesoras de gran prestigio en la carrera docente<sup>122</sup>. Al centro de Oza, acudieron un total de 37 niños y 27 niñas pertenecientes a las provincias gallegas y un pequeño y una chica como pensionistas de Madrid<sup>123</sup>-ver Cuadro II. 4-. El horario seguido fue el siguiente:

- De 6,30 a 7 horas ..... Levantarse, aseo general, bajada a la playa.
- De 7 a 8,30 horas ..... Baño de niños de 7 a 7,30 horas y baño de niñas de 7,30 a 8 horas.
- De 8,30 a 9 horas ..... Desayuno.
- De 9 a 10 horas ..... Recreo.
- De 10 a 11 horas ..... Primera clase.
- De 11 a 11,45 horas ..... Recreo.
- De 11,45 a 12,15 horas .. Redacción del diario.
- De 12,15 a 12,30 horas .. Aseo.
- De 12,30 a 13,15 horas .. Comida.
- De 13.15 a 15 horas ..... Reposo al aire libre.
- De 15 a 16 horas ..... Recreo.
- De 16 a 16,45 horas ..... Segunda clase.
- De 16,45 a 17 horas ..... Aseos.
- De 17 a 17,30 horas ..... Merienda.
- De 17,30 a 19,45 horas .. Recreo, gimnasia sueca, paseos, etc.
- De 19,45 a 20 horas ..... Aseo.
- De 20 a 21 horas ..... Cena.
- De 21 a 6,30 horas ..... Descanso<sup>124</sup>.

---

<sup>122</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXI (1911) 1.032.

<sup>123</sup> RUBIO MARCO, F.: *op. cit.*, 1912, pp. 42-46.

<sup>124</sup> Del horario seguido se desprende que durante un día normal, los niños tenían dos horas quince minutos de trabajo intelectual, dos horas treinta minutos dedicados al aseo personal y baños, tres horas para las comidas, cinco para recreo, incluyendo el canto y la gimnasia sueca, once horas y quince minutos para el descanso y reposo al aire libre; *ibidem*, p. 16.



Los resultados físicos al concluir la estancia fueron buenos pero muy variables. Ello fue debido a que las permanencias no fueron uniformes, unos colonos estuvieron 80 días, otros 50 y algunos 11. El promedio de aumento de peso osciló entre 29 gramos al día y 200, la talla ascendió entre 0 y 16 milímetros. Las clases se organizaron en tres grupos: mixto el primero y compuesto de 9 chicos y 10 chicas de los de mayor edad y conocimientos, un segundo de 16 niñas y un tercero de 17 niños. La distribución permitió descansar a todos y cada uno de los profesores tres horas diarias. Las enseñanzas fueron de corta duración y siempre que fue posible al aire libre. Los temas fueron variadísimos, surgiendo de la conversación entre profesores y niños. Se impartieron lecturas comentadas, fenómenos de la naturaleza, geografía e historia del país, se realizaron sencillos dibujos al natural y geográficos, también, se efectuaron trabajos manuales con la aplicación de la geometría. A cada infantil se le facilitó un cuaderno en donde cada día realizaba ejercicios de escritura y de aritmética, alternando con sencillas descripciones de la vida diaria del centro sanitario. Asimismo, tuvieron ocasión de copiar las reglas higiénicas y preservativas básicas. Durante los descansos y recreos, los pequeños pudieron disfrutar con los juguetes proporcionados: aros, pelotas, juegos de bolos, combas, aeroplanos, muñecas y muchos otros. Los maestros estuvieron en todo momento con ellos, enseñándoles a jugar, a respetar las normas de convivencia y a saber tolerar a los demás. La coeducación existió en los comedores, juegos y en una de las clases<sup>125</sup>. No se olvidó la realización de paseos y pequeñas excursiones, éstas provocaron en los niños la afición de preguntar y comentar aspectos de la naturaleza y de la geografía de la zona. Los docentes pudieron explicar y responder, en lecciones ocasionales, cuantas cuestiones les fueron planteadas.

Es de resaltar que, durante los dos primeros años, los niños seleccionados para disfrutar de la vida de estos centros, se circunscribió a los tuberculosos incipientes o iniciales, predispuestos, raquíuticos y anémicos, no admitiéndose a los enfermos tuberculosos locales. A esta situación, se le unió, por una parte, la alimentación abundante y sólida recibida, los baños de mar, la vida del campo y el “ambiente de libertad en que viven en el sanatorio”<sup>126</sup>, y por otra, la reducida cantidad de pequeños participantes y la buena voluntad de los maestros elegidos para desarrollar su función docente. Todos los elementos en su conjunto, originaron que durante la estancia se

---

<sup>125</sup> *Ibidem*, pp. 16-17.

<sup>126</sup> LOSTE ECHETO, L.: *op. cit.*, 1920, p. 49.

convirtieran los hospitales en una verdadera prolongación de la escuela. La flexibilidad en cuanto a los contenidos educativos impartidos y la situación donde se impartían éstos, al aire libre, proporcionó una frescura de ideas y una confianza y motivación hacia el conocimiento de nuevas experiencias que hizo cambiar el semblante, apareciendo en todos los participantes la alegría propia de su edad. En palabras del director de Oza, Fernando Rubio, se produjo una verdadera metamorfosis en los pequeños:

“muchos niños que por falta de ejercicio no sabían redactar dos líneas, ni resolver un sencillísimo problema aritmético, hacían al concluir su estancia ejercicios de redacción muy aceptables y resolvían con soltura problemas de aplicación a los usos más necesarios de la vida, conocían los fenómenos más comunes de la Naturaleza y habían adquirido habilidad manual y gusto por el estudio.

... Muchos de sus defectos, al acabar la vida del Sanatorio, habían desaparecido y si no en absoluto, porque es difícilísimo en poco tiempo hacer crear hábitos nuevos, en general los niños eran otros, obedientes y respetuosos con sus superiores, tolerantes con sus iguales y amables con todos”<sup>127</sup>.

---

<sup>127</sup> RUBIO MARCO, F.: *op. cit.*, 1912, p. 19.

CUADRO II. 3

**Instituciones que enviaron colonias escolares al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), durante la temporada del año de su fundación (1910). Con indicación de la cantidad de niños y niñas, día de entrada y salida y días de permanencia en el establecimiento.**

Institución	Niños	Niñas	Entrada	Salida	Días de estancia
Ayuntamiento de Madrid	12	---	11 agosto	7 octubre	58
Ayuntamiento de Bilbao y Casa Misericordia	13	13	11 agosto	10 octubre	60
Diputación. Colonia de Soria	2	---	11 agosto	30 septiembre	51
Diputación. Colonia de Burgos	10	11	14 agosto	30 septiembre	47
Diputación. Colonia de Oviedo	6	---	17 agosto	15 octubre	59
Ayuntamiento. Colonia de Santander	7	---	8 septiembre	15 octubre	37
Diputación. Colonia de Santander	17	4	17 agosto	15 octubre	59
Diputación. Colonia de Madrid	6	6	24 agosto	12 octubre	49
Ayuntamiento de Madrid 2º. Ingreso.	8	4	8 septiembre	7 octubre	29
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>38</b>	---	---	<b>Estancia Media 51,5</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos obtenidos en MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo...*, op. cit., pp. 22-35 y Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente en virtud de oficio del Gobierno Civil de la provincia interesando se le comunique las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa*; sección 20, legajo 377, nº 54 (1910).

## CUADRO II. 4

**Instituciones que enviaron colonias escolares y pensionistas al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), durante la temporada de verano de 1911. Con indicación de la cantidad de niños y niñas, día de entrada y salida y días de permanencia en el establecimiento.**

Institución	Niños	Niñas	Entrada	Salida	Días estancia
Diputación. Grupo de La Coruña	24	25	11 de julio	1 de octubre	81
Pensionista de Madrid	1	---	11 de julio	10 de agosto	30
Pensionista de Madrid	---	1	11 de julio	11 de octubre	81
Pensionista de Santiago	---	1	17 de agosto	27 de septiembre	40
Pensionista de Mondoñedo	---	1	5 de septiembre	18 septiembre	13
Diputación. Grupo de La Coruña	1	---	11 de julio	16 de septiembre	67
Diputación. Grupo de La Coruña	1	---	16 de septiembre	1 de octubre	15
Diputación. Grupo de La Coruña	11	---	20 de septiembre	1 octubre	11
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>28</b>	---	---	<b>Estancia Media 65,7 días</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información obtenida de RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo...*, op. cit., 1912, pp. 24-31.



Colonos y colonas efectuando ejercicios gimnásticos en el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), temporada del año 1910<sup>128</sup>.



Niños realizando prácticas de jardinería en las colonias escolares que acudieron al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), verano de 1910<sup>129</sup>.

---

<sup>128</sup> Es una reproducción tomada de MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo...*, *op. cit.*, 1911, s/p.

<sup>129</sup> *Ibídem*, s/p.



Grupo de colonos y profesores compartiendo una de las comidas en el Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), temporada de 1911<sup>130</sup>.



Una lección al aire libre en el denominado pulmón del Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), verano de 1911<sup>131</sup>.

<sup>130</sup> Es una instantánea extraída de RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo...*, *op. cit.*, 1912, s/p.

<sup>131</sup> *Ibídem*, s/p.

### 2.3.3. De sanatorios-escuelas a centros para tuberculosos o incipientes

Al comenzar el año 1912, debido a las grandes irregularidades en los plazos de permanencia de las colonias en los sanatorios y a que algunos pequeños que las habían compuesto no tenían las condiciones patológicas requeridas para el tratamiento que fueron creados los centros, se modificaron las reglas de admisión y permanencia. En los dos primeros años de funcionamiento, las expediciones participantes habían estado compuestas por enfermizos, anémicos y pretuberculosos, habiéndose detectado la presencia de niños completamente sanos.

Por medio de la Real Orden Circular de 7 de junio de 1912<sup>132</sup>, *Gaceta de Madrid* del día 8, se señalaba que para la mejor comprobación de la eficacia del tratamiento en los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa, se modificaban algunas normas. La primera se refería a que podían concurrir indistintamente infantiles de ambos sexos de todas las provincias de España. Además de ésta, se dictaron las siguientes:

Las instituciones participantes debían solicitarlo antes del día 20 de junio del año entrante. No excediendo las solicitudes de 25 plazas por entidad, siempre que no hubiese plazas vacantes.

Los niños seleccionados deberían permanecer cuatro meses, pudiendo reducirse a dos como mínimo, si por causas económicas no pudieran costear la estancia las instituciones o entidades.

Si el número de plazas no fuera suficiente para atender todas las peticiones, se realizaría un sorteo para determinar las provincias que enviarían a los niños en primer término.

Serían por cuenta de las corporaciones demandantes todos los gastos de viaje, manutención, vestuario personal y estancia, a razón de 1,50 pesetas diarias por cada plaza. Por cuenta del Estado los gastos médicos, pedagógicos, administrativos, de

---

<sup>132</sup> Real Orden Circular de 7 de junio de 1912 del Ministerio de la Gobernación; *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 896-898.

servicio, conservación de edificios, material de enseñanza, ropas de cama y aseo y servicios de cocina y comedor.

Las entidades podían pedir que acompañaran a los niños, en los viajes de ida y vuelta, los maestros y maestras adscritos a los centros sanitarios educativos. Abonando a dicho personal los gastos de viaje que se produjesen.

Se autorizaba la concurrencia de niños y niñas pensionistas, independientemente de las agrupaciones que enviaran las corporaciones. Podían estar acompañados en todo momento por una persona para su cuidado, abonando por la estancia, manutención y tratamiento 2,50 pesetas diarias e igual cantidad para el acompañante. La única distinción de estos niños, fue la de disponer de habitación-dormitorio independiente.

Una vez redactadas las cartillas de admisión de los niños seleccionados por las corporaciones y antes de iniciar el viaje, se enviarían éstas para que el director del establecimiento donde iban a realizar la cura, las revisara y comprobara. El objetivo era confirmar si se cumplían los requisitos correspondientes.

Se recomendaba la realización a todos los candidatos de la prueba de cutirreacción. Con dicha examen se comprobaría si el niño tenía tuberculosis y si era cerrada o abierta. El fin pretendido era que los elegidos tuvieran las condiciones apropiadas para dicho tratamiento<sup>133</sup>.

La temporada oficial se amplió en cuanto al número de meses de apertura, iniciándose a finales de la primavera, continuando todo el verano y finalizando bien entrado el otoño. Aumentaron notablemente el número de colonias y la cantidad de infantiles que participaron en ellas. El Ayuntamiento de Madrid envió una expedición de 79 niños de ambos sexos que permaneció en Santa María de Oza (La Coruña) durante 57 días, desde mediados de julio a mediados de septiembre del año 1912. Los

---

<sup>133</sup> *Ibidem*, pp. 896-897.



pequeños estuvieron acompañados tanto en los viajes de ida y vuelta, como durante toda la estancia, por una maestra que fue sufragada por el Municipio madrileño<sup>134</sup>.

En el Sanatorio de Pedrosa la temporada estuvo conformada por expediciones de Bilbao, Zaragoza, Logroño, Valladolid, Ayuntamiento de Santander, Diputación de Santander y algunos pensionistas de los pueblos de la provincia. También, permaneció una colonia de 50 niños de ambos sexos del Dispensario Antituberculoso Reina Victoria de Madrid, sus componentes procedían de familias humildes de los barrios más bajos y con evidentes signos de padecer enfermedades propias de su situación social<sup>135</sup>.

Se intentó, por parte de las autoridades oficiales, completar en todo momento el número de más de 200 plazas disponibles en Pedrosa y otras tantas en Oza. Entendemos que ello se pudo obtener, solamente, en algunos momentos de la temporada, debido fundamentalmente a la no uniformidad entre fecha de entrada y salida, en casi ninguna expedición y que cada colonia se establecía por un número de días elegidos por la institución que los enviaba, aunque, casi siempre, la estancia fuese mayor a los dos meses.

Antes del inicio de la temporada eran nombrados por el Ministerio de la Gobernación, a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, los maestros y maestras para los sanatorios escuelas. En el año 1912 y en el caso de Oza, los designados fueron: José Mateos Sánchez, profesor de pedagogía de Guadalajara; Blasa Ruíz y Ruiz, profesora de la Escuela Normal de Córdoba y Emilio Solera, maestro de Ardenil (La Coruña)<sup>136</sup>. Con destino Pedrosa: Miguel Santaló y Polvorell, maestro de la Escuela Graduada de Guadalajara; Nieves García Gómez maestra de Madrid<sup>137</sup> y algunos otros. Las designaciones del personal docente durante la temporada de verano, no fueron suficientes para atender con las mínimas garantías pedagógicas la cantidad de niños que permanecían en los sanatorios.

---

<sup>134</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*, sección 5, legajo 815, nº 1 (1912). Cuenta y justificantes que rindió el director de la colonia por los gastos ocasionados por la enviada al Sanatorio de Oza.

<sup>135</sup> ANÓNIMO: "Crónicas. Española", *Pro-Infantia*, Madrid, IV (1912) 473-474.

<sup>136</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 992.

<sup>137</sup> Real Orden de 16 de junio de 1912, autorizando a un maestro y una maestra para que pudieran prestar servicios durante la temporada de verano en el Sanatorio de Pedrosa; *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 53 (2 de julio de 1912) 9.

En años posteriores, las expediciones se fueron sucediéndose con gran asiduidad en los dos establecimientos sanitarios. El carácter pedagógico de los dos primeros años fue decayendo paulatinamente, para centrarse más en los aspectos profilácticos y médicos. El motivo estuvo determinado en que las expediciones fueron cada vez más numerosas y a que las autoridades oficiales se desentendieron de la formación y selección del personal docente. El objetivo prioritario se centraba en obtener mejoras sensibles y rápidas en la salud de miles de niños, dando publicidad de su buena obra y de la preocupación del Estado por la mejora de la salud de los infantiles españoles.

Cada año eran aprobadas por el Ministerio de la Gobernación unas reglas que modificaban y ampliaban las anteriores, sobre admisión y permanencia en los sanatorios marítimos. De esta forma, apareció publicada la Circular de 15 de marzo de 1913, donde se encarecía a las instituciones oficiales y particulares a participar en ellas, éstas debían solicitar el número de plazas que deseaban cubrir, antes del día 10 de abril del mismo año. Con la medida se pretendía efectuar el reparto de plazas y fechas con la debida antelación<sup>138</sup>. En junio del mismo año, se produjo una situación novedosa que determinaría posteriormente el futuro de los dos centros. Se anunció por Real Orden Circular de 15 de junio de 1913, la terminación de un pabellón quirúrgico en el Sanatorio Marítimo de Oza, creado para beneficio de los niños pobres y enfermos de tuberculosis de los ganglios, huesos y articulaciones<sup>139</sup>. En dicha instrucción se instaba a que, lo antes posible, comenzara a funcionar en beneficio de los pequeños enfermos. El plan terapéutico aplicable no sería de talasoterapia y la hidroterapia, sino, también, el tratamiento ortopédico, medicamentoso y de cirugía. El funcionamiento sería en todo momento, fijándose el tiempo en ilimitado para la permanencia en el centro de esta tipología de niños. Por otra parte, siguieron funcionando durante los meses de temporada, de mayo a octubre, los pabellones para pretuberculosos y tuberculosos incipientes. Con la creación del pabellón quirúrgico se colocaron las bases para que la actividad médica fuese la dominante.

En el año 1914 se produce otro cambio sustancial y determinante, se intentó explicitar claramente el fin y las normas de admisión en los dos centros. Ya que se había

---

<sup>138</sup> Circular de 15 de marzo de 1913 de la Inspección General de Sanidad; *Revista médica española y Boletín de higiene y salubridad*, Madrid, XIV (1913) 92-93.

<sup>139</sup> Real Orden Circular de 15 de junio de 1913 del Ministerio de la Gobernación; *Revista médica española y Boletín de higiene y salubridad*, Madrid, XIV (1913) 215-216.

advertido, que muchos de los pequeños enviados no habían sido enfermos tuberculosos ni incipientes. A través de la Real Orden Circular de 31 de marzo de 1914<sup>140</sup>, se aprobaron unas reglas de admisión y estancia en las que se señalaban los objetivos claramente. El fin perseguido y explicitado fue: “la terapéutica curativa y preservativa de la tuberculosis, merced a la cura marina y solar, la vida al aire libre y el régimen de reposo y alimentación a que debían someterse los niños tuberculosos incipientes o en fase inicial y los pretuberculosos durante la estancia temporal”<sup>141</sup>. Se reseñaba con especial hincapié que los beneficiarios de las plazas temporales debían ser los tuberculosos en fase inicial o incipientes, en caso de que no se cubrirían las plazas con estos pequeños, se admitirían a los pretuberculosos. Dejando bien claro, que no se aceptaría el ingreso de niños sanos en los sanatorios, ya que éstos eran tributarios de las colonias escolares de verano, en las modalidades de marítima o de montaña.

Por Real Orden Circular de 3 de marzo de 1915<sup>142</sup>, *Gaceta de Madrid* del 4, se volvía a insistir sobre el objeto perseguido en los establecimientos y se informaba sobre el aumento de los presupuestos dedicados a personal, material y construcciones. Con esta reorganización, se permitiría un mayor perfeccionamiento de los servicios que existían y la creación de otros. Pasando sus servicios de ser temporales a funcionar de modo permanente. De esta forma, las disponibilidades en plazas en el año 1915, fueron las siguientes:

#### Sanatorio de Oza:

2 pabellones de 30 plazas cada uno, para la cura de tuberculosis locales: óseas, articulares, ganglionares y peritoneales, tanto cerradas como abiertas, Su funcionamiento era en todo tiempo. Se reservaban 12 plazas gratuitas para niños pobres, el resto de plazas se completarían con los pequeños enviados por las corporaciones e instituciones que lo demandaran. Las plazas gratuitas serían

---

<sup>140</sup> Real Orden Circular de 31 de marzo de 1914 del Ministerio de la Gobernación; *Revista médica española y Boletín de higiene y salubridad*, Madrid, XV (1914) 181-184.

<sup>141</sup> *Ibidem*, pp. 181-182.

<sup>142</sup> Real Orden Circular de 3 de marzo de 1915 del Ministerio de la Gobernación, aprobando las reglas como modificación y ampliación de las Reales Órdenes de 14 de marzo de 1910 y 31 de marzo de 1914, relativas a los sanatorios marítimos nacionales de Oza y de Pedrosa; *Pro-Infantia*, Madrid, IX (1915) 270-273.

ampliadas cuando las circunstancias económicas lo permitieran. La cuota por plaza y día era de dos pesetas.

1 pabellón de 100 plazas, convertido en permanente y destinado a tuberculosos iniciales y pretuberculosos. La cuota diaria era de 1,50 pesetas.

Sanatorio de Pedrosa:

Se contaba con un pabellón capaz de albergar 50 plazas de asistencia permanente para tuberculosos iniciales y pretuberculosos. La cuota por plaza y día era de 1,50 pesetas<sup>143</sup>.

Desde aquel momento, los dos establecimientos funcionaron durante todo el año y siguiendo el *modelo sanatorial*, es decir, como verdaderos hospitales infantiles, circunscribiéndose al tratamiento y cura de niños enfermos de tuberculosis o predispuestos a ella. No se admitía a ningún pequeño sano, ya que se afirmaba que éstos no eran apropiados a estos centros. Se plasmaba y se reiteraba en papel, lo que desde varios años se había estado llevando a la práctica, renunciar casi por completo a los aspectos educativos para centrarse en la cura de miles de niños tuberculosos, anémicos y raquíticos.

La reorganización abarcó el dotar de personal fijo durante todo el año, disponiéndose que las estancias no serían menores de tres meses para los tuberculosos iniciales y pretuberculosos, siendo la permanencia de forma indefinida en los pequeños con tuberculosis locales. Podían realizar el ingreso en grupos o de forma aislada, a éstos últimos denominados pensionistas, no se les autorizaba a que durante su estancia permaneciera acompañante alguno. Sólo se excluía a los niños sanos y a los que padeciesen la enfermedad en el estado contagioso o en la convalecencia de una enfermedad eruptiva. Con todo ello, se aumentaron considerablemente el número de plazas disponibles y la cantidad de expediciones que se organizaron<sup>144</sup>. Se continuó

---

<sup>143</sup> *Ibidem*, pp. 271-272.

<sup>144</sup> Se entendía por tuberculoso incipiente el niño que diera reacción positiva a la cutirreacción de Von Pirquet sin presentar manifestaciones clínicas notorias y contagiosas. Tuberculoso era el niño que fuese hereditariamente débil, anémico o raquítico, aunque diera reacción negativa a la tuberculina. La cutirreacción consistía en inyectar la vacuna de la tuberculina y comprobar posteriormente si la reacción era positiva o negativa, si en el punto de inoculación se formaba una mancha roja, una pápula o una

designando a maestros para que desarrollaran sus funciones, durante la temporada de verano, ello no fue suficiente para que, poco a poco se fuera perdiendo el carácter pedagógico en los centros. El objetivo terapéutico estaba determinado, por lo que siguieron funcionando como hospitales para tuberculosos o predispuestos a ello, siendo aumentadas sus instalaciones y potenciadas las actividades sanitarias en detrimento de las educativas.

En 1916, se amplió el centro de Pedrosa con la inauguración de un pabellón quirúrgico, como lo había sido años antes el de Oza, asistiendo al acto los Reyes. Con la presencia de los monarcas, se pretendió dar apoyo a la lucha que se estaba librando contra la terrible enfermedad de la tuberculosis que afectaba a gran parte de la población infantil. La ampliación se componía de la habilitación de las siguientes instalaciones: seis salas con diez camas cada una, salón para niños operados, gabinete de esterilización, sala de operaciones, sala de curas, salón para gimnasia ortopédica con aparatos apropiados y laboratorio de análisis clínico y bacteriológico<sup>145</sup>. Las expediciones de infantiles de diversos lugares de España, fueron enviadas en su mayoría por ayuntamientos y diputaciones, éstas se completaban con las organizadas por las juntas provinciales y locales creadas para luchar contra la tuberculosis. Merecen especial mención, las enviadas por los dispensarios antituberculosos madrileños, Victoria Eugenia, María Cristina y Príncipe Alfonso, que con los fondos recaudados anualmente en la Fiesta de la Flor, costeaban los equipos, viajes y estancias de tres y cuatro meses de niños y niñas afectados de la horrible enfermedad<sup>146</sup>.

En el devenir histórico, se fueron sucediendo las reales órdenes circulares y las circulares que excitaban a las corporaciones a participar. Ampliando cada vez más las salas para niños tuberculosos y con ello poder actuar en las distintas fases del proceso de la enfermedad. Solamente, se fueron determinando algunas reglas con precisión, como la edad de los ingresados. En los tuberculosos iniciales y pretuberculosos, la edad estuvo comprendida entre seis y los catorce años, para los que padecían tuberculosis

---

vesícula, señalaba el grado de afección a la enfermedad. Si bien, en algunos sujetos que no tenían tuberculosis, las reacciones también podían ser positivas; ALONSO DE VELASCO, I.: *op. cit.*, 1912, pp. 14-15.

<sup>145</sup> ANÓNIMO: "Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa (Santander)", *La Medicina Social Española*, Madrid, I (1916) 574-576.

<sup>146</sup> ANÓNIMO: "Del dispensario al sanatorio", *La Medicina Social Española*, Madrid, I (1916) 448.

locales, se amplió el intervalo entre los dos y los diez y seis años, en todos los casos eran reconocidos a su ingreso por el personal médico de los centros<sup>147</sup>, aún cuando ya hubiesen sido reconocidos por los médicos de las instituciones que los enviaban.

En 1918 apareció otra Real Orden<sup>148</sup>, por la que se disponía que en lo sucesivo, las entidades o corporaciones que estuvieran interesadas en organizar expediciones lo solicitarían directamente a los directores médicos de los sanatorios. Con la medida se pretendió dar mayor agilidad y rapidez en la toma de decisiones, intentando en todo momento que las plazas de los centros estuvieran siempre cubiertas, así se beneficiarían un mayor número de infantiles.

En los inicios de los años veinte, los dos centros siguieron funcionando de modo permanente, siendo la capacidad total de plazas la siguiente:

Sanatorio de Oza:

Pabellones quirúrgicos: 60 plazas, estancia permanente.

Pabellón general: 100 plazas, estancia temporal.

Sanatorio de Pedrosa:

Pabellón quirúrgico: 70 plazas, estancia permanente.

Pabellón general: 225 plazas, estancia temporal.

Las reales órdenes y circulares fueron sucediéndose cada año, en ellas se repetían las mismas o similares instrucciones sobre la admisión y estancia en los establecimientos sanitarios, sólo y según si la situación económica del año lo demandaba, la cuota diaria de estancia se modificaba o permanecía invariable<sup>149</sup>.

---

<sup>147</sup> Real Orden Circular de 24 de marzo de 1916 del Ministerio de la Gobernación, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXVI (1916) 602-604; Real Orden Circular de 26 de marzo de 1917 del Ministerio de la Gobernación, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXVII (1917) 746-748; Circular de 31 de marzo de 1917 del Ministerio de la Gobernación, *La Medicina Social Española*, Madrid, II (1917) 251-252; Real Orden de 11 de abril de 1918 del Ministerio de la Gobernación, *La Medicina Social Española*, Madrid, III (1918) 280-281; Circular-Complemento de la Real Orden anterior de 11 de abril de 1918 del Ministerio de la Gobernación, *La Medicina Social Española*, Madrid, III (1918) 281-282.

<sup>148</sup> Real Orden de 27 de mayo de 1918 del Ministerio de la Gobernación, *La Medicina Social Española*, Madrid, III (1918) 347.

<sup>149</sup> Real Orden Circular de 19 de abril de 1919 del Ministerio de la Gobernación, *La Medicina Social Española*, Madrid, IV (1919) 266-267; Real Orden Circular de 22 de abril de 1920 del Ministerio

### 2.3.4. Un intento por modificar el carácter de sanatorios

Hacia la mitad de los años veinte, las críticas vertidas en la prensa madrileña sobre las condiciones de masificación en que se vivía en los dos centros sanitarios, que impedían llevar a cabo actuaciones verdaderamente educadoras, provocaron que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes nombrara, a petición del director del Sanatorio de Oza, un maestro para dirigir las colonias marítimas madrileñas. Por Real Orden, de 29 de mayo de 1926<sup>150</sup>, se designó a Manuel Ortiz Novo como director pedagógico de Oza. Se afirmaba en dicha instrucción que para dirigir las colonias escolares madrileñas compuestas de 350 niños existentes en aquel momento, se hacía necesaria la presencia de un maestro director. Se recordaba que los pequeños no sólo eran enviados a reponer su salud, sino también con fines culturales que solamente competía cumplir a profesores. Por medio de otra Real Orden, de 15 de septiembre de 1926<sup>151</sup>, se aprobó la prolongación de la estancia de Ortiz Novo hasta mediados de noviembre de dicho año. La finalidad era que continuara dirigiendo, durante toda la temporada, las expediciones que fueron acudiendo al citado sanatorio. A través de esta designación, se intentó acallar las voces que pedían más atención pedagógica a los cientos de pequeños asistentes al centro gallego. Los propósitos del designado, se vieron reflejados en las consideraciones y conclusiones que presentó el mismo año, al Congreso Pedagógico de La Coruña<sup>152</sup>. He aquí, un resumen de ellas:

La consideración fundamental radicaba en que a los maestros y sólo a ellos, se les debía encomendar la labor pedagógica al frente de las colonias escolares de vacaciones, dirigiéndolas, gobernándolas y cuidándolas.

Las conclusiones se han sintetizado en las siguientes:

---

de la Gobernación, *La Medicina Social Española*, Madrid, V (1920) 239. Real Orden de 12 de mayo de 1922 del Ministerio de la Gobernación, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 714.

<sup>150</sup> *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 48 (15 de junio de 1926) 807.

<sup>151</sup> *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 77 (24 de septiembre de 1926) 408.

<sup>152</sup> ORTIZ NOVO, M.: "Ponencia del Sr. Ortiz Novo, abogado y maestro, director de las colonias escolares del Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Galicia), al Congreso Pedagógico. La Coruña, octubre, 1926", *La Escuela Moderna*, Madrid, L (1928) 316-328.

1ª Tanto particulares (al frente de ellos los maestros), como corporaciones y entidades debían emprender una tenaz y entusiasta cruzada para recabar de los ayuntamientos, diputaciones y del Estado, el fomento de las colonias escolares en lo que tenían de institución para fortificar la infancia y robustecer la raza, siendo además escuela de moralidad y buenas costumbres y el camino que conducía a la grandeza y esplendor de la patria.

2ª En los presupuestos del Estado, ayuntamientos y entidades particulares, se debía consignar la cantidad necesaria para colonias escolares, ya que los pequeños de las escuelas, en su mayoría, necesitaban ineludiblemente y urgentemente, restaurar sus débiles naturalezas. Afirmando que las cantidades presupuestadas eran insuficientes para atender la gran cantidad de infantiles necesitados de esta obra.

3ª Se debía atender a la labor postcolonial, fomentando la obra complementaria de las colonias. Para lograr una mayor eficacia de éstas se demandaba que:

- a) A los colonos pobres se les debía sostener durante todo el resto del año una buena alimentación, atendiéndoles en las cantinas escolares.
- b) Se fomentara la instrucción higiénica de los colonos y sus familias.
- c) Los colonos realizasen con la mayor intensidad posible excursiones al campo los domingos y demás días de vacaciones<sup>153</sup>.

De que se obtuviera un verdadero régimen pedagógico en Oza, durante la temporada de 1926, se tienen serias dudas, por no decir que fue imposible. En junio y octubre de dicho año, se celebraron dos festivales en honor del administrador del centro y en obsequio al director del mismo. En los eventos, algunos pequeños participaron en actividades de lectura de poesías, canciones, pequeñas representaciones teatrales, coros y juegos<sup>154</sup>. Las intenciones de Ortiz Novo no se prolongarían en el tiempo, ya que en

---

<sup>153</sup> El subrayado es nuestro, vid. ORTIZ NOVO, M.: “Ponencia del Sr. Ortiz Novo, abogado y maestro nacional, director de las colonias escolares del Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Galicia), al Congreso Pedagógico, La Coruña, octubre, 1926. Conclusión”, *La Escuela Moderna*, Madrid, L (1928) 376-384, cita en pp. 379-380.

<sup>154</sup> En la temporada del año 1926 en el Sanatorio de Oza (La Coruña) se contabilizó de media la estancia de más de 300 colonos de ambos sexos. La cantidad tan elevada de pequeños debió suponer una



los años posteriores a su designación, no se nombraría como director pedagógico de los centros sanitarios a ningún otro profesor. Las buenas palabras de Ortiz Novo y su quehacer en pro de los infantiles pasarían en poco tiempo al olvido. A continuación, presentamos su opinión sobre los beneficios que reportaban a los escolares la estancia en los sanatorios marítimos:

“...Hacia la Institución santa que hizo que volvieran a sonrosar sus mejillas pálidas, demacradas, descoloridas; que trocó sus frentes y sus carnes de blancas en morenas, oreadas con los embalsamados vientos de las montañas, con las brisas -salitre y yodo- del mar cantor unas veces embravecido, remansado, pálido y azul zafiro otras; terso y luminoso y refulgente cual un espejo bajo el cielo azul heráldico y riente...”<sup>155</sup>.

Médicos y maestros como García Amorós, se hicieron eco de la escasa trascendencia que tenían los aspectos educativos: “no pueden llamarse con propiedad colonias escolares, sino que se reducen a una estancia de cuarenta y cinco días a orillas del mar, con todo el beneficio que se quiera para la salud de los niños, pero sin la continua acción pedagógica que caracteriza a la colonia”<sup>156</sup>.

En los inicios de los años treinta, se volvió a ampliar la capacidad de los sanatorios, y por otra parte, se redujo la estancia mínima hasta instaurarla en un mes. Se pretendía con tales medidas, que el beneficio de la cura marina y médica alcanzara a miles de pequeños. Pero el aumento de niños participantes y la reducción de la estancia, sólo proporcionó en los infantiles, que fueron trasladados a estos centros, un aumento de peso transitorio y poco más.

El cambio de carácter de los sanatorios-escuelas a simplemente hospitales para pretuberculosos y tuberculosos, fue recogida en el año 1926 en la *Revista de Pedagogía*, al referirse con las siguientes palabras: “En sus primeros tiempos fueron también ejemplares los de Oza y Pedrosa, pero hoy dejan mucho que desear desde el punto de

---

dificultad añadida al escaso personal docente designado a tal efecto, por lo cual el implantar y desarrollar un programa educativo con garantías de éxito, tuvo que ser una tarea imposible. *Ibidem*, pp. 380-381.

<sup>155</sup> QUEVEDO VÁZQUEZ, C.: “Sobre las colonias escolares. Un trabajo de Ortiz Novo”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 315-316, referencia en p. 315.

<sup>156</sup> El subrayado es nuestro, GARCÍA AMORÓS, R.: *Parques infantiles, excursiones y colonias escolares*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, p. 51.

vista pedagógico”<sup>157</sup>. La modificación en sus objetivos, no significó que, en muchísimas ocasiones, se enviaran pequeños de ambos sexos que no padecían enfermedad alguna. Ya que las colonias, así eran llamadas, fueron en muchos momentos muy numerosas. El hecho de denominarlas colonias, lo entendemos, como que simplemente eran grupos de pequeños enfermos, a los que denominaban colonias. No llegando nunca a ser colonias escolares de vacaciones en los aspectos pedagógicos e higiénicos preventivos que éstas disfrutaban.

El Ayuntamiento de Madrid, inclusive pretendió construir varios pabellones para los pequeños madrileños. En el año 1918, el vocal médico de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, Antonio Pelegrín, presentó a la misma una proposición para construir un pabellón capaz de albergar 200 plazas en el Sanatorio de Pedrosa y otro en el de Oza para unas 400 plazas, con lo que se dispondría en todo momento de 600 plazas<sup>158</sup>. La proposición fue estudiada y tenida en cuenta por las autoridades municipales, finalmente, se desestimó por su elevado coste económico.

Aunque se siguieron nombrando maestros para la temporada de primavera-verano-otoño sus competencias estaban bastante limitadas, ya que los horarios y la administración general dependían del personal médico, proliferando los celadores y vigilantes. El personal docente se encargaba de las clases por la mañana y por la tarde, pero no hacían vida en común con los cientos y cientos de niños que se daban cita en sus instalaciones. El funcionamiento de estos establecimientos sanitarios se prolongó hasta bien entrado los años treinta. El Ayuntamiento de Madrid envió, a partir de los años treinta y durante bastantes temporadas, tandas de 100, 150 e inclusive más de 200 infantiles para que durante un mes se recuperaran en estos centros. De esta forma, se llegó a trasladar a más de mil quinientos niños de ambos sexos en el período de mayo a octubre del año 1933<sup>159</sup>. Otros ayuntamientos, dispensarios antituberculosos e instituciones de protección a la infancia de poblaciones importantes, enviaron grupos de infantiles enfermizos en las mismas condiciones.

---

<sup>157</sup> ANÓNIMO: “Las instituciones escolares de vacaciones”, *Revista de Pedagogía*, op. cit., 1926, p. 318.

<sup>158</sup> ANÓNIMO: “Crónicas. Española”, *Pro-Infantia*, Madrid, XVI (1918) 224-225.

<sup>159</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas, de altura y urbanas en el año 1933*; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933). Hoja Anexa donde se expresa el número de colonias, colonos y su importe económico para el año 1933, fue presentada por el Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.

En tan corto espacio de tiempo, los resultados físicos eran más bien escasos y sólo se obtenían mejoras en el peso y la talla, criticándose esta situación en repetidas ocasiones por personas comprometidas con la educación y la medicina, cuando afirmaban que se enviaba a los pequeños simplemente al engorde artificial<sup>160</sup>. En cuanto a los aspectos pedagógicos, no se obtenían casi resultados, si cabe, se mejoró la relación entre iguales y se desarrolló el aprendizaje de las normas básicas de higiene y algunas normas de convivencia.

Existe confirmación documental de las quejas planteadas por padres de niños madrileños, en las que se afirmaba la escasa alimentación y los malos tratos de los que habían sido objeto sus hijos durante su estancia<sup>161</sup>. Inclusive se tienen noticias de las denuncias presentadas por algunas familias por los castigos físicos infringidos a sus hijos<sup>162</sup>. Éstas y otras cuestiones denotan el rosario de actitudes negativas y la nula sensibilidad hacia los niños que fueron llevadas a la práctica, por parte del personal adscrito a los sanatorios.

Si en sus inicios los centros fueron verdaderos sanatorios-escuela, donde la dimensión educativa había sido modélica, con el paso de los años, se habían convertido en todo lo contrario a un centro educativo. La dirección médica y el personal subalterno sólo atendían el aspecto terapéutico, si a esto, se une la cantidad tan elevada de niños a su cuidado, no es de extrañar que surgieran múltiples problemas.

---

<sup>160</sup> Eduardo Masip denunció en repetidas ocasiones “el afán de que los colonos regresen a su hogar con un notable aumento de peso”, esta situación fue originada por la alimentación inadecuada que se ofrecía. Ricardo García Amorós, destacó la “falsa gordura” que se conseguía en los sanatorios marítimos, a base de comidas muy pesadas y vida absolutamente sedentaria, las ganancias de peso se perdían rápidamente al regresar a la vida normal. MASIP, E.: *Higiene escolar, op. cit.*, 1926 pp. 121-123. GARCÍA AMORÓS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, p. 60.

<sup>161</sup> A. V. M.: *Expediente motivado por oficio del vecino del Distrito de Universidad, sobre comparecencia en la que expresa la mala alimentación recibida por su hija Carmen en el Sanatorio de Pedrosa (Santander)*; sección 18, legajo 150, nº 74 (1933). Comparecencia de Alfonso Monteagudo el 4 de julio de 1933 en la Tenencia de Alcaldía.

<sup>162</sup> A. V. M.: *Expediente sobre oficio del Negociado de Personal dando cuenta del Dictamen emitido en expediente incoado por supuestos malos tratos a los niños en el Sanatorio de Pedrosa (Santander)*; sección 29, legajo 449, nº 61 (1932). Dictamen emitido por el Concejal Delegado de Personal con fecha 26 de octubre y remitido a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.



Colonia escolar enviada por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), temporada de 1915<sup>163</sup>.

Desde la ascensión al poder del bando republicano hasta entrada la Guerra Civil, que se produce la suspensión temporal de las expediciones, la actividad durante las temporadas de primavera, verano y otoño, en los dos establecimientos, prosiguió desarrollándose con normalidad<sup>164</sup>. Las autoridades habían decidido que debían disfrutar de su beneficio cuantos más niños mejor.

Asimismo, siguió en funcionamiento, en todo momento y en los dos centros, un pabellón quirúrgico para enfermos tuberculosos, cuyas plazas se repartían entre

---

<sup>163</sup> Es una reproducción extraída de A. V. M.: *Expediente con un paquete que contiene once fotografías de las colonias escolares a Oza, correspondientes al año 1915*, sección 28, legajo 25, nº. 1 (19) (1915).

<sup>164</sup> DÍAZ VÁZQUEZ, B.; MARTÍNEZ GARCÍA, L. y SÁNCHEZ QUINTEIRO, C.: “El Sanatorio marítimo Nacional de Oza: estudio de siete fondos documentales”, *Boletín de la A.N.A.B.A.D.*, Madrid, 1 (1991) 7-19.

gratuitas y de pago. Los restantes pabellones fueron utilizados por las colonias enviadas desde distintos lugares de España. De lo que no cabe duda, es del escaso control que se ejercía con los pequeños, muchos de ellos debieron ser seleccionados, no por su condición física o médica, sino por la decisión de las autoridades que dirigían la institución que organizaba la expedición. En los últimos años, la gran cantidad de colonias y colonos y el tiempo tan reducido de permanencia, hacían casi imposible un seguimiento médico y mucho menos desarrollar los aspectos educativos con garantías de éxito. Aún así, se confeccionaron fichas médicas sobre los datos físicos y médicos de cada uno de los enfermizos asistentes<sup>165</sup>.

La obra de los sanatorios marítimos por iniciativa estatal, se puede considerar como una institución sanitaria que proporcionó, durante muchos veranos, a infantiles enfermos o predispuestos a ello, un lugar de veraneo y el poder disfrutar de una comida cuantiosa y sólida. Sobre éste último punto, se deben exceptuar algunas temporadas, en la década de los treinta en que la comida no era lo suficientemente abundante y adecuada. De no ser por las entidades públicas y privadas preocupadas por la infancia, que costeaban los viajes y la estancia, no se podría haber trasladado a miles de niños a las costas del Norte de España. En cuanto a los resultados médicos, se puede afirmar que la cura marina mejoró notablemente la salud de muchos de ellos, reduciendo las huellas de la tuberculosis. En algunos casos, la simple administración de la comida y seguir el régimen de terapia marina fue suficiente para una notable mejoría. Cuestión distinta fue la dimensión pedagógica, que se llevó a cabo de forma modélica en los primeros años, durante el resto de años analizados, dejó mucho que desear.

El hecho de depender el gobierno y mantenimiento de los centros del Ministerio de la Gobernación, influyó negativamente para que la actividad educativa se dejara olvidada en beneficio de la lucha contra la tuberculosis en los miles de niños que la padecían. Si bien, en algún momento, se intentó modificar este aspecto, colocando como director de uno de los centros a un maestro, ello fue sólo un espejismo y como respuesta a las múltiples quejas planteadas. En ellas, recogidas en varias ocasiones por la prensa, personas comprometidas con la educación señalaban el nulo desarrollo de los aspectos pedagógicos practicados en los dos establecimientos.

---

<sup>165</sup> Las historias clínicas de los niños enfermos que fueron tratados en el Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), se encuentran agrupadas en el Archivo del Reino de Galicia, formando un archivo con una ordenación numérica; *ibidem*, p. 11.

Con algún retraso, en unas condiciones algo más reducidas que en otros países europeos, la cura marina para niños enfermos se llevó a cabo en nuestro país. Se combatió de forma desigual a las enfermedades generadas por la mala alimentación y por las condiciones de vida de las clases más humildes. En la famosa obra de Ellen Key, “*El siglo de los niños*”, se afirmaba que el siglo XX sería el de la protección a la infancia. Esta idea fue recogida con gran entusiasmo y propagada por Tolosa Latour, “*alma mater*”<sup>166</sup> de los sanatorios marítimos y de la protección a la infancia en España. El eminente pediatra, divulgó incansablemente el empleo de la talasoterapia, helioterapia e hidroterapia como tratamientos eficaces para combatir el empobrecimiento físico y la tuberculosis en miles de pequeños. Con el paso de los años, se confirmó con creces lo acertado de sus métodos propuestos.

En una pequeña síntesis de todo lo anterior, podemos afirmar que, en general, los resultados de la aplicación de la terapia marina y médica en las dos instituciones sanitarias descritas, se tradujeron en dar vida a miles de niños depauperados que de lo contrario habrían estado condenados a una muerte casi segura. En el aspecto educativo, se desaprovechó la posibilidad de organizar gran cantidad de colonias escolares siguiendo el modelo *pedagógico*. Ello se podría haber efectuado si se hubiera contado con un plan bien estructurado y con un personal docente bien motivado y preparado para tal tarea. Por desgracia, ello no pudo ser, perdiéndose una situación inmejorable para que cientos de pequeños aumentaran su nivel educativo y adquirieran unos conocimientos hasta ese momento desconocidos para ellos y que, de esta forma, jamás llegaron a adquirir.

---

<sup>166</sup> El entrecomillado es nuestro, vid. TOLOSA LATOUR, M.: *Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año 1913, celebrada el 26 de enero de dicho año, en la Real Academia de Medicina*, Madrid, Imprenta de los Sucesores de Enrique Teodoro, 1913, p. 44.





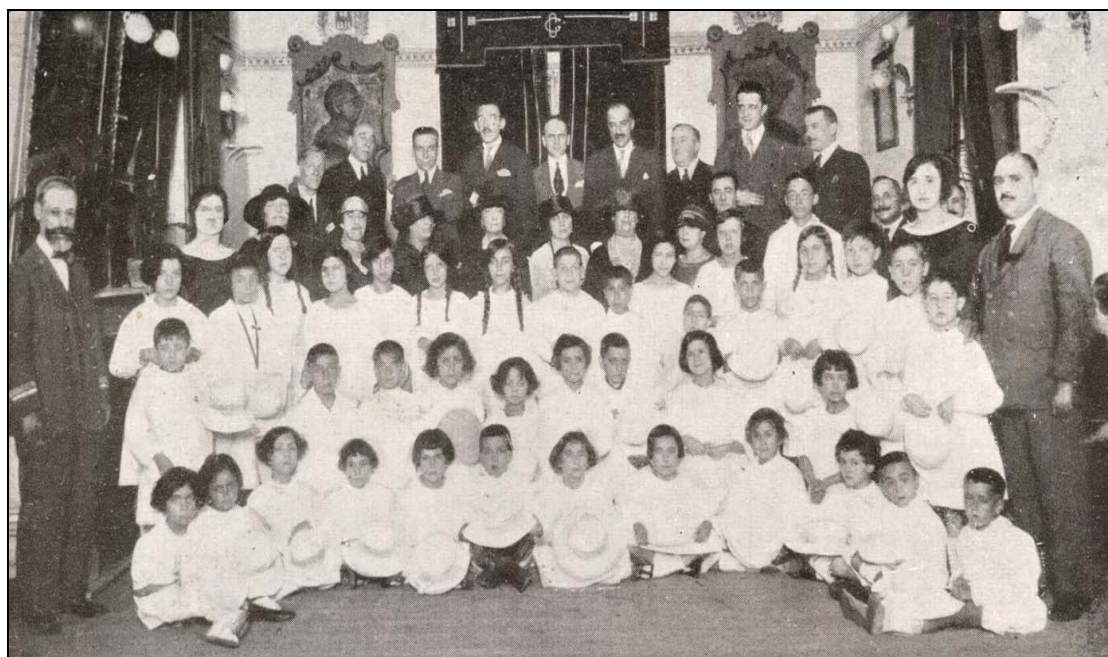
Colonia escolar de niños enviada por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Santa María de Oza (La Coruña), año 1915<sup>167</sup>.



Visita de la Familia Real al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) en el verano de 1928<sup>168</sup>.

<sup>167</sup> Es una reproducción extraída de A. V. M.: *Expediente con un paquete que contiene...*, *op. cit.*; sección 28, legajo 25, nº 1 (19) (1915).

<sup>168</sup> Instantánea tomada de “Santander. Del verano Regio”, *Blanco y Negro*, Madrid, 1.947 (1928) s/p.



Junta Directiva y 1ª colonia escolar costeada por el Patronato de Colonias infantiles del Centro de Galicia en Madrid. Estuvo compuesta de cuarenta niños de ambos sexos y permaneció en el Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña) dos meses, en el estío de 1923<sup>169</sup>.

---

<sup>169</sup> El Patronato de Colonias infantiles del Centro de Galicia de Madrid organizó una función en el Teatro de la Princesa de Madrid y otras actividades con el fin de recaudar fondos económicos para la colonia que envió al Sanatorio marítimo Nacional de Oza en el verano de 1923; vid. ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIII (1923) 1.051; la instantánea es una reproducción tomada de FOTO PÍO: “Madrid, en el Centro de Galicia”, *Blanco y Negro*, Madrid, 1.679 (1923) s/p.





El Rey Alfonso XIII colocando la primera piedra para un nuevo pabellón en el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), verano de 1928<sup>170</sup>.

---

<sup>170</sup> “Santander. Del veraneo Regio”, *Blanco y Negro, op. cit.*, (1928) s/p.



## **III**

# **PRIMERAS EXPERIENCIAS Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS ESCOLARES EN ESPAÑA**

### **1. Las colonias escolares y su introducción en España. El Museo Pedagógico de Instrucción Primaria**

#### **1.1. Primeras tentativas de colonias escolares**

En los años anteriores al inicio del segundo milenio, la situación económica y moral en nuestro país era ruinososa y apática. Fiel reflejo, de aquella circunstancia, fue la despreocupación y el abandono de miles de niños que vagaban por las ciudades sin rumbo. Como resultado, estos pequeños soportaban una situación física calamitosa, padeciendo múltiples enfermedades. Frente a ello, el movimiento higienista desarrollado por toda Europa, se fue abriendo camino en nuestro país. Médicos e higienistas se preocuparon de difundir los mínimos preceptos higiénicos y modificar los erróneos hábitos de vida, con ello, se combatieron los males que asolaban a buena parte

de la población. Estos esfuerzos chocaban con los nulos recursos económicos disponibles para estos fines y con las penosas condiciones de vida en que vivían las clases más bajas<sup>1</sup>.

Fue necesario que personas benefactoras y caritativas tomaran las riendas en este asunto y dispensaran algunas mejoras en la calidad de vida a algunos de estos infantiles desvalidos. En esta línea, las colonias escolares se situaron como respuesta a la pésima situación física de los pobrecitos pequeños de las ciudades. Los primeros intentos de llevar a cabo estas instituciones en nuestro país, se remontan al inicio del último cuarto del siglo XIX. La modalidad de colonia colectiva iba a ser tomada en consideración, con ello, se colocaba en manos de personas con conocimientos en materia educativa, la intervención directa en su planificación, organización y desarrollo.

Es cierto, que se produjo un cierto retraso en la fundación de estas entidades en España, con respecto al resto de países europeos. Este aspecto condicionó que no se beneficiaran de tal empresa miles de niños, pero tuvo una pequeña recompensa, al no promoverse colonias en régimen familiar y no enviarse infantiles al campo de forma aislada, se pasó directamente al modelo de expedición en grupo, que, si bien, era algo más costoso, redundaría en mejores resultados, en cuanto a los aspectos higiénicos y educativos, en los participantes. No obstante, algunas instituciones benéficas promovieron la fundación de colonias bajo el sistema de acogida en familias<sup>2</sup>, esta versión, tardaría algunos años en ponerse en marcha, en las ocasiones que se organizaron, se demostraron con un reducido calado en entidades y corporaciones, tanto públicas como privadas.

Las semi-colonias, también denominadas colonias urbanas, tuvieron un desarrollo desigual y bastante reducido. Sólo algunas poblaciones importantes disfrutaron de

---

<sup>1</sup> CANO GONZÁLEZ, R. y REVUELTA GUERRERO, R. C.: “Las colonias escolares: una institución pedagógica de higiene preventiva en beneficio de los niños débiles de las escuelas primarias (1876-1936)”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Madrid, 22 (1995) 185-195, referencia en pp. 185-86.

<sup>2</sup> A finales del siglo XIX, algunas corporaciones públicas adoptaron el sistema de acogida de niños en el campo como fórmula de colonia. Éste fue el caso de la Diputación de las Baleares, que en el año 1892 acordó autorizar a familias, que dispusieran de recursos, para que durante el verano pudieran recoger de los establecimientos de beneficencia a los pequeños que desearan, recibiendo a cambio las dietas que a los asilados corresponderían por la manutención durante el tiempo que estuvieran fuera. Vid. ANÓNIMO: “Las colonias de vacaciones y la Diputación de las Baleares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, II (1892) 151-152.

recursos económicos de los presupuestos estatales o municipales y de zonas determinadas preparadas al efecto para llevarlas a cabo.

La fecha concreta de implantación de las primeras colonias escolares en España no se puede determinar con exactitud, existe información documental que confirma la organización de rudimentarias expediciones de escolares al campo, antes del año 1864. Por aquellas fechas, en la ciudad de Albayda (Valencia) y en el ámbito privado, un sacerdote exclaustro (P. Ambrosio) organizó y dirigió, todos los días festivos, a un número reducido de niños aplicados por montes y vericuetos de la zona. La experiencia se repetía si las inclemencias del tiempo lo permitían. Los alumnos llevaban la comida para todo el día, siendo las funciones del bondadoso fraile las de: maestro, guía y fraternal compañero de los excursionistas. Los resultados en los participantes fueron excelentes, tanto en los aspectos físicos como intelectuales<sup>3</sup>. En el caso señalado, se tenía como nota negativa que las expediciones se organizaron para premiar a los pequeños por su esfuerzo ante el estudio, reforzando el intelectualismo dominante y la memorística usual que se practicaba en aquellos años. Asimismo, en la provincia de Lérida, se tienen noticias de haberse llevado a cabo una colonia escolar de vacaciones en el verano de 1876<sup>4</sup>. En esta época, se debieron efectuar bastantes tentativas de esta índole, comprometiéndose personas vinculadas a la protección a la infancia desprotegida, pero por desgracia, sin continuidad en el tiempo.

Los poderes públicos hicieron caso omiso a la situación tan precaria en la que vivían miles de niños, ya que los recursos económicos disponibles eran muy escasos, a esta problemática se le unió el desinterés y el abandono que demostraron por atajar un problema de enormes proporciones. Como en otras muchas cuestiones relacionadas con la educación y otros campos de investigación y ensayo, tendría que ser la iniciativa privada quien proporcionaría ayuda a estos pequeños.

En un país donde los problemas en las grandes ciudades se multiplicaban día a día, por la llegada masiva de miles y miles de personas de las zonas rurales, lo primero que había que solucionar era procurar viviendas dignas y alimentos. En esta situación, quien

---

<sup>3</sup> COMISIÓN DE HIGIENE DE LA INFANCIA: *Memoria de las colonias escolares organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en los años 1906, 1907 y 1908*, Barcelona, Imprenta de Henrich y C<sup>a</sup>., 1909, p. 9.

<sup>4</sup> HERRERO PÉREZ, J.: “Labor bienhechora. Las colonias escolares de vacaciones”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1915) 184-186.

más padecieron de sus consecuencias fueron los niños de las clases más humildes, por el contrario, a éstos, las autoridades oficiales les proporcionaron una escasa protección.

## 1.2. Antecedentes y condicionantes en la promoción de la primera colonia escolar

La ciudad de Madrid, como capital del Estado y centro administrativo y Corte, disfrutaba de múltiples aportaciones educativas, tanto de sectores tradicionales, como de los renovadores, estas influencias tuvieron una clara consecuencia para el devenir del nacimiento de las colonias escolares de vacaciones.

A finales del siglo XIX, a imitación de otros países europeos, nació el Museo Pedagógico de Instrucción Primaria por Real Decreto de 6 de mayo de 1882. Dependiente directamente de la Dirección General de Instrucción Pública, se señalaba en dicha norma como función principal del centro: “contribuir al estudio de los problemas modernos de la pedagogía, dar a conocer en España el movimiento pedagógico del extranjero y ayudar a la formación de los maestros”<sup>5</sup>. En la exposición de motivos que precedía a dicho Decreto, se señalaban entre los objetivos los siguientes:

“Organizando conferencias y publicaciones en armonía con la índole del establecimiento, resultará la propaganda activa que habrá de ejercer su influjo directo en las escuelas españolas y será asimismo el Museo centro facultativo y exposición permanente donde, en presencia de los mismos objetos, se discutan los problemas enlazados con la instrucción, la educación y el desarrollo corporal del niño, apreciando todos los pormenores que guíen a favorecer sus facultades intelectuales y físicas”<sup>6</sup>.

El esfuerzo realizado por la dirección y demás personal del Museo, por no ser un simple depósito de colecciones y su exposición al público, quedó plasmado en las múltiples actividades realizadas durante muchos años. De esta forma, se realizaron

---

<sup>5</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Documentos para su historia: legislación. Organización. Memoria sobre sus trabajos*, Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1905?, p. 5.

<sup>6</sup> El subrayado es nuestro, vid. MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1888, p. 5.

cursos breves, charlas, excursiones, conferencias y otras actividades relacionadas directamente con la pedagogía y especialmente con la metodología y sistemas de enseñanza. Transformado su título en la ley de presupuestos de 1894-1895 por el de Museo Pedagógico Nacional<sup>7</sup>, permanecería con esta denominación hasta pasada la Guerra Civil en que cesó en sus actividades. Sus informes y cursos destinados a perfeccionar la formación del personal dedicado al magisterio fueron modelo en su clase, en ellos se divulgaron los nuevos métodos de enseñanza que estaban siendo puesto en práctica por toda Europa.

El Museo no permanecería ajeno al movimiento en favor de la educación física que agitaba desde hacía muchos años al resto de países de nuestro entorno. En este sentido, procuró contrarrestar el carácter predominantemente intelectualista de los programas desde distintos ámbitos, además de reformar mobiliarios, edificios, etc<sup>8</sup>.

Tendría que ser una entidad privada la que se decidiera a fundar esta empresa en nuestro país. De esta forma, la Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.) implantó las colonias escolares de vacaciones en España en el año 1887, si bien, tuvo que ser llevada a cabo a través de un centro oficial como lo era el Museo Pedagógico de Instrucción Primaria. La I.L.E. recogió con entusiasmo la idea de las colonias porque con ella se respondía, entre otras cosas, a una de sus preocupaciones primordiales: el mejoramiento de la salud y las costumbres higiénicas del pueblo español<sup>9</sup>.

El insigne educador e institucionista Manuel B. Cossío, buen conocedor de las experiencias educativas realizadas en otros países europeos, estimulado por las publicaciones de W. Bión<sup>10</sup> y fuertemente influenciado por la lectura del informe publicado por el Museo Pedagógico de París, redactado por el francés Edmont Cottinet, del cual ya nos referido en páginas anteriores, entendió como un deber y necesidad el introducir la obra en España. Si bien, el retraso fue bastante notorio, ya que como señala M. Pereyra, nuestro país fue el último del continente en organizar colonias escolares<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Documentos para su historia:..., op. cit.*, 1905?, p. 6.

<sup>8</sup> LEAL, T. : “Las colonias escolares de vacaciones”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XXIV (1903) 443-446.

<sup>9</sup> PEREYRA, M.: “Educación, salud y filantropía: el origen de las colonias escolares de vacaciones en España”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Madrid, 1 (1982) 145-168.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ, A.: “Colonias de vacaciones”, en VV. AA.: *Diccionario de ciencias de la educación*, vol. 1, Madrid, Rioduero, 1983, pp. 125-126.

<sup>11</sup> PEREYRA, M.: “Educación, salud y filantropía...”, *op. cit.*, 1982, p. 157.

En la selección de los participantes, organización y planificación de las actividades de la colonia, Cossío efectuó un trasvase idéntico de métodos y sistemas de las colonias europeas a la organizada por él, bajo la protección del Museo Pedagógico de Instrucción Primaria, años más tarde denominado Museo Pedagógico Nacional. Este es un claro exponente de una de las características básicas de la Institución Libre de Enseñanza y de los institucionistas: el estudio y traslado a nuestro país, de las experiencias educativas más importantes puestas en marcha fuera de nuestras fronteras<sup>12</sup>.

En los inicios del año 1887, se inició el lanzamiento de esta benéfica obra, M. B. Cossío y R. Rubio, director y secretario respectivamente del Museo, se volcaron en la empresa e iniciaron una campaña en pro de ella, divulgando en periódicos, convenciendo a amistades, a personalidades del momento y empleando todos los medios a su alcance. El objetivo era claro: emprender la fundación de las colonias escolares de vacaciones en España. Se comunicó la puesta en práctica de éstas en otros países europeos y los resultados tan beneficiosos que se habían obtenido. Asimismo, se anunció el ensayo que se perseguía y los recursos que se pretendía conseguir. En poco tiempo, se obtuvo respuesta afirmativa de numerosas instituciones públicas y de personalidades que, en el ámbito privado, querían contribuir a la obra benéfica. Se recibieron subvenciones del Ministerio de Fomento, de la Diputación de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid, de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer y de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, ésta última acordó que los pequeños viajaran con la disminución del 75% en el precio de los viajes<sup>13</sup>. El Ministro de Fomento en aquel momento, Carlos Navarro Rodrigo<sup>14</sup>, dentro de sus posibilidades, ofreció su apoyo y se puso a disposición en todo lo que estuviera en su mano para que la ejecución de tal actividad se llevara a buen puerto.

Las colonias escolares se entendían como una institución de higiene preventiva, dirigida, fundamentalmente, a niños y niñas de las grandes ciudades y de familias con

---

<sup>12</sup> CRUZ, J. I.: *Las colonias escolares valencianas (1906-1936). Un ejemplo de renovación educativa*, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleriá de Cultura, Educació y Ciència, 1991, p. 28.

<sup>13</sup> Se recibieron importantes ayudas económicas de la testamentaría de Lucas Aguirre y de algunos particulares, como el banquero Ignacio Baüer, gran amante de las empresas educativas. Vid. LLOPIS, R.: "Colonias escolares. Las del Museo Pedagógico Nacional", *El Sol*, Madrid, 2.534 (1925) 2 y también DELVAILLE, M.: "Las colonias de vacaciones en España (I)", *La Escuela Moderna*, Madrid, II (1892) 42-47.

<sup>14</sup> LEAL, T.: "Las colonias escolares de vacaciones", *op. cit.*, 1903, p. 446.



escasos recursos económicos y con una salud debilitada. Con la fundación y puesta en práctica de éstas, se procuraría paliar y contrarrestar los efectos del intelectualismo escolar y de las condiciones de vida de las grandes ciudades. Pero no sólo se les atribuía una función higiénica, fueron más allá, a semejanza de las fundadas por Bión, se tomó en consideración la introducción de la dimensión educativa. Junto a los efectos beneficiosos para la salud, se obtendrían consecuencias positivas en la educación moral e intelectual de cientos de pequeños. En este sentido, Cossío afirmaba:

“atender, ante todo, a aquellos niños que comienzan a tener escrófulas, que guardan oculto el germen de la tuberculosis, y especialmente a los consumidos por una mala y escasa alimentación, o por condiciones insalubres de la casa y de todo su régimen de vida; a aquellos que, para contener el mal, para fortalecer la naturaleza, para prevenir la enfermedad, más que para curarla, necesitan, como únicos remedios, aire fresco y puro, habitación sana, alimento sustancioso, movimiento, juego y alegría. Reconociáse también la absoluta necesidad de combinar con la higiene la educación, hacer que un elemento pedagógico presidiese a esta obra, sin lo cual, tratándose de niños, queda siempre, sin duda alguna, incompleta. Había, en suma, que asociarla a la escuela...”<sup>15</sup>.

Un dato a añadir a los intereses higiénicos y educativos, perseguidos en la fundación de las colonias, fueron las preocupaciones sociales en los institucionistas, que desde una concepción cercana al Krausismo, se situaban dentro de las ideas propias de una ideología liberal, reformista y progresista<sup>16</sup>. En el devenir histórico, estos ideales se traducirían en un mayor o menor apoyo en las subvenciones otorgadas, en función de las características políticas de las autoridades educativas.

Las actividades extraescolares no eran nuevas en nuestro país, habiéndose realizado en numerosas ocasiones y lugares, pero la idea no estaba extendida lo suficiente, siendo ignorada en los círculos conservadores. Los institucionistas a través de su órgano de expresión, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.)*, habían divulgado y

---

<sup>15</sup> COSSÍO, M. B.: “Las colonias escolares de vacaciones”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.)*, Madrid, 277 (1888) pp. 205-210, referencia en p. 206.

<sup>16</sup> MARTÍNEZ NAVARRO, A.: “La educación física y las colonias escolares”, en RUÍZ BERRIO, J.; TIANA FERRER, A. y NEGRÍN FAJARDO, O. (eds.): *Un educador para un pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionista*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987, pp. 177-199, cita en pp. 191-192.

llamado la atención sobre los beneficios que reportaba a los pequeños la enseñanza fuera de las aulas, los baños de mar, el ejercicio físico y las excursiones escolares<sup>17</sup>. Aunque se hubiesen realizado algunas experiencias, se pedía con insistencia su implantación y desarrollo por todo el país, reiterando los múltiples frutos que se obtendrían para los jóvenes de nuestra nación. Todas estas ideas aparecían expuestas en los principios educativos de la I.L.E., donde destacaba el trabajo intelectual sobrio e intenso pero en unas condiciones especiales: “juego corporal al aire libre; larga y frecuente intimidad con la naturaleza y con el arte; absoluta protesta, en cuanto a disciplina moral y vigilancia, contra el sistema corruptor de exámenes, de emulación, de premios y castigos, y de espionaje y de toda clase de garantías exteriores”<sup>18</sup>.

Por otra parte, otra de las cuestiones que tuvo una incidencia variable en la aparición de estas instituciones, fue el apoyo que procuraron buena parte de la burguesía dominante, con la intención de acallar al cada vez más importante movimiento obrero, “recibiendo a cambio su agradecimiento y vinculación; además de satisfacer su “buena conciencia” de ricos y responder a la máxima de “nobleza obliga”<sup>19</sup>.

En la preparación del ensayo se pudo comprobar, en el reconocimiento practicado a más de 40 niños pobres de las escuelas, que sus condiciones físicas eran desastrosas. La gran mayoría presentaba una dentición incompleta, un crecimiento escasísimo, la falta de peso era una constante y la medida de fuerza ridícula. En los demás datos obtenidos, se apreciaron similares características, ofreciendo una impresión penosísima a los doctores que efectuaron el reconocimiento. Si a todo esto se añade, que, por término medio, esta era la situación de los pequeños que asistían a las escuelas de las clases más

---

<sup>17</sup> Sobre las ventajas de la enseñanza fuera de las aulas se puede ver GINER DE LOS RÍOS, F.: *Campos escolares*, Madrid, Estab. Tip. de El Correo, 1884. Sobre la vida en la costa vid. TORRES CAMPOS, R.: “La beneficencia marina”, *B.I.L.E.*, Madrid, VIII (1884) 21-22 y PONCE DE LEÓN, P.: “Los baños de mar para niños”, *B.I.L.E.*, Madrid, X (1886) 154-156. Sin pretender ser exhaustivos, relacionado con la educación física, vid. GUTIÉRREZ, E.: “Educación física de la niñez”, *B.I.L.E.*, Madrid, V (1881) 61-63; GUIMERÁ, I.: “Los ejercicios corporales”, *B.I.L.E.*, Madrid, XIII (1889) 33-37 y RUBIO, R.: “La gimnasia escolar y la educación física”, *B.I.L.E.*, Madrid, XX (1896) 70-74. Asimismo, sobre las excursiones escolares y la vida al aire libre, véase SOLER, E.: “Las excursiones escolares en Valencia”, *B.I.L.E.*, Madrid, XIX (1895) 327-332; MIAJA, P.: “Excursiones y paseos escolares”, *B.I.L.E.*, XLIII (1919) 75-79; GARCÍA VALDES, P.: “Contribución de las excursiones escolares a la enseñanza”, *B.I.L.E.*, LVII (1933) 324-328, 372-376.

<sup>18</sup> COSSÍO, M. B.: *De su jornada*, Madrid, Aguilar, 1966. p. 23.

<sup>19</sup> PEREYRA, M.: “Educación, salud y filantropía...”, *op. cit.*, 1982, p. 159.

humildes, se comprendía mucho mejor la necesidad imperiosa de llevar a cabo una empresa que reportaría mejoras a todos estos infelices<sup>20</sup>.

Con la constitución de las colonias escolares se pretendía romper las barreras de la escuela, donde las condiciones higiénicas distaban mucho que desear y a su vez se reconociese la importancia que tenían las actividades fuera del aula para el desarrollo y formación de los niños. Sobre este aspecto, F. Giner señalaba las deficiencias higiénicas en las escuelas en beneficio de la creación y desarrollo de campos escolares, demandando “más luz, más aire, más alegría, más salubridad que todas las escuelas de Madrid...”<sup>21</sup> y todo esto se obtendría fácilmente en zonas al aire libre. M. Delvaille en la misma línea y citando a Cossío, en referencia a las condiciones de los colegios madrileños, afirmaba:

“Allí, en efecto, la *sedentarietà* demasiado prolongada; la insuficiencia de los procedimientos recreativos; la imperfección del mobiliario y las deficiencias de los locales; la acción funesta que ejerce sobre el organismo un aire viciado; la mala alimentación de las clases necesitadas; la aglomeración de familias en viviendas sin ventilación ni luz, y muchas otras causas todavía, contribuyen a enflaquecer y debilitar al niño”<sup>22</sup>.

## 2. La primera colonia escolar del Museo Pedagógico Nacional

### 2.1. Planificación y organización

Decidida la dirección del Museo Pedagógico de Instrucción Primaria de llevar a cabo la empresa y valerse de cuantos medios estuvieran a su alcance para tal propósito. En primer lugar, se tenía que decidir entre acudir a la montaña o a la playa. Se eligió la segunda por las características tan beneficiosas que el aire y los baños de mar reportarían a los niños raquíticos, anémicos y escrofulosos. La decisión vino avalada por los informes médicos y los resultados de otras iniciativas fuera de nuestra nación.

---

<sup>20</sup> SELA, A.: “Las colonias escolares de vacaciones”, *B.I.L.E.*, Madrid, 252 (1887) 225-228.

<sup>21</sup> GINER DE LOS RÍOS, F.: *Campos escolares*, *op. cit.*, 1884, p. 14.

<sup>22</sup> DELVAILLE, M.: “Las colonias de vacaciones en España”, *op. cit.*, 1892, p. 44.

En la elección del emplazamiento de la colonia, se tuvo que desistir de las ofertas presentadas para su instalación en Cádiz y Resines (Santander), en ellas, personas espontáneas cedían casi gratuitamente diversos edificios, demostrando así su viva simpatía hacia el proyecto. Al final, se decidió ir a la costa del Cantábrico y en concreto a la localidad de San Vicente de la Barquera, debido a las facilidades concedidas por el Alcalde de la población, al conocimiento de la zona por parte del Director del Museo y a la cesión gratuita de una casa por parte de la municipalidad. Debido a la novedad de la actividad, tanto para el suministro de la alimentación como para las demás necesidades de la casa, se contrató el servicio por 7 reales diarios por colono, en el precio se incluía el uso de vajilla y ropa de mesa<sup>23</sup>.

Para determinar los centros de donde se elegiría a los pequeños, se estableció un modelo mixto, por el cual, se formaron dos secciones. La primera compuesta por once pequeños, uno por cada escuela superior de los diez distritos de Madrid, más otro de la Escuela Modelo. Para la formación de la segunda sección y compuesta de siete alumnos, se escogió uno de los distritos más pobres de la capital, Escuela primaria nº. 40 de un barrio de la zona sur. Cada uno de los profesores de cada centro educativo, designó de entre sus alumnos a tres o cuatro, que en su opinión requerían de este beneficio<sup>24</sup>. Se elaboró un conjunto de sencillas instrucciones para la selección de los participantes, la razón era no dificultar en exceso el acceso a tal favor, ciñéndose a las siguientes requisitos:

1ª La edad tenía que estar comprendida entre los 9 y los 13 años, con ello se pretendía que los niños se valiesen por si solos y que existiera bastante homogeneidad entre todos.

2ª No debían padecer enfermedad contagiosa.

3ª Se seleccionaría a los anémicos, raquíticos y a los que tuvieran empobrecimiento de la naturaleza o escrofulismo.

---

<sup>23</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar...*, op. cit., 1888, p. 24.

<sup>24</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA ABANDONADA, VICIOSA Y DELINCUENTE: *Informes y ponencias. Las colonias escolares del Museo Pedagógico Nacional (1887-1908)*, Madrid, Imp. de Eduardo Arias, 1908, p. 41.

4ª Se propondría a los más necesitados de entre los pobres, nunca a los más aplicados<sup>25</sup>.

Para la selección definitiva de los 18 niños que debían participar y sus respectivos suplentes, se efectuó un reconocimiento médico. Éste se realizó bajo la dirección del Inspector-médico jefe de las escuelas municipales de Madrid, doctor Sandalio Sáiz Campillo, participando los médicos Luis Simarro y Rafael Salillas. El examen se plasmó en una hoja antropológica que contenía los siguientes puntos:

Filiación: nombre del colono, nombre del padre y de la madre y sus edades.

Datos anatómicos: constitución fisiológica del cuerpo (sistema óseo, muscular, etc.). medida del cuerpo, circunferencia del cráneo e índice cefálico; diámetros de la cabeza, del pecho y del vientre; dinamometría de la izquierda y de la derecha; número de inspiraciones y de pulsaciones, anomalías, etc<sup>26</sup>.

En verdad, no eran necesarios todos los pormenores que aparecían en la Hoja Antropológica<sup>27</sup>, pero se quiso aprovechar la ocasión para ensayar la inspección antropológica a la que, en opinión del Museo, deberían someterse todos los alumnos de las escuelas como dato fundamental para resolver tantos problemas antropológicos y sociales de gran aplicación en las distintas esferas de la vida<sup>28</sup>. Designados los 18 participantes, se solicitó la autorización a los padres, se presenta más adelante una copia de dicho permiso y las instrucciones elaboradas para las familias de éstos, Cuadro III. 1. Los futuros colonos fueron revisados en el Museo por el Inspector General de Instrucción Primaria, Santos María Robledo. Se realizó una detallada lista de objetos que debían componer el equipo de los colonos, Cuadro III. 2, con la salvedad de que si las familias no podían proveer de algún objeto a los pequeños, éste sería suministrado

---

<sup>25</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar...*, op. cit., 1888, p. 25.

<sup>26</sup> DELVAILLE, M.: "Las colonias de vacaciones en España", op. cit., 1892, p. 45.

<sup>27</sup> El Museo utilizó el mismo modelo de hoja antropológica en todas las colonias que organizó, MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Hoja Antropológica*.

<sup>28</sup> GARCÍA DEL DUJO, A.: *Museo Pedagógico Nacional (1882-1941). Teoría educativa y desarrollo histórico*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Instituto de Ciencias de la Educación, 1985, p. 144.

con el fondo de la colonia. Además, cada pequeño recibió una esponja, un cepillo para la dentadura, un cuaderno para el Diario y un lapicero. Asimismo, estaba previsto el coste del posible correo que enviarían los niños y otros gastos menores<sup>29</sup>.

Después de haber superado algunas dificultades de orden burocrático, la expedición del Museo del año de su fundación, se pudo organizar sin novedad. La noche del 15 de agosto de 1887, partió de la estación del Norte, la primera colonia escolar que se organizaba en España, considerándose este día como una fecha histórica<sup>30</sup>. Los 18 escolares fueron acompañados y dirigidos por el director del Museo, M. B. Cossío, auxiliado por los profesores Ciriaco Salas y Agustín Salmerón, éstos últimos se encargarían uno de la sección de su propio colegio y el otro de la sección compuesta por infantiles de varios centros. En la despedida se dieron cita, a parte de las familias de los colonos, varios profesores de escuelas públicas y privadas y el Inspector General de Primera Enseñanza<sup>31</sup>. El viaje de la colonia transcurrió sin sobresaltos estableciéndose al día siguiente en San Vicente de la Barquera. Durante los más de 30 días de permanencia en los alrededores de la costa, los pequeños tuvieron la oportunidad de disponer de una alimentación saludable, baños de mar, excursiones y un cúmulo de nuevas sensaciones que llenaron de una nueva forma de vida su, hasta ese momento, penosa existencia.

Con el desarrollo de esta iniciativa, se cumpliría el deseo de muchos higienistas, maestros e institucionistas, que habían pedido con insistencia la fundación de la obra de las colonias escolares. Los elegidos iban a ser infantiles pobres y de los más necesitados de las escuelas públicas madrileñas, de esta forma se obtendría un fin añadido y muchas veces reclamado: “que los hijos de las clases menesterosas disfruten de los cuidados que la medicina preventiva aconseja y se ponen en práctica para los niños de las familias acomodadas”<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar...*, op. cit., p. 27.

<sup>30</sup> LLOPIS, R.: “Colonias escolares. Las del Museo...”, *El Sol*, 1925, op. cit., p. 2.

<sup>31</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar...*, op. cit., pp. 25-28.

<sup>32</sup> ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: “Las colonias escolares”, *La Escuela Moderna*, Madrid, I (1891) 181-188, referencia en p. 182.

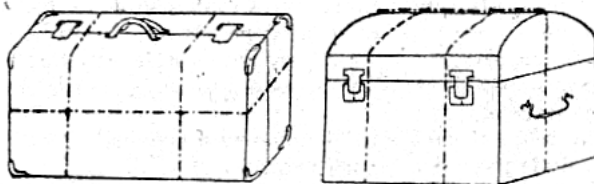
## CUADRO III. 1.

Modelo de autorización que debían firmar los padres de los escolares elegidos, para formar parte de las colonias del Museo Pedagógico Nacional, con las instrucciones que debían seguir los primeros

COLONIAS ESCOLARES	
<p>Don (1) _____, mayor de edad, habitante en la calle _____, número _____, piso _____,</p> <p>Declaro que estoy conforme con que mi hij _____ _____ forme parte de la _____ Colonia escolar de vacaciones, para la que ha sido designado, previa inspección médica, sometiéndose a las condiciones prescritas por la Di- rección de la Colonia.</p> <p>Madrid, _____ de _____ de 192_____.</p> <p style="text-align: right;">(Firma.)</p>	<p>Después se instruye a los padres acerca de las condicio- nes del viaje, de la estancia en la colonia, de la dirección para escribir a sus hijos, de la limpieza con que deben pre- sentarlos, del pequeño equipo y hasta de la manera de liar las maletas, los sacos o pequeños baúles.</p> <p>Y para que los padres conserven mejor estas explicacio- nes, es conveniente entregarles impresas las instrucciones siguientes, también modelo del Museo Pedagógico Na- cional:</p> <p style="text-align: center;">•INSTRUCCIONES</p> <p>1.<sup>a</sup> El equipo de cada colono deberá ir encerrado en un cesto de mimbre, baúl pequeño, caja de madera, etc., con cerradura y llave, y con una cuerda fuerte para su atado (véase el dibujo). Se entregarán en el Museo el día y hora que se indique, y serán revisados para la comprobación del equipo.</p>
<p>(1) Nombre del padre, de la madre o tutor.</p>	

2.ª Los niños y niñas de la colonia deberán estar en la estación del Norte, en el salón central de entrada, a las cuatro y media de la tarde del día marcado para la salida; se ruega la puntualidad.

3.ª Deberán ir acompañados únicamente de sus padres



Modo de atar el equipaje.— La línea de ----- indica la cuerda.

o encargados, y se suplica a las familias atiendan las indicaciones de los profesores y guarden en la estación el debido silencio y compostura.

4.ª La merienda de los niños debe ser sencilla: sin vino ni fruta; bien envuelta en papel blanco. Cada niño llevará una servilleta y un vaso de aluminio.

5.ª Llevarán, además, a la mano un abrigo o su manta de viaje.

6.ª Dirección para la correspondencia dirigida a los colonos por sus padres. >

Atadas las maletas o baúles, según el modelo que damos, se pega un impreso con el nombre del colono y la estación de término. Por ejemplo:

COLONIA ESCOLAR

Don Félix Pintado Rebollar

TORRELAVEGA

**FUENTE:** es una reproducción de la que se presenta en PINTADO ARROYO, S.: *Instituciones educativas. Las colonias escolares de vacaciones*, Madrid, Magisterio Español, 1924?, pp. 12-13.



CUADRO III. 2

**Equipo completo del que debían proveerse los colonos participantes en la primera colonia escolar del Museo Pedagógico de Instrucción Primaria (1887)**

OBJETOS	CANTIDAD
Mantas	1
Juego de sábanas	2
Fundas de almohadas	2
Toallas	3
Servilletas	2
Camisas	4
Calzoncillos	3
Bañadores	1
Calcetines o medias	6
Pañuelos	4
Corbata, si la usa	--
Talego para la ropa del lavado	--
Abrigo	1
Trajes	2
Sombrero, gorra o boina	1
Botas o zapatos en buen uso, prefiriéndose blancos	--
Hule o tela para envolver el equipaje, un metro cuadrado	1
Toda la ropa debía ir marcado	--

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información obtenida de CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, p. 117, Apéndice nº. 6.

FILIACIÓN		Mercedes Mata- buena ó Hi- guera.	Francisco González y González.	María Luisa Es- toíro y Mar- tínez.	Saturnina Frai- le y Fernán- dez	Luisa Ji- ménez y Pueyo.	Jesusa Pe- rez y Me- néndez.	Encarnación Plórez y Blánquez.
1. Nombre del colono.....		9	9	11	13	13	14	15
2. Edad.....		Valentin	Miguel.	Adolfo.	Luis.	Federico	Jose.	Constantino
3. Nombre del padre.....		Carmen.	Hilaria.	Ramona.	Daria.	Luisa.	Josefa.	Encarnación
4. Idem de la madre.....		27	26	26	31	33	32	45
5. Edad del padre al nacer el niño.....		24	24	27	22	29	30	35
6. Idem de la madre.....		DATOS ANATÓMICOS						
a) Descriptivos.								
7. Estado de la nutrición.....		Regular.	Regular.	Pobre.	Regular.	Regular.	Bueno.	Bueno.
8. Desarrollo del esqueleto.....		Pobre.	Idem.	Idem.	Idem.	Pobre.	Idem.	Malo.
9. Idem muscular.....		Regular.	Idem.	Idem.	Idem.	Regular.	Regular.	Mediano.
10. Estado de la dentición.....		En muda y ca- ries.	En muda, pe- queña ca- ries.	En muda, caries	Completa, con caries.	Idem.	Caries	Bueno.
11. Color.....	De la piel.....	Blanco.	Moreno.	Moreno.	Moreno.	Blanco.	Blanco.	Moreno
	Del pelo.....	Rubio.	Castaño.	Castaño.	Castaño.	Rubio.	Rubio.	Castaño.
	De los ojos.....	Azul claro.	Pardo oscuro	Fardo.	Pardo.	Azul claro.	Castaño.	Idem.
b) Métricos.								
GENERALES								
12. Estatura total.....		1,162	1,208	1,146	1,488	1,381	1,443	1,463
13. Altura del tronco.....		0,636	0,652	0,606	0,792	0,698	0,709	0,745
14. Abertura de los brazos.....		1,132	1,252	1,182	1,410	1,350	1,450	1,510
DEL CRÁNEO								
15. Circunferencia del cráneo.....		0,510	0,510	0,608	0,543	0,516	0,539	0,530
16. Diámetro antero-posterior máximo.....		0,169	0,186	0,171	0,179	0,174	0,180	0,184
17. Idem trasversal máximo.....		0,144	0,149	0,135	0,146	0,140	0,139	0,144
18. Índice cefálico.....		80,40	76,33	78,94	81,00	80,47	77,22	78,26
DE LA CARA								
19. Diámetro frontal mínimo.....		0,093	0,105	0,110	0,119	0,089	0,103	0,106
20. Del vértice al mentón.....		0,178	0,182	0,198	0,213	0,186	0,222	0,203
21. Diámetro bizigomático.....		0,098	0,104	0,112	0,106	0,104	0,105	0,098
DEL PECHO Y VIENTRE								
22. Diámetro trasversal máximo.....		0,180	0,194	0,180	0,210	0,200	0,210	0,200
23. Idem antero-posterior máximo.....		0,140	0,148	0,140	0,170	0,160	0,170	0,160
24. Circunferencia mamilar.....		0,560	0,519	0,570	0,670	0,630	0,690	0,650
25. Idem umbilical.....		0,520	0,572	0,530	0,660	0,650	0,650	0,620
DE LA MANO								
26. Longitud.....		0,126	0,135	0,136	0,156	0,144	0,151	0,166
27. Anchura.....		0,053	0,056	0,055	0,066	0,062	0,065	0,070
DEL PIE								
28. Longitud.....		0,183	0,196	0,194	0,223	0,221	0,222	0,227
29. Anchura.....		0,074	0,066	0,065	0,080	0,077	0,078	0,083
DATOS FISIOLÓGICOS								
30. Peso.....		20,500	23	19,500	36	30,500	35	35
31. Dinamometría. Con la derecha. Con la izquierda.....		5 — 4	6 — 5	1 — 1	13 — 13	9 — 7	19 — 13	20 — 20
32. Respiraciones por minuto.....		24	22	24	28	20	32	32
33. Pulsaciones por minuto.....		104	100	120	92	100	84	88
34. Reflejos rotulianos.....		Normales.	Débiles.	Muy vivos.	Normales.	Normales.	Normales.	Débiles.
ANOMALIAS.....								
		>	>	>	>	>	>	>

Hoja antropológica de los colonos que acudieron por primer vez a la colonia XXI del año 1907, el modelo fue utilizado en todas las expediciones que organizó el Museo Pedagógico Nacional<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> Es una reproducción tomada de MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (1907)*, Madrid, Rojas, 1907, s/p.

## 2.2. Características y plan de vida

Desde el momento en que se inició el viaje, subida al tren, comenzaron las actividades educativas que fueron conformándose como algo continuo y que sin esfuerzo iban instruyendo continuamente a los pequeños participantes. En palabras de Cossío: “No se debe olvidar que en el coche comienza la acción educadora de la colonia, y que ésta no es más que una forma distinta de la misma escuela”<sup>34</sup>.

El carácter de la colonia era educativo, pero eso no quería decir que los pequeños debían continuar sus trabajos escolares. Allí, no iban a seguir regularmente sus clases, ni partes de éstas, ni a tomar apuntes o notas. Aunque algunos de ellos, en los viajes de ida y vuelta, fueron anotando las estaciones y su situación a la derecha o izquierda de la vía. Los niños no iban a trabajar, iban a mejorar su salud y restaurar su naturaleza, pero sus energías mentales no podían quedar paralizadas, era necesario ejercitarlas. Para ello, se necesitaba que lo hicieran sin darse cuenta, es decir, trabajar sin creer que trabajaban. El conseguir este objetivo pasaba por que las tareas propuestas fuesen agradables, que las lecciones ocasionales salieran de las preguntas que ellos mismos hicieran sobre los múltiples aspectos de la geografía de la zona y de la vida diaria que realizaban. Dicho fin se consiguió, gracias al director y auxiliares de la colonia que pusieron todo su empeño en ello.

Para un control de todos los participantes, se estableció un horario que permitiría emplear y dividir el tiempo lo mejor posible. Éste fue seguido por todos y comenzaba de la siguiente forma:

Se levantaban por turnos a partir de las 6 de la mañana. Se declaró como una de las primeras medidas de necesidad para el restablecimiento de la salud de los niños el baño diario de todo el cuerpo con jabón. El personal técnico les observaba y les daba indicaciones correctas de su uso. En los primeros días, los profesores fueron observados por los pequeños como ejecutaban la tarea de lavabo, ello permitió que sirvieran como modelos a imitar.

A las 7,30 horas. Desayuno, compuesto de un cuartillo de leche y un pan francés.

Al terminar la primera comida, los pequeños salían al campo a jugar y corretear.

---

<sup>34</sup> COSSÍO, M. B.: *De su jornada...*, op. cit., 1966, p. 61.

De 9 a 10,30 horas. Redacción del Diario.

De 10 a 12 horas. Baño en el mar, dependiendo si la marea era baja o alta, se retrasaba o adelantaba

A las 13 horas. Comida. Las cantidades de alimento para cada colono, por término medio, fueron las siguientes:

Sopa, variando entre las más usuales en nuestro país .....	350 gramos.
Cocido, compuesto de garbanzos, alubias, patatas y coles (con grasa)....	450 gramos.
Carne cocida, tocino y a veces embutido .....	195 gramos.
Carne asada.....	100 gramos.
Frutas .....	155 gramos.
Queso (en lugar de frutas) .....	50 gramos.
Pan .....	175 gramos.
Dulce (sólo los domingos).....	150 gramos.
Vino .....	0,15 litros.

En el tiempo de la comida se comunicaban entre todos las impresiones del día, reunidos en una mesa todos juntos profesores y niños. Hablando con toda libertad como si fuesen una familia numerosa. Después de la comida se lavaban la boca con quina.

A continuación, salían todos juntos a los prados próximos a jugar.

Más tarde se realizaban los paseos, éstos fueron verdaderas excursiones.

De vuelta de la excursión. Los niños se entretenían contando historias y cuentos.

Antes de la 21 horas. Se lavaban las manos y se procedía a la cena. Consistía en dos platos, fundamentalmente de:

Primero. Una ensalada cocida, ración por individuo de unos 450 gramos.

Segundo. Carne o pescado, ración por persona de unos 250 gramos.

Postre, pan y vino como en la comida.

Durante la cena, se volvía a entablar el diálogo abierto y sincero entre todos.

Alrededor de las 21,30 horas se iniciaba el sueño placentero. Antes se habían vuelto a lavar la boca<sup>35</sup>.

Durante todos los días se siguió el horario anterior, con la excepción de los días festivos en que los pequeños asistían a misa. M. Pereyra, señala como una de las finalidades en la creación de las colonias escolares la “cura de almas”, éstas fueron puestas en práctica en algunos países europeos por católicos y protestantes. En el caso del personal que actuaba como docente en las expediciones del Museo, siguiendo la línea de los institucionistas, no impuso ninguna adscripción religiosa, todo lo contrario, se dejaba que los infantiles decidieran libremente su condición y voluntad de asistir a los preceptos católicos que primaban en aquel momento<sup>36</sup>. Asimismo, se dispuso de un determinado tiempo para que los infantiles pudieran despachar la correspondencia semanal con sus familias<sup>37</sup>.

Los paseos y excursiones se realizaron a pie y siempre con un fin determinado. Ya que decir a los pequeños que iban a pasear por pasear, no lo habrían comprendido del todo. De esta forma, siempre tenían que recoger minerales, visitar algún accidente geográfico o un paisaje determinado. Las salidas se graduaron en función de la distancia a recorrer, dejando para el final de la estancia las que constituían verdaderas caminatas. Los pequeños pudieron disfrutar de los paseos por zonas verdes y frondosas, donde sus cuerpos podían respirar un aire sano y vivificante. Se realizaron travesías en bote por el interior de la ría cercana, se visitaron distintos lugares como el Cabo Oriambre, Unquera y otros muchos. El último día de estancia se efectuó una excursión a pie de 40 Km., en ella pudieron admirar las poblaciones de Comillas, Santillana, Santander y por ultimo las minas de Reocín<sup>38</sup>. Prueba de que se habían robustecido, es el hecho de haber realizado esta larga caminata sin protestar y sin agotamiento por parte de ninguno de los pequeños.

---

<sup>35</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, pp. 52-73.

<sup>36</sup> PEREYRA, M.: “educación, salud y filantropía...”, *op. cit.*, 1982, p. 159.

<sup>37</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, p. 73

<sup>38</sup> La descripción de la población y alrededores de San Vicente de la Barquera, excursiones realizadas y otros datos de interés se pueden observar con detenimiento en la Memoria redactada por los escolares de la colonia en MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar...*, *op. cit.*, 1888, pp. 60-75, Apéndice nº. 2.

El trabajo intelectual se basaba fundamentalmente en la redacción del Diario, “Representa este ejercicio aquella función necesaria en toda enseñanza y encaminada a formular y como cristalizar en concreto el conocimiento de las cosas, a fijar y conservar lo aprendido, para incorporarlo como un dato más al tesoro de la cultura y utilizarlo en cada caso que nos sea preciso”<sup>39</sup>. Al comienzo la tarea era monótona, repetitiva, falta de originalidad y escasa de relieve, se intentó por parte de los profesores despertar la atención sobre sus defectos, haciéndoles ver que podían contar muchas más cosas, que debían escribir espontáneamente sus opiniones y gustos. Para contribuir a ello, se les leyó algunos fragmentos de los Diarios redactados por los colonos del 9º. Distrito de París del año 1884. Esto ayudó bastante para que ampliaran su vocabulario y plasmaran en el papel lo que cada uno percibía en cada una de sus observaciones.

A la tarea del Diario, se unió un conjunto de actividades que lograron despertar el interés sobre cuestiones desconocidas para todos los pequeños. Aprovechando las excursiones y otros ratos libres, los maestros pudieron explicar las principales estrellas y constelaciones, las fases de la luna, las mareas, los vientos, las nubes, el análisis del barómetro y del termómetro, el manejo de la brújula, ejercicios prácticos sobre la geografía de la comarca y otros muchos. Asimismo, se logró reunir una colección de rocas, minerales, fósiles y plantas<sup>40</sup>.

En el tiempo de juego los maestros tuvieron la oportunidad de intervenir directamente en ellos. Al principio, eran vistos con sorpresa, después con agrado y al final con entusiasmo. Los maestros no actuaron como vigilantes en los juegos, sino que participaron como los demás niños, como uno más. De esta forma, la actividad educativa se prolongaba y activaba, consiguiéndose que las maneras, voces y expresiones de los colonos se suavizaran, enseñándoles a respetar las reglas de los juegos y a sus propios compañeros.

### **2.3. Resultados físicos e intelectuales**

Antes de la partida de la colonia, como se dijo anteriormente, todos los pequeños fueron examinados por los doctores en un reconocimiento médico. En él, aparte de

---

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>40</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, p. 71.

realizar un minucioso examen antropológico, se tomaron un conjunto de medidas físicas que hacían referencia a su edad, estatura, dinamometría, circunferencia mamilar, peso y observaciones médicas más importantes. Después de más de un mes de permanencia de la colonia en San Vicente de la Barquera, los colonos a su regreso fueron otra vez pesados y medidos. Los datos recogidos demostraron lo fructífero que había sido para la salud de los participantes. El aspecto en que más se había producido cambios, hacía referencia al estado físico general de los niños.

En cuando a sus medidas físicas, el peso aumentó, en algunos, 1,10 kilogramos, en otros 3,40 o 4 kilos, siendo el término medio de 1.788 gramos. El incremento de la estatura de los niños fue cuatro veces mayor que el crecimiento medio que se produce a estas edades, que es de 4 milímetros por mes. De esta forma, mientras que en algunos el aumento fue mínimo, en otros llegó hasta 42 milímetros, cuatro crecieron de 20 a 29 y siete ascendieron en 10 milímetros. El grado de fuerza se calibró por medio del dinamómetro, obteniéndose resultados desiguales. Algunos aumentaron la fuerza en ambas manos, en otros no se produjo mejoría y en algunos inclusive se observó alguna pérdida. A este último dato no se halló explicación alguna. En cuanto a los resultados de las enfermedades que padecían al partir la colonia, la mayoría al volver estaban muy mejorados o curados de su anemia, conjuntivitis y otras afecciones, llegándose a reducir notablemente el estrabismo en un niño<sup>41</sup>.

La labor de identificar los resultados físicos no finalizó con la vuelta de los muchachos a su vida normal, después de pasados dos meses se les volvió a medir y pesar para comprobar cual había sido su posterior desarrollo. Lo importante no fueron estas medidas, que si bien, proporcionaron datos importantes y de mucho interés sobre el resultado físico personal de cada uno de los colonos, lo que produjo mayores satisfacciones, fueron las reuniones de la colonia en el Museo. Durante tres meses, tres veces por semana y después de salir de la escuela, se reunía a los pequeños para la elaboración de una Memoria final. En ella, pudieron plasmar por escrito un conjunto de recuerdos menos espontáneos que los del Diario, pero información elaborada con mucha atención y fiel reflejo de lo acontecido durante los días que se permaneció en las playas

---

<sup>41</sup> DELVAILLE, M.: “ Las colonias de vacaciones en España. Continuación”, *La Escuela Moderna*, Madrid, II (1892) 137-140.

del Norte. Los miembros del Museo participaron activamente y ayudaron en la redacción a los antiguos colonos, en especial, su Director M. B. Cossío<sup>42</sup>.

Los resultados intelectuales obtenidos pasaron por la comprobación de los Diarios y la Memoria final. De la improvisación, espontaneidad y trabajo personal con escasez de vocabulario y de ideas de los Diarios, se pasó al trabajo reflexivo, elaborado y también personal de la Memoria, siendo ésta última el resultado de una verdadera labor pedagógica. Eran tan diferentes que no parecían haber sido escritos por los mismos chicos. En palabras de Cossío: “no es lo mismo saber las cosas, que explicarlas y mostrar que se saben: operación que pide un grado superior de desenvolvimiento, un aprendizaje más reflexivo, o una guía y ayuda más directa que las que necesita el conocimiento del objeto”<sup>43</sup>.

Con la redacción del Diario y la Memoria, se proporcionó a los niños un ejercicio de carácter general y libre que permitió que aprendieran a seguir un cierto orden y sistema en sus ideas, al tener que enlazar la variedad de observaciones que los colonos debían ir recogiendo. En estos ejercicios al insistir sobre lo observado, se educó la reflexión convirtiéndose en un verdadero examen de conciencia, a la vez aprendieron a dar forma al pensamiento ya que todos los asuntos propuestos fueron reales.

En líneas generales los resultados de la colonia fue excelentes, se superaron las dificultades de orden económico y de emplazamiento que entrañaron el organizar un ensayo de colonia, debiendo de ensalzar la labor maravillosa del director del Museo, M. B. Cossío. Si cabe, se puede criticar el número tan reducido de niños (18) que componían la colonia. Ello se puede disculpar por la escasez económica y por ser una colonia en forma de ensayo, En función de sus resultados, se organizarían en años posteriores otras, ampliando el número de beneficiarios y superando los errores si se hubiesen cometido. De lo que no cabe duda, es de la novedad de la experiencia y de la inclusión y puesta en práctica de los principios educativos del juego, la actividad y la intuición a través del contacto con la naturaleza en su estado original.

---

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 138.

<sup>43</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar...*, op. cit., 1888, p. 51.



### 3. Continuidad y singularidad de las colonias escolares del Museo Pedagógico Nacional

#### 3.1. Expediciones organizadas y subvenciones recibidas

Debido al éxito de la primera colonia escolar, el Museo Pedagógico Nacional, en concreto la dirección del centro, decidió continuar con la empresa en pro de los infantiles de las escuelas públicas madrileñas. Si bien, no disponían de garantías en la concesión de ayudas económicas oficiales por parte del Ministerio de Fomento u otras instancias oficiales, confiaban en los donativos que pudieran obtener de particulares comprometidos en la protección y ayuda de los más débiles. La situación se prolongó durante varios años, pero la idea de seguir adelante con la iniciativa no cambió en ningún momento, solventándose con aportaciones económicas privadas.

En el verano del año 1888 se llevó a cabo la segunda colonia escolar, adoptando los mismos preparativos y las mismas reglas e instrucciones organizativas que en la primera. Estuvo dirigida por el secretario del Museo, Ricardo Rubio, auxiliado por dos maestros de las escuelas madrileñas. Los resultados físicos e intelectuales fueron muy buenos, con la salvedad, que en los primeros días algunos colonos encontraron dificultades en su digestión, debido a su falta de costumbre por la alimentación abundante y sólida<sup>44</sup>.

De esta forma, siguiendo el mismo proceso de planificación, horario, métodos y actividades, el Museo llegó a organizar ininterrumpidamente colonias escolares de vacaciones desde el año 1887 hasta 1926. En el último año, la subvención anual recibida del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se redujo considerablemente, ello motivo que se abandonase la empresa, no sin antes haber cumplido su objetivo: introducir, incitar, propagar y arraigar en nuestro país un movimiento que gozaba en toda Europa de la estima de las autoridades más eminentes en la pedagogía, medicina e incluso en esferas ajenas al mundo escolar<sup>45</sup>. De la misma forma, se señalaba en la Memoria correspondiente a la segunda colonia:

---

<sup>44</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La segunda colonia escolar de Madrid* (1888), Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1889, pp. 4-12.

<sup>45</sup> GARCÍA DEL DUJO, A.: *Museo Pedagógico Nacional...*, op. cit., 1985, p. 143.

“cuando el Estado, las provincias, los municipios, las instituciones públicas o privadas de educación y de beneficencia, los particulares, cualquiera de las fuerzas vivas del país, haga suyo este movimiento el Museo, conseguido su objeto, acudirá donde lo soliciten con su ayuda y consejos, porque su misión principal está en la iniciativa y en señalar el camino de nuevas reformas”<sup>46</sup>.

El aspecto económico fue en todo momento un lastre para la institución, si bien, fue superado de diversas formas. A partir del año 1893, el Ministerio Fomento concedió una subvención que fue variable y que mantendría durante todos los años, desde 1900, el auxilio lo otorgó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Otras ayudas se obtuvieron de la familia Real, de esta forma, a semejanza de los soberanos de otros países como Austria y Alemania, la Casa Real española, por medio de la Reina Regente, se dignó participar económicamente al sostenimiento de la obra. En el año 1890, se inició esta ayuda espontánea con 1.000 pesetas<sup>47</sup>, concediéndose sucesivamente todos los años. Con el ascenso al trono de Alfonso XIII, el monarca mantuvo la asignación anual a la colonia del Museo. Las cantidades económicas recibidas por el Museo y los gastos ocasionados en llevar a cabo las colonias escolares, desde la primera hasta la realizada en 1914, se presentan de forma detallada en los Cuadros III. 3 y III. 4.

Otra de las vicisitudes en el ámbito económico y en esta ocasión positiva, fue la llegada del reconocido institucionista, Rafael Altamira, a la Dirección General de Primera Enseñanza. La situación se concretó en la concesión de una subvención, por parte de la institución oficial, al Museo de 13.250 pesetas, en el año 1911<sup>48</sup>, manteniéndose dicha cantidad hasta prácticamente el año 1925. En la Real Orden de 27 de junio de 1911, se encargaba al Director del Museo la organización de dos colonias, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª Cada colonia debía constar de cincuenta alumnos, a cuyo frente iría un Director auxiliado con dos maestros y dos maestras.

---

<sup>46</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La segunda colonia escolar...*, op. cit., 1889, p. 26.

<sup>47</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La cuarta colonia escolar de Madrid (1890)*, Madrid, Fortanet, 1892, p. 7.

<sup>48</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXV y XXVI. 1911)*, Madrid, Rojas, 1912, p. 3.

2º Las dos colonias se instalarían en San Vicente de la Barquera (Santander) y serían sucesivas, permaneciendo cada una veintidós días en aquella playa; partiendo la primera el 15 de julio y regresando la segunda el 31 de agosto.

3º Para todos los gastos de cada una de ambas colonias se concedió la cantidad de 6.625 pesetas con cargo al Capítulo 6º, Artículo 3º del Presupuesto vigente, y de la que el Director del Museo debía presentar, a su debido tiempo, la oportuna justificación, según disponía el Art. 6º del Real Decreto de 19 de mayo último<sup>49</sup>.

Años tras año, se fueron sucediendo las concesiones de las mismas cantidades y organizando dos colonias anuales entre los meses de julio, agosto y septiembre. Con la salvedad de la rebaja económica del año 1923, en que se concedió por Real Orden de 26 de junio la cantidad de 10.000 ptas<sup>50</sup>, viéndose obligado el Museo a reducir el número de colonos y a llevar en una sola expedición las dos colonias<sup>51</sup>. Finalmente, por Real Orden de 19 de julio de 1926 se concedieron 6.000 pesetas<sup>52</sup>, cantidad ridícula para poder organizar con garantías de éxito dos colonias, por lo que sólo se llevó a cabo una y fue la última. En vista de que la institución estaba implantada por toda España, objetivo del Museo, no volvería a emprender la empresa en posteriores años, ni a recibir subvención estatal para dicha actividad.

El propósito del organismo público, en el ámbito colonial, se había cumplido con creces. Como afirman Comas, J. y Correas, D., la finalidad de las colonias no era otra que la de “restaurar las energías físicas del niño debilitadas en un medio social extremadamente pobre o producto de una tara familiar, mediante un plan de vida higiénico en la montaña o en el mar, con objeto de hacer más positiva la educación del niño”<sup>53</sup>. Además del reconocimiento del valor pedagógico de éstas, por parte del colectivo docente, la comunidad médica se volcó en propagar las bondades que

---

<sup>49</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 55 (11 de julio de 1911) 9.

<sup>50</sup> *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 58 (20 de julio de 1923) 75.

<sup>51</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLIX y L. 1923)*, Madrid, Cosano, 1924, p. 3.

<sup>52</sup> *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 66 (17 de agosto de 1926) 220.

<sup>53</sup> COMAS, J. y CORREAS, D.: *Cantinas y colonias escolares*, Madrid, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, 1935, p. 58.

reportaba dicha institución. De esta forma, en el Congreso Internacional de Higiene y Demografía, celebrado en Madrid en abril de 1898, se insistía de forma reiterada sobre los beneficios que obtendrían los escolares participantes. En las conclusiones se señalaron los excelentes resultados físicos (incremento de peso, talla, circunferencia torácica, etc.), intelectuales, morales y económicos; en la línea del fin concreto que se señalaba: “regenerar individuos débiles y enfermizos y educar las inteligencias de un modo racional y armónico”<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup> *Actas y Memorias del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía*, tomo VI, Madrid, R. Rojas, 1900, pp. 271-273. Las conclusiones presentadas, a partir del estudio de la práctica colonial, se reproducen de forma íntegra en el Apéndice de este Capítulo.

CUADRO III. 3

Cuentas generales de ingresos obtenidos por el Museo Pedagógico Nacional para sufragar la organización de colonias escolares, desde el año 1887 hasta el 1914.

Número de orden.	Años.	Casa Real.	Ministerio de Instrucción ó D.G. de P.E.	Diputación provincial.	Ayuntamiento de Madrid.	Otras suscripciones oficiales.	Suscripción de corporaciones.	Suscripción particular.	Cuota de los colonos de pago.	TOTALES	OBSERVACIONES
1. <sup>a</sup>	1887	»	1.000	250	250	»	200 <sup>1</sup>	791	»	2.491	<sup>1</sup> A. E. M., 100.-Test. <sup>a</sup> de D. L. A., 100.
2. <sup>a</sup>	1888	»	1.000	250	250	500 <sup>2</sup>	»	780	»	2.780	<sup>2</sup> Ministerio de la Gobernación.
3. <sup>a</sup>	1889	»	»	1.000	»	»	1.000 <sup>3</sup>	925	»	2.925	<sup>3</sup> Banco de España y Río de la Plata (Montevideo).
4. <sup>a</sup>	1890	1.000	»	500	500	»	»	800	»	2.800	<sup>4</sup> Ministerio de la Gobernación.
5. <sup>a</sup>	1891	1.000	»	500	1.000	500 <sup>4</sup>	»	»	»	»	
6. <sup>a</sup>	1892	1.000	»	1.000	500	»	»	»	»	»	
7. <sup>a</sup>	1893	1.000	1.500	500	1.000	»	»	»	»	»	
8. <sup>a</sup>	1894	1.000	1.500	500	1.000	»	»	»	»	»	
9. <sup>a</sup>	1895	1.000	2.000	»	»	»	»	»	»	»	
10. <sup>a</sup>	1896	1.000	1.500	500	»	»	»	»	»	»	
11. <sup>a</sup>	1897	1.000	1.500	»	»	»	»	»	»	»	
12. <sup>a</sup>	1898	1.000	1.500	»	»	»	»	»	»	»	
13. <sup>a</sup>	1899	1.000	1.500	»	»	»	»	»	»	»	
14. <sup>a</sup>	1900	1.000	1.500	»	500	»	»	»	»	»	
15. <sup>a</sup>	1901	1.000	1.500	»	»	»	»	»	»	»	
16. <sup>a</sup>	1902	1.000	1.500	»	»	»	500 <sup>5</sup>	»	450	3.450	<sup>5</sup> Monte Piedad y Caja de Ahorros.
17. <sup>a</sup>	1903	1.000	1.500	»	»	»	700	»	450	3.650	
18. <sup>a</sup>	1904	1.000	1.000	»	»	»	700	»	450	3.150	
19. <sup>a</sup>	1905	1.000	1.000	»	»	»	800	»	870	3.670	
20. <sup>a</sup>	1906	1.000	1.000	»	»	»	300	»	540	2.840	
21. <sup>a</sup>	1907	1.000	1.250	»	»	»	300	»	550	3.100	
22. <sup>a</sup>	1908	1.000	1.250	»	»	50 <sup>6</sup>	300	»	500	3.100	<sup>6</sup> Dirección gral. de los Registros de la Propiedad y del Notariado.
23. <sup>a</sup>	1909	1.000	1.250	»	»	»	300	»	800	3.350	
24. <sup>a</sup>	1910	1.000	1.235	»	»	»	300	»	1.600	4.135	
25. <sup>a</sup>	1911	1.000	13.250	»	»	»	300	»	»	14.550	
26. <sup>a</sup>	1912	1.000	13.250	»	»	»	300	»	»	14.550	
27. <sup>a</sup>	1913	1.000	13.250	»	»	»	300	»	100	14.650	
28. <sup>a</sup>	1914	1.000	13.250	»	»	»	400	»	100	14.750	

FUENTE: es una reproducción de MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Historia, objeto y funciones*, Madrid, Rojas, 1915?, p. 208.



CUADRO III. 4

Cuentas generales de gastos ocasionados en las colonias escolares organizadas por el Museo Pedagógico Nacional, desde 1887 hasta el año 1914.

Número de orden.	Años.	Material permanente de la Colonia. — Pesetas.	Equipo personal de los colonos. — Pesetas.	Viaje. — Pesetas.	Estancias y excursiones extraordinarias — Pesetas.	Correo. — Pesetas.	Indemnizaciones. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
1. <sup>a</sup>	1887	98,30	183,65	485,25	1.437,05	28,30	135	2.367,55
2. <sup>a</sup>	1888		146,10	637,85	1,151	26,80	140	2.151,75
3. <sup>a</sup>	1889	106,51	169,65	814,85	1.709,05	26,50	125	2.951,56
4. <sup>a</sup>	1890	111,08	196,35	872	1.798,15	43,55	130	3.151,13
5. <sup>a</sup>	1891	439,42	121,25	1.033,35	2.316,80	25,70	156,80	4.123,32
6. <sup>a</sup>	1892	15,25	99	1.238,75	1.933,40	46,10	»	3.332,50
7. <sup>a</sup>	1893	17,45	29,25	1.512,65	2.038,20	39,60	»	3.637,15
8. <sup>a</sup>	1894	3	40,65	1.240,20	1.890,75	56,80	»	3.231,40
9. <sup>a</sup>	1895	»	23,50	1.152,85	1.458	47,40	»	2.681,75
10. <sup>a</sup>	1896	»	35,95	993,85	1.391,45	35,20	»	2.366,45
11. <sup>a</sup>	1897	»	25	995,65	1.303,75	34,60	»	2.359
12. <sup>a</sup>	1898	»	22,50	919,50	1.274,85	40,50	»	2.257,35
13. <sup>a</sup>	1899	»	34,30	951,20	1.597,92	39,20	»	2.622,62
14. <sup>a</sup>	1900	35,05	18,45	1.169,30	1.490,70	39,35	»	2.753,05
15. <sup>a</sup>	1901	36,25	31,90	1.138,85	1.587,65	38,60	»	2.833,25
16. <sup>a</sup>	1902	63,60	23,95	1.193,35	1.513,35	35,95	»	2.820,80
17. <sup>a</sup>	1903	1,20	32,55	1.176,60	1.655,59	34,35	»	2.900,29
18. <sup>a</sup>	1904	»	35,95	1.296,40	1.397,50	30,65	»	2.760,50
19. <sup>a</sup>	1905	»	30,65	1.285,45	1.371,10	26,30	»	2.713,30
20. <sup>a</sup>	1906	»	35,85	1.362,65	1.388,40	26,40	»	3.013,30
21. <sup>a</sup>	1907	50,20	41,95	1.472,30	1.617,80	31	»	3.213,25
22. <sup>a</sup>	1908	19,60	57,55	1.441,65	1.718,05	30,80	»	3.267,65
23. <sup>a</sup>	1909	73,90	36,95	1.387	1.691,21	30,35	»	3.219,40
24. <sup>a</sup>	1910	33	67	1.771,75	2.307,40	14,60	»	4.193,35
25. <sup>a</sup>	1911	43,75	212,95	2.110	3.845,50	32,75	527,75	6.772,45
26. <sup>a</sup>				2.130,60	4.157	18,25	550,55	6.956,30
27. <sup>a</sup>	1912	2.848,85	279,25	4.851,10	5.200,35	54,65	985,51	14.219,71
28. <sup>a</sup>								
29. <sup>a</sup>	1913	993,60	360,10	4.988,30	6.216,50	143,60	984,63	13.681,73
30. <sup>a</sup>								
31. <sup>a</sup>	1914	1.281,95	299,50	5.256,10	6.793,27	99,45	984,10	14.714,37
32. <sup>a</sup>								

FUENTE: es una reproducción de MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Historia, objeto y...*, op. cit., 1915? p. 209.

### 3.2. Selección de los colonos, emplazamiento y formación de las colonias

En relación a la elección de los colonos, se limitó durante algunos años a los centros educativos enclavados en el distrito de Universidad, con ello se pretendía que, posteriormente, se continuara con la labor educadora, ya que dicho distrito era el más cercano a la ubicación de los locales del Museo<sup>55</sup>. Si bien, todos los participantes se limitaron a los establecimientos docentes de ámbito público. Todos los años, los maestros de los colegios nacionales madrileños enviaban los nombres y domicilios de los tres o cuatro alumnos más pobres y anémicos de sus escuelas, de entre éstos, los médicos, mediante un reconocimiento, designaban a los más necesitados de este régimen y a los suplentes. Realizándose una hoja antropométrica de cada colono y un cuadro con las características físicas iniciales, para al finalizar la estancia anotar los resultados y poder comparar y señalar las ganancias obtenidas<sup>56</sup>.

La cantidad de pequeños participantes anualmente fue muy variable, si en sus inicios rondaba la veintena, a partir del año 1911, sumando las dos expediciones enviadas, se superaba los 50 infantiles. La inclusión del sexo femenino se inició en el año 1891, alcanzándose el 50% de los participantes a partir del citado año. Con la intención de paliar la escasez económica, se admitieron algunos años colonos de pago, aunque no llegaron a ser muy numerosos en ningún momento, siendo el trato procurado hacia ellos el mismo que al resto de colonos. Con respecto a la cantidad total de pequeños participantes, hasta el año 1914 fueron 1.049 infantiles de ambos sexos. Según afirma A. García del Dujo, el número total de escolares madrileños que disfrutaron en las 55 colonias organizadas por el Museo fue de 2.049 colonos<sup>57</sup>. A esta última cifra se le debe hacer una importante observación. Era norma del centro que los niños y niñas repitieran durante dos o tres años la experiencia, por lo cual el número exacto de favorecidos es difícil de calcular, ya que algunos no pudieron o no desearon

---

<sup>55</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La cuarta colonia escolar...*, op. cit., 1892, pp. 9-10.

<sup>56</sup> ANÓNIMO: "El Museo Pedagógico y las colonias escolares", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, 1.157 (1912) 486.

<sup>57</sup> GARCÍA DEL DUJO, A.: *Museo Pedagógico Nacional...*, op. cit., 1985, p. 143.

participar de nuevo<sup>58</sup>. Aún así, nos atrevemos a señalar como cantidad aproximada la de 1.500 infantiles agraciados por esta empresa. La duración de la estancia estuvo comprendida entre los 20 y los 33 días, siendo la media cercana a los 25 días, siempre se efectuaron durante los meses de verano, preferentemente en los meses de julio y agosto. Para tener un conocimiento preciso y datos concretos al respecto, de cada una de las expediciones organizadas por el Museo Pedagógico Nacional, se presenta el Cuadro III. 5.

El personal encargado del cuidado de los pequeños se rigió por unas pequeñas normas establecidas en los primeros años. En cada colonia debía de participar un director, auxiliado por dos maestros o maestras, uno de ellos debía ser profesor del colegio de donde se habían elegido los infantiles y el otro profesor sería de las escuelas de Madrid, a éstos se añadían otros dos maestros que estuvieran interesados en el contacto y aprendizaje del funcionamiento estas instituciones, ya que una de las funciones del Museo era contribuir a la formación de personal docente y especializado en esta entidad circunescolar<sup>59</sup>.

Con respecto al emplazamiento de la colonia, hasta el año 1911, se ubicó en San Vicente de la Barquera: primero en instalaciones cedidas por el ayuntamiento cántabro y más tarde, en los locales de la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. que disponía de casa propia en la misma localidad<sup>60</sup>. El último año que se acudió a San Vicente (1911), se tuvo que utilizar como lugar de estancia de la colonia algunas habitaciones del Hotel Miramar en la misma localidad. Finalmente, se optó por el traslado, éste se debió a las deficiencias observadas en los locales e instalaciones puestas a su disposición, por tal circunstancia, la dirección del Museo decidió buscar un

---

<sup>58</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXV y XXVI)*, op. cit., p.3; MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXVII y XXVIII, 1912)*, Madrid, 1913, Rojas, p. 1.

<sup>59</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La tercera colonia escolar de Madrid (1889)*, Madrid, Fortanet, 1892, pp. 10-11.

<sup>60</sup> La Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. construyó en el año 1903 casa propia en San Vicente de la Barquera, gracias a un antiguo alumno que donó 10.000 pesetas para su construcción. La colonia del Museo utilizó gratuitamente esta dependencia hasta el año 1910. ANÓNIMO: "Noticias", *B.I.L.E.*, Madrid, XXVI (1902) 95 y también MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXV y XXVI. 1911)*, op. cit., 1912, p. 3.



CUADRO III. 5

Tabla general de todas y cada una de las 55 colonias escolares organizadas por el Museo Pedagógico Nacional.

COLONIAS	Años.	COLONOS						TOTAL	Personal técnico		Duración en días.
		Varones.			Hembras.				Directivo.	Auxiliar.	
		Gratis.	De pago.	Total.	Gratis.	De pago.	Total.				
1. <sup>a</sup>	1887	18	»	18	»	»	»	18	1	2	33
2. <sup>a</sup>	1888	18	»	18	»	»	»	18	1	2	30
3. <sup>a</sup>	1889	26	»	26	»	»	»	26	1	2	31
4. <sup>a</sup>	1890	28	»	28	»	»	»	28	1	2	30
5. <sup>a</sup>	1891	»	»	28	»	»	8	36	1	2	30
6. <sup>a</sup>	1892	»	»	28	»	»	»	28	1	2	31
7. <sup>a</sup>	1893	»	»	19	»	»	10	39	1	2	29
8. <sup>a</sup>	1894	»	»	17	»	»	8	25	1	3	30
9. <sup>a</sup>	1895	»	»	19	»	»	5	24	1	3	30
10. <sup>a</sup>	1896	»	»	12	»	»	4	16	1	3	24
11. <sup>a</sup>	1897	»	»	12	»	»	8	20	1	2	20
12. <sup>a</sup>	1898	»	»	10	»	»	8	18	1	2	21
13. <sup>a</sup>	1899	10	»	10	8	»	8	18	1	2	21
14. <sup>a</sup>	1900	12	»	12	11	»	11	23	1	2	21
15. <sup>a</sup>	1901	12	»	12	11	»	11	23	1	2	21
16. <sup>a</sup>	1902	12	5	17	8	»	8	25	1	2	21
17. <sup>a</sup>	1903	12	3	15	8	2	10	25	1	3	21
18. <sup>a</sup>	1904	9	2	11	8	3	11	21	2	2	21
19. <sup>a</sup>	1905	10	5	15	11	4	11	26	1	3	21
20. <sup>a</sup>	1906	14	»	14	10	6	16	30	2	2	21
21. <sup>a</sup>	1907	14	1	15	14	4	18	33	2	2	28
22. <sup>a</sup>	1908	14	5	19	14	»	14	33	2	2	28
23. <sup>a</sup>	1909	»	»	15	»	»	16	31	2	2	»
24. <sup>a</sup>	1910	12	12	24	12	5	17	41	2	2	»
25. <sup>a</sup>	1911	»	»	26	»	»	24	50	1	4	21
26. <sup>a</sup>	1911	»	»	27	»	»	26	53	1	4	20
27. <sup>a</sup>	1912	»	»	29	»	»	21	50	1	6	21
28. <sup>a</sup>	1912	»	»	28	»	»	26	54	1	6	21
29. <sup>a</sup>	1913	»	»	25	26	1	27	52	1	8	21
30. <sup>a</sup>	1913	»	»	27	»	»	26	53	1	8	22
31. <sup>a</sup>	1914	»	»	28	27	1	28	56	1	8	22
32. <sup>a</sup>	1914	»	»	28	»	»	27	55	1	8	22
33. <sup>a</sup>	1915	27	(1) 12	39	28	(1) 9	37	76	(2) 2	(2) 11	22
34. <sup>a</sup>	1915	»	»	29	»	»	28	57	1	8	22
35. <sup>a</sup>	1916	24	(1) 9	33	28	(1) 11	39	72	(2) 2	(2) 11	22
36. <sup>a</sup>	1916	»	»	29	»	»	31	60	1	8	22
37. <sup>a</sup>	1917	25	(1) 11	36	25	(1) 12	37	73	(2) 2	(2) 11	22
38. <sup>a</sup>	1917	23	(3) 4	27	27	(3) 6	33	60	1	(4) 10	22
39. <sup>a</sup>	1918	27	(1) 6	33	23	(1) 10	33	66	1	(5) 11	22
40. <sup>a</sup>	1918	24	»	24	28	(2) 12	40	64	1	(4) 10	22
41. <sup>a</sup>	1919	26	(1) 5	31	24	(1) 11	35	66	1	(2) 11	22
42. <sup>a</sup>	1919	26	(3) 1	27	24	(3) 11	35	62	1	(4) 10	22
43. <sup>a</sup>	1920	21	»	21	21	»	21	42	1	6	21
44. <sup>a</sup>	1920	21	»	21	21	»	21	42	1	6	21
45. <sup>a</sup>	1921	21	»	21	21	»	21	42	1	5	22
46. <sup>a</sup>	1921	21	»	21	21	»	21	42	1	5	22
47. <sup>a</sup>	1922	21	»	21	21	»	21	42	1	4	26
48. <sup>a</sup>	1922	14	»	14	11	»	11	25	1	4	26
49. <sup>a</sup>	1923	12	»	12	13	»	13	25	1	4	26
50. <sup>a</sup>	1923	13	»	13	12	»	12	25	1	4	26
51. <sup>a</sup>	1924	20	»	20	19	»	19	39	1	4	22
52. <sup>a</sup>	1924	20	»	20	20	»	20	40	1	4	22
53. <sup>a</sup>	1925	20	(6) 1	21	18	(6) 4	22	43	1	4	22
54. <sup>a</sup>	1925	12	(6) 2	14	19	»	19	33	1	3	22
55. <sup>a</sup>	1926	19	»	19	28	»	28	47	1	3	21

(1) Incorporados de la Colonia de Toro (Fundación González-Allende).—(2) Un Director y tres Profesores de la Colonia de Toro.—(3) Incorporados de la «Asociación de Protección Escolar».—(4) Dos Profesores eran de la «Asociación de Protección Escolar».—(5) Tres Profesores de la Colonia de Toro. (6) Incorporados de la «Corporación de Antiguos Colonos»

FUENTE: es una reproducción de MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA: *Anuario estadístico de España. Año XII.-1925-1926*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1927, p. 611; además aparece en MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN: *Anuario estadístico de España. Año XV.- 1929*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1931, p. 592.

nuevo emplazamiento en otra población, eligiéndose un antiguo convento benedictino en San Antolín de Bedón (Asturias), cercano a la ciudad costera de Llanes<sup>61</sup>. El lugar disponía de una capacidad máxima para 60 colonos, estando bien ventilado, a escasos metros del mar y disponiendo de un amplio arbolado. El Museo pagaba un alquiler por la utilización de la finca y dependencias durante toda la temporada de verano, el primer año fue de 1.000 pesetas, encareciéndose en los años sucesivos<sup>62</sup>. Desde el año 1912 hasta el de la última colonia (1926), no se abandonaría este emplazamiento<sup>63</sup>.

En un principio el cambio de ciudad y provincia era provisional, las circunstancias obligaron a que, finalmente, se quedara en definitivo, la situación se originó por la intención que tenían las instancias oficiales de construir una casa para estos fines. De esta forma, en el año 1912, el Ministerio de Instrucción Pública aprobó la planificación de construcción de un edificio específicamente destinado a colonias en San Vicente de la Barquera, cuyo proyecto se encargó a Antonio Florez<sup>64</sup>. No hay constancia de que finalmente se construyera edificio alguno, más bien tenemos serios indicios de todo lo contrario.

De lo que si existe información documental, es de haberse agregado colonos y colonias escolares de otras instituciones a la organizada por el Museo. En las primeras décadas del siglo XX, las dificultades de alojamiento que encontraron distintas corporaciones por los escasos recursos económicos de que disponían, obligaron a pedir auxilio a la dirección del Museo para llevar a cabo sus intenciones, obteniéndose en todo momento una respuesta positiva a tales peticiones. De esta forma, la Corporación

---

<sup>61</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXVII y XXVIII. 1912)*, op. cit., 1913, p. 2-3.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 11-12.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 2 y también MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLV y XLVI. 1921)*, Madrid, Cosano, 1922, p. 2; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLIX y L. 1923)*, op. cit.; 1924, p. 2; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias LIII y LIV. 1925)*, Madrid, Cosano, 1926, p. 2.

<sup>64</sup> El proyecto de edificio para la estancia de colonias escolares en San Vicente de la Barquera fue diseñado por Antonio Florez. El presupuesto de construcción del hotelito era de 255.711,85 ptas. Orden de 27 de febrero de 1912 referente al proyecto de edificio para colonia escolar en San Vicente de la Barquera; *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 19 (5 de marzo de 1912) 11. También en R. O. de 29 de mayo de 1912, remitiendo al informe del Ministerio de Hacienda los proyectos adicionales de edificio con destino a la colonia escolar de vacaciones en San Vicente de la Barquera (Santander); *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 45 (4 de junio de 1912) 9.

de Antiguos Alumnos de la I.L.E., que compartía la misma población de estancia que el Museo, demandó que se agregasen a la colonia del Museo algunos de sus pequeños, la operación se repetiría durante algunos veranos<sup>65</sup>. Otro caso singular, fue la institución benéfica madrileña *Protección escolar*. La asociación, decidida a emprender la labor de las colonias escolares, tuvo que agregar la suya a la del Museo por no disponer de lugar de estancia y a que sus recursos económicos eran muy reducidos. Durante tres veranos consecutivos, entre 1917 y 1919, los pequeños de una y otra entidad se reunieron en San Antolín de Bedón (Asturias)<sup>66</sup>. Asimismo, desde el año 1915 hasta 1919, la Fundación González Allende de la ciudad de Toro (Zamora), envió grupos reducidos de niños, como agregados a la colonia del Museo, llegando en el último año a la cifra de 11 niñas, 5 niños, un director y 3 profesores de dicho centro. En todos los casos, los pequeños vivieron en íntima relación con los demás, pero manteniendo su independencia económica<sup>67</sup>. En el verano de 1925, la Corporación de Antiguos Colonos del Museo, fundada en el año 1923, que tenía como uno de sus fines: contribuir a la organización de colonias escolares del mismo tipo que las del Museo; costeó en forma de ensayo un pequeño grupo de colonos (4 niñas y 3 niños) que fueron agregados a la colonia del Museo<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup> La Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. tuvo que pedir a la dirección del Museo Pedagógico que se agregaran a su colonia varios colonos durante algunos años, a esta petición aceptó gustosa la institución oficial, ello fue debido a la falta de espacio en las instalaciones que la Corporación utilizaba en San Vicente de la Barquera. Vid. CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Undécima colonia de vacaciones (1905)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1906, pp. 10-11 y CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Duodécima colonia de vacaciones (1906)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1907, pp. 8-9.

<sup>66</sup> GARCÍA GÓMEZ, N.: “En una colonia escolar. Fiesta a orillas del Bedón”, *La Medicina Social Española*, Madrid, II (1917) 601-602; GARCÍA GÓMEZ, N. y LÓPEZ ÁLVAREZ, E.: “Noticia de su tercera colonia de vacaciones escolares”, *La Medicina Social Española*, Madrid, IV (1919) 505-508.

<sup>67</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXIX y XL. 1918)*, Madrid, Cosano, 1919, p. 2.

<sup>68</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias LIII y LIV. 1925)*, *op. cit.*, 1926, p. 2.

### 3.3. Resultados físicos e intelectuales

De toda la información recopilada y analizada, se desprende que, en la mayoría de los casos, los resultados físicos obtenidos fueron excelentes. El régimen de vida basado en una alimentación abundante, aire sano, baños y brisas de mar, ofrecía una garantía de mejora de la salud que se trasladaba en los niños en un cambio de color y aspecto increíble. El establecimiento de unas medidas higiénicas y sanitarias novedosas, en aquel momento, proporcionó una clara mejoría en todos los infantiles. El abatimiento y la desgana en que estaban sumidos los infelices al iniciar el viaje, se traducían, a partir de la semana de estancia, en alegría, vivacidad y felicidad. Los juegos, paseos, excursiones y el baño diario les procuraron un ritmo de actividad que al comienzo les suponía un pequeño esfuerzo, para, en pocos días, adaptarse plenamente y disfrutar de ellos sin cansancio. Posteriormente, los mismos niños demandaban el empleo de más tiempo para tales actividades. En todas las colonias, los participantes al regresar habían obtenido ganancias en peso, altura, fuerza y una mejora general de su salud. Como ejemplo, para tener una visión de como se anotaban y mostraban los datos, se presentan en los Cuadros III. 6 y III. 7, los resultados físicos de las colonias de los años 1901 y 1908, en ellos se puede observar los incrementos obtenidos en las medidas corporales.

En cuanto a los resultados intelectuales, en líneas generales se puede afirmar que en todas las colonias organizadas fueron excelentes. Dependiendo de las condiciones meteorológicas se realizaron libremente y sin imposición alguna paseos y excursiones que procuraron un conjunto de nuevas sensaciones en los pequeños. Desde la primera expedición, se fue conformando una biblioteca que, año tras año, se ampliaba con nuevas adquisiciones, estas obras podían ser consultadas por los colonos en los días de lluvia o cuando lo consideraran pertinente. La redacción del Diario supuso la prueba más evidente de lo aprendido, si en su inicio, las frases que los pequeños plasmaban en el papel se repetían aportando pocos datos, al finalizar la estancia, las descripciones de la vida diaria se extendían con una riqueza en el vocabulario y con una detallada explicación de los hechos. En esta tarea, los profesores se volcaron en enseñar a pensar y reflexionar a los niños sobre lo acontecido en el día a día y la forma de expresar sus propias experiencias. Los infantiles trabajaron sin darse cuenta y sus preguntas brotaron espontáneamente ante las cuestiones y cosas que despertaron su interés. Los maestros encargados del cuidado y enseñanza de los niños, pudieron participar con ellos en los

juegos en un plano de igualdad que procuró un conocimiento y aceptación de las normas y actitudes de sinceridad, respeto y tolerancia hacia los demás. De jugar sin ton ni son, se pasó a juegos que obligaban a un esfuerzo físico y mental que engendraron en los participantes una nueva forma de pensar y actuar.

Las costumbres que habían aprendido en el mes escaso de duración de las colonias, se traducían en una transformación moral en los pequeños que perduraba en el tiempo. Al volver de la estancia, los escolares, más o menos conscientemente, intentaron introducir en sus casas y en sus familias las normas higiénicas y la forma de vida que acababan de vivir en la colonia y que tanto les había agradado. Y ya que tanto les encantó la experiencia, muchos de ellos, no terminaron la relación con el Museo, asistiendo un día a la semana a la biblioteca del centro<sup>69</sup> a leer y reencontrarse con sus antiguos compañeros y maestros.

Al final el objetivo del Museo se cumplió ampliamente, alcanzando lo determinado en sus comienzos:

”iniciar y propagar el procedimiento de las colonias escolares, para que después y vistos los resultados obtenidos, la opinión pública reclame que se extienda el beneficio a todas las escuelas de la capital, hasta llegar, cuando los recursos lo consientan, a someter a este régimen a todos los necesitados, según en tantas otras ciudades del extranjero acontece...”<sup>70</sup>.

Tendrían que pasar cerca de cuarenta años, desde la organización de la primera colonia, haber conducido y llevado a buen puerto 55 expediciones, para que la institución extraescolar quedara firmemente arraigada en España. Los profesores que participaron en las colonias del Museo como auxiliares, tuvieron la oportunidad de propagar y divulgar la obra entre amplios sectores docentes y médicos, dirigiendo bastantes de ellos otras muchas colonias. En la segunda mitad de los años veinte, ayuntamientos, instituciones benéficas de protección a la infancia y otras entidades de la gran mayoría de capitales de provincias de nuestro país, organizaron decenas de ellas

---

<sup>69</sup> LLOPIS, R.: “Colonias escolares. Los niños madrileños en San Antolín del Bedón”, *El Sol*, Madrid, 2.543 (1925) 3.

<sup>70</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La tercera colonia escolar de Madrid (1889)*, op. cit., 1892, pp. 12-13.

todos los veranos, por lo que carecía de sentido que la institución oficial siguiera con la experiencia.

El ejemplo del Museo Pedagógico Nacional sirvió como guía para que otras entidades se lanzaran a iniciar esta empresa, tomando muy cuenta las normas e instrucciones precisas de como planificar y llevar a buen puerto esta obra y, de este modo, obtener las mayores ventajas posibles en provecho de la salud y educación de los infantiles más débiles. El conjunto de estas indicaciones en la organización y puesta en práctica de las colonias escolares de vacaciones, se situaron claramente en el *modelo pedagógico*, en el que no sólo se daba importancia al aspecto higiénico preventivo, cuestión muy importante, sino que las actividades se diseñaron y efectuaron respondiendo al desarrollo de aspectos educativos, no admitiéndose a los niños enfermos, que debían de ser tratados en establecimientos destinados a tal fin.

Para dar fe de su buen hacer y de los resultados obtenidos, se publicaron memorias de todas las colonias organizadas, en ellas aparecen de forma exhaustiva las cuentas de ingresos y gastos, el catálogo de la biblioteca, el inventario de los objetos que conformaban el material permanente, hojas antropológicas y cuadros de resultados físicos inmediatos obtenidos en todos los pequeños madrileños que participaron en ellas<sup>71</sup>.

---

<sup>71</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, op. cit., 1888; - *La segunda colonia escolar de Madrid (1888)*, op. cit., 1889; - *La tercera colonia escolar de Madrid (1889)*, op. cit., 1892; - *La cuarta colonia escolar de Madrid (1890)*, op. cit., 1892; - MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (1891-1898). Hojas Antropológicas. Cuadros de resultados. Cuentas de ingresos y gastos*, Madrid, Fortanet, 1898; - *Las colonias escolares de vacaciones (1899-1900)*, Madrid, Rojas, 1901; - *Las colonias escolares de vacaciones (1901-1902)*, Madrid, Rojas, 1902; - *Las colonias escolares de vacaciones (1903)*, Madrid, Rojas, 1903; - *Las colonias escolares de vacaciones (1904)*, Madrid, Rojas, 1904; - *Las colonias escolares de vacaciones (1905)*, Madrid, Rojas, 1905; - *Las colonias escolares de vacaciones (1906)*, Madrid, Rojas, 1906; - *Las colonias escolares de vacaciones (1907)*, op. cit., 1907; - *Las colonias escolares de vacaciones (1908)*, Madrid, Rojas, 1908; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonia XXIII. 1909)*, Madrid, Rojas, 1909; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonia XXIV. 1910)*, Madrid, Rojas, 1910; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXV y XXVI. 1911)*, op. cit., 1912; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXVII y XXVIII. 1912)*, op. cit., 1913; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXIX y XXX. 1913)*, Madrid, Rojas, 1914; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXI y XXXII. 1914)*, Madrid, Rojas, 1915; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXIII y XXXIV. 1915)*, Madrid, Cosano, 1916; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXV y XXXVI. 1916)*, Madrid, Cosano, 1917; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias*

---

XXXVII y XXXVIII. 1917), Madrid, Cosano, 1918; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXIX y XL. 1918)*, op. cit., 1919; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLI y XLII. 1919)*, Madrid, Cosano, 1920; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLIII y XLIV. 1920)*, Madrid, Cosano, 1921; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLV y XLVI. 1921)*, op. cit., 1922; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLVII y XLVIII. 1922)*, Madrid, Cosano, 1923; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLIX y L. 1923)*, op. cit., 1924; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias LI y LII. 1924)*, Madrid, Cosano, 1925; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonias LIII y LIV. 1925)*, op. cit., 1926; - *Las colonias escolares de vacaciones (colonia LV. 1926)*, Madrid, Cosano, 1927.

CUADRO III. 6

Resultados físicos inmediatos obtenidos por los participantes en la 15ª. colonia, organizada por el Museo Pedagógico Nacional, verano de 1901

NOMBRE DEL COLONO	EDAD	ESTATURA		DINAMOMETRÍA				CIRCUNFERENCIA MAMILAR		PESO	
		Ida.	Vuelta.	IDA		VUELTA		Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.
				Con la derecha.	Con la izquierda.	Con la derecha.	Con la izquierda.				
1 Rosa Bernal Gómez.....	8	1,148	1,153	16	18	17	15	0,530	0,540	19	20
2 Matilde Escobar Sabater.....	8	1,140	1,149	16	14	15	15	0,505	0,511	18	18,50
3 Luisa Estévez Fernández.....	9	1,208	1,218	18	17	19	22	0,600	0,605	22,50	23,50
4 Casimiro Hervás Ruiz.....	10 1/2	1,236	1,299	19	21	20	21	0,598	0,605	25	27
5 Miguel Cuesta de la Cruz.....	11	1,266	1,277	25	22	27	24	0,640	0,640	24	28
6 Luis Benito Montes.....	11	1,280	1,284	20	22	17	18	0,575	0,590	23	25
7 Julián Hernández Perosanz.....	11	1,356	1,358	27	28	30	28	0,615	0,625	30	31,50
8 Cristóbal Espino Muñoz.....	12	1,380	1,385	25	25	27	25	0,640	0,652	34	36,50
9 Joaquín Barral y Martín.....	12	1,218	1,220	22	22	24	24	0,610	0,620	24,50	27
10 María Rivera Trobos.....	12	1,258	1,262	17	15	19	17	0,570	0,600	22	25
11 Carmen Alcalde Leguineche.....	12	1,480	1,485	24	18	27	19	0,686	0,697	36,50	37,25
12 Enrique Barandáran y Gómez....	12	1,266	1,279	19	15	23	19	0,595	0,620	25	27,25
13 Esteban Serrano Hernando.....	13	1,368	1,404	35	27	33	23	0,655	0,660	34	36
14 Ricardo Yañez Zugarramundi....	13	1,336	1,352	27	27	28	27	0,675	0,680	30	33
15 María Ardura García.....	13	1,416	1,436	26	25	25	24	0,630	0,634	33	36
16 Alfonso de la Blanca Castro.....	13	1,410	1,422	26	24	26	22	0,642	0,650	32	34,50
17 Pilar Lobo Martínez.....	13	1,294	1,310	21	22	24	23	0,600	0,630	26	29
18 Ángela Plaza Aparicio.....	13	1,428	1,438	27	20	28	29	0,685	0,695	32,50	35,50
19 Vicenta Davaliñas López.....	13	1,382	1,422	21	19	21	21	0,695	0,700	32	34,25
20 Víctor Prieto Valero.....	13	1,120	1,148	20	20	21	19	0,575	0,585	20	20
21 Gregorio Pelayo Ruiz.....	14	1,326	1,335	30	32	34	29	0,650	0,660	26,50	31
22 Andrés Gómez y Valero.....	14	1,496	1,502	34	28	30	28	0,675	0,678	34,50	37
23 Julia Martín Alonso.....	15	1,508	1,519	34	32	32	30	0,790	0,795	44,50	45,50

FUENTE: es una reproducción tomada de MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (1901-1902)*, op. cit., 1902, s/p.



CUADRO III. 7

Resultados físicos inmediatos obtenidos en los escolares de la 22ª. colonia escolar, organizada por el Museo Pedagógico Nacional, verano de 1908

NOMBRE DEL COLONO	EDAD	ESTATURA		DINAMOMETRÍA				CIRCUNFERENCIA MAMILAR		PESO	
		Ida.	Vuelta.	IDA		VUELTA		Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.
				Con la derecha.	Con la izquierda.	Con la derecha.	Con la izquierda.				
1. Pedro García Álvarez.....	8	1,197	1,202	4	6	6	5	0,578	0,597	19,800	20,750
2. Concepción González y González.	10	1,234	1,244	10	7	8	6	0,576	0,610	22	23,250
3. Mercedes Matabuena e Higuera..	10	1,208	1,208	8	7	6	7	0,572	0,630	23	24,250
4. Antonio Moreno Rodríguez.....	10	1,177	1,177	8	3	10	9	0,615	0,625	24	24,500
5. Purificación Martí y López.....	11	1,188	1,188	6	4	7	7	0,574	0,590	21,500	22
6. Manuel Martínez y Martínez.....	11	1,252	1,274	8	9	7	7	0,614	0,619	26	27
7. Amparo Escudero y González....	12	1,381	1,402	20	17	18	18	0,687	0,710	33	35
8. Elvira Naharro y Pérez.....	12	1,432	1,441	15	10	17	10	0,680	0,730	35	37,750
9. María Granados y Murias.....	12	1,324	1,332	10	11	15	12	0,630	0,640	26,750	28
10. María Jardiel y Poncela.....	12	1,342	1,349	12	9	12	8	0,660	0,710	30	30
11. Manuela de la Calle y Miller.....	12	1,258	1,276	10	7	12	9	0,620	0,650	27	30
12. María Luisa Esteire y Martínez..	12	1,156	1,168	5	3	7	5	0,560	0,610	22	24
13. Manuel Pozo y Lipares.....	12	1,293	1,295	12	10	18	12	0,635	0,665	27	28
14. Carlos Boggiero y Encinas.....	12	1,286	1,289	14	11	13	10	0,605	0,624	25	27,250
15. Isabel Narbón y San Román.....	13	1,440	1,440	5	5	6	5	0,620	0,640	27	29
16. Petra Caballero y González.....	13	1,332	1,337	10	11	11	12	0,620	0,680	26,750	29
17. Antonio Palmiro Arín.....	13	1,312	1,310	12	9	18	15	0,606	0,635	24,250	26,500
18. Santiago de Lacierva y Manchado	13	1,396	1,407	16	12	24	12	0,687	0,710	31	34
19. Manuel González Romero.....	13	1,336	1,351	11	10	16	12	0,638	0,660	30	32,500
20. Josefa López Ludueña.....	14	1,474	1,496	10	7	19	13	0,820	0,820	46,500	46,500
21. Luisa Jiménez y Puryo.....	14	1,421	1,428	17	10	23	15	0,750	0,850	35	37,500
22. Saturnina Fralfe y Fernández....	14	1,524	1,539	20	18	25	23	0,700	0,790	39,250	42,250
23. Antonio Suárez Freigo.....	14	1,568	1,581	30	25	31	26	0,726	0,741	43,500	46
24. Antonio Bayón y San Gregorio	14	1,284	1,303	8	5	13	12	0,566	0,573	24,500	25
25. José Miguel y Sanz.....	14	1,412	1,419	11	13	21	16	0,660	0,670	29,500	31,750
26. José Roda y Alvaro.....	14	1,362	1,369	14	6	16	6	0,635	0,662	28,500	31,500
27. Mariano Sinausia Deblas.....	14	1,388	1,400	14	7	10	10	0,597	0,609	26,500	28,250
28. Jesusa Pérez y Menéndez.....	15	1,454	1,462	15	13	23	17	0,720	0,720	37,750	39,500
29. Juana García y López.....	15	1,378	1,395	9	11	14	12	0,710	0,740	33	34,750
30. María Valverde y Téllez.....	15	1,462	1,487	14	15	16	12	0,740	0,780	34,500	38,250
31. Manuel Pinfía y Osés.....	15	1,456	1,474	15	13	16	17	0,656	0,666	32	32,750
32. Encarnación Menéndez San Cle- mente.....	16	1,456	1,457	16	14	17	15	0,790	0,810	44	44,500
33. Encarnación Flórez Blánquez....	16	1,460	1,470	20	20	22	25	0,740	0,740	37	39,500

FUENTE: es una copia de la presentada en MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (1908)*, op. cit., 1908, s/p.

### 3.4. Catálogo de la biblioteca de la colonia escolar en San Antolín de Bedón (Asturias)

Desde la primera colonia escolar, el Museo Pedagógico Nacional fue conformando una pequeña biblioteca con la finalidad de potenciar la lectura en los niños. Si en los primeros años fue bastante reducida, con las adquisiciones anuales que se realizaron y las donaciones de personas caritativas, se pudo llegar a formar una colección de obras bastante interesante para los escolares que participaban en las colonias. Éstos las consultaban con asiduidad en los ratos libres y en los días en que por las inclemencias del tiempo, no se podían efectuar los paseos y excursiones previstas.

A continuación, presentamos el catálogo completo de las publicaciones existentes en el año 1925:

18 volúmenes de la *Biblioteca Universal*.

7 volúmenes de la *Biblioteca selecta*.

Colección de libros de la Naturaleza:

1. *Animales familiares.*
2. *El mundo alado.*
3. *Los animales salvajes.*
4. *El mundo de los minerales.*
5. *La vida en la tierra.*
6. *El mundo de los insectos.*
7. *La vida de las flores.*

Galdós: *Episodios Nacionales.*

*Gerona.*

*Zaragoza.*

*Napoleón en Chamartín.*

*Trafalgar.*

*Cádiz.*

Amicis: *Corazón.*

Arenal: *Cuadros de la guerra.*

Argüello: *El mar en la Naturaleza.*

Arabella: *Los encantos de la Naturaleza.*

- Ballantyne: *Mercaderes de pieles*.
- *La isla de coral*.
- Buen: *Historia Natural*.
- Calderón: *Mineralogía*.
- Calderón: *La vida es sueño*.
- Cañamaque: *Los soldados de la Revolución*.
- Cervantes: *Don Quijote*.
- *Novelas ejemplares*.
- Coello: (*Atlas de España*) *Provincia de Oviedo*.
- Cooper: *El cazador de ciervos* (dos volúmenes).
- Chatrian: *El amigo Fritz*.
- Dana: *Dos años al pie del mástil*.
- Dickens: *Oliverio Twist*.
- *Los tiempos difíciles*.
- Daudet: *Jak*.
- *Le petit chose*.
- Dumas: *La Condesa de Charny*.
- *El Conde de Montecristo*.
- *Los mohicanos de París*.
- Folchy Torres: *Extraordinarias aventuras de Noteapures*.
- Foster: *Nociones de Fisiología*.
- Gerard: *El matador de leones*.
- Gauthier: *Viajes por España*.
- Herculano: *Leyendas y narraciones*.
- Herodoto: *Los nueve libros de la Historia* (2 volúmenes).
- Hugo: *Los miserables*.
- *Nuestra señora de París*.
- Iriarte: *Fábulas literarias*.
- Irving: *Cuentos de la Alhambra*.
- Juan Manuel: *El Conde Lucanor*.
- Jiménez: *Platero y yo*.
- Kingston: *Salvado del mar*.
- Kipling: *El libro de las tierras vírgenes*.
- *Cuentos de las montañas*.

- Kearton: *En el país de los pájaros*.
- Lockyer: *Nociones de Astronomía*.
- Mayne Reid: *El jinete sin cabeza* (2 volúmenes).  
- *Los tiradores de rifle*.
- Macpherson: *Geología*.
- Opisso: *Medicina doméstica*.
- Palucie: *Guía del artesano*.
- Plantet et Delpy: *Colonies des vacances et ouvres du grand air*.
- Poe: *Historias extraordinarias*.
- Pardo Bazón: *Al pie de la Torre Eiffel*.
- Reclus: *En la montaña*.  
- *El Océano*.
- Swift: *Viajes de Gulliver*.
- Stevenson: *Aventuras de D. Balfour*.
- Salgari: *Viaje al Polo*.
- Sutthner: *Abajo las armas*.
- Stewart: *Nociones de Física*.
- Scott: *Ivanhoe*.
- Sué: *Los misterios de París*.
- Shaw: *Los conquistadores del Polo*.
- Tolstoi: *El canto del cisne*.  
- *La guerra y la paz*.  
- *En el Cáucaso*.
- Turguenef: *Humo*.  
- *El hidalgo de la estepa*.
- Verne: *Viente mil leguas de viaje submarino*.  
- *Aventuras de tres rusos y tres ingleses*.  
- *Escuela de Robinsones y otras*.
- Wiss: *Robinsón suizo*.
- Walwyng: *Enigmas de la Naturaleza*.
- Zorrilla: *Poesías escogidas*<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (colonias LIII y LIV. 1925)*, op. cit., 1926, pp. 13-15.

## 4. Las colonias escolares en Granada

### 4.1. Origen de las colonias infantiles granadinas. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País*

En la historia de las colonias escolares en España, aparece de forma destacada la fundación de éstas en la ciudad de Granada. Los impulsores y promotores de la idea, personas caritativas apoyadas por instituciones benéficas, siguieron las directrices marcadas por destacados institucionistas, en cuanto a la toma en consideración de las ideas renovadoras educativas que se querían trasladar e implantar en nuestro suelo. Tendrían que pasar algunos años, desde su fundación en nuestro país, para que se promoviera esta iniciativa en otras poblaciones. Esta demora, se debió otra vez, fundamentalmente, a cuestiones económicas.

Los excelentes resultados obtenidos con la experiencia de la primera colonia escolar del Museo Pedagógico de Instrucción Primaria del año 1887, y las siguientes expediciones organizadas en años posteriores con el mismo éxito, habían llamado la atención de asociaciones e instituciones filantrópicas para, de alguna forma, intentar imitar esta obra. A este interés, se le uniría, más tarde, el reconocimiento oficial, por parte del Ministerio de Fomento, declarando de utilidad la iniciativa educativa por Real Orden de 26 de julio de 1892 (*Gaceta de Madrid* del 27 de julio), por el que se invitaba a entidades y corporaciones a su promoción.

Los cimientos para el desarrollo de la actividad estaban preparados, sólo faltaba la elaboración de un proyecto y la decisión final de llevarlo a buen puerto. La institución que decide dar ese paso y seguir el ejemplo del Museo fue la *Real Sociedad Económica de Amigos del País* de la ciudad andaluza de Granada. Se afirmaba, que aunque fuese por un corto período de tiempo y con un número reducido de escolares, había que proteger y amparar a los niños pobres de las grandes ciudades, que padecían el abandono de la desventurada beneficencia oficial. Para el comienzo de su aventura, la *Sociedad* benéfica convocó en el año 1889 un Certamen que dilucidaría: *cómo podrían*

*plantearse en Granada las colonias escolares*<sup>73</sup>. De las memorias presentadas al concurso, dos tuvieron opción a premio, una presentada por la propagandista de la idea y maestra Berta Wilhelmi de Dávila<sup>74</sup> y otra por el médico de la localidad Antonio González Prats. Si bien es cierto, que Berta fue la que “con gran entusiasmo inició la idea”<sup>75</sup>.

La *Sociedad* filantrópica concedió a propuesta de su director, Fernando Pérez del Pulgar y Blake, Conde de las Infantas, 375 pesetas para el inicio de la empresa. La cantidad era muy escasa, por lo que se recabó el apoyo económico de otras entidades, acudiendo a la llamada el Ayuntamiento de Granada con 500 pesetas y la Diputación Provincial con la misma cantidad. A estas aportaciones económicas se sumarían otras conseguidas con la suscripción pública abierta a tal efecto. En total se alcanzó la cifra de 1.658 pesetas, suficientes para emprender la iniciativa con plenas garantías. A ello, se unirían, más tarde, gran cantidad de donaciones en cubertería, mantelería, útiles de cocina y ropa de cama y mesa<sup>76</sup>.

Fue elegida para dirigir la colonia Berta Wilhelmi, quien se encargaría de la sección de niñas y Cayetano del Castillo de la de niños. La ilustrada maestra sugirió que para su formación se contara con infantiles de ambos sexos, esgrimiendo para ello las

---

<sup>73</sup> WILHELMI DE DÁVILA, B.: “La primera colonia escolar granadina”, *B.I.L.E.*, Madrid, XV (1891) 177-184, cita en p. 177. Por otra parte, en Granada se implantaría la primera colonia escolar permanente en las Escuelas Manjonianas del Sacromonte, en 1888.

<sup>74</sup> De nacionalidad alemana, Berta Wilhelmi se estableció en Granada con un hermano suyo que había fundado una fábrica de papel. Berta contrajo matrimonio con Fernando Dávila Ponce de León. Fundó las colonias escolares de niños y niñas en Calahonda (Almuñecar) y un sanatorio antituberculoso, inaugurado en 1925, Berta murió en 1934; nota tomada de JIMÉNEZ-LANDI, A.: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, tomo III, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura-Universidad Complutense de Madrid-Universidad de Barcelona y Universidad de Castilla La Mancha, 1996, pp. 110-111, y éste a su vez, de otra nota de CHEYNE, G. J. G.: *El Renacimiento ideal*, y, a su vez, de otra nota de María Loreto Salgado de Wilhelmi. Para obtener datos concretos sobre la personalidad de Berta Wilhelmi puede verse BALLARÍN DOMINGO, P.: “Feminismo, educación y filantropía en la Granada de entre siglos: Berta Wilhelmi”, en BALLARÍN, P. y ORTIZ, T.: *La mujer en Andalucía. Primer Encuentro Interdisciplinar de estudios de la mujer*, vol. 1, Granada, Universidad de Granada, 1990, pp. 341-356.

<sup>75</sup> MARECA, P.: “Colonias escolares”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XXV (1903) 418-426, referencia en p. 419.

<sup>76</sup> WILHELMI DE DÁVILA, B.: *Memoria de la primera colonia escolar granadina*, Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1891, p. 5.

ideas expuestas años atrás por el fundador de esta institución<sup>77</sup>. En el Congreso de Colonias Escolares de 1885, W. Bión había afirmado que la experiencia le había demostrado que la conducta de los niños y niñas era mejor cuando estaban reunidos que cuando se relacionaban separadamente. Berta había acudido a importantes congresos, siendo muy adepta al movimiento institucionista y de un feminismo entusiasta<sup>78</sup>.

Finalmente, se aceptó la modalidad de colonia mixta, invitando a los profesores de instrucción pública de la capital andaluza a presentar cada uno a seis de sus alumnos. El intervalo de edad se estableció entre los 9 y 13 años y se elegiría entre los más pobres y enfermizos. Todos los centros enviaron pequeños de ambos sexos, seleccionándose por los doctores, Restoy y González Prats, uno como colono y otro como suplente, de cada escuela. No se admitieron menores de 9 años para que pudieran valerse por si mismos y, de esta forma, las diferencias entre ellos no fuesen demasiado marcadas. Participaron todos los establecimientos docentes, excepto los pequeños de la Escuela de San Cecilio y las niñas del Colegio de San Gil en que los elegidos desistieron de participar<sup>79</sup>.

En la planificación, organización y desarrollo de la colonia se siguieron las pautas dadas y seguidas por el Museo Pedagógico<sup>80</sup>. Se rellenó la Hoja Antropológica y tanto a la salida como al regreso, se tomaron las medidas de peso, estatura, circunferencia mamilar y dinamometría de todos los componentes de la colonia, conforme al modelo utilizado por el Museo. Después de superados algunos obstáculos, en cuanto a proveer del equipo necesario a algunos colonos y algún pequeño detalle, en los primeros días del mes de agosto de 1890, se trasladaron nueve chicos y nueve chicas a las playas de Almuñecar. Éstos fueron acompañados por dos sirvientas, el director, la directora y los dos hijos pequeños de ésta, que acudían en calidad de colonos de pago<sup>81</sup>.

---

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>78</sup> JIMÉNEZ-LANDI, A.: *La Institución Libre de Enseñanza y su...*, *op. cit.*, 1996, p. 110. Desde su puesto de maestra, intentó en todo momento la mejora de la enseñanza y de las condiciones de las instalaciones educativas; Archivo Histórico Municipal de Granada (A. H. M. G.): *Berta Wilhelmi y Henrich ofrece local en la fábrica de papel del Salón, para la escuela elemental de niñas de las Angustias*; sección Fomento, legajo 2.217 (1905).

<sup>79</sup> WILHELMI DE DÁVILA, B.: *Memoria de la primera colonia escolar...*, *op. cit.*, 1891, pp. 6-7.

<sup>80</sup> ALCÁNTARA GARCÍA, P. DE: "Las colonias escolares", *op. cit.*, 1891, p. 185.

<sup>81</sup> WILHELMI DE DÁVILA, B.: *Memoria de la primera colonia escolar...*, *op. cit.*, 1891, p. 8.

Desde el inicio del viaje, se transmitió la sensación de placer y alegría en todos los participantes, siendo recibida y agasajada la colonia en todas las poblaciones por las que tuvo la ocasión de transitar, en su camino a la población costera. La estancia se prolongó por 26 días y el plan de vida se limitó a seguir un horario que sólo se alteraba los domingos para que los niños asistieran, si lo deseaban, a la Santa Misa<sup>82</sup>.

Entre las actividades destacaron las excursiones, en ellas no sólo se atendió el aspecto físico de los colonos, sino que se potenció el desenvolvimiento intelectual. Los niños pudieron disfrutar con la subida al Cerro del Santo, también, visitaron el Castillo de Almuñecar, la Cueva de los Siete Palacios, fábrica de azúcar La Peninsular y subida por dos veces a Torre Velilla. Asimismo, tuvieron la ocasión de conocer las playas cercanas durante las cuatro excursiones en lancha que se efectuaron. En todas las actividades, los docentes pusieron todo su empeño en realizar una labor pedagógica con los colonos. Partiendo de una sencilla explicación por parte de los maestros, se incitaba a llamar la atención de éstos para que observaran y fijaran su interés en los hechos y los objetos a su alcance, siendo una lección de cosas continuada que producía verdaderos logros en los pequeños infelices<sup>83</sup>. Se respetaron de forma estricta las reglas de higiene, siguiendo la costumbre llevada en éstas instituciones, los pequeños se bañaron todos los días y recibieron una alimentación sólida y sustanciosa. El trabajo intelectual se reducía a la escritura del Diario, aunque esta tarea no fue posible realizarla por todos, ya que sólo pudieron efectuarla ocho colonos, los diez restantes apenas sabían escribir. A todo ello, se unió la lectura, por parte de la directora, de cuentos infantiles, párrafos y estrofas de obras de interés general, completándose la jornada diaria con charlas amenas alrededor de una mesa sobre temas que habían despertado la curiosidad de los infantiles.

Los resultados físicos obtenidos se pueden apreciar con detenimiento en el Cuadro III. 8. El promedio de aumento de peso fue de 1.900 gramos en los niños y de 2.166 en las niñas, el crecimiento medio estuvo comprendido entre los 7 mm. para los primeros y 8 para las segundas, lo que indica que los participantes del sexo masculino tuvieron menor desarrollo en ambos aspectos que las féminas<sup>84</sup>.

Desde el punto de vista educativo, se amplió el círculo de ideas de los componentes de la expedición, aprendiendo los hábitos higiénicos, el respeto a la propiedad ajena, el

---

<sup>82</sup> WILHELMI DE DÁVILA, B.: "La primera colonia escolar granadina", *B.I.L.E.*, *op. cit.*, 1891, 180-181.

<sup>83</sup> *Ídem.*

<sup>84</sup> DELVAILLE, M: "Las colonias de vacaciones... . Conclusión", *op. cit.*, 1892, pp. 119-120.



orden, el amor al trabajo, el compañerismo y la solidaridad entre ambos sexos. La vida en común de los chicos y chicas, no dió lugar al menor problema, todo lo contrario, influyó positivamente. No obstante, el personal docente que dirigió la colonia, se lamentó de que más de la mitad de los colonos, no sabían escribir, por lo cual, no llegaron a redactar el Diario y no pudieron desarrollar más aspectos intelectivos. Se recomendó para próximos años, que los elegidos a participar debían saber leer y escribir para un mejor y mayor aprovechamiento de la empresa, ya que la redacción de los Diarios era de suma importancia para ejercitar las energías mentales<sup>85</sup>.

Después de efectuada la experiencia, se comprobó el éxito de la empresa y lo saludable que había sido para los pequeños participantes. El estado inicial de los infantiles tanto en el aspecto físico como intelectual era muy lamentable, señalándolo la directora con las siguientes palabras:

“Estos seres, de cuyo comportamiento en general no podemos quejarnos, se encontraban en su mayoría, en un estado tal de abandono físico, moral e intelectual por parte de sus familias y sus maestros, que era difícil darles ningún género de nociones. Aquellos niños, no habían pensado, ni observado nada jamás; nada sabían, ni aún a escribir habían aprendido los más de ellos. Sólo tras continuo batallar fueron despertando sus sentidos, y claro es que no siendo material dispuesto, mal podían responder a nuestros esfuerzos”<sup>86</sup>.

En líneas generales, a pesar del estado de empobrecimiento de las características físicas, los niños adquirieron un conjunto de nuevas sensaciones y experiencias que engrandecieron su, hasta aquel momento, mediocre vida, mejorando su estado de salud y desarrollo mental.

---

<sup>85</sup> WILHELMI DE DÁVILA, B.: *Memoria de la primera colonia escolar...*, op. cit., 1891, p. 23.

<sup>86</sup> *Ibidem*, pp. 22-23.

CUADRO III. 8

Resultados físicos inmediatos de los participantes en primera colonia escolar granadina del año 1890

Número de orden.	NOMBRE DE LOS COLONOS.	Edad.	ESTATURA.		PESO.			CIRCUNFERENCIA		DINAMOMETRÍA				
			Ida.	Vuelta.	Ida.	En la Colonia		Ida.	Vuelta.	DEL LADO		Ida.	Vuelta.	
						Día 16.	Día 24.			Dere.	Izqd.			
			Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.		
<b>NIÑOS.</b>														
1	Baldomero Varela de la Torre	13	1440	1445	30500	30500	30750	31750	631	641	64	74	55	55
2	José Ortega Bonel . . .	10	1272	1274	25500	26000	26000	26750	614	632	45	55	34	42
3	Mmanuel López Sánchez . .	9	1201	1205	22500	23000	23500	24750	582	612	35	51	25	35
4	Fernando Martínez Aguilera.	13	1402	1415	28500	29000	29500	30500	598	652	42	50	31	40
5	Miguel Gómez González. .	10	1335	1350	26500	26500	27500	28500	610	625	35	51	30	41
6	Francisco Puente Quesada .	10	1126	1130	19500	21500	21500	23000	585	611	35	40	28	32
7	Pascual Fresneda Gallego .	12	1251	1257	25500	26000	26500	27750	631	640	45	57	37	50
8	Antonio Sánchez Campo. .	10	1210	1210	21000	21500	21750	22000	594	613	32	46	30	35
9	Miguel Puertas Morcillo. .	11	1264	1272	22250	23000	23500	23750	562	586	46	49	35	37
<b>NIÑAS.</b>														
1	Encarnación López Marín .	11	1280	1286	26000	26500	26750	27500	622	660	40	49	35	50
2	Carolina Clerambó Rondero.	11	1370	1376	30000	30000	30500	32500	670	690	45	60	40	51
3	Eduarda Reyna Gámez . .	13	1440	1446	40000	41000	42000	43750	691	750	65	75	50	60
4	Emilia Gallego Baena . .	11	1330	1340	26750	28000	29750	29750	639	642	40	54	36	42
5	Dolores Tejeda Morales . .	10	1255	1265	23250	24000	24000	25500	585	621	40	49	37	38
6	Gracia Puillerat Ayala . .	9	1280	1291	23500	23750	24000	26750	546	583	30	36	23	34
7	Consuelo González Rodríguez	10	1236	1244	24000	24000	24250	25000	570	580	41	41	30	30
8	Encarnación Alvarez Martín.	11	1315	1323	24250	25000	25500	25750	605	610	40	46	37	41
9	Rafaela Mena Vilar . . .	12	1380	1332	26000	26500	26500	27750	610	615	36	54	30	46

FUENTE: es una reproducción tomada de WILHELMI DE DÁVILA, B.: *Memoria de la primera colonia...*, op. cit., 1891, Apéndice nº 2.

## 4.2. La Sociedad de colonias escolares de vacaciones de Granada

Los organizadores de la primera colonia de vacaciones granadina no satisfechos con los logros obtenidos en la primera experiencia, deseaban repetirla en años posteriores. De esta forma, al año siguiente (1891), y para que la obra pudiera arraigar y no quedara circunscripta a un primer ensayo, promovieron la constitución de una Junta provisional de colonias. Su fundación se debió a la labor infatigable por la bienhechora institución de Berta Wilhelmi. Además de la maestra, componían la Junta: su esposo Fernando Dávila Zea, Rafael García Álvarez, Rafael García Duarte, Justo Ortiz Pujazón, Antonio Amor y Rico y Cayetano Del Castillo Tejada<sup>87</sup>.

Gracias a la labor de la Junta y a las donaciones económicas de otras muchas personas, en el verano del año siguiente, se pudo repetir la experiencia con el mismo número de infantiles y ampliándose la estancia a 31 días. La dirección de la 2ª colonia se encomendó a la profesora Isabel Cunillera y Oceti, quien fue auxiliada por el maestro José Barranco<sup>88</sup>, alcanzándose los mismos o mejores resultados, tanto físicos como intelectuales. En esta ocasión, se vieron favorecidos con los objetos de ropa de cama y mesa que se habían adquirido o donado el año anterior, con lo que el resultado económico final fue algo más ventajoso. La iniciativa granadina se continuaría en los sucesivos veranos, aumentando el número de niños que disfrutaron de ellas. Ya que la idea se fundamentaba en desplazar todos los veranos al mayor número de pequeños más desprotegidos y más necesitados para que descansaran y reconstituyeran sus organismos, junto al borde del mar.

Animados por el éxito obtenido en las primeras expediciones, los organizadores decidieron afianzar más y aglutinar los esfuerzos encaminados a esta institución. En el año 1892, diversas entidades granadinas preocupadas por la mejora de la educación y de la salud de los más desvalidos y personas caritativas, fundaron la *Sociedad de colonias escolares de vacaciones de Granada*<sup>89</sup>. Con la iniciativa se quería asegurar,

---

<sup>87</sup> DEL CASTILLO TEJADA, C.: *Memoria de la tercera colonia escolar granadina*, Granada, Imprenta Española, 1893, p. 9.

<sup>88</sup> SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España durante los años de 1887 a 1897*, Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1900, p. 25.

<sup>89</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, Madrid, CEPE, 1992, p. 249.

por lo menos, la organización de una colonia escolar anual, como se puede observar en el Cuadro III. 9, el objetivo se cumplió ampliamente durante varios años. Constituyeron los cargos directivos de dicha *Sociedad*, las mismas personas que un año antes habían fundado la Junta provisional de colonias, aprobándose el *Reglamento* por el cual se venía rigiendo la anterior Junta<sup>90</sup>.

La actividad de la naciente *Sociedad*, no se redujo a la organización de colonias escolares, fin fundamental de ella. En el año 1893, se ensayó la obra de la *Sopa escolar*, repartiendo en las escuelas públicas de niñas de San Ildefonso y de Santa Escolástica, durante un mes en cada una, 32 raciones diarias de sopa y pan<sup>91</sup>. En el mismo año, se produjo otra novedad importante, se incluyó a pequeños enfermos en la colonia veraniega. Este ensayo no se repetiría posteriormente, decidiéndose seleccionar para los años venideros a los pequeños más pobres, dentro de éstos a los enclenques, débiles y propensos a enfermar<sup>92</sup>. En ocasiones, las Memorias de la colonias organizadas por la institución benefactora fueron enviadas al Consistorio granadino para que se pudieran observar sus exitosos resultados y excitar con ello a las autoridades municipales para que se implicaran en la obra extraescolar<sup>93</sup>.

Los miembros de la institución benéfica andaluza, se esforzaron en aunar y recabar recursos económicos de cuantas instituciones y particulares quisieran aportar su ayuda. Esta actividad supuso un reto y una actividad novedosa, siendo muy provechosa para los pequeños enfermizos que tuvieron la suerte de ser elegidos a participar. Con estas premisas la continuidad de la empresa estaba asegurada y los logros obtenidos

---

<sup>90</sup> DEL CASTILLO TEJADA, C.: *op. cit.*, 1893, pp. 10-11.

<sup>91</sup> SOCIEDAD DE COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES: *Las colonias escolares de vacaciones granadinas. Cuarta, quinta, sexta y séptima, y sopa escolar*, Granada, Imp. de José López de Guevara, 1897, p. 4.

<sup>92</sup> La tercera colonia (1892) fue dirigida por Cayetano del Castillo Tejada, auxiliado por Isabel Cunillera; la cuarta (1893) por Berta Wilhelmi de Dávila, directora de la primera colonia, quien fue asistida por Magdalena Puertas Ruiz; la quinta (1894) por los maestros Cayetano del Castillo y Manuela Romero Noguera, auxiliados por Enriqueta Romero; la sexta (1895) la dirigió el doctor José Martín Barrales, en unión de Manuela Romero Noguera y Enriqueta Romero; la séptima (1896) tuvo la dirección de Baltasar Martínez Bazo y la colaboración de Manuela Romero Noguera y Enriqueta Romero; *Ibidem*, pp. 4-9 y también DEL CASTILLO TEJADA, C.: *Memoria de la tercera colonia...*, *op. cit.*, 1893, p. 13.

<sup>93</sup> La *Sociedad* granadina envió copia de las Memorias correspondiente a las colonias cuarta, quinta, sexta y séptima, y la sopa escolar al Ayuntamiento de Granada. Vid. A. H. M. G.: *Memoria de la Sociedad de colonias escolares*; sección Fomento, legajo 2.177 (1897).

confirmaron lo beneficioso de la actividad emprendida. Debido a todo ello, la institución filantrópica recibió ayudas de la Corporación municipal<sup>94</sup> y estatales. En el año 1897, el Ministerio de Fomento adjudicó una ayuda por valor de 1.000 pesetas y en 1901 se concedió la cantidad de 500 pesetas, por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para colaborar al sostenimiento de dicha empresa<sup>95</sup>. Las cantidades no fueron muy elevadas, pero lo suficiente para reafirmar a las instituciones y personas que participaban en la *Sociedad*, en su empeño por proseguir su actividad benéfica y caritativa. La colonia granadina no se interrumpió desde su fundación hasta el año 1897, último año del que se tienen noticias que lo corroboran, como se puede apreciar en el Cuadro III. 9.

En los años contrastados, se irían sucediendo las expediciones de escolares con un rotundo éxito, siendo los resultados excelentes para la salud y la formación de los infantiles andaluces. A partir del año 1901, no consta información documental que confirme que la entidad granadina llegara a organizar colonias escolares.

---

<sup>94</sup> En la sesión, de 23 de julio de 1895 del Consistorio granadino, se acordó conceder 1.000 pesetas para la colonia escolar. Véase documento suelto en A. H. M. G.: *Se libren 1.000 pesetas para la colonia escolar*; sección Fomento, Legajo 2.177 (1895).

<sup>95</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, VII (1897) 447 y Archivo General de la Administración (A. G. A.): *Documentos y memorias de las primeras colonias escolares*; sección 31, legajo 6.369. Documento donde aparecen los créditos otorgados, durante los años 1900-1906, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a diversas instituciones para organizar colonias escolares.

**CUADRO III. 9**

**Colonias escolares organizadas por la *Real Sociedad Económica de Amigos del País* de Granada. Desde el año 1892 fueron llevadas a cabo por la *Sociedad de colonias escolares de vacaciones* de Granada**

<b>Nº COLONIA</b>	<b>AÑO</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑAS</b>	<b>DIRECTORES</b>	<b>AUXILIARES</b>	<b>DÍAS ESTANCIA</b>
I	1890	9	9	1	1	26
II	1891	9	9	1	1	31
III	1892	8	11	1	1	31
IV	1893	14	13	1	2	31
V	1894	13	11	1	2	31
VI	1895	12	12	1	2	31
VII	1896	13	12	1	2	31
VIII	1897	13	14	1	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>243</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información tomada de SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones...*, op. cit., 1900, p. 25.

### 4.3. Instituciones continuadoras de la actividad extraescolar. Subvenciones otorgadas a entidades organizadoras de colonias escolares

En los primeros años del siglo XX, se continuó de forma dispersa la actividad postescolar con los niños pobres y anémicos granadinos. En aquel momento, fueron otras instituciones, tanto públicas como privadas, las que deciden continuar el movimiento de las colonias escolares. Se tienen noticias que confirman que el Ayuntamiento de Granada, con recursos propios, organizó colonias escolares en el año 1910. De esta forma, las expediciones fueron separadas por sexos y conducidas a la localidad de Viznar, en el lugar de estancia se hicieron cargo de los pequeños las religiosas de la Orden de las Madres Mercenarias, elogiándose en su momento el trato y cuidado ofrecido a los participantes<sup>96</sup>.

En 1912, el Ministerio de Instrucción Pública concedió al Ayuntamiento de la capital la cantidad de 1.000 pesetas para organizar colonias escolares<sup>97</sup>. A partir de 1913, el Ministerio continuó la concesión de subvenciones económicas anuales para llevar a cabo estas instituciones, pero ahora los destinatarios serían otras entidades granadinas. A través de la Real Orden de 26 de junio de 1914, se concedió la subvención de 1.500 pesetas, al Delegado Regio de 1ª Enseñanza de Granada, para organizar una colonia escolar en forma análoga a la del año anterior<sup>98</sup>. En los dos siguientes años (1915 y 1916), se mantendría la ayuda en la misma cantidad que en el primer año, aumentándose hasta las 3.000 pesetas en el segundo, según apareció recogido en las Reales Órdenes de 1 de julio de 1915 y 18 de julio de 1916. Asimismo,

---

<sup>96</sup> ANÓNIMO: "Informaciones y noticias. Colonias escolares", *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 354 (1910) 7.

<sup>97</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 890.

<sup>98</sup> En el año 1913, se otorgó una subvención de 4.000 pesetas para organizar colonias escolares en Granada, entendemos que la cantidad se debió librar al Delegado Regio de 1ª Enseñanza. Vid. ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIII (1913) 1.398. En el año 1914, aparece bien explicitada la subvención como puede verse en *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 56 (14 de julio de 1914) 11.

se emplazaba en ellas a que en su debido momento se rindieran cuentas sobre el empleo de las cantidades otorgadas<sup>99</sup>.

Otras instituciones públicas o privadas granadinas, decidieron llevar a cabo colonias escolares por su cuenta y sin recibir ninguna ayuda estatal. Este fue el caso de las *Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl*. Se tiene constancia documental que afirma que esta entidad organizó colonias con escolares en los primeros años del siglo XX, recibiendo en 1901 la cantidad de 500 pesetas donadas por la Reina para tal fin<sup>100</sup>. Por otra parte, el Hospicio de Granada llevó a cabo estas instituciones con parte de sus protegidos. En el año 1905, el centro benéfico trasladó a 28 niños y 28 niñas, internos en su establecimiento, a la costa malagueña durante la temporada de verano<sup>101</sup>. Durante estos años, otras corporaciones privadas debieron organizar expediciones con pequeños débiles y de clase humilde.

En el año 1920, las autoridades oficiales educativas ampliaron las subvenciones para llevar a cabo colonias escolares, llegando éstas a muchos rincones de la península Ibérica. En vista de las peticiones realizadas por los alcaldes de las poblaciones granadinas de Albuñol, Ugibar y Orgiva, se concedieron ayudas económicas para que dichas corporaciones municipales las llevaran a efecto. El valor adjudicado fue de 4.000 pesetas a cada una de ellas<sup>102</sup>. En el mismo año, se consignó una cantidad a nombre del

---

<sup>99</sup> ANÓNIMO: "Primera enseñanza", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, 1.310 (1915) 424; *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 56 (13 de julio de 1915) 9; ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXV (1915) 1.035; *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 64 (11 de agosto de 1916) 7-8 y también en ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXVI (1916) 1.339.

<sup>100</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XI (1901) 448.

<sup>101</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XV (1905) 1.052.

<sup>102</sup> Real Orden de 27 de julio de 1920, por la que se concedía la subvención de 4.000 pesetas a Francisco Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 65 (13 de agosto de 1920) 5; Real Orden de 27 de julio de 1920, por la que se concedía la subvención de 4.000 pesetas a Manuel Romero Bataller, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ugibar (Granada), para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 65 (13 de agosto de 1920) 5; Real Orden de 13 de agosto de 1920 por la que se concedía la subvención de 4.000 pesetas a Francisco Rivas Braojos,



Alcalde de Granada en aquel momento, A. Ortega Molina<sup>103</sup>. Desde este momento y hasta el año 1936, sería el Ayuntamiento de Granada, quien sería el adjudicatario de las ayudas económicas oficiales. El acontecimiento motivó que la Alcaldía se encargara de la planificación, organización y demás instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de ellas.

Por Real Orden de 23 de julio de 1921 se concedió la cantidad de 1.500 pesetas al Alcalde, para llevar a cabo la colonia veraniega anual con pequeños necesitados de la capital<sup>104</sup>. Al año siguiente, en vista de la instancia presentada por el Inspector de 1ª Enseñanza de la provincia de Granada, Vicente Gálvez, se concedió la subvención de 2.000 pesetas a éste, para organizar una colonia escolar con niños de las escuelas públicas de los pueblos alpujarreños<sup>105</sup>. En todos los casos, el auxilio se recibió de la Dirección General de 1ª Enseñanza, responsable de las instituciones complementarias de la escuela, haciéndose efectiva la suma a través de la Delegación de Hacienda de dicha capital andaluza.

A partir del año 1921, las subvenciones se fueron sucediendo a los alcaldes que dirigían la corporación granadina, siendo invertidas las cantidades en las expediciones que se llevaban a cabo con escolares pobres de los colegios públicos de la capital. Como se puede observar, en el Cuadro III. 10, las asignaciones económicas fueron muy variables. Unos años desaparecían, para al siguiente volver, en otros se aumentaban y en el año 1933 se llegó casi a triplicar la cantidad asignada para esta institución, en relación a la consignada el año anterior.

Con la información que se ha podido obtener, podemos afirmar que, en 1933, se llegaron a organizar por el Ayuntamiento de Granada 10 colonias escolares. El resumen

---

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 65 (13 de agosto de 1920) 5-6.

<sup>103</sup> Real Orden de 4 de agosto de 1920, por la que se concedía la subvención de 1.500 pesetas a Ortega Molina, A., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, para organizar una colonia escolar; *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 71 (3 de septiembre de 1920) 5.

<sup>104</sup> Real Orden de 23 de julio de 1921, por la que se concedía la subvención de 1.500 pesetas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, para la organización de una colonia escolar; *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 63 (9 de agosto de 1921) 917.

<sup>105</sup> Real Orden de 3 de agosto de 1922, por la que se otorgaba la subvención de 2.000 pesetas al Inspector de 1ª Enseñanza de la provincia de Granada, Vicente Gálvez, para organizar una colonia escolar con los niños de las escuelas nacionales de los pueblos alpujarreños; *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 64 (11 de agosto de 1922) 186-187.

de las cantidades económicas utilizadas, número de escolares y lugar de residencia se puede observar a continuación:

Subvención de la Dirección General de 1ª Enseñanza .....	16.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento .....	34.000 ptas.
Suscripción pública .....	4.491,75 ptas.
Total para invertir .....	54,491,75 ptas.

1ª Expedición marítima a Almuñecar: 61 niños.

1ª Expedición marítima a Almuñecar: 63 niñas.

1ª Expedición de montaña a Viznar: 65 niñas.

1ª Expedición de montaña a La Alfaguara: 91 niños.

2ª Expedición marítima a Almuñecar: 68 niños.

2ª Expedición marítima a Almuñecar: 68 niñas.

2ª Expedición de montaña a Viznar: 76 niñas.

2ª Expedición de montaña a La Alfaguara: 97 niños.

3ª Expedición marítima a Almuñecar: 80 niños.

3ª Expedición marítima a Almuñecar: 82 niñas.

Todas las expediciones se efectuaron en la época de verano.

Total escolares participantes 751. De ellos fueron 397 chicos y 354 féminas<sup>106</sup>.

Las ayudas otorgadas a la municipalidad granadina supusieron una enorme ventaja para continuar las colonias que anualmente se llevaron a las playas de la costa granadina y a la montaña. A estas cantidades se unieron otras, aún mayores, que el mismo Ayuntamiento incluía en sus presupuestos ordinarios y las obtenidas a través de instituciones benéficas y suscripciones públicas.

La actividad de las autoridades municipales durante muchos años, apoyando desde sus inicios las colonias escolares, se puede considerar como una labor benéfica y de higiene preventiva muy encomiable. El esfuerzo económico y apoyo constante del Consistorio de la ciudad de Granada, se puede observar en un pequeño análisis sobre las

---

<sup>106</sup> La información que se presenta es un resumen de las cuentas de ingresos y gastos, presentadas por el Ayuntamiento de Granada a la Dirección General de Primera Enseñanza. A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933)*; sección 31, caja 1.336. Documento donde aparecen las cantidades invertidas en las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Granada.

cantidades consignadas, desde el año 1924 hasta 1935. En el ejercicio 1924-25 la cantidad consignada para subvencionar a las colonias escolares y los gastos de instalación de éstas, fue de 8.000 ptas<sup>107</sup>. Año tras año, se fueron consignando cantidades similares con aumentos paulatinos<sup>108</sup>. En 1931 se produjo un salto espectacular al presupuestarse 20.000 pesetas. Así apareció recogido en los Presupuestos ordinarios para dicho año, en su Capítulo 10º, Artículo 3º, relación núm. 44, apartado 8º, se afirmaba: “para los gastos que originen las colonias escolares organizadas y dirigidas por el Excmo. Ayuntamiento, y para la compra de menaje y material: 20.000 pesetas”<sup>109</sup>. Dos años después (1933), se triplicó la cantidad llegando a las 60.000 pesetas, apareciendo dicha cantidad en el Capítulo 10º, Artículo 3º, relación núm. 42 en su apartado 1º, señalándose: “para los gastos que originen las colonias escolares, compra de menaje, material y mantenimiento”<sup>110</sup>. El mismo año se aprobó una ordenanza sobre colonias escolares, mediante la cual se excluía su utilización a los hijos de familias pudientes<sup>111</sup>. Por fin en 1935, el presupuesto para el servicio se fijó en 40.000 pesetas<sup>112</sup>.

---

<sup>107</sup> AYUNTAMIENTO DE GRANADA: *Presupuesto ordinario. Ejercicio de 1924-25*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1924, p. 113.

<sup>108</sup> Véase AYUNTAMIENTO DE GRANADA: *Presupuesto ordinario. Ejercicio de 1925-1926*, Granada, Francisco Román Camacho, 1925, pp. 81-82; - *Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-1927*, Granada, Imp. Luis F. Piñar, 1927, pp. 103-104; - *Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1928, pp. 89-90; - *Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1929, pp. 95-96; - *Prórroga al Presupuesto ordinario de 1929 que ha de regir en el ejercicio de 1930*, Granada, Imp. del “Boletín Oficial”, 1930, pp. 99-100.

<sup>109</sup> AYUNTAMIENTO DE GRANADA: *Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1931*, Granada, Imp. de Rafael Román, 1931, pp. 102-103.

<sup>110</sup> AYUNTAMIENTO DE GRANADA: *Presupuesto ordinario para el año de 1933*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1933, p. 108-109.

<sup>111</sup> Se consideraban como pudientes los jefes de familia que obtenían ingresos por cualquier concepto superiores a cuatro mil pesetas anuales o pagasen por contribución directa trescientas pesetas anuales o más. No obstante, podían participar en colonias escolares los niños de familias pudientes que les conviniera éste tipo de estancia y hubiese plaza libre. Para ello debían hacer entrega por adelantado de 10 pesetas por día de estancia en dicho servicio. Ordenanza aprobada en sesión del Excmo. Ayuntamiento de Granada el día 9 y siguiente de diciembre de 1932; *Ibidem*, p. 188.

<sup>112</sup> AYUNTAMIENTO DE GRANADA: *Presupuesto ordinario para el año 1935*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1935, pp. 100-101.

La labor de dar alimento, salud y vida a cientos de pequeños escolares, que cada año viajaban a la costa granadina a disfrutar de las brisas y de baños marinos o a la montaña, fue positiva y muy alabada. Si a lo anterior, se hubiese añadido el desarrollo de los aspectos intelectivos, considerados de suma importancia en las primeras expediciones, el rendimiento de las experiencias habría resultado completo. Desde el año 1897, no se tiene información fiable que confirme que las colonias escolares, que se organizaron en Granada, siguieran el modelo *pedagógico* o *sanatorial*. Ante la duda, no tomamos partido por ninguna de las dos opciones, aunque, es necesario destacar que las primeras iniciativas se organizaron siguiendo las pautas e instrucciones que seguía el Museo Pedagógico Nacional en sus expediciones. Este hecho pudo llevar a los organizadores a continuar con la obra de higiene preventiva y educadora que ideó e impulsó la renombrada institucionista Berta Wilhelmi de Dávila. Aunque, probablemente, debido al estado de deterioro físico de los escolares que participaban en las colonias, éstas se centraran algo más en la atención de la necesidad básica primaria, como lo fue el dar alimento copioso y sólido, preocupándose de mejorar la salud y el estado físico general de los escolares, que en verdad les era de un gran beneficio.

CUADRO III. 10

**Subvenciones otorgadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza al Ayuntamiento de Granada para organizar colonias escolares, desde el año 1923 hasta 1936**

AÑO	CANTIDAD EN PESETAS
1923	5.000
1924	10.000
1925	5.000
1926	---*
1927	4.000
1928	5.000
1929	6.000
1930	---*
1931	6.000
1932	6.000
1933	16.000
1934	7.000
1935	6.000
1936	---**

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recogida del *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)* y otras publicaciones<sup>113</sup>. El asterisco indica que ese año no se tiene constancia de haberse consignado subvención alguna; el doble asterisco indica que el

<sup>113</sup> Real Orden de 19 de julio de 1923, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 67 (21 de agosto de 1923) 217; Real Orden de 7 de julio de 1924, *(B.O.M.I.P.B.A.)*, 60 (25 de julio de 1924) 118; Real Orden de 12 de agosto de 1924, *ídem*, 68 (22 de agosto de 1924) 255; Real Orden de 22 de julio de 1925, *ídem*, 68 (25 de agosto de 1925) 279-280; Real Orden de 9 de julio de 1927, *ídem*, 60 (29 de julio de 1927) 146; Real Orden de 13 de julio de 1928, *ídem*, 63 (7 de agosto de 1928) 186-187; Real Orden de 6 de julio de 1929, *ídem*, 62 (2 de agosto de 1929) 165-166; Orden de 18 de julio de 1931, *ídem*, 73 (18 de agosto de 1931) 252; Orden de 28 de marzo de 1932, *ídem*, 55 (13 de mayo de 1932) 871; ANÓNIMO: "Parte oficial", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 546; Orden de 28 de abril de 1933, *(B.O.M.I.P.B.A.)*, 64 (1 de junio de 1933) 1.060-1.061; ANÓNIMO: "Parte oficial", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLII (1933) 750-751; Orden de 17 de julio de 1934, *(B.O.M.I.P.B.A.)*, 92 (2 de agosto de 1934) 251-253; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.685-1.688.

citado año, se suspendieron las subvenciones que habían sido otorgadas, por la situación de Guerra Civil que se vivía en el país<sup>114</sup>.

---

<sup>114</sup> Orden de 7 de agosto de 1936, por la que se anularon todas las concesiones de subvenciones para colonias escolares en tramitación y que no habían sido percibidas, en atención a las circunstancias que no permitían el normal desenvolvimiento de éstas; *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 107 (3 de septiembre de 1936) 2.353.

## 5. Las colonias escolares catalanas

### 5.1. Origen y fundación de las colonias escolares de la *Sociedad Económica de Amigos del País*

En el devenir histórico de la fundación de las colonias escolares en nuestro país, aparece de forma sobresaliente la labor en favor de ellas efectuada en Cataluña, en concreto, sería la Ciudad Condal quien asumiría la tarea inicial y su posterior desarrollo. En los primeros años del siglo XX, la capital catalana no podía aislarse de la corriente migratoria que asolaba toda España. La llegada de familias de la zonas rurales a su capital fue una constante, por la sencilla razón de la búsqueda de una mejor calidad de vida. Si a esto, se añade que la incipiente industria demandaba mano de obra y en cantidad, el resultado no era de extrañar: cientos y cientos de personas acudían cada mes a poblar la gran urbe. La realidad no fue lo que muchos esperaban, el hacinamiento y las malas condiciones de vida fueron una nota común en muchísimos casos, dando paso a la creación de amplias capas de población que subsistían en condiciones casi infrahumanas. En este contexto, otra vez, los infantiles, que eran los más desvalidos, sufrían la consecuencias de una vida de sufrimiento, miseria y calamidad.

Las actividades fuera de las aulas no eran nuevas para la sociedad catalana, habiéndose introducido las excursiones en España, de forma estructurada, a través de Cataluña. En 1876 se creó la *Fundación de la Asociación de Excursiones Científicas*, y años después (1878) la *Asociación de Excursiones Catalanas*, grupo escindido del anterior<sup>115</sup>. Por lo que la creación de otras instituciones extraescolares con infantiles, sería cuestión de tiempo y de disponibilidad económica.

El nacimiento de las colonias escolares barcelonesas se produce por la iniciativa del Juan Bautista Orriols, Presidente de la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Barcelona. En el año 1893 y gracias a los esfuerzos de la Junta de Gobierno de dicha *Sociedad*, que se impuso la obligación de “arbitrar recursos, buscar locales y proporcionar personal docente” para iniciar esta obra con escolares de dicha capital. A

---

<sup>115</sup> PEREYRA, M.: “Educación, salud y filantropía...”, *op. cit.*, 1982, p. 152.

la llamada acudieron la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y personas benefactoras y caritativas que colaboraron económicamente a esta iniciativa<sup>116</sup>.

En un breve espacio de tiempo, se pudieron conformar 3 expediciones con escolares pobres y enfermizos. La primera colonia estuvo compuesta de 62 niños y de los profesores Rafael Sancho y Joaquín Casadevall, todos ellos se trasladaron a la población de La Garriga, instalándose en un establecimiento balneario. Al mismo lugar y en un balneario distinto, se trasladó e instaló una segunda colonia de 21 niñas, dirigidas por dos profesoras. Una tercera expedición salió de la estación de Sarriá, se componía de 20 chicas que acompañadas por las maestras Agustina Soley y Teresa Sancho, se dirigieron al colegio religioso denominado La Granja, situado en las Corts de Sarriá<sup>117</sup>. En los 18 días de estancia en el campo, los elegidos pudieron disfrutar de aire puro, alimentación abundante, juegos y otras actividades pedagógicas. Al regresar a sus domicilios, los pequeños volvieron alegres, contentos y muy mejorados en sus condiciones físicas, habiendo recibido un conjunto de experiencias que desarrollaron el aspecto intelectual. A partir del éxito de este ensayo, se sucederían las colonias escolares anualmente. Tanto sus emplazamientos como otros datos de interés se pueden apreciar en el Cuadro III. 11.

En los primeros años, la conducción y cuidado de los infantiles corrió a cargo de maestros y maestras. A partir de 1896, la dirección de las expediciones femeninas se pusieron en manos de religiosas. En unos casos, fueron Hermanas de centros docentes de las poblaciones donde acudían y permanecían, en otros, de hospitales o colegios de la propia Barcelona<sup>118</sup>. En mayo de 1895 se redactó y aprobó un *Reglamento* para las colonias escolares que llevara a cabo la *Sociedad* filantrópica, las normas no fueron muy estrictas, pero si nos guiamos por como fueron organizadas las expediciones, podemos llegar a afirmar lo siguiente: su duración se estableció en torno a las cuatro semanas, el número máximo de colonos no debía sobrepasar la cantidad de 25, éstos estarían acompañados por un director y un auxiliar con experiencia docente y la selección de los

---

<sup>116</sup> SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España...*, op. cit., 1900, p. 27.

<sup>117</sup> *Ídem* y PUIG Y ALFONSO, F.: *Beneficencia. Artículos. Conferencias. Informes. Memorias. Comunicaciones. Ponencias*, Barcelona, Talleres gráficos de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, 1927, p. 195.

<sup>118</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, VI (1896) 479-480.



infantiles se debía producir de las escuelas municipales, eligiendo de entre los más pobres a los más necesitados<sup>119</sup>. Al formar grupos pequeños, se pretendía que el contacto directo fuese más real y permanente y la vida de la colonia trascurriría en un ambiente de confianza y confraternización entre maestros y colonos. La situación produciría verdaderos resultados exitosos, en cuanto a los aspectos físicos e intelectuales, procurando un mejor y mayor aprovechamiento de las condiciones de vida en el campo.

La sucesión de forma ininterrumpida de colonias cada año, fueron reportando y favoreciendo a pequeñas cantidades de infantiles. La actividad era novedosa pero reducida, en comparación a las amplias exigencias reales que existían. Aún así, en los cinco primeros años desde su fundación, se favorecieron de ella cerca de 700 escolares endebles y raquíticos. En amplios sectores renovadores, tanto médicos como educativos, fue muy aplaudida la iniciativa, consagrando la obra como una necesidad imperiosa para la mejora de los cientos de débiles y enfermizos que pululaban por la gran ciudad catalana.

En verdad, la empresa desarrollada por la *Sociedad* benéfica catalana, se pudo llevar a cabo gracias a las aportaciones económicas que el Ayuntamiento de Barcelona y otras entidades públicas y particulares, pusieron a disposición de esta entidad, ya que las cantidades de que disponía la institución caritativa eran más bien escasas. Con su decidida actuación de coordinar y aglutinar esfuerzos en pro de la actividad, se ganó muchos enteros en beneficio de su nombre y pudo mantener su obra gracias a los esfuerzos de sus miembros que, de forma entusiasta, trabajaron en ellas sin recibir nada a cambio.

---

<sup>119</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, VII (1897) 461 y también en SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España...*, *op. cit.*, 1900, p. 28.

CUADRO III. 11

Colonias escolares llevadas a cabo por la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Barcelona, desde la primera hasta el año 1897<sup>120</sup>

Grupos esco- lares.	Años.	NÚMERO		PERSONAL TÉCNICO		En viaje y estan- cia. — Días.	INSTALACIÓN DE LA COLONIA
		De niños.	De niñas.	Direc- tores.	Auxi- liares.		
1	1893	62	»	1	1	18	La Garriga (Barcelona).
2	»	»	21	1	1	18	Idem (id.).
3	»	»	20	1	1	18	Las Corts de Sarriá (id.).
4	1894	25	»	1	»	28	La Garriga (id.).
5	»	»	25	1	1	28	Idem (id.).
6	»	25	»	1	»	28	Colegio - santuario de Nuestra Señora de la Gleva (id.).
7	1895	25	»	1	1	30	La Garriga (id.).
8	»	»	23	1	1	30	Idem (id.).
9	»	25	»	1	1	30	Tona (id.).
10	»	»	23	1	1	30	Arenys de Mar (id.).
11	»	25	»	1	»	30	La Gleva (id.).
12	»	»	23	1	1	30	San Pedro de Torelló (idem).
13	1896	25	»	1	»	30	La Garriga (id.).
14	»	25	»	1	»	30	Idem (id.).
15	»	25	»	2	1	30	Tona (id.).
16	»	»	25	1	1	30	La Gleva (id.).
17	»	»	25	1	1	30	San Pedro de Torelló (idem).
18	»	»	24	1	1	24	Arenys de Mar (id.).
19	1897	25	»	1	1	26	La Garriga (id.).
20	»	25	»	1	1	26	Tona (id.).
21	»	25	»	1	1	26	Tarrasa (id.).
22	»	25	»	1	1	26	Arenys de Mar (id.).
23	»	»	25	1	1	26	Tona (id.).
24	»	»	25	1	1	26	La Gleva (id.).
25	»	»	25	1	1	26	San Pedro de Torelló (idem).
26	»	»	25	1	1	26	Masnou (id.).
TOTAL...		362	309	27	21	700	

FUENTE: es una reproducción extraída de la obra de SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones...*, op. cit., 1900, p. 31.

<sup>120</sup> En 1898 y 1899 la *Sociedad Económica* barcelonesa organizó 6 colonias escolares cada año, tres de ellas fueron de niños y las restantes de niñas, su composición estuvo comprendida entre 20 y 25 alumnos por expedición, un director y un auxiliar. Vid. ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, IX (1899) 432.

## 5.2. Colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona

### 5.2.1. Inicios y organización de la primera colonia infantil

El extraordinario éxito alcanzado por las colonias escolares organizadas por la *Sociedad Económica* barcelonesa, excitó a los miembros del Ayuntamiento de la Ciudad Condal, a llevar a cabo por su cuenta esta interesante y beneficiosa actividad. Durante muchos años antes, la municipalidad de la capital catalana sólo se había limitado a subvencionar con cantidades económicas a la benéfica *Sociedad*, sin preocuparse de la situación de la institución que estaba cobrando fuerza por toda Europa.

En 1906, la Comisión de Gobernación que presidía Hermenegildo Giner de los Ríos, en la sesión de 12 de junio, propuso al Ayuntamiento, que aprobó, la creación del servicio de colonias para los escolares de la ciudad. Para atender el servicio se consignaron 10.000 pesetas que, por acuerdo posterior de la Corporación Municipal, fue aumentado a 15.000<sup>121</sup>. Precisamente, el mismo año que Francisco Giner de los Ríos había visitado Barcelona, esta circunstancia pudo ser una casualidad, pero teniendo en cuenta el parentesco de las dos personalidades mencionadas, no es difícil pensar en la clara influencia de la I.L.E. en la creación de las colonias del Ayuntamiento de Barcelona. El influjo no está demostrado, existiendo diversidad de opiniones entre notables historiadores. Aún así, es obvio que el modelo que podía seguir el Consistorio, no podía estar a mucha distancia del que la I.L.E. realizaba, si es que no se inspiró directamente en él<sup>122</sup>.

Se tienen noticias sobre la convivencia, a la vez y durante algunos años, de las colonias escolares organizadas por la *Sociedad Económica de Amigos del País* barcelonesa y el Ayuntamiento de dicha capital. El Consistorio excluyó para instalar las

---

<sup>121</sup> AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars, banys de mar i semicolònies per als alumnes de les escoles de Barcelona 1906-1931*, Barcelona, Arts Grafiques, S.A. Successors D'Henrich i C<sup>a</sup>., 1932, p. 7.

<sup>122</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera. Les colònies a Catalunya 1893-1975. Introducció a la història de les colònies de vacances a Catalunya 1893-1975*, Barcelona, Edicions Don Bosco, 1983, p. 18.

llevadas a cabo por él a las poblaciones elegidas por dicha *Sociedad*<sup>123</sup>, el motivo debió fundamentarse en no querer imitar el modelo establecido y así no llegar a establecerse ninguna comparación entre ambas. A partir del año 1906, tomaron las riendas en este asunto las autoridades municipales, por lo que fueron desplazando a la *Sociedad* filantrópica en este campo. Ello provocó que las colonias de la institución benéfica, primero se ampliaran en su número, con la posibilidad de rivalizar, para más tarde, ir reduciéndose paulatinamente hasta desaparecer por completo<sup>124</sup>. La labor de esta entidad no se puede obviar y resaltar sus esfuerzos, ya que aunó recursos económicos para fundar la institución de las colonias escolares en la ciudad de Barcelona.

El Ayuntamiento de Barcelona decidido a iniciar la empresa de forma bien estructurada y para implantar con garantías de éxito la experiencia, nombró una Ponencia, bajo la presidencia del Alcalde Accidental, Alberto Bastardas. Ésta determinó que los participantes no fuesen menores de 7 años y mayores de 11, delegándose en los regidores Pinilla y González Prats para la designación de los que, previo reconocimiento por los facultativos del cuerpo médico municipal y subsiguiente selección, debían integrar las colonias<sup>125</sup>.

La dedicación íntegra de las cantidades consignadas, alcanzó para organizar seis colonias, tres de niños y tres de niñas, con 20 plazas cada una y por el período de todo el mes de agosto de 1906. Fueron dirigidas cada una de ellas por un maestro director y un maestro auxiliar, elegidos por un organismo compuesto de profesores de las escuelas públicas, el que a su vez, elevó las propuestas a una Comisión creada al efecto por el Ayuntamiento<sup>126</sup>. Las poblaciones donde acudieron los niños fueron: Collbató, San Celoni y Llinás del Vallés; por otra parte, las niñas se desplazaron a: Sant Felú de Codinas, Caldas de Montbuy y Vilasar de Mar.

---

<sup>123</sup> COMISIÓN DE HIGIENE DE LA INFANCIA: *Memoria de las colonias escolares organizadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona en...*, *op. cit.*, 1909, p. 14.

<sup>124</sup> Las *Sociedades Económicas de Amigos del País* inician su decadencia a finales del siglo XIX, éstas encontraron en las colonias escolares de vacaciones una excelente obra en la que concentrar sus intereses. Muchas de ellas fundarían colonias o apoyarían su creación. En el caso de Barcelona, se tiene información que confirma la organización de colonias escolares por parte de la *Sociedad Económica* barcelonesa hasta finales de la primera década del siglo XX. Cita tomada, en parte, de PEREYRA, M.: "Educación, salud y filantropía...", *op. cit.*, 1982, p. 162.

<sup>125</sup> COMISIÓN DE HIGIENE DE LA INFANCIA: *Memoria...*, *op. cit.*, 1909, pp. 13-14.

<sup>126</sup> PUIG Y ALFONSO, F.: *Beneficencia. Artículos. Conferencias...*, *op. cit.*, 1927, p. 196.

El modelo de estancia elegido se fundamentaba en la contrata, es decir, el Ayuntamiento confiaba la atención de la colonia a un particular de una población determinada, y por el pago de una cuota estipulada por día y alumno, el fondista se encargaba del alojamiento y la pensión diaria de ella. Las colonias eran visitadas por una Comisión Inspectora, al menos una vez durante la estancia de éstas, con la intención de comprobar su correcto funcionamiento, en ella se incluía siempre un miembro de la municipalidad<sup>127</sup>.

Antes de la partida, se proporcionó a cada uno de los escolares seleccionados un equipo que se componía de: sombrero de paja, dos pares de alpargatas, una blusa, un abrigo ligero, un peine, una esponja, un cepillo para los dientes, un bote de polvos de quina, jabón, una libreta, un lápiz, cuatro camisas y una maleta. La manutención convenida con los encargados de los establecimientos, donde debían residir las colonias, debía consistir en desayuno, comida, cena y merienda cuando fuese necesario. Los directores de cada expedición, debían vigilar que la alimentación fuera sana y abundante. Para dirigir las colonias fueron nombrados los siguientes maestros de las escuelas municipales:

#### Niños

Pedro Navarro y Antonio S. Martínez para la colonia de Collbató.

José Montero y Felipe Solé para la colonia de San Celoni.

Olegario Jordana y Arturo Blasco para la colonia de Llinás del Vallés.

#### Niñas

Enriqueta Carranza y Carmen Sentena para la colonia de San Felú de Codinas.

Magdalena Ballvé y Marina Fortuny para la colonia de Montbuy.

Luisa Daunis y Plácida Lamarca para la colonia de Vilasar de Mar<sup>128</sup>.

La estancia de los escolares en sus residencias fue un verdadero éxito, si cabe, se puede considerar como un esfuerzo mayor, dada la escasez de tiempo que se tuvo para su organización y lo novedoso que comportó la actividad. Todos los participantes aumentaron su peso y su estado de salud mejoró. El Ayuntamiento en vista de los

---

<sup>127</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, pp. 20-21.

<sup>128</sup> COMISIÓN DE HIGIENE DE LA INFANCIA: *Memoria...*, op. cit., 1909, p. 15.

magníficos resultados, otorgó expresivos votos de gracias a todas las personas que contribuyeron de una manera eficaz al: “indiscutible triunfo higiénico social obtenido por las colonias escolares en 1906”<sup>129</sup>.

### 5.2.2. Desarrollo y evolución de las colonias escolares

El entusiasmo provocado por los excelentes resultados obtenidos el año anterior, promovieron que el Consistorio catalán doblase las cantidades económicas consignadas y el número de colonias escolares a desplazar. Su intención era llegar a cuantos más escolares depauperados mejor, ampliando dicha oferta dentro de sus posibilidades presupuestarias.

En el verano de 1907, por lo tanto, se contaba con un presupuesto de 30.000 pesetas para la organización de doce colonias, seis de niños y seis de niñas. El número de colonos, que el primer año fue de 20 en cada expedición, se ampliaba a 25 infantiles<sup>130</sup>, beneficiándose, por lo tanto, 300 escolares<sup>131</sup>.

En este mismo año, el Ayuntamiento decide la creación de la Comisión de Colonias Escolares de vacaciones, que se debía de encargar de todos los asuntos relacionados con la organización y puesta en marcha de ellas. La componían las siguientes personalidades:

Presidente .....	Salvador Roca Ballber.
Tesorero.....	José Rovira.
Vocal.....	José Rogent.
Vocal.....	Narciso Fuster.
Vocal.....	Pascual Payá.
Vocal.....	Antonio González Prats.
Vocal.....	Juan Batle.

---

<sup>129</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>130</sup> PUIG Y ALFONSO, F.: *Beneficencia. Artículos. Conferencias...*, *op. cit.*, 1927, p. 196.

<sup>131</sup> En este mismo año, la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Barcelona, organizó ocho colonias escolares con la participación de cerca de 200 escolares, véase ANÓNIMO: “Informaciones y noticias. Colonias escolares”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 317 (1907) 8.

Secretario..... Miguel Palau<sup>132</sup>.

El trabajo de dicha Comisión se centró en la elección de los lugares donde debían alojarse las colonias, establecer el modelo de selección de los colonos y maestros encargados de ellas y todo cuanto fuese necesario para el correcto funcionamiento de éstas. Las doce colonias llevadas a efecto, supusieron un reto en cuanto a la cantidad de pequeños participantes, lográndose que se beneficiaran de ellas los escolares más necesitados de una vida en plena naturaleza.

En el año 1908, la Comisión entendió que su acción debía ser constante y en cada momento, en cuanto al funcionamiento y vida de las colonias. En esta línea, dictó para cuando éstas residieran en sus puntos de destino, un conjunto de instrucciones a los directores de las mismas. A continuación, presentamos un resumen de las disposiciones más importantes:

#### Distribución del Tiempo:

- 1 hora para el aseo y limpieza del escolar.
- 1 hora para prácticas religiosas (voluntario).
- 3 horas para las comidas.
- 3 horas para distracciones instructivas.
- 3 horas para paseos y excursiones (entre mañana y tarde).
- 3 horas para ejercicios, juegos, etc.
- 10 horas para dormir.

#### Instrucciones generales:

- Se procuraría que los escolares se levantasen entre las 5 y la 6 de la mañana.
- Se procuraría adiestrar a los escolares a valerse por si mismos en lo que respecta al aseo y limpieza de sus personas y al aseo de sus camas.
- Los profesores debían vigilar constantemente a los escolares y cuidarían de prevenirles contra cualquier accidente, evitándoles, en lo posible, todo peligro.
- No se consentiría, bajo ningún concepto, que algún escolar se separase de la colonia para ir a pasar unos días con alguna familia de la población, por respetable que fuese, como tampoco se consentiría que ningún escolar se disgregara de la colonia, por ninguna causa, a no ser por la de enfermedad.

---

<sup>132</sup> COMISIÓN DE HIGIENE DE LA INFANCIA: *Memoria...*, op. cit., 1909, p. 17.

En caso de indisposición de algún escolar, debería inmediatamente solicitarse la visita del médico de la colonia, según su dictamen, uno de los profesores debería acompañar al enfermo, sin pérdida de tiempo, a su domicilio en Barcelona, dando cuenta de lo ocurrido a la Comisión de Higiene de la Infancia.

Tanto en el caso anterior como en cualquier otro, que por determinadas circunstancias uno o más escolares dejaran de formar parte de la colonia, temporal o definitivamente, los profesores cuidarían de comunicar por escrito a la Secretaría de la citada Comisión (Negociado de Instrucción del Ayuntamiento) tan pronto como el hecho ocurriera, la fecha precisa en que el escolar o escolares causasen baja en la colonia; comunicando también en igual forma el día exacto en que los mismos causen alta en la colonia, caso de ser reintegrados a la misma.

Todo lo anteriormente, regiría igualmente para los profesores, el que quedara a cargo de la colonia cuidarían de suministrar las noticias requeridas.

Los profesores cuidarían de redactar una Memoria-diario, minuciosamente descriptiva en la que se debía detallar todo cuanto de ordinario y extraordinario ocurriera en la colonia durante su residencia en el punto de destino, a su regreso a la capital se debía entregar la Memoria a la Comisión organizadora.

En dicha Memoria se harían constar cuantas observaciones se creyesen convenientes y tendentes a perfeccionar el régimen de las colonias.

Para adiestrar en la observación, los profesores nombrarían cronistas de entre los escolares de las colonias a los que ellos juzgasen con aptitud para ello<sup>133</sup>.

En años sucesivos se fue ampliando el número de colonias y de participantes, estabilizándose su número en 1911 en más de 50 colonias y con el aprovechamiento de esta circunstancia de más de 650 participantes cada año. Las poblaciones donde acudieron las expediciones, fueron muchas, prefiriéndose las pequeñas y que contaran en sus alrededores con grandes extensiones de arbolado, ríos o arroyos cercanos. El contacto con la Naturaleza en su plenitud fue un requisito que entendieron desde sus inicios las autoridades municipales.

En el año 1908, la Comisión se reconvierte en Comisión Permanente de Higiene de la Infancia, que a parte de ser responsable de todos los asuntos relacionados con las colonias escolares, tendría a su cargo el estudio y mejora del estado higiénico de los

---

<sup>133</sup> *Ibidem*, pp. 77-78.



alumnos de las escuelas públicas de la ciudad. El doctor Roca, en aquel momento Presidente de dicha Comisión, en unión de los facultativos Comenge y Radua, realizaron un reconocimiento escrupuloso a más de 5.000 escolares. Los médicos lograron un conjunto de conclusiones de orden médico, pedagógico y antropométrico, que se agruparon por distritos, sexos, edades y escuelas. Estableciéndose las bases para un conocimiento más preciso de los alumnos, con ello se perseguía efectuar la elección de los infantiles de la forma más acertada. Asimismo, se pretendió que las condiciones personales, circunstancias climatológicas y topográficas de las poblaciones destinadas a estancia de las colonias se adaptaran a las necesidades reales. Todo este trabajo supuso 5.000 horas y una Memoria de 580 páginas que sirvió a la Comisión para la elección de las poblaciones y de los colonos que las debieron de componer. El gran esfuerzo se efectuó en un momento de entusiasmo inusitado a favor de los escolares barceloneses, que se tradujo en una organización más completa y una selección más rigurosa de los infantiles que debieron de formar sus colonias escolares<sup>134</sup>. Este estudio tan pormenorizado y completo no se repetiría otra vez, sirviendo sus conclusiones para años posteriores.

El organismo encargado por el Ayuntamiento de Barcelona para la planificación y organización de las colonias escolares y otras actividades vinculadas a ellas, tuvo distintas denominaciones en el transcurso histórico. En el año 1909 pasó a denominarse Comisión y Delegación de Higiene de la Infancia, más tarde y hasta 1913 se volvió a crear la Comisión de Colonias Escolares. En 1913 se vuelve a red denominar como Comisión de Colonias Escolares y Escuelas Bosque, para, en 1916, aprobarse la creación de la Comisión Municipal de Cultura. Desde este último año, se produce una duplicidad en las funciones de ambas comisiones. La primera se encargó de llevar a cabo las colonias escolares por contrato y las semicolonias de 1913 y 1915. La Comisión Municipal Cultura se dedicaría a las colonias por administración directa y a los baños de mar. Por fin, a partir del año 1924, esta última Comisión asume todas las

---

<sup>134</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, p. 22. En la obra de 1909 de la COMISIÓN DE HIGIENE DE LA INFANCIA: *Memoria...*, op. cit., 1909, s/p, se puede observar el esfuerzo colosal efectuado por la Comisión por reconocer a cuantos más escolares mejor. De esta forma, aparecen tablas y gráficos a todo color muy completos sobre el desarrollo bisexual, el ideal higiénico para el desarrollo psico-físico, un estudio bisexual comparativo sobre el desarrollo en los niños de las escuelas municipales, cuadro de ganancias de peso ponderadas por colonias de niños y niñas y cuadro de ganancias de talla y peso por sexo y edad.

competencias y la organización de las colonias escolares y todas las instituciones que tuvieran una estrecha relación con ellas<sup>135</sup>.

En cuanto al número de colonias organizadas, se siguieron llevando a cabo todos los veranos, aumentándose las consignaciones económicas para ellas. En algunos años, 1917 y 1918, se recibió una subvención económica por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, estas sumas se emplearon en aumentar en varias colonias más las que, en principio, estaban proyectadas<sup>136</sup>. Los datos referidos a las poblaciones donde se instalaron las colonias, composición de éstas y las cantidades presupuestadas durante los primeros años, se pueden observar pormenorizadamente en los Cuadros III. 12 y III. 13.

Los datos antropométricos de los infantiles, peso, talla, espirometría y otras medidas, eran anotadas antes y después de efectuar la experiencia. Con tales medidas se podía advertir los logros obtenidos en cada uno de los pequeños. A modo de ejemplo, se presentan los promedios de aumento de las medidas físicas más importantes de las colonias del año 1914, ver Cuadros III. 14 y III. 15.

---

<sup>135</sup> El constante cambio de denominación de la Comisión encargada de la organización de las colonias escolares del Ayuntamiento de Barcelona, unido a la convivencia en algún momento de dos comisiones, produjo una duplicidad de funciones y una desincronización entre que organismo era el responsable de asumir unas u otras funciones. ESTEBAN, L.: "Prólogo", en GENERALITAT VALENCIANA: *Memorias de la Junta Valenciana de colonias escolares. Años 1914 a 1933*, Edición facsímil, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1989, p. 16; AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, op. cit., 1932, p. 12.

<sup>136</sup> Real Orden de 23 de junio de 1917 de la Dirección General de 1ª. Enseñanza, concediendo a José Durán Ventosa, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Barcelona, 5.000 pesetas para la organización de dos colonias escolares, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 56 (13 de julio de 1917) 6; Real Orden de 24 de mayo de la Dirección General de 1ª. Enseñanza, concediendo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcelona, Manuel González Pareja, la subvención de 4.000 pesetas para organizar colonias escolares, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 48 (14 de junio de 1918) 8.

CUADRO III. 12

Poblaciones catalanas donde se establecieron las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona, desde las primeras (1906) hasta el año 1914

	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914
Niños	Collbató	Collbató	Cabrils	Abdera	Abdera	Abdera	Abdera	Abdera	Abdera
	Llinás del Vall.	Esparraguera	Calella	Cardedeu	Cardedeu	Cardedeu	Cantallops	Cantallops	Cantallops
	San Celoni	Llinás del Vall.	Collbató	Collbató	Collbató	Collbató	Cardedeu	Ceret	Cardedeu
		Martorell	Esparraguera	Martorell	Esparraguera	El Collell	Castellbisbal	Esparraguera	Cervera
		Rubí	Martorell	Prats de Llus.	Llinás del Vall.	Esparraguera	Ceret	Esparraguera	Esparraguera
		S. Baudilio Ll.	Monistrol	Ripoll	Olesa	Olesa	El Collell	Olesa	Mura
			Ripoll	Rubí	Olost de Llus.	Olost de Llus.	Esparraguera	Olost de Llus.	Prats de Llus.
			Rubí	Sallent	Olot	Piera	Olesa	Prats de Llus.	San Hilario
			S. Baudilio Ll.	S. Feliu Codin.	Piera	Ripoll	Olost de Llus.	S. Feliu Guixols	S. Pere Pescad.
			Tiana	Tiana	S. Feliu Codin.	S. Feliu Pallar.	Prats de Llus.	San Hilario	Sta. Coloma F.
			Vilasar de Mar	Vilasar de Mar	Tiana	Taradell	S. Feliu Pallar.	Taradell	Taradell
					Vilasar de Mar	Tiana	San Pol de Mar	Torredembarra	Torredembarra
						Vilasar de Mar	Taradell	Torredembarra	Vidreras
	Niñas	Caldas de Mon.	Ayguafreda	Abdera	Arenys de Mar	Arbucias	Arbucias	Arbucias	Arbucias
S. Feliu Codin.		Castelltersol	Borredá	Cabrils	Blanes	Bañolas	Bañolas	Bañolas	Arbucias
Vilasar de Mar		Esplugu Franc.	Castellbisbal	Calella	Cabrils	Blanes	Blanes	Borredá	Bañolas
		S. Cugat del V.	Castelltersol	Castellbisbal	Castellbisbal	Borredá	Borredá	Cabrils	Borredá
		S. Feliu Codin.	Esparraguera	Esparraguera	Centellas	Cabrils	Cabrils	Esplugu Franc.	Cabrils
		Vilasar de Mar	Esplugu Franc.	Falset	Esparraguera	Esparraguera	Esparraguera	Falset	Esplugu Franc.
			Llinás del Vall.	Llinás del Vall.	Falset	Llinás del Vall.	Esplugu Franc.	Gualba	Falset
			S. Feliu Codin.	Moyá	Moyá	Martorell	Falset	Olesa	Gualba
			S. Feliu Pallar.	S. Baudilio Ll.	Ripoll	Prats de Llus.	La Escala	Perafita	Llinás del Vall.
			Taradell	Taradell	S. Baudilio Ll.	Premiá de Dalt	Llinás	S. Baudilio Ll.	Olesa
			Vilasar de Mar	S. Cugat del V.	S. Cugat del V.	S. Baudilio Ll.	Perafita	San Pol de Mar	Perafita
					Taradell	S. Feliu Codin.	Premiá de Dalt	San Pol de Mar	Premiá de Dalt
						San Pol de Mar	S. Baudilio Ll.	Tordera	San Pol de Mar
							Tordera	Tordera	Tordera

FUENTE: es una reproducción tomada de AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión*, Barcelona, Talleres de Artes Gráficas de Henrich y Ca., 1914, p. 33.

CUADRO III. 13

Resumen de la acción económica del Ayuntamiento de Barcelona en la obra de las colonias escolares, desde su fundación hasta el año 1914.

SÍNTESIS DE LA ACCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO BARCELONÉS EN LA OBRA DE LAS COLONIAS ESCOLARES										
	AÑOS									TOTALES Y MEDIAS
	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	
Cantidad presupuestada .....	15000	30000	52000	55000	62500	65000	65000	65000	65000	474500
Resta por subvenciones .....	—	—	360	3500	3464	—	—	—	—	7324
Ingre- { Donativo del <i>Saturno Pavh.</i>	—	—	—	—	—	—	2578'50	—	—	2578'50
sos. { Por los colonos de pago...	—	—	—	—	—	—	597'60	962'40	780'80	2340'80
Total destinado a Colonias .....	15000	30000	51640	51500	59036	65000	68176'35	65962'40	65780'80	472095'55
Número de Colonias .....	6	12	21	22	24	26	27	26	27	191
Duración, días .....	28	28	28	28	28	28	28	28	28	—
Equivalencia en días .....	168	336	588	616	672	728	756	728	756	5348
Formaron las { Maestros .....	12	24	42	44	48	52	54	52	54	382
Colonias... { Alumnos .....	120	300	525	550	600	650	675	675	676	4771
Colonos de pago...	—	—	—	—	—	—	10	14	12	36
Estancias en junto .....	3696	9072	15876	16632	18144	19656	20692	20748	20776	145292
Coste por Colonia .....	2500	2500	2459	2340'90	2459'80	2500	2525'05	2537	2436'32	2471'70
» total por individuo, .....	113'63	92'59	91'07	86'70	91'10	92'59	92'25	89'01	88'65	90'98
» » Colono niño .....	125	100	98'36	93'63	98'39	100	99'52	95'73	95'61	98'21
» de la estancia (total) .....	4'05	3'30	3'25	3'09	3'25	3'30	3'29	3'17	3'16	3'24
» » » (manutención), .....	—	2'51	2'34	2'12	2'29	2'21	2'06	2'07	2	2'02
Abonó cada colono de pago al Ayuntamiento .....	—	—	—	—	—	—	59'76	68'74	65'06	65'02

FUENTE: es una reproducción extraída de AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión, op. cit.*, 1914, p. 39.



CUADRO III. 14

Promedios de aumento en talla, peso y perímetro torácico en los niños participantes en las colonias de 1914, organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona

NIÑOS												
COLONIAS	TALLA			PESO			PERÍMETROS TORÁCICOS					
							INSPIRACIÓN			ESPIRACIÓN		
	Máx.	Med.	Mín.	Máx.	Med.	Mín.	Máx.	Med.	Mín.	Máx.	Med.	Mín.
Abrera .....	1'160	1'121	1'075	22'500	18'590	15'000	61'0	55'8	50'0	56'0	51'1	45'0
Cantalops.....	1'500	1'396	1'260	40'500	30'692	23'000	70'0	63'6	60'5	63'0	58'2	52'0
Cardedeu .....	1'285	1'252	1'155	30'250	23'920	19'500	64'0	59'3	54'5	59'0	53'6	48'0
Cervera .....	1'415	1'302	1'180	30'250	25'960	19'500	66'0	61'4	55'5	62'0	55'9	50'0
Esparraguera .....	1'325	1'204	1'160	28'750	22'260	19'500	62'0	57'9	54'0	57'0	52'3	48'0
Mura .....	1'320	1'290	1'255	28'500	24'666	21'000	65'0	60'5	53'5	59'5	54'6	51'0
Prats de Llusanés.....	1'400	1'357	1'330	35'500	29'067	20'000	70'5	64'2	61'0	63'0	58'3	54'0
San Hilario .....	1'270	1'224	1'155	26'500	22'360	19'000	63'5	58'3	52'0	58'0	52'7	48'0
San Pedro Pescador....	1'235	1'177	1'105	25'000	20'302	17'000	63'0	57'7	51'5	57'0	52'9	48'0
Santa Coloma de Farnés.	1'330	1'292	1'145	29'500	25'520	19'500	67'0	60'8	55'5	61'0	55'3	50'0
Taradell .....	1'330	1'298	1'185	31'750	26'280	23'000	67'5	61'8	57'5	62'0	56'3	51'0
Torredembarra.....	1'275	1'223	1'140	25'500	22'020	18'750	62'0	56'8	52'5	61'0	53'0	50'0
Vidreras .....	1'205	1'156	1'095	23'500	19'750	16'000	61'0	56'8	51'0	54'0	51'0	48'0

**FUENTE:** es una reproducción extraída de AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión, op. cit., 1914, p. 78.*

CUADRO III. 15

Promedios de aumento en talla, peso y perímetro torácico en los niñas participantes en las colonias de 1914, organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona

NIÑAS												
COLONIAS	TALLA			PESO			PERÍMETROS TORÁCICOS					
							INSPIRACIÓN			ESPIRACIÓN		
	Máx.	Med.	Mín.	Máx.	Med.	Mín.	Máx.	Med.	Mín.	Máx.	Med.	Mín.
Alella .....	1'515	1'408	1'200	37'250	31'208	22'000	69'0	62'2	57'0	63'5	56'4	51'0
Arbucias .....	1'340	1'203	1'145	26'250	21'310	17'500	61'0	56'5	51'5	58'0	51'1	46'0
Bañolas .....	1'450	1'262	1'155	38'000	24'010	19'000	67'5	57'0	52'0	60'5	51'5	46'0
Borredá .....	1'460	1'332	1'140	33'000	27'270	22'000	66'5	60'0	52'0	63'0	54'1	48'0
Cabrils .....	1'305	1'127	1'050	27'000	19'000	15'500	59'5	53'4	47'5	55'5	48'9	43'0
Espluga de Francolí ....	1'445	1'307	1'260	34'500	25'980	21'500	65'0	59'3	55'0	60'0	53'8	50'0
Falset .....	1'470	1'274	1'215	36'250	24'400	19'750	64'5	57'6	54'0	58'0	52'5	48'0
Gualba .....	1'470	1'403	1'315	38'000	30'961	25'500	66'0	61'2	56'5	61'0	55'7	49'5
Llinás .....	1'390	1'312	1'180	35'000	27'200	22'500	67'0	60'5	56'0	61'0	54'5	47'5
Olesa .....	1'335	1'295	1'175	28'000	23'880	19'250	61'0	57'8	52'5	57'0	52'6	48'0
Perafita .....	1'340	1'248	1'210	30'000	23'500	19'500	66'0	57'1	50'0	61'0	51'9	46'0
Premiá .....	1'405	1'201	1'115	31'500	21'586	16'250	64'0	55'8	49'5	58'0	50'5	46'0
San Pol de Mar .....	1'330	1'293	1'200	30'500	24'748	20'000	64'0	58'3	53'5	58'0	52'6	48'0
Tordera .....	1'295	1'173	1'060	29'500	20'990	14'500	61'5	54'9	46'5	54'0	49'5	43'5

FUENTE: es una reproducción tomada de AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión, op. cit.*, 1914, p. 79.

En el año 1910, se llevaron a efecto 24 colonias con la participación de 600 escolares de ambos sexos<sup>137</sup>. El mecanismo para la elección de los lugares de estancia, pasaba por la selección de las poblaciones por parte de los miembros de la Comisión en quien había delegado sus funciones la Alcaldía. Se continuó utilizando el modelo de contrato con fondistas y dueños de hostales y establecimientos termales. En 1914, los infantiles examinados se clasificaron en tres grupos, según la indicación de mar, montaña o llanura. El primer grupo se formó con los escrofulosos, de carnes blancas y sonrosados, fofas, adiposos en una palabra, con predominio glanglionar, adenópatobronquiales, etc. Con los anémicos, de colores y mucosas pálidas, endebles, se formó el segundo, quedando para el tercer grupo, el resto de depauperados por circunstancias diversas: enfermedades anteriores, escaso desarrollo, alimentación deficiente y los nerviosos. Dentro de cada conjunto se agruparon por edades y tallas para dar una posible uniformidad a cada grupo escolar, a fin de facilitar la labor pedagógica y sanitaria del maestro, evitando la necesidad de formar en cada uno de ellos, secciones distintas con exigencias especiales. Finalmente, el total de niños y niñas participantes fue de 676<sup>138</sup>, una clasificación por sexos y por edades se presenta en el Cuadro III. 16.

Decididos los regidores del Municipio catalán por mejorar la formación de los profesores que debían dirigir las colonias escolares, se organizaron en el año 1916 dos conferencias para tal fin. Convocados los maestros y maestras de las colonias a su asistencia, se llevó a cabo la primera, impartida por Hermenegildo Giner de los Ríos sobre la orientación pedagógica que se debía seguir en ellas. La segunda la dirigió José Rovira, tratando sobre aspectos administrativos a considerar en las colonias organizadas por la municipalidad. Después de estas conferencias, el profesor de educación física de la Escuela Bosque ofreció un breve cursillo a los directores y auxiliares de las colonias, explicando los ejercicios más ventajosos según el fin perseguido por ellas. Asimismo, el médico pediatra de la Comisión expuso las exigencias de carácter higiénico de la vida de la colonia en todos sus aspectos<sup>139</sup>.

---

<sup>137</sup> ANÓNIMO: "Colonias escolares en Barcelona", *Revista general de enseñanza*, Madrid, 8 (1910) 11.

<sup>138</sup> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión*, op. cit., 1914, p. 48.

<sup>139</sup> COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: "Las colonias escolares de Barcelona", *La Escuela Moderna*, Madrid, XLII (1920) 459-467.

CUADRO III. 16

**Escolares seleccionados a participar en las colonias municipales organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona, temporada de 1914**

EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
7	44	42	86
8	62	60	122
9	66	57	123
10	74	88	162
11	80	103	183
<b>Total</b>	<b>326</b>	<b>350</b>	<b>676</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se presenta en AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión, op. cit.*, 1914, p. 48.

Es de notar la incidencia pedagógica de la *Escuela Nueva* en el campo de las actividades que se desarrollaron. La importancia del medio natural y social, el activismo, el conocimiento de las cosas a través de su contacto directo, etc., estarían presentes, constantemente, en estos años. Su divulgación en conferencias y artículos publicados por maestros renovadores y entusiastas de esta corriente, fue una nota común, incidiendo positivamente en la realidad colonial.

A partir del año 1922, el Ayuntamiento de Barcelona inició la puesta en marcha de colonias escolares por administración directa. No obstante, se continuó con las realizadas por contrato. Con esta medida se pretendía dotar de instalaciones propias para estos servicios, aumentar el número de colonias y colonos y obtener mejores resultados. En 1923, se realizaron 45 colonias por contrato y 3 por administración propia,



favoreciéndose de ellas más de 1.900 escolares catalanes<sup>140</sup>. A partir de aquel momento y hasta el final de la Dictadura (1929), se redujo considerablemente el número de infantiles que participaron, pasando a 1.400 en el año 1924 y llegando en 1927 a tan sólo 1.179. Si bien es cierto que la consignación económica no descendió, en algunos de estos años, inclusive se aumentó, sobre todo en 1924 y 1925<sup>141</sup>. La explicación sobre este aspecto, se debe, fundamentalmente, a que se efectuaron inversiones en la instalación de la colonia de Caldetes, la ampliación de la de Calafell, la creación de colonias de intercambio con el Ayuntamiento de Madrid y el envío de grupos de escolares a Burgos, Granada y al Sanatorio de Pedrosa<sup>142</sup>.

El ascenso al poder de las fuerzas republicanas, proporcionó un impresionante aumento de estas instituciones, logrando, en el año 1931, la participación en colonias escolares de 3.283 niños barceloneses de ambos sexos<sup>143</sup>. Además, por parte de la Comisión de Cultura se intentó mejorar el servicio prestado, estableciéndose un conjunto de instrucciones al profesorado de colonias escolares con la finalidad de unificar los criterios con respecto a las directrices de las actividades, normativa de los ejercicios, baños de sol y mar, instrucciones sanitarias y otras notas sobre meteorología o sobre el Diario de la colonia. Asimismo, quedaba clara la doble finalidad de las colonias, prestando especial atención a los factores educativos:

“L’activitat de les Colònies Escolars ha de tenir dues directrius: la primera serà proporcionar als infants els beneficis extraordinaris que per allur salut representa la vida higiènica, detallada a les instruccions i consells mèdics adjunts; la segona, la de saber aprofitar en benefici de la formació espiritual de l’infant l’alt valor educatiu que comporta el canvi d’ambient, el canvi de vida, el contacte directe amb la naturalesa, conviure amb gent altra que l’habitual, veure maneres de viure i de treballar que no són les seves pròpies”<sup>144</sup>.

---

<sup>140</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, en GENERALITAT VALENCIANA: *Memorias de la Junta Valenciana...*, *op. cit.*, 1989, p. 17.

<sup>141</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, *op. cit.*, 1983, p. 38.

<sup>142</sup> ANÓNIMO: “Las colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 865.

<sup>143</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, *op. cit.*, 1989, p.17.

<sup>144</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, *op. cit.*, 1983, pp. 42-43.



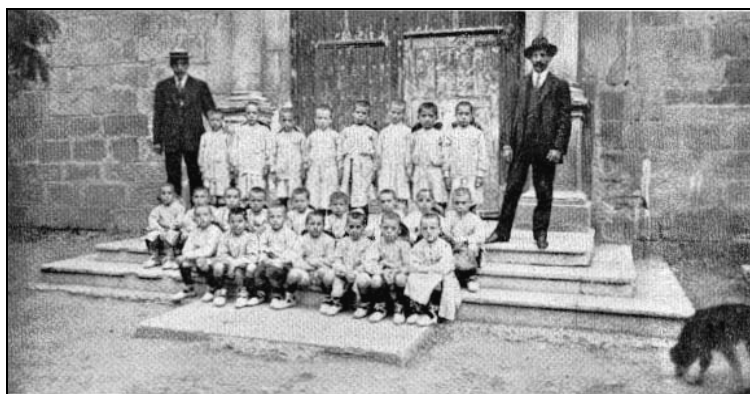
### COLONIA DE CABRILS

Profesoras { D.<sup>a</sup> ASUNCIÓN GRAU  
» ENRIQUETA MARTÍNEZ

<i>Berdiell, Mercedes</i>	<i>Lloveras, Rosa</i>
<i>Belda, Amparo</i>	<i>Marcos, María</i>
<i>Besalú, Carmen</i>	<i>Martinez, Emilia</i>
<i>Bonnay, Consuelo</i>	<i>Merced, Rosita</i>
<i>Bordetas, Angela</i>	<i>Moreno, Encarnación</i>
<i>Camps, Pepita</i>	<i>Oncins, Teresa</i>
<i>Camps, María</i>	<i>Porcar, Isabel</i>
<i>Díaz, Trinidad</i>	<i>Revilla, Margarita</i>
<i>Duato, Trinidad</i>	<i>Santamaria, Angela</i>
<i>Gabardós, Montserrat</i>	<i>Segarra, Paquita</i>
<i>Grau, Dolores</i>	<i>Solano, Francisca</i>
<i>Laguarte, Felisa</i>	<i>Taulet, Emilia</i>
	<i>Torres, Dolores</i>

Instantánea en la que aparecen las niñas componentes de la colonia de Cabrils y sus profesoras en el verano de 1914, con los nombres de cada una de ellas<sup>145</sup>.

<sup>145</sup> Es una reproducción tomada de AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión, op. cit.*, 1914, p. 66.



### COLONIA DE SAN PEDRO PESCADOR

Profesores { D. SATURNINO HERNÁNDEZ  
                  » FEDERICO LEFFLER

<i>Alvarez, Bernardo</i>	<i>Pellicer, Carlos</i>
<i>Blanch, Antonio</i>	<i>Pérez, Ricardo</i>
<i>Buendía, Manuel</i>	<i>Peris, Eduardo</i>
<i>Castro, José</i>	<i>Prunés, Juan</i>
<i>Coderch, Bienvenido</i>	<i>Pueyo, José</i>
<i>Gascó, Antonio</i>	<i>Reverter, Manuel</i>
<i>Gómez, José</i>	<i>Ruano, Antonio</i>
<i>Jener, Luis</i>	<i>Salvador Gil, Ramón</i>
<i>López, Juan</i>	<i>Sánchez, Marcelo</i>
<i>Lletja, Luis</i>	<i>Sotelo, Enrique</i>
<i>Moix, Juan</i>	<i>Tomás Sardá, Ramón</i>
<i>Olmedillas, Mariano</i>	<i>Vallés, José M.<sup>a</sup></i>

Instantánea en la que aparecen los niños componentes de la colonia de San Pedro Pescador y sus profesores en el verano de 1914, con los nombres de cada una de ellos<sup>146</sup>.

<sup>146</sup> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión*, op. cit., 1914, p. 57.

### 5.2.3. Colonias escolares por administración directa y colonias permanentes

En el año 1922, la Comisión de Colonias Escolares seguía anquilosada en la organización de éstas bajo la modalidad de contrato. En aquel momento, la Comisión de Cultura da un salto cualitativo e inicia la planificación de una colonia bajo la modalidad de administración directa. Con ello, se pretendía abolir al contratista o intermediario, de forma que la instalación, administración y demás servicios dependieran directamente del Ayuntamiento barcelonés. Así se conseguiría garantizar una adecuación real a las necesidades y el control directo repercutiría, por lo tanto, en una mayor eficacia.

El primer ensayo de este modelo de colonia se realizó en la playa de Calafell, el mismo año 1922, tomando el nombre de Colonia Vilamar. Se partió para su ubicación y formación de las casetas utilizadas en una antigua Feria de Muestras, cedidas para la ocasión por el Ayuntamiento de dicha población costera. El conjunto se componía de doce pabellones independientes, rodeados de jardines y capaces de albergar cada uno a 25 escolares, salón de actos, biblioteca, administración, dirección, enfermería y otras dependencias. En total su capacidad máxima era de 300 infantiles, de forma que la Comisión de Cultura se podía enorgullecer de poder reunir en una sola realización el equivalente a 12 colonias por contrato<sup>147</sup>. El primer verano se establecieron dos turnos, un primero compuesto de 300 infantiles y un segundo más reducido y superior a 200<sup>148</sup>.

Para su inauguración se establecieron unas directrices generales que se debían seguir para el conjunto de actividades, desaconsejando el carácter de sanatorio, centrándose en el desarrollo, bien estructurado, de ejercicios físicos y juegos. Cuando los escolares no estuvieran ocupados, se les debía incitar a realizar actividades que estuvieran relacionadas con intereses propios y vinculadas a centros de interés, creados de una forma indirecta por los profesores de las colonias<sup>149</sup>.

---

<sup>147</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, *op. cit.*, 1983, p. 35.

<sup>148</sup> ESTEBAN, L.: "Prólogo", *op. cit.*, 1989, p.17.

<sup>149</sup> Para un conocimiento exhaustivo de las actividades, ejercicios físicos, juegos y elementos de que se componían las sesiones diarias de gimnasia respiratoria en la colonia de Vilamar, se puede consultar VERGÉS, P. y MARTORELL, A.: *Colònies escolars de L'Ajuntament de Barcelona*, Primera edició, Barcelona, Edicions del Mall, 1979, pp. 8-13.

En años posteriores continuó su funcionamiento a plena capacidad, ampliándose en tiempos de la Dictadura. Con la llegada a la dirección de la colonia en 1930 de Pere Vergés y más tarde de Artur Martorell, se produce un cambio digno de mención. Desde nuestro punto de vista, supuso un hito en la historia de las colonias escolares en España, nos estamos refiriendo al establecimiento de una colonia escolar con unas normas, estructura interna y funcionamiento como una verdadera República. El hecho significó un salto novedoso en el ámbito pedagógico, ya que los 300 escolares se gobernaban entre ellos, elegían a sus representantes y decidían como emplear su tiempo. El Ayuntamiento intervenía en garantizar las necesidades básicas y los profesores proponían las actividades a realizar, siendo los portavoces, de la totalidad de los escolares, los que las aceptaban o proponían otras según la mayoría había determinado anteriormente<sup>150</sup>. La colonia de Vilamar fue, durante algunos años, un claro ejemplo de escuela activa y autónoma. El sistema de representación por elección directa de sus representantes de gobierno fueron modelo en su clase. La legislatura de gobierno de la colonia se estableció en una semana, siendo elegibles todos sus componentes y estableciéndose democráticamente de la siguiente forma:

“Peró cada casa ha de tenir els seus funcionaris, i aquests són: el cronista, el bibliotecaris, el carter i els jardiners. Així, el “Consell dels Sis” que forma el govern de Vilamar, està constituït per càrrecs socials i per funcionaris. El govern consta, doncs, del President, de dos batlles (el batlle del barri de la dreta i el batlle del barri de la L’esquerra), el cronista general, el director de la biblioteca i el carter general. Tots els càrrecs són elegits per votació nominal dins les respectives jerarquies pel grup de funcionaris, i per als de caràcter social, pels corresponents a la immediata categoria inferior”<sup>151</sup>.

La Comisión de Cultura se volcó totalmente en la colonia de Vilamar, ello produjo unos resultados excepcionales en cuanto a los aspectos educativos. Ya que se partía de la idea de que las colonias escolares eran una modalidad de escuela primaria, pero no de escuela verbalista y estática, sino de escuela de acción e interés, saturada de alegría que estos elementos señalados comportaban a los infantiles<sup>152</sup>.

---

<sup>150</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, pp. 35-36.

<sup>151</sup> *Ibidem*, p. 36.

<sup>152</sup> VERGÉS, P. y MARTORELL, A.: *Colònies escolars...*, op. cit., 1979, p. 7.

A esta situación, se le debe de añadir que en aquellos momentos la situación física y médica de los escolares no era tan delicada, por lo cual los profesores pudieron centrar más su atención en desarrollar principios educativos hasta aquel momento inéditos. Si bien, se debe recordar a la colonia de Vilamar como el primer ensayo de República infantil en España.

Además, de la colonia anteriormente descrita, la Comisión de Cultura estableció otras colonias por administración directa. El mismo año 1922, se inauguraron los servicios de colonias de montaña en la finca municipal de Can Puig en el Parque de la Rabassada y otra en Martorelles en la Sierra de Marina. Ambas disponían en sus inicios de 100 plazas cada una. Después de los dos primeros años de la Dictadura, se estableció otra en la Villa Juana de Vallvidrera, habilitándose dos turnos de asistencia, una última se inauguró en 1930 en Tosa de Mar, en este caso fue cerca del mar y en un edificio alquilado por el Ayuntamiento, su capacidad máxima estaba establecida en 400 escolares<sup>153</sup>. Para un conocimiento más preciso sobre la cantidad de colonias por contrato y por administración directa, organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona, se puede cotejar el Cuadro III. 17.

El establecimiento de las colonias permanentes partió de la constatación de la insuficiencia de instituciones hospitalarias creadas para resolver el problema sanitario de los infantiles, tanto en su número como en la duración temporal de permanencia de los escolares. De esta forma, la colonia de Can Puig, en sus inicios, se pretendía que fuese permanente y dar cobertura sanitaria a los miles de pequeños necesitados de tratamiento terapéutico adecuado, pero esto no pudo ser. Con la llegada del gobierno de la Dictadura, se suspendió del presupuesto la partida para el funcionamiento continuo del centro. Tendrían que pasar algunos años, para que, en 1931, se inaugurara como colonia permanente con el nombre de: Escuela Internado de Can Puig<sup>154</sup>.

Además de las señaladas anteriormente, funcionaron como colonias permanentes: una de montaña en Berga; en 1931 se pretendió crear una en las cercanías de la ciudad, en el famoso Tibidabo, con capacidad para 50 escolares. La colonia de Martorelles, organizada por administración directa, funcionó desde sus inicios como permanente. Asimismo, se establecieron algunas otras colonias de forma especial, cuya diferencia

---

<sup>153</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, p. 36 y también pp. 40-41.

<sup>154</sup> AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies...*, op. cit., 1932, pp. 33-34.

radicaba en el público destinatario al estar dirigidas a colectivos específicos. Por ejemplo, se crearon colonias para aprendices y colonias de sordomudos<sup>155</sup>.

El modelo seguido por las colonias escolares, llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona, fue bastante variable. En el caso de las efectuadas por contrata, las expediciones al componerse de un número reducido de escolares (25) y estar al cargo de ellas dos profesores, se podrían delimitar como dentro del modelo *pedagógico*. En el caso de las colonias de carácter permanente estarían a caballo entre el modelo *sanatorial* y *pedagógico*, el motivo fue la cantidad tan elevada de escolares participantes en algunas expediciones. Un caso aparte, que requeriría un análisis en profundidad, fue la colonia Vilamar, ejemplo de convivencia con fines formativos y con un marcado carácter de desarrollo en sus actividades de los principios educativos de la *Escuela Nueva*.

Durante los primeros años en que el Ayuntamiento de Barcelona organizó colonias escolares, el entusiasmo demostrado por las autoridades municipales hacia la empresa fue enorme. Esta situación, se tradujo en la realización de un conjunto de iniciativas para la planificación y organización de éstas que fue mejorando notablemente su funcionamiento. El sistema se fue ampliando y, a la vez, enriqueciendo en cuanto a los reconocimientos médicos, actividades pedagógicas a desarrollar y resultados higiénicos a obtener.

En palabras de León Esteban: Barcelona “dio el tono en la organización, planificación e instalación de las colonias escolares respecto al resto del país. El control médico y la organización pedagógica, no es superado ni siquiera por las Colonias organizadas por el MPN de Madrid”<sup>156</sup>. Sobre esta afirmación, debemos efectuar una pequeña puntualización, si bien, fue cierto en cuanto que las medidas que se tomaron en el ámbito sanitario fueron modelo en su clase, en los aspectos educativos, no creemos que superaran a las colonias que organizó el Museo Pedagógico. En las expediciones

---

<sup>155</sup> *Ibidem*, pp. 52-53. No es la finalidad de esta investigación realizar una exposición detallada de las colonias escolares llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona y su concreto funcionamiento. Para un conocimiento exhaustivo de esta institución y su amplio desarrollo en la ciudad de Barcelona y toda Cataluña, se puede consultar la completa obra de PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera*, *op. cit.*, 1983, y también PUIG I JOFRE, E.: “Las colonias de vacaciones en Cataluña. Apuntes históricos”, *Cuadernos de Pedagogía*, 7-8 (1975) 33-36; PUIG-DOLLERS I NOBLOM, X.: *Apunts per a una historia de les colònies al nostre país*, Barcelona, Biblioteca Escola de L’Esplai, 1975.

<sup>156</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, *op. cit.*, 1989, p. 16.

catalanas no siempre se alcanzaron los resultados educativos propuestos, ya que dependía de la disposición, conocimientos y aptitudes de los profesores de cada expedición. En cambio, en las colonias organizadas por el Museo Pedagógico se contaba con una distribución del tiempo muy bien estructurado, con actividades preparadas y muy elaboradas y con un personal muy capacitado para llevarlo a buen puerto. Además, meses e incluso años después de finalizada la colonia, las autoridades del Museo continuaron invitando a los antiguos colonos a su biblioteca y a otras actividades extraescolares. El sueño hecho realidad de los infantiles que participaron en las colonias del Museo perduró en el tiempo, una gran mayoría continuó asistiendo a la biblioteca y participando en visitas a museos y otras actividades. En las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona, el seguimiento posterior y la realización de actividades postcoloniales no aparece en ninguna información documental. Por todo ello, entendemos que la organización pedagógica fuese un modelo a seguir, pero no las actividades educativas, ni sus resultados y su seguimiento posterior.

En cuanto a la cantidad total de escolares que participaron, en comparación con otras poblaciones españolas, su eficaz labor se reflejó en la gran cantidad de infantiles que tuvieron la oportunidad de disfrutar de ellas. Si bien, no se dispone de datos globales sobre el resto del país, antes de los años treinta. En 1932 y 1933 las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona, supusieron más del 20% el primer año y el 17% el segundo sobre el total nacional. En cuanto al número total de colonos, el primer año señalado se acercó al 22% y el segundo el 16% sobre el total de España<sup>157</sup>.

Por último y como dato a resaltar, podemos afirmar que desde el año 1906 hasta 1931, participaron en colonias y semicolonias un total de más de 27.000 escolares barceloneses<sup>158</sup>. La cantidad nos indica el esfuerzo tan extraordinario que efectuó el Consistorio en beneficio de la mejora de las condiciones de vida de los pequeños infelices. Para tener una visión más completa sobre los datos aportados y algunos otros, se presentan los Cuadros III. 17 y III. 18.

El trabajo de las autoridades del Ayuntamiento de Barcelona en beneficio de las actividades extraescolares fue inmensa y muy gratificante. Por unos días, miles de

---

<sup>157</sup> *Ibidem*, pp. 22-23.

<sup>158</sup> AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, *op. cit.*, 1932, p. 9.



pequeños tuvieron la ocasión de aprender los mínimos preceptos higiénicos y elevar sus conocimientos sobre aspectos tales como respeto y relación entre iguales, conocimiento de la Naturaleza y otros, esenciales para la normal convivencia entre todos. Asimismo, pudieron alcanzar un mayor desarrollo en las destrezas básicas de la lectura y escritura, aspectos determinantes para alcanzar posteriores aprendizajes.

## CUADRO III. 17

Colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona desde el año 1906 al 1931, con indicación del número de escolares que las integraron y la división en dos tipos de colonias, por contrato y por administración directa

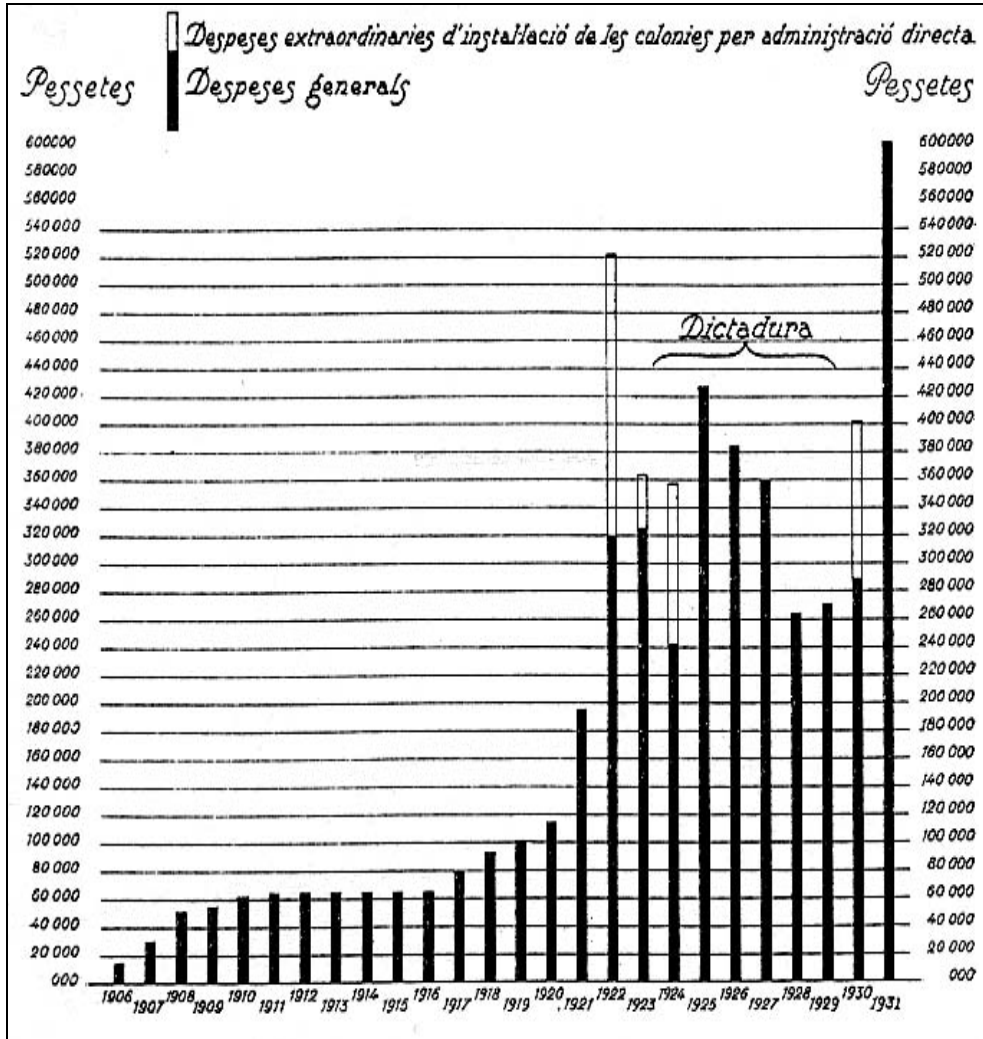
ANY	COLÒNIES PER CONTRACTE		COL. PER ADMINISTRACIÓ		TOTAL D'ESCOLARS
	NÚM. DE COLÒNIES	PLACES TERME MIG	NÚM. DE COLÒNIES	PLACES	
1906	6	20			120
1907	12	25			300
1908	21	25			525
1909	22	25			550
1910	24	25			600
1911	25	25			669
1912	26	26			698
1913	26	26			694
1914	27	26			700
1915	22	26			584
1916	25	25			647
1917	30	25			747
1918	31	26			808
1919	30	26			768
1920	33	27			887
1921	42	26			1,113
1922	44	26	2**	100 i 300	1,861
1923	45	26	3	50-90-270	1,912
1924	44	27	1	100	1,428
1925	45	25	1	100	1,386
1926	6	25	2*	100 a 300	1,227
1927	5**	25	2*	100 a 280	1,179
1928	4*	25	3*	100 a 200	1,228
1929	4*	25	3*	100 a 200	1,259
1930	12**	30 a 80	4*	100 a 200	2,181
1931	22*	25 a 100	6*	50 a 200	3,283

FUENTE: es una reproducción extraída de AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, op. cit., 1932, p. 28<sup>159</sup>.

<sup>159</sup> El asterisco indica que en cada una de las colonias indicadas se establecieron dos turnos; los dos asteriscos indican que en algunas de las colonias señaladas se establecieron dos turnos.

CUADRO III. 18

Gráfico donde se puede observar la evolución de las cantidades invertidas por el Ayuntamiento de Barcelona en colonias escolares, desde su creación (1906) hasta el año 1931



FUENTE: es una reproducción extraída de AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, op. cit., 1932, p. 8.

#### 5.2.4. Los baños de mar y las semicolonias escolares

Los terribles efectos de la tuberculosis y otras enfermedades que padecían miles de escolares en la capital catalana, hicieron tomar en consideración a las autoridades municipales la necesidad de luchar desde distintos frentes a todos estos males. Los beneficios que se habían logrado con la cura marina en miles de niños en centros europeas y españoles estimularon el interés por el empleo de esta terapia.

En el verano de 1918, la Comisión de Cultura fundó los baños de mar para los escolares necesitados de este tratamiento y que no podían acceder a las colonias escolares u otras actividades que pudieran mejorar su estado de salud<sup>160</sup>. La idea se fundamentaba en la práctica diaria de unas horas de playa bien sistematizada en los meses de más calor. Se pretendía alternar los baños de sol, aire y agua, con un conjunto de ejercicios físicos metodizados que proporcionarían salud a los infantiles débiles, decaídos y predispuestos a enfermar.

En agosto de 1918, por iniciativa del Ayuntamiento de Barcelona, se inauguraron en la playa de *La Deliciosa* los baños de mar. El horario de funcionamiento fue de 8 a 10 de la mañana, estableciéndose tres turnos en los que participaron un total de 646 escolares. A cada turno se le estableció una duración de 9 días, formándose cada grupo con 90 infantiles. Cada sección estuvo al cuidado de un maestro/a, que entre sus funciones estaba: recoger a los niños y retornarles a su casa o a la escuela. El transporte de los escolares se realizaba en grupo o de forma individual, entregándose a cada participante un pase especial y gratuito para la utilización del medio de locomoción. Las actividades se centraban en ejercicios de educación física, baños de sol graduados, baños de mar, prácticas de natación, juegos reglamentados, duchas, etc<sup>161</sup>.

La evolución de esta institución fue ampliándose cada año, en cuanto al número de escolares que participaron. En el año 1920 se practicaban baños en las playas de *La Deliciosa* y *San Sebastián*. Durante 1921 y 1922, se establecieron dos secciones más, una en los baños de *Marbella* (Pueblo Nuevo) y otra en el Club de Natación de

---

<sup>160</sup> AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, op. cit., 1932, p. 16.

<sup>161</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, p. 32.

Barcelona. El incremento de la institución siguió paulatinamente, pasando de 646 infantiles en 1918 a 4.130 en 1922, y llegando a 6.148 participantes en 1931<sup>162</sup>.

Durante el período de la Dictadura, los baños de mar se redujeron notablemente, pasando de 5.028 escolares beneficiados, en el año 1923, a tan sólo 3.052 en 1929, la desatención y olvido de esta actividad fue evidente<sup>163</sup>. Tendrían que ser recuperados en el año 1930 y aumentados con la llegada de los ayuntamientos populares.

Es necesario destacar que el servicio prestado no fue sólo para escolares de centros públicos, sino que, también, accedieron infantiles de escuelas privadas. El mecanismo de acceso era muy sencillo, bastaba la presentación de una solicitud y la revisión médica del solicitante, afirmándose que sería de forma rigurosa el reconocimiento, cuestión que no siempre se llevó a cabo debido a la gran cantidad de solicitantes.

Por otra parte, en el invierno de 1920-1921, la Comisión de Cultura se decidió a construir *La Escuela del Mar* en la Barceloneta<sup>164</sup>, institución a medio camino entre los baños de mar y las semicolonias, si bien, la adscribimos a éstas últimas, cuyo estudio será tratado a continuación.

La creación de las semicolonias fue la consecuencia de la imposibilidad de ampliar la capacidad y el número de las colonias escolares. El sistema utilizado de semicolonia en Barcelona, se fundamentaba en que los escolares participantes hacían vida en común en la época de verano, en zonas de mar o montaña cercanas a la ciudad, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, retornando a esa hora a sus domicilios para pasar el resto del día con sus familias. Durante la estancia sus cuerpos serían reconstituidos con una alimentación sana y sólida, ejercicios físicos y lecciones ocasionales sobre temas que llamaban la atención de los infantiles.

En el año 1913, la Comisión de Colonias Escolares y Escuelas Bosque decide iniciarlas en forma de ensayo, estableciéndose en número de 3. La primera se formó con 85 niños y se estableció en los bosques de Montjuic, las dos restante se conformaron con 106 niñas en Guinardó y Font de la Mina, el total de participantes se elevó a 191 infantiles. Al año siguiente no se continuó con la idea, pero en el año 1915 se volvió a llevar a cabo durante un mes: una de 75 niños y tres maestros en las Escuelas Bosque de Montjuic y otra de 83 escolares y cuatro profesores en Guinardó. No se tiene

---

<sup>162</sup> *Ídem.*

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>164</sup> AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies...*, op. cit., 1932, pp. 124-125.

información sobre otras experiencias de esta índole hasta el año 1921<sup>165</sup>. La laguna en el tiempo, vino determinada por la valoración que realizó la Comisión en el año 1915, sobre los resultados físicos alcanzados en los infantiles, ya que éstos no fueron los esperados y sólo aumentó en los niños su perímetro torácico en comparación a los resultados de los participantes en las colonias escolares. Afirmándose que era necesario estimular la organización de los ejercicios físicos metodizados en las colonias escolares, estas actividades se desarrollaron bastante en las semicolonias<sup>166</sup>.

En el año 1921 se retoma la idea y se decide organizar semicolonias de mar y de montaña. El objetivo era luchar contra la alta tasa de mortalidad infantil, vigorizando los cuerpos de los escolares más débiles, pero se fue más allá, se pretendía, también, atender los aspectos sociales y espirituales. Para el inicio del primer tipo, se inauguró en dicho año la *Escuela del Mar* en las cercanías de Barcelona, al margen del mayor o menor fracaso de las realizadas en 1913 y 1915 por la Comisión de Colonias. Se afirmaba: “Ara es tractava d’organitzar seriosament una cura naturista completa de platja a l’entorn de tota una organització activa que beneficiés els infants, no tan solament en llur aspecte físic sino també en llur aspecte social i espiritual”<sup>167</sup>.

Desde una nueva óptica de organización y durante los años de 1921, 1922 y 1923, fueron llevadas a cabo semicolonias con escolares. El sistema organizativo se estableció en la sucesión de dos turnos uno con niños y otro con niñas en la *Escuela del Mar*. Durante los años de la Dictadura primorriverista se suspendieron estas actividades, para que con la llegada de los ayuntamientos populares, la empresa se retomara con más fuerza. En el año 1930 se vuelven a establecer en la *Escuela del Mar*, favoreciéndose un total de 426 infantiles. Un año después se inauguraron las semicolonias de montaña, ya que la Comisión de Cultura estaba convencida de los beneficios que reportaba a los escolares una vida cerca de la playa, deseaba hacerlo extensible a más participantes y que éstos disfrutaran de una vida a pleno aire libre. En 1931, aparte de las establecidas en la *Escuela del Mar*, se organizaron otros dos turnos en cada una de las Escuelas

---

<sup>165</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, pp. 24-25.

<sup>166</sup> *Ídem*.

<sup>167</sup> AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L’obra de colònies...*, op. cit., 1932, p. 143.

Bosque de Montjuic y del Guinardó, de forma que el número total de asistentes a semicolonias aquel año fue de 1.101 chicos y chicas<sup>168</sup>.

La institución de las semicolonias escolares en la ciudad de Barcelona se fue mejorando y ampliando con la ascensión al poder de las fuerzas republicanas. El carácter educativo fue tomado más en consideración en detrimento del mejoramiento físico, ya que las características de salud de los participantes no eran tan penosas como en los primeros años. La calidad de vida de cientos de escolares se pudo mejorar bastante y, a la vez, se proporcionó un aumento de los niveles de conocimientos en muchos de ellos.

En el Cuadro III. 19, se presentan las cifras totales de escolares que participaron en colonias y semicolonias y los gastos que conllevaron dicha empresa, desde su fundación hasta el año 1931. El Cuadro III. 20 refleja en forma de gráfico comparado, año a año, los infantiles barceloneses que fueron elegidos en las colonias y semicolonias.

---

<sup>168</sup> *Ibidem*, pp. 143-151.

## CUADRO III. 19

Estadística del número de escolares que participaron anualmente en las colonias y semicolonias organizadas por el Ayuntamiento de Barcelona y las cantidades presupuestadas para estos servicios

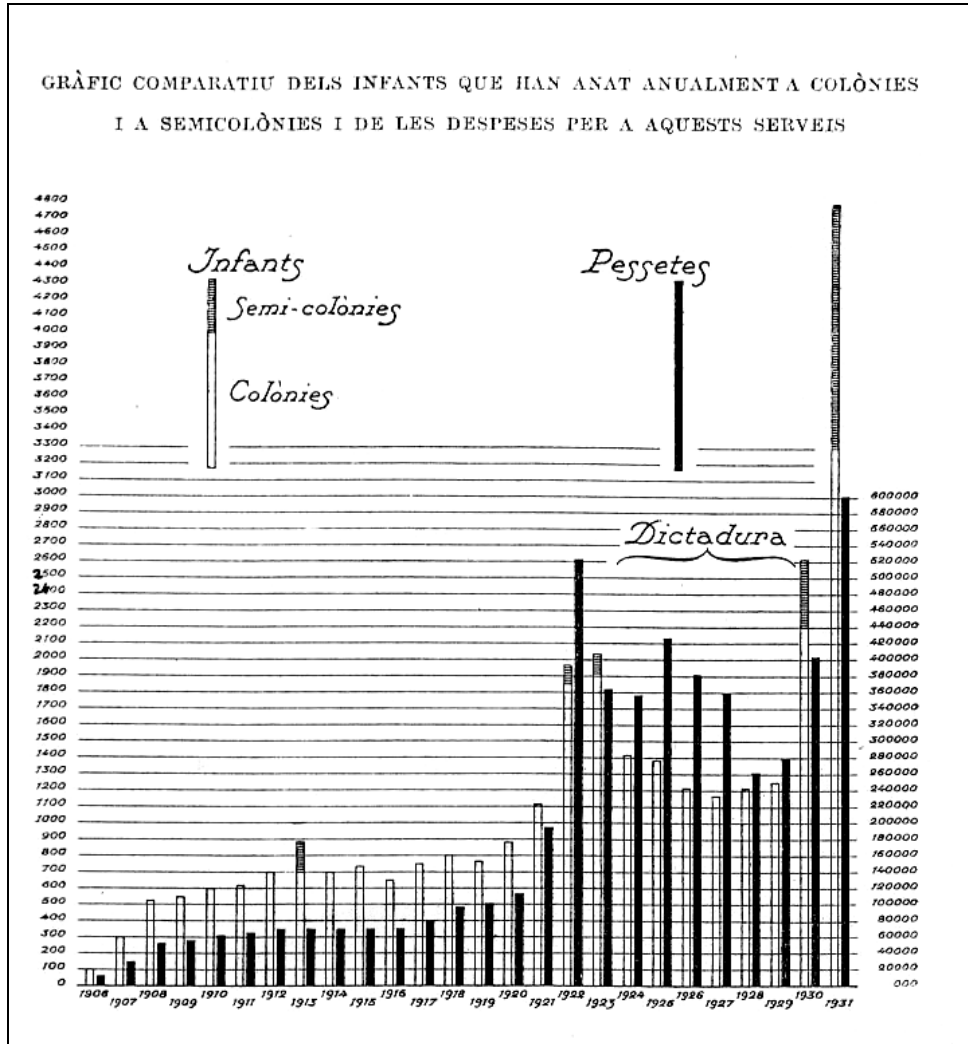
ANY	ALUMNES	PESSETES	ANY	ALUMNES	PESSETES
1906	120	15,000	1919	768	101,444
1907	300	30,000	1920	887	114,600
1908	525	52,000	1921	1,113	196,430
1909	550	55,000	1922	1,460	322,556
1910	600	62,500	1923	1,543	363,495
1911	669	65,000	1924	1,428	358,047
1912	698	65,000	1925	1,536	428,825
1913	694	65,000	1926	1,227	383,966
1914	700	65,000	1927	1,179	359,175
1915	584	65,000	1928	1,228	264,297
1916	647	65,000	1929	1,259	281,260
1917	747	80,643	1930	2,601	403,352
1918	808	92,765	1931	3,283	609,000

**FUENTE:** es una copia de la presentada en AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, op. cit., 1932, p. 9.



CUADRO III. 20

Gráfico comparativo de los escolares barceloneses que participaron en las colonias escolares y semicolonias y las cantidades invertidas para estos fines, desde el año de su fundación hasta 1931



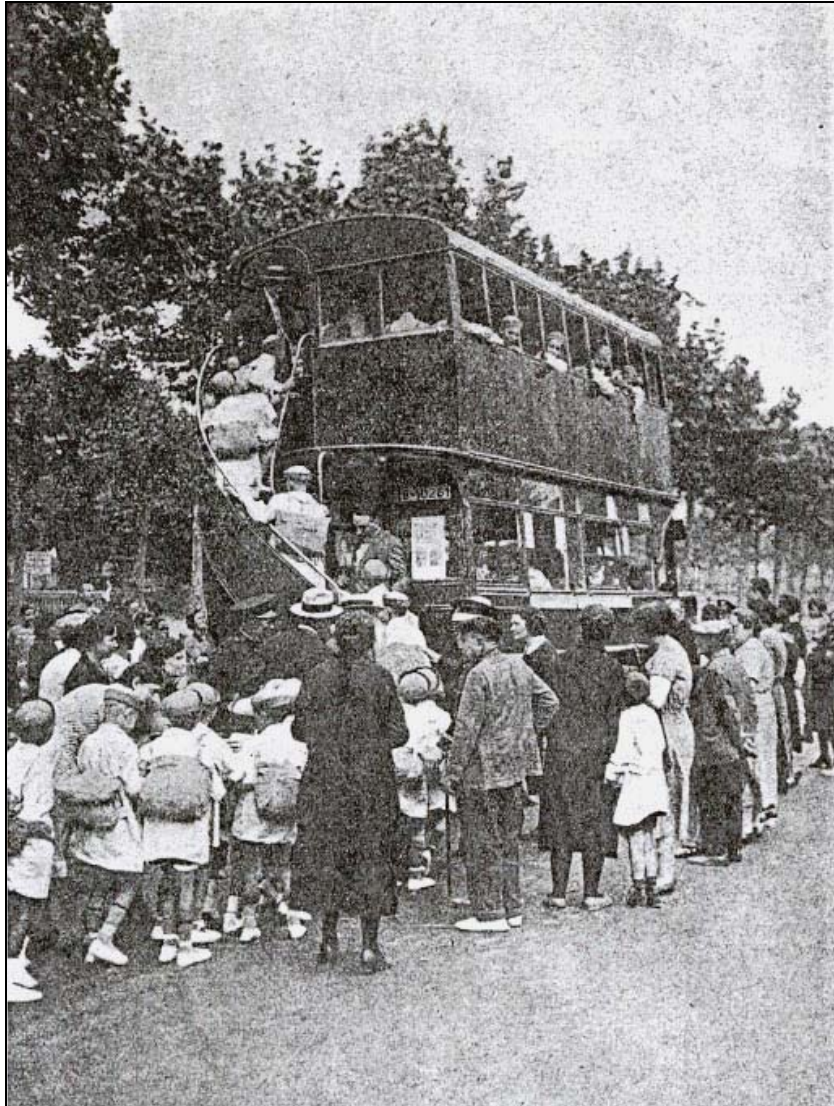
FUENTE: es una reproducción extraída de AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, op. cit., 1932, p. 8.



Salida de los participantes de una colonia de escolares organizada por el Ayuntamiento de Barcelona, acompañados por sus familias<sup>169</sup>.

---

<sup>169</sup> Fotografia reproducida de AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, *op. cit.*, 1932, p. 6.



Componentes de una colonia escolar accediendo a un autobús en el inicio de una expedición organizada por el Ayuntamiento de Barcelona<sup>170</sup>.

---

<sup>170</sup> Es una instantánea reproducida de AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÒ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars...*, op. cit., 1932, p. 11.

### 5.3. Colonias escolares organizadas en la provincia de Barcelona

La actividad extraescolar de las colonias para los pequeños infantiles de la provincia de Barcelona, no se circunscribió a las llevadas a cabo por la *Sociedad Económica de Amigos del País* y el Ayuntamiento de la capital. Otras entidades públicas y privadas se decidieron a organizarlas, pese a no disponer de recursos propios. En unos casos, fueron instituciones benéficas, en otros, empresas privadas o particulares con vocación caritativa y en algunos, inclusive, los cargos de la Iglesia Católica, se decidieron a ponerlas en práctica. Para su sostenimiento económico se buscaron e idearon mil y un inventos, aparte, de las ayudas de las instituciones municipales u oficiales, las suscripciones públicas fueron nota común, además, se organizaron verbenas, sorteos, etc., con el único fin de obtener financiación para ellas. A continuación, se realiza un resumen cronológico de las más importantes en la provincia catalana.

Por su continuidad y cantidad de infantiles participantes, sobresalieron las colonias escolares organizadas en la ciudad de Sabadell por la Liga de Higiene escolar de dicha población. Inició sus actividades en 1913 y de forma ininterrumpida prosiguió su labor hasta el año 1936. Contó en todo momento con la colaboración de numerosos particulares y entidades sabadellenses, como la Caja de Ahorros de Sabadell y la Corporación municipal. En su primer año, recibió una subvención de 3.000 pesetas por parte del Ministerio de Instrucción Pública<sup>171</sup>. En años posteriores, se siguieron concediendo subvenciones que otorgaron a la entidad recursos económicos suficientes para proseguir con dichas actividades<sup>172</sup>.

---

<sup>171</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIII (1913) 1.247-1248.

<sup>172</sup> Desde el año 1921 hasta el 1924, la Dirección General de 1ª. Enseñanza concedió ayudas económicas a esta institución. Real Orden de 2 de junio de 1920, concediendo la subvención de 2.000 pesetas al Presidente de la Liga de Higiene Escolar de Sabadell, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 52 (1 de julio de 1921) 747-748; Real Orden de 8 de septiembre de 1921, concediendo la cantidad de 1.000 pesetas, al Presidente de la Liga de Higiene Escolar de Sabadell, para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 78 (29 de septiembre de 1922) 414; Real Orden de 29 de junio de 1923, concediendo la subvención de 1.000 pesetas, al Presidente de la Liga de Higiene Escolar de Sabadell, Domingo Codina Centellas, para llevar a cabo una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 56 (13 de julio de 1923) 42-43; Real Orden de 8 de julio de 1924, concediendo la cantidad de 1500 pesetas al Presidente de la Liga de Higiene Escolar de

En 1916, el Ateneo Integral de Barcelona, se unió a la corriente de instituciones que llevaron a cabo colonias, recibiendo de la Dirección General de 1ª Enseñanza la subvención de 1.000 pesetas para organizar dos expediciones infantiles<sup>173</sup>.

La empresa Energía Eléctrica de Cataluña inició sus actividades de colonias escolares en el año 1917. Los favorecidos fueron hijos de trabajadores de dicha empresa y otros que se agregaron. Estos últimos, elegidos entre los de la clase humilde<sup>174</sup>.

En 1920, comenzaron las colonias escolares de la Asociación Protectora de la Enseñanza de Cataluña. Participando en ellas los alumnos de las escuelas inscritas en su Asociación. Durante los años 1920 y 1921, a los pequeños se les incorporó a las colonias del Ayuntamiento de Barcelona. A partir de 1922, dicha sociedad pudo organizar las suyas propias.

El Barón de Monclar decidió ceder el uso de las instalaciones de su propiedad para la estancia de colonias infantiles, en el año 1924. La participación de expediciones con niños barceloneses pobres al Castillo de Monclar, en la provincia de Lérida, fue constante durante todos los veranos. Se eligieron infantiles de las escuelas parroquiales, de la Asociación de Amigos de los Pobres y de otros establecimientos de beneficencia, todos ellos de Barcelona. Las condiciones exigidas eran simples: estar escolarizado y que fuesen pobres. Se tiene constancia documental que al Barón se le concedió durante varios años subvenciones del Ministerio de Instrucción Pública para proseguir y ampliar el número de sus colonias<sup>175</sup>.

---

Sabadell, para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 62 (1 de agosto de 1924) 161.

<sup>173</sup> Real Orden de 3 de agosto de 1916, concediendo al Presidente del Ateneo Integral de la ciudad de Barcelona, Angel Costal Tarridas, una subvención económica para organizar dos colonias escolares, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 1 (2 de enero de 1917) 3.

<sup>174</sup> MORENO MARTÍNEZ, P. L.: *Educación, salud y protección a la infancia. Las colonias escolares de Cartagena (1907-1936)*, Cartagena, Áglaya, 2000, p. 20.

<sup>175</sup> Real Orden de 6 de julio de 1929, por la que se concedió la subvención de 3.000 pesetas al Barón de Monclar, José María Despujols y Ricart, para organizar colonias escolares al Castillo de Monclar, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 62 (2 de agosto de 1929) 165-166; Real Orden de 14 de junio de 1930, por la que se otorgó la ayuda de 3.000 pesetas al Barón de Monclar, para llevar a cabo colonias escolares, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 59 (22 de julio de 1930) 148-149; Orden de 18 de junio de 1935, por la que se concedió a José María Despujols la subvención de 2.000 pesetas para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 89 (23 de julio de 1935) 1.687.

Algunos grupos escolares, gracias a las ayudas concedidas por las autoridades educativas oficiales, llevaron a la práctica colonias escolares. Este fue el caso del Grupo Escolar Baixeras, a quien se le concedió en el año 1925 la cantidad de 2.000 pesetas para organizar una colonia escolar con los alumnos más necesitados de sus aulas<sup>176</sup>.

En 1926 se inician las colonias escolares para huérfanos de militares, fueron promovidas por Raúl Roviralta, fundador de la Escuela de Asistencia Social para niños huérfanos de militares. En el mismo año, la Asociación de Padres y Amigos de Sordomudos promueve la primera colonia para infantiles afectados de esta deficiencia. Al año siguiente (1927), se creó la obra de colonias dependientes de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Por otra parte, la Oficina de Beneficencia de Barcelona organizó, en 1930, una colonia con 100 infantiles de 6 a 12 años<sup>177</sup>.

Se inician en 1933 las colonias del Patronato Cultural Recreativo. El mismo año, se efectuaron las primeras colonias del Comité Diocesano de la Escuela Católica, creado el 15 de junio de 1932 y presidido por el Obispo de Barcelona, Manuel Irurita. En aquel año, asistieron a colonias 471 infantiles, más otros 300 que participaron en semicolonias. La obra se amplió en los siguientes años, llegando en 1935 a un total de 2.641 beneficiarios de colonias y 1.076 de semicolonias<sup>178</sup>.

En 1934 se iniciaron las colonias del Ateneo Democrático Republicano del distrito I. El mismo año, el Instituto-Escuela comenzó su andadura organizando las suyas, bajo la dirección del maestro José Estalella<sup>179</sup>. Asimismo, la Agrupación Deportiva de Telefónica llevó a cabo una colonia escolar con la ayuda de 5.000 pesetas otorgada por el Ministerio de Instrucción Pública<sup>180</sup>.

---

<sup>176</sup> Real Orden de 14 de julio de 1925, por la que se concedió a la Asociación Los Amigos del Grupo Escolar Baixeras, la subvención de 2.000 pesetas para llevar a cabo una colonia escolar con los escolares de dicho centro, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 61 (31 de julio de 1925) 164-165.

<sup>177</sup> PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, p. 68.

<sup>178</sup> *Ídem*.

<sup>179</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>180</sup> Real Orden de 17 de julio de 1934, por la que se concedía la subvención de 5.000 pesetas al Presidente de la Agrupación Deportiva de la Telefónica, Ernesto Vital Oller, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 92 (2 de agosto de 1934) 253.



Por fin, en 1935 comienzan a funcionar las colonias de la Liga Catalana. De igual forma, el Obispado de Solsona promovió su primera colonia<sup>181</sup>. En este mismo año, recibieron ayudas económicas, para la realización del mismo fin benéfico: el Partido Liberal Democrático de la Barriada de Sans (2.000 ptas), la Asociación de Amigos de los Pobres (4.000 ptas), el Ateneo Obrero Martinense (2.000 ptas) y el Ayuntamiento de Badalona (2.000 ptas), todos situados en los alrededores o en la misma ciudad de Barcelona<sup>182</sup>.

#### **5.4. Otras subvenciones otorgadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza a instituciones catalanas**

No sólo se llevaron a cabo colonias con escolares en la provincia de Barcelona, otras capitales y poblaciones importantes de la comunidad catalana se decidieron a llevarlas a cabo. En la mayoría de las ocasiones, las efectuadas tuvieron el amparo y la ayuda económica de las corporaciones municipales, en otras, tomarían la iniciativa instituciones benéficas o filantrópicas.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, a través de la Dirección General de 1ª Enseñanza, no se quedaría al margen de la corriente. De esta forma, otorgó subvenciones económicas a bastantes poblaciones, llegando éstas a muchos rincones de Cataluña. En los primeros años del siglo XX fueron bastante reducidas, pero con la llegada de la II República se aumentaron considerablemente. Veamos las más importantes de forma cronológica, según aparecieron publicadas en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, se incluyen algunas poblaciones de Barcelona no citadas en el apartado anterior.

Se concedió al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gerona, de acuerdo con la Junta Local de 1ª. Enseñanza de la citada población, la cantidad de 2.500 pesetas para organizar dos colonias en el verano de 1916. Éstas estuvieron compuestas por 25 niños

---

<sup>181</sup> Para la elaboración de esta cronología, se ha seguido, en parte, la información que se presenta en PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera...*, op. cit., 1983, pp. 67-70.

<sup>182</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.305. Listado donde aparecen las poblaciones y las entidades a las que se otorgaron subvenciones para llevar a cabo colonias escolares.

y 25 niñas, cada una de ellas. En un principio el lugar elegido iba a ser Bagur, pero más tarde se decidió que fuesen a La Escala<sup>183</sup>. Años más tarde (1922), se volvió a conceder otra subvención, en este caso de 1.000 pesetas para organizar una colonia escolar, con la condición que los beneficiarios fuesen infantiles de las escuelas nacionales<sup>184</sup>.

En 1930 se favorecieron, al recibir subvenciones, las poblaciones de Tarrasa (Barcelona) y Tortosa (Tarragona). A la primera, se le adjudicó la cantidad de 2.000 pesetas a través del Patronato de colonias escolares de la citada ciudad, a la segunda, se le consignaron 3.000 pesetas al Alcalde y Presidente de la Junta Local de Protección a la Infancia para el mismo fin: llevar a cabo colonias con escolares de los centros públicos<sup>185</sup>.

En el año 1931, las cantidades presupuestadas por parte del Ministerio de Instrucción Pública para actividades extraescolares ascendieron notablemente. En virtud de las instancias presentadas, se otorgaron subvenciones a las alcaldías de las ciudades de Igualada y Tarrasa en la provincia de Barcelona<sup>186</sup>. Los auxilios económicos llegaron a otras provincias catalanas, de esta forma, la Inclusa y la Casa de la Misericordia de Lérida, pudieron promover colonias con sus acogidos, las cantidades concedidas por el Ministerio fueron de 3.000 pesetas a cada una de las instituciones benéficas. También,

---

<sup>183</sup> Real Orden de 17 de mayo de 1916, por la que se concedió la cantidad de 2500 pesetas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gerona para organizar dos colonias escolares en Bagur, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 27 (14 de abril de 1916) 11; Real Orden de 23 de junio de 1916, por la que se autorizaba al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gerona a cambiar el destino de las colonias escolares organizadas, instalándolas en La Escala en vez de en Bagur, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 57 (18 de julio de 1916) 7.

<sup>184</sup> Real Orden de 4 de agosto de 1922, por la que se concedió la subvención de 1.000 pesetas al Alcalde-Presidente de Gerona, Francisco Coll, para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 69 (29 de agosto de 1922) 255.

<sup>185</sup> Real Orden de 12 de diciembre de 1930, por la que se adjudicó la subvención de 2.000 pesetas a Pedro Salom, Alcalde-Presidente del Patronato de colonias escolares de Tarrasa, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 100 (12 de diciembre de 1930) 870-871; Real Orden de 30 de julio de 1930, por la que se concedió la suma de 3.000 pesetas, al Alcalde del Ayuntamiento de Tortosa y Presidente de la Junta Local de Protección a la Infancia, para organizar colonias escolares, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 72 (5 de septiembre de 1930) 366.

<sup>186</sup> Orden de 18 de julio de 1931, por la que se concedió al Alcalde de Igualada, Amadeo Biosca, la cantidad de 3.000 pesetas y al Alcalde de Tarrasa, Avelino Estranjer, la cantidad de 6.000 pesetas, para organizar colonias escolares con alumnos de las escuelas públicas, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 73 (18 de agosto de 1931) 252.



la población de Olot (Gerona), pudo beneficiarse al recibir la misma cantidad<sup>187</sup>. Asimismo, la ciudad de Gerona dispuso de otra cantidad similar para el mismo fin<sup>188</sup>.

En este contexto, infinidad de corporaciones públicas y privadas se lanzaron a solicitar subvenciones a las instancias oficiales, con la seguridad de que se podría afrontar los costos que acarrearían el llevar a cabo colonias con cientos de infantiles. En muchos casos, sólo sirvieron para sufragar económicamente una pequeña parte, ya que los adjudicatarios de ellas, en la mayoría de las veces los ayuntamientos, se encargaron de organizar y mantener con fondos municipales estas instituciones circunvescolares. Aún así, la expansión fue impresionante y se tradujo en que prácticamente todas las ciudades importantes catalanas se unieron al movimiento.

El considerable aumento en las partidas presupuestadas para la inversión en dicha obra, proporcionó, a la Dirección General de 1ª. Enseñanza, que el reparto económico de ellas alcanzara a muchas más ciudades. Las subvenciones otorgadas durante los años 1932, 1933, 1934 y 1935 a las poblaciones catalanas, se han recopilado y aparecen en los Cuadros III. 21, III. 22, III. 23 y III. 24. En ellos, se puede observar las cantidades que recibieron cada una de las entidades y las poblaciones que las obtuvieron.

---

<sup>187</sup> Orden de 24 de julio de 1931, por la que se otorgó diversas subvenciones para organizar colonias escolares a diversas entidades: a Humberto Torres Barberá, médico Delegado de la Inclusa de Lérida; Epifanio Belli Castiel, Comisario Delegado del Gobierno de la Generalitat de Cataluña en Lérida; Juan García Fábrega, Alcalde del Ayuntamiento de Olot, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 74 (20 de agosto de 1931) 266-267.

<sup>188</sup> Orden de 7 de octubre de 1931, por la que se concedió al Alcalde de Gerona, Miguel Santaló Polvorell, la cantidad de 3.000 pesetas para organizar colonias escolares, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 101 (13 de noviembre de 1931) 706.

## CUADRO III. 21

**Poblaciones catalanas y subvenciones otorgadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza a cada una de las instituciones, durante el año de 1932**<sup>189</sup>

POBLACIÓN	CANTIDAD EN PTAS	INSTITUCIÓN
Manresa (Barcelona)	4.000	Ayuntamiento
Olot (Gerona)	4.000	Ayuntamiento
Manresa (Barcelona)	2.500	Ayuntamiento
Falset (Tarragona)	2.000	Ayuntamiento
Tortosa (Tarragona)	5.000	Ayuntamiento
Reus (Tarragona)	4.000	Ayuntamiento
Vich (Barcelona)	3.000	Ayuntamiento
Tarrasa (Barcelona)	6.000	Patronato de colonias escolares
Tarragona	4.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Ametlla del Mar (Tarragona)	1.000	Directores escuelas nacionales graduadas
Valls (Tarragona)	1.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Igualada (Barcelona)	3.000	Ayuntamiento
Figueras (Gerona)	2.000	Ayuntamiento

<sup>189</sup> Elaboración propia a partir de la información extraída del *Boletín Oficial del Ministerio...* (*B.O.M.I.P.B.A.*). Orden de 29 de junio de 1932, 84 (26 de julio de 1932) 182; Orden de 25 de agosto de 1932, 106 (30 de septiembre de 1932) 535; Orden de 10 de diciembre de 1931, 6 (15 de enero de 1932) 85-86; Orden de 8 de junio de 1932, 78 (12 de julio de 1932) 89; Orden de 8 junio de 1932, 78 (12 de julio de 1932) 90; Orden de 8 junio de 1932, 78 (12 de julio de 1932) 90-91; Orden de 30 de julio de 1932, 93 (26 de agosto de 1932) 327-328; Orden de 30 de julio de 1932, 93 (26 de agosto de 1932) 328-329.

CUADRO III. 22

**Poblaciones catalanas, cantidades económicas e instituciones que recibieron subvenciones de la Dirección General de 1ª Enseñanza para organizar colonias escolares en el año 1933<sup>190</sup>**

POBLACIÓN	CANTIDAD EN PESETAS	INSTITUCIÓN
Villafranca del Penedés (Barcelona)	4.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Gerona	3.000	Ayuntamiento
Balaguer (Lérida)	4.000	Consejo Local de 1ª. Enseñanza
Tarrasa (Barcelona)	4.000	Patronato de colonias escolares
Tortosa (Tarragona)	3.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Vich (Barcelona)	3.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Magreso (Barcelona)	3.000	Ayuntamiento
La Les (Lérida)	3.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Tivisa (Tarragona)	1.500	Ayuntamiento
Blancafort (Tarragona)	1.000	Ayuntamiento
Figueras (Gerona)	2.000	Ayuntamiento
Olot (Gerona)	1.000	Ayuntamiento

<sup>190</sup> Elaboración propia a partir de la información obtenida del *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.). Orden de 28 de abril de 1933, 64 (1 de junio de 1933) 1.060-1061; Orden de 1 de junio de 1933, 80 (8 de julio de 1933) 53-54; Orden de 21 de julio, 97 (17 de agosto de 1933) 327-329; Orden de 5 de septiembre de 1933, 114 (26 de septiembre de 1933) 603.

## CUADRO III. 23

**Poblaciones catalanas, cantidades económicas e instituciones que recibieron subvenciones de la Dirección General de 1ª Enseñanza para organizar colonias escolares en el año 1934**<sup>191</sup>

<b>POBLACIÓN</b>	<b>CANTIDAD EN PESETAS</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
Vals (Tarragona)	3.000	Ayuntamiento
Gerona	4.000	Ayuntamiento
Figueras (Gerona)	2.000	Ayuntamiento
Olot (Gerona)	1.000	Ayuntamiento
Balaguer (Lérida)	3.000	Ayuntamiento
Tarragona	3.000	Ayuntamiento
Reus (Tarragona)	3.000	Ayuntamiento
Villafranca del Penedés (Barcelona)	5.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Tarrasa (Barcelona)	4.000	Patronato de colonias escolares
Tarragona	4.000	Asociación de la Prensa
Perelló (Tarragona)	1.500	Ayuntamiento
Olot (Gerona)	2.000	Ayuntamiento
Manresa (Barcelona)	4.000	Ayuntamiento
Figueras (Gerona)	2.000	Ayuntamiento
Gerona	5.000	Ayuntamiento
Tárrega (Lérida)	2.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	4.000	Ayuntamiento

<sup>191</sup> Elaboración propia a partir de los datos recopilados del *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*. Orden de 22 de mayo de 1934, 73 (19 de junio de 1934) 1.115-1.117; Orden de 5 de junio de 1934, 77 (28 de junio de 1934) 1.188; Orden de 17 de julio de 1934, 92 (2 de agosto de 1934) 251-253; Orden de 21 de julio de 1934, 92 (2 de agosto de 1934) 253-254.

## CUADRO III. 24

**Poblaciones catalanas, cantidades económicas e instituciones que recibieron subvenciones de la Dirección General de 1ª Enseñanza para organizar colonias escolares en el año 1935<sup>192</sup>**

POBLACIÓN	CANTIDAD EN PESETAS	INSTITUCIÓN
Tortosa (Tarragona)	2.000	Ayuntamiento
Igualada (Barcelona)	2.000	Ayuntamiento
Lérida	4.000	Comisario Delegado de la Generalitat
Valls (Tarragona)	3.000	Ayuntamiento
Reus (Tarragona)	3.000	Ayuntamiento
Gerona	2.500	Ayuntamiento
Tárrega (Lérida)	3.000	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Balaguer (Lérida)	1.500	Consejo Local de 1ª Enseñanza
Manresa (Barcelona)	1.500	Ayuntamiento
San Baudilio (Barcelona)	1.500	Ayuntamiento
Villafranca del Penedés (Barcelona)	1.500	Ayuntamiento
Hospitalet del Llobregat (Barcelona)	1.500	Ayuntamiento
Tarragona	4.000	Ayuntamiento
Tarragona	2.000	Asociación de la Prensa
Lérida	2.000	Junta Provincial de Asistencia Social
Lérida	1.500	Escuela Aneja a la Normal
Olot (Gerona)	2.000	Ayuntamiento
Vich (Barcelona)	1.500	Ayuntamiento

<sup>192</sup> Elaboración propia a partir de los datos recogidos del *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.). Orden de 18 de junio de 1935, 89 (23 de julio de 1935) 1.685-1.688; Orden de 23 de julio de 1935, 100 (17 de agosto de 1935) 1.933-1.936. También de A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1935)*, op. cit.; sección 31, caja 1.305. Listado donde aparecen las poblaciones y las entidades a las que se otorgaron subvenciones para llevar a cabo colonias escolares.

## 6. Expansión de la actividad colonial por toda España

### 6.1. Primeras ciudades fundadoras de colonias escolares

El movimiento de las colonias escolares se fue expandiendo por todo nuestro país de una forma lenta pero con firmeza. Además de Madrid, Granada, Barcelona y, más tarde, toda Cataluña, éstas se han visto con detenimiento en apartados anteriores, otras poblaciones inician sus primeros ensayos en los últimos años del siglo XIX.

En algunas ocasiones, su organización y puesta en práctica, fue debido a la decisión de personalidades privadas que con apoyos de diversos estamentos públicos, pudieron garantizar su dotación económica. En otras, fueron sociedades filantrópicas, caso de las *Sociedades Económicas de Amigos del País*, las que con suscripciones públicas obtuvieron la financiación necesaria para la realización de tal obra. Veamos cronológicamente como se fueron implantando por todo nuestro país.

En el año 1893, se produjo un momento de gran auge en la promoción de las colonias escolares en España. A la vez, las poblaciones de Barcelona, Santiago de Compostela, Palma de Mallorca y conjuntamente las *Sociedades Protectoras de los Niños* de Madrid y Valencia, acudieron a la llamada de la Real Orden de 26 de julio de 1892 (*Gaceta de Madrid* del 27 de julio), por la que se excitaba e invitaba a instituciones y a la opinión pública a la promoción de estas instituciones.

La ciudad gallega de Santiago respondería a la llamada del Estado organizando su primera colonia escolar en el verano de 1893<sup>193</sup>. El promotor de la idea fue Luis López Elizagaray, director de la Escuela Normal Superior de Maestros de dicha localidad, presentando un proyecto de organización a la *Sociedad Económica de Amigos del País* de su ciudad de residencia. El plan fue acogido favorablemente por dicha *Sociedad*, creándose una Comisión compuesta por el Rector de la Universidad, el Alcalde, los directores de las Escuelas de Artes y Oficios y Veterinaria, algunos catedráticos y profesores<sup>194</sup>. Todos ellos se encargaron de organizar la empresa y arbitrar los recursos

---

<sup>193</sup> COSTA RICO, A.: *A colonia escolar compostelana de 1893. Primeiro centenario*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1994, p. 23; también PEREIRA DOMÍNGUEZ, M<sup>a</sup>. C.: “La primera colonia escolar de Galicia (Santiago de Compostela, 1893)”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2 (1983) 199-208.

<sup>194</sup> CRUZ, J. I.: *Las colonias escolares valencianas...*, *op. cit.*, 1991, p. 29.

económicos. El 31 de julio del citado año, 32 escolares acompañados de 5 profesores y bajo la dirección del profesor López Elizagaray, emprendieron el viaje a Villagarcía de Arosa. En el lugar permanecieron unos días, trasladándose, posteriormente, al colegio Santiago Apóstol de la Compañía de Jesús, en Camposantos, municipio de La Guardia<sup>195</sup>. A diferencia de la mayoría de colonias que se habían organizado hasta entonces, ésta no tuvo una sede, sino dos. Durante el mes de estancia se efectuaron múltiples paseos y excursiones por los alrededores de las dos poblaciones<sup>196</sup>.

La particularidad de la colonia compostelana fue su carácter militar. Antes de la partida, se uniformó a los infantiles y se les hizo entrega de fusiles perfectamente imitados. Previamente, a las órdenes de un oficial militar, los pequeños habían sido adiestrados en ejercicios militares y en la esgrima del arma<sup>197</sup>. La finalidad fue prepararles para que pudieran vencer con facilidad las distancias que tendrían que caminar sin esfuerzo alguno. En realidad, lo que se formó fue un batallón infantil, modalidad criticada por no ser adecuada para la edad de los escolares y rechazada por la pedagogía moderna del momento, determinándola como un error pedagógico.

La *Sociedad* partió de una visión paternalista y caritativa, que en un breve párrafo, extraído de la Memoria presentada por sus promotores, se puede observar:

“La obra de proteger a los niños pobres, proporcionándoles unas vacaciones regeneradoras, no podía ser más digna, no podía ser más meritoria, y la Sociedad que estrecha contra su seno a los hijos de la clase proletaria, arrancándolos temporalmente a la miseria de sus familias, para devolverlos no enclenques y pálidos y si fuertes y con saludable color, no con el pecho hundido y estrechez, no flojos de piernas y llenos de tristeza y si con fortaleza y llenos de alegría<sup>198</sup>”.

---

<sup>195</sup> *Ídem*.

<sup>196</sup> SALCEGO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España...*, op. cit., 1900, pp. 33-34.

<sup>197</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, Madrid, CEPE, 1992, p. 250.

<sup>198</sup> Así aparece en la Memoria editada por la SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO: *La primera colonia escolar compostelana. Vacaciones escolares de 1893*, Santiago, Imp. de J. M. Paredes, 1894; la cita se ha tomado de COSTA RICO, A.: *A colonia escolar compostelana de 1893...*, op. cit., 1994, p. 25.

Los resultados de la primera colonia compostelana fueron positivos para el desarrollo físico de los colonos. De igual forma, se puede afirmar que este éxito se alcanzó en los aspectos morales, religiosos y culturales. La iniciativa no se repetiría en los siguientes años<sup>199</sup>, desconociéndose las causas de su interrupción. Lo que si es cierto, es que el enfoque tan radical en los ejercicios gimnástico-militares o el excesivo ambiente religioso, notas características de esta primera experiencia, pudieron influir de forma negativa, aunque no se puede descartar que su suspensión se debiera a motivos económicos. Tendrían que pasar muchos años, para que los infantiles compostelanos pudieran disfrutar con las colonias escolares, en concreto, fue en 1924 cuando se recuperaron estas instituciones<sup>200</sup>.

El mismo año y bajo la modalidad colectiva, se promovió la organización de la primera colonia escolar en las Islas Baleares. Años antes, la Diputación de dichas islas había iniciado la actividad de colonias, siguiendo el modelo familiar<sup>201</sup>. En 1892, acordó dicha Corporación: “autorizar a las familias honradas para que durante el verano puedan recoger de los establecimientos de Beneficencia los niños que deseen, recibiendo las dietas que a los asilados corresponderían por manutención durante el tiempo que estén fuera”<sup>202</sup>. Este acuerdo se tomó para dar fe de la labor que se realizaba en favor de los más necesitados y para que sirviera de estímulo a otras entidades para la puesta en práctica de éstas. De forma sistematizada y siguiendo la tipología de colonia grupal, la primera colonia mallorquina se organizó en julio de 1893. El Regente de la Escuela Normal de Palma de Mallorca, Miguel Porcel, llamó la atención a personas y entidades caritativas para llevar a efecto tan laudable proyecto. Bajo los auspicios de la Diputación Provincial se constituyó una colonia con 16 niños, siendo dirigida por el entusiasta maestro, a quien le auxiliaron sus compañeros de profesión, Juan Terrasa y José Naviera, y algunos alumnos de la Escuela Normal. La expedición se trasladó al

---

<sup>199</sup> PEREIRA DOMÍNGUEZ, M<sup>a</sup>. C.: “La primera colonia escolar de Galicia...”, *op. cit.*, 1983, p. 207.

<sup>200</sup> *Ídem.*

<sup>201</sup> Existe información documental que confirma que, a partir del año 1889, se organizaron colonias en régimen familiar en Palma de Mallorca, vid. RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y de la enseñanza primaria*, Palma de Mallorca, Imprenta de Rotger, 1915, p. 10.

<sup>202</sup> ANÓNIMO: “Las colonias de vacaciones y la Diputación de las Baleares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, II (1892) 151-152, referencia en p. 152.



Puerto Soller en Santa Catalina, durante 32 días los componentes disfrutaron de las ventajas de la zona, recorriendo lugares pintorescos y visitando pueblos, iglesias, talleres, etc. Todo ello sirvió como medio instructivo, expuesto por los profesores de forma sencilla y adecuada a la edad de los pequeños participantes<sup>203</sup>. En este caso y desde un primer momento, las actividades se proyectaron hacia el desarrollo de aspectos instructivos, éstos favorecieron enormemente el nivel formativo de los escolares. Desde el año 1901 y hasta 1936, las colonias escolares se promocionaron de forma ininterrumpida en Mallorca y Menorca, subvencionadas por la Diputación de Baleares<sup>204</sup>.

La *Sociedad Protectora de los Niños* de Madrid en unión de su análoga de Valencia, organizó su primera colonia en el verano de 1893, estuvo compuesta por 18 niños y 12 niñas de los acogidos en Madrid a los que se unieron otros tantos de la institución valenciana, conformándose el grupo con un total de 60 infantiles. La dirección se encomendó al eminente pedagogo Eugenio Bartolomé Mingo, el lugar de estancia fue la playa del Cabañal y su duración se prolongó hasta los 30 días. Posteriormente, la institución benéfica madrileña prestaría especial atención a las colonias escolares, enviando expediciones a la localidad alcarreña de Trillo, donde la entidad disponía de casa propia<sup>205</sup>. La actividad colonial de esta entidad y las que se citan, posteriormente de Madrid, serán tratadas con detenimiento en el apartado reservado a las colonias escolares madrileñas.

En la ciudad de Oviedo, el propagandista de las colonias escolares y Catedrático de Derecho Internacional, Aniceto Sela, había defendido entusiastamente, en el año 1887, lo beneficioso de la actividad postescolar desde las páginas del *B.I.L.E.*<sup>206</sup>, siendo el alma de estas instituciones en Asturias. Tendría que ser desde el ámbito académico donde partiría la iniciativa. El Rector de la Universidad, Félix Pío de Aramburu y Zuloaga y otros catedráticos, decidieron organizar la primera colonia en 1894. Para sufragar los gastos, contribuyó el Estado, la Diputación, el Ayuntamiento y personas

---

<sup>203</sup> SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España...*, *op. cit.*; 1900, 31-32.

<sup>204</sup> “Temps d’estiu, temps d’educació”, *Butlletí Informatiu*, Palma de Mallorca, 6 (2003) 1-2.

<sup>205</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia...*, *op. cit.*, 1992, p. 248.

<sup>206</sup> SELA, A.: “Las colonias escolares de vacaciones”, *op. cit.*, 1887.

caritativas que quisieron participar en tan noble propósito<sup>207</sup>. En abril del mismo año, se fundó la *Junta de Colonias escolares* de la Universidad de Oviedo que se encargaría de todo cuanto se relacionara con ellas, en pro de su buen funcionamiento. La Comisión se formó con varios catedráticos, dos sacerdotes, dos maestros, un arquitecto y un médico, todos bajo la presidencia del Rector de la Universidad<sup>208</sup>. La elección de los escolares se efectuó siguientes las directrices que la *Junta* determinó, éstas fueron enviadas, por medio de una circular a los maestros de las escuelas públicas de Oviedo. En dicha norma se establecía lo siguiente:

- 1º La edad de los niños debía oscilar entre 7 y 11 años.
- 2º Ninguno de los seleccionados debía padecer enfermedad contagiosa.
- 3º Tampoco se elegirían a los que soportaran enfermedad crónica alguna.
- 4º Se debía atender, sobre todo, a la anemia, el empobrecimiento de la naturaleza y el escrofulismo.
- 5º Las propuestas se debían hacer con los más necesitados de tratamiento y no con los más beneméritos o aplicados, entre aquellos se optaría por los más pobres.

A pesar de los criterios descritos, fueron elegidos, la gran mayoría de ellos, de la escuela pública de niños de la calle Quintana y de la pública de niñas de San Pedro de los Arcos. La medida se justificó en razón a que los directores de las colonias eran los maestros de estas escuelas. El reconocimiento médico lo efectuaron el médico decano de la Beneficencia municipal y el de la provincial<sup>209</sup>. Finalmente, se seleccionaron diez niños y diez niñas de los más necesitados de esta obra, trasladándose a la playa de Salinas de Avilés (Oviedo). En el lugar, permanecieron cerca de un mes bañándose, realizando excursiones por los alrededores e instruyéndose. Al año siguiente, se volvió a efectuar una nueva colonia con 22 escolares, repitiéndose el lugar de estancia<sup>210</sup>. Las colonias escolares ovetenses, organizadas según el espíritu pedagógico de la I.L.E.,

---

<sup>207</sup> SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España...*, op. cit., 1900, 34-35.

<sup>208</sup> TERRON BAÑUELOS, A.: *La enseñanza primaria en la zona industrial de Asturias (1898-1923)*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1990, p. 175.

<sup>209</sup> *Ibidem*, pp. 176-177.

<sup>210</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, VI (1896) 431.

recibieron múltiples elogios, siendo visitadas, en 1906, personalmente por los ilustres institucionistas Francisco Giner de los Ríos y Bartolomé Cossío<sup>211</sup>. En los años 1910 y 1911, en su objetivo por afianzar su labor, la *Junta* ovetense recabó importantes donativos de la Real Compañía Asturiana de Minas y de la Fundación Roel para construir un edificio propio para colonias. La intención era asegurar la continuidad de la empresa, aumentar el número de colonos y que el alojamiento se prestara en óptimas condiciones<sup>212</sup>.

El mismo año (1894), un grupo de ex-alumnos de la I.L.E., que dos años antes se habían organizado bajo la denominación de Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución, llevaron a cabo con infantiles pobres de Madrid su primera colonia de vacaciones. En buena medida, el modelo organizativo se fundamentó en plasmar las ideas renovadoras educativas que se llevaban a efecto con los alumnos de su centro educativo y que años antes habían sido llevadas a la práctica por el Museo Pedagógico en sus colonias escolares. El lugar elegido para la estancia fue Miraflores de la Sierra (Madrid), si bien, este primer ensayo “no fue por completo satisfactorio”<sup>213</sup>. En posteriores años se continuaron enviando colonias, modificándose el destino a las playas del Cantábrico, dadas las ventajas que ofrecía el mar. Se sostenían económicamente con suscripciones privadas y voluntarias, prescindiendo de cualquier ayuda oficial. Tanto las expediciones llevadas a cabo como sus excelentes resultados, se pueden apreciar con detenimiento en el epígrafe reservado a las instituciones madrileñas.

## **6.2. La ciudad de León, la *Sociedad El Fomento de las Artes*, Bilbao y Segovia se sumaron a la corriente colonial**

En el año 1895, es la población de León quien se incorporó a la tendencia que, poco a poco, iba inundando nuestro país. El iniciador de la idea fue el ingeniero de caminos

---

<sup>211</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, *op. cit.*, 1989, p. 19.

<sup>212</sup> TERRON BAÑUELOS, A.: *La enseñanza primaria en la zona industrial de Asturias...*, *op. cit.*, 1990, pp. 175-176.

<sup>213</sup> J. DE LA ESPADA, G.: “Las colonias escolares de la Corporación de Antiguos Alumnos”, *B.I.L.E.*, Madrid, XLII ( 1918) 157-159, referencia en p. 158.

Manuel Díaz Bercedóniz<sup>214</sup>. Pronto se constituyó una Junta de propaganda, compuesta de dos médicos, dos catedráticos de instituto, un abogado y el propio Manuel Díaz. Los propósitos se divulgaron rápidamente por amplios sectores de la provincia, obteniéndose una respuesta entusiasta a favor de ella. En poco tiempo, por suscripción pública y con donativos de las corporaciones locales, se obtuvieron las cantidades necesarias para sufragar el viaje y la estancia de la primera colonia leonesa. Estuvo compuesta de 22 niños de León y de los pueblos de Sahagún, La Bañeza, Murias y Villafranca del Bierzo. Dirigió la expedición el maestro Benito Blanco Fernández, quien fue auxiliado por Leonardo Higinio Blanco, todos juntos partieron hacia la playa de Salinas en Avilés (Oviedo), permaneciendo en dicho lugar un mes completo<sup>215</sup>. En años posteriores se continuaría la empresa, organizándose de forma mixta y viajando a la misma población asturiana.

La Sociedad madrileña de carácter privado *El Fomento de las Artes*, organizó con alumnos de su centro de enseñanza una colonia escolar en el año 1896. Para recabar apoyos se creó una Comisión que visitó al Ministro de Fomento y al Director General de 1ª Enseñanza para interesarles en favor de la empresa que pretendían organizar. Obtenida una subvención de 1.000 pesetas y con las aportaciones de particulares se llevo a cabo la iniciativa<sup>216</sup>.

No se quedarían atrás en unirse a la corriente algunas ciudades del Norte de España. Este fue el caso de la ciudad de Bilbao. El Ayuntamiento de la ciudad vasca fue quien fomentó e impulsó el nacimiento de estas instituciones. “Con una organización médico-pedagógica encomiable, nacen las Colonias Escolares en Bilbao en 1898”<sup>217</sup>. Desde el primer año, grupos de no más de 25 niños o niñas al cargo de maestros y maestras se dirigían a puntos concretos del interior o cercanos al mar<sup>218</sup>. El maestro Enrique Jiménez y Morales y el pediatra y publicista García de Ancos, promovieron la creación de la *Comisión especial de colonias* que se encargaría de la planificación y organización de ellas. En 1902 y bajo la dirección del citado eminente doctor, se redactaron un

---

<sup>214</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia...*, op. cit., 1992, p. 248

<sup>215</sup> SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias...*, op. cit., 1900, pp.36-37.

<sup>216</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, VI (1896) 431.

<sup>217</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, op. cit., 1989, p. 18.

<sup>218</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, VIII (1898) 496.

conjunto de instrucciones y preceptos de higiene que sirvieron a los profesores de las colonias como normas a que atenerse, en cuanto al régimen sanitario conveniente a los infantiles que llevaron a su cuidado<sup>219</sup>. En 1904, se aprobó el *Reglamento administrativo para la organización y régimen de las colonias escolares* y en 1907, se redactó el *Reglamento pedagógico para el régimen de las colonias escolares*<sup>220</sup>. En los primeros años del siglo XX, la cantidad total de escolares bilbaínos que se beneficiaron ascendía a más de 200. A modo de ejemplo, se ha elaborado el Cuadro III. 25, donde se puede apreciar las colonias que se efectuaron en el verano de 1903, con el número de infantiles y la población de estancia. Es de destacar el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento de Bilbao, por establecer y mantener una organización médica y pedagógica bien sistematizada. Sobre este aspecto, para poder establecer sus líneas de actuación bien fundamentadas y mejorar el servicio, la autoridades locales reclamaron por escrito, información sobre la organización y funcionamiento a otras poblaciones de España y del extranjero. En concreto, existe información documental sobre dicha petición al Ayuntamiento de Madrid<sup>221</sup>.

A la labor del Consistorio bilbaíno se le uniría, en los años veinte, la acción de entidades privadas. Este fue el caso de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, que durante muchos años envió expediciones con niños enfermizos a distintos puntos de la península. En el interés por mejorar su servicio, construyó, en 1926, un edificio para colonias permanentes en Pedernales. Al lugar acudían los pequeños enclenques de las escuelas de Vizcaya que practicaban el ahorro en dicho centro, con la intención de recobrar su salud en un ambiente de alegría, cariño y de cuidado esmerado<sup>222</sup>.

La localidad de Segovia se incorporaría a este movimiento en el año 1899. Gracias a la labor desinteresada de Félix Gila Fidalgo, se constituyó una Comisión organizadora que pronto encontró respuesta económica en la Diputación Provincial, Ayuntamiento, *Sociedad Económica de Amigos del País* y en el ilustre segoviano Juan de la Pezuela, Conde de Cheste. A ellos, se unió el Obispo de la localidad participando con un

---

<sup>219</sup> AYUNTAMIENTO DE BILBAO: *Cartilla sanitaria para las colonias escolares*, Bilbao, Imp. de la Casa de Misericordia, 1902.

<sup>220</sup> ESTEBAN, L.: "Prólogo", *op. cit.*, 1989, pp. 18-19.

<sup>221</sup> Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente contestando al Ayuntamiento de Bilbao sobre comunicación recibida, referente a colonias escolares*; sección 20, legajo 378, n.º. 34 (1912).

<sup>222</sup> "La Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao. Su ejemplar actuación es motivo de legítimo orgullo", *La Esfera*, XIII (1926) 40-43.

donativo de 500 pesetas<sup>223</sup>. Cada una de las instituciones colaboraron económicamente, sumándose las cantidades otorgadas por miembros de la Familia Real y la obtenida con la suscripción pública que se abrió al efecto<sup>224</sup>. Para la planificación de la empresa, se pidió consejo a Manuel B. Cossío y Ricardo Rubio, director y secretario del Museo Pedagógico. Éstos proporcionaron ideas, facilitaron instrumental y extensa bibliografía a los miembros de la Comisión. Más tarde, visitaron la colonia de Gudillos y recomendaron a los colonos para alojarse en la población de San Vicente de la Barquera. Con todo lo necesario dispuesto, se organizaron dos secciones, una de montaña y otra marítima. La primera, denominada Carpetana, se instaló en la Sierra de Guadarrama en un lugar próximo a San Rafael y cercano al arroyo Gudillos. Estuvo compuesta de 23 infantiles más el personal técnico, éste se componía de grupos de 3 maestros que se fueron turnando en la dirección y cuidado de los colonos. La segunda sección, con el nombre de Marítima, viajó a las playas de San Vicente de la Barquera (Santander). A la población cántabra se trasladaron 19 niños y 2 maestros que actuaron como directores, Cipriano González y Domingo Palacios. El clima marino procuró que los participantes disfrutaran enormemente con la actividad<sup>225</sup>. En las dos expediciones no se tuvo que lamentar ningún incidente, todo lo contrario, los resultados físicos de los infantiles fueron excelentes. Dos años después (1901), se volvería a repetir la colonia marítima a las playas del Cantábrico. En años posteriores, prosiguió organizándose, con escolares segovianos, la expedición de montaña a la Sierra de Guadarrama.

---

<sup>223</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, IX (1899) 416.

<sup>224</sup> COLONIAS ESCOLARES SEGOVIANAS: *Secciones carpetana y marítima. Vacaciones de 1899*, Segovia, Imprenta del Diario de Avisos, 1901, pp. 3-4.

<sup>225</sup> *Ibidem*, pp. 9-20.

## CUADRO III. 25

Colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Bilbao en el verano de 1903<sup>226</sup>

POBLACIÓN	NÚMERO DE COLONOS	DIRECTOR	AUXILIARES
Lequeitio*	2 colonias de 20 niñas cada una	Mercedes Sáiz	Asunción Anguisola Consuelo Onaindía Pilar Juarrero
Bermeo*	1 colonia de 20 niñas	Cristina Amusátegui	María Echeverría
Abadiano**	1 colonia de 20 niñas	Milagros V. Moltó	Carmen Léniz
Gordejuela**	1 colonia de 20 niñas	Ángela Villafría	Alejandra Aguirre
Bustuera*	2 colonias de 20 niños cada una	Manuel Tomé	Baltasar Arribas Calixto Díez Manuel González Hortas
Ea*	1 colonia de 20 niños	Manuel Peñín	Manuel Gordo
Sopuerta**	1 colonia de 20 niños	D. Fermín	Alfonso Lara
Villaverde de Tribucios**	1 colonia de 20 niños	Julián Martínez	Salvador Acha

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información obtenida de ANÓNIMO: “Colonias escolares de Bilbao”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIII (1903) 860-861; ANÓNIMO: “Colonias escolares de Bilbao”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIII (1903) 924-925. El asterisco indica que la localidad estaba situada en las cercanías del mar y los dos asteriscos que la colonia se instaló en una zona del interior.

<sup>226</sup> En el año 1903, se presupuestaron por parte del Ayuntamiento de la capital vasca la cantidad de 20.000 pesetas para tal fin. Las condiciones exigidas para ser elegido a participar en colonias, eran sencillas: ser mayor de nueve años, haber asistido a las escuelas municipales desde el inicio del curso y ser pobres; entre los elegidos y en igualdad de condiciones se seleccionaron a los que hubieran acudido en años anteriores. ANÓNIMO: “Colonias escolares en Bilbao”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIII (1903) 675; ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIII (1903) 814.

### 6.3. El inicio del siglo XX. Su lenta promoción

En los primeros años del siglo XX, la difusión de las colonias escolares comienza a ser una realidad palpable en nuestro país. De forma lenta pero sin demora, año tras año, se fueron incorporando más y más poblaciones a dicho movimiento, con el consiguiente aumento gradual de escolares que pudieron beneficiarse de dicha actividad. A este impulso, se sumó un mayor reparto, por parte, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de las subvenciones y el cada vez mayor apoyo de ayuntamientos e instituciones benéficas y caritativas. Si bien, el Ministerio del ramo había consignado, por primera vez y en el Presupuesto de 1894-1895, la cantidad de 20.000 pesetas para sufragar a dichas instituciones<sup>227</sup>. En los primeros años del siglo, la cantidad presupuestada se había rebajado notablemente, estableciéndose en 5.000 pesetas.

En un resumen, efectuado por nosotros, se pueden observar los créditos presupuestados anualmente por las instituciones oficiales educativas, las subvenciones concedidas y las entidades a las que les fueron otorgadas para organizar colonias escolares, desde el año 1900 hasta 1905:

Año 1900.	Crédito concedido.....	3.750 pesetas.
	Museo Pedagógico Nacional .....	1.500 ptas.
	Rectorado de Oviedo .....	1.000 ptas.
	Sobrantes .....	1.250 ptas.
Año 1901.	Crédito concedido.....	5.000 pesetas.
	Museo Pedagógico Nacional .....	1.500 ptas.
	Rectorado de Oviedo .....	1.000 ptas.
	Diputación de Baleares.....	500 ptas.
	Sociedad de colonias escolares de Granada .....	500 ptas.
	Junta Provincial de Cáceres.....	250 ptas.
	Sobrantes .....	1.250 ptas.
Año 1902.	Crédito concedido.....	5.000 pesetas.
	Museo Pedagógico Nacional .....	1.500 ptas.

<sup>227</sup> MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Documentos para su historia...*, op. cit., 1905, p. 15; también en ANÓNIMO: "Colonias escolares de vacaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIII (1903) 970-971.



	Rectorado de Oviedo .....	1.000 ptas.
	Diputación de Baleares....	500 ptas.
	Conferencias San Vicente de Paúl, Granada ...	250 ptas.
	Colonia escolar de Segovia .....	500 ptas.
	Colonia escolar de La Coruña .....	250 ptas.
	Sobrantes .....	1.000 ptas.
Año 1903.	Crédito concedido.....	5.000 pesetas.
	Museo Pedagógico Nacional .....	1.500 ptas.
	Rectorado de Oviedo .....	1.000 ptas.
	Excursión a París (José Basca).....	1.000 ptas.
	Sobrantes .....	1.500 ptas.
Año 1904.	Crédito concedido.....	5.000 ptas.
	Museo Pedagógico Nacional .....	1.000 ptas.
	Ayuntamiento de Zaragoza .....	1.000 ptas.
	Diputación de Baleares....	1.000 ptas.
	Colonia de Vigo. Fernando Conde .....	1.000 ptas.
	Gobernador de Toledo.....	500 ptas.
	Colonia La Coruña (Luciano Marchesi).....	500 ptas.
	Sobrantes .....	000
Año 1905.	Crédito concedido.....	5.000 ptas.
	Museo Pedagógico Nacional .....	1.000 ptas.
	Colonia escolar Toledo....	750 ptas.
	Ayuntamiento de Zaragoza .....	750 ptas.
	Baleares .....	500 ptas.
	La Coruña .....	500 ptas.
	Rectorado de Oviedo .....	500 ptas.
	Colonia de Vigo.....	500 ptas.
	Colonia de Logroño.....	500 ptas.
	Sobrantes .....	000 <sup>228</sup> .

---

<sup>228</sup> A. G. A.: *Documentos y memorias de las primeras colonias escolares*; sección 31, legajo 6.369. Documento donde aparecen los créditos otorgados, durante los años 1900-1906, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Si se analizan las sumas presentadas anteriormente, se puede observar que las cantidades totales se mantuvieron en las 5.000 pesetas, desde el año 1901 hasta 1905 inclusive. Una nota destacada, hace referencia que a partir de 1904, el reparto se efectuó entre un mayor número de instituciones, sin que existiera sobrante alguno, como había sucedido en años anteriores. Las cantidades no se aumentarían hasta el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública del año 1907, en que figuraba en el Capítulo 6º. Artículo 3º, la consignación de 10.000 pesetas para colonias escolares<sup>229</sup>.

El estancamiento en las cantidades subvencionadas por el Ministerio en los primeros años del siglo pasado, no fue impedimento para que prosiguiera la expansión del movimiento colonial por toda España. En agosto de 1901, estableció Cáceres su primera colonia escolar. El iniciador del proyecto José Muñoz del Castillo, Gobernador Civil de la provincia, en unión de un maestro de escuela pública municipal, Vicente Barrera, promovieron la iniciativa. Éstos tuvieron el apoyo del magisterio primario y de corporaciones públicas y privadas de la ciudad para la ejecución de tan magnánime idea<sup>230</sup>.

Las propuestas renovadoras que los institucionistas propagaron por cuantos medios estuvieron a su alcance, dieron su fruto en la colonia escolar llevada a cabo en La Coruña en el año 1902<sup>231</sup>. Fuertemente influenciados por Giner de los Ríos y Cossío, quienes veraneaban en la provincia de La Coruña todos los veranos, siguiendo el espíritu de las colonias organizadas por el Museo Pedagógico, José Gutiérrez del Arroyo, José Luis Cortón Viquerira y Ramón Tenreiro iniciaron una campaña de propaganda en favor de ellas. Se publicaron informaciones sobre la historia, fines y vida de las colonias escolares en los periódicos: *La Voz de Galicia*, *Heraldo de Galicia*, *El Noroeste* y *El Magisterio de Galicia*. En poco tiempo, encontraron respuesta económica en corporaciones y particulares que colaboraron espontáneamente en beneficio de su instauración<sup>232</sup>.

---

<sup>229</sup> “El Proyecto de Presupuesto de Instrucción Pública”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVI (1906) 1.399-1.403; además aparece recogido en A. G. A.: *Documentos y memorias de las primeras colonias escolares*; sección 31, legajo 6.369. Documento suelto donde aparecen las consignaciones económicas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes del año 1907, para diversas instituciones educativas.

<sup>230</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, *op. cit.*, 1989, pp. 19-20.

<sup>231</sup> JIMÉNEZ-LANDI, A.: *La Institución Libre de Enseñanza y su...*, *op. cit.*, 1996, p. 280.

<sup>232</sup> *Primera colonia escolar de La Coruña (1902)*, Madrid, Rojas, 1903, pp. 5-7.

Para la elección de los escolares, se pidió la colaboración de los maestros de las escuelas municipales, éstos señalaron a diez niños pobres por cada una de las escuelas. De entre los cincuenta niños presentados, el médico, Julio González Castro, eligió a veinte colonos y diez más, como suplentes. Antes, se habían tomado las condiciones exigidas para ser seleccionado que exigía el Museo Pedagógico Nacional en las organizadas por él, a saber: que ningún niño padeciera enfermedad contagiosa, atender, principalmente, a la anemia, la debilidad general y al escrofulismo, eligiendo a los más pobres de los grupos anteriores. Finalmente, veinte escolares y los maestros Domingo Vaca, Ramón Tenreiro y José Gutiérrez del Arroyo se desplazaron a la localidad de La Lagoa, cercana a la playa de Gandario. El plan de vida se asemejó al establecido en las colonias escolares que organizaba el Museo Pedagógico. Los baños y juegos diarios fueron una constante, también, se realizaron excursiones y se redactó el Diario por parte de todos los colonos, amén de actividades de higiene y otras formativas<sup>233</sup>. Siendo los resultados físicos y educativos excelentes.

Durante el siguiente invierno, se procuró seguir en contacto con los colonos. Las actividades que se desarrollaron pasaban por visitas a fábricas y talleres, lectura en común, paseos o, simplemente, para conversar y mantener viva la intimidad de la vida de la colonia<sup>234</sup>. En este último aspecto, se puede considerar como una actividad postcolonial imitada a la que, hacía años, efectuaba el Museo con los colonos que habían acudido a sus expediciones. En verdad, fueron muy pocas las instituciones que se preocuparon por proseguir la labor de continuidad y seguimiento de los colonos con actividades lúdico-recreativas que proporcionaron a los infelices un aumento considerable de su nivel de conocimientos.

La colonia escolar de La Lagoa sirvió como pauta y aliciente para las que, posteriormente, se celebrarían en la misma localidad, en el vecino Ferrol, y, más tarde, en otras zonas de Galicia<sup>235</sup>. En 1903 se organizó la segunda de éstas, con los mismos escolares del año anterior, a los que se unieron cinco nuevos colonos. En total, veintitrés infantiles más los maestros José Gutiérrez del Arroyo y Marcelino Pedreira. Todos juntos se trasladaron a la localidad de La Viage, parroquia de Doroña, a seis kilómetros

---

<sup>233</sup> *Ibidem*, pp. 8-14.

<sup>234</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>235</sup> PORTO UCHA, A. S.: *La Institución Libre de Enseñanza en Galicia*, La Coruña, Ediciós Do Castro, 1986, p. 216.

de Puentedeume y cercana a un río. Debido a las inclemencias del tiempo, de los veintitrés días de estancia diez fueron lluviosos, los resultados no fueron tan satisfactorios como los obtenidos el primer año, aún así, los participantes disfrutaron de los beneficios del clima y de las excursiones realizadas<sup>236</sup>.

La población de La Coruña proseguiría con la tarea de organizar colonias con escolares de su entorno. Para ampliar el campo de acción en favor de esta importante obra social, los organizadores se decidieron a formar un Patronato. En su constitución, estuvo conformado por un conjunto de personalidades destacadas en la vida gallega. De esta forma, Emilia Pardo Bazán fue elegida Presidenta honoraria; Evi Zacharías de Rodríguez Pastor, como Presidenta; Eugenia Osterberger, como secretaria y Felisa Ozores, Elena Español, Concepción Mesa de Pérez, José Luis Cortón Viquerira, Ramón Tenreiro y José Gutiérrez del Arroyo como vocales. La tercera colonia que tuvo lugar en el verano de 1904, fue debida a los cuidados y organización de dicho Patronato<sup>237</sup>. En el año citado, se volvió a elegir como lugar de estancia La Lagoa, ampliándose la iniciativa al sexo femenino, con la organización de una colonia de niñas<sup>238</sup>. En años sucesivos, se continuó la experiencia con los infantiles de la capital gallega. Estabilizándose en 50 escolares de las escuelas públicas los que componían sus colonias. En el verano de 1909, se puso de manifiesto dicha cantidad, al enviar a La Lagoa una expedición de 25 niñas y al término de ésta le sucedería otra con 24 niños. Durante 25 días, los designados, por los facultativos de entre un mayor número de propuestos por los maestros, disfrutaron de aire, luz, libertad y sana alimentación. A todo esto, se unía el influjo educativo de primer orden, sin clases ni estudios, sino de ejemplo de conversación y consejo<sup>239</sup>.

La localidad de Zaragoza se sumaría al movimiento en el año 1903. La entidad que decidió dar el paso fue la Diputación Provincial. Gracias a una subvención de dicha

---

<sup>236</sup> *Segunda colonia escolar de La Coruña*, La Coruña, Tip. Lit. Lorman y C<sup>a</sup>., 1904, pp. 8-12.

<sup>237</sup> *Ibidem*, pp. 16-17.

<sup>238</sup> JIMÉNEZ-LANDI, A.: *La Institución Libre de Enseñanza y su...*, *op. cit.*, 1996, p. 280 y también PORTO UCHA, A. S.: *op. cit.*, 1986, pp. 216-217.

<sup>239</sup> Para el sostenimiento de la actividad, se contaba con los donativos de los miembros del Patronato y personalidades anónimas, además de 1.000 pesetas anuales que el Ayuntamiento de La Coruña consignaba en su presupuesto. Algunos años la Diputación Provincial y/o Ministerio de Instrucción Pública se dignaron conceder ayudas de 500 pesetas; vid. ANÓNIMO: "La Coruña (colonias escolares)", *Pro-Infantia*, Madrid, I (1909) 279-281.

entidad y a donativos de particulares que apoyaron decididamente el ensayo de esta actividad<sup>240</sup>, se trasladaron varias colonias a la montaña y la costa. Los acogidos en los centros públicos de beneficencia fueron los participantes en este ensayo. En total, se beneficiaron más de 90 escolares de ambos sexos. En el lugar de estancia, los niños estuvieron dirigidos y cuidados por maestros educadores; hermanas religiosas harían lo propio en las formadas con niñas<sup>241</sup>.

El éxito del anterior ensayo, excitó al Ayuntamiento de Zaragoza a tomar la iniciativa de llevar a cabo colonias con escolares de su población. En 1904 se fundaron definitivamente, gracias a la subvención de 1.000 pesetas concedida por parte del Estado a la municipalidad para emprender esta obra y a los magníficos resultados obtenidos el año anterior<sup>242</sup>. En poco tiempo, la Corporación entendió el mensaje y se consignó en el presupuesto la cantidad de 2.500 pesetas para el mismo fin. Para llevar a cabo los preparativos y todo cuanto estuviera relacionado con su puesta en marcha, se constituyó un Patronato. Estuvo presidido por el Alcalde, formando parte de él, los miembros más destacados de la Comisión de Higiene y Beneficencia del Consistorio, representantes de los principales centros docentes, médicos, sociedades benéficas y otras colectividades que representaban a las fuerzas vivas de la capital<sup>243</sup>. Más tarde, fueron seleccionados por los maestros y, posteriormente, reconocidos por doctores, los infantiles más necesitados de tan benéfica y humanitaria institución. Se formaron cuatro colonias, distribuyéndose los colonos e instalándose en las siguientes poblaciones: a los santuarios existentes en Villarrolla de la Sierra, se trasladó una colonia formada por veinte niños de las escuelas municipales bajo la dirección de Guillermo Fatás; a Leciñena se envió la colonia dirigida por el maestro Rogelio Rívas, con diez niños de su escuela y otros diez del Asilo de La Caridad; en Herrera y bajo las órdenes de la maestra Matilde Arnedo, se estableció una colonia con diez niñas de su escuela, ocho del Asilo

---

<sup>240</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIII (1903) 1.007.

<sup>241</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIII (1903) 1.023.

<sup>242</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1904) 832.

<sup>243</sup> Archivo y Hemeroteca Municipal de la ciudad de Zaragoza (A. H. M. Z.): *Documento donde aparecen los miembros que componían el Patronato de colonias escolares de Zaragoza*; Negociado de Gobernación e Instrucción Pública, expediente 1.344, caja 1.608 (1905).

de La Caridad y cuatro del Asilo del Amparo; en Monrola (Epila) y con la dirección de la profesora Elisa Pelayo, se constituyó una cuarta colonia con diez niñas de su centro docente y otras diez de las restantes escuelas municipales<sup>244</sup>.

El resultado de la experiencia fue muy fructífero para los infantiles, el simple hecho de cambiar de aires, una buena comida y seguir las mínimas reglas de higiene, produjo en los participantes una mejoría notable en su estado de salud. En años posteriores, el Patronato, fundado y promovido en la capital maña, continuó la actividad con los escolares más necesitados de esta institución benéfica. Para ampliar el número de infantiles favorecidos y asegurar económicamente la actividad, se recurrió a la participación de los niños. Éstos fueron ubicados durante varias horas en lugares estratégicos de la ciudad, donde recogían donativos de los viandantes para el sostenimiento de la obra<sup>245</sup>. La actividad del Patronato prosiguió y se amplió con las ayudas económicas que le dispensaron anualmente el Ayuntamiento de Zaragoza, el Ministerio de Instrucción Pública y los donativos recogidos de las suscripciones públicas abiertas a tal efecto<sup>246</sup>.

Gracias a la subvención de 500 pesetas concedida por el Ministerio de Instrucción Pública, la ciudad de Toledo inició su andadura al organizar en el año 1904 su primera

---

<sup>244</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1904) 895-896.

<sup>245</sup> A. H. M. Z.: *Cuentas detalladas de las colonias organizadas por el Patronato de colonias escolares de Zaragoza en el año 1908*; Negociado de Gobernación e Instrucción Pública, expediente 118, caja 1.888 (1908).

<sup>246</sup> La subvención económica del Ministerio de Instrucción Pública al Patronato de colonias escolares de Zaragoza no se otorgó todos los años. Real Orden de 30 de junio por la que se concedió la cantidad de 2.000 pesetas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza y Presidente del Patronato de colonias escolares para organizar tres colonias escolares, con la sujeción a las siguientes condiciones: una colonia estaría compuesta por 30 plazas y se debía instalar en el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), las otras dos, con 25 y 30 plazas cada una, se instalarían en Biescas (Huesca), *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 56 (14 de julio de 1914) 12-13; Real Orden de 8 de julio de 1916 por la que se concedió una subvención de 5.000 pesetas al Patronato de colonias escolares de Zaragoza, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 60 (28 de julio de 1916) 5; Real Orden de 5 de julio de 1917 por la que se concedió una subvención de 2.000 pesetas al Patronato de colonias escolares de Zaragoza, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 58 (20 de julio de 1917) 10; Real Orden de 7 de mayo de 1918 por la que se concedió al Patronato de colonias escolares de Zaragoza una subvención de 4.000 pesetas, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 37 (7 de mayo de 1918) 5.

colonia escolar<sup>247</sup>. La iniciativa partió de los profesores de instituto, Luis de Hoyos y Julián Besteiro. Éstos organizaron una expedición compuesta de veinticuatro niños de las escuelas públicas de la capital necesitados de la obra colonial, siendo acompañados y dirigidos por los maestros Bernabé Fernández y Constantino Garcés<sup>248</sup>. Juntos se trasladaron a la comarca del Castañar, en concreto, al término de Sonseca, donde disfrutaron durante veinte días de un ambiente vivificador que mejoró la salud maltrecha de los escolares elegidos<sup>249</sup>.

En este mismo año (1904), la población gallega de Vigo inició su primera colonia escolar. En este caso, se debió al influjo institucionista de Fernando García Arenal, éste había participado en excursiones instructivas con alumnos de la Institución Libre de Enseñanza<sup>250</sup>. García Arenal con la colaboración de Fernando Conde y Ramón Gil, establecieron las bases e iniciaron una campaña en busca de apoyos económicos que dió sus frutos en un breve espacio de tiempo. Con la ayuda altruista del pueblo vigués, se llevó a cabo la primera colonia de niños a la población de Carballino (Orense). Si bien es cierto, que en los primeros años disfrutaron de ayudas económicas del Ministerio de Instrucción Pública para emprender su obra benefactora<sup>251</sup>. En sucesivos años, se fueron implantando las expediciones viguesas, fundándose en 1907 una Comisión que se encargaría de continuar con dicha labor y establecer los cauces necesarios para mejorar dicha actividad. Tras las primeras experiencias, en que se simultanearon las salidas a Carballino (Orense) y a La Estrada (Pontevedra), las colonias escolares de Vigo, se terminarían de asentar en este último lugar<sup>252</sup>. En su afán por ampliar y mejorar la

---

<sup>247</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1904) 879.

<sup>248</sup> A. G. A.: *Documentos y memorias de las primeras colonias escolares*; sección 31, legajo 6.369. Carta, con fecha de 8 de junio de 1905, de Ricardo Rubio a José Luis Retortillo, Delegado Regio de 1ª. Enseñanza de Madrid.

<sup>249</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1904) 1.056.

<sup>250</sup> PORTO UCHA, A. S.: *La Institución Libre de Enseñanza...*, *op. cit.*, 1986, p. 223.

<sup>251</sup> En el año 1904 se otorgó una subvención de 1.000 pesetas, en 1905 fue de 500 pesetas y en 1906 de similar cantidad que el año anterior; A. G. A.: *Documentos y memorias...*, *op. cit.*; sección 31, legajo 6.369. Documento donde aparecen los créditos otorgados, durante los años 1900-1906, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

<sup>252</sup> PORTO UCHA, A. S.: *La Institución Libre de Enseñanza...*, *op. cit.*, 1986, p. 224.

actividad, se organizaron festivales benéficos para recaudar fondos económicos. En el año 1911, con el esfuerzo entusiasta de Fernando Conde se adquirió el local que se alquilaba todos los años para la utilización de las colonias. A partir de esta fecha, el número de escolares enfermos que se beneficiaron se aumentó considerablemente. En el verano de 1912, se organizaron tres colonias de la siguiente forma: la primera, compuesta de veinte niños, salió el 17 de junio y regresó el 30 de julio, disfrutando de una estancia de veintiséis días; la segunda, formada por veinte niñas, partió el 17 de julio y regresó el 13 de agosto, permaneciendo en La Estrada durante veintisiete días; la tercera, en forma mixta, estuvo compuesta por diez chicos y diez chicas, salió de Vigo el 17 de agosto y regresó el 14 de septiembre, estableciéndose durante veintiocho días<sup>253</sup>. En todas las expediciones se siguió la costumbre establecida de rendir culto a la higiene e instruir a los niños. Los resultados obtenidos fueron notables “en el orden moral, pedagógico y de los conocimientos”<sup>254</sup>.

Las colonias escolares de Vigo continuaron organizándose todos los veranos, alcanzando un gran arraigo y gozando de un gran prestigio por su excelente organización y sus meritorios resultados. Las autoridades educativas tuvieron un especial trato hacia ellas, otorgando sucesivamente ayudas económicas anuales para llevar a cabo tres colonias escolares, así, quedaría firmemente establecida dicha institución. De esta forma, aparecieron en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública*, las disposiciones por las que se concedieron dichas cantidades y las condiciones que se exigían a sus organizadores<sup>255</sup>.

---

<sup>253</sup> *Memoria explicativa de las colonias escolares y de sus ingresos y gastos en el año de 1912*, Vigo, Tipografía La Concordia, 1913, pp. 7-8.

<sup>254</sup> *Ibidem*, pp. 12-13.

<sup>255</sup> Dependiendo de las cantidades presupuestadas y de las peticiones efectuadas, el Ministerio de Instrucción Pública concedió ayudas económicas para llevar a cabo colonias escolares. Para suplir y consolidar la empresa se recaudaron fondos con la organización de festivales y otros actos; vid. PORTO UCHA, A. S.: *La Institución Libre de Enseñanza...*, op. cit., 1986, pp. 224-225; Real Orden de 30 de junio de 1914, por la que se concedió la cantidad de 2.000 pesetas para organizar tres colonias mixtas, con sujeción a las siguientes condiciones: las colonias se establecerían en la población de La Estrada, se compondrían cada una de 20 alumnos de las escuelas públicas de Vigo, elegidos por los médicos municipales, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 56 (14 de julio de 1914) 12; Real Orden de 4 de julio de 1916, por la que se concedió la cantidad de 5.000 pesetas para organizar tres colonias mixtas, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 60 (28 de julio de 1916) 5; Real Orden de 25 de mayo de 1917, por la que se concedió la suma de 5.000 pesetas para organizar tres colonias mixtas,



#### 6.4. Otras muchas poblaciones fundadoras de colonias escolares

La localidad de Logroño se sumaría, en el año 1904, a la corriente que se expandía con rapidez por toda la península. En este caso, la iniciativa corrió a cargo de Francisco Zuazo, Concejal del Ayuntamiento de Logroño. Desde su situación política, fue un entusiasta defensor y promotor de la organización de colonias escolares por parte del Consistorio<sup>256</sup>. El testigo para llevar a la práctica la iniciativa lo cogió Esteban Oca, Regente de la Escuela Graduada de la población riojana. Bajo los auspicios del Ayuntamiento y otras entidades benéficas se organizó una colonia con 25 niños, que dirigidos por Esteban Oca con los maestros agregados Lorenzo Álvaro y Alejo Alonso, se trasladaron a la Sierra de Cameros, estableciéndose en Lumbreras<sup>257</sup>. El éxito conseguido con la iniciativa, promovió que el Ayuntamiento expresara un voto de gracias y un obsequio a los profesores que participaron en ella<sup>258</sup>. Al año siguiente, los organizadores obtuvieron la recompensa de ser destinatarios de una subvención de 500 pesetas, por parte del Ministerio de Instrucción Pública. Con esta cantidad y con la otorgada por las autoridades municipales se repitió la experiencia con la misma cifra de infantiles, dirección y lugar de estancia<sup>259</sup>. En mismo año (1905), con el propósito de estudiar los medios de aumentar en los siguientes veranos el número de escolares que se

---

*Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.), 48 (15 de junio de 1917) 12; Real Orden de 25 de mayo de 1918, por la que se concedió la cantidad de 3.000 pesetas para llevar a cabo colonias mixtas, Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.), 48 (14 de junio de 1918) 9. En todas las anteriores concesiones, figuraba como adjudicatario de ellas Fernando Conde Domínguez, como fundador de las colonias escolares de Vigo.*

<sup>256</sup> CASTAÑER Y SANTOS, P. M.: *Memoria sobre la colonia escolar de niños de la Beneficencia de Logroño presentada a la Excma. Diputación Provincial, Logroño, Est. Tip. provincial, 1907, p. 12.*

<sup>257</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones. Colonia escolar", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1904) 944; también ANÓNIMO: "Noticias e informaciones. Colonia escolar", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1904) 1.040.

<sup>258</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones. De Logroño", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1904) 1.503.

<sup>259</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones. De Logroño", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XV (1905) 907.

favorecieran de las colonias escolares, se constituyó una Junta con las personalidades más importantes de la ciudad riojana<sup>260</sup>.

Por otra parte, los ciudadanos de Logroño recibieron con entusiasmo la idea de la Diputación Provincial de organizar colonias con los acogidos en sus centros de Beneficencia. En el año 1907, con la aportación de la propia Diputación y donativos particulares, se efectuó una colonia con los pequeños más desvalidos de la Escuela-Asilo provincial. Reconocidos y tallados 30 niños, que habían sido seleccionados anteriormente, se trasladaron junto con los maestros Miguel Castañer y Pedro Ontillera a Laguna de Cameros, donde durante treinta días pudieron disfrutar de las excelencias de la naturaleza. Otra colonia con niñas, conducidas y dirigidas por Hermanas de la Caridad, se trasladaron a El Rasillo, donde durante un mes se beneficiaron de la iniciativa caritativa<sup>261</sup>.

Por suscripción pública, en los veranos de 1906 y 1907, la dirección de la Revista madrileña *El Excursionista Escolar*, organizó colonias con escolares pobres y necesitados de Madrid a las playas valencianas. Las dos expediciones fueron dirigidas por el profesor Vicente Ballester de San Pantaleón con un notable éxito<sup>262</sup>.

Señalábamos, anteriormente, que la *Sociedad Protectora de los Niños* de Madrid y Valencia, organizaron conjuntamente la primera colonia escolar en 1893 en la playa del Cabañal con infantiles madrileños y valencianos. Tras este ensayo, se efectuaron varios intentos que fueron frustrados por diversas causas. En el año 1906 y con evidente retraso, respecto de la realidad europea y española, se promovió una colonia escolar efectuada, exclusivamente, con alumnos de las escuelas públicas de la ciudad de Valencia. El Patronato de la Juventud Obrera, institución confesional, cuyos objetivos y actividades se enmarcaban en la doctrina social de la Iglesia, envió, en el verano de

---

<sup>260</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones. De Logroño", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XV (1905) 1.611. El fundador de las colonias escolares en Logroño, Esteban Oca, además de Regente de la Escuela Graduada, fue colaborador y corresponsal de la Revista *La Escuela Moderna*. Desde su posición, fueron publicados y resaltados los trabajos meritorios realizados por él, en beneficio de las colonias escolares logroñesas. ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XV (1905) 1.004.

<sup>261</sup> CASTAÑER Y SANTOS, P. M.: *Memoria sobre la colonia escolar...*, op. cit., 1907, pp. 10-11.

<sup>262</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *La protección a la infancia en España*, Madrid, Imp. de Eduardo Arias, 1908, pp. 209-212.

dicho año, a 24 jóvenes, todos ellos miembros de su Patronato, a la Hospedería de la Cueva Santa en Segorbe. En los años siguientes, se fueron sucediendo las colonias de infantiles a la misma ubicación. Con la intención de asegurar la empresa, se presentó, en 1912, a la autoridad gubernativa el oportuno Reglamento. Para afianzar mucho más la actividad se construyó, en una parcela donada al Patronato para tal fin, un edificio destinado a colonias en la fuente de la Prunera de Serra. En años sucesivos, el Patronato siguió organizando colonias escolares, a partir de 1913, se trasladaron definitivamente a Serra (Valencia). El sostenimiento económico se cubría con donativos privados y con subvenciones que recibía de las instituciones públicas valencianas y con otras estatales<sup>263</sup>. Sucesivas colonias se fueron promoviendo, hasta la llegada de los sucesos que desencadenaron la contienda bélica española.

Otras instituciones valencianas organizaron colonias con escolares valencianos. En el verano de 1912, destacados defensores de la cultura, la higiene y de las actividades extraescolares, como Jesús Bartrina, Ricardo Castelo, María Carbonell, Matilde Arnedo, Mariano Pérez Feliu y otros, fundaron la primera colonia de la Asociación para el Fomento de la Cultura y la Higiene en España. La institución agrupaba a médicos y a profesionales de la educación preocupados por mejorar las condiciones higiénicas de la sociedad del momento. Juntos decidieron establecer, durante todo el mes de agosto, una

---

<sup>263</sup> Según aparece publicado en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, el Patronato de la Juventud Obrera valenciana fue el destinatario de ayudas económicas, otorgadas por la Dirección General de 1ª. Enseñanza, para el sostenimiento de colonias escolares. Real Orden de 30 de junio de 1914, por la que se concedió la cantidad de 3.000 ptas. para contribuir a los gastos que se ocasionasen en la formación de una colonia escolar formada con alumnos de las escuelas de Valencia y que se establecería en la localidad de Serra (Valencia), *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 56 (14 de julio de 1914) 13; Real Orden de 17 de julio de 1915, por la que se concedió la subvención de 2.000 ptas, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 60 (27 de julio de 1915) 4; Real Orden de 9 de agosto de 1916, por la que se otorgó la cantidad de 2.000 ptas, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 64 (11 de agosto de 1916) 8; Real Orden de 1 de agosto de 1917, en la que se consignaba la cantidad de 1.500 ptas, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.) 63 (7 de agosto de 1917) 10; Real Orden de 22 de abril de 1918, por la que se concedía la cantidad de 1.500 ptas, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 37 (7 de mayo de 1918) 5; Real Orden de 21 de julio de 1920, por la cual se otorgó la subvención de 2.000 ptas, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.A.), 64 (10 de agosto de 1920) 13; Real Orden de 20 de junio de 1921, por la que se concedía la subvención de 3.000 ptas, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 57 (19 de julio de 1921) 830.

colonia con 20 niños en Buñol y otra con 20 niñas en Porta-Coeli<sup>264</sup>. Todos los infantiles participantes fueron alumnos de las escuelas nacionales. Los organizadores definían a la colonia como: “factor de saneamiento físico y moral de las clases menesterosas y de la sociedad en general”<sup>265</sup>. A partir de 1914, la Asociación organizó sus colonias en colaboración con las Juntas provinciales de Protección a la infancia y contra la tuberculosis. Más tarde y ya definitivamente, se constituyó un organismo específico para tal fin, denominado Junta valenciana de colonias escolares<sup>266</sup>, quien se encargaría desde aquel momento de la planificación, funcionamiento y mejora de las expediciones organizadas por la entidad benéfica. Para León Esteban, “las colonias de la Junta valenciana fueron las más permanentes y mejor organizadas de las de la ciudad”<sup>267</sup>. Su financiación corrió a cargo de donativos de particulares que formaban parte de ella, a los que se fueron sumando las recibidas del Ayuntamiento, Diputación, Juntas de Protección a la Infancia y contra la Tuberculosis y del Estado.

A partir de 1913, otras instituciones valencianas se fueron sumando a las ya enumeradas, ampliándose el número de infantiles valencianos que pudieron favorecerse de ellas. Así, presionado por la iniciativas anteriores, el Ayuntamiento de Valencia se incorporaría a dicho movimiento en 1913. En el verano de dicho año, se enviaron 40 niños y 40 niñas en dos turnos de 20 a Porta-Coeli<sup>268</sup>. Al año siguiente, recibiría el Consistorio una subvención de las autoridades educativas nacionales para continuar y

---

<sup>264</sup> Los miembros que componían la Junta organizadora y los excelentes resultados obtenidos en los participantes, se pueden observar con detenimiento en las Memorias publicadas. *Memoria de las colonias escolares organizadas por la Asociación para el Fomento de la Cultura y de la Higiene en España*, Valencia, Bernardino Valls, 1915; *Memoria de las colonias escolares organizadas por la Asociación para el Fomento de la Cultura y de la Higiene en España*, Valencia, Bernardino Valls, 1916.

<sup>265</sup> *Memoria de las colonias escolares organizadas por la Asociación para el Fomento...*, *op. cit.*, 1915, p. 3.

<sup>266</sup> Vid. *Memoria de las colonias escolares de vacaciones organizadas por la Junta valenciana*, Valencia, Est. Tip. Ramón Soto, 1917; *Memoria de las colonias escolares organizadas por la Junta valenciana*, Valencia, Est. Tip. Ramón Soto, 1918.

<sup>267</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, *op. cit.*, 1989, p. 26.

<sup>268</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.: *Memoria de la primera colonia escolar organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en 1913*, Valencia, Tip. Moderna, 1914 ?.

ampliar la iniciativa<sup>269</sup>. Fue en aquellos momentos, cuando bien directamente o por medio de ayudas económicas, el Ayuntamiento de Valencia apoyó decididamente las colonias escolares, consolidando definitivamente en Valencia el movimiento colonial<sup>270</sup>.

Otras iniciativas valencianas se sumaron a las ya descritas. En 1913, la Dirección General de Primera Enseñanza encargó realizar una colonia escolar alpina, así fue la denominación oficial, a tres destacados antiguos alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio<sup>271</sup>. Juan José Senent, Eliseo Gómez y Vicente Nicolau habían demandado, mediante instancia, auxilio para organizar una colonia escolar con infantiles valencianos. Por Real Orden de 7 de junio de 1913, se concedió la subvención de 4.750 pesetas para sufragar la empresa, en dicha norma se establecían las siguientes condiciones para su realización: se instalaría en los alrededores de Serra (Valencia), su duración estaría comprendida entre el 1 de agosto y el 30 del mismo mes y estaría compuesta por alumnos de las escuelas públicas, a su finalización, sus promotores debían presentar certificación de los gastos ocasionados<sup>272</sup>. Sus resultados debieron ser excelentes, ya que al año siguiente se repetiría la experiencia, obteniéndose en este caso la ayuda de 2.000 pesetas para financiar la obra<sup>273</sup>. No se tienen noticias de que se

---

<sup>269</sup> Real Orden de 30 de junio de 1914, por la que se concedió una subvención de 3.000 ptas al Ayuntamiento de Valencia para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 56 (14 de julio de 1914) 13.

<sup>270</sup> Para un estudio en profundidad del origen y desarrollo de las colonias escolares de vacaciones en Valencia, se puede consultar los artículos y obras siguientes: CRUZ, J. I.: *Mis colonias escolares (1906-1936)*, Valencia, Caixa d'Estalvis de València-Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia, 1989; ESTEBAN, L.: "Prólogo", *op. cit.*, 1989; CRUZ, J. I.: "Las colonias escolares de la Escuela Pía de Valencia", *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid, 142 (abril-junio 1990) 181-188; CRUZ, J. I.: *Las colonias escolares valencianas (1906-1936)...*, 1991, *op. cit.*; CANES GARRIDO, F.: "Los orígenes de las colonias escolares de Valencia (1893-1912)", en *Educación Popular*, t. II, Tenerife, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna, 1998, 129-142.

<sup>271</sup> CRUZ, J. I.: *Las colonias escolares valencianas (1906-1936)...*, *op. cit.*, 1991, p. 36.

<sup>272</sup> Real Orden de 7 de junio de 1913, por la que se concedió la subvención de 4.750 ptas. a tres alumnos de la Escuela Superior del Magisterio para el sostenimiento de las colonias escolares que llevarían a cabo, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 50 (24 de junio de 1913) 11-12.

<sup>273</sup> Real Orden de 8 de julio de 1914, por la que se concedió la subvención de 2.000 ptas. a Juan José Senent Ibáñez y Eliseo Gómez Serrano, para organizar y dirigir una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 59 (14 de julio de 1914) 12-13.

volviera a repetir en otras temporadas. Más tarde, desde su puesto de Inspector de 1ª. Enseñanza, Juan José Senent fundó colonias escolares en Castellón y en Alcoy<sup>274</sup>.

Siguiendo con la cronología, instauró la población andaluza de Sevilla sus colonias escolares en el año 1907. Bajo el patrocinio del futuro Rey de España y con la denominación de Príncipe de Asturias, se organizó la primera de éstas con 26 niños y 26 niñas, todos ellos escrofulosos y necesitados del mismo tratamiento para mejorar su endeble salud<sup>275</sup>. El organizador de la colonia, Marqués de Gandul, con la ayuda estimable del profesorado sevillano, inició la suscripción popular abierta para tal fin, obteniéndose la estimable cantidad de 11.968, 50 ptas. Elegidos los participantes y a las órdenes de las maestras María Cantero y Margarita Armellonas, la sección de féminas, y José Magariño y Antonio Reja, la sección de varones, se trasladaron a bordo del vapor Giralda a la población gaditana de Chipiona<sup>276</sup>, donde se estableció el campamento en terrenos cedidos por la *Asociación Nacional para la Fundación de Sanatorios y Hospicios marinos en España*. La estancia de los infantiles se prolongó por 41 días, desde el 1 de agosto, en que fue la salida, hasta el 10 de septiembre, durante los cuales, los pequeños pudieron disfrutar de los baños en la maravillosa playa de Regla y de

---

<sup>274</sup> Juan José Senent, formado en la Escuela Superior del Magisterio, fue un gran defensor y fundador de colonias escolares. Aparte de las dos colonias efectuadas en Serra (Valencia), instauró éstas en Lucena del Cid con escolares de Castellón de la Plana. En 1922, al ser trasladado a Alicante, hizo lo propio en Alcoy, además, en un solar cedido por el Ayuntamiento alcoyano, obtuvo la financiación necesaria para construir un edificio para colonias en la población costera de Villajoyosa. Real Orden de 4 de julio de 1916, por la que se concedía una subvención a la Junta Provincial de Castellón, para organizar una colonia escolar en Lucena del Cid y baños escolares en la Playa del Grao (Castellón), *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 60 (28 de julio de 1916) 4; Real Orden de 3 de agosto de 1922, por la que se concedió al Inspector de 1ª. Enseñanza, Juan José Senent Ibáñez, la cantidad de 2.000 ptas para organizar una colonia escolar, *Boletín...*(B.O.M.I.P.B.A.), 64 (11 de agosto de 1922) 187; Real Orden de 26 de junio de 1923, por la que se concedió la cantidad de 11.500 ptas. al Inspector de 1ª. Enseñanza, Juan José Senent, para sufragar los gastos de la 2ª. colonia escolar alcoyana y la construcción de un edificio para colonias en Villajoyosa, *Boletín...* (B.O.M.I.P.B.A.), 56 (13 de julio de 1923) 43.

<sup>275</sup> GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ DE LA BANDERA, J.: *Memoria referente a la historia, organización, régimen y estado general de las colonias escolares de vacaciones, y en particular de la primera colonia escolar sevillana del Príncipe de Asturias*, Sevilla, Tip. de “El Correo de Andalucía”, 1907.

<sup>276</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones. De Sevilla”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVII (1907) 1.056.

efectuar algunas excursiones, como la llevada a cabo a Sanlúcar de Barrameda<sup>277</sup>. Los resultados tanto en los ámbitos médicos como pedagógicos fueron muy óptimos. En años sucesivos se repitió la experiencia con notables resultados.

La población murciana de Cartagena, no se quedaría atrás en unirse al movimiento de colonias escolares que iba calando, poco a poco, el sentimiento de multitud de instituciones públicas y privadas. Los primeros intentos por recabar apoyos para su fundación se llevaron a cabo en el año 1905 por el maestro Antonio Puig Campillo. A través de una intensa campaña en la prensa local, impulsada por él, se intentó promover su creación, pero no fue suficiente y no se llevó a cabo la empresa. No sería hasta el año 1907, en que los escritos de Puig Campillo, dirigidos al director de la *Real Sociedad Económica de Amigos del País* de Cartagena, tuvieron una respuesta afirmativa<sup>278</sup>.

La *Sociedad Económica* se interesó enormemente por la idea, acogiendo el pensamiento con entusiasmo. Pronto, se nombró una Comisión que estudió la forma en que se desarrollaban las colonias en otras poblaciones, con la intención de obtener con ellas el mayor beneficio físico y educativo. A ello, se unió la constitución de una Junta de Damas protectoras de las colonias, que se dedicaron a colaborar en la búsqueda de los necesarios apoyos económicos. Efectuada la selección pertinente de los colonos más necesitados por los doctores Lozano y Esparza, fueron separados en dos grupos mixtos, unos a los que convenía el aire de la montaña, otros necesitados de las condiciones de la playa, según obedecía a los criterios de los higienistas de la época<sup>279</sup>. El número total de infantiles, que participaron se tuvo que aumentar, debido a las características de miseria orgánica que padecían muchísimos de ellos, todo ello, a expensas de los donativos y actos benéficos que se organizaron, ya que no se disponía de apoyo del Estado, ni Diputación, ni Ayuntamiento. Finalmente, se constituyeron dos colonias mixtas de 26 participantes cada una<sup>280</sup>. Los elegidos, en su mayoría alumnos de las

---

<sup>277</sup> GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ DE LA BANDERA, J.: *Memoria referente...*, op. cit., 1907, pp. 31-44.

<sup>278</sup> PUIG CAMPILLO, A.: "Las colonias escolares de Cartagena. Triunfo del ideal", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVII (1907) 1372-1273.

<sup>279</sup> PUIG CAMPILLO, A.: "Colonias escolares en Cartagena. Amor y caridad", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVII (1907) 1.067-1.068.

<sup>280</sup> MARTÍ ALPERA, F.: "Diario de una colonia", *La Escuela Moderna*, Madrid, XXIX (1907) 666-675.

escuelas graduadas y el resto de otras instituciones protectoras de la infancia, según sus dolencias se adscribieron a cada una de las dos colonias, alpina y marítima.

La primera estuvo dirigida por Enrique Martínez Muñoz, al que acompañaron los maestros Miguel Barquero y Pilar Villegas, instalándose en los pinares de Carrascoy, en el puerto de La Cadena, a medio camino entre Murcia y Cartagena, tomando el nombre de colonia de “San Fulgencio”. La segunda fue conducida por el profesor Félix Martí Alpera, auxiliado por su esposa Josefina Ibáñez y por la maestra Victoria Arnáez. La expedición se instaló en las playas de Santa Pola (Alicante), denominándose “Santa Florentina”. La composición de ambas fue mixta, formaron la colonia alpina 29 colonos (15 niños, 2 de pago, y 14 niñas) y 26 la marítima (13 niños y 13 niñas). Los dos colonos de pago eran hijos de uno de los profesores que colaboraron en una de las colonias<sup>281</sup>.

Los infantiles a su vuelta presentaron un aspecto espléndido. La alegría, robustez y aspecto saludable, delataban el éxito completo de la experiencia<sup>282</sup>. Antes de iniciarse la aventura, a los pequeños se les había procedido a efectuar un registro antropométrico, a su vuelta se volvió a repetir el examen. Prácticamente, casi todos aumentaron en peso, talla y otras medidas físicas, ensalzándose los logros obtenidos en las dos colonias<sup>283</sup>.

Tras los dos ensayos de 1907, se intentó repetir la iniciativa pero debido a múltiples problemas, entre ellos los económicos, no pudo continuarse con la empresa. Tendrían que pasar muchos años para que se retomara la organización de colonias escolares en Cartagena. En el año 1921, con el apoyo de la Junta Local de Protección a la Infancia se iniciaron las semicolonias con los niños que concurrían a las escuelas. El

---

<sup>281</sup> Para ampliar la información sobre los orígenes, fundación y desarrollo de las colonias escolares en Cartagena, se puede consultar la obra de MORENO MARTÍNEZ, P. L.: *Educación, salud y protección a la infancia...*, *op. cit.*, 2000 pp. 83-90.

<sup>282</sup> CRISTIÁN : “Colonias escolares de Cartagena”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVII (1907) 1.230-1.231.

<sup>283</sup> Para una visión más amplia sobre la vida de las primeras colonias de Cartagena, se puede consultar en MARTÍ ALPERA, F.: “La colonia en la playa”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XXIX (1907) 806-815; MARTÍ ALPERA, F.: “La colonia en las salinas”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XXIX (1907) 886-891; MARTÍ ALPERA, F.: “La colonia en casa”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XXX (1908) 166-173. La gran difusión que se otorgó a las colonias de Cartagena, en las páginas de las revistas *La Escuela Moderna* y en el *Suplemento a La Escuela Moderna*, se debió a que el director de la colonia marítima, Félix Martí Alpera, fue asiduo colaborador de ambas publicaciones; ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVII (1907) 1.232.



funcionamiento de estas instituciones era simple: se utilizaba el tiempo de las vacaciones de verano; los participantes realizaban actividades de enseñanza por la mañana; comían en la cantina; por la tarde, los seleccionados por el médico de la institución, tomaban baños de mar y clases de natación; pernoctando en sus domicilios. Entre los años 1921 y 1922 se beneficiaron de estas instituciones un total de 180 infantiles<sup>284</sup>.

En 1924 se retomó la actividad de las colonias escolares en Cartagena. La iniciativa se debió al magisterio local, al promover una campaña de propaganda para que resurgiera la iniciativa caritativa e incitar a participar en el proyecto al Ayuntamiento y demás instituciones locales. Después de recibir respuesta afirmativa, sobre la concesión de ayudas económicas, por parte del Consistorio y de la Junta Local de Protección a la Infancia, se tomó la decisión de organizar y realizar colonias con niños cartageneros. En el verano del año citado, fueron promovidas por la Corporación municipal, pero planificadas y ejecutadas por miembros de la Asociación Local de Maestros Nacionales. A partir de aquel año, no sólo se conseguiría que volvieran a resurgir, sino que se inició un período en que serían llevadas a cabo por diferentes instituciones y entidades<sup>285</sup>. Destaca la actuación de la Junta Local, además, de apoyar económicamente las colonias para que volvieran a organizarse, prosiguió con la labor de amparar las colonias escolares municipales. Con todo ello, se consiguió que, pasados algunos años, la actividad benéfica extraescolar quedara firmemente establecida en la población murciana de Cartagena.

La ciudad extremeña de Badajoz organizó su primera colonia escolar en 1908. Antonio Arqueros, Concejal de la Corporación municipal, entusiasta defensor de las actividades fuera de las aulas, reclamó y obtuvo respuesta afirmativa para que el Consistorio consignase en su presupuesto una subvención de 1.000 pesetas para tal laudable fin. Pronto, se constituyó una Junta que se encargaría de los trabajos que fuesen necesarios para su puesta en marcha<sup>286</sup>. Bajo la dirección de José Martínez García, se estableció una colonia escolar mixta con un fin pedagógico. Estuvo

---

<sup>284</sup> MORENO MARTÍNEZ, P. L.: “La protección a la infancia en Cartagena”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 18 (1999) 127-147, referencia en pp. 139-140.

<sup>285</sup> MORENO MARTÍNEZ, P. L.: *Educación, salud y protección a la infancia...*, op. cit., 2000, pp. 99-105.

<sup>286</sup> MARTÍNEZ GARCÍA, J.: *La primera colonia escolar de Badajoz*, Badajoz, Tip. y Librería de Antonio Arqueros, 1908, pp. 9-10.

compuesta por 19 niñas y 17 niños, quienes fueron conducidos a Sanlúcar de Barrameda por el maestro Eugenio Márquez, que se encargó de la sección masculina, y Natividad Castaño, de la femenina. Durante su estancia, tuvieron la ocasión de disfrutar de algunas excursiones. En la efectuada a Jerez de la Frontera, la expedición pudo visitar múltiples monumentos y fábricas, siendo recibidos y agasajados por la Corporación jerezana e industriales de la zona<sup>287</sup>.

La institución benéfica y de acogimiento madrileña denominada: Real Sociedad Fundadora de Colegios para huérfanos del Magisterio, efectuó en 1908 su primera colonia con 11 colegiales huérfanos y protegidos por ella<sup>288</sup>, volviendo a repetir la experiencia al año siguiente<sup>289</sup>. Con posterioridad a 1909, no aparecen informaciones sobre la promoción de otras expediciones por esta institución. La circunstancia se debió a problemas económicos y a las dificultades técnicas que se tuvieron que superar en la organización de la 2ª expedición, celebrada en 1909<sup>290</sup>.

En la ciudad de Huesca, un grupo de personas preocupadas por la salud de los más débiles, formó una Junta local, acordando, en 1909, el establecimiento de una colonia compuesta de 20 niños de las escuelas públicas. El lugar elegido para la estancia fue una localidad en plena montaña, para su financiación se contó con los recursos obtenidos de la suscripción pública abierta a tal efecto<sup>291</sup>.

La Diputación Provincial de Madrid envió en el verano de 1910 una colonia reducida con niños raquíticos y escrofulosos de los acogidos en sus centros de

---

<sup>287</sup> En la excursión a Jerez de la Frontera, la colonia extremeña visitó los siguientes lugares: Ayuntamiento, Granja Modelo, Iglesia de Santiago, Plaza de Abastos, Escuela Pública de San Dionisio, Iglesia de San Miguel y Bodegas de González Byass; CRUZ MIRANDA, R.: “La colonia escolar de Badajoz en Jerez de la Frontera”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVIII (1908) 1157-1158.

<sup>288</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones. Reales Colegios de la Reina Victoria. Huérfanos del Magisterio”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVIII (1908) 1..047

<sup>289</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIX (1909) 1.096.

<sup>290</sup> “Reales Colegios de la Reina Victoria. Huérfanos del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.833-1.834; “La Colonia escolar Reina Victoria” y “La colonia escolar en la Cabana. Una carta”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.834.

<sup>291</sup> MASIP, E.: *Notas de fisiología, higiene general e higiene escolar*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1915, pp. 328-329.

Beneficencia al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa<sup>292</sup>. El mismo año, el Ayuntamiento de la Villa y Corte inició sus colonias con infantiles<sup>293</sup>. Un año antes (1909), varios concejales habían propuesto la organización de expediciones a la sierra o a orillas del mar con escolares débiles y necesitados de tratamiento reparador para mejorar su debilitada condición física<sup>294</sup>.

Con la inauguración de los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander) en el año 1910<sup>295</sup>, dependientes del Ministerio de la Gobernación, se amplió el número de niños y niñas que pudieron disfrutar de las excelencias del clima marítimo.

El Ministerio de Instrucción Pública por medio de subvenciones a distintas entidades y corporaciones, facilitó la promoción de colonias escolares en distintas poblaciones. De esta forma, en el año 1910, la localidad de Baeza (Jaén) estableció una colonia escolar<sup>296</sup>. A la localidad de Carmona (Sevilla), se le concedió, en 1911, una subvención de 2.000 pesetas para organizar tres colonias con escolares. En total, se beneficiaron 22 colonos, que disfrutaron de las excelencias marinas, en los veintiún días que permanecieron en Sanlúcar de Barrameda<sup>297</sup>. El mismo año, gracias a la subvención de 4.000 pesetas, el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, realizó su

---

<sup>292</sup> ANÓNIMO: "Informaciones, España. El Sanatorio de Pedrosa", *Pro-Infantia*, Madrid, II (1909) 532-533.

<sup>293</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil de la provincia interesando se le comunique las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa*; sección 20, legajo 377, nº. 54 (1910).

<sup>294</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de moción de varios señores concejales, proponiendo se estudie y organice la constitución de cuatro colonias escolares*; sección 24, legajo 130, nº. 9 (1909).

<sup>295</sup> MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa*; Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1911; RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Oza*, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1912.

<sup>296</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XX (1910) 1.280.

<sup>297</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXI (1911) 1.122.

primera colonia, al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), con acogidos sordomudos de sus centros de enseñanza<sup>298</sup>.

En el año 1912, se sumaron a la corriente colonial y promovieron colonias escolares: la Sociedad “El Sitio” de Bilbao, Málaga, Andujar (Jaén), Valladolid, Jaén y Caspe (Zaragoza)<sup>299</sup>. En ocasiones, las cantidades económicas necesarias para establecer colonias fueron cubiertas con donativos particulares, en otras, las subvenciones del Ministerio de Instrucción Pública, sirvieron de inicio y estímulo para que ayuntamientos, entidades de protección a la infancia y particulares se sumaran a la idea y proporcionaran más recursos para ellas.

Instalada en la ciudad de Madrid, la Escuela Superior del Magisterio inició su labor colonial en el año 1912. Teodosio Leal, profesor de dicho centro, impulsó y dirigió las colonias organizadas desde aquella fecha. El meritísimo profesor, auxiliado en su labor por profesores-alumnos del centro de enseñanza, trasladó a más de 20 alumnos de las escuelas públicas madrileñas a las costas asturianas. Ello fue posible, gracias a la subvención que le concedió la Dirección General de 1ª. Enseñanza<sup>300</sup>. Para no incurrir en grandes gastos económicos, se utilizó para la estancia la residencia para colonias que poseía la Universidad de Oviedo en las cercanías de la playa de Salinas<sup>301</sup>. La iniciativa

---

<sup>298</sup> ANÓNIMO: “Primera enseñanza”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXIII (1911) 398.

<sup>299</sup> Con la aportación de múltiples donativos, en el verano de 1912, la Sociedad benéfica bilbaína “El Sitio” envió colonias a Montes-Claros, Villaverde de Trucios, Poveña, Ea, Baquio y Larrauri, permitiendo que se beneficiaran un total de 100 niños y 100 niñas; ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 972; - *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.244; - *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.281-1.282; - *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.304; - *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.304; - *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.745. A la ciudad de Valladolid, a parte de recibir 3.000 pesetas del Ministerio para organizar una colonia escolar que se instaló en Medina del Campo, se le adjudicó una ayuda de 12.000 pesetas para establecer una colonia al aire libre; Real Orden de 29 de noviembre de 1912, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 2.124; ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.456.

<sup>300</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.281.

<sup>301</sup> ANÓNIMO: “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXIV (1912) 496.

se repetiría en sucesivos años, hasta que dejó de recibir la ayuda por parte del Ministerio.

El movimiento fue ampliándose notablemente en la ciudad de Madrid. De esta forma, la Asociación de la Prensa madrileña, se sumó a la corriente, en 1912, al recibir una subvención de 3.000 pesetas de las autoridades educativas<sup>302</sup>, siendo los beneficiarios los hijos de los empleados de las publicaciones de la Villa y Corte.

Bajo la protección oficial del Director General de 1ª. Enseñanza, se organizó la primera colonia escolar de la Inspección médico-escolar en 1913. Seleccionados y reconocidos por los doctores de sus escuelas y del médico y director de la colonia, Eduardo Masip, los 24 niños y 24 niñas madrileños se trasladaron, al Sanatorio marítimo de Santa Clara en Chipiona (Cádiz), a disfrutar durante tres meses de las salutíferas aguas y del clima marino que gozaba la zona<sup>303</sup>.

Otras muchas poblaciones promovieron colonias escolares. Pamplona lo haría en 1913<sup>304</sup> de igual forma que Ronda (Málaga)<sup>305</sup>, Albacete lo haría en 1919<sup>306</sup> y otras, más tarde, se sumarían a dicha tendencia. A partir de los años veinte, se produciría un pequeño estancamiento, que fue superado ampliamente, llegando a su máximo esplendor con el ascenso al poder de la II República, en los años treinta. En aquellos momentos, el movimiento colonial se expandió, prácticamente, por todos los rincones de la península Ibérica.

---

<sup>302</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 811.

<sup>303</sup> ANÓNIMO: "Crónicas. Española. Colonias escolares", *Pro-Infantia*, Madrid, VI (1913) 38-39.

<sup>304</sup> *Memoria presentada a la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra por la Comisión de la misma encargada de organizar la primera colonia escolar de vacación que por su acuerdo se formó y estableció en el valle de Ulzama durante el estío de 1913*, Pamplona, Imp. y Lib. de J. Aramendia, 1914.

<sup>305</sup> Los maestros de la población de Ronda (Málaga), a instancias del Inspector de Primera Enseñanza, desarrollaron una campaña para obtener recursos para la implantación de las colonias escolares en dicha localidad. ANÓNIMO: "Crónicas. Española. Colonias escolares", *Pro-Infantia*, Madrid, V (1913) 330.

<sup>306</sup> *Junta de colonias escolares de Albacete. Memoria de las excursiones de 1920*, Albacete, Imp. de Albuger, 1920.

## **6.5. Análisis cuantitativo de las colonias escolares**

### **6.5.1. División del periodo analizado en cortes transversales. Evolución desigual durante los primeros años**

En el período histórico en que se circunscribe este estudio, que se concreta en este apartado, desde la fundación de la primera colonia escolar hasta el inicio de la Guerra Civil española, se han obtenido escasos datos que nos informen de forma global y con exactitud del número total de colonias y escolares que se beneficiaron de ellas en nuestro país. Sólo aparece información estatal en algunos años y de forma muy dispersa en el tiempo.

Para tener una visión en conjunto y de forma clara de la promoción y desarrollo de estas instituciones benéficas, hemos realizado cuatro cortes transversales en el devenir histórico. Para ello, hemos tomado como punto de referencia el año 1887, fecha de promoción de la primera colonia escolar.

El primer corte, se corresponde con los años finales del siglo XIX, fecha que determina el haber transcurrido diez años desde la fundación de la primera de estas instituciones. El segundo de ellos, lo hemos situado en 1917, supone el analizar un momento que nos informa sobre su situación al haberse cumplido treinta años. El tercero lo hemos situado en 1926, año que nos sitúa a cerca de cuarenta años de la primera y el cuarto y último, en 1932, fecha que nos anuncia de como la nueva realidad sociopolítica afrontó la cuestión de las colonias escolares, a cuarenta y cinco años vista de la primera experiencia en Madrid. Veamos cada uno de ellos con detenimiento.

En plena Regencia de María Cristina, se obtienen las primeras informaciones sobre el proceso de implantación de las colonias escolares en España, datándose del año 1897. Hasta esa fecha, según E. Salcedo<sup>307</sup>, se habían organizado 56 expediciones, afectando a 8 provincias y participando en ellas 1.413 niños de ambos sexos. A las cantidades anteriores, les debemos añadir, ya que no fueron tenidas en cuenta por Salcedo, las colonias de 1894 y 1897 en que participaron 33 infantiles en total y que organizó la

---

<sup>307</sup> SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares en España...*, op. cit., 1900, p. 27.

Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E.<sup>308</sup> y las que la *Sociedad Protectora de los Niños* llevó a cabo en los años 1896 y 1897, en que se beneficiaron 70 pequeños<sup>309</sup>.



Colonia mixta de la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. en la playa de San Vicente de la Barquera (Santander)<sup>310</sup>.

<sup>308</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN: “Cuenta de ingresos y gastos de las cantidades invertidas en la colonia escolar de vacaciones organizada por la Corporación en el verano de 1894, en Miraflores de la Sierra”, *B.I.L.E.*, Madrid, XIX (1895) 254-256; ANÓNIMO: “La segunda colonia escolar de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución”, *B.I.L.E.*, Madrid, XXI (1897) 284-288.

<sup>309</sup> La cifra de 70 se ha determinado tomando 35 escolares participantes de media cada año. Durante los años 1896 y 1897 el Sanatorio de Trillo, lugar de estancia de la colonia de la Sociedad Protectora de los Niños, funcionó de forma permanente. COMISIÓN EJECUTIVA: “Junta de 28 de enero de 1897”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 191 (1897) 2; COMISIÓN EJECUTIVA: “Junta”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 195 (1897) 1-2; ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: “Memoria leída por el secretario que suscribe en la sesión de 13 de junio de 1897, y comprensiva de los trabajos de la Sociedad durante los años 1895 y 1896”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 196 (1897) 2-6.

<sup>310</sup> Colonia de la I.L.E., año 1930. Es una reproducción extraída del Archivo Virtual de la Edad de Plata (1868-1936); catálogo virtual, archivos y manuscritos, nº 365 ([www.archivovirtual.org](http://www.archivovirtual.org)).

Según nuestras informaciones, hasta el año 1897, se organizaron 60 colonias, afectaron a 1.516 escolares de 8 provincias. El desarrollo durante los diez primeros años fue bastante lento, afectando exclusivamente a los escolares de las ciudades de Madrid, Valencia, Granada, Barcelona, Baleares, Santiago, Oviedo y León.

En el segundo corte transversal (1916), en pleno reinado de Alfonso XIII, la situación de lentitud observada en su expansión, durante los últimos años del siglo XIX, no varió en la primera década del siglo XX. En el inicio de la segunda de éstas, con la llegada de R. Altamira a la Dirección General de Primera Enseñanza, se observa un incremento en las subvenciones estatales a estas entidades. La situación creada proporcionó un paulatino ascenso en cuanto a su número. En el año 1917, el Ministerio de Instrucción Pública ofreció, por vez primera, datos globales del número de colonias celebradas, alcanzando la cantidad total de 127 y organizándose en 27 provincias. La información se presentó agrupada por distritos universitarios, consignándose las siguientes cantidades: el distrito de Madrid había contado con 4, Barcelona con 32, Granada con 15, Oviedo 28, Salamanca con 2, Santiago con 13, Sevilla con 4, Valencia con 9, Valladolid con 13 y Zaragoza con 7<sup>311</sup>. La estadística publicada hacía mención a fecha de primero de enero de 1917. Por ello, se debe entender que los datos tomados hacían referencia a 1916. Es evidente, que si comparamos las cantidades de finales de siglo y de 1916, se puede afirmar que tanto el número de colonias como la cantidad de colonos se había duplicado.

En plena Dictadura de Primo de Rivera, efectuamos el tercer corte transversal. Para confeccionar la visión de la situación, se han tomado dos significativas referencias numéricas que coinciden plenamente. Por una parte, Rodolfo Llopis calculaba que cerca de un centenar de instituciones y corporaciones organizaron colonias escolares de vacaciones en 1925. Asimismo, afirmaba que se invertían unos dos millones de pesetas y se beneficiaban unos 6.500 niños de ambos sexos<sup>312</sup>. Por otra, Rufino Blanco ofrecía unas cifras similares, en el verano de 1926 y procedentes de 27 provincias, especificaba la cifra de infantiles y el gasto total de la siguiente forma: “el número de niños que se aprovechan de este beneficio no baja de 6.500 y el presupuesto anual excede de dos

---

<sup>311</sup> Circular de 21 de mayo de 1917; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 52 (29 de junio de 1917) 20-23.

<sup>312</sup> LLOPIS, R.: “Colonias escolares. Las del Museo Pedagógico Nacional”, *El Sol*, *op. cit.*, 1925, p. 2.



millones y medio de pesetas”<sup>313</sup>. Las instituciones o ciudades organizadoras fueron las siguientes: Museo Pedagógico Nacional, Institución Libre de Enseñanza, Escuela Superior del Magisterio, Ayuntamiento de Madrid, Vergara (Guipúzcoa), Alicante, “Amigos del Progreso” de Madrid, Punta Umbría (Huelva), Mahón (Baleares), Andujar ((Jaén), Córdoba, Bilbao, La Guardia, Valencia, Sierra de Espuña (Murcia), Soria, Junta Valenciana de colonias, Patronato escolar de Santiago de Compostela, Pamplona, Alcoy, Liga de Higiene Escolar de Sabadell, Asociación de Protección de la Infancia de Madrid, Burgos, Jaén, Asociación Benéfico-Higiénica de Madrid, Segovia, Comité Femenino de Higiene popular de Madrid, Málaga, Colonia de huérfanos de la Armada, Sevilla, Granada, Mallorca, Patronato de la Juventud Obrera de Valencia, Junta de Colonias escolares de la Universidad de Oviedo, Colonia escolar obrera de Jaén, Alcalá de Guadaíra, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, La Coruña, Vitoria, Salamanca, Cartagena, Mazarrón, Águilas, Carmona (Sevilla), Instituto de Sordomudos y Ciegos de Madrid, Vigo, Protección Escolar de Madrid, sanatorios marítimos de Pedrosa (Santander), Oza (La Coruña), Chipiona (Cádiz) y Malvarrosa (Valencia)<sup>314</sup>.

Es necesario significar, que algunas poblaciones o instituciones organizaron más de una colonia, este fue el caso de los ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza y algunos otros. En líneas generales, la Dictadura primorriverista trajo consigo el estancamiento del número de colonias escolares llevadas a cabo en nuestro país. En algunas zonas su desaparición temporal fue una nota característica, en otras, por el contrario, se promovieron o se recuperaron. Si bien, el número de provincias beneficiadas fue el mismo que en el período anterior, no fue del mismo modo en cuanto al número de colonias y colonos. Con los datos aportados, se puede afirmar que la disminución en el número de éstas fue de más de un 20%, en comparación con los datos oficiales de 1916.

---

<sup>313</sup> BLANCO Y SÁNCHEZ, R.: *Organización escolar*, 2ª ed., Madrid, Imprenta Ciudad Lineal, 1932, p. 267.

<sup>314</sup> El listado que aparece ha sido tomado de *Ibidem*, pp. 266-267.

### **6.5.2. El mayor esplendor de las colonias escolares. La etapa republicana**

El cuarto y último corte transversal (1932), se corresponde con el año siguiente a la ascensión al poder de la II República. A partir de este momento, se produjo la máxima expansión de las colonias escolares en España. En pleno bienio transformador, los incrementos presupuestados destinados a instituciones complementarias de la escuela fueron muy importantes. Ello fue fiel reflejo del extraordinario interés que demostraron las autoridades republicanas por los aspectos relacionados con la enseñanza. Los datos obtenidos de 1932 y 1933 muestran que el movimiento se había extendido a la mayor parte de las provincias españolas, faltando sólo 10 en 1932 y ocho en 1933 en que no se llevaron a cabo. Las cantidades muy similares para los dos años, señalan que en 1933 se habían realizado 273 colonias: 86 de niños, 73 de niñas y 114 mixtas. A éstas se debe añadir las 21 que aparecen sin clasificar. Asistieron a ellas un total de 30.812 colonos, 15.887 chicos y 14.925 chicas. Es necesario destacar que, en la distribución geográfica de ellas, se aprecian fuertes y tradicionales desequilibrios internos, ya que la mitad de los colonos procedían de cuatro provincias: Barcelona con 4.988, Madrid con 4.632, Valencia con 3.000 y Asturias con 2.569<sup>315</sup>.

Ampliando la información sobre este período, en concreto sobre 1934 y 1935. Debemos significar que en el bienio radical-cedista se produjo una situación algo contradictoria y confusa, en cuanto al incremento o disminución de las colonias escolares con respecto al bienio anterior. El primer año, en algunas zonas se redujeron o suspendieron<sup>316</sup>, sin embargo, se ha detectado que el Ministerio de Instrucción Pública mantuvo similares consignaciones en 1934 y las aumentó considerablemente en 1935.

---

<sup>315</sup> Después de 1916, único año en que se han obtenido datos oficiales globales de colonias escolares en España, se vuelve a contar con información procedente de estadísticas estatales en 1932 y 1933. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: *Anuario estadístico de España. Año XVIII.- 1932-1933*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1934 p. 64. Las cantidades correspondientes al año 1932 se modificaron y ampliaron, se puede observar el detalle en PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: *Anuario Estadístico de España. Año XIX.- 1934*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1935, pp. 22-23.

<sup>316</sup> Es cierto que algunas entidades dejaron de organizar colonias escolares en 1934, como fue el caso de algunas instituciones de Sevilla, vid. MORENO MARTÍNEZ, P. L.: *Educación, salud y protección a la infancia...*, op. cit., 2000, p. 23,

Como información relevante sobre este aspecto, se puede afirmar que en 1935 se aprobó la formación y organización de siete colonias escolares por Escuelas Normales. De esta forma y por Orden de 7 de mayo de 1935 (*Gaceta de Madrid* del 10), se disponía que las Escuelas Normales de Córdoba, Málaga, Murcia, Alicante, Palma de Mallorca, Burgos, Cuenca y Madrid (las dos juntas una sola colonia) debían efectuar colonias escolares<sup>317</sup>.

Para un conocimiento más preciso sobre la situación concreta y de desarrollo del número de colonias organizadas en el período republicano, nos servimos de las subvenciones otorgadas a corporaciones y entidades, tanto públicas como privadas, durante los cuatro años completos que conformaron los dos bienios- 1932-1933 y 1934-1935-<sup>318</sup>. Los resultados totales se presentan en el Cuadro III. 26, elaborado por nosotros con información procedente de diversas fuentes. De él se deduce y se puede afirmar que el aumento considerable de las consignaciones y el mayor número de corporaciones que recibieron ayudas económicas durante 1935, provocó un ascenso en el número de colonias y colonos. Por ello, entendemos que el número de éstas y de infantiles que participaron en ellas, fue ascendiendo durante toda la época de la II República, la excepción de un año (1934), la consideraríamos como un leve estancamiento, superado ampliamente al siguiente. Además, con los datos a los que se ha tenido acceso se puede llegar a afirmar: que 1935 fue el año en que mayor consignación económica se otorgó a centros e instituciones, más colonias se llevaron a cabo en nuestro país y cuando más escolares de ambos sexos pudieron disfrutar de ellas.

---

<sup>317</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...*, (B.O.M.I.P.B.A.), 62 (21 de mayo de 1925) 1.174.

<sup>318</sup> Las ayudas otorgadas por la Dirección General de Primera Enseñanza para llevar a cabo colonias escolares, se aprobaron y libraron tanto a instituciones públicas como privadas, sin ninguna distinción por tal circunstancia.

## CUADRO III. 26

**Cantidades económicas libradas por la Dirección General de Primera Enseñanza para invertir en colonias escolares y número de instituciones receptoras de ellas**

<b>AÑO</b>	<b>CANTIDADES LIBRADAS (EN PESETAS)</b>	<b>INSTITUCIONES RECEPTORAS</b>
1932	397.500	110
1933	596.500	143
1934	598.000	152
1935	634.750	201

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recopilada del *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)* y de diversos expedientes de A. G. A.<sup>319</sup>.

<sup>319</sup> A las cantidades descritas, se deberían adicionar todas y cada una de las aportadas por ayuntamientos, organismos benéficos y particulares. Orden de 20 de noviembre de 1931, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 6 (15 de enero de 1932) 85; Orden de 10 de diciembre de 1931, *idem*, 6 (15 de enero de 1932) 85; Orden de 31 de marzo de 1932, *idem*, 51 (4 de mayo de 1932) 814; Orden de 28 de marzo de 1932, *idem*, 55 (13 de mayo de 1932) 871; Orden de 8 de junio de 1932, *idem*, 78 (12 de julio de 1932) 89; Orden de 8 de junio de 1932, *idem*, 78 (12 de julio de 1932) 89-90; Orden de 8 de junio de 1932, *idem*, 78 (12 de julio de 1932) 90; Orden de 8 de junio de 1932, *idem*, 78 (12 de julio de 1932) 90-91; Orden de 18 de junio de 1932, *idem*, 78 (12 de julio de 1932) 91; Orden de 29 de junio de 1932, *idem*, 84 (26 de julio de 1932) 182; Orden de 30 de julio de 1932, *idem*, 93 (26 de agosto de 1932) 327; Orden de 30 de julio de 1932, *idem*, 93 (26 de agosto de 1932) 327-328; Orden de 30 de julio de 1932, *idem*, 93 (26 de agosto de 1932) 328-329; Orden de 9 de agosto de 1932, *idem*, 97 (16 de septiembre de 1932) 388; Orden de 9 de agosto de 1932, *idem*, 101 (16 de septiembre de 1932) 452; Orden de 24 de mayo de 1932, *idem*, 106 (30 de septiembre de 1932) 534-535; Orden de 25 de agosto de 1932, *idem*, 106 (30 de septiembre de 1932) 535; Orden de 26 de octubre de 1932, *idem*, 129 (2 de diciembre de 1932) 914; Orden de 26 de octubre de 1932, *idem*, 134 (13 de diciembre de 1932) 999; Orden de 22 de noviembre de 1932, *idem*, 140 (26 de diciembre de 1932) 1.097; Orden de 26 de abril de 1933, *idem*, 64 (1 de junio de 1933) 1.059-1.060; Orden de 28 de abril de 1933, *idem*, 64 (1 de junio de 1933) 1.060-1.061; Orden de 28 de abril de 1933, *idem*, 69 (13 de junio de 1933) 1.143; Orden de 18 de mayo de 1933, *idem*, 69 (13 de junio de 1933) 1.143; Orden de 1 de junio de 1933, *idem*, 80 (3 de julio de 1933) 53-54; Orden de 2 junio de 1933, 80 (3 de julio de 1933) 54; Orden de 1 de julio de 1933, *idem*, 97 (17 de agosto de 1933) 326-327; Orden de 21 de julio de 1933, *idem*, 97 (17 de agosto de 1933) 327-329;

Durante el año 1936 las perspectivas de seguir aumentando y expandiendo las colonias escolares por toda la geografía española, se vieron cortadas de raíz. Los lamentables sucesos que precedieron a la Guerra Civil y el inicio de ésta, fueron motivo más que suficiente para que se suspendieran la gran mayoría de colonias proyectadas.

---

Orden de 22 de mayo de 1934, *ídem*, 73 (19 de junio de 1934) 1.115-1.117; Orden de 5 de junio de 1934, *ídem*, 77 (28 de junio de 1934) 1.188; Orden de 22 de junio de 1934, *ídem*, 87 (21 de julio de 1934) 162; Orden de 25 de junio de 1934, *ídem*, 89 (26 de julio de 1934) 203; Orden de 17 de julio de 1934, *ídem*, 92 (2 de agosto de 1934) 251-253; Orden de 21 de julio de 1934, *ídem*, 92 (2 de agosto de 1934) 253-254; Orden de 24 de julio de 1934, *ídem*, 96 (11 de agosto de 1934) 325; Orden de 25 de junio de 1934, *ídem*, 100 (21 de agosto de 1934) 395; Orden de 7 de agosto de 1934, *ídem*, 101 (23 de agosto de 1934) 409-410; Orden de 25 de marzo de 1935, *ídem*, 52 (27 de abril de 1935) 998; Orden de 25 de marzo de 1935, *ídem*, 52 (27 de abril de 1935) 998; Orden de 26 de marzo de 1935, *ídem*, 52 (27 de abril de 1935) 998; Orden de 28 de marzo de 1935, *ídem*, 52 (27 de abril de 1935) 998-999; Orden de 28 de mayo de 1935, *ídem*, 73 (15 de junio de 1935) 1.380; Orden de 1 de junio de 1935, *ídem*, 74 (18 de junio de 1935) 1.385-1.386; Orden de 10 de junio de 1935, *ídem*, 80 (2 de julio de 1935) 1.486; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.685-1.688; Orden de 8 de julio de 1935, *ídem*, 91 (27 de julio de 1935) 1.765.; Orden de 22 de julio de 1935, *ídem*, 98 (13 de agosto de 1935) 1.904; Orden de 23 de julio de 1935, *ídem*, 100 (17 de agosto de 1935) 1.933-1935; Orden de 3 de agosto de 1935, *ídem*, 100 (17 de agosto de 1935) 1.935-1.936; Orden de 5 de agosto de 1935, *ídem*, 104 (27 de agosto de 1935) 2.023; Orden de 9 de agosto de 1935, *ídem*, 104 (27 de agosto de 1935) 2.023; Orden de 17 de agosto de 1935, *ídem*, 106 (31 de agosto de 1935) 2.047; Orden de 5 de septiembre de 1935, *ídem*, 113 (17 de septiembre de 1935) 2.147. También se ha cotejado y tomado información de A. G. A.: *Gastos de sostenimiento de cantinas y colonias escolares (1932)*; sección 31, caja 2.308; - *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1932)*; sección 31, caja 2.307; - *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1931-1932)*; sección 31, caja 1.332; - *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1932)*; sección 31, caja 1.333; - *Cuentas de inversión de fondos librados a justificar. Cantinas y colonias escolares (1933)*; sección 31, caja 1.334; - *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933)*; sección 31, caja 1.335; - *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933)*; sección 31, caja 1.336 (1933); *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933)*; sección 31, caja 1.337; - *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933-1934)*; sección 31, caja 2.309; - *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares(1933-1934)*; sección 31, caja 1.338; - *Cuentas de gastos de cantinas, colonias y roperos escolares (1934)*; sección 31, caja 1.339; - *Cuentas de gastos en cantinas y colonias escolares (1934)*; sección 31, caja 1.340; - *Cuentas de cantinas, roperos y colonias escolares (1934)*; sección 31, caja 1.341; - *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.305; - *Cuentas de gastos de campos agrícolas, cotos, cantinas y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.342; - *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.343; - *Cuentas de gastos de roperos, cantinas y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.344.

Según aparece recogido en documentos de la época, se tenía presupuestado cerca de 1.000.000 de pesetas sólo y exclusivamente para costear estas instituciones postescolares, ello no pudo ser, y se anularon muchas órdenes de cantidades concedidas con anterioridad<sup>320</sup>. Las expediciones que habían partido, antes del 18 de julio de 1936, tuvieron que volver cuando pudieron, muchas que no se habían iniciado se suspendieron indefinidamente y otras se instalarían en zonas de Levante u otras zonas por tiempo indefinido.

La autoridades educativas dictaron unas instrucciones al respecto, según Orden de 7 de agosto de 1936, en atención a las circunstancias que no permitían el normal desenvolvimiento de colonias escolares, cuyas subvenciones se habían concedido con anterioridad al inicio de los acontecimientos prebélicos y necesitándose proveer a la organización de servicios de función análoga a las necesidades que demandaba el momento, el Ministerio de Instrucción Pública resolvió:

“1º Anular todas las concesiones de esta índole en tramitación y que no han sido percibidas.

2º Que los preceptores de créditos que no hayan sido utilizados, otorgados para esta clase de servicios, procedan a su inmediato reintegro”<sup>321</sup>.

A partir de la promulgación de la citada instrucción, las expediciones organizadas con infantiles seguirían un modelo bien distinto al efectuado hasta aquel momento. Ya que sólo se centraron en aspectos de auxilio y evacuación de las zonas en que la contienda bélica se libraba.

Un rasgo que caracterizó la promoción de las colonias escolares en España, durante todo su desarrollo, fue el aumento y diversificación de su número y de sus promotores. En sus inicios fueron instituciones públicas, como el Museo Pedagógico y algunas entidades privadas, como las *Sociedades Económicas de Amigos del País*, la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. y la *Sociedad Protectora de los Niños*.

---

<sup>320</sup> Según aparece recogido en este expediente, se tenían aprobadas consignaciones para sufragar colonias escolares hasta un total de 969.906 pesetas. Dicha cantidad se redujo notablemente, ya que se suspendieron la mayoría de ellas; vid. A. G. A.: *Cuentas de gastos de clases complementarias, roperos y colonias escolares (1936-1937)*; sección 31, caja 1.306.

<sup>321</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 107 (3 de septiembre de 1936) 2.253.

Con el paso del tiempo, se sumarían al movimiento decenas de ayuntamientos<sup>322</sup>, la propia Dirección General de 1ª Enseñanza<sup>323</sup>, escuelas normales<sup>324</sup>, entidades de Ahorro como la Caja Municipal de Vigo y la Caja y Monte de Piedad Municipal de Bilbao<sup>325</sup>, instituciones religiosas<sup>326</sup>, sociedades privadas benéfico-higiénicas como la Asociación

---

<sup>322</sup> Las autoridades de muchísimos ayuntamientos prestaron especial atención a las colonias con infantiles de sus localidades, proporcionando, además, de ayudas económicas, ropas, menaje y otros útiles necesarios para su instalación y correcto funcionamiento. Real Orden de 30 de junio de 1914, por la que se otorgaron diversas subvenciones a los alcaldes-presidentes de los ayuntamientos de Zaragoza, Valencia y Málaga; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 56 (14 de julio de 1914) 12-13.

<sup>323</sup> Real Orden de 11 de julio de 1928, por la que se aprobó que el Ministerio de Instrucción Pública, por delegación la Dirección General de Primera Enseñanza, organizaría directamente, bajo el patronato del Príncipe de Asturias, una colonia escolar marítima para alumnos de las escuelas nacionales en la localidad de Isla, Concejo de Colunga (Oviedo); *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 61 (31 de julio de 1928) 156-157.

<sup>324</sup> La Escuela Normal del Magisterio Primario de Ávila y las Escuelas Normales de Madrid, Hipódromo y San Bernardo, organizaron colonias escolares en el año 1933. Al año siguiente, se sumaron Burgos y la Asociación profesional de Estudiantes del Magisterio (F.U.E.) de Madrid. En 1935 fueron siete las Escuelas del Magisterio las que recibieron subvención para llevar a cabo colonias; A. G. A.: *Cuentas de inversión de fondos librados a justificar...(1933)*, op. cit.; sección 31, caja 1.334; Orden de 1 de junio de 1933, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 80 (3 de julio de 1933) 54; A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias...(1934)*, op. cit.; sección 31, caja 1.341; Orden de 1 de junio de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 74 (18 de junio de 1935) 1.385-1.386.

<sup>325</sup> Orden de 22 de noviembre de 1932, por la que se concedió una subvención de 5.000 pesetas, para organizar colonias escolares, al Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 140 (26 de diciembre de 1932) 1.097; “La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao. Su ejemplar actuación es motivo de legítimo orgullo”, *La Esfera*, Madrid, XIII (1926) 40-43.

<sup>326</sup> Por Real Orden de 7 de agosto de 1928, se concedió a la Presidenta de la Confederación Regional de los Sindicatos Católicos femeninos de N<sup>a</sup>. Señora de los Desamparados de Valencia, la cantidad de 1.000 pesetas para organizar una colonia escolar; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 63 (7 de agosto de 1928) 187; Real Orden de 12 de julio de 1929, por la que se otorgó una subvención de 4.000 pesetas al Presidente de la Junta del Patronato de colonias escolares de las Escuelas Pías de Valencia; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 68 (23 de agosto de 1929) 256; Real Orden de 5 de agosto de 1930, por la que se aprobó la concesión de 3.000 pesetas al Presidente de la colonia escolar católica jerezana, de Jerez de la Frontera (Cádiz); *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 77 (23 de septiembre de 1930) 435.

Hispánica de Legionarias de la Salud<sup>327</sup>, el Comité Femenino de Higiene popular y Protección escolar<sup>328</sup>, sindicatos y partidos políticos<sup>329</sup> y entidades de asistencia social como la Cruz Roja<sup>330</sup>. No creemos de interés, exponer detalladamente todas y cada una de las entidades y asociaciones que promovieron colonias, sino sólo mencionar su elevado número y el amplio espectro ideológico de las mismas. Asimismo, es necesario destacar que la adscripción ideológica del promotor no parece que tuviera implicaciones importantes para llevar a cabo su loable iniciativa.

Un último aspecto a reseñar, se refiere al papel del Estado. Desde el inicio de la promoción de la primera colonia en España, las autoridades estatales se vincularon a ellas como simples y meros protectores. En las primeras décadas del siglo XX, debido al impulso progresivo de las corporaciones municipales e instituciones filantrópicas por la educación y, mas en concreto, por las instituciones complementarias de ella, el Estado pasó a ser promotor y organizador de ellas. En los años de la República, se fue más allá, al considerarse la mejora de la enseñanza como un derecho fundamental para la sociedad en general, se amplió por extensión a las instituciones extraescolares. No sólo

---

<sup>327</sup> Por Real Orden de 30 de julio de 1930, se aprobó la subvención de 4.000 pesetas al secretario de la madrileña Asociación Hispánica de Legionarias de la Salud, para organizar una colonia escolar; A. G. A.: *Instituciones complementarias de la escuela (1927-1930)*; sección 31, caja 1.349.

<sup>328</sup> En la Orden de 13 de julio de 1928, se concedió la cantidad de 3.000 pesetas para organizar una colonia escolar, a la Presidenta de la Asociación benéfico-higiénica Protección escolar. Asimismo, en la misma Orden se consignaba la misma cantidad a la Presidenta de la Junta del Comité Femenino de Higiene popular para el mismo fin. Ambas entidades estaban enclavadas en la capital de España. *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 63 (7 de agosto de 1928) 186-187.

<sup>329</sup> En 1930 se otorgó una subvención de 3.000 pesetas a la Confederación Regional de Sindicatos Obreros Femeninos de Valencia. A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1932)*; sección 31, caja 2.307; por Orden de 18 de junio de 1935, se concedió una ayuda económica de 2.000 pesetas al Partido Liberal Democrático de Barcelona y de 6.000 pesetas a la Casa del Pueblo Radical de Valencia, para organizar, en ambos casos, una colonia escolar; *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 89 (23 de julio de 1935) 1.686.

<sup>330</sup> Se tiene información de que distintos comités locales y el Comité Central de Madrid, colaboraron en la organización de colonias escolares, para ampliar la información véase MORENO MARTÍNEZ, P. L.: "Tiempos de paz, tiempos de guerra: la Cruz Roja y las colonias escolares en España (1920-1937)", *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 140-160. En algunas ocasiones, la Dirección General de Primera Enseñanza, concedió ayudas económicas a los comités locales para llevar a cabo colonias, este fue el caso del Comité de Punta Umbría (Huelva) y Cartagena (Murcia); vid. *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 89 (23 de julio de 1935) 1.687.



se promovieron muchas más colonias, sino que se divulgaron ampliamente, como una forma de mejora sustancial de las condiciones de vida de los infantiles de las clases más humildes.

## 7. Evolución de la normativa legal sobre colonias escolares

### 7.1. Primeras instrucciones legales para su fomento y puesta en práctica

La fundación de la primera colonia escolar de vacaciones por el Museo Pedagógico Nacional, en 1887, no significó que las autoridades educativas redactaran norma o instrucción alguna para su normal funcionamiento. Sólo se limitaron a conceder la subvención al Museo Pedagógico, cuando se le pedía con insistencia desde sectores higienistas y educativos su intervención. A este respecto, Pedro de Alcántara García, director interino del Museo Pedagógico, desde su fundación hasta el nombramiento de Cossío, reclamaría en 1891:

“que se publicase alguna disposición promoviendo las colonias escolares y aun ofreciendo recursos para subvencionar las que se realicen en determinadas condiciones; lo cual podría, sin duda, servir de estímulo a maestros, Diputaciones, Ayuntamientos y Asociaciones particulares. Porque la verdad es que el silencio o la indiferencia de la Administración en asunto de esta índole, no es el medio más adecuado para implantar instituciones como las de las colonias”<sup>331</sup>.

Tendría que pasar un año, desde el llamamiento de Alcántara García, para que las colonias escolares se crearan oficialmente por Real Orden de 26 de julio de 1892 (*Gaceta de Madrid* de 27 de julio), siendo Ministro de Fomento Linares Rivas <sup>332</sup>. En ella, se especificaba entre los fines principales de esta obra a favor de la infancia, el “llevar la acción regeneradora de la educación fuera de la escuela”. Aquí, se señalaba

<sup>331</sup> ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: “Las colonias escolares”, *La Escuela Moderna*, I (1891) 181-188, cita en p. 186.

<sup>332</sup> Real Orden del Ministerio de Fomento de 26 de julio de 1892; *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, IV (1892) 847-849.

claramente a la institución como un medio eficaz de regeneración física y moral del pueblo. También, se establecía que fuese “guiada por el médico” y “ejercida bajo la hábil dirección del maestro”. Se declaraba a las colonias “obra caritativa y patriótica digna de recompensa”, significándose el interés y la complacencia por el fomento y desarrollo de éstas. Pese a reconocer el potencial de regeneración y merecer toda clase de protección, por parte del Estado, no se asumía su promoción a través de recursos públicos, sino que se pretendía movilizar a la opinión pública para que las impulsara, respondiendo al llamamiento de la caridad y el patriotismo<sup>333</sup>. Se reconocía que con su implantación se podría sustraer a los niños débiles y enfermizos “cuidando de su desarrollo corporal, movimiento iniciado para poner coto al abuso de agobiar las tiernas inteligencias, convirtiendo a los niños en máquinas de estudiar, con completo olvido y grave daño de su desarrollo físico y de su educación moral, que importa atender armónicamente”<sup>334</sup>.

A la citada Real Orden se le añadió, con fecha 28 de julio de 1892, una Circular del Director General de Instrucción Pública, Díez Macuso, en la que se afirmaba:

“esta Dirección general ha creído, sin embargo, conveniente, para facilitar mejor el breve y puntual logro de los fines que dicha Real orden se propone, trasladarla a V... a fin de que procure, por cuantos medios estén a su alcance, propagar el desarrollo de tan humanitaria y caritativa idea, dándole a conocer del modo que estime conveniente, y coadyuvando en la esfera de sus atribuciones a que aquel se realice de la manera más rápida y provechosa”<sup>335</sup>.

---

<sup>333</sup> La Real Orden hacía un llamamiento a las “Dignidades eclesiásticas, Autoridades, Corporaciones provinciales y municipales, Asociaciones benéficas y especialmente las protectoras de los niños, *Sociedades de Amigos del País*, sociedades de crédito, empresas ferroviarias y cuantos centros sociales se proponen el bien general, así como los particulares, animados de generosos sentimientos, han de coadyuvar seguramente y con creciente interés al fomento de las colonias escolares,”; *ibídem*, p. 848.

<sup>334</sup> El subrayado es nuestro, *ídem*.

<sup>335</sup> A. H. M. Z.: *Expediente que contiene diversa documentación de colonias escolares*; sección Gobernación-Instrucción Pública, 424-1895, caja 1.608 (1892). Real Orden de 26 de julio de 1892, Circular de 28 de julio de 1892 y Oficio en el que se aprobó que dicha documentación se remitiera a informe de la sección 1ª del Ayuntamiento.

Con ello se pretendía que tanto la Real Orden como la Circular fuesen trasladadas y leídas en ayuntamientos de poblaciones importantes y diputaciones provinciales<sup>336</sup>, con la sana intención de dar la mayor publicidad posible a la institución caritativa. En el fondo, fue un intento por fomentar la puesta en marcha de las colonias escolares, ya que sin dotación económica, se dejaba la promoción de la institución en manos de la iniciativa privada.

Dos años más tarde (1894), las colonias serían reguladas, fundamentalmente, por medio de la Circular de la Dirección General de Instrucción Pública de 15 de febrero de 1894<sup>337</sup>, siendo su cabeza visible Eduardo Vincenti. La Circular, en cuya elaboración parece más que probable la participación de Cossío<sup>338</sup>, incluía un conjunto de *Instrucciones prácticas para la organización y régimen de las colonias escolares*, convirtiéndose desde aquel momento en un referente implícito no sólo de carácter legal, sino pedagógico.

Vinenti llamaba la atención sobre los ejercicios militares, “como hemos observado al revisar varias Colonias, y que están proscritos terminantemente de la Escuela y de todo lo que con ella se relaciona, por el sentido más sano de la pedagogía contemporánea”. Se afirmaba que todo lo que no respondiera fielmente al espíritu y cumplimiento de las condiciones impuestas, desnaturalizaba a las colonias, y “sea cualquier valor que en otro respecto pueda tener, no es lo que esta Dirección entiende que debe fomentarse”. La Circular se inclinaba por las colonias mixtas, ya que “juntos han de vivir los dos sexos en la vida”. Aún así, añadía: “antes de resolver este extremo, tan delicado como nuevo, se formularán por esta Dirección General las debidas instrucciones”. También, se definían claramente las colonias escolares de vacaciones como:

“una obra esencialmente pedagógica y de higiene preventiva a favor de los más débiles de las Escuela públicas; de los más pobres entre los más débiles, y de los más necesitados entre los más pobres, pues su fin primordial es, ante todo y sobre

---

<sup>336</sup> *Ibidem*, fueron leídas dichas instrucciones legales en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 18 de agosto de 1892, pasando a informe de la sección 1ª de dicho Consistorio.

<sup>337</sup> *Gaceta de Madrid*, tomo I, 50 (19 de febrero de 1894) 675-679.

<sup>338</sup> Autores coetáneos afirman que participó en su elaboración Manuel B. Cossío; BLANCO Y SÁNCHEZ, R.: *Organización escolar, op. cit.*, 1932, p. 239. La simple comparación de los trabajos de Cossío sobre colonias escolares de vacaciones así lo demuestra.

todo, procurar la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría”<sup>339</sup>.

A continuación, en dicha disposición oficial, se exponían los principios capitales que debían presidir en la elección de los colonos:

1ª La edad debía estar comprendida entre los nueve y los quince años, con el objeto de que pudieran valerse por si mismos y de que hubiese homogeneidad entre todos los participantes. Eliminándose a los que no pudieran marchar con sus compañeros por extrema debilidad u otra causa, los sospechosos de afecciones cardíacas, de incontinencia, etc., y todos los que tuvieran alguna enfermedad contagiosa.

2º Se debía atender, sobre todo, a la anemia, al empobrecimiento de la naturaleza y al escrofulismo. De esta forma, eran perfectamente admitidos los raquítics y contrahechos, sin enfermedad.

3º Se proponía seleccionar entre los más necesitados del tratamiento, no a los más beneméritos y aplicados, porque las colonias no eran un premio, sino a los más pobres; entendiéndose por pobres, más que a las familias indigentes, a las que carezcan de recursos para procurar a sus hijos este régimen.

4º Entre los más débiles, se elegirían aquellos de cuya constitución debía esperarse que respondiera mejor al régimen de las colonias, el cual, no sólo podía detener o destruir el germen de su enfermedad, sino que llegaría a hacer de los niños, individuos fuertes y sanos.

5º Como consecuencia de lo anterior, se seleccionarían a los infantiles para participar en las colonias, a los que hubieran concurrido a otras y que lo necesitasen todavía; entre ellos a los que ofreciesen mayores garantías, por los efectos obtenidos, de acabar de fortalecerse, pues la eficacia importaba más que el número, sin redoblar el tratamiento nada duradero que se obtuviese.

Asimismo en la Circular, se señalaban los mejores lugares de ubicación para las colonias escolares, había que buscar los lugares de clima dulce y favorable en una

---

<sup>339</sup> *Gaceta de Madrid*, tomo I, 50 (19 de febrero de 1894), *op. cit.*, p. 675.

estación de calor riguroso, siendo necesario tener en cuenta de forma especial el influjo del aire y los baños de mar. En las *Instrucciones prácticas* se determinaron un conjunto de directrices que se aconsejaban para el funcionamiento correcto y eficaz de estas instituciones circunescolares. Se hacía referencia a cuestiones tales como: definición y objeto, Junta Directiva, preparación de la colonia (elección del lugar, casa, aguas, comida y servicio), formación de la colonia (época, colonos de pago, más sobre elección de los colonos, permiso de los padres, hoja antropológica, equipo, advertencias para antes del viaje, viaje), en la colonia (llegada, plan de vida, aseo, desayuno, trabajo, baño de mar, comida, juegos, paseos, cena y sueño, otras ocupaciones) y regreso. Además, se incluían los documentos y modelos siguientes: modelo de autorización, hoja antropológica, descripción de los objetos que debían formar el equipo de los niños de las colonias escolares, cuestionario de excursiones generales, obras imprescindibles para disponer de una pequeña biblioteca y un modelo de tabla donde se anotarían los resultados físicos inmediatos de los participantes. Una última nota a destacar, hace referencia a la cuestión religiosa, expresado con toda claridad en dicha norma, no ya la idea de Dios, sino el cumplimiento de los preceptos de la Iglesia. Asimismo, se aconsejaba que, a ser posible, se instalasen las colonias en los colegios de los Jesuitas, en el de los Agustinos de El Escorial o en los establecimientos de los Hermanos de las Escuelas Cristianas<sup>340</sup>.

La aprobación y publicación de la norma legal de 15 de febrero de 1894, fue muy ensalzada en círculos del magisterio y publicada en diversas revistas educativas. Así, aparecieron en la *Gaceta de Instrucción Pública* y en el *Suplemento a La Escuela Moderna*<sup>341</sup>. La Circular se completó con una Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 28 de octubre de 1894, por la que se demandaba a los centros que hubiesen organizado colonias escolares con fondos del Presupuesto de Instrucción

---

<sup>340</sup> La publicación de la Circular de Eduardo Vincenti, provocó sendos artículos en los periódicos conservadores madrileños *El Tiempo* y *La Época* sobre las tendencias laicas que se vislumbraban en la Circular, cuando no era del todo así, ya que el espíritu religioso quedaba patente y de forma clara en ella. Vid. “Las colonias escolares”, *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, VI (1894) 1.294.

<sup>341</sup> Fue reproducida íntegramente en varias publicaciones; “Circular sobre las colonias escolares”, *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, VI (1894) 1.276-1.277, 1.283-1.284, 1.299-1.302, 1.308-1.310. También en “Instrucciones prácticas”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, IV (1894) 55-56, 63-64, 68-72.

Pública, la obligación de enviar los resultados físicos inmediatos obtenidos en dichas colonias y la publicación de ellos en la *Gaceta de Madrid*<sup>342</sup>.

Los resultados tan exitosos y la labor efectuada y aplaudida de los maestros de las colonias escolares organizadas por la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Barcelona, provocó que se promulgara la Real Orden de 26 de junio de 1895. En ella, se declaraba que a los maestros que hubieran estado al frente de colonias escolares organizadas por dicha *Sociedad*, les serviría de mérito en su carrera. La norma oficial fue promulgada por la Dirección General de Instrucción Pública, siendo su cabeza visible de forma interina Moreno de Ayala<sup>343</sup>.

En los primeros años del siglo pasado, por Real Decreto de 2 de septiembre de 1902, se organizaron las Juntas provinciales y locales de primera enseñanza. En su Artículo 15º, se afirmaba que correspondía a las Juntas provinciales: fomentar el establecimiento de cajas escolares, colonias escolares para las vacaciones y asociaciones protectoras de la enseñanza (apartado 24). Éstas estarían compuestas por personas de los pueblos y de los barrios de las ciudades que se preocuparían por la difusión de la cultura. La misma recomendación se plasmó en el Real Decreto de 20 de diciembre de 1907 (Artículo 15º, párrafo 15). Si bien no tuvieron mucha eficacia, ya que el llevar a efecto una empresa de este calibre, conllevaba una serie de gastos. En aquellos momentos, sin recursos económicos estatales, difícilmente se podía realizar dicha actividad extraescolar con garantías de éxito<sup>344</sup>.

## **7.2 Normas reguladoras por las que las colonias escolares pasaron a depender de la Dirección General de 1ª Enseñanza**

Las cantidades económicas dedicadas por la Administración a colonias escolares, no habían aumentado de forma significativa. La primera década del siglo XX se había

---

<sup>342</sup> CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA..., *op. cit.*, 1908, pp. 129-130.

<sup>343</sup> *Ibidem*, p. 130 y también A. G. A.: *Documentos y memorias de las primeras colonias...*, *op. cit.*, sección 31, legajo 6.369. Carta de Ricardo Rubio a José Luis Retortillo, *op. cit.*, 1905.

<sup>344</sup> FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Diccionario de legislación de primera enseñanza*, 3ª ed., Madrid, Magisterio Español, 1924, pp. 212-213.

caracterizado por la asignación de cantidades simbólicas, 5.000 pesetas en los primeros años y 10.000 a partir de 1907<sup>345</sup>. Con la aparición del Real Decreto de 19 de mayo de 1911<sup>346</sup>, se da un nuevo e importante impulso a estas instituciones, consignándose el mismo año la cifra de “100.000 pesetas del presupuesto estatal”<sup>347</sup>.

El Real Decreto de mayo de 1911, vino a reglamentar la organización e instalación de las colonias escolares de vacaciones que pasaron a depender de la recién creada Dirección General de Primera Enseñanza, ocupada por el institucionista Rafael Altamira<sup>348</sup>. Se especificaba que las colonias organizadas con recursos económicos otorgados por la instancia oficial, se llevarían a cabo bajo dos modalidades. La primera, se refería a las corporaciones o instituciones oficiales que años antes hubieran patrocinado y dirigido éstas. A ellas, se les podía confiar la puesta en marcha de otras colonias, bajo la dependencia directa de la Dirección General de Primera Enseñanza. La segunda modalidad hacía mención a ayuntamientos y otras entidades que con recursos económicos oficiales quisieran llevar a cabo estas instituciones, aumentar el número de colonos o mejorar el cumplimiento de los fines de la institución<sup>349</sup>.

---

<sup>345</sup> En el proyecto de Presupuesto de Instrucción Pública para el año 1907, aparece la cantidad de 10.000 pesetas para subvencionar colonias escolares; vid. “El proyecto de Presupuesto de Instrucción Pública”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVI (1906) 1.399-1.403. La cantidad se presupuestó en el Capítulo VI, Artículo 3º : “para colonias escolares y material pedagógico”, fue utilizada, principalmente, en la colonia que organizaba el Museo Pedagógico; FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Diccionario...*, *op. cit.*, 1924, p. 212.

<sup>346</sup> *Gaceta de Madrid* del 20 de mayo de 1911. El Real Decreto estaba firmado por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 41 (23 de mayo de 1911) 3-4. También en “Primera enseñanza. Real Decreto”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXIII (1911) 253-254.

<sup>347</sup> CANES GARRIDO, F.: “Colonias escolares”, en VV. AA.: *Diccionario de Ciencias de la Educación*, Madrid, Ediciones Paulinas, 1990, pp. 345-351, referencia en p. 348.

<sup>348</sup> CANES GARRIDO, F.: “Los orígenes de las colonias escolares de vacaciones en Valencia...”, 1998, *op. cit.*, pp. 129-142.

<sup>349</sup> Al Real Decreto de 19 de mayo de 1911, le precedía una exposición de motivos en el que se insistía sobre el valor pedagógico, higiénico y social de las colonias escolares de vacaciones, se lamentaba del lento desarrollo en nuestro país, por la falta de interés del cuerpo social. Para superar dicha situación, se aumentaron las dotaciones económicas y se colocaba a las colonias escolares bajo la acción inmediata del Estado. Vid. “Real Decreto encargando a la Dirección General de Primera Enseñanza de organizar las colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXI (1911) 820-823.

En la instrucción se afirmaba que el Ministerio asumiría la función de supervisor de las iniciativas financiadas por él. También, se expresaba la voluntad de dedicar una parte de las cantidades presupuestadas a la construcción o compra de edificios para el establecimiento de colonias. Se recordaba que tanto la organización técnica como el funcionamiento se debía ajustar a las reglas establecidas en la Circular de 15 de febrero de 1894. En su Artículo 9º, se afirmaba que los servicios prestados por maestros o maestras en las colonias escolares, constituirían mérito en su carrera, siempre que su comportamiento no hubiese merecido censura. Se ampliaba a todos los profesores que hubiesen participado activamente en estas instituciones el reconocimiento de dicha actividad, ya que la Real Orden de 26 de junio de 1895 sólo hacía referencia a los maestros que hubieran participado en las colonias de la *Sociedad Económica de Amigos del País* de Barcelona. Por fin, en su Artículo 10º, se aprobaba el nombramiento por el Ministerio de Instrucción Pública de un médico que auxiliaría al Director General en los trabajos referentes a colonias escolares<sup>350</sup>.

Un año después (1912), otra norma complementó al Real Decreto de 19 de mayo de 1911. A través de la Orden Circular de la Dirección General de Primera Enseñanza de 15 de julio de 1912<sup>351</sup>, se ampliaban las disposiciones del año anterior y se dictaban detalladas instrucciones sobre la regulación de la concesión, ejecución y justificación del gasto de las subvenciones concedidas. Obligando a todo director, jefe o encargado de una colonia escolar a presentar a la Dirección General una Memoria en la que se señalasen los resultados obtenidos por aquella y cuantas observaciones fuesen oportunas y pertinentes, procurando que se acompañara datos gráficos y fotografías que facilitarían la oportuna apreciación de la obra realizada<sup>352</sup>.

En el trascurso histórico, es necesario que nos detengamos en el año 1920. En un intento por solucionar los problemas organizativos de las colonias escolares subvencionadas por el Ministerio, se aprobó la Real Orden de 9 de julio de 1920 (*Gaceta de Madrid* de 11 de julio)<sup>353</sup>. En ella se recordaba que las prescripciones contenidas en el Real Decreto de 19 de mayo de 1911, en relación con la Circular de

---

<sup>350</sup> Real Decreto de 19 de mayo de 1911, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 41 (23 de mayo de 1911) 3-4.

<sup>351</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 60 (26 de julio de 1912) 6-7.

<sup>352</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>353</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 60 (27 de julio de 1920) 2-3.



1894, “hacían esperar un importante incremento de las Colonias escolares y especialmente de sus resultados higiénicos y pedagógicos”, y que “aunque ha tenido desde entonces algún desarrollo esta interesante institución complementaria de la Escuela, no corresponde el resultado a lo que fuere desear”<sup>354</sup>.

La citada Real Orden, señalaba entre las causas del relativo fracaso, la cantidad que en aquellos presupuestos figuraba y que seguía siendo la misma, 100.000 pesetas anuales. Con dicha consignación, se tenían que atender, también, los cursos de ampliación y de perfeccionamiento. Asimismo, se llamaba la atención sobre las reglas de organización técnica y preceptos referentes a la remisión de los datos y comprobantes que era preciso recabar para constatar sus resultados<sup>355</sup>.

### **7.3. Un organismo efímero. La Comisión central de colonias, cantinas y roperos escolares**

Las expectativas creadas con la llegada al poder de la fuerzas republicanas, se alcanzaron con creces con el aumento de las consignaciones económicas para estas instituciones. En el ámbito legislativo se esperaba una toma de posición en cuanto a las normas e instrucciones legales.

Con respecto a la cuestión económica, en los presupuestos de 1931, se consignó, para tal fin, la cantidad de 250.000 pesetas, que se aumentaron al siguiente año a 400.000 y llegaron a las 600.000 en el 1933<sup>356</sup>. Las cantidades se englobaban dentro de la partida de instituciones complementarias de la escuela. De ellas, se extraían una parte

---

<sup>354</sup> *Ibídem*, p. 2.

<sup>355</sup> En la R. O. de 9 de julio de 1920, nota 353, se afirmaba que: “1º. En el plazo de dos meses desde el regreso de la Colonia, debe remitir el Director de la misma, no sólo las cuentas y comprobantes a que el párrafo se refiere, sino también, por separado, datos detallados del resultado obtenido, con un resumen en el que consten, en cifras, las alteraciones de peso, estatura y desarrollo torácico de los niños y niñas concurrentes. 2º. Recordar a los Directores de las Colonias escolares todo lo relacionado con las disposiciones sobre la organización y funcionamiento de las mismas”.

<sup>356</sup> LLOPIS, R.: *La Revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid, M. Aguilar, 1933, p. 225.

importante para cantinas escolares y otra para roperos, el resto se empleaba en subvencionar las colonias escolares<sup>357</sup>.

Un cambio que se presentaba como un instrumento de mejora de las colonias escolares fue la creación, por el Ministerio de Instrucción Pública, de una comisión especial. A través del Decreto de 27 de abril de 1935 (*Gaceta de Madrid* del 30), del Presidente, Niceto Alcalá Zamora, en nombre del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Ramón Prieto Bances, se creó la Comisión central de colonias, cantinas y roperos escolares, presidida por el Director General de Primera Enseñanza, de la que sería Presidente efectivo Aniceto Sela Sampil<sup>358</sup>. Se afirmaba que el Ministerio venía prestando una atención preferente a los servicios complementarios de la escuela, sobre todo a los que unían a su finalidad educativa la de protección y defensa de la salud de la infancia. Además, se señalaba que en el último año de la Monarquía, 1931, figuraba un presupuesto de 450.000 ptas para estas instituciones, cantidad que en el año 1934 se había elevado a 2.700.000 ptas. La Comisión Central estaría compuesta de los vocales siguientes: un miembro del Museo Pedagógico Nacional, un médico especializado en higiene escolar, un inspector general de primera enseñanza y un maestro nacional. Tres funciones fundamentales se asignaban a la Comisión: distribuir las cantidades que figuraban en el presupuesto del Ministerio, proponer normas para regular la labor de las colonias e inspeccionarlas directamente o mediante la inspección profesional<sup>359</sup>.

Sin embargo, menos de un mes después de aprobada la creación de dicha Comisión, por otro Decreto de 24 de mayo de 1935 se derogaba el anterior. En la exposición de motivos, se afirmaba que era necesario un estudio y una reglamentación diferente y muy esencialmente, no ya en el otorgamiento de las subvenciones, sino en la efectividad de la aplicación y de los resultados obtenidos en su sostenimiento. En los dos Artículos, de que se componía el Decreto se justificaba de la siguiente forma:

---

<sup>357</sup> En la Ley de Presupuestos para el año económico de 1932 figuraba, en el Capítulo 6º, Artículo Único de la Sección Octava del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en gastos diversos y para instituciones complementarias de la escuela la cantidad de 2.393.750; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 43 (15 de abril de 1932) 673-683.

<sup>358</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 56 (7 de mayo de 1935) 1.060.

<sup>359</sup> Los nombramientos de los vocales de la Comisión serían efectuados por el Ministerio de Instrucción Pública, previa propuesta del Museo Pedagógico Nacional de su representante, por la Dirección General de Sanidad del vocal-médico y por la Dirección General de Primera Enseñanza del inspector general y del maestro nacional; *ídem*.

“Artículo 1º Por la Dirección general de Primera enseñanza, y con los asesoramientos que estime oportuno recabar de los centros y organismos dependientes de este Ministerio, se procederá al estudio de la organización que en lo sucesivo habrán de tener las instituciones complementarias de colonias, cantinas y roperos escolares.

2º En tanto dichas organizaciones no sean aprobadas, las concesiones de auxilios y subvenciones, con cargo a los créditos que figuren en los oportunos presupuestos, se ajustarán a los preceptos en vigor con anterioridad al 26 de abril de 1935, quedando derogado, en su consecuencia, el Decreto de esta fecha inserto en la *Gaceta* de 30 de los mismos”<sup>360</sup>.

La derogación de dicha norma supuso un pequeño contratiempo para los amantes de la protección a la infancia en España y en concreto para las colonias escolares. La concesión de subvenciones volvía a depender directamente de la Dirección General de Primera Enseñanza, y la reglamentación y normas a aplicar se seguirían, fundamentalmente, por las *Instrucciones prácticas para la organización y régimen de las colonias escolares*, promulgadas en la Circular de 15 de febrero de 1894. Asimismo, se volvía a recordar la vigencia del Real Decreto de 19 de marzo de 1911 y la Orden de 15 de julio de 1912.

Para dejar especificado el procedimiento que debían seguir las instituciones organizadoras en la petición de concesión de ayudas económicas, se aprobaron unas reglas específicas con fecha 18 de julio de 1935<sup>361</sup>. En este pequeño resumen se pueden observar con detenimiento:

“2ª En toda petición elevada a este Ministerio, en solicitud de auxilio para la organización de Colonias escolares, se harán constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del solicitante; centro o entidad que representa y domicilio social y particular de los mismos; número de Colonias que se propone organizar y el de niños o niñas que irán en cada una; época y duración de las Colonias; sitio donde irán, debiendo informar la Inspección médica si han de ir a la montaña o a orillas

---

<sup>360</sup> El Decreto fue publicado en la *Gaceta de Madrid* el 26 de mayo de 1935, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, firmante fue Joaquín Dualde y Gómez; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.) 67 (1 de junio de 1935) 1.266.

<sup>361</sup> Orden de 18 de julio de 1935 (*Gaceta de Madrid* del 20), *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 91 (27 de julio de 1935) 1.764-1765.

del mar, y a este efecto se acompañará el informe médico; persona encargada de la dirección de la Colonia; recursos con que cuenta para su sostenimiento y cantidad que se desea obtener.

3ª Se acompañará a la instancia una Memoria, en la que se detalle brevemente el régimen y funcionamiento de la Colonia (plan de vida, comidas, juegos, paseo, trabajos, etc.), teniéndose en cuenta que no se auxiliará, por su escaso éxito, el tipo de Colonia que no permanezca en sitio fijo el tiempo de duración de la misma.

4ª En la distribución del crédito, se procurará favorecer a las Corporaciones o entidades que en años anteriores hayan patrocinado o dirigido Colonias escolares con niños procedentes de las Escuelas nacionales, cuyos antecedentes, por sus buenos resultados, sean garantía de la eficacia de los créditos concedidos, así como a los solicitantes de Colonias de núcleos de población donde vivan clases menesterosas, en viviendas reducidas, sin aire y sin luz, y por lo mismo, donde abundan los niños débiles por mala alimentación y cuya constitución exige con urgencia una temporada de alimento sano y abundante y vida al aire libre.

5ª La elección de los niños se hará previo reconocimiento facultativo, haciéndose antes de salir de la Colonia y a la terminación de la misma, la medición y peso de los niños, con objeto de formar la hoja antropológica de cada uno, con los datos suficientes, por lo menos, para poder juzgar los resultados físicos inmediatos de la Colonia.

Al presentar las cuentas de la cantidad concedida se acompañará a las mismas una Memoria de la Colonia realizada, en la que se incluirá una hoja resumen de dichos resultados.

6º La Dirección General de Primera enseñanza podrá fiscalizar, por medio de la Inspección de Primera enseñanza u otros funcionarios que, al efecto, designe, la elección de los colonos, la instalación, régimen y funcionamiento de la Colonia y cualquier dato o circunstancia que estime conveniente conocer de modo director, y podrá dejar sin efecto la subvención concedida o pedir el reintegro de la misma, cuando así lo exijan las faltas cometidas, que resulten de la formación de expediente.

7º Las instancias en solicitud de subvención para Colonias escolares, remitidas ya a este Ministerio, se tramitarán aunque les falte alguno de los datos a que se refiere la regla segunda de esta Orden; pero las Colonias que reciban subvención vendrán obligadas a cumplir las demás reglas establecidas en esta disposición y cuantas Ordenes estén vigentes sobre Colonias escolares<sup>362</sup>.

En las prescripciones anteriores, no se reseñaban novedades importantes en cuanto al modelo de organización. No obstante, se especificaba la necesidad de introducir, en la

---

<sup>362</sup> *Ídem.*

instancia de petición de subvención, una Memoria explicativa sobre el régimen y funcionamiento de la colonia que se pretendía organizar. Además, se requería un informe de la inspección médica, en el que informaría si se debía acudir a zona de montaña o a orillas del mar. Recordándose otras instrucciones ya recogidas en anteriores normativas, como el reconocimiento médico, Memoria de la colonia con un resumen de sus resultados, etc.

El aumento considerable de las cantidades consignadas por el Ministerio a las instituciones complementarias de la escuela, había sido una realidad palpable, faltaba un organismo oficial, compuesto por personas que conocieran la realidad de la vida de las colonias, que canalizase todas las peticiones de ayudas económicas y supervisara de forma efectiva el funcionamiento de todas y cada una de las cientos de colonias que se llevaban a cabo en nuestro país. La situación del momento deparó una sorpresa, la derogación de la Comisión central, todavía no sabemos a ciencia cierta que la motivó. El cambio de Ministro pudo ser una de las causas, quizás otros motivos, o simplemente el intentar establecer una organización más eficaz y rentable en consonancia a los recursos económicos que se dedicaban en aquel momento. Lo que no cabe duda, es que en su preocupación por la enseñanza, las autoridades de la II República favorecieron, estimularon y aumentaron estas entidades de forma considerable, beneficiándose miles y miles de escolares por ello.

A partir de 1936, con el surgimiento del alzamiento en armas de las tropas franquistas y el inicio de la espantosa Guerra Civil, las colonias que se llevaron a cabo cambiaron totalmente sus fines y objetivos. Miles y miles de pequeños de las grandes ciudades fueron entregados a las autoridades por sus padres y enviados en colonias de evacuados a diversos lugares de España<sup>363</sup>. El Levante fue una de las zonas elegidas por su clima y donde más expediciones con infantiles refugiados se instalaron.

---

<sup>363</sup> Para tener un conocimiento exhaustivo de los cientos de miles de niños y niñas evacuados de sus ciudades por la Guerra Civil, las localidades de acogida y las instituciones que se hicieron cargo de ellos, véase A. G. A.: *Cuentas de campos agrícolas (1935-1937) y colonias de Levante (1936-1937)*; sección 31, caja 1.345; - *Cuentas de gastos de colonias en Levante y colonias colectivas (1937)*; sección 31, caja 2.310; - *Cuentas de gastos de colonias escolares (1937)*; sección 31, caja 1.346; - *Cuentas de gastos de colonias colectivas (1938)*; sección 31, caja 1.347; - *Facturas de gastos concedidos por la Dirección General de 1ª Enseñanza a la Delegación de colonias de Cataluña (1936, 1937 y 1938)*; sección 31, caja 1.348. Asimismo, existe un estudio actual sobre los organismos, disposiciones oficiales en torno a la infancia evacuada, tipos de colonias que se llevaron a cabo y la función educativa de las

El inicio de la contienda bélica en nuestro país, coincide, premeditadamente, con la fecha en que concluye nuestra humilde investigación y el comienzo de un período histórico caracterizado por un retroceso en la introducción y desarrollo de las ideas educativas renovadoras que tanto favor realizaron por la promoción de las instituciones complementarias de la escuela.

## **IV**

# **LAS COLONIAS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE MADRID**

### **1. Las colonias escolares de la *Sociedad Protectora de los Niños***

#### **1.1. Institución benéfica y de caridad**

A finales del siglo XIX y primer tercio del XX, se continuó y desarrolló, a pequeña escala, el movimiento en favor de la protección y ayuda a los niños más desvalidos en la capital del Estado. Este auxilio y amparo se manifestó gracias al esfuerzo de muchas personas que a través de diversas asociaciones benéficas y de caridad decidieron organizarse para llevar a buen fin dicha ayuda, así distintas entidades públicas y privadas iniciaron sus actividades con la creación de roperos, cantinas y colonias escolares.

Una de las instituciones madrileñas de beneficencia en dar el primer paso, en la organización de colonias escolares, fue la entidad privada de caridad denominada: *Sociedad Protectora de los Niños*. Su fin, en un principio, era sólo el acogimiento de niños y niñas abandonados, huérfanos o maltratados, en el Refugio-Hospital de Niños Desamparados e Incurables que poseía en la calle Bravo Murillo nº. 42 de la urbe madrileña. Esta Asociación fue fundada por el Duque de Veragua, Julio Vizcarrondo y el Marqués de Aquilafuente en el año 1878, manteniéndose en todo momento bajo la protección del Obispo y de la Diócesis de Madrid-Alcalá.

Su objetivo se circunscribía en velar por la conservación de la vida de los infelices, librándolos de los peligros a que les exponía su debilidad, defendiéndoles del abandono, la miseria, los malos tratos y los perniciosos ejemplos de inmoralidad y difundiendo en las familias los consejos más útiles de la higiene y de la moral<sup>1</sup>. Los niños y niñas eran acogidos por el tiempo que fuese necesario, siempre y cuando no hubiese familiares que los reclamasen o familias interesadas en poder hacerse cargo de ellos. En sus instalaciones se les daba cobijo, alimentación, ropa y se les enseñaba desde los cinco o siete años, que era la edad de admisión, hasta los trece o catorce, en que se intentaba colocar a los chicos de aprendices de oficios diversos y a las chicas en el servicio doméstico de familias de la clase media-alta y alta. En cuanto al número de pequeños acogidos, éste fue aumentando con el paso de los años. De esta forma, si en julio de 1897, había un total de 94 protegidos, siendo 50 de ellos niños y 44 niñas, en el mismo mes, de 1911, se había incrementado hasta un total de 145 de ambos sexos<sup>2</sup>.

El esfuerzo que realizaba la *Sociedad* en la labor de acogida y educación que se proporcionaba a los pequeños más débiles era notable, por ello, esta actividad la debemos considerar como una obra de gran valor caritativo y humano. El centro se financiaba con las cuotas de sus socios, si bien, el número de éstos cambiaba de mes a mes y sus cuotas no siempre se abonaban a tiempo con lo que los balances sufrían serias dificultades para poder cerrarse sin déficit. El problema se pudo suplir, en parte, con

---

<sup>1</sup> GÓMEZ CANO, M.: “Sociedad Protectora de los Niños”, *Pro-Infantia*, Madrid, III (1911) 201-211.

<sup>2</sup> Se puede observar como evolucionó el número de acogidos en esta institución en COMISIÓN EJECUTIVA: “Acta, Sección Oficial”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid 191 (1897) 2 y también en TESOSERO y SECRETARIO: “Estado comparativo de los ingresos y gastos que ha tenido la Sociedad en los años 1909 y 1910”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 363 (1911) 2-3.



algunas donaciones del Obispado de Madrid-Alcalá y con herencias por fallecimiento de personalidades de la alta sociedad madrileña, que legaron a la institución recursos económicos para poder continuar con la misión emprendida en pro de la protección de los niños abandonados, huérfanos o maltratados. Las ayudas oficiales que recibía eran más bien escasas, y éstas se circunscribían, en 1897, a la suscripción de 125 pesetas mensuales del Ayuntamiento de Madrid, 250 pesetas de subvención anual de la Diputación Provincial de Madrid y un pequeño auxilio del Ministerio de Fomento<sup>3</sup>. Años más tarde, con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 1900, la subvención que aportaba este organismo oficial pasó a ser anual y fue aumentando paulatinamente año tras año, llegando a la cifra de 1.000 pesetas, en 1910<sup>4</sup>.

Desinteresadamente, las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl se encargaban de la docencia y mantenimiento de las instalaciones, procurando dar formación cristiana a todos los abandonados que se recogían en la calle o eran enviados por las autoridades a su establecimiento. Siendo el ideal perseguido por la *Sociedad*: “hacer niños y niñas buenos y sanos”<sup>5</sup>, aunque, su principal objetivo se concretaba en que todos los pequeños salieran del centro sabiendo leer y escribir. Asimismo, se les procuraba enseñar un oficio, disponiendo de los talleres de carpintería e imprenta, donde los niños aprendían las tareas propias de estas profesiones. A las niñas, se las enseñaba las labores más usuales de la época, costura, cocina y plancha<sup>6</sup>. Es necesario destacar que en sus talleres tipográficos se componía e imprimía el *Boletín de la Sociedad*.

---

<sup>3</sup> ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: “Memoria leída por el secretario que suscribe en la sesión de 13 de junio de 1897 y comprensiva de los trabajos de la Sociedad durante los años de 1895 y 1896”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 196 (1897) 2-6.

<sup>4</sup> Real Orden de 8 de junio de 1910 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por la que se concedió una subvención de 1.000 pesetas a la *Sociedad Protectora de los Niños*, en su nombre a su Presidente, Cristóbal Colón (Duque de Veragua), con destino a las enseñanzas que sostenía dicho centro; *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 44 (15 de junio de 1910) 13.

<sup>5</sup> TOLOSA LATOUR, M.: “El Sanatorio de Trillo”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 264 (1903) 1.

<sup>6</sup> GÓMEZ CANO, M.: “Sociedad Protectora de...”, *op. cit.*, 1911 p. 208.

## 1.2. La primera colonia escolar a la playa del Cabañal (Valencia)

En los primeros meses de 1893, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, presidida por Cristóbal Colón de la Cerda (Duque de Veragua) y de su Secretario General, Pedro de Alcántara García, impulsor de la idea, se propuso organizar un ensayo de colonia escolar veraniega con algunos niños de los acogidos en su Refugio-Asilo<sup>7</sup>. Para llevar a la práctica tal ensayo, la entidad tuvo que enfrentarse y superar las múltiples dificultades económicas que representaba la realización de tan benéfica empresa. Aún así, con la ayuda y colaboración económica de su *Sociedad* análoga de Valencia, organizó conjuntamente con ella, una colonia escolar en agosto de 1893. Estaba integrada por 60 niños de ambos sexos, 30 de Madrid y 30 de Valencia, ubicando su lugar de instalación en un caserón en la playa del Cabañal de Valencia. La dirección de ella se encomendó a Eugenio Bartolomé y Mingo, pedagogo y director de los Jardines de la Infancia de Madrid (escuelas de párvulos), en su calidad de Vocal de la Comisión Ejecutiva de la bienhechora *Sociedad* en la capital<sup>8</sup>.

A la expedición formada con los 30 infantiles de Madrid, compuesta de 18 niños y 12 niñas, se le sumaron otros tantos pequeños de Valencia, de esta manera se conformó la colonia escolar mixta en palabras de Eugenio Bartolomé y Mingo como “...una sola familia, sin más distinción que lo accidental del traje, porque todo lo demás, como la alimentación, cuidados, educación y toda clase de asistencia es enteramente lo mismo”<sup>9</sup>.

La duración de la colonia fue de treinta días, durante los cuales, los pequeños pudieron disfrutar de una alimentación sana y reparadora, de paseos marítimos en barca, de las brisas del mar Mediterráneo y de la benéfica influencia de los baños de mar. Si bien es cierto, que los fines que se perseguían se tuvieron que circunscribir a los puramente médicos, ya que la mayor parte de los seleccionados estaban enfermizos y/o escrofulosos, aún así, ello no fue impedimento para que los participantes adquirieran más o menos conocimientos. Éstos se adquirieron a través de las innumerables preguntas de los niños, acerca de los muchísimos objetos que excitaban su atención y

---

<sup>7</sup> CARBONELL SÁNCHEZ, M<sup>a</sup>.: “Las colonias escolares de vacaciones en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1898) 344-349.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 349.

<sup>9</sup> BARTOLOMÉ Y MINGO, E.: “La colonia de niños en Valencia”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, III (1893) 182-184, referencia en p. 182.

curiosidad. En todo caso, la educación intelectual era importante, sin duda alguna, pero estaba subordinada a la salud y robustez del cuerpo que es el fundamento principal del edificio y que sin él, es completamente inútil el trabajo de la educación<sup>10</sup>.

El personal que estuvo al servicio y cuidado de los niños, se componía de dos dependientes (señoras) del Refugio-Asilo de Madrid, tres señoras más de Valencia y un criado, más los dos Tesoreros de ambas asociaciones benéficas, todos ellos, bajo la inmediata dirección de Eugenio Bartolomé y Mingo. A continuación, presentamos un resumen<sup>11</sup>, de la distribución del trabajo diario de los niños:

6 de la mañana. Los niños se levantaban al toque de campana del conserje, todos se lavaban, los niños mayores ayudaban a los menores.

7 de la mañana. Salida para el baño de mar, vigilados sin distracción por el personal.

9 ½ de la mañana. Almuerzo variado y fuerte, se alternaban la paella, el guisado de carne con patatas y la sopa de ajo con salchichón.

10 de la mañana. Juego libre, los niños jugaban a la pelota y las niñas con la cuerda, alternando otros juegos.

13 horas. Comida, era menos fuerte que el almuerzo. A continuación, siesta de dos horas.

A partir de las 16 horas. Vestidos y lavados realizaban un paseo por la playa y el puerto.

Al anoecer, se llegaba a casa e inmediatamente se cenaba.

Más tarde, los niños pasaban a la terraza donde jugaban y respiraban a la vez la brisa del mar.

---

<sup>10</sup> BARTOLOMÉ Y MINGO, E.: “Carta remitida al Sr. Director de la Gaceta de Instrucción Pública”, *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, V (1893) 1.165-1.166.

<sup>11</sup> Este resumen es un extracto del presentado por el director de la colonia en BARTOLOMÉ Y MINGO, E.: “La colonia de niños en Valencia”, *op. cit.*, 1893 pp. 183-184.

9 de la noche. Toque de campana anunciando la hora de acostarse.

9 ½ de la noche. El silencio más profundo sustituía al bullicio de la tarde.

En la mayoría de los días se realizaron estas operaciones con muy ligeras variantes. El éxito de la colonia en la playa del Cabañal (Valencia) fue calificado en su momento como de muy satisfactorio, ya que los resultados para los colonos fueron muy beneficiosos en cuanto a su salud. Con respecto al desarrollo general de la colonia, se puede calificar como completo dentro de las posibilidades económicas limitadas a las que tenían acceso las dos entidades<sup>12</sup>. Aunque, este éxito se podría colocar entre comillas o simplemente denominarle médico-higiénico, ya que a la ida, todos los niños estaban enfermos y al volver a Madrid, la mayoría había conseguido una curación casi milagrosa. A los infantiles se les había enseñado los mínimos hábitos higiénicos, pero lo más importante fue la transformación asombrosa: aumento de peso, altura, volumen, robustez; en suma, había desaparecido del rostro de los niños la tristeza y la palidez que acusaba el dominio de la enfermedad del escrofulismo. Como dato contradictorio, es necesario destacar que Bartolomé y Mingo (director de la colonia), afirmaba que cuatro niños tardaron algún tiempo en adaptarse al medio y al regreso su situación física era más o menos como a la ida<sup>13</sup>.

Es evidente que la cura fue debida, en gran medida, a la abundante y nutritiva alimentación recibida y a la benéfica acción de los baños y brisas marinas, si a todo esto, le añadimos la relación establecida con otros escolares y con el personal técnico de la colonia, el éxito médico-higiénico estaba garantizado.

### **1.3. Las colonias escolares organizadas al Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar en Trillo (Guadalajara)**

El ensayo de colonia efectuado en el verano de 1893, parecía en un primer momento, como una experiencia aislada y carente de continuidad para años posteriores,

---

<sup>12</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *La protección a la infancia en España*, Madrid, Imp. de Eduardo Arias, 1908, p. 208.

<sup>13</sup> BARTOLOMÉ Y MINGO, E.: “Carta remitida al Sr. Director de la...”, *op. cit.*, 1893 p. 1.165.

pero por suerte, para unas decenas de niños, no fue así. Tres años más tarde, el 15 de agosto de 1896, la *Sociedad Protectora de los Niños* de Madrid inauguró oficialmente, en plena Alcarria y a orillas del río Tajo, el Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar de Trillo (Guadalajara), gracias a la actitud generosa y caritativa de Francisco Morán, propietario del Balneario de Carlos III de aquella población, que cedió el usufructo de una finca colindante con el centro de reposo y efectuó a su costa las obras pertinentes en el inmueble existente para la adaptación a su nuevo uso<sup>14</sup>.

Desde la primavera de 1896 hasta el otoño de 1897, el centro de reposo de Trillo, funcionó con carácter permanente, alojando de media en sus dependencias a más de treinta asilados de ambos sexos de los recogidos en el Refugio-Asilo de Madrid. La designación de los colonos que debían formar parte de la colonia, correspondía al jefe facultativo(médico) de la institución en Madrid y su regreso al doctor que desempeñaba sus servicios en la población alcarreña. En todos los desplazamientos de ida o de vuelta que se producían al citado centro sanitario, se informaba a la secretaría general de la entidad benéfica, para que dispusiera lo necesario en cuanto a la organización del viaje y la designación del personal que debía acompañar a los pequeños<sup>15</sup>.

En el transcurso del año y medio de funcionamiento de la colonia escolar permanente, las dificultades de los médicos en elegir a los participantes que debían componerla fueron enormes, ya que una gran mayoría de los acogidos en la institución de caridad de Madrid padecían múltiples enfermedades. Los niños eran trasladados del centro de Madrid al establecimiento de Trillo o viceversa, a petición de los médicos que decidían quienes eran los más necesitados o rehabilitados, en función de las dolencias que padecían y de las necesidades de ocupación del centro. Parece ser que la circunstancia determinante que originó, en 1898, el cambio y reducción de colonia escolar permanente a sólo temporada de verano, vino motivado por los elevados gastos que ocasionaba, ya que la entidad disponía de unos recursos muy limitados.

Las estrecheces económicas por las que atravesaba la institución madrileña, la situación física en general de los acogidos en el Refugio-Asilo y la de otros miles de niños en Madrid, fueron motivos más que suficientes para que Pedro de Alcántara, a la sazón Secretario General de dicha institución, efectuara un “Llamamiento” en las

---

<sup>14</sup> ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: “Memoria leída por el secretario...”, *op. cit.*, 1897, p. 4.

<sup>15</sup> JUNTA COMISIÓN EJECUTIVA: “Sección oficial”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 191 (1897) 1.

páginas del *Boletín de la Sociedad*, apelando a las denominadas fuerzas vivas del país, a las clases directoras de la comunidad madrileña y a todos los españoles, para introducir en las escuelas primarias e institutos de segunda enseñanza las excursiones campestres y los ejercicios corporales, también se debían promover las colonias escolares y la instalación de sanatorios de mar y de montaña. En resumen: era necesario un renacimiento físico en el país, se necesitaban complejiones fuertes y robustas y una buena salud sustentada por organismos vigorosos<sup>16</sup>.

Pese a las dificultades de orden económico, la institución dispuso la salida de la colonia del año 1898 en el mes de junio. Designados treinta niños de ambos sexos, como los más raquíuticos y escrofulosos del centro de acogida madrileño, a los que más tarde se unió otro colono también por prescripción facultativa, la colonia escolar partió de Madrid el día 6 de junio para Trillo, permaneciendo en la población tres meses. Fueron acompañando a los colonos la Superiora de las Hijas de la Caridad y tres componentes de la misma Orden religiosa. Éstas últimas se ocupaban del cuidado de los seleccionados con el fin de combatir y curar sus enfermedades<sup>17</sup>.

Un año más tarde, un hecho luctuoso sembró de dudas la continuidad de la colonia escolar de la institución en Trillo. La muerte de Francisco Morán propietario del Balneario, además de la finca e inmuebles que se utilizaban como centro sanitario y estancia de los niños madrileños, colocó a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la entidad benefactora ante la pregunta: ¿los herederos seguirían queriendo donar el uso del establecimiento a la *Sociedad Protectora de los Niños* madrileña?. La respuesta de los familiares fue afirmativa y la colonia de 1899 se pudo realizar como estaba previsto. De esta forma, 32 acogidos y designados por la dirección médica, pudieron formar parte y beneficiarse de la colonia escolar de dicho año<sup>18</sup>.

Un dato curioso que nos llama la atención sobre la situación de los niños en la pequeña ciudad de la provincia de Guadalajara fue la creación, en el año 1900, en el Balneario de Carlos III de Trillo, de una sociedad de apoyo y ayuda a los niños

---

<sup>16</sup> El entrecomillado y subrayado es nuestro; ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: “Llamamiento”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 208 (1898) 2-4.

<sup>17</sup> JUNTA COMISIÓN EJECUTIVA: “Sección oficial”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 207 (1898) 1.

<sup>18</sup> ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: “Memoria leída por el secretario general que suscribe, en la sesión de 11 de junio de 1899, comprensiva de los trabajos de la Sociedad durante los años 1897 y 1898 y de su estado presente”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 219 (1899) 3-6.

madrileños. Esta Asociación de Caridad fomentada por Manuel Tolosa Latour, el Párroco de Trillo y los herederos de Francisco Morán y propietarios del establecimiento, tenía como único objetivo recaudar fondos económicos para mejorar la situación de los colonos que todos los años acudían al centro. Estaba constituida por personas de la clase media alta del momento, que todos los años acudían a tomar los baños a dicho lugar y disfrutaban con la alegría de tener muy cerca y ver bañarse a los niños en el río Tajo. La ayuda consistía fundamentalmente en agasajar a los pequeños, proporcionando meriendas, carne extra para las comidas, algo de ropa y poco más<sup>19</sup>. La Junta de Gobierno la componían las siguientes personas:

Presidentes honorarios: General Joaquín Gramerón y el Párroco de Trillo, Pedro Momblán.

Presidente: General Leandro Delgado.

Vocales: Ramón del Río, José Rodríguez, José Pozuelos, Víctor Garrigó, Jacinto Clavo, Manuel Tolosa Latour.

Secretarios: Joaquín Hernos, Francisco Morán.

Tesorero: José Morán.

El día 28 de agosto del año 1900 se disponía en caja, abierta al efecto, de 334 pesetas<sup>20</sup>.

La fundación de esta institución vino determinada como respuesta de ayuda, ante la deteriorada situación física que presentaban los colonos que componían la colonia y, así, ayudar a los gastos de mantenimiento, cuestión que la *Sociedad* realizaba con muchas dificultades y con escasos recursos económicos.

En años posteriores, se continuó organizando la colonia escolar mixta de Trillo, durante los tres meses de verano (de junio a septiembre). Se tiene constancia

---

<sup>19</sup> JUNTA COMISIÓN EJECUTIVA: “Sección oficial”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 235 (1900) 1-2.

<sup>20</sup> ANÓNIMO: “Trillo y la Asociación de Caridad”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 235 (1900) 3-4.

documental en la que se afirma que se realizó sin interrupción hasta el año 1911. Los infantiles elegidos para formar las expediciones eran pesados, tanto a la salida del asilo como a su regreso, de esta forma, se podían observar los beneficios obtenidos durante el veraneo. Estos resultados físicos fueron consignados algunos años en el *Boletín de la Sociedad*, en los viajes y estancia, además, de ir acompañados por las Hermanas de la Caridad se le sumaron dos criados para las labores domésticas<sup>21</sup>. A partir de 1913, las expediciones que se enviaron cambiaron en buena medida, enviándose grupos de asilados que entre 8 y 10 días disfrutaron de la vida del campo y de las aguas minero medicinales que disponía el balneario<sup>22</sup>. Durante los meses de verano, se sucedieron constantemente los grupos de pequeños enviados que retornaban a los pocos días a la ciudad de Madrid. Con esta iniciativa se pretendió que la cura alcanzase a una cantidad mayor de enfermizos. Si bien es cierto, que se ampliaba a muchos más niños tal beneficio, los resultados obtenidos se concretaron en pequeños aumentos de peso y una mejoría transitoria en los infantiles anémicos y raquíuticos, siendo de escaso valor terapéutico. La dimensión educativa no fue tenida en cuenta, sólo la organización de algunos paseos por los alrededores, rompía la monotonía diaria de juegos y baños.

#### 1.4. Características y resultados de las colonias escolares

Una de las personalidades que más apoyaron y trabajaron en defensa de la colonia, en los años analizados, fue el secretario general de la Sociedad, Manuel Tolosa Latour, quien había sustituido a Pedro de Alcántara a su fallecimiento. Buscó apoyos en todos los estamentos de la alta sociedad madrileña para llegar a hacer más amplia la colonia. Entendía que la obra en favor de la protección a la infancia, no se podía quedar simplemente en una obra redentora, sino de positiva regeneración<sup>23</sup>. También, ofreció a la dirección de la institución benéfica, la posibilidad de enviar niños de los acogidos en

---

<sup>21</sup> POSADA, A.: “Colonias escolares”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 279 (1904) 6-7.

<sup>22</sup> ANÓNIMO: “El Sanatorio de Trillo”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 388 (1913) 3-4.

<sup>23</sup> TOLOSA LATOUR, M.: “El Sanatorio de Trillo”, *Boletín de la Sociedad...*, op. cit., 1903, p. 1.



Madrid al Sanatorio de Santa Clara, fundado por el mismo en Chipiona (Cádiz)<sup>24</sup>. Si bien, la idea pareció, en un principio, muy oportuna a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la *Sociedad*, este ofrecimiento no fue posible llevarlo a cabo debido fundamentalmente a cuestiones económicas.

En el Cuadro IV. 1, que presentamos al final de este apartado, aparece reflejado el año y el número de niños de ambos sexos que componían cada una de las colonias escolares, según los datos que se han podido manejar. En todos los años se superó la cantidad de 30 niños, el porcentaje de niñas superó el 40%, en la mayoría de los años analizados.

Con la información documental obtenida, podemos llegar a afirmar que la colonia escolar, organizada por la *Sociedad Protectora de los Niños* de Madrid, supuso un reto en los umbrales del siglo XX y un considerable esfuerzo de un grupo de personas preocupadas por la salud y la educación de los infantiles más desvalidos. Se trasladó cada año a más de treinta acogidos de ambos sexos a un rincón de la Alcarría, para reponer allí sus cuerpos de las múltiples dolencias que padecían, aunque éstas eran, en gran medida, el resultado de la vida insana de Madrid. Es preciso recordar que en aquel momento histórico, el disfrutar de una alimentación sana, nutritiva y equilibrada, alojamiento en una vivienda con las mínimas condiciones higiénicas y de amplitud y poder respirar aire fresco y puro, era sólo un privilegio de muy pocos habitantes de la capital del Estado.

La colonia escolar, en principio, no entraba en los planes de la *Sociedad*, pero gracias a la labor de apoyo e impulso constante en pro de las colonias escolares y los sanatorios marítimos y de montaña, de los secretarios generales de la entidad, Pedro de Alcántara García, en primer lugar, y Manuel Tolosa Latour, posteriormente, la institución de primeros auxilios a los niños más desprotegidos, dió un paso más. Como institución privada de caridad, mantuvo su empresa pese a las dificultades económicas por las que atravesaba.

En cuanto a los fines perseguidos por la *Sociedad*, con la colonia que organizaba anualmente, estaba claro que se pretendía el restablecimiento físico de los niños, es decir, los fines se centraban en los aspectos higiénicos-sanitarios y accidentalmente los pedagógicos. Fueron enviados, por prescripción de los médicos del centro, los chicos y

---

<sup>24</sup> TOLOSA LATOUR, M.: "Sanatorio de Chipiona", *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 222 (1899) 1-2.

chicas más escrofulosos, más raquíticos, en resumen a los más enfermos, para que allí pudieran reponerse. Las ganancias de peso en los participantes fue una constante, este aspecto se puede observar con detenimiento en el Cuadro IV. 2.

La labor educativa que desarrollaba el personal que actuaba como auxiliar en las colonias escolares, en este caso las religiosas de la Hermandad de la Caridad, se concretaba en enseñar los hábitos higiénicos, las buenas costumbres, juegos en grupo, normas básicas de convivencia y algunos conocimientos más, su tarea debió ser encomiable, aunque las dotes pedagógicas no deberían de ser muy elevadas, ya que durante el tiempo de estancia de los niños en la colonia, éste se limitaba a juegos, baños, paseos y poco más, no se tiene constancia de que se realizaran actividades educativas intencionadas.

De lo que no cabe duda, es que los infantiles cuando volvían parecían otros, habían aumentado casi todos su peso y talla, sus enfermedades habían desaparecido y su renacer físico era indudable. En estos años, donde miles de niños vagaban por las ciudades sin rumbo, la obra de esta asociación en favor de los pequeños abandonados y huérfanos fue una lucha constante ante las adversidades de todo tipo por sacar a unos cientos de éstos de la vida de la calle, de la miseria y ruina física y moral en la que se encontraban. Los escolares que tenían la suerte de ser elegidos y participar en ella, podían acceder a una comida sana, aire puro y disfrutar de los baños en el río Tajo y de las salutíferas aguas del Balneario de Carlos III de Trillo (Guadalajara).

Efectuando una pequeña síntesis de lo descrito anteriormente, podemos decir que la colonia escolar de la *Sociedad Protectora de los Niños* está considerada como una de las primeras experiencias, en el ámbito privado de Madrid, en la organización de este tipo de ayuda y protección a la infancia. Si bien, las actividades se centraban en aspectos benéficos y caritativos, dejando en segundo término los educativos, su labor fue muy humanitaria y maravillosa, en relación a los recursos económicos de que disponía.

Una buena parte de los acogidos en su centro presentaban un aspecto físico y médico lamentable, las enfermedades y la malnutrición afectaban a una mayoría de ellos. Lo primero que había que realizar era mejorar la salud de los niños y niñas recogidos, pues sin salud y con múltiples enfermedades la labor instructiva era muy complicada y casi carecía de sentido. La institución benéfica se esforzó en ello, fue más allá, obteniendo unos resultados magníficos e increíbles en la educación de los pequeños más olvidados y vulnerables a los riesgos que la vida de la calle conllevaba.

## CUADRO IV. 1

Colonias escolares organizadas por la *Sociedad Protectora de los Niños*, con indicación del año y los colonos de ambos sexos que la componían<sup>25</sup>

AÑO	NÚMERO DE NIÑOS
1893	30
1894	---
1895	---
1896*	35 de media
1897*	35 de media
1898	31
1899	32
1900	30
1901	33
1902	30
1903	35
1904	35
1905	34
1906	35
1907	35
1908	38
1909	35**
1910	37
1911	35**

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos obtenidos de BARTOLOMÉ Y MINGO, E.: "La colonia de niños en Valencia", *op. cit.*, 1893 p. 182; también de las informaciones que aparecen en diversos artículos del *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, - ALCÁNTARA GARCÍA, P. de : "Memoria leída por el secretario que...", *op. cit.*, 1897 p. 4; - "Acta Comisión Ejecutiva", 200 (1897) 1; - "Acta Comisión Ejecutiva", 207 (1898) 1; - ALCÁNTARA GARCÍA, P. de: "Memoria leída por el secretario...", *op. cit.*, 1899 p. 5; "Acta Comisión Ejecutiva", 220 (1899) 1-2; - DEL CERRO Y MINGO, A. B.: "Desde el Balneario de Trillo", 233 (1900) 1-3; "Acta Comisión Ejecutiva", 234 (1900) 1-2; - "sin título", 243 (1901) 3-4; - "Acta

<sup>25</sup> En la lectura de este Cuadro se ha de tener en cuenta que el asterisco indica que la colonia funcionó durante casi todo el año, en 1896 fue desde la primavera hasta final del año y en el 1897 desde primeros de año hasta el otoño. En los años 1894 y 1895 no se organizó colonia alguna. El doble asterisco indica que la colonia se formó como mínimo con 35 niños, la cantidad exacta no se ha podido confirmar en estos años.

Comisión Ejecutiva”, 244 (1901) 1; - “Nuestros protegidos en Trillo”, 270 (1903) 3; - “Las colonias escolares”, 279 (1904) 7; - “Nuestros protegidos en Trillo”, 294 (1905) 2; “Acta Comisión Ejecutiva”, 303 (1906) 3-4; TOLOSA LATOUR, M.: “Memoria leída ante el Consejo de Patronos por el secretario general de la Sociedad, Manuel Tolosa Latour”, 316 (1907) 4-6; “Viaje de nuestros protegidos a Trillo”, 327 (1908) 2-3; “Acta Comisión Ejecutiva”, 339 (1909) 1; TOLOSA LATOUR, M.: “Memoria leída ante el Consejo de Patronos de la Sociedad Protectora de los Niños, en sesión del 25 de junio de 1908 por el doctor Manuel Tolosa Latour, secretario general de la misma”, 339 (1909) 4-7; “Acta Comisión Ejecutiva”, 354 (1910) 1-2; “Acta Comisión Ejecutiva”, 369 (1911) 2-3. Asimismo, se han comprobado algunas informaciones en LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, Madrid, CEPE, 1992, p. 248; ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, VI (1896) 431 y ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, IX (1899) 432.



Grupo de niñas acogidas y sus cuidadoras en el patio del Refugio-Asilo de Madrid, candidatas a ser colonas de la *Sociedad Protectora de los Niños* (Madrid, diciembre de 1900)<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Es una reproducción de la presentada en DUQUE DE VERAGUA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: “Nuestras aspiraciones”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 237 (1900) 3-4, referencia en p. 3.



Grupo de niños acogidos y sus cuidadoras en el patio del Refugio-asilo de Madrid, candidatos a ser colonos de la *Sociedad Protectora de los Niños* (Madrid, diciembre de 1900)<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Es una reproducción extraída de DUQUE DE VERAGUA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: “El siglo XX”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 237 (1900) 1-2, referencia en p. 1.



CUADRO IV. 2

Relación de niños y niñas que participaron en la colonia escolar de la *Sociedad Protectora de los Niños* en Trillo (Guadalajara), durante el verano de 1905, con la indicación de sus pesos a la ida y al regreso

	Peso á la ida	Peso á la vuelta.
	Kilos.	Kilos.
Narciso Imbrol.....	40	41
Antonio Tejuca.....	31	32
Santiago García.....	27	28
Antonio Alvarez.....	30	31,500
Manuel Mayoral.....	25	26
Vicente Torres.....	24	25
Leopoldo López.....	26	28,500
Angel Torres.....	25	26
Juan Villanueva.....	23	24
Ramón Imbrol.....	26	27
Javier Zaguirre.....	24	25
Miguel García.....	22	23
Mariano Fernández.....	23,500	24,500
Emilio González.....	19	20
Eduardo Espina.....	20	22,500
Carlos Soler.....	14	18
Antonio Trelles.....	21,500	23
Manuel Bendicho.....	21	22
Santiago García Polo.....	14	17
Fernando.....	14	15,500
Máximo.....	13,500	14
Carmen Vicario.....	55	58
María Iglesias.....	51	49
María Rey.....	41	44
Magdalena Carazo.....	37	38
Blanca Molinuevo.....	34	38
Carmen Aguilera.....	32	32
Concepción Valenzuela.....	33	31
Juana Garagarza.....	28	30
Cipriana Ramos.....	29	30
Eulalia Rivera.....	20	20
Isabel García.....	12	12,500
Celestina García.....	15	16
Angeles Lorenzo.....	13	14

FUENTE: es una reproducción extraída de "Nuestros protegidos en Trillo", *Boletín de la Sociedad...*, op. cit., 1905 p. 2.

## 2. Las colonias escolares de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución Libre de Enseñanza (I. L. E.)

### 2.1. Origen y desarrollo de las colonias infantiles de la I.L.E.

La Institución Libre de Enseñanza y sus miembros, denominados institucionistas, no pudieron ignorar una obra tan filantrópica y benéfica como la de las colonias de vacaciones. En los últimos años del siglo XIX, fieles a sus principios de estudiar y trasladar a nuestro país las experiencias educativas más interesantes, efectuadas fuera de nuestras fronteras, se decidieron a llevar a cabo éstas sin apoyos de ninguna institución pública.

Estimulados por el éxito de las organizadas por el Museo Pedagógico Nacional, los antiguos alumnos de la I.L.E., organizados en una Corporación<sup>28</sup> y con el apoyo incondicional de los más importantes institucionistas del momento, se decidieron a realizar como ensayo una colonia de altura en el año 1894. La expedición se formó con 13 niños pobres y anémicos necesitados de una alimentación reparadora. Éstos fueron trasladados a la población madrileña de Miraflores de la Sierra, donde permanecieron durante treinta y dos días<sup>29</sup>. La selección se realizó según la mayor necesidad de los pequeños y previo dictamen médico, excluyendo por razones de higiene a los enfermos contagiosos. Los seleccionados fueron siempre de entre los de menos recursos o de

---

<sup>28</sup> En el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.)* de 15 de diciembre de 1892, se publicó una Circular en la que se daba cuenta de haberse fundado la Corporación de Antiguos Alumnos, señalando: “Tal especie de asociación, nacida espontánea y lentamente al calor de la antigua casa, y en la cual, sin constituir todavía un cuerpo, los alumnos que a ésta volvían encontraban un espíritu verdaderamente fraternal por parte de los compañeros y un amor y desinterés constante por parte de los maestros es el testimonio más positivo del sentido educador en que la Institución ha aspirado a formarnos”, vid. JIMÉNEZ-LANDI, A.: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, tomo III, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura-Universidad Complutense de Madrid-Universidad de Barcelona y Universidad de Castilla La Mancha, 1996, p. 274.

<sup>29</sup> Para tener un conocimiento más amplio de las características de la primera colonia, se puede acudir a la “Cuenta de ingresos y gastos de las cantidades invertidas en la Colonia escolar de vacaciones organizada por la Corporación en el verano de 1894, en Miraflores de la Sierra”, *B.I.L.E.*, Madrid, XIX (1895) 254-256.



familias más numerosas<sup>30</sup>. Los recursos económicos para su sostenimiento se recaudaban entre los socios. La primera experiencia se efectuó a modo de ensayo, según los resultados obtenidos se actuaría en consecuencia.

Siguiendo el consejo del padre de la I.L.E., Francisco Giner de los Ríos, en ningún momento se acudió al apoyo oficial, lamentándose éste del número ridículo de niños que disfrutaban de este servicio en la ciudad de Madrid, afirmando en una conversación con otro institucionista lo siguiente: “¡Cómo no nos llenaba la cara de vergüenza, pensar que Copenhague lleva a sus colonias 50.000 niños, todos los años, y Madrid... sólo 200!”<sup>31</sup>.

Tendrían que pasar tres años, para que se retomara de nuevo la idea. Según sus organizadores, la primera experiencia no resultó por completo satisfactoria<sup>32</sup>. Decidiéndose llevar las futuras expediciones a un lugar de playa, ya que según se afirmaba: “... las recientes publicaciones de los higienistas recomiendan las mayores ventajas de la orilla del mar sobre la altitud de las montañas para los niños endebles y anémicos de las ciudades”<sup>33</sup>, además, se eligió el mismo lugar donde el Museo Pedagógico enviaba las suyas: San Vicente de la Barquera. La vinculación institucionista con la montaña de Santander era antigua, en palabras de Jiménez de la Espada: “decir San Vicente, es para nosotros tanto como evocar los nombres de D<sup>o</sup>. Francisco Giner, de D<sup>ña</sup>. Concepción Arenal, de D<sup>o</sup>. Augusto González de Linares, de Sama, de Floréz, de Torres Campos...”<sup>34</sup>.

En el año 1897, se reanudan y desde éste y hasta el inicio de la Guerra Civil, las colonias de la Corporación se fueron sucediendo año tras año sin interrupción. La población de estancia no cambió, manteniéndose la misma localidad cántabra, pero no así su ubicación. Desde el año 1897 al 1903, se alquiló el local e instalaciones que

---

<sup>30</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *La protección a la infancia en España, op. cit.*, 1908, p. 211-212; también NOGUÉS, M. C.: “Labor social de la Institución”, en VV. AA.: *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Tecnos, 1977, 199-210.

<sup>31</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *XXIII y XXIV colonias de vacaciones (1914)*, Madrid, Rojas, 1915, p. 9-10.

<sup>32</sup> JIMÉNEZ-LANDI, A.: *La Institución Libre de Enseñanza y su...*, *op. cit.*, 1996, p. 277.

<sup>33</sup> “Institución. La segunda colonia escolar de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución”, *B.I.L.E.*, Madrid, XXI (1897) 284-288, referencia en p. 284.

<sup>34</sup> J. DE LA ESPADA, G.: “Las colonias de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos”, *B.I.L.E.*, Madrid, XLII (1918) 157-159, cita en p. 157.

disponía en aquel lugar el Museo Pedagógico Nacional. A partir del año 1904, la entidad pudo disfrutar de casa propia<sup>35</sup>, que se mejoró y amplió en varias ocasiones con construcciones anexas<sup>36</sup>.

La estructura, organización y desarrollo de las colonias de vacaciones de la I.L.E., no varió durante todas las temporadas. Se siguieron unas normas que se iniciaban con la constitución, a principios de cada año, de un Comité de colonias que se encargaba de abrir la suscripción particular para recaudar fondos económicos entre los miembros de la Corporación, profesores, alumnos y simpatizantes de la obra de la I.L.E.. Meses antes del verano, comenzaba la labor de preparación de la expedición y selección de los participantes. De las peticiones efectuadas por los padres, se elegían a los niños pobres que por sus características físicas fueron susceptibles de mejorar con el régimen de vida a orillas del mar y pudieran responder al plan educativo previsto. A éstos se les unieron colonos de pago, siendo éstos en la mayoría de las ocasiones familiares de miembros de la Institución o alumnos de su centro educativo. En los primeros años, los colonos de pago fueron agregados a la colonia del Museo<sup>37</sup>, a partir del año 1907, hicieron vida en común, tanto los colonos gratuitos como los de pago.

En sus inicios, las colonias de la I.L.E. fueron exclusivamente de niños, a partir de 1907 se fueron formando con féminas. La introducción del sexo femenino fue poco a poco, de esta forma y año tras año, éstas fueron aumentando en su cantidad hasta llegar al 50% en todas las expediciones<sup>38</sup>. Se intentó, por todos los medios que la organización y el desarrollo de las colonias, siguiera el modelo de las del Museo Pedagógico, pero

---

<sup>35</sup> Un antiguo alumno de la Institución, Manuel Rodríguez Arzuaga, donó a la Corporación la cantidad de 10.000 pesetas para la construcción de una casa para las colonias de vacaciones; "Institución", *B.I.L.E.*, Madrid, XXVI (1902) 95.

<sup>36</sup> Con los donativos de Fortunato de Selgas y Constantino Rodríguez, se efectuaron mejoras en el local y se construyeron ciertas dependencias en condiciones higiénicas y un pabellón comedor-cocina; J. DE LA ESPADA, G.: "Las colonias de vacaciones...", *op. cit.*, 1918, p. 158 y también se ha tomado información de la página WEB de la Fundación Francisco Giner de los Ríos: ([www.fundacionginer.org/](http://www.fundacionginer.org/)), Bibliografía-Protagonistas.

<sup>37</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Undécima colonia de vacaciones (1905)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1906, pp. 10-11; CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Duodécima colonia de vacaciones (1906)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1907, pp. 8-9.

<sup>38</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Décimatercera colonia de vacaciones (1907)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1908, p. 5.

dejando el sello propio de los institucionistas, en cuanto a las excursiones, actividades educativas y lúdicas. Ello se pudo llevar a cabo, en buena medida, gracias a que en los primeros años se compartieron la misma población y el mismo edificio que utilizaba el Museo. Con ello, se possibilitó que se trasladarán las actividades, horarios y normas de forma casi mimética. En lo único que se puede considerar las colonias de la I.L.E., como singulares, es que fueron en todo momento: “*colonias de vacaciones*”. Este aspecto vendría a significar que en la selección de los candidatos a participar, se admitían a todos los pequeños sin distinción de asistir o no a las escuelas, siendo tomada la decisión de participar en función de la información de los doctores que le reconocían a éstos<sup>39</sup>.

En algunas ocasiones, la situación de escasa liquidez económica por la que atravesó la Corporación, provocó multitud de dificultades para seguir llevando todos los veranos niños al Norte de España, éstas se pudieron suplir con imaginación y con el aumento del número de los colonos de pago. Años más tarde y con la aplicación de esta última medida, se pudo ampliar la obra, organizándose dos expediciones. El régimen de estancia por contrata de las dos primeras de éstas, no se repetiría más adelante, obteniéndose con la administración directa, ventajas económicas y mejoras en la alimentación<sup>40</sup>.

En el año 1901, se efectuaron a modo de ensayo dos colonias, una en julio y otra en agosto-septiembre. Tendrían que pasar diez años, para que, a partir de 1911, se realizaran todos los veranos dos expediciones, a excepción del año 1921 que se llevó a cabo sólo una, por tener que afrontar los gastos derivados de las obras en la casa de San Vicente de la Barquera. La iniciativa de organizar dos colonias, se mantuvo hasta el año 1935, siendo la duración de todas ellas superior a los veinte días. En algunas temporadas, se tuvo planificada la idea de organizar una tercera expedición, finalmente se desistió de ello<sup>41</sup>. Para tener un conocimiento preciso y exhaustivo, de todas y cada

---

<sup>39</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Décimasexta colonia de vacaciones (1910)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1911, p. 8.

<sup>40</sup> “La tercera colonia escolar de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución”, *B.I.L.E.*, Madrid, XXII (1898) 381-384.

<sup>41</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *XXIII y XXIV colonias de vacaciones...*, *op. cit.*, 1915, pp. 15-16; CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *XXXVII colonia de vacaciones (1921)*, Madrid, Cosano, 1922, pp. 5-6.

una de las expediciones organizadas por la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E., hemos elaborado el Cuadro V. 5.

Tanto los directores y demás personal técnico que acompañaban a los niños y permanecían con ellos en todo momento, fueron profesores, ex-alumnos y simpatizantes de la obra de reconocido prestigio, con gran formación y con una reconocida experiencia en el ámbito docente. Participaron de forma desinteresada, otras personas que aportaron sus conocimientos y sus donaciones económicas, sin ellas no se podría haber llevado a cabo tan benéfica obra, en favor de los niños pobres de la capital del Estado.

## **2.2 Principios y actividades educativas**

Las colonias de vacaciones de la Corporación de antiguos alumnos de la I.L.E. las podemos considerar como una institución pedagógica y de higiene preventiva, fundamentada en el desarrollo de la pluralidad, tolerancia y respeto. Se trasladó todos los veranos a niños pobres, predispuestos a enfermar o anémicos junto con otros de pago, a disfrutar de los baños de mar, de excursiones y de todo un conjunto de actividades que enriquecieron intelectualmente a los participantes.

En ningún momento se enviaron a pequeños enfermos, siendo el trato igual para todos los pequeños, no se emplearon los castigos físicos en ninguna ocasión y las lecciones de cosas ocasionales fueron un continuo en el quehacer diario. A la óptima disposición y cantidad adecuada de personal docente encargados del cuidado y educación de los niños, se sumaba la respuesta receptiva de los colonos, añadiéndose como una nota más a esta gran obra.

Para tener un acercamiento a la realidad de las actividades educativas que se propusieron, presentamos el funcionamiento de una colonia tipo:

Los colonos se levantaban a las 7 o 7,30 de la mañana, se lavaban bajo la vigilancia de los profesores.

A las 8,30 tomaban el desayuno (leche y pan). Se recogía el correo y se contestaban las cartas. Después se comenzaba la redacción del Diario del día anterior. Esta actividad se consideraba trabajo que educaba y hacía reflexionar, fijando las cosas aprendidas, basadas en lo real, con observaciones y explicaciones de los maestros

sobre las cuestiones para ellos más interesantes. Al principio, siempre eran monótonas: hora de levantarse, hora de desayunar, etc. Más tarde, los pequeños aprendían a escribir sus impresiones. En el Diario de un participante de la primera colonia, según M. C. Nogués, se afirmaba: “Y hemos conocido que las gentes de los pueblos son más buenas y más prudentes y esto se conoce cuando se les pide un favor y cuando sucede alguna desgracia en el pueblo, como, por ejemplo, si se les pide una cebolla, le dan dos o tres”<sup>42</sup>.

A las 10 de la mañana, se trasladaban a la playa a jugar. En los juegos era donde se conocía de verdad a los niños, ya que es el lugar donde se muestra su espontaneidad, natural, si es que el maestro no se limite a mantener el orden, sino que tome parte activa en ellos. A muchos de ellos, se les tuvo que enseñar a observar las reglas del juego, así no derrocharían su actividad sin disciplina. De forma amable y simpática, con entusiasmo y energía, el personal docente se introducía en los juegos como uno más.

Alrededor de las 11,30, el baño de mar. A continuación, vuelta a casa y limpieza de manos y ropa. A la 1 se ofrecía la comida, compuesta de sopa, cocido (garbanzos, patatas, verduras, carne, tocino y chorizo), principio de pescado o carne, postre y vino, después lavado de la boca. En todos los momentos en que los infantiles se sentaban a la mesa, fueron acompañados por los maestros. Esta situación suponía intimidad, fomentaba el comentario y donde la acción educadora se hacía más fructífera, además, los niños colaboraban en el servicio de la mesa. Al principio comían en forma escasa o no lo hacían, pues desconocían algunos alimentos y, poco a poco, se fue ampliando la dieta alimenticia. Después, la siesta, que se consideraba sagrada.

Pasadas las 5 de la tarde, se iniciaba el paseo y la excursión. Se visitaron lugares de interés, como la localidad de Santillana, Cueva de Altamira, Canal del Barco, el Camino viejo de Comillas, el Faro, los altos de Santa Catalina, la Liñera, el Cabo de Oriambre, la Fuente de la Lavandera, Santillán y otras poblaciones importantes. En todas las salidas, se aprovechaba para que los niños recogieran flores, fósiles, minerales y demás objetos que pudieran dar lugar a breves explicaciones. Con

---

<sup>42</sup> NOGUÉS, M. C.: “Labor social de la institución”, *op. cit.*, 1977, p. 203.

frecuencia se beneficiaron los participantes de charlas de profesores notables, como Enrique Rioja, José Royo Gómez y Gloria Giner de los Ríos.

Entre 20,30 y 21 horas, se ofrecía la cena. Consistía en un plato de legumbres o patatas guisadas, otro de carne, queso, pan y vino. Al terminar, todos se volvían a lavar los dientes, e inmediatamente después se acostaban. Sobre las 22 horas todos estaban dormidos.

Los domingos, se levantaban antes y asistían a misa todos los infantiles cuyos padres de antemano nada hubieran advertido en contra<sup>43</sup>.

Un aspecto a resaltar fue la relación que se establecía en los juegos entre los colonos de pago y los gratuitos. Nada más educador, como la compenetración entre pequeños de distinta clase social, bajo la misma inteligencia y la discreta tutela. Los infantiles de pago, sanos fuertes y alegres, eran capaces de organizar y dirigir los juegos, hacer ver a los demás que aprendiendo las normas básicas de los juegos, todos podían disfrutar y divertirse<sup>44</sup>. Con ello, se producía una verdadera transformación cuando un niño que sabía les enseñaba a jugar. Muchas cualidades engendran los juegos, ninguna tan grande como la formación de la personalidad y el aprendizaje de la disciplina social, aspectos que se alcanzaron en muchos de los participantes. En las excursiones se notó el mismo efecto de cooperación. Los que acudían en forma de pago, despertaron en los demás el interés por la observación, por la recolección de piedras, plantas y animales y la curiosidad por la contemplación del arte y del paisaje<sup>45</sup>.

En las colonias, como en la propia Institución, se enseñaba a los niños a apreciar el valor de las manifestaciones populares más auténticas: el canto, el cuento, la cerámica y toda clase de artesanía identificados con la comunidad de donde salieron<sup>46</sup>. Las

---

<sup>43</sup> El horario presentado es una síntesis de los presentados en *ibidem*, pp. 212-213; “Institución. La segunda colonia escolar de la... , *B.I.L.E.*, XXI, *op. cit.*, 1897, p. 285 y también “La tercera colonia escolar de la... , *B.I.L.E.*, XXII, *op. cit.*, 1898, p. 383.

<sup>44</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Décimaquinta colonia de vacaciones (1909)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1910, pp. 6-7.

<sup>45</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Décimasexta colonia de vacaciones...*, *op. cit.*, 1911, pp. 6-7.

<sup>46</sup> NOGUÉS, M. C.: “Labor social de la institución”, *op. cit.*, 1977, p. 203.

costumbres de la zona se presentaron como signo de la autenticidad de una zona concreta de España.

En la colonia de 1909, coincidiendo con la estancia en San Vicente de la Barquera del Institucionista, Fernando del Río Urruti, se organizó, con la ayuda y dirección de éste, un orfeón con los colonos<sup>47</sup>. El profesor del Conservatorio de música de Lausana (Suiza), M. Gustave Koekerct, gran admirador de la obra de la I.L.E., se trasladó durante algunos veranos para colaborar desinteresadamente en la docencia y dirección de las colonias. Asimismo, se conformó un coro donde los pequeños entonaban, dentro de las más variadas melodías, múltiples canciones populares españolas<sup>48</sup>.

Otras actividades que se desarrollaron y que es necesario resaltar por su interés, se refieren a las representaciones teatrales efectuadas por los miembros de la colonia. En el verano de 1913, se puso en escena *La bella durmiente del bosque*. Después de haber efectuado los oportunos arreglos y ensayos, se representó, lo más modesto posible, en un escenario improvisado. Terminada la puesta en escena, el orfeón de la colonia ofreció canciones populares como punto final para un día tan hermoso y útil para todos<sup>49</sup>. El éxito fue muy grande y la alegría de todos inundó los delicados cuerpos de los infantiles que participaron en aquel evento, ya fuese como protagonistas o como meros espectadores.

La puesta en práctica de las actividades anteriormente descritas, suponía, para todos los participantes en las colonias de la I.L.E., un aumento notable en el desarrollo personal y madurativo. Las excursiones proporcionaron un conjunto de múltiples sensaciones sobre aspectos diversos, hasta ese momento desconocidas para ellos. Por último, un dato interesante hace referencia a que la actividad de la colonia no se circunscribió a los días de estancia en San Vicente de la Barquera. Se tiene constancia que, algunos años, los colonos de la Corporación junto con los del Museo Pedagógico, fueron invitados, posteriormente, a realizar otras actividades educativas. En el año 1908,

---

<sup>47</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *Décimacuarta colonia de vacaciones (1908)*, Madrid, Tipolit. F. Faure, 1909, p. 3.

<sup>48</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *XXI Y XXII colonias de vacaciones (1913)*, Madrid, Rojas, 1914, pp. 7-8; CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *XL y XLI colonias de vacaciones (1923)*, Madrid, Cosano, 1924, p. 5.

<sup>49</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *XXI y XXII colonias de...*, *op. cit.*, 1914, pp. 8-11.

los profesores de la I.L.E. Américo Castro y Lorenzo Luzuriaga, junto con Ángel do Rego del Museo Pedagógico, organizaron un conjunto de visitas a museos y excursiones con los infantiles para continuar con la labor educativa emprendida en la costa cántabra<sup>50</sup>. Con esta actividad se pretendía continuar con la obra educativa iniciada en la colonia y asegurar que los conocimientos adquiridos por los escolares no se olvidaran y se engrandecieran con otros muchos. Es necesario resaltar, que la selección de los niños que participaban en las colonias, se realizaba en función de las peticiones de sus padres, tras un examen médico; no teniendo el carácter de colonias escolares, es decir, admitiendo sin distinción a los infantiles por el informe médico, asistieran o no a las escuelas<sup>51</sup>.

### 2.3. Resultados físicos e intelectuales

Desde la primera colonia se alcanzaron unos resultados físicos extraordinarios. Si bien es cierto, que en los primeros años se advirtieron algunas pequeñas anomalías, cuestión normal al iniciar una aventura de esta envergadura, sobre todo ésta nota se observó en la primera experiencia en la que los gastos se desbordaron, en comparación con los de posteriores expediciones. Este aspecto redundó en que los alimentos proporcionados fuesen en una mayor cantidad y calidad a partir del año en que la administración de todos los gastos de la colonia, fue llevada directamente por los miembros de la I.L.E., prescindiendo desde ese momento del modelo de contrata.

Se tiene constancia que a partir de la segunda colonia (1897), se tomaron a los colonos las medidas de estatura, peso y circunferencia mamilar, tanto a la ida como a la vuelta. Estas cifras proporcionaban los datos básicos para confirmar la mejora de la situación física general de cada uno de los infantiles. Años más tarde, se añadieron las medidas de dinamometría. A modo de ejemplo, se presentan los resultados físicos de las dos colonias efectuadas en el año 1914, Cuadros IV. 3 y IV. 4.

---

<sup>50</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *Décimacuarta colonia...*, *op. cit.*, 1910, p. 4.

<sup>51</sup> “Institución. La XVI colonia de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos”, *B.I.L.E.*, Madrid, XXXV (1911) 188-192.



En todas las expediciones de la Corporación se daba mucha importancia al desarrollo de los aspectos intelectivos, sin olvidar los del orden físico. El contacto continuo y diario con el agua y el jabón (baño diario, abundancia de jabón, uso del cepillo de dientes, pulcritud en las ropas, en la mesa, en las camas), se instauró en todos los colonos como una rutina que a los pocos días todos lo apreciaban como algo imprescindible para lograr y mantener una buena salud. Los hábitos de limpieza y la constante preocupación por la higiene, influyeron sobre las maneras y el tono de los niños. Las normas básicas de convivencia, el respeto mutuo y otras actitudes se pudieron obtener por el cariño y cuidado en el trato de las personas que dirigieron las colonias, todos profesores de reconocido prestigio y buenos conocedores de la realidad infantil y del funcionamiento colonial.

Las charlas y la vida en común de profesores, colonos de pago y gratuitos, fue una fuente que manaba alegría y despertaba la vivacidad y el interés por temas novedosos, como los minerales y fósiles que se recogían. La participación en el orfeón y en el coro de muchos de los colonos, engrandecieron más, si cabe, el mundo tan cerrado y reducido de ideas que disponían. Al final, las preguntas constantes de los pequeños fluían de una manera vertiginosa hacia los docentes.

Con la elaboración del Diario se pretendía, no sólo la mejora y desarrollo de la escritura y lectura, más bien, desarrollar la capacidad de reflexión, el plasmar en una hoja los acontecimientos surgidos el día anterior. Este proceso requiere una abstracción compleja de notable dificultad para los niños pequeños.

En general, los resultados intelectuales fueron enormes, ya que se proporcionó un conjunto de nuevas sensaciones y experiencias en los infantiles que nunca antes habían conocido. Los múltiples juegos y las excursiones diarias engendraron una llamada a la curiosidad constante, el desarrollo de la espontaneidad, innato en los escolares, apareció de forma natural y sin forzar ninguna situación ni diálogo para imponer principios ni ideas.

La empresa que financió y realizó la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E., en el aspecto social de los más deprimidos de la capital de España, la consideramos como una actividad dominada por aspectos educativos. Por ello, el modelo al que se adscriben estas colonias estaría claramente dentro del *pedagógico*.

CUADRO IV. 3

Resultados físicos inmediatos de la XXIII colonia de vacaciones, organizada por la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. en San Vicente de la Barquera (Santander), julio de 1914

NOMBRE DEL COLONO	EDAD	ESTATURA		DINAMOMETRÍA				CIRCUNFERENCIA MAMILAR		PESO	
		Ida.	Vuelta.	IDA		VUELTA		Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.
				Con la de-recha.	Con la iz-quierda.	Con la de-recha.	Con la iz-quierda.				
1. Florentina Castro Escudero	7	1,054	1,054	3	»	3	1	555	555	16,500	18,100
2. Mariano Ferreiro Fernández	8	1,158	1,158	9	8	10	9	595	622	20,250	21,250
3. Manuel Suárez Brenlla	8	1,251	1,255	12	9	13	15	608	614	25,500	27
4. Juan Sánchez Arcas	10	1,482	1,502	22	19	24	22	706	707	40,500	40,500
5. Eugenia Berlanga Valaiz	10	1,192	1,200	7	9	12	11	588	597	21	22
6. Pedro Castro Escudero	10	1,216	1,224	10	11	10	7	580	588	21,500	22,125
7. José Fernando González Uña *	10	1,556	»	14	15	13.5	12	655	660	29,500	51
8. Carmen Marzoa Castillo	10	1,259	1,259	10	10	13	12	555	600	25	25,250
9. María Ayllón López	11	1,207	1,218	9	7	12	11	566	600	22,250	25,950
10. María Escobar López	11	1,568	1,554	11	12	14	12	622	677	25	27
11. María Sanfrutos Irigoyen	11	1,405	1,425	12	11	14.5	12	655	677	50	52,250
12. Salvador Santos y Torres	11	1,258	1,266	10	8	15	9	590	600	25,500	26
13. Francisco Colás Zapadier	11	1,259	1,265	14	11	14	15	615	640	25,500	27
14. Manuel Ferreiro Fernández	11	1,264	1,267	15	14	15	15	620	640	25,500	26,100
15. Isabel Sánchez Becerril	11	1,565	1,575	11	11	14	15	680	688	50	50,900
16. Francisco Marlasea	11	1,557	1,570	11	16	15	16	580	608	56	50
17. Joaquín Marín Mira **	11	1,580	»	15	15	17	15	720	»	40	»
18. Antonio Terrón Arteaga	11	1,256	1,248	10	8	16	11	606	629	24,500	25,250
19. Federico Díaz González **	12	1,558	»	18	16	20	16	695	»	35	»
20. Ruperto Sánchez Arcas	12	1,504	1,515	27	19	28	24	705	766	45	45,750
21. José Talavera Robles	12	1,596	1,409	15	15	16	15	700	705	56,500	57
22. Jesús Serrano Díaz	12	1,508	1,508	12	11	14	15	595	611	25	26,100
23. Fernando D. Zuazua *	12	1,509	»	25	22	27	24	654	»	35,250	»
24. Miguel Mangrané Alimbau	12	1,456	»	18	16	»	»	660	»	35,500	»
25. Luis Benítez Vélez	12	1,589	1,405	25	20	22	18	669	701	35	56
26. Manuel García Hernando *	12	1,569	»	21	15	24	17	680	»	52	»
27. Laurentino Díaz González **	15	1,489	»	25	17	24	21	742	»	42	»
28. Luz Avilés Muñoz	15	1,620	1,554	14	15	14	15	688	700	50	51,250
29. Elena Muñoz Bayón	15	1,478	1,485	18	15	24	22	755	777	59	40,800
30. Elvira Cadenas Portilla	15	1,268	1,284	15	9	15	10	622	655	25,500	28
31. Concepción Fernández	15	1,406	1,415	16	15	16	11	755	777	50,500	35
32. Julia Cossío *	15	1,526	»	»	29	»	29	911	»	56,500	»
33. Mariano Boj Cuervo-Arango	15	1,547	1,568	28	25	25	21	700	704	59,500	41
34. José Castro Escudero	15	1,582	1,592	18	14	15	11	657	648	29	51
35. Julián Mangrané Alimbau *	15	1,568	»	50	52	»	»	740	»	48,500	»
36. Antonio García Hernando *	15	1,482	»	20	15	21	20	684	»	57	»
37. Juliana Hita Vicente	14	1,550	1,739	16	17	18	18	688	699	52	55,250
38. Antonia Pérez Poveda	14	1,405	1,422	25	15	24	25	744	766	56	58,100
39. María Teresa Marchena Gil	14	1,526	1,540	16	14	25	25	800	811	40	45,250
40. Rosario Fernández	14	1,426	1,490	16	16	18	17	744	799	57	40,200
41. Vicenta Ortega Díaz	14	1,524	1,558	18	16	18	18	766	766	37,500	41
42. Manuel Ramírez Rueda	14	1,420	1,429	19	17	22	25	659	692	35	56,100
43. Felipe Stoughton **	14	1,600	»	25	27	25	28	747	»	45,500	»
44. William Stoughton **	14	1,644	»	27	25	55	50	725	»	47	»
45. José Jiménez Miralles **	14	1,447	»	18	14	20	16	602	»	52	»
46. Matilde Fernández Cano	15	1,586	1,598	25	21	24	18	765	777	41,250	45,250
47. Soledad Martín	16	1,486	1,525	27	27	29	26	844	866	49,250	50,400
48. María Teresa Bádenas	16	1,488	1,516	20	15	25	20	799	799	41	44
49. María Monzón Casión	16	1,462	»	18	16	25	24	811	»	45	»
50. Manuela Ruiz de Velasco	16	1,520	1,550	25	18	21	20	822	866	47,250	50,900

FUENTE: es una reproducción de la presentada en CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: XXIII y XXIV colonias... , 1915, op. cit., 1915, s/p. El asterisco indica que por diferentes motivos no se pudieron tomar los datos de vuelta de estos colonos; el doble asterisco señala que las cifras de vuelta de estos colonos están reflejadas en el Cuadro IV. 4.



CUADRO IV. 4

Resultados físicos inmediatos de la colonia XXIV, organizada por la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. en San Vicente de la Barquera (Santander), agosto de 1914

NOMBRE DEL COLONO	EDAD	ESTATURA		DINAMOMETRÍA				CIRCUNFERENCIA MAMILAR		PESO	
		Ida.	Vuelta.	IDA		VUELTA		Ida.	Vuelta.	Ida.	Vuelta.
				Con la de-recha.	Con la iz-quierda.	Con la de-recha.	Con la iz-quierda.				
1. Dolores Gallo Riuberri	7	1,246	1,260	9	7	10	8	680	690	25,500	26
2. Carmen Polo Pérez	7	1,095	1,098	5	5	5	4	520	565	16,500	17,100
3. Luis Marchand Monedero	7	1,020	1,022	15.5	4	15	4	520	540	16	17
4. Alberto Otero Lafuente	7	1,176	1,187	7	6	7	7	594	600	21,500	22
5. Rosa Rodríguez Comino	8	1,275	1,270	5	6	6	6	598	641	22,500	24,200
6. Teodoro Belloso Pozas	8	1,135	1,140	10	8	9	8	611	600	20	21
7. Carlos Colás Zapardiel	8	1,120	1,126	5	6	6	5	550	565	18	19
8. Alfredo Marchand Monedero	8	1,170	1,166	8	6	8	5	590	625	25	24
9. Alfredo Regidor Sánchez	8	1,197	1,197	7	8	8	8	570	600	21	21,500
10. Cipriano Rivière Rodríguez	8	1,114	1,122	9	7	11	8	555	570	18	19
11. Rosario Bernaldo de Quirós Castro	9	1,209	1,215	9	7	10	8	590	628	20,500	20,500
12. Mercedes Gil Sanza	9	1,261	1,258	11	9	10	10	658	672	27,100	27,700
13. Juan Antonio Sánchez Jiménez	9	1,209	1,209	7	7	10	9	565	600	19	22,500
14. Carmen Regidor Sánchez	10	1,298	1,300	9	8	10	8	590	651	24,750	24,700
15. Balbina Menéndez Méndez	10	1,295	1,295	12	9	11	11	615	646	26	27,600
16. Asunción Rodríguez López	10	1,248	1,250	9	8	9	9	640	645	24,500	25
17. Rosa Vilanova Compañi	10	1,270	1,275	12	8	10	7	650	654	24,600	25
18. Justa Zurita Romero	10	1,355	1,356	12	11	14	9	670	694	50,800	51
19. Eduardo Gallo Riuberri	10	1,350	1,355	11	7	12	12	640	650	29	50,500
20. Luis Mellado Sánchez	10	1,284	1,284	15	15	15	10	640	625	26	27
21. Juana Martín Martín	11	1,576	1,585	14	10	14	11	700	750	35	54,500
22. Alfonso Borrego Guerra	11	1,377	1,377	15	12	14	15	650	665	29	50
25. Federico Díaz González	11	1,350	1,360	14	15	16	14	677	690	54,500	54,500
24. Félix Gervolés del Val	11	1,320	1,326	10	11	9	7	660	680	29	29,500
25. Ramón Masriera Vidiella	11	1,422	1,422	12	9	9	8	652	640	52	52
26. Joaquín Marín Mira	11	1,375	1,386	15	11	16	12	690	725	39	41
27. José María Reinoso	11	1,452	1,455	17	16	18	16	668	685	51,500	55,500
28. María Pérez Sierra	12	1,450	1,456	14	16	15	15	710	742	52,500	54,600
29. Manuel Álvarez Corral	12	1,562	1,568	14	10	14	11	625	650	27,500	28
50. Ricardo Barba Bermejo	12	1,350	1,350	12	8	12	11	615	655	24,500	26,500
51. Laurentino Díaz González	12	1,485	1,486	17	19	18	19	720	725	41,500	42
52. Carlos Martínez Parera	12	1,512	1,512	15	9	9	9	585	595	28	27,500
53. Ernesto Zurita Romero	12	1,326	1,326	15	17	15	15	660	665	50	50
54. Antonia Vilanova Compañi	13	1,342	1,342	12	10	13	10	665	685	24,650	25,200
55. Emilio Badillo Pinto	13	1,575	1,588	25	24	25	18	750	780	45	47
56. Luis Garrayo Tinoco	15	1,582	1,590	19	21	18	18	724	750	41	41,500
57. Luis Gervolés del Val	15	1,555	1,555	16	15	16	12	662	680	51	52,500
58. Eulogio Mellado Sánchez	15	1,467	1,475	17	19	18	21	690	700	36	56,500
59. Consuelo Cabeza Pérez	14	1,460	1,464	16	14	17	14	750	762	52,600	54,200
40. José Jiménez Miralles	14	1,456	1,456	16	11	18	16	628	655	35	35,500
41. Rafael López y Pérez	14	1,515	1,518	20	16	21	18	695	690	40	42
42. Felipe Stoughton	14	1,615	1,620	25	21	22	21	742	745	46	42
45. Guillermo Stoughton	14	1,673	1,675	29	26	30	26	712	740	48	49
44. Josefa Díaz de la Cebosa Fernández	15	1,525	1,525	21	21	19	18	895	921	56,800	57,100
45. Clara Regidor Sánchez	15	1,474	1,480	14	10	18	12	778	848	42,500	45,100
46. Mariana Castro Barea	16	1,417	1,420	18	18	21	18	792	845	42,700	45,700
47. Francisca Díaz de la Cebosa Fernández	16	1,507	1,512	25	21	21	20	900	936	54,600	54
48. María Monzón Casión	16	1,476	1,475	25	20	19	18	851	896	45,700	47,200
49. Alfonso Díaz Aragón	17	1,585	1,590	25	24	25	25	750	780	42,500	44,500
50. Mercedes Cebrián Fernández-Villegas	18	1,535	1,535	22	22	24	22	810	855	48,100	50
51. Jacinta Landa Vaz	19	1,558	1,562	24	22	24	20	875	945	55	56,100
52. Silveria Zurita Romero	19	1,510	1,514	25	22	25	17	855	881	46,400	48,500

FUENTE: es una reproducción tomada de *ibídem*, s/p.

## 2.4. Personal docente que colaboró en las expediciones infantiles

Cada verano se fueron turnando en la dirección de las colonias un conjunto de maestros y antiguos colegiales del centro educativo. Se trasladaba un número apropiado de docentes para los varones y de profesoras para las chicas. También acompañaban a los grupos, alumnos y alumnas aventajados que realizaban las labores como ayudantes. A continuación, presentamos una descripción completa de los directores y ayudantes de las colonias desde sus inicios hasta el año 1935. Se han encontrado referencias hasta este año, no está confirmado que en 1936 se organizaran colonias. La primera expedición se estableció en Miraflores de la Sierra (Madrid), el resto de ellas se trasladó a San Vicente de la Barquera( Santander).

- 1894. I colonia de vacaciones. Miraflores de la Sierra (Madrid).
- 1897 II colonia de vacaciones. Personal técnico: Eduardo García del Real, José Cebada Ruiz y Ángel do Rego. A partir de este año las colonias fueron a San Vicente de la Barquera (Santander).
- 1898. III colonia de vacaciones. Personal técnico: Marqués de Palomares de Duero y Ángel do Rego.
- 1899. IV colonia de vacaciones. Personal técnico: Antonio García del Real, Gonzalo J. de la Espada, Francisco Barnés y Juan Mateo (ayudante).
- 1900. V colonia de vacaciones. Personal técnico: Gonzalo J. de la Espada, Domingo Vaca, Nicolás Sama y José Ontañón.
- 1901. VI y VII colonias de vacaciones. Directores de la VI (julio), directores de la VII (agosto).
- 1902. VIII colonia de vacaciones.
- 1903. IX colonia de vacaciones. Personal técnico: Domingo Vaca, Nicolás Sama, Luis F. Marchante.
- 1904. X colonia de vacaciones.

1905. XI colonia de vacaciones. Personal técnico: Domingo Vaca, Juan Uña Sarthou y José Ontañón.
1906. XII colonia de vacaciones. Personal técnico: Ángel do Rego, Fernando del Río y Emilio Mateo.
1907. XIII colonia de vacaciones. Personal técnico: Mercedes Sardá y Pilar Sama (ayudante) para las niñas y Domingo Vaca, Nicolás Sama y Manuel García Morente para los niños.
1908. XIV colonia de vacaciones. Personal técnico: Domingo Vaca, Ignacio Díaz, Francisca Gregorio y Américo Castro. Fernando del Río Urruti, que pasó unos días en San Vicente, organizó un orfeón.
1909. XV colonia de vacaciones. Personal técnico: Domingo Vaca, Ignacio Díaz, Francisca Gregorio de Díaz y Bernardo Giner.
1910. XVI colonia de vacaciones. Directores: Domingo Vaca, Ignacio Díaz, Francisca Gregorio de Díaz; ayudantes: María García Tapia, Rafael Ruiz Pardo y el Sr. Uchiyama.
1911. XVII y XVIII colonias de vacaciones. Personal técnico de la XVII: Ignacio Díaz Zuazua, Américo Castro, Juan Mateo Lavín, Francisca Gregorio de Díaz y María García Tapia. Personal técnico de la XVIII: Antonio Fernández Navarro, Lorenzo Miralles, Pedro Blanco Suárez, Francisca Gregorio de Díaz e Isabel Ibáñez.
1912. XIX y XX colonias de vacaciones. Personal técnico de la XIX: Ignacio Díaz Zuazua, Lorenzo Miralles, Juan Mateo, Francisca Gregorio de Díaz y María García Tapia. Personal técnico de la XX: Vidarte, Blanco, Gallardo y Escobar y las señoritas Ibáñez y González, siendo director adjunto Gustavo Koeckert.
1913. XXI y XXII colonias de vacaciones. Personal técnico de la XXI: Francisca Gregorio de Díaz, María Cebrián, América Fontanals, Ignacio Díaz Zuazua, Juan Antonio Sánchez y José Benítez. Personal

técnico de la XXII: Dolores Gil, Victoria Naharro, América Fontanals, Gustavo Koeckert, Pedro Blanco Suárez, Guillermo Escobar y Francisco Zurita.

1914. XXIII y XXIV colonias de vacaciones. Personal técnico de la XXIII: Francisca Gregorio de Díaz, María García Tapia y Natalia Cossío Cortón, Germán Flórez Llamas, Ignacio Díaz Zuazua, Lorenzo Miralles, José Benítez y Jesús Navarro de Palencia. Personal técnico de la XXIV: Gabriela Bueno, María Cebrián, América Fontanals, Gustavo Koeckert, Lorenzo Miralles, Pedro Blanco Suárez, Luis Calandre y Pedro González Bueno.
1915. XXV y XXVI colonias de vacaciones. Personal técnico de la XXV: Francisca Gregorio de Díaz, María García Tapia , Antonia Bezezicki, Ignacio Díaz Zuazua, Pedro Castro Barea, José Antonio Sánchez Uña. Personal técnico de la XXVI: Natalia Cossío, María Luisa Viqueira, Sra. De Díaz, Teodoro Varela Radio, Juan Vicente Viqueira, Cándido Bolívar, Ramiro Feijoo y Eulalio Varela Hervías.
1916. XXVII y XXVIII colonias de vacaciones Personal técnico de la XXVII: Gloria Giner de los Ríos, María Luisa Calderón de Barnés, Isabel Ibáñez, Fernando de los Ríos, Domingo Barnés y José Benítez. Personal técnico de la XVIII: Francisca Gregorio de Díaz, María García Tapia, Ignacio Díaz, Lorenzo Miralles, José Sánchez Uña y como ayudantes María Teresa Fouchet, Ramona Ibáñez, Emilia García Tapia y Carmen Gilis.
1917. XXIX y XXX colonias de vacaciones. Personal técnico de la XXIX: Gloria Giner de los Ríos, Isabel Ibáñez, Mercedes Cebrián y Ramona Ibáñez, Fernando de los Ríos, Raimundo Morales de Velasco y Celestino Bustos. Personal técnico de la XXX: Emilia García Tapia, Elena J. de la Espada, Martín Navarro, Gonzalo J. de la Espada, Carlos González Bueno y Desiderio Fajardo.

1918. XXXI y XXXII colonias de vacaciones. Personal técnico de la XXXI: Francisca Gregorio de Díaz, Antonia Brzezicki Manteola, María Monzón, Carlos González Bueno, Celestino Bustos y Pedro Blanco (éste último fue reemplazado por Ignacio Díaz a mitad de mes). Personal técnico de la XXXII: Elena J. de la Espada, Mercedes Cebrián, Juana Ferrater y Caso, Enriqueta Castellanos, Martín Navarro Flórez, Manuel Ontañón, Raimundo Morales y Desiderio Fajardo.
- 1919 XXXIII y XXXIV colonias de vacaciones. Personal técnico de la XXXIII: Elena J. de la Espada, María Sánchez Rabos, María Monzón y Carrión, Martín Navarro, Manuel Ontañón, Carlos González Bueno y Desiderio Fajardo. Personal técnico de la XXXIV: Elena J. de la Espada, Carmen Díez de Oñate, María Monzón, Francisco Romero Carrasco, Enrique Alonso Moreno, Antonio Delgado Torres y Antonio Sanfiz Álvaro.
1920. XXXV y XXXVI colonias de vacaciones. Personal técnico de la XXV: Elena J. de la Espada, María Monzón Casión, María Sánchez Rabos, Martín Navarro, Manuel Ontañón, Constantino Navarro y Celestino Bustos. Personal técnico de la XXVI: Elena J. de la Espada, María Monzón Casión, Ana María Rodríguez, Martín Navarro, Constantino Navarro y Diego Hernández Pacheco.
1921. XXXVII colonia de vacaciones. Personal técnico: José de Caso Blanco, Matilde Grumeta, Camino Martí, Mercedes Artuñano, Celestino Bustos, Desiderio Fajardo y Diego Hernández Pacheco.
1922. XXXVIII y XXXIX colonias de vacaciones: Personal técnico de la XXXVIII: Camino Martí, Teresa Frías, María Martí, Diego Hernández Pacheco y Celestino Bustos. Personal técnico de la XXXIX: Antonio Fernández Navarro, Isabel Ibáñez, Susana Novo y Colson, María Acevedo, Pedro Fernández Navarro y Pablo González Bueno.
1923. XL y XLI colonias. Personal técnico de la XL: Teresa Frías, Elisa López Velasco, Soledad Said Armesto, Manuel Heredero, Eduardo

- García del Real y Celestino Bustos. Personal técnico de la XLI: Gustave Koekerct, Prinette de Correas, Enma Escalera, María Herrera, Antonio Torres y Dionisio Correas.
1924. XLII y XLIII colonias de vacaciones. Personal técnico de la XLII: Fernando de los Ríos, Gustave Koeckert, Enma Escalera, Teresa Frías, Pilar Lamarque, Teresa Fajardo, Manuel Heredero, Francisco Barnés, Graco Marsá y Celestino Bustos. Personal técnico de la XLIII: Gustave Koekert, Juana Moreno, Juana Castilla, Camino Martí, Pilar Lamarque, Demetrio Torres, Desiderio Fajardo y Eduardo García del Real.
1925. XLIV y XLV colonias de vacaciones. Personal técnico XLIV: José Ontañón y Valiente, Pedro Blanco Suárez, Camino Martí, Dolores Granados, Marcelle Molins, Graco Antonio Marsá. Personal técnico de la XLV: Emilia Lago, Esperanza Salas Víu, Marcelle Molins, Pedro Blanco Suárez, Jesús Gorráiz, Manuel de la Loma, Antonio Martínez Sancho y la colaboración desinteresada de Gustave Koeckert.
1926. XLVI y XLVII colonias de vacaciones. Personal técnico de la XLVI: Gloria Giner de los Ríos, Emilia Lago, Carmen Higuera, Manuel Heredero, Graco Antonio Marsá, Juan González Uña y la colaboración de Gustave Koeckert. Personal técnico de la XLVII: Camino Martí, Esperanza Salas, Dolores Granado, Martín Navarro, Jesús Gorraiz y Manuel Troyano.
1927. XLVIII y XLIX colonias de vacaciones. Personal técnico de la XLVIII: Manuel Heredero, Carmen Higuera, Carmen Martínez Sancho, Lucía Uceda, Lorenzo Gascón y Gabriel González Bueno. Personal técnico de la XLIX: Desiderio Fajardo, Elisa López Velasco, María Castrillo, Dolores Granado, Eduardo García del Real y José Miranda.
1928. L y LI colonias de vacaciones. Personal técnico de la L: Manuel Heredero, Camino Martí, Carmen Higuera, María Castrillo, Antonio



Martínez Sancho, Manuel Troyano de los Ríos. Personal técnico de la LI: Fernando Sainz, Carmen Martínez Sancho, Lucía Uceda, Felisa Clemente, Gabriel González Bueno, José Miranda.

1929. LII y LIII colonias de vacaciones. Personal técnico de la LII: Fernando Sainz, María Teresa Martínez de Sainz, Carmen Higuera, Consuelo Gascón, Manuel Troyano de los Ríos, José Tornamira. Personal técnico de la LIII: Fernando Sainz, María Teresa Martínez de Sainz, Lucía Uceda, María Castrillo, José Miranda Díaz y Antonio Martínez Sancho.
1930. LIV y LV colonias de vacaciones. Personal técnico de la LIV: Celestino Bustos, Camino Martí, Flora Mateos, Carmen Higuera, Valentín de la Loma y Luis Tornamira. Personal técnico de la LV: Manuel Ontañón, Camino Martí, Lucía Uceda, Esther Uceda, Luisa Soria, Manuel Tryano de los Ríos y José Miranda.
1931. LVI y LVII colonias de vacaciones. Personal técnico de la LVI: Celestino Bustos, Camino Martí, Mercedes Ontañón, Consuelo Gutiérrez del Arroyo, Esther Uceda, Valentín de la Loma y José Marzoa. Personal técnico de la LVII: José Miranda Díaz, Celestino Bustos, Camino Martí, Carmen Higuera, Lucía Uceda, Ernestina de la Loma, Valentín de la Loma, Nicolás Pérez Sama, José Marzoa, éste último ayudo en los últimos días de la colonia.
1932. LVIII y LIV colonias de vacaciones. Personal técnico de la LVIII: Celestino Bustos, Camino Martí, Ernestina de la Loma, Mercedes Ontañón, Matilde Goulard, José Marzoa, Carlos Rivera. Personal técnico de la LIV: Isabel Gascón, Consuelo Gascón, Teresa Rivera, José Marzoa y Carlos Rivera.
1933. LX y LXI colonias de vacaciones. Personal técnico: Celestino Bustos, Jacinta Landa, Alicia Ortiz, Luisa Viqueira, José Otero Espasandín, Demetrio Hoyos. Personal técnico de la LXI: Antonio Fernández y Ángel Valvas, Isabel Gascón, Teresa Torres, Nicolás Pérez Sama.

1934. LXII y LXIV colonias de vacaciones. Personal técnico de la LXII: Celestino Bustos, Luisa Soria, Laura de los Ríos, Matilde Goulard, Pilar Hoyos, Juan González Uña y Ernesto Pantoja. Personal técnico de la LXIV: María del Camino Martí, Teresa Torres, Manuela Sánchez, Demetrio Hoyos, José María Pantoja, Luis Ortiz, Juan Miguel Romá.
1935. LXIV y LXV colonias de vacaciones. Personal técnico de la LXIV: Celestino Bustos, Luisa Soria, Patrocinio Gavilán, Pilar Hoyos, Antonio Pérez Sama y José Pérez Sama. Personal técnico de la LXV: Teresa Torres, Elena Felipe, María Castrillo, Demetrio Hoyos, Germán Somolinos, José Mantilla y Vicente Sebastián<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> La información se ha tomado de la página WEB de la Fundación Francisco Giner de los Ríos: ([www.fundacionginer.org/](http://www.fundacionginer.org/)), Bibliografía-Protagonistas.



Interior de la casa comedor utilizada por la colonia de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E., fotografía tomada en el verano de 1910<sup>53</sup>.



Niños de la XVI colonia de la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E., jugando en los exteriores de sus estancias en San Vicente de la Barquera (Santander), verano de 1910<sup>54</sup>.

---

<sup>53</sup> Instantánea, reproducción extraída del Archivo Virtual de la Edad de Plata (1868-1936); catálogo virtual, archivos y manuscritos, nº 156 ([www.archivovirtual.org](http://www.archivovirtual.org)).

<sup>54</sup> Es una copia de la presentada en Archivo Virtual de la Edad de Plata (1868-1936); *ibídem*, nº 157 ([www.archivovirtual.org](http://www.archivovirtual.org)).



Colonia de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E., en la playa de San Vicente de la Barquera en el verano de 1926<sup>55</sup>.



Grupo de niños y niñas de la colonia de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E., en una excursión por los alrededores de San Vicente de la Barquera (Santander), sin fecha<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> Es una reproducción extraída del Archivo Virtual de la Edad de Plata (1868-1936); *ibídem*, nº 29 ([www.archivovirtual.org](http://www.archivovirtual.org)).

<sup>56</sup> Es una copia de la que se presenta en Archivo Virtual de la Edad de Plata (1868-1936); *ibídem*, nº 162 ([www.archivovirtual.org](http://www.archivovirtual.org)).

CUADRO IV. 5

**Colonias organizadas por la Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E., desde la primera hasta el año 1935**

AÑO	Nº. COLONIA	TOTAL COLONOS	COLONOS DE PAGO	FECHA SALIDA	FECHA DE REGRESO
1894	I	13	--	--	--
1897	II	16	4	10 de julio	1 de agosto
1898	III	24	8	7 de julio	30 de julio
1899	IV	+ de 30	--	julio	agosto
1900	V	33	10	7 de julio	31 de julio
1901	VI	+ de 20	--	julio	julio
1901	VII	+ de 20	--	agosto	agosto
1902	VIII	+ de 30	--	julio	agosto
1903	IX	+ de 30	--	julio	agosto
1904	X	29	--	julio	agosto
1905	XI*	41	7	14 de julio	7 de agosto
1906	XII	32	4	6 de julio	31 de agosto
1907	XIII**	27	6	2 de julio	24 de julio
1908	XIV	35	4	julio	julio
1909	XV	32	10	7 de julio	1 de agosto
1910	XVI	42	14	julio	agosto
1911	XVII	45	24	4 julio	31 de julio
1911	XVIII	50	11	5 de agosto	31 de agosto
1912	XIX	46	16	4 de julio	31 de julio
1912	XX	50	15	1 de agosto	27 de agosto
1913	XXI	50	10	7 de julio	2 de agosto
1913	XXII	52	18	4 de agosto	30 de agosto
1914	XXIII	50	18	3 de julio	31 de julio
1914	XXIV	52	31	1 de agosto	27 de agosto
1915	XXV	52	15	4 de julio	31 de julio
1915	XXVI	48	17	6 de agosto	28 de agosto
1916	XXVII	48	9	9 de julio	4 de agosto
1916	XXVIII	55	26	6 de agosto	31 de agosto
1917	XXIX	42	5	11 de julio	2 de agosto
1917	XXX	42	18	2 de agosto	25 de agosto
1918	XXXI	45	6	8 de julio	31 de julio
1918	XXXII	47	18	3 de agosto	26 de agosto
1919	XXXIII	52	12	8 de julio	31 de julio
1919	XXXIV	59	23	2 de agosto	25 de agosto
1920	XXXV	51	16	8 de julio	1 de agosto
1920	XXXVI	53	21	2 de agosto	26 de agosto



1921	XXXVII	51	16	15 de julio	8 de agosto
1922	XXXVIII	34	11	10 de julio	31 de julio
1922	XXXIX	46	12	2 de agosto	24 de agosto
1923	XL	38	19	9 de julio	1 de agosto
1923	XLI	52	19	2 de agosto	24 de agosto
1924	XLII	46	13	8 de julio	31 de julio
1924	XLIII	46	14	1 de agosto	24 de agosto
1925	XLIV	51	32	11 de julio	3 de agosto
1925	XLV	53	23	5 de agosto	28 de agosto
1926	XLVI	49	34	10 de julio	31 de julio
1926	XLVII	50	17	3 de agosto	26 de agosto
1927	XLVIII	52	21	11 de julio	2 de agosto
1927	XLIX	46	27	3 de agosto	26 de agosto
1928	L	50	21	13 de julio	5 de agosto
1928	LI	51	20	6 de agosto	29 de agosto
1929	LII	53	27	8 de julio	31 de julio
1929	LIII	54	18	31 de julio	23 de agosto
1930	LIV	52	31	8 de julio	31 de julio
1930	LV	54	22	1 de agosto	23 de agosto
1931	LVI	44	26	7 de julio	31 de julio
1931	LVII	44	15	agosto	agosto
1932	LVIII	46	26	7 de julio	31 de julio
1932	LIX	44	16	1 de agosto	24 de agosto
1933	LX	41	21	14 de julio	7 de agosto
1933	LXI	39	13	7 de agosto	31 de agosto
1934	LXII	43	22	13 de julio	5 de agosto
1934	LXIII	42	16	6 de agosto	30 de agosto
1935	LXIV	43	23	10 de julio	3 de agosto
1935	LXV	45	18	5 de agosto	29 de agosto

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos recogidos de las memorias anuales y otras publicaciones. La Corporación de Antiguos Alumnos de la I.L.E. publicó Memorias de todas las colonias durante todos los años, excepto de la primera. El asterisco indica que en los datos de las anteriores colonias, existen discrepancias en el número de participantes y sus fechas de salida y regreso. En todo caso, desde la tercera se superó en todas el número de 20 colonos. El doble asterisco indica que a partir de este año se efectuaron de forma mixta, si bien, en años anteriores habían acudido niñas con carácter de colonas de pago y fueron incluidas en las colonias del Museo Pedagógico Nacional. Se realizaron dos expediciones en el año 1901, retomándose en 1911 y sin interrupción hasta 1935, excepto en el año 1921, en esta última su composición estuvo formada por colonos que participaban por segundo y tercer año<sup>57</sup>.

<sup>57</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN: “Cuenta de ingresos y gastos de las cantidades invertidas en la colonia escolar de...”, *op. cit.*, B.I.L.E., XIX (1895) 254-256; “Institución. La segunda colonia escolar de la Corporación...”, *op. cit.*, B.I.L.E., XXI (1897) 284-288;

---

“La tercera colonia escolar de la corporación...”, *op. cit.*, *B.I.L.E.*, XXII (1898) 381-384; ANÓNIMO: “Sin título”, *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, Madrid, 208 (1898) 8; ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, IX (1899) 416; ANÓNIMO: “La quinta colonia de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución”, *B.I.L.E.*, Madrid, XXIV (1900) 382-384; CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *Undécima colonia de vacaciones (1905)*, *op. cit.*, 1906; - *Duodécima colonia de vacaciones (1906)*, *op. cit.*, 1907; - “Nota presentada por la Junta directiva y correspondiente al período de 1904 a 1906”, *B.I.L.E.*, Madrid, XXXI (1907) 190-192; - *Décimatercera colonia de vacaciones (1907)*, *op. cit.*, 1908; - *Décimacuarta colonia de vacaciones (1908)*, *op. cit.*, 1909; - *Décimaquinta colonia de vacaciones (1909)*, *op. cit.*, 1910; - *Décimasexta colonia de vacaciones (1910)*, *op. cit.*, 1911; - *XVII y XVIII colonias de vacaciones (1911)*, Madrid, Rojas, 1912; - *XIX y XX colonias de vacaciones (1912)*, Madrid, Rojas, 1913; - *XXI y XXII colonias de vacaciones (1913)*, *op. cit.*, 1914; - *XXIII y XXIV colonias de vacaciones (1914)*, *op. cit.*, 1915; - *XXV y XXVI colonias de vacaciones (1915)*, Madrid, Cosano, 1916; - *XXVII y XXVIII colonias de vacaciones (1916)*, Madrid, Cosano, 1917; - *XXIX y XXX colonias de vacaciones (1917)*, Madrid, Cosano, 1918; - *XXXI y XXXII colonias de vacaciones (1918)*, Madrid, Cosano, 1919; - *XXXIII y XXXIV colonias de vacaciones (1919)*, Madrid, Cosano, 1920; - *XXXV y XXXVI colonias de vacaciones (1920)*, Madrid, Cosano, 1921; - *XXXVII colonia de vacaciones (1921)*, *op. cit.*, 1922; - *XXXVIII y XXXIX colonias de vacaciones (1922)*, Madrid, Cosano, 1923; - *XL y XLI colonias de vacaciones (1923)*, *op. cit.*, 1924; - *XLII y XLIII colonias de vacaciones (1924)*, Madrid, Cosano, 1925; - *XLIV y XLV colonias de vacaciones (1925)*, Madrid, Cosano, 1926; - *XLVI y XLVII colonias de vacaciones (1926)*, Madrid, Cosano, 1927; - *XLVIII y XLIX colonias de vacaciones (1927)*, Madrid, Cosano, 1928; - *L y LI colonias de vacaciones (1928)*, Madrid, Cosano, 1929; - *LII y LIII colonias de vacaciones (1929)*, Madrid, Cosano, 1930; - *LVI y LVII colonias de vacaciones (1931)*, Madrid, Cosano, 1932; - *LVIII y LIX colonias de vacaciones (1932)*, Madrid, Cosano, 1933; - *LX y LXI colonias de vacaciones (1933)*, Madrid, Cosano, 1934; - *LXII y LXIII colonias de vacaciones (1934)*, Madrid, Cosano, 1935; - *LXIV y LXV colonias de vacaciones (1935)*, Madrid, Cosano, 1936.

## 2.5. Suspensión y recuperación de la obra colonial

Los penosos sucesos de la Guerra Civil y, posteriormente, durante los años en que transcurrió la Dictadura Franquista, obligaron a suspender las actividades de la I.L.E., por ello, las colonias de vacaciones tampoco se pudieron llevar a cabo. Los cerca de 2.500 madrileños que habían disfrutado de las excelencias del clima marino y de las actividades formativas desarrolladas por el personal docente de la I.L.E., no pudieron repetir la experiencia, ni otros pequeños conocer sus beneficios. A partir de la llegada de la Democracia a nuestro país, se reanudaron las actividades del centro institucionista, retomándose la idea colonial.

Es cierto, que el análisis de este período histórico sobrepasa nuestra investigación, aún así, efectuamos un breve estudio de la obra colonial de la Corporación hasta nuestros días. En el año 1979, gracias a la labor de Laura de los Ríos, Elvira Ontañón y, muy especialmente, Pedro Álvarez Monteserín, estudioso de las ideas pedagógicas del centro renovador, se planificó la idea de volver a poner en funcionamiento las colonias de vacaciones<sup>58</sup>.

Después del obligado paréntesis de cuarenta y tres años, se preguntaron los miembros de la I.L.E.: ¿si los principios educativos que dieron vida y sentido a sus colonias todavía conservaban su vigencia?. Dos problemas añadidos surgieron, por una parte, no se estaba seguro de la existencia de infantiles necesitados de la vida de colonia, por otra, los prados y alojamientos en San Vicente de la Barquera eran imposible de recuperar.

Se acudió a la Fundación Sierra Pampléy, hermanada con la I.L.E. desde sus inicios, para que colaborara en el proyecto. En poco tiempo, los miembros de la Fundación contestaron al requerimiento, ofreciendo y cediendo gratuitamente uno de sus edificios en Villablino, población enclavada en los Montes de León, al mismo tiempo, se hacían cargo de los gastos de las obras de acondicionamiento del local.

Para la selección de los infantiles, se acudió a centros escolares de los barrios de Vallecas y Moratalaz. Presentándose una cantidad de solicitudes que sobrepasaba con creces las posibilidades económicas. Después de realizado el reconocimiento médico de

---

<sup>58</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *I colonia de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-1979*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 1979, pp. 1-2.



los niños de Madrid, por el doctor Luis Calandre, se pudo componer la colonia con un total de 31 niños, de ellos sólo cinco fueron de pago y otros cinco designados por la Fundación Sierra Pampléy, en reconocimiento a su generosidad<sup>59</sup>.

Después de las tres semanas que duró la estancia de la colonia (del 6 al 27 de agosto), los profesores pudieron comprobar que los principios esenciales de la Institución: convivencia en el afecto, respeto y tolerancia, libertad del niño, valoración de la naturaleza y el arte, la corrección de las maneras, etc., permanecen vigentes en la actualidad y son perfectamente aprovechables y necesarias en el mundo actual<sup>60</sup>.

Los antiguos alumnos y ex-profesores de la I.L.E. pudieron mantener el legado histórico de la Institución, pese a las múltiples dificultades, al promover y financiar económicamente la recuperación de las colonias de vacaciones. Después del éxito de la expedición de 1979, en el verano del año siguiente, se amplió la experiencia a dos colonias, una en julio y otra en agosto. La primera se componía de 36 infantiles y la segunda de 35, en ambos casos fueron mixtas. Se elaboraron cuadros con la edad, peso a la salida y a la vuelta, descripción de las excursiones y datos económicos<sup>61</sup>.

La continuidad de las colonias de la Corporación se ha producido durante todos los veranos. A finales de los años 80 se decidió que fuese una sola colonia de vacaciones. En el verano de 1990, gracias a la labor de Julián de Zulueta y del doctor Castroviejo, se iniciaron las actividades ecológicas. El contacto con las Escuela-Taller de Somiedo, dependiente de la Fundación para el Medio Ambiente (FEPMA), proporcionó a los colonos un conjunto de experiencias novedosas y actuales para las exigencias del momento, tengamos en cuenta la importancia que se da en la actualidad a la educación ambiental. Las visitas y el conocimiento de la flora y fauna del Parque Natural de Somiedo, enriquecieron notablemente la vida de los colonos. Sólo perdura como una tradición de la Corporación la elaboración del Diario y las excursiones, realizadas por los participantes con sumo gusto. Otras actividades a reseñar fueron las olimpiadas y el

---

<sup>59</sup> *Ibidem*, pp. 2-3.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>61</sup> Vid. CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *II y III colonias de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-1980*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 1980.

teatro, donde imperó el trabajo en grupo y el esfuerzo individual en un clima general de ilusión y alegría<sup>62</sup>.

En la segunda etapa se vienen publicando Memorias sobre los resultados de cada una de las expediciones efectuadas. En ellas, se plasman las impresiones más importantes recogidas por los profesores que componen su cuadro docente. Reiterando año tras año, los beneficios que reporta para el desarrollo intelectual de los colonos. En el verano del 2001, se organizó la XXX colonia de vacaciones, segunda etapa, con la reiteración, ya efectuada en veranos anteriores, sobre la introducción y cambios en las actividades anuales<sup>63</sup>. El motivo es procurar que los colonos que repitan por segundo o tercer año, no caigan en el desánimo ni en el aburrimiento. En este momento, sigue llevándose a cabo la colonia veraniega, cada temporada estival, a la población leonesa de Villablino y con unos resultados extraordinarios.

### **3. Las colonias escolares de la Sociedad de enseñanza *El Fomento de las Artes***

#### **3.1. Obra social y educativa**

En los umbrales del siglo XX, una de las muchas entidades existentes en la capital del estado, que se preocupó por la protección y auxilio a la infancia, fue la institución de enseñanza *El Fomento de las Artes*. Si bien, en un principio, su objetivo era realizar las actividades propias de un centro de enseñanza, ello no fue impedimento para que llegara a organizar conferencias, charlas, diversas excursiones y colonias escolares. Institución de carácter privado, financiaba sus actividades a partir de las cuotas de sus socios y de donativos particulares, además, obtenía algunos recursos económicos de subvenciones

---

<sup>62</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *XIX colonia de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-1990*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 1990.

<sup>63</sup> CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: *XXX colonia de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-2001*. Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 2002.

de organismos estatales, como del Ayuntamiento de Madrid, del Ministerio de Fomento y, más tarde, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El inicio de los trabajos de esta Sociedad, se remonta al año 1847, es, en esta fecha, cuando Inocencio Riesgo de Legrant preocupado por la escasa atención que se ofrecía a la clase trabajadora, buscó apoyos económicos y con escasos medios fundó *El Fomento de las Artes*<sup>64</sup>. Esta Asociación plasmaba en el Artículo 1º. de sus Estatutos, los objetivos a perseguir: “Esta Sociedad se propone como fines fundamentales la instrucción y el mejoramiento social de las clases trabajadoras”<sup>65</sup>. El fin concreto, que perseguía, era el mejoramiento moral, intelectual y material de los trabajadores. Para ello contaba con un completo plan de estudios, que comenzaba con: clases para párvulos, primera enseñanza elemental y superior para niños y niñas, clases nocturnas para adultos (gratuitas) y otros cursos como francés, inglés, contabilidad, corte y confección, mecanografía al tacto, etc.

El objetivo educativo se fundamentaba en la síntesis del criterio racional sobre la esencia de la organización: “desarrollo y desenvolvimiento armónico e integral de las propias energías del individuo social del Fomento de las Artes, con objeto de que se forme su propia personalidad y se pueda habilitar por si mismo para la vida de relación social”<sup>66</sup>. Contaba para ello, con un elenco de profesores que accedían a su plaza a través de concurso-oposición, las enseñanzas se impartían en su local social, primero en la calle Huertas nº. 6 y, posteriormente, en la calle San Lorenzo nº. 15 (hasta 1936). En el Centro, se disponía de un gabinete de lectura y 6.000 volúmenes de todas las ramas del saber humano, destacando, entre sus tareas extraescolares, la organización de conferencias sobre temas sociales, tratando de promover debates y discusiones sobre asuntos de importancia para la vida moderna<sup>67</sup>.

Entre las múltiples actividades llevadas a cabo por esta Sociedad, debemos señalar la organización de las Exposiciones artísticas de 1863 y 1871, los Certámenes y

---

<sup>64</sup> ANÓNIMO: “Ochenta y cuatro años de labor”, *El Fomento de las Artes*, Madrid, 417 (1931) 1-3.

<sup>65</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria redactada de acuerdo con lo dispuesto en Orden Circular de la Dirección general de Instrucción pública de 15 de febrero de 1894*, Madrid, Imprenta de Pedro Núñez, 1896, p. 3.

<sup>66</sup> GRANELL, M.: “Historia del Fomento de las Artes (continuación)”, *El Fomento de las Artes*, Madrid, 404 (1929) 9.

<sup>67</sup> ANÓNIMO: “Contraportada”, *El Fomento de las Artes*, Madrid, 392 (1927) 20.

concursos literarios de 1872 y 1881, la Exposición fabril y manufacturera de 1883 y los Congresos pedagógicos de 1882 y 1894, ostentando el honor de haber llevado a buen término el I Congreso Nacional de Pedagogía en el año 1882<sup>68</sup>. Como reseña importante sobre las excursiones, es necesario subrayar la de carácter instructivo a la Exposición Internacional de París, en 1889, siendo el primer centro de España en predicar y plantear la enseñanza de la mujer<sup>69</sup>. Desde su fundación, la Entidad comenzó un crecimiento en sus actividades, que se desarrollaron con más amplitud en los primeros años del siglo XX. A sus instalaciones acudían obreros y amas de casa a aprender a leer y escribir, contribuyendo en la disminución del analfabetismo, en general, y del femenino en particular.

El Gobierno de su Majestad Alfonso XIII, por Real Orden de 30 de diciembre de 1903, declaró a esta Sociedad benéfica, en virtud de los fines humanitarios y altruistas que perseguía y realizaba. Se proponía en dicha normativa que se continuara con la labor emprendida por parte de eminentes personalidades, amantes de la instrucción y fomentadores de cuanto pudiera redundar en bien de sus semejantes, aconsejando seguir ofreciendo protección moral y material al Centro<sup>70</sup>.

### 3.2. Actividades de la Sección Artístico-recreativa

En los primeros años del siglo XX (1914), apoyado por la Junta Directiva de la institución de enseñanza, se constituyó, dentro de la Sociedad, una Sección Artístico-recreativa, compuesta por alumnos-as y socios-as. La Asociación tenía como misión organizar cuantas actividades permitieran enriquecer culturalmente a sus socios, alumnos y simpatizantes. Se tiene constancia documental que en el año 1917, se efectuaban veladas teatrales, protagonizadas por el Cuadro Artístico de la Sección, charlas, veladas de varietés, bailes, etc<sup>71</sup>. A partir de los primeros años de la década de los veinte (1922-24), la Agrupación modificó su nombre pasando a denominarse:

---

<sup>68</sup> VIÑAO FRAGO, A.: "Higiene, salud y educación en su perspectiva histórica", *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 9-24.

<sup>69</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria...*, op. cit., 1896, pp. 5-7.

<sup>70</sup> ANÓNIMO: "Contraportada", op. cit., 1927 p. 20.

<sup>71</sup> ANÓNIMO: "Nuestras fiestas", *Pido la palabra*, Madrid, 39 (1917) 10.

Sección Artística-literaria. En aquel momento, se continuaron las actividades y reuniones, pero fueron adquiriendo un matiz más científico y aumentando claramente sus charlas y coloquios. Ya no se trataba sólo de funciones teatrales, bailes y varietés, sino que comenzaron a organizarse múltiples sesiones: artísticas, literarias, conciertos de piano, científico-literarias, infantiles, concursos y exposiciones<sup>72</sup>.

Todos los trabajos que se llevaron a cabo, salieron publicados mensual o trimestralmente, en el Órgano de la Sección que se denominó *Pido la Palabra*<sup>73</sup>. Con respecto a las reuniones infantiles, que los componentes de la misma elaboraban, es necesario afirmar, que esta faceta no se descuidaba en ningún momento. Los niños y niñas, hijos de socios o simplemente alumnos del centro, acudían a las sesiones infantiles que la Agrupación organizaba. Éstas se centraban en actividades recreativas y educativas, en las que los escolares aprendían a jugar y relacionarse con otros desde un ambiente distendido y buscando los organizadores siempre el sentido educativo. Por la expectación creada y la diversión que se producía, fueron muy concurridas.

### 3.3. Colonias escolares organizadas por la Sociedad educativa

En cuanto a la organización y puesta en marcha de colonias escolares por parte de esta Institución, a finales del siglo XIX, el director de estudios del centro, Ramiro Pérez Liquiñano, propuso a la Junta Directiva, en su reunión de 20 de junio de 1896, la conveniencia de organizar una colonia escolar, a modo de ensayo, a una playa del Norte de España. Aprobada la iniciativa, se presentaron los requisitos generales: no más de veinte días de estancia, diez o doce alumnos como máximo y uno o dos directores al cuidado de los niños.

---

<sup>72</sup> JUNTA DIRECTIVA: “La Sección Artística-literaria. Sus actos y proyectos”, *Pido la palabra*, Madrid, (marzo) (1924) 15-16.

<sup>73</sup> La revista *Pido la Palabra* comenzó a publicarse en agosto de 1914 de forma mensual, más tarde pasó a ser una publicación trimestral, se tienen noticias de que siguió publicándose, con algunas irregularidades, hasta por lo menos 1932; JUNTA DIRECTIVA: “Nuestros actos y fiestas” *Pido la Palabra*, Madrid, (marzo) (1932) 5-8.

Las condiciones concretas<sup>74</sup> que debían reunir los colonos, se presentaron en un Dictamen, siendo las siguientes:

1ª Ser hijo de socio de *El Fomento de las Artes*, teniendo esta condición por lo menos un año.

2ª Entre éstos, se elegirían a los más pobres y los que, a juicio de los médicos, estuvieran más necesitados de la influencia del mar.

3ª Los elegidos no podían padecer enfermedades contagiosas que pudieran perjudicar a los demás colonos.

4ª No padecer enfermedad que pudiera poner en peligro la vida del alumno durante el viaje.

5ª Tenían que proveerse de los siguientes objetos, necesarios para el equipo:

Camisas, 2.

Calzoncillos, 3.

Traje de baño, 1.

Calcetines o medias, 4.

Pañuelos, 4.

Talego para la ropa sucia.

Trajes, 2.

Sombrero, gorra o boina, 1.

Zapatos, a ser posible blancos, 2.

Hule o tela para envolver el equipaje.

Toda la ropa marcada.

6ª Los padres deberían firmar una autorización al efecto.

7ª La edad de los colonos debería estar comprendida entre los 10 y 14 años.

Las normas de admisión fueron aprobadas por unanimidad de la Junta Directiva, el 6 de junio de 1896, nombrándose al efecto una Comisión formada por cuatro miembros

---

<sup>74</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: "A la Junta Directiva", *El Fomento de las Artes*, Madrid, 191 (1896) 3-5.

de dicha Junta con amplias facultades para llevar a buen fin la organización de la colonia, reservándose acordar la playa a la que debía acudir la expedición<sup>75</sup>.

La Comisión elegida se puso a trabajar, en las cuestiones preparatorias de la empresa y en la búsqueda de los recursos económicos que la sustentaran. Debido a la premura de tiempo, los trámites se agilizaron lo máximo posible, ya que se quería realizar durante el mismo verano. La colonia proyectada pretendía guiarse por las directrices marcadas en la Real Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 26 de julio de 1892, en la que se declaraba de utilidad y conveniencia pública la creación de las colonias escolares y en donde se excitaba tanto a las corporaciones oficiales, como a los centros docentes y a las sociedades de fines benéficos. También, se debía adaptar a la Orden Circular de la misma Dirección General de 15 de febrero de 1894, en la que se daban reglas y se señalaban los procedimientos a que debían sujetarse las instituciones para obtener la protección del Estado<sup>76</sup>.

Para elegir a los niños que debían participar en tan benéfica obra, se informó a los socios y se colocó un aviso en la revista de la institución, en ella se daba un plazo de ocho días, desde su publicación, para dirigir las instancias de solicitud, exigiéndose la partida de bautismo del niño, donde constara que la edad estaba comprendida entre los 10 y los 14 años y el consentimiento paterno. Asimismo, se señalaba que los niños elegidos deberían acudir al reconocimiento médico y a cuantos actos fueran necesarios para su preparación<sup>77</sup>. Para la designación de los colonos se encontraron con dos serias dificultades: la primera se refería a que los niños al estar de vacaciones y no acudir a las aulas de la Sociedad, no tenían noticias de la organización de la colonia; la segunda vino determinada por la indiferencia de las familias de los niños, ya que por la novedad del propósito y del desconocimiento de su importancia, hacían oídos sordos al llamamiento.

Elegido el lugar de Santurce (Vizcaya), su duración, 20 días, el número de colonos, siete, siguiendo las directrices marcadas de antemano, se organizaron tres o cuatro sesiones, como preparación con los alumnos y sus familias. En ellas se les informó del equipo que debían llevar y la forma de elaborarlo. Estas reuniones sirvieron para que los niños adquirieran de su director la confianza basada en el trato cariñoso y las familias

---

<sup>75</sup> DÍEZ, M.: "Sin título", *El Fomento de las Artes*, Madrid, 191 (1896) 5.

<sup>76</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria..., op. cit.*, 1896, p. 11.

<sup>77</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: "Colonia escolar", *El Fomento de las Artes*, Madrid, 191 (1896) 5-

procuraran alcanzar la seguridad necesaria en la entrega de sus hijos. Dos días antes de la partida, los niños fueron llevados al Museo Pedagógico Nacional donde fueron pesados y se tomaron las medidas de estatura, circunferencia mamilar y umbilical, aprovechando el ofrecimiento del centro para tal fin, llegando al acuerdo de que al regreso se efectuaría el mismo procedimiento. De esta forma, el día 5 de agosto, a las nueve de la mañana, salieron los niños de Madrid con destino a Bilbao en un tren mixto, llegando, sin novedad, a las diez cincuenta de la mañana del día siguiente, después de haber realizado un trasbordo<sup>78</sup>.

Según el director de la expedición, se intentó que su desarrollo se ajustara en un todo a las reglas dictadas en la Circular de la Dirección de Instrucción Pública de 15 de febrero de 1894. Con la información obtenida, se puede afirmar que las reglas de la citada Circular se siguieron en cuanto a la formación de la colonia y la elección de los colonos, que fueron seleccionados “de los más pobres entre los más débiles, y de los más necesitados entre los más pobres”<sup>79</sup>. Sí bien es cierto, que en algunas cuestiones no se llevaron a rajatabla y así, durante su permanencia, según la Memoria de los niños, el director se ausentó dos tardes, dejando a los niños al cuidado de una criada<sup>80</sup>.

Se pretendía, en un principio, realizar la colonia en dos secciones pero debido a la premura de tiempo y a las dificultades de organización, se quedó simplemente en una. Con una rapidez que ahora la llamaríamos lentitud, se organizó el viaje y estancia. Al no poder realizar la institución un desembolso elevado, se optó por el alquiler de una casa que disponía de todos los utensilios y servicios necesarios para el buen funcionamiento de ella. De esta forma, no era necesario trasladar ningún equipo ni conducción de ropas, salvo el equipo de cada niño y el del personal técnico que acompañaba a los niños<sup>81</sup>. Participaron en calidad de directores, el jefe de estudios y el secretario de la Sociedad, Ramiro Pérez Liquiñano y Máximo García, respectivamente. De éste último, no aparece en la cuenta el costo del viaje, debió de efectuarlo abonando los gastos de su bolsillo.

---

<sup>78</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria...*, op. cit., 1896, pp. 15-19.

<sup>79</sup> Circular de la Dirección General de Instrucción Pública de 15 de febrero de 1894, *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, 174 (1894) 1.276.

<sup>80</sup> LOS COLONOS: “Memoria redactada por los alumnos de la colonia escolar de El Fomento de las Artes, en el año 1896, en vista de sus respectivos diarios”, *El Fomento de las Artes*, Madrid, 192 (1896) 9-11.

<sup>81</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria...*, op. cit., 1896 pp. 14-15.



La vida de la colonia transcurrió sin sobresaltos y como estaba previsto, los niños se levantaban, aseaban, bañaban, jugaban, pescaban quisquillas, redactaban el Diario y por las tardes, se realizaban las excursiones previstas, todo en un ambiente cordial de alegría y amistad. A los lugares que acudieron fueron recibidos siempre con agrado y simpatía, los domingos todos los niños eran conducidos a la iglesia a oír la Santa Misa<sup>82</sup>.

En la Memoria<sup>83</sup> redactada por los colonos, en vista de sus respectivos Diarios, se puede observar las actividades que se realizaron y el horario establecido a tal efecto; a modo de información, presentamos un pequeño resumen, donde se puede observar como transcurría el día los colonos:

La hora de levantarse se realizaba de 7 a 7 ½ de la mañana.

Aseo personal. Algunos niños tuvieron que aprender a lavarse.

Cuando el mar estaba en marea baja:

Baño a las 8 horas. A continuación. Almuerzo.

Redacción del Diario (una hora).

Jugar en la playa y pescar.

Comida a las 13 horas.

Cuando el mar estaba en marea alta:

Almuerzo a las 8 horas.

De 9 a 10 horas, tiempo de redacción del diario.

De 11 a 12 horas, baño.

Más adelante, jugar y pescar en la playa.

Comida a las 13 horas. La comida consistía en un buen cocido, con carne abundante y jamón; un principio, postre de fruta y vino.

---

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>83</sup> Se presenta el horario que respetaban los colonos, ello no significa que hubiera días que se alterara por circunstancias especiales; LOS COLONOS: “Memoria redactada por los alumnos de la colonia escolar...”, *op. cit.*, 1896, pp. 7-12.

Por las tardes el tiempo estaba dedicado a excursiones varias: los niños visitaron el Monte de Serantes, Playa de las Arenas y otras playas, Puerto de Bilbao, visita a las minas, Semáforo de Punta Galea y varias fábricas. Las excursiones se realizaban siempre a pie, resistiendo los niños caminatas de hasta 20 Km, entre la ida y la vuelta.

Al volver de la excursión, entre 7 y 7 ½ de la tarde, los escolares y el personal técnico se quedaban a orillas del mar, cambiando las impresiones del día.

A las 8 ½ de la tarde. Cena de dos platos, uno de carne y otro de pescado, postre y vino.

A las 22 horas. Se apagaban las luces.

Un dato curioso a destacar, es la no coincidencia en varias ocasiones entre el horario que señala el director de la colonia en su *Memoria* y el que afirman los colonos en la suya, redactada de acuerdo a sus Diarios. La no coincidencia, tuvo que ser causada por circunstancias puntuales de organización que impidieron seguir el horario previsto, o por confusiones de hora por parte de los colonos.

La salida de Bilbao con destino Madrid, se verificó el día 25 de agosto a las dos y media de la tarde, sin otra novedad que el olvido de una canasta con la comida para el viaje, llegando a la gran urbe a las seis de la tarde del día 26. Estaban esperando a los niños en la estación, la Junta Directiva y gran número de socios de *El Fomento de las Artes* y las familias de los colonos<sup>84</sup>. El ensayo de colonia escolar había sido un completo éxito, el único inconveniente fue la rapidez en que se había organizado, teniendo verdaderas dificultades en la selección de los colonos, ya que se presentaron muy pocos.

Estaba claro que la actividad, fuera de las aulas de la Sociedad, había cumplido sobradamente sus dos fines fundamentales: higiénico y pedagógico. No obstante, la cantidad de colonos participantes fue más bien escasa, sólo siete niños; ello pudo ser un acierto, en el sentido de que era simplemente un ensayo. Sus aciertos y errores, si los hubiera, servirían para identificar y reconocer la forma más idónea de organizar una obra de esta naturaleza. La Institución pretendía organizar todos los años una colonia y ampliar el número de colonos hasta donde las condiciones económicas lo permitieran.

---

<sup>84</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria...*, op. cit., 1896 p. 28.

Los resultados físicos inmediatos de los colonos fueron magníficos y se pueden observar con detenimiento en el Cuadro IV. 6. Todos los niños mejoraron notablemente, aumentando: el peso, estatura, circunferencia mamilar y circunferencia umbilical. Pero, no sólo fue eso, lo importante fue ver la alegría y la viveza que desprendían sus rostros.

CUADRO IV. 6

Resultados físicos de la 1ª colonia escolar de la Sociedad El Fomento de las Artes (1896)

ALUMNOS	EDAD	ESTATURA		CIRCUNFERENCIA MAMILAR		CIRCUNFERENCIA UMBILICAL		PESO	
		IDA — Metros.	REGRESO — Metros.	IDA — Metros.	REGRESO — Metros.	IDA — Metros.	REGRESO — Metros.	IDA — Kilogs.	REGRESO — Kilogs.
Zacarías Jiménez.....	13	1,382	1,384	0,668	0,695	0,650	0,680	30	31
Alfredo González.....	14	1,375	1,392	0,623	0,647	0,606	0,668	28	31
Alberto Tendero.....	12	1,412	1,420	0,634	0,650	0,674	0,705	32,13	34,50
Vicente Fraile.....	14	1,434	1,442	0,682	0,720	0,674	0,757	35,75	38,50
Manuel Medel.....	11	1,260	1,272	0,582	0,595	0,582	0,590	22,25	24
Arturo León.....	12	1,384	1,401	0,658	0,690	0,646	0,677	30	32
Fernando Otero.....	11	1,222	1,228	0,612	0,630	0,515	0,605	22	23,75

**OBSERVACIONES**

Los alumnos Zacarías Jiménez, Alberto Tendero y Alfredo González padecían una anemia bastante pronunciada, revelándose en el color pálido de la piel y en el decaimiento de fuerzas. Al regreso, el color había cambiado completamente y en la fisonomía revelaban animación y viveza. El colono Fernando Otero padecía una blefaritis crónica, que desapareció algunos días antes del regreso.

**FUENTE:** es una reproducción de la presentada por PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria..., op. cit.*, 1896 p. 32.

Aunque, no era objetivo de la empresa, someter a los niños a un trabajo intelectual intenso, ya que ese no era el motivo de la colonia y a que cada colono tenía una preparación diferente, los resultados intelectuales fueron bastante notables. Ello se debió, en gran medida, a que la expedición fue conducida y dirigida por un buen profesional de la educación. El director se ganó la confianza de los niños rápidamente, la característica fue determinante para que los colonos, no sólo se bañaran y alimentaran, sino que se despertara en ellos la curiosidad por las múltiples cuestiones que fueron apareciendo en el viaje, excursiones, playas, etc. Así, las preguntas de los

infantiles, sobre lo que iban observando, fluían de una manera vertiginosa, la circunstancia se mantuvo desde el inicio del viaje, hasta el regreso.

Los infantiles, además, de aprender las mínimas normas higiénicas (como lavarse solos), aprendieron a comer en la mesa, a saber jugar sin riñas ni discusiones, a tener respeto y cariño hacia sus compañeros, a escuchar y a ser escuchados. Pero lo más importante, fue la tarea del Diario, si al principio, la redacción de éste supuso para una gran mayoría de colonos un esfuerzo notable, a los pocos días, todos los niños escribían el Diario con gusto, describiendo lo que habían hecho el día anterior. Este trabajo es uno de los resultados más eficaces de la colonia, ya que transmitir a una hoja de papel lo que uno ve, para que después otros lo puedan leer, requiere un nivel de abstracción bajo pero es de una complejidad notable para los niños de estas edades. Con todo ello, el aprendizaje de los niños fue realizado sin ningún esfuerzo ni castigo y con mucho gusto por parte de todos ellos.

A continuación, presentamos los ingresos y gastos de la 1ª colonia de *El Fomento de las Artes*, extraídos de la Cuenta<sup>85</sup> de la colonia escolar:

Ingresos.	Pesetas.
Por el Ministerio de Fomento...	990.
Del Sr. Marqués de Comillas...	150.
Del Sr. Bäüer...	50.
Del Congreso de los Diputados...	250.
Del Senado...	250.
Total...	1.690.
Gastos.	Pesetas.
Preparación (correo, telegramas)...	5,50.
Una Guía Valverde, una ferrocarriles y mapa...	6,50.
Papel para certificación...	2.
Billetes ferrocarril (ida y vuelta)..	310,05.
Merienda y gastos durante el viaje...	30.
Tranvía y equipajes de Bilbao a Santurce...	8.
Excursiones a varios sitios...	75.
Correo y compra de varios objetos...	20.
Estancia de los 8 expedicionarios a 3 ptas.	480.

---

<sup>85</sup> ANÓNIMO: "Cuenta de la colonia escolar de agosto de 1896", *El Fomento de las Artes*, Madrid, 194 (1897) 6-7.

Por gastos extraordinarios en la casa...	20.
Por baños, casetas, bañeros y propinas...	75.
Lavado de ropa, planchado y propinas...	25.
Por médico y medicina para un alumno...	7,50.
Tranvía de regreso, equipajes y meriendas...	40.
Gastos durante el viaje...	25.
Gastos de música y propinas al conserje del Museo...	33.
Impresión de la Memoria...	150.
Gastos de remisión de la misma...	6.
Total...	1.318,55
Importaron los ingresos...	1.690.
Importaron los gastos...	1.318,55.
Diferencia a favor...	371,45.

Con la cantidad económica sobrante, se pretendía que fuese el inicio para sufragar la expedición del año próximo. Su promotor y director, Ramiro Pérez Liquiñano, tenía la intención de organizar en el año 1897 una obra similar, para ello contaba con el apoyo y promesa de varios miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Diversos motivos y la situación económica por la que atravesaba la institución de enseñanza, obligó a posponer tal empresa para años venideros. De la información documental obtenida sobre este centro, no se tienen noticias de que se organizara colonia alguna, hasta la ascensión al poder de la II República.

Es en el año 1932, cuando la entidad privada, proclamó por medio de publicidad en su revista y en su centro de enseñanza, la organización de la primera colonia escolar. Si bien es cierto, que se anunciaba como 1ª, esto no era así, parece ser que habían pasado tantos años que los miembros de la Junta Directiva de la institución habían cambiado, fallecido o no recordaban que cerca de 40 años antes, sus cargos directivos había organizado ya otra.

En julio de 1932, el director de estudios e inspirador de la idea, José Gómez de la Serna, anunció su organización inmediata. Antes, ya se había buscado y encontrado la subvención oficial del 50% del total presupuestado para sufragar el proyecto. De esta forma, el Director General de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis, había ofrecido, aparte de la subvención económica, el empleo y uso, por parte de la expedición infantil,

de algún centro de los incautados por la República. Se nombró una Comisión formada por miembros de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, su misión se centraba en realizar los preparativos previos al envío de los escolares madrileños, entrevistándose con el Presidente de los bienes incautados a los Jesuitas (De Buen), quien les ofreció varios lugares espléndidos para la utilización como residencia, decidiéndose por el emplazamiento en el Colegio de la Inmaculada de Gijón<sup>86</sup>.

Las condiciones para participar en la actividad benéfica del año 1932, se concretaban en los siguientes requisitos<sup>87</sup>, que debían de reunir tanto niñas como niños:

La edad debía estar comprendida entre los 8 y los 12 años.

Haber cursado sus estudios gratuitamente en el pasado curso en el centro de la Sociedad.

Salir elegido en el sorteo que se efectuaría a tal efecto.

La expedición estuvo compuesta de unos treinta escolares de ambos sexos, que durante más de un mes disfrutaron de las excelencias de las playas de Gijón, siendo conducidos bajo la dirección de Francisco Pérez Fernández y auxiliado por la maestra del centro de enseñanza madrileño Clementina Martínez<sup>88</sup>, también, estuvieron colaborando dos auxiliares más. La vida de la colonia se desarrolló entre baños, juegos y excursiones variadas, las niñas y niños pudieron comprobar el funcionamiento de uno de los puertos más importantes de España, El Musel. Dentro de las excursiones efectuadas, destacamos la visita a la fábrica Industrias Zarracina, donde se elaboraba sidra, y otros lugares como el Faro, al que tuvieron que ascender por una escalera de 363 escalones para llegar a lo más alto<sup>89</sup>.

---

<sup>86</sup> GÓMEZ DE LA SERNA, J.: "La colonia escolar", *El Fomento de las Artes*, Madrid, 421 (1932) 9.

<sup>87</sup> *Ídem*.

<sup>88</sup> Archivo General de la Administración (A. G. A.): *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1932)*; sección 31, caja 2.307. Cuenta de gastos de la colonia escolar organizada por la Asociación *El Fomento de las Artes*, año 1932.

<sup>89</sup> MARTÍNEZ, C.: "Crónica", *El Fomento de las Artes*, Madrid, 423 (1932) 8-9.

El éxito de la empresa fue rotundo<sup>90</sup>, en cuanto a los objetivos que se perseguían, siendo una colonia escolar más instructiva y menos higiénica, pues los niños elegidos disponían de mejor salud y sólo había algunos enfermos. Aunque, es necesario afirmar que hubo algunos defectos de organización fácilmente subsanables con la práctica<sup>91</sup>.

### 3.4. Singularidad de la Institución docente

La Asociación de enseñanza *El Fomento de las Artes*, intentó en todo momento estar a la vanguardia de la educación y del mejoramiento de las clases humildes, realizando una labor formativa muy importante con cientos de personas que componían la clase trabajadora madrileña.

Destacaron sus cursos reglados que fueron modelo dentro de su clase, abarcando desde la etapa infantil hasta la secundaria. En diciembre del año 1910, el número total de alumnos se acercaba a los 1.250, cantidad muy elevada para las disposiciones físicas y económicas del centro<sup>92</sup>. Las clases para mayores de alfabetización, corte y confección, idiomas, etc., fueron muy concurridas y suponían para los obreros y obreras de Madrid, el acceder a una educación digna. Sobresaliendo en sus aulas, la enseñanza que se impartía a las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, en un momento histórico en que éstas no disfrutaban de los mismos beneficios.

Las actividades organizadas por la Sección Artístico-recreativa, engrandecieron culturalmente a muchos madrileños que acudían a ellas con gran asiduidad. Distinguiéndose como una obra de regeneración social las reuniones y sesiones lúdicas, recreativas y educativas, efectuadas con los niños más pequeños.

En la organización de colonias escolares, la Sociedad no pudo tener continuidad en su labor, fundamentalmente por problemas económicos. La primera colonia de 1896 fue simplemente una colonia de ensayo, centrandó sus objetivos en el aprendizaje de los mecanismos, necesidades y condiciones que se requerían para organizar una actividad de tal envergadura y comprobar los resultados obtenidos en los niños. Con respecto a la

---

<sup>90</sup> PASCUAL USÁTEGUI, T.: “Memoria reglamentaria”, *El Fomento de las Artes*, Madrid, 425 (1933) 6-8.

<sup>91</sup> ANÓNIMO: “A los amantes de los niños”, *El Fomento de las Artes*, Madrid, 423 (1932) 10.

<sup>92</sup> ANÓNIMO: “Fiesta en El Fomento de las Artes”, *Nuevo Mundo*, Madrid, 886 (1910) s/p.

llevada a la práctica en 1932, también, como de ensayo, sus resultados fueron muy exitosos. No se tiene información documental que nos confirme la continuidad en sucesivos años. Por todo ello, entendemos que no se organizó ninguna más. Si bien, las dos colonias se realizaron por las subvenciones recibidas de las más altas instancias educativas oficiales.

No obstante, la intención de los miembros de la Junta Directiva de *El Fomento de las Artes* era asegurar la organización de una colonia anual. Para ello, a finales de 1932, los cargos directivos de la Sociedad tomaron un conjunto de decisiones con el fin de garantizar los recursos económicos necesarios para su realización. En primer lugar, se abrió una suscripción para que todos los socios y personas anónimas pudieran contribuir económicamente; en segundo lugar, se renunció al banquete anual que se ofrecía a los socios; y por último, se dispuso que la colonia se confeccionara con un número proporcional de niños y niñas en las modalidades de: plazas gratuitas (sorteadas), otro grupo semigratuitas y un último de pago<sup>93</sup>, según fuera la situación económica de la familia del futuro colono.

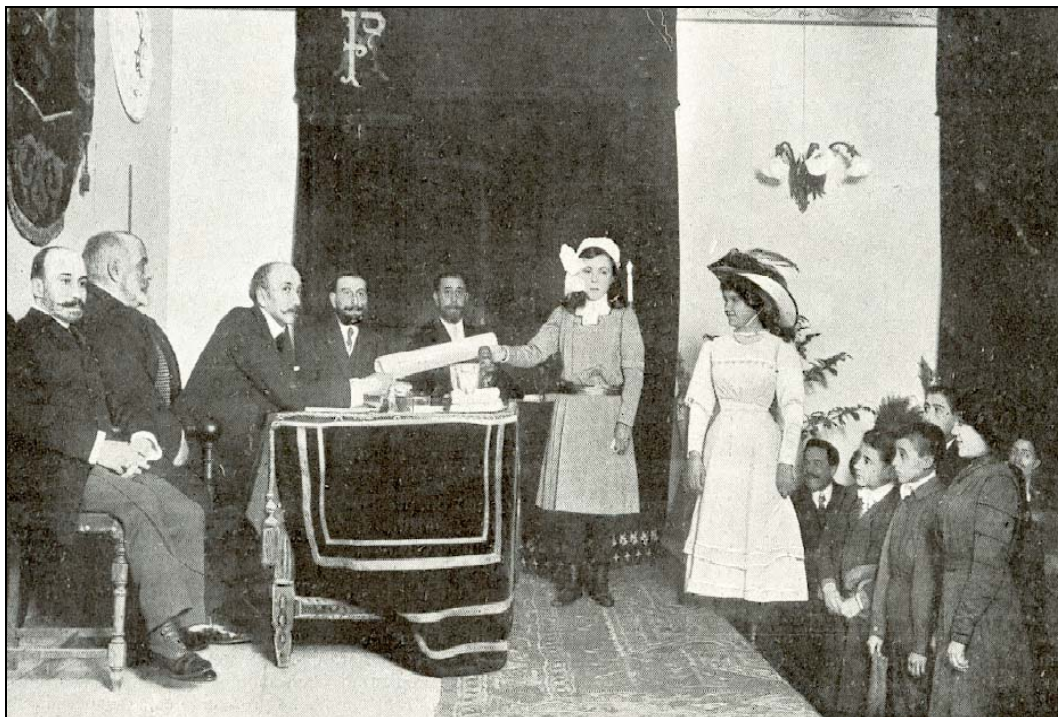
Con la medidas adoptadas, se estaban colocando los cimientos necesarios para asegurar el futuro de la colonia escolar de la Sociedad. Los componentes de su instancia de gobierno, no querían depender exclusivamente de si se otorgaba una subvención por parte de las autoridades educativas. Las decisiones estaban tomadas y los pasos dados eran los correctos para mantener económicamente los gastos que tal empresa requería y poder seguir realizando colonias por muchos años.

Por desgracia para muchos niños, ello no fue posible y la colonia se terminaría por suspender. Años más tarde, los sucesos lamentables que desencadenaron el conflicto fratricida que se inició en España en 1936, derribaron toda esperanza de volver a ver a un grupo de escolares disfrutar de unos días de descanso en la costa del Norte de España. Las dos colonias que llevó a cabo esta Sociedad con sus alumnos, las consideramos como adscritas al modelo *pedagógico*, aún a sabiendas que fueron de ensayo, sus promotores tuvieron el acierto de introducir en todas las actividades los elementos educativos que pudieron proporcionar no sólo una mejoría física, sino una ampliación del mundo de las ideas a los elegidos en estas dos experiencias.

---

<sup>93</sup> VILLABA, C. y LUNA, J.: “Acta de la Junta General Extraordinaria”, *El Fomento de las Artes*, Madrid, 424 (1933) 6-9.





El Presidente de la Sociedad *El Fomento de las Artes*, Eduardo Dato, en la entrega de diplomas a los alumnos más destacados en la fiesta organizada el día 26 de diciembre de 1910<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> Es una reproducción de ANÓNIMO: “Fiesta en El Fomento de las Artes”, *Nuevo Mundo*, 1910, *op. cit.*, s/p. Entre los premiados podría encontrarse algún participante en colonias. No obstante, los seleccionados a participar en las que llevó a cabo la Sociedad *El Fomento de las Artes*, no lo fueron por su aplicación hacia el estudio, sino por su debilitada condición física y pobreza.



Grupo de alumnos premiados, acompañados de sus profesores, en la fiesta organizada con motivo de la entrega de diplomas en la sede de *El Fomento de las Artes*<sup>95</sup>.

---

<sup>95</sup> Instantánea, reproducción de ANÓNIMO: “Fiesta en El Fomento de las Artes”, *Nuevo Mundo*, *op. cit.*, 1910 s/p. Algunos de los escolares que aparecen, podrían haber participado en la colonia organizada por la Institución de enseñanza.

## **4. Las colonias escolares organizadas por la revista *El Excursionista escolar***

La anemia, el escrofulismo y otras muchas enfermedades que hacían verdaderos estragos, de forma escandalosa en la población infantil madrileña, unido a la desidia de las autoridades oficiales por atajar estos males, obligaron, como un deber social y solución a corto plazo, a que diversas instituciones privadas, preocupadas por la salud de los niños, se aventurasen a organizar excursiones y colonias escolares.

Las actuaciones de las instituciones estatales para paliar el deterioro físico de miles de escolares, no eran suficientes para las necesidades que se precisaban. De esta forma, en los primeros años del pasado siglo, maestros, médicos e higienistas madrileños tomaron la decisión de unirse para combatir las múltiples dolencias que afectaban a la población más joven. En este caso, el medio para realizar tan benéfica obra fue una revista dedicada a subrayar y divulgar la importancia de las excursiones campestres infantiles.

### **4.1. La primera colonia escolar llevada a cabo a la playa del Cabañal (Valencia)**

En julio de 1906, apareció la iniciativa emprendida por los responsables de la publicación *El Excursionista Escolar* de organizar, ese mismo año, una colonia escolar<sup>96</sup>. El inspirador y quien se volcó en la idea fue el Administrador-gerente de la edición y maestro Vicente Ballester de San Pantaleón. Se pretendía organizar en ese verano, una colonia con los recursos económicos obtenidos por medio de una suscripción popular, siendo los beneficiados los niños y niñas de las escuelas públicas madrileñas que estuvieran más necesitados de la cura marina.

Dado lo avanzado en la toma de la decisión, los niños ya estaban de vacaciones, se decidió acudir a la prensa, invitando a los padres cuyos hijos asistieran a las escuelas

---

<sup>96</sup> ESTEBAN, L.: “Prólogo”, en GENERALITAT VALENCIANA: *Memoria de la Junta Valenciana de colonias escolares. Años 1914 a 1933*, Edición facsímil, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1989, pp. 14-15.

públicas, a que acudieran con ellos al domicilio de la revista para elegir a los niños que por sus condiciones de anemia y empobrecimiento de su condición física, necesitaran participar en la actividad proyectada. A dicho llamamiento, se presentaron cerca de 2.000 solicitudes de las que la Comisión, compuesta por los maestros Vicente Ballester de San Pantaleón, Santiago L. de Tamayo y del doctor Tamayo, se encargó de la selección de 10 niños y 10 niñas de distintos distritos de Madrid, cuyas edades oscilaron entre los 8 y los 16 años<sup>97</sup>.

Antes, se había procedido a realizar una suscripción pública para recoger los recursos económicos necesarios para sufragar tal evento, obteniéndose donativos que importaron hasta un total de 1.042,80 pesetas, participando en ella los Ministerios de Instrucción Pública, Hacienda, Gobernación y Fomento. Además en ella, colaboraron entidades recreativas particulares, destacando la aportación de 125 pesetas de la Sociedad Matritense de Caridad<sup>98</sup>. No obstante, como lo recaudado no era suficiente para poder realizar la empresa con garantías, Vicente Ballester de San Pantaleón se brindó a dirigir la actividad y aportar los recursos que hicieran falta al fondo de la colonia. El déficit de la empresa proyectada seguía manteniéndose, por lo cual tuvieron que colaborar económicamente las familias de los colonos, según sus posibilidades y proveer a sus hijos del equipo necesario, además de la comida del viaje<sup>99</sup>. Una reproducción del equipo de los colonos, se presenta en el Cuadro IV. 7.

El lugar elegido para la estancia fue la playa del Cabañal en Valencia, debido a las condiciones de clima, salubridad de aguas y terreno, y a que existían, aparte de conocimientos de la zona, amistades y personas protectoras que podían colaborar en la organización y funcionamiento de ella. Durante todo el mes de agosto de 1906, se realizaron los preparativos y se ultimó el viaje, partiendo el día 2 de septiembre a las 11,55 de la mañana en el tren mixto de Valencia. En la despedida se reunieron, a parte de las familias de los colonos, amigos, conocidos y algunos profesores de escuelas públicas. La llegada a Valencia se efectuó a las 9,35 de la mañana del día siguiente,

---

<sup>97</sup> CANES GARRIDO, F.: “Los orígenes de las colonias escolares de vacaciones en Valencia (1893-1912)”, en *Educación popular*. tomo II, Tenerife, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna, 1998, 129-142.

<sup>98</sup> BALLESTER DE SAN PANTALEÓN, V.: *Memoria de la primera colonia escolar a las playas del Cabañal (Valencia)*, Madrid, Est. Tip. “New Job Press”, 1907, p. 6-8.

<sup>99</sup> CANES GARRIDO, F.: “Los orígenes de las colonias escolares...”, *op. cit.*, 1998, p. 135.

instalándose la expedición (20 colonos y el director) en una casa de huéspedes del Cabañal a unos 100 metros de la playa de Levante<sup>100</sup>.

#### CUADRO IV. 7

Listado completo del equipo personal que debían llevar cada uno de los colonos y colonas de la 1ª colonia escolar de El Excursionista *Escolar*, en el año 1906

<b>EQUIPO INDIVIDUAL (1)</b>	
<b>I</b>	
1.—	Media docena de calcetines ó medias.
2.—	Un par, como mínimo, de cada una de las prendas que constituyen la ropa interior.
3.—	Media docena de pañuelos.
<b>II</b>	
4.—	Un traje para paseo.
5.—	Dos blusas para el campo y playa.
6.—	Un par de botas y unas alpargatas.
7.—	Un sombrero de paja.
<b>III</b>	
8.—	Peines, jabón en abundancia y tres toallas.
9.—	Cepillos: para botas, ropa y para los dientes.
<b>IV</b>	
10.—	Una sábana y un traje para el baño.
11.—	Un par de servilletas y un cubierto.
12.—	Una cacerola pequeña y un plato, ambos de porcelana.
13.—	Una cestita y un baul pequeño ó maleta.
<b>V</b>	
14.—	Media docena de cuadernillos y dos lapiceros.
15.—	Papel y sobres para la correspondencia.
(1) Todo marcado para evitar confusiones.	

**FUENTE:** es una reproducción de la presentada por BALLESTER de SAN PANTALEÓN, V.: *Memoria...*, *op. cit.*, 1907, p. 29.

<sup>100</sup> BALLESTER DE SAN PANTALEÓN, V.: *Memoria...*, *op. cit.*, 1907 pp. 12-14.

La vida de la colonia transcurrió desde una relación de amistad y simpatía constante entre todos los colonos y entre éstos y su director. Las actividades que se llevaron a la práctica fueron numerosas, en un pequeño resumen<sup>101</sup> del horario diario, se puede observar con mayor claridad:

6,30 horas. Hora de levantarse.

Se colocaron jofainas en el patio y los niños provistos de toallas, jabón, peines y cepillos procedían a lavarse la cabeza y manos, a continuación, se daban una ducha de cinco minutos.

7,30-8 de la mañana. Almuerzo.

Consistente en una taza de chocolate y un panecillo, algunos días dos o tres trozos de salchicha o butifarra con un panecillo.

Más tarde, pasaban a la redacción del Diario. En él los niños anotaban las impresiones de todo lo realizado el día anterior.

De 11-12 horas. Baños en el mar.

De vuelta del baño, los niños colgaban los trajes de baño y demás ropa. Se lavaban las manos.

A 13 horas. Comida.

Se alternaron guisados de arroz, pescado, carne guisada, frita, asada o cocida, sin faltar por supuesto la paella, pan abundante, frutas y 0,15 litro de vino.

Al término de la comida.

Los colonos salían a pasear por el campo, playa, puerto y se hicieron visitas a las Torres de Cuarte, Fábrica de Tabacos, Escuela de Artesanos, Jardín Botánico, Casa Ayuntamiento, etc.

De vuelta del paseo o excursión. Los niños sacaban sillas al exterior y descansaban un rato.

19,30 horas. Cena.

---

<sup>101</sup> El resumen está extraído de la Memoria de la colonia; *ibidem*, pp. 15-21.

Antes, los colonos se habían lavado las manos y la cara. La cena consistía en tortillas de huevo y patatas, huevos fritos, pescado, salchicha, etc., de postres, ensalada de lechuga o fruta y la misma cantidad de vino que en la comida.

A su finalización, los niños descansaban al fresco.

21 horas. Se retiraban los niños a dormir. El sueño se prolongaba por 9 horas.

En el tiempo que transcurrió la colonia, quince días, los colonos se transformaron por completo, aprendiendo rápidamente las normas básicas de aseo e higiene. Los juegos se hicieron realidad a diario, primero jugaban todos y después niños y niñas por separado, la curiosidad por lo novedoso apelaba a los escolares a preguntar múltiples cuestiones sobre el viaje de ida-vuelta, situación de la ciudad de Valencia, playas, etc. Los paseos despertaron el interés de los niños por cuestiones de la naturaleza y en las excursiones realizadas, amén de ser recibidos con mucha cordialidad y simpatía, los niños aprendieron muchísimas cosas.

#### **4.2. Resultados de la colonia escolar y proyecto de construcción de un pabellón en las playas de Valencia**

Los resultados físicos de los colonos fueron notables, en sólo quince días de permanencia en las playas del Cabañal, todos los niños aumentaron de peso de uno a dos kilos, también su estatura se incrementó, en el análisis de la dinamometría y de la circunferencia xifoidea, la gran mayoría alcanzaron valores superiores que en el examen inicial. En cuanto a las enfermedades, dos niños que estaban convalecientes de apendicitis volvieron restablecidos totalmente, una niña tenía anemia que a la vuelta había desaparecido y otra padecía escrófula que también desapareció, otros niños tenían a la ida poco apetito o una fisonomía melancólica que al regreso se habían transformado en rostros alegres y vivaces<sup>102</sup>.

Con respecto a los resultados intelectuales, éstos fueron importantes, la redacción del Diario, todos los días, suponía el plasmar en un papel lo sucedido el día anterior, con la dificultad que ello conllevaba a muchos de ellos, parece ser que se realizó por todos.

---

<sup>102</sup> BALLESTER DE SAN PANTALEÓN, V.: *Memoria...*, 1907, *ibídem*, p.26.

Si bien, no se observó, al concluir la actividad extraescolar, el estado de desarrollo de las facultades intelectuales de los niños. La colonia volvió a repetirse en septiembre de 1907, a la misma playa del Cabañal de Valencia y dirigida, también, por Vicente Ballester de San Pantaleón <sup>103</sup>.

Los excelentes resultados obtenidos, en la primera colonia escolar de *El Excursionista Escolar*, estimularon a que su director e inspirador, apoyado por el Centro Regional Valenciano y el Ateneo Normalista, presentase un nuevo y numeroso proyecto a la misma playa del Cabañal (Valencia) para llevarlo a cabo en la siguiente temporada. Se nombró una Comisión Ejecutiva al efecto de recaudar fondos e idear la forma de construir el edificio en un lugar a elegir, encabezando la suscripción popular con 90 pesetas el Ateneo Normalista Español<sup>104</sup>. La idea se basaba en construir un pabellón escolar semejante a los que funcionaban en otros países como Francia, Italia y Suiza; con capacidad para 200 personas, 180 niños de ambos sexos y 20 profesores/as. La intención era que las colonias se fueran sucediendo de 15 en 15 días, permitiendo conducir a las playas de Valencia, en los tres meses de verano, a 1.080 niños con sus respectivos profesores.

Para llevar a buen puerto la iniciativa, se tomó la decisión de hacer un llamamiento, en los primeros meses de 1907, a todo el pueblo de Madrid. Se apeló a todas las personas comprometidas con la salud de los más débiles y en especial a los profesores de las escuelas públicas y privadas. Con la colaboración económica de todos, se pretendía sufragar la construcción del edificio proyectado y proporcionar a cientos de niños madrileños salud, vida y alegría. A la suscripción abierta, se podía contribuir con donativos, acudiendo al domicilio de la revista: calle Echegaray, nº 24<sup>105</sup>.

Se organizaron funciones benéficas para recaudar fondos y las autoridades valencianas ofrecieron un terreno de 20.000 metros cuadrados a 40 metros de la orilla del mar. El 20 de mayo de 1907, la Comisión Ejecutiva solicitó una cantidad, para realizar tal proyecto del Presupuesto destinado a colonias escolares, al Ministro de

---

<sup>103</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social...*, op. cit., 1992 p. 251.

<sup>104</sup> ANÓNIMO: "En favor de los niños madrileños. Colonias escolares", *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, XIX (1907) 459.

<sup>105</sup> La información de este llamamiento se publicó en varios periódicos y revistas, en el *Suplemento a La Escuela Moderna* se copió íntegro lo aparecido en *El Imparcial*. Vid. ANÓNIMO: "Noticias e Informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XVII (1907) 653.



Instrucción Pública y Bellas Artes<sup>106</sup>. La solicitud fue desestimada por Real Orden meses después<sup>107</sup>.

Además, se buscaron apoyos por otros medios. De esta forma, su promotor e inspirador, Vicente Ballester, por medio de instancia al Gobernador Civil de Madrid solicitó la autorización para celebrar funciones teatrales en las que actuaran los niños de las colonias escolares, con el fin de recaudar fondos para la construcción del planeado pabellón. Por Real Orden de 7 de febrero de 1908, publicada en la *Gaceta de Madrid* el 8 de febrero del mismo año, se denegaba la autorización de celebrar estas funciones teatrales, alegando la prohibición del trabajo de los menores de ambos sexos que no hubiesen cumplido diez años<sup>108</sup>.

El proyecto de construcción del centro de vacaciones en Valencia, quedó definitivamente aparcado, ya que sin apoyos de ninguna institución oficial y con las ayudas particulares, que eran más bien escasas, el plan era inviable. Pero la idea quedó ahí, es necesario destacar el esfuerzo de un grupo de personas en el ámbito privado, por querer sacar cada verano a más de mil niños madrileños de la vida de miseria y enfermedad, aunque ello no fue posible, debido a cuestiones económicas. Fundamentalmente, es necesario destacar al maestro Vicente Ballester de San Pantaleón, inspirador de esta obra social, que incluso colaboró con aportaciones económicas de su bolsillo para llevar a cabo con buen fin la primera colonia escolar de la revista *El Excursionista Escolar*.

---

<sup>106</sup> A. G. A.: *Documentos y memorias de las primeras colonias escolares*; sección 31, legajo 6.369. Documento de solicitud de subvención (1907). La instancia estaba firmada por los miembros de la Comisión Ejecutiva, formada por miembros del Centro Regional Valenciano y el Ateneo Normalista Español, estando compuesta por: Ramón Gil Barberán, presidente; Juan Aguilar y Ginés García, vicepresidentes; Abelardo Vidal y Santiago L. de Tamayo, secretarios; Eugenio Cemboraín España, tesorero; Ignacio Bastida Álvarez, contador; Vicente Ballester de S. Pantaleón, secretario general y autor del proyecto.

<sup>107</sup> CANES GARRIDO, F.: “Los orígenes de las colonias escolares...”, *op. cit.*, 1998, p. 136.

<sup>108</sup> ANÓNIMO: “Real Orden de 7 de febrero de 1908 del Gobernador Civil de Madrid, denegando la petición de Vicente Ballester que solicitaba autorización para celebrar funciones teatrales en las que actuaran los niños de las colonias escolares”, *Pro-Infantia*, Madrid, III (1911) 30.

## 5. Las colonias escolares de la *Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio*

### 5.1. Instituciones de acogida y protección de huérfanos

En los primeros años del pasado siglo, en el ámbito de identificación de instituciones madrileñas de protección y ayuda a la infancia desvalida, destacan las actividades que efectuaba la *Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio* con los niños y niñas en la ciudad de Madrid,

El objetivo perseguido por esta entidad benéfica y privada, se circunscribía, en un principio, a la acogida y amparo de los infantiles huérfanos del magisterio, apoyándose para tal propósito en el favor y apoyo de la Familia Real y de una buena parte de la Aristocracia madrileña. Pretendía la fundación de colegios para tal fin, pero aún así, fue más allá y durante dos años consecutivos organizó con sus protegidos una colonia escolar<sup>109</sup>.

El proyecto de construcción de un colegio para huérfanos del personal docente, era su objetivo y encauzaba todos sus esfuerzos a tal obra. Sin haberlo construido ya tenía nombre: Reales Colegios de la Reina Victoria. Asimismo, contaba con ayudas de miembros dedicados a la docencia, tanto de la capital del Estado como de otras provincias. Las dificultades económicas por las que atravesaba la entidad, retrasaron su principal finalidad, si bien ya habían adquirido unos terrenos en la zona de la Ciudad Lineal. En el año 1908, la institución contaba con un total de acogidos de: 5 niñas huérfanas en el Colegio de San José de Sigüenza y 6 niños en el Pensionado del Carmen de Madrid<sup>110</sup>.

La constitución de la Junta Provincial de Madrid de esta *Sociedad*, tuvo lugar el 29 de marzo de 1908, bajo la presidencia efectiva del Delegado Regio de Madrid, aunque ya realizaba funciones de protección con sus asilados desde el año anterior<sup>111</sup>. Todas las

---

<sup>109</sup> ESTEBAN,, L.: “Prólogo”, *op. cit.*, 1989 p. 15.

<sup>110</sup> ANÓNIMO: “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XX (1908) 848.

<sup>111</sup> ANÓNIMO: “Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XX (1908) 937.

actividades que realizaba la entidad fueron publicadas en la *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, de la que era propietaria y directora la maestra María de La Rigada, a la sazón, Vicepresidenta 1ª de la Junta Directiva de dicha Asociación.

En octubre de 1908, se inauguró el ansiado centro educativo, estableciéndose en el barrio de Canillejas, calle Miguel Yuste, nº. 3 y 4, funcionando con escasos medios pero con organización propia. En el grupo escolar recibían enseñanza, en régimen interno, las seis niñas y los siete niños huérfanos acogidos en aquel momento<sup>112</sup>. La creación del establecimiento fue posible, gracias a la colaboración de entidades públicas y personalidades del momento que donaron recursos necesarios para su financiación.

Al año de la apertura de su colegio, la noticia de la incorporación del orfanato al Patronato de Protección a la Infancia<sup>113</sup>, supuso el golpe de gracia para la institución, ya que sin infantiles que acoger ni enseñanza que impartir, la pervivencia de esta entidad carecía de sentido. Las últimas informaciones que se tienen son de finales del año 1909, por lo que entendemos que se disolvió y desapareció de la escena madrileña.

En los siguientes años, se presentaron multitud de proyectos y se constituyeron otras muchas instituciones, que intentaron y, en algún momento, fundaron colegios para pequeños huérfanos del magisterio. Un claro ejemplo, fue la creación del Colegio de Huérfanos del Profesorado Español en el año 1913<sup>114</sup>.

No es hasta el año 1926 cuando, siendo Director General de Primera Enseñanza Suárez Somonte, se toma en consideración la idea de apoyar un colegio para huérfanos de docentes, si bien ya funcionaba sin el apoyo de las instancias educativas oficiales, el Colegio de la Sagrada Familia. En el año 1929, se ve refrendada la constitución de este centro y cuantos se pudieran crear con la aprobación por Real Decreto de 7 de septiembre, firmado por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Eduardo Calleja, por el que se aprobaba la Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional<sup>115</sup>. La institución benéfica englobaba a los colegios que funcionaban, en aquel

---

<sup>112</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIX (1909) 312.

<sup>113</sup> ANÓNIMO: “Reales Colegios de la Reina Victoria. Huérfanos del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.834.

<sup>114</sup> ANÓNIMO: “Noticias generales”, *La Enseñanza*, Madrid, 646 (1913) 382.

<sup>115</sup> Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 7 de septiembre de 1929 (*Gaceta de Madrid* del 9 del mismo mes), por el que se creaba la Protección de los Huérfanos del

momento, u otros que pudieran promoverse, dando las reglas necesarias para su sostenimiento económico y marcando los objetivos que debían perseguirse. En resumen, se pretendía proporcionar: asistencia, educación e instrucción a éstos infantiles, para que en su día pudieran valerse por si mismos y ganarse el sustento diario.

## 5.2. Expediciones escolares llevada a cabo en los años 1908 y 1909

Los prolegómenos para la organización de colonias escolares se iniciaron con una serie de contactos de la Vicepresidenta 1ª de la institución de acogida, María de la Rigada, promotora de la idea, con el Delegado Regio de Madrid, Marqués de Retortillo, y otras personalidades del momento, obteniendo la promesa de recibir una ayuda económica oficial para organizar una colonia escolar con los niños huérfanos recogidos por la benéfica entidad.

Por Real Orden de 15 de julio de 1908 de la Subsecretaría de Primera Enseñanza, se disponía que de la cantidad consignada en el Capítulo VI, Artículo 3º del Presupuesto de gastos del año 1908, se concedía una subvención de 250 pesetas para la colonia escolar que debería organizar esta Asociación, librándose dicha cantidad a la Vicepresidenta 1ª, quien estaría obligada a rendir cuentas de dicha actividad<sup>116</sup>. A la cantidad otorgada, se le sumarían muchas otras donaciones, las más importantes fueron las siguientes: 250 pesetas de la Reina Victoria Eugenia, 200 de la Reina María Cristina, 150 de la Infanta María Teresa, 150 de la Infanta Isabel, 50 del Obispo de Madrid-Alcalá y 50 el Marqués de Vadillo, a todo ello se le incrementó lo ingresado por la Junta Provincial de Madrid de la *Real Sociedad*, que ascendía a 394,90 pesetas, más otros donativos de menor cuantía. Con todo lo recaudado se obtuvieron 2.088,22 pesetas, recursos suficientes para organizar una colonia con garantías de éxito<sup>117</sup>.

---

Magisterio Nacional; ANÓNIMO: "Parte oficial", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 1.298-1.301.

<sup>116</sup> ANÓNIMO: "Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos del Magisterio", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XX (1908) 1.114.

<sup>117</sup> ANÓNIMO: "Cuenta de los ingresos y gastos de la primera colonia escolar de vacaciones, organizada por la Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio de España", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XX (1908) 1.227.

La elección de los colonos no supuso ningún problema, contándose con los infantiles acogidos. En el inicio del verano de 1908, sumaban un total de 12 niños, uno de ellos, Fernando Fidalgo, fue incorporado a la colonia de la Institución Libre de Enseñanza, ya que en el examen practicado por el médico de la I.L.E., fue recomendado como de los más necesitados de baños de mar, obteniendo plaza gratuita en la colonia de dicho centro<sup>118</sup>. Los 11 niños restantes, 6 niñas y 5 niños, de edades comprendidas entre los siete y catorce años, serían necesariamente los componentes de la colonia de huérfanos del magisterio.

Debido a la premura de tiempo, mediados del mes de julio, los preparativos de la expedición se agilizaron lo más rápido posible, denominando a la expedición: colonia Reina Victoria. Los miembros de su Junta Directiva se apresuraron en nombrar organizador a una persona de su entorno, decidiéndose por el segundo Tesorero de la misma y maestro Francisco Carrillo Guerrero. En poco tiempo, se encontró lugar para instalar la colonia, eligiéndose la población de Villaviciosa (Asturias), en concreto el Colegio de San José. La designación vino motivada por las excepcionales condiciones higiénicas que presentaba el centro y porque había sido profesor en aquel lugar el organizador de la colonia. La expedición partió el 4 de agosto de Madrid, llegando a Villaviciosa el día siguiente. Estuvo compuesta por su organizador y director, F. Carrillo, y por Rosario Barbeitio e Irene Sánchez, en calidad de encargadas del servicio doméstico, además, de 6 féminas y 5 muchachos, todos huérfanos de maestros. A su llegada a la población asturiana fueron recibidos por numerosos vecinos y por las autoridades locales<sup>119</sup>.

En el período de estancia en la ciudad costera, salida de Madrid el día 4 de agosto y vuelta el 31, aproximadamente, 25 días más dos de viaje, los colonos permanecieron dedicados a baños, juegos y excursiones, ello no fue impedimento para desarrollar el plan pedagógico establecido por su organizador. Bernardo de la Concha, director del Colegio San José, colaboró activamente en el diseño y puesta en marcha de este plan.<sup>120</sup>.

---

<sup>118</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela moderna*, Madrid, XVIII (1908) 1.047.

<sup>119</sup> ANÓNIMO: “Colonia escolar Reina Victoria”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XX (1908) 1.162.

<sup>120</sup> CARRILLO GUERRERO, F.: “Colonia escolar Reina Victoria”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XX (1908) 1.177-1.178.

La vida de la colonia se dividía en dos partes: por la mañana se tomaban los baños de mar en la playa de El Puntal y las tardes se dedicaban a realizar excursiones. Aparte del aprendizaje y seguimiento de normas higiénicas básicas, los niños tuvieron la oportunidad de realizar distintas excursiones, destacando la visita a la fábrica de sidra El Gaitero, donde pudieron observar el proceso de producción de la sidra y, más tarde, su degustación.

Los resultados físicos inmediatos fueron sorprendentes, todos los escolares ganaron de entre uno a tres kilos de peso, aumentaron su altura y su circunferencia torácica y en el examen dinamométrico, dieron resultados superiores a los tomados al inicio del viaje. En el examen médico se tuvieron muy en cuenta las características del modelo elaborado por el Museo Pedagógico Nacional<sup>121</sup>.

La acción instructiva sobre los colonos fue un rotundo éxito, a pesar de que ésta se redujo a mantener su actividad intelectual con la presencia de objetos que les estimulaban, bien mediante sencillas enseñanzas ocasionales, lectura a la sombra o sentados sobre la hierba, comentarios sobre los accidentes del terreno, apreciaciones sobre los usos y costumbres de la zona y la redacción del Diario. Se intentó en todo momento huir del tradicional formalismo docente, produciéndose un acercamiento a la vida de familia que desembocó en una relación de fraternal cariño entre todos los componentes<sup>122</sup>.

La colonia de la *Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio* se repitió al año siguiente (1909), con unos resultados totalmente distintos a los obtenidos en aquella ocasión. Ello se debió en gran medida a la designación de personas que no disponían de experiencia en este tipo de actividades, ni tenían las dotes pedagógicas para asumir la responsabilidad que conllevaba la dirección de una empresa de tal calibre.

Para recaudar fondos para la expedición de huérfanos del año 1909, se planeó, en el mes julio del mismo año, una Matinée infantil en la zona del Recreo de la Castellana de Madrid<sup>123</sup>. El 26 de julio de 1909 y organizado por la Comisión de Fomento de la

---

<sup>121</sup> ANÓNIMO: "Cuenta de los ingresos y gastos de la primera colonia...", *op. cit.*, 1908, p. 1.228.

<sup>122</sup> CARRILLO GUERRERO, F.: "Colonia escolar...", *op. cit.*, 1908, p. 1.178.

<sup>123</sup> El Recreo de la Castellana era una instalación cerrada y al aire libre en las proximidades del Paseo de la Castellana actual, en la misma, se llevaban a cabo actividades de todo tipo: teatrales, políticas, artísticas, bailes, etc. Los directivos de la *Real Sociedad* consiguieron su utilización para el Festival benéfico de forma semigratuita.

institución bienhechora, se efectuó el Festival artístico popular. En él participaron los coros de los niños huérfanos de la entidad, los alumnos y alumnas de las escuelas graduadas, los miembros de la Sociedad Gimnástica Española, completándose la jornada con proyecciones cinematográficas, una tómbola y una rifa con objetos donados por la Marquesa de la Mina y otras personalidades<sup>124</sup>. El conjunto de actos llevados a cabo, se pueden observar con detenimiento en el programa que se presenta en el Cuadro IV. 8. El acontecimiento fue todo un éxito, ya que aparte de estar muy concurrido, durante todo el día, se pudieron obtener unos beneficios económicos muy importantes. Es necesario destacar que al acto acudieron las personalidades políticas y educativas más importantes del momento.

Por Real Orden de 5 de julio de 1909, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se concedió la subvención de 350 pesetas para la organización de la segunda colonia escolar de la institución protectora, ordenando que la expedición fuese visitada antes de la partida y después del regreso por el inspector de primera enseñanza, quien daría cuenta de sus resultados a la Junta Provincial<sup>125</sup>. Si incrementamos a los beneficios obtenidos con el festival artístico, otras ayudas de particulares y la subvención del Ministerio de Instrucción Pública, la Junta Directiva de la Asociación disponía de los recursos económicos indispensables para poder llevar a cabo tan benéfica empresa. El lugar elegido para su instalación fue un hotel de moderna construcción, cedido por el filántropo Román Torres, en la población de La Graña, a escasos kilómetros de El Ferrol (La Coruña), a orillas del mar y en un paraje de una belleza espectacular<sup>126</sup>. Con todas las ayudas recibidas y teniendo cedido y elegido el lugar de estancia de la colonia, sólo faltaba decidir la fecha y designar al director para que organizara la puesta en marcha de tal proyecto.

---

<sup>124</sup> ANÓNIMO: “Reales Colegios de la Reina Victoria. Huérfanos del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.682-1.683.

<sup>125</sup> ANÓNIMO: “Colonias escolares, Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 5 de julio de 1909”, *Suplemento a La Escuela Moderna*”, Madrid, XIX (1909) 906-907.

<sup>126</sup> ANÓNIMO: “Reales Colegios de la Reina Victoria. Orfanato del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.667.

## CUADRO IV. 8

Programa del Festival artístico popular organizado por la Comisión de Fomento de la Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos del Magisterio, celebrado en el Recreo de la Castellana madrileña, el día 26 de julio de 1909, con objeto de recaudar recursos económicos para la colonia escolar

**PROGRAMA**

**PRIMERA PARTE**

- 1.º **Himno de los Reales Colegios de la Reina Victoria**, cantado por los alumnos y alumnas del mismo, algunas de la Escuela Graduada que dirige la Srta. Rincón, y otros del Colegio de San Isidoro, que dirige el Sr. Erutos.  
Acompañará al piano y dirigirá, la compositora del himno, *Sra. D.ª Pilar Contreras de Rodríguez*, Vocal de la Junta del Orfanato.
- 2.º **Ejercicios atléticos**, por la Sociedad Gimnástica Española.
  - a) **Ejercicios en paralelas**, por los Sres. López Mateos, Ramal, Martínez, Mambloza y niño Martín.
  - b) **Boxeo**, por los Sres. Escobar y Ceballos.
- 3.º
  - a) **Estudio melódico**, de Alard.
  - b) **Sonámbula**. (Fantasía), por el violinista de SEIS AÑOS de edad, DÁMASO RICO LOSADA, acompañado al piano por su hermana, la Srta. *Manuela Rico*.
- 4.º **Cinematógrafo.**

— ← \* \* \* ← **D E S C A N S O** → \* \* \* → —

**SEGUNDA PARTE**

- 1.º **Coros.**
  - a) **Himno**, por la Srta. D.ª Pilar Contreras de Rodríguez.
  - b) **Plegaria**, por idem idem.
  - c) **Oración de la tarde**, por idem idem.
 Cantados por las alumnas y los alumnos de los Colegios antes citados, acompañados al piano por la compositora y directora de estos coros.
- 2.º **Ejercicios atléticos**, por la Sociedad Gimnástica Española.
  - a) **Lucha romana**, por los Sres. Morales y Aparicio.
  - b) **Carrera a pie de 1.500 metros**, por los Sres. Lemmel, González, Rodríguez, Antón, Ramos, Loada y J. F. Zabala.
- 3.º **Un estudio**, de Chopin. (Solo de piano), por la Srta. *Manuela Rico Loada*.
- 4.º
  - a) **Un rondó**, de Alard.
  - b) **La Hija del Regimiento**, (Fantasía), por el violinista de seis años, DÁMASO RICO LOSADA, acompañado al piano por su hermana, la Srta. *Manuela Rico*.
- 5.º **Cinematógrafo.**

**Precio de la entrada, CINCUENTA CÉNTIMOS de peseta**

El impuesto del timbre a cargo del público.  
 Entrada gratuita para los niños menores de siete años.  
 Los intermedios serán amenizados musicalmente.  
 Funcionará una TÓMBOLA, instalación por cuenta de la casa Thomas, a beneficio de la Colonia «Reina Victoria», en la que estarán a cargo de la expendición de billetes distinguidas señoritas protectoras de esta Institución.  
 También funcionará el *toboggan*, *culumpios*, *regatas*, y otros atractivos infantiles ya instalados en el local.

FUENTE: es una reproducción de la fotografía oficial publicada en ANÓNIMO: "Programa", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.676.



Se nombró para la dirección a José Fitor, director de los Reales Colegios de la *Real Sociedad* y a la profesora de la Escuela Normal de Pamplona, Luisa Abad, quien se encargaría de la sección de niñas. Los colonos participantes, en un principio, eran 12 colegiales y 2 más los aspirantes, tuvieron que depositar la víspera de la salida (13 de agosto), en los locales de la redacción de la *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, una maleta con el siguiente equipo<sup>127</sup>:

4 camisas.

3 calzones o calzoncillos.

1 calzón de baño o traje de baño.

6 pares de calcetines o medias.

4 pañuelos.

3 toallas.

2 trajes.

Sombrero, gorra o boina.

2 pares de botas o zapatos.

Abrigo o traje de invierno.

Talego para la ropa sucia.

Toda la ropa marcada.

El día anterior debían de asistir los colonos al Museo Pedagógico Nacional donde se les realizarían las mediciones antropométricas. Al presentarse en la estación para la partida, todos los participantes debían de portar una manta de viaje o de cama, envolviendo una almohada y una merienda para el viaje. A los catorce colonos, se unió a última hora un huérfano de catedrático, con lo que el total de la expedición ascendía a 15, más el director y la maestra que dirigía la sección de niñas. De esta forma, a las 17,55 horas del día 13 de agosto salió de Madrid la colonia con dirección La Coruña<sup>128</sup>.

El transcurso del viaje se efectuó sin novedad, enviándose sendos telegramas informando de la llegada al Gobernador Civil de Madrid y al Ministro de Instrucción

---

<sup>127</sup> ANÓNIMO: “Reales Colegios de la Reina Victoria. Huérfanos del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.690.

<sup>128</sup> ANÓNIMO: “Reales Colegios de la Reina Victoria. Huérfanos del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.705.

Pública y Bellas Artes. La instalación se pudo llevar a buen término gracias a la colaboración de la profesora de La Graña, María Basilisa Traba, que se brindó generosamente a tal efecto. Los primeros días de la vida de la colonia fueron pasando entre excursiones, agasajos y baños. Sobresaliendo por su espectacular belleza la excursión realizada a Doniños, allí los niños pudieron contemplar la grandeza de la naturaleza en las alturas de Brión, visitando la laguna cercana y más tarde el Castelo d'Outeiro, castillo famoso por el papel que desempeñó en la lucha con los ingleses en 1800<sup>129</sup>, además visitaron otros lugares de interés histórico.

A partir del mes de estancia de la colonia en La Graña (La Cabana), comenzaron a surgir discrepancias en múltiples cuestiones, entre el director José Fitor y la maestra Luisa Abad. Los puntos de vista divergentes se iniciaron con las actividades que debían efectuar los niños, desembocando en una desconfianza mutua entre ambos maestros. A todo esto, se añadió el incorrecto proceder del director con los vecinos de la población, llegando éste incluso a negar el dinero para la compra de los alimentos necesarios para la supervivencia de la colonia. Estos actos fueron publicados en varios periódicos de Galicia y de Madrid ("*El Imparcial*"), dando la noticia del estado de abandono en que se encontraba la colonia escolar madrileña instalada en El Ferrol. Asimismo, se informaba de la situación alimenticia al que estaban sometidos los niños: caldo y legumbres. La noticia corrió como la pólvora por toda la comarca y varios vecinos de la zona se ofrecieron a proteger y alimentar a los colonos<sup>130</sup>.

La Junta Directiva reaccionó de inmediato y se ordenó, a la Vicepresidenta 1ª, viajar a El Ferrol, para hacerse cargo de la colonia y regresar con todos los niños a Madrid. Al llegar a la población gallega, lo primero que hizo fue destituir al director José Fitor<sup>131</sup>, con ello se ponía fin a la lamentable situación y la expedición infantil retornó a Madrid sin novedad.

Fue un gran pesar que por cuestiones de enfrentamiento entre el director y la directora, y en parte con algunos vecinos de la zona, la segunda colonia de esta Asociación, se hubiese convertido en algo que es lo menos pedagógico y recomendable

---

<sup>129</sup> A. M., J.: "Reales Colegios de la Reina Victoria. Huérfanos del Magisterio", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, XXI (1909) 1.737-1.738.

<sup>130</sup> ANÓNIMO: "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XIX (1909) 1.383-1.384.

<sup>131</sup> RIGADA, Mª. DE LA: "La colonia escolar en la Cabana. Una carta", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXI (1909) 1.834.

para una actividad de estas características. Los resultados fueron un duro golpe para la Entidad de acogida de huérfanos, que ya no volvería a organizar colonia escolar alguna.

### **5.3. Resultados obtenidos en las expediciones con infantiles**

Las colonias escolares llevadas a cabo por la Institución de acogida de huérfanos del magisterio en los años 1908 y 1909, supusieron un gran esfuerzo de un grupo de personas por llevar junto al mar a un grupo de niños y niñas de los más desfavorecidos, considerándose como una obra de regeneración física y social.

De las dos colonias organizadas, la primera (1908) se puede considerar como un verdadero éxito higiénico y pedagógico, ello se debió fundamentalmente a la buena dirección y a que su organizador y director era un afamado maestro, Francisco Carrillo, quien elaboró y realizó con los colonos una tarea instructiva muy importante. De la segunda colonia (1909), sólo podemos decir que fue un medio desastre, ya que aunque los escolares al volver, casi todos habían ganado peso y altura, los enfrentamientos y discusiones entre el director y la directora de la sección de niñas, fueron constantes.

Con la situación creada, los más perjudicados fueron los infantiles, a pesar de que su estancia fue más prolongada en el tiempo, dos meses y medio, no aseguró una mayor cantidad de excursiones y aprendizajes, más bien fueron inferiores. Durante algunos días, incluso los participantes llegaron a pasar hambre.

De toda la información documental obtenida, se desprende que la primera colonia se orientó bajo aspectos y actividades educativas, modelo *pedagógico*. La segunda no la adscribimos a ningún modelo, ya que fue un rotundo fracaso en cuanto a que pudieran redundar en aumentos en el nivel formativo de los colonos participantes. No se tienen noticias de otras colonias escolares organizadas en Madrid por instituciones de acogida de huérfanos del magisterio, aunque ello no signifique que pudieran haberse organizado en algún momento.

## 6. Actividad colonial de la Diputación Provincial de Madrid

### 6.1. La primera colonia escolar de la Beneficencia pública

En los primeros años del siglo XX, la Diputación Provincial de Madrid tenía bajo su protección y gobierno los colegios e Inclusa donde eran recogidos y alojados los niños y niñas abandonados, huérfanos y maltratados. La situación de insalubridad de éstos, no era la más apetecible y los acogidos en los centros, padecían una multitud de calamidades. Los niños enfermos no mejoraban, todo lo contrario, dado el hacinamiento y las condiciones higiénicas de los establecimientos, muchos de ellos engrosaban la lista de fallecimientos. Los predispuestos a enfermar y los sanos malvivían en unas condiciones que sólo hacían presagiar el miserable futuro que les deparaba.

La penosa situación de los escolarizados en los centros de la Beneficencia madrileña era a todas luces inhumana, no disfrutaban de nada más que de la comida, mala en ocasiones y a veces escasa, y de una educación muy deficiente, la aglomeración en las aulas, la escasa higiene y el mobiliario deteriorado eran norma común. Con estas premisas, no cabía más posibilidad que ofrecer alguna solución o terapia que redujera las condiciones de vida funestas de los infantiles. Aire puro y buena alimentación, se presentaban como solución ante tales circunstancias. De esta forma, se iniciaron en los primeros años del pasado siglo las colonias de la Diputación.

La primera noticia que hace referencia a una actividad colonial costeada directamente por el organismo de Beneficencia provincial se remonta a 1910. La experiencia se llevó a cabo el mismo año en que fueron inaugurados los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander). Su promoción se debió, en buena medida, a la invitación que efectuó el Ministerio de la Gobernación a diputaciones, ayuntamientos y sociedades particulares de Beneficencia para que se sumaran a la inauguración de los establecimientos sanitarios. El objetivo de los centros era: “preservar a los niños enfermizos y de naturaleza pobre o viciada por herencia del peligro de la tuberculosis”<sup>132</sup>. A dicho requerimiento se sumó la Diputación de Madrid con la organización de una colonia<sup>133</sup>.

---

<sup>132</sup> Por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de mayo de 1910, se requería a los gobernadores civiles de las provincias del Norte y Noroeste a que invitaran a diputaciones, ayuntamientos y otras instituciones benéficas a participar, enviando colonias a los sanatorios marítimos nacionales

En el verano del referido año, 6 niños y 6 niñas, seleccionados por sus dolencias, por los médicos de los colegios dependientes de la entidad pública, conformaron la colonia que se desplazó al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa. Los 59 días de estancia procuraron una notable mejoría en el estado físico de los colonos. El promedio de aumento de peso en los niños fue de 0,975 kilogramos y la talla de 17 milímetros. Las niñas aumentaron algo más, el promedio de peso se elevó en 1,516 kilogramos y la talla a 28 milímetros<sup>134</sup>.

A partir de la fecha señalada anteriormente y hasta los años treinta, no se tiene información fidedigna que confirme la organización de colonias escolares directamente por la Diputación Provincial de Madrid. No obstante, aparecen noticias que señalan que los acogidos en los colegios de la Beneficencia y necesitados de tratamiento médico antituberculoso, fueron enviados a los dispensarios antituberculosos y de allí, algunos de ellos fueron seleccionados a formar parte de las colonias promovidas por estos consultorios<sup>135</sup>. Asimismo, el Real Patronato Antituberculoso conformó sus colonias con niños de diversos centros escolares que padecían la tuberculosis en ciertos grados. Por ello, debemos entender la participación de los acogidos en los colegios de la Diputación de Madrid en diversas colonias.

## **6.2. Un intento por incluir a los infantiles de los colegios de la Beneficencia en las colonias municipales**

En 1922, ante la situación de semi-abandono de los escolares del Hospicio y de las múltiples enfermedades que padecían, se intentó incluir a éstos en las colonias municipales. De esta forma, por acuerdo de 1 de julio de la Junta Municipal de 1ª

---

próximos a inaugurar. Vid. “Parte oficial. Disposiciones varias”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XX (1910) 707-70. Por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de junio de 1910, se amplió el plazo de solicitud de plazas en los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa; “Parte Oficial. Disposiciones varias”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XX (1910) 934-935.

<sup>133</sup> “Informaciones. España. El Sanatorio de Pedrosa”, *Pro-Infantia*, Madrid, II (1910) 532-533.

<sup>134</sup> MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa*. Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, 1911, pp. 32-33.

<sup>135</sup> “Organismos oficiales. Juntas provinciales y locales. Madrid”, *Pro-Infantia*, Madrid, IV (1912), 347-348.

Enseñanza, se aprobó la inclusión de los niños del Hospicio y necesitados de tratamiento marítimo en las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Madrid. Contra el acuerdo, votó el vocal Noguera, anunciando voto particular. Por resolución del Rey, se dispuso la improcedencia del acuerdo tomado por la Junta. La decisión se apoyó en el Reglamento de colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid que señalaba que el beneficio de éstas estaría reservado a los niños y niñas que constaran matriculados en los colegios municipales o nacionales<sup>136</sup>. Los más necesitados del tratamiento marino se quedaron sin poder participar en las colonias marítimas municipales.

De forma puntual y con la aprobación de la Diputación de Madrid, los colegios dependientes de ésta, llevaron a cabo colonias escolares. Se financiaron con recursos económicos de los mismos centros educativos y extraídos de diversas partidas. La información sobre este aspecto es muy escasa, existiendo datos al respecto que lo confirman, como veremos a continuación.

En 1917, el Administrador del Balneario del El Molar (Madrid) ofreció los servicios de su establecimiento a las autoridades de la Diputación, afirmando que en años anteriores habían utilizado sus dependencias niñas asiladas del Colegio de las Mercedes, Inclusa y otros centros. En el ofrecimiento se comprometía a admitir grupos de 10 niñas por 75 pesetas cada quince días, comprendiendo el hospedaje, manutención, viajes de ida y vuelta, asistencia médica y todo el tratamiento hidro-mineral que fuese ordenado por el médico del centro de reposo. La Diputación aprobó la asistencia de 15 niñas del Asilo de las Mercedes y 15 del Colegio de la Paz, trasladando el gasto ocasionado a la relación de víveres de los presupuestos de los respectivos establecimientos. De esta forma, 30 niñas se trasladaron a El Molar a recibir, durante los 15 días en que transcurrió su estancia, la hidroterapia<sup>137</sup>. Los resultados debieron de ser muy exitosos, ya que el director del Asilo de las Mercedes redactó una comunicación a

---

<sup>136</sup> Real Orden de 24 de marzo de 1923 (*Gaceta* del 15 de abril), desautorizando un acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de Madrid sobre admisión en las colonias escolares de niños del Hospicio; *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIII (1923) 636-637.

<sup>137</sup> Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (A. R. C. M.) : *Expediente de concierto para envío de niñas (1916-1918)*; sección Beneficencia, caja 4.346.

los órganos de dirección de la Diputación, afirmando el excelente resultado que había producido en la salud de las niñas, el tratamiento en el Balneario de El Molar<sup>138</sup>.

Asimismo, se tiene información que confirma que en 1925, la Comisión Provincial Permanente de la Diputación Provincial acordó autorizar el viaje y tratamiento hidro-mineral de 40 acogidas de la Inclusa y Colegio de la Paz y 15 del Asilo de San José. La terapia fue prescrita por los doctores de los referidos establecimientos. Los gastos que se originaron por los viajes, tratamiento y otros, se cargó en la partida de alimentación del Presupuesto de gastos de la Inclusa<sup>139</sup>. El procedimiento seguido para el establecimiento de colonias, por parte de los colegios de la Beneficencia pública, nos hace pensar que se repitió algunas temporadas. Cada centro de acogida proyectaba las suyas y las financiaba con recursos económicos de partidas no presupuestadas para tal actividad. Los seleccionados fueron niños y niñas con una salud muy debilitada y en número muy reducido. El modelo de colonia se circunscribió al *sanatorial*, ya que aún alojándose las colonias en balnearios, la intervención de maestros y maestras no aparece en ningún caso. Las Hermanas de la Caridad conducían a los escolares en sus viajes, en alguna circunstancia la compañía se prolongó por toda la estancia, ello fue debido, en su caso, a que las religiosas recibían el mismo tratamiento de balneario que los niños.

En 1928, el Ayuntamiento de Madrid aprobó una Adicción al Reglamento de colonias escolares En el primer párrafo, referido a la elección de los colonos, donde se hacía constar “queda limitado”, se modificó por: “afectará principalmente”. Además, después del último párrafo de dicho apartado, se añadió: “sin embargo, la Alcaldía Presidencia y la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, podrán facilitar igualmente propuestas de niños y niñas que asistan a otras escuelas públicas gratuitas o que sin asistir a ellas, estén necesitados del régimen de colonias...”<sup>140</sup>. La medida significó, en la práctica, la admisión de escolares de la Beneficencia y necesitados de la cura marina en las colonias marítimas que financiaba el Municipio madrileño.

---

<sup>138</sup> *Ibidem*, Carta de fecha 17 de septiembre de 1917 del director del Asilo de las Mercedes a la Presidencia de la Diputación Provincial, señalando el buen trato y el excelente resultado que se había producido en las niñas participantes a la colonia de El Molar.

<sup>139</sup> A. R. C. M.: *Expediente de autorización del gasto ocasionado por la estancia de las Hermanas de la Caridad y varios niños en balnearios (1925-1927)*; sección Inclusa, caja 8.478.

<sup>140</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 9 de febrero de 1928, en Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente que contiene las Actas de las sesiones de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza celebradas durante el año 1928*; sección 25, legajo 354, nº 13 (1928).

Por fin, en los inicios de los treinta (1930), la Diputación de Madrid constituyó un Patronato bajo la Presidencia del Gobernador Civil y la Vicepresidencia del organismo provincial, con la intención de adquirir terrenos y levantar en ellos pabellones permanentes, donde alojar colonias compuestas de escolares de la provincia<sup>141</sup>. En estos años, aparecen informaciones muy dispersas que señalan que el Hospicio de Madrid, pudiera haber organizado colonias escolares. En 1932, se aprobó la habilitación de dos pabellones en el Colegio Pablo Iglesias para recibir las colonias de 50 niñas y otros tantos niños de los asilos provinciales, constituyéndose un centro permanente de residencia veraniega infantil<sup>142</sup>. En el año 1933, del remanente del Presupuesto de la Diputación de Madrid, se aumentaron 25.000 pesetas para ampliación de colonias escolares<sup>143</sup>.

La obra colonial efectuada por la institución pública provincial fue muy reducida, en relación a las necesidades reales demandadas. Se aprovechó en todo momento que otras entidades caritativas incluyeran en sus colonias a los niños recogidos en los colegios de la Beneficencia. La situación económica fue la determinante para que los huérfanos y maltratados sufrieran más que otros niños madrileños. Otra vez más, los más necesitados de entre los más pobres y abandonados, tuvieron que pasar el transcurrir de sus vidas en un abandono casi absoluto. En el inicio de los años treinta, se intentó modificar la situación. La circunstancia llegó tarde para cientos de niños que podrían haber mejorado notablemente su salud. La infancia de la mayoría de estos infelices, pasó sin recibir una protección social que reclamaba a gritos la situación de mísera vida en que se desarrollaron.

---

<sup>141</sup> ANÓNIMO: “Por los niños”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 1.250.

<sup>142</sup> ANÓNIMO: “Acuerdo de la Diputación”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 800.

<sup>143</sup> ANÓNIMO: “Distribución de un remanente”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLII (1933) 748.



## **7. Las colonias escolares del Patronato de Sordomudos, Ciegos y Anormales**

### **7.1. Centros de protección de niños sordomudos y ciegos**

La protección y ayuda que proporcionaban distintas instituciones públicas y privadas fue muy importante y clave para que miles de pequeños madrileños pudieran seguir viviendo en condiciones menos dolorosas. El objetivo pasaba por sacar, a cuantos más infantiles mejor, de la calamitosa vida de la calle, de la situación de hacinamiento y otras penurias que, por desgracia, muchísimas familias madrileñas padecían. En los primeros años del siglo XX, distintas instituciones relacionadas con la enseñanza de infantiles se deciden a organizar colonias escolares. No obstante, ninguna de ellas había contado para tal actividad con un grupo de niños y niñas que, aparte de ser pobres, sufrían de deficiencias físicas o psíquicas.

En el año 1911, existían en Madrid cuatro centros importantes de protección, ayuda y enseñanza para los niños sordos y ciegos. En alguno de ellos, sus directores se preocuparon por buscar otras actividades extraescolares, que dieran aire, luz y vida a sus acogidos. En concreto, se pretendía una mejora de la situación física de los infelices con el desarrollo de excursiones y colonias escolares.

El primer establecimiento de esta índole y dependiente de la Beneficencia pública fue el Colegio Nacional. En el establecimiento docente convivían escolares recogidos de toda la geografía española. Allí, se les enseñaba los últimos avances en lectura y escritura de Braille, proporcionándoles los aparatos técnicos para sordos y métodos de enseñanza específicos para cada uno de estos grupos de disminuidos. Existía otro centro que dirigían las Religiosas Terciarias Franciscanas, denominado Colegio Oralista, en él, se preocupaban exclusivamente por la enseñanza de las niñas sordomudas y ciegas. Además, dependientes del Ayuntamiento de Madrid, funcionaban dos escuelas municipales para sordomudos y ciegos. Asimismo, existían otros centros de menor envergadura que desarrollaban actividades de acogida y enseñanza con este tipo de escolares.

## 7.2. Colonias escolares organizadas a las playas del Norte

El olvido en la participación de los niños disminuidos sensoriales en colonias escolares, se vio superado con la iniciativa emprendida por el personal docente de las escuelas madrileñas de sordomudos. En los primeros meses de 1911, el director de la 1ª. Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, Eduardo Molina, escribió una comunicación al Alcalde de Madrid, Francos Rodríguez, solicitando la organización de una o dos colonias escolares con los alumnos de su escuela.

En la comunicación se afirmaba la necesidad imperiosa por mejorar la salud de los pequeños acogidos en su centro de enseñanza con la organización de expediciones a zonas marítimas. Al respecto, se decía: “para sustraer a los niños débiles y enfermizos durante los días calurosos del estío de la influencia mortífera, agravada por la escasa alimentación y falta de higiene en reducidas habitaciones”, era necesaria la organización de una colonia a un emplazamiento marítimo, allí los escolares podrían: “respirar aire puro y vivificador, el aire cargado con los elementos estimulantes con que el mar satura el ambiente y de este modo tonificando, vigorizando su naturaleza, purificando su sangre, pueden combatir los gérmenes del escrofulismo, del raquitismo, de la tísis y de otras enfermedades”<sup>144</sup>.

A la misiva anterior, la Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid, contestó, con fecha de 16 de mayo de 1911, pidiendo un plan completo de preparación, instalación y demás servicios, acompañando un presupuesto detallado de los gastos. Éste se realizó y fue enviado al Ayuntamiento, que en comunicación de 11 de julio de 1911, y de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión, acordó que disminuyendo los gastos y el número de colonos abría posibilidades de realizar dicha actividad<sup>145</sup>. Ante la reducción planteada por el Ayuntamiento de Madrid, existían dos posibilidades: hacer una colonia con una decena de niños o posponerla para años posteriores. En un breve espacio de tiempo, los

---

<sup>144</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a comunicación del director de la 1ª Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, proponiendo la formación de colonias de niños y niñas pobres*; sección 20, legajo 377, nº. 66 (1911). Oficio del director de la 1ª Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos a la Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza de fecha 27 de marzo de 1911.

<sup>145</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a comunicación del director de la 1ª Escuela...; ibídem*, oficio del Alcalde de Madrid al director de la 1ª Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos de fecha 11 de julio de 1911.

miembros del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, que englobaba todos los centros de enseñanza de sordomudos y ciegos de España, recibieron la noticia de la concesión de 4.000 pesetas por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública para que esta institución benéfica, organizara una expedición con 25 niños sordomudos de ambos sexos. Los colonos se elegirían de los establecimientos de Madrid, serían acompañados por un maestro, una maestra y se dirigirían al Sanatorio Nacional de Pedrosa donde permanecerían un mes<sup>146</sup>.

No resuelta del todo la cuestión económica, el director de la 1ª Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, en Oficio de 8 de septiembre de 1911, pidió al Ayuntamiento de Madrid ayuda económica para la compra del equipo de los colonos. El Ayuntamiento ante esta petición, concedió con fecha 21 de septiembre de 1911, el gasto de 600 pesetas para tal inversión<sup>147</sup>. La subvención recibida se empleó finalmente en la adquisición de volúmenes en Braille para la biblioteca pública especial de ciegos, debido a que el equipo completo de los niños fue costado por el Patronato Nacional con la subvención recibida de los organismos oficiales. Finalmente, la colonia se componía de 12 niñas y 13 niños, elegidos de las siguientes instituciones: Colegio Nacional, 8 niños; 1ª Escuela Municipal, 9; 2ª Escuela Municipal, 8.

La expedición de sordomudos partió de Madrid el 25 de septiembre hacia el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), acompañaron a los niños en el viaje: el director del Colegio Nacional, Miguel Granel, y la maestra del mismo establecimiento, Dolores Vites. En la estación, los niños fueron despedidos por el Ministro de Instrucción Pública, Amalio Gimeno, el Director de Primera Enseñanza, R. Altamira, y otras personalidades de distinción que quisieron de este modo mostrar su apoyo y afecto a la obra<sup>148</sup>.

---

<sup>146</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXI (1911) 1411.

<sup>147</sup> A. V. M.: *Expediente sobre equipo de los niños de las escuelas de sordomudos que han de formar parte de una colonia escolar*; sección 20, legajo 377, nº. 64 (1911). Oficio del director de la 1ª Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos con fecha 8 de septiembre de 1911, en el que solicita subvención para el equipo de los colonos y respuesta en oficio del Ayuntamiento de Madrid de fecha 21 de septiembre de 1911 en el que se acepta tal petición.

<sup>148</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: “La primera colonia de niños sordomudos”, *Pro-Infantia*, Madrid, IV (1912) 21-24.

Tanto en el viaje como a su llegada, los escolares fueron tratados con muestras de cariño y simpatía. Fueron recibidos en la capital cántabra por el personal médico y pedagógico del centro sanitario, encabezado por su director, doctor Morales, y por el maestro madrileño, Álvaro González Rivas, quienes se hicieron cargo de la expedición y trasladaron a los niños en un vapor a la isla, en la que se encontraba ubicado el centro sanitario-educativo<sup>149</sup>.

La vida de los colonos en el establecimiento se inició con la adaptación de los colonos a su horario, pocos fueron los que se demoraron en acostumbrarse a él. Se pasaron los primeros reconocimientos médicos y se realizaron algunas curas que fueron necesarias. Se recordaron las mínimas reglas higiénicas y los niños pudieron disfrutar de los baños de mar en las cercanas playas. No faltaron las clases al aire libre impartidas por el personal docente, en ellas se ofrecían lecciones ocasionales sobre la naturaleza de la zona, accidentes geográficos, clima, etc., sin descuidar en ningún momento la lectura y la escritura. El personal del Sanatorio marítimo cántabro se componía de médicos, enfermeros, auxiliares, personal doméstico y maestros-as, destinados al lugar por su reconocida experiencia educativa. En 1911, en el centro sanitario, se disponía de dos maestras y tres maestros<sup>150</sup>.

La colonia de sordomudos fue un éxito, ya que prácticamente todos los niños volvieron mejorados de sus dolencias. Esta expedición se repetiría un año más tarde, pero con una organización bien distinta.

En el año 1912, organizó el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales dos colonias de 25 niños de ambos sexos cada una. Se eligieron de entre los más necesitados de este tipo de tratamiento higiénico y médico, los alumnos del Colegio Nacional y de las dos escuelas municipales de sordomudos y ciegos. Debían acompañar a cada una de las expediciones un vocal del Patronato, una profesora y un ordenanza.

La colonia se dividió en dos expediciones: una primera formada por infantiles sordomudos de ambos sexos y otra de la misma clase, constituida por ciegos. La primera, compuesta por sordomudos, se dirigió al Sanatorio de Pedrosa donde existía personal docente adecuado para el cuidado de estos niños. La segunda que estuvo formada por niños y niñas ciegos, se estableció en el Sanatorio de Oza, en el que se

---

<sup>149</sup> *Íbidem*, p. 22.

<sup>150</sup> MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio Marítimo ...*, op. cit., 1911, pp. 12-17.

hallaban adscritos profesores competentes de la especialidad. Todos los colonos fueron reconocidos y vacunados de la tuberculina como medida de diagnóstico. El éxito de las dos expediciones del año 1912, superó con creces los resultados de la realizada el año anterior<sup>151</sup>.

En posteriores años, no se tienen noticias de que se realizara ninguna otra colonia organizada por el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales con niños y escolares sordomudos o ciegos. En el año 1914, el Concejal del Ayuntamiento de Madrid, De Miguel, con fecha 5 de junio de 1914, demandó a la Alcaldía la designación de algunos escolares sordomudos y ciegos para incluirlos dentro de las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Madrid. La petición fue aprobada por la Alcaldía Presidencia de Madrid<sup>152</sup>. En temporadas subsiguientes, los colegios de sordomudos y ciegos elegirían de entre 10 a 25 niños, por cada centro, para asistir a colonias. En los primeros años fueron reconocidos médicamente en su mismo establecimiento docente, pero en los inicios de la década de los veinte, pasaron a ser examinados, como el resto de niños, por los inspectores médicos escolares, que decidían que escolares debían asistir y a que tipo de colonia (marítima, urbana, montaña), en función de las dolencias padecidas. Esta práctica de organización y elección, siguió empleándose hasta los años treinta.

Algunos años más tarde, las instituciones educativas oficiales se acordaron de los escolares con dificultades sensoriales, volviendo a otorgar subvenciones económicas para llevar a cabo colonias con escolares de los centros dependientes del Instituto Nacional de Sordomudos y Ciegos. El Instituto había tomado el relevo al Patronato en la administración, gestión y dirección de los establecimientos públicos dedicados a la enseñanza de esta tipología de escolares. De esta forma, en el año 1921, por Real Orden de 2 de julio se concedió, al director administrativo de la citada entidad, la subvención de 1.000 pesetas para organizar una colonia escolar con niñas o niños, con destino El

---

<sup>151</sup> ANÓNIMO: "Las colonias escolares de sordomudos y ciegos", *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XIV (1912) 550.

<sup>152</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares de vacaciones para el año actual*; sección 20, legajo 379, nº 30 (1914). Comunicación del concejal De Miguel a la Alcaldía, solicitando la designación de niños sordomudos y ciegos para participar en las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, aprobada dicha propuesta el 5 de junio de 1914.

Grado (Valencia)<sup>153</sup>. No se volvería a otorgar cantidad alguna hasta 1924, en que por Real Orden de 11 de julio de 1924 se concedieron 2.000 pesetas para llevar a cabo dos colonias de escolares sordomudos o ciegos<sup>154</sup>. Al año siguiente, se volvería a repetir la subvención, en este caso con la elevación a 4.000 pesetas, afirmándose en la Real Orden de 16 de julio de 1925, por la que se otorgaba el auxilio que:

“Teniendo en cuenta que se trata de un centro docente, por la clase de alumnos que en él reciben educación, es adecuado para que, con la intervención directa de este Ministerio, se organice una colonia escolar, no sólo por el beneficio que a de aportar a dichos alumnos, sino por aprovechar las enseñanzas que la experiencia en la práctica de colonias escolares de esta clase,”<sup>155</sup>.

Pocos años más tarde, en el Proyecto de Bases de reorganización de la enseñanza de los sordomudos en España, presentado en abril de 1932, se conminaba a los centros de esta índole, a organizar colonias escolares de playa y montaña para los alumnos necesitados de ellas. Se confiaba la custodia de los niños a los profesores y auxiliares del centro, que debían ser elegidos por la Junta de profesores. La elección de los colonos la debían efectuar los médicos del centro, los demás alumnos pasarían las vacaciones de verano con sus familias<sup>156</sup>.

Se tiene información que confirma que otras poblaciones promovieron esporádicamente colonias escolares con niños sordomudos. En 1927, la Asociación de Padres y Amigos de Sordomudos de Barcelona, organizó, por propia iniciativa y costeando los gastos, una colonia con escolares sordomudos de ambos sexos, que permanecieron en la época del veraneo en La Collada, entre pinares y playas<sup>157</sup>.

---

<sup>153</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 57 (19 de julio de 1921) 831.

<sup>154</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 63 (5 de agosto de 1924) 170.

<sup>155</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 65 (14 de agosto de 1925) 229.

<sup>156</sup> ORELLANA, J.: “Proyecto de bases”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 846.

<sup>157</sup> ANÓNIMO: “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 255.

Por fin, en el año 1935 volvió a concederse una subvención estatal de 5.000 pesetas a nombre del director del Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, Jacobo Orellana, para llevar a cabo una colonia escolar<sup>158</sup>.

### **7.3. Características de las expediciones con infantiles sordomudos o ciegos**

Las dos primeras experiencias (1911 y 1912) de colonias escolares realizadas con infantiles sordomudos o ciegos de ambos sexos, pueden definirse como simplemente ensayos de colonias, pues tanto la primera como la segunda, se llevaron a cabo con la intención de observar los resultados producidos en sus participantes. Asimismo, fueron costeadas con las subvenciones recibidas de la alta administración educativa, dada la penuria económica por la que atravesaban los centros docentes específicos de esta enseñanza.

La expedición de 1911, establecida en Pedrosa (Santander), si bien fue un éxito en cuanto a los resultados físicos, no lo fue tanto en los aspectos intelectuales. Los maestros destinados en Pedrosa, no disponían de la especialidad requerida para este tipo de alumnos, aunque, dentro de las posibilidades del centro, se emplearon los recursos pedagógicos necesarios para poder realizar una labor educativa eficaz que produjera resultados en el desarrollo intelectual de los escolares participantes. Es de sobra conocido por todos, que para efectuar un programa de enseñanza con garantías de éxito, con niños y niñas sordomudos o ciegos, se requiere la participación de profesores especializados en la enseñanza de los lenguajes especiales que estos infantiles deben aprender y saber utilizar para poder comunicarse con otros. En la colonia de 1912, se respetaron en gran medida las condiciones de disponer de profesorado especializado, tanto para los niños sordomudos en el Sanatorio de Pedrosa, como para los ciegos en el de Oza.

La mayoría de los colonos enviados, durante los dos años, estaban pretuberculosos o tenían una salud muy debilitada, por lo que el principal objetivo que se pretendía era luchar contra la tuberculosis infantil. Con el tratamiento de higiene preventiva y el plan

---

<sup>158</sup> Orden de 18 de junio de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 89 (23 de julio de 1935) 1.687.

bien estructurado para fortificar los organismos de los niños débiles, se conseguiría realizar una verdadera lucha contra la terrible enfermedad. El carácter de las dos primeras expediciones, se centraba en los aspectos médicos e higiénicos, dejando en segundo plano los pedagógicos. No obstante, dado que el personal docente estaba capacitado para desarrollar las técnicas educativas específicas que requieren estos alumnos, se ampliaron las capacidades intelectuales de los participantes. Por ello, y aún designadas las expediciones como de ensayo, adscribimos dichas experiencias al modelo *pedagógico*.

En cuanto a la participación de este tipo de escolares en las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, los colonos seleccionados se incluían en ellas recibiendo el mismo trato y enseñanza que el resto de los participantes. En las expediciones, participaban siempre niños y niñas sordomudos, no siendo elegidos infantiles ciegos salvo en contadas ocasiones. Los resultados físicos y médicos fueron siempre importantes, al volver, una gran mayoría de los pequeños denotaban un restablecimiento de sus dolencias físicas. Los aspectos educativos dejaban mucho que desear, ya que no siempre se podía disponer de profesorado especializado en las técnicas específicas que estos niños requerían.

Se tiene información fidedigna que señala que con ayudas económicas recibidas en los años veinte, el Instituto Nacional organizó colonias de forma esporádica, todo dependía si les era efectiva una suma económica para tal actividad por la Dirección General de 1ª Enseñanza. No disponemos de datos que nos confirmen documentalmente si, en la década de los años treinta, el centro tuvo autonomía económica para llevar a cabo este tipo de empresa.

## **8. Las colonias escolares financiadas con los donativos obtenidos en la Fiesta de la Flor**

### **8.1. La Fiesta de la Flor precursora de colonias para tuberculosos**

En los inicios del siglo XX, miles y miles de niños madrileños de las clases más bajas estaban condenados a padecer los efectos de multitud de enfermedades. La tuberculosis se había expandido con rapidez, apoyada por las malas condiciones



higiénicas, el hacinamiento y una alimentación muy escasa en que se desenvolvían los pequeños de las familias más humildes. Los poderes públicos no sabían o no podían poner coto a esta lacra, dejando que la caridad, la limosna y la improvisación fueran la bandera en esta lucha. Existían dispensarios antituberculosos que atendían a los pequeños enfermizos desde una dimensión benefactora, en ellos, los médicos poco podían, sino recomendar como tratamiento: seguir las reglas de higiene, aire puro y alimentación adecuada.

Con estas premisas tan negativas, un grupo de doctores formado por Espina, Jimeno, Codina, Verdes Montenegro, Bejarano y Malo de Poveda se pusieron de acuerdo en que había que construir hospitales, dar aire y luz a los tuberculosos que, de otra forma, estarían condenados a una muerte casi segura. El problema fue el de siempre: falta de recursos económicos. Apoyados por personalidades amantes de la infancia, a cuyo frente se colocó la Reina Victoria Eugenia, y otras damas de la alta sociedad madrileña, promovieron la celebración de una cuestación anual. A tal evento se le denominó: Fiesta de la Flor<sup>159</sup>.

Después de superados multitud de problemas y con la aprobación del acto, por parte del Gobierno, la primera Fiesta de la Flor se celebró el día 3 de mayo de 1912. El procedimiento para su puesta en marcha fue sencillo: se estableció un Comité Organizador que dispuso la distribución de todas las voluntarias en lugares estratégicos de la ciudad. De esta forma, grupos de señoras levantaron por toda la capital mesas petitorias que recaudaron donativos y a cambio entregaron una flor al donante. El objetivo era sufragar los gastos que ocasionarían la construcción de sanatorios antituberculosos y la atención de niños tísicos a los que se recomendaba hacer vida de campo, reposo, aire puro y sobrealimentación. El resultado de la primera cuestación fue increíble, ya que con las cantidades recaudadas se fundó el Hospital de Húmera<sup>160</sup>. En sucesivos años se volvió a celebrar el acontecimiento con extraordinario éxito, siendo apoyado el acto en todo momento por la Familia Real y por multitud de personas amantes de la infancia. Los resultados tan positivos, en cuanto a las cantidades económicas recaudadas, motivaron que la celebración se expandiera por toda España, llegando a casi todas las capitales de provincia.

---

<sup>159</sup> ÁLVAREZ SIERRA, J.: *La medicina madrileña al empezar el siglo XX*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1967, p. 22.

<sup>160</sup> *Ibidem*, pp. 23-24.

## 8.2. Colonias promovidas con infantiles enfermos

Las informaciones documentales sobre la organización de colonias escolares con las cantidades recaudadas en la Fiesta de la Flor se inician a principios de la segunda década del siglo XX. El número de ellas y la cantidad de niños participantes fueron muy desiguales, ya que todo dependía de las cifras económicas obtenidas en dicho evento y de otras donaciones. Los seleccionados a participar fueron niños y niñas enfermos que los doctores de los dispensarios antituberculosos habían reconocido y recomendado el tratamiento colonial como terapia.

El mismo año de la celebración de la primera Fiesta de la Flor (1912), se iniciaron los prolegómenos para emprender acciones coloniales con infantiles pretuberculosos y tuberculosos. Los recursos económicos eran muy escasos, por lo que se pidió auxilio a la Junta Provincial de Protección a la Infancia, dependiente del Consejo Superior. Los miembros de la Junta aprobaron la concesión de la cantidad de 2.000 pesetas al Dispensario Victoria Eugenia para aumentar el número de niños enfermos<sup>161</sup>, que debían participar en la colonia que habían propuesto enviar al Sanatorio de Pedrosa (Santander). El consultorio médico seleccionó 50 niños de familias pobres de los barrios más humildes que asistían a sus consultas para participar en tan benéfica obra. Durante su estancia los participantes tuvieron la ocasión de recibir la visita de los Infantes Don Carlos y Doña Luisa, encargados para tal motivo por la Reina Victoria Eugenia<sup>162</sup>. En ella, los Infantes, además de dialogar con los infelices, se interesaron por las condiciones de la estancia, comidas y tratamiento médico recibido por los niños madrileños.

En 1916, las colonias escolares enviadas por los dispensarios antituberculosos se habían ampliado considerablemente<sup>163</sup>. En dicha temporada, se envió una colonia por

---

<sup>161</sup> “Organismos oficiales. Juntas provinciales y locales. Madrid”, *Pro-Infantia*, Madrid, IV (1912) 347.

<sup>162</sup> “Crónicas. Española. En el Sanatorio de Pedrosa”, *Pro-Infantia*, Madrid, IV (1912) 473-47

<sup>163</sup> Un año antes (1915), en la Fiesta de la Flor y día de la Tuberculosis celebrada el 2 de junio se instalaron las siguientes mesas petitorias: Distrito de Congreso, 6; Distrito de la Universidad, 2; Distrito de Hospicio, 1; Distrito de Buenavista, 9; Distrito de Palacio, 3; Distrito de La Latina, 3; Distrito de Chamberí, 1; Distrito de Buenavista-Chamberí, 2; Distrito de Centro, 3; el total recaudado ascendió a 124.519 pesetas y 30 céntimos. Vid. “Crónicas. Española. El día de la Tuberculosis y la Fiesta de la Flor”, *Pro-Infantia*, Madrid, VII (1915) 557.

cada uno de los tres consultorios: Victoria Eugenia, María Cristina y Príncipe Alfonso; eligiéndose como emplazamiento los sanatorios marítimos de Pedrosa y Oza. Tanto los viajes, estancia, equipo de los colonos y demás gastos fueron sufragados con los fondos obtenidos en tan simpática y humanitaria Fiesta<sup>164</sup>. Al año siguiente (1917), fueron enviadas dos colonias. La primera de ellas, compuesta por 24 niños se trasladó al Sanatorio de Oza, donde permaneció durante tres meses. Una segunda expedición se conformó con 54 infantiles, alojándose en el Sanatorio de Pedrosa durante el mismo espacio de tiempo que la anterior<sup>165</sup>. Los niños que participaron fueron seleccionados en todo momento por los médicos de los dispensarios, éstos efectuaban una relación filiada de los niños, donde aparecían sus datos personales, su enfermedad y la consulta de procedencia. Con la lista de pequeños, se confeccionaban las distintas expediciones. Este proceder se efectuó durante muchos años, teniéndose constancia de que el hecho se verificó en 1918<sup>166</sup>.

Las colonias antituberculosas se llevaron a cabo en años sucesivos, sólo varió el número de ellas y el de los participantes. Asimismo, con donativos recaudados en la cuestación anual y con fondos aportados por el Ministerio de la Gobernación, el Real Patronato contra la Tuberculosis, en colaboración con la Junta Central de la Comisión Permanente, promovió en 1920 una colonia femenina. Elegidas 24 niñas como las más necesitadas del tratamiento marítimo, se desplazaron al Sanatorio de Chipiona (Cádiz) para mejorar sus dolencias, durante un periodo de 45 días. El régimen marítimo y sanatorial proporcionó a todas las afortunadas un aumento de su peso y talla, mejorando notablemente su estado de salud<sup>167</sup>.

En 1921, la Reina Victoria Eugenia, Presidenta de las Juntas del Patronato de los Reales Dispensarios Antituberculosos, se decidió a ampliar la obra colonial. Para ello, recabó donativos con que sufragar el aumento del número de expediciones y el de colonos. De esta forma, se pudo llevar a cabo una colonia de más de 60 niños por cada uno de los tres dispensarios. El destino de las colonias fueron los sanatorios marítimos

---

<sup>164</sup> “Del dispensario al sanatorio”, *La Medicina Social Española*, Madrid, I (1916) 448.

<sup>165</sup> “Lucha oficial contra la tuberculosis. Los dispensarios, los sanatorios marítimos y la Fiesta de la Flor”, *La Medicina Social Española*, Madrid, II (1917) 448.

<sup>166</sup> “Real Dispensario Antituberculoso Victoria Eugenia”, *La Medicina Social Española*, Madrid, III (1918) 404.

<sup>167</sup> “Ministerio de la Gobernación. Lucha oficial contra la tuberculosis”, *La Medicina Social Española*, Madrid, V (1920) 442-443.

de Oza y Pedrosa. Además, gracias a la Marquesa de Alhucemas y otras señoras, se organizó, el mismo año, otra colonia de altura compuesta por 50 niños y sufragada con donativos particulares<sup>168</sup>.

En 1925, el receptor de los fondos obtenidos en la Fiesta de la Flor fue el Real Patronato de la Lucha Antituberculosa de España<sup>169</sup> y por ello, a partir de esta fecha, el responsable de las actividades coloniales. Con las cantidades recaudadas se llevaron a cabo las siguientes colonias :

1ª al Sanatorio de Pedrosa (Santander) con 60 niños y niñas, durante 90 días de estancia.

1ª al Sanatorio de Oza (LA Coruña) formada por 66 niños y niñas, con una estancia de 60 días.

1ª al Sanatorio de Chipiona (Cádiz) formada por 40 niños y niñas, con una estancia de 60 días.

1ª a El Escorial de 50 jóvenes obreras, por 45 días.

2ª al Sanatorio de Chipiona (Cádiz) con 40 niños y niñas, durante 60 días.

1ª al Sanatorio de La Malvarrosa (Valencia) con 50 niños y niñas, durante 60 días.

Los gastos totales importaron la cantidad de 110.084,73 pesetas, que restando éstos a la cifra de 217.648,84, total recaudado en la Fiesta de la Flor de dicho año, ofrecieron una diferencia de 107.564,11<sup>170</sup> que se invirtieron en otras tantas colonias.

---

<sup>168</sup> “A favor de los niños pobres”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXI (1921) 2.693-2.694.

<sup>169</sup> El Real Patronato Antituberculoso de España fue creado en 1924, su función era la dirección, organización, vigilancia, administración y de cuanto estuviera relacionado con la lucha antituberculosa. La Presidencia la ostentaba la Reina Victoria Eugenia y la delegaba en un Presidente designado por ella. “Crónicas. Patronato de la Lucha Antituberculosa de España”, *Pro-Infantia*, Madrid, XVI (1924) 314.

<sup>170</sup> “Colonias escolares del Real Patronato de la Lucha antituberculosa de España”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 2.430-2.431.

A partir de 1926, los dispensarios madrileños recibieron una cantidad económica determinada para organizar sus colonias y el Real Patronato Antituberculoso las suyas propias. Los primeros percibían parte de lo recaudado en la Fiesta de la Flor y el resto lo administraba el Real Patronato en costear actividades de lucha contra la terrible enfermedad y en promover colonias. En el trienio (1926-1928), cada uno de los tres dispensarios madrileños enviaron, dos colonias escolares al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa<sup>171</sup>. Las características básicas de las expediciones organizadas se fundamentaban en que su composición era en forma mixta y sus componentes padecían de una salud muy debilitada o estaban enfermos. Asimismo, el Real Patronato Antituberculoso envió una colonia de 40 escolares al Sanatorio de Oza en 1927<sup>172</sup>. Al año siguiente, fueron dos las colonias promovidas por tal entidad, una Sanatorio de Pedrosa y otra al de Oza<sup>173</sup>. La misma entidad, organizó en 1929, una colonia de 130 niños que acompañados por personal médico se trasladaron al Sanatorio de Santa Isabel de San Rafael (Segovia) para mejorar de las dolencias que las enfermedades les hacían padecer<sup>174</sup>.

La última información sobre el Real Patronato de la Lucha Antituberculosa en España, se refiere a los últimos meses de 1930. En aquellas fechas se celebró, en el Palacio Real, la Junta anual de dicha institución, bajo la Presidencia de la Reina Victoria Eugenia. En la Memoria anual leída a la Soberana por los directivos del Patronato, se hacía mención a las colonias organizadas en dicho año. La actuación en materia de colonias, se había ampliado hasta llegar a promover 10 colonias organizadas por el Real Patronato y seis subvencionadas, en ellas se habían beneficiado 1.021 niños y jóvenes de ambos sexos. El importante total para el sostenimiento de ellas fue de 284.611 pesetas, superior a la recaudación de la Fiesta de la Flor que fue de 232.269<sup>175</sup>.

Con la llegada de la II República desapareció el Real Patronato Antituberculoso y estas colonias pasaron a mejor vida. Es necesario destacar la obra caritativa y benéfica que se estableció con los simples recursos económicos de la Fiesta de la Flor. La

---

<sup>171</sup> MASIP. E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, pp. 104-106.

<sup>172</sup> “Regreso”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 591.

<sup>173</sup> “Colonias escolares madrileñas”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1928) 1.232.

<sup>174</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 1.011.

<sup>175</sup> “Crónicas. Española. Patronato de la lucha Antituberculosa”, *Pro-Infantia*, Madrid, XXIX (1931) 92-93.

característica de ser colonias de niños enfermos, adscriben esta empresa al *modelo sanatorial*. En verdad, no se tuvieron en cuenta los aspectos educativos, sólo se procuró mejorar la salud de cientos de niños y niñas que sufrían una situación física penosa. Los elegidos fueron de clase humilde y por lo menos pudieron comer, tres comidas diarias, cuestión que en su vida normal se antojaba casi imposible. La gran mayoría de los enfermizos aumentaban su peso y talla de forma transitoria; unos mejoraron la salud y otros pudieron salvar su vida, que de lo contrario, habrían estado condenados a una muerte casi segura.



Personalidades que componían la mesa petitoria instalada en la Plaza del Rey, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Flor en 1920. Al frente y señalada con una aspa, la Presidenta de dicha mesa señora de Gullón<sup>176</sup>.

---

<sup>176</sup> Reproducción tomada de “Madrid. La Fiesta de la Flor”, *Blanco y Negro*, Madrid, 1.517 (1920) s/p.



Grupo de señoras que componían la mesa recaudatoria de donativos, instalada en la calle Mayor, con motivo de la Fiesta de la Flor de 1920. Presidió la mesa la Condesa de Romanones, marcada en la instantánea con una cruz<sup>177</sup>.

## 9. Las colonias escolares de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

### 9.1. La primera colonia escolar organizada por la Escuela

Continuando con nuestro estudio de forma cronológica, aparece un centro oficial que promovió actividades coloniales con infantiles madrileños. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, como centro educativo de formación superior de personal docente instalado en la capital del Estado, en línea con la consecución de sus objetivos: instruir y formar a los futuros profesores de magisterio, efectuó un conjunto de actividades en las más diversas facetas instructivas, encaminadas a la consecución de sus objetivos. Entre ellas, debemos destacar las colonias que llevó a la práctica.

---

<sup>177</sup> *Ibidem*, s/p.

En nuestro ámbito de estudio, la participación de profesores y alumnos del establecimiento universitario en las tareas de planificación, conducción y elaboración de actividades en las colonias escolares, fue una actividad muy alabada en círculos cercanos al magisterio primario, por lo benéfico y caritativo de tal obra. Asimismo, con la empresa emprendida y desarrollada, se pretendía proporcionar un número determinado de profesores bien preparados para poner en funcionamiento estas instituciones en cuantos lugares fuera posible.

El honor de promover la experiencia se debe a Teodosio Leal, profesor del centro educativo<sup>178</sup>. En el año 1912, el citado profesor de prácticas en unión del director accidental de la Escuela, R. Blanco, propusieron al Claustro la conveniencia de solicitar a los responsables oficiales, en materia educativa, las ayudas económicas para organizar una colonia escolar, patrocinada y dirigida por el mencionado establecimiento de enseñanza. Aprobada la iniciativa, se elevó a la Dirección General de 1ª. Enseñanza una instancia haciendo constar el propósito y señalando, aproximadamente, en un proyecto de presupuesto, la cantidad que se juzgaba necesaria para organizar una colonia con infantiles de las escuelas nacionales madrileñas<sup>179</sup>.

Por Real Orden de 5 agosto de 1912 se concedió la cantidad de 4.000 pesetas a la Escuela Superior del Magisterio para organizar la citada colonia, encargándose de su organización y dirección al profesor y habilitado del centro, Teodosio Leal<sup>180</sup>. Obtenida la cantidad económica con la que sufragar los gastos que originase la colonia, se pidió a los maestros de las escuelas nacionales del distrito de Congreso, al cual pertenecía la Escuela, los nombres de los escolares más necesitados de la vida marítima. Se nombró como director de la colonia a Teodosio Leal, quien sería ayudado por el profesor-alumno de los últimos cursos, José María Azpeurrutia. Con el fin de dar mayor garantía de imparcialidad a la elección de los veinte infantiles, que debían formar la colonia, entre los propuestos por los profesores de las citadas escuelas, se solicitó a la Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, la designación de un médico de la

---

<sup>178</sup> ESTEBAN, L.: "Prólogo", *op. cit.*, 1989, p. 15.

<sup>179</sup> FERRER C. MAURA, S.: *Una institución docente española. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*, Madrid, Cedesa, 1973, pp. 228-229.

<sup>180</sup> "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.281; *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 66 (16 de agosto de 1912) 8-9.



Beneficencia municipal para que efectuara la designación de los veinte más necesitados<sup>181</sup>.

Según algunos testimonios documentales, los promotores decidieron alquilar para la estancia una casa en Salinas (Oviedo) y adquirir las camas, ropas, utensilios de cocina y demás elementos imprescindibles para su correcto funcionamiento. En otras informaciones, se afirma que la colonia utilizó las instalaciones que la Universidad de Oviedo disponía para sus colonias<sup>182</sup>. Independientemente de como se solventó la circunstancia anterior, la expedición de 20 niños madrileños y los dos profesores, pudieron disfrutar con los baños, excursiones y con todo un mundo de nuevas experiencias, que proporcionaron a los colonos un conjunto de ideas, que engrandecieron su desarrollo intelectual notablemente.

Durante los veinte días de estancia, se respetó un horario establecido que en un breve resumen explicitamos a continuación:

Por las mañanas al levantarse y no antes de haber trasladado agua de la fuente próxima, se lavaban todos. Después, los colonos ayudaban por turnos a las sirvientas a hacer las camas, para pasar a desayunar, su composición pasaba por café con leche y bollo, terminada la primera comida se efectuaba la higiene de la boca.

Más tarde, se les ofrecía a los escolares un tiempo de recreo. Los niños jugaban alborotados entre los pinos que rodeaban la casa. A continuación, se sentaban todos en el comedor para redactar el Diario y la correspondencia.

A las diez de la mañana, todos juntos se dirigían a la playa cercana, donde disfrutaban con los baños y los juegos, siempre bajo la atenta mirada de los dos profesores de la Escuela.

---

<sup>181</sup> FERRER C. MAURA, S.: *Una institución docente española...*, op. cit., 1973, p. 229.

<sup>182</sup> En la obra de FERRER C. MAURA, S.: *Una institución docente española...*, ídem, se afirma que se alquiló la casa y se compraron los utensilios necesarios para la colonia. Por otra parte, aparece publicado que la 1ª colonia de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, utilizó como estancia la residencia que para colonias poseía la Universidad de Oviedo; véase al respecto “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXIV (1912) 496.

Pasadas dos horas, se iniciaba la comida. Ésta consistía en sopa, cocido, tortilla y fruta de postre. Al terminar, se pasaba a la limpieza de la boca y de las manos. La operación de higiene se repetía, también, después del desayuno y de la cena. A su término, los infantiles buscaban un tiempo de reposo entre los pinos, procurando dormir la siesta, antes de jugar.

A las 16,30 se regresaba a la casa para merendar. En esta comida se repartía pan y fruta. A su finalización, se emprendía un paseo por la playa cercana o se efectuaba una excursión a pie a lugares cercanos y que fuesen de interés. En una de ellas, se visitó una fábrica, única en aquel momento, de fundición de zinc.

De regreso de la excursión, se pasaba al comedor. La cena suponía una de las comidas más fuertes. Por ejemplo, el menú de un día fue el siguiente: judías blancas, lenguados y leche, en otra ocasión se componía de: judías verdes, carne estofada, ensalada y el postre habitual (leche)<sup>183</sup>.

Los resultados obtenidos en los colonos fueron muy satisfactorios. La ganancia de peso y aumento de la estatura fue una constante. Al concluir la estancia, los preceptos higiénicos estaban totalmente establecidos en todos ellos como una norma más. El desarrollo de los aspectos educativos redundó en aumentos de distintas capacidades intelectivas.

## 9.2. Continuidad y resultados de las colonias de vacaciones

Desde el año 1912 hasta 1926 inclusive, la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio patrocinó ininterrumpidamente una colonia escolar. En el transcurrir del período, primero se eligieron las playas asturianas de Salinas (Oviedo), en los últimos años, el emplazamiento se modificó, trasladándose, a las Navas del Marqués (Ávila), y estableciéndose como colonia de altura<sup>184</sup>.

---

<sup>183</sup> El resumen del horario descrito está tomado del Diario de un colono; FERRER C. MAURA, S.: *Una institución docente española...*, op. cit., 1973, pp. 229-234.

<sup>184</sup> A partir del año 1924, la colonia de la Escuela se trasladó a las Navas del Marqués, alojándose en los locales construidos por la Asociación Protección Escolar; PINTADO, S.: "Las colonias escolares

Los doctores designados por la Corporación municipal de Madrid, reconocían a todos los propuestos por los maestros, y entre ellos seleccionaban a los que, debido a su deteriorado estado de salud y pobreza, más necesidad de clima de marino requerían. Asimismo, los facultativos formaron las historias clínicas de cada uno de los colonos, trazando el plan higiénico terapéutico que debían seguir durante la permanencia en la colonia<sup>185</sup>. La participación de médicos de reconocido prestigio en el reconocimientos a los infantiles, fue una nota característica<sup>186</sup>.

Los escolares madrileños, elegidos a participar, fueron de los centros públicos del distrito de Congreso hasta el año 1922, a partir de esta fecha, sólo, y exclusivamente, se seleccionaron del Grupo escolar Príncipe de Asturias<sup>187</sup>. Los seleccionados pudieron disfrutar de la bondad del clima marino, de las sensaciones que les produjo tal actividad y de las experiencias transmitidas por los profesores. Ello fue posible gracias a la subvención anual que le fue concedida por la Dirección General de 1ª Enseñanza. La cantidad consignada no varió apenas durante todos los veranos, desde el primer año (1912) hasta 1919, se estableció en 4.000 pesetas, a partir de la 9ª colonia (1920) se amplió a 4.500 y en el año en que se organizó la última de ellas (1926), se llegó a las 6.000 pesetas. La información específica sobre cada una de las ayudas concedidas apareció publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*<sup>188</sup>.

---

en 1924”, *El Magisterio Español*, Madrid, 7.139 (1925) 381-382; también, Real Orden de 30 de julio de 1925, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 68 (25 de agosto de 1925) 280; Real Orden de 19 de julio de 1926, *idem*, 66 (17 de agosto de 1926) 220.

<sup>185</sup> “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXVI (1914) 496.

<sup>186</sup> El famoso y eminente pediatra Manuel Tolosa Latour, participó algunos años en el reconocimiento médico de los escolares; “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXV (1915) 1.116.

<sup>187</sup> MOLERO PINTADO, A. y DEL POZO ANDRÉS, Mª. M. (eds.): *Un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989, p. 100.

<sup>188</sup> Las subvenciones económicas aprobadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza para el sostenimiento económico de la colonia organizada por la Escuela Superior de Estudios del Magisterio, aparecieron reflejadas en Reales Órdenes. A parte de la del año 1912, citada anteriormente, fueron las siguientes: Real Orden de 7 de junio de 1913, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 50 (24 de junio de 1913) 11-12; Real Orden de 27 de junio de 1914, *idem*, 56 (14 de julio de 1914) 12; Real Orden por la que se concedió la cantidad de 4.00 pesetas a la Escuela de Estudios Superiores del

En la revista *Estudios Pedagógicos*, órgano de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela, se publicaron varias referencias sobre la colonia que organizó la institución docente. En una de ellas, se reproducía un soneto de Narciso Díaz de Escovar, tomado de *El Liberal*, por su interés lo reproducimos:

“Ángeles, más que niños, van reunidos  
cual bandada de alegres mariposas,  
ya escalando montañas escabrosas,  
ya cruzando los valles escondidos,

laten sus corazones escondidos,  
dan al viento sus risas cadenciosas,  
y son capullos de fragantes rosas,  
por montes y llanuras esparcidos

Agítase la turba alborotada,  
en pos de una ilusión desconocida  
que palpita en sus pechos reflejada

Pájaros son, que en amorosa huída  
al olvidar la jaula abandonada  
gozan por vez primera de la vida”<sup>189</sup>.

Las características fundamentales de las colonias de la institución analizada, pasaban por procurar seleccionar a los escolares más pobres y con claros síntomas de escrofulismo o con una naturaleza física depauperada, no participando en ninguna ocasión los niños enfermos. Los médicos que determinaron quienes eran los elegidos,

---

Magisterio para organizar una colonia escolar, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXVII (1915) 390; Real Orden de 12 de julio de 1916, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 60 (28 de julio de 1916) 6; Real Orden de 19 de junio de 1917, *ídem*, 52 (29 de junio de 1917) 12; Real Orden de 27 de abril de 1918, *ídem*, 37 (7 de mayo de 1918) 5; Real Orden de 16 de agosto de 1920, *ídem*, 71 (3 de septiembre de 1920) 5; Real Orden de 21 de junio de 1921, *ídem*, 57 (19 de julio de 1921) 830-831; Real Orden de 3 de agosto de 1922, *ídem*, 64 (11 de agosto de 1922) 188; Real Orden de 26 de junio de 1923, *ídem*, 67 (21 de agosto de 1923) 218; Real Orden de 14 de julio de 1924, *ídem*, 63 (5 de agosto de 1924) 171-172; Real Orden de 30 de julio de 1925, *ídem*, 68 (25 de agosto de 1925) 280; Real Orden de 19 de julio de 1926, *ídem*, 66 (17 de agosto de 1926) 220.

<sup>189</sup> “Colonia escolar”, *Estudios Pedagógicos*, Madrid, 10 (1913) 8.

procuraron determinar cuales serían los que mejor aprovechamiento obtendrían con la vida de la colonia. Asimismo, las enseñanzas de las reglas higiénicas, paseos y excursiones, fueron encaminadas hacía la formación de hábitos que redundaran posteriormente en sus familias y en sus círculos próximos. Los colonos redactaron el Diario con la intención de desarrollar sus capacidades intelectuales, siempre asesorados por los profesores que disponían de amplios conocimientos docentes. Por todo ello, la colonia escolar de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se puede adscribir al modelo de colonia *pedagógica*.

En relación a su desaparición, a partir del año 1926, a la pregunta, ¿por qué en 1927 dejó de funcionar la colonia escolar de la Escuela?, contesta Molero Pintado y Del Pozo Andrés: por “falta de apoyos económicos”, ya que al retirarse la subvención el centro no disponía de recursos para sufragar dicha actividad. Posiblemente, el auxilio económico se traspasó a la colonia escolar subvencionada por la Dirección General de 1ª Enseñanza en Isla (Oviedo), dirigida por el Inspector de Madrid, Francisco Carrillo Guerrero<sup>190</sup>. Ya que coincide el inicio de esta última con la desaparición de la anterior.

Asimismo, antiguos alumnos de la Escuela organizaron colonias escolares en otras poblaciones. Tres antiguos alumnos de la Escuela, Vicente Nicolau, Juan José Senent y Eliseo Gómez Serrano, llevaron a cabo sendas colonias en los años 1913 y 1914 con niños pobres de la ciudad de Valencia<sup>191</sup>. Además, se tienen noticias que confirman que se realizaron algunas experiencias de este tipo en otras poblaciones como Cuenca<sup>192</sup>.

El único dato negativo sobre la actividad extraescolar que realizó la Escuela con los escolares pobres madrileños, hace referencia a que sólo participaron infantiles del sexo masculino. Entendemos que la medida no sería en forma de discriminación, sino que obedeció a razones de índole económico, ya que en el pensamiento de los organizadores existía la idea de que participaran féminas, en las mismas condiciones que los niños. Un último dato, hace referencia a que algunos colonos tuvieron la oportunidad de repetir en

---

<sup>190</sup> MOLERO PINTADO, A. y DEL POZO ANDRÉS, Mª. M. (eds.): *Un precedente histórico en la formación del profesorado...*, op. cit., 1989, p. 100.

<sup>191</sup> “Escuela de Estudios Superiores del Magisterio”, *Estudios Pedagógicos*, Madrid, 19 (1913) 16; también, Real Orden de 8 de julio de 1914, por la que se concedió la cantidad de 2.000 ptas a tres antiguos alumnos de la Escuela Superior del Magisterio para organizar una colonia escolar; *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 59 (14 de julio de 1914) 12-13.

<sup>192</sup> MOLERO PINTADO, A. y DEL POZO ANDRÉS, Mª. M. (eds.): *Un precedente...*, op. cit., 1989, p. 100.

varias ocasiones la experiencia, ello vino motivado por el deterioro físico que presentaban algunos de los escolares.

## **10. Las colonias escolares organizadas por la Inspección médico-escolar**

### **10.1. Cuestiones previas sobre el origen de la Inspección médica escolar**

El acercamiento y estudio de una institución específica vinculada a las instituciones complementarias de la escuela, requiere un mínimo acercamiento sobre su origen y objeto, dentro del período histórico en que se determina nuestra investigación.

En un pequeño resumen, sobre la fundación y desarrollo de la inspección médica en España<sup>193</sup>, podemos recordar que formalizó sus trabajos con la promulgación del Real Decreto de 16 de junio de 1911, que establecía en su Artículo 1º: Se crea, con carácter general, en todas las escuelas de primera enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, la inspección médica referida a los locales y alumnos. Este servicio dependerá de un modo inmediato de la Dirección General de Primera Enseñanza”<sup>194</sup>.

Años antes, había funcionado una inspección organizada por las juntas locales de enseñanza. De esta forma, el Real Decreto de 2 de septiembre de 1902 asignaba a los médicos su incorporación a dichas juntas. El Real Decreto de 7 de febrero de 1908, fue más allá, al determinar sus atribuciones, en el Artículo 17, apartado primero se decía: “Visitará todos los meses las escuelas, tanto oficiales como privadas, con objeto de inspeccionar sus condiciones higiénicas y su régimen en cuanto a la sanidad se refiere”; en el Artículo 18, se determinó su ámbito de actuación: “En las capitales de provincia y poblaciones de más de diez mil almas, las Corporaciones municipales procurarán que

---

<sup>193</sup> Para ampliar la información sobre el origen y desarrollo de la inspección médico escolar se puede acudir a la obra de RUÍZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I.: *Higienismo, educación ambiental y previsión escolar. Antecedentes y prácticas de la educación social en España (1900-1936)*, Valencia, Universitat de València, 1999; además en ILLANES, J.: *La inspección médico-escolar. Su importancia, fundamento y práctica*, Madrid, Casa Vidal-Imprenta y Librería Médica, 1915.

<sup>194</sup> RUÍZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I.: *Higienismo, educación...*, op. cit., 1999, p. 55.

haya un inspector-médico retribuido, afecto especialmente al servicio de la higiene escolar”<sup>195</sup>.

Al año siguiente (1909), de la publicación del anterior Decreto, la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza de Madrid, aprobó la creación de un Cuerpo de médicos escolares a las órdenes del vocal médico de dicha Corporación municipal, presentando el proyecto al Ministro de Instrucción Pública. Entre los días 14 y 27 de marzo de 1911, la Junta aprobó el Reglamento de la Inspección médica de las escuelas de Madrid<sup>196</sup>. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes tomó las riendas en este tema, al promulgar el Real Decreto de 20 de septiembre de 1913, por el que se creaba, con carácter obligatorio, en todas las escuelas dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la Inspección médico-escolar a cargo de un Cuerpo de médicos y odontólogos nombrados por el Ministerio<sup>197</sup>.

Años más tarde, el Ayuntamiento de Madrid, aprobó, con fecha 5 de noviembre de 1920, el Reglamento<sup>198</sup> de la inspección médico-escolar, en el que se detallaron las atribuciones y funciones del personal adscrito a este departamento. Este punto se verá ampliado, en otro apartado, en concreto en lo que se refiere a las tareas que desempeñaron los inspectores médicos en las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Madrid.

El objetivo de la promoción de la inspección médica escolar fue instaurar un cuerpo de médicos, capaz de visitar los centros de enseñanza públicos y detectar las deficiencias que presentaban éstas, en el ámbito de la higiene, y fuesen perjudiciales para la salud de los escolares. Asimismo, debían reconocer médicamente a los infantiles, ofrecer normas precisas para la mejora de la salud física, en general, de los mismos y diagnosticar las enfermedades que padecían.

---

<sup>195</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de Primera Enseñanza*, Madrid, Imp. y Lit. de Policarpo Sáez, 1912, pp. 27-28; RODRÍGUEZ VICENTE, A.: *Higiene de la edad escolar o paidocultura*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946, pp. 529-539.

<sup>196</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada...*, *op. cit.*, 1912, pp. 28-29.

<sup>197</sup> RODRÍGUEZ VICENTE, A.: *Higiene de la edad escolar...*, *op. cit.*, 1946 529.

<sup>198</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 2 (1920, 1921 y 1922)*, Madrid, Imprenta municipal, 1925, pp. 178-179.

## 10.2. La primera colonia de la Inspección médico madrileña

La obra de las colonias escolares organizadas por la inspección médica de las escuelas de Madrid, tiene sus inicios en el año 1913. En aquel momento, el doctor Eduardo Masip Budesca, luchador infatigable desde hacia años en pro de la higiene y salud de los escolares madrileños, decidió solicitar una subvención al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para organizar una colonia con escolares pobres y depauperados. Para ello, contaba con el apoyo del Director General de la Inspección médico escolar, Manuel Tolosa Latour. Asimismo, el doctor Masip, había sido comisionado por el Estado, el año anterior y sin subvención, a visitar los laboratorios de paidología de Francia, Bélgica y Alemania<sup>199</sup>. Además, en las visitas a los centros educativos y en los reconocimientos efectuados a los infantiles, el afamado doctor comprobó, día a día, el estado poco higiénico de los locales de las escuelas y la situación física lamentable en que se encontraban una gran mayoría de sus asistentes.

La petición de auxilio, del eminente facultativo, fue respondida con la aprobación de una subvención de 15.000 pesetas, a nombre del secretario general de la Inspección médico escolar y vocal médico de la Junta Local de 1ª. Enseñanza de Madrid, Eduardo Masip<sup>200</sup>. Se afirmaba que dicha cantidad se debía invertir en la organización de una colonia escolar con destino al Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz), fundado por Manuel Tolosa Latour. La Real Orden que concedió tal ayuda, nombró director y organizador de la colonia al citado médico, además, determinó el número de colonos, 48, estableció como condición que asistieran a las escuelas públicas y que fuesen 24 de cada sexo<sup>201</sup>.

Los primeros pasos para la puesta en funcionamiento de la colonia, pasaban por la selección de los colonos, en este caso no hubo problemas, ya que, de los escolares reconocidos para las expediciones que organizaba el Ayuntamiento de Madrid, había una cantidad elevada de pequeños que no habían obtenido plaza. Disponiendo de la correspondiente hoja antropológica, se volvió nuevamente a examinar y reconocer a los

---

<sup>199</sup> “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.103.

<sup>200</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*; Real Orden de 7 de junio de 1913, 50 (24 de junio de 1913) 11.

<sup>201</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada al Excmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza*, Madrid, Imprenta y Litografía de Policarpo Sáez, 1914, p. 41.



que, previamente, se habían seleccionado como los más pobres y con mayor necesidad de baños de mar. A los seleccionados, se les obligó a llevar el pelo corto y a proveerse de la suficiente ropa interior, peines, jabón y prendas de abrigo. Se les facilitó, con cargo al presupuesto de la colonia, un traje de uniforme, otro de baño, dos delantales, dos pares de calzado, cepillos de dientes y de uñas y un sombrero de playa<sup>202</sup>. Se elaboró un Reglamento Interior para el funcionamiento correcto de la colonia. A continuación, presentamos un pequeño resumen:

**Objeto.** La colonia se debía formar con veinticuatro niños y veinticuatro niñas, que permanecerían durante tres meses en el Sanatorio marítimo de Chipiona. El fin era proporcionar los beneficios del clima marítimo y de una alimentación abundante y sana.

**Organización.** La colonia se estructuraría con el siguiente personal: dos maestros-directores, uno para los niños y otro para las niñas. Dos profesores auxiliares, dos sanitarias, dos criadas, una cocinera y una lavandera-planchadora.

Asimismo, en dicho Reglamento, se especifican las obligaciones de todos los miembros del personal. La intención fue delimitar cada una de las funciones y establecer y dividir las tareas de la forma más precisa posible. Las obligaciones de los directores se concretaban en estar constantemente al lado de los niños. Distribuirían el tiempo y el trabajo de los mismos, organizando las excursiones de acuerdo con el médico de la colonia, cuidando que el personal subalterno cumpliera los deberes que le incumbían en beneficio de los colonos. Las deficiencias serían puestas en conocimiento de la Superiora de las Hijas de la Caridad del referido sanatorio. Los maestros auxiliares tenían como obligación fundamental, secundar los trabajos de los directores respectivos para realizar del mejor modo posible los fines que se proponían. Los sanitarios se consagrarían al cuidado de los niños, sobre todo de aquellos que por su delicado estado de salud reclamasen asistencia especial. Se encargarían de hacer las camas y ayudar a servir la mesa. Para cualquier tipo de reclamación se dirigirían a los maestros directores de la colonia<sup>203</sup>.

---

<sup>202</sup> *Ibidem*, pp. 12-13.

<sup>203</sup> *Ibidem*, pp. 14-15.

Con respecto a los colonos, éstos tendrían que cumplir los deberes determinados en el siguiente horario:

A las seis y media, levantarse y sin ponerse los trajes exteriores y después del rezo, pasarían al lavabo, donde en presencia de los profesores y sanitarias respectivas, se lavarían la cara y las manos y se limpiarían los dientes y las uñas.

A las siete y media, tomarían el desayuno.

De ocho a nueve, se daría clase. Los alumnos mayores con los directores y los pequeños con los auxiliares.

De diez a once, juego, siempre con los profesores al frente. Procurando éstos tomar parte en los mismos cuando lo juzgaran conveniente.

De once a doce, baño por secciones de ocho alumnos, no superando éste más de cinco minutos, de acuerdo siempre con lo que ordenase el médico de la colonia y teniendo en cuenta la hora de la marea.

A las doce, comida principal.

De una a tres, reposo en mecedoras o sillones; nunca en la cama los que no estuvieran enfermos.

De tres a cuatro, se redactaría el Diario de la colonia y dibujarían.

A las cuatro, merienda y terminada ésta, hasta las siete y media paseos y juegos.

A las siete y media, cena.

A las nueve acostarse.

Las tardes de los jueves se dedicarían a excursiones que organizarían los maestros, después de consultar con el médico de la colonia. Todo el personal de la colonia

debía asistir a Misa los domingos y festivos. Las tardes de los mismos, se dedicaría una hora a escribir a sus respectivas familias<sup>204</sup>.

Para la utilización de la colonia, se adquirieron los siguientes objetos: un peso y una talla, media docena de rompecabezas geográficos, una docena de balones o pelotas grandes, media docena de saltadores llamados combas, dos docenas de ejemplares de *Corazón de Amicis*, dos docenas del *Quijote de los niños*, cincuenta cuadernos de dibujo con modelo, cincuenta lapiceros y gomas, dos atlas geográficos de Wolckmar, cien cuadernos en cuarto rayados, cincuenta porta-plumas, cincuenta sábanas de baño, cincuenta meriendas, cuatro cometas y dos aeroplanos<sup>205</sup>.

Conformada la expedición con los escolares y cuantos elementos fueron necesarios, se les hizo entrega a los elegidos de una merienda para el camino. La colonia dirigida por el doctor Masip, se completaba con el auxilio de los profesores Valentín Ulecia y Basilio París, las maestras Eloisa López Álvarez y Blanca Soto y las enfermeras Escudero y Hortelano. En la estación fueron despedidos por personalidades, inspectores de 1ª. enseñanza de Madrid y las familias de los colonos<sup>206</sup>.

En el trascurso de la estancia, desde el 20 de julio al 18 de septiembre, los escolares pudieron disfrutar de una alimentación sana y nutritiva, baños de mar, excursiones instructivas y lecciones al aire libre sobre temas ocasionales que llamaron la atención de los escolares. En la experiencia, en forma de ensayo, se potenciaron los aspectos higiénicos y médicos, dado que la dirección de la iniciativa corrió a cargo de un médico. En las conclusiones sobre los resultados obtenidos se hacía mención a las dimensiones y ganancias físicas, ver Cuadros IV. 9 y IV. 10, dándose menor relevancia a las capacidades educativas desarrolladas.

---

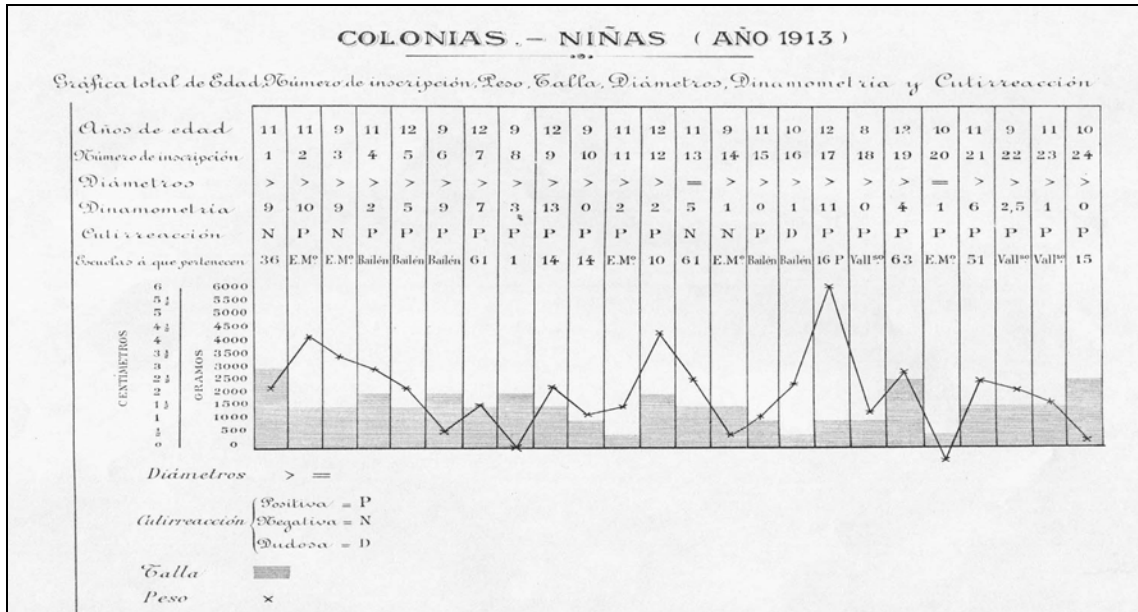
<sup>204</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Notas de fisiología, higiene general e higiene escolar*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1915, pp. 335-336.

<sup>205</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada al Excmo. Sr. Director...*, op. cit., 1914, pp. 16-17.

<sup>206</sup> “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIII (1913) 1.471.

CUADRO IV. 9

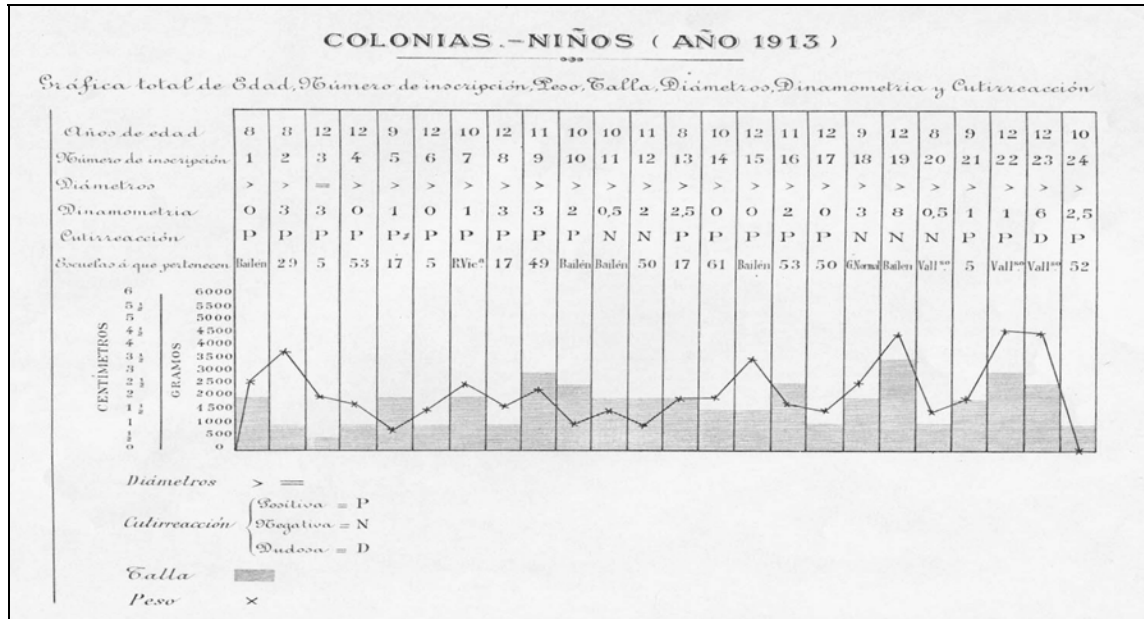
Diagrama donde aparece la edad, aumentos de peso y talla, dinamometría y prueba de cutirreacción de las niñas que participaron en la 1ª colonia de la Inspección médica escolar de Madrid



FUENTE: es una reproducción tomada de MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada al Excmo. Sr. Director General...*, op. cit., 1914, s/p.

**CUADRO IV. 10**

**Diagrama donde aparece la edad, aumentos de peso y talla, dinamometría y prueba de cutirreacción de las niños que participaron en la 1ª colonia de la Inspección médica escolar de Madrid**



**FUENTE:** es una reproducción tomada de MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada al Excmo. Sr. Director General...*, op. cit., 1914, s/p.

En la Memoria de la colonia que presentó el doctor Masip, se reflejaron los excelentes resultados alcanzados en el aspecto físico. Éstos los presentó, ampliados en forma de conclusiones, en Comunicación a la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, Sección 2ª Higiene y Educación Protectora<sup>207</sup>,

<sup>207</sup> Por unanimidad se aprobó, en el Pleno del 15 de abril de 1914, la siguiente proposición: “La Asamblea acuerda que es urgente la creación de sanatorios marítimos en toda España, como medio de profilaxis protectora desde el punto de vista higiénico y pedagógico”, vid. ASAMBLEA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD. 13-18 DE ABRIL DE 1914: *Actas y reseñas*, tomo 2, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1914, pp. 185-186.

celebrada, entre los días 13 y 18 de abril de 1914, en Madrid. En resumen, fueron los siguientes:

“1ª Las colonias escolares, como toda obra de protección a la infancia, cooperan prácticamente a la profilaxis de la tuberculosis y de otras enfermedades que diezman la población infantil.

2ª Estado probado que la asistencia de los niños a las escuelas, tal como se hallan instaladas y organizadas la mayoría de las nuestras, es perjudicial para la salud, sería muy conveniente que disfrutasen de los beneficios de esta excelente obra de preservación social todos los niños pobres que concurren a las mismas.

3ª Teniendo en cuenta lo exiguo de la cantidad que a cada colonia se destina en el Presupuesto de Instrucción Pública en relación con el número de alumnos pobres matriculados en las escuelas nacionales, procede una selección escrupulosa para elegir a aquellos que más lo necesiten, tanto por el delicado estado de su salud, cuanto por la precaria situación económica de sus padres.

4ª No obstante, entender que en dos meses no pueden ser grandes los resultados apreciables ni mucha luz que arrojen los datos estadísticos, podemos afirmar, sin incurrir en exageraciones, que los beneficios que el verano pasado ha reportado a nuestros colonos ha sido muy notable, tanto en el orden físico como el intelectual y moral, que generalmente guardan perfecto equilibrio.

5ª El aumento en talla ha excedido de lo normal en los excursionistas de ambos sexos; pero se ha hecho más sensible en los niños que en las niñas.

6ª El aumento de peso ha sido mayor en las niñas, debido sin duda, a que los juegos de los niños, y en general cuantos ejercicios practican, son más activos y violentos que los de aquellas.

7ª Que el aumento en peso y talla dentro de un mismo sexo, es mayor en los colonos de más edad, y muy ostensible en aquellos que se encuentran en el umbral de la pubertad.

8ª Que los excursionistas que dieron reacción positiva al serles practicada la cutirreacción (medio eficaz de comprobar la predisposición tuberculosa) han ganado menos peso y talla, que los de cutirreacción negativa o dudosa.

9ª Sabiendo que la comida desordenada y excesiva es muy perjudicial para los niños, se ha procurado darles una alimentación adecuada a su edad, condiciones especiales y género de vida, ateniéndose a lo preceptuado por los especialistas para satisfacer el apetito, sin fatigar el estómago y proporcionarles el número indispensable de calorías.

10ª La última de las conclusiones que someto a vuestra aprobación, sintetiza un ferviente deseo mío, cuya realización necesita vuestro apoyo.

Se trata de que, a semejanza de lo que en algunas ciudades de Francia se hace, sean transportados los colonos desde el punto de residencia al de recreo en coches de ferrocarril, ad hoc y completamente gratuitos.

Estos coches, que se utilizan con este fin en Hendaya principalmente, son semejantes a los modernos de Tercera Clase de nuestras compañías ferroviarias, con sus correspondientes colchonetas de gutapercha, corredor, gabinete de aseo y retrete; tiene un departamento especial para el personal facultativo de la colonia, termos para conservar el calor de ciertos alimentos y cocina para condimentar lo que sea preciso. Esta es, a mi juicio, una necesidad que hay que llenar con urgencia, y una de las peticiones que la presente Asamblea debe formular ante los Poderes Públicos<sup>208</sup>.

La Memoria de la colonia, redactada por su director, fue remitida a las autoridades educativas para su evaluación. Por Real Orden de 10 de junio de 1914, se destacaba “la gestión inteligente y acertada al frente de la citada colonia”, del doctor Masip<sup>209</sup>. Además, por Real Orden del mismo día que la anterior<sup>210</sup>, se daban las gracias al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) por la ayuda prestada para tan humanitarios fines. Fue resaltada, la noticia de la vuelta a casa de la colonia, en diversas publicaciones, señalándose con respecto a los colonos: “todos ellos satisfecísimos de su veraneo, pues han encontrado por todas partes una gran acogida y han estado sometidos a un régimen abundante y sanísimo, que no han podido por menos de influir beneficiosamente en la salud de los niños”<sup>211</sup>. Diarios de gran tirada se hicieron eco de la información, este fue el caso de *El Liberal*, *ABC*<sup>212</sup> y otras publicaciones.

---

<sup>208</sup> ASAMBLEA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD. 13-18 DE ABRIL DE 1914: *Ponencias, comunicaciones. Memorias de las Juntas*, tomo 1, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1914, pp. 580-582.

<sup>209</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 50 (23 de junio de 1914) 15-16.

<sup>210</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 50 (23 de junio de 1914) 16.

<sup>211</sup> “Crónicas española. Colonias escolares”, *Pro-Infantia*, Madrid, VI (1913) 129-130.

<sup>212</sup> El artículo publicado por *El Liberal* dió cuenta de las características básicas de la 1ª colonia de la Inspección médica escolar de Madrid; reproducido en “Crónicas española. Colonias escolares”, *Pro-Infantia*, Madrid, VI (1913) 38. El día 25 de julio de 1913, S. R. O. escribió en *A B C* un artículo sobre la llegada de la colonia al Sanatorio marítimo de Santa Clara; “Escolares madrileños: en la playa de Regla”, *Pro-Infantia*, Madrid, VI (1913) 76.

Las participación de dos maestros y dos profesoras en la colonia, organizada por la inspección médica, aseguró que la expedición fuera educativa, si bien, se centró más en aspectos médicos e higiénicos. No se puede afirmar que los colonos no aumentaron el nivel de conocimientos, seguramente que alcanzaron diversos aprendizajes. Las clases se estructuraron como una prolongación de las ofrecidas en la escuela, en un recinto al aire libre y los temas tratados versaron sobre cuestiones prácticas. La nota negativa se refirió a las indicaciones permanentes de los médicos y al horario rígido que se estableció. Sin embargo, la suma de un ambiente adecuado, la capacidad de los docentes y la iniciativa y curiosidad de los colonos, fue suficiente para enriquecer intelectualmente las mentes de los escolares.

<b>Colonias escolares</b>	<b>Colonias escolares.</b>
<p>~~~~~</p> <p><b>Inventario de las ropas y efectos que deben llevar las niñas.</b></p>	<p>~~~~~</p> <p><b>Inventario de las ropas y efectos que deben llevar los niños.</b></p>
<p>Cuatro camisas (incluida la que lleven puesta).            Cuatro pantalones (idem id.).            Tres enaguas (idem id.).            Dos delantales.            Dos vestidos.            Cuatro pares de medias.            Dos idem de zapatos.            Un abrigo.            Un sombrero.            Cuatro pañuelos de bolsillo.            Una esponja.            Dos toallas.            Jabón, peines, tijeras, agujas e hilos.</p>	<p>Cuatro camisas (incluida la que lleven puesta).            Cuatro pares de calcetines (idem).            Dos idem de zapatos.            Dos toallas.            Cuatro pañuelos de bolsillo.            Dos pares de pantalones.            Dos chalecos.            Dos americanas ó blusas.            Un sombrero de paja.            Peines, cepillo y jabón.</p>
<p>~~~~~</p> <p><b>Toda la ropa llevará las iniciales de la niña.</b></p>	<p>~~~~~</p> <p><b>Todos los objetos y ropas deberán llevar las iniciales del niño.</b></p>

Equipo completo que debían llevar los escolares de cada sexo a la 1ª colonia escolar organizada por la Inspección medico escolar de Madrid<sup>213</sup>.

<sup>213</sup> Es una reproducción extraída de MASIP BUDESCA, E.: *Notas de fisiología, higiene general e higiene escolar, op. cit.*, 1915 p. 334.



### 10.3. Continuidad y resultados obtenidos

Acompañados por el extraordinario éxito conseguido, en la primera colonia de la Inspección médico escolar de Madrid, los promotores solicitaron al año siguiente una nueva subvención para el mismo fin. Aprobada por Real Orden de 27 de junio de 1914 la ayuda económica, ésta se redujo a la cantidad de 10.000 pesetas<sup>214</sup>. En la norma, se señalaba que debía llevarse a cabo en las mismas condiciones que el año anterior y ubicarse en el mismo establecimiento de reposo, es decir, el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz).

En poco tiempo, se conformó la colonia con infantiles necesitados de las escuelas nacionales. La reducción en la cantidad otorgada por las autoridades estatales, supuso un pequeño contratiempo que se solventó con la desaparición de dos maestros de la expedición. Es necesario destacar la espléndida preparación, por los cuidados previos adoptados y por los elementos técnico-pedagógicos que intervinieron en su organización. El personal que intervino en todas y cada una de las facetas de la 2ª. colonia fueron los siguientes:

Organizador de la colonia: doctor Eduardo Masip Budesca.

Reconocimiento previo: doctores Manuel Tolosa Latour y Eduardo Masip Budesca.

Reconocimiento para efectuar las fichas de los alumnos: Rafael Tolosa Latour y José Pin.

Maestras encargadas de la colonia: Ramona de Llano y Asunción García Sabater.

Médicos que viajaron con los colonos: Rafael Tolosa Latour y José Pin.

Sanitarias: Barragán, Masip y Piñol<sup>215</sup>.

Antes de la partida, los seleccionados fueron conducidos a las instalaciones de baños-duchas de los colegios Bailén y Vallehermoso, donde pudieron higienizarse e

---

<sup>214</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 56 (14 de julio de 1914) 11.

<sup>215</sup> X.: "La colonia escolar en Chipiona", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIV (1914) 1.322-1.323.

inaugurar, de este modo, dichas instalaciones<sup>216</sup>. En los más de dos meses de estancia se procuró que los escolares disfrutaran de una vida sana, tomando los salutíferos elementos que aquella zona marina les dispensó, éstos fueron la mejor medicina para sus endebles cuerpos. Las maestras se encargaron de la función docente de la colonia, proporcionando los conocimientos precisos que demandaron cada uno de los colonos. Después de cincuenta días de estancia, la expedición regresó a Madrid. En la estación fueron recibidos por las autoridades escolares y las familias de los niños<sup>217</sup>. Los 48 participantes rebosaban salud, alegría y vida, aspectos que eran latentes en sus cuerpos.

En 1915, se repitió la misma historia, la cantidad aprobada por Real Orden de 7 de junio, del mismo año, de la Dirección General de 1ª Enseñanza para la puesta en práctica de dicha empresa, se volvió a reducir a, tan sólo, 8.000 pesetas<sup>218</sup>. Los promotores tuvieron que ajustarse a la cifra otorgada, ello no fue impedimento para que se volviera a organizar con el mismo número de escolares. La colonia formada se trasladó al centro sanitario gaditano, utilizado en años anteriores, bajo la dirección del doctor Rafael Tolosa Latour y auxiliado por, el también médico, Jose Pin, las maestras Ramona de Llano y Asunción García Sabater y las sanitarias Castillo, Masip, Piñol y Cortabarría<sup>219</sup>. La experiencia se prolongó durante dos meses de la temporada de verano. Los resultados tanto en los aspectos físicos como intelectuales fueron excelentes y similares a anteriores temporadas. Por lo general, se obtuvieron ganancias notables en los pesos y tallas de los colonos, mejorando considerablemente la salud de ellos<sup>220</sup>.

La paulatina disminución del auxilio económico procurado por las autoridades estatales provocó que, en 1915, se organizara la última de ellas y que sus promotores desistieran de llevar a cabo otras posteriores. En algunas publicaciones, se lamentó la noticia de la supresión de la subvención y con ello la desaparición de la colonia de la Inspección médico escolar de Madrid. En esta línea, la revista *Pro-Infantia*, se hizo eco de la información con una velada crítica al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes:

---

<sup>216</sup> “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXVI (1914) 477-478.

<sup>217</sup> “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXVI (1914) 591.

<sup>218</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 52 (29 de junio de 1915) 10-11; también en “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXVII (1915) 390.

<sup>219</sup> “Crónicas. Española. Colonias escolares”, *Pro-Infantia*, Madrid, X (1915) 58-59.

<sup>220</sup> “Crónicas. Española. Colonia madrileña”, *Pro-Infantia*, Madrid, X (1915) 235.

“Es de lamentar que existan, por lo visto, enemigos de esta Institución en aquel alto Centro, con la suficiente influencia para esterilizar los trabajos que en pro de los niños se vienen realizando desinteresadamente hace años. Es de esperar, sin embargo, que la verdad, la justicia y sobre todo el amor a la infancia, se impongan al egoísmo y a la ignorancia de unos cuantos individuos. ¡Desdichada nuestra Patria si así no fuere en plazo breve!”<sup>221</sup>.

Las expediciones llevadas a cabo por la Inspección médica, con niños y niñas madrileños de las escuelas públicas, se pueden adscribir al modelo *pedagógico*. La participación en perfecta armonía de médicos y maestros, redundó en la obtención de unos resultados físicos e intelectuales muy importantes. Cada uno de ellos tenía bien determinada la parcela en la que sus actividades debían circunscribirse, si bien, la dirección en todas las expediciones se encomendó a un médico director. La corta pero fructífera acción, de las colonias emprendidas por los médicos madrileños, tuvo la recompensa de mejorar la salud y el nivel formativo de cerca de 150 escolares de ambos sexos, durante las tres temporadas de estío en que se llevaron a cabo.

Las actividades, para el bien y mejora de la salud de la infancia, de los doctores de la inspección médico escolar de Madrid, no finalizaría con la supresión de las colonias promovidas directamente por ellos. Como veremos, más adelante, su participación en la Asociación *Protección escolar* fue crucial para que continuara la empresa desde otro ámbito de actuación. Asimismo, pretendieron crear un sanatorio en las cercanías de Madrid, en concreto, en San Lorenzo de El Escorial. La falta de recursos económicos hizo que se desistiera de tal iniciativa<sup>222</sup>.


---

<sup>221</sup> “Colonias escolares en Chipiona”, *Pro-Infantia*, Madrid, XII (1916) 119.

<sup>222</sup> “Noticias”, *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, XXVI (1914) 479.

**Inspección Médico-Escolar de Madrid.**

Colonias Escolares. Año de 191.....



Nombre del Colono.....	Apellido padre-madre y materno.....	Edad.....	Escuela.....	Conducta.....	Nombre de los padres.....	Domicilio.....	Posición de los padres.....	Estado de salud.....	PESO		TALLA		Pmto. torácico.		Dinamometría.....	Cutirreacción... (Resultado)	Observaciones
									Ida.....	Vuelta.....	Ida.....	Vuelta.....	Ida.....	Vuelta.....			

Madrid ..... de ..... de 191

Maestr El Médico-Inspector,

Ficha médica utilizada por la Inspección médico escolar en el reconocimiento de los escolares y futuros participantes en colonias<sup>223</sup>.



Colonia de la Inspección médica escolar en el comedor del Sanatorio marítimo de Chipiona (Cádiz), año 1913<sup>224</sup>.

<sup>223</sup> Es una copia de la que aparece en MASIP BUDESCA, E.: *Notas de fisiología, higiene general e higiene escolar, op. cit.*, 1915 p. 333.

<sup>224</sup> Es una reproducción tomada de MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada al Excmo. Sr. Director...*, *op. cit.*, 1914 s/p.

## 11. Las colonias escolares de la Sociedad benéfica *Protección escolar*

### 11.1. Fundación y actividades de la Sociedad filantrópica

En las primeras décadas del siglo XX, persistía la situación de insalubridad en las viviendas de miles de familias madrileñas. La circunstancia se traducían en la asistencia de los niños a las escuelas públicas en una situación de escasa higiene, lo que afectaba a todos los asistentes, por el peligro que conllevaba la posible transmisión de enfermedades contagiosas. Frente a ello, el doctor Masip, preocupado por la salud de la infancia más desvalida, fundó y promovió en unión de varias maestras nacionales y de un grupo de señoras de la clase alta del momento, la Asociación benéfica higiénica *Protección escolar*.

Fundada en 1914, como aneja a la Inspección médico escolar, tenía como objetivo:

1º Proporcionar a los escolares, en el grado que le permitían sus ingresos, ropas, alimentos, baños-duchas y otras obras protectoras que mejorasen la situación del escolar.

2º Coadyuvar a cuantas iniciativas de entidades y particulares se considerasen conducentes a la difusión de la higiene escolar.

3º Organizar colonias y preventorios marítimos y de montaña de carácter permanente o temporal, así como otras instituciones que complementasen la lucha contra la mortalidad infantil<sup>225</sup>.

Las primeras medidas pasaron por habituar a los infantiles que asistían a las escuelas nacionales de Madrid en las prácticas de higiene que carecían en sus hogares<sup>226</sup>. Para ello, se contó con las instalaciones de los baños-duchas de los grupos escolares Bailén y Vallehermoso, donde tenían sus oficinas la Inspección médico

---

<sup>225</sup> PINTADO, S.: “Las colonias escolares en 1924. XVIII. Protección escolar, de Madrid”, *El Magisterio Español*, Madrid, 7.194 (1925) 229-230.

<sup>226</sup> “Nueva institución”, *Pro-Infantia*, Madrid, X (1915) 55.

escolar. La Junta de Damas que componía su órgano de dirección, y todas sus socias, señoras de alta posición económica, colaboraron en las tareas de forma desinteresada y aportaron recursos económicos para ello. Se consideraban socias numerarias las que aportaban cuotas mensuales de una peseta, por lo menos, y socias protectoras las que suscribían por más de 10 pesetas mensuales o abonaron de una vez 50 pesetas, según constaba en los estatutos de la institución benéfica<sup>227</sup>. Su primera Presidenta fue Lucía Calleja, Marquesa viuda de Quintanar<sup>228</sup>.

Las actividades no se centraron exclusivamente en prácticas higiénicas, fueron mucho más allá. En función de las necesidades de los escolares, se les proporcionaba ropa interior y desayuno o merienda, según la hora en que acudían a los baños<sup>229</sup>. Los pequeños eran enviados a los baños, previa prescripción facultativa de los doctores, para que utilizaran las instalaciones y mejoraran su aspecto, olor e indumentaria.

Las actividades de aseo procuradas, se ampliaron, en 1917, con la apertura de nuevas instalaciones en el grupo escolar Reina Victoria. Los pequeños eran adiestrados diariamente en las tareas de higiene por jóvenes sanitarias, dirigidas por señoras de la Sociedad caritativa. En relación a dichas actividades, se invitaba en revistas de la época a observar dichas prácticas a quien lo deseara. El fin era claro:

“...los baños, duchas, administrados diariamente por las jóvenes sanitarias; las piscinas, los juegos al aire libre, los baños de sol, las ropas limpias: he aquí el principal elemento para hacer hombres viriles, y para que las madres, sobre todo las madres pobres, agobiadas por sus deberes, tengan la alegría más grande, que es ver a sus hijos sanos y robustos; y España la honra de tener hombres fuertes y valerosos”<sup>230</sup>.

La labor filantrópica de las componentes de la Asociación, en beneficio de la salud de los escolares más pobres, estuvo relacionada y dirigida por los médicos madrileños

---

<sup>227</sup> “Por los niños de Madrid. Protección escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXVI (1916) 567-568.

<sup>228</sup> Para ampliar la información e identificar los nombres de los miembros que componían la Junta Directiva y sus socios, vid. LÓPEZ ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GÓMEZ, N.: *Protección escolar: noticia de su primera colonia de vacaciones*, Madrid, Imp. y Lib. de Nicolás Moya, 1918, pp. 10-11.

<sup>229</sup> “Información”, *Revista General de Enseñanza*, Madrid, VI (1915) 9.

<sup>230</sup> GÓMEZ CANO, P.: “Noticias”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXVII (1917) 670.

de la Inspección escolar. Durante varios años, las componentes de la Junta organizaron una verbena en el Retiro para obtener recursos con que sufragar las actividades en provecho de los pequeños escolares<sup>231</sup>. Los baños, duchas y otras iniciativas facilitadas a los más necesitados, se prolongarían hasta los años treinta.

## 11.2. La primera colonia escolar promovida por la Junta de Damas

La experiencia en la promoción y dirección de colonias escolares del fundador de la Institución Protección escolar, Eduardo Masip estimuló la idea, a las socias, sobre la necesidad de instaurar estas instituciones con niños pobres de las escuelas públicas. Dos motivos determinaron tal decisión, por una parte, la supresión de las ayudas económicas estatales a la Inspección médico escolar para organizar expediciones al Sanatorio marítimo de Santa Clara, se habían efectuado durante tres años, y por otra, la cantidad elevada de niños propuestas para formar parte de colonias de altura del Ayuntamiento de Madrid y que no habían obtenido plaza.

En 1917, enterada la Junta de Damas de la situación penosa que padecían los escolares, se apresuraron en solicitar a las autoridades educativas una subvención económica y buscar posibles emplazamientos para establecer una colonia de montaña. Pronto, se nombró una Comisión al efecto, compuesta por Manuela López de Masip, Vicepresidenta de la entidad, Eloisa López Álvarez, Tesorera y maestra y Nieves García Gómez, Vocal y maestra. A dicha Comisión se agregaron, los doctores Masip, Sanz Blanco y Castro de Jara, socio fundador el primero y socios colaboradores los últimos. En el viaje de reconocimiento de los componentes de la delegación por la Sierra de Madrid, se eligió como emplazamiento los pinares de Cercedilla y, en concreto, la zona conocida como La Fonfría<sup>232</sup>. Efectuados los cálculos preliminares se comprobó que con la subvención aprobada, 1.500 pesetas, no llegaba para su sostenimiento. Ante la imposibilidad de instalar la colonia en zona de montaña, se pensó en zonas marítimas. Se solicitó estancia para la colonia en los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa, la capacidad de ambos estaba completa, sólo en Pedrosa existían plazas y en el

---

<sup>231</sup> MASIP, BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1926, p. 298.

<sup>232</sup> LÓPEZ ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GÓMEZ, N.: "Protección escolar. Noticia de su primera colonia de vacaciones escolares", *La Medicina Social Española*, Madrid, III (1918) 80-87.

mes de septiembre. Por fin, la Comisión se entrevistó con Manuel Bartolomé Cossío para pedir apoyo y auxilio en su iniciativa. Éste contestó afirmativamente y admitió a la expedición como agregada a la del Museo Pedagógico, con la condición de que hubiese camas disponibles y fuese aceptada la propuesta por Ángel do Rego, director de la colonia en San Antolín de Bedón (Asturias)<sup>233</sup>.

La aceptación de la admisión definitiva de la colonia se produjo a los pocos días, ésta se formó con 6 niñas y 4 niños, casi todos procedían de las escuelas nacionales de Vallehermoso, zona donde se ubicaban las dependencias de la Inspección médico escolar. La maestras Eloisa López Álvarez y Nieves García Gómez fueron designadas para conducir y dirigir la experiencia<sup>234</sup>. Durante los 22 días en que se prolongó la excursión, los elegidos participaron en el horario y en todas y cada una de las actividades que llevaron a cabo los componentes de la colonia del Museo Pedagógico<sup>235</sup>. Los niños se integraron sin dificultad en el grupo como iguales, tanto en las excursiones como en el resto de actividades higiénicas y educativas. Las profesoras atendieron en todo momento a las criaturas y a las indicaciones de la dirección de la colonia del Museo, ofreciendo sus conocimientos en las veces que se les requirió.

Los resultados físicos fueron excelentes, maestras y niños se mostraron muy satisfechos<sup>236</sup>, casi todos los colonos obtuvieron aumentos en sus medidas físicas y de fuerza, como se puede apreciar en el Cuadro IV. 11. Las excursiones y demás actividades educativas transformaron a los pequeños en otros más vivaces y entusiastas

---

<sup>233</sup> LÓPEZ ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GÓMEZ, N.: *Protección escolar: noticia de su primera colonia...*, *op. cit.*, 1918, pp. 4-5.

<sup>234</sup> Las dos maestras se habían destacado por sus esfuerzos en defensa de las actividades extraescolares. En 1912, Eloisa López Álvarez fue comisionada por el Estado a viajar a Suiza con el objeto de estudiar la organización y funcionamiento de las escuelas de verano y de las colonias escolares; "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 1.103. Nieves García Gómez fue designada, por el Ministerio de la Gobernación, profesora en los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa durante cuatro temporadas, además, obtuvo el primer premio en el concurso de 1914-15 de la Sociedad Española de Higiene-Legado Roel; GARCÍA GÓMEZ, N.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y de la enseñanza primaria*, Madrid, 1914, Tip. y Lit. A. Ungría.

<sup>235</sup> LÓPEZ ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GÓMEZ, N.: "Protección escolar. Noticia de su primera colonia de vacaciones escolares", *op. cit.*, 1918, p. 82.

<sup>236</sup> "Suelos y noticias de interés. Colonia de Protección escolar", *La Medicina Social Española*, Madrid, II (1917) 576.



por aprender cuestiones novedosas, el agradecimiento de los padres por tan buena obra fue enorme, llegando a afirmar: “Que sus niños antes no tenían apetito, ni salud, ni alegría y ahora tienen todo ello”<sup>237</sup>.

CUADRO IV. 11

Hoja antropométrica de los escolares madrileños que participaron en el verano de 1917 en la 1ª. colonia escolar de la Sociedad Protección escolar

Nombre del colono.	Apellidos paterno y materno.	Edad.....	Escuela.	Nombre de los padres.	Domicilio.	POSICIÓN DE LOS PADRES — Medios de subsistencia	PESO		TALLA		PERÍMETRO TORÁCICO		Dinamometría.
							Ida.....	Vuelta.	Ida.....	Vuelta.	Ida.....	Vuelta.	
Pilar.....	Montero y Carrión.	10	Vallehermoso.	Antonio y Francisca.	Magallanes, 22.	Carretero...	22,5	24	1,25	1,26	56	58	9-8
Justa.....	García y Martín.	12	Idem...	Celedonio y Eugenia.	Bravo Murillo, núm. 61.	Tabernero...	30	32	1,36	1,36	63	65	12-12
Hermenegildo	Trigueros y Torres.	7	Idem...	Hermenegildo y Saturnina.	Blasco de Garay, 55.	Bombero (5 hermanos).	19	20,5	1,18	1,19	56	59	7-7
Vicente.....	Cobos García...	8	Idem...	Manuel y Francisca.	Pontevedra, 4.	Jornalero...	17	18	1,16	1,54	52	54	4-4
Ernestina....	Rodríguez.....	12	Idem...	Francisco y Ana.	Farmacia, 6...	Joyero.....	38	39	1,41	1,46	73	76	18-14
Joaquín.....	Moreno.....	11	Idem...	Juliana.....	Lavapies, 17...	»	28	30	1,27	1,30	61	63	14-14
Dolores.....	Canto Antequera.	11	Idem...	Domingo y Margarita.	Eloy Gonzalo, núm. 32.	Sereno.....	28	32	1,38	1,40	63	65	16-12
Margarita...	De la Oliva.....	14	Idem...	Ramos Bautista.	Barón del Cast.º (Bellas Vistas)	Obrera.....	38,5	40	1,37	1,46	72	75	»
Teófilo.....	Del Cura.....	7	Idem...	Pedro y Blasa..	Fernández de los Ríos, 54.	Jabonero....	18,5	20,75	1,14	1,14	55	59	8-7

(1) Faltan los datos antropométricos de una niña, que no pudieron obtenerse por motivos totalmente ajenos a la Inspección.

El Médico-Inspector,  
DR. E. MASIP.

FUENTE: es una reproducción tomada de LÓPEZ ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GÓMEZ, N.: “Protección escolar. Noticia de su primera colonia de vacaciones escolares”, *op. cit.*, 1918, p. 87.

<sup>237</sup> LÓPEZ ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GÓMEZ, N.: *Protección escolar: noticia de su primera colonia...*, *op. cit.*, 1918, p. 8.

### 11.3. Actividades coloniales llevadas a la práctica

Los magníficos resultados obtenidos con la primera experiencia no fueron suficientes para el fin que se proponían las socias de la institución benefactora. El primer objetivo e ideal era fundar una colonia de montaña en los alrededores de Madrid y comprobar los resultados obtenidos en los escolares más pobres. Aún sin poder llevar a la práctica su primera idea, al año siguiente (1918), se continuó con la labor colonial. Recibida la subvención del Estado, por el mismo valor que el año anterior, ver Cuadro V. 13, se volvió a pedir a la dirección del Museo Pedagógico Nacional el favor de agregar la expedición de escolares a la colonia organizada por el centro oficial. La operación se repitió por tercera vez en 1919, conformándose una colonia con 11 niñas y 1 niño, que, acompañados por dos maestras, disfrutaron de la vida marina, excursiones y de un régimen alimenticio sano y abundante<sup>238</sup>.

En 1920 se produjo un cambio importante que afectó positivamente a la colonia de la Institución madrileña. La Presidenta de la Institución, Marquesa de Quintanar, propuso a la Junta de Damas la cesión de una finca de su propiedad para la instalación de la ansiada colonia de montaña. Aceptada la generosa idea, se trasladaron al lugar en visita de exploración las maestras Nieves García y Eloisa López, con el fin de identificar si reunía las condiciones apetecidas. A su vuelta, sus afirmaciones denotaron que la propiedad era ideal para el objetivo a que había de destinarse:

“A 15 Km. de Segovia, rodeada de pinos, con un manantial de agua fresca y cristalina al lado, con una huerta grande fertilizada por el río Polendos, que atraviesa la finca, un pozo junto al enorme caserón de mampostería y el macizo del Guadarrama enfrente, dando frescor y verdura a aquel hermoso monte, forman un encantador conjunto de inmejorables condiciones higiénicas”<sup>239</sup>.

Para la puesta en funcionamiento de dicha empresa, se requería el acondicionamiento de las instalaciones que ofrecía la casa-palacio. Las señoras socias y simpatizantes, encabezadas por sus cargos directivos, se movilizaron para obtener recursos económicos con que sufragar dichas obras y poder emprender la colonia de

---

<sup>238</sup> MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN: *Anuario estadístico de España, Año XV-1929*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1931, p. 592.

<sup>239</sup> “El Palacio de Quintanar”, *La Medicina Social Española*, Madrid, IV (1919) 507-508.

altura en el verano de 1920. Finalmente, se logró obtener las siguientes ayudas económicas: 2.000 pesetas del Ayuntamiento de Madrid, 250 de los Reyes de España, igual cantidad del Banco de España, 125 del Obispo de Madrid-Alcalá y 50 el de Segovia. Asimismo, otras personalidades generosas y caritativas participaron con sus dádivas a la realización de tan magnánime empresa. Por su parte, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes aumentó la asignación anual, a dicha Sociedad, a 4.000 pesetas<sup>240</sup>.

Disponiendo de la magnífica estancia en la provincia de Segovia y de las cantidades económicas para efectuar el ensayo, se encomendó a las directoras de los grupos escolares Vallehermoso y Príncipe de Asturias, Nieves García y Eloísa López, de la conducción y dirección de la colonia. La expedición se formó con 5 niñas que habían formado parte de colonias anteriores, más 8 chicas y 7 chicos como colonos nuevos. La selección se realizó siguiendo la costumbre de *Protección escolar*, entre los alumnos de las escuelas nacionales necesitados de este auxilio y cuyos padres no podían proporcionárselo. Durante los 20 días de estancia, salida 12 de agosto y regreso el 31, la colonia disfrutó de la exuberante naturaleza del lugar, de las óptimas condiciones higiénicas, de una sana alimentación, juegos, paseos y excursiones. El horario que se estableció y que fue seguido, se presenta en el siguiente resumen:

La hora de levantarse se determinó en las siete de la mañana. A medio vestir se lavaban y peinaban todos. A las niñas las ayudaron las maestras en esta tarea.

A las ocho se servía el desayuno. Se componía de café con leche o chocolate y pan.

Más tarde, salían todos a jugar al aire libre por los prados que rodeaban la casa.

Después, se reunían todos y los mayores comenzaban la redacción del Diario, los pequeños conversaban sobre cuestiones útiles.

A las once se iniciaba una excursión corta por los alrededores. En estos paseos, los pequeños recogían tomillo, espliego y otras hierbas. A continuación, se bañaban en el río Polendos. Se dispuso que el baño se efectuara en días alternos, unos días para

---

<sup>240</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar, op. cit.*, 1926, pp. 68-69.

niñas y otros para niños. La medida se tomó por precaución, al estar el agua muy fría y por el estado de debilidad que presentaban algunos de los escolares.

A la una se tomaba la comida. Ésta consistía en dos platos y postre. A modo de ejemplo, se pueden citar los menús de los jueves y sábados: judías blancas con chorizo, carne asada con ensalada de lechuga y de postre, carne de membrillo; arroz con jamón y cangrejos, bacalao a la vizcaína y ciruelas de postre.

Acabada la comida principal, se reunían en sobremesa durante un tiempo breve para exponer las cuestiones del día. Más tarde, se pasaba a dos horas de quietud al aire libre, en ellas, las maestras solventaban las cuestiones y preguntas gracias a sus recursos pedagógicos.

Pasado este tiempo, se iniciaba un paseo por el monte o excursiones a los pueblos cercanos, como Mata de Quintanar, Cabañas, Agejas. La actividad de los colonos no se interrumpió en ningún momento, en las visitas trillaron en la era o buscaron zarzamoras que después se las merendaron.

A las ocho, la cena compuesta siempre de dos platos, postre y vaso de leche.

A las nueve de la noche se recogían todos a descansar<sup>241</sup>.

Con el ambiente vivificador de la zona, los resultados físicos fueron muy importantes para la mejora de la salud de los participantes, éstos se pueden apreciar con detenimiento en el Cuadro IV. 12. En cuanto a los intelectuales, los colonos tuvieron la oportunidad de realizar todos los días el Diario, con lo que se mejoró la escritura, lectura y comprensión de los colonos. Las excursiones realizadas y las explicaciones de las maestras sobre distintos aspectos de la flora y fauna de la zona proporcionaron un conocimiento hasta ese momento desconocido para ellos.

En sucesivos años se volvió a efectuar la misma iniciativa, pero modificando el emplazamiento. En 1922 se estableció la colonia en la población de Las Navas del Marqués (Ávila), participando, una veintena de niños y niñas, de la ventajas del clima

---

<sup>241</sup> GARCÍA GÓMEZ, N. y LÓPEZ ÁLVAREZ, E.: "Protección escolar. Colonia infantil de Quintanar", *La Medicina Social Española*, Madrid, V (1920) 536-545.

de la sierra<sup>242</sup>. Al siguiente año (1923), ostentando el cargo de Presidenta de la Sociedad la Marquesa De la Corona, se mejoró y aumentó el beneficio que reportaba a la niñez. En dicho año y en el posterior, participaron, cada verano, 100 niños pobres de ambos sexos del aire embalsado de los pinares y de las atenciones sanitarias y educativas del personal que colaboraba en la actividad caritativa<sup>243</sup>. En 1924, se inauguró un edificio dedicado exclusivamente a colonias de la entidad benéfica<sup>244</sup>. De esta forma, cada temporada se fueron sucediendo dos expediciones de 50 escolares que, durante un mes de estancia, disfrutarían de la vida al aire libre y de una comida sana y abundante<sup>245</sup>.

En su afán de que pudieran participar los infantiles más necesitados de clima de altura, la Junta de Damas se ofreció a organizar una colonia con 50 niñas debilitadas físicamente y que no hubieran obtenido plaza en las colonias promovidas por el Ayuntamiento de Madrid. Por medio de una instancia a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de fecha 12 de abril de 1926, se ofrecía tal servicio por la módica cantidad de 100 pesetas mensuales por plaza, incluidos los viajes. La dirección médica se encargaría a facultativos competentes y la parte pedagógica se encomendaría a maestras nacionales especializadas en estos asuntos. La respuesta fue clara y rápida, con fecha 26 de abril de 1926, la Junta: “acordó comunicar a la Sra. Marquesa De la Corona que por razones económicas se ve con gran sentimiento en la necesidad de no poder aceptar el ofrecimiento”<sup>246</sup>. Aún así, la colonia se organizó con un centenar de niños y niñas, divididos en dos expediciones que pudieron disfrutar del aire oxigenado de los pinares del bello lugar.

La labor a favor de los niños madrileños se amplió en sucesivos años, participando 65 infantiles en cada una de las dos tandas que se enviaron en 1927<sup>247</sup>. Al año siguiente, se adquirió un nuevo hotel en la población abulense, aumentando el número de colonos.

---

<sup>242</sup> “Otra colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 1.200.

<sup>243</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, *op. cit.*, 1926 p. 224.

<sup>244</sup> PINTADO, S.: “Las colonias escolares en 1924. XVIII. Protección escolar, de Madrid”, *op. cit.*, 1925, p. 230.

<sup>245</sup> “La colonia de Protección escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.405.

<sup>246</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio de la señora Marquesa de la Corona, interesando cantidad para instalar una colonia de 50 niñas en las Navas del Marqués*; sección 24, legajo 447, nº. 1 (206) (1926).

<sup>247</sup> “La Protección escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 56.

En este caso, la primera expedición se formó con 100 niñas<sup>248</sup>. En los últimos años en que la Sociedad organizó colonias, antes de la proclamación de la II República, la dirección de las mismas estuvo encomendada a la directora de los Jardines de la Infancia de Madrid, María Luisa Ramos<sup>249</sup>. El emplazamiento se mantuvo en la población de las Navas del Marqués hasta 1931<sup>250</sup>. No se tienen noticias que indiquen que, a partir del año citado, la Institución continuara con las actividades higiénicas y coloniales, por lo que entendemos que la Junta de Damas cesó en sus funciones.

Las cantidades económicas empleadas en el mantenimiento de las actividades higiénicas y extraescolares, se obtenían de la subvención anual que concedía el Ministerio de Instrucción Pública, ver Cuadro IV. 13, de las cuotas de los socios, de tómbolas<sup>251</sup>, de diversos sorteos, de la Asociación Matritense de Caridad<sup>252</sup> y otros donativos que recibía la Sociedad. La salvedad de no recibir subvención económica del Ministerio de Instrucción Pública para dichas iniciativas en 1926 y 1931, se debió solventar con otras aportaciones dinerarias de suscripciones privadas.

Las actividades realizadas por las socias de la entidad *Protección escolar*, en pro de la mejora de la salud e higiene de los escolares madrileños, es necesario destacarlas como una obra caritativa y de dedicación a los más necesitados. El proporcionar baños, duchas, meriendas y ropas a los más necesitados, es de alabar por su compromiso con los más humildes y necesitados. Los escolares de ambos sexos que fueron seleccionados a participar en sus colonias, pudieron beneficiarse de las excelencias que procuraron ofrecerse desde una visión higiénica, pero sin olvidar en ningún momento la dimensión pedagógica. La participación de maestras en sus órganos de dirección, facilitó que las expediciones no olvidaran el sentido educativo. La dirección de las expediciones se

---

<sup>248</sup> “Para las Navas del Marqués”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1928) 961.

<sup>249</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 984.

<sup>250</sup> “Colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XL (1931) 1.142.

<sup>251</sup> En el año 1927, la Sociedad *Protección escolar* obtuvo autorización para instalar tómbolas en las distintas verbenas que se celebraron en Madrid; “Tómbolas benéfico-infantiles”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 16.

<sup>252</sup> Además de la subvención anual del Ministerio de Instrucción Pública, la Asociación Matritense de Caridad colaboró en muchas ocasiones con aportaciones económicas; “Otra colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, *op. cit.*, 1922 p. 1.200.

colocó en manos de maestras con gran experiencia en actividades extraescolares y trato con niños de características físicas debilitadas. Por todo ello, entendemos que las expediciones llevadas a cabo por esta Asociación, deben situar claramente dentro del modelo *pedagógico*.

CUADRO IV. 12

Hoja antropométrica con los resultados obtenidos en la 1ª colonia de montaña, organizada por la Sociedad *Protección escolar* en 1920

NOMBRE	Edad.	Peso a la ida.	Peso al regreso.	Diferencia en más.	Talla a la ida.	Talla al regreso.	Diferencia en más.	Perímetro torácico a la ida.	Perímetro torácico al regreso.	Diferencia en más.
	Años.	Kilos.	Kilos.	Kilos.	m/c.	m/c.	centímetros.	centímetros.	centímetros.	centímetros.
Manuel Castaño .....	9	22'000	25'000	3'000	1'17	1'18	1	60	63	3
Filomena Rodríguez.....	12	26'200	28'500	2'480	1'28	1'29	1	58	62	4
Antonia Lence.....	10	25'000	27'000	2'000	1'16	1'17	1	57	58	1
Milagros Pesado.....	11	31'150	32'800	1'785	1'41	1'42	1	60	65	5
Carmen Más.....	10	22'300	23'800	1'770	1'26	1'28	2	55	57	2
Emilia Fernández.....	15	34'000	35'700	1'700	1'45	1'47	2	66	67	1
María Luisa Hernández....	13	36'100	37'700	1'690	1'44	1'45	1	65	67	2
Concepción Ibáñez.....	13	33'000	3'500	1'500	1'44	1'44	Igual.	66	69	3
Luisa López.....	11	21'500	22'500	1'495	1'28	1'28	Igual.	56	58	2
Eulalia Prestel.....	13	38'500	39'500	1'495	1'50	1'51	1	63	67	4
Rafael Castaño.....	11	28'200	29'300	1'480	1'30	1'32	2	62	66	4
Justo Mena.....	9	21'500	22'500	1'450	1'18	1'19	1	58	60	2
Manuel Bergaz.....	9	27'100	28'500	1'400	1'25	1'26	1	58	59	1
Angela Martínez .....	10	21'000	22'000	1'000	1'21	1'22	1	55	58	3
Enriqueta Koldán.....	15	40'000	41'400	1'000	1'48	1'49	1	69	71	2
Luisa Orcajo.....	11	22'500	23'000	0'995	1'22	1'23	1	55	57	2
Manuel Otero .....	11	34'250	35'000	0'975	1'33	1'34	1	68	73	5
Román Sánchez.....	7	19'300	20'000	0'970	1'8	1'9	1	53	55	2
Manuel Deleito.....	7	16'200	16'900	0'880	1'10	1'10	Igual.	51	52	1
Isabel Quesada.....	10	26'200	26'800	0'780	1'28	1'29	1	50	53	3

DR. MASIP.

**FUENTE:** es una reproducción extraída de GARCÍA GÓMEZ, N. y LÓPEZ ÁLVAREZ, E.: *Protección escolar: reseña de la colonia infantil de Quintanar, Madrid, Imp. y Lib. de Nicolás Moya, 1920, p. 15.*

## CUADRO IV. 13

**Cantidades económicas otorgadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza a la Sociedad *Protección escolar* para sufragar los gastos de colonias con infantiles pobres**

AÑO	CANTIDAD EN PESETAS
1917	1.500
1918	1.500
1919	1.500
1920	4.000
1921	4.000
1922	3.000
1923	3.000
1924	3.000
1925	2.000
1926	--
1927	5.000
1928	3.000
1929	4.000
1930	4.000
1931	---

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información obtenida del *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.) y otras publicaciones. Real Orden de 31 de mayo de 1917, (B.O.M.I.P.B.A.), 49 (19 de junio de 1917) 7; Real Orden de 24 de abril de 1918, *ídem*, 37 (7 de mayo de 1918) 5-6; GARCÍA GÓMEZ, N. y LÓPEZ ÁLVAREZ, E.: "Protección escolar en 1919. Noticia de su tercera colonia de vacaciones escolares", *La Medicina Social Española*, Madrid, IV (1919) 505-508; Real Orden de 12 de julio de 1920, (B.O.M.I.P.B.A.), 62 (3 de agosto de 1920) 10-11; Real Orden de 18 de junio de 1921, *ídem*, 57 (13 de julio de 1921) 829; Real Orden de 3 de agosto de 1922, *ídem*, 64 (11 de agosto de 1922) 188; Real Orden de 26 de junio de 1923, *ídem*, 57 (17 de julio de 1923) 61; Real Orden de 14 de julio de 1924, *ídem*, 63 (5 de agosto de 1924) 171; Real Orden de 26 de agosto de 1925, *ídem*, 73 (11 de septiembre de 1925) 367; Real Orden de 7 de septiembre de 1927, *ídem*, 75 (20 de septiembre de 1927) 464; Real Orden de 13 de julio de 1928, *ídem*, 63 (7 de agosto de 1928) 186-187; Real Orden de 6 de julio de 1929, *ídem*, 62 (2 de agosto de 1929) 165-166; Real Orden de 3 de julio de 1930, *ídem*, 64 (8 de agosto de 1930) 234-235.



## 12. Las colonias escolares del Comité Femenino de Higiene Popular

### 12.1. Origen y desarrollo de una institución divulgadora de las reglas higiénicas

En la ciudad de Madrid y en los primeros años del siglo XX, una de las asociaciones privadas que se preocuparon por la salud e higiene de los niños más pobres, fue la entidad bautizada con el nombre de Comité Femenino de Higiene Popular. Ésta sociedad benéfica y de caridad comenzó sus actividades en los inicios de la primera década del siglo pasado. Si bien, su fin era propagar los preceptos higiénicos, organizó durante varios años colonias escolares con niños y niñas que padecían las consecuencias de una situación de salud muy debilitada.

La constitución oficial del Comité tuvo lugar el día 3 de marzo de 1911, en el Ministerio de la Gobernación, bajo la presidencia del Inspector General de Sanidad. El Comité estuvo constituido por señoras de la alta sociedad madrileña, que se preocuparon por la salud de los escolares y decidieron unirse para realizar un fin benéfico en pro de los más pequeños y débiles. Su objetivo fue dar publicidad entre las clases populares de los conocimientos y las prácticas de higiene y limpieza, dirigiendo especialmente sus enseñanzas a las madres y a los infantiles de las clases más humildes<sup>253</sup>.

En los Estatutos, elaborados por sus asociadas se definían claramente sus objetivos:

“Artículo 1º Al constituirse este comité lleva como fin principal infundir en la conciencia del pueblo obrero el amor a cuanto aconseja la verdadera higiene, especialmente a aquellas sencillas prácticas de aplicación útil y necesaria en todo hogar doméstico.

Art. 2º Para conseguir dichos fines recurrirá este comité a cuantos medios crea oportunos organizando conferencias, repartiendo premios, publicando hojas impresas que traten de higiene, etcétera, etc.

---

<sup>253</sup> GARCÍA DEL REAL, M.: “El Comité Femenino de Higiene Popular”, *La Medicina Social Española*, Madrid, V (1920) 318-319.

Art. 3º En esta constante labor se dará siempre preferencia la protección especial del niño, y a cuanto a él se relacione en todo orden social.

Art. 4º Estudiar e interesarse por todos aquellos problemas que concurren a idénticos fines, ó sea el mejoramiento de la salud de la familia obrera pobre.

Art. 5º Este Comité se considerará moralmente ligado a la obra de la Federación Femenina Antituberculosa de Barcelona, cuya meritísima Presidenta fue la organizadora de los Comités de Damas en el Congreso Internacional de la Tuberculosis en Barcelona<sup>254</sup>.

En el grupo de personas que colaboraron y favorecieron a la institución caritativa, se encontraban la Reina María Cristina, la Infanta María Teresa, la Marquesa de O'Gavan y otras muchas mujeres de la Aristocracia. La primera Presidenta fue Sofía Casanova, quien dirigía las actividades y encabezaba el grupo de señoras de alta alcurnia que componían dicho Comité. Sus actividades se iniciaron con el reparto de premios de higiene. En los primeros meses de su fundación, primavera de 1911, se repartieron galardones mensuales en los distritos de: Hospital, Hospicio e Inclusa. Los premios se otorgaron de la forma siguiente:

- 1º A las madres que sabían envolver más higiénicamente a sus hijos de pecho.
- 2º A las viviendas de obreros que ganaran como máximo tres pesetas diarias y estuvieran limpias.
- 3º A los niños de seis a doce años que demostraran más cuidado en el aseo general, y en particular en el de la boca, ojos, manos y pies<sup>255</sup>.

Las cantidades concedidas fueron de 50, 25 y 15 pesetas, según la categoría, perteneciendo a cada grupo 10 premios como mínimo<sup>256</sup>. El sostenimiento económico de las actividades que realizaba la entidad privada, se sustentaba en las aportaciones

---

<sup>254</sup> COMITÉ FEMENINO DE HIGIENE POPULAR: *Estatutos y reglamentos*, Madrid, Imp. de Antonio Álvarez, 1911, p. 5-7.

<sup>255</sup> ANÓNIMO: "Comité Femenino de Higiene Popular", *Pro-Infantia*, Madrid, III (1911) 251-252.

<sup>256</sup> ANÓNIMO: "El Comité Femenino de Higiene Popular", *Pro-Infantia*, Madrid, III (1911) 133.

económicas de las asociadas que componían la Junta de Damas y en los donativos de personalidades con alto poder económico.

Cada año, el Comité siguió organizando los premios de higiene y salubridad por distritos, la ausencia de la 1ª Presidenta, obligó a la Junta a la designación de una nueva representante para el cargo. La elección recayó en la doctora Concepción Alexandre. La nueva dirección se inició, en el curso 1914-1915, con una campaña de conferencias de divulgación de las reglas higiénicas, dirigidas fundamentalmente a las madres. Merecen especial mención las conferencias<sup>257</sup> de la doctora Alexandre, en la Escuela de Adultas de la calle Toledo; otra de María de Maeztu, en el Salón del Conservatorio, sobre la escuela y el niño; la ofrecida por María Carbonell, en el Instituto Cardenal Cisneros, sobre pedagogía maternal; la de la doctora Solís, sobre higiene de la maternidad; y la de la doctora Lacy, sobre cuidados al niño pequeño; etc.

A los dos años de la toma de posesión del cargo de Presidenta de la institución, de la doctora Alexandre, debido a sus múltiples quehaceres, se decidió en la Junta celebrada el 16 de enero de 1916, elegir como sustituta a Milagros Sanchís de Tolosa Latour. Con el acceso al cargo de la nueva dirección, el enfoque de las actividades se intentó cambiar, si bien, se concedieron ese año los premios de higiene en el Distrito de Hospital<sup>258</sup>. A partir de finales de 1916, se suprimieron los galardones.

Se proyectó establecer un centro de higiene e intentar organizar colonias escolares con los niños más necesitados de las escuelas de Madrid. De esta forma, el 28 de diciembre de 1918, se inauguró en la calle de La Esgrima, número 2, la Casa de Higiene Benéfica Infantil (Casa del Niño). Al centro podían acudir los niños de 3 a 12 años a ducharse, bañarse, arreglarse los cabellos, limpiarse la cabeza y recibir los cuidados de la dentista, doctora Landete, volviéndose a instaurar los premios de higiene sólo para niños<sup>259</sup>. Asimismo, podían utilizar las instalaciones los pequeños de cualquier condición, abonando una módica cantidad.

La institución continuó durante muchos años desarrollando y promoviendo actividades higiénicas y de limpieza, prolongando sus actividades hasta finales de los años veinte. No se tiene información que confirme que en los años treinta mantuviera

---

<sup>257</sup> GARCÍA DEL REAL, M.: “El Comité Femenino de Higiene...”, *op. cit.*, 1920, p. 319.

<sup>258</sup> ANÓNIMO: “Crónicas. Española. Comité de Higiene Popular”, *Pro-Infantia*, Madrid, XII (1916) 261.

<sup>259</sup> GARCÍA DEL REAL, M.: “El Comité...”, *op. cit.*, 1920, p. 320-321.

sus actividades. Durante el período que funcionó la Casa del Niño, se mejoró las instalaciones del centro, ampliando las duchas y baños, ofreciendo siempre sus servicios de forma gratuita a los niños pobres. Además, divulgó por medio de publicidad impresa, un conjunto de normas de higiene y salubridad encaminadas a mejorar la vida de las familias más pobres de la ciudad de Madrid.

## 12.2. Colonias escolares llevadas a cabos con niños madrileños

Las colonias escolares organizadas por el Comité, se deben a la iniciativa de Milagros Sanchís de Tolosa Latour, como presidenta de la entidad de caridad, buscó los apoyos económicos necesarios para organizar una experiencia de ésta índole con escolares anémicos, escrofulosos y pretuberculosos. Tan benéfica obra estuvo apoyada en todo momento por la Junta de Damas que colaboraron en dicha iniciativa<sup>260</sup> y por diversas personalidades que secundaron tan loable y noble empresa.

En el verano de 1917, se decidió la puesta en práctica de la primera colonia escolar con niños pobres y debilitados físicamente. El destino elegido fue el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz), componían el grupo de escolares 26 niños de ambos sexos, que permanecieron en el centro un mes. Durante el período de permanencia, los infelices tuvieron la oportunidad de recuperarse de sus dolencias, bañarse y jugar, seguir aprendiendo y desarrollando los preceptos higiénicos y ser reconocidos por los médicos del centro<sup>261</sup>. Las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl estuvieron al cargo de los colonos y la atención de las instalaciones, no disponiendo el centro asistencial de maestros fijos, debido a su situación económica tan precaria. Se contaba con la asistencia de maestros y maestras que prestaban sus servicios de forma esporádica y casi voluntaria, siendo los objetivos del centro: caritativos, higiénicos y médicos. El resultado de la colonia, fue la vuelta de los niños repuestos de sus múltiples dolencias, siendo los gastos algo superiores a los presupuestados.

Desde el año 1917 hasta 1928, el Comité organizó su colonia sin interrupción con pobres madrileños. En el año 1918 se eligió el Sanatorio de Pedrosa. Al establecimiento cántabro se trasladaron 32 niños de ambos sexos, equipados de ropa y calzado,

---

<sup>260</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, op. cit., 1926 p. 224.

<sup>261</sup> GARCÍA DEL REAL, M.: “El Comité...”, op. cit., 1920, p. 319.

acompañados tanto a la ida como a la vuelta por la Presidenta, la Tesorera y una sanitaria. Permanecieron tres meses de la época estival y volvieron todos perfectamente de salud. En 1919 se repitió la colonia de Pedrosa con el mismo número de niños y por el mismo espacio de tiempo, pero las deficiencias observadas por una Comisión de señoras del Comité, en cuanto a la educación que se impartía a los colonos, aconsejó desistir de enviar más escolares al lugar<sup>262</sup>. La cantidad de pequeños que acudían al centro sanitario era tal que las actividades educativas impartidas fueron muy escasas, igual que el personal docente designado y la formación de éste para tal tarea.

En el año 1920, la Junta de Damas del Comité, decide que la colonia escolar debe organizarse en dos establecimientos bien distintos. Una sección partiría al Sanatorio de Oza (La Coruña) y la otra a la Sierra de Sigüenza (Guadalajara). La decisión tomada venía determinada por la necesidad de enviar a los niños según sus enfermedades y dolencias, ya que unos requerían la asistencia a la playa y otros a la montaña. Los 40 colonos elegidos de ambos sexos, fueron acompañados tanto a la ida como a la vuelta por señoras y señoritas del Comité, siendo repartidos a partes iguales entre los dos establecimientos sanitarios<sup>263</sup>. Todos los niños volvieron muy mejorados de la anemia, escrofulismo, pretuberculosis y otros males que padecían.

Las actividades de higiene y organización de colonias escolares se pudieron llevar a buen término, gracias a la suscripción de múltiples donativos. Éstos se obtenían de la Familia Real, Obispado de Madrid-Alcalá, Ministerio de Instrucción Pública, Nobleza madrileña, la Banca, el Comercio y todos los miembros y la Junta de Damas de la Institución. De esta forma, el presupuesto de la colonia del año 1920, que ascendía a 10.000 pesetas aproximadamente, se pudo cubrir sin déficit alguno.<sup>264</sup>

Se tienen constancia que, en el año 1921, el Comité organizó su colonia escolar anual en el Sanatorio de Oza. Es necesario destacar el apoyo constante de la Asociación Matritense de Caridad que aportaba una cantidad económica anual, alcanzando en 1920 y 1921 las 5.000 pesetas<sup>265</sup>. Sin ésta y otras donaciones, no se habrían realizado tantas y

---

<sup>262</sup> *Ibidem*, p. 320.

<sup>263</sup> ANÓNIMO: "Crónicas. Española", *Pro-Infantia*, Madrid, XVIII (1920) 205.

<sup>264</sup> ANÓNIMO: "Por los niños pobres", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXX (1920)

<sup>265</sup> "Propio y ajeno. Otra colonia escolar" *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXI (1921) 2.708.

tantas actividades en beneficio de los niños madrileños más pobres y enfermos. Para tener una visión de las expediciones llevadas a cabo por el Comité, se ha elaborado el Cuadro IV. 14, donde aparecen reflejadas las cantidades totales invertidas, el lugar de estancia y el número de infantiles participantes, desde el año 1917 hasta 1921.

Las colonias se fueron sucediendo cada verano, en unas ocasiones se organizaba una expedición y en otras se llegó a dos, la decisión se tomaba en función de las disponibilidades económicas anuales. Los lugares de estancia se alternaron entre los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa, el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona y el centro sanitario de Sigüenza. Las expediciones se componían de infantiles de uno u otro sexo, no obstante, se llegaron a organizar algunas colonias formadas con chicos o chicas exclusivamente.

La Dirección General de 1ª. Enseñanza participó durante muchos años con cantidades económicas importantes para colaborar al sostenimiento de las colonias promovidas por el Comité. Para tener un conocimiento preciso de ello, se ha elaborado el Cuadro IV. 15.

---

<sup>265</sup> ANÓNIMO: “Por los niños pobres”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXX (1920) 809

<sup>265</sup> ANÓNIMO: “Propio y ajeno. Otra colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXI (1921) 2.708.

CUADRO IV. 14

Tabla resumen de las colonias escolares organizadas por el Comité Femenino de Higiene Popular, desde el año 1917 hasta el año 1921. Con indicación del número de colonos de ambos sexos, días de estancia, cantidad económica empleada y lugar de residencia

AÑO	Nº. DE COLONOS	DÍAS DE ESTANCIA	CANTIDAD INVERTIDA	ESTABLECIMIENTO
1917	26	30	5.086	Sanatorio de Santa Clara, Chipiona
1918	32	90	7.184	Sanatorio de Pedrosa
1919	32	90	7.116	Sanatorio de Pedrosa
1920	40	60	10.000 aprox.	Sanatorio de Oza y Sanatorio de Sigüenza
1921	46	60	10.000 aprox.	Sanatorio de Oza

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos obtenidos de GARCÍA DEL REAL, M., *op. cit.*, 1920, pp. 318-321; ANÓNIMO: "Por los niños pobres", *Suplemento a La Escuela Moderna*, *op. cit.*, 1920, p. 809 y ANÓNIMO: "Propio y ajeno. Otra colonia escolar", *Suplemento a La Escuela Moderna*, *op. cit.*, 1921 p. 2.708.

CUADRO IV. 15

**Subvenciones económicas concedidas por la Dirección General de 1ª Enseñanza al Comité Femenino de Higiene Popular para llevar a cabo colonias con infantiles pobres**

AÑO	CANTIDAD EN PESETAS
1917	---
1918	1.000
1919	1.000
1920	2.000
1921	3.000
1922	3.000
1923	4.000
1924	6.000
1925	7.500
1926	5.500
1927	3.000
1928	3.000

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos recopilados del *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), Real Orden de 22 de abril de 1918, (B.O.M.I.P.B.A.), 37 (7 de mayo de 1918) 5; Real Orden de 12 de julio de 1920, *Ídem*, 62 (3 de agosto de 1920) 10; Real Orden de 6 de junio de 1921, *ídem*, 57 (13 de julio de 1921) 829; Real Orden de 4 de agosto de 1922, *ídem*, 69 (29 de agosto de 1922) 254; Real Orden de 5 de julio de 1923, *ídem*, 57 (17 de julio de 1923) 61; Real Orden de 3 de junio de 1924, *ídem*, 52 (27 de junio de 1924) 888; Real Orden de 14 de julio de 1924, *ídem*, 63 (5 de agosto de 1924) 171; Real Orden de 27 de mayo de 1925, *ídem*, 47 (12 de junio de 1925) 553; Real Orden de 14 de julio de 1925, *ídem*, 61 (31 de julio de 1925) 165; Real Orden de 12 de junio de 1926, *ídem*, 55 (9 de julio de 1926) 38; Real Orden de 12 de junio de 1926, *ídem*, 55 (9 de julio de 1926) 39; Real Orden de 28 de junio de 1927, *ídem*, 57 (19 de julio de 1927) 86; Real Orden de 13 de julio de 1928, *ídem*, 63 (7 de agosto de 1928) 186-187.



### 12.3. Resultados de las actividades higiénicas coloniales

La labor efectuada por el Comité, en favor de la divulgación de los principios higiénicos para madres y niños madrileños, fue muy fructífera. Los resultados satisfactorios se pueden comprobar con los datos obtenidos de 1919, en dicho año, acudieron, a la Casa de Higiene cerca de 5.545 niños de ambos sexos<sup>266</sup>, para lavarse, bañarse e higienizar su cuerpo. También, se tienen noticias que, durante el duro invierno de 1920, la señora de Tolosa Latour instaló, en dicho establecimiento, una pequeña cantina, en la que comían a diario 32 niños, elegidos entre los más necesitados de los que frecuentaban aquel centro de salubridad<sup>267</sup>.

Haciendo una pequeña síntesis de las actividades de este Comité, debemos significar que en unos momentos históricos, años 1911-28, donde la higiene de una gran parte de los pequeños madrileños no existía, o estaba casi olvidada y las prácticas sanitarias eran escasas, un grupo de señoras de la clase alta, apoyadas económicamente por los estamentos que mayor poder tenían en la sociedad del momento, pudo desarrollar una campaña de higiene con los más pobres, que si bien no fue a gran escala, ayudó a un número determinado de madres y niños madrileños a comprender la importancia que tiene para la salud una buena higiene.

Los baños y duchas que se dieron a los infantiles en su centro, fueron vida para muchos de ellos, ya que muchísimos niños, apenas se habían bañado algunas veces en su vida o, simplemente, se lavaban en barreños de agua. La comida que se ofreció en el duro invierno de 1920, suponía el recoger y dar alimentos calientes, todos los días, a más de tres decenas de niños, que de otra forma, habrían estado abandonados a su suerte.

Las colonias escolares organizadas sin interrupción, desde 1917 hasta 1928, fueron un remedio más con que mejorar la salud de unas decenas de escolares con la salud muy debilitada. Los participantes en las expediciones se caracterizaron por ser de los más pobres entre los pobres y de entre los necesitados, los que pudieran responder mejor al tratamiento marino o de montaña. De la información obtenida, se desprende que muchos de los seleccionados estaban enfermos o con una situación física calamitosa.

---

<sup>266</sup> ANÓNIMO: “Comité Femenino de Higiene Popular”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXX (1920) 1.373.

<sup>267</sup> GARCÍA DEL REAL, M.: “El Comité...”, *op. cit.*, 1920, p. 321.

No se tienen noticias que confirmen que los infantiles fuesen acompañados en las expediciones por maestros o personal docente preparado para desarrollar un plan educativo con ellos. La conducción de los elegidos se procuraba realizar con la participación de señoras de la Junta de Damas, en algunas ocasiones se les unió una persona con conocimientos sanitarios, a fin de auxiliar a que los infelices no tuvieran contratiempos, durante los viajes, que supusieran un empeoramiento de su maltrecha salud.

Los fines declarados por el Comité se ceñían a los higiénicos y terapéuticos, por lo que el modelo seguido se coloca claramente en el *sanatorial*. Las colonias escolares organizadas cada año por el Comité, sirvieron para dar ropa, calzado, pensión, viaje y descanso a una treintena de niños/as a lugares de playa y montaña. Allí pudieron restablecerse de sus múltiples enfermedades como la anemia, el escrofulismo, la tisis y otras enfermedades que padecían. Con todo ello, se consiguió cambiar la palidez de los rostros de los infantiles, en otros casos, evitarles el sufrir enfermedades y, en algunos otros, salvarles de la muerte que les acechaba.



Reunión del Comité Femenino de Higiene Popular en el Ministerio de la Gobernación, señalada en el centro y con un aspa, aparece su fundadora y Presidenta, la escritora Sofía Casanova, año 1919<sup>268</sup>.

---

<sup>268</sup> Es una reproducción extraída de FOTO DUQUE: “Madrid, en el Ministerio de la Gobernación”, *Blanco y Negro*, Madrid, 1.452 (1919) s/p.

## **13. Colonias escolares organizadas directamente por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes**

### **13.1. Actividades del Colegio de Doctores en beneficio de los escolares**

El precedente de las expediciones patrocinadas y dirigidas directamente por la Dirección General de 1ª Enseñanza, con niños de las escuelas públicas de Madrid, fue la colonia escolar organizada en 1926 por el Colegio de Doctores. En pleno período primorriverista, entidades benéficas y personalidades cercanas a dicho régimen, pasaron a disfrutar de una situación privilegiada en la concesión de ayudas económicas para costear económicamente sus empresas. La iniciativa no fue la única, antes habían colaborado en la promoción de nuevos grupos escolares en la capital del Estado.

En los inicios de la década de los años veinte, la urbe madrileña presentaba una situación de escasez de centros públicos donde impartir enseñanza. Con esta premisa, la Junta Directiva del Colegio de Doctores de Madrid, encabezada por su Presidente Ignacio Bäüer Landauer, lanzó la idea de colaborar en la fundación de un establecimiento docente de amplias dimensiones. En 1924, el famoso y caritativo directivo en unión de Francisco Carrillo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Madrid y otros profesores, presentaron la proposición de construir una ciudad escolar, donde pudieran recibir enseñanza cientos de niños. Para llevar a cabo la iniciativa se afirmaba lo siguiente: “... ha repartido con profusión un folleto el Colegio de Doctores de Madrid, que contiene los documentos y acuerdos relacionados con el proyecto de fundación de una colonia escolar permanente en el Paseo de los Pontones de esta corte, como ensayo de una acción pedagógica y social encaminada al mejoramiento de la raza”,<sup>269</sup>.

El Ministerio de Instrucción Pública aportó las cantidades necesarias para la construcción de cuatro pabellones de madera, éstos permitieron que, en poco tiempo, se pudieran celebrar clases diurnas y nocturnas con la asistencia de cientos de niños, a los

---

<sup>269</sup> “Breves comentarios. La Ciudad Infantil”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 2.173-2.174.

que se libró del cruel abandono que padecían<sup>270</sup>. A las instalaciones se las denominó: Ciudad Infantil. En un principio, fueron escuelas al aire libre para, posteriormente, constituirse en colegio estatal.

El apoyo de las autoridades educativas a la experiencia fue notable, además, de subvencionar económicamente la empresa, en los actos que participaron los escolares, asistieron las más altas instancias educativas. En la primavera de 1925, con ocasión de celebrarse la fiesta de la primera comunión de un nutrido grupo de niños del establecimiento educativo, se pudo observar tal circunstancia. Al acto, presidido por el Director General de 1ª Enseñanza, acudieron los profesores del colegio, una representación de la Junta de Damas protectoras de estas escuelas, Ezequiel Solana, en representación de la Comisión Central contra el Analfabetismo; un representante de la Estudiantina Clásica Española y Francisco Carrillo, miembro de la Comisión Ejecutiva de la institución educativa; éste último, expuso brevemente la significación del acto<sup>271</sup>. No se quedarían atrás, los regidores del Ayuntamiento de Madrid<sup>272</sup>, en acudir a otros acontecimientos festivos en que participaron los escolares, ofreciendo su apoyo a la continuidad y ampliación de la actividad planteada.

En 1926, la Junta de Damas del Colegio de Doctores de Madrid con el apoyo de los miembros de su Junta Directiva, acordaron un conjunto de propuestas, con respecto a la mejora de las actividades extraescolares que se debían llevar a cabo en la Ciudad Infantil, entre otros, estos fueron los acuerdos:

“Primero. Ultimar, durante el verano, todos los detalles de organización del pabellón sanitario para que al comenzar el próximo curso pueda funcionar el consultorio con todos los medios auxiliares indispensables.

---

<sup>270</sup> El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes otorgó la cantidad de 125.000 pesetas para la construcción de los pabellones escolares. Asimismo, designó a los maestros nacionales, Manuel Tomé, Rafael González y Martín Gómez Calleja, para impartir las clases; “Una visita”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 832 y también *ibídem*, p. 2.174.

<sup>271</sup> “En la Ciudad Infantil”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.031-1032.

<sup>272</sup> En una fiesta organizada con gran solemnidad, los 184 niños matriculados en la Ciudad Infantil, desfilaron en compañía de sus padres y otros familiares delante del Alcalde de Madrid, Conde de Vallellano, maestros del centro y otras autoridades educativas que habían acudido al acto; “Una fiesta en la Ciudad Infantil”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVI (1926) 11-12.

Segundo. Proponer la fundación de un gabinete pedagógico para el examen psicofísico de los niños y diagnóstico de los anormales y de los deficientes y retrasados; así como para el tratamiento de los alumnos que requieran un régimen educativo especial.

Tercero. Organizar una colonia escolar marítima, con régimen de familia.

Cuarto. Solemnizar, como en el pasado año, la fiesta de la Primera Comunión en la popular iglesia de la Paloma. (Esta fiesta según noticias que tenemos, se ha celebrado con gran solemnidad.)

Por último, examinó la Junta los buenos resultados que ofrece en el presente curso el funcionamiento de la Cantina y del Roper, así como también la iniciación de otras instituciones escolares complementarias que, como las citadas, alcanzarán su pleno desenvolvimiento en el curso próximo, cuando se haya inaugurado el magnífico edificio escolar en construcción”<sup>273</sup>.

Las decisiones tomadas por la Junta de Damas, excitaron el interés de los directivos y socios del Colegio de Doctores sobre la conveniencia de llevar a cabo una colonia escolar. El Presidente de dicha institución, Ignacio Bäuer, solicitó, mediante instancia, auxilio económico a la Dirección General de 1ª Enseñanza para dirigir una expedición con escolares de la Ciudad Infantil. Por Real Orden de 19 de julio de 1926, se concedió a dicha entidad la cantidad de 4.000 pesetas para realizar una colonia escolar marítima<sup>274</sup>. Obtenida la financiación, se conformó la colonia con 15 niños de “familias modestas” que asistían a las clases ofrecidas en los pabellones desmontables del Paseo de los Pontones<sup>275</sup>. No se sabe como fueron elegidos los participantes, aunque, Francisco Guerrero Carrillo, uno de los promotores de la colonia, señaló que se les había seleccionado de entre los más necesitados de la clase proletaria. El lugar elegido como emplazamiento fue la población asturiana de Isla, cercana al mar<sup>276</sup>. La

---

<sup>273</sup> “Junta de Damas del Colegio de Doctores de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVI (1926) 1.012.

<sup>274</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 63 (6 de agosto de 1926) 173.

<sup>275</sup> “El Colegio de Doctores de Madrid organiza una colonia escolar”, *El Liberal*, 16.589 (19 de agosto de 1926) 4 y también *El Liberal*, 16.591 (21 de agosto de 1926) 1.

<sup>276</sup> Francisco Carrillo eligió la provincia de Oviedo como sede para la colonia escolar porque había sido Inspector profesional en esta provincia a partir de 1913; anteriormente, entre 1905 y 1907, fue maestro en Villaviciosa (Asturias). En esta última localidad estableció y dirigió, en agosto de 1908, la primera colonia escolar de la *Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos del Magisterio*; “Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos del Magisterio”, *Gaceta de Instrucción Pública* y

denominación elegida fue como colonia familiar infantil, en concreto, su nombre fue: La Virgen de la Paloma. Ésta fue dirigida por el maestro nacional Gómez Bonilla a quien auxilió, en su trabajo, su esposa<sup>277</sup>.

Durante la estancia los participantes pudieron beneficiarse de las excelencias que les proporcionó la Costa Cantábrica. Además, de los conocimientos transmitidos por los maestros que les acompañaron y de las experiencias acaecidas en su período de descanso.

### 13.2. La colonia escolar de Isla (Oviedo)

El extraordinario éxito conseguido en la colonia de ensayo llevada a cabo por el Colegio de Doctores, alentó, al año siguiente (1927), al Inspector Jefe de 1ª Enseñanza de Madrid, Francisco Carrillo, a solicitar una subvención a la Dirección General de 1ª Enseñanza para promover una actividad del mismo tipo. Convencidas las autoridades educativas de los beneficios que proporcionarían las colonias a los niños más desvalidos de las escuelas públicas madrileñas, otorgó una cantidad económica considerable a dicho profesor para llevar a buen puerto dicha iniciativa.

Por Real Orden de 9 de julio de 1927, se afirmó que: “sin perjuicio de favorecer y estimular las ajenas iniciativas sobre colonias escolares, mediante la concesión de subvenciones como se ha venido haciendo hasta ahora, se proceda también directamente por este Ministerio al establecimiento de algunas que, además de realizar sus fines propios, puedan ofrecer en su día base de experimentación pedagógica”<sup>278</sup>, Asimismo, se determinaron las condiciones específicas de la experiencia:

---

*Bellas Artes*, Madrid, XX (1908) 1.138; Real Orden de 21 de julio de 1913, por la que se nombró, en virtud de concurso de ascenso, por méritos, a Francisco Carrillo Guerrero Inspector de Oviedo; *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 61 (1 de agosto de 1913) 14-15; “Nueva colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVI (1926) 1.391.

<sup>277</sup> FERNÁNDEZ MORENO. G.: “Colonia familiar infantil La Virgen de la Paloma”, *El Magisterio Español*, Madrid, 7.566 (1926) 605-606.

<sup>278</sup> El subrayado es nuestro, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 60 (29 de julio de 1927) 145-146.

“1º Que por este Ministerio se organice directamente una colonia escolar marítima para alumnos de Escuelas primarias nacionales, la cual habrá de establecerse en el pueblo de Isla, Concejo de Colunga, en la provincia de Oviedo.

2º Que el inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, don Francisco Carrillo Guerrero, desempeñará el cargo de director de la expresada colonia, como delegado de este Ministerio, a las órdenes inmediatas de la Dirección general de Primera enseñanza, computándose este servicio, para todos los efectos, como de visita de inspección.

3º Que se nombren auxiliares de dicha colonia, a las inmediatas órdenes del director de la misma, a don Rafael González Cuadrado, maestro nacional de esta corte, y don Serafín Gómez Bonilla, maestro de la Escuela nacional de niños del barrio de la Estación de Collado Villalba, en la provincia de Madrid, con la obligación de dejar atendida, durante su ausencia, la enseñanza en la Escuela de su cargo.

4º Autorizar al director de la expresada colonia para que, previos los informes necesarios, designe 50 alumnos de las Escuelas nacionales de esta corte, los cuales integrarán la expresada colonia, formando con ellos dos secciones de 25 niños, cada una de las cuales permanecerá un mes en el punto de residencia de la colonia y, asimismo, para que nombre el personal necesario a la misma y provea a todos los demás detalles de organización.

5º Que para los gastos de dicha colonia se destine del vigente presupuesto de este Departamento un crédito de 12.000 pesetas, cantidad que, con cargo al Capítulo VI, artículo único, concepto 1º, deberá librarse a nombre del director-delegado don Francisco Carrillo Guerrero, quien justificará su inversión con sujeción a esta Real Orden y demás disposiciones vigentes, entendiéndose que no vendrá obligado a justificar más que la cantidad que se concede por hallarse comprendido en la excepción de ser una colonia organizada directamente por el Ministerio”<sup>279</sup>.

La experiencia promovida por el Ministerio tenía un carácter de ensayo pedagógico, delegando la organización y dirección en el inspector Carrillo, quien, junto a su esposa, actuarían como padres accidentales de los escolares, acentuando la orientación familiar de la institución. Designados los profesores y demás auxiliares, se formó y partió la expedición a la población asturiana de Isla. Durante la estancia, efectuó una visita el Director General de 1ª Enseñanza, Ignacio Suárez Somonte, cuyo nombre se quería imponer a la colonia<sup>280</sup>. Éste sugirió que se pidiera permiso a la Casa Real para que se

---

<sup>279</sup> La Real Orden se publicó en diversas revistas relacionadas con el magisterio primario. “Disposiciones varias. Generales”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 202-203.

<sup>280</sup> “Viaje del Director General”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 284.



denominase: Príncipe de Asturias<sup>281</sup>. Además, recabó el apoyo de las autoridades locales y del Gobernador Civil de Oviedo para un mejor funcionamiento de ésta. Pronto, la máxima autoridad de la provincia tuvo la feliz idea de adquirir por suscripción popular una finca también ubicada en Isla y denominada Miramar, cuya amplitud permitiría aumentar el número de colonos<sup>282</sup>. La iniciativa se llevó a la práctica rápidamente, obteniendo un gran éxito. A la vuelta de la colonia a Madrid, Carrillo regresó con la escritura de compraventa<sup>283</sup>. En contrapartida a la generosidad, la expedición estrecho al máximo los lazos con la Sociedad asturiana, en la línea de la comunicación interterritorial, tan perseguida por el Directorio por reafirmar la unidad nacional.

A partir de 1928, se estableció con carácter definitivo la colonia de Isla, otorgándose la denominación de Príncipe de Asturias, el Infante había aceptado el patronato de tan benéfica institución. De esta forma, por Real Orden de 11 de julio se disponía la organización de la colonia escolar marítima, con el aumento de la consignación a 15.000 pesetas<sup>284</sup>, si bien, no se amplió el número de colonos, fijado en 50. Para la organización de los detalles concretos, se aprobó la Real Orden de 12 de julio de 1928. En ella, se afirmaba que el director, previos los informes necesarios, propondría a los colonos, que debían ser, por supuesto, alumnos de las escuelas nacionales: “dando preferencia a la mayor necesidad y la carencia o escasez de recursos económicos de las familias”<sup>285</sup>. Es necesario destacar que en la experiencia no se tenía en cuenta la debilidad física o la predisposición a enfermar, sino más bien la pertenencia

---

<sup>281</sup> “Una carta del Sr. Suárez Somonte”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 371-372.

<sup>282</sup> El Gobernador Civil de Oviedo inició la suscripción con 2.000 pesetas y la Diputación Provincial ofreció 15.000. El Inspector Carrillo visitó la redacción de los periódicos asturianos para dar las gracias por la campaña en beneficio de la suscripción. A finales de agosto de 1927, la cantidad obtenida alcanzó la cifra de 27.760 pesetas. “De actualidad. Para la colonia escolar madrileña”, *El Magisterio Español*, Madrid, 7.828 (1927) 601.

<sup>283</sup> “Las colonias escolares. Regresa a Madrid la del Estado”, *El Imparcial*, Madrid, 21.121 (22 de septiembre de 1927) 4.

<sup>284</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 61 (31 de julio de 1928) 156-157. La concesión de la cantidad económica, para la colonia organizada por la Dirección General de 1ª. Enseñanza, fue recogida también en “Noticias. España”, *Revista de Pedagogía*, Madrid, VII (1928) 382.

<sup>285</sup> El subrayado es nuestro, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 65 (14 de agosto de 1928) 219.

de los escolares a las clases más humildes. Esta característica se entiende mejor, si se tiene en cuenta que, en la Real Orden de 12 de julio, se estableció como: “un ensayo pedagógico de compenetración social”. Éste consistía en la admisión como miembros de la colonia en concepto de agregados, sin perjuicio de las plazas gratuitas estipuladas, a niños de pago, “cuyos padres u otras personas o entidades satisfagan por ellos un donativo voluntario aproximadamente equivalente a los gastos que ocasionen”, afirmando que estos escolares no recibirían ningún tratamiento preferencial<sup>286</sup>. Como ejemplo de tal aspecto, uno de los participantes en el grupo de pago, al que se nombró colono honorario, fue Clemente Suárez Somonte, hijo del Director General de 1ª. Enseñanza<sup>287</sup>. Otra vez, aparece de forma clara la idea de confraternización de clases que se manifestó como una de las grandes aspiraciones de la Dictadura primorriverista, en este caso, incluso desde las más altas instancias de la Administración educativa.

Durante el mes de permanencia de cada una de las dos secciones, la convivencia con los vecinos del lugar fue muy estrecha, ya que éstos les mimaron, halagaron y festejaron su presencia de forma continua. La dirección y auxiliares docentes procuraron que la estancia fuese lo más grata posible, intentando en todo momento que las relaciones entre los colonos de pago y gratuitos fuese un ejemplo a seguir<sup>288</sup>. Todo ello con la intención de acallar las voces e impulsos revolucionarios, cada vez mayores, y crear un agradecimiento ficticio hacia las clases que dirigían el país.

Desaparecidas las colonias del Museo Pedagógico Nacional en 1926, las autoridades educativas presentaron las colonias de Isla como sucesoras de aquellas y como un modelo pedagógico a seguir en este tipo de experiencias. Asimismo, sería la alternativa a los sanatorios de Oza y Pedrosa y un centro de experimentación “para la formación de personal especializado en el régimen y dirección de Colonias escolares”<sup>289</sup>. En ella se llevaba una vida familiar y una relación de integración con la comunidad del entorno. La organización interna “obedecía al régimen de ciudad infantil, que es una preparación para la vida ciudadana, participando los niños en el

---

<sup>286</sup> El subrayado es nuestro, *Ídem*.

<sup>287</sup> “El verano en Asturias”, *Nuevo Mundo*, 1.805 (24 de agosto de 1928) s/p.

<sup>288</sup> ADEFLOR: “Unas horas en la colonia escolar Príncipe de Asturias”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1928) 1.284-1285.

<sup>289</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, *op. cit.*, 1929, p. 46.

gobierno y administración de la colonia”<sup>290</sup>. El sistema pedagógico era similar a las escuelas-ciudad norteamericanas y llevado a la práctica en algunas experiencias coloniales de Bélgica y Suiza. En nuestro país, la colonia catalana de Vilamar siguió una similar trayectoria, años más tarde. El funcionamiento de la colonia de Isla se basaba en los puntos siguientes:

“Los niños se rigen por un código infantil por ellos sancionado e impuesto..., ... donde se gobiernan entre sí como una municipalidad minúscula y bajo un poder directivo que les lleva paulatinamente al Municipio y al Estado.

Es un régimen democrático y electoral, de conciencia y de fraternidad. Todos se crean y desempeñan una función... .

Reconocen clases y jerarquías nacidas del valor y aptitud personales, y se mandan y se obedecen en una perfecta armonía...”<sup>291</sup>.

El procedimiento seguido se puede definir como: “vida de familia con una organización pedagógica de escuela autónoma”<sup>292</sup>. Los promotores de la iniciativa, dada la ideología que mantenían<sup>293</sup>, lo llevaron a cabo no sólo sobre el papel, sino también a la práctica. Los colonos decidían y preparaban las actividades, las excursiones y los juegos, la función de los docentes quedaba en la consulta y ayuda. Es necesario destacar, que el Directorio dejó plena libertad a los organizadores para que actuaran como creyeran más conveniente. Aunque, en algún momento, debieron pensar en suspender tal experiencia, el patronazgo de la Casa Real impidió que tal circunstancia se llevara a cabo. No obstante, la influencia de las ideas políticas de las autoridades

---

<sup>290</sup> “De actualidad. Colonia escolar marítima”, *El Magisterio Español*, Madrid, 8.064 (1928) 994.

<sup>291</sup> NIFARES: “Colonia escolar Príncipe de Asturias”, *El Magisterio Español*, Madrid, 8.116 (1928) 602-603.

<sup>292</sup> “De Enseñanza. Colonia escolar de la Isla”, *El Liberal*, Madrid, 18.300 (17 de julio de 1929) 6.

<sup>293</sup> Francisco Carrillo Guerrero mantuvo unas muy cordiales relaciones con el régimen dictatorial, aunque de religiosidad profunda, estuvo tremendamente abierto a las innovaciones educativas. Esta actividad la demostró en 1908, al colaborar en la madrileña Sociedad Amigos del Niño. Asimismo, impulsó la idea y participó desde el Colegio de Doctores en la creación de la Ciudad Infantil en el Paseo de Pontones. Los maestros que cooperaron en la experiencia, Julio Noguera López y Avelino Riesco González, tenían una ideología muy cercana al PSOE. El primero provenía de una ilustre familia socialista, el segundo es muy probable que fuera miembro del PSOE, al menos a partir de 1931, véase MARÍN ECED, T.: *Innovadores de la educación en España*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1991, pp. 292-293.

primorriveristas, se dejaron notar en dos aspectos. Un primero, hace referencia a que la colonia fue exclusivamente masculina, rechazándose la fórmula basada en la coeducación. En segundo lugar, el ensayo de confraternización social sólo se efectuó en 1928, al menos con la oficialidad que dió el respaldo la Real Orden de 12 de julio. A partir del año siguiente y en los sucesivos, las expediciones se formaron exclusivamente con escolares de los barrios más pobres de Madrid.

En 1929, las autoridades estatales plantearon la decisión de ampliar las instalaciones y el número de colonos en cada expedición, en el empeño de aumentar los beneficios que proporcionaba a los escolares. El hecho conllevaba la masificación y con ello el posible fin de cualquier experiencia innovadora. Además, se obtuvieron recursos económicos con la organización de diversas rifas y colectas, En una de ellas y con el objetivo de agradar a las familias de los colonos, se ofrecieron por sorteo gran cantidad de juguetes a los futuros participantes<sup>294</sup>. En 1930, el Colegio de Doctores regaló una biblioteca infantil para los colonos y otra para los maestros<sup>295</sup>. No se tiene información que confirme la ampliación del número de escolares participantes, por lo cual entendemos que se continuó con las dos tandas de 25 colonos cada una y un mes de estancia cada una de ellas.

Una cuestión que confirma la relevancia e interés demostrado por los responsables del Ministerio, en reconocer implícitamente la experiencia de Isla como un ejemplo y que su diseño metodológico era aplicable y generalizable a otra iniciativas del mismo tipo en toda España, fue la organización en diciembre de 1930 de un cursillo para maestros. Durante siete días se reunieron en la capital del Estado un grupo de maestros para debatir cuestiones pedagógicas relacionadas con las colonias escolares, el fin era lograr un perfeccionamiento metodológico sobre cuestiones coloniales. En el verano siguiente, los profesores participantes completaron el curso con una visita práctica a la colonia asturiana<sup>296</sup>.

Las nuevas autoridades que emergieron con la ascensión al poder de la II República, continuaron subvencionando la colonia de Isla. Por Orden de 18 de julio de 1931, se señaló que debido a los buenos resultados obtenidos y a la circunstancia de

---

<sup>294</sup> “Para la colonia escolar Príncipe de Asturias”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 792.

<sup>295</sup> “Donativos”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 1.482.

<sup>296</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 8 (20 de enero de 1931) 121-122.

disponer de casa propia, era necesario no sólo el sostenerla sino ampliarla, con las mismas condiciones que había determinado la Real Orden de 12 de julio de 1928. No obstante, se suprimió el Patronato Real y su nombre, pasando a denominarse colonia escolar de Isla<sup>297</sup>. Sin embargo, las colonias se fueron sucediendo cada año, sin aumentar los días de estancia, sólo el número de escolares alcanzó en algún momento la treintena. En 1932, la primera expedición fue de 24 niños<sup>298</sup>. En este período las cantidades económicas concedidas, por las autoridades educativas, al Inspector Carrillo fueron de similares características, hasta el año 1935. Esta circunstancia se puede apreciar en el Cuadro IV. 16, donde aparece, inclusive, una leve reducción en algunos años.

La titulación de las fincas que utilizó la colonia de Isla se otorgó por delegación del Departamento ministerial de educación a Francisco Carrillo en 1933<sup>299</sup>. Aún así, la realidad no confirmó las expectativas de mantenimiento y mejora de la actividad. Por una parte, las jerarquías republicanas señalaron la necesidad de continuar y aumentar las expediciones, pero, por otra parte, se mantenía o reducía la subvención anual. En verdad, los responsables educativos no debieron de creer mucho en ella. El disponer de instalaciones propias, obligó moralmente a que se mantuviera dicha empresa hasta el año 1935.

El modelo organizativo establecido en la colonia de Isla, introdujo una nueva forma de entender la convivencia en las colonias escolares y con ello la introducción de nuevos principios pedagógicos. La relación familiar entre todos, el respeto y la convivencia en un ambiente de tolerancia desembocó en un engrandecimiento de las actitudes de los participantes. La colonia funcionó, en sus primeras temporadas, con la puesta en práctica de muchos elementos de una escuela activa. Los promotores, no sólo desarrollaron innovaciones educativas, intentaron que la vida de la colonia fuese una preparación de los escolares para la actividad en una Sociedad democrática.

---

<sup>297</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 73 (18 de agosto de 1931) 251.

<sup>298</sup> “Colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 1.048.

<sup>299</sup> Orden de 23 de agosto de 1933, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 104 (2 de septiembre de 1933) 433.

## CUADRO IV. 16

**Cantidades económicas que fueron consignadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza para el sostenimiento de la colonia escolar de Isla (Oviedo)**

AÑO	CANTIDAD EN PESETAS
1927	12.000
1928	15.000
1929	15.000
1930	15.000
1931	12.000
1932	12.000
1933*	----
1934	13.500
1935	10.000

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recopilada del *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.). Real Orden de 9 de julio de 1927, (B.O.M.I.P.B.A.), 60 (29 de julio de 1927) 145-146; Real Orden de 11 de julio de 1928, *ídem*, 61 (31 de julio de 1928) 156-157; Real Orden de 12 de julio de 1929, *ídem*, 65 (13 de agosto de 1929) 213; Real Orden de 16 de julio de 1930, *ídem*, 64 (8 de agosto de 1930) 235; Orden de 18 de julio de 1931, *ídem*, 73 (18 de agosto de 1931) 251; Orden de 30 de julio de 1932, *ídem*, 93 (26 de agosto de 1932) 327; Orden de 25 de junio de 1934, *ídem*, 89 (26 de julio de 1934) 203; Orden de 17 de julio de 1934, *ídem*, 92 (2 de agosto de 1934) 252; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.687. El asterisco indica que en ese año no consta que se concediera subvención alguna.

### 13.3. Otras colonias financiadas por las autoridades educativas

Las altas instancias del Gobierno primorriverista, no contentas con la colonia masculina de Isla, llevaron a cabo otras experiencias con niñas de las escuelas madrileñas. A través de profesoras adictas al régimen, el Ministerio de Instrucción Pública delegó en ellas la promoción y dirección de colonias de altura y marítimas de invierno.

En 1929, las jerarquías educativas, a instancias de Maravillas Segura Lacomba<sup>300</sup>, aprobaron el organizar directamente una colonia de altura con 30 niñas de las escuelas nacionales, delegando la organización y supervisión en dicha profesora. No obstante, quien estuvo al mando y dirigió la experiencia fue Josefina Álvarez, inspectora de Toledo. La expedición se denominó colonia Primo de Rivera, en honor al Presidente del Directorio, estableciéndose durante un mes, en la época de verano, en la localidad madrileña de El Molar. Para sufragar su coste, se aportaron 7.000 pesetas a las que se sumó, posteriormente, otras 2.000<sup>301</sup>. Finalmente, el número de chicas se aumentó hasta llegar a la cifra de 36. Al partir las expedicionarias fueron despedidas por las más altas autoridades del momento, con ellas estuvieron las hijas del Presidente del Consejo y otras personalidades<sup>302</sup>. Se intentó que la experiencia fuese la versión femenina de la colonia Príncipe de Asturias, otorgándole la mayor publicidad y celebridad a la empresa. Inclusive, se trasladó el Ministro de Instrucción Pública y la familia de Primo de Rivera, hermana e hija, a El Molar a visitar a la colonia femenina. En dicho acto, se repartieron juguetes y cartillas de ahorro a las niñas<sup>303</sup>.

Al año siguiente (1930), se repitió la colonia eliminando la denominación de Primo de Rivera. Para la ejecución de la empresa, se adjudicó la cantidad de 9.000 pesetas, a

---

<sup>300</sup> Maravillas Segura Lacomba había sido preceptora de los hijos del Dictador y tenía un acceso directo a él. En el nombramiento de ésta como profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio debieron cometerse bastantes irregularidades, hasta el extremo de que fue anulado por Orden de 23 de diciembre de 1931; MOLERO PINTADO, A. y DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M., *op. cit.*, 1989 p. 239.

<sup>301</sup> Real Orden de 12 de julio de 1929, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 65 (13 de agosto de 1929) 212-213; Real Orden de 2 de diciembre de 1929, (B.O.M.I.P.B.A.), 103 (19 de diciembre de 1929) 847-848.

<sup>302</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 1.044.

<sup>303</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 1.107 y 1.183.

las que se sumó, más tarde, otras 3.000, con la intención de que se repitieran los excelentes resultados alcanzados el año anterior<sup>304</sup>. En diversas publicaciones se criticó la concesión de la cantidad económica y la organización de ésta a Maravillas Segura, ya que quien administró y dirigió la colonia fue la inspectora Joaquina Álvarez, auxiliada por una maestra<sup>305</sup>. La experiencia no se volvería a repetir en los siguientes años.

Otras profesoras adictas al régimen dictatorial tuvieron la oportunidad de ser receptoras de cantidades económicas para promover colonias marítimas de invierno, siempre por delegación del Ministerio de Instrucción Pública y en forma de ensayo. Tres experiencias aparecen en las publicaciones periódicas y archivos de la época.

En el mes de noviembre de 1929, se encomendó a la inspectora de primera enseñanza de Madrid, M<sup>a</sup>. Quintana Ferragut, la dirección de una colonia compuesta por 32 niñas seleccionadas por los médicos escolares, entre las asistentes a las escuelas públicas de Madrid. La colonia debía permanecer en el Sanatorio marítimo de Torremolinos (Málaga) durante un mes. No obstante, más tarde se aumentó la subvención que alcanzó para otros diez días más. En enero de 1930, partió la colonia compuesta por la profesora, una maestra auxiliar y las escolares elegidas, trasladándose por 40 días al Sanatorio marítimo de Torremolinos (Málaga). Para el desarrollo de tal propósito, se concedió la cantidad de 8.270 pesetas, en ellas se incluía la gratificación de 500 pesetas a la directora y 250 a la docente que actuaba como asistente<sup>306</sup>, ampliándose al poco tiempo la subvención en otras 2.000<sup>307</sup>. Entre las actividades efectuadas por la colonia, es necesario destacar la excursión emprendida a la capital

---

<sup>304</sup> Real Orden de 16 de junio de 1930, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 67 (19 de agosto de 1930) 285. Real Orden de 6 de agosto de 1930, *Ídem*, 77 (23 de septiembre de 1930) 436.

<sup>305</sup> “Noticias y comentarios”, *El Magisterio Nacional*, Madrid, 787 (1930) 14.

<sup>306</sup> Real Orden de 26 de noviembre de 1929, *El Magisterio Nacional*, Madrid, 703 (1930) 11-12; también aparece la misma Real Orden en “Parte Oficial. Disposiciones varias, generales”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 1.730.

<sup>307</sup> A. G. A.: *Instituciones complementarias de la escuela (1927-1930)*; sección 31, caja 1.349. Real Orden de 4 de enero de 1930, por la que se aumentó en 2.000 pesetas la subvención a la colonia de invierno instalada en Torremolinos (Málaga).



malagueña, en ella tuvieron la oportunidad de admirar el Palacio Municipal, a la Patrona de la ciudad y almorzar en los jardines del Paseo del Parque<sup>308</sup>.

Una segunda experiencia, también, en forma de ensayo, se efectuó en el invierno de 1929/30. Catalina García Trejo, profesora de la Escuela Normal de Alicante, fue la encargada por las autoridades educativas de organizar una colonia femenina con escolares madrileñas a la provincia levantina, donde ejercía sus funciones. La expedición se formó con la directora, una maestra como auxiliar y 25 niñas seleccionadas por los médicos escolares. La colonia se estableció en la Playa de San Juan en un edificio que se adecuó para tal efecto, permaneciendo en el lugar 20 días<sup>309</sup>. La cantidad que se aprobó para sufragar los costes alcanzó la cantidad de 5.700 pesetas<sup>310</sup>. El recibimiento y trato a la colonia por parte de autoridades y maestros de la zona levantina fue excelente<sup>311</sup>.

Gracias a los resultados tan prometedores de las dos experiencias invernales, se repitió la experiencia en el invierno de 1930/1931. María Quintana Ferragut fue la encargada de emprender la actividad, al recibir la cantidad de 10.000 pesetas para dirigir, en compañía de una maestra auxiliar que ella designó, un ensayo de colonia de invierno con 32 niñas de las escuelas nacionales madrileñas. Las condiciones fueron las mismas que la temporada anterior. Durante 38 días, desde el 6 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 1930, la expedición permaneció en el Sanatorio marítimo de

---

<sup>308</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 96; además en “Las niñas madrileñas en Málaga”, *Ibidem*, p. 299.

<sup>309</sup> SOLER DE MORELL, J.: *Anuario Social de España. 1929*, vol. 6 bis, Madrid, Imp. Aldecoa, 1930, p. 122-123.

<sup>310</sup> Real Orden de 2 de diciembre de 1929, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 103 (19 de diciembre de 1929) 847-848.

<sup>311</sup> “La colonia escolar madrileña”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 1.792.

Torremolinos (Málaga)<sup>312</sup>. La profesora y la maestra auxiliar, Emilia Vidal, en unión de las niñas de la colonia, disfrutaron del clima marino y de una excursión por la zona<sup>313</sup>.

Las iniciativas coloniales sufragadas por las autoridades educativas, pretendían estimular la práctica y desarrollo de estas instituciones durante épocas distintas al período de estío, con la intención de que sus beneficios alcanzasen al mayor número de escolares. Según se afirmó las colonias de invierno fundadas por el Estado tenían el objetivo de: “estimular a las Corporaciones en obra de tanta trascendencia para la cultura y el valor físico de la raza”<sup>314</sup>. Otro propósito de la Dictadura, que no apareció implícitamente pero que fue latente en todo momento, fue dar a entender a las clases humildes la preocupación y el interés que demostraban las autoridades, en todo momento, hacia los escolares más necesitados. La promoción de colonia escolares durante la estación invernal, por delegación de las altas instancias educativas, no se volvería a repetir en los siguientes años.

## **14. Instituciones promotoras de colonias escolares con subvenciones recibidas de la Dirección General de 1ª Enseñanza**

En las tres primeras décadas del siglo XX, se puede contrastar que fueron muchas las instituciones públicas y privadas madrileñas que, ocasionalmente algunas e ininterrumpidamente otras, organizaron colonias escolares. La decisión última dependía, en todo caso, de la cuestión económica, si el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas

---

<sup>312</sup> A. G. A.: *Instituciones complementarias de la escuela (1927-1930)*; sección 31, caja 1.349. Real Orden de 29 de octubre de 1930, por la que se concedió la cantidad de 10.000 pesetas a María Quintana Ferragut para organizar una colonia de invierno en el Sanatorio marítimo de Torremolinos (Málaga). En dicha cantidad se incluía la suma de 500 pesetas a la directora y 250 a la maestra auxiliar, por su trabajo.

<sup>313</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1931)*; sección 31, caja 2.306. Cuenta justificada de los gastos ocasionados en la colonia de invierno de 1930 que presentó María Quintana Ferragut.

<sup>314</sup> GUZMÁN HERNÁNDEZ, E.: “La escuela graduada. Instituciones complementarias de la misma y su organización”, *El Magisterio Nacional*, Madrid, 1.257 (1933) 1-3, referencia en p. 2.

Artes u otras instituciones públicas, concedieran o no subvención a tal empresa. Todos los años, un número elevado de representantes de centros de enseñanza y entidades benéficas y caritativas, se lanzaron a presentar solicitudes a los organismos oficiales de enseñanza para promover colonias con infantiles necesitados. Sin querer ser exhaustivos, dado que de algunas de ellas se carece de información fidedigna que confirme su realización, presentamos a las entidades agraciadas, siguiendo un orden cronológico y clasificadas en: centros públicos de enseñanza, inspectoras madrileñas y escuelas normales, ayuntamientos e instituciones y sociedades benéficas. De todas ellas, aparecen informaciones en las publicaciones y archivos consultados.

Asimismo, es necesario señalar que, en apartados anteriores, se han descrito con toda clase de detalles, corporaciones y asociaciones que promovieron de una forma planificada colonias escolares durante un período de tiempo determinado, pero que debido a su renombre o importancia de la iniciativa, en aquel momento, ha requerido, por nuestra parte, un apartado dedicado a ellas. En este punto, sólo nos acercaremos a las personas o instituciones que llevaron a cabo colonias con escolares madrileños de forma puntual.

Un dato importante a destacar, es el cambio en las exigencias que se requerían para obtener el auxilio económico del Estado. En el período de los años veinte, apareció en todas las reales órdenes la siguiente condición: “Dicha colonia funcionará en régimen análogo a otros años y para niños de las escuelas nacionales”<sup>315</sup>. A partir del año 1925, se requería a las instituciones o particulares la inversión de, por lo menos, la misma cantidad que se había concedido, sin cuyo requisito vendrían obligadas al reintegro. La medida tuvo la excepción de las colonias organizadas directamente por la Dirección General de 1ª Enseñanza, éstas fueron llevadas a la práctica por centros o instituciones educativas de renombre y siempre por delegación de la alta instancia educativa<sup>316</sup>. Por fin, en 1934, la condición exigida se volvió a modificar y adquirió el mismo sentido y significado que tuvo en sus inicios: “La colonia funcionará según lo dispuesto para estos casos y para niños de las Escuelas nacionales”<sup>317</sup>.

---

<sup>315</sup> Real Orden de 3 de agosto de 1923, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 64 (11 de agosto de 1922) 187.

<sup>316</sup> Real Orden de 11 de abril de 1925, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 38 (12 de mayo de 1925) 553; Real Orden de 14 de julio de 1925, *ídem*, 61 (31 de julio de 1925) 61.

<sup>317</sup> Orden de 5 de junio de 1934, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 77 (28 de junio de 1934) 1.188.

### 14.1. Centros de enseñanza públicos

Para disponer de una visión de conjunto y lo más acertada posible, iniciamos este apartado con los centros docentes madrileños. En el año 1914, la Asociación del Colegio de Huérfanos de Empleados Civiles obtuvo una subvención de 3.000 pesetas, por parte de la Dirección General de Primera Enseñanza, para organizar una colonia escolar con los acogidos en dicho establecimiento<sup>318</sup>. La Real Orden, por la que se aprobada la concesión de la cantidad, señaló la ubicación de la colonia en un lugar de las playas del Norte, siendo seleccionados los escolares del centro educativo que a juicio del médico del establecimiento necesitaban más de la vida a orillas del mar<sup>319</sup>. No se tienen datos de que se consignaran, en otros años, ayudas económicas de las autoridades oficiales, a este centro para promover colonias con sus acogidos. No obstante, ello no significa que se realizaran en otras temporadas con aportaciones económicas de la misma institución docente u otras instancias privadas.

Las Escuelas del Santísimo Sacramento de la capital del Estado, efectuaron colonias con los escolares más pobres y desvalidos que asistían a su centro de enseñanza. En el año 1916, se inició la concesión de auxilios económicas por parte del Ministerio de Instrucción Pública para la organización de una colonia escolar<sup>320</sup>. En la Real Orden se otorgó la cantidad de 4.000 pesetas, citándose como adjudicataria de la ayuda a su Presidenta, María Victoria Montero de García Prieto, Marquesa de Alhucemas. Además, se señaló la duración de la estancia, tres meses, y el lugar del emplazamiento, Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña)<sup>321</sup>.

Debido al éxito obtenido en los aspectos físicos de los colonos elegidos para beneficiarse del clima marino y de la alimentación abundante, la experiencia del centro educativo se repetiría al año siguiente (1917), al concederse la misma cantidad económica<sup>322</sup>. En aquella ocasión, participaron cerca de dos decenas de niños pobres

---

<sup>318</sup> ANÓNIMO: Última hora”, *La Enseñanza*, Madrid, 781 (1914) 871-872.

<sup>319</sup> Real Orden de 27 de junio de 1914, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 56 (14 de julio de 1914) 12.

<sup>320</sup> Real Orden de 26 de junio de 1916, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 55 (11 de julio de 1916) 7.

<sup>321</sup> *Ídem*.

<sup>322</sup> “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXVII (1917) 914.

que fueron trasladados, a partes iguales, a los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander)<sup>323</sup>. La experiencia se volvería a reproducir en el año 1918, con una pequeña rebaja económica, sólo se concedieron 3.000 pesetas<sup>324</sup>. Se tienen indicios que nos permiten afirmar, que, en 1919, se continuó con la colonia escolar. Pasado este año, no aparecen noticias sobre la actividad colonial del colegio. Ello no significa que pudiera llevar a cabo otras iniciativas de esta índole, con recursos económicos obtenidos por otros medios.

En los inicios de los años 30, el fenómeno de aumentar considerablemente las subvenciones dedicadas a instituciones complementarias de la escuela, provocaron que éstas llegaran a centros educativos que nunca habían disfrutado de ellas. En el pensamiento de maestros renovadores y amantes de la infancia, se vislumbraba la idea de emprender nuevas actividades complementarias de la escuela con los infantiles más desvalidos y desprotegidos que asistían a sus centros docentes. De esta forma, en el año 1934, se concedió al grupo escolar Francisco Giner de los Ríos la cantidad de 3.000 pesetas y al Patronato de la Asociación del Colegio Beatriz Galindo, la considerable suma de 10.000 pesetas<sup>325</sup> para emprender acciones coloniales con los alumnos de sus centros de enseñanza y más necesitados de esta institución benefactora. Al año siguiente (1935), se ampliaron, todavía más, las cantidades presupuestadas para estas instituciones. Por ello, alcanzaron las ayudas a distintos colegios públicos madrileños y maestros nacionales que las solicitaron, los señalados, a continuación, son los que aparecen como los agraciados:

Grupo escolar Luis Bello. Subvención: 1.500 pesetas.

Grupo escolar Beatriz Galindo. Subvención: 2.500 pesetas.

Grupo escolar Rosario Acuña. Subvención: 2.000 pesetas.

---

<sup>323</sup> Real Orden de 30 de mayo de 1917, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 48 (15 de junio de 1917) 12.

<sup>324</sup> Real Orden de 1 de mayo de 1918, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 41 (21 de mayo de 1918) 10-11.

<sup>325</sup> Orden de 22 de mayo de 1934, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 73 (19 de junio de 1934) 1.116; Orden de 5 de junio de 1934, *ídem*, 77 (28 de junio de 1934) 1.188.

Maestro de instrucción primaria, Francisco Gambín Martínez. Subvención: 500 pesetas.

Maestra de instrucción primaria, Carmen Amaro González. Subvención: 500 pesetas<sup>326</sup>.

## 14.2. Inspectoras madrileñas y escuelas normales

La inspectora de 1ª Enseñanza de Madrid, Juliana Torrego Pedrezuela, disfrutó, desde 1927 hasta 1935 y sin interrupción, de la concesión de subvenciones económicas a su nombre, por parte de la Dirección General de 1ª. Enseñanza, para promover con dichas consignaciones, colonias con infantiles de las escuelas nacionales. Las cantidades se iniciaron con la cifra de 3.000 pesetas y, durante todos los demás años, se mantuvo dicha cantidad, a excepción, de 1930, 1931, 1932 y 1934, en que se aumentó a 3.500, según aparece recogido en las Reales Órdenes y Órdenes correspondientes a cada año de dicho período<sup>327</sup>.

La profesora madrileña eligió como emplazamiento la población costera asturiana de Gijón. De las listas de niñas reconocidas por la inspección médica de Madrid y no admitidas, por la escasez de plazas, en las colonias que organizaba el Ayuntamiento de Madrid, se confeccionó durante muchas temporadas la colonia marítima planificada y promovida por la ilustrada inspectora. Ésta fue ayudada, en la tarea, por otros docentes

---

<sup>326</sup> Orden de 23 de julio de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 100 (17 de agosto de 1935) 1.934-1.35; también en A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.305. Documento donde aparecen la relación de entidades organizadoras de colonias escolares y cantidades económicas concedidas a cada una de ellas (1935).

<sup>327</sup> Real Orden de 28 de junio de 1927, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 57 (19 de julio de 1927) 86; Real Orden de 13 de julio de 1928, *ídem*, 63 (7 de agosto de 1928) 186-187; Real Orden de 1 de julio de 1929, *ídem*, 62 (2 de agosto de 1929) 165; Real Orden de 3 de julio de 1930, *ídem*, 64 (8 de agosto de 1930) 234-235; Orden de 18 de julio de 1931, *ídem*, 73 (18 de agosto de 1931) 252-253; Orden de 8 de junio de 1932, *ídem*, 78 (12 de julio de 1932) 89; Orden de 28 de abril de 1933, *ídem*, 64 (1 de junio de 1933) 1.061; Orden de 22 de mayo de 1934, *ídem*, 73 (19 de junio de 1934) 1.116; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.688; además en A. G. A.: *Instituciones complementarias de la escuela (1927-1930)*; sección 31, caja 1.349. Subvenciones concedidas por la Dirección General de 1ª Enseñanza (1926-1930).

y por personal subalterno. En los veranos se trasladó, durante más de un mes, a más de 40 niñas depauperadas físicamente a disfrutar de las playas y lugares pintorescos que aquella zona ofrecía<sup>328</sup>. Todo ello se procuraba en una situación favorecida por un clima benigno, una alimentación sana y nutritiva y con el desarrollo de múltiples aspectos educativos que instruyeron grandemente a las colonias participantes. En el año 1933, fueron seleccionadas a participar algunas niñas de las escuelas públicas de la localidad madrileña de San Lorenzo de El Escorial<sup>329</sup>. La actividad colonial de la inspectora Juliana Torrego será tenida en consideración en la parte correspondiente a las colonias llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Madrid.

La labor en la mejora de la salud de los escolares madrileños y de la ciudad aragonesa de Mequinenza, se vio apoyada con la actividad colonial en favor de ellos de la profesora María Quintana Ferragut, inspectora de 1ª Enseñanza de Madrid y originaria de la ciudad maña. La maestra dedicó sus esfuerzos en planificar, organizar y conducir colonias con infantiles de las escuelas públicas, con las subvenciones que le fueron concedidas por la Dirección General de 1ª Enseñanza<sup>330</sup>. Desde 1930 hasta 1935, sin interrupción, dirigió una colonia a las playas de la costa catalana de Salou. Además, la inspectora dirigió otra experiencia de ensayo organizada directamente por las altas autoridades educativas estatales. La información sobre este aspecto, se puede observar en el apartado relativo a la labor colonial efectuada, directamente, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Las cantidades concedidas para costear la iniciativa, se establecieron en 3.500 pesetas en el período de los seis años, excepto el año 1933 que fueron 3.000 y en 1935 en que, además de las 3.500, se obtuvo otra subvención que alcanzó las 9.000<sup>331</sup>. Dado

---

<sup>328</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1932)*; sección 31, caja 2.307. Cuenta de gastos ocasionados en la colonia escolar de Madrid-Gijón, organizada por la inspectora Juliana Torrego y compuesta por niñas de las escuelas nacionales de Madrid, 1930. Cuenta de gastos de la colonia escolar organizada por la inspectora Juliana Torrego en Gijón, 1932.

<sup>329</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933-1934)*; sección 31, caja 2.309. Cuenta de gastos de la colonia organizada por la inspectora Juliana Torrego, año 1933.

<sup>330</sup> A. G. A. : *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1931)*; sección 31, caja 2.306. Cuenta de gastos de la colonia de niñas de Mequinenza que permaneció en Salou (Tarragona), año 1930.

<sup>331</sup> Real Orden de 3 de julio de 1930, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 64 (8 de agosto de 1930) 234-235; Orden de 7 de julio de 1931, *ídem*, 70 (11 de agosto de 1931) 201-202; Orden

que en los primeros momentos, las sumas fueron insuficientes para subvencionar la colonia marítima. Con tal motivo, la Inspección de 1ª Enseñanza de Madrid efectuó aportaciones económicas para costear el déficit que se planteaba. En el transcurso de los primeros años, la participación de niñas de las escuelas públicas de Mequinenza y de Madrid fue la nota característica, para pasar en 1934 a ser mixta, el número de escolares superó, en todos los casos, la veintena<sup>332</sup>. En el año 1935, debido a los extraordinarios resultados obtenidos en los participantes, la Dirección General de 1ª Enseñanza, por Orden de 25 de marzo de 1935, aprobó la solicitud de la profesora María Quintana para realizar una colonia con 50 niñas de las escuelas nacionales de Madrid. En dicha norma se señalaban las siguientes condiciones para llevar a cabo la obra:

“1ª La Colonia funcionará según lo dispuesto para estos casos, y la formarán 50 niñas de las Escuelas nacionales de Madrid, elegidas entre las que, habiendo sido clasificadas en años anteriores como indispensables para la Colonia de mar, no pudieron ser atendidas por ninguna entidad oficial ni particular.

2ª El personal encargado de la Colonia se compondrá de la Directora, quien asume toda la dirección y responsabilidad; dos maestras encargadas de auxiliarla, un Doctor del Instituto de Puericultura de Reus, una cocinera, dos muchachas y un bañero; y

3ª Para todos los gastos de la Colonia se concede la cantidad de 9.000 pesetas, cuya suma se libraré en el concepto de “a justificar”, con cargo al capítulo 3º, art. 4º, agrupación 1ª, concepto 3º del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Tesorería central y a nombre de dicha Inspectora, Dª. María Quintana”<sup>333</sup>.

Asimismo, la infatigable profesora organizó, el mismo año, otra colonia con escolares de la localidad de Mequinenza. Los resultados en todos los casos, parece ser que, fueron muy fructíferos para la salud debilitada de sus participantes. La confianza depositada por las autoridades educativas para que, por sí sola, tuviera la

---

de 8 de junio de 1932, *ídem*, 78 (12 de julio de 1932) 89; Orden de 28 de abril de 1933, *ídem*, 64 (1 de junio de 1933) 1.061; Orden de 22 de mayo de 1934, *ídem*, 73 (19 de junio de 1934) 1.116; Orden de 25 de marzo de 1935, *ídem*, 52 (22 de abril de 1935) 998; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.686.

<sup>332</sup> A. G. A.: *Cuenta de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1934)*; sección 31, caja 1.341. Cuenta de gastos de la colonia escolar organizada por la inspectora María Quintana.

<sup>333</sup> Orden de 25 de marzo de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 52 (22 de abril de 1935) *op. cit.* p. 998.



responsabilidad máxima de organizar y dirigir una colonia con 50 escolares, denota la capacidad del trabajo bien hecho en que se debió caracterizar la labor educativa de la maestra.

Las escuelas normales madrileñas no se quedarían atrás en la promoción de colonias escolares con las cantidades que recibieron de las autoridades educativas. En el año 1933, se concedió a Concepción Majano Araque, Vicedirectora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid (San Bernardo, 70), la suma de 10.000 pesetas para llevar a cabo una colonia con niños de las escuelas nacionales. Asimismo, se otorgó a Dolores Cebrián, directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid (Hipódromo), la misma suma que a la anterior y para el mismo fin<sup>334</sup>. Pronto, se realizaron los preparativos y puestas de acuerdo las dos directoras de las escuelas normales en el mismo destino, se eligió la población costera de Javea (Alicante). Juntas las dos expediciones se trasladaron a Alicante. En total pudieron participar en la empresa más de 150 escolares, éstos fueron conducidos y dirigidos por las cabezas visibles de los centros y auxiliadas por maestros y maestras de los mismos. Los participantes disfrutaron con los baños de mar y de las excursiones a Elche, Santa Pola, Cabo de San Antonio, Aduana del Mar y Alicante<sup>335</sup>.

En 1935 y por acuerdo de la Comisión central de colonias, cantinas y roperos escolares, se aprobó la concesión de una subvención de 12.500 pesetas a las Escuelas Normales de Córdoba, Málaga, Murcia, Alicante, Palma de Mallorca, Burgos, Cuenca y Madrid (las dos en una) para organizar colonias escolares<sup>336</sup>. Las condiciones a que debían atenerse los centros docentes fueron las siguientes:

“1ª Entre los colonos figurarán seis alumnos normalistas, para que les sirva de preparación como futuros Maestros de colonias escolares. A estos alumnos se les expedirán certificados de su asistencia como auxiliares del Director.

2ª Las Normales enviarán sus expedientes dentro de los veinte días, a partir de la publicación de ésta en la *Gaceta*.

---

<sup>334</sup> Orden de 1 de junio de 1933, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 80 (8 de julio de 1933) 54.

<sup>335</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933-1934)*; sección 31, caja 2.309. Cuentas de gastos de las colonias realizadas por las Escuelas Normales del Magisterio de Madrid, San Bernardo e Hipódromo, verano de 1933.

<sup>336</sup> Orden de 7 de mayo de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 62 (21 de mayo de 1935) 1.174.

3ª Será Director de la colonia un Profesor de la Escuela Normal que la organice, auxiliado por los alumnos normalistas y los Maestros que estimen indispensables; y 4ª La Comisión delega la inspección de estas colonias en los respectivos Directores de las Escuelas Normales”<sup>337</sup>.

Derogada la creación de la Comisión central de colonias, cantinas y roperos escolares por Decreto de 24 de mayo, se había aprobado su constitución por Orden de 26 de abril. Las cabezas visibles de la Dirección General de 1ª Enseñanza, rectificaron, en parte, la subvención que se había concedido a las Escuelas Normales para establecer colonias escolares. Por Orden de 1 de julio de 1935, se rebajó la cantidad a cada una de éstas de 12.500 a 8.000 pesetas. Se señalaba en dicha instrucción, la necesidad de efectuar las expediciones en forma de ensayo y que no convenía destinar más que la cantidad precisa, pero suficiente para asegurar la eficacia de esta institución complementaria de la escuela<sup>338</sup>. Los demás aspectos organizativos no se modificaron. En el caso de la promovida en Madrid, la colonia estuvo compuesta por 50 escolares y 7 profesores, todos juntos se trasladaron al Sanatorio de altura de La Serrota (Ávila), en plena Sierra de Gredos. Desde el día 6 de julio hasta el 3 de agosto, los seleccionados y los profesores que dirigían las actividades educativas pudieron desarrollar múltiples juegos y actividades que enriquecieron enormemente las mentes y los cuerpos de los pequeños madrileños y algunos de ellos de la provincia de Cuenca<sup>339</sup>.

A partir de 1936, siendo el aumento de las consignaciones muy elevado, las colonias subvencionadas por las jerarquías educativas pasaron a tener un objetivo bien distinto: expediciones de infantiles refugiados de la contienda bélica. El cambio en las características básicas de las colonias escolares, nos obligan a concluir, en esta fecha, el análisis y estudio de estas actividades circunescolares.

---

<sup>337</sup> *Ídem.*

<sup>338</sup> Orden de 1 de junio de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 74 (18 de junio de 1935) 1.385-1.386.

<sup>339</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.343. Cuenta de gastos de la colonia llevada a cabo por la Escuela Normal del Magisterio de Madrid, calle Zurbano 19.

### 14.3. Ayuntamientos madrileños

Con la misma intensidad y acierto que instituciones docentes y caritativas, diversos consistorios de las poblaciones cercanas a la ciudad de Madrid, en la actualidad anexionadas al Municipio, solicitaron auxilios económicos a las autoridades estatales para realizar colonias con los niños que asistían a sus centros públicos de enseñanza. Este fue el caso del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, Salvador Tejera Castán, quien solicitó, en el año 1930, una subvención para promover una colonia con escolares de las escuelas nacionales de su localidad. Tal solicitud fue respondida con la concesión de la cantidad de 2.000 pesetas<sup>340</sup>.

La experiencia de la Corporación municipal carabanchelera se repitió cuatro veranos más, desde la primera en 1930 hasta 1935, con la interrupción del auxilio económico en 1934. Las cantidades económicas concedidas se iniciaron en las 2.000 pesetas, volviéndose, otra vez, a aprobar la misma cifra en 1931<sup>341</sup>. Al siguiente año, se duplicó llegando a 4.000, en 1933 fueron 2.500 y, ya por fin, en 1935 se estableció en 3.000 pesetas<sup>342</sup>. En la primera cuenta general de gastos enviada a las autoridades escolares para su aprobación, se reflejó la cantidad de 79 infantiles asistentes a la colonia del verano de 1930. El lugar del emplazamiento fue el Sanatorio marítimo Nacional de La Malvarrosa (Valencia), alcanzando los gastos totales la cifra de 7.732,95 pesetas. Del total invertido, 2.000 ptas fueron el auxilio del Estado, la diferencia, 5.732,95 ptas, fue costeadas por el Consistorio<sup>343</sup>. En el verano de 1932, la colonia de

---

<sup>340</sup> Real Orden de 19 de agosto de 1930, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 77 (23 de septiembre de 1930) 435-436; también vid. A. G. A.: *Instituciones complementarias de la escuela (1927-1930)*; sección 31, caja 1.349. En la citada Real Orden se concedía la cantidad de 2.000 pesetas, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, para organizar una colonia con niños de las escuelas nacionales de su localidad.

<sup>341</sup> Orden de 20 de agosto de 1931, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 82 (11 de septiembre de 1931) 398.

<sup>342</sup> Orden de 13 de junio de 1932, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 78 (12 de julio de 1932) 90; Orden de 13 de julio de 1933, *ídem*, 97 (17 de agosto de 1933) 328, Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.688.

<sup>343</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1931)*; sección 31, caja 2.306. Cuenta de gastos de la colonia organizada por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo (1930).

Carabanchel Bajo se trasladó en dos expediciones a las playas del Norte<sup>344</sup>, en concreto, a la ciudad de Algorta (Vizcaya). Gracias a los donativos de particulares y de la Caja de Ahorros de Vizcaya, se emprendió una interesante excursión a la histórica población de Guernica. En el lugar, todos los participantes pudieron disfrutar de una abundante y sana comida<sup>345</sup>. Al siguiente año (1933), las autoridades locales de Carabanchel organizaron tres colonias, dos de ellas se establecieron en la Sierra de Gredos, La Serrota (Ávila), y la tercera se instaló en la localidad de Algorta (Vizcaya). Las cantidades de escolares participantes, las fechas de realización, los gastos de cada una de ellas y los profesores que les acompañaron fueron los siguientes:

1ª expedición: La Serrota (Ávila). Composición mixta de 31 escolares, fueron acompañados por dos maestros durante la estancia de 20 días (desde 14 de julio hasta 2 de agosto). Los gastos totales se elevaron a 2.520 pesetas.

2ª expedición: La Serrota (Ávila). Composición mixta de 19 niños, permanecieron con ellos dos maestros durante los 20 días (desde 2 de agosto hasta 21 de agosto). Los gastos alcanzaron la cifra de 1.300 pesetas.

3ª expedición: Algorta (Vizcaya). Composición masculina de 34 infantiles, acompañados por tres maestros. Se emplearon para sufragar la expedición, 2.585,80 pesetas<sup>346</sup>.

El Ayuntamiento madrileño de Chamartín de la Rosa llevó a cabo colonias con los infantiles pobres que asistían a las escuelas públicas de su término municipal. Las ayudas estatales comenzaron en el año 1931 y se prolongaron hasta 1935. Las cantidades recibidas oscilaron entre las 3.000 pesetas del primer año, las 4.000 de 1932

---

<sup>344</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930- 1932)*; sección 31, caja 2.307. Cuenta de gastos de las colonias escolares establecidas en las playas del Norte por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo (1932).

<sup>345</sup> “En obsequio de una colonia”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 1.244.

<sup>346</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933-1934)*; sección 31, caja 2.309. Cuenta de los gastos ocasionados en las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo (1933).

y 1933, y las 2.000 de 1934 y 1935<sup>347</sup>. El lugar elegido para la estancia de la primera expedición fue la cercana Sierra de Gredos, en concreto, la localidad de La Serrota (Ávila). En aquel verano, se trasladaron 51 niñas por 30 días, acompañadas por personal docente, a un sanatorio de iniciativa privada establecido en aquella población<sup>348</sup>. En el estío de 1932, se estableció la colonia en la localidad serrana de Rascafría<sup>349</sup>.

El Concejo municipal de la población de Vallecas, muy cercano a Madrid, estableció colonias con escolares de su localidad, gracias a las ayudas concedidas por el Estado. En el año 1931, éstas se iniciaron con la concesión de 3.000 pesetas. En posteriores años, se repitió la experiencia, con el otorgamiento de 5.000 en el año 1932, para establecerse definitivamente en 3.000 desde el año 1933 hasta 1935, en que fue la última<sup>350</sup>.

En los años treinta, otros ayuntamientos de la provincia de Madrid tuvieron la oportunidad de establecer colonias con los escolares de sus poblaciones. La ampliación de auxilios económicos que concedió la Dirección General de 1ª Enseñanza para colaborar al sostenimiento de estas instituciones complementarias, alcanzó en el año 1933 a San Lorenzo de El Escorial con la cifra de 1.000 pesetas<sup>351</sup>. Además, en el año 1935, se les concedió a las localidades de Colmenar de Oreja y Navalcarnero, la ayuda de 1.000 pesetas<sup>352</sup> a la primera y 2.000<sup>353</sup> a la última.

---

<sup>347</sup> Orden de 24 de julio de 1931, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 74 (20 de agosto de 1931) 266-267; Orden de 26 de octubre de 1932, *ídem*, 129 (2 de diciembre de 1932) 914; Orden de 21 de julio de 1933, *ídem*, 97 (17 de agosto de 1933) 328; Orden de 17 de julio de 1934, *ídem*, 92 (2 de agosto de 1934) 253; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.686.

<sup>348</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1931)*; sección 31, caja 1.331. Cuenta de gastos originados en la colonia del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (Madrid) (1931).

<sup>349</sup> A. G. A.: *Gastos de sostenimiento de cantinas y colonias escolares (1932)*; sección 31, caja 2.308. Cuenta de ingresos y gastos de la colonia escolar del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (1932).

<sup>350</sup> Orden de 13 de agosto de 1931, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 82 (11 de septiembre de 1931) 397-398; Orden de 31 de marzo de 1932, *ídem*, 51 (4 de mayo de 1932) 814; Orden de 13 de julio de 1933, *ídem*, 97 (17 de agosto de 1933) 328; Orden de 22 de mayo de 1934, *ídem*, 73 (19 de junio de 1934) 1.116; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.688.

<sup>351</sup> Orden de 13 de julio de 1933, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 97 (17 de agosto de 1933) 328.

<sup>352</sup> Orden de 23 de julio de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 100 (17 de agosto de 1935) 1.934.

Por último, es necesario destacar la labor en favor de las colonias del Ayuntamiento de Madrid. El estudio y análisis de las actividades coloniales del Consistorio madrileño, será tratado de forma extensa en otro apartado.

#### 14.4. Instituciones y sociedades benéficas

La Asociación de la prensa madrileña, entidad privada que agrupaba a los trabajadores de dicho sector, promovió la realización de colonias escolares. En el año 1912, dispuso de una subvención del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes concedida a su Presidente, Antonio Rodríguez Lázaro, por valor de 3.000 pesetas para tal fin<sup>354</sup>. El objeto fue organizar y trasladar una colonia con los hijos de los miembros de dicha corporación, parece ser que se efectuó dicha experiencia, pero no se tienen noticias de que tuviera continuidad en el tiempo. No obstante, aparecen informaciones que confirman que en los años 1928 y 1929, se organizó una expedición cada año. El primero, fue costeado por el Real Patronato de la Lucha Antituberculosa y debido a la generosidad de la Reina Victoria. La expedición se conformó con 72 hijos de periodistas, empleados y obreros de la prensa. El lugar elegido para la estancia fue el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz)<sup>355</sup>. Al año siguiente, se volvió a realizar la colonia, pero el lugar de residencia se estableció en el Sanatorio marítimo Nacional de La Malvarrosa. La colonia estuvo compuesta de 60 niños de ambos sexos, hijos de obreros y periodistas<sup>356</sup>.

La participación del doctor José Pin Guerra y de la maestra Ramona del Llano Armengol, en las primeras expediciones llevadas a cabo por la Inspección médico escolar de Madrid, les había proporcionado una notable experiencia en la organización

---

<sup>353</sup> A. G. A. : *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.305. Documento donde aparecen la relación de entidades organizadoras de colonias escolares con las subvenciones aprobadas a cada una de ellas.

<sup>354</sup> Real Orden de 9 de mayo de 1912, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 43 (28 de mayo de 1912) 9-10; también puede verse “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 811.

<sup>355</sup> “Las colonias escolares: La de la Prensa”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, XXXVII (1928) 1.089.

<sup>356</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 1.011.

de este tipo de actividades. En el año 1919, la pareja compuesta por el médico y profesora, se decidieron a promover colonias escolares con la adaptación de unas edificaciones e instalaciones en hospital de altura. El centro estaba ubicado en la provincia de Guadalajara y cercano a la localidad de Sigüenza.

Por una módica cantidad, niñas de siete a diez y seis años, anémicas, escrofulosas o con problemas de retraso mental o anormalidad, podían disfrutar durante un mes o dos, según abonaran las tarifas correspondientes, de las excelencias del clima de altura y de una comida sana y abundante. El doctor Pin se encargó del reconocimiento médico y de todo lo relacionado con los aspectos higiénicos y médicos, la profesora del Llano, directora pedagógica de la colonia, se dedicó a las actividades vinculadas con la dimensión educativa. En la publicidad aparecida en revistas, se señalaban los menús diarios: “las comidas serán nutritivas, sanas y abundantes, componiéndose de desayuno, comida (tres platos y postre), cena (dos platos y café con leche) y merienda”, además se describían las excelentes condiciones del clima, comodidad, higiene y aislamiento de la localidad donde se ubicaba el sanatorio, rodeado de vegetación y arbolado<sup>357</sup>.

El funcionamiento del establecimiento durante la temporada del verano de 1919, tuvo que cosechar un extraordinario éxito. Al siguiente año, la Dirección General de 1ª Enseñanza concedió a sus promotores la cantidad de 1.000 pesetas<sup>358</sup>, para sostener, en parte, una colonia con niñas de las escuelas públicas madrileñas y debilitadas físicamente. La formación de colonias y su estancia en el centro sanitario, promovido a nivel particular, se prolongaría por algunos años. Colonias de chicas de Madrid y otras poblaciones importantes como Zaragoza asistieron al establecimiento sanitario en la época de estío de 1920 y 1921. Las actividades realizadas pasaban por el establecimiento de clases al aire libre, excursiones, vida en contacto con la Naturaleza, baños de sol, luz y limpieza, todo unido a una sana y abundante alimentación<sup>359</sup>. La empresa fundada por la pareja Pin-Llano, dedicada, en un principio a colonias de niñas de la clase media, tuvo que ampliar su horizonte al aceptar escolares de expediciones que habían organizado instituciones benéficas y caritativas. La iniciativa fue muy

---

<sup>357</sup> “Colonia escolar PIN-LLANO”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIX (1919) 845.

<sup>358</sup> Real Orden de 18 de septiembre de 1920, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 79 (1 de octubre de 1920) 10.

<sup>359</sup> HERRERO, M.: “Sanatorio de altura para niñas”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXI (1921) 2.522-2.523.

positiva, dada la escasez de centros de estas características. Para ampliar su ámbito de acción, los propietarios del establecimiento sanitario, ofrecieron su uso al Ayuntamiento de Madrid para enviar colonias a aquel lugar. Las autoridades municipales de Madrid enviaron a dos vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, Aranda y López Pelegrín, a visitar el centro. Las condiciones excelentes del lugar fueron expuestas y apreciadas, pero por acuerdo de la Junta Municipal, 1 de junio de 1921, se desestimó la idea de enviar colonias al Sanatorio de Sigüenza, por disponer el Ayuntamiento de uno de similares características en Cercedilla<sup>360</sup>. La actividad del centro alcarreño se prolongó hasta bien entrados los años veinte. La cuestión negativa de la empresa, fue la obligación de abonar una cantidad para poder disfrutar de sus beneficios, cuestión que las familias pudientes solventaron sin ningún problema.

La Casa del Pueblo Radical, domiciliada en la calle Relatores nº 24 de la capital, llevó a cabo con subvenciones del Ministerio de Instrucción Pública y de forma ininterrumpida cuatro colonias escolares, entre los años 1920 y 1923. La participación y selección se efectuó por parte de las autoridades de la institución política. En todo caso, los escolares elegidos debían ser ante todo pobres. La cantidad otorgada se estableció el primer año en 4.000 pesetas, para rebajarse en los tres siguientes a 3.000<sup>361</sup>.

La Sociedad educativa Los Amigos del Progreso, fundada en 1885 con el objetivo de desarrollar y expandir las escuelas laicas en Madrid<sup>362</sup>, tuvo la ocasión de disfrutar de la concesión de subvenciones de las autoridades educativas durante muchos años. Con dichos emolumentos y los recaudados por las cuotas de sus asociados y otros donativos, llevaron a cabo colonias con los infantiles que asistían a las escuelas que sostenía dicha institución madrileña. El inicio de la aprobación de estos auxilios comenzó en 1921, desde este año hasta 1925 se otorgaron cantidades anuales que oscilaron entre 2.000 y 2.500 pesetas. No aparecen concesiones a la entidad desde 1926 hasta 1929. En 1930 se

---

<sup>360</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio de los Sres. Pin-Llano ofreciendo un sanatorio para niños*; sección 22, legajo 276, nº 83 (1921).

<sup>361</sup> Real Orden de 4 de agosto de 1920, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 71 (3 de septiembre de 1920) 5; Real Orden de 20 de junio de 1921, *idem*, 60 (29 de julio de 1921) 878; Real Orden de 22 de agosto de 1922, *idem*, 72 (8 de septiembre de 1922) 310; Real Orden de 26 de julio de 1923, *idem*, 69 (28 de agosto de 1923) 250-251.

<sup>362</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933-1934)*; sección 31, caja 2.309. Cuenta de gastos de la colonia escolar organizada por la Sociedad benéfica Los Amigos del Progreso en el año 1933.



reanudan hasta 1935, con la salvedad de no producirse en 1934. En éste último período, las cifras consignadas oscilaron entre las 3.000 pesetas de 1930, hasta las 5.000 del año 1932<sup>363</sup>.

La institución educativa procuraba presupuestar una cantidad todos los años para efectuar su colonia veraniega. En el año 1930, se invirtió un total de 6.000 pesetas, correspondiendo la mitad a la subvención recibida del Ministerio y la restante fue sufragada de las arcas de la entidad. La operación se efectuó todos los veranos, como se ha podido comprobar en las cuentas presentadas en 1930, 1931 y 1933. El número de infantiles participantes se mantuvo en una treintena de ambos sexos. En cambio, el lugar de residencia se fue modificando de unos años a otros. En ocasiones, la expedición se trasladó al Balneario de El Molar (Madrid), en otras, la población elegida se encontraba en las cercanías a las playas del Norte<sup>364</sup> y en alguna, se trasladó a las playas de la costa tarraconense<sup>365</sup>.

Otras instituciones benéficas y de caridad madrileñas, obtuvieron ocasionalmente subvenciones del Estado para promover colonias con los infantiles, veamos las más importantes:

La Sociedad benéfica madrileña Los Amigos del Niño, tuvo la ocasión de llevar a cabo colonias con infantiles en 1930 y 1931. Ello se debió a la ayuda económica

---

<sup>363</sup> Real Orden de 28 de julio de 1921, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.); 68 (26 de agosto de 1921) 997; Real Orden de 3 de agosto de 1922, *ídem*, 64 (11 de agosto de 1922) 187; Real Orden de 26 de julio de 1923, *ídem*, 67 (21 de agosto de 1923) 218; Real Orden de 10 de julio de 1924, *ídem*, 62 (1 de agosto de 1924) 162; Real Orden de 20 de julio de 1925, *ídem*, 65 (14 de agosto de 1925) 232; Real Orden de 3 de julio de 1930, *ídem*, 64 (8 de agosto de 1930) 234-235; Orden de 18 de julio de 1931, *ídem*, 73 (18 de agosto de 1931) 252-253; Orden de 8 de junio de 1932, *ídem*, 78 (12 de julio de 1932) 90; Orden de 28 de abril de 1933, *ídem*, 64 (1 de junio de 1933) 1.061; Orden de 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.685.

<sup>364</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933-1934)*; sección 31, caja 2.309. Cuenta de gastos de la colonia escolar organizada por la Sociedad benéfica Amigos del Progreso (1933); además puede verse A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1931)*; sección 31, caja 1.331. Cuenta de los gastos ocasionados por la colonia escolar llevada a cabo por la Sociedad benéfica Amigos del Progreso, también A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1932)*; sección 31, caja 2.307. Cuenta de cantidades invertidas en la colonia escolar efectuada por la Sociedad Amigos del Progreso, año 1930.

<sup>365</sup> “Noticias y comentarios. Colonia escolar de los Amigos del Progreso”, *El Magisterio Nacional*, Madrid, 1.096 (1932) 13.

concedida por el Estado. Otros años, pudieron repetir la iniciativa con recursos propios obtenidos con suscripciones particulares. Según la Real Orden de 16 de julio de 1930, se otorgó la cantidad de 5.000 pesetas al secretario de dicha Sociedad, para emprender dicha empresa<sup>366</sup>. Al año siguiente (1931), la cantidad aprobada se rebajó notablemente, alcanzando la cifra de 2.000 pesetas<sup>367</sup>. En la cuenta de gastos de la colonia de 1930, se puede apreciar que fueron 42 los elegidos de ambos sexos. Éstos conducidos por personal docente, se trasladaron a San Lorenzo de El Escorial<sup>368</sup> para permanecer en el lugar, durante casi dos meses, y disfrutar de la vida de los montes madrileños<sup>369</sup>. Los gastos totales se elevaron hasta alcanzar las 10.000 pesetas, lográndose con donativos particulares las 5.000 restantes que se requerían para costear el presupuesto de la colonia. Para su instalación se pudo obtener la cesión, por parte del Ministerio del Ejército, de tiendas de campaña. Asimismo, toda la expedición fue invitada a una merienda y a una función cinematográfica, costeadas por el Casino de San Lorenzo<sup>370</sup>. Para la selección de los participantes, los escolares debían dirigir su petición a la Sociedad. El médico de ésta, a través de un reconocimiento exhaustivo, determinaba quienes eran los más necesitados a participar<sup>371</sup>.

La sección femenina de los Exploradores de España<sup>372</sup>, denominada Asociación Hispánica de Legionarias de la Salud, llevó a cabo colonias con cantidades económicas

---

<sup>366</sup> A. G. A.: *Instituciones complementarias de la escuela (1927-1930)*; sección 31, caja 1.349. Real Orden de la Dirección General de 1ª Enseñanza, de 16 de julio de 1930, por la que se concedió la cantidad de 5.000 pesetas al secretario de la Sociedad Amigos del Niño, José Gallo de Renovales, para organizar una colonia escolar.

<sup>367</sup> Orden de 13 de agosto de 1931, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.); 82 (11 de septiembre de 1931) 398.

<sup>368</sup> La maestra Ascensión de Marcos dirigió la colonia, secundada por Rosa Jurado y Carmen Delfín, vid. “Una bella excursión. Las colonias escolares de El Escorial y las Navas del Marqués”, *La Enseñanza*, Madrid, 2.622 (1930) 1.035-1.036.

<sup>369</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1931)*; sección 31, caja 2.306. Cuenta de gastos de la colonia del verano de 1930 que presentó para su aprobación el tesorero de la Sociedad Amigos del Niño, Carlos Sainz de los Terreros. Además, éste fue el doctor que realizó los reconocimientos médicos a los futuros colonos.

<sup>370</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 1.074.

<sup>371</sup> “Amigos del Niño de Madrid”, *El Magisterio Nacional*, Madrid, 778 (1930) 15.

<sup>372</sup> Las autoridades estatales concedieron subvenciones a la Sociedad Los Exploradores de España para llevar a cabo actividades educativas y recreativas. En 1922 fueron aprobados sus Estatutos por Real

aportadas por sus socios y con otras concedidas por el Ministerio de Instrucción Pública. En 1930, el Patronato, de dicha institución, aportó la cantidad de 6.065,50 pesetas para sufragar una colonia escolar, a dicha cifra se le sumó la concedida por las instancias oficiales que alcanzó en un primer momento las 4.000, ampliada más tarde con otras 2.000<sup>373</sup>. Con el total de los recursos obtenidos, se organizó una colonia infantil con más de 50 niñas que se trasladaron a Cercedilla, permaneciendo en el lugar serrano durante todo el mes de agosto. En la expedición participó personal docente que se encargó de la conducción, dirección y acompañamiento de las escolares<sup>374</sup>. Al año siguiente (1931), la subvención oficial fue rebajada considerablemente, concediéndose tan sólo 1.000 pesetas<sup>375</sup>. Con los escasos recursos se efectuó una colonia de menos de veinte niñas a Arenas de San Pedro (Ávila) durante todo el mes de agosto<sup>376</sup>. Esta situación se volvió a reproducir en el verano del siguiente año<sup>377</sup>, pero con la diferencia de que en este caso, el Patronato de dicha institución aportó otras 1.000 pesetas para que la actividad pudiera realizarse con recursos suficientes para alcanzar resultados exitosos,

---

Orden de 22 de mayo de 1922, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 52 (30 de junio de 1922) 830-831. En 1923 se inició la concesión de ayudas con la cantidad de 50.000 pesetas, Real Orden de 23 de julio de 1923, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 61 (31 de julio de 1923) 117.

<sup>373</sup> Real Orden de 30 de julio de 1930, por la que se concedió la subvención de 4.000 pesetas al Secretario de la Asociación Hispánica Legionarias de la Salud para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 72 (5 de septiembre de 1930) 366; Real Orden de 19 de agosto de 1930, por la que se amplió en 2.000 pesetas la subvención concedida a la Asociación Hispánica Legionarias de la Salud por Real Orden de 30 de julio de 1930; *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 77 (23 de septiembre de 1930) 436.

<sup>374</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1931)*, sección 31, caja 2.306. Cuenta de gastos con libramientos a justificar de la colonia organizada en el verano de 1930 por la Asociación Hispánica Legionarias de la Salud.

<sup>375</sup> Orden de 7 de octubre de 1931, por la que se concedió la cantidad de 1.000 pesetas a la Asociación Hispánica de Legionarias de la Salud para llevar a cabo una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 101 (13 de noviembre de 1931) 706.

<sup>376</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1931)*; sección 31, caja 1.331. Cuenta de gastos de la colonia de la Sociedad Hispánica de Legionarias de la Salud, año 1931.

<sup>377</sup> Orden de 30 de julio de 1932, por la cual se aprobó la concesión de una ayuda económica de 1.000 pesetas al Presidente de la Asociación Hispánica Legionarias de la Salud para efectuar una colonia escolar; "Parte Oficial. Disposiciones varias", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 1.122 y también en *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 93 (26 de agosto de 1932) 328.

volviéndose a elegir como lugar de estancia la misma población abulense<sup>378</sup>. En 1933, no aparece información documental que confirme la concesión de ayudas económicas del Ministerio de Instrucción Pública a esta Asociación. No obstante, esto no significa que con recursos económicos aportados por otras instancias, el Patronato de dicha entidad pudiera haber realizado colonias escolares. En 1934 y 1935 se reanudan la ayudas económicas estatales por valor de 1.500, en el primer caso, y 3.000 en el segundo<sup>379</sup>. La elevación de las cifras proporcionada por las autoridades educativas, conllevó el aumento en el número de niñas que disfrutaron de la actividad de descanso y reconstitución física. La Institución benefactora tuvo siempre claro que las expediciones por ella organizadas, debían de instalarse en lugares de montaña cercanos o limítrofes a la provincia de Madrid, con la seguridad que dicho clima mejoraría sustancialmente las condiciones físicas de las niñas madrileñas.

De forma ocasional y a requerimiento de sus órganos directivos, la Asociación Profesional de Estudiantes del Magisterio (F.U.E.) de Madrid, recibió una subvención de 3.000 pesetas para organizar una colonia escolar en 1934<sup>380</sup>. Seleccionados 9 niños y 14 niñas como los más necesitados de la vida colonial, se conformó una colonia bajo la dirección de maestros asociados a dicha institución. Desde el 8 de julio hasta el 11 de agosto, la expedición disfrutó en la Serranía de Cuenca (Villalba de la Sierra) de las salutíferas condiciones que proporcionó la vida en plena naturaleza<sup>381</sup>

---

<sup>378</sup> A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1932)*; sección 31, caja 2.307. Cuenta de gastos de la colonia escolar organizada, en el verano de 1932, por la Sociedad Hispánica de Legionarias de la Salud.

<sup>379</sup> Orden de 17 de julio de 1934, por la que se concedió la subvención de 1.500 pesetas al Presidente de la Sociedad Hispánica Legionarias de la Salud para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 92 (2 de agosto de 1934) 252; Orden de 22 de julio de 1935, por la cual se aprobó el auxilio económico de 3.000 pesetas a la Asociación Hispánica Legionarias de la Salud para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 98 (13 de agosto de 1935) 1.904.

<sup>380</sup> Real Orden de 22 de mayo de 1934, por la que se otorgó una subvención de 3.000 pesetas al Presidente de la Asociación Profesional de Estudiantes del Magisterio (F.U.E.), Guillermo Carnero Muñoz, para organizar una colonia escolar, *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 73 (19 de junio de 1934) 1.116.

<sup>381</sup> A. G. A. : *Cuenta de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1934)*; sección 31, caja 1.341. Cuenta de gastos de la colonia de 1934 que presentó la Asociación Profesional de Estudiantes del Magisterio (F.U.E.) de Madrid.

Distintas instituciones educativas de carácter privado, tuvieron acceso a subvenciones estatales para establecer colonias con infantiles. Dos claros ejemplos de este tipo de entidades, lo tenemos con el grupo Cultural Minerva y la Institución de Cultura Sanitaria Popular. Por Orden de 18 de junio de 1935, se concedió la cantidad de 2.000 pesetas a la primera y 4.000 a la segunda, para llevar a cabo colonias con infantiles madrileños<sup>382</sup>.

Entidades de carácter popular y benéfico se sumarían a la corriente colonial. Un exponente de ello fue Cooperativa Arco Iris. La entidad citada recibió ayudas económicas para establecer instituciones de esta naturaleza, durante el período de tres años (desde 1933 hasta 1935). La asociación cooperativista de consumo estableció colonias en la zona de Levante. Los gastos fueron sufragados con las cuotas de sus asociados, además de la ayuda estatal recibida de 3.000 pesetas y otras aportaciones. La operación se efectuó de forma similar durante los dos primeros años, lográndose aumentar la cifra hasta 4.000 pesetas en 1935<sup>383</sup>. Los hijos de los asociados a dicha entidad fueron los beneficiarios de la empresa benefactora. El lugar elegido para la estancia fue la localidad alicantina de Villajoyosa, en aquel lugar, se instaló la colonia madrileña en los veranos de 1934 y 1935. La formación con niños y niñas, conducción y dirección de profesores competentes y demás personal subalterno, lograron que reinara la armonía entre todos durante el período de un mes de estancia. La organización de excursiones al islote de Benidorm, Torrevieja, Calpe y Altea fueron muy aplaudidas y disfrutadas con mucha ilusión. En el año 1934, participaron un total de 30 escolares de ambos sexos, para ampliar su número a 45 infantiles en 1935<sup>384</sup>.

---

<sup>382</sup> Orden de 18 de junio de 1935, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 89 (23 de julio de 1935) 1.686-1.687.

<sup>383</sup> Orden de 28 de abril de 1933, *Boletín Oficial del Ministerio de...* (B.O.M.I.P.B.A.), 64 (1 de junio de 1933) 1.061; Orden de 21 de julio de 1934, *ídem*, 92 (2 de agosto de 1934) 253; Orden 18 de junio de 1935, *ídem*, 89 (23 de julio de 1935) 1.688.

<sup>384</sup> A. G. A. : *Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1934)*; sección 31, caja 1.341. Cuenta de gastos de la colonia organizada, en el verano de 1934, por la Cooperativa de Consumo Arco Iris; A. G. A.: *Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1935)*; sección 31, caja 1.343. Cuenta de gastos de la colonia organizada por la Cooperativa de Consumo Arco Iris en 1935.

## 15. Otras entidades que promovieron colonias infantiles

La iniciativa privada se movería de forma desigual, en el esfuerzo de promover colonias con infantiles madrileños de cuantas formas fuera posible. Sin ayudas económicas oficiales, la actividad extraescolar se antojaba muy difícil. Aún así, en las tres primeras décadas del siglo pasado, ayuntamientos e instituciones de muy diverso calado, se atrevieron a realizar colonias escolares, de forma individual y privada.

Desde una visión dirigida a las clases acomodadas, en el año 1913, se iniciaron colonias para niños y niñas madrileños con destino a la vecina Francia. Con el apoyo de las autoridades católicas del país galo, se ofrecieron éstas con objeto de que las familias católicas enviaran a sus hijos al extranjero para practicar durante el verano algún idioma y ponerse en contacto con otros jóvenes. Instalados en chalets, los capellanes, profesores y demás personal, designados por el Obispo de la zona, dirigieron y cuidaron de la formación de los jóvenes. Las primeras colonias de este tipo se instalaron en Saint-Trojan y Royan (Francia), bajo los auspicios del Obispo de la Rochelle. El precio fue de 1.900 francos para Saint-Trojan y 2.200 para Royan. El viaje se antojaba de placer en forma circular, Madrid a Bourdeaux (en barco por el Gironde), Lourdes, Barcelona, Zaragoza y Madrid<sup>385</sup>.

Desde un enfoque totalmente distinto, el Centro de Galicia en Madrid promovió una colonia escolar dirigida a escolares pobres, con recursos propios y con las cantidades recaudadas en una función teatral. La colonia gallega se trasladó en el verano de 1923 al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), en aquel lugar, los afortunados pudieran restablecerse de su maltrecha condición física<sup>386</sup>.

En el período analizado, las informaciones sobre la organización de colonias escolares de otros municipios de los alrededores de la capital, es muy escasa. En el ámbito individual y sin sostén económico directo del Estado, aparecen noticias que confirman al menos tres casos, aunque, pudieron ser muchos más, veamos cada uno de ellos en forma resumida.

En 1926, el Ayuntamiento de Canillas, a instancias del maestro Ambrosio Sanz Sánchez, sufragó una colonia con ocho escolares de los más adelantados del grupo

---

<sup>385</sup> “Colonias españolas en el extranjero para el verano”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIII (1913) 1.123-1.124.

<sup>386</sup> “En favor de una colonia”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIII (1923) 1.051.

escolar de su localidad. La expedición formada con los infantiles y dos profesores se trasladó a El Sardinero (Santander). En las tres semanas de estancia se efectuaron múltiples excursiones culturales y otras actividades educativas<sup>387</sup>.

Las autoridades municipales de Tetuán de las Victorias realizaron una colonia escolar con niños de las escuelas nacionales. Los gastos se sufragaron con fondos propios y con otros recaudados por suscripción popular. En el año 1932, se trasladó una expedición de infantiles de la citada población a la Sierra de Guadarrama, el material proporcionado por el Ministerio de la Guerra para su instalación, redujo sustancialmente los gastos<sup>388</sup>.

Por iniciativa propia del profesorado del grupo escolar Menéndez Pelayo de Madrid, se organizó en el verano de 1934 una colonia escolar compuesta por 37 niños. Acompañados por la maestra África Ramírez, los colonos se desplazaron a Bilbao a disfrutar del clima marino y de las excelencias de la zona. Efectuaron excursiones al Ayuntamiento, Monte Archanta y, por gentileza de la Caja de Ahorros Vizcaína y el Ayuntamiento de la capital vasca, se realizó una excursión al Sanatorio de Górliz<sup>389</sup>.

Como se ha visto anteriormente, la diversidad de instituciones participantes fue muy extensa. De esta forma, distintas instituciones de ahorro colaboraron de forma desinteresada en la mejora de las condiciones de los participantes en colonias escolares. Algunas de ellas, fueron más allá en su propósito de protección a la infancia desvalida. En el año 1930, el Banco Español de Crédito radicado en la capital, organizó una colonia de 42 niños de ambos sexos. El lugar elegido para la estancia fue el Sanatorio marítimo de La Malvarrosa, en aquel lugar, los seleccionados pasaron un verano en el que se alternaron los baños marinos y múltiples juegos<sup>390</sup>.

Por otra parte, el Instituto Psiquiátrico Pedagógico llevó a cabo colonias con niños deficientes psíquicos durante algunos veranos. Con ayuda de suscripciones públicas y otros recursos económicos, emprendió la empresa en 1930. En tiendas de campaña proporcionadas por el Ministerio del Ejército, se levantó un campamento en la Sierra de Guadarrama, Puerto de Cotos. Los pequeños elegidos se desplazaron, cada cierto

---

<sup>387</sup> SANZ SÁNCHEZ, A.: "Necesidad de una reforma en las colonias escolares", *Revista Pedagógica. Suplemento a El Magisterio Español*, Madrid, 2 (1926) 28-29.

<sup>388</sup> "Colonias escolares", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 1.076.

<sup>389</sup> "Llegada de escolares madrileños a Bilbao", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLIII (1934) 808.

<sup>390</sup> "Colonias escolares", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 984.

tiempo, por los parajes naturales de la zona, modificándose el lugar de emplazamiento de la colonia. Por tal motivo, se llegó a denominar a la expedición: colonia escolar ambulante<sup>391</sup>. La experiencia se repitió durante varios años, se tiene constancia que se promovió en el período comprendido entre 1930 y 1933. La vida en plena naturaleza y los cuidados del personal docente específico, proporcionó a los infelices una notable mejoría en su situación física y psíquica. Los seleccionados de Madrid y otras provincias vivieron, durante dos meses, en plena libertad y con el desarrollo de unas actividades adaptadas a sus capacidades: practicas higiénicas, excursiones e inclusive se atrevieron a realizar alpinismo<sup>392</sup>. La participación de maestros y médicos especialistas en el cuidado y enseñanza de estos niños deficientes, fue una característica muy ensalzada en medios educativos por la mejoría que produjo en los colonos<sup>393</sup>.

En 1932, con auxilio de la Generalidad de Cataluña y otras ayudas privadas, el Casal Catalá de Madrid promovió una experiencia colonial de intercambio entre Castilla y Cataluña, denominada colonia Rusiñol. Acompañados por personal docente se trasladaron 30 escolares madrileños a Sitges y la misma cantidad de catalanes a Aranjuez. Los fines perseguidos, además de la misión higiénica y pedagógica, pasaron por el desarrollo de las actividades artísticas y el entablar lazos patrióticos<sup>394</sup>.

El Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil enclavado en la población madrileña de Valdemoro, promovió, con fondos propios y durante algunos años, colonias con los acogidos en su centro. Se ha obtenido información que confirma que en el verano de 1926, el establecimiento educativo envió al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa una colonia masculina, repitiéndose la operación al año siguiente<sup>395</sup>.

---

<sup>391</sup> “Colonia escolar ambulante”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XL (1931) 1.318.

<sup>392</sup> “Colonia escolar psiquiátrica”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLII (1933) 1.108. También se puede ver “La colonia escolar psiquiátrica”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLII (1933) 1.336.

<sup>393</sup> “Noticias y comentarios. Colonia escolar del Instituto Psiquiátrico”, *El Magisterio Nacional*, Madrid, 1.101 (1932) 14.

<sup>394</sup> “Noticias y comentarios. Colonia Rusiñol”, *El Magisterio Nacional*, Madrid, 1.082 (1932) 15.

<sup>395</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar, op. cit.*, 1929, pp. 104-105.



## 16. El Instituto-Escuela de Madrid y las colonias escolares internacionales

### 16.1. El Instituto-Escuela centro educativo innovador

En el horizonte de los años 20, por Real Decreto de 10 de mayo de 1918, se fundó en Madrid el centro de segunda enseñanza denominado: Instituto-Escuela. Sus planes de estudio, selección del profesorado, organización, etc., fueron competencia exclusiva de la Junta para Ampliación de Estudios, a través de su secretario José Castillejo<sup>396</sup>. El objetivo fundamental del establecimiento educativo era la experimentación de nuevos métodos pedagógicos y la puesta en práctica de modernos sistemas de formación del profesorado de segunda enseñanza. Desde este ámbito de intervención, las actividades extraescolares fueron una nota común en su quehacer cotidiano.

Las excursiones de varios días de duración de profesores y alumnos se fueron sucediendo desde su fundación, en todas y cada una de sus clases<sup>397</sup>. Éstas comenzaban en el primer curso y en su sección preparatoria constaban de una excursión semanal a museos, otra a El Escorial o alguna otra población de la sierra madrileña y un día de campo<sup>398</sup>. En el interés por mejorar y completar el programa de formación de sus alumnos, se aumentó el número de excursiones. Asimismo, durante el curso 1928, se iniciaron los viajes al extranjero. Pequeños grupos de alumnos, acompañados siempre de algún profesor, efectuaron durante los cursos 1928-1929 y 1929-1930 viajes a Alemania, Inglaterra y Francia<sup>399</sup>, éstos supusieron una importante experiencia que se continuaría y enriquecería en temporadas posteriores.

Una institución relacionada directamente con las colonias escolares fue la Residencia de Verano. La promoción de esta actividad, tomó carta de naturaleza en el estío de 1929, aunque ya había funcionado el año anterior. El lugar elegido para su instalación fue una casa junto a la playa en San Antolín de Bedón (Asturias), haciendo

---

<sup>396</sup> DELGADO, B.: "El Instituto-Escuela de Madrid", en DELGADO, B. (coord.): *La Educación en la España contemporánea (1789-1975)*, vol. 3, Madrid, Ediciones S-M, Morata, 1994, pp. 785-789.

<sup>397</sup> *Ibidem*, p. 787.

<sup>398</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L.: *Instituto-Escuela. Historia de una renovación educativa*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1988, p. 112.

<sup>399</sup> *Ibidem*, p. 184.

honor y recordando el mismo emplazamiento que habían disfrutado las famosas y desaparecidas colonias escolares del Museo Pedagógico Nacional. Las actividades que se realizaron pasaban por desarrollar ejercicios gimnásticos, juegos, baños, contacto con la naturaleza, etc., además, desde San Antolín, se llevaron a cabo numerosas excursiones a los alrededores, visitando lugares tan pintorescos como el Monasterio de San Pedro de Villanueva, Santa María de Liébana, Santillana del Mar, Covadonga, Cangas de Onís, San Vicente de la Barquera, Potes, Santander, Cuevas de Altamira, Desfiladero de la Hermida o los Picos de Europa. El gran número de alumnos que se inscribieron en el curso 1928-29, se tuvo que reducir a tan sólo 119, entre niños y niñas, abonando cada alumno por mes 250 pesetas. El extraordinario éxito de la experiencia llevó, a la Comisión del Instituto-Escuela, a valorar la labor del director, Pedro Moles, al conceder a éste una gratificación mensual de 300 pesetas y a la Vicedirectora otra de 200, en ambos casos, durante el tiempo de permanencia en el lugar de vacaciones. Al año siguiente (1929), se limitó el número de plazas, fijándose en 35 cada mes. La situación anterior de acotar del número de participantes, se repitió durante los años posteriores<sup>400</sup>.

El servicio de intercambio escolar se creó a partir de 1931. El objetivo fue fomentar y organizar los viajes al extranjero de los alumnos del Instituto-Escuela y, al mismo tiempo, facilitar la estancia en España a modo de intercambio de escolares de otros países. El sistema tenía dos modalidades: una primera basada en la convivencia de los muchachos españoles y extranjeros en viviendas particulares y una segunda en la que los estudiantes de distintas nacionalidades se alojaban en una colonia. Éstos intercambios se efectuaron en periodo de vacaciones y con estudiantes de Alemania, Inglaterra y Francia<sup>401</sup>, prolongándose hasta los inicios de la contienda bélica en que se suspendieron por motivos obvios.

## 16.2. Las colonias escolares internacionales

Las nuevas autoridades estatales, emanadas con la ascensión al poder de las fuerzas republicanas, promovieron la realización de múltiples actividades educativas

---

<sup>400</sup> *Ibidem*, pp. 184-185.

<sup>401</sup> *Ibidem*, pp. 204-205.

innovadoras. De entre las muchas puestas en práctica, merece especial estudio las relacionadas directamente con colonias escolares internacionales.

A los pocos meses de acceder al poder (1931) y por Decreto de la Presidencia provisional de la República, se aprobó la puesta en práctica de colonias internacionales. En dicha instrucción se afirmó que por Decreto de 9 de junio del mismo año, se había encomendado a la Junta para Ampliación de Estudios la organización de colonias internacionales en forma de intercambio. Acogiéndose a la autorización anterior y a la invitación del Instituto-Escuela de Madrid, por la que había solicitado la cesión durante el verano de las Casas de Oficios de La Granja para establecer una colonia hispano-alemana, el Presidente Niceto Alcalá-Zamora, por Decreto de 10 de julio de 1931, determinó lo siguiente:

“1º Se confía a la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas la organización de Colonias internacionales de vacaciones con residencia en las Casas de Oficios de La Granja.

2º Formarán estas Colonias internacionales de vacaciones los alumnos de Centros oficiales de enseñanza extranjeros y alumnos de Centros de enseñanza españoles, designados por los Establecimientos correspondientes con la intervención de las autoridades académicas extranjeras y de la Junta para ampliación de estudios en representación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

3º La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública dictará las disposiciones que estime conveniente para la organización de estas colonias, cuyo sostenimiento se hará cargo a los servicios de educación y cultura en la parte relativa a viajes instructivos con alumnos de Segunda enseñanza, dotados en el presupuesto”,<sup>402</sup>.

En verdad, las colonias que se promovieron tenían el objetivo de unir lazos de confraternidad con otros países europeos y servir de formación especial a los alumnos de 2ª enseñanza que participaron en ellas. El primer año, se realizó exclusivamente con escolares alemanes y madrileños. De éstos últimos se eligieron 20 alumnos del Instituto-Escuela de Madrid que viajaron a Alemania para permanecer durante un mes en unión

---

<sup>402</sup> *Boletín Oficial del Ministerio de... (B.O.M.I.P.B.A.)*, 67 (31 de julio de 1931) 138; también aparece en “Parte oficial. Disposiciones generales”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XL (1931) 1.064.

de otros jóvenes de aquella nación<sup>403</sup>. Para mejorar culturalmente la estancia de los componentes de la colonia, la dirección del Instituto-Escuela madrileño, recomendada por Luis de Zulueta, pidió ayuda económica al Alcalde del Ayuntamiento de Madrid para sufragar económicamente la excursión que la colonia efectuó a los lugares más emblemáticos de la ciudad. La actividad se realizó en correspondencia a los agasajos dispensados a los escolares españoles en Alemania, el Municipio de Berlín les declaró huéspedes de honor durante 5 días. La respuesta fue afirmativa, otorgándose la cantidad de 2.500 pesetas para que, durante dos días, la expedición de 60 personas, escolares y profesores, pudieran alojarse, trasladarse y visitar museos y otros lugares de interés cultural<sup>404</sup>.

En el siguiente verano (1932), se repitió la iniciativa con la inclusión de alumnos ingleses y el traslado de un grupo de españoles al país anglosajón<sup>405</sup>. Para dar un mayor relieve a la experiencia de intercambio escolar, en 1933 se amplió la iniciativa a dos países, el primero se efectuó con alumnos alemanes y un segundo con franceses. La Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado fue la encargada de la organización de la institución<sup>406</sup>.

La colonia internacional se volvió a suceder en veranos posteriores, instalándose en La Granja. En 1934, estuvo formada por 23 estudiantes alemanes de segunda enseñanza, procedentes de varias escuelas de Berlín, más 16 alumnos españoles del Instituto Escuela de Madrid. Los anteriores estuvieron acompañados por tres profesores de cada uno de los países. Las actividades que efectuaron en las cuatro semanas en que trascurrió la convivencia, pasaron por la puesta en práctica del siguiente horario:

Siete y media de la mañana, hora de levantarse.

A continuación, ejercicios de gimnasia al aire libre.

---

<sup>403</sup> “La colonia escolar internacional”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XL (1931) 1.245.

<sup>404</sup> A. V. M. : *Expediente referente al Instituto Escuela, solicitando se invite y atienda a la colonia internacional establecida en las dependencias de La Granja*; sección 26, legajo 313, nº 83 (1931).

<sup>405</sup> “La colonia escolar extranjera”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLI (1932) 1.228.

<sup>406</sup> “Intercambio escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLII (1933) 1.016.

Después de desayunar, se ofrecían clases de español a los alemanes y de alemán a los españoles.

Más tarde, los alumnos se enseñaban mutuamente canciones populares de ambos países.

Posteriormente, se bañaban en la piscina y almorzaban.

A continuación, descansaban y dormían la siesta durante dos horas.

Merienda, paseos y deportes componían el horario de tarde.

Terminaba la jornada con la cena, para pasar después a descansar.

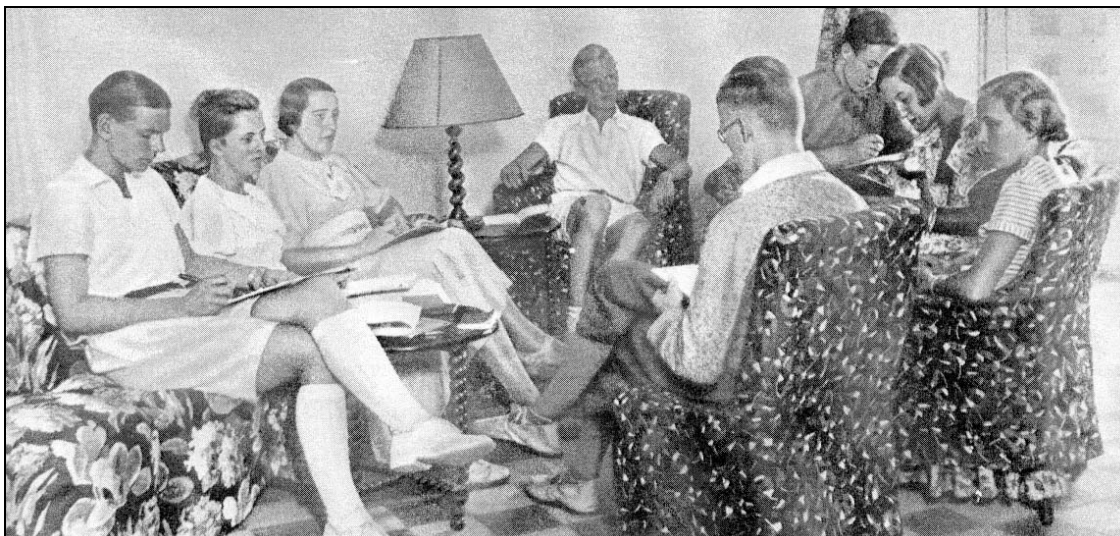
En cada una de las semanas de permanencia se efectuó una excursión<sup>407</sup>.

La actividad extraescolar de intercambio escolar con alumnos de segunda enseñanza de diversos países europeos, proporcionó una oportunidad de viaje y estancia en ciudades europeas que no habría sido posible realizarla sin el apoyo de la alta dirección de la República. El apoyo quedó reflejado con la visita del Presidente de la República Niceto Alcalá Zamora, a la colonia de La Granja en el verano de 1933<sup>408</sup>. La experiencia supuso una nueva apertura al exterior en las relaciones culturales que, además, engrandeció notablemente la formación cultural de los alumnos que fueron elegidos a participar.

---

<sup>407</sup> “Estudiantes extranjeros en La Granja”, *Estampa*, Madrid, 344 (1934) 33.

<sup>408</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L.: *Instituto- Escuela...*, op. cit., 1988, p. 194.



Grupo de estudiantes alemanes durante su estancia en La Granja de San Ildefonso (Segovia), verano de 1934<sup>409</sup>.

---

<sup>409</sup> Es una reproducción tomada de “Estudiantes extranjeros en La Granja”, *Estampa, op. cit.*, 1934, p. 33.

## V

# **LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES MARÍTIMAS**

## **1. Contextualización de los organismos encargados de las actividades escolares en el Ayuntamiento de Madrid**

### **1.1. Planteamiento del problema. Cuestiones previas**

En el devenir histórico en que se produjo el nacimiento y posterior expansión de las colonias escolares en nuestro país, últimas dos décadas del siglo XIX y todo el primer trienio del XX, una de las características más sobresalientes es la no uniformidad en su implantación y desarrollo, este aspecto ha sido tratado con amplitud en otros apartados. Sin perder de vista esta premisa, los ayuntamientos de las capitales españolas más importantes, iniciaron su andadura en la organización de éstas, al sumarse o imitar las fundadas por instituciones benéficas de sus mismas localidades. Ello supuso que la

promoción de colonias escolares por los municipios españoles se efectuara con un notable retraso.

Los casos más representativos los tenemos con Granada (1890) y Barcelona (1893). En estas ciudades, las *Sociedades Económicas de Amigos del País* fueron las encargadas de aunar esfuerzos y promover la fundación de éstas<sup>1</sup>. El Ayuntamiento de Granada colaboró económicamente, desde sus inicios, a la puesta en práctica de colonias escolares a través de instituciones benéficas y caritativas. Por su parte, el Concejo barcelonés participó con aportaciones dinerarias, desde las primeras de esta clase. A partir de 1906, en que fundó las suyas propias, desarrolló y sufragó un sistema colonial muy extenso<sup>2</sup>.

En otras importantes capitales, organizaciones privadas de distinto matiz establecieron colonias escolares. Un ejemplo claro fue la institución religiosa denominada: Patronato de la Juventud Obrera. La entidad benéfica instituyó la primera colonia valenciana en el año 1906<sup>3</sup>. En algún caso aislado, las autoridades municipales fueron las encargadas de promover estas instituciones postescolares. Bilbao aparece como una de las pioneras, el Ayuntamiento de dicha capital costeó económicamente, a través de una Comisión especial de ámbito privado, las colonias bilbaínas que se iniciaron en 1898<sup>4</sup>.

La ciudad de Madrid disfrutaba de organismos, tanto públicos como privados, que promovieron colonias con escolares de diversos centros educativos. Recordemos que la primera de este tipo en nuestro país, fue la llevada a cabo por el Museo Pedagógico Nacional en 1887<sup>5</sup>. Otras entidades benéficas y caritativas madrileñas se fueron

---

<sup>1</sup> WILHELMI DE DÁVILA, B.: *Memoria de la primera colonia escolar granadina*, Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1891; SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España durante los años de 1887 a 1897*, Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1900.

<sup>2</sup> AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars, banys de mar i semicolònies per als alumnes de les escoles de Barcelona 1906-1931*, Barcelona, Arts Grafiques, S. A. Successors D'Henrich i C<sup>a</sup>., 1932, p. 7.

<sup>3</sup> CRUZ, J. I.: *Mis colonias escolares (1906-1936)*, Valencia, Caixa d'Estalvis de Valencia-Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia, 1991.

<sup>4</sup> ESTEBAN, L.: "Prólogo", en GENERALITAT VALENCIANA: *Memorias de la Junta Valenciana de colonias escolares. Años 1914 a 1933*, edición facsímil, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació i Ciencia, 1989, pp. 18-19.

<sup>5</sup> MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1888.



sumando a la corriente, caso de la *Sociedad Protectora de los Niños* que fundó su primera colonia en 1893<sup>6</sup>, la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución Libre de Enseñanza en 1894<sup>7</sup>, la Sociedad de enseñanza *El Fomento de las Artes* en 1896<sup>8</sup> y un largo etcétera<sup>9</sup>.

En aquel momento, principios del siglo XX, los escolares de los colegios dependientes del Municipio madrileño no disfrutaban de las ventajas que ofrecían las colonias escolares. Entendemos que tres fueron los motivos por los que se demoró en exceso, la puesta en práctica de éstas en el ámbito local. En primer lugar, los escasos recursos económicos no permitían la apertura de partidas específicas para financiar estas iniciativas. Por otra parte, la existencia de otras entidades que llevaban a cabo colonias con infantiles madrileños, desvinculaba de esa obligación a las autoridades municipales, a no iniciar tal empresa. Por fin, el olvido y la despreocupación por la escasez de escuelas<sup>10</sup> y las condiciones poco higiénicas, en que se impartía la enseñanza en general, llevaba aparejado la no atención sobre los beneficios que se obtendrían con las actividades extraescolares<sup>11</sup>.

El 1910, el Ayuntamiento de Madrid costeaba económicamente los grupos escolares Bailén, Vallehermoso, Florida, Reina Victoria, las Escuelas Aguirre, el Colegio de San Ildefonso, dos escuelas de sordomudos y de ciegos, el Colegio del Hospicio y el del Asilo de las Mercedes. Asimismo, sufragaba los gastos del Colegio y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, este centro había sustituido, en parte, al

---

<sup>6</sup> CARBONELL SÁNCHEZ, M<sup>a</sup>.: “Las colonias escolares de vacaciones en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía”, *La Escuela Moderna*, Madrid, XIV (1898) 344-349.

<sup>7</sup> “Cuenta de ingresos y gastos de las cantidades invertidas en la Colonia escolar de vacaciones organizada por la Corporación en el verano de 1894, en Miraflores de la Sierra”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.)*, Madrid, XIX (1895) 254-256.

<sup>8</sup> PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria redactada de acuerdo con lo dispuesto en Orden Circular de la Dirección general de Instrucción pública de 15 de febrero de 1894*, Madrid, Imprenta de Pedro Núñez, 1896.

<sup>9</sup> Para tener un conocimiento más amplio sobre las instituciones que llevaron a cabo colonias con escolares madrileños, se puede consultar el Capítulo IV.

<sup>10</sup> Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente relativo a la adquisición de cuatro grupos de casetones de madera para cincuenta alumnos*; sección 20, legajo 377, nº 52 ((1910).

<sup>11</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a la comunicación del señor Delegado Regio de Primera Enseñanza acerca del lamentable estado de abandono y falta de reparación en que se encuentra el local de la escuela superior de niños aneja a la Escuela Normal Central*; sección 20, legajo 377, nº 87 (1911).

desvencijado Asilo de San Bernardino<sup>12</sup>. El mantenimiento y la organización se procuraba dentro de las máximas economías posibles y en unas condiciones de los centros muy precarias. El panorama aparecía desolador, el futuro se cernía muy negro para los miles y miles de niños que con claros signos de anemia, raquitismo y escrofulismo, acudían a los colegios dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

Las autoridades estatales, si bien no habían llevado a la práctica ningún ensayo de colonia, se habían preocupado por estimular la iniciativa municipal, provincial o privada; dejando regulados con precisión, desde el primer momento, los fines y el modelo de actuación a seguir para el funcionamiento de las colonias escolares. En la Real Orden de 26 de julio de 1892, dirigida a promover y potenciar: “obra tan caritativa y patriótica”, se declaraba el apoyo del Gobierno, por el momento, sólo podía ser de carácter moral, debido a que la situación económica obligaba a reducir gastos<sup>13</sup>. Mayor importancia tuvo la Circular de 15 de febrero de 1894, aprobada por la Dirección General de Instrucción Pública e inspirada completamente en la experiencia del Museo Pedagógico Nacional. Esta disposición legal y las instrucciones prácticas contenidas en ella, sirvieron de marco general no sólo de carácter legal sino pedagógico, a todas las colonias efectuadas hasta el año 1936. En dicha norma, se concretaba dos aspectos fundamentales. Un primero, hacía referencia a su concepto y finalidad:

“... Las Colonias escolares de vacaciones son una obra esencialmente pedagógica y de higiene preventiva a favor de los niños débiles de las Escuelas públicas; de los más pobres entre los más débiles, y de los más necesitados entre los más pobres, pues su fin primordial es, ante todo y sobre todo, procurar la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y a la alegría”<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> FRANCOS RODRÍGUEZ, J.: *Memoria del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, desde el 1º de julio de 1909 a 30 de septiembre de 1911*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912, pp. 137-138.

<sup>13</sup> Se ha dedicado un apartado concreto sobre legislación de colonias escolares, Capítulo III, punto 7º. En él se puede apreciar las características propias de todas y cada una de las normas reguladoras de estas instituciones.

<sup>14</sup> Real Orden de 26 de julio de 1892, “Primera enseñanza. Dirección general de Instrucción Pública”, *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, IV (1892) 847-849; Circular de 15 de febrero de 1894, “Dirección general de Instrucción Pública”, *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, VI (1894) 1.276-1.277.

En segundo lugar, como se puede observar en el párrafo anterior, se definió claramente quienes serían los beneficiarios únicos: los alumnos de los colegios públicos; entre ellos, los más pobres y más necesitados de esta actividad. Esta característica sería repetida ininidad de veces para delimitar el campo de acción de las colonias. Los niños pobres y enfermizos, los más indigentes, no los inteligentes ni aplicados, pues no eran unas vacaciones como premio a las buenas notas, sino para los de escasa salud y nula protección social. El doble enfoque caritativo e higiénico apareció repetido como una constante en la mayoría de colonias que se realizaron por toda España. Veamos, como enfrentó el Ayuntamiento de Madrid, desde sus órganos de Gobierno, la fundación y el posterior desarrollo de las colonias sufragadas con sus fondos.

## **1.2. Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza. Junta Municipal de 1ª Enseñanza**

En los inicios del siglo XX, el Consistorio madrileño carecía de los elementos imprescindibles para afrontar la fundación de la obra colonial, ésta había sido demandada insistentemente por amplios sectores de la sociedad madrileña. Las disponibilidades económicas eran escasas y los recursos materiales y humanos muy reducidos.

Las cuestiones relacionadas con la enseñanza eran tratadas por una comisión formada por concejales y personalidades de renombre en el ámbito de la enseñanza. En 1910, la denominación de ella fue: Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza<sup>15</sup>; ésta disponía de amplias atribuciones en la esfera educativa y en las instituciones extraescolares. Las buenas intenciones de sus miembros chocaban con el escaso presupuesto del que era acreedora.

Las autoridades estatales conscientes de la importancia que tenía el gobierno y administración de los centros educativos, gran parte de ellos subsistía en unas condiciones de precariedad, se decidió a reglamentar el ámbito escolar municipal madrileño. Por Real Decreto de 16 de septiembre de 1913 (*Gaceta de Madrid* del 21),

---

<sup>15</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a dar una comida a los alumnos de la 1ª y 2ª escuela especial de sordomudos*; sección 20, legajo 377, nº 55 (1910).

se disponía la creación de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de Madrid<sup>16</sup>. En la norma reguladora, se señalaba claramente sus funciones. De esta forma, en su Artículo 27, apartado 1º, se afirmaba: “corresponde a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza: el gobierno, dirección y régimen de cuantos establecimientos docentes de carácter municipal tenga creados o cree el ayuntamiento, a su propuesta, en lo sucesivo”. En el mismo Artículo, apartado 6º, se hacía mención a las actividades extraescolares como una de sus funciones: “organizar excursiones y colonias escolares en la época de las vacaciones o durante el curso. Pero en este caso, con la aprobación de la Delegación Regia”. Asimismo en el Artículo 24, se determinó su composición de la siguiente forma:

“La Junta Municipal de 1ª Enseñanza de Madrid se compondrá de los siguientes individuos:

1º El Alcalde del Ayuntamiento. Presidente.

2º El Presidente de la Sección primera del Real Consejo de Instrucción Pública. Vicepresidente.

3º Dos Tenientes Alcaldes, designados por el Alcalde.

4º Dos Concejales, designados por el Ayuntamiento, que tuvieran un Título académico, o dispusieran de una reputación literaria notoria e indiscutible.

5º Un padre y una madre, cuyos hijos asistiesen a las escuelas nacionales de Madrid, no siendo propietarios ni administradores de los locales adquiridos al Ayuntamiento, con destino a centros de enseñanza.

6º Un arquitecto municipal.

7º Un letrado consistorial.

8º Un médico escolar.

9º El Jefe del Laboratorio Municipal.

Los padres de familia, el arquitecto municipal, el letrado consistorial y el médico escolar, serían nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, a propuesta en terna del Alcalde<sup>17</sup>.”.

Actuaría de secretario de la Junta, sin voto, el Jefe de Negociado de la Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid, sin otros derechos que los que en aquel

---

<sup>16</sup> COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria en España*, 2ª ed., Madrid, Ricardo Rojas, 1915, p. 56.

<sup>17</sup> “Real Decreto de 16 de septiembre de 1913, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Gaceta de Madrid* del 21)”, *La Enseñanza*, Madrid, XV (1913) 1.319-1.324.

momento le estuvieran reconocidos como empleado municipal, en el cargo que desempeñaba. El empleo de vocal era honorífico y obligatorio, su mandato se estableció en cuatro años, pudiendo ser reelegido en sucesivas ocasiones. El tiempo efectivo de asistencia de éstos, a más de las dos terceras partes del número total de sesiones celebradas por la Junta, se computaba como mérito especial para el ingreso en la Orden de Alfonso XII<sup>18</sup>.

Independientemente del ordenamiento jurídico de la Junta, existía un Delegado Regio, Jefe Superior de Enseñanza Primaria de las escuelas de Madrid. Éste estaba a los órdenes del Ministro de Instrucción Pública, por quien era nombrado. El mantenimiento económico del cargo corría a expensas del Ayuntamiento<sup>19</sup>. Desde la constitución de la Junta, finales de 1913 y hasta 1936, el organismo se encargó de todo cuanto estuvo relacionado con las actividades extraescolares. Con la intención de que existiría mayor pluralidad en la toma de decisiones, se amplió su número en dos vocales más. El Alcalde elegía, entre los presentados en terna, un miembro por la *Cámara Oficial de Comercio* y otro por la *Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*<sup>20</sup>.

Todos y cada uno de los acuerdos de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza debían ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y refrendados por la Alcaldía. La actuación de los miembros de este órgano, en relación a las colonias escolares y resto de cuestiones planteadas, dependía de la adscripción política de la mayoría de ellos, si bien, cada uno de sus componentes, podía efectuar el voto particular en contra de las decisiones tomadas. Este aspecto y la situación política de cada momento, influyó determinantemente para la aprobación o el rechazo de las normas reguladoras de las actividades extraescolares. Esta característica y otras, se podrán apreciar, más adelante, en cuanto al tipo de apoyo recibido por la obra colonial.

---

<sup>18</sup> *Ídem.*

<sup>19</sup> COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria...*, op. cit., 1915, p. 57.

<sup>20</sup> A. V. M.: *Expediente sobre nombramiento de vocales y modo de funcionar de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, creada por Real Decreto de 16 de septiembre de 1913*; sección 6, legajo 433, nº 11 (1913).

## **2. Fundación de las colonias escolares municipales madrileñas**

### **2.1. Antecedentes en la formación de expediciones marítimas**

La decisión de instaurar colonias escolares por el Ayuntamiento de Madrid, no se obtuvo a partir de la toma en consideración de ellas por parte de un cargo político o por la insistencia de instituciones benéficas o caritativas para lograr tal propósito. Personalidades amantes de la protección a la infancia habían reiterado la bondad de la obra y las cualidades del clima marino para la recuperación de niños deprimidos físicamente. La idea se fue fraguando a partir de un conjunto de circunstancias que obligaron a las autoridades municipales a tomar tal determinación.

Las colonias de carácter marítimo fueron las primeras que promovió el Municipio madrileño con escolares de la capital. Las razones parecen obvias, dejando a un lado el carácter higiénico y curativo, es evidente el atractivo que presentaba para los infantiles poder conocer el mar, ya que la mayoría de ellos, si no hubiera sido por la ocasión que se les brindaba, jamás lo habrían visto. Fue lógico que el Consistorio se decantara por esta fórmula, como lo habían echo, anteriormente, entidades públicas y privadas, ya que serían las más solicitadas. De esta forma, los gobernantes locales pondrían todo su empeño en ellas, ampliando paulatinamente el número de plazas, con la intención de acoger a la mayoría de los solicitantes.

El Ayuntamiento de Madrid había iniciado sus deseos de establecer colonias infantiles de vacaciones en 1909. En el Presupuesto municipal de dicho año, existía la cantidad de 460.000 pesetas para la financiación de viajes de maestros al extranjero, construcción de nuevos edificios para grupos escolares, adquisición de material y realización de cuatro colonias. Un grupo de concejales propusieron una moción a la Alcaldía, con fecha 24 de mayo de 1909, en la que pedían se destinase la cantidad de 40.000 pesetas para costear estas instituciones, se señalaba como lugares preferibles de ubicación la sierra o a orillas del mar. El gran problema era la falta de edificios en los que poder alojar a los escolares, de ahí que se tomara en consideración la idea de adquirir pabellones desmontables. Se pidió presupuesto a la empresa alemana Metzger, famosa por sus construcciones sistema Docker, para 4 grupos de barracas desmontables

y portátiles en forma de pabellones<sup>21</sup> y capaces de albergar hasta 400 alumnos. La idea era clara, utilizar en el verano los barracones como sede de colonias y en el invierno como escuelas primarias. Las construcciones móviles se instalarían: “en las inmediaciones de Madrid, como ensayo de las llamadas escuelas bosque o al aire libre, para niños débiles y enfermizos”<sup>22</sup>. La propuesta de compra, pasó a estudio de la Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza, de la cual formaban parte entre otros, Pablo Iglesias, Carlos Prast e Ignacio de Santillán. La Comisión respondió, con fecha 28 de junio de 1909, aceptando el tipo de pabellones presentados, afirmando que el tipo de edificaciones desmontables y transportables, permitían mejorar el emplazamiento por la experimentación sucesiva de los lugares y ser a la vez: “base de orientación para nuestras colonias escolares en proyecto”<sup>23</sup>.

Al año siguiente, la idea se volvió a retomar, llegando a aprobarse la convocatoria para el concurso, el cual, finalmente no se celebró. De todo el proyecto, lo que más atrajo a la Comisión fue la compra de los pabellones portátiles. La insistencia sobre la posible compra de estas construcciones, demostró el interés que en ellas tenían las autoridades municipales. Éstas debieron percibir las ventajas de duplicidad de funciones, economía, eficacia en la resolución del problema escolar, facilidad de instalación y traslado y posibilitar el ensayo para futuras colonias escolares.

En el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1910, dentro del apartado dedicado a Mejoramiento de la Enseñanza, apareció consignada la cantidad de 50.000 pesetas para colonias escolares<sup>24</sup>. La inclusión de estas cantidades para costear colonias, se antojaba, en un principio, como cuestión no factible de su empleo, ya que el Consistorio no disponía de establecimientos idóneos para estas actividades. Además, no

---

<sup>21</sup> En algunos diarios madrileños se afirmó la inminente adquisición, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de cuatro barracas desmontables para escuelas al aire libre y colonias escolares; vid. “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La escuela Moderna*, Madrid, XIX (1909) 776.

<sup>22</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de moción de varios señores concejales, proponiendo se estudie y organice la constitución de cuatro colonias escolares*; sección 24, legajo 130, nº 9 (1909).

<sup>23</sup> Contestación, de fecha 28 de junio de 1909, de la Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza a la moción del Concejal Santillán y otros, sobre la constitución de cuatro colonias escolares; en A. V. M.: *Ídem*.

<sup>24</sup> La cantidad aludida apareció reflejada en el Capítulo IV, Instrucción Pública, Artículo 2º, Concepto 194; vid. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1910*, Madrid, Imprenta Municipal, 1910.

se habían presentado normas precisas para la formación de las colonias y selección de los escolares que debían componerlas.

A finales del año 1910, el Concejal Facundo Dorado propuso la creación de sanatorios escolares en la Sierra de Guadarrama. Afirmaba en su escrito de 7 de noviembre de 1910, que el Estado era el primero que debía auxiliar a los más necesitados, mientras el Municipio debía dar el primer paso. El objetivo señalado era: “ayudar a los pobres, remediar la situación aflictiva de los menesterosos, sin medios para luchar contra la tuberculosis, contraída muchas veces por el desamparo de la pobreza”<sup>25</sup>. En la Moción se presentaba como alternativa la expropiación parcial del Monasterio de El Paular, utilizando sus instalaciones como alojamiento para colonias<sup>26</sup>. La proposición fue tomada en consideración por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 11 de noviembre, acordándose que pasara a la Comisión correspondiente para su estudio. La propuesta no tuvo mucha trascendencia, pero fue representativa de lo que pronto sería una realidad: el Ayuntamiento de Madrid identificó desde sus orígenes la institución de las colonias con los sanatorios. Esta concepción llevaría aparejada la inclusión de sujetos enfermos en ellas. En la práctica suponía dar suma importancia a los aspectos médico-higiénicos en detrimento de la acción pedagógica. Sin embargo, a finales de 1910, la Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza disponía de los resultados físicos y educativos de los primeros ensayos de colonias marítimas. Éstos se habían efectuado con muchas prisas y sin planificación alguna, como veremos en el siguiente epígrafe.

## **2.2. Primeras colonias escolares de ensayo al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) (1910)**

En la bibliografía tradicional aparece la fecha de 1911 como el año en que se implantó oficialmente el servicio de colonias por el Ayuntamiento de Madrid, al presupuestarse la cantidad de 10.000 pesetas para sufragar los gastos de la expedición

---

<sup>25</sup> A. V. M.: *Expediente a moción del concejal Dº Facundo Dorado proponiendo la creación de sanatorios escolares en Guadarrama*; sección 20, legajo 377, nº 100 (1911).

<sup>26</sup> “Información. Colonias escolares”, *Revista General de Enseñanza*, Madrid, 21 (1910) 8.



enviada al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander)<sup>27</sup>. Después de haber consultado distintas fuentes, éstas señalan la constitución de la primera un año antes. Por ello, debemos afirmar que las primeras colonias organizadas por el Consistorio de la capital, se efectuaron en el año 1910 y fueron en forma de ensayo<sup>28</sup>.

Una noticia importante vino a cambiar el sentido negativo que se respiraba con respecto a las actividades coloniales en toda España. El Ministerio de la Gobernación había adaptado las instalaciones obsoletas de Oza y Pedrosa para reconvertirlas en sanatorios marítimos para niños enfermos o predispuestos a ello. Por Real Orden de 14 de mayo de 1910 (*Gaceta de Madrid* del 17), se señalaba su próxima apertura y fin concreto: "...preservar a los niños enfermizos y de naturaleza pobre o viciada por herencia, del peligro de la tuberculosis, que tan crecido número de víctimas causa en España, proporcionándoles durante algún tiempo, por la vida higiénica al aire libre, los medios de que se regeneren y reconstituyan"<sup>29</sup>.

Transcurrido poco tiempo del anuncio, 15 de junio de 1910, se recibió en la Alcaldía un oficio del Gobernador Civil, interesando las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios recientemente inaugurados<sup>30</sup>. La demanda pilló por sorpresa al Ayuntamiento, no se tenía preparado nada, ni lista de colonos ni forma de seleccionarlos. La reacción tuvo que ser muy rápida, ante la premura de tiempo, el Delegado Regio de 1ª Enseñanza presentó un listado de 20 niños de las escuelas nacionales. Asimismo, se designó al Subinspector de la Beneficencia para realizar el reconocimiento médico, éste presentó 4 candidatos con la cartilla médica formulada. Finalmente, se decidió que fueran 6 escolares de los más necesitados de esta cura de la

---

<sup>27</sup> ROY HERREROS, P.: *Planes escolares de la villa y corte. Parques infantiles, excursiones escolares, escuelas al aire libre, colonias escolares y plan económico*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, p. 44.

<sup>28</sup> ILLANES, J.: *La inspección médico-escolar. Su importancia, fundamento y práctica*, Madrid, Casa Vidal- Imp. y Lib. Médica, 1915, pp. 110.

<sup>29</sup> Sobre la fundación, inicios, desarrollo de actividades y funcionamiento de los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa, se puede acudir al apartado dedicado a ellos, Capítulo II; LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos para niños escrofulosos y el Doctor Tolosa Latour*, Huesca, Tip. Viuda de L. Pérez, 1920, p. 41.

<sup>30</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil de la provincia interesando se le comunique las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa*; sección 20, legajo 377, nº 54 (1910).

Escuela Graduada aneja a la Escuela Normal Central de maestras, más otros 6 de distintas escuelas y asilos<sup>31</sup>.

*Escuela graduada aneja a la Escuela Normal Central de Maestros*

*Relación de los niños de esta Escuela, elegidos para formar parte de la Colonia escolar.*

<i>Nombre y apellido de los niños</i>	<i>Edad</i>	<i>Nombre de los padres</i>	<i>Domicilio</i>
<i>José Sarrayo y Binoco</i>	<i>12</i>	<i>José y María</i>	<i>Paseo de S. Vicente 12-Bajo</i>
<i>Luis Sarrayo y Binoco</i>	<i>9</i>	<i>id. id.</i>	<i>id. id.</i>
<i>Justo López y Hernández</i>	<i>12</i>	<i>Justo y Loreto</i>	<i>Porras 12-2º</i>
<i>Alfonso Pajares y Pontales</i>	<i>13</i>	<i>Manuel y Carmen</i>	<i>Palafra 10-Bajo</i>
<i>Jacobo Arias y Quintela</i>	<i>10</i>	<i>Ángel y Josefa</i>	<i>Alfonso 22 tienda</i>
<i>Ricardo de la Cruz y Dama</i>	<i>13</i>	<i>Ricardo y Antonia</i>	<i>4 avda 2ª Pelago-Hel-2º</i>

*Madrid 29 de julio de 1910*

*P. D.*  
*José Fuentes y Morcús*

Listado con los datos más importantes de los 6 niños que formaron la 1ª expedición organizada por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio de Pedrosa, año 1910<sup>32</sup>.

Por fin, acompañados por el maestro Álvaro González Rivas, designado por el Ministerio de la Gobernación para tal viaje y Subdirector del Sanatorio de Pedrosa, se desplazaron al establecimiento sanitario santanderino un total de 12 niños. A su partida fueron despedidos por numerosas personalidades, entre otras, acudió el Inspector General de Sanidad, Martín Salazar<sup>33</sup>. Durante los 58 días de estancia, desde el 18 de agosto hasta el 15 de octubre, los colonos pudieron recomponer sus maltrechos cuerpos con la alimentación sana y abundante que se les facilitó. Los paseos y baños en la playa proporcionaron las benéficas influencias del clima marino, dando la sensación de nueva

<sup>31</sup> *Ibidem.*

<sup>32</sup> Es una reproducción tomada de la comunicación de la Escuela graduada aneja a la Escuela Normal Central de maestras al Ayuntamiento de Madrid, 29 de julio de 1910, en *ibidem*.

<sup>33</sup> "El Sanatorio de Pedrosa", *Revista General de Enseñanza*, Madrid, 16 (1910) 11.

vida a los niños. A todo ello, se sumaron las clases al aire libre, la primera de 9 a 10 y la segunda de 11 a 12, con el descanso de 10 a 11, en que los escolares se divertían en juegos variados. Las clases de jardinería suministraron los conocimientos del aprendizaje práctico del manejo de instrumentos agrícolas, plantación, cultivo y trabajos de redacción sobre las operaciones realizadas. Los promedios de aumento de peso se elevaron a 2,142 kilogramos, correspondiendo a cada día 37 gramos, la estatura ascendió a 17 milímetros de media<sup>34</sup>. El resultado del ensayo fue extraordinariamente beneficioso, todos volvieron muy contentos y felices.

La acción municipal no se quedaría en el primer ensayo. El mismo mes de agosto, se recibió una comunicación desde Pedrosa, indicando la existencia de plazas vacantes. Por Decreto del Alcalde y previo reconocimiento, se seleccionaron 4 niñas y 8 niños de la Escuela y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma<sup>35</sup>. Desde el día 8 de agosto, en que se produjo la llegada, hasta el 7 de octubre en que finalizó la estancia, los pequeños realizaron similares operaciones que sus antecesores. La segunda expedición permaneció sólo 29 días, siendo sus promedios de ganancia de peso algo menor que la primera, 26 gramos día, al igual que la talla que sólo ascendió a 12 milímetros de media. Los resultados médicos e intelectuales fueron espléndidos, con la excepción de la niña Josefa Castaño que permaneció en la enfermería por padecer bronquitis y reumatismo tuberculoso y del niño Elías Alonso que sufrió una pleuro-neumonía que superó satisfactoriamente<sup>36</sup>.

Las cantidades invertidas y libradas al Jefe de Negociado de Enseñanza, León Sainz de Robles, fueron de 1.500 pesetas para la primera expedición<sup>37</sup> y 1.466 para la segunda. En dichas cifras se incluyeron los gastos de alojamiento, viajes e imprevistos. El precio de estancia por día y alumno estuvo establecido en 1,50 pesetas<sup>38</sup>.

---

<sup>34</sup> MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa*, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos, 1911, pp. 13-14 y pp. 22-23.

<sup>35</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil de la provincia...*, op. cit.; sección 20, legajo 377, nº 54 (1910).

<sup>36</sup> MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director...*, op. cit., 1911, pp. 34-35.

<sup>37</sup> La utilización de los términos “expedición” y “colonia” aparece indistintamente citada en las fuentes documentales manejadas. En nuestro caso, emplearemos la misma nomenclatura para designar a los grupos de escolares que fueron conducidos a los sanatorios marítimos nacionales.

<sup>38</sup> Documentación enviada a Contaduría sobre los gastos ocasionados en las dos expediciones marítimas municipales. Tenían su aplicación al crédito de 50.000 pesetas, consignado en el Capítulo 4º,

El resultado de las dos experiencias fue muy positivo, a pesar de las prisas e improvisación demostrada por las autoridades municipales. Sobre los aspectos específicos de las dos colonias, se puede afirmar que, si bien, la primera fue masculina, en la segunda se introdujo el sexo femenino, demostrando con ello la no predilección de sexos y la coeducación como formación elegida. En un principio, no se tenía una idea clara de que aspectos debían primar, los médicos o los pedagógicos. La suerte fue que el elenco de profesores que habían sido designados al Sanatorio de Pedrosa, disponían de conocimientos y recursos suficientes para hacer de las colonias una prolongación de la escuela.

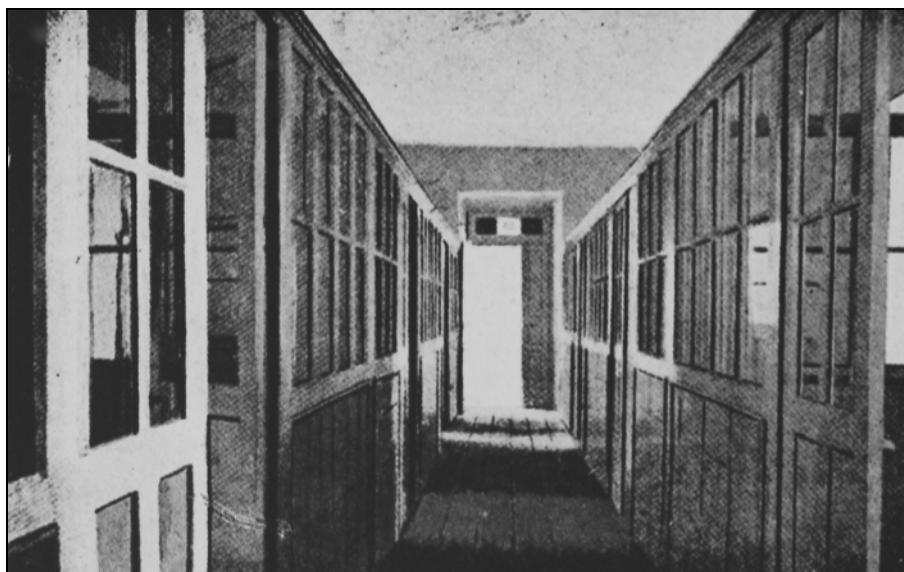


Parte posterior del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) en 1910<sup>39</sup>.

---

Artículo 2º., Concepto 194 del Presupuesto vigente para el año 1910; A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil de la provincia...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 377, nº 54 (1910).

<sup>39</sup> Fotografía tomada de la que se presenta en MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director...*, *op. cit.*, 1911, s/p.



Sala de aislamiento de niños pequeños del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) en 1910<sup>40</sup>.

### **3. Continuidad de las colonias marítimas (1911-1921). Implantación**

#### **3.1. Consideraciones iniciales. Etapas de desarrollo**

El análisis en profundidad de la obra colonial marítima del Ayuntamiento de Madrid a los sanatorios nacionales de Oza y Pedrosa, requiere partir de una división del período histórico en que está comprendido nuestro estudio. Ello nos facilitará una mayor comprensión sobre las circunstancias y momentos que fueron determinando su largo proceso de implantación y desarrollo.

Las fases en que se han dividido las actividades coloniales marítimas municipales, no se han tomado por mero azar. Es el resultado de advertir que desde sus inicios se producen acontecimientos en la formación de las expediciones y selección de los participantes que debido a su trascendencia, no lo debemos obviar, todo lo contrario, es

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, s/p.

nuestro objetivo: escudriñar las circunstancias y sus posteriores resultados. Las normas de admisión se fueron determinando cada vez más precisas, según se fueron advirtiendo irregularidades y desaciertos, simplemente se adaptaron a las necesidades reales. Al primer período le hemos denominado como implantación (1911-1921), ello es debido a la novedad y acontecimientos que motivaron que las colonias se fueran acomodando y adaptando a las directrices concretas que cada año se fueron dictando para mejorar dicho servicio.

A partir del año 1922, en que se aprobó el Reglamento de las colonias municipales, se produce un ciclo de estabilidad, en cuanto a la utilización de las normas explícitas que marcó dicha normativa. A este período le hemos denominado consolidación (1922-1930). En esta fase, se podrá advertir la respuesta que se ofreció, desde el ayuntamiento de Madrid, a la Dictadura primorriverista y sus consecuencias más directas en la forma de actuar sobre la actividad colonial.

No es hasta la llegada de las nuevas autoridades emanadas por la ascensión al poder de las fuerzas republicanas, cuando se produce un cambio sustancial en la forma y manera de planificar y llevar a cabo las expediciones marítimas. El corto espacio de tiempo que está comprendido entre 1931-1936, nos debe proporcionar los elementos necesarios para identificar las ideas que pretendieron implantar los nuevos gestores en las actividades coloniales marítimas. A esta corta etapa, en el espacio temporal, la denominamos esplendor. El considerable aumento en las consignaciones para la obra colonial, nos obliga a tomar tal denominación. Si bien, el despliegue de unos mayores recursos económicos y humanos a favor de la protección a la infancia, en concreto en la actividad de colonias, no tenía porque asegurar unos mayores y mejores beneficios para los escolares. Esta circunstancia y otras, serán objeto de amplio análisis, como más adelante veremos.

### **3.2. Establecimiento de bases de organización. Colonia de 1911**

Los extraordinarios resultados obtenidos en los dos ensayos de colonias del año 1910, alentaron a las autoridades municipales a proseguir con las actividades coloniales. En 1911 se celebró la segunda colonia municipal marítima, para ello tuvo que ser instado y presionado el Ayuntamiento madrileño por la Dirección General de Sanidad.

En carta, fechada el 18 de mayo de 1911, del Inspector General de Sanidad, Manuel Martínez Salazar, se reiteraba la invitación oficial, así como la necesidad de fijar el número de niños que se pensaba enviar y las fechas de salida y regreso<sup>41</sup>.

Por otra parte, el director de la 1ª Escuela Municipal de sordomudos y de ciegos, Eduardo Molina, propuso a la Comisión de Enseñanza, con fecha 27 de marzo de 1911, la formación de dos colonias escolares con niños y niñas pobres del centro escolar que dirigía. En su comunicación, advertía de los males que asolaban a los infantiles pobres con estas palabras:

“... Para sustraer a los niños débiles y enfermizos durante los días calurosos del estío de la influencia mortífera de elevadas temperaturas, agravada por la escasa alimentación y falta de higiene en reducidas habitaciones sin ventilación y sin luz, conductas todas que favorecen el desarrollo de crueles enfermedades que no pueden contrarrestar las familias pobres...”

“... En las colonias de mar, bien atendidos y alimentados, respiran aire puro y vivificador, el aire cargado de los elementos estimulantes con que el mar satura el ambiente y de este modo tonificando, vigorizando su naturaleza purificando su sangre, pueden combatir los gérmenes del escrofulismo, del raquitismo, de la tisis y de otras enfermedades”<sup>42</sup>.

La Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza contestó, con fecha 16 de mayo de 1911, solicitando por Oficio al director del centro docente la reducción del número de colonos y el envío de un plan completo de preparación, instalación y demás servicios, acompañando un presupuestado detallado de gastos. El 15 de junio se envió el proyecto, en él, se adjuntaba el presupuesto de una colonia de 20 niños por 30 días, con destino San Vicente de la Barquera (Santander). La cifra total para sufragar los costos ascendía a 5.000 pesetas. Por fin, la Alcaldía contestó, por Decreto de 11 de julio, que, a ser posible la disminución del presupuesto, se podría acceder a la petición<sup>43</sup>. La propuesta

---

<sup>41</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a comunicación del Director General de Sanidad invitando al Excmo. Ayuntamiento a formar una colonia escolar con destino al Sanatorio de Pedrosa*; sección 20, legajo 377, nº 62 (1911).

<sup>42</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a comunicación del director de la primera Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, proponiendo la formación de dos colonias escolares de niños y niñas pobres*; sección 20, legajo 377, nº 66 (1911).

<sup>43</sup> Otras comunicaciones, oficios y decretos, en A. V. M.: *Ídem*.

fue archivada al conocerse la noticia de la concesión, por parte del Ministerio de Instrucción Pública, al Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, de 4.000 pesetas para organizar una colonia escolar con niños de los establecimientos de enseñanza de Madrid, dependientes de dicho organismo<sup>44</sup>. Aún así, la Comisión de Enseñanza del Municipio aportó 600 pesetas a la colonia. Entre los 25 componentes de la expedición, se encontraban 17 de las escuelas de sordomudos madrileñas. En un principio, la cantidad aprobada se debía emplear en la compra del equipo de los participantes en la colonia, al final, se invirtió la totalidad en la adquisición de publicaciones en braille para las bibliotecas de las escuelas especiales municipales de sordomudos y ciegos<sup>45</sup>.

Por otra parte, la precisa organización de las colonias municipales exigía la implantación de unas normas de organización y dirección que permitieran el correcto funcionamiento de éstas. La Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza pensó, en un primer momento, encargar la propuesta anual al director de la 1ª Escuela Municipal de sordomudos y ciegos. Sin embargo, en la reunión de la Comisión, de fecha 1 de junio de 1911, a instancias de la invitación oficial efectuada con anterioridad, se aprobaron las primeras bases de organización que se utilizarían en la colonia de 1911. En forma de resumen, fueron las siguientes:

- 1ª El Negociado de Enseñanza debía proceder a organizar una colonia escolar mixta de 40 colonos.
- 2ª Los niños serían elegidos estrictamente ajustándose a las instrucciones de la Circular de 15 de febrero de 1894, en la aplicación del principio de que, previo reconocimiento médico, resultasen favorecidos los más pobres entre los más débiles y de éstos los más necesitados.

---

<sup>44</sup> Real Orden de 6 de septiembre de 1911, *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 74 (15 de septiembre de 1911) 13. La colonia se formó con 25 colonos sordomudos de ambos sexos, estuvieron acompañados por un maestro y una maestra. El lugar de estancia fue el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), permaneciendo en el establecimiento durante un mes; "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXI (1911) 1.411.

<sup>45</sup> A. V. M.: *Expediente sobre equipo de los niños de las escuelas de sordomudos que han de formar parte de una colonia escolar*; sección 20, legajo 377, nº 64 (1911).



- 3ª La mitad de los seleccionados debían proceder de las Escuelas Aguirre, del Colegio de San Ildefonso, Asilo de San Bernardino y escuelas municipales de sordomudos, la otra mitad debían ser alumnos de las escuelas públicas.
- 4º Los centros educativos y asilos debían ser los encargados de proveer a todos los niños y niñas de las prendas que formarían el equipo.
- 5ª En su día, se libraría al director de la colonia, el coste calculado con cargo al Concepto 224 del Presupuesto vigente. Quedando obligado éste al regreso, a la acreditación de haber satisfecho la pensión y la entrega de los colonos.
- 6ª En el Negociado de Enseñanza se conservarían, por lo menos en ficha separada, los datos antropométricos obtenidos antes de la partida para poder apreciar al regreso los resultados obtenidos y así, durante el curso escolar siguiente, observar las consecuencias que del mismo se podrían derivar.
- 7ª El mismo Negociado de Enseñanza confeccionaría un libro en el que se haría constar los nombres y apellidos de los participantes, los de sus padres y si tuviera tutores encargados en su defecto y sus respectivos domicilios. La medida pretendía el poder ser, fácilmente, observados por sus maestros durante el curso, a fin de que no se encontraran abandonados hasta su completo restablecimiento<sup>46</sup>.

Las autoridades locales, a priori, eran conscientes de que la actividad tenía unos claros objetivos pedagógicos, evitando su identificación con meras instituciones benéficas. Se afirmaba que durante la permanencia en el mismo, la educación, de los que constituyesen las colonias, corría a cargo del profesorado del sanatorio. Además, se señalaba que las expediciones debían ir saturadas desde su preparación de un sabor pedagógico que las caracterizara, definiéndolas como: “prolongación de la escuela, no del hospital ni del asilo”<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a comunicación del Director General de Sanidad invitando al Excmo. Ayuntamiento...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 377, nº 62 (1911).

<sup>47</sup> Acta de la reunión de la Comisión 12ª de fecha 1 de junio de 1911. Los acuerdos tomados, presentados en Dictamen, fueron refrendados por el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de 9 de junio de 1911; véase A. V. M.: *Ídem*.

La Comisión municipal se decidió por darle un carácter mixto y coeducativo, alegando razones de “humanidad” y recordando que existía “vigilancia debida”<sup>48</sup> en el centro sanitario. Finalmente, se encargó al Jefe del Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa, que acababa de estrenar el cargo, los trámites y acompañamiento de la colonia, con la categoría de director. Años después, éste señalaría que fue difícil cubrir el número de plazas, “pero lograda la confianza de las familias y apreciados los resultados, se solicitan con lágrimas y son siempre pocas”<sup>49</sup>.

La selección de los participantes se efectuó siguiendo las directrices marcadas, previa petición escrita de los padres al Ayuntamiento de Madrid y tras un reconocimiento médico para determinar quienes reunían las condiciones exigidas en la mencionada Circular. El doctor E. Masip fue el encargado de llevar a cabo el reconocimiento médico, es de suponer que siguiese las directrices de la citada norma. En el Cuadro V. 1, se presentan los resultados del examen médico realizado<sup>50</sup>. La edad se rebajó a 14 años los varones y 12 las hembras, la Circular de 15 de febrero de 1894 establecía la edad de los escolares para participar en este tipo de experiencias entre los 9 y los 15 años. Posiblemente, las autoridades locales rebajaron el límite para prevenir conflictos derivados de la convivencia de sexos.

---

<sup>48</sup> “Sesión ordinaria de 7 de junio de 1911”, *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, 754 (12 de junio de 1911) 652.

<sup>49</sup> NOVOA, C.: *Instituciones escolares creadas y sostenidas por el Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1921, p. 17.

<sup>50</sup> A la colonia municipal de 1911, acudieron 27 niños y 21 niñas, tres de las cuales eran sordomudas. Los resultados médicos y pedagógicos se pueden consultar en el Cuadro V. 1; MASIP, E.: *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de Primera Enseñanza*, Madrid, Imp. y Lit. de Policarpo Sáez, 1912.

CUADRO V. 1

Resultados obtenidos en el reconocimiento médico que se efectuó a los colonos madrileños que participaron en la colonia marítima enviada al Sanatorio Nacional de Pedrosa (1911)

NOMBRES	RESULTADO DE EXPLORACIÓN			RESULTADO	
	En garganta, nariz y oídos	En la visión.	En los dientes.	MÉDICO	Pedagógico.
Antonio Losada.....	Disminución audición.	Normal.	Caries.	Muy bueno	Aceptable.
Alfonso de la Fuente.....	Normal.	Idem.	Caries.-Falta 1 molar.	Bueno.	Escaso.
Braulio Herrera Ródenas.....	Idem.	Idem.	Idem. » 4 »	Muy bueno	Satisfactorio
José Pérez Alfonso.....	Idem.	Opacidad en córneas.	Idem. » 5 »	Bueno.	Idem.
Luis Rodríguez Casanova.....	Idem.	Normal.	Faltan 2 caninos y 2 molares.	Idem.	Idem.
José García Gallego.....	Disminución audición.	Blefaritis.	Caries.-Faltan dos molares.	Idem.	Idem.
José Lozano del Molino.....	Normal.	Normal.	Bien.	Idem.	Idem.
Miguel Jimeno Estébanez.....	Idem.	Idem.	Caries.-Faltan 1 incisivo y 2 caninos.	Idem.	Idem.
Miguel Rey Resa.....	Idem.	Idem.	Caries.	Idem.	Idem.
Justo de Lope Fernández.....	Disminución audición.	Idem.	Caries.-Falta 1 molar.	Idem.	Idem.
Francisco Olalla y Coria.....	Normal.	Idem.	Bien » 2 »	Idem.	Idem.
José Aguayo Mollá.....	Disminución audición.	Idem.	Bien.	Idem.	Idem.
Antonio Aguayo Mollá.....	Normal.	Idem.	Caries.-Falta 1 molar.	Idem.	Bastante id.
Ramón Peinador Checa.....	Ligero infarto amígdala izquierda.	Idem.	Idem. » 1 »	Idem.	Satisfactorio.
Luis Peinador Checa.....	Normal.	Idem.	Bien.	Idem.	Idem.
Cayetano García Muñoz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Bastante id.
Octavio Arias Rodríguez.....	Idem.	Idem.	Caries.	Idem.	Aceptable.
Antonio Arias Rodríguez.....	Infarto amígdalas.-Audición disminuída.	Opacidades en ambas córneas.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Enrique Díaz Atienza.....	Normal.	Normal.	Bien.	Idem.	Idem.
Francisco Bañón Ruiz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Jesús González Jalón.....	Idem.	Idem.	Caries.	Idem.	Aceptable.
Eugenio García Cristóbal.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Antonio Alonso López.....	Idem.	Idem.	Faltan 3 incisivos.	Idem.	Idem.
Carlos Bustos Alvarez.....	Disminución audición.	Idem.	Faltan 8 molares	Idem.	Idem.
Galo Eduardo Castañeda.....	Normal.	Opacidad en córneas.	Caries.	Idem.	Aceptable.
Pedro Antoraz Jerónimo.....	Disminución audición.	Conjuntivitis.	Faltan 4 molares.	Idem.	Estuvo en enfermería
Luis Gertóles y del Val.....	Normal.	Normal.	Caries.	Idem.	Bastante satisfactorio
Nieves Soria Asensio.....	Normal.	Opacidad córnea ojo derecho.	Faltan 2 incisivos.	Bueno.	Escaso.
Eustolia Barrera Cristóbal.....	Idem.	Normal.	Bien	Idem.	Satisfactorio
Matilde Vilaplana Díaz.....	Audición disminuída.	Idem.	Idem.	Idem.	Bastante id.
Clara Vilaplana Díaz.....	Normal.	Conjuntivitis.	Ligeras caries.	Idem.	Escaso.
Concepción Estebau Puga.....	Idem.	Normal.	Bien.	Idem.	Aceptable.
Rosa Martínez Tomé.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio
Josefa Peral y Herrero.....	Sordomuda.	Idem.	Caries.	Idem.	Idem.
Inés Rodríguez Alonso.....	Normal.	Opacidad córnea izquierda.	Idem.	Idem.	Idem.
Josefa Rodríguez Alonso.....	Idem.	Normal.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisca Arévalo Herranz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Aceptable.
María Monllor Muñoz.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio
Juana González.....	Ligera disminución en audición.	Opacidad córnea ojo derecho.	Idem.	Idem.	Aceptable.
Susana Peñuela Gallego.....	Normal.	Normal.	Idem.	Muy bueno	Idem.
Leonor Moreno Bas.....	Idem.	Idem.	Idem.	Bueno.	Satisfactorio
Amalia Moreno Bas.....	Infarto amígdala dcha.	Idem.	Bien.	Idem.	Idem.
Francisca Losada Manzano.....	Normal.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
Pilar Piocho Sáez de Buruaga.....	Sordomuda.	Idem.	Idem.	Idem.	Aceptable.
Rosario Díaz Portillo.....	Normal.	Idem.	Idem.	Idem.	Satisfactorio.
Esperanza Díaz Portillo.....	Idem.	Idem.	Faltan 2 molares.	Idem.	Idem.
Leonor Muñoz Trigo.....	Sordomuda.	Idem.	Caries.	Idem.	Idem.

FUENTE: es una reproducción tomada de MASIP. E.: *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General...*, *ibidem*, 1912 p. 72-73.

La colonia se amplió hasta 48 niños de ambos sexos; además de Camilo Novoa, que actuó como director; el médico Segundo Lorenzo y dos ordenanzas que participaron

como auxiliares. La salida hacia el Sanatorio cántabro de Pedrosa se produjo el 8 de agosto, prolongándose la estancia por 50 días. A la vuelta, fueron acompañados por la misma dirección, el doctor R. Vilariño y dos ordenanzas. Los gastos totales, incluidas las dietas al personal, billetes, ropas y calzado, alcanzaron la cantidad total de 8.844,58 pesetas. Una incidencia rompió la tranquilidad de la expedición. A los pocos días de la llegada, se produjo el traslado a la capital de una niña enferma. Ésta fue acompañada en el viaje a Madrid por una profesora del Sanatorio de Pedrosa. Por lo cual, contabilizamos en 47 los participantes en las colonias marítimas de la temporada de 1911<sup>51</sup>. Los resultados físicos obtenidos fueron muy satisfactorios, ver Cuadro V. 2. Los promedios de aumento de peso fueron de 1,693 kilogramos en los niños y 2,220 en las niñas, la talla ascendió a 8 milímetros de media, en ambos casos<sup>52</sup>. La alegría y jovialidad se expresó en los rostros de los niños, a ello, contribuyeron los bonitos parajes que rodeaban el centro y las atenciones prestadas por el personal médico y docente.

---

<sup>51</sup> Carta del Administrador del Sanatorio de Pedrosa, de fecha 17 de agosto de 1911, informando del traslado a Madrid de una niña enferma; véase A. V. M.: *Expediente relativo a comunicación del Director General de Sanidad invitando...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 377, nº 62 (1911).

<sup>52</sup> MASIP. E.: *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General...*, *op. cit.*, 1912, p. 73.

## CUADRO V. 2

Resultados físicos obtenidos en los escolares participantes en la colonia municipal marítima que acudió al Sanatorio Nacional de Pedrosa, año 1911

↔ NIÑOS ↔						
NOMBRES Y APELLIDOS	PESÓ EL DÍA DE			TALLA AL		
	Ingreso.	Salida.	Diferencia	Ingreso.	Salida	Difercia.
	Kgs.	Kgs.	Kgs.	metros.	metros.	m/m.
Antonio Losada Manzano.....	33,1	36,9	3,8	1,433	1,453	20
Alfonso de la Fuente y Vega.....	24,5	27	2,5	1,280	1,283	3
Braulio Herrera Ródenas.....	22,9	27,8	4,9	1,230	1,232	2
José Pérez Alfonso.....	25,6	27,2	1,6	1,243	1,244	1
Luis Rodríguez Casanova.....	21,1	22,8	1,7	1,234	1,234	0
José García Gallego.....	35,2	37,3	2,1	1,440	1,454	14
José Lozano del Molino.....	16,3	17,3	1	1,113	1,130	17
Miguel Jimeno Estébanez.....	26,2	28	1,8	1,273	1,283	10
Miguel Rey Resa.....	23	25,1	2,1	1,186	1,187	1
Justo de Lope Fernández.....	37,2	39,4	2,2	1,496	1,496	0
Francisco Olaya y Coria.....	27,2	29,3	2,1	1,325	1,327	2
José Aguayo Mollá.....	29	30,5	1,50	1,434	1,444	10
Antonio Aguayo Mollá.....	19	20,3	1,3	1,190	1,200	10
Ramón Peinador Checa.....	33,5	34,6	1,1	1,474	1,482	8
Luis Peinador Checa.....	17,2	18,5	1,3	1,020	1,046	26
Cayetano García Muñoz.....	28,1	29,1	1	1,380	1,381	1
Octavio Arias Rodríguez.....	20,9	21,7	0,8	1,098	1,100	2
Antonio Arias Rodríguez.....	26	27,2	1,2	1,237	1,240	3
Enrique Díaz Atienza.....	26,7	27,4	0,7	1,270	1,277	7
Francisco Bañón Ruiz.....	22,7	24,3	1,6	1,190	1,203	13
Jesús González Jalón.....	23,5	25,3	1,8	1,244	1,247	3
Eugenio García Cristóbal.....	30	32,5	2,5	1,378	1,384	6
Antonio Alonso López.....	16,8	17,3	0,5	1,140	1,140	0
Carlos Bustos Alvarez.....	29,2	30	0,8	1,358	1,373	15
Galo Eduardo Castañeda.....	29,2	31,1	1,9	1,306	1,319	13
Pedro Antoran S. Jerónimo.....	24,8	25,2	0,4	1,260	1,270	10
Luis Gervolés y del Val.....	24,4	25,9	1,5	1,220	1,226	6

↔ NIÑAS ↔						
Nieves Soria Asensio.....	21,6	23,1	1,05	1,194	1,203	9
Custolia Barrera Cristóbal.....	30,3	30,9	0,6	1,376	1,382	6
Matilde Vilaplanas Díaz.....	34,8	39,1	4,3	1,467	1,476	9
Clara Vilaplanas Díaz.....	37	39,1	2,1	1,463	1,479	16
Concepción Esteban Puga.....	18,8	20,8	2	1,112	1,118	6
Rosa Martínez Tomé.....	28,4	30,8	2,4	1,385	1,386	1

NOMBRES Y APELLIDOS	PESÓ EL DÍA DE			TALLA AL		
	Ingreso.	Salida.	Diferencia.	Ingreso.	Salida.	Difercia.
	Kgs.	Kgs.	Kgs.	metros.	metros.	m/m.
Josefa Peral y Herrero.....	36,4	39,5	3,1	1,374	1,375	1
Inés Rodríguez Alonso.....	21,1	22,8	1,7	1,232	1,238	6
Josefa Rodríguez Alonso.....	28,4	31,2	2,8	1,400	1,405	5
Francisca Arévalo Herranz.....	19,1	20,3	1,2	1,153	1,162	9
María Monllor Muñoz.....	31,8	34,2	2,4	1,394	1,410	16
Juana González.....	19,4	21,7	2,3	1,109	1,124	15
Susana Peñuela Gallego.....	24	27,1	3,1	1,206	1,214	8
Leonor Moreno Bas.....	19,1	19,9	0,8	1,162	1,168	6
Amelia Moreno Bas.....	32	33,5	1,5	1,486	1,489	3
Francisca Losada Manzano.....	23	23,9	0,9	1,209	1,220	11
Pilar Piocho Sáez.....	19,2	21,1	1,9	1,185	1,194	9
Rosario Díaz Portillo.....	24,2	26,0	1,8	1,268	1,276	8
Esperanza Díaz Portillo.....	22	24	2	1,226	1,235	9
Leonor Muñoz Trigo.....	46,6	52,7	6,1	1,512	1,517	5

**FUENTE:** es una reproducción de la que se presenta en MASIP. E.: *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General...*, op. cit., 1912, pp. 72-73.

Los honores de haber fundado las colonias marítimas municipales, se los llevaron las autoridades locales que en aquel momento regían los destinos del municipio. De esta forma, apareció recogido en diarios de la época la visita, a la colonia de 1911, del Concejal Joaquín Dicenta, quien quedó encantado con la experiencia, señalándole como el fundador de esta actividad<sup>53</sup>. Años más tarde, se volvería a afirmar que los verdaderos promotores fueron el Alcalde en aquella época, Francos Rodríguez, el edil Dicenta y Camilo Novoa, este último maestro y Jefe del Negociado de Enseñanza<sup>54</sup>. En verdad, quienes impulsaron la fundación de las colonias marítimas municipales, fueron los gobernadores civiles de Madrid, ya que sus continuas y reiteradas comunicaciones al Municipio madrileño demandando las plazas a ocupar, colocaron a las autoridades locales en una situación en la que no tenían otra opción que promover estas instituciones.

<sup>53</sup> DICENTA, J.: "Desde el mar. La Pedrosa", *El Liberal*, Madrid, 11.629 (1911) 2.

<sup>54</sup> "Propio y ajeno. Sobre colonias escolares", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 564-566.

El mismo año (1911), los Concejales Kleiser, Dorado y Ramos presentaron una moción, de fecha 21 de julio, a la Comisión de Enseñanza, proponiendo la formación de una colonia escolar con niños enfermos de la Escuela y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma. Tomada en consideración por la Comisión, en reunión de 2 de septiembre, se desestimó en vista de lo avanzado del estío, sin perjuicio de que en años próximos fuese atendida<sup>55</sup>. En realidad, no se podría haber efectuado colonia alguna con escolares de un colegio o asilo determinado. Las cantidades dispuestas sólo alcanzaban para efectuar expediciones con escolares elegidos de todos los establecimientos educativos que dependían del Consistorio madrileño. No obstante, se advertía como una evidencia que la mayoría de alumnos de algunos centros docentes, se encontraban con una salud muy debilitada y con claros signos de padecer enfermedades por malnutrición.



Escuela al aire libre impartida en el exterior del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), año 1910<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a comunicación de varios Sres. concejales proponiendo la formación de una colonia de niños del Asilo de la Paloma*; sección 20, legajo 377, nº. 71 (1911).

<sup>56</sup> En una reproducción extraída de MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo...*, *op. cit.*, 1911 s/p.





Instantánea en la que se puede apreciar a un grupo de colonos asistiendo a una clase al aire libre en el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), verano de 1910<sup>57</sup>.

### **3.3. Primera colonia marítima enviada a Santa María de Oza (La Coruña) (1912)**

Comprobados los exitosos resultados de las colonias enviadas al Sanatorio marítimo de Pedrosa en 1910 y 1911, en cuanto a la mejoría en la salud y los aumentos producidos en los aspectos físicos y educativos, las autoridades municipales se verían obligadas a mejorar y aumentar el servicio.

Sin esperar a la época veraniega, a finales de 1911, el concejal Facundo Dorado volvió a proponer al Ayuntamiento que insistiera al Estado sobre la cesión de algunas dependencias en el Monasterio de El Paular para instalar colonias escolares. En la petición se consideraba como lugar adecuado la hospedería de estudiantes y artistas. El Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, de 6 de octubre de 1911, tomó en consideración la Moción, aprobando que se reprodujeran las gestiones de cesión sobre

---

<sup>57</sup> *Ibidem*, s/p.



las autoridades encargadas de dicho establecimiento. A la petición no se obtuvo respuesta alguna<sup>58</sup>.

Puesta en antecedentes de años anteriores, la Comisión de Instrucción Pública, propuso un nuevo Dictamen para las colonias que debían llevarse a cabo en la temporada de 1912. En él, se incluyeron algunas novedades con respecto al año anterior, las más importantes fueron las siguientes:

1º El Negociado de Enseñanza procedería a organizar una colonia escolar de 75 niños y niñas con destino al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña).

2º Los participantes serían los escolares de ambos sexos que participaron en la colonia del año anterior y necesitasen repetir para completar su curación. Previo reconocimiento médico por los doctores de la Beneficencia municipal.

3º Las restantes plazas, hasta cubrir 75, serían elegidos de las relaciones emitidas por los inspectores médicos de los respectivos establecimientos de enseñanza.

4º Entre el número de colonos se debía incluir a la maestra sustituta de las Escuelas Aguirre, Flora Mateos de la Torre. La docente debería de acompañar y residir con la colonia durante la permanencia de los niños, percibiendo la gratificación de 100 pesetas.

5º La permanencia de la colonia sería por 60 días.

6º Acompañarían a la colonia el Jefe de Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa, en concepto de director técnico, un auxiliar del mismo Negociado y tres ordenanzas, cada uno de ellos percibirían las dietas correspondientes. Si la Alcaldía lo estimara conveniente, designaría un médico para acompañar en los viajes a los colonos.

---

<sup>58</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a moción del concejal Dº Facundo Dorado, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento solicite del Estado la cesión del Monasterio del Paular para la conservación e instalación de colonias escolares*; sección 20, legajo 378, nº 31 (1912).

8º Los niños y niñas que debían formar parte de la colonia y no pudieran costearse el equipo, se les proporcionaría lo indispensable, limitando el gasto hasta 20 pesetas por colono.

9º Además de la pensión, sería por cuenta del Ayuntamiento el viaje de los mismos y sus acompañantes, traslado a La Coruña, comidas en los viajes de ida y vuelta y cuantos gastos imprevistos se pudieran ocasionar con motivo de la referida colonia.

11º Se autorizaba a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de todo cuanto se proponía en el Dictamen. Aprobando, en su día, las cuentas económicas correspondientes<sup>59</sup>.

El Dictamen fue aprobado, previa discusión que constó en acta, por el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de 12 de julio de 1912<sup>60</sup>. Las novedades más importantes se reducen a tres. La primera hace referencia a la elección del Sanatorio de Oza como emplazamiento de la colonia, en vez de Pedrosa como los dos años anteriores. Otra novedad fue el volver a elegir a los colonos de años anteriores que necesitaban terminar de recuperarse de sus dolencias, completándose la colonia con escolares reconocidos y seleccionados por los médicos de la Beneficencia municipal. La tercera y para nosotros más importante, fue la inclusión en la expedición de una maestra, ésta acompañaría y permanecería con los colonos en todo momento. La decisión era el resultado de plasmar en la práctica, las intenciones de las autoridades locales en asegurar que la actividad estuviera impregnada de un sabor pedagógico. La profesora debía proporcionar a los colonos los elementos educativos que pudieran no desarrollarse y apoyar al personal docente del establecimiento sanitario.

Finalmente, después de seleccionar las propuestas de los médicos del Colegio y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, Escuelas Aguirre, Colegio San Ildefonso y los elegidos por los inspectores médicos de la Beneficencia, José María Martínez, Luis Ferrer García y Luis Heredero, se conformó una colonia de 79 niños de ambos sexos.

---

<sup>59</sup> A. V. M.: *Expediente a moción de la Comisión de Instrucción Pública para que se proceda a la formación de una colonia escolar con destino al Sanatorio marítimo de Oza (Coruña)*; sección 20, legajo 377, nº 123 (1912).

<sup>60</sup> Acta de la sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de julio de 1912; en A. V. M.: *Ídem*.

Todos ellos fueron acompañados a la ida por el director y Jefe del Negociado de Instrucción Pública, Camilo Novoa; el doctor Ismael Alonso de Velasco, el auxiliar del mismo Negociado Alonso Sánchez y tres ordenanzas<sup>61</sup>.

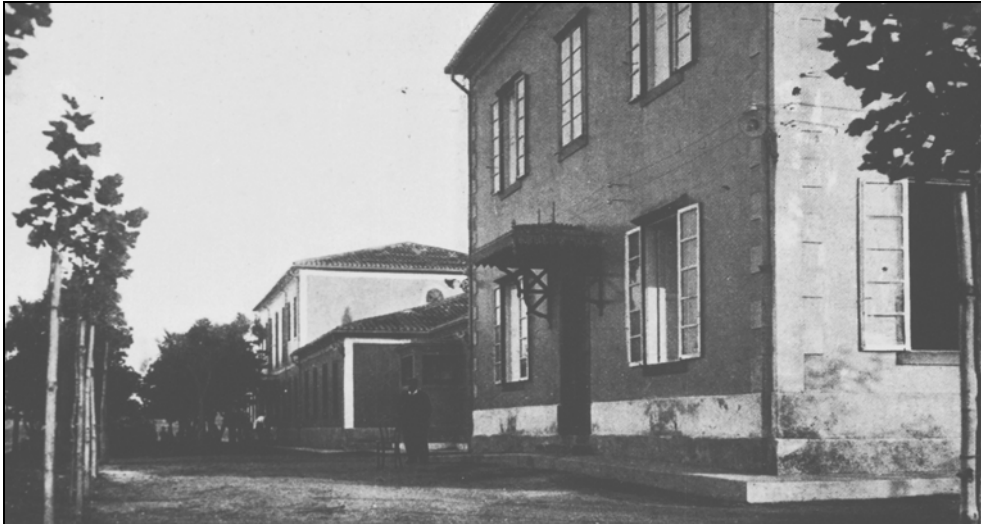
Transcurridos 57 días, la expedición regresó sin novedad a la capital. A la vuelta fueron acompañados por el mismo director, el médico Luis Ferrer, el auxiliar Emilio Menac y tres ordenanzas. La maestra Flora Mateos acompañó, tanto a la ida como a la vuelta, permaneciendo con la colonia. Según aparece reflejado en las cuentas y justificantes, los gastos totales ascendieron a 12.639,40 pesetas<sup>62</sup>.

La experiencia volvió a resultar un verdadero éxito, la inclusión de la profesora en la expedición mejoró notablemente la participación de los escolares en las actividades a desarrollar. La aportación de nuevas ideas, unido a la convivencia de ésta con los colonos durante toda la estancia, fue crucial para que los niños pudieran alcanzar nuevos aprendizajes. Asimismo, el aspecto físico de los colonos mejoró notablemente como había sucedido en años anteriores.

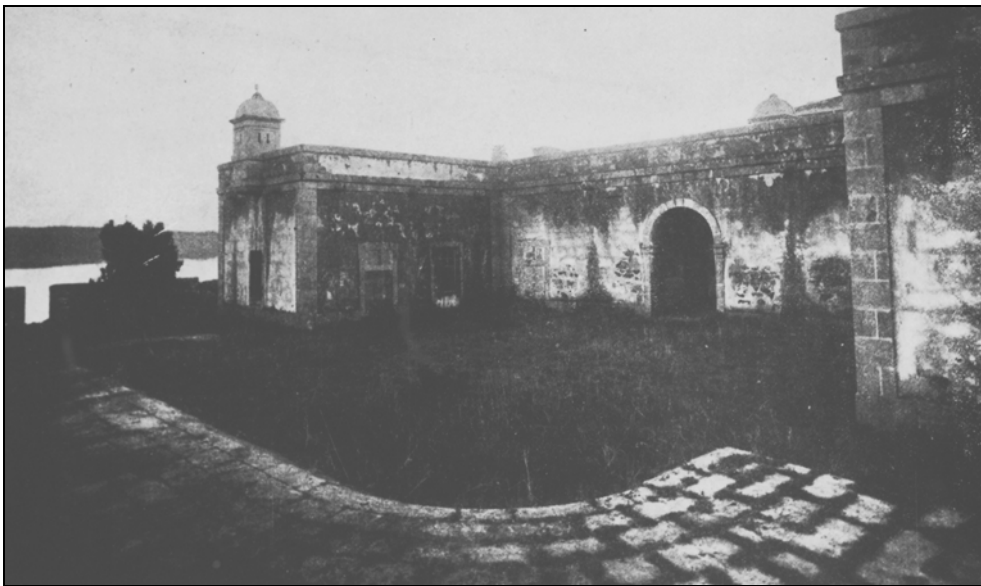
---

<sup>61</sup> Según algunas informaciones, el personal que acompañó a la colonia hasta el Sanatorio de Oza fue casi el mismo que el año anterior, no citándose la inclusión de una maestra en la colonia; vid. “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXII (1912) 951.

<sup>62</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares del presente año*; sección 5, legajo 815, nº 1 (1912).



Vista general de los pabellones del Sanatorio marítimo Nacional de Santa María de Oza (La Coruña) en 1911<sup>63</sup>.

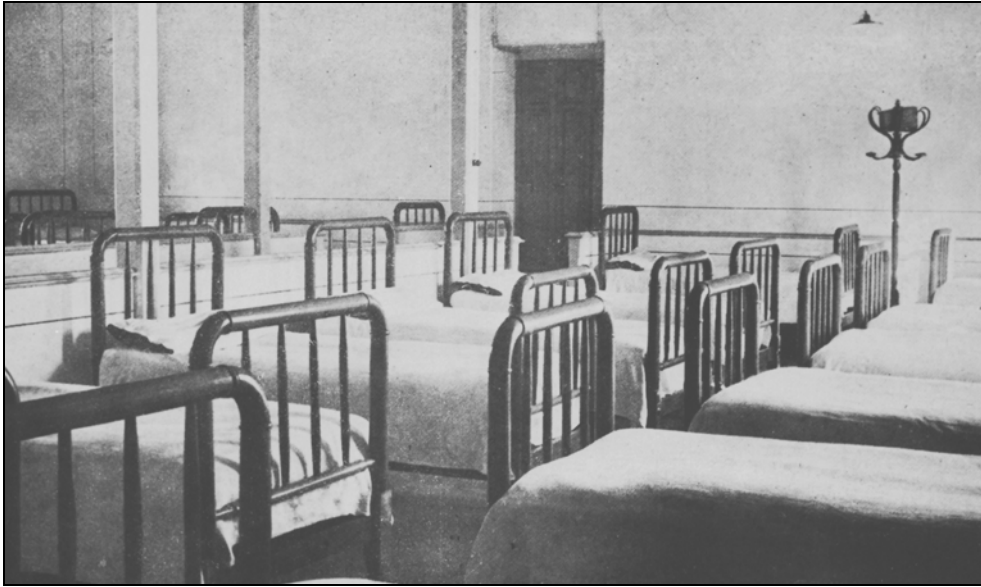


Antiguo castillo, utilizado como enfermería en el Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña) en 1911<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> Es una reproducción de la presentada en RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Oza*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos, 1912, s/p.

<sup>64</sup> *Ibidem*, s/p.



Vista parcial de los dormitorios de uno de los pabellones del Sanatorio marítimo Nacional de Santa María de Oza (La Coruña), en 1911<sup>65</sup>.



Instantánea donde aparece uno de los lavabos del Sanatorio marítimo Nacional de Santa María de Oza (La Coruña) en 1911<sup>66</sup>.

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, s/p.

<sup>66</sup> *Ibidem*, s/p.

### **3.4. Ampliación de las expediciones madrileñas a los sanatorios marítimos nacionales (1913-1915)**

En nuestro análisis cronológico sobre el desarrollo de las colonias escolares marítimas municipales, efectuamos una nueva división desde el año 1913 hasta el 1915 inclusive. Con dicha medida, pretendemos ir acotando los momentos más importantes y las circunstancias precisas que fueron determinando la obra colonial marítima del Ayuntamiento de Madrid.

Durante este subperíodo, las expediciones se fueron sucediendo sin interrupción. Se aseguró una colonia por año a Pedrosa y Oza respectivamente, estableciéndose una segunda a Oza. En función del número de niños de cada colonia y de las disponibilidades de los establecimientos, se fue acordando la elección de un centro en detrimento del otro.

Una de las características más sobresalientes que indujo a las autoridades municipales a ampliar el número de expediciones y colonos, fue la gran aceptación de la empresa por parte de padres y colonos. Éstos últimos volvían restablecidos físicamente y encantados de su aventura. En vista de los resultados, los familiares directos iniciaban las pertinentes peticiones a maestros y médicos para que se les efectuara el obligatorio reconocimiento médico y ser incluidos en alguna colonia.

Desde el año 1913 hasta 1915, se fue produciendo un aumento paulatino del número de colonos de ambos sexos que participaron en las expediciones marítimas a los sanatorios nacionales de Oza y Pedrosa, esta cualidad se puede observar con claridad en el apartado 3.8 dedicado a gráficos y tablas. En el año 1913, tuvieron la ocasión de beneficiarse 102 escolares, pasando a más del doble en 1915 (252). La estancia media se estableció en 60 días para los colonos que fueron enviados a Oza y 30 días a los que acudieron a Pedrosa. Veamos su lento crecimiento en el devenir de los tres años analizados.

En la primavera de cada año, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, aprobaba un Dictamen sobre las características específicas en la organización de las colonias marítimas. En 1913, último año en que se denominó Comisión de Instrucción Pública, se aprobó la realización de dos colonias. La primera se dirigiría a Oza, estaría compuesta de 60 niños y niñas pobres cuyo estado exigía un tiempo prolongado en el establecimiento (60 días). Para los escolares que tuvieran necesidad de repetir por

segunda o tercera vez del régimen colonial, se reservó la colonia de Pedrosa, éstos permanecerían en dicho lugar durante un mes. Se designó a una maestra, Flora Mateos, para acompañar y permanecer con la expedición de Oza. El Negociado de Enseñanza fue el encargado de la organización, su Jefe, Camilo Novoa, con la categoría de director de las expediciones y encomendado para el traslado de los colonos a los lugares de alojamiento, auxiliado por un funcionario de dicho Negociado y los ordenanzas que designaría la Alcaldía. Asimismo, se facultaba al Alcalde el nombramiento de un médico que acompañaría en los viajes de ida y vuelta. La selección de los participantes corrió a cargo de los doctores de la Inspección médica municipal, mediante un reconocimiento médico de los niños propuestos por los maestros. Más tarde, efectuó la selección definitiva el Concejal Inspector del Cuerpo de Beneficencia, teniendo en cuenta los datos que figuraban en la hoja sanitaria de cada uno de los reconocidos. Para costear el equipo de los colonos se autorizó la inversión de 15 pesetas por colono<sup>67</sup>. No obstante, el Dictamen fue devuelto a la Comisión para que quedara claramente definido que entre las dos colonias, los gastos totales no podían sobrepasar las 15.000 pesetas, cantidad presupuestada para este servicio<sup>68</sup>.

Según estaba planeado se formaron las colonias, 60 niños la primera y 42 la segunda. En ambos casos, los elegidos fueron de ambos sexos y permanecieron los días que estaban establecidos. Los gastos totales, según la cuenta y justificantes presentados por el director de la colonia, ascendieron a un total de 14.820 pesetas, ajustándose la cantidad a lo previsto<sup>69</sup>. No se designaron médicos para acompañar en los viajes de ida y vuelta, debido a lo ajustado del presupuesto. El compromiso de la Alcaldía con la institución colonial se vio reflejada en la despedida de la expedición que viajó a Oza, al acto, acudieron, además de las familias de los colonos, funcionarios municipales, concejales y el propio Alcalde, Vincenti. Éste último había destacado, desde los cargos

---

<sup>67</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares de vacaciones*; sección 20, legajo 378, nº 88 (1913).

<sup>68</sup> La Comisión de Instrucción Pública aprobó el Dictamen con fecha 21 de mayo de 1913, fue tomado en consideración y devuelto para nuevo estudio en la sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 1913. Finalmente fue aprobado en la sesión pública ordinaria de 13 de junio de 1913. Actas de las sesiones de la Comisión de Instrucción Pública y Ayuntamiento de Madrid de 1913 en A. V. M.: *Ídem*.

<sup>69</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 5, legajo 884, nº 17 (1913).

que había ocupado, por su preocupación por la introducción de innovaciones educativas en beneficio de los infantiles más débiles<sup>70</sup>.

En el año 1914, se volvieron a efectuar dos expediciones, una a Oza y otra a Pedrosa. La cantidad presupuestada para las actividades coloniales fue elevada hasta las 25.000 pesetas<sup>71</sup>, por lo cual el número de colonos a participar llegaría a ser superior al del año anterior.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en reunión celebrada el 22 de junio de 1914, acordó mediante Dictamen la organización de dos colonias escolares, insistiendo en que se llevarían a cabo con arreglo a la Circular de 15 de febrero de 1894, ajustándose al principio de que debían favorecerse los niños más pobres entre los más débiles y de aquellos se seleccionarían los más necesitados. La designación de los colonos se efectuó previo reconocimiento facultativo acordado por la Junta. Acordándose que el encargado de dirigir las colonias, en concepto de técnico, sería el Jefe del Negociado de Enseñanza. Eligiendo éste último, el personal subalterno más apropiado para dicho servicio. Se afirmaba la importancia y trascendencia de esta empresa, señalando el aprecio que tenía esta institución entre las familias con estas palabras: “Los padres se han dado cuenta del valor de las colonias escolares, al ser una obra pedagógica y de higiene preventiva para sus hijos enfermos... .La demanda de plazas aumenta considerablemente cada año, para lograr el restablecimiento de su salud...”<sup>72</sup>. Asimismo, se designó a la maestra Flora Mateos para acompañar y residir con la colonia en Oza. La cantidad de escolares se limitó a 112 de los más necesitados que, durante 75 días, permanecerían en Oza y 50 de entre los de menor necesidad por 30 días en el Sanatorio de Pedrosa. Todos los gastos de viajes, equipo, estancia y otros imprevistos serían abonados con cargo a lo presupuestado<sup>73</sup>.

Los facultativos Landete y López Durán fueron los designados para reconocer médicamente, en los locales de la inspección médica de las Escuelas Aguirre, a los

---

<sup>70</sup> “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIII (1913) 1.376.

<sup>71</sup> R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza. Estudio sintético de la influencia que ejercen, en el desarrollo orgánico e intelectual del niño, las colonias escolares, los jardines de la infancia y los campos de juego*, Madrid, Librería Médica- R. Checa y C<sup>a</sup>., 1930, p. 82.

<sup>72</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares de vacaciones para el año actual*; sección 20, legajo 379, nº 30 (1914).

<sup>73</sup> A. V. M.: *Ibidem*.



escolares presentados<sup>74</sup>. El día 11 de julio partió la colonia hacia el Sanatorio de Oza. Ésta estuvo compuesta de 114 colonos de ambos sexos, de ellos 112 temporales por 75 días de estancia y 2 permanentes con una estancia sin limitar por la debilidad física que presentaban. La expedición la dirigió el Jefe de Negociado, Camilo Novoa, viajando éste tanto a la ida como al regreso. A las órdenes de este último, se trasladaron en el viaje de ida, las profesoras Flora Mateos e Isabel Moralejo, ésta fue designada por el director de la colonia, incluyéndola en la expedición por la cantidad tan elevada de niños que formaban la colonia. Completaron el personal, José Benrman como auxiliar, una celadora y tres ordenanzas. En el regreso, participaron la maestra que había permanecido en el centro sanitario, el auxiliar Carlos Navarro, una celadora y tres ordenanzas<sup>75</sup>. La colonia a Pedrosa salió de Madrid a finales de julio, compuesta por 52 niños de ambos sexos que permanecerían el tiempo estipulado. Tanto a la ida como a la vuelta, los escolares fueron acompañados por el Jefe del Negociado de Enseñanza, un auxiliar y un ordenanza<sup>76</sup>. Los gastos totales, presentados en la cuenta y justificantes de las dos colonias, ascendieron a 24.700 pesetas que fueron aprobados por la Alcaldía Presidencia con fecha de 27 de junio de 1915<sup>77</sup>.

En el año 1915, la cantidad presupuestada por las autoridades municipales para colonias escolares volvió a aumentarse, alcanzando la cifra de 40.000 pesetas<sup>78</sup>. Con estas disponibilidades económicas, la ampliación del número de participantes y expediciones estaba asegurada. Para el desarrollo y funcionamiento de las colonias anuales, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en sesión de 19 de junio, acordó autorizar a los doctores Herrera y Landete para que de acuerdo con la Alcaldía Presidencia se realizasen las gestiones conducentes a la organización, traslado y estancia de las colonias escolares de vacaciones en los sanatorios marítimos nacionales de Oza y

---

<sup>74</sup> “Noticias e informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIV (1914) 1.248.

<sup>75</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 5, legajo 917, nº 26 (1914)

<sup>76</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 379, nº 30 (1914).

<sup>77</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con los gastos...*, *op. cit.*; sección 5, legajo 917, nº 26 (1914).

<sup>78</sup> La cantidad aparece recogida dentro del apartado de Instrucción Pública, Capítulo IV, Artículo 2º, Concepto 212 para colonias escolares; AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1915*, Madrid, Imprenta Municipal, 1915, p. 33.

Pedrosa<sup>79</sup>. En verdad, se delegó en la Alcaldía, la organización y todo cuanto estuviera relacionado con las colonias. Los médicos efectuaron los oportunos reconocimientos de los escolares enviados por los maestros de los colegios. Los encargados como directores de las expediciones, nombraron al personal auxiliar y subalterno. No se tiene certeza si la selección final de los colonos la efectuaron los doctores o personas cercanas al Alcalde.

Por medio de Decretos de la Alcaldía, se fueron autorizando la formación de tres colonias que se llevaron a la práctica según se estableció en ellos, dos de ellas fueron al Sanatorio de Oza y otra a Pedrosa. En la primera resolución, de fecha 24 de junio de 1915, se aprobó la organización de una colonia compuesta de 100 niños de ambos sexos, con destino al Sanatorio de Oza, permaneciendo en el lugar durante el plazo de 70 días. En la expedición debía figurar la maestra Flora Mateos que acompañaría y permanecería con la colonia. Igualmente, se designó como director al oficial del Negociado de Instrucción Pública Carlos Navarro, auxiliado por un maestro y el personal subalterno necesario, todos ellos cobrarían la gratificación correspondiente a su categoría. En fecha 29 de junio de 1915, por Decreto del Alcalde, se autorizó la organización de una colonia al Sanatorio de Pedrosa. La expedición estaría compuesta por 50 niños de ambos sexos, designando como Jefe de ésta, al oficial del Negociado de Instrucción Pública Vicente Millán Chavarría, quien sería auxiliado por otro oficial del mismo y dos subalternos. Por fin, a primeros de julio del mismo año (1915), por otro Decreto, se aprobó la puesta en práctica de una segunda colonia al Sanatorio de Oza. Estaría formada por 98 niños de ambos sexos, permaneciendo en el citado establecimiento 60 días. La dirección correría a cargo del oficial Carlos Navarro, auxiliado por otro oficial y dos ordenanzas. Además, se autorizó el gasto de los viajes y las correspondientes gratificaciones a todo el personal que participaría en la actividad<sup>80</sup>.

En las cuentas y justificantes presentados por los directores, Carlos Navarro en las dos colonias de Oza y Vicente Millán para la de Pedrosa, se puede observar que el número de colonos se acomodó a lo previsto. En la primera colonia a Oza, viajaron, en un primer momento, 100 escolares de ambos sexos, pocos días después se trasladaron

---

<sup>79</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 19 de junio de 1915, en A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares de vacaciones para el año 1915*; sección 20, legajo 379, nº 51 (1915).

<sup>80</sup> Decreto de la Alcaldía de 24 de junio de 1915, Decreto de la Alcaldía de 29 de junio de 1915 y Decreto de la Alcaldía de primeros de julio de 1915; en A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias...*, *ibidem*; sección 20, legajo 379, nº 51 (1915).

tres niños más. Asimismo, se ha podido advertir que en la expedición viajó una niña por su cuenta y además estuvo acompañada por la señorita López Campos. El maestro Domingo Ramos participó en los viajes de ida y vuelta, uniéndose a la profesora que permaneció en el centro sanitario. Para la segunda colonia a Oza, fueron elegidos 100 niños de ambos sexos, si bien, a los pocos días, dos de ellos tuvieron que regresar por diversos motivos. La participación de la maestra Isabel Moralejo está confirmada, no sólo como acompañante, sino que participó con su permanencia en el establecimiento, durante todos los días de estancia de la colonia. Con respecto a la llevada a cabo a Pedrosa, los 51 escolares de ambos sexos seleccionados para participar en ella, no tuvieron ninguna novedad durante los 30 días en que trascurrió su estancia. Los gastos totales fueron los siguientes:

1ª colonia al Sanatorio marítimo Nacional de Oza: 17.405,40 pesetas.

2ª colonia al Sanatorio marítimo Nacional de Oza: 15.597,56 pesetas.

1ª colonia al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa: 5.232,65 pesetas.

El total de colonos que disfrutaron de la actividad se elevó a 258 escolares de ambos sexos y la cantidad invertida alcanzó la cifra de 38.235,61 pesetas<sup>81</sup>. Para tener un conocimiento más preciso sobre el número de colonos participantes, se puede acudir al apartado 3.8 donde se presentan tablas detalladas con la descripción de cada una de las expediciones y los colonos que las conformaron.

Una actividad que se había iniciado el año anterior y que se reproduciría en los posteriores, fue la aprobación de la estancia permanente en el pabellón quirúrgico del Sanatorio marítimo de Oza de algunos escolares madrileños. La decisión de su internamiento, se tomaba en vista del estado de salud y del informe de los médicos del centro sanitario que aconsejaba, o no, tal medida. La prolongación de la estancia concluía tras la completa curación. Éste fue el caso de los niños Pedro Sánchez Gonsalve, Nicolás García Pascual y Pablo Rodríguez, los dos primeros habían iniciado su estancia en julio de 1914 y el tercero en agosto de 1915, permanecían a finales de

---

<sup>81</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 5, legajo 960, nº 14 (1915)

1916 muy recuperados en aquel pabellón. Los gastos producidos se trasladaban por oficio a la Alcaldía quien hacía efectivo los gastos producidos por su tratamiento<sup>82</sup>.

Los niños que fueron sometidos a tratamiento médico, durante una estancia prolongada, no han sido considerados en cuanto a su número. No obstante, si se han contabilizado a éstos, en cuando a su participación en expediciones y formando una colonia marítima. Asimismo, los gastos ocasionados en el tratamiento y estancia en los pabellones quirúrgicos, no serán tenidos en cuenta como cantidades invertidas para colonias escolares.



Grupo de niñas de una de las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Santa María de Oza (La Coruña), temporada de 1915<sup>83</sup>.

---

<sup>82</sup> A. V. M.: *Expediente a comunicaciones del director del Sanatorio marítimo de Oza (Coruña) participando el estado de los niños permanentes que se hallan en dicho establecimiento por cuenta del Ayuntamiento*; sección 20, legajo 379, nº 113 (1915).

<sup>83</sup> Es una reproducción tomada de A. V. M.: *Expediente con un paquete que contiene once fotografías de las colonias escolares de Oza, correspondientes al año 1915*; sección 28, legajo 25, nº 1 (19) (1915).



Niños y niñas de una colonia escolar enviada por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña) en la playa, temporada de 1915<sup>84</sup>.

### **3.5. Una nueva promoción. Hacia la instauración de la segunda y tercera expedición marina (1916-1917)**

Como se ha visto en el apartado anterior, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza delegó totalmente en los médicos y en la Alcaldía la organización de las colonias de 1915. Al año siguiente, se volvió a la promoción de colonias marítimas. En este caso, la Junta fue la encargada de dictaminar cuantas expediciones y como se estructurarían éstas. Tempranamente, se recibió un requerimiento en el Ayuntamiento, del Inspector General de Sanidad, de fecha 8 de febrero de 1916, demandando, lo antes posible, el número de niños pensionistas que debía enviar el Consistorio a los sanatorios nacionales, fecha de salida de las expediciones y tiempo de permanencia en los mismos.

---

<sup>84</sup> La fotografía es una copia de la original que se encuentra en A. V. M.: *Expediente con un paquete que contiene once fotografías...*, *ibidem*; sección 28, legajo 25, nº 1 (19) (1915).

En vista de dicha comunicación, la Junta acordó, en sesión de 25 de febrero de 1916, designar a los vocales médicos Masip, Landete y el especialista Adolfo López Durán (director del Sanatorio de Oza), para que procedieran, previo reconocimiento, a la elección de los niños de ambos sexos que debían formar parte de las colonias escolares de dicho año.

A través de un Dictamen, de 28 de abril de 1918, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza acordó, en función de las disponibilidades económicas para estas actividades extraescolares, lo siguiente: con los niños de ambos sexos que hubieran elegido los vocales médicos, se formarían dos colonias escolares de 110 niños cada una con destino Oza (La Coruña) y otras dos de 55 colonos al de Pedrosa (Santander). El Jefe del Negociado de Enseñanza, correría al cargo de la conducción de todas las expediciones, percibiendo 200 pesetas como dietas de viaje en cada uno de los de ida/vuelta, abonándosele el billete de 2ª clase. Igualmente, debían acompañar a los niños a Oza, dos maestros municipales que continuarían con los pequeños en dicho centro hasta su regreso, percibiendo la gratificación de 125 pesetas mensuales. Además, se presupuestó en 18.598,30 pesetas cada una de las expediciones a Oza y en 5.294,60 las de Pedrosa<sup>85</sup>.

Efectuada la selección de los escolares<sup>86</sup>, se fueron formando las expediciones según estaba previsto. La primera colonia a Oza partió de Madrid el día 16 de junio con 110 colonos de ambos sexos, bajo la dirección de Camilo Novoa. Además de los maestros Eladia Mayor y Domingo Ramos, quienes permanecerían con los colonos en todo momento, el auxiliar Francisco Colom, una celadora y dos ordenanzas. Al regreso, 17 de agosto, bajo la misma dirección, los niños estuvieron acompañados por los mismos profesores, el auxiliar Alonso Sánchez y tres ordenanzas, permaneciendo 60 días de alojamiento. La segunda expedición a Oza, se conformó con otros 110 infantiles, bajo la misma dirección que la anterior. A todos ellos, se unieron los maestros Flora Mateos y Enrique Cubillo, acompañando y permaneciendo con los

---

<sup>85</sup> A. V. M.: *Expediente a comunicación del Director General de Sanidad sobre formación de colonias escolares de vacaciones*; sección 20, legajo 380, nº 15 (1916).

<sup>86</sup> La elección de los participantes fue practicada por los médicos designados para el reconocimiento médico. En esta tarea y en la organización de las colonias participaron además de los doctores Durán y Landete, los facultativos Masip, Sanz Blanco, Camuñas, Prieto, Iluecas, Pin, Argüelles, Antolín, Carmona y Castro, y las sanitarias Torromé, Orcáztegui, Masip, Morales, Vergara, Capablanca, Molíns, Guerra, Nigro y Moreno; vid. "Propio y ajeno. Colonias escolares", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXVI (1916) 1.347.

colonos, además del auxiliar Vicente Millán, una celadora y tres ordenanzas, todos designados por la Alcaldía. Durante los 60 días de estancia, desde el 22 de agosto hasta el 20 de octubre, los escolares disfrutaron de los beneficios de la vida cerca del mar y de las clases al aire libre que les dispensaron los maestros adscritos al centro y los designados para tal fin por el Ayuntamiento de Madrid<sup>87</sup>.

Las dos expediciones al Sanatorio de Pedrosa fueron algo más reducidas en tiempo de permanencia y cantidad de niños, 30 días de pensión y 55 niños de ambos sexos cada una. Estuvieron dirigidas por el Jefe del Negociado de Enseñanza, quien acompañó a los pequeños tanto a la ida como a la vuelta, además de dos subalternos designados al efecto. La primera expedición llegó al centro santanderino el 4 de julio y prolongó su hospedaje hasta el 2 de agosto. La segunda partió el mismo día de la llegada de la primera, 2 de agosto, permaneciendo hasta el 31 del mismo mes<sup>88</sup>. Los únicos contratiempos vinieron determinados por la renuncia de algunos de los seleccionados, pasando a ocupar sus plazas los determinados por los médicos que habían efectuado el reconocimiento médico. No obstante, surgió una grave amenaza en la segunda expedición a Oza. La actitud negativa de un colono, modificó la tranquila vida del centro. Su mal comportamiento afectó al resto de residentes, por lo cual fue expulsado y enviado a su casa de Madrid<sup>89</sup>.

Es necesario diferenciar entre las expediciones de Oza, 60 días de estancia y con maestros propios enviados por el Consistorio, y las de Pedrosa, 30 días al cuidado de los maestros del centro médico. Es evidente, que en las primeras las mejoras físicas fueron notorias y las actividades educativas y la atención a los colonos más amplia y cercana.

---

<sup>87</sup> Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 1916, sobre designación de Camilo Novoa como Jefe de la 1ª expedición con destino Oza. Decreto de 15 de junio de 1916 sobre designación de los maestros Eladía Mayor y Domingo Ramos como maestros en Oza. Además, Decretos de 26 de junio, 1 de julio, 20 de julio, 26 de julio, 8 de agosto, 18 de agosto y 10 de octubre, todos del mismo año 1916; en A. V. M.: *Expediente a comunicación del Director...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 380, nº 15 (1916).

<sup>88</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 22, legajo 385, nº 15 (1916).

<sup>89</sup> Por oficio, de 24 de septiembre de 1916, del maestro municipal Enrique Cubillo designado en el Sanatorio de Oza, se informó al Ayuntamiento de la expulsión de la colonia del niño Evaristo López, afirmando que su pésimo comportamiento era perjudicial para el resto de colonos. En palabras del maestro: “pretendiendo formar una banda de apaches,... .Con el objeto de amedrentar y asustar a los demás niños”, vid. A. V. M.: *Expediente a comunicación del Director...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 380, nº 15 (1916).

Mientras que los expedicionarios a Pedrosa, disfrutaron de menos ventajas, al disponer de un sólo mes para mejorar de sus dolencias y compartir las clases con los demás colonos. Si bien es cierto, que los escolares asistentes al sanatorio cántabro no fueron los más necesitados de la vida marina y los que su estado de salud no era tan delicado como los enviados a Oza.

El número total de colonos participantes de ambos sexos, en 1916, fue de 330, según consta en las cuentas y justificantes de gastos. La cantidad total empleada en las cuatro expediciones se elevó a 47.220,20 pesetas, ver Cuadro V. 3, al final de este apartado, acercándose bastante a la cantidad presupuestada para tal actividad que se había elevado a 50.000 pesetas<sup>90</sup>.

Los partes sanitarios de los escolares enviados al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña) fueron enviados al Ayuntamiento, éstos se conservan en el Archivo de la Villa de Madrid, en ellos se puede advertir las ganancias de peso y talla y la mejoría de las múltiples dolencias que padecían la gran mayoría de ellos<sup>91</sup>. En el mismo año (1916), se tuvo que hacer frente al pago de la pensión de 3 niños que con carácter permanente residían en Oza<sup>92</sup>.

En 1917, se volverían a producir las mismas circunstancias para el establecimiento de las colonias marítimas. En este año, por vez primera se efectuó una tercera expedición a Pedrosa. En la documentación manejada sobre los gastos para estas actividades, aparecen las siguientes denominaciones: 2ª colonia a Oza, colonia extraordinaria a Oza, 1ª colonia a Pedrosa, 3ª a Pedrosa y 4ª a Pedrosa. Analizando los datos, estaríamos hablando de seis o siete expediciones, en nuestra búsqueda sólo se han encontrado referencias de cinco de ellas. Asimismo, dudamos que fueran más, ya que la consignación anual para colonias de este año fue similar al año anterior<sup>93</sup>, si bien, se

---

<sup>90</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1916*, Madrid, Imprenta Municipal, 1916, p. 33.

<sup>91</sup> Se puede cotejar cada una de las historias clínicas en A. V. M.: *Expediente de partes sanitarios de los niños ingresados en el Sanatorio de Oza (Coruña) correspondientes al año 1916*; sección 24, legajo 134, nº 2 (1916).

<sup>92</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio del director del Sanatorio de Oza, interesando el pago de la pensión de tres niños que con carácter permanente figuran en dicho sanatorio por cuenta del Excmo. Ayuntamiento*; sección 20, legajo 437, nº 21 (1916).

<sup>93</sup> Un dato que apoya nuestra hipótesis sobre el establecimiento de cinco colonias en 1917, viene determinado por el análisis de las fechas de entrada y salida de las colonias de los centros sanitarios. La 1ª



amplió con un crédito especial para la colonia extraordinaria a Oza. Por todo ello, trabajamos con la idea inicial de que se promovieron cinco colonias marítimas.

El proceso se inició como en años anteriores, con la comunicación del Inspector General de Sanidad y más tarde de los directores de Oza y Pedrosa, solicitando el número de colonias y la cantidad de escolares que participarían en ellas<sup>94</sup>. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza en sesión extraordinaria, de 24 de marzo de 1917, acordó designar a los vocales médicos Cortés Munuera, Landete y Masip para efectuar los oportunos reconocimientos médicos. Después de efectuados éstos, con la lista proporcionada y aprobada por la Junta, en sesión ordinaria de 4 de junio de 1917, se acordó la formación de cuatro colonias escolares. A Pedrosa irían 3 colonias, una compuesta de 120 niños por 46 días y dos formadas con 60 niños, cada una, por 30 días de estancia. La colonia a Oza se establecería con 116 niños y por 60 días de alojamiento. Asimismo, se determinó que en las expediciones más numerosas acompañarían a la colonia un maestro municipal, continuando con los niños en el sanatorio hasta su regreso. La organización y conducción de todas las expediciones correría a cargo del Jefe del Negociado de Enseñanza, percibiendo 200 pesetas como dietas de viaje en cada uno de los de ida y vuelta y billete de 2ª clase. Las cantidades a librar fueron aprobadas según presupuestos presentados. El resto de detalles y la designación del personal restante se dejó en manos de la Alcaldía<sup>95</sup>.

---

de Pedrosa llegó el día 17 de junio, partiendo el 1 de agosto, la 3ª entró el día 7 de agosto y salió el 5 de septiembre. Es evidente que entre una y otra fecha no existe tiempo material para realizar una colonia; A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos en colonias escolares en el año 1917*; sección 23, legajo 125, nº 23 (1917). La cantidad presupuestada aparece en Capítulo IV, Instrucción Pública, Artículo 2º, Concepto 216, para colonias escolares: 50.000 pesetas; en AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1917*, Madrid, Imprenta Municipal, 1917, p. 34.

<sup>94</sup> Oficio del Inspector General de Sanidad de 5 de marzo de 1917, solicitando al Ayuntamiento el número de expediciones que se pensaba enviar a Oza y Pedrosa. Oficio del director del Sanatorio de Oza de abril de 1917, demandando el número de niños, con distinción de sexos, que participarían en colonias. Oficio del director del Sanatorio de Pedrosa de 21 de abril de 1917, solicitando el número de niños que se enviarían a dicho centro y la duración de las estancias; en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Inspector General de Sanidad interesando la formación de las colonias escolares del presente año con destino a los sanatorios de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander)*; sección 20, legajo 437, nº 105 (1917).

<sup>95</sup> Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 4 de junio de 1917. En A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Inspector General de Sanidad...*, *ibidem*; sección 20, legajo 437, nº 105 (1917).

Finalmente, se llevaría a cabo una colonia más de las previstas, siendo dos al Sanatorio de Oza y tres al de Pedrosa. Para tal fin, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en sesión de 4 de agosto de 1917, pidió a la Alcaldía la habilitación de un crédito especial para efectuar una nueva colonia escolar a Oza. Por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión de 22 de agosto del mismo año, se aprobó la organización de una colonia extraordinaria con 145 niños de ambos sexos al Sanatorio de Oza, disponiendo del empleo de la cantidad de 25.000 pesetas adicionales<sup>96</sup>.

Las designaciones del personal docente, auxiliar y subalterno se fueron sucediendo según se fueron aproximando las fechas de salida y retorno. De esta forma, la Alcaldía designó a la maestra Flora Mateos para acompañar y permanecer con la 1ª colonia a Pedrosa y a María Escribano a realizar las mismas funciones que la anterior en la 1ª a Oza. En el resto de expediciones no se incluyó personal docente. Los auxiliares y ordenanzas de turno, acompañaron a los escolares en los trayectos de ida y vuelta. En resumen, las expediciones se formaron de la siguiente forma:

1ª colonia a Pedrosa. 121 niños de ambos sexos durante 46 días, desde el 17 de junio hasta el 1 de agosto inclusive.

1ª colonia a Oza. 119 niños de ambos sexos durante 60 días, desde el 16 de septiembre hasta el 14 de noviembre inclusive.

2ª colonia a Pedrosa. 60 niños de ambos sexos durante 30 días, desde el 7 de agosto hasta el 5 de septiembre inclusive.

3ª Colonia a Pedrosa. 60 niños de ambos sexos durante 30 días, desde el 5 de septiembre hasta el 4 de octubre inclusive.

Colonia extraordinaria a Oza. 147 niños de ambos sexos durante 60 días, desde el 16 de septiembre hasta el 14 de noviembre inclusive.

---

<sup>96</sup> Acta de la sesión extraordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 29 de agosto de 1917. Decreto de Alcaldía, de 13 de septiembre de 1917, por el cual se aprobó la cantidad de 25.000 pesetas para la colonia extraordinaria al Sanatorio de Santa María de Oza (La Coruña). En A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Inspector General de Sanidad...*, op. cit., sección 20, legajo 437, nº 105 (1917).

La participación total en la cura marina, alcanzó a 507 madrileños. Después de haber transcurrido 5 años, el número de escolares se había multiplicado por más de seis. Téngase en cuenta que en 1912 solo disfrutaron de esta actividad 79 niños. La temporada transcurrió desde mediados de junio hasta mediados de noviembre. Los gastos de cada una de las colonias ascendieron a las siguientes cantidades:

1ª colonia a Pedrosa: 14.825,54 pesetas.

1ª colonia a Oza: 21.018,91 pesetas.

2ª colonia a Pedrosa: 6.188,80 pesetas.

3ª colonia a Pedrosa: 6.273,05 pesetas.

Colonia extraordinaria a Oza: 24.148,15 pesetas.

El total invertido alcanzó la cifra de 72.454,45 pesetas<sup>97</sup>. En 1912, se habían invertido 12.639 pesetas, por lo que pasados cinco años, se había multiplicado por cinco las disponibilidades económicas para las actividades coloniales<sup>98</sup>.

El mismo año, el Ayuntamiento de Madrid tuvo que hacer frente a los recibos enviados por el director del Sanatorio de Oza, con motivo de los gastos ocasionados por la estancia de dos niños y una niña que se alojaban en el centro de forma permanente. Además de la pensión en el pabellón quirúrgico, se abonaron los gastos de dos botas de alza para uno de los pequeños y su posterior compostura, un cobertor de lana nuevo que una madre no había devuelto y que había utilizado un escolar, en su viaje de vuelta a Madrid. La totalidad de la factura ascendió a 629,75 pesetas<sup>99</sup>.

---

<sup>97</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos en colonias escolares en el año 1917*; sección 23, legajo 125, nº 23 (1917).

<sup>98</sup> En las cuentas y justificantes de los gastos ocasionados por las colonias marítimas, presentadas por los directores de ellas, se puede apreciar todos y cada uno de los conceptos en que se invirtieron las cantidades económicas; vid. A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *ibidem*; sección 23, legajo 125, nº 23 (1917).

<sup>99</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de comunicación del director del Sanatorio de Oza, interesando el pago de la pensión de los niños permanentes*; sección 20, legajo 437, nº 56 (1917).

En vista de los resultados tan excelentes en los escolares madrileños y el buen trato recibido por ellos durante la estancia en el del Sanatorio de Oza, el concejal De Miguel, pidió a la Alcaldía que se otorgara un voto de gracias al personal de dicho centro sanitario. A la petición, el Alcalde Presidente aceptó con gusto la propuesta. Asimismo, el citado edil sugirió la idea de estudiar y gestionar la forma de construir un pabellón en Oza, exclusivamente para colonias enviadas por el Ayuntamiento madrileño. La propuesta pasó a estudio<sup>100</sup>.

Para tener un conocimiento más preciso de las cantidades presupuestadas por el Ayuntamiento de Madrid y las invertidas realmente en colonias escolares, se ha elaborado un cuadro que se presenta a continuación, Cuadro V. 3. En él, se puede observar el aumento paulatino de las cantidades presupuestadas e invertidas, desde 1910 hasta 1917.

Asimismo, se ha confeccionado unas tablas en las que se puede advertir cada una de las expediciones marítimas, número de colonos y días de estancia en cada uno de los establecimientos sanitarios, éstas aparecen recogidos en el punto 3.8, dedicado a esta primera fase: implantación de las colonias marítimas municipales (1910-1921).

---

<sup>100</sup> Acta de la sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de Madrid de 28 de septiembre de 1917. En A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de proposición del concejal Sr. De Miguel sobre reconocimiento al director del Sanatorio de Oza por el excelente trato que reciben los niños de las colonias escolares*; sección 20 , legajo 437, nº 66 (1917).

## CUADRO V. 3

**Cantidades totales que se presupuestaron para sufragar las colonias escolares marítimas financiadas por el Ayuntamiento de Madrid y las que finalmente se emplearon en dicha actividad (1910-1917)**

<b>AÑO</b>	<b>CANTIDADES PRESUPUESTADAS</b>	<b>CANTIDADES INVERTIDAS</b>
1910	---*	2.960
1911	---*	8.844,58
1912	10.000	12.639,40
1913	15.000	14.820
1914	25.000	24.954,80
1915	40.000	38.235,61
1916	50.000	47.220, 20
1917	50.000**	72.454.45
<b>Total</b>	<b>190.000 pesetas</b>	<b>222.131,04 pesetas</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las obras y expedientes del Archivo de la Villa de Madrid que se citan en la nota <sup>101</sup>. El asterisco indica que en dichos años

<sup>101</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos...*, op. cit., 1910; – *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1911*, Madrid, Imprenta Municipal, 1911, p. 33; – *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1912*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912, p. 31; – *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1913*, Madrid, Imprenta Municipal, 1913, p. 32; – *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos...*, op. cit., 1915, p. 33; – *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1916*, Madrid, Imprenta Municipal, 1916, p. 33; – *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1917*, Madrid, Imprenta Municipal, 1917, p. 34; NOVOA, C.: *Instituciones escolares creadas y sostenidas por el Ayuntamiento de...*, 1921, op. cit., pp. 8-9; ROY HERREROS, P.: *Instituciones de asistencia escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1928, p. 50; A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio del Gobierno Civil...*, op. cit.; sección 20, legajo 377, nº 54 (1910); - *Expediente relativo a comunicación de Director General...*, op. cit.; sección 20, legajo 377, nº 62 (1911); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, op. cit.; sección 5, legajo 815, nº 1 (1912); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, op. cit.; sección 5, legajo 884, nº 17 (1913); - *Expediente instruido con los*

existió una partida de 50.000 pesetas, dedicadas a colonias escolares y otras actividades extraescolares. En los sucesivos, la cantidad económica presupuestada estuvo dedicada por completo a colonias. Los dos asteriscos informan que, en ese año, a la cantidad que aparece se le debe añadir otra de 25.000 pesetas que se aprobó, a última hora, para sufragar la colonia extraordinaria al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña); Decreto de 13 de septiembre de la Alcaldía de Madrid, aprobando la disposición de 25.000 pesetas para costear la 2ª Colonia a Oza; en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Inspector General de Sanidad...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 437, nº 105 (1917).



Grupo de niñas asistiendo a una clase al aire libre en el Sanatorio marítimo Nacional de Oza, en el verano de 1911<sup>102</sup>.

---

*gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 5, legajo 917, nº 26 (1914); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 5, legajo 960, nº 14 (1915); - *Expediente instruido con los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 385, nº 15 (1916); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 23, legajo 125, nº 23 (1917).

<sup>102</sup> Es una reproducción tomada de RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio...*, *op. cit.*, 1912 s/p.

### **3.6. Nuevas bases de organización (1918-1920)**

#### **3.6.1. Intentos por mejorar la elección de los colonos. Colonias de 1918-1919**

Durante los dos años que está comprendido el período de 1918-1919, se produjeron una serie de intentos por determinar claramente unas normas precisas de admisión y selección de los escolares participantes en las colonias marítimas. La intención era elegir a los niños y niñas, que debido a su precario estado de salud y su situación de pobreza fuese evidente, para que se beneficiaran de la cura marina. Se habían advertido varios casos de pequeños participantes que habían sido incluidos en las listas de elegidos de forma incorrecta, ejemplos claros de esta circunstancia, se pueden observar en las recomendaciones de personas de la Alta Aristocracia por incluir a infantiles en diversas expediciones<sup>103</sup>. A falta de un reglamento que dictaminara la forma y manera de selección de los colonos y formación de las expediciones, algunos miembros de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, pretendieron introducir mecanismos de mejora y poder evitar la inclusión de infantiles sanos y no pobres, que no debían por ello, asistir a las colonias marinas.

En 1918, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza en sesión extraordinaria, de 16 de enero, acordó que pasara a ponencia del vocal médico Pelegrín, el estudio y la formulación del proyecto de organización de colonias escolares y escuelas al aire libre del año. En la Ponencia presentada y estudiada por la Junta, en sesión ordinaria de 13 de marzo del mismo, se acordó que, con las cantidades presupuestadas 75.000 pesetas más otras 50.000 que se habían consignado para una escuela denominada albergue, no se podrían llevar a cabo las escuelas al aire libre proyectadas. Solamente, se recomendó y

---

<sup>103</sup> El niño Juan Palomo fue incluido en la lista de elegidos y participó en la primera colonia a Oza del año 1917, por estar muy recomendado por la Baronesa de Velasco, vid. Relación de niños y niñas que participaron en la 1ª colonia marítima a Oza de 1917, firmada por los doctores que efectuaron el reconocimiento médico, 23 de junio de 1917; en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Inspector General de Sanidad...*, op. cit., sección 20, legajo 437, nº 105 (1917).

aprobó, continuar fomentando las colonias marítimas en la forma en que en las anteriores temporadas se habían promovido<sup>104</sup>.

Con esta premisa, la Junta recibió la comunicación anual de la Inspección General de Sanidad conminando al Ayuntamiento a comunicar a ésta, el número de niños pensionistas, fechas de salida de cada expedición y tiempo de permanencia de ellas. Presentados los respectivos presupuestos y aprobados por la Junta Municipal, se designó a los vocales médicos Álvaro de Blas y Antonio Pelegrín para realizar los reconocimientos médicos de los presentados por los maestros y la posterior selección de los más necesitados. El concejal del Colegio de la Paloma propuso la inclusión de algunos niños de dicho centro educativo, la proposición fue aceptada<sup>105</sup>. En este año, la Alcaldía se inició con el mandato de Francos Rodríguez, sucediéndole a los pocos meses Luis Silvela. La Junta se limitó a aprobar las listas presentadas por los doctores y designar a Camilo Novoa, Jefe del Negociado de Enseñanza, como director de las expediciones. Sus funciones serían las de organizar las colonias y conducir a los escolares en los viajes, dejando a la Alcaldía la designación del personal auxiliar y subalterno. El personal municipal se limitó a acompañar a los niños en los viajes de ida y vuelta, retornando a la capital y volviendo a recogerlos en su regreso a Madrid<sup>106</sup>. Como novedad más importante de este año, figura la desaparición del maestro acompañante de las colonias más numerosas, no se designó a ninguno de ellos<sup>107</sup>. La suspensión del servicio docente municipal en las expediciones marítimas, se prolongaría durante los siguientes años.

En función de las fechas requeridas por los directores de los sanatorios marítimos, se fueron demandando a los médicos, las listas de escolares elegidos para ir conformando las colonias. Éstas fueron aprobadas por la Junta Municipal según fuese

---

<sup>104</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de "Base" del presupuesto vigente sobre formación de colonias escolares*; sección 20, legajo 465, nº 13 (1918).

<sup>105</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Concejel Inspector del Colegio de Ntra. Sra. De la Paloma proponiendo que algunos de los alumnos de dicho colegio formen parte de las colonias escolares*; sección 20, legajo 466, nº 108 (1918).

<sup>106</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de "Base" de..., op. cit.*; sección 20, legajo 465, nº 13 (1918).

<sup>107</sup> Acta de la sesión extraordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 1 de junio de 1918; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de sesiones de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Enero-Diciembre de 1918*; sección 24, legajo 129, nº 4 (1918).



necesario la constitución de la colonia. Con todo ello dispuesto, se inició la temporada en el mes de junio y finalizó en octubre. En este período se efectuaron cinco colonias, tres a Pedrosa y dos a Oza. Las instaladas en este último lugar, disfrutaron de una estancia comprendida entre 60 y 54 días. Los escolares que viajaron a Pedrosa, permanecieron en el lugar durante un mes.

Las cantidades totales que se invirtieron en las cinco expediciones, alcanzó la cifra de 73.539, 27 pesetas y los niños de ambos sexos que participaron fueron 270 en Oza y 247 en Pedrosa, similares cantidades al año anterior. La única novedad fue la no admisión de 16 escolares que, debido a que el Sanatorio de Pedrosa estaba completo, fueron alojados en establecimientos privados de Santander, fondas y pensiones. Estos pequeños, fueron trasladados cada día al hospital para participar en las actividades médicas y educativas para, al terminar la tarde, volver a sus estancias en la capital cántabra<sup>108</sup>.

La cuenta de permanencia continua de un niño y una niña, en el pabellón quirúrgico del Sanatorio de Oza, fue abonada por la Alcaldía sin ningún contratiempo<sup>109</sup>. Asimismo, el concejal Fulgencio De Miguel presentó una moción sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento de Madrid construyera un pabellón propio para los escolares madrileños. La idea era ampliar la estancia y el número de infantiles madrileños que se beneficiarían con la medicina marina<sup>110</sup>. Uno de los motivos se debió a que algunos niños habían solicitado prolongar la estancia en la colonia, la Junta no aceptó tal propuesta por las estrecheces económicas y por las dificultades para obtener las plazas

---

<sup>108</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos en colonias escolares del año 1918*; sección 23, legajo 125, nº 23 (1918).

<sup>109</sup> En junio-julio de 1918, se abonaron los gastos de estancia y manutención por semestres vencidos del año anterior y primer trimestre del siguiente. En total la cuenta ascendió a 1.386 pesetas; A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del director del Sanatorio de Oza remitiendo cuenta de las estancias y demás gastos causados por la niña Micaela Gómez*; sección 20, legajo 465, nº 23 (1918); A. V. M.: *Expediente para el pago de 202,50 pesetas por la estancia en el Sanatorio de Oza (Coruña) durante el primer trimestre del año actual de la niña Micaela Gómez*; sección 20, legajo 466, nº 98 (1918); A. V. M.: *Expediente sobre abono de 553,50 pesetas al Sanatorio de Oza (Coruña) para el abono de pensión de niños permanentes durante el segundo semestre de 1917*; sección 20, legajo 466, nº 114 (1918).

<sup>110</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de moción del concejal De Miguel sobre construcción de un pabellón en el Sanatorio marítimo de Oza (Coruña)*; sección 20, legajo 466, nº 87 (1918).

requeridas<sup>111</sup>. La proposición pasó a estudio y parece ser que fue archivada en aquel momento, para retomarse al siguiente año, como veremos más adelante.

Siguiendo la cronología, en 1919, y según aparece recogido en una carta que envió la Junta Municipal de 1ª Enseñanza al Inspector General de Sanidad, se afirmaba que: se había duplicado la cantidad consignada para colonias escolares, alcanzándose la cifra de 150.000 pesetas<sup>112</sup>; en otros documentos se refleja esta misma cantidad para el año anterior<sup>113</sup>. De esta forma, se podrían llevar a cabo tres expediciones a cada uno de los sanatorios marítimos y retomar la idea de construir un pabellón en Oza. Finalmente, se logró enviar seis colonias y aumentar considerablemente el número de escolares participantes, no logrando, ni tan siquiera, aprobar el proyecto del ansiado pabellón.

La Junta propuso la petición de reserva de 1.000 plazas en los sanatorios marítimos nacionales, desde mayo a octubre inclusive, la cantidad fue aceptada por el Ayuntamiento. Asimismo, se designó a los doctores Pelegrín y Vilariño<sup>114</sup> para efectuar el reconocimiento a los presentados por solicitud o por los colegios, formulando las listas correspondientes de los seleccionados<sup>115</sup>. El número de escolares solicitantes se desbordó, alcanzándose más de 5.000 peticiones. La Junta en su empeño de lograr la máxima participación, envió requerimientos a los centros sanitarios para obtener el mayor número posible de plazas. Las reservas efectuadas por otras instituciones públicas y por particulares, hacían imposible el notable aumento que pretendían las autoridades municipales madrileñas. Finalmente, los doctores designados fueron

---

<sup>111</sup> Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 10 de julio de 1918; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de sesiones de la Junta Municipal de..., op. cit.*; sección 24, legajo 129, nº 4 (1918).

<sup>112</sup> Carta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 29 de marzo de 1919 al Inspector General de Sanidad Exterior, en A. V. M.: *Expediente sobre formación y designación de los doctores Pelegrín y Vilariño para confeccionar las listas de los niños que figurarán en las colonias escolares*; sección 22, legajo 239, nº 10 (1919).

<sup>113</sup> ROY HERREROS, P.: *Instituciones de asistencia escolar, op. cit.*, 1928, p. 50.

<sup>114</sup> Los niños que decidieron ser reconocidos para formar parte de las colonias marítimas costeadas por el Ayuntamiento, tuvieron que acudir a las Escuelas Aguirre, los lunes, miércoles y viernes del mes de abril, a las 10 de la mañana; vid. "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIX (1919) 504.

<sup>115</sup> Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 15 de marzo de 1919; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Enero-diciembre 1919*; sección 24, legajo 129, nº 5 (1919).

elaborando las listas de seleccionados, en función de la información proporcionada en el reconocimiento. La Junta sólo designó al Jefe de Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa para dirigir y conducir las expediciones<sup>116</sup> y aprobó las listas y los presupuestos de éstas, formulados por el citado Negociado. Como en años anteriores, en los restantes trámites y designaciones del personal auxiliar y subalterno, se encargaría la Alcaldía Presidencia<sup>117</sup>. Una novedad interesante fue la inclusión de la firma de algún Teniente Alcalde, en los listados de colonos seleccionados por los médicos encargados del reconocimiento. Es de suponer, que personas cercanas a la máximas autoridades municipales, se encargaron de comprobar la veracidad de las relaciones presentadas. Todo ello nos confirma que, en aquel momento, el interés de los altos mandatarios locales por aumentar y mejorar el servicio de colonias parece evidente.

Según se refleja en las cuentas y justificantes de las seis expediciones organizadas, la estancia de los componentes de éstas estuvo comprendida entre 50 y 60 días. El número de escolares de ambos sexos que participaron fue de 217 en Pedrosa y 463 en Oza, es decir, un total de 680 infantiles. No alcanzándose la cifra prevista de 1.000, por razones de imposibilidad en el aumento de plazas en los referidos centros. Los gastos totales ascendieron a 143.870 pesetas. A esta última cantidad, se le debe añadir los costes por el pago de la gratificación concedida a los funcionarios que participaron en los trabajos de formación de las colonias, su importe ascendió a 365 pesetas<sup>118</sup>. Además, se tuvo que hacer frente a los gastos por la permanencia continua en el Sanatorio de Oza de la niña Micaela Gómez, en este caso, el desembolso se elevó a 261 pesetas<sup>119</sup>.

---

<sup>116</sup> La inclusión de maestros municipales en las expediciones marítimas, no aparece a partir de 1917 en ningún documento oficial. Sin embargo, existen otras informaciones que señalan la participación en ellas de personal docente de forma ocasional; vid. "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIX (1919) 604.

<sup>117</sup> Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 11 de abril de 1919; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª ...*, op. cit.; sección 24, legajo 129, nº 5 (1919).

<sup>118</sup> Cuentas y justificantes de las seis colonias escolares enviadas por cuenta del Ayuntamiento de Madrid a los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander) en la temporada de 1919; vid. A. V. M.: *Expediente incoado con motivo de los gastos en material y colonias escolares del presente año*; sección 23, legajo 289, nº. 29 (1919).

<sup>119</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de libramiento al Director del Sanatorio de Oza por la estancia y gastos ocasionados por la niña Micaela Gómez*; sección 22, legajo 239, nº 42 (1919).

Un dato importante que es necesario destacar, se refiere a una comunicación que un grupo de concejales escribieron al Alcalde. En ella, se referían al bochornoso espectáculo que se ofreció en la Estación del Norte, con motivo de la salida de una colonia con destino a Oza. Las condiciones de los vagones del tren, en que debían acomodarse los niños, no eran higiénicas y presentaban un estado lamentable. Los ediles demandaban a la Alcaldía que se exigiera al Ministerio de Fomento, para que dictara una Real Orden obligando a las compañías de ferrocarril a que el transporte de colonias se realizara con arreglo a las mínimas condiciones de higiene y salubridad que tal servicio humanitario requería<sup>120</sup>. No aparece respuesta alguna a tal petición, por parte de las autoridades estatales.

### **3.6.2. Selección de los escolares por su grado de necesidad. Colonias de 1920**

En 1920 se produjeron cambios notables que afectaron a la selección de los colonos y formación de las colonias. Los acontecimientos se desencadenaron con el envío a la Junta Municipal de un informe sobre organización pedagógica y económica, elaborado por el vocal Juan Ramírez de Pablos, describiendo las observaciones y quejas más importantes. Éste ofreció un conjunto de recomendaciones para un mejor funcionamiento del servicio colonial. En un breve resumen se afirmaba lo siguiente:

En cuanto a la organización:

El reconocimiento de los niños debía efectuarlo un médico escolar municipal, anunciando con la debida antelación en Prensa, los días y horas de celebración. Después de cada reconocimiento y antes del siguiente, se entregaría la lista de niños reconocidos clasificados en: muy necesitados, necesitados y menos necesitados de la vida de la colonia. Si los primeros alcanzasen la cifra de 650, serían éstos los elegidos, si fuese inferior, se completaría con los necesitados. A fin de que las

---

<sup>120</sup> Comunicación de varios concejales del Ayuntamiento de Madrid a la Alcaldía, de fecha 24 de agosto de 1919; en A. V. M.: *Expediente sobre formación y designación de los doctores Pelegrín y Vilariño...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 239, nº 10 (1919).

colonias se formarían con niños pobres de ambos sexos, en función de sus necesidades.

Las observaciones más importantes fueron:

Las colonias requerían excepcionales medidas pedagógicas.

La práctica en ellas de maestros era incuestionable.

Desacertado encargo de organización y traslado a auxiliares y subalternos.

La elección de los niños había promovido muchas quejas, para evitarlas se proponía: proceder con la mayor justicia, en asunto tan sagrado del cual depende la salud y quizás la vida de muchos niños pobres.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza debía extremar su celo en:

El reconocimiento médico con la mayor escrupulosidad.

Los facultativos debían ser especialistas en higiene escolar y enfermedades de los niños.

Elegir a los más necesitados por: anemia, escrofulismo y empobrecimiento de la naturaleza; dentro de todos ellos a los más pobres.

Presentación a reconocimiento de los más pobres, sin indicación de nombre del escolar, ni de los padres, sólo contraseña y numeración para comprobar la escuela.

Evitar errores, en ocasiones se había enviado a niños cardíacos y tuberculosos a tomar baños de mar.

Los médicos determinarían 315 niños y 315 niñas como más necesitados.

Estos facultativos entregarían una lista firmada por ellos y por los respectivos maestros.

Los niños del listado serían necesariamente los elegidos.

Como la denominación de los escolares sería con contraseña, se pediría a los maestros los nombres de los escolares, profesión del padre, número de hermanos, si era huérfano se debía indicar si de padre o madre.

Las listas se publicarían en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en prensa.

Las quejas más importantes fueron:

La alimentación de los niños y el consumo de leche en Oza y Pedrosa era deficiente, encargándose a los directores doctores corregir la deficiencia, tras llamar la atención por el hecho.

Las dietas de los directores se debían suprimir.

Debía encargarse del acompañamiento de los colonos los maestros municipales. El servicio lo podía abonar el Ministerio de la Gobernación.

Suprimir las dietas del auxiliar, el servicio lo efectuarían los profesores.

Suprimir el gasto de los billetes de los directores y auxiliares, aumentando el de los maestros.

Reducir los gastos de traslado desde las estaciones de tren hasta los sanatorios.

Utilizar billetes de 3ª clase. Éstos tenían menor ascenso de tarifas.

Designar una Comisión para visitar al Ministro de Fomento, de Instrucción Pública y al director de la compañía de ferrocarriles para conseguir rebajas en los billetes, coches adecuados y acondicionados para tal circunstancia.

La estancia de las últimas colonias serían por 30 días. Para no hacer coincidir con el período de inicio del curso académico.

Con las cantidades economizadas se formaría una nueva partida, utilizando dichos recursos en la adquisición de ropa y calzado para los más pobres.

Se publicaría una Memoria antropológica con todos los datos de los colonos y un cuadro con los resultados obtenidos.

Se efectuaría una cuenta detallada de los gastos ocasionados por las colonias escolares de vacaciones<sup>121</sup>.

Después de llevar organizando, el Ayuntamiento de Madrid, colonias escolares marítimas durante 10 años, se habían observado múltiples errores y gastos superfluos que aparecen reseñados en el informe anterior. La pérdida del carácter educativo de la institución era notorio, el enchufismo y la recomendación por incluir niños en las colonias, había sido nota común durante muchas temporadas.

Las recomendaciones presentadas en el informe, fueron debatidas y discutidas en sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 5 de marzo de 1920. Sólo fueron tenidas en cuenta algunas observaciones, elaborándose un nuevo sistema para la selección de los colonos. Las condiciones acordadas fueron las siguientes:

---

<sup>121</sup> Informe presentado a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza por el vocal Pablo Ramírez de Pablos, de fecha 24 de febrero de 1920; en A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares del presente año*; sección 22, legajo 273, nº 121 (1920).

Aprobar los presupuestos para las 6 colonias escolares marítimas, presentadas por el Negociado de Enseñanza. Incluyéndose las siguientes modificaciones:

Supresión del cargo de auxiliar en las expediciones a Santander.

Reducir a 250 pesetas las dietas del director, en cada viaje de ida y vuelta.

Reducir el precio de los billetes de tren.

El reconocimiento médico sería exclusivamente para niños de las escuelas nacionales y municipales.

El horario del reconocimiento se estableció a partir de las 16 horas, todos los días laborables, iniciándose el 15 de abril en el Salón de Subastas de la Casa de Cisneros.

Se encomendó la tarea al vocal médico Antonio Pelegrín y al inspector médico escolar municipal, Rodríguez Vilariño. Durante el acto debía asistir un Vocal de la Junta que por turno correspondiera.

Los niños que se incluyeran en las listas, elaboradas diariamente, se clasificarían en: muy necesitados, necesitados y menos necesitados de la vida de la colonia.

Las listas se entregarían en el Negociado y autorizadas por los mismos facultativos y por el vocal que presenciase el reconocimiento.

Forzosamente se elegiría a los muy necesitados. En el supuesto de que el número fuese mayor se realizaría a suertes.

Los favorecidos serían verificados por el Negociado, en presencia de por lo menos dos vocales de la Junta.

Si el número fuese inferior a 650, se completaría con los necesitados.

Se llevarían a cabo seis expediciones, con una permanencia de 60 días cada una.

El encargado de la organización y conducción sería el Jefe del Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa.

Se encargó al Jefe de Negociado de la resolución de cuantos detalles fuesen necesarios sobre la designación del personal más útil y de los libramientos de las cantidades económicas, dentro de las cifras de presupuestos aprobadas<sup>122</sup>.

---

<sup>122</sup> Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 15 de marzo de 1920; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Enero-diciembre de 1920*; sección 24, legajo 129, nº 6 (1920).

Se iniciaron los reconocimientos como estaba previsto y después de realizados éstos, se contabilizaron 1.300 niños de ambos sexos como muy necesitados. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en sesión de 27 de marzo de 1920, determinó que se efectuara el sorteo lo antes posible. El 15 de abril en sesión pública en la Casa Consistorial, se celebró la elección de los 650 participantes. Asistieron al acto los vocales García Alonso, Rodríguez de Llano, Ramírez de Pablos, Aranda y Pelegrín. Por otra parte, enviados los presupuestos a la Alcaldía, éstos se dieron como buenos. Recordándose que el gasto de 156.634,32 pesetas, que importaban las seis colonias, tenía su aplicación al crédito de 200.000 pesetas que para este servicio se había consignado en el Capítulo 4º, Artículo 2º, concepto 247 del vigente presupuesto<sup>123</sup>. La formación de las colonias se fueron confeccionando con los favorecidos en el sorteo. Las sustituciones de los que renunciaron o no fueron encontrados, se realizó con los muy necesitados y con fácil consentimiento de los padres. En algunos casos, familias que no pudieron procurar el equipo completo que exigía el Consistorio a los colonos, desistieron de enviar a sus hijos<sup>124</sup>.

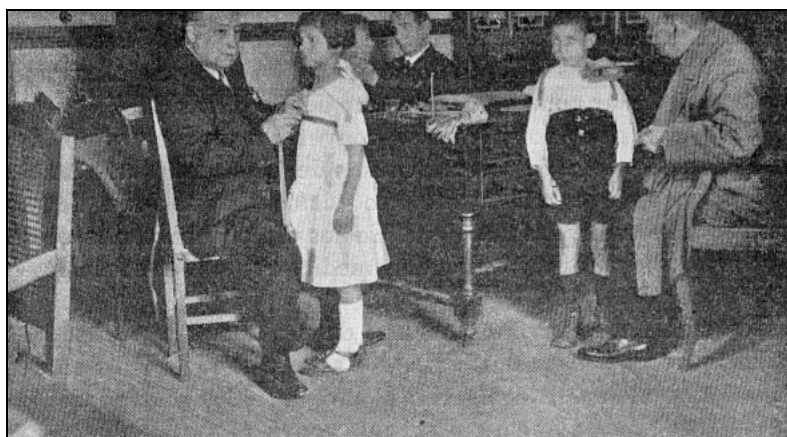
Desde el día 8 de mayo, que inició la temporada la 1ª colonia en Oza, hasta el 9 de noviembre, en que finalizó su estancia la 3ª en Oza, las seis expediciones se fueron conformando sin novedad, tres de ellas fueron a Pedrosa y las restantes a Oza. Los 777 escolares madrileños de ambos sexos, fueron favorecidos de la cura marina y de los aspectos instructivos que fueron puestos en juego por los maestros adscritos a los sanatorios. Finalmente, el número previsto de colonos, 650, se amplió con otros 127. Las cantidades específicas de colonos de cada una de las expediciones, su división por sexos y sus totales, se pueden observar en el Cuadro V. 4, que se presenta más adelante.

---

<sup>123</sup> Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 27 de marzo de 1920. Oficio de la Alcaldía de 20 de abril de 1920; los documentos se encuentran en A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 273, nº 121 (1920).

<sup>124</sup> El equipo completo que debían proveerse los escolares para poder participar en las colonias marítimas del año 1920, fue el siguiente: 4 mudas de camisa, camiseta y calzoncillo, seis pares de calcetines, dos toallas, un par de botas, dos pares de alpargatas, dos guardapolvos, un abrigo, dos trajes, uno de diario y otro de vestir y un saco maleta de mano; vid. PALACIO, J.: "Propio y ajeno. Colonias escolares. Deficiencias subsanables", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXX (1920) 716-718.





Los doctores E. Masip, A. Pelegrín y L. Heredero, reconociendo médicamente a los niños y niñas propuestos para formar parte de las colonias escolares municipales<sup>125</sup>.

Los gastos previstos se ampliaron escasamente, ello fue debido a las economías producidas por la reducción de auxiliares en los viajes y a una pequeña disminución en el precio de los billetes del tren. La cantidad total que se invirtió en las seis colonias ascendió a 163.470,06 pesetas<sup>126</sup>.

El Jefe de Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa, publicó los aspectos más destacados de los resultados que se obtuvieron en los infantiles madrileños que participaron en las colonias marítimas del año 1920. La información tuvo que ser extraída de las fichas médicas de los colonos, siendo resumida por el destacado mandatario. Nosotros la presentamos tal como él la ofreció, ver Cuadros V. 5, V. 6, V. 7, V. 8 y V. 9. Su reproducción se efectúa por ser documentos muy valiosos e interesantes. En ellos, se puede observar las mejoras de peso y talla, estado de morbilidad y resultado médico, edad y resultados pedagógicos, aspecto al ingresar y al abandonar el centro médico de los colonos que participaron en las expediciones del año 1920.

---

<sup>125</sup> Fotografía reproducida de la que se presenta en MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1926, p. 69.

<sup>126</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados por las colonias escolares en el presente año*; sección 23, legajo 336, nº 6 (1920).

CUADRO V. 4

Número de colonos, especificados por género, que participaron en las colonias escolares marítimas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Madrid a los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), durante la temporada de 1920

COLONIA	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
1ª. Oza	74	126	200
2ª. Oza	63	84	147
3ª. Oza	62	95	157
1ª. Pedrosa	75	75	150
2ª. Pedrosa	--	60	60
3ª. Pedrosa	30	33	63
<b>Total</b>	<b>304</b>	<b>473</b>	<b>777</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se ha obtenido de los expedientes del Archivo de la Villa de Madrid, ver nota <sup>127</sup>.

<sup>127</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 23, legajo 336, nº 6 (1920); también A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares...*, op. cit.; sección 22, legajo 273, nº 121 (1920) y Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 23 de abril de 1920, 29 de julio de 1920 y 7 de agosto de 1920; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de...*, op. cit.; sección 24, legajo 129, nº 6 (1920).

## CUADRO V. 5

Mejorías de peso y talla en los escolares que fueron enviados por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), durante la temporada de 1920<sup>128</sup>

	Número de niños
Enviados.....	248
<i>Mejoraron de peso:</i>	
De 1 a 8 kilos.....	6
De 1 a 7 id.....	5
De 1 a 4 id.....	61
De 1 a 3 id.....	52
De 1 a 2 id.....	59
De 1 a 1 kilo.....	40
De 0 a 0 id.....	25
TOTAL .....	248
<i>Mejoraron de talla:</i>	
De 1 a 5 milímetros.....	14
De 1 a 10 id.....	54
De 1 a 15 id.....	52
De 1 a 20 id.....	38
De 1 a 30 id.....	9
De 1 a 25 id.....	49
De 0 a 0 milímetro.....	32
TOTAL .....	248

**FUENTE:** es una reproducción tomada de NOVOA, C.: *Instituciones escolares creadas y sostenidas...*, *op. cit.*, 1921 p. 31.

<sup>128</sup> La cantidad total de niños enviados al Sanatorio de Pedrosa, no es la misma que la que ofrecen otras fuentes, tal vez, no se pudieron obtener las mediciones o algunos de los escolares permanecieron como colonos permanentes en el citado establecimiento sanitario. Aún así, las diferencias en el número son pequeñas y poco significativas.

## CUADRO V. 6

Estado de morbilidad y resultado médico de los niños y niñas que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), temporada de 1920

	Número de niños:
<i>Estado de morbilidad:</i>	
Anemia . . . . .	94
Linfatismo . . . . .	66
Pretuberculosis . . . . .	62
Adenitis . . . . .	18
Parálisis infantil . . . . .	5
Adenitis supurada . . . . .	2
Tórax en forma de quilla . . . . .	1
TOTAL . . . . .	248
<i>Resultado médico:</i>	
Muy bueno . . . . .	98
Bueno . . . . .	64
Regular . . . . .	81
Igual . . . . .	5
TOTAL . . . . .	248

FUENTE: es una reproducción extraída de *ibídem*, p. 32.

## CUADRO V. 7

Edad y aumento de talla en los niños de ambos sexos que fueron enviados por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), durante la temporada de 1920<sup>129</sup>

	Número de niños
Enviados .....	493
<i>Edad de los niños mandados:</i>	
De 6 años .....	23
De 7 íd.....	58
De 8 íd.....	71
De 9 íd.....	48
De 10 íd.....	82
De 11 íd.....	97
De 12 íd.....	68
De 13 íd.....	30
De 14 íd.....	16
TOTAL .....	493
<i>Mejoraron de talla:</i>	
De 5 milímetros.....	160
De 15 íd.....	115
De 20 íd.....	95
De 25 íd.....	20
De 30 íd.....	12
De 00 íd.....	91
TOTAL .....	493

FUENTE: es una reproducción extraída de *ibídem*, p. 33.

<sup>129</sup> Como en el caso de los escolares enviados al Sanatorio de Pedrosa, la cantidad total de colonos, que se presenta como enviados al Sanatorio de Oza, es distinta a la que aparece en otras fuentes documentales. No obstante, la diferencia es mínima, por lo que entendemos que no es significativa.

## CUADRO V. 8

Aumentos de peso y resultados pedagógicos de los niños de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), en la temporada de 1920

	Número de niños
<i>Mejoraron de peso:</i>	
De 1 a 7 kilos.....	11
De 1 a 6 íd.....	18
De 1 a 5 íd.....	34
De 1 a 4 íd.....	76
De 1 a 3 íd.....	95
De 1 a 2 íd.....	155
De 1 a 1 kilo.....	79
De 0 a 0 íd.....	25
TOTAL .....	493
<i>Resultados pedagógicos:</i>	
Bueno.....	95
Satisfactorio.....	275
Mediano.....	111
Nulo.....	12
TOTAL .....	493

FUENTE: es una reproducción extraída de *ibídem*, p. 34.

## CUADRO V. 9

Aspecto general al ingresar y al abandonar el Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña) de los niños de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid, temporada de 1920

	Número de niños
<i>Aspecto general al ingresar en el Sanatorio:</i>	
Malo.....	272
Regular.....	121
Muy malo.....	58
Bueno.....	42
TOTAL .....	493
<i>Aspecto general al salir del Sanatorio:</i>	
Muy bueno.....	93
Bueno.....	190
Regular. ....	158
Malo.....	52
TOTAL .....	493

FUENTE: es una reproducción extraída de *ibídem*, p. 35.

### **3.7. Un intento por optimizar la organización de las actividades marítimas coloniales (1921)**

#### **3.7.1. Circunstancias que determinaron el retroceso en la promoción de las colonias marítimas**

La actividad colonial marítima que proporcionaba cada año el Ayuntamiento de Madrid a los niños y niñas madrileños pobres, se vio mermada durante la temporada de 1921. El fenómeno fue debido a diversas causas, que analizaremos a continuación. Si bien, no fue muy pronunciada la disminución, si la comparamos con anteriores años, si fue significativa, si analizamos los datos de la cantidad total de participantes con el año anterior, en este caso, supuso un descenso de más del 25%, ver Cuadros V. 12, V. 13 y V. 14 en el apartado 3.8.

Una primera premisa a tener en cuenta, fue la cantidad presupuestada para sufragar las colonias municipales madrileñas, en 1921 fue de 200.000 pesetas<sup>130</sup>, similar al año anterior. Un acontecimiento imprevisto, modificó la situación de inversión anual para las actividad colonial. Nos estamos refiriendo a la cesión al Ayuntamiento de Madrid de una finca en la localidad serrana madrileña de Cercedilla. La filántropa Ana María Arrojo-Valdés y Deleyto, delegó en sus albaceas que a su muerte, descontado el gasto de su entierro y deudas, se invirtieran las cantidades económicas restantes en obras benéficas o de instrucción que éstos acordaran por mayoría absoluta<sup>131</sup>. Los albaceas, previa consulta al Ayuntamiento de Madrid, adquirieron una finca en Cercedilla con varias edificaciones, decidiendo que su empleo se dedicara a colonias de altura para escolares pobres que acudieran a las escuelas municipales. Sobre el origen y evolución de estas colonias, se dará buena cuenta en el apartado dedicado a ellas. Las autoridades locales no tuvieron más opción que tomar las medidas oportunas para iniciar las colonias de altura, éstas habían sido demandadas desde muchos años antes, desde diversos sectores de la sociedad madrileña.

---

<sup>130</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año económico de 1920-1921*, Madrid, Imprenta Municipal, 1920, p. 36.

<sup>131</sup> Orden de 20 de enero de 1933, *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 13 (31 de enero de 1933) 201-202.



Las primera medida tomada por el Municipio fue habilitar las instalaciones, estas obras de acondicionamiento acarrearón una serie de gastos que se detrajeron de los presupuestos en detrimento de las colonias marítimas<sup>132</sup>. La circunstancia no debió ser tenida en cuenta, ya que no aparecen aumentos en las consignaciones de este año para cubrir el posible déficit, que conllevaría tal medida.

La situación anterior, no impidió que el concejal Jenaro Marcos Manchón, miembro de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, presentara unas nuevas bases de organización para las colonias marítimas, a fin de evitar abusos y de que se beneficiaran con ellas los niños que verdaderamente lo necesitaran. La proposición apoyada por otros tres vocales de la Junta, fue presentada a la aprobación del Ayuntamiento. El órgano en cuestión, en sesión pública celebrada el 6 de mayo de 1921, aprobó el siguiente Dictamen, que presentamos de forma resumida:

1ª Todos los niños alumnos de las escuelas que estuvieran enclavadas en el término municipal de Madrid y cuya enseñanza fuese gratuita, que desearan formar parte de las colonias escolares costeadas por el Ayuntamiento, deberían solicitarlo por escrito en impresos según modelos que facilitarían las escuelas.

2ª Finalizado el plazo señalado para la presentación, ésta debía ser entregada en el Negociado de Enseñanza, se expondría la lista de las solicitudes en el tablón de anuncios de la 1ª Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 8 días para rectificar las omisiones, durante dicho período no se admitirían nuevas solicitudes.

3ª El reconocimiento médico sería verificado por médicos de la Beneficencia municipal, designados por el Concejal inspector del Cuerpo, en el local y días que el Alcalde Presidente designase. No se concedería nuevo turno para el reconocimiento bajo motivo de ninguna clase.

4ª Una vez finalizados los reconocimientos, se procedería por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza a determinar el número de niños que con arreglo al crédito votado,

---

<sup>132</sup> Sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 4 de abril de 1921, en ella se aprobó proponer al Ayuntamiento las obras que aconsejó el arquitecto municipal, Pablo Aranda, para habilitar la finca Las Herillas, en Cercedilla, para instalar colonias escolares; A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza durante el año 1921*; sección 24, legajo 130, nº 1 (1921).

podían formar parte de las colonias. Señalado el número total de escolares participantes, éstos se elegirían dando preferencia:

- a. La mayor necesidad con vista al certificado médico.
- b. A los huérfanos de padre.
- c. A los niños cuyos padres pagasen menor alquiler por el piso que habitasen.
- d. A los hijos de obreros que ganasen menor jornal.

5ª El Alcalde Presidente designaría al personal que debía acompañar a cada colonia en su expedición (ida o vuelta), determinando las dietas a percibir.

6ª El Alcalde Presidente designaría a la persona que actuaría como Jefe de la expedición, procurando que perteneciera al personal del Ayuntamiento, excluyendo a los empleados del Negociado de Enseñanza y a los maestros que sostenía la Corporación local.

7ª La Contaduría de la Villa formaría el oportuno presupuesto de gastos y por Moción de la Alcaldía Presidencia se daría cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

8ª El jefe de la expedición citaría a los padres o encargados de los niños para, con tiempo suficiente, comunicarles las instrucciones necesarias.

9ª El inspector médico escolar municipal, con arreglo al Artículo 23 del Reglamento de la Inspección médica escolar, iría encargado de la salud de los niños, en unión del jefe director de la expedición y del personal designado por la Junta. La intervención de éste último sería por oficio, donde informaría de lo sucedido hasta la entrega de la colonia al director del sanatorio, igualmente, efectuaría a la vuelta, hasta la entrega de los niños a sus padres o encargados, con comunicación al Ayuntamiento. Además, anotaría en un ficha especial los datos de cada colono antes y después de las colonias para apreciar los resultados obtenidos.

10ª El Alcalde como Presidente de la Junta haría las gestiones oportunas ante los ministerios de Fomento, Instrucción Pública y director de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, para solicitar que cuando partieran las colonias, llevaran

coches adecuados y en condiciones, y que se facilitase un local o sala de espera donde pudieran reunirse los niños antes de pasar al andén.

11ª El día señalado para la salida de la colonia, se citaría dos horas antes a todos los niños que les correspondiese viajar, en la Estación del Norte.

12ª Se publicaría por la Imprenta Municipal una Memoria en la que debía constar los informes presentados por el Inspector médico escolar en la que figurase el nombre de todos los colonos, los resultados obtenidos y la cuenta detallada de todos los gastos ocasionados en las colonias escolares costeadas por el Ayuntamiento.

Adición. Se procedería con toda urgencia a los reconocimientos y todo cuanto fuese necesario, para que cuanto antes empiecen a salir las colonias<sup>133</sup>.

El objetivo fue la optimización de las colonias escolares. La tardanza en la aprobación de las bases de organización de estas actividades extraescolares, supuso un pequeño retraso en todo el proceso de constitución de éstas. Los reconocimientos se efectuaron durante parte del mes de junio, ver Cuadro V. 10, en la Casa de Socorro del distrito Centro, de 4 a 8 de la tarde. Efectuado éste, se confeccionó la relación de los seleccionados. En aquel momento, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza acordó que de la relación completa de niños, fueran clasificados por su situación física por el siguiente orden: adenitis-escrófula, artritis, tumores blancos, raquitismo, anemia y linfatismo. Asimismo, se aprobó distribuir a los vocales las solicitudes para que, por distritos, pudieran comprobar la identidad y características específicas para participar en las colonias marinas<sup>134</sup>.

El concejal del Distrito de Hospicio, Silva, envió una comunicación al Ayuntamiento de Madrid, denunciando que en la relación de niños que debían formar parte de la 1ª. colonia a Oza, existían múltiples irregularidades. En su escrito se hacía

---

<sup>133</sup> Dictamen aprobado por el Ayuntamiento de Madrid en sesión pública celebrada el día 6 de mayo de 1921, dispuesto por la Alcaldía Presidencia para el cumplimiento de lo acordado el 13 de mayo de 1921; en A. V. M.: *Expediente sobre formación de colonias escolares, según propuesta del concejal Jenaro Marcos*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

<sup>134</sup> Acta de la sesión extraordinaria de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, de 25 de junio de 1921, en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 130, nº 1 (1921).

eco de la existencia de hijos de funcionarios públicos y particulares con sueldos entre 2.500 y 6.000 pesetas. Además, existían 16 niños con señas ficticias, a fin de que no se pudiera investigar los medios económicos de las familias de los necesitados. Asimismo, aparecían 12 escolares incluidos el año anterior, 4 hermanos de los que se presentaban en aquel momento, 8 que sus padres pagaban alquileres elevados, 5 hijos de guardias civiles y 2 hijos de serenos. Era evidente que el enchufismo dominaba la elección de los agraciados a participar en las expediciones marítimas. Era necesario poner coto a tanto abuso y optimizar la labor colonial para que participaran quien verdaderamente lo requiriera<sup>135</sup>. Ante la anterior denuncia, el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de 8 de julio de 1921, acordó que se eliminaran los casos comprobados de maledicencia, demandando a los concejales y otros altos cargos para que no recomendaran a niños para el servicio colonial<sup>136</sup>. En verdad, desde las altas esferas del Consistorio no se llevaron medidas efectivas para evitar las recomendaciones, sólo actuaciones parciales y ante casos flagrantes y denunciados por ediles municipales.

---

<sup>135</sup> Era notorio que en años anteriores habían sido elegidos niños robustos y de buen aspecto, mientras que otros, con la salud muy debilitada no habían podido concurrir a las colonias marítimas; vid. “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXI (1921) 2.403.

<sup>136</sup> Acta de la sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de Madrid, 8 de julio de 1921; en A. V. M.: *Expediente sobre formación de colonias escolares, según..., op. cit.*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

CUADRO V. 10

**Solicitudes cursadas, niños presentados a reconocimiento médico y día de la celebración del evento por distritos, para concurrir a las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, temporada de 1921**

DISTRITOS	SOLICITUDES PRESENTADAS	NIÑOS Y NIÑAS PRESENTADOS A RECONOCIMIENTO	DÍA DEL ACTO
Palacio	367	297	9 de junio*
Centro	304	259	10 de junio
Buenavista	712	502	11 de junio
Hospicio	288	230	13 de junio
Chamberí	551	438	14 de junio
Universidad	700	519	15 de junio
Congreso	462	366	16 de junio
Hospital	753	596	17 de junio
Inclusa	589	445	18 de junio
Latina	827	653	20 de junio
<b>Total</b>	<b>5.553**</b>	<b>4.305***</b>	---

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos recopilados que se encuentran en el Archivo de la Villa de Madrid, ver nota <sup>137</sup>. El asterisco señala que los niños, que por enfermedad u otra causa, no se presentaron en los días señalados, podían acudir los días 21 y 22 del mismo mes para efectuar dicho acto. El doble asterisco indica que a la cantidad se le debe añadir las 57 solicitudes presentadas fuera de plazo. El triple asterisco nos informa que se presentaron a reconocimiento 26 niños y niñas de las peticiones entregadas fuera de plazo.

<sup>137</sup> La cantidad total de solicitudes fue de 5.610, vid. Acta sesión extraordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 25 de junio de 1921; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas...*, op. cit.; sección 24, legajo 130, nº 1 (1921); también en A. V. M.: *Expediente sobre formación de las colonias escolares, según propuesta...*, op. cit.; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921); además, “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXI (1921) 2.471.

### 3.7.2. Expediciones llevadas a cabo en 1921

Los acontecimientos anteriores retrasaron notablemente la fecha de inicio de las expediciones marítimas. La primera colonia partió de Madrid a mediados del mes de julio y la última retornó el 15 de diciembre, en años anteriores, la fecha de salida de la primera de éstas, había sido el mes de mayo. Sin duda, la temporada no se podía prolongar por más tiempo, por lo que, finalmente, se llevaron a cabo tres expediciones al Sanatorio de Oza y sólo dos al de Pedrosa. La tercera de éstas, al sanatorio cántabro fue imposible que se llevara a cabo, por motivos de calendario, no apareciendo información documental sobre ella. El total de escolares que acudió a este último centro, se elevó a 150 y fue de 300 el número de éstos que viajaron a Oza. La dirección de las colonias se puso en manos de León Sainz de Robles. En todos los viajes de ida y de vuelta, se incorporó a las expediciones un médico que atendió la salud de los elegidos. La estancia se estableció en 60 días en todas ellas y la cantidad total invertida superó levemente las 100.000 pesetas<sup>138</sup>.

Un hecho lamentable se unió a los múltiples problemas sobre la elección de los escolares que debían participar en las expediciones marítimas. Con motivo de la no comparecencia de dos colonos en la salida de una colonia al Sanatorio de Oza, dos concejales, presentes en el acto, ordenaron al Jefe de la expedición que ocupasen dichas plazas un niño y una niña que se encontraban en el andén (no incluidos en la lista). Ante la situación, se abrió un expediente para depurar las responsabilidades y aplicar las sanciones adecuadas. Finalmente, sólo se llamó al orden a los dos ediles que causaron el incidente y al director de la colonia, Sainz Robles<sup>139</sup>.

Un problema más se añadió a todos los anteriores. La detección de casos de fiebre tifoidea entre la población madrileña, alarmó a las familias de los futuros colonos. El Gobernador Civil de Madrid, por comunicación a la Alcaldía, tranquilizó a las

---

<sup>138</sup> A. V. M.: *Expediente sobre formación de colonias escolares, según..., op. cit.*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

<sup>139</sup> A. V. M.: *Expediente formado para depurar hechos ocurridos en la Estación del Norte al salir para el Sanatorio de Oza, la colonia escolar*; sección 22, legajo 276, nº 139 (1921).

autoridades locales, señalando que la alarma era infundada y por lo tanto, no debía de desistirse de enviar las colonias previstas<sup>140</sup>.

Los anteriores sucesos unido a la escasa atención de la Corporación por erradicar los apadrinamientos y múltiples errores en la selección de los escolares, que debían participar en las colonias marítimas, promovieron a que el concejal Silva presentara una nueva proposición. En ella se proponía nuevas bases y distinta organización. Agrupadas en 19 puntos y subpuntos con modelos de solicitud, se afirmaba que la promoción de las colonias municipales, debía correr a cargo del Negociado de Beneficencia, en vez de Enseñanza. A su juicio, las colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid, habían perdido el carácter escolar desde hacia varios años. De ser una institución pedagógica se habían convertido en entidad benéfica, no enviándose maestros para el control y desarrollo de los aspectos educativos. La propuesta fue debatida en sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 6 de octubre de 1921, pasando a estudio posterior<sup>141</sup>. La proposición fue una llamada de atención sobre el escaso papel educativo que se desarrollaba en las colonias municipales. Aún así, éstas siguieron bajo control de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y del Negociado de Enseñanza.

Durante la temporada de 1921, la conjunción de todas las circunstancias descritas anteriormente, tuvo como resultado final que se beneficiaran un menor número de escolares en las expediciones marítimas. Se intentó mejorar el servicio, pero se consiguió todo lo contrario, múltiples quejas y desorden general, acentuado en cuanto a la forma de seleccionar a los escolares más pobres y más requeridos de la cura marina. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid tuvo que abonar los gastos por permanencia ilimitada del niño Ramón Platero y la niña Micaela Gómez, alojados en el pabellón quirúrgico del Sanatorio de Oza, durante todo el año 1921<sup>142</sup>. También, se tuvo que

---

<sup>140</sup> Comunicación del Gobernador Civil de Madrid al Ayuntamiento de Madrid, 29 de agosto de 1921, informando de la alarma infundada sobre casos aislados de fiebre tifoidea; en A. V. M.: *Expediente sobre formación de colonias escolares, según..., op. cit.*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

<sup>141</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de las colonias escolares, propuesta del concejal Sr. Silva*; sección 22, legajo 276, nº 141 (1921).

<sup>142</sup> A. V. M.: *Expediente sobre libramiento de cantidad a favor del director del Sanatorio de Oza (Coruña) por gastos que importa la estancia en el mismo de la niña Micaela Gómez*; sección 22, legajo 276, nº 80 (1921); también A. V. M.: *Expediente sobre libramiento de cantidad a favor de Dº Adolfo López Durán, por la estancia de los niños Ramón Platero y Micaela Gómez*; sección 22, legajo 276, nº 95 (1921).

hacer frente a la gratificación al personal del Negociado de Enseñanza, por los trabajos realizados para la distribución y recogida de las solicitudes, la cuenta ascendió a 3.625 pesetas<sup>143</sup>.

Finalmente, presentamos el Cuadro V. 11, con las cantidades presupuestadas y las que verdaderamente se invirtieron en las colonias marítimas municipales madrileñas (1918-1921).

---

<sup>143</sup> A. V. M.: *Expediente sobre formación de colonias escolares, según...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).



CUADRO V. 11

**Cantidades totales presupuestadas por el Ayuntamiento de Madrid para colonias escolares y las invertidas realmente en ellas (1918-1921)**

AÑO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD INVERTIDA
1918	150.000	73.539,27
1919	150.000	143.870
1920	200.000	163.476,05
1921	200.000	101.447,9*
<b>Total</b>	<b>700.000</b>	<b>482.333</b>

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de las cifras recopiladas de las cuentas y justificantes que presentaron los directores de cada una de las expediciones. Éstas se encuentran en los expedientes del Archivo de la Villa de Madrid, ver nota <sup>144</sup>. El asterisco indica que en ese año se iniciaron las colonias de altura a Cercedilla, por lo cual se invirtió una cantidad considerable en la adaptación de las instalaciones y en la posterior colonia que se efectuó, en detrimento de las expediciones marítimas.

<sup>144</sup> En las cantidades presupuestadas existe una contradicción en el año 1918. En el presupuesto ordinario de gastos aparece en el Capítulo IV, Artículo 2º, Concepto 228 la cantidad de 75.000 pesetas, en cambio, en varias publicaciones se recoge la cifra de 150.000 por lo cual, hemos incluido esta última cantidad; vid. NOVOA, C.: *instituciones escolares creadas y sostenidas por el...*, op. cit., 1921, pp. 8-9; ROY HERREROS, P.: *Instituciones de asistencia escolar*, op. cit., 1928, p. 50; AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1918*, Madrid, Imprenta Municipal, 1918, p. 34. Dentro de las cantidades invertidas, no se han sido considerados los gastos que tuvieron lugar con motivo de las gratificaciones a los doctores que efectuaron el reconocimiento médico, ni al personal del Negociado de Enseñanza que trabajó en las tareas burocráticas; A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, op. cit.; sección 23, legajo 125, nº 23 (1918); – *Expediente incoado con motivo de los gastos en material...*, op. cit.; sección 23, legajo 289, nº 29 (1919); – *Expediente instruido en virtud de gastos...*, op. cit.; sección 23, legajo 336, nº 6 (1920); – *Expediente sobre formación de las colonias escolares...*, op. cit.; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

### **3.8. Tablas y gráficos descriptivos del número de expediciones y niños participantes en las colonias marítimas municipales, financiadas por el Ayuntamiento de Madrid (1910-1921)**

En este apartado hemos agrupado las tablas y gráficos elaboradas por nosotros, que nos permiten identificar y comparar el paulatino desarrollo de las colonias marítimas que sufragó el Ayuntamiento de Madrid desde el año de su fundación (1910) hasta 1921. Los Cuadros V. 12 y V. 13, nos ofrecen la información detallada de los colonos de ambos sexos que participaron en cada una de las expediciones organizadas y los días que permanecieron en los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa. Los sumatorios de los participantes y los totales de los días de alojamiento, nos proporcionan los elementos idóneos para reconocer el impulso que se dio a estas instituciones cada año. En el Cuadro V. 14, se ofrecen las sumas de los dos establecimientos sanitarios, ello nos informa con mayor exactitud de la participación y los días de estancia totales.

Por fin, en los Gráficos V. 15, V. 16 y V. 17, se presenta, mediante barras, el desarrollo colonial descrito en las anteriores tablas. En ellos, se puede apreciar visualmente como fue aumentando cada año el número de escolares madrileños que fueron elegidos a participar en las colonias marítimas.

Un dato importante a añadir, se refiere a las fuentes documentales que se han consultado para efectuar estos Cuadros. En todos los casos, se ha utilizado la información que se presenta en los expedientes con los gastos ocasionados por las colonias escolares, éstos se encuentran en el Archivo de la Villa de Madrid. No obstante, existen algunas discrepancias en ciertas cantidades, al compararlas con otras obras de la época, éstas no se han tenido en cuenta, al ser poco significativas las diferencias. Las fuentes consultadas aparecen en la nota <sup>145</sup>.

---

<sup>145</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil interesando se le comunique las medidas adoptadas para el traslado...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 377, nº 54 (1910); – *Expediente relativo a comunicación del Excmo. Director General de Sanidad...*, *op. cit.*; sección 20, legajo 377, nº 62 (1911); – *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 5, legajo 815, nº 1 (1912); – *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 5, legajo 884, nº 17 (1913); – *Expediente instruido con los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 5, legajo 917, nº 26 (1914); – *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 5, legajo 960, nº 14 (1915); – *Expediente instruido con los gastos...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 385, nº 15 (1916); – *Expediente a*

---

*comunicación del Director General de Sanidad sobre formación..., op. cit.*; sección 20, legajo 380, nº 15 (1916); – *Expediente instruido con motivo de los gastos en colonias escolares en el año 1917*; sección 23, legajo 125, nº 23 (1917); – *Expediente instruido con motivo de los gastos..., op. cit.*; sección 23, legajo 125, nº 23 (1918); – *Expediente incoado con motivo de los gastos en material..., op. cit.*; sección 23, legajo 289, nº 29 (1919); – *Expediente instruido en virtud de los gastos..., op. cit.*; sección 23, legajo 336, nº 6 (1920); – *Expediente sobre formación de las colonias escolares..., op. cit.*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

CUADRO V. 12

Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander). Número de colonos, días de estancia y expediciones enviadas por el Ayuntamiento de Madrid (1910-1921)

AÑO	1ª EXPED.		2ª EXPED.		3ª EXPED.		TOTAL COLONOS	TOTAL DÍAS DE ESTANCIA
	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA		
1910	12	58	12	29	--	--	24	1.044
1911*	47	50	--	--	--	--	47	2.350
1912	--	--	--	--	--	--	--	---
1913	42	30	--	--	--	--	42	1.260
1914	52	30	--	--	--	--	52	1.560
1915	51	30	--	--	--	--	51	1.530
1916	55	30	55	30	--	--	110	3.300
1917	121	46	60	30	60	30	241	9.166
1918	81	30	85	30	81	30	247	7.416
1919	100	60	55	60	62	58	217	12.896
1920	150	60	60	60	63	60	273	16.380
1921	50	60	100	60	--	--	150	9.000
<b>TOTAL</b>	<b>761</b>	<b>--</b>	<b>427</b>	<b>--</b>	<b>266</b>	<b>--</b>	<b>1.454</b>	<b>65.902</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se ha recopilado de los expedientes de la nota <sup>145</sup>. El asterisco indica que en ese año se contabilizan 47 participantes, ya que partieron de Madrid 48 colonos de ambos sexos y a los pocos días una niña enfermó, trasladándola de vuelta a casa. Las cantidades que aparecen en la última columna de la derecha y señalada como total días de estancia, se han efectuado por el producto del número de colonos por los días de estancia en cada una de las expediciones.

CUADRO V. 13

Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña). Número de colonos, días de estancia y expediciones enviadas por el Ayuntamiento de Madrid (1912-1921)

AÑO	1ª EXPED.		2ª EXPED		3ª EXPED.		TOTAL COLONOS	TOTAL DÍAS DE ESTANCIA
	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA		
1912	79	57	--	--	--	--	79	4.503
1913	60	60	--	--	--	--	60	3.600
1914	112	75	--	--	--	--	112	8.400
1915	103	60	98	60	--	--	201	12.060
1916	110	60	110	60	--	--	220	12.200
1917	119	60	147	60	--	--	266	15.960
1918	128	60	142	54	--	--	270	15.348
1919	147	60	150	59	166	50	463	25.970
1920	200	60	147	60	157	60	504	30.240
1921	100	60	150	60	50	60	300	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.158</b>	<b>--</b>	<b>944</b>	<b>--</b>	<b>373</b>	<b>--</b>	<b>2.475</b>	<b>146.281</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recogida de los expedientes citados en la nota <sup>145</sup>.

CUADRO V. 14

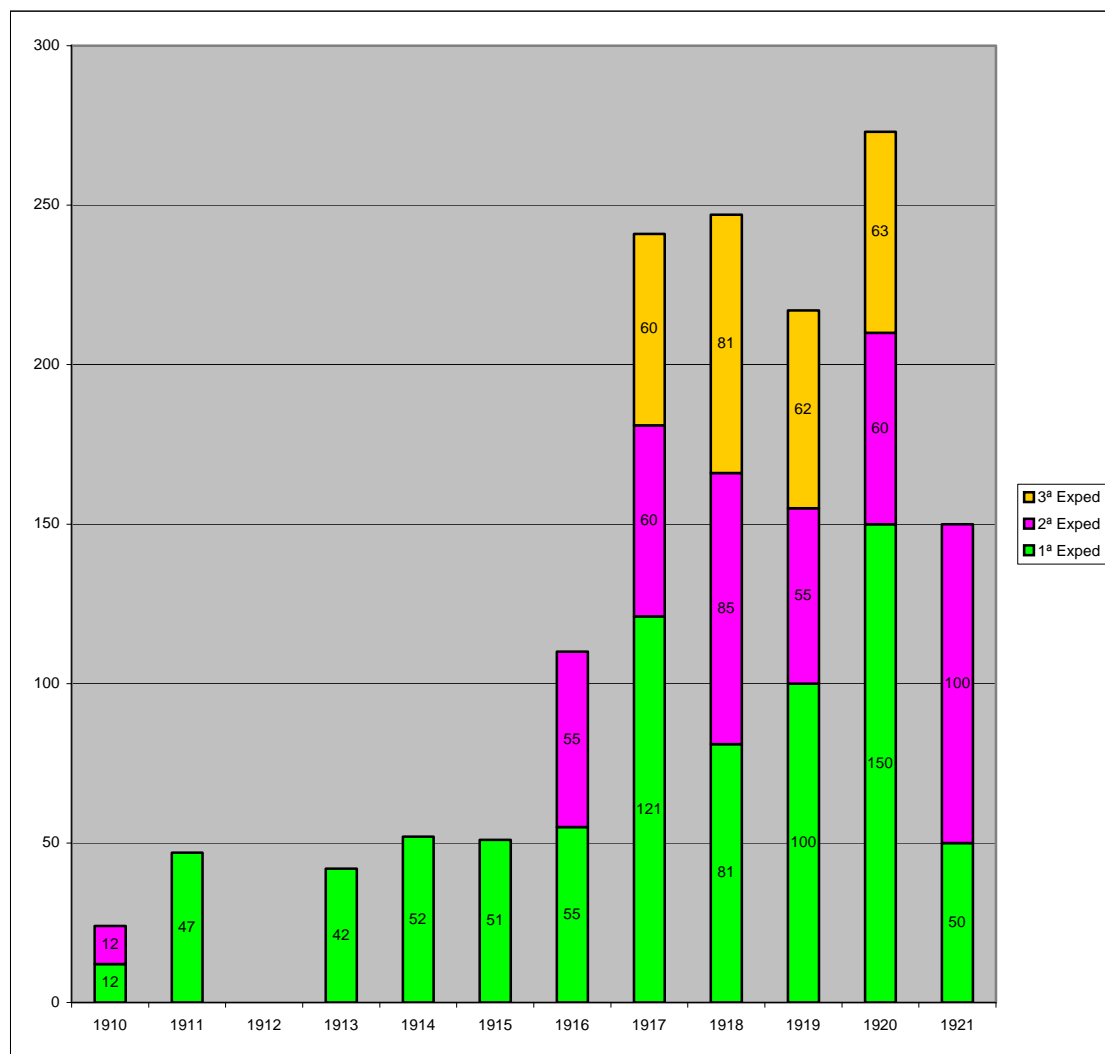
Estancias medias y escolares que participaron en las colonias marítimas enviadas por el Ayuntamiento de Madrid a los sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santander) y Oza (La Coruña) (1910-1921)

AÑO	SANATORIO MARÍTIMO NACIONAL DE OZA (LA CORUÑA)		SANATORIO MARÍTIMO NACIONAL DE PEDROSA (SANTANDER)		TOTAL COLONOS
	Nº. COLONOS	MEDIA DÍAS ESTANCIA	Nº. COLONOS	MEDIA DÍAS ESTANCIA	
1910	24	43,50	--	--	24
1911	47	50	--	--	47
1912	--	--	79	57	79
1913	42	30	60	60	102
1914	52	30	112	71	164
1915	51	30	201	60	252
1916	110	30	220	60	330
1917	241	38,03	266	60	507
1918	247	30	270	56,84	517
1919	217	59,43	463	56,09	680
1920	273	60	504	60	777
1921	150	60	300	60	450
<b>Total</b>	<b>1.454</b>	--	<b>2.475</b>	--	<b>3.929</b>

FUENTE: elaboración propia a partir de los datos recogidos de los expedientes citados en la nota <sup>145</sup>.

GRÁFICO V. 15

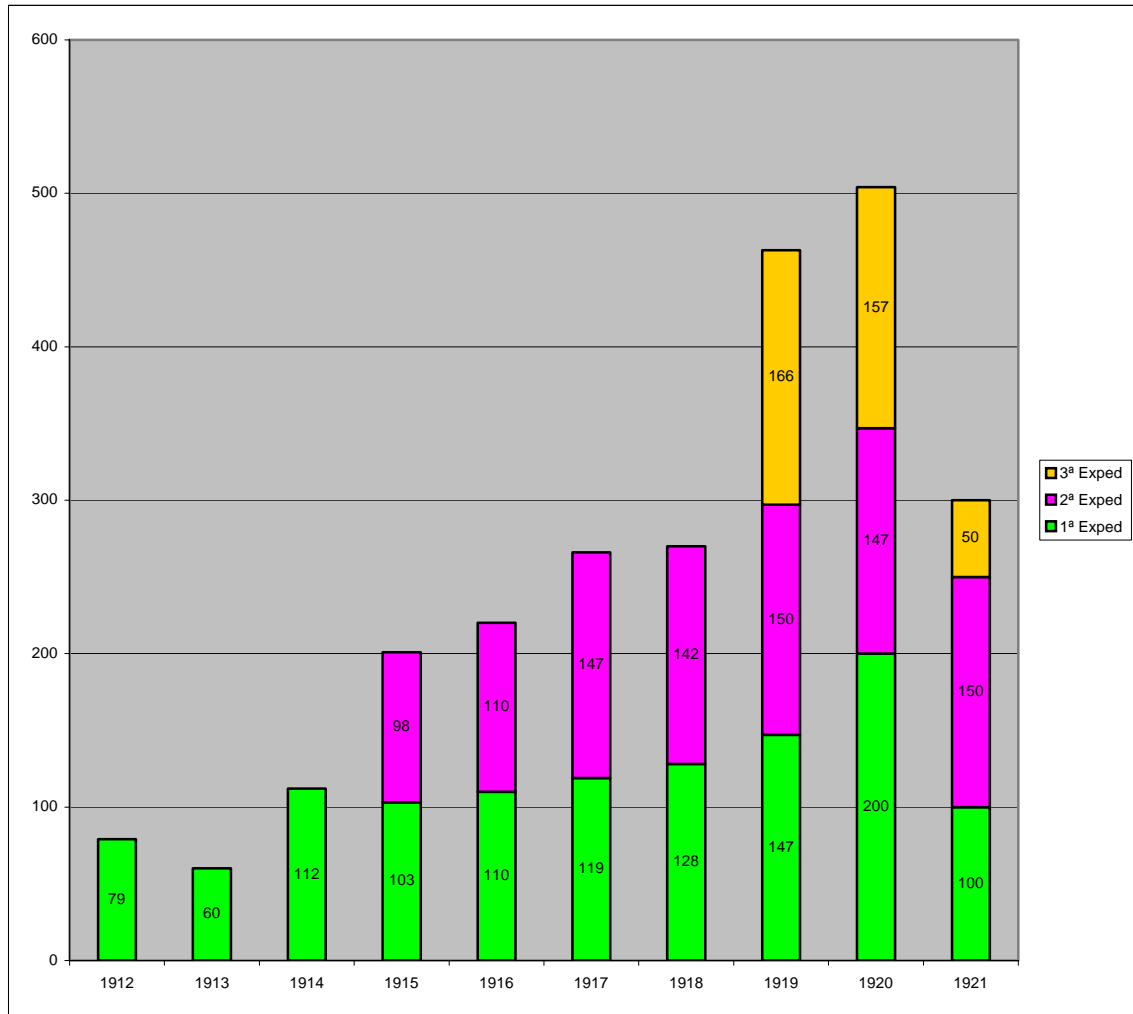
Expediciones y número de colonos de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) (1910-1921)



**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recopilada de los expedientes del Archivo de la Villa de Madrid, ver nota <sup>145</sup>.

GRÁFICO V. 16

Expediciones y número de colonos de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña) (1912-1921)

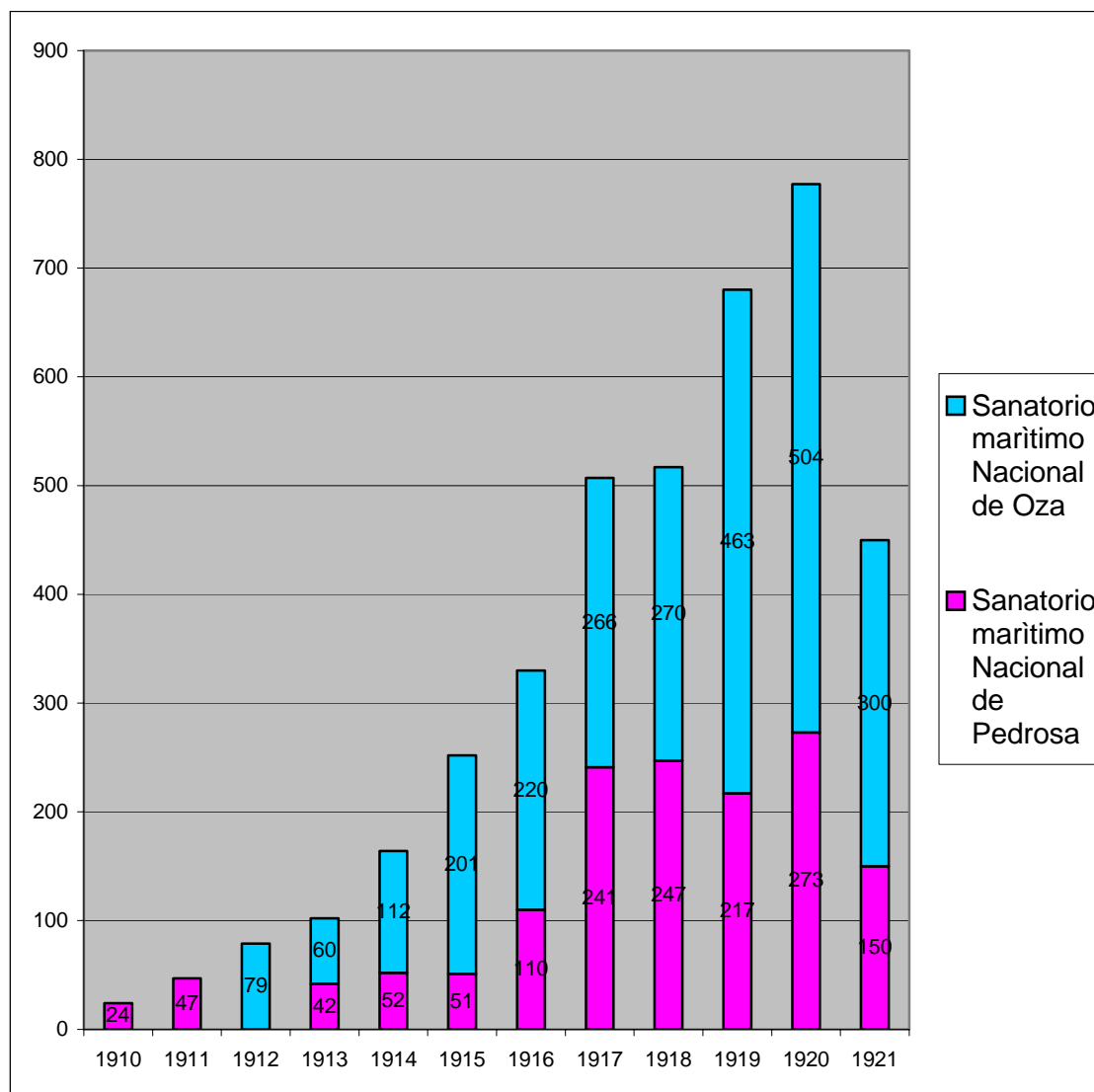


**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recopilada de los expedientes del Archivo de la Villa de Madrid, citados en la nota <sup>145</sup>.



GRÁFICO V. 17

Evolución del número total de escolares de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid a los sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santander) y Oza (La Coruña) (1910-1921)



**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recogida de diversos expedientes del Archivo de la Villa de Madrid, ver nota <sup>145</sup>.



## **4. Consolidación de las actividades coloniales marítimas municipales (1922-1930)**

### **4.1. El primer Reglamento municipal que reguló la actividad colonial**

La labor procurada por el Consistorio madrileño a los escolares necesitados de cura marina, demandaba urgentemente la existencia de unas normas claras y precisas que determinaran su correcto funcionamiento. La exigencia fue llevada a cabo con la aprobación del Reglamento de colonias escolares en 1922. El proceso se inició con la presentación, a finales de 1921 (28 de diciembre), por parte del concejal López Baeza, de una proposición perfectamente ordenada y estructura de todos los pasos que componían la promoción de éstas. Ello trajo consigo la toma en consideración de dicha propuesta y su posterior aprobación por parte del ayuntamiento de Madrid.

En principio, el objetivo no era plantear nada nuevo, sino dar carácter oficial a la referida actividad complementaria de la escuela, ajustando su desarrollo a las disposiciones vigentes e imprimir claridad en todos sus actos. Sin embargo, estaba latente la idea de suprimir todos los casos de enchufismos y recomendaciones que se habían detectado en años anteriores, en torno a la participación y selección de los escolares. El Reglamento en su totalidad, se presenta en el Apéndice. Las novedades más importantes, las presentamos a continuación, de forma resumida.

La afirmación más importante fue definir a las colonias municipales como una institución pedagógica, dejando claro, quienes debían estar implicados en la promoción y desarrollo de ellas, los maestros. Se determinó que las colonias marítimas se llevarían a cabo en los sanatorios nacionales, las colonias urbanas en lugares a decidir y las de altura en Cercedilla. Los plazos de establecimiento se concretaban desde el 25 de abril hasta el 31 de octubre para las marítimas y desde el 1 de junio al 30 de septiembre para las restantes. La duración de la estancia, no podía ser superior a 60 días en todas ellas. Durante los primeros meses de cada año, se concretaría el número de plazas y se confeccionarían los presupuestos oportunos.

Para la elección de los niños, se modificó totalmente el proceso. De ser los médicos municipales los máximos responsables, se pasó a dar un mayor protagonismo a los

maestros. Cada profesor o profesora de escuela unitaria y cada director o directora de grupo, designarían tres alumnos por clase o sección y dos suplentes, ateniéndose estrictamente a los principios capitales de la Circular de la Dirección General de Instrucción Pública<sup>145</sup>. Los participantes debían estar matriculados en las escuelas municipales o nacionales, ser mayores de 9 y menores de 14 años. Los maestros procurarían facilitar toda la información de los niños que demostrase el estado de pobreza, sus antecedentes familiares y su vida escolar, con el fin de ser tenidos en cuenta para su elección.

La situación personal de cada escolar sería comprobada por los concejales o por personal designado para tal actividad por la Alcaldía, con la intención de no seleccionar a escolares no necesitados de esta obra ni verdaderamente pobres. El reconocimiento médico se efectuaría, durante el mes de marzo, por médicos de la Beneficencia municipal y designados por la Alcaldía para esta tarea. Dichos facultativos elaborarían una lista con los escolares indispensables de este tratamiento. Además, los doctores debían discriminar que niños necesitaban clima marino, de altura o cuales debían acudir a las colonias urbanas.

Finalizado el reconocimiento, el personal del Negociado resumiría las tres listas, separando los suplentes. Una copia se expondría al público, otra se enviaría a los concejales para la comprobación de los datos de los elegidos. Los niños suplentes no serían incluidos en ninguna colonia, hasta agotados los propuestos por los maestros en primer término. La conducción y dirección de las expediciones se encomendaba a un funcionario del Negociado de Instrucción Pública, designado por el Alcalde. Asimismo, acompañarían en los viajes un auxiliar del mismo Negociado y el personal subalterno que la Alcaldía estimara oportunos.

Se exigía que se publicara por el Negociado, todos los años, una relación de los trabajos y los resultados de las colonias, tanto a la ida como a la vuelta de las

---

<sup>145</sup> Los principios capitales que se hace referencia en multitud de ocasiones, son los que afirman que las colonias escolares estaban reservadas a los niños débiles de las escuelas públicas, de los más pobres entre los más débiles y entre éstos, de los más necesitados entre los más pobres; vid. Circular de 15 de febrero de 1894, "Dirección General de Instrucción Pública", *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, VI (1894) 1.276-1277.

expediciones. Afirmándose que la inexactitud en las informaciones facilitadas por los maestros o las familias, determinaría la exclusión de los niños propuestos<sup>146</sup>.

El último punto, referido a la publicación de los resultados obtenidos en los escolares, la elaboración de ellos, se antojaba como una cuestión muy dificultosa para los medios con que contaba el Ayuntamiento de Madrid. Además de todo lo anterior, en el Reglamento se determinaron con exactitud las fechas concretas de cada uno de los pasos necesarios para que las colonias se pudieran organizar en los momentos acordados. Una última cuestión, hacía referencia al grado en que se ejecutaron las directrices marcadas anteriormente. Este aspecto lo veremos en los siguientes apartados.

#### **4.2. Expediciones llevadas a cabo (1922-1923)**

Aprobadas las normas básicas que determinarían la promoción y organización de las colonias escolares municipales, solamente fue cuestión de llevarlas a la práctica, veamos como se efectuó dicha tarea.

Una primera cuestión, a tener en cuenta, fue la introducción de las colonias de altura, el año anterior se habían iniciado (1921), y las colonias urbanas que se proyectaban ensayar. Su implantación iba a mermar los fondos destinados a las marítimas. La provisión de partidas económicas para las nuevas actividades coloniales que se pretendían desarrollar, no tuvo un efecto de ascenso inmediato, en los presupuestos aprobados por la Corporación, para dicha empresa.

La primera medida adoptada fue enviar, a los directores de los colegios municipales y nacionales de Madrid, una circular en la que se invitaba a todos los maestros a remitir la propuesta de tres escolares y dos suplentes, entre los matriculados y que se les considerase como los más necesitados para formar parte en las colonias escolares<sup>147</sup>. Una copia de la ficha que se enviaba a los maestros, se presenta más adelante, y una relación detallada de los colegios a los que se enviaron impresos durante el año 1922, se

---

<sup>146</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza para la formación de colonias escolares*; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

<sup>147</sup> Conjuntamente con los datos personales de los propuestos, se pedían los antecedentes de las familias para contribuir eficazmente a la selección rigurosa y equitativa de los colonos, corrigiendo los excesivos abusos, en las elecciones de colonos, de concejales y otros miembros del Consistorio; "Noticias e informaciones. De Madrid", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 384.

trascibe en el Apéndice de nuestra investigación. La medida fue muy bien acogida por los docentes madrileños, ya que en verdad, sus conocimientos cercanos, acerca de la realidad de los escolares, se tendrían muy en cuenta para la selección de los participantes en las colonias municipales.

Impreso que se remite a los Maestros

**COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES**

Folio .....

**Distrito** ..... **Escuela** .....

..... Director ..... que suscribe ....., teniendo en cuenta las instrucciones de la Alcaldía y lo prevenido en la circular de la Dirección general de Instrucción pública de 15 de febrero de 1894, propone ..... a los siguientes alumnos para las Colonias Escolares del presente año

**PRIMERO:** ....., de ..... años, con domicilio en ..... de ..... número ..... piso ....., hijo de ....., de profesión ....., que gana ..... pesetas de jornal diario y paga ..... pesetas anuales de alquiler de casa.

**ANTECEDENTES DE FAMILIA (1):** .....

**VIDA ESCOLAR:** .....

**SEGUNDO:** ....., de ..... años, con domicilio en ..... de ..... número ..... piso ....., hijo de ....., de profesión ....., que gana ..... pesetas de jornal diario y paga ..... pesetas anuales de alquiler de casa.

**ANTECEDENTES DE FAMILIA:** .....

**VIDA ESCOLAR:** .....

**TERCERO:** ....., de ..... años, con domicilio en ..... de ..... número ..... piso ....., hijo de ....., de profesión ....., que gana ..... pesetas de jornal diario y paga ..... pesetas anuales de alquiler de casa.

(1) Hágase constar, por lo menos, si es huérfano y el número de hermanos del niño propuesto.

Impreso que se enviaba a los maestros para que efectuaran las propuestas de tres escolares, para participar en las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Madrid<sup>148</sup>.

<sup>148</sup> Es una reproducción fotográfica de la que se presenta en R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza. Estudio sintético de la..., op. cit.*, 1930, p. 60.

ANTECEDENTES DE FAMILIA:	.....
VIDA ESCOLAR:	.....
<b>S U P L E N T E S</b>	
PRIMERO:	....., de ..... años, con domicilio en ..... de .....
	....., número ....., piso ....., hijo de ....., de profesión .....
	que gana ..... pesetas de jornal diario y paga ..... pesetas anuales de alquiler de casa.
ANTECEDENTES DE FAMILIA:	.....
VIDA ESCOLAR:	.....
SEGUNDO:	....., de ..... años, con domicilio en ..... de .....
	....., número ....., piso ....., hijo de ....., de profesión .....
	que gana ..... pesetas de jornal diario y paga ..... pesetas anuales de alquiler de casa.
ANTECEDENTES DE FAMILIA:	.....
VIDA ESCOLAR:	.....
	Madrid, ..... de ..... de 19 .....
	..... Profesor .....

Impreso que se enviaba a los maestros para que efectuaran las propuestas de dos escolares suplentes, para participar en las colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de Madrid<sup>149</sup>.

Para el reconocimiento médico, se designó a los médicos de las Beneficencia municipal: Luis Heredero, Nicolás Martín Cirajas, A. Alonso Muñoz y Federico Esteban Ibáñez. Éstos iniciaron, el día 17 de abril, los reconocimientos de los niños y niñas propuestos por los maestros, prolongándose los trabajos durante todo el mes en los locales de las Escuelas Aguirre<sup>150</sup>. Estuvieron auxiliados, en su trabajo, por los funcionarios del Negociado de Instrucción Pública: Pedro Roy, Florencio Morales, Alonso Sánchez y Antonio Méndez. Terminados éstos<sup>151</sup>, se publicaron las listas de los elegidos como indispensables, necesarios y convenientes, además de clasificados por

<sup>149</sup> Es una reproducción extraída de la que se presenta en *ibidem*, p. 61.

<sup>150</sup> “Colonias escolares municipales”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 540.

<sup>151</sup> Se reconocieron médicamente a un total de 1.234 niños y niñas. De ellos fueron propuestos: 307 niñas y 207 niños para colonias marítimas, 98 y 93 para colonias de altura y 48 y 53 para urbanas, respectivamente. Una detallada descripción de los escolares reconocidos se encuentra en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

colonia marítima, de altura y urbana, según criterio de los doctores. El lugar elegido para la exposición de las listas fue el tablón de anuncios de la 1ª Casa Consistorial<sup>152</sup>.

Por otra parte, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza aprobó, en sesión de 22 de abril de 1922, la organización de seis expediciones marítimas y los presupuestos de gastos de las mismas, rebajando solamente 50 pesetas en las dietas asignadas al director en cada viaje, dando cuenta del acuerdo a Contaduría para que abonara dicha cantidades<sup>153</sup>.

La constitución de las colonias corrió a cargo del Negociado de Instrucción Pública. La designación de la dirección de las expediciones y demás personal que debía acompañar a los escolares fue ejecutada, directamente, por la Alcaldía. Finalmente, a mediados del mes de mayo (16 y 18) salieron las dos primeras colonias. La primera, compuesta de 100 colonos de ambos sexos, partió hacia el Sanatorio de Pedrosa. La segunda se dirigió al Sanatorio de Oza con 200 niños y niñas. En la partida de ambas, la animación fue muy concurrida: “el semblante de aquellos pequeñuelos, de ordinario triste y abatido por sus padecimientos, reflejaba la satisfacción y la alegría del que va anheloso de juegos, de nuevas impresiones y de una salud que no encuentra en su angosto y lóbrego cuchitril ni en la atmósfera enrarecida de las calle de Madrid. Que el sol radiante, las brisas del mar y una alimentación nutritiva les sean propicios”<sup>154</sup>.

Las expediciones a los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander) se fueron sucediendo por una estancia de 60 días cada una de ellas. Los escolares incluidos fueron, en primer lugar, los clasificados como indispensables, para al terminar la lista de éstos, proseguir con los necesarios. En total, se beneficiaron de la estancia a orillas del mar: 700 niños de ambos sexos; 440 acudieron a Oza y 260 a Pedrosa<sup>155</sup>. En cada uno de los viajes, se incluyó un médico<sup>156</sup>, además de una persona

---

<sup>152</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 664.

<sup>153</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 22 de abril de 1922, en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

<sup>154</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 752.

<sup>155</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 24, legajo 214, nº 14 (1922).

<sup>156</sup> En todos los viajes, tanto de ida como de regreso, de las expediciones a los sanatorios marítimos se incluyó un médico. En el Art. 23 del Reglamento de la Inspección médico escolar, aprobado el 5 de noviembre de 1920, se establecía la inclusión de un facultativo en todos los trayectos de las colonias; vid. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 2 (1920, 1921 y 1922)*, Madrid, Imprenta Municipal, 1925, pp. 176-179.



encargada de la colonia, un auxiliar y los ordenanzas y celadoras que la Alcaldía entendía como necesarios. En general, los resultados fueron muy satisfactorios<sup>157</sup>, retornando la última expedición a mediados de noviembre en perfecto estado de salud. La fecha de regreso no se cumplió escrupulosamente, ya el Reglamento ordenaba el retorno de la última de éstas a finales del mes de octubre.

Los gastos totales ascendieron a 171.899, 08 pesetas, consumiendo prácticamente la cantidad presupuestada para estas actividades, establecida, como el año anterior, en 200.000 pesetas<sup>158</sup>. Con las cantidades restantes, no se podría sufragar los planes de envío de colonias de altura a Cercedilla y ensayar las colonias urbanas. No obstante, para suplir dicha deficiencia, se aprobó el traspaso de 100.000 pesetas del Concepto 279, para instalación de colonias escolares en la Fundación Arrojo Valdés, del Presupuesto de aquel año<sup>159</sup>.

Es necesario destacar dos últimos datos de interés. El primero hace referencia a la Moción presentada por el vocal de la Junta, A. Saborit, sobre algunas irregularidades detectadas en las propuestas de los maestros. En un pequeño resumen, presentamos los desaciertos y las soluciones planteadas por el edil:

No se presentaron al reconocimiento médico 168 niños y se excluyó a 41 por no tener la edad reglamentaria.

En lo sucesivo, se debía proceder a efectuar las propuestas para colonias, con la oportuna autorización de las familias, comprobando todas las prescripciones que marcaba el Reglamento de colonias escolares.

---

<sup>157</sup> “Las colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 1.771-1.772.

<sup>158</sup> La cantidad aparece recogida en el Capítulo IV, Instrucción Pública, Concepto 270; AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año económico de 1922-23*, Madrid, Imprenta Municipal, 1922, p. 40.

<sup>159</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 15 de abril de 1922, por la que se pidió destinar 100.000 de la partida presupuestada en el Concepto 279. Aprobada dicha proposición por el Ayuntamiento, sesión pública ordinaria de 5 de mayo de 1922; en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

Comunicar a los directores de las escuelas que no hubiesen enviado propuestas para colonias municipales, el disgusto que había producido el hecho en la Junta. El fin era que rectificaran en su actitud para no privar a los niños de beneficios notorios.

La moción fue debatida en la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 15 de julio de 1922. Aprobando el traslado de la comunicación del concejal Saborit, a la Delegación Regia para evitar en lo sucesivo que hubiera maestros que no presentaran las oportunas propuestas de niños para colonias y para que se esmeraran en la elección de los mismos, a fin de evitar las exclusiones<sup>160</sup>. La propuesta pretendía que se mejorase el modelo de selección de los escolares, con la sana intención de que todo niño pobre y necesitado de actividad colonial pudiera obtenerla.

Un segundo dato a señalar, está referido a las condiciones de vida de los colonos en los sanatorios nacionales. Un ejemplo nos puede señalar las condiciones de éstos. El Alcalde, en aquel momento, Conde de Valle de Suchil, acompañado del Concejal Manuel Cubero y del padre del colono José Molero Muñoz, se presentaron en la sala, donde la Junta Municipal de 1ª Enseñanza celebraba la sesión del día 29 de julio de 1922, para comunicar que según se desprendía de las afirmaciones del vecino, allí presente, los escolares enviados al Sanatorio de Pedrosa recibían malos tratos. Tomada en consideración la denuncia, se acordó que el Teniente Alcalde, Díaz Agüero y el concejal Manuel Cordero, visitaran el referido centro para comprobar su situación. El día 2 de agosto, se entregó a los ediles 2.000 pesetas para los gastos del viaje. Efectuado éste, las conclusiones presentadas fueron las siguientes:

La comida era buena.

Los niños estaban excesivamente hacinados.

La atmósfera estaba enrarecida.

Estuvieron una hora en el centro, sin que nadie se pusiera a su disposición.

Desistieron de proseguir la visita, marchando a comer.

---

<sup>160</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 15 de julio de 1922. Vid. A. V. M.: *Expediente en virtud de moción del Señor Saborit sobre observaciones a la Junta para la organización de colonias escolares*; sección 22, legajo 408, nº 76 (1922).

Al volver, se encontró a una niña de rodillas en el pasillo y otra de pie castigada. También, encontraron a una chica de 12 años llorando, la había pegado la Srta. Enriqueta. Otro niño llorando a lagrima viva.

No cabía duda, a los niños enfermos se les pegaba.

El director vivía en Santander y acudía todas las tardes.

El establecimiento estaba limpio.

El informe del viaje de inspección al Sanatorio de Pedrosa fue presentado por los concejales el 14 de agosto de 1922. El 1 de septiembre, el Ayuntamiento envió copia del informe a la Dirección General de Sanidad para que se depurasen las responsabilidades, añadiendo, el Alcalde madrileño, el lamento que le causaban los sucesos de malos tratos que se producían en el centro<sup>161</sup>. En verdad, el cuidado de los pequeños en los centros médicos, estaba encomendado a ordenanzas, celadoras y enfermeras que poco o nada entendían de educación. De ahí, que el trato diario a los pequeños dejara mucho que desear. Los maestros, destinados en los establecimientos sanitarios, impartían las clases de mañana y tarde, sin convivir durante el resto del día con los colonos.

El mismo año (1922), las autoridades municipales tuvieron que hacerse cargo de los gastos por permanencia continuada en el Sanatorio de Oza de tres niños<sup>162</sup>. Asimismo, se abonaron gratificaciones a los funcionarios del Negociado de Instrucción Pública que participaron en las tareas burocráticas de las colonias escolares. La propuesta fue remitida a la Junta por el vocal Noguera Casano, el 1 de mayo de 1922. Aprobándose finalmente por el Ayuntamiento, el día 7 de julio de 1922<sup>163</sup>.

---

<sup>161</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 29 de julio de 1922, Carta oficio de 14 de agosto de 1922 y oficio del Ayuntamiento de Madrid a la Dirección General de Sanidad de 1 de septiembre de 1922; en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza...*, op. cit.; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

<sup>162</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio y cuentas que remitió el director del Sanatorio de Oza sobre estancias de la niña Micaela Gómez y dos niños*; sección 22, legajo 408, nº 99 (1922).

<sup>163</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 1 de mayo de 1922, Dictamen de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 6 de mayo de 1922, Acta sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de Madrid; vid. A. V. M.: *Expediente en virtud de ponencia del vocal Sr. Noguera, proponiendo se conceda gratificación a los funcionarios que han organizado las colonias escolares*; sección 22, legajo 408, nº 97 (1922).

El año 1923, se caracterizó por un singular aumento en las consignaciones para colonias escolares. El anterior, se habían traspasado de otros conceptos cantidades determinadas para poder cumplir con los acuerdos establecidos, en cuanto al número de expediciones y escolares que debían disfrutar de las actividades coloniales. Finalmente, la cifra presupuestada ascendió a 300.000 pesetas<sup>164</sup>.

En los primeros meses del año se enviaron los impresos a los colegios, para que los maestros formularan las propuestas correspondientes para colonias escolares<sup>165</sup>. Asimismo, se acordó, por iniciativa del vocal Onís, que los trabajos extraordinarios que imponía el servicio, fuesen realizados por los funcionarios del Negociado de Enseñanza, a quienes se gratificaría según procediera. El 5 de marzo, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza acordó designar a los vocales de la Junta, Díaz Agüero, Alberca, Saborit, Onís, Alberto Catalina Prieto, García Alonso, Noguera, Aranda y Rodríguez de Llano para comprobar los datos remitidos por los profesores, siguiendo el orden de distritos que se citan: Palacio y Congreso, Inclusa, Universidad, Chamberí, Hospicio, Buenavista, Latina, Centro y Hospital<sup>166</sup>.

Un nuevo problema se planteó en torno a la inclusión de nuevos escolares madrileños en las expediciones marinas. A petición de la Diputación Provincial de Madrid, la Junta había aprobado la inclusión de niños y niñas del Hospicio que, a juicio del profesor médico del mismo, se hallasen necesitados de la vida de la colonia. Contra dicho acuerdo, el Vocal Noguera efectuó voto particular. Por Real Orden de 24 de marzo de 1923 (*Gaceta de Madrid*, 15 de abril), se dispuso la improcedencia del acuerdo tomado, señalándose que los escolares de los asilos no pertenecían a las escuelas sostenidas por el Municipio, ni tenían relación alguna de dependencia con éste. Asimismo, el Reglamento de colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid señalaba que los beneficiarios de las colonias municipales debían ser los escolares matriculados

---

<sup>164</sup> La cantidad aparece recogida en el Capítulo IV, Instrucción Pública, Concepto 263; AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año económico de 1923-24*, Madrid, Imprenta Municipal, 1923, p. 44.

<sup>165</sup> “Las colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIII (1923) 280-281.

<sup>166</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 6 de febrero de 1923, y Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 5 de marzo de 1923, en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza sobre formación de colonias escolares para el presente año*; sección 22, legajo 407, nº 36 (1923).

en las escuelas municipales y nacionales, antes del 31 de diciembre del año anterior. Recordándose que en lo sucesivo, se atuvieran a lo prescrito en dicho Reglamento<sup>167</sup>.

Para una adaptación precisa del número de escolares y expediciones a los oportunos presupuestos de gastos, la Junta designó una Ponencia compuesta por los vocales Noguera, García Alonso y Rodríguez de Llano. La Junta acordó, en sesión de 14 de abril, vista la comunicación de la Comisión, que fuesen 3 colonias a cada uno de los sanatorios de Oza y Pedrosa. Al primer centro, se establecería una primera expedición formada por 300 niños y las dos restantes se debían formar con 200. Las colonias que partirían al establecimiento cántabro, se configurarían con 150 la primera y con 80 las dos restantes. La estancia se dispuso en 60 días para todas las colonias. Además, se decidió que de las listas definitivas, se incluyera en las colonias de julio y agosto a los niños que figuraban, en la ficha de reconocimiento, la advertencia de indispensables y necesarios, con el objeto de que permanecieran en los sanatorios en los meses de más calor<sup>168</sup>.

Los plazos estaban marcados de antemano, seleccionados los niños y elaborados los presupuestos, sólo faltaba la designación del personal que debía acompañar a los colonos y colonas. Los nombramientos fueron efectuados por la Alcaldía según estaba establecido y en los plazos apropiados. En todas las expediciones, se destinó como director a un empleado del Negociado de Enseñanza, un doctor municipal y los ordenanzas y celadoras que se entendían como necesarios para un correcto cuidado de los infantiles.

Un contratiempo modificó las aspiraciones municipales. El director de la Estación del Norte de Madrid, comunicó a la Alcaldía la imposibilidad de viajar toda la colonia en un sólo tren, esgrimiendo el elevado número de niños y las razones técnicas que imposibilitaban la colocación de más coches. Ante el problema, se decidió que la colonia se estructurara en dos expediciones, niños y niñas, partiendo en días sucesivos.

---

<sup>167</sup> Real Orden de 24 de marzo de 1923, en *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXIII (1923) 637.

<sup>168</sup> Acta sesión extraordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 20 de marzo de 1923, Acta sesión extraordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 14 de abril de 1923, en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, desde enero de 1923 hasta junio de 1924*; sección 24, legajo 130, nº 3 (1923).

La circunstancia motivó el aumento de los gastos del personal, designación de dos jefes, dos médicos, dos auxiliares y los subalternos oportunos<sup>169</sup>.

Finalmente, se fueron conformando las colonias según lo propuesto por la Alcaldía. La primera con destino a la población coruñesa de Oza, partió el 9 y 10 de mayo, dividida en dos expediciones de 150 niños y 150 niñas cada una<sup>170</sup>, la segunda y tercera colonia se formaron con 200 escolares de ambos sexos cada una. Al establecimiento de Pedrosa, se envió una primera expedición con 150 niños y otras dos posteriores con 80 cada una. El número total de infantiles participantes fue de 1.011, invirtiéndose un total de 237.480, 08 pesetas<sup>171</sup>. En este año, se superó, por vez primera, la cantidad del millar de escolares beneficiados por la vida marina.

Un dato negativo perturbó a las autoridades municipales. Entre los colonos que permanecieron en Oza, tuvieron que ser ingresadas de forma permanente 5 niñas por padecer una fiebre intestinal, no retornando con su respectiva expedición. Las pequeñas tuvieron que alojarse hasta su completa curación, mediados de diciembre, en que volvieron a sus domicilios en Madrid. Los gastos de alojamiento de estas niñas y de Micaela Gómez y Ramón Platero, permanentes en el Sanatorio de Oza, alcanzaron la cifra de 3.450,90 pesetas<sup>172</sup>.

A los gastos anteriores se le sumaron los gastos ocasionados con las gratificaciones concedidas al personal del Negociado de Enseñanza y doctores que participaron en el reconocimiento médico y en las labores burocráticas de organización de las colonias

---

<sup>169</sup> Comunicación del director de la Estación del Norte, de 23 de abril de 1923, al Ayuntamiento de Madrid. Oficio, de 4 de mayo de 1923, de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza al Ayuntamiento, comunicando la división en dos expediciones de la 1ª Colonia a Oza y el aumento de los gastos en 1.290,30 pesetas. Acta sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de Madrid, de 11 de mayo de 1923, por la que se aprobó lo propuesto por la Junta; en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de...*, op. cit.; sección 22, legajo 407, nº 36 (1923).

<sup>170</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIII (1923) 783.

<sup>171</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares en el presente año*; sección 23, legajo 103, nº 1(1923).

<sup>172</sup> Oficio del director del Sanatorio de Oza, de 31 de agosto de 1923, al Jefe del Negociado de Enseñanza, comunicando estado local de las enfermedades de los niños Micaela Gómez y Ramón Platero. Oficios de 9, 15, 21, 24, 25 y 28 de noviembre y 3 y 15 de diciembre, del director del Sanatorio de Oza al Jefe del Negociado de Enseñanza, informando de la situación de la enfermedad de las niñas: Juana Lucas, Antonia Arroyo, Concepción Lebrón, Juana Yusti y Paz Leis; todos ellos en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de...*, op. cit.; sección 22, legajo 407, nº 36 (1923).

escolares<sup>173</sup>. No fue del mismo modo aceptada, la petición de los ordenanzas y celadoras que habían participado en los viajes de las colonias marítimas del año anterior (1922), éstos pidieron se les otorgase una retribución especial por su penoso trabajo. La Junta desestimó tal petición, en sesión de 5 marzo<sup>174</sup>. La labor de adaptación de los recursos económicos a los gastos previstos fue muy encomiable. Los resultados físicos fueron muy satisfactorios. Afirmándose a tal efecto lo siguiente:

“De todos los gastos realizados por el Ayuntamiento, a propuesta de la Junta de Enseñanza, seguramente no habrá ninguno que le produzca más satisfacción que el que tan eficazmente contribuye a transformar la salud y el aspecto de nuestros niños, cambiando su semblante pálido y su pulso imperceptible en caritas morenas y sonrosadas y en energías físicas, fruto de una abundante y nutritiva alimentación y del ambiente sano y confortador de la montaña y de la playa.

Esta generosidad de nuestras autoridades populares las redime de cualquier deficiencia de que pudiera adolecer en otro orden de consideraciones<sup>175</sup>.

En el párrafo anterior, se aprecia claramente la consideración de los aspectos médicos, no haciéndose mención alguna a la dimensión pedagógica. En estos años, con el aumento tan elevado de los escolares participantes, los sanatorios marítimos se dedicaron, exclusivamente, al tratamiento de la salud, dejando en un segundo plano los aspectos educativos.

---

<sup>173</sup> En el reconocimiento médico y elaboración de listas y demás detalles de organización de los 1.709 niños propuestos para colonias escolares, participaron tres doctores municipales, el Jefe del Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa y más de 15 empleados del mismo Negociado; en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de..., ibídem*; sección 22, legajo 407, nº 36 (1923).

<sup>174</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de instancia de varios ordenanzas y celadoras de grupos escolares interesando retribución por acompañamiento a las colonias marítimas escolares*; sección 22, legajo 407, nº 30 (1923).

<sup>175</sup> “Colonia escolar municipal”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIII (1923) 1.947.

### 4.3. Un año de profundos cambios (1924)

En el año 1924, se produjeron un conjunto de cambios en la labor colonial que venía desempeñando el Ayuntamiento de Madrid. La principal circunstancia que los motivó, fue el ascenso al poder del General Primo de Rivera (1923), con ello se inició un período de estancamiento de las actividades coloniales en el ámbito de las expediciones marítimas. Los mandatarios municipales sólo fueron meras correas de transmisión de las ideas políticas que se pretendían desarrollar. Una de las más importantes, fue la toma en consideración de las relaciones interterritoriales como ensalzamiento de la unidad de España. A lo anterior, se le sumó el culto por la mejora de la raza como centro de atención preferida de los gobernantes adictos a la Dictadura primorriverista. Estas ideas, llevadas a la práctica en las actividades extraescolares, desembocaron en la promoción de la primera colonia de intercambio (1924). Ésta será objeto de estudio detallado dentro del apartado dedicado a las colonias de intercambio, escuelas al aire libre y colonias urbanas.

En un principio, la cantidad presupuestada para colonias fue la misma del año anterior, 300.000 pesetas<sup>176</sup>. La insuficiencia era manifiesta, si se pensaba llevar a cabo colonias de altura, marítimas, urbanas y de intercambio. Para sufragar los gastos previstos, se debieron de transferir cantidades de otras partidas, apareciendo en fuentes documentales de la época la cifra de 400.000 pesetas<sup>177</sup>.

Con el envío de las propuestas de colonos, por parte de los maestros, y el envío de las listas al Negociado de Enseñanza, se inició el proceso de admisión de los escolares en la obra postescolar sufragada por el Ayuntamiento de Madrid. Se formó con uno de los ejemplares, el libro foliado y encuadernado en forma, remitiendo duplicados por distritos a los vocales de la Junta Municipal para la comprobación de los datos en el término fijado en el Reglamento de colonias escolares. Asimismo, se envió oficio a los doctores de la Beneficencia municipal Luis Heredero, Manuel Vázquez Lefort y Federico García Martínez para que desde el primero de marzo, se procediera al reconocimiento médico de los niños propuestos, auxiliados por el jefe y demás

---

<sup>176</sup> La cifra aparece reflejada en el Capítulo IV, Instrucción Pública, Concepto 435; vid. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto de gastos e ingresos para el año económico de 1924-25*, Madrid, Imprenta Municipal, 1924, p. 43.

<sup>177</sup> ROY HERREROS, P.: *Instituciones de asistencia escolar, op. cit.*, 1928, p. 50.



funcionarios del Negociado de Instrucción Pública<sup>178</sup>. Todos ellos, bajo la inspección del vocal médico Eduardo Masip<sup>179</sup>. Realizados los reconocimientos, las listas fueron expuestas como de costumbre en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial, en ellas se podía apreciar la calificación médica de los presentados y poder efectuar las oportunas reclamaciones<sup>180</sup>. Las cantidades parciales y totales de los escolares presentados a las pruebas médicas y la adscripción al tipo de colonia, se puede apreciar en el Cuadro V. 18.

**CUADRO V. 18**

**Escolares reconocidos por los doctores y adscritos a distintos tipos de colonias y los excluidos por diversos motivos, temporada del año 1924**

COLONIA	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Marítima	768	524	1.292
Altura	148	96	244
Urbana	79	91	170
Excluidos	29	41	70
<b>Total</b>	<b>1.024</b>	<b>752</b>	<b>1.776</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos recopilados de A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares marítimas*; sección 23, legajo 178, nº 38 (1924).

<sup>178</sup> La utilización indistinta de los términos: enseñanza e instrucción pública; para designar a dicho Negociado, aparece en multitud de actas y documentos oficiales del Ayuntamiento de Madrid. Nosotros, a lo largo del diálogo, lo empleamos de igual forma para designar el Departamento que tenía adscrita la competencia de las colonias escolares.

<sup>179</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de...*, *op. cit.*; sección 23, legajo 178, nº 38 (1924).

<sup>180</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 728.

Por otra parte, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza tomó en consideración la idea de establecer colonias marítimas en las playas de la población cántabra de Suances (Santander). Por instancia de Acacio Gutiérrez Fernández, se ofreció la posibilidad de instalar éstas en los terrenos y alojamientos que se presentaron en dicha solicitud<sup>181</sup>. A través del pago de una cantidad, en concepto de alquiler, y otra por la manutención diaria, se presentó la opción de enviar al hermoso lugar, expediciones de no más de 100 escolares madrileños. Por acuerdo de la Junta, 7 de abril de 1924, se tomó en consideración dicha iniciativa, proponiendo a la Comisión Municipal Permanente el envío de una colonia escolar de 85 niños. Finalmente, la idea quedó aparcada sobre la mesa, debido a lo ajustado de las cantidades económicas que se disponía para el servicio de colonias<sup>182</sup>.

En la primera quincena del mes de mayo tal como estaba previsto, partieron las primeras expediciones hacia los sanatorios de Oza y Pedrosa. La despedida fue muy efusiva, por parte de padres y familiares de los colonos, marchando los escolares muy satisfechos y contentos<sup>183</sup>. Terminada la estancia de 60 días, se fueron sucediendo las siguientes colonias, por los mismos días, hasta completar la cifra de tres, a cada uno de los centros sanitarios. La cantidad total benefició a 1.200 escolares de ambos sexos. Como el año anterior, las expediciones más numerosas tuvieron que dividirse en dos, debido a dificultades técnicas en la composición máxima de coches en los trenes. Este caso, se produjo en la primera a Pedrosa y Oza. Con el fin de agradecer las facilidades y atenciones ofrecidas por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, a la colonia de intercambio Madrid-Barcelona, se incluyeron seis niños de dicha localidad en la 3ª colonia a Oza<sup>184</sup>.

El total de gastos ascendió a 300.519,07 pesetas, a ello se sumaron las cantidades que se tuvieron que librar para sufragar las estancias permanentes de varios niños. Asimismo, se concedieron gratificaciones especiales al personal médico y municipal

---

<sup>181</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de instancia de Dº Acacio Gutiérrez ofreciendo instalar colonias en la playa de Suances*; sección 23, legajo 178, nº 22 (1924).

<sup>182</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 7 de abril de 1924. Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 13 de junio, en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, desde enero de 1923 hasta junio de 1924*; sección 24, legajo 130, nº 3 (1924).

<sup>183</sup> “Colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 791, también en “Segunda colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 832.

<sup>184</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización...*, *op. cit.*; sección 23, legajo 178, nº 38 (1924).

que participó en las tareas de reconocimiento, confección de las listas y demás detalles organizativos<sup>185</sup>.

Antes de terminada la temporada colonial (mayo-octubre) y regresados muchos de los infantiles participantes, se recibieron varias denuncias de los padres de éstos, en el Ayuntamiento de Madrid. Las quejas sobre la escasez y las malas condiciones de la comida se repetían en ellos, además, se hacía alusión a los malos tratos proferidos a algunos niños en el Sanatorio de Oza. Pronto, se remitió un Oficio pidiendo información al respecto al director del centro gallego. En respuesta a él, se afirmaba que se había suspendido por cinco días de sueldo a un profesor por haber castigado ligeramente a un niño<sup>186</sup>.

La gran cantidad de escolares que acudían a los establecimientos marinos, no se traducían en el mantenimiento de una sana y abundante comida. Todo lo contrario, la masificación de las instalaciones hacía brotar situaciones en que la alimentación no era la más adecuada y los estímulos educativos apenas se desarrollaban. Los maestros adscritos a los centros, dominaban la situación como podían, en algunos casos llegaron a utilizar castigos físicos. Éstos fueron enaltecidos con profusión con el riesgo que conllevaba para el futuro tal situación. Los datos negativos nos confirman que la actividad marítima colonial fue, en aquel año, de una escasa calidad. Por el contrario, las autoridades locales dieron todo su apoyo a la colonia de intercambio con el Ayuntamiento de Barcelona.

#### **4.4. Primeras reformas al Reglamento. Expediciones del año 1925**

Las continuas denuncias de colonos y familiares de éstos, sobre la escasa alimentación y el trato que recibían los niños que acudían a los sanatorios marítimos nacionales, excitó a los miembros de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza a tomar medidas para atajar el problema. Las informaciones sobre la escasa atención pedagógica

---

<sup>185</sup> A. V. M.: *Expediente incoado con los gastos en las colonias escolares del año 1924*; sección 25, legajo 229, nº 15 (1924).

<sup>186</sup> Acta Comisión Municipal Permanente, sesión pública ordinaria de 1 de octubre de 1924. Oficio del director del Sanatorio de Oza (La Coruña) de 19 de noviembre de 1924, comunicando al Ayuntamiento la suspensión de sueldo de un profesor, en A. V. M.: *Expediente sobre organización...*, op. cit.; sección 23, legajo 178, nº 38 (1924).

que se impartía, unido a otros problemas organizativos detectados, provocó que Rufino Blanco, vocal de la Junta, propusiera a ésta la constitución de una Comisión para redactar un nuevo Reglamento de colonias escolares<sup>187</sup>. En el primero de ellos, aprobado años antes (1922), no quedaban clarificadas las funciones de los maestros. El interés del vocal se centraba en dar mayor protagonismo a los profesores, ellos debían ser los que intervinieran en todo su proceso de desarrollo. El escollo estaba centrado en la colonias a los sanatorios marítimos. En estos centros, los maestros eran designados por el Ministerio de la Gobernación, interviniendo sólo éstos y el personal médico y subalterno en el contacto directo con los infantiles. Para modificar la situación, se pretendía enviar profesores de Madrid con las expediciones de escolares que trasladara el Ayuntamiento. Finalmente, la propuesta completa no tuvo la aprobación del Consistorio, pero si buena parte de ella, que determinó la dirección y responsabilidad del personal docente en las colonias que llevara a efecto el Concejo<sup>188</sup>, con la excepción de las enviadas a los sanatorios nacionales.

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 26 de mayo de 1925, aprobó la Adición de 22 Artículos al Reglamento de colonias escolares<sup>189</sup>, éstos se presentan íntegramente en el Apéndice. Las novedades más importantes las resumimos a continuación:

La dirección de las colonias organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, correría a cargo de maestros o maestras de las escuelas públicas de Madrid. Desde la salida hasta la entrega a los padres, serían los maestros responsables de los niños.

Para auxiliar al director o directora de cada colonia, se designaría a los maestros, maestras y personal subalterno municipal que fuese necesario en cada caso.

En caso de ausencia del director o directora, serían sustituidos por la maestra o maestro de la colonia en quien ellos delegasen.

---

<sup>187</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión extraordinaria de 31 de octubre de 1924, en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza*; sección 24, legajo 130, nº 4 (1924).

<sup>188</sup> Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 27 de marzo de 1925, por la que aprobó la reforma del vigente Reglamento de colonias escolares, en A. V. M.: *Ibidem*

<sup>189</sup> Fue aprobada la propuesta de Rufino Blanco en votación nominal por 40 votos a favor y 7 en contra, "Ayuntamiento. Pleno de la sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1925", *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, XXXIX (1925) 729-731.

Los maestros o maestras con vocación y aptitud física para tomar parte en la promoción y desarrollo de colonias, podrían solicitarlo a la Junta, determinando la clase y el cargo que deseaban desempeñar.

Los maestros de escuelas públicas que aspirasen a formar parte del Cuerpo especial de maestros de colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid, acompañarían a sus instancias los justificantes de su experiencia y otros méritos, para dar testimonio de su vocación, capacidad y aptitud para los cargos que solicitasen.

Los nombramientos se efectuarían por la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.

Para la propuesta de directores, se daría preferencia a los maestros y maestras municipales que hubiesen desempeñado el cargo y, entre éstos, a los directores de las escuelas graduadas municipales.

La Junta atendería, en cuanto le fuese posible, a los deseos de los maestros y subalternos respecto a la clase de colonia en que desearan prestar sus servicios, ninguno podría excusarse de prestarlos donde fuese enviado al mejor interés de los colonos. Cualquier renuncia que la Junta entendiese como injustificada, sería motivo para que el interesado fuese dado de baja del Cuerpo especial de colonias escolares.

En ningún caso, se podría proponer para director o directora de colonias escolares a un maestro o maestra que no acreditase una práctica anterior en estas instituciones.

Los directores y directoras designados propondrían en ternas, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, el personal técnico y subalterno que debían prestar sus servicios en la colonia de su dirección.

Las ternas se elaborarían con los nombres de los maestros y maestras y personal subalterno que figurasen inscritos en los cuerpos especiales respectivos.

El Alcalde de Madrid podría disponer visitas de inspección a las colonias, ordenar un reconocimiento facultativos del personal técnico y subalterno de los mismos, decretar la cesantía, por causas justificadas, de cualquier funcionario adscrito a dicho servicio.

El director o directora designado acordaría la suspensión del servicio, por causas justificadas, de cualquier profesor o profesora de la colonia, dando cuenta del acuerdo al Alcalde Presidente, iguales atribuciones tendría respecto del personal subalterno.

El personal de las colonias escolares tendría derecho a una indemnización que correspondiese por los gastos de viaje y al hospedaje gratuito, disfrutando de la gratificación que, en cada caso, acordase la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.

Los directores y maestros cuidarían de proporcionar a los niños que formen la colonia, no sólo las prácticas de educación física, sino las religiosas, intelectuales y morales que fuesen compatibles con su cargo.

Los plazos de las anteriores instrucciones, se considerarían prorrogados en cuantos días se estimasen necesarios para poder aplicar a las colonias escolares que se tuvieran que llevar a cabo en el mismo año<sup>190</sup>.

Desde nuestro punto de vista, las características más importante fueron la determinación de las funciones que debían desempeñar los directores y maestros en las colonias escolares y la fundación de un Cuerpo de maestros y subalternos del que se seleccionaría a los más capaces para dicha tarea. Desde aquel momento, se declaró explícitamente que la dirección, acompañamiento y cuidado de las colonias municipales debía ser encomendada, exclusivamente, a los maestros. No obstante, se olvidó, premeditadamente, modificar la organización de las colonias marinas a los sanatorios marítimos nacionales, éstas continuaron llevándose a cabo como años anteriores.

Publicada la Adicción al Reglamento, fueron llegando a la Junta las instancias de maestros, maestras, ordenanzas y celadoras que pedían su inclusión en el Cuerpo especial de colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid. En los inicios del verano de 1925, habían remitido solicitudes cerca de 50 profesores y profesoras y otras tantas en la escala de subalternos<sup>191</sup>.

---

<sup>190</sup> El subrayado es nuestro, A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del vocal Rufino Blanco sobre organización de colonias escolares*; sección 37, legajo 54, nº 10 (1925).

<sup>191</sup> Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 5 de junio de 1925, se acordó darse por enterada de las solicitudes presentadas de maestros y personal subalterno para formar parte del Cuerpo especial de colonias escolares. La relación de instancias presentadas se puede cotejar en A. V. M.:

Ante la escasez económica que impedía ampliar la actividad colonial, la Junta demandó que se aumentara la asignación para dicho servicio, hasta alcanzar las 500.000 pesetas<sup>192</sup>. Inicialmente se había presupuestado 300.000, a las que se trasladó la cantidad de 217.000 del remanente del presupuesto ordinario del año anterior<sup>193</sup>. La propuesta tuvo el apoyo del Alcalde, Conde de Vallellano, defensor de las actividades extraescolares.

Siguiendo los pasos de otros años y como estaba estipulado en el Reglamento, se designó a los médicos Luis Heredero, Eduardo Masip y Antonio Pelegrín para efectuar el reconocimiento médicos de los escolares propuestos por los maestros<sup>194</sup>. En el informe final de los doctores, con respecto a las colonias marítimas, se calificó a los infantiles de la siguiente forma: 144 como indispensables, 844 como necesarios y 526 como convenientes<sup>195</sup>. La formación de las expediciones se efectuó, siguiendo la costumbre: en primer lugar, los indispensables, a continuación, los necesarios y si no fuesen suficientes, entrarían a formar parte los convenientes. Por otra parte, a la Junta

*Expediente instruido en virtud de instancias de maestras, maestros, celadoras y ordenanzas, solicitando formar parte del “Cuerpo especial de colonias escolares”;* sección 25, legajo 372, nº. 5 (1925).

<sup>192</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 29 de diciembre de 1924. Se aprobó demandar, que se estudiase en la elaboración del Presupuesto de 1925-26, la asignación de 500.00 pesetas para colonias y excursiones escolares; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza...*, op. cit.; sección 24, legajo 130, nº 4 (1924).

<sup>193</sup> La Comisión Municipal Permanente en sesión pública ordinaria, de 26 de agosto de 1925, aprobó suplementar el crédito para colonias escolares. El Ayuntamiento de Madrid, en Pleno de 8 de octubre de 1925, aprobó con el voto favorable de todos los concejales asistentes la transferencia de 217.000 pesetas para colonias y excursiones escolares; en A. V. M.: *Expediente instruido a oficio de la Intervención municipal proponiendo la ampliación de crédito para colonias escolares*; sección 24, legajo 126, nº 102 (1925).

<sup>194</sup> La descripción completa de los datos personales de los 2.280 niños y niñas propuestos por los maestros y directores de los centros de enseñanza públicos, para ser seleccionados a participar en las colonias municipales, aparece en los siguientes expedientes: A. V. M.: *Expediente instruido con cuatro libros índices de niños y niñas propuestos para colonias escolares*; sección 24, legajo 132, nº 10 (1925); - *Expediente que contiene el libro índice de niños propuestos para colonias*; sección 25, legajo 354, nº 4 (1925); - *Expediente que contiene el libro índice de niñas propuestas para colonias*; sección 25, legajo 354, nº 5 (1925); - *Expediente con un paquete que contiene las propuestas duplicadas de niños para colonias escolares del presente año*; sección 25, legajo 372, nº 6 (1925).

<sup>195</sup> “Colonias escolares de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 736.

fueron enviadas varias solicitudes de familiares de niños, en precarias condiciones físicas, para que se les incluyera en las colonias marinas. Todas ellas fueron desestimadas, por no contemplarse su participación sin seguir las normas prescritas en el Reglamento<sup>196</sup>.

Elaborados y aprobados los presupuestos respectivos, fueron partiendo tres expediciones a cada uno de los sanatorios de Oza y Pedrosa. La estancia de cada una de ellas fue por 60 días. El número total de infantiles se amplió, alcanzándose los 920 escolares en Oza y 400 en Pedrosa. Los gastos totales se elevaron a 345.445, 13 pesetas<sup>197</sup>. A éstas cantidades se le añadirían las empleadas en costear la gratificación del personal que trabajó en el reconocimiento y demás actividades burocráticas. A modo de ejemplo, presentamos las cifras que se aprobaron como compensación especial, con la descripción del empleo de cada uno de ellos:

Camilo Novoa, Jefe de Negociado .....	2.766,15.
Eduardo Masip, médico inspector de higiene escolar .....	803,19.
Luis Heredero, médico de la institución municipal de puericultura....	803,19.
Antonio Pelegrín, doctor especialista municipal de niños.....	803,19.
Vicente Millán, oficial de Negociado.....	803,19.
Francisco Colom, oficial de Negociado .....	690,01.
Bonifacio Gutiérrez, subalterno.....	460,01.
Carlos Navarro, oficial de Negociado .....	574,40.
Alonso Sánchez, oficial de Negociado.....	460,01.
Ricardo Palomera, subalterno.....	518,42.
Mariano García, subalterno .....	402,81.

El sumatorio anterior arroja el resultado de 9.084,57 pesetas. Asimismo, se tuvieron que hacer efectivas las facturas presentadas por la estancia de algunos niños en régimen

---

<sup>196</sup> A. V. M.: *Expediente instruido a instancia de Dº Mariano Molina solicitando una plaza para su hijo Mariano, en una colonia; sección 24, legajo 126, nº 48 (1925); - Expediente promovido por instancia de Dº Jerónimo de Gracia Expósito, solicitando una plaza en colonias para una hija suya; sección 24, legajo 126, nº 126 (1925).*

<sup>197</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares marítimas del presente año; sección 24, legajo 446, nº 1 (78) (1925).*



de permanentes en el Sanatorio de Oza<sup>198</sup>. Un dato más a añadir, fue la comunicación de los directores de los sanatorios nacionales al Ayuntamiento madrileño, informando que se habían producido algunas incidencias al enfermar dos niños y dos niñas. De los masculinos, uno padecía una apendicitis aguda y otro una bronconeumonía, con respecto a las pequeñas, una sufrió un traumatismo y otra una gastroenteritis, por lo que se aconsejaba, en todos los casos, su permanencia por tiempo sin determinar hasta su curación completa<sup>199</sup>.

La descripción de las cantidades invertidas en cada una de las colonias y la de niños y niñas participantes, se puede observar en el Cuadro V. 19. Como en años anteriores, las expediciones fueron dirigidas por el personal del Negociado de Enseñanza. Acompañaron, en todos los viajes, un médico municipal y los ordenanzas y celadoras que la Alcaldía designó para tal evento. En ninguna de las colonias se incluyó a docente alguno. No obstante, el Jefe del Negociado y algún oficial del mismo, disponían del título de maestro de primera enseñanza.

---

<sup>198</sup> *Ídem.*

<sup>199</sup> Oficio del director del Sanatorio de Pedrosa, de 8 de julio de 1925, oficio del director del Sanatorio de Oza, de 12 de julio de 1925; en A. V. M.: *Ibidem.*

CUADRO V. 19

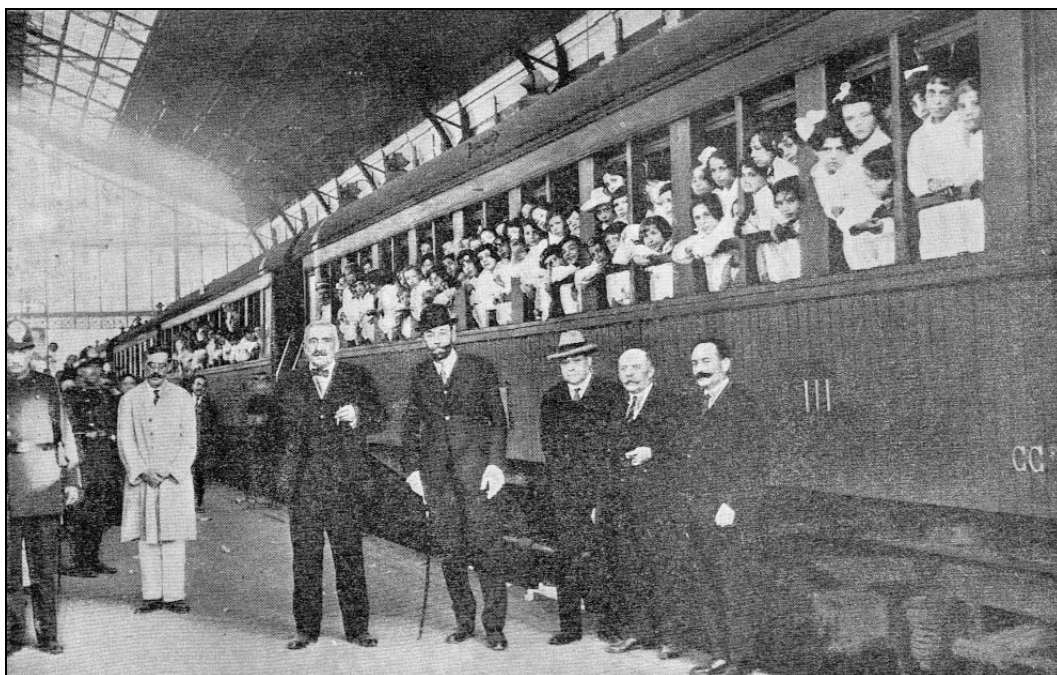
Número de escolares, clasificados por expedición y género, que participaron en las colonias escolares marítimas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Madrid y las cantidades económicas empleadas para su sostenimiento durante la temporada de 1925

EXPED.	NIÑOS	NIÑAS	PESETAS
1ª Oza	171	179	93.049,95
2ª Oza	112	108	54.432,60
3ª Oza	175*	175*	94.482,55
1ª Pedrosa	75	75	38.269,40
2ª Pedrosa	50	50	26.633,23
3ª Pedrosa	75	75	38.577,40
<b>Total</b>	<b>658</b>	<b>662</b>	<b>345.445, 13</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares marítimas...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 446, nº 1 (78) (1925) y también de A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares del presente año*; sección 25, legajo 229, nº 15 (1925). El asterisco indica que dichas cantidades no están confirmadas, no obstante, la totalidad de ambos sexos ascendió a 350.



Colonia municipal de niñas, en la Estación del Norte de Madrid, dispuestas a partir hacia un sanatorio marítimo nacional en las costas del Norte<sup>200</sup>.



Colonia municipal de niñas en el interior de los vagones que les conducirían a uno de los sanatorios marítimos nacionales<sup>201</sup>.

<sup>200</sup> La instantánea se realizó en los primeros años de la década de los veinte, del siglo pasado; es una reproducción tomada de MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar, op. cit.*, 1926, p. 221.

<sup>201</sup> *Ibídem*, p. 227.

#### 4.5. Estabilidad en la promoción de las colonias marítimas (1926-1929)

En el período comprendido entre 1926-1929, se consolidó con firmeza la actividad colonial municipal, en cuanto al número de expediciones marítimas y colonos beneficiados. Las tres colonias anuales, a cada uno de los sanatorios marítimos nacionales, se mantuvieron en todo momento. Asimismo, en el último año (1929), se promovió una colonia marina de invierno a Torremolinos. En cuanto al tiempo de permanencia, el primer año (1926), se disminuyó la estancia en las terceras expediciones a 45 días. A partir de aquel instante, se estableció, como regla general, que todas las colonias no podían superar el mes y medio.

Durante esta etapa, las reglas sobre admisión y estancia sufrieron leves alteraciones. No obstante, se efectuaron algunos cambios que pasamos a señalar. A propuesta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 9 de febrero de 1928, se acordó presentar un Dictamen, a la Comisión Municipal Permanente y al Pleno del Ayuntamiento, sobre la introducción de modificaciones en el Reglamento. La primera de éstas, hacía referencia al apartado sobre instalación de colonias, donde decía: “además se procurará la instalación de colonias urbanas en la Dehesa de la Villa, Viveros, etc.” se debía añadir “y escuelas al aire libre. Un segundo cambio, afectaba a la selección de los niños. En el primer párrafo, referido a este aspecto, donde se hacía constar “queda limitado”, se modificaba por la de “afectará principalmente”. Además, después del último párrafo de dicho apartado, se añadiría: “sin embargo, la Alcaldía Presidencia y la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, podrán facilitar igualmente propuestas de niños y niñas que asistan a otras escuelas públicas gratuitas o que sin asistir a ellas, estén necesitados del régimen de colonias...”<sup>202</sup>. La Comisión Municipal Permanente acordó de conformidad con el Dictamen propuesto, elevándole al Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Éste lo aprobó, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 1928, con el voto favorable de todos los

---

<sup>202</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 9 de febrero de 1928; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de las sesiones de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza celebradas durante el año 1928*; sección 25, legajo 354, nº 13 (1928).

concejales asistentes<sup>203</sup>. Además, la Junta debatió y elevó conclusiones, a la Comisión Municipal Permanente, sobre la escasa labor pedagógica que se desarrollaba en los sanatorios marítimos nacionales. Discutida la cuestión, se decidió que continuara la misma situación; envío de colonias escolares marítimas a los hospitales oficiales, sin personal docente designado por el Ayuntamiento<sup>204</sup>.

La nota dominante sobre el régimen de admisión, fue la ampliación de la oferta a todos los niños, sin excepción, de que acudieran o no a centros educativos. Los únicos requisitos exigidos eran: ser de familia humilde y que los niños fuesen débiles o enfermizos; en los que con la cura marina les procuraría mejorar en su estado de salud.

Las expediciones marítimas que se trasladaron durante los cuatro años, continuaron desarrollándose como en anteriores temporadas, desde mayo a octubre. Las cantidades presupuestadas tuvieron que repartirse entre las colonias marítimas, de altura y urbanas, por lo que no se dispuso de recursos para nuevas ampliaciones. Algunos años, se tuvieron que transferir, de otros conceptos, cantidades económicas para poder cubrir todas las necesidades que se habían propuesto las autoridades municipales.

En el año 1926, se volvió a efectuar las propuestas de los maestros<sup>205</sup> y los reconocimientos médicos respectivos, sin novedad alguna. La filiación y las características personales de los elegidos, fueron comprobados por los vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Más tarde, se fueron adscribiéndose los elegidos a las distintas expediciones. En dicho año, se presupuestó para colonias escolares 300.000 pesetas. Para costear las primeras expediciones de mayo y junio, se extrajeron las cantidades necesarias del presupuesto semestral del año vigente. El resto de colonias se sufragaron con el presupuesto prorrogado para el segundo semestre, superando ampliamente las cantidades previstas<sup>206</sup>. En los gastos de las expediciones marítimas se

---

<sup>203</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 15 de febrero de 1928, Acta de la sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de junio de 1928; en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del vocal...*, op. cit.; sección 37, legajo 54, nº 10 (1925).

<sup>204</sup> Acta Comisión Municipal Permanente, de 25 de abril de 1928; en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>205</sup> A. V. M.: *Expediente libro índice de niños propuestos para colonias escolares*; sección 25, legajo 354, nº 6 (1926). - *Expediente libro índice de niñas propuestas para colonias escolares*; sección 25, legajo 354, nº 7 (1926). - *Expediente con las propuestas duplicadas de niños propuestos para colonias escolares en el año 1926*; sección 25, legajo 372, nº 7 (1926).

<sup>206</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con el presupuesto semestral de 1926, distribución de fondos*; sección 25, legajo 20, nº 2 (20) (1926); ROY HERREROS, P.: *Planes escolares de la Villa y Corte*.

alcanzó la cifra de 342.870, 27 pesetas. Los colonos de ambos sexos participantes fueron 858 en el Sanatorio de Oza y 500 en el de Pedrosa<sup>207</sup>.

A partir de 1927, los presupuestos municipales se adaptaron al año natural<sup>208</sup>. En el primer año y en 1928 se presupuestó<sup>209</sup>, inicialmente, la cifra de 300.000 pesetas, aumentándose hasta las 400.000 en el año 1929<sup>210</sup>. Desde aquel instante, el traspaso de cantidades de otros conceptos fue una constante, con el objetivo de mantener la cantidad de expediciones y el número de infantiles en cada una de ellas. El proceso se inició con el encargo al vocal de la Junta, Hilario Crespo, de la ponencia sobre como articular y adaptar lo presupuestado a las necesidades reales de la actividad colonial municipal. El 14 de marzo de 1927, el vocal ponente presentó sus conclusiones, en las que afirmaba la existente de un desfase de cerca de 100.000 pesetas para sufragar la actividad colonial prevista, recomendando una transferencia de crédito de otros conceptos que aparecían en el Presupuesto anual. Por acuerdo de la Junta de 16 de abril del mismo año, se elevó como Dictamen a la Comisión Municipal Permanente. El 20 de abril de 1927, esta

---

*Parques infantiles. Excursiones escolares. Escuelas al aire libre. Colonias escolares y plan económico*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, pp. 47-48.

<sup>207</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias marítimas a los sanatorios del Estado durante el presente año*; sección 24, legajo 447, nº 1 (190) (1926).

<sup>208</sup> Por Real Orden de 24 de junio de 1926, *Gaceta de Madrid* del 25 del mismo mes, se fijó la acomodación de los servicios económicos municipales al ejercicio anual natural; A. V. M.: *Expediente instruido con el presupuesto...*, *op. cit.*; sección 25, legajo 20, nº 2 (20) (1926).

<sup>209</sup> En el anteproyecto y en el proyecto de Presupuesto municipal de 1927, aparecen aumentos de 100.000 pesetas para colonias y excursiones escolares. Finalmente, se aprobó la cifra de 300.000, sin ascenso alguno; A. V. M.: *Expediente instruido para la confección y aprobación del Presupuesto ordinario para el año natural de 1927*; sección 25, legajo 20, nº 2 (3) (1927); - *Expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, reclamando a los jefes de los servicios municipales los proyectos de Presupuesto para formular el anteproyecto para el año 1927*; sección 25, legajo 20, nº 2 (15) (1927).

<sup>210</sup> La cifras aparece en las obras citadas en el Capítulo X, Artículo 3º, Instituciones escolares, Conceptos 465, 430 y 464 respectivamente, para: “colonias y excursiones escolares y escuelas de temporada al aire libre”; vid. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1927*, Madrid, Imprenta Municipal, 1927, p. 77; - *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1928*, Madrid, Imprenta Municipal, 1928, p. 77; - *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1929*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, p. 79.

Comisión aprobó de conformidad con dicha propuesta<sup>211</sup>. Finalmente, se efectuó el trasvase de 45.000 pesetas del Concepto 511 y 25.000 del 464. En agosto se volvió a efectuar la misma operación, al transferir 20.000 pesetas del Concepto 511 y otras 3.418,21 del 464. En la partida dedicada a estas instituciones, la cantidad total, en que se suplementó lo presupuestado, se elevó a 93.418,21<sup>212</sup>. Los gastos a que ascendieron las seis expediciones marinas fueron de 296.439, 28 pesetas y los infantiles de ambos sexos que participaron fueron: 920 en Oza y 500 en Pedrosa<sup>213</sup>. Las cifras son similares al año anterior. Al no aumentarse las partidas dedicadas a estas instituciones, se tuvo que denegar la inclusión en ellas, de escolares que lo habían solicitado, bien a través de peticiones de sus familiares o de instituciones benéficas o profesores<sup>214</sup>. Este fue el caso de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, una maestra de la escuela del Barrio de las Erillas; en Vallecas, y del director de la Institución Tuberculosa Municipal<sup>215</sup>.

---

<sup>211</sup> Ponencia del vocal de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, Hilario Crespo, de 14 de marzo de 1927; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 16 de abril de 1927; Acta de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de abril de 1927; vid. A. V. M.: *Expediente sobre colonias marítimas a los sanatorios del Estado durante el presente año*; sección 26, legajo 469, nº 11 (1927).

<sup>212</sup> Dichas transferencias fueron aprobadas por el Ayuntamiento de Madrid, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (B.O.P.M.)*, 105 (4 de mayo de 1927) 4 y *B.O.P.M.*, 197 (19 de agosto de 1927) 2; también aparece en A. V. M.: *Expediente instruido para efectuar una transferencia de crédito con destino a colonias escolares*; sección 25, legajo 20, nº 2 (32) (1927).

<sup>213</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares durante el presente año*; sección 26, legajo 107, nº 1 (1927).

<sup>214</sup> Carta de una directora de escuela nacional de niñas, 10 de enero de 1927, a la Alcaldía, solicitando la ampliación de plazas para incluir algunas niñas de su centro que necesitaban el beneficio de colonias. Carta de un maestro de la Escuela Práctica Graduada aneja a la Normal de maestras de Madrid, de 4 de julio de 1927, solicitando plaza en colonias para un niño. Carta al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de Concepción Garzón, fechada el 14 de enero de 1927, solicitando plaza en colonias para su hijo que estaba en una situación física muy débil. Otras cartas de padres y madres solicitando plazas en colonias para sus hijos. Todas las peticiones fueron denegadas; vid. A. V. M.: *Expediente instruido...*, *ibidem*; sección 26, legajo 107. nº 1 (1927).

<sup>215</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del director de la Institución Antituberculosa Municipal, interesando se le concedan algunas plazas en las colonias escolares*; sección 26, legajo 470, nº 44 (1927); - *Expediente instruido en virtud de oficio de la maestra de la escuela del barrio de las Erillas, interesando inclusión de niños en las listas de colonos*; sección 24, legajo 486, nº 34 (1927); - *Expediente en instancia de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles*

En el año 1928, la situación de escasez económica para sufragar las colonias municipales, se volvió a reproducir. La cifra presupuestada fue la misma que el año anterior (300.000 pesetas). En los primeros meses del año, se iniciaron los oportunos trámites administrativos para transferir cantidades económicas de otros conceptos del Presupuesto municipal. Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 9 de febrero de 1928, se volvió a designar al vocal de la Junta, Hilario Crespo, para que elaborara una Ponencia que se elevaría a la Comisión Municipal Permanente y al Pleno del Ayuntamiento, sobre la forma de llevar a cabo todas las colonias municipales. En sus conclusiones, afirmaba que para sufragar la labor colonial, en las mismas condiciones del año anterior, existía, una vez más, un déficit de cerca de 100.000 pesetas. Proponía que se habilitaran cantidades de los conceptos 482, subvenciones a establecimientos de enseñanza gratuita y a la ampliación y mejora de locales; y 495, subvención a instituciones benéficas o de instrucción (partida que aparecía por vez primera). El ponente elaboró un proyecto de colonias escolares para el año 1928, con la información proporcionada de años anteriores, éste se presenta a continuación:

2 expediciones de 350 niños al Sanatorio de Oza, cada una de ellas por 45 días....	150.496,54 ptas.
1 expedición de 220 niños al Sanatorio de Oza por 45 días.....	47.281,65 ptas.
2 expediciones de 200 niños al Sanatorio de Pedrosa, por 45 días cada una .....	79.199,22 ptas.
1 expedición de 100 niños a Pedrosa por 45 días de estancia .....	20.920,46 ptas.
2 expediciones de 64 niños cada una a Cercedilla, por 45 días.....	32.944,64 ptas.
6 escuelas al aire libre en Viveros de la Villa, 300 niños por 75 días .....	15.000 ptas.
Trabajos extraordinarios de organización y material, reconocimiento médico de los niños propuestos y su distribución.....	8.000 ptas.
Total.....	392.792,51 ptas <sup>216</sup> .

El número de escolares que disfrutarían de la obra colonial municipal, se elevaría a 1.848. Aprobada la ponencia por la Junta, el 9 de marzo 1928, se envió como Dictamen a la Comisión Municipal Permanente. Ésta acordó de conformidad con lo propuesto, el 9 de mayo de 1928, refrendada, dicha decisión, por el Alcalde Aristizabal en la misma fecha. A los pocos días, 12 de mayo, fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*

---

*de España, interesando plazas en las colonias escolares para sus alumnos; sección 24, legajo 486, nº 89 (1927).*

<sup>216</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de las colonias escolares del presente año; sección 25, legajo 374, nº 9 (93) (1928).*



de Madrid la transferencia de 100.000 pesetas de los Conceptos 482 y 495, del Capítulo X, Artículo 6., al mismo Capítulo, Artículo 3º, Concepto 430: “para colonias y excursiones escolares y escuelas de temporada aire libre”<sup>217</sup>.

La cantidad de niños que fueron propuestos por los maestros y reconocidos por los doctores aumentó considerablemente<sup>218</sup>. Los calificados como indispensables, alcanzaron las siguientes cantidades:

Para colonias marítimas: 1.167 niñas y 1.009 niños.

Para colonias de altura: 224 niñas y 147 niños.

Para colonias urbanas: 234 niñas y 250 niños.

El total de infantiles reconocidos se elevó a 1.625 niñas y 1.396 niños, alcanzando la cifra de 3.021. Los exámenes médicos se efectuaron por los doctores E. Masip, O. R. Vilariño y A. Pelegrín, entre el 26 de marzo y el 12 de mayo<sup>219</sup>.

Con las cantidades de niños clasificados como indispensables, se fueron formando las expediciones a los sanatorios marítimos nacionales. Los que no alcanzaron esta categoría, necesarios y convenientes, tuvieron que esperar un mejor momento para la asignación definitiva a una colonia marítima. En la primera quincena del mes de mayo, salieron las dos primeras expediciones a Pedrosa (Santander) y Oza (La Coruña),

---

<sup>217</sup> *Boletín Oficial de la Provincia... (B.O.P.M.)*, 113 (12 de mayo de 1928) 1 y también en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza proponiendo la transferencia de 100.000 pesetas, de los conceptos 482 y 495 del vigente presupuesto para colonias escolares*; sección 25, legajo 275, nº 37 (1928).

<sup>218</sup> La descripción completa de todos los niños y niñas propuestos por los maestros para las colonias de 1928, se puede cotejar en A. V. M.: *Expediente conteniendo un el libro de propuestas de niños y niñas para colonias escolares*; sección 25, legajo 353, nº 2 (1928); - *Expediente libro índice de niños propuestos para colonias escolares*; sección 25, legajo 354, nº 10 (1928); - *Expediente libro índice de niñas propuestos para colonias escolares*; sección 25, legajo 354, nº 11 (1928); - *Expediente con 42 carpetas de niños recomendados para colonias escolares*; sección 25, legajo 373, nº 37 (1928).

<sup>219</sup> Documento donde aparece la labor de los doctores en el reconocimiento médico de los 3.021 escolares de ambos sexos presentados por los maestros para colonias escolares, vid. A. V. M.: *Expediente instruido con motivo...*, *op. cit.*; sección 25, legajo 374, nº 9 (93) (1928) y además “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1928) 651-652.

respectivamente<sup>220</sup>. Tras una estancia de 45 días, retornaron a Madrid los 350 niños de ambos sexos que se habían alojado en Oza y los 200 en Pedrosa. Posteriormente, se fueron sucediendo las restantes expediciones, dos más, a cada uno de los establecimientos sanitarios. El total de colonos participantes de la cura marina fue de 1.320. Los gastos ascendieron a un total de 276.243,73 pesetas<sup>221</sup>. En todos los viajes de las expediciones, se designó personal del Negociado de Enseñanza; oficiales, ordenanzas y celadoras, además de un médico municipal<sup>222</sup>.

En el año 1929, se procedió de igual forma que los anteriores. No obstante, la situación económica mejoró, en parte, al consignarse un aumento 100.000 pesetas en la partida dedicada a financiar estas instituciones. Aún así, las 400.000 pesetas no eran suficientes para sufragar las previsiones de la obra colonial. Además, la temporada se inició con el gasto de 12.352, 57 pesetas que había importado una colonia de invierno de 50 niños a Torremolinos (Málaga), desde el día 15 de febrero hasta 31 de marzo (45 días)<sup>223</sup>. Como en anteriores ocasiones, la Junta nombró una ponencia para que elaborase la propuesta de colonias del año. En este caso se designó a los vocales de la Junta: Parrella, Hilario Crespo, Enrique Ortega y Eduardo Masip. Efectuada ésta, arrojaba un déficit de unas 20.000 pesetas. Realizados los oportunos procedimientos, envió del Dictamen a la Comisión Municipal Permanente y su conformidad, el Pleno del Ayuntamiento lo aprobó 19 de julio de 1929. Para llevar a cabo tal medida, se ideó una nueva fórmula, transfiriendo la cantidad demandada del superávit de la liquidación

---

<sup>220</sup> “Las colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1928) 696; “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1928) 740.

<sup>221</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 28, legajo 54, nº 1 (152) (1928).

<sup>222</sup> Cuentas justificadas de gastos que rindieron Vicente Millán, Jefe de las tres colonias a Pedrosa, y Francisco Colom, Jefe de las tres colonias a Oza. Los doctores designados para acompañar a los colonos fueron: Octavio R. Vilariño para 1ª y 2ª a Pedrosa, Eduardo Masip para la 3ª a Pedrosa y, otra vez, Octavio R. Vilariño para las tres expediciones a Oza, además de Eduardo Masip para la 1ª y 3ª. Debido a la elevada cantidad de colonos, la 1ª y 3ª a Oza, se dividió en dos tantas, la medida fue impuesta por la compañía de ferrocarril, viajando en días consecutivos; vid. A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>223</sup> MASIP. E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, pp. 122-127.

del año 1928<sup>224</sup>. En el mismo Dictamen, se presentó el proyecto de colonias anual, en un breve resumen se puede observar el coste y el número de expediciones y colonos:

1ª colonia a Oza, 300 colonos.....	66.440,23 ptas.
2ª colonia a Oza, 220 colonos.....	48.128,39 ptas.
3ª colonia a Oza, 320 colonos.....	70.478,11 ptas.
1ª colonia a Pedrosa, 200 colonos .....	40.018,53 ptas.
2ª colonia a Pedrosa, 100 colonos .....	21.295,92 ptas.
3ª colonia a Pedrosa, 200 colonos .....	40.018,53 ptas.
1ª colonia a Cercedilla, 64 colonos.....	13.731,90 ptas.
2ª colonia a Cercedilla, 64 colonos.....	13.731,90 ptas.
3ª colonia a Cercedilla, 64 colonos.....	13.731,90 ptas.
1ª colonia a Torremolinos, 50 colonos .....	12.352,27 ptas.
1ª Viveros de la Villa, 300 colonos .....	35.854,20 ptas.
2ª Viveros de la Villa, 300 colonos .....	35.854,20 ptas.
Material, gratificación del personal que participaría en la organización de las expediciones.....	8.000 ptas.
Total.....	2.182 colonos .....419.636,08 pesetas.

La Comisión Municipal Permanente aprobó el Dictamen de dicha organización, el 24 de abril de 1929. El mismo día, el Alcalde Aristizabal refrendó tal decisión<sup>225</sup>.

Designados los doctores que debían llevar a cabo el reconocimiento médico de los escolares propuestos por los maestros, se procedió a efectuar éste en la Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina, durante las horas extraordinarias de la tarde y a partir del 11 de marzo. La clasificación de todos y cada uno de los 3.625 niños y niñas examinados, se puede observar con detenimiento en el Cuadro V. 20.

<sup>224</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de 15 de marzo de 1929, Acta del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de julio de 1929; en A. V. M.: *Expediente de las colonias marítimas del presente año*; sección 26, legajo 471, nº 98 (1929).

<sup>225</sup> Acta de la ponencia de colonias escolares formada por los vocales: Parrella, Hilario Crespo, Enrique Ortega, Eduardo Masip, 10 de abril de 1929, Acta Comisión Municipal Permanente de 24 de abril de 1929. Acta del Alcalde Aristizabal, 24 de abril de 1929, refrendando lo acordado por la Comisión; vid. A. V. M.: *Ibidem*; sección 26, legajo 471, nº 98 (1929). Un extracto de las colonias municipales que se organizarían en el año 1929, aparece en “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 672.

Cuadro V. 20

Niños y niñas reconocidos médicamente por los doctores E. Masip, Octavio R. Vilariño y A. Pelegrín, para participar en las colonias escolares municipales del año 1929<sup>226</sup>

COLONIA	MARÍTIMA			ALTURA			URBANA			TOTAL
	CALIFICACIÓN	Ind.	Nec.	Conv.	Ind.	Nec.	Conv.	Ind.	Nec.	
11 marzo	39	26	20	7	7	1	15	5	2	122
12 "	36	33	9	4	3	2	6	4	3	100
13 "	63	27	11	8	1	0	13	14	0	137
14 "	40	36	12	2	3	1	8	3	8	113
15 "	34	36	5	2	5	1	17	11	1	112
16 "	33	32	4	1	3	2	7	8	2	92
18 "	42	22	8	19	1	0	9	3	2	106
20 "	48	22	5	7	0	0	19	11	0	112
21 "	42	29	8	3	1	0	14	16	2	115
22 "	24	43	6	4	9	0	5	9	0	100
23 "	35	28	6	2	8	1	10	7	2	99
25 "	27	31	4	0	1	0	14	6	0	83
26 "	46	34	4	2	1	0	8	13	1	109
1 abril	30	21	13	3	2	0	14	7	1	91
2 "	37	23	6	4	5	0	7	7	0	89
3 "	33	18	7	3	0	0	11	7	0	79
4 "	19	19	4	0	3	0	7	12	0	64
5 "	18	18	5	3	1	0	6	15	3	69
6 "	29	26	15	3	3	0	9	16	0	98
10 "	27	25	3	2	2	0	28	19	0	106
11 "	33	17	0	9	2	0	22	7	0	90
12 "	24	19	5	0	0	0	25	13	0	86
13 "	47	12	1	2	2	0	32	3	0	99
15 "	33	10	0	6	0	0	30	2	0	81
16 "	29	8	1	8	5	1	31	3	1	87
17 "	34	11	0	4	1	0	32	1	0	83
18 "	39	5	1	10	0	0	29	6	0	90
19 "	35	19	2	5	2	0	17	14	0	94
20 "	36	25	3	4	5	0	30	2	0	105
22 "	57	21	2	7	1	0	16	4	0	108
23 "	65	1	0	8	0	0	20	1	0	95
24 "	48	13	1	2	3	1	17	7	0	92
25 "	45	27	3	9	1	0	16	11	0	112
26 "	31	24	0	3	3	1	22	2	0	86
27 "	41	16	2	3	1	0	18	14	0	95
29 "	46	12	3	8	2	0	32	10	0	113
30 "	51	17	0	3	3	0	21	15	0	110
<b>Total</b>	<b>1.396</b>	<b>806</b>	<b>179</b>	<b>170</b>	<b>90</b>	<b>11</b>	<b>637</b>	<b>308</b>	<b>28</b>	<b>3.625</b>

<sup>226</sup> Los reconocimientos médicos se efectuaron desde el 11 de marzo hasta el 30 de abril, inclusive. Elaboración propia a partir de la información que se presenta en A. V. M.: *ibidem*; sección 26, legajo 471, n.º. 98 (1929). Las abreviaturas Ind., Nec. y Conv. hacen referencia a la adscripción de indispensables, necesarios y convenientes para participar en colonia escolar municipal.

Realizados los oportunos reconocimientos médicos, se fueron asignando a las expediciones los escolares seleccionados como indispensables de la cura marina. En las tres colonias al Sanatorio de Oza, participaron 840 niños y niñas, al centro de Pedrosa acudieron 500. Los gastos totales que se tuvieron que abonar, con dicha actividad, ascendieron a 284.429, 57 pesetas. A éstas, se tuvieron que añadir la cifra que demandó el director del Sanatorio de Pedrosa por los estancia permanente de dos niños, desde el 1 de octubre hasta el 16 de diciembre<sup>227</sup>. Repitiéndose como en años anteriores, la medida de dividir en dos tandas las colonias más numerosas, por imposición de la empresa de ferrocarril<sup>228</sup>. La primera de ellas se formaba con los niños de un sexo y la posterior con los del restante.

No se tiene constancia de que se enviaran maestros madrileños acompañando a los escolares. No obstante, ante las continuas denuncias del escaso papel educativo que disfrutaban los infantiles que acudían a los centros sanitarios de Oza y Pedrosa, el Ministerio de la Gobernación designó, en 1926, un director pedagógico. El maestro Ortiz Novo fue comisionado para impulsar acciones formativas en las colonias que acudieron al centro gallego de Oza. El entusiasta profesor potenció y supervisó las actividades desde una atmósfera coeducativa, con la ayuda de los maestros que permanecían en aquel lugar<sup>229</sup>. Los propósitos de retomar el papel pedagógico y de prolongación de la escuela, se vieron truncados de raíz, ya que en posteriores años, no se nombraría ningún docente para coordinar acciones educativas en los establecimientos sanitarios. El elevado número de niños que acudían a los centros, más de 400 en algunas ocasiones, hacia casi imposible que se estructurara un completo plan que enriqueciera intelectualmente a los desdichados infantiles.

Haciendo un breve resumen sobre este período, se puede afirmar que el número de madrileños, de ambos sexos, que se favorecieron con ellas fue superior a los 1.300, en todos los años. Las cifras manejadas se pueden observar con claridad en el Cuadro V. 21.

---

<sup>227</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares y escuelas al aire libre*; sección 28, legajo 95, nº 1 (154) (1929).

<sup>228</sup> “Del Municipio de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 916.

<sup>229</sup> ORTIZ NOVO, M.: “Ponencia del Sr. Ortiz Novo, abogado y maestro nacional, director de las colonias escolares del Sanatorio marítimo Nacional de Oza (Galicia), al Congreso Pedagógico, La Coruña, octubre, 1926”, *La Escuela Moderna*, Madrid, L (1928) 316-324 y 376-384

CUADRO V. 21

**Escolares madrileños de ambos sexos que fueron elegidos a participar en las colonias marítimas municipales, desde 1926 hasta 1929**

AÑO	SANATORIO DE OZA	SANATORIO DE PEDROSA	TOTAL COLONOS
1926	858	500	1.358
1927	920	500	1.420
1928	820	500	1.320
1929	840	500	1.340
<b>Total</b>	<b>3.438</b>	<b>2.000</b>	<b>5.438</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos que se han recogido de los expedientes del Archivo de la Villa de Madrid, ver nota<sup>230</sup>.

#### 4.6. Colonia marítima de ensayo a Torremolinos (1929)

En el último año de vida de la Dictadura de Primo de Rivera, las autoridades municipales, se decidieron a ensayar una colonia marítima en una época distinta a la estación estival. Los pasos que se efectuaron para promover tal evento y su posterior desarrollo, son tratados en este apartado.

En noviembre de 1928, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza recibió la proposición del director del Sanatorio Nacional de Torremolinos, José Lazárraga, sobre la posibilidad del envío de colonias de invierno, con niños madrileños a dicho centro. En su escrito, se resaltaban las bondades del clima de la zona y se detallaban las

---

<sup>230</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias marítimas a los sanatorios...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 447, nº 1 (190) (1926); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 107, nº 1 (1927); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 28, legajo 54, nº 1 (152) (1928); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 28, legajo 95, nº 1 (154) (1929).

condiciones exigidas para el traslado de los niños, en un resumen, se explicitan a continuación:

Los niños se reconocerían médicamente al llegar al establecimiento. Serían rechazados los que padeciesen alguna enfermedad contagiosa.

El centro contaba con maestros de 1ª Enseñanza, especializados en este trabajo, así, como con profesores de canto y gimnasia.

Se podían trasladar maestros de Madrid, costeando sus gastos.

El coste por niño y día era de tres pesetas, todo incluido. La comida era sana y abundante. Desayuno: café con leche y bollo. Comida: sopa, dos platos y postre. Cena: dos platos y postre.

Los niños deberían de proveerse de dos uniformes, que podían ser baberos y dos mudas de interior, por lo menos. Asimismo, llevarían alpargatas y sombrero de palma.

El horario se establecía de media en media hora. Con ejercicios de lectura, redacción, gimnasia, canto, etc. Se levantaban a las 7 de la mañana y se acostaban a las 20 horas.

El número no podía ser superior a 60 niños de un solo sexo.

La parte administrativa corría a cargo de las Hermanas de la Caridad<sup>231</sup>.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en un principio, aceptó la propuesta de colonia de invierno, instando al Alcalde a que aprobara su ejecución. En enero del siguiente año (1929), por Decreto de la Alcaldía, se designó a los doctores Masip, Vilariño y Pelegrín, para que efectuaran el reconocimiento médico de los niños más necesitados de este servicio, determinándose que serían, exclusivamente, de los grupos municipales Andrés Manjón, Trasmiera, Escuelas Aguirre y de los grupos nacionales

---

<sup>231</sup> Propuesta del director del Sanatorio Nacional de Torremolinos, de fecha 11 de noviembre de 1928, para el envío de colonias escolares a dicho centro; en A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio del director del Sanatorio de Torremolinos (Málaga) ofreciendo plazas para las colonias de invierno*; sección 26, legajo 469, nº 27 (1928).

Bailén y Florida. Efectuado el presupuesto para la estancia de 50 niños, acompañados en los viajes por un Jefe de la colonia, un auxiliar, un médico y dos ordenanzas, la Comisión Municipal Permanente aceptó autorizar el gasto de 12.352,27 pesetas en que se había cifrado el coste de la colonia en forma de ensayo<sup>232</sup>.

Designados los 50 niños y el personal que debía acompañarles, la expedición se trasladó a la población malagueña. A su llegada a Málaga, 17 de febrero, fueron recibidos por las autoridades municipales<sup>233</sup> con la interpretación de un pasodoble, por la Banda Municipal, escuchándose vítores a Madrid y Málaga. El doctor Masip efectuó, oficialmente, la entrega de la colonia a los responsables del centro sanitario. El doctor Gálvez, adscrito al centro sanitario, había obtenido, de las compañías ferroviarias de Mediodía y Andaluzas, el traslado de los niños en el expreso y en segunda clase<sup>234</sup>. Durante los 45 días de estancia, los elegidos disfrutaron de las excelencias del clima y agua de la zona. En las dos últimas semanas se bañaron, prácticamente, todos los colonos, ya que la temperatura del agua del mar estuvo comprendido entre los 18 y 22 grados. Se observaron en algunos de los colonos ligeras afecciones catarrales; en uno de ellos se desarrolló un acceso catarral que hizo necesaria una pequeña intervención quirúrgica. Los resultados físicos fueron inmejorables, todos aumentaron notablemente de peso. Asimismo, el ascenso en la talla fue muy importante. A su ingreso, algunos de los colonos presentaban afecciones escrofulosas, al finalizar la estancia habían desaparecido por completo<sup>235</sup>. Los resultados físicos de los escolares que participaron en la experiencia, se presentan en el Cuadro V. 22.

---

<sup>232</sup> Acta de la Junta Municipal de 1º: Enseñanza, 21 de diciembre de 1928, por la que se aceptó la propuesta de organizar una colonia de invierno a Torremolinos, dando un voto de confianza al Alcalde Presidente para organizar dicha colonia; en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de las sesiones de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza...*, op. cit.; sección 25, legajo 354, nº 13 (1928). Decreto de Alcaldía de 17 de enero de 1929, por el que se designó a los doctores para el reconocimiento médico de los escolares seleccionados, Acta de la Comisión Municipal Permanente, 25 de enero de 1929, por la que se aprobó el gasto de 12.352,27 pesetas para la colonia de Torremolinos; en A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio del director del Sanatorio de Torremolinos (Málaga)...*, op. cit.; sección 26, legajo 469, nº 27 (1928).

<sup>233</sup> Acudieron a recibir a la colonia el Alcalde de Málaga, el inspector de 1ª Enseñanza, el director del Sanatorio de Torremolinos y numerosos maestros; vid. "Colonia escolar", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 276.

<sup>234</sup> "Colonia escolar madrileña", *Pro-Infantia*, Madrid, XXVII (1929) 77-78.

<sup>235</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, op. cit., 1929, pp. 122-127.



Los aspectos educativos no aparecen en las fuentes documentales manejadas. Ello no significa que no se alcanzaran logros en esta dimensión, ya que el establecimiento disponía de maestros para la atención de los asistentes. Es cierto, que la colonia se ceñía a la obtención de mejoras en el aspecto médico, por lo que la debemos de adscribir al *modelo sanatorial*. En todas las referencias encontradas, se resaltan los beneficios obtenidos, exclusivamente, en el plano terapéutico<sup>236</sup>.

## CUADRO V. 22

**Resultados físicos de los colonos que participaron en la colonia de ensayo, enviada al Sanatorio Nacional de Torremolinos, invierno de 1929**

SANATORIO MARITIMO NACIONAL DE TORREMOLINOS										
Colonia Escolar de Madrid										
Fechas. . . { Entrada: 17 febrero 1929										
Salida: 31 marzo 1929										
Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad (años)	Talla de entrada	Peso de entrada	Períme- tro torá- xico de entrada	Pesos quincenales		Períme- tro torá- xico de salida	Peso de salida Kgs.	Talla de salida Mts.
						28-2-29 r gs.	15-3-29 Kgs.			
1	Jesús Albarrán Moriana.....	10	1,19	23,100	0,59	24	25	0,64	26	1,21
2	Ricardo Alvarez Plaza.....	11	1,23	20	0,59	24,500	25,500	0,62	26	1,24
3	Juan Barba Penas.....	13	1,355	28,500	0,65	29,500	31,500	0,68	32,5	1,36
4	Hilario Bernal Encinas.....	10	1,24	25,500	0,595	26	26,500	0,65	27	1,25 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
5	Gregorio Campos Jiménez.....	10	1,26	24,500	0,625	27	27,500	0,665	29	1,26 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
6	Angel Castejón Muñoz.....	9	1,09	19	0,54	20	20,500	0,57	21	1,11
7	Vicente Castillo Ramirez.....	13	1,24	27	0,615	29,500	30	0,65	31	1,28
8	Miguel Cazaña Oncala.....	13	1,45	33	0,65	35,500	36,500	0,70	39	1,49
9	Francisco Collar Campillo.....	13	1,505	29,500	0,64	31,500	32,500	0,69	33	1,33
10	Nicolás Díez Tamayo.....	9	1,14	20	0,595	22,500	23	0,64	24	1,16 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
11	Félix Escribano Díaz.....	12	1,28	25,500	0,59	26	26,500	0,63	27 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	1,31
12	Felipe Esteban Sánchez.....	10	1,32	30,500	0,615	31,500	32	0,655	33	1,33 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
13	Manuel Ferreiro y Ferreiro.....	11	1,18	25,500	0,615	26,500	27	0,65	27 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	1,24

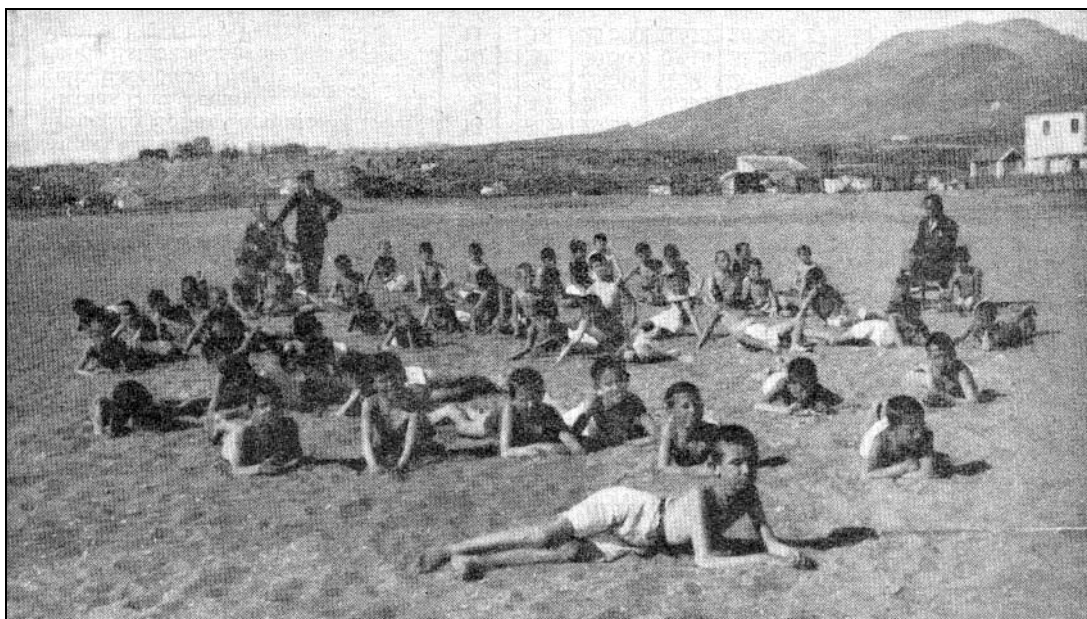
<sup>236</sup> Los beneficios alcanzados, en cuanto a la mejora de la salud de los colonos, son señalados en varias publicaciones, véase MASIP. E.: "Colonia escolar madrileña", *Pro-Infantia*, Madrid, XXVII (1929) 93-96; MASIP, E.: *Higiene escolar, op. cit.*, 1929, p. 124; R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza. Estudio...*, *op. cit.*, 1930, p. 88.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad (años)	Talla de entrada	Peso de entrada	Perime- tro torá- xico de entrada	Pesos quincenales		Perime- tro torá- xico de salida	Peso de salida Kgs.	Talla de salida Mts.
						28-2-29 Kgs.	13-3-29 Kgs.			
14	Gabriel García Abaira	12	1,40	31	0,64	32,500	33	0,67	34	1,43 1/2
15	Jerónimo García Laborda	9	1,35	28	0,63	29	29,500	0,67	29 1/2	1,38
16	Celestino González Castro	13	1,54	41	0,69	43,500	44	0,77	45 1/2	1,60
17	Santiago González García	12	1,35	30,500	0,60	33	33,500	0,66	35	1,42
18	José de Gracia Santa Rosa	10	1,39	31	0,60	32	32,500	0,64	33 1/2	1,41 1/2
19	Luis Hellín López	13	1,26	25,500	0,60	27	27,500	0,61	28 1/2	1,29
20	Eduardo de Juana del Campo	10	1,26	26	0,51	27	27,500	0,64	28 1/2	1,29
21	Juan Antonio Lobo Velasco	12	1,36	28,500	0,51	29,500	30	0,67	31	1,40
22	Eusebio Magán Santos	10	1,22	22,500	0,58	23,500	23,500	0,61	24 1/2	1,25
23	Agustín Marín Martínez	13	1,23	21,500	0,58	22	22	0,59	22 1/2	1,25
24	Ramón Martín Marina	10	1,22	22	0,57	22,500	22,500	0,595	23 1/2	1,25
25	Ramón Martín y Martín	9	1,09	19,500	0,55	19,500	19,500	0,58	20	1,10
26	Andrés Martín Núñez	11	1,13	23	0,58	24,500	25	0,67	26	1,17 1/2
27	José Más Más	11	1,34	31,500	0,63	33	34	0,70	36	1,41
28	José Mendoza Hernández	11	1,40	22	0,65	32,500	32,500	0,69	33	1,42 1/2
29	Luis Mendoza Rosas	13	1,21	25	0,65	25,500	25,500	0,63	26	1,23
30	Félix Miguel Domínguez	12	1,36	30	0,59	31,500	32	0,69	33	1,41
31	Salvador Miquel Hierro	9	1,27	23,500	0,59	24,500	26	0,62	27 1/2	1,29
32	Emilio del Moral Zamorano	13	1,32	28,500	0,60	29	29,500	0,63	31	1,36
33	Julián Moreno Gómez	10	1,29	27,800	0,64	29,500	31	0,71	33	1,36 1/2
34	Julio Moreno Gómez	9	1,26	25,500	0,58	26,500	27	0,61	27 1/2	1,27
35	Fernando Muñoz Jiménez	10	1,26	26,500	0,59	27	27,500	0,63	28	1,30
36	José María Nieto Auñón	11	1,24	26,500	0,62	27,500	28	0,66	29	1,27 1/2

Núm. de orden	NOMRRES Y APELLIDOS	Edad (años)	Talla de entrada	Peso de entrada	Perime- tro torá- xico de entrada	Pesos quincenales		Perime- tro torá- xico de salida	Peso de salida Kgs.	Talla de salida Mts.
						28-2-29 Kgs.	15-3-29 Kgs.			
37	Josà Núñez Seco	12	1,19	26	0,59	27,500	28	0,63	29 1/2	1,32
38	Jesús Ortiz Lairla	11	1,34	26	0,58	27,500	28,500	0,625	29	1,37
39	Federico Planas Valero	10	1,22	26	0,58	26,500	26,500	0,60	27	1,25 1/2
40	Domingo Placa del Val	9	1,32	26	0,60	27,500	27,500	0,63	28	1,35
41	Miguel Prin Pérez	11	1,22	19,500	0,58	20,500	21	0,61	21 1/2	1,23 1/2
42	Jesús Quinzaños y Díaz	12	1,45	34	0,63	35	36	0,685	37 1/2	1,47
43	Francisco Quirós Rodríguez	11	1,36	29,500	0,59	30,500	31,500	0,63	32 1/2	1,41
44	José Remacha Muñoz	9	1,27	25	0,59	27	27,500	0,61	28	1,29
45	Luis Rodríguez Crespo	13	1,32	29	0,61	30	31	0,66	33	1,37
46	Antonio Rodríguez Ruiz	11	1,31	29	0,62	30,500	32	0,67	33 1/2	1,35
47	Luis San Frutos Gran	13	1,30	27,500	0,64	28	29	0,67	29 1/2	1,33
48	Carlos Simón Andrés	10	1,16	22	0,55	22,500	23	0,58	23 1/2	1,16
49	Pedro Tíerrez Pardillo	12	1,22	24,500	0,58	25,500	27	0,63	27 1/2	1,25
50	Jacinto Troncoso Borjabad	13	1,31	26	0,61	27,500	28,500	0,66	29 1/2	1,33

FUENTE: es una reproducción tomada de *ibidem*, pp. 90-92.



Niños de la colonia escolar de invierno enviada por el Ayuntamiento de Madrid a Torremolinos (Málaga), año 1929<sup>237</sup>.

#### **4.7. Final de una etapa (1930). Aumento espectacular de las colonias marinas**

Finalizado el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, con más pena que gloria, se produjo un período de transición que se caracterizó por un considerable ascenso de la institución colonial marítima municipal. Todo parece indicar que durante los años anteriores, se había producido un estancamiento que habían propiciado los autoridades que ostentaban el poder. Las circunstancias que determinaron este cambio de actitud, las veremos a continuación.

En primer lugar, el condicionante, para una ampliación de las colonias marítimas, fue siempre el mismo: las cantidades económicas. La cifra que aparecía en el Presupuesto de dicho año (1930), para estas instituciones postescolares, no se alteró significativamente. En el Capítulo X, Artículo 3º, Concepto 499, del Presupuesto municipal, figuraba la cantidad de 400.000 pesetas para costear: “colonias y excursiones

---

<sup>237</sup> Es una reproducción de la que se presenta en *ibidem*, p. 89.

escolares y escuelas de temporada al aire libre”<sup>238</sup>. A ellas, se le debía de retraer las 25.000 pesetas que se habían invertido en dos expediciones al Sanatorio de Torremolinos, efectuadas en el invierno de dicho año<sup>239</sup>. Con estos antecedentes, el Teniente Alcalde A. Pelegrín, efectuó una proposición, a la Comisión Municipal Permanente, sobre la mejor forma de efectuar una mejora de la iniciativa colonial. Los apartados más importantes fueron los siguientes:

Si no se habilitaban más cantidades que las 375.000 pesetas disponibles, sería preciso aminorar el número de plazas, ya que la permanencia de 45 días no se podía reducir.

Para una ampliación y mejora de la actividad, se requería tomar las siguientes medidas:

1º Era imprescindible la transferencia de no menos de 50.000 pesetas, de las 100.000 consignadas para subvenciones de carácter educativo que acordase la Comisión Municipal Permanente.

2º Si no fuese posible, se debía transferir del remanente existente del liquidado del Presupuesto anterior.

3º A través de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, se gestionaría, de los sanatorios marítimos, el mayor número de plazas. Con la intención de que se beneficiaran más niños pobres.

4º Que la Junta estudiase con carácter de urgencia, la construcción de un pabellón en la Sierra de Guadarrama o se habilitasen locales en los hoteles de Cercedilla, a fin de aumentar el número de colonos que participasen en las colonias de altura.

5º Aumentar las escuelas de temporada, escuelas al aire libre.

---

<sup>238</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1930*, Madrid, Imprenta Municipal, 1930, p. 81.

<sup>239</sup> A. V. M.: *Expediente instruido para transferencia de créditos para ampliar el de las colonias escolares del presente año*; sección 27, legajo, 4, nº 1 (223) (1930).

6º Demandar al Ministerio de la Guerra la habilitación de tiendas de campaña para formar campamentos escolares<sup>240</sup>.

Remitida la petición a la Comisión Municipal Permanente, ésta fue tomada en consideración, el 12 de marzo, acordándose darle la tramitación correspondiente. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en sesión de 29 de abril, interesó la ampliación en 240.000 pesetas<sup>241</sup>. Enviada la propuesta por los conductos reglamentarios, apareció aprobado, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (B.O.P.M.)*, el suplementar en 240.000 pesetas, el crédito de 400.000 que figuraba en el Capítulo X, Artículo 3º, Concepto 499 del Presupuesto del año: “para colonias y excursiones escolares y escuelas de temporada al aire libre”, la cantidad se transfería del remanente que resultó al liquidar a 30 de diciembre el Presupuesto del año anterior<sup>242</sup>. Además, para poder sufragar una colonia especial de disminuidos físicos, en otro apartado será tratado con la debida amplitud, se transfirió una nueva cantidad. Con fecha 27 de agosto de 1930, se publicó en el *Boletín Oficial de la... (B.O.P.M.)*, la transferencia de 4.500 pesetas del remanente del ejercicio anterior, para costear los gastos de una colonia terapéutica<sup>243</sup>.

Finalmente, las cantidades totales con las que se podía contar para la obra colonial, se acercaban a las 650.000 pesetas. En vista de ello, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, decidió aumentar el número de escolares y los días de permanencia. De esta forma, se determinó que acudirían al Sanatorio de Oza 1.000 niños de ambos sexos y 800 al de Pedrosa. Asimismo, se aprobó que la estancia de todas y cada una de las expediciones marítimas fuese por 60 días<sup>244</sup>.

Por otra parte, en los primeros meses del año, se recibieron ofertas de particulares para nuevos emplazamientos de colonias marinas en La Coruña y en Bilbao. A las solicitudes, contestó la Junta demandando datos relacionados con el inmueble,

---

<sup>240</sup> Propuesta de colonias escolares para el año 1930, remitida por el Teniente Alcalde, A. Pelegrín, a la Comisión Municipal Permanente, 8 de marzo de 1930, en “Del Ayuntamiento de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, XXXIX (1930) 436-437 y en A. V. M.: *Expediente instruido para transferencia...*, *op. cit.*, sección 24, legajo 4, nº 1 (223) (1930).

<sup>241</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 29 de abril de 1930, en A. V. M., *ibídem*.

<sup>242</sup> *Boletín Oficial de la... (B.O.P.M.)*, 117 (17 de mayo de 1930) 1-2.

<sup>243</sup> *Boletín Oficial de la... (B.O.P.M.)*, 204 (27 de agosto de 1930) 2.

<sup>244</sup> “Del Ayuntamiento de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 455.

situación, distancia a la población más cercana, agua-alcantarillado, topografía, vías de comunicación, etcétera<sup>245</sup>. La idea de la Junta era construir pabellones propios donde se alojarían las expediciones de niños madrileños, con la intención de enviar colonias más numerosas. La propuesta había sido planteada por el Teniente Alcalde A. Pelegrín, sesión de 12 de abril de 1930, y, en otra ocasión, por el vocal De Miguel. La Junta no aprobó opción alguna, ya que algunos vocales deseaban construir pabellones nuevos, otros que se elevaran más pisos a los ya existentes y alguno sugirió la idea de que debería ser el Estado quien los construyera y sufragara<sup>246</sup>. Aún así, el Ministerio de la Gobernación comunicó al Municipio, su consentimiento en ceder terrenos en Oza (La Coruña) para que se construyeran nuevos pabellones, con destino a las colonias de niños de Madrid<sup>247</sup>.

La Alcaldía, por oficio de 21 de febrero, demandó al Decano de la Beneficencia municipal para proceder a la propuesta de tres médicos de dicho establecimiento y especializados en el tratamiento de niños, para que efectuasen los oportunos reconocimientos. En vista de los designados por el órgano municipal, por Decreto del Alcalde, Marqués de Hoyos, se designó a Eduardo Masip, R. Vilariño y Antonio Millán para que llevaran a cabo los exámenes médicos. A las propuestas de los maestros de los colegios públicos, se unieron los niños que habían pedido ser enviados a colonias y que sus padres lo habían solicitado por escrito. Además, la Junta decidió que se llamara a dicho acto a un nutrido grupo de escolares de los colegios dependientes de la Asociación General de empleados y obreros de los ferrocarriles de España, hasta completar las 25 plazas que se habían otorgado a dicha entidad. El Alcalde y los vocales de la Junta, propusieron cada uno, como candidatos, a un grupo de niños enfermos, según elección de ellos mismos. La decisión se tomó para evitar las recomendaciones, pero, en verdad, no era más que una medida de enchufismo para que formaran parte de las expediciones escolares, conocidos o familiares de éstos. Efectuados los exámenes médicos, se confeccionaron las listas con cerca de 5.000 escolares, clasificándoles por

---

<sup>245</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de instancia de D<sup>o</sup>. Jerónimo Sal Lance, ofreciendo un edificio en La Coruña para colonias*; sección 27, legajo 3, n<sup>o</sup> 1 (86) (1930); - *Expediente en virtud de carta de D<sup>o</sup> Eduardo Calderón ofreciendo una finca para colonias en Bilbao*; sección 27, legajo 4, n<sup>o</sup> 1 (208) (1930).

<sup>246</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel, sobre construcción de pabellones para colonias escolares marítimas*; sección 27, legajo 3, n<sup>o</sup> 1 (34) (1930).

<sup>247</sup> “Del Municipio madrileño”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 831.

tipo de colonia: marítima, altura o urbana; y según su necesidad orgánica y decisión de los doctores en: indispensables, necesarios y convenientes<sup>248</sup>.

Con la intención de mejorar las condiciones de los viajes, el Teniente Alcalde, A. Pelegrín, propuso a la Comisión Municipal Permanente, con fecha 7 de junio de 1930, que se demandara a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España la formación de trenes especiales para el traslado de los escolares y el cambio del trayecto para aminorar el tiempo de éste. La petición fue tomada en consideración por la Comisión Municipal Permanente, 11 de junio de 1930. La Junta de 1ª Enseñanza apoyó tal propuesta, afirmando que se debían formar trenes especiales, en atención al crecido número de escolares que componían las expediciones y al importe de billeteaje que se venía abonando. Por fin, la Comisión Municipal Permanente, 2 de julio de 1930, trasladó la petición a la empresa de ferrocarril, no apareciendo contestación a tal solicitud<sup>249</sup>.

De entre los seleccionados como indispensables para la cura marina, se fueron conformando las expediciones a los sanatorios marítimos. En el inicio del mes de mayo, partieron las primeras de éstas, estuvieron compuestas por 400 escolares de ambos sexos la de Oza y 300 la de Pedrosa. Por 60 días, disfrutaron de las excelencias del clima marino y de las atenciones médicas que les dedicó el personal sanitario. Al término de éstas se sucedieron otras y, más tarde, las terceras<sup>250</sup>, hasta alcanzar las seis expediciones. La composición por sexos de cada una de ellas y la cantidad de escolares participantes se puede observar en el Cuadro V. 23. El esfuerzo efectuado por llevar a gran cantidad de niños pobres se vio refrendado con las cifras alcanzadas. El total de infantiles fue de 1.720, a esta cantidad se le debe añadir los 100 que habían participado en las dos expediciones de invierno, que partieron en los primeros meses del año al Sanatorio de Torremolinos. El costo que alcanzó toda la obra marina fue de 470.446,79 pesetas. A éstas se debe añadir las 8.000 pesetas que se abonaron, como gratificación, al

---

<sup>248</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel...*, op. cit.; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).

<sup>249</sup> Acta Comisión Municipal Permanente, 11 de junio de 1930. Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 23 de junio de 1930. Acta de la Comisión Municipal Permanente, 2 de julio de 1930; todas en A. V. M.: *Expediente en virtud de Proposición del concejal Sr. Pelegrín, interesando la formación de trenes especiales para conducir las colonias marítimas*; sección 27, legajo 4, nº 1 (235) (1930).

<sup>250</sup> "Colonias escolares", *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 668.

personal administrativo, médico y subalterno que participó en los trabajos de reconocimiento médico, elaboración de listas y otras tareas burocráticas<sup>251</sup>.

Efectuando una pequeña comparación con años anteriores. Podemos significar que la actividad marítima municipal del año 1930, en cuanto al número total de escolares que se beneficiaron, ascendió a más del 25% y las cifras empleadas se elevaron a más del 60%. A todo lo anterior, se le debe añadir que los días de estancia se establecieron en 60, para todas las expediciones, salvo las dos de Torremolinos que permanecieron 45 días. Todo ello, supuso un esfuerzo colosal en este campo.

Merece destacar la actividad en beneficio de las colonias municipales del Teniente Alcalde, A. Pelegrín. Éste elaboró varias propuestas para su mejora y ampliación con resultados muy satisfactorios. El impulso del cargo municipal se vio refrendado con el apoyo del Alcalde, en aquel momento, José María de Hoyos y Vincent, Marqués de Hoyos. La aprobación de transferencias de crédito para la obra colonial fue crucial para que su ampliación se llevara a cabo. En buena medida, ello se pudo efectuar, porque los mandatarios locales no estuvieron supeditados a las decisiones de los gobiernos de turno y tuvieron gran libertad para la toma de decisiones. Un dato más que avala el avance de estas instituciones, fue la necesidad de acallar a las clases humildes. Éstas, a través de sindicatos y partidos de izquierda, iniciaron sus protestas en demanda de mejoras sociales.

---

<sup>251</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel...*, op. cit.; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).



CUADRO V. 23

**Escolares que participaron en las colonias municipales enviadas a los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), año 1930**

EXPEDICIÓN	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
1ª Oza	200	200	400
2ª Oza	110	110	220
3ª Oza	200	200	400
1ª Pedrosa	150	150	300
2ª Pedrosa	50	50	100
3ª Pedrosa	--	100	100
3ª Pedrosa, 2ª tanda	113	87	200
<b>Total</b>	<b>823</b>	<b>897</b>	<b>1.720</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se ha obtenido de A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel, sobre construcción..., op. cit.*; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).

#### **4.8. Tablas y gráficos descriptivos de la evolución colonial marítima (1922-1930)**

El desarrollo de la institución marina con infantiles madrileños, sufragada con fondos municipales, tuvo un desarrollo muy desigual. Durante el período que ahora resumimos, se produjo un considerable aumento, en cuanto a los participantes, en el primer año (1922). Un mínimo ascenso se observó al siguiente. A partir de 1924, se estabilizó su número, por lo que entendemos que fue un estancamiento en esta esfera. Si bien, tuvo parte de culpa, la promoción de las colonias de altura, de intercambio de 1924 y 1925 y las escuelas al aire libre que se realizaron por aquellas fechas. En 1930, año de transición, se produjo un espectacular ascenso que vino determinado por la ruptura de

las ataduras políticas que unían a las autoridades municipales con los estamentos oficiales de la Dictadura primorriversita.

Los aspectos señalados anteriormente y otros, se pueden observar con claridad, en los Cuadros y Gráficos que presentamos a continuación. En el V. 24 y V. 25, se han recogido las cantidades parciales de infantiles participantes en cada una de las expediciones a los sanatorios nacionales de Oza y Pedrosa, los totales aparecen en el Cuadro V. 26. Los niños y niñas que fueron enviados, en las expediciones de los inviernos de 1928-1929 y 1929-1930, al Sanatorio de Torremolinos, aparecen en el Cuadro V. 27. Finalmente, en los Gráficos V. 28. V. 29 y V. 30 se puede apreciar visualmente, mediante barras, el desarrollo colonial municipal en el ámbito marítimo. La información manejada para la elaboración de este apartado, aparece en las notas <sup>252</sup> y <sup>253</sup>.

---

<sup>252</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 214, nº 14 (1922); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 23, legajo 103, nº 1 (1923); - *Expediente incoado con los gastos en...*, *op. cit.*; sección 25, legajo 229, nº 15 (1924); - *Expediente incoado con los gastos en...*, *op. cit.*; sección 25, legajo 229, nº 15 (1925); - *Expediente sobre colonias marítimas a los sanatorios...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 447, nº 1 (190) (1926); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 107, nº 1 (1927); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 28, legajo 54, nº 1 (152) (1928); - *Expediente instruido con motivo de los gastos...*, *op. cit.*; sección 28, legajo 95, nº 1 (154) (1929); - *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).

<sup>253</sup> A. V. M.: Expediente en virtud de oficio del director del Sanatorio de Torremolinos (Málaga) ofreciendo plazas para las colonias de invierno; sección 26, legajo 469, nº 27 (1928); - *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).

CUADRO V. 24

Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander). Número de colonos, días de estancia y colonias enviadas por el Ayuntamiento de Madrid (1922-1930)

AÑO	1ª EXPED.		2ª EXPED.		3ª EXPED.		TOTAL COLONOS	TOTAL DÍAS DE ESTANCIA
	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA		
1922	100	60	80	60	80	60	260	15.600
1923	150	60	80	60	81	60	311	18.660
1924	200	60	100	60	100	60	400	24.000
1925	150	60	100	60	150	60	400	24.000
1926	200	60	100	60	200	45	500	27.000
1927	200	45	100	45	200	45	500	22.500
1928	200	45	100	45	200	45	500	22.500
1929	200	45	100	45	200	45	500	22.500
1930	300	60	100	60	300	60	700	42.000
<b>Total</b>	<b>1.700</b>	---	<b>860</b>	---	<b>1.511</b>	---	<b>4.071</b>	<b>218.760</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se ha recopilado de los expedientes de la nota <sup>252</sup>. Las cantidades que aparecen en la columna de la derecha y descritas como total días de estancia, son el resultado del producto de los colonos por los días de estancia de cada una de las expediciones.

CUADRO V. 25

Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña). Número de colonos, días de estancia y colonias enviadas por el Ayuntamiento de Madrid (1922-1930)

AÑO	1ª EXPED.		2ª EXPED.		3ª EXPED.		TOTAL COLONOS	TOTAL DÍAS DE ESTANCIA
	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA	COLS.	DÍAS ESTANCIA		
1922	200	60	120	60	120	60	440	26.400
1923	298	60	200	60	200	60	698	41.880
1924	300	60	200	60	300	60	800	48.000
1925	350	60	220	60	350	60	920	55.200
1926	350	60	222	60	286	45	858	47.190
1927	350	45	220	45	350	45	920	41.400
1928	300	45	220	45	300	45	820	36.900
1929	300	45	220	45	320	45	840	37.800
1930	400	60	220	60	400	60	1.020	61.200
<b>Total</b>	<b>2.848</b>	<b>---</b>	<b>1.842</b>	<b>---</b>	<b>2.526</b>	<b>---</b>	<b>7.316</b>	<b>395.970</b>

FUENTE: elaboración propia a partir de la información que se ha recopilado de los expediente de la nota <sup>252</sup>.

CUADRO V. 26

**Estancias medias y escolares que participaron en las colonias marítimas enviadas por el Ayuntamiento de Madrid a los sanatorios marítimos nacionales de Santa María de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander) (1922-1930)**

AÑO	SANATORIO MARÍTIMO NACIONAL DE OZA (LA CORUÑA)		SANATORIO MARÍTIMO NACIONAL DE PEDROSA (SANTANDER)		TOTAL COLONOS
	Nº. COLONOS	MEDIA DÍAS ESTANCIA	Nº. COLONOS	MEDIA DÍAS ESTANCIA	
<b>1922</b>	440	60	260	60	700
<b>1923</b>	698	60	311	60	1.009
<b>1924</b>	800	60	400	60	1.200
<b>1925</b>	920	60	400	60	1.320
<b>1926</b>	858	55	500	54	1.358
<b>1927</b>	920	45	500	45	1.420
<b>1928</b>	820	45	500	45	1.320
<b>1929</b>	840	45	500	45	1.340
<b>1930</b>	1.020	60	700	60	1.720
<b>Total</b>	<b>7.316</b>	--	<b>4.071</b>	--	<b>11.387</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recopilada de los expedientes que se citan en la nota <sup>252</sup>.

CUADRO V. 27

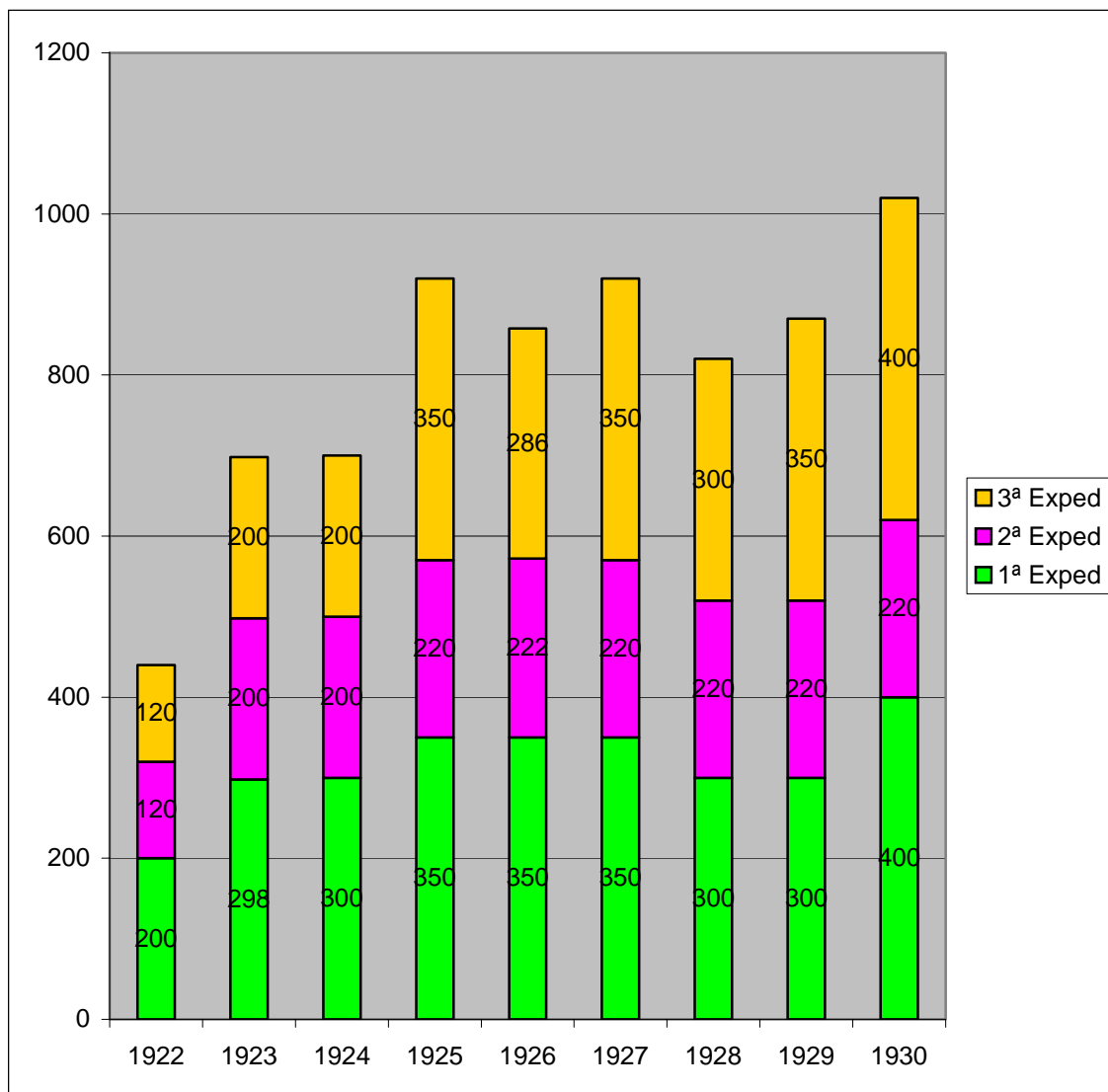
**Niños y niñas participantes en las colonias de invierno, enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio de Torremolinos (Málaga), temporadas de 1929 y 1930**

AÑO	1ª EXPED.		2ª EXPED.		TOTAL COLONOS	DÍAS DE ESTANCIA	TOTAL DÍAS DE ESTANCIA
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS			
1929	50	--	--	-	50	45	2.250
1930	--	50	50	--	100	45	4.500
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>		<b>150</b>	<b>--</b>	<b>6.750</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se ha obtenido de los expedientes del Archivo de la Villa de Madrid de la nota <sup>253</sup>.

**GRÁFICO V. 28**

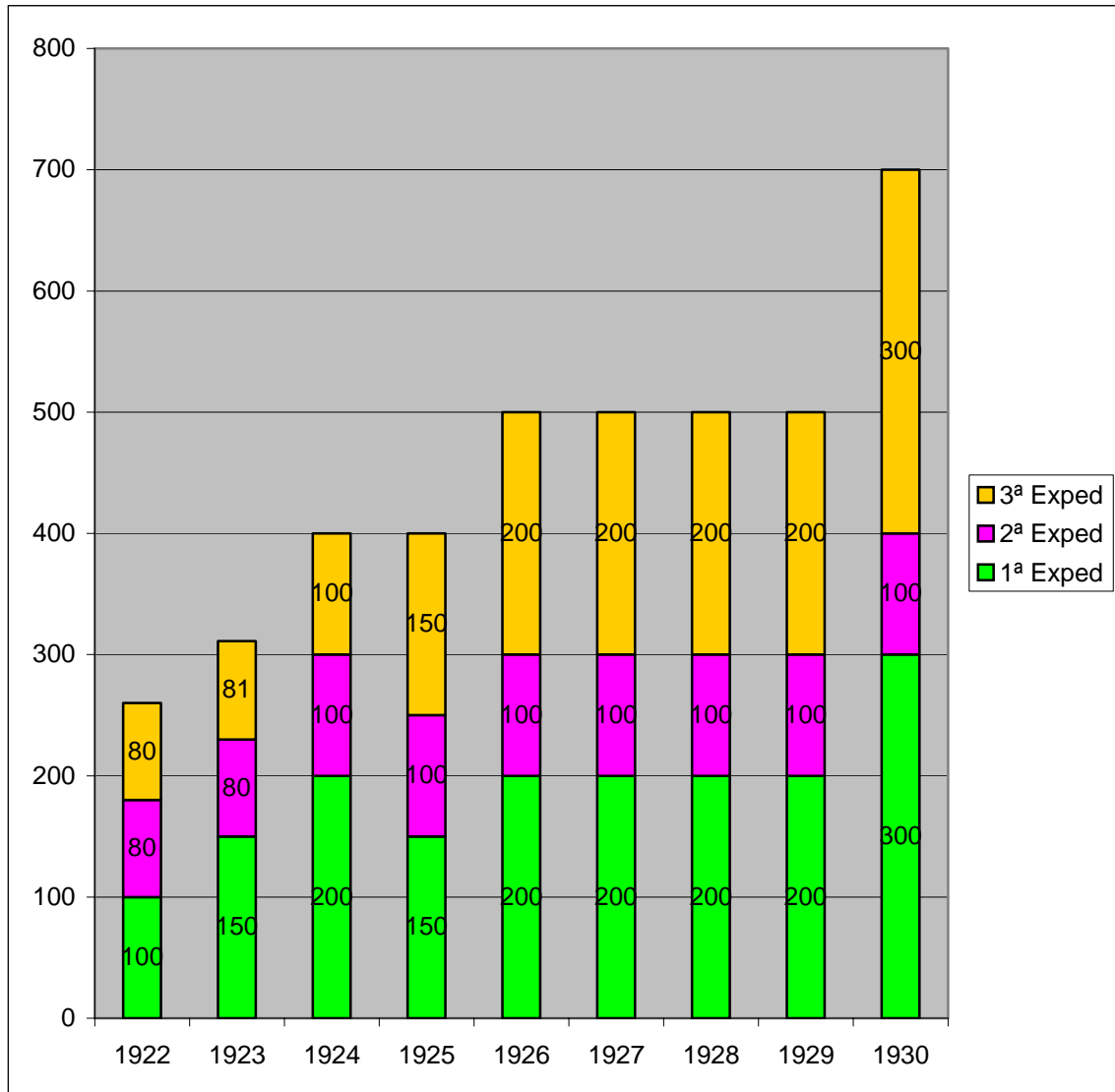
**Expediciones y número de colonos de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña) (1922-1930)**



**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recopilada de los expedientes citados en la nota <sup>252</sup>.

GRÁFICO V. 29

Expediciones y número de colonos de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander) (1922-1930)

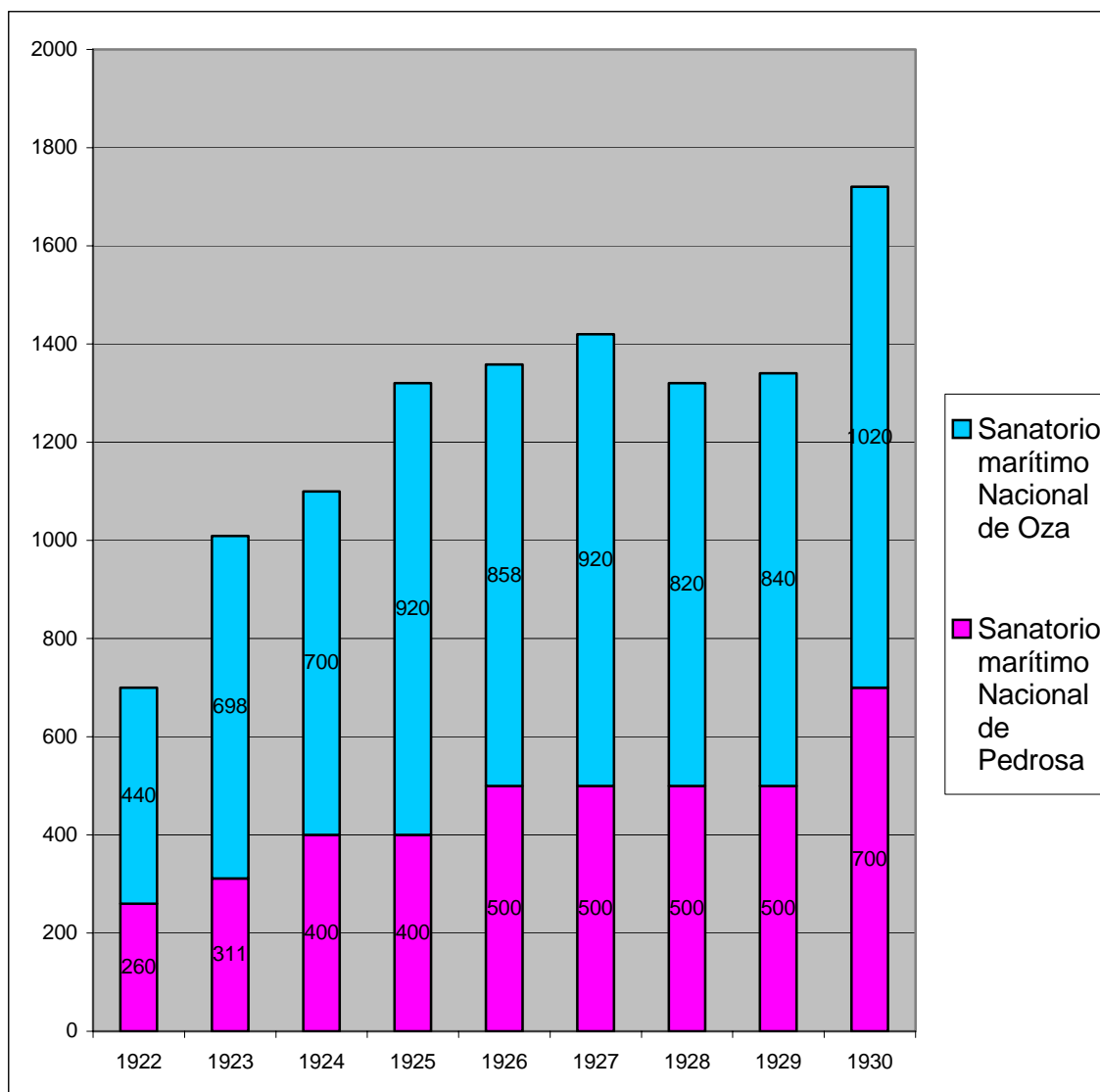


**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se ha obtenido de los expedientes de la nota <sup>252</sup>.



GRÁFICO V. 30

Evolución del número total de escolares de ambos sexos que participaron en las colonias escolares enviadas por el Ayuntamiento de Madrid, a los sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santander) y Oza (La Coruña) (1922-1930)



**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se ha recogido de los expedientes citados en la nota <sup>252</sup>.

## **5. Máximo esplendor de las expediciones marinas (1931-1936)**

### **5.1. Los prolegómenos de un nuevo período (1931)**

El ascenso al poder de las fuerzas republicanas en nuestro país, trajo consigo un conjunto de cambios que afectaron, en mayor o menor medida, a todas las instituciones educativas. No por menos, las colonias escolares serían una excepción. Éstas tuvieron un distinto tratamiento, como veremos más adelante. La idea de los nuevos rectores, se decantó por la fórmula de ampliar el número de escolares que se beneficiarían de la iniciativa complementaria de la escuela. La expansión acarrearía una considerable masificación de la actividad, participando miles de niños. Por el contrario, se corría el riesgo de un descenso en las condiciones de calidad de este servicio. Este aspecto y otros, como la consideración de la dimensión educativa en las expediciones marinas, se analizan en este apartado.

La modificación de, buena parte, de los componentes de la Corporación municipal madrileña, no supuso, en un principio, cambios en la forma de proceder a la elección de los escolares que debían participar en las colonias municipales. Las normas prescritas, en el Reglamento de 1922 y sus posteriores adiciones, de 1925 y 1928, sirvieron para que se procediera como temporadas anteriores. El primer paso se efectuó de forma automática, envío de los impresos a los colegios, para que los maestros decidieran quienes estaban más necesitados del tratamiento colonial.

Un dato a tener en cuenta, fue la promoción, durante el invierno y primavera de dicho año (1931), de dos colonias al Sanatorio de Torremolinos. Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 11 de diciembre de 1930, se aprobó la formulación del presupuesto para la composición de dos expediciones de 120 niños y 120 niñas, cada una, al centro sanitario malagueño. El doctor Masip y otros dos facultativos, se encargarían de reconocer a los escolares propuestos por las escuelas municipales y nacionales. Se solicitaría a cada maestro o director, la designación de un niño o niña por cada escuela, mayor de 9 y menor de 14 años, en todo caso, se elegirían tanto alumnos

como secciones<sup>254</sup>. Realizado el proceso descrito, se efectuaron los exámenes médicos, éstos arrojaron el siguiente resultado:

Indispensables: 106 niñas y 91 niños.

Necesarios: 48 niñas y 46 niños.

Convenientes: 53 niñas y 50 niños.

No se presentaron a examen o fueron excluidos por la edad, un total de 29 escolares de ambos sexos.

Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 19 de enero de 1931, se propuso a la Comisión Municipal Permanente que se aprobase la formación de las dos expediciones de 120 niñas y 120 niños por 60 días de estancia y por un importe de 32.077, 16 pesetas, cada una. En sesión pública de la Comisión, 21 de enero de 1931, se acordó de conformidad a la propuesta presentada. Por decretos del Alcalde, se fue designando al personal que debía acompañar, en los viajes, a cada una de las colonias. Éste se componía de un Jefe, un auxiliar, un médico y dos subalternos. La primera formación infantil partió el 29 de enero y retornó cumplido el plazo establecido. La siguiente de éstas, abandono la capital a primeros de abril y regreso el 1 de junio. Todos los participantes disfrutaron con una revitalización de sus maltrechos organismos. Los gastos totales de las dos colonias ascendieron a 62.106,63 pesetas<sup>255</sup>.

En relación a los inicios de la temporada anual, se procedió como en anteriores años. Además, se recibieron en el Ayuntamiento y en la Junta, multitud de peticiones de familiares que demandaban plazas para sus hijos en alguna colonia, informando, en ellas, del estado de salud y del tipo de estancia que requerían. En algunos casos, remitieron certificados médicos de la enfermedad que padecían. En vista del número tan elevado de seleccionados y de solicitudes, el vocal A. Saborit, con fecha 18 de febrero de 1931, propuso a la Junta que se suprimiera la categoría de suplente para que, así,

---

<sup>254</sup> A. V. M.: *Expediente con motivo de dos expediciones al Sanatorio marítimo de Torremolinos (Málaga)*; sección 27, legajo 20, nº 3 (1931).

<sup>255</sup> Decretos de la Alcaldía de 26 de enero, 13 de febrero, 21 de marzo y 19 de mayo, todos ellos en A. V. M.: *ibídem*.

todos tuvieran las mismas posibilidades de ser elegidos. La proposición fue aprobada por la Junta, 28 de febrero de 1931. En el intento de disponer de un mayor número de plazas, se demandó a los directores de los sanatorios oficiales las cifras máximas con que se podía contar. Éstos contestaron por Oficio ofreciendo las siguientes cantidades:

Sanatorio de Pedrosa.

300 niños de ambos sexos para los meses de mayo y junio.

200 niños de ambos sexos para los meses de julio y agosto.

300 niños de ambos sexos para los meses de septiembre y octubre.

Sanatorio de Oza.

1ª colonia desde 8 y 9 mayo hasta 6 y 7 julio. 258 niñas y 212 niños. Total: 470.

2ª colonia desde 10 de julio hasta 7 septiembre. 170 niñas y 130 niños. Total: 300.

3ª Colonia desde el 10 y 11 de julio hasta 8 y 9 de noviembre. 258 niñas y 212 niños. Total: 470.

Las plazas ofrecidas fueron aceptadas por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 23 de marzo de 1931<sup>256</sup>. Según estaba establecido, se efectuó el obligado reconocimiento médico de los elegidos, por los maestros, vocales y Alcalde. Una descripción completa de los resultados de los cerca de 5.500 escolares presentados, por colonia, género y tipo de necesidad para asistir a la actividad, se presenta en los Cuadros V. 31, V. 32 y V. 33.

Entre las propuestas de los profesores, se advirtió el proceder incorrecto de una maestra. Ésta había elegido a tres niñas que tenían vínculos familiares o de amistad con ella. La Junta acordó, sesión de 31 de agosto de 1931, comunicar a la Dirección General de 1ª Enseñanza el proceder de dicha maestra, privándola del derecho de hacer propuestas para colonias escolares durante tres años, sin perjuicio de hacer pública su conducta profesional con motivo de aquel acuerdo<sup>257</sup>. Por otra parte, la Mutualidad

---

<sup>256</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 28 de febrero de 1931, Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 23 de marzo de 1931, en A. V. M.: *Expediente referente a colonias marítimas del presente año*; sección 27, legajo 305, nº 1 (103) (1931).

<sup>257</sup> A. V. M.: *Expediente sobre acuerdo de Junta participando el disgusto contra la maestra Elpidia Polo por las propuestas de niñas para colonias escolares*; sección 27, legajo 19, nº 1 (172) (1931).

escolar del colegio Ruiz Jiménez costeó dos plazas para niñas de su centro y muy necesitadas del tratamiento marino<sup>258</sup>.

**CUADRO V. 31**

**Adscripción de los escolares a las colonias urbanas, después de efectuados los exámenes médicos. En esta categoría se seleccionaron un total de 2.037 niños y niñas**

EXAMEN MÉDICO	PROPUESTOS POR LAS ESCUELAS			PROPUESTOS POR ALCALDE Y VOCALES		
	IND.	NEC.	CONV.	IND.	NEC.	CONV.
Niños	214	180	15	359	264	20
Niñas	198	185	55	344	190	13
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>365</b>	<b>70</b>	<b>703</b>	<b>454</b>	<b>33</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparecen en A. V. M.: *Expediente en virtud de Memoria del director de la 3ª colonia de altura*; sección 27, legajo 20, nº 1 (1931). Las abreviaturas IND., NEC. y CONV. hacen referencia a las categorías: indispensables, necesarios y convenientes para acudir a las colonias urbanas.

<sup>258</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de comunicación de la directora del grupo "Ruiz Jiménez" sobre el envío de dos niñas al Sanatorio de Oza*; sección 27, legajo 18, nº 1 (21) (1931).

CUADRO V. 32

Adscripción de los escolares a las colonias marítimas, después de efectuados los exámenes médicos. En esta categoría se eligieron un total de 3.120 niños y niñas

EXAMEN MÉDICO	PROPUESTOS POR LAS ESCUELAS			PROPUESTOS POR ALCALDE Y VOCALES		
	IND.	NEC.	CONV.	IND.	NEC.	CONV.
Niños	311	202	68	567	259	96
Niñas	461	278	49	551	177	101
<b>Total</b>	<b>772</b>	<b>480</b>	<b>117</b>	<b>1.118</b>	<b>436</b>	<b>197</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recogida de A. V. M.: *Expediente en virtud de memoria del director...*, op. cit.; sección 27, legajo 20, nº 1 (1931).

CUADRO V. 33

Adscripción de los escolares a las colonias de altura, después de efectuados los exámenes médicos. En esta categoría se seleccionaron un total de 337 niños y niñas

EXAMEN MÉDICO	PROPUESTOS POR LAS ESCUELAS			PROPUESTOS POR ALCALDE Y VOCALES		
	IND.	NEC.	CONV.	IND.	NEC.	CONV.
Niños	43	19	8	81	23	6
Niñas	46	9	2	79	11	10
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>160</b>	<b>34</b>	<b>16</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos recogidos de A. V. M.: *ídem*.

Las distintas expediciones fueron conformándose con los escolares discriminados como indispensables, para proseguir con los señalados como necesarios, al concluir con aquellos. Viajaron con los niños y niñas, un oficial del Negociado de Enseñanza, en calidad de Jefe, un auxiliar del mismo departamento, un doctor y los subalternos que la Alcaldía consideró como imprescindibles, en función del número de colonos. En la 1ª y 3ª expedición a Oza, se pudo disfrutar con la puesta en servicio de un tren especial, dado el número tan elevado de colonos (470 de ambos sexos). La 2ª a Oza y la 1ª y 3ª a Pedrosa viajaron en dos tandas. La 2ª a Pedrosa, al ser más reducida, se trasladó en un único viaje. En este año, previa petición y aprobación por la Junta, se incluyó a cuatro niños del Asilo del Niño Jesús, en la 3ª a Oza<sup>259</sup>. Los gastos totales que comportaron las expediciones a los sanatorios marítimos nacionales, ascendieron a 517.033, 24 pesetas que sumadas a las cantidades invertidas en las dos colonias a Torremolinos, alcanzaron un total de 579.049, 87 pesetas. Los beneficios de éstas, se procuraron a 2.281 niños de ambos sexos, ver Cuadro V. 34. A las cantidades invertidas, se les debe añadir la gratificación concedida al personal que colaboró en las actividades médicas y burocráticas, éstas fueron consignadas por diversas cantidades, en función de la categoría del receptor, arrojando la cifra final de 9.951,11 pesetas<sup>260</sup>.

Una simple comparación con el año anterior, nos señala que el aumento fue sorprendente, la cifra de niños ascendió en más de un 32% y las cantidades se elevaron en un 23%. Aún así, la intención de algunos miembros de la Junta era el disponer de instalaciones propias en uno de los sanatorios marítimos del Estado. La idea, en un principio, fue interesar la elevación de tres plantas en el fortín del comedor del Sanatorio de Santa María de Oza (La Coruña). Por acuerdo de la Junta, 30 de noviembre de 1930, se acordó que el arquitecto municipal en unión del Director General de Sanidad, estudiaran la forma de construir la estancia. La proposición tenía una finalidad clara: aumentar el número de expedicionarios. Ésta se estudió y quedó planteada, en

---

<sup>259</sup> La Junta Provincial de Beneficencia solicitó mediante instancia, la inclusión de algunos niños pobres de solemnidad del Asilo del Niño Jesús. La petición fue aprobada por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 31 de agosto de 1931. Finalmente, se incluyeron cuatro niños en la 3ª colonia a Oza y otros cuatro en la 3ª a Cercedilla, en A. V. M.: *ibidem*, unido en cuerda floja al expediente, otro denominado: *Instancia de la Junta Provincial de Beneficencia, interesando se incluyan en las colonias escolares a los niños del Asilo del Niño Jesús*; sección 27, legajo 305, nº 1 (1931).

<sup>260</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 29, legajo 219, nº 3 (1931).

numerosas ocasiones. En agosto de 1935, todavía se barajaba la mejor forma de llevar el proyecto a la práctica, intentando reanudar la tramitación de dicho expediente, finalmente, no se efectuó tal empresa<sup>261</sup>.

Por otra parte, para obtener recursos económicos, se planteó la creación de un sello denominado: colonias escolares. El vocal de la Junta, Valcárcel, presentó una proposición a ésta, 12 de enero de 1931, sobre la obligatoriedad del uso de un sello en los recibos emitidos por los colegios privados. La Comisión Municipal Permanente acordó trasladar dicha petición, 4 de febrero de 1931, al Ministerio de Hacienda. No aparecen noticias que nos informen sobre si fue aprobada la utilización de dicho recargo<sup>262</sup>.

Durante el año (1931), se recibieron en la Junta algunas solicitudes de particulares, ofreciendo instalaciones donde alojar a las colonias marítimas del Municipio madrileño<sup>263</sup>. Todas ellas fueron rechazadas, no sin antes, contestando con gracias efusivas por tales ofertas. Para una mayor seguridad de los colonos, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza demandó, por oficio, a la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, el arreglo de las deficiencias que presentaba el muro de separación de la vía férrea en la playa del Sanatorio de Oza<sup>264</sup>.

Una consideración relevante fue el pretendido cambio de orientación de las colonias<sup>265</sup>, por parte de las nuevas autoridades del Municipio. En el ámbito práctico, sólo se hizo realidad en las prácticas religiosas. La asistencia a la Misa dominical y otros preceptos de la Iglesia Católica fueron suspendidos. La proclamada mejora de las

---

<sup>261</sup> A. V. M.: *Expediente por acuerdo de la Junta sobre elevación de tres pisos en el fortín donde se halla el comedor del Sanatorio marítimo de Oza*; sección 17, legajo 268, nº 43 (1931).

<sup>262</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Varcárcel sobre creación de un sello que se denominará colonias escolares*; sección 27, legajo 20, nº 1 (307) (1931).

<sup>263</sup> A. V. M.: *Expediente en instancia de Dº. Acacio Gutiérrez Fernández ofreciendo locales para instalar colonias marítimas en la playa de Suances*; sección 27, legajo 18, nº 1 (86) (1931); - *Expediente sobre ofrecimiento de terrenos en Valdelivas y Cedeiras para instalar colonias escolares*; sección 27, legajo 20, nº 1 (309) (1931)

<sup>264</sup> A. V. M.: *Expediente sobre acuerdo de la Junta interesando el arreglo del muro que separa la vía férrea de la playa del Sanatorio de Oza*; sección 27, legajo 19, nº. 1 (157) (1931).

<sup>265</sup> A. V. M.: *Expediente sobre oficio del director del Sanatorio de Oza, interesando saber las prácticas religiosas que han de seguir los colonos*; sección 27, legajo 19, nº. 1 (213) (1931); - *Expediente sobre Proposición del Teniente Alcalde Sr. García Cortés, señalando nueva orientación a las colonias escolares*; sección 27, legajo 19, nº. 1 (275) (1931).



actividades educativas, no fue posible. No obstante, se efectuó un notable esfuerzo, en cuanto al número de maestros designados en los centros sanitarios. En todo caso, fueron insuficientes, en relación a la cantidad tan elevada de escolares que acudían a ellos.

**CUADRO V. 34**

**Número de colonias y escolares, según género, que fueron enviados a los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), temporada de 1931**

EXPEDICIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
1ª OZA	258	212	470
2ª OZA	170	130	300
3ª OZA	258	212	470
1ª PEDROSA	150	150	300
2ª PEDROSA	100	100	200*
3ª PEDROSA	151	150	301
<b>Total</b>	<b>1.087</b>	<b>954</b>	<b>2.041</b>

**FUENTE:** elaboración propia partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos...*, op. cit.; sección 29, legajo 219, nº 3 (1931). El asterisco indica que, además, viajaron dos hermanos y una niña por su cuenta. Éstos últimos no han sido contabilizados.

## 5.2. Un intento por introducir mejoras en la selección de los colonos (1932)

### 5.2.1. Nuevas normas reguladoras de la iniciativa postescolar

Los nuevos rectores municipales no tardarían mucho tiempo en elaborar un conjunto de nuevas instrucciones para el funcionamiento de las actividades coloniales, sufragadas con los fondos de la Corporación local. Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 16 de noviembre de 1931, se aprobó proceder al estudio del Reglamento de colonias. A partir de esta circunstancia, se aprobó la formación de una ponencia, sesión de 14 de diciembre de 1931, que se encargaría de proponer las reformas que se entendiesen como oportunas. Al frente de las mismas se destacó Andrés Saborit, primer Teniente Alcalde en aquel momento. La Comisión estuvo formada por los vocales de la Junta: Valcárcel, Masip y De Blas<sup>266</sup>.

En poco espacio de tiempo, los ponentes presentaron a la Junta un proyecto de Reglamento con 28 artículos, sesión de 8 de enero de 1932, ésta, previa discusión, aprobó elevar el 18 de enero al Ayuntamiento para su oportuna tramitación. Finalmente, en sesión pública ordinaria del Concejo madrileño, 19 de febrero de 1932, fue aprobado en votación nominal por 17 votos a favor y 14 en contra, formulándose algunas enmiendas. Un resumen de dicho Reglamento se presenta a continuación:

Instalación de las colonias.

Éstas se llevarían a cabo en los sanatorios marítimos del Estado, hoteles que el Municipio poseía en Cercedilla o en otros lugares que por sus condiciones especiales fuesen susceptibles de este servicio. Además, se instalarían colonias urbanas o escuelas de temporada al aire libre, en los lugares adecuados para tal fin.

Duración de las colonias.

---

<sup>266</sup> Andrés Saborit, relevante socialista, se había destacado como un defensor de las colonias para el beneficio exclusivo de los niños pobres, denunciando en reiteradas ocasiones el disfrute de ellas por parte de escolares de clases pudientes, A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del vocal Rufino Blanco...*, *op. cit.*; sección 37, legajo 54, nº 10 (1924).

El plazo de estancia de las colonias de altura y marítimas se establecía en 45 días. El período de funcionamiento se determinó desde el 15 de mayo al 30 de septiembre, para las de verano, y desde 1º de diciembre al 1º de marzo, las de invierno. Conocidas las cantidades económicas disponibles para estas actividades, con la debida antelación, la Junta gestionaría, directamente de los sanatorios marítimos, las plazas necesarias, con la finalidad de efectuar en tiempo oportuno los correspondientes presupuestos y la distribución exacta del número de colonos.

#### Elección de los niños

El beneficio de las colonias municipales quedaba limitado a los niños y niñas mayores de 9 y menores de 14 años, que constasen matriculados en las escuelas municipales antes del 31 de diciembre del año anterior.

También, se pedirían propuestas para todas las colonias escolares a los establecimientos de carácter benéfico que dependiesen directamente del Estado, Provincia o Municipio.

La selección de los colonos sería efectuada por los maestros de las escuelas públicas, bajo su estricta responsabilidad, sin limitación en el número de propuestas y siempre que se atendiera a los principios capitales de la Circular de 15 de febrero de 1894.

La designación se realizaría por duplicado, durante los 20 primeros días del mes de enero, utilizando los impresos que facilitaría el Negociado de Instrucción Pública. En caso de negativa o inexactitud de los datos facilitados, se eliminaría el niño o niña propuesto por su maestro. Sin perjuicio de exigir la debida responsabilidad en los casos de infracción.

El reconocimiento médico sería efectuado por los diez inspectores escolares de los distritos de Madrid, auxiliados por el personal administrativo afecto al Negociado de Instrucción Pública y el de la Corporación designado por la secretaría general. Los elegidos se someterían a un nuevo examen médico que llevaría a cabo el vocal médico de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y los especialistas en el tratamiento de niños que designase la misma.

#### Comprobación de los datos

Recibidas las propuestas en el Negociado de Enseñanza, éste procedería a realizar la comprobación de los datos contenidos en aquellas, ordenándolas por distritos y remitiéndolas por la Presidencia de la Junta a los inspectores de policía urbana de los distritos correspondientes. Éstos efectuarían las comprobaciones, con la advertencia a los guardias de la responsabilidad en que pudieran incurrir, en caso de no ser ciertas las comprobaciones que efectuasen.

Realizada la labor anterior, se formaría un libro foliado, con uno de los ejemplares de cada propuesta, diligenciándose por el secretario de la Junta, en el último folio de dicho libro, el número de hojas de que constase.

#### Reconocimiento facultativo

El reconocimiento médico o selección de los colonos, se verificaría por los inspectores médico-escolares de distrito, en los días hábiles del período comprendido entre el 15 de febrero y 15 de marzo. Distribuyéndose diariamente los niños y niñas que más necesitaran del clima marítimo, altura o aquellos a quienes les bastara ser destinados a colonias urbanas o escuelas al aire libre, clasificación que se haría en la ficha médica aprobada al efecto.

Con los niños designados por los médicos, se formarían las listas definitivas clasificados para las distintas colonias. Entre éstos se establecería el orden de mayor a menor edad, para formar parte de cada expedición que se organizase.

No se reconocerían más niños o niñas que los que figurasen en las propuestas echas por los maestros de las escuelas públicas y por los directores de los establecimientos benéfico-docentes.

Los datos necesarios para poder apreciar los resultados obtenidos en las colonias deberían ser facilitados al terminar cada una de éstas por los médicos de los sanatorios y en las de altura y urbanas por los maestros que las dirigiesen, auxiliados, si fuera preciso, por los médicos que designase la Junta.

#### Preparación de la colonia

Al concluir el examen médico, el Negociado resumiría en tres listas generales, las parciales derivadas del mismo. Una copia de dichas listas se expondría al público.

En la primera decena del mes de abril, el secretario de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, propondría por escrito, a la misma, las expediciones realizables, durante

los meses indicados anteriormente y teniendo en cuenta las plazas de que se dispusiera en los sanatorios marítimos. El acuerdo de la Junta se trasladaría, sin más trámites, a la Intervención municipal. Con la disposición de que se librasen las cantidades correspondientes al Jefe de las expediciones. En igual forma, se procedería respecto de las colonias urbanas y de altura.

El orden de llamada a los niños para formar las listas de colonos, sería de mayor a menor edad.

#### Formación de las colonias

La Junta designaría a un funcionario del Negociado de Enseñanza para conducir las expediciones marítimas, procediendo éste a su organización en tiempo necesario a los plazos estipulados.

El director de cada expedición citaría a los padres o tutores de los niños que formasen éstas, con 15 días de antelación al de la salida, para instruirles convenientemente y entregarles la nota de los objetos que debían constituir su equipo. Éste señalaría el día que deberían entregar los equipajes y observar el aseo de la cabeza, que en caso contrario se ejecutaría de forma inmediata, en los casos de desobediencia. En la misma forma se procedería en las colonias urbanas y de altura. La dirección de las colonias marítimas recaería en los funcionarios del Negociado de Enseñanza que tuviesen especial preparación para el caso, a juicio de la Junta, turnándose por rigurosa antigüedad. El personal auxiliar y subalterno que acompañaría a las expediciones se nombraría, igualmente, por turno de antigüedad, entre los que prestaran servicios en la enseñanza.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza designaría el vocal o vocales que girarían visita de inspección a las colonias marítimas, urbanas y de altura.

Se incluía la posibilidad de conceder plazas de pago en todas las colonias, en caso de que existieran plazas sobrantes.

Al formular los presupuestos parciales de las colonias, se aconsejaba que se dedicara una pequeña cantidad a la adquisición de juguetes instructivos que se utilizarían en los recreos y en los días que por la anormalidad de la climatología no se pudiera disfrutar de los espacios al aire libre.

Por último, se derogaban todos los acuerdos anteriores que se opusieran a lo preceptuado en este Reglamento<sup>267</sup>.

Además, el concejal Pelegrín presentó una enmienda al Reglamento de colonias escolares que fue aprobada, sobre la creación de la inspección médico escolar municipal y sus competencias, en ella se afirmaba:

“que de conformidad por V. E. en 2 de agosto de 1930 y en las Bases de reorganización de servicios, se cree y organice, con la mayor urgencia, la inspección médico-escolar municipal, para que una vez designados por distritos o zonas los inspectores médicos, sean ellos los encargados de acuerdo con los maestros de las escuelas públicas, de seleccionar a los colonos, teniendo en cuenta los antecedentes físicos y la condición social de las familias”<sup>268</sup>.

Las nuevas normas de organización no aportaron cambios importantes. Una cuestión que estaba implícita y que se determinó con exactitud, fue la relativa a las propuestas de los colonos. Desde hacia algunos años, los vocales y la Alcaldía se habían reservado el derecho de proponer a escolares que según su criterio fuesen acreedores de dicho beneficio, acogiéndose a una enmienda existente en el Reglamento que afirmaba que se podía nombrar a colonos que sin asistir a las escuelas públicas estuvieran necesitados de tratamiento colonial. Con la aprobación de estas instrucciones, desaparecía tal privilegio, ya que no podrían efectuar dichas propuestas. En realidad, se pretendió terminar con el denostado enchufismo y las múltiples recomendaciones que se habían detectado. Otra cuestión fue si, en la realidad, se logró dicho objetivo. Como veremos, más adelante, los vocales no tardarían ni un año en volver a disponer de la prerrogativa de proponer a infantiles.

### **5.2.2. Expediciones infantiles enviadas a las costas (1932)**

Aprobadas las normas de funcionamiento de las colonias municipales, éstas aparecen en el apartado anterior, fueron propuestos, sin límite, por los maestros de los

---

<sup>267</sup> *Ibidem.*

<sup>268</sup> Aprobada dicha enmienda por el Ayuntamiento de Madrid, sesión de 19 de febrero de 1932, en A. V. M.: *Ibidem.*

colegios públicos y municipales los escolares que éstos entendían como necesitados de la actividad colonial. Además, se añadieron las solicitudes individuales de niños que acudían a otros colegios de organismos públicos. Asimismo, se admitieron las peticiones de padres que demandaron la inclusión de sus hijos en tan benéfica empresa.

Para el inicio de la temporada, se partía con los gastos que había ocasionado una expedición con 90 niñas que permaneció durante 45 días en el Sanatorio de Torremolinos (Málaga). Para su composición se demandó que cada escuela, clase o sección propusiera un niño para participar en ella. En un principio, se tenía proyectado la promoción de dos colonias, sesión de la Junta de 2 de noviembre de 1931, pero debido a las obras de acondicionamiento del centro malagueño, se desistió de tal empeño, sesión de 8 de febrero de 1932. Los costos totales de la experiencia invernal ascendieron a 20.238, 80 pesetas<sup>269</sup>.

Iniciados los primeros pasos para la organización de las colonias anuales, se detectó una elevada cantidad de infantiles a reconocer (10.000). Ante la situación, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza dispuso la reducción de los días de estancia. De esta forma, en sesión de 21 de marzo de 1932, elevó al Ayuntamiento de Madrid la petición de disminuir la duración de éstas de 45 a 30 días. Por decisión del Alcalde Rico, del 1 de abril de 1932, se aprobó tal demanda. Por otra parte, la comunicación de la inspectora Juliana Torrego al Alcalde de Madrid, del 11 de marzo de 1932, ofreciendo su disposición a organizar colonias con niños propuestos por el Consistorio, fue aceptada de forma inmediata por los órganos rectores municipales. Tal decisión, vino avalada por la demostrada experiencia de la maestra en esta actividad. Ésta docente había dirigido colonias del Ayuntamiento de Gijón durante varias temporadas<sup>270</sup>.

Efectuados los exámenes médicos, éstos arrojaron las cifras que se presentan en el Cuadro V. 35, en la categoría de indispensables. El personal que participó en las tareas

---

<sup>269</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 2 de noviembre de 1931. Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 8 de febrero de 1932, en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de Memoria presentada por D<sup>a</sup>. Milagros Zubiri, directora de la primera expedición a la colonia Arrojo Valdés de Cercedilla*, unido en cuerda floja a *Expediente instruido con motivo de acuerdo de Junta mandando organizar dos expediciones escolares al Sanatorio marítimo de Torremolinos (Málaga)*; sección 27, legajo 21, nº 1 (1931).

<sup>270</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 21 de marzo de 1932. Decreto de Alcaldía, 1 de abril de 1932, en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de colonias marítimas del presente año*; sección 29, legajo 454, nº 1 (1932).

médicas y burocráticas, médicos y funcionarios, demandó percibir una gratificación por sus trabajos. La Junta rechazó tal petición, acordando darles un voto de gracias y que constaría en sus expedientes personales como mérito en su carrera<sup>271</sup>.

**CUADRO V. 35**

**Relación de escolares reconocidos médicamente como indispensables de la actividad colonial y adscritos a las correspondientes colonias, año 1932**

COLONIAS	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Marítimas	1.503	1.400	2.900
Urbanas	565	565	1.130
Altura	179	103	282
Total	2.247	2.068	4.312

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente de presupuestos formulados por el Negociado para colonias de altura y escuelas al aire libre*; sección 29, legajo 455, nº 7 (1932).

Antes de iniciarse la salida de las primeras colonias marítimas, se elaboró, por parte de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, un conjunto de normas para los padres de los colonos. En un breve resumen, se presentan a continuación:

Instrucciones para padres o familiares de los infantiles que debían formar parte de las colonias marítimas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid:

1º Los niños y niñas se presentarían, el día y la hora que se les indicara, bien aseados y con el pelo corto.

---

<sup>271</sup> A. V. M.: *Expediente proponiendo se gratifique al personal que ha intervenido en el reconocimiento médico de los niños para las colonias escolares*; sección 29, legajo 448, nº 23 (1932).



2º Para efectuar el viaje, debían proveerse de un petate que guardara la ropa, fuera de éste, se llevaría un abrigo para ponérselo durante la noche, un delantal blanco puesto y alpargatas, unas gafas o lentes de precio módico para evitar que el polvo o la carbonilla del tren les perjudicara la vista.

3º No llevarían nada de comer o beber, porque les perjudicaba y deterioraba el estómago. El que portara alimentos o bebidas se les retiraría, sin dejarles tomar más comida que la facilitada por el Ayuntamiento, en una proporción suficiente y sana. Además, se seguirían las indicaciones dadas por el médico que acompañaría a cada expedición.

El equipo constaba de las siguientes prendas:

3 mudas completas y la puesta, debidamente marcada la ropa con las tres iniciales o bien un apellido completo, cuando éste no fuese muy corriente.

2 delantales blancos, que deberían adquirir las familias, similares a los expuestos al efecto.

2 pares de calzado (alpargatas y sandalias) y un par de cuero para los días de lluvia.

1 cepillo para los dientes.

1 sombrero de piqué o tela.

1 traje de baño.

Las niñas además su bolsa de aseo

Una última nota importante, hacía referencia a encarecer a los familiares a que fuesen puntuales en las horas e indicaciones que se les dieran y que no se aglomerasen junto al tren en la partida de la colonia, porque ello era perjuicio para sus propios hijos y del personal encargado de ellos, ya que podían obstaculizar tan delicada misión, como era el cuidado y orden que ella requería<sup>272</sup>.

Los presupuestos que se habían realizado, se tuvieron que rehacer con la disminución de la estancia determinada. El Negociado de Enseñanza presentó otros, con las modificaciones pertinentes, el 11 de abril de 1932. Finalmente, las colonias, número

---

<sup>272</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de colonias marítimas del presente año*; sección 29, legajo 454, nº 1 (1932).

de niños y niñas y costo previsto, se presentó a la Alcaldía para su aceptación. Por Decreto del Alcalde, de 19 de abril de 1932, se aprobaron dichos gastos. Las expediciones a realizar, sus componentes y los importes, se han agrupado en el Cuadro V. 36<sup>273</sup>.

**CUADRO V. 36**

**Colonias marítimas, colonos de ambos sexos y cantidades económicas previstas para sufragar éstas, temporada de 1932**

EXPEDICIÓN	COLONOS	NIÑOS	NIÑAS	PESETAS
1ª Oza	470	212	258	73.714,89
2ª Oza	470	212	258	73.714,89
3ª Oza	380	172	208	59.958,57
4ª Oza	380	172	208	59.958,57
5ª Oza	470	212	258	73.714,89
6ª Oza*	470	212	258	73.714,89
1ª Pedrosa	400	200	200	57.202,69
2ª Pedrosa	400	200	200	57.202,69
3ª Pedrosa	320	160	160	46.841,83
4ª Pedrosa	320	160	160	46.841,83
5ª Pedrosa	400	200	200	57.202,69
6ª Pedrosa	400	200	200	57.202,69
1ª Gijón	100	100	--	15.000
2ª Gijón	100	100	--	15.000
3ª Gijón	100	--	100	15.000
<b>Total</b>	<b>5.180</b>	<b>2.512</b>	<b>2.668</b>	<b>782.271,12</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se presenta en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo...*; *op. cit.*; sección 29, legajo 454, nº 1 (1932). La 6ª colonia a Oza, se suspendió definitivamente.

<sup>273</sup> Presupuestos presentados por el Jefe del Negociado de Enseñanza Pedro Roy, 11 de abril de 1932 y Decreto de Alcaldía, 19 de abril de 1932, por el que se aprobaron dichos gastos, en A. V. M.: *Ibidem*.

Como estaba previsto, se fueron estructurando las expediciones con los infantiles calificados como indispensables. El día 2 de mayo, partió la 1ª colonia con destino al Sanatorio de Pedrosa, estuvo formada por 200 niños y 200 niñas, el Jefe de la colonia y del Negociado Pedro Roy, el doctor O. Vilariño, los oficiales del mismo Negociado Carlos Navarro y Enrique Cañamaque que actuaron como auxiliares y seis ordenanzas y dos celadoras. El día 5 del mismo mes, abandonó la capital la 1ª expedición con destino el centro de Oza, ésta se conformó con 258 féminas y 212 chicos, a las órdenes del oficial del Negociado Francisco Colom y con la participación de los empleados del mismo José Candela y Manuel García, el médico Antonio Madrid y ocho ordenanzas y dos celadoras. Durante la estancia de 30 días, pudieron recomponer sus organismos con una alimentación sana y abundante, baños de mar y algunas actividades educativas<sup>274</sup>.

Terminada la estancia de las primeras colonias, se fueron sucediendo las siguientes, hasta completar las seis proyectadas a Pedrosa y sólo cinco a Oza. La 6ª al centro gallego, se tuvo que suspender, finalmente, por motivos de calendario.

Con respecto a las colonias llevadas a cabo a las playas de Gijón, por la inspectora profesional Juliana Torrego. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza y la Alcaldía, otorgaron amplias atribuciones a la maestra, para que designara a los auxiliares y subalternos que ella entendía como necesarios para la buena marcha de la empresa. Se abonó a la profesora los gastos que se habían presupuestado y ésta se encargó de administrarlos y de todos los trámites que conllevó la promoción de las tres expediciones. Con la salvedad de que a su término, debía presentar los justificantes de los desembolsos efectuados<sup>275</sup>.

En estos años, las colonias que se efectuaron a los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa tuvieron un matiz de obra benéfica de higiene preventiva y terapéutica. Los aspectos educativos no se tuvieron prácticamente en cuenta. El escaso número de días de estancia (30), el gran número de niños y las enfermedades que muchos de éstos padecían, hacían imposible el llevar a la práctica un programa pedagógico con la mínimas garantías de éxito. Por ello, seguimos manteniendo, si cabe con mayor énfasis, la idea de que las expediciones que se llevaron a cabo a Oza y Pedrosa se adscribieron al *modelo sanatorial*. En cuanto a las que efectuó la inspectora madrileña Juliana

---

<sup>274</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excursiones escolares*; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932).

<sup>275</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 454, nº 1 (1932).

Torrego, su marcado carácter educativo parece que fue evidente. El planificar un conjunto de actividades diarias bien estructuradas y la presencia y participación en ellas de personal docente adecuado, colocan la experiencia como muy cercana al *modelo pedagógico*.

La intención de asegurar con recursos económicos la empresa colonial local, obligó a que la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, demandara a la Alcaldía un aumento de las cantidades presupuestadas. Por acuerdo del Ayuntamiento, del 27 de mayo de 1932, se aprobó suplementar en 120.000 pesetas el Concepto 309, dedicado a colonias y excursiones de temporada. Dicha suma se traspasó del remanente de la liquidación del Presupuesto del año anterior (1931)<sup>276</sup>.

En aquel año (1932), la cifra de infantiles que tuvieron la oportunidad de beneficiarse, con la obra de las colonias marítimas municipales, se elevó a un total de 4.800 escolares de ambos sexos. La cantidad económica que se invirtió en todas ellas fue de 728.795, 03 pesetas<sup>277</sup>. Una mínima comparación con el año anterior, nos indica que se multiplicó por dos el número de infantiles, de casi 2.300 se pasó a 4.800. En cambio, el ascenso en número de estancias totales, solamente, se elevó en un 5%. La circunstancia vendría a confirmar que, si bien, se aumentó la consignación dineraria en más del 25%, no lo fue en la misma proporción en la cifra de estancias. La razón del desfase entre los participantes y las estancias, en los dos años (1931-1932), se justifica en que en el segundo, se redujeron los días de estancia a tan sólo 30 días. Ello proporcionó un ascenso muy considerable en los niños y niñas que pudieron ser incluidos en la actividad, en cambio, la duración tan escasa, conllevó exiguos ascensos en las medidas físicas, dejando de lado los aspectos educativos. Éstos apenas tuvieron escasa repercusión en los participantes. En cuanto a las mejoras de los escolares que acudieron con diversas enfermedades, se apreciaron, en muchos de ellos, mejorías notables en sus dolencias.

El mismo año, se recibieron en la Junta Municipal de 1ª Enseñanza ofrecimientos de distintos ayuntamientos sobre localizaciones donde instalar colonias marítimas, éstas

---

<sup>276</sup> *Boletín Oficial de la... (B.O.P.M.)*, 176 (23 de Julio de 1932) 1.

<sup>277</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932).

fueron denegadas<sup>278</sup>. Asimismo, los vocales Giner y Valcárcel propusieron el envío de colonias a la localidad de Jeresa (Alicante), dado que no se disponía de pabellones adecuados, se desistió de la idea. En similares circunstancias se encontraron las localidades de Alcira y Gandia<sup>279</sup>.

En relación a la convivencia diaria en los sanatorios marítimos nacionales, se presentó una denuncia por supuestos malos tratos a los niños destinados en el centro de Santander. En las declaraciones de las dos maestras acusadas, éstas afirmaron todo lo contrario. En vista de la disconformidad sobre los hechos, simplemente, se llamó la atención a las profesoras denunciadas<sup>280</sup>. En anteriores temporadas, se había detectado que las clases al aire libre y la atención procurada a los escolares dejaba mucho que desear. A lo anterior, se adicionó la masificación de los centros y la designación de maestros con escasa formación en las tareas coloniales. El resultado fue claro y rotundo: dejación de la labor docente, como actividad a desarrollar.

Asimismo, se detectaron irregularidades en las designaciones de los maestros y un caso de suplantación de personalidad. Un claro ejemplo de la primera, fue la denuncia formulada sobre la propuesta para colonias de dos hermanos de 9 y 14 años que, supuestamente, acudían a las Escuelas Aguirre. Iniciada la investigación por el vocal Saborit, se pudo comprobar que los infantiles no acudían a dicho centro y que eran parientes en 5º y 6º grado del director Ricardo Amorós. Designado Miguel de Cámara, Juez instructor del caso, se pudieron obtener pruebas que confirmaron que los niños no asistían al centro escolar y que según un profesor, habían sido incluidos en las propuestas con el consentimiento del director. Por su parte, la familia de los pequeños alegó que eran pobres y que los infantiles estaban enfermos<sup>281</sup>. Finalmente, se elevó el expediente al Alcalde Pedro Rico, éste llamó la atención al director por su proceder, remitiendo, posteriormente, el dossier a su sucesor en la Presidencia de la Corporación.

---

<sup>278</sup> A. V. M.: *Expediente sobre oferta de terrenos y construcción de edificio para instalar colonias escolares en la playa de Santa Pola (Alicante) y Denia*; sección 29, legajo 448, nº 9 (1932).

<sup>279</sup> A. V. M.: *Expediente por propuesta de los señores Giner y Valcárcel, proponiendo el envío de colonias de verano*; sección 29, legajo 449, nº 103 (1932).

<sup>280</sup> A. V. M.: *Expediente sobre oficio del Negociado de Personal dando cuenta del Dictamen emitido en expediente sobre supuestos malos tratos a los niños en el Sanatorio de Pedrosa*; sección 29, legajo 449, nº. 61 (1932).

<sup>281</sup> A. V. M.: *Expediente por oficio del Sr. Saborit, denunciando irregularidades cometidas en las Escuelas Aguirre, en las propuestas de las colonias*; sección 19, legajo 315, nº. 67 (1932).

En cuanto a la segunda irregularidad, se denunció el caso de un pequeño que fue incluido en la 5ª colonia a Oza, cuando no estaba en el listado y había acudido como indispensable a la 4ª del mismo sanatorio. Efectuadas las oportunas averiguaciones se comprobó que el niño Ángel Isaar Murcía, era conocido de Francisco Colom, Jefe de las expediciones a Oza, éste sabedor de que un escolar no acudiría a la salida por encontrarse enfermo, le incluyó en el puesto del ausente. El expediente fue sobreseído por afirmarse que no aparecían indicios de culpabilidad, con el voto en contra del vocal de la Junta A. Saborit<sup>282</sup>.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza en su empeño por ampliar la actividad colonial marítima, acordó gestionar, el 12 de diciembre de 1932, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la construcción de pabellones o edificios donde instalar colonias de invierno y permanentes para los niños de las escuelas públicas de Madrid en las playas de la provincia de Alicante. El Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre, aprobó la proposición de la Junta y la trasladó al Ministro de Instrucción Pública, no recibiendo contestación alguna a tal petición<sup>283</sup>. Por otra parte, el vocal Giner de los Ríos presentó la petición de promover una colonia de intercambio con el Ayuntamiento de Javea (Alicante), la propuesta pasó a estudio de la Junta<sup>284</sup>. No aparecen informaciones posteriores que indiquen su puesta en práctica.

### 5.3. Un nuevo Dictamen municipal (1933)

Las medidas adoptadas el año anterior, sobre las propuestas de niños para las colonias municipales, habían recortado el poder de decisión a las autoridades del

---

<sup>282</sup> A. V. M.: *Expediente incoado con motivo de denuncia del Sr. Saborit, sobre inclusión en la quinta colonia destinada al Sanatorio marítimo de Oza (La Coruña) del niño Ángel Isaar Múrcia*; sección 29, legajo 452, nº 68 (1932).

<sup>283</sup> A. V. M.: *Expediente interesando ayuda del Ministerio de Instrucción Pública para construir pabellones para colonias permanentes en Guardamar, Santa Pola, Benidorm, etc.*; sección 29, legajo 455, nº 74 (1932).

<sup>284</sup> A. V. M.: *Expediente incoado por propuesta verbal del Sr. Giner de los Ríos para la instalación de una colonia escolar de intercambio en la playa de Javea (Alicante), unido en cuerda floja a Expediente interesando ayuda del Ministerio de Instrucción Pública...*, op. cit.; sección 29, legajo 445, nº 74 (1932).

Municipio. Estos antecedentes, hicieron recapacitar a los miembros de la Junta para retornar a la situación de temporadas anteriores. Por acuerdo de ésta, se aprobaron un conjunto de directrices específicas para las colonias que se efectuarían en el año 1933. El dejar que los maestros fuesen los únicos jueces para la selección de los colonos, no debió gustar a los concejales madrileños. Los mandatarios locales pretendieron disponer de prerrogativas para designar un número determinado de escolares para las colonias que promoviera el Municipio.

Las normas elaboradas por los miembros de la Junta se presentaron en un Dictamen al Ayuntamiento, el 16 de enero de 1933. Estas prescripciones se presentan, de forma resumida, a continuación:

En el preámbulo se señalaba el significado y valor que tenían las colonias para la Corporación:

“Una de las instituciones escolares que más cuidados exige y que con mayor detenimiento es atendida por la Junta que suscribe, es la de las colonias escolares. Participa por igual del aspecto pedagógico, del social y del sanitario. Es vivero de hombres y mujeres fuertes y sanos, en el porvenir; y, en el presente, de escolares capacitados desde el punto de vista físico para asimilar las enseñanzas que les den los centros docentes a que asisten.....”<sup>285</sup>.

Para perfeccionar el Reglamento de colonias escolares, la Junta propuso las siguientes normas concretas:

1º Las colonias escolares que se organizarían en aquel año, tendrían una duración de 30 días, lo mismo las expediciones marítimas que las de altura y urbanas. La edad de los colonos estaría comprendida entre los 9 y los 14 años, tanto para las propuestas por los grupos y escuelas públicas y establecimientos benéficos como para las que con carácter de individualidad propusieran los vocales de la Junta.

2º Los maestros de las secciones de escuela graduada e igualmente los de cada escuela unitaria, podrían proponer, en concepto de aspirantes, hasta el 20% de la

---

<sup>285</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas, de altura y urbanas en el año 1933*; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933).

matrícula efectiva de cada clase. Siendo responsabilidad de los maestros, el número de niños y niñas. La inexactitud de los datos daría lugar a su eliminación definitiva de las expediciones escolares.

3º Se consignaría en las hojas de propuestas, la disposición del apartado anterior, haciéndose constar de que no se admitirían recomendaciones. Limitándose única y exclusivamente a proponer a los alumnos de su clase que se considerasen necesitados de este servicio benéfico (según instrucciones posteriores).

4º Con la finalidad de que no quedaran eliminados los alumnos de los nuevos colegios Pablo Iglesias, Lope de Rueda, Vicente Blasco Ibáñez, Tomás Bretón y Rosario Acuña, que se inaugurarían durante el mismo año, se autorizaba, como excepción, que los directores y maestros de dichos colegios formularan igualmente las propuestas para las expediciones que organizara la Corporación madrileña. A pesar, de que no dispusieran de la antigüedad que determinaba el vigente Reglamento de colonias escolares.

5º Los vocales de la Junta podrían proponer, como en años anteriores, aquellos niños o niñas que encontrándose en las condiciones de edad, aún cuando no asistan a los grupos y escuelas públicas de esta capital, fuesen acreedores al disfrute de las colonias por sus deficiencias físicas o por la situación precaria de sus familias.

6º El Negociado de Enseñanza formaría, por cada colono, una ficha con objeto de evitar la duplicidad de propuestas. Extendiéndose, en los grupos y escuelas municipales y nacionales, una relación de niños y niñas propuestos por los maestros por cada clase, a los fines expuestos en la parte expositiva del presente escrito.

7º El plazo de admisión de propuestas de escuelas nacionales y municipales y establecimientos benéficos, terminaría el 20 de febrero y las propuestas de los vocales de la Junta el 5 de marzo, no se admitiría prórroga alguna a estos plazos.

8º El reconocimiento médico de los niños propuestos por las escuelas, se realizaría por los 10 inspectores médicos escolares nombrados por el Estado y durante los plazos que por la Junta dispusiera en comunicación con la Inspección escolar.



9º El reconocimiento de los propuestos por los vocales de la Junta, se efectuaría por los médicos de la Beneficencia municipal que, a propuesta del Decanato, designara la Alcaldía-Presidencia.

Más tarde, a petición del vocal Arauz, se añadió el siguiente párrafo:

Después de verificado el reconocimiento médico de los propuestos para el disfrute de colonias escolares, se llevaría a cabo por las correspondientes tenencias de Alcaldía, bajo la responsabilidad del agente encargado de llevarla a efecto, una información sobre las circunstancias de cada uno de los propuestos, a los efectos de comprobar si coincidían con los datos declarados en las hojas correspondientes. El plazo de admisión de las propuestas, tanto de los procedentes de los maestros como las de los vocales de la Junta, se ampliaría hasta el día 10 de marzo de dicho año.

El Ayuntamiento de Madrid en sesión pública, del 10 de febrero de 1933, aprobó el Dictamen con la enmienda del vocal Arauz. Asimismo, en otra sesión del máximo órgano local, del 24 de febrero de 1933, se admitió prolongar las propuestas de colonos hasta el día 20 de marzo de dicho año<sup>286</sup>. No obstante, antes y después de esta fecha, fueron recibidas en la Alcaldía solicitudes de padres demandando la inclusión de sus hijos en colonias. La Alcaldía desestimó todas las peticiones, alegando, en unos casos, que se debía acudir a las tenencias de Alcaldía y en otros que había finalizado el plazo de admisión<sup>287</sup>.

En el Presupuesto municipal del año (1933), se había consignado la cantidad de 900.000 pesetas, Capítulo X, Artículo 3º, Concepto 328 para: colonias, excursiones y

---

<sup>286</sup> Dictamen presentado por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 16 de enero de 1933 y Acta de la sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de Madrid, 10 de febrero de 1933, en A. V. M.: *ibidem*.

<sup>287</sup> A. V. M.: *Expediente sobre propuesta de Dº. Bautista Blanco, de Laredo, ofreciendo local para colonias escolares*; sección 18, legajo, 5, nº 15 (1933); - *Expediente instancia de Dº. Juan Bautista García, interesando plaza en colonias para sus dos hijos de 7 y 8 años*; sección 28, legajo 26, nº 1 (126) (1933); - *Expediente instancia de Dª. Carolina Galindo, interesando que vaya a colonias su hija Francisca Gil*; sección 28, legajo 26, nº 1 (127) (1933); - *Expediente instancia de Dº. Francisco Villena, interesando asista a colonias un hijo suyo de 12 años*; sección 28, legajo 26. nº 1 (128) (1933); - *Expediente instancia de Antonio Barros, interesando ingrese en una colonia su hijo Luis*; sección 28, legajo 26, nº 1 (129) (1933); - *Expediente instancia de Dº. Cesáreo Sanz interesando asista a colonias su hija Dolores*; sección 28, legajo 26, nº 1 (130) (1933).

escuelas de temporada al aire libre. Las cantidades económicas permitirían elevar el número de expediciones organizadas y el de sus componentes<sup>288</sup>.

En vista del elevado número de propuestas (14.000) y de la intención de la miembros de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza en dar fe de que se beneficiaban, con las colonias, los escolares más pobres y necesitados, llevó a éstos a elaborar unas normas específicas para la selección definitiva de los aspirantes. Por acuerdo de la Junta, sesión de 1 de abril de 1933, se aprobaron un conjunto de directrices en esta línea. Además, se demandó, al Negociado de Enseñanza, el número exacto de aspirantes en las categorías de indispensables, necesarios y convenientes. Las condiciones concretas fueron las siguientes:

- a) La mayor edad del aspirante (12-13 años, no volverían a presentarse por terminar el colegio.
- b) Niños huérfanos de padre y madre, con la situación económica precaria.
- c) Huérfanos de padre. La madre con sueldo modesto.
- d) Huérfanos de madre.
- e) Mayor número de hermanos.
- f) Los que sus familias abonaran un alquiler bajo de la vivienda y cédula de la clase inferior.

Por último, se incluía la nota referida a que en las comprobaciones, las tenencias de Alcaldía debían de excluir a los niños que fuesen hijos de maestros, de funcionarios, de industriales, de propietarios de fincas y familias con bienestar económico<sup>289</sup>.

La Asociación de subsidiarios y beneficiarios de familia numerosa, demandó al Ayuntamiento que no se tuviera en cuenta el pago de bajo alquiler para la selección definitiva de sus hijos como colonos. La solicitud fue aceptada por la Junta, en la sesión de 20 de marzo de 1933, más tarde, fue aprobada por la Alcaldía, el 10 de abril de 1933<sup>290</sup>.

---

<sup>288</sup> REPÚBLICA ESPAÑOLA. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1933*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1933, p. 69.

<sup>289</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº. 2 (1933).

<sup>290</sup> A. V. M.: *Expediente instancia de la Sociedad de Subsidiarios y Beneficiarios de familia numerosa, solicitando se conceda a los mismos, que sus hijos sean incluidos en las listas de aspirantes*

El doctor Alonso Muñoyerro, Jefe de la Inspección municipal escolar, fue designado para dirigir los reconocimientos médicos, en unión del resto de los inspectores médicos, más tarde se unió a éstos, el doctor O. Vilariño<sup>291</sup>. El resultado final arrojó la cifra record de 17.800 niños de ambos sexos reconocidos. Los funcionarios que participaron en las tareas médicas y burocráticas demandaron el percibir una gratificación especial. Por acuerdo de la Junta, del 1 de julio de 1933, se desestimó la solicitud, dando gracias por sus servicios y recordando que no existía crédito expreso para tal atención<sup>292</sup>. Por otra parte, el facultativo de la Beneficencia municipal Francisco Picazo, solicitó acompañar a alguna expedición, como médico. La petición fue denegada, alegándose que la tarea se encomendaba a los inspectores médicos escolares<sup>293</sup>.

Por otra parte, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza aprobó la elaboración, por parte del Negociado de Enseñanza, y difusión por la Prensa de Madrid de un anuncio solicitando a los propietarios de edificios o locales donde instalar colonias marítimas o de altura<sup>294</sup>. A tal requerimiento acudieron algunos particulares, presentando diversas ofertas, éstas fueron en su mayoría desestimadas<sup>295</sup>.

---

*para colonias escolares aún en el caso que paguen de casa-habitación más de lo estipulado; sección 29, legajo 450, nº 145 (1933).*

<sup>291</sup> A. V. M.: *Expediente por acuerdo de la Junta para que el médico escolar Sr. Vilariño actúe con la Inspección escolar en el reconocimiento de los niños propuestos para colonias; sección 29, legajo 450, nº 87 (1933).*

<sup>292</sup> A. V. M.: *Expediente por oficio del Dr. Muñoyerro interesando gratificación para el personal que ha reconocido a los niños de las colonias; sección 18, legajo 150, nº 105 (1933).*

<sup>293</sup> A. V. M.: *Expediente por instancia del médico Dº. Francisco Picazo interesando ser nombrado para colonias escolares; sección 29, legajo 450, nº 134 (1933).*

<sup>294</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 10 de abril de 1933, en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de anuncio en Prensa, solicitando ofertas de edificios o locales para instalar colonias escolares, tanto marítimas como de altura; sección 29, legajo 443, nº 1 (1933).*

<sup>295</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a propuesta formulada por el Concejal del Ayuntamiento de Gijón Dº. Germán de la Cerra, sobre una finca para colonias escolares, entre El Musel y Gijón; sección 29, legajo 450, nº 41 (1933); - Expediente por acuerdo de Junta con motivo de proposición para establecer colonias escolares en Guardamar del Segura (Alicante); sección 29, legajo 450, nº 70 (1933); - Expediente por oficio del Alcalde de La Línea ofreciendo locales para colonias; sección 29, legajo 450, nº 77 (1933).*

#### 5.4. Una tentativa para modificar la promoción de las experiencias coloniales (1933)

El Negociado de Enseñanza confeccionó los oportunos presupuestos, como era usual, sobre las expediciones a los sanatorios de Oza y Pedrosa. Por otra parte, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza aceptó los ofrecimientos de la inspectora profesional María Quintana para dirigir una colonia a Salou (Tarragona), esta profesora había dirigido, en años anteriores, colonias sufragadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza. Asimismo, aceptó la solicitud de Acacio Gutiérrez sobre el uso de las dependencias propias, en la playa de Suances (Santander), para promover la labor colonial. Éste había solicitado la utilización de sus instalaciones para estas actividades, en reiteradas ocasiones. Además, la inspectora Juliana Torrego, con amplia experiencia en estas actividades, demandó repetir la labor que había llevado a cabo en las playas de Gijón, el verano anterior<sup>296</sup>.

Después de extensos debates, la Junta Municipal propuso al Ayuntamiento, sesión de 27 de marzo de 1933, la organización de las siguientes expediciones, todas ellas por una duración de 30 días:

6 expediciones al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña).

6 expediciones al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander).

2 expediciones a las playas de Gijón (Asturias). La inspectora Juliana Torrego sería la encargada de organizarlas y dirigirlas.

4 expediciones a las playas de Suances (Santander). Éstas se instalarían en los pabellones ofrecidos por Acacio Gutiérrez.

4 expediciones a las playas de Salou (Tarragona). La inspectora María Quintana se encargaría de dirigirlas y llevarlas a cabo.

---

<sup>296</sup> A. V. M.: *Expediente motivado por oficio de la inspectora profesional Sra. Quintana, proponiendo la formación de una colonia en Salou (Tarragona)*; sección 29, legajo 443, nº 3 (1933); - *Expediente relativo al ofrecimiento hecho por Dº Acacio Gutiérrez para instalación de colonias escolares en la playa de Suances*; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933); - *Expediente sobre expediciones escolares a la playa de Gijón, propuesta por la inspectora Dña. Juliana Tórrego*; sección 29, legajo 443, nº 6 (1933).

El total de colonias marítimas se elevaba a 22 y el número de escolares que participarían en ellas sería de 2.720. El Ayuntamiento acordó aprobar de conformidad con la propuesta de la Junta<sup>297</sup>.

Las cifras de escolares y las distintas expediciones efectuadas se pueden observar con claridad en el Cuadro V. 37. En las llevadas a efecto a los sanatorios oficiales, se mantuvo la costumbre de no enviar personal docente, sólo fueron acompañados los colonos, en los viajes, por personal del Negociado de Enseñanza y doctores municipales. En estos centros, se continuó con la masificación en sus instalaciones y el escaso papel educativo puesto en práctica. En las colonias que llevaron a cabo las inspectoras a Gijón y Salou, se les otorgó a éstas, amplias atribuciones para que planificaran y desarrollaran un plan pedagógico. En cuanto a las que se enviaron a Suances, adoptaron un nuevo enfoque docente. El Consistorio designó directamente al personal docente y subalterno para acompañar y permanecer con los colonos, en todo momento. Las evidencias nos confirman que las primeras colonias, sin personal docente madrileño, se adscribieron al *modelo sanatorial* y las últimas al *pedagógico*.

Si comparamos la cifra de infantiles que participó en las colonias marinas en dicho año con la del anterior (1932), es notable que se produjo una disminución. De participar 4.800 escolares de ambos sexos, se pasó a tan sólo 2.843. La explicación vendría dada por el número de estancias, pero éstas se mantuvieron en las dos temporadas en 30 días. Analizando de forma pormenorizada los datos que aparecen más adelante, Cuadro V. 37, se puede observar que el motivo de tal circunstancia, fue la reducción de los participantes en las expediciones a los sanatorios nacionales y la elevación del número de éstas y la cantidad de niños, en las dirigidas por las inspectoras a Salou, Gijón y las enviadas a Suances. En cuanto a las cantidades económicas invertidas, también, se produjo una disminución destacable, se pasó de un gasto de 728.795,03 pesetas, en el año 1932, a 470.737,44<sup>298</sup>.

---

<sup>297</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 27 de marzo de 1933. Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión pública de 7 de abril de 1933, en A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933).

<sup>298</sup> A. V. M.: *Expediente motivado por oficio de la inspectora profesional Sra. Quintana...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº. 3 (1933); - *Expediente sobre expediciones escolares a la playa de Gijón...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº. 6 (1933) ); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excusiones escolares...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 471, nº 1 (1933).

CUADRO V. 37

**Colonias marítimas enviadas por el Ayuntamiento de Madrid y escolares participantes, año 1933**

EXPEDICIÓN	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
1ª Sanatorio de Oza	120	120	240
2ª Sanatorio de Oza	60	60	120
3ª Sanatorio de Oza	60	60	120
4ª Sanatorio de Oza	60	60	120
5ª Sanatorio de Oza	120	120	240
6ª Sanatorio de Oza	121	121	242
1ª playas de Gijón	--	100	100
2ª playas de Gijón	100	--	100
1ª playas de Suances	--	200	200
2ª playas de Suances	150	--	150
3ª playas de Suances	--	150	150
4ª playas de Suances	201	--	201
1ª playas de Salou	--	60	60
2ª playas de Salou	60	--	60
3ª playas de Salou	--	70	70
4ª playas de Salou	70	--	70
1ª Sanatorio de Pedrosa	50	50	100
2ª Sanatorio de Pedrosa	50	50	100
3ª Sanatorio de Pedrosa	50	50	100
4ª Sanatorio de Pedrosa	50	50	100
5ª Sanatorio de Pedrosa	50	50	100
6ª Sanatorio de Pedrosa	50	50	100
<b>TOTAL</b>	1.422	1.421	2.843

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933) - *Expediente motivado por Oficio de la inspectora profesional Sra. Quintana...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 3 (1933); - *Expediente relativo al ofrecimiento hecho por Dº. Acacio Gutiérrez para instalación de colonias...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933); - *Expediente sobre expediciones escolares a la playa de Gijón...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 6 (1933); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excusiones escolares en el presente año*; sección 29, legajo 471, nº 1 (1933).

En aquel año (1933), las autoridades municipales iniciaron un cambio de orientación en las experiencias municipales que se trasladaron a las playas. Las tan denunciadas circunstancias negativas que se daban en la vida diaria de los sanatorios marinos, provocó que fueran decayendo en beneficio de las colonias llevadas a cabo por personal preparado para tal empresa, maestros e inspectoras. Salta a la vista que en los sanatorios de Oza y Pedrosa se invirtieron 269.607, 05 pesetas, en el envío de 1.682 escolares. En las dirigidas a Salou, Gijón y Suances el gasto fue de 201.130,39, en los 1.161 niños. Una simple división de las cifras, nos ofrece un dato sorprendente y esclarecedor; el costo por niño en las trasladadas a los centros médicos fue de 160, 29 pesetas y el de las dirigidas por profesores fue de 173, 24 pesetas. La diferencia era muy escasa, si bien, dejaba palpable que el régimen *sanatorial* era menos costoso, el modelo *pedagógico*, efectuado en el resto de colonias marinas, ofrecía unos progresos mayores en los aspectos higiénicos y educativos.

Por último, la Junta recibió la solicitud para organizar un colonia con chicos adolescentes que no acudían a ningún centro educativo. Éstos estaban agrupados en la Asociación de Antiguos Alumnos del distrito de La Latina. Por acuerdo de la Junta, 29 de mayo de 1933, se aprobó la propuesta de financiar con 2.000 pesetas una colonia compuesta de niños que excedían de 14 años, con destino Colunga (Asturias). Ésta fue elevada a Dictamen, 31 de julio de 1933. El Alcalde, lo aceptó para que se cumpliera lo aprobado<sup>299</sup>. Las cantidades invertidas en esta colonias y sus participantes, no se han tenido en cuenta, ya que la experiencia no la consideramos colonia infantil, además, no afectó a escolares.

Las irregularidades detectadas en otras temporadas, no podían por menos que volverse a reproducir. Un vecino del distrito de Universidad, padre de una colona que había participado en la 2ª expedición a Pedrosa, denunció por oficio la mala alimentación procurada a su hija, esta afirmación fue corroborada con la de otras niñas. El Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, demandó informes al director del Sanatorio de Pedrosa, éste negó los hechos, afirmando que éstas personas estaban instigadas por otras que pretendían terminar con las colonias de Pedrosa de mala manera. Finalmente, el Alcalde por Decreto, 3 de noviembre de 1933, ordenó, sin más,

---

<sup>299</sup> A. V. M.: *Expediente a propuesta del Sr. Saborit para la concesión a la Asociación de Antiguos Alumnos de La Latina de 2.000 ptas para la organización de una colonia en Colunga (Asturias)*; sección 18, legajo 150, nº 11 (1933).

el archivo del expediente<sup>300</sup>. En la 3ª expedición a Suances, dos sucesos rompieron la tranquilidad y armonía de las colonas. Un primero grave, fue la información que obtuvo la maestra encargada de la colonia, Concepción Badía de la Fuente, al detectar la suplantación de personalidad de la niña Joaquina Ayllón por Julia Escarpa. En declaraciones de la primera, ésta afirmó que la elegida no podía componer el equipo y le vendió la plaza a ella, las chicas eran vecinas del barrio de Peñuelas. Efectuados los oportunos trámites, la suplantadora fue trasladada a Madrid, abriéndose un expediente según la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 28 de septiembre, enterada de la suplantación, reprobó el hecho: “considerando grave y perjudicial para los demás niños aspirantes a este beneficio, el acto de referencia..”. Además, elaboró una nota que fue publicada en la Prensa, lamentando la situación creada y exponiendo los nombres de las dos escolares culpables de tan penoso hecho. La segunda circunstancia que alteró el convivir de la expedición, fueron los sucesos provocados por una niña que se despertaba a las 5 de la mañana, rompiendo el plácido sueño de las colonas. En vista de varios informes de doctores, fue trasladada a Madrid, por estar seriamente perturbada y por el perjuicio que causaba a sus compañeras<sup>301</sup>.

## **5.5. Continuidad de las actividades marítimas con infantiles (1934-1935)**

### **5.5.1. Disminución cuantitativa de escolares expedicionarios (1934)**

Los miembros del Consistorio, en concreto, los vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, fieles a su idea de mejorar y ampliar la actividad colonial, acordaron a finales de 1933, sesión de 19 de diciembre de 1933, la publicación de una nota de Prensa invitando con carácter general a propietarios para que hicieran ofertas de

---

<sup>300</sup> A. V. M.: *Expediente motivado por oficio del vecino del distrito de Universidad, sobre comparecencia en la que expresa la mala alimentación recibida por su hija Carmen en el Sanatorio de Pedrosa*; sección 18, legajo 150, nº 74 (1933).

<sup>301</sup> A. V. M.: *Expediente carta de la directora de la colonia de Suances, sobre suplantación de la niña Julia Escarpa*; sección 18, legajo 150, nº 113 (1933).



edificios y locales, donde se pudieran instalar colonias para la temporada del verano de 1934. Las aceptadas fueron las mismas del año anterior, recibándose otras que fueron desestimadas<sup>302</sup>. Las intenciones de aumentar la tarea colonial, se verían truncadas, en parte, al recibir la noticia del Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, informando que la cantidad presupuestada para esta actividad se había reducido a 750.000 pesetas<sup>303</sup>.

Elaborados los presupuestos del plan anual previsto, teniendo en cuenta las ofertas formuladas y las cantidades económicas puestas a disposición, desaparecían de forma sorprendente las expediciones al Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa. El motivo alegado era que la capacidad del centro, estaba reservada a los infantiles que permanecían en él, de forma permanente, y para que pudieran ocupar sus instalaciones colonias de otros lugares de España. La circunstancia que estaba implícita y que no se señaló, fueron las múltiples denuncias de malos tratos, escasa alimentación y nulo desarrollo del aspecto educativo que se habían producido en anteriores años.

La Junta elaboró un Dictamen para la promoción de la actividad colonial, sesión de 29 de enero de 1934. En él, se especificaban las colonias a efectuar y las normas precisas para llevar a cabo la empresa. En un breve resumen, se puede apreciar las cuestiones más importantes:

Todas las expediciones tendrían una duración de 30 días. Éstas serían sufragadas con cargo al Concepto 347 del Presupuesto de gastos, en el que aparecía a cifra total de 750.000 pesetas.

Se limitaban las propuestas de niños que realizaran los maestros y directores, a un máximo del 10% de la matrícula (el año anterior habían sido excesivas, 18.000).

Se facultaba al Alcalde Presidente, concejales y vocales de la Junta a que pudieran proponer cada uno de ellos 25 aspirantes (elevándose a 50 en el caso de la

---

<sup>302</sup> Fueron desestimados edificios y terrenos situados en: Orgiva (Granada), Avilés y Salinas (Asturias), Brizuela (Burgos), Peregrinos (Ávila), Las Navas del Marqués (Ávila) y una finca en la Sierra de Córdoba. Acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 29 de enero de 1934, en A. V. M.: *Expediente que contiene los ofrecimientos de solares y edificios para colonias, que han sido desestimados por la Junta*; sección 29, legajo 253, nº 52 (1934).

<sup>303</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la organización y envío de colonias escolares marítimas a Oza*; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934).

Alcaldía). Los niños propuestos debían de reunir las condiciones de edad, pobreza y de no concurrir circunstancias familiares con cargos públicos, éstas se efectuarían en el Negociado de Enseñanza, antes del 10 de marzo de dicho año.

En el punto anterior, se aprobó una enmienda, 16 de febrero de 1934, del vocal Noguera sobre la ampliación a 100 del número de propuestas que podría formular la Alcaldía, aprobada por el Alcalde Rico, en la misma fecha.

Todas las propuestas se anotarían en los impresos cuyo modelos había sido confeccionados por el Negociado. En este año, se modificó el impreso de solicitud para poder apreciar la filiación y otros datos de interés de forma rápida y sencilla. El motivo era dar mayor agilidad al proceso de elaboración de las listas y su comprobación posterior.

Se facultó a la Junta para que pudiera variar o alterar cualquier expediente o para organizar otras que pudiera convenir al interés municipal, como a la salud de los escolares.

Con las cantidades disponibles que pudieran resultar del total consignado, se autorizaba a la Junta a llevar a cabo colonias urbanas y escuelas al aire libre.

Los propietarios de los edificios donde se instalarían expediciones, se les exigiría seguir las indicaciones de los directores designados y de los vocales de la Junta que podrán dejar sin efecto los compromisos contraídos si los resultados no fuesen satisfactorios<sup>304</sup>.

El plan previsto de colonias marítimas, sufrió, posteriormente, algunos cambios, en el Cuadro V. 38, se presenta el acordado, en primer lugar.

---

<sup>304</sup> A. V. M.: *ibídem*.

CUADRO V. 38

**Plan provisional de colonias marítimas municipales aprobado por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza (1934)**

CENTRO	EXPED.	COLONOS	TOTAL COLONOS	COSTE POR CADA EXPED.	TOTAL
Sanatorio de Oza	3	240	720	39.923,20	119.769,60
Sanatorio de Oza	3	120	360	20.557,77	61.673,31
Gijón	3	100	300	17.850,87	53.552,61
Suances	2	150	300	28.623,92	57.247,84
Suances	2	200	400	36.917,25	73.834,50
Salou	3	60	180	10.470,96	31.412,88
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>--</b>	<b>2.260</b>	<b>--</b>	<b>397.490,74</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *ibídem*.

Sin olvidar la colonia de invierno que se había llevado a cabo durante algunos inviernos a Torremolinos, no aparece información sobre ella de los dos últimos años. No disponiendo de noticias que indiquen la causa de la suspensión de tal actividad. La reducción de las cantidades presupuestadas parece ser que fue el detonante para que cayera en el olvido. No obstante, se intentó retomar tal experiencia, con resultados negativos. En este año (1934), la Junta acordó encomendar a los vocales Villamil, Ortega y Vilariño para que efectuasen las oportunas gestiones con la intención de enviar 80 niños al Sanatorio de Torremolinos. La condiciones que debían requerir los escolares eran: pobreza, aplicación, buen comportamiento y necesidad de recibir estos beneficios. A los requisitos anteriores se añadiría un reconocimiento de su estado físico, por parte de los vocales médicos de la Junta. La idea quedó suspendida, por acuerdo de la Junta, 19 de diciembre de 1934, se acordó dejar sin efecto la realización del servicio de Torremolinos, alegándose que la vacación escolar era inminente y que era próxima la

liquidación del Presupuesto<sup>305</sup>. El problema subyacente fue la falta de liquidez para afrontar tales gastos.

Elaboradas las distintas propuestas por maestros y directores de centros educativos estatales, 2.519 niños y 2.640 niñas, y las que presentaron los vocales, concejales y la Alcaldía, 624 chicos y 444 féminas, se inició el reconocimiento médico de rigor, en los locales de los colegios de cada distrito. A este respecto, el médico del Colegio de La Paloma, interesó al director de dicho centro que los alumnos del establecimiento, que dirigía, eran discriminados en las propuestas y posterior selección, afirmando que: “favorecen a los niños de fuera y abandona a sus propios hijos que son los de este Asilo”. Enterados los vocales de la Junta de lo señalado por el doctor, se decidió, sesión 5 de febrero de 1934, mostrar la contrariedad de las manifestaciones alegándose que en los dos últimos años habían participado en colonias 168 niños y niñas del colegio antes mencionado<sup>306</sup>.

La rebaja económica para sufragar las colonias madrileñas, conllevó que algunas instituciones benéficas que otros años habían presentado escolares a participar en ellas, fueran privadas de dicho beneficio. Este fue el caso de los infantiles de los centros que regentaba la Asociación de empleados y obreros de los ferrocarriles de España. El mismo caso se produjo con la petición de inclusión de los niños que acudían a las escuelas laicas sostenidas por la Agrupación de izquierdas republicanas<sup>307</sup>.

A los presentados a las pruebas médicas, más de 6.000, se les fue adscribiendo a los distintos tipos de colonias: marítimas, urbanas y de altura, además, fueron calificados como: indispensables, necesarios y convenientes<sup>308</sup>. Por acuerdo de la Junta, 19 de marzo de 1934, se aceptó la propuesta del director del Sanatorio de Oza de efectuar sólo

---

<sup>305</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la colonia de Torremolinos (Málaga), anulada*; sección 29, legajo 444, nº 6 (1934).

<sup>306</sup> A. V. M.: *Expediente sobre carta del médico del Colegio de La Paloma al director de la misma sobre los niños que van a colonias*; sección 17, legajo 269, nº 15 (1934).

<sup>307</sup> A. V. M.: *Expediente motivado por instancia del Presidente de la Asociación de los Empleados y Obreros de los ferrocarriles de España, solicitando sean incluidas las escuelas en el plan de colonias de este año*; sección 17, legajo 269, nº 117 (1934); - *Expediente interesando se incluyan en las colonias escolares a los alumnos de las escuelas laicas de Izquierda Republicana*; sección 17, legajo 269, nº 123 (1934).

<sup>308</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la organización...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934).

cinco expediciones al lugar, en vez de las seis proyectadas. Con la intención de compensar la pérdida de una colonia a Oza, la Junta aprobó promover una nueva experiencia con 30 niños y 30 niñas al Sanatorio marítimo de La Malvarrosa (Valencia)<sup>309</sup>.

Como estaba previsto se fueron conformando las colonias a los lugares determinados. En el caso de las enviadas a Oza, el personal del Negociado de Enseñanza acompañaba en los viajes, además de un médico municipal. Algunas de las cinco expediciones tuvieron que viajar en dos tandas, debido a problemas de capacidad en los trenes. Las fechas y número de escolares que viajaron, se han recogido en el Cuadro V. 39. No se produjeron acontecimientos dignos de mención, en las cuatro primeras expediciones. Los sucesos revolucionarios que alteraron la vida en algunas ciudades, provocó que la última colonia con destino Oza, no regresara como estaba establecido. La situación se solventó con el retraso en la vuelta, informando de la decisión al director del establecimiento sanitario y a los padres de los escolares perjudicados.

**CUADRO V. 39**

**Expediciones marítimas enviadas al Sanatorio Nacional de Oza (La Coruña), con indicación del número de niños y niñas y días de salida y regreso, año 1934**

COLONIA	DIA SALIDA	DIA REGRESO	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
1ª exped., 1ª tanda	7 de mayo	5 de junio	40	120	160
1ª exped., 2ª tanda	8 de mayo	6 de junio	80	--	80
2ª exped., 1ª tanda	8 de junio	7 de julio	40	120	160
2ª exped., 2ª tanda	9 de junio	8 de julio	80	--	80
3ª exped.	10 de julio	8 de agosto	60	60	120
4ª exped.	11 de agosto	9 de sept.	60	60	120
5ª exped., 1ª tanda	12 de sept.	11 de octubre	40	120	160
5ª exped., 2ª tanda	13 de sept.	12 de octubre	80	--	80

**FUENTE:** elaboración propia con las informaciones que aparecen en A. V. M.: *ibídem*.

<sup>309</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 19 de marzo de 1934, en A. V. M.: *ibídem*.

Por otra parte, la Junta designó una ponencia formada por vocales de la Junta, para viajar a los lugares elegidos y comprobar el estado de las instalaciones. Por acuerdo de este órgano, de 21 de mayo de 1934, se acordó dotar con 2.000 pesetas a los vocales designados para que se trasladasen a las localidades de: Arenas de San Pedro (Ávila), Suances (Santander) y Abadía de Lebanza (Palencia)<sup>310</sup>.

### **5.5.2. Características de las colonias enviadas a Suances (Santander), Gijón, La Malvarrosa (Valencia), Tarragona y Salou (1934)**

En el devenir histórico de la promoción, por el Ayuntamiento de Madrid, de las colonias marítimas, se observó, desde sus inicios, una estrecha vinculación con los centros sanitarios oficiales. La circunstancia se materializó con el envío de las colonias municipales a los sanatorios estatales. En este año (1934), con la suspensión de las enviadas al establecimiento de Pedrosa, se modificó la trayectoria inicial, ofreciéndose una gran variedad en emplazamientos privadas. No obstante, se promocionó una expedición, en forma de ensayo, a la institución pública ubicada en la playa de La Malvarrosa (Valencia).

En primer lugar, al enclave marítimo de Suances (Santander) fueron enviadas cuatro colonias municipales. Antes del traslado de la primera de éstas, la Junta, sesión de 12 de febrero de 1934, elaboró un conjunto de condiciones que debían reunir las instalaciones, ya que el año anterior se habían detectado algunas anomalías. En un resumen, las demandas fueron las siguientes:

El Ayuntamiento se comprometía a enviar en el año 1934, cuatro expediciones con un total de 700 escolares de ambos sexos. El precio sería el mismo que el fijado en la temporada anterior y por 30 días de estancia cada una. Tal proceder se efectuaría si se ejecutaban las siguientes obras:

---

<sup>310</sup> A. V. M.: *Expediente instruido por acuerdo de la Junta interesando la concesión de 2.000 pesetas con que atender a los viajes de inspección que realicen los vocales de la misma a los locales donde se envían colonias escolares*; sección 29, legajo 254, nº 54 (1934).

Aumento de los servicios con dotación de agua suficiente y establecimiento de un wc., en la parte exterior para evitar entradas innecesarias al edificio.

Conversión de los dormitorios en otros más amplios, camas espaciadas, instalación en el mismo pabellón de la estancia del adulto que cuidaba de los niños. En cada cama, debía de existir un mesilla de noche o un mueble análogo para colocar el servicio higiénico personal y el petate.

Construcción de un cobertizo con servicios sanitarios independientes y capaz para albergar a toda la colonia en los días de lluvia.

Instalación de una sala-enfermería con botiquín para casos de urgencia y la debida asistencia facultativa.

Dotación de hamacas individuales y mantas para el reposo de los alumnos.

Las mesas del comedor debían de estar separadas unas de otras y para la capacidad de entre 6 y 10 alumnos.

El propietario redactaría los menús de cada semana, de acuerdo con la dirección de cada colonia, formados con comida sana, abundante y variada.

El cambio y lavado de ropa de cama, aseo, comedor y uso personal se realizaría una vez por semana. Además en los delantales blancos, se realizaría un repaso de ropa.

Ampliación de la instalación de luz.

Colocación en la playa de un toldo, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, diariamente y durante las horas de la mañana.

La Junta dejaría sin efecto el compromiso contraído, si el resultado de alguna colonia fuese poco satisfactorio, al no estar en armonía con el propósito que guiaba al Ayuntamiento de Madrid en provecho de los escolares, en cuyo caso, se vería en la necesidad de suprimir las restantes expediciones, sin que el propietario pudiera exigir indemnización alguna.

El propietario aceptó las condiciones el 24 de febrero de 1934 y se comprometió a efectuar las mejoras demandadas<sup>311</sup>.

El Alcalde por Decreto nombró a la personas que debían acompañar y permanecer con las 200 colonas de la 1ª expedición. Ésta se componía, además de las infantiles, por: el Jefe de expedición, Pedro Roy; auxiliar, Enrique Abella; médico, O. R. Vilariño; directora de la colonia Carmen de Castro; maestras Emilia Cardín y Mariana Rico; dos ordenanzas y una celadora. Las profesoras y la celadora habían sido propuestas en terna por la directora. Ésta última junto con las maestras y la subalterna permanecerían en todo momento con las niñas. Transcurrido el mes de estancia (junio), no se produjeron acontecimientos significativos, retornando a la capital con unos aumentos significativos de sus dominios intelectuales y un ascenso de las medidas físicas. La 2ª expedición a Suances estuvo formada por 150 niños, fue dirigida por el profesor Valentín González, auxiliado por el maestro Esteban Villarejo y dos ordenanzas que permanecieron con los escolares en aquel lugar, el resto de la expedición se estructuró como la anterior. La 3ª de esta clase, se conformó con 150 niñas, bajo la dirección de la maestra María Teresa Fuchet y la 4ª con 200 chicos a las órdenes del docente José María Quesada<sup>312</sup>. En la última colonia que permaneció durante el mes de septiembre, el Ayuntamiento ordenó retrasar el regreso para garantizar la seguridad de la colonia, ya que en diversas zonas del país, se habían desencadenado sucesos revolucionarios y la normalidad de la línea de tren no estaba asegurada. La circunstancia obligó a que la expedición permaneciera una semana más de lo previsto. Los colonos totales fueron 700 de ambos sexos y las cantidades que se tuvieron que librar ascendieron a 135.481,38 pesetas, más otras 6.189,50 que supuso el abono de los siete días de retraso de la última colonia<sup>313</sup>. La participación del personal docente designado para conducir y asistir a los colonos, en toda la experiencia, nos obliga a colocar las colonias que se trasladaron a Suances (Santander) en el *modelo pedagógico*.

---

<sup>311</sup> A. V. M.: *Expediente incoado con motivo de las expediciones a Suances (Santander) en el presente año*; sección 29, legajo 443, nº 22 (1934).

<sup>312</sup> Decretos de Alcaldía de 25 de mayo, 18 de junio, 30 de junio, 16 de julio, 6 de agosto, 20 de agosto, 1 de septiembre y 9 de octubre de 1934, todos ellos se pueden cotejar en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>313</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por las colonias y excursiones escolares del presente año*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934).



En segundo lugar, la inspectora de 1ª Enseñanza de Madrid, Juliana Torrego, promovió tres expediciones con escolares madrileños, en esta temporada (1934). La consideración de los excelentes resultados obtenidos durante los años anteriores, fue determinante para que los cargos municipales confiaran tal empresa en la experimentada profesora. La primera colonia se formó con 100 niñas, el Jefe del Negociado, Pedro Roy, el auxiliar José Silva Aramburu y dos ordenanzas. La inspectora viajó a Gijón, antes de la partida de la 1ª colonia, desde la llegada de ésta y durante toda la estancia (30 días), la maestra permaneció con los colonos. Terminada esta actividad, se sucedió la siguiente, con otras 100 féminas y con los mismos días de estancia. Por fin, en septiembre se estructuró la tercera con 100 niños, éstos fueron dirigidos por el Jefe del Negociado, un auxiliar del mismo departamento, un doctor municipal y dos ordenanzas<sup>314</sup>. Los resultados en todas ellas fueron muy óptimos, el proceder y la experiencia de Juliana Torrego y de la maestra que la auxiliaba, fueron más que suficiente para que los escolares disfrutaran con los baños en la zona, comida sana y abundante, excursiones variadas y explicaciones de las múltiples características de la región asturiana. El sentido común nos señala que la iniciativa se ubica en el *modelo pedagógico*.

Por otra parte, la decisión de enviar una colonia al Sanatorio marítimo de La Malvarrosa (Valencia), se adoptó por acuerdo de la Junta, 19 de marzo de 1934. Aprobada dicha propuesta por la Alcaldía, 23 de marzo de 1934<sup>315</sup>. Formulado el correspondiente presupuesto, se conformaría la colonia con 30 niños y 30 niñas que permanecerían durante el mes de octubre en dicha playa valenciana. Notificada la decisión al centro sanitario, éste envió al Ayuntamiento las normas de admisión, que aparecían en su Reglamento, las principales eran:

La edad de los infantiles debían estar comprendida entre los 6 y 14 años.

No padecer enfermedades contagiosas.

No podían permanecer personas ajenas, acompañando a los escolares durante la permanencia.

---

<sup>314</sup> A. V. M.: *Expediente sobre instalación de colonias escolares en la playa de Gijón*; sección 29, legajo 444, nº 1 (1934).

<sup>315</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 19 de marzo de 1934. Decreto del Alcalde Rico, 23 de marzo de 1934, en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la organización...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934).

El equipo debía formarse con los siguientes objetos:

6 pañuelos.

3 delantales blancos.

2 sombreros.

3 pares de alpargatas.

1 par de botas.

1 cepillo de uñas.

1 cepillo de dientes.

1 bolsa de tela blanca para guardar la ropa.

Todo el equipo marcado con el nombre<sup>316</sup>.

Como estaba previsto, se formó la expedición en los primeros días del mes de octubre. Estuvo dirigida por el Jefe del Negociado, Pedro Roy, además, acompañaron a los pequeños el doctor Vilariño y dos ordenanzas. Al regreso, fueron conducidos por similar personal del Ayuntamiento, no enviándose profesores para acompañar y residir con los escolares. Los gastos totales de la colonia enviada al Sanatorio de La Malvarrosa (Valencia) ascendieron a 10.100, 20 pesetas<sup>317</sup>. El centro sanitario valenciano, disponía de pabellones para niños enfermos de tuberculosis y otras instalaciones para colonias de débiles y predispuestos a la enfermedad. Entre su personal, abundaban los sanitarios y subalternos, existiendo dotación de personal docente. No se conoce el número de maestros ni las características de las acciones educativas que se llevaron a cabo, por lo que adscribimos la colonia al *modelo sanatorial*. La afirmación no viene dada por la nomenclatura de su definición, sanatorio, sino por las características propias del establecimiento. Éstas se centraban, fundamentalmente, en haber dependido, directamente, de la Junta Local de la lucha contra la Tuberculosis y de los resultados óptimos que había obtenido frente a ella.

En cuarto lugar, la invitación realizada por los mandatarios locales de la ciudad de Tarragona a sus homónimos de Madrid, a través del gerente del Diario *La Libertad*, Antonio Hermostilla, demandando en envío de una colonia a la localidad, 12 de junio de

---

<sup>316</sup> A. V. M.: *Expediente sobre instalación de una colonia escolar en el Sanatorio marítimo de La Malvarrosa (Valencia)*; sección 29, legajo 444, nº 2 (1934).

<sup>317</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934).

1934, estimuló al Alcalde, Pedro Rico, y a los miembros del Consistorio a aceptar tal propuesta. La idea del Ayuntamiento tarragonense, se basaba en dar la mayor trascendencia a las Fiestas y Piras Romanas de la ciudad, coincidiendo en el deseo de estrechar los lazos de amistad entre Castilla y Cataluña. Además, se pretendía establecer un sanatorio marítimo en la zona, en un establecimiento de la antigua Diputación de la provincia que, en aquel momento, pertenecía a la Generalitat de Cataluña. La intención era dar mayor solemnidad al evento, de esta forma, los niños madrileños serían los primeros en ocupar el centro<sup>318</sup>. Trasladados al lugar dos vocales de la Junta, Saborit y Giner de los Ríos, se acordó de mutuo acuerdo que fuesen dos expediciones de 30 niños cada una y la edad de los elegidos estuviese comprendida entre los 9 y 12 años. Para tal fin, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de Madrid, sesión de 9 de julio de 1934, propuso el siguiente Dictamen, aprobado por el Alcalde, 17 de julio de 1934:

Entre los meses de julio y septiembre se trasladarían dos expediciones de 30 escolares cada una por un plazo de 30 días, instalándose en la ciudad de Tarragona. Para dirigir la 1ª colonia, se designó al maestro Ricardo García Amorós (director de las Escuelas Aguirre), éste debía nombrar a otro maestro como auxiliar. De esta forma, propuso a Manuel García Garrido, 12 de julio de 1934, profesor del grupo escolar San Eugenio y San Isidro.

Se aprobó el Presupuesto de un gasto de 6.147, 29 pesetas para cada expedición, formulado por el Negociado de Enseñanza. La cifra total se elevaba a 12.294, 58 pesetas que se consignarían en el Concepto dedicado a colonias, excursiones y escuelas de temporada al aire libre.

De las tres colonias acordadas a las playas de Salou, dirigidas por la inspectora María Quintana, se suprimía la tercera de éstas.

Se facultó a la Alcaldía Presidencia las cuestiones a resolver, así como designar al director de la 2ª expedición o confirmar al nombrado para la 1ª, Ricardo García Amorós<sup>319</sup>.

---

<sup>318</sup> A. V. M.: *Expediente motivado por acuerdo de Ayuntamiento, en escrito de D.º Antonio Hermosilla interesando el envío de una colonia escolar a Tarragona*; sección 29, legajo 444, nº 3 (1934).

<sup>319</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 9 de julio de 1934. Decreto de la Alcaldía, 17 de julio de 1934, en A. V. M.: *ibidem*.

Conformada la 1ª expedición, ésta se trasladó, el día 21 de julio, desde Madrid a la estación de Reus y desde allí, en autobús, a Tarragona. En los viajes, además de los 30 colonos y dos maestros, se trasladaron el Jefe del Negociado, Pedro Roy, y un doctor municipal<sup>320</sup>. En cartas enviadas por el director a la Junta, se exponía la limpieza, buen trato, abundante comida y regalos que habían recibido. Asimismo, la colonia se bañaba con los niños del lugar y efectuaba visitas y excursiones. En vistas de los excelentes resultados, la Junta acordó la rápida organización de la 2ª colonia, sesión de 23 de julio de 1934, designando al maestro José Rodríguez Moreno para que efectuara los preparativos. Se designó al docente Juan Gadea Marín para auxiliar al director. Este último, fue el mismo que la anterior, demandó a la Junta ser sustituido de su cargo, a mitad de la 2ª expedición, no aceptándose su petición. Los resultados para los colonos fueron similares a la primera de esta clase. Por acuerdo de la Junta, 29 de septiembre de 1934, se acordó testimoniar la suma gratitud a la Corporación municipal de Tarragona y a la Generalitat de Cataluña, por las atenciones recibidas a las dos colonias madrileñas<sup>321</sup>. Finalmente, los gastos totales ascendieron a 12.294, 58 pesetas<sup>322</sup>.

La única circunstancia a considerar, sería que sólo participaron escolares del sexo masculino, elegidos como a los que mejores resultados produciría la estancia marina y se adaptaran mejor a la situación del lugar. El desarrollo de multitud de actividades educativas y la eficaz labor docente desarrollada, hacen que se adscriban las dos experiencias al *modelo pedagógico*.

Por último, la suspensión de una de las actividades coloniales a Salou, en beneficio de las enviadas a la ciudad de Tarragona, no desanimó a la infatigable profesora, María Quintana, para que emprendiera la iniciativa con los escolares madrileños. La 1ª expedición se formó con 60 niñas, partiendo a mediados de julio de Madrid. Para las tareas de acompañamiento y cuidado de éstas, la maestra designó a una docente de su confianza. Al mes siguiente (agosto), se estableció la segunda de éstas con el mismo

---

<sup>320</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934).

<sup>321</sup> A. V. M.: *Expediente motivado por acuerdo de Ayuntamiento...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 3 (1934).

<sup>322</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934).

número de chicas y el mismo destino<sup>323</sup>. Los resultados físicos y educativos fueron excelentes. Los gastos de las dos colonias dirigidas por la inspectora madrileña, se elevaron a un total de 21. 714, 68 pesetas, beneficiándose con ello 120 chicas<sup>324</sup>. La labor educativa desarrollada por la inspectora y su ayudante, con las escolares madrileñas, adscriben la experiencia al *modelo pedagógico*.

Para tener una visión completa de las expediciones marítimas enviadas, durante la temporada de 1934, se ha confeccionado el Cuadro V. 40. En él, se puede apreciar las colonias promovidas, los colonos participantes y las cantidades económicas empleadas.

---

<sup>323</sup> A. V. M.: *Expediente incoado por envío de expediciones a la playa de Salou (Tarragona)*; sección 29, legajo 443, nº 25 (1934).

<sup>324</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934).

CUADRO V. 40

Colonias marítimas municipales organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, año 1934

COLONIA	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL COLONOS	CANTIDAD INVERTIDA
Sanatorio marítimo de Oza	480	480	960	163.861, 91
Sanatorio de La Malvarrosa (Valencia)	30	30	60	10.100, 20
Suances	350	350	700	135.481, 38
Tarragona	60	--	60	12.294, 58
Salou	---	120	120	21.714, 68
Gijón	100	200	300	53.608, 62
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>1.180</b>	<b>2.200</b>	<b>397.061, 37</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información recopilada de los expedientes del A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934); - *Expediente instruido con motivo de la organización...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934); - *Expediente incoado con motivo de las expediciones a Suances...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 22 (1934); - *Expediente incoado por envío de expediciones...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 25 (1934); - *Expediente sobre instalación de colonias...*, op. cit.; sección 29, legajo 444, nº 1 (1934); - *Expediente sobre instalación de una colonia escolar en el Sanatorio...*, op. cit.; sección 29, legajo 444, nº 2 (1934); - *Expediente motivado por acuerdo de Ayuntamiento...*, op. cit.; sección 29, legajo 444, nº 3 (1934).

### 5.5.3. Un último cambio de orientación (1935)

Las alteraciones en los componentes de los órganos máximos del Consistorio madrileño, provocaron que la visión que se había dado, hasta aquel momento, a las actividades extraescolares, pasará a un segundo plano. Dos circunstancias fueron las determinantes para que la labor colonial fuese considerada como una empresa benéfica

y caritativa, despreciándose el ámbito educativo. No obstante, se continuó nombrando profesores para las colonias, excepto las llevadas a cabo al Sanatorio de Oza (La Coruña).

Por una parte, el ascenso a la dirección del Ayuntamiento de Madrid de una Comisión Gestora, otorgó amplios poderes a personas que no disponían de los conocimientos precisos para apreciar el gran valor social y pedagógico de tal obra. Los miembros de dicho comité, se limitaron a aprobar y fiscalizar los acuerdos de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, caso del Dictamen sobre las colonias que fue modificado, y dar su visto bueno, a los presupuestos del plan anual colonial. El Alcalde confirmaba, con su rúbrica, cuantos documentos presentaba dicho órgano, decretando las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios que se prestaban.

Más importante, fue la decisión de incluir, en el Presupuesto para el año 1935, la partida dedicada a colonias y cantinas escolares en el apartado de Beneficencia. Enterados de la resolución, los miembros de la Junta, intentaron por todos medios que se diera marcha atrás a tal acción. De esta forma, los vocales Hilario Crespo, José Varcárcel y Ramiro Vilariño Campero presentaron un recurso contra tal acuerdo, 14 de diciembre de 1934, al Delegado de Hacienda de la Provincia de Madrid. En él, afirmaban que estas instituciones habían sido consideradas, desde su fundación por el Ayuntamiento, de un marcado carácter escolar. Además, se señalaba que las obras post y circum-escolares disfrutaban de un incomparable y positivo valor para el desarrollo de la Escuela Nueva. El Delegado de Hacienda, en contestación a dicha demanda, señaló a la Alcaldía que no existía texto legal alguno que obligase al Ayuntamiento a considerar las referidas instituciones como de instrucción pública y no como de Beneficencia, ya que predominaba el aspecto benéfico y caritativo, desestimando tal recurso<sup>325</sup>. En verdad, se clavó la puntilla a las colonias escolares, entendidas como prolongación de la escuela. Si en un principio, las autoridades republicanas intentaron imprimir un valor pedagógico, en consonancia a sus resultados y seguir la tradición de incluir docentes en ellas, desde aquel momento, se adscribieron como actividades de caridad pública.

---

<sup>325</sup> A. V. M.: *Expediente instruido a oficio de la Delegación de Hacienda, remitiendo para informe, el recurso formulado por Dº Hilario Crespo y otros vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, contra el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1935, por no figurar en el Capítulo X, Artículo 3º. la cantidad consignada para colonias y cantinas escolares; sección 31, legajo 33, nº 17 (1934).*

Aún así y en vista de los antecedentes, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza elaboró una propuesta sobre la forma de seleccionar a los niños y como se articularía el proceso de organización de las expediciones. En un resumen, se puede observar sus características:

1ª Se facultaba a la Junta para que organizara y enviara el número de colonias que estimase más conveniente.

2ª El Negociado de Enseñanza procedería a la redacción de los impresos para las propuestas, tanto las que realizasen los gestores, vocales y funcionarios, a quienes se reconocía este derecho, como los referentes a los niños que concurrían a las escuelas municipales y nacionales. Se interesaba a éstas la presentación de un número de propuestas no superior al 10%, tomándose como base el número de 60 alumnos por grado.

3º Se autorizaba al Alcalde a proponer 100 niños, entre 9 y 13 años de edad, igualmente, se concedía esta facultad a los gestores, vocales de la Junta, secretario general y al Jefe del Negociado, para que cada uno de ellos propusiera 50 aspirantes a colonos, reuniendo las condiciones de pobreza y no asistir a escuelas públicas.

4º La fecha del plazo para las propuestas, se estableció hasta el 20 de febrero para los colegios y la del 28, del mismo mes, para la Alcaldía, gestores y vocales de la Junta.

5º Todas las propuestas serían enviadas en impresos confeccionados por el Negociado de Enseñanza.

6º Éste último, procedería a los trabajos de organización, alfabetización, reconocimiento, elaboración de las listas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

7º El reconocimiento médico de los niños propuestos se verificaría por la Inspección médico escolar del Estado. Los exámenes de las propuestas particulares los realizarían los vocales de la Junta que fuesen médicos y designados por el Decano de la Beneficencia municipal.



En el anterior apartado, se efectuó una modificación importante. La Comisión Gestora aprobó: “que el reconocimiento de los niños se realizará por facultativos de la Beneficencia municipal, puericultores o especialistas en enfermedades de pecho, sin restar las facultades a los Sres. vocales de la Junta”<sup>326</sup>.

Un dato negativo más, a añadir al cambio de orientación experimentado, fue la disminución de la cantidad presupuestada para estas instituciones, 650.000 pesetas. Con las normas aprobadas y los recursos económicos disponibles, el Negociado de Enseñanza elaboró los oportunos presupuestos de gastos. Éstos los aprobó la Junta, 13 de marzo 1935, invitando a los directores y maestros de escuelas municipales para que solicitasen la participación en las expediciones. Las enviadas al Sanatorio de Oza (La Coruña) no dispondrían de profesorado y las de Suances (Santander) serían dirigidas por director/a o maestro/a municipal, quedando suspendidas las de Gijón y Salou. Finalmente, se confeccionó un nuevo plan con mayor participación de escolares, 8 de abril de 1935, debido a la rebaja en los costos que se había obtenido en las colonias de altura que se enviarían a la Abadía de Lebanza (Palencia). Éste fue aprobado por la Junta, sesión de 10 de abril de 1935<sup>327</sup>. Un esquema de la propuesta definitiva del plan anual, se puede observar en el Cuadro V. 41.

---

<sup>326</sup> El Dictamen fue presentado por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 16 de enero de 1935, aprobado por la Comisión Municipal Gestora, sesión de 8 de febrero de 1935, en A. V. M.: *Expediente incoado sobre organización y envío de expediciones escolares de vacaciones y escuelas al aire libre para el año actual*; sección 17, legajo 241, nº 19 (1935).

<sup>327</sup> Propuesta presentada por el Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, 8 de abril de 1935. Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 10 de abril de 1935, ambas en A. V. M.: *ibídem*.

## CUADRO V. 41

Proyecto definitivo de colonias municipales para el año 1935, elaborado por el Negociado de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid

LOCALIDAD	NÚMERO DE EXPEDS.	COLONOS	COLONOS TOTAL	PRESUPUESTO PARCIAL	PRESUPUESTO TOTAL
Abadía de Lebanza (Palencia)	3	100	300	20.421	61.263
Suances (Santander)	4	350	1.400	65.757,10	263.028,40
Arenas de San Pedro (Ávila)	3	75	225	14.575	43.725
Viveros/ Dehesa de la Villa	2	250	500	12.485	24.970
Cercedilla	6	106	636	12.830	76.980
Sanatorio de Oza	3	300	900	46,157,80	138.473,40
Sanatorio de Oza	2	120	240	19.554,90	39.109,80
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>---</b>	<b>4.201</b>	<b>---</b>	<b>647.549,60</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que presentó el Jefe del Negociado de Enseñanza a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 8 de abril de 1935, en A. V. M.: *ibídem*.

Los reconocimientos médicos se efectuaron según estaba previsto. Los resultados de éstos, se elevaron a 6.753 niños de ambos sexos. Los pequeños fueron clasificados, según la costumbre en: indispensables, necesarios y convenientes; adscribiéndose según la decisión de los doctores a las expediciones marinas, de altura o urbanas. Los seleccionados a participar, en los establecimientos cercanos al mar, fueron 3.479. Muchos de los examinados no pudieron ser elegidos, ya que las plazas alcanzaban, solamente, a 2.540 escolares. Las primeras colonias se conformaron en la primera quincena del mes de mayo, partiendo hacia el Sanatorio de Oza en dos tandas. La

primera de éstas, partió con 160 niñas el día 10, de dicho mes, el siguiente día, efectuó la salida la segunda con 140 niños. Después de transcurridos 30 días de estancia, se fueron sucediendo otras colonias, hasta completar el número de cinco. Participaron un total de 1.140 infantiles, 600 chicos y 540 féminas. Los gastos totales ascendieron a 177.401, 05 pesetas. En todos los viajes, tanto de ida como de vuelta, acompañaron a los colonos varios funcionarios del Negociado de Enseñanza, un médico y los subalternos que se dictaminó como imprescindibles. En las expediciones más numerosas, el traslado se efectuó en dos tandas, por no poder efectuar el trayecto en el mismo tren<sup>328</sup>. Las únicas novedades reseñables, se refirieron a la indisposición de algunos de los colonos para poder regresar con su colonia, este aspecto, se solventó con la permanencia en los pabellones de asistencia permanente hasta la recuperación de sus dolencias. Un último dato, nos señala que en la 4ª expedición a Oza, aparecen como colonas y fuera del listado, dos niñas como becarias. La inclusión de éstas, debió producirse por haber sufragado el costo de sus estancias alguna entidad privada<sup>329</sup>.

La participación de escolares madrileños en las colonias municipales que se ubicaron en Suances (Santander), se realizaron como determinaba el plan previsto. En este caso, se designaron profesores y subalternos que acompañaron, en todo momento, a los niños. Por una estancia de 30 días, la 1ª expedición compuesta por 350 niñas se trasladó a las playas cántabras. Se designó a la profesora Josefa Fernández Tejedor como directora para las dos primeras y al maestro Román Pascual para la dos siguientes. El complementar la plantilla docente se determinó a partir de la terna presentada por cada uno de los directores. En el caso de la 1ª colonia, la maestra presentó tres maestras por cada una de las plazas a cubrir. La Alcaldía eligió, finalmente, a Dolores López, Celia Muñoz y María Luisa Díez para la 1ª y a Dolores López, Dolores Llagunes y María Luisa Díez para la 2ª. De las propuestas presentadas por el docente, Román Pascual, el Ayuntamiento eligió para la 3ª y 4ª colonia a: María Teresa de Lara, Valentín González y Antonio Orozco. Al personal docente se unieron en los viajes los funcionarios del Negociado de Enseñanza, ordenanzas y celadoras del Ayuntamiento y

---

<sup>328</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el año 1935*; sección 29, legajo 340, nº 4 (1935).

<sup>329</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias marítimas a Oza (Coruña)*; sección 17, legajo 241, nº 25 (1935).

un doctor municipal<sup>330</sup>. La división de la actividad colonial, en las playas santanderinas, por sexos, 1ª y 2ª de niñas y 3ª y 4ª de niños, desvirtuó, todavía más, la pretendida coeducación que habían manifestado desarrollar las altas instancias oficiales. La cifra total de escolares ascendió a 1.400, alcanzando un gasto de 262.891, 90<sup>331</sup>.

Durante el año 1935, la obra marítima municipal, se puede resumir de la siguiente forma: participaron 2.540 escolares de ambos sexos con un coste total de 440.292, 95 pesetas. En todos los casos, la estancia se estableció por 30 días. Un dato relevante y de interés, fue la clara diferencia existente entre las colonias que se enviaron al Sanatorio de Oza y las de Suances. Las primeras se mantuvieron dentro del enfoque asistencial terapéutico (*sanatorial*), las segundas tuvieron la oportunidad de disponerse bajo la dirección de docentes (*modelo pedagógico*). Los maestros encargados de estas últimas, permanecieron con los niños desde su salida hasta el retorno, articulando un conjunto de actividades educativas que produjeron un cambio positivo en las mentalidades de los pequeños seleccionados.

En pleno periodo vacacional, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 10 de julio de 1935, dictó unas normas concretas para que los propietarios de edificios de colonias, dispusieran su cumplimiento, éstas hacían referencia a:

- Servicio de agua abundante.
- La instalación de las camas debía estar a una distancia, entre si, de 50 cm.
- Los niños no podrían estar en ningún momento sin vigilancia, un adulto debía dormir con ellos.
- Se procuraría guardar una distancia en los espectáculos que se organizaran en lugares limítrofes a la zona de residencia de los escolares, así, los colonos no advertirían representaciones poco apropiadas para su edad y educación<sup>332</sup>.

Las consideraciones debieron de cumplirse, en función de las necesidades y disponibilidades de los establecimientos. Así, después de regresar la 3ª. expedición de

---

<sup>330</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares en Suances*; sección 17, legajo 241, nº 22 (1935).

<sup>331</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 340, nº 4 (1935).

<sup>332</sup> A. V. A.: *Expediente incoado sobre organización y envío de...*, *op. cit.*; sección 17, legajo 241, nº 19 (1935).

Suances, en vista de la visita efectuada por el vocal Crespo<sup>333</sup> y de los excelentes resultados en los colonos y colonas, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 11 de septiembre de 1935, acordó felicitar al propietario de la residencia de Suances, Acacio Gutiérrez, y al personal del Negociado de Enseñanza por la perfecta organización de las colonias llevadas a la localidad cántabra<sup>334</sup>.

## 5.6. Un largo peregrinaje. Las colonias de 1936

El año que se analiza en este apartado, coincide, premeditadamente, con el final del período de nuestra investigación. Una de las razones de haber elegido esta fecha, por no decir la más importante, hace referencia a los lamentables sucesos del levantamiento en armas de las tropas denominadas nacionales.

El inicio de la contienda bélica y la posterior Guerra Civil, supuso la paralización completa de las colonias escolares, en el sentido de expediciones de infantiles que viajaban durante un período de tiempo determinado a disfrutar del clima marítimo y de los aspectos educativos, puestos en juego por los maestros que los acompañaban. No obstante, a partir de aquel momento (julio de 1936), comenzaron a organizarse las colonias de niños evacuados, con un objetivo bien distinto: trasladarlas a zonas seguras, dar de comer y alojar a los niños que vivían en las grandes ciudades. La zona del Levante fue la elegida, mayoritariamente, por sus condiciones de clima y seguridad.

Aún así, es necesario destacar lo sucedido con las colonias que partieron de Madrid, antes del 18 de julio de 1936. Como en anteriores temporadas, las autoridades municipales habían iniciado el proceso de promoción de las colonias marítimas. La elaboración de los presupuestos y las propuestas de maestros, vocales y Alcaldía se efectuó sin novedad. Asimismo, después de efectuados los reglamentarios exámenes médicos, se conformaron colonias marítimas al Sanatorio Nacional de Oza (La Coruña)

---

<sup>333</sup> La Junta Municipal de 1ª Enseñanza propuso, sesión 29 de mayo de 1935, la habilitación de la cantidad de 1.250 pesetas con objeto de atender a los gastos de viajes de inspección de la Ponencia de colonias, decretado el cúmplase por el Alcalde, 4 de junio de 1935, vid. A. V. M.: *Expediente instruido sobre abono de cantidades con que atender los gastos de la ponencia para visitar los locales donde están instaladas las colonias escolares*; sección 17, legajo 241, nº 26 (1935).

<sup>334</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares a...*, *op. cit.*; sección 17, legajo 241, nº 22 (1935).

y a las playas de Suances (Santander). Se tienen noticias que atestiguan que varias colonias se encontraban en sus destinos, en tan penosa fecha.

Las informaciones nos confirman que algunas expediciones pudieron regresar antes del inicio de los acontecimientos militares, otras retornaron a Madrid por vías muy lentas y algunas permanecieron en sus lugares de residencia por varios años. Como ejemplo de las segundas, aparece la colonia marítima que se había trasladado a Suances (Santander), ésta retornó a Madrid en septiembre del mismo año (1936) por ferrocarril, vía Francia-Barcelona-Valencia-Madrid<sup>335</sup>. En el tercer caso, colonia de estancia prolongada, la circunstancia se materializó con una expedición enviada a Oza. Si bien, algunos de los niños fueron recogidos por sus padres, paulatinamente, otros permanecieron en Oza por algunos meses, para, posteriormente, trasladarse a Caldas de Reyes (Pontevedra) y alojarse en instalaciones provisionales. En 1939, regresaron los 102 niños de ambos sexos que, por aquella fecha, formaban la colonia de Oza. Para el traslado, se designó al oficial del Negociado de Enseñanza. Pedro Roy, al doctor R. Vilariño y a dos subalternos. Asimismo, aparecen los gastos de un ordenanza que residió con los infantiles<sup>336</sup>. La factura ocasionada por la alimentación y estancia de esta colonia, fue sufragada por el organismo benéfico: Auxilio Social<sup>337</sup>. Finalmente, aparecen noticias que señalan que las nuevas autoridades locales hicieron efectiva la liquidación de los gastos ocasionados por las colonias escolares del año 1936. Ésta se elevó a 244.495, 34 pesetas, abonándose en el año 1940<sup>338</sup>.

En el período comprendido entre 1936-1939, el Ayuntamiento de Madrid instaló colonias permanentes en las afueras de la ciudad. Este fue el caso de la colonia de Tres Cantos. Desde una dimensión de caridad, se recogían a los niños abandonados,

---

<sup>335</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio del Comité de ferrocarriles M. Z. A. interesando el pago de 9.873, 25 pesetas importe del regreso colonia escolar playa de Suances (Santander)*; sección 17, legajo 241, nº 40 (1937).

<sup>336</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con las cuentas justificadas de regreso de la expedición escolar destinada a Oza, que se hallaba en Caldas de Reyes (Pontevedra)*; sección 30, legajo. 318, nº 3 (1939).

<sup>337</sup> A. V. M.: *Expediente por oficio del Auxilio Social interesando 42.004, 99 ptas, por los gastos realizados por los niños de la colonia de Oza*; sección 17, legajo 249, nº. 7 (1939).

<sup>338</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la comunicación de la Intervención municipal sobre los gastos en colonias en el año 1936*; sección 30, legajo 52, nº. 270 (1940).

huérfanos o con una salud muy debilitada, para trasladarlos a la localidad madrileña citada, donde se les procuraba dar alimento y alojamiento<sup>339</sup>.

En verdad, a partir de 1936, las colonias escolares perderían su carácter de institución higiénica y educativa, centrándose, exclusivamente, en obra benéfica y dirigida a proporcionar las necesidades básicas primarias, de esta forma, los más débiles, pudieron recibir las mínimas atenciones, reduciendo el efecto de las condiciones caóticas que vivía el país. El detalle no significa que existieran algunas de éstas que se promovieran bajo un sentido instructivo. Cuestión que no abordamos, dado que se circunscribió en una etapa histórica con unas características completamente distintas a las identificadas hasta aquella fecha. Además, el inicio de una nueva etapa, marca el final de nuestra humilde investigación.

### **5.7. Gráficos descriptivos de la evolución de la experiencia marítima colonial, durante el período de la II República (1931-1936)**

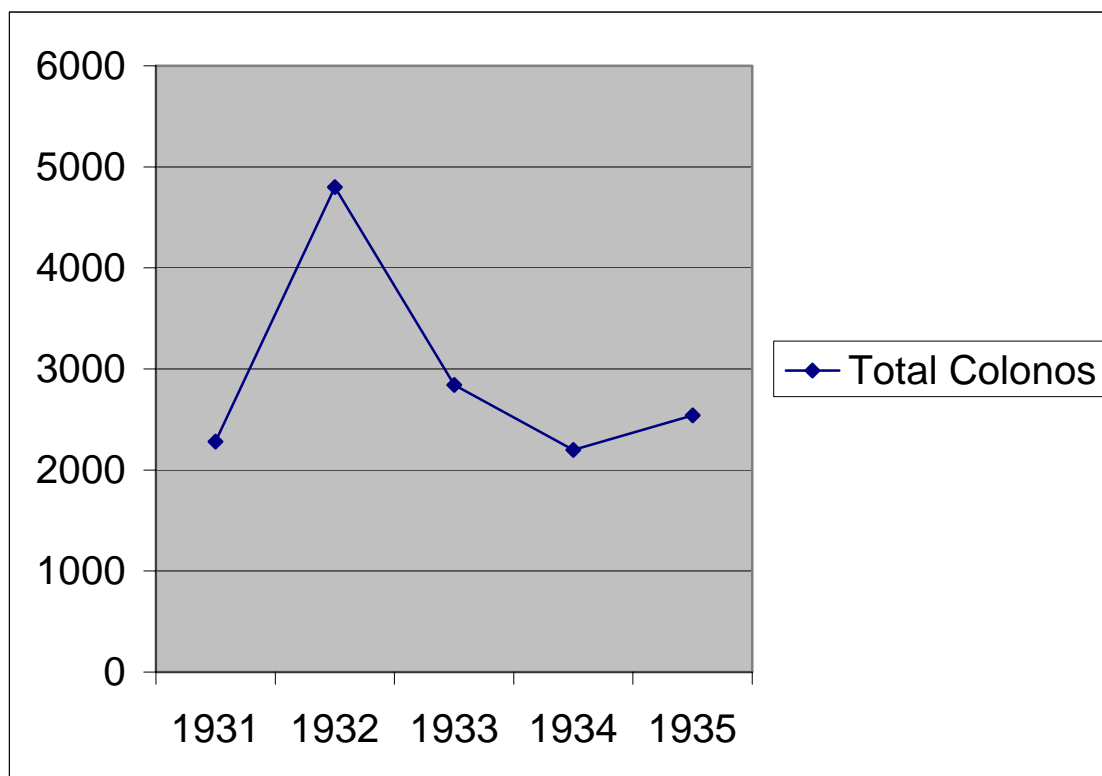
En este apartado se reflejan las cifras mas importantes que nos permiten comparar el desarrollo de la actividad colonial marítima que llevó a cabo el Ayuntamiento de Madrid, durante el período histórico de la II República, ver Gráficos V. 42 y V. 43. La cantidad de escolares participantes y el número de estancias de las expediciones del año 1936, no se han contabilizado. Ello es debido a que en dicho año, se redujeron notablemente por motivos obvios y las permanencias de éstas fueron muy variables. Por este motivo, no se pueden comparar las cifras con las ofrecidas de temporadas anteriores.

---

<sup>339</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con los gastos generales de la colonia de Tres Cantos*; sección 30, legajo 222, nº 26 (1938).

GRÁFICO V. 42

**Evolución del número total de escolares que participaron en las colonias marítimas que promovió el Ayuntamiento de Madrid (1931-1935)**



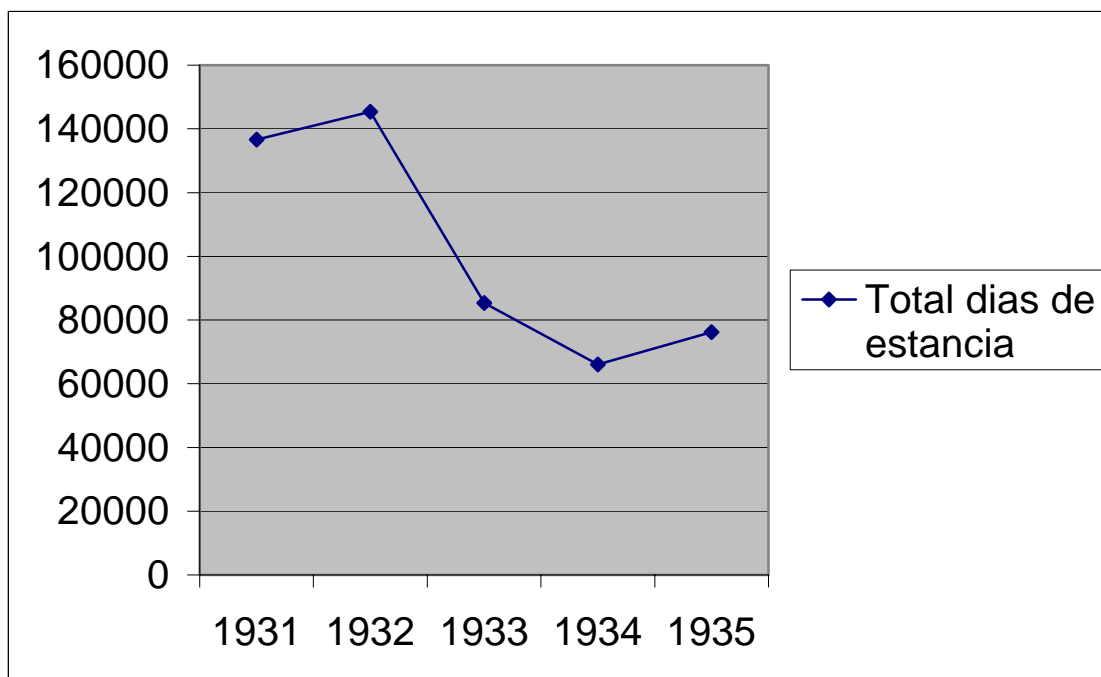
**FUENTE:** elaboración propia con las informaciones que aparecen en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 29, legajo 219, nº 3 (1931); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932); - *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933); - *Expediente motivado por oficio de la inspectora profesional Sra. Quintana...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 3 (1933); - *Expediente relativo al ofrecimiento hecho por Dº Acacio Gutiérrez para instalación de colonias...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933); - *Expediente sobre expediciones escolares a la playa de Gijón...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 6 (1933); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excusiones...*, op. cit.; sección 29, legajo 471, nº 1 (1933); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934); - *Expediente instruido con motivo de la organización...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934); - *Expediente incoado con motivo de las expediciones a Suances...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 22 (1934); - *Expediente incoado por envío de expediciones...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 25 (1934); - *Expediente sobre instalación de colonias...*, op. cit.; sección 29, legajo 444, nº 1 (1934); - *Expediente sobre instalación de una colonia escolar en el Sanatorio...*, op. cit.; sección 29, legajo 444, nº 2 (1934); - *Expediente motivado por acuerdo de*



*Ayuntamiento...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 3 (1934); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 340, nº 4 (1935).

GRÁFICO V. 43

**Evolución del número total de estancias en las colonias marítimas que promovió el Ayuntamiento de Madrid (1931-1935)**



**FUENTE:** elaboración propia a partir de las informaciones que aparecen en A. V. M.: *Expediente referente a colonias marítimas del presente año*; sección 27, legajo 305, nº 1 (103) (1931); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 219, nº 3 (1931); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932); - *Expediente instruido con motivo de colonias...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 454, nº 1 (1932); - *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933); - *Expediente motivado por oficio de la inspectora profesional Sra. Quintana...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 3 (1933); - *Expediente relativo al ofrecimiento hecho por D<sup>o</sup> Acacio Gutiérrez para instalación de colonias...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933); - *Expediente sobre expediciones escolares a la playa de Gijón...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 6 (1933); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excusiones...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 471, nº 1 (1933); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934); - *Expediente instruido con motivo de la organización...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934); - *Expediente incoado con motivo de las expediciones a Suances...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 22 (1934); - *Expediente incoado por envío de*

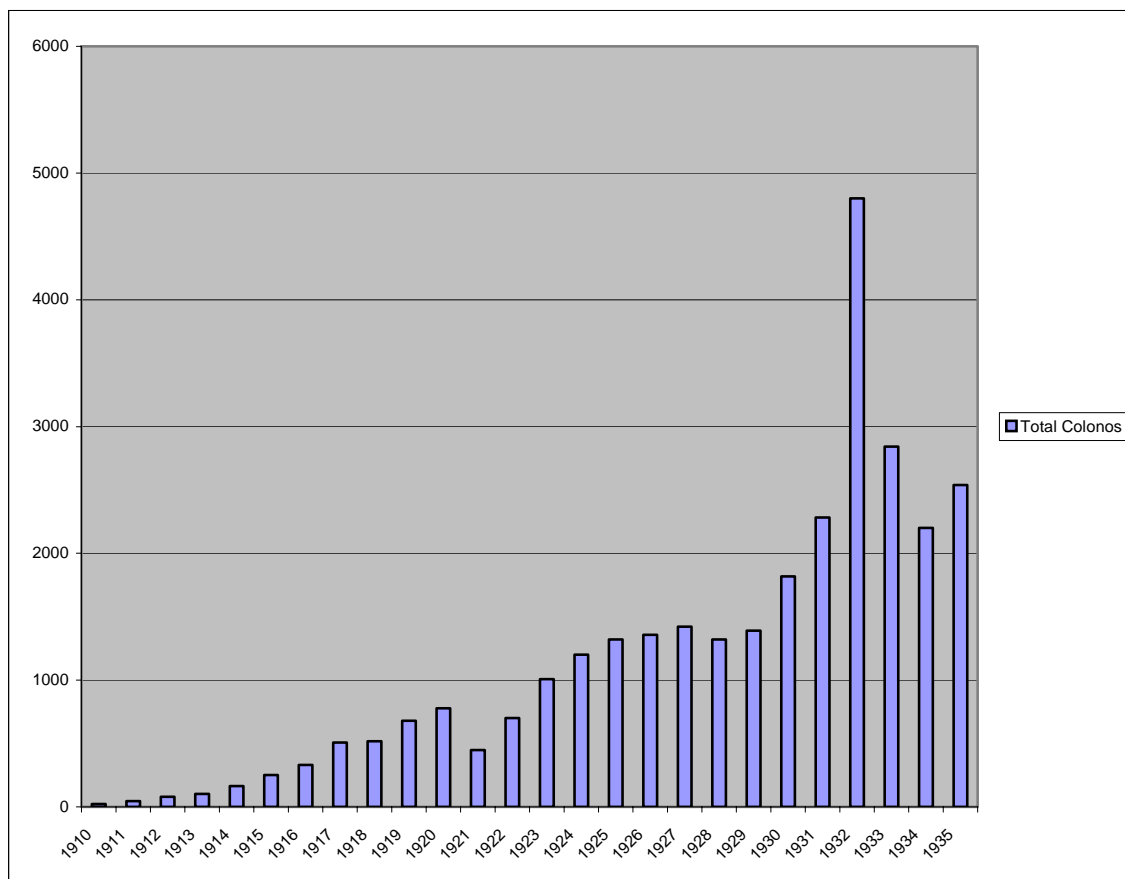
*expediciones...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 25 (1934); - *Expediente sobre instalación de colonias...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 1 (1934); - *Expediente sobre instalación de una colonia escolar en el Sanatorio...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 2 (1934); - *Expediente motivado por acuerdo de Ayuntamiento...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 3 (1934); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 340, nº 4 (1935).

### **5.8. Tablas recopilatorias de las colonias marítimas sufragadas por el Ayuntamiento de Madrid (1910-1936)**

Una de las intenciones de nuestra investigación, es identificar como se desarrolló la evolución de la actividad colonial llevada a cabo por el Ayuntamiento de Madrid. En este apartado, se ha intentado compendiar toda la información de las colonias marítimas que se organizaron. Así, presentamos el Cuadro V. 44, donde aparece el número de escolares madrileños que participaron en ellas, en el Cuadro V. 45, se presentan los días de estancias de todas y cada una de ellas. Una simple comparación de ambas, nos permite reconocer su desigual trayectoria. Las cifras manejadas hacen mención al período histórico en que se circunscribe nuestro estudio (1910-1936). Un último dato a señalar, es el referido a la no inclusión de las cifras de la labor marina del año 1936. La circunstancia es debida a la drástica reducción que se produjo en aquel año y a que las permanencias de los escolares fueron muy variables. Los dos motivos nos obligan a prescindir de dichas cantidades y su posible comparación con anteriores temporadas.

CUADRO V. 44

**Evolución del número de infantiles madrileños que participaron en las colonias marítimas costeadas por el Ayuntamiento de Madrid (1910-1935)**

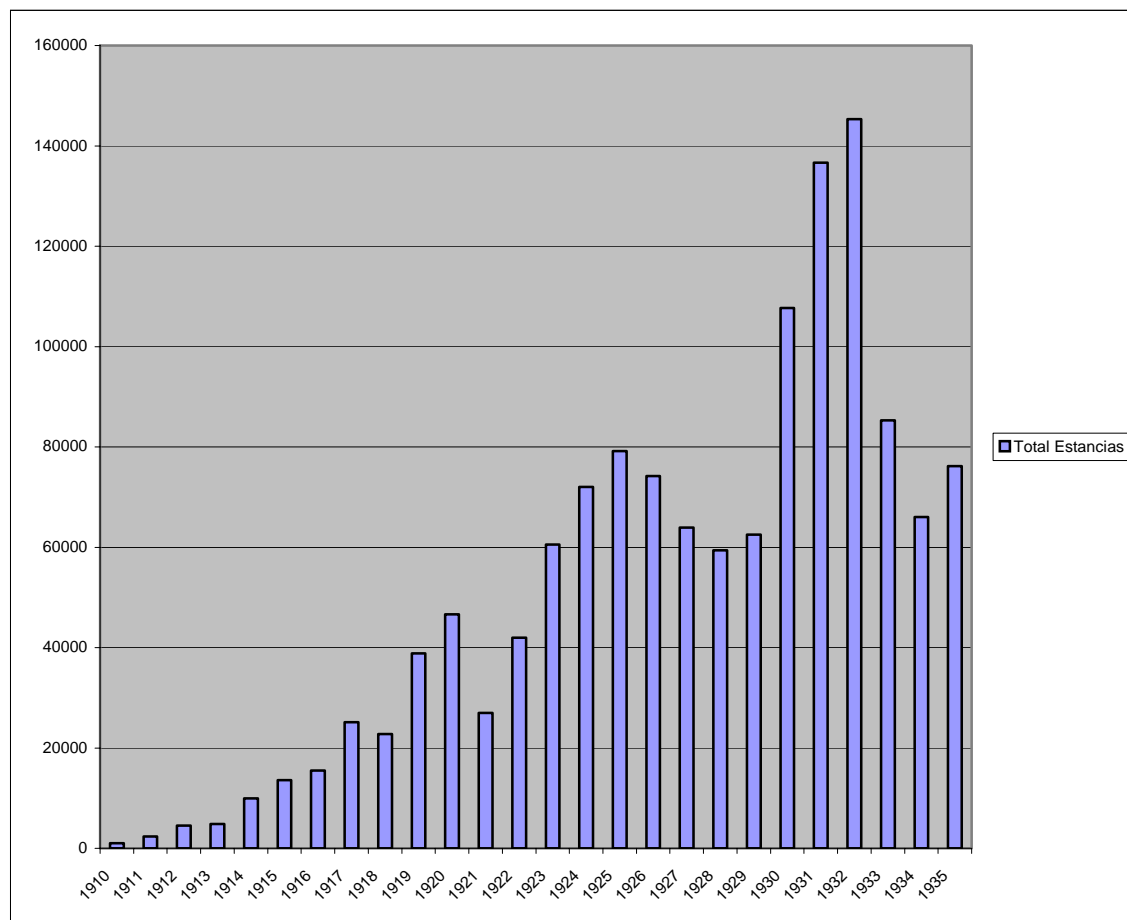


**FUENTE:** elaboración propia a partir de las informaciones recopiladas de los expedientes que se citan en las notas <sup>145</sup>, <sup>252</sup>, <sup>253</sup> y A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 29, legajo 219, nº 3 (1931); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932); - *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933); - *Expediente motivado por Oficio de la inspectora profesional Sra. Quintana...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 3 (1933); - *Expediente relativo al ofrecimiento hecho por D<sup>o</sup>. Acacio Gutiérrez para instalación de colonias...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933); - *Expediente sobre expediciones escolares a la playa de Gijón...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 6 (1933); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excursiones...*, op. cit.; sección 29, legajo 471, nº 1 (1933); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, op. cit.; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934); - *Expediente instruido con motivo de la organización...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934); - *Expediente incoado con*

*motivo de las expediciones a Suances...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 22 (1934); - *Expediente incoado por envío de expediciones...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 25 (1934); - *Expediente sobre instalación de colonias...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 1 (1934); - *Expediente sobre instalación de una colonia escolar en el Sanatorio...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 2 (1934); - *Expediente motivado por acuerdo de Ayuntamiento...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 444, nº 3 (1934); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 340, nº 4 (1935).

CUADRO V. 45

**Evolución del número de estancias totales de los escolares que participaron en las colonias marítimas costeadas por el Ayuntamiento de Madrid (1910-1935)**



**FUENTE:** elaboración propia a partir de las informaciones que se presentan en los expedientes citados en las notas <sup>145</sup>, <sup>252</sup>, <sup>253</sup>, <sup>254</sup> y A. V. M.: *ídem*.



## VI

# LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES DE MONTAÑA

### **1. Antecedentes de las colonias de altura promovidas por el Consistorio madrileño**

En los primeros años del siglo XX, una de las actividades extraescolares que más se había demandado su fundación, desde fuera y dentro del Ayuntamiento de Madrid, fue la promoción de colonias escolares en zonas de montaña. Las características propias del clima serrano, se habían manifestado como muy recomendables para los enfermos de tuberculosis, propensos a dicha enfermedad y como reconstituyente para los débiles y anémicos. La permanencia en dichas zonas, proporcionaría un ambiente de aire vivificador que unido a una abundante y sana alimentación, redundaría en mejoras notables en la salud de los niños que padecían las consecuencias de una naturaleza física deteriorada.

Los esfuerzos de los institucionalistas por popularizar la sierra madrileña, se manifestaron con un notable retraso en el ámbito del Municipio madrileño. Las peticiones formales para fundar esta experiencia, se habían iniciado en los primeros años del siglo XX. La primera referencia encontrada hace mención al interés demostrado por un grupo de concejales, a la cabeza se destacó el edil Ignacio de Santillán. Éstos propusieron al Consistorio, el 24 de mayo de 1909, que se destinasen 40.000 pesetas para que estas instituciones se instalaran, preferentemente, en el campo o en la montaña<sup>1</sup>. El gran problema fue la falta de edificios donde albergar a los niños, de ahí que se barajase la idea de comprar pabellones de madera desmontables. La idea se estudió en varias ocasiones, finalmente, no se llevó a la práctica por motivos económicos.

Un año más tarde (1910), se fundó la modalidad de colonia marítima municipal<sup>2</sup>, esta actividad estimuló a que algunos vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, demandaran la creación de centros sanitarios para escolares en la cercana sierra a Madrid. Este fue el caso de la proposición presentada al Ayuntamiento por el concejal Facundo Dorado, en ella se demandaba la constitución de sanatorios escolares en la Sierra de Guadarrama. Asimismo, para apoyar su iniciativa, el edil señalaba las terribles cifras de mortalidad de niños por la tuberculosis, afirmando que con la fundación de estos centros, se ayudaba a: “remediar la situación aflictiva de los menesterosos, sin medios para luchar contra la tuberculosis, contraída muchas veces por el desamparo de la pobreza”<sup>3</sup>. La petición fue discutida por el Ayuntamiento, sesión de 11 de noviembre de 1910, tomada en consideración y acordándose que pasara a estudio de la comisión correspondiente. La Comisión de Reforma de las Enseñanzas la analizó con resultado afirmativo<sup>4</sup>, elevándola para su aprobación definitiva al Consistorio, dadas las limitaciones económicas, éste la aparcó para un posterior estudio.

---

<sup>1</sup> Vid. Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente instruido con motivo de moción de varios señores concejales, proponiendo se estudie y organice la constitución de cuatro colonias escolares*; sección 24, legajo 130, nº 9 (1909).

<sup>2</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil de la provincia interesando se le comunique las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios de Oza y Pedrosa*; sección 20, legajo 377, nº 54 (1910).

<sup>3</sup> A. V. M.: *Expediente a moción del concejal Dº Facundo Dorado proponiendo la creación de sanatorios escolares en Guadarrama*; sección 20, legajo 377, nº 100 (1911).

<sup>4</sup> A. V. M.: *ibídem*.



El concejal Dorado, ante el resultado tan decepcionante alcanzado con su propuesta de construir sanatorios en zonas montañosas, ideó una nueva fórmula. En aquel caso (1911), presentó al Ayuntamiento la solicitud para la cesión de una parte del Monasterio de El Paular de titularidad estatal, con el propósito de albergar colonias escolares. La petición fue estudiada y tomada en consideración por el Ayuntamiento, sesión de 6 de octubre de 1911. Al respecto, el Alcalde José Francos Rodríguez, envió una misiva al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, 12 de enero de 1912, en la que en nombre de la Corporación municipal, demandaba que, al concluir las obras de acondicionamiento de las instalaciones, algunas de éstas fueran cedidas al Concejo madrileño para que se pudieran instalar colonias de altura. En su defecto, se ofrecía la posibilidad de utilizar los emplazamientos como albergue para excursionistas o para la apertura de un nuevo centro educativo<sup>5</sup>. No consta que se recibiera contestación alguna, dando por entendida la negativa a dicha solicitud. La circunstancia anterior, hizo fracasar los propósitos de fundar expediciones municipales de montaña, de ahí que la iniciativa pasara a estudios posteriores y cayera en el olvido

Un año más tarde, apareció un nuevo intento en la misma línea, el concejal Juan Sáinz Herráiz presentó una proposición al Ayuntamiento, 20 de diciembre de 1913, sobre la conveniencia de enviar a los niños de las escuelas que lo necesitasen a centros ubicados en altitud y que no podían participar en las expediciones marinas, ya que las características de sus dolencias lo desaconsejaban. La Comisión de Enseñanza fue informada de la solicitud, 26 de diciembre de 1913, transcurrido casi un año, fue elevada a la Comisión de Presupuesto que acordó desestimar la instancia, 13 de noviembre de 1914<sup>6</sup>.

En verdad, la intención de las autoridades municipales fue llevar a la práctica las colonias de altura, sin embargo, no fue posible su realización. El no disponer de

---

<sup>5</sup> Propuesta del concejal Facundo Dorado, 3 de octubre de 1911; Acta de la sesión pública ordinaria del Ayuntamiento de Madrid, 6 de octubre de 1911; carta-oficio del Alcalde de Madrid al Ministro de instrucción Pública y Bellas Artes, 12 de enero de 1912; todos ellos en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de moción del concejal D<sup>o</sup> Facundo Dorado, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento solicite del Estado la cesión del Monasterio del Paular para la conservación e instalación de colonias escolares*; sección 20, legajo 378, nº 31 (1912).

<sup>6</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal Francisco Sáinz Herráiz sobre creación de escuelas al aire libre y colonias escolares en la Sierra de Guadarrama*; sección 22, legajo 226, nº 14 (1914).

edificios adecuados para tal actividad, ni de los suficientes recursos económicos para la construcción de pabellones o compra de terrenos, fueron los impedimentos para no llegar a realizar la modalidad de colonia de montaña. No obstante, en 1920 el Consistorio subvencionó una colonia de altura reducida, con alumnos de la Escuela de Cerámica. Por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sesión de 18 de junio de 1920, se acordó conceder 2.000 pesetas a la Escuela Oficial de Cerámica para un organizar una expedición con escolares de su centro. Más tarde, se concedió un aumentó en dicha consignación por valor de otras 4.500 ptas<sup>7</sup>.

## **2. Promoción de la iniciativa colonial de montaña (1921-1922)**

### **2.1. Fundación de la colonia Arrojo Valdés (1921)**

Un suceso imprevisto fue el detonante para que el Ayuntamiento de Madrid fundara las colonias escolares de altura, tan demandadas desde distintos estamentos. El fallecimiento, en 1920, de la benefactora y filántropa Ana María Arrojo-Valdés y Deleyto, supuso el recibir la buena noticia de que el legado de dicha dama pasaba al Consistorio. En el testamento de la caritativa señora, se afirmaba que, descontados los gastos de su entierro y las deudas, los albaceas decidirían por mayoría absoluta la obra benéfica o de instrucción donde invertir las cantidades. Éstos, previa consulta a las altas autoridades locales, adquirieron una finca en Cercedilla con varias edificaciones anexas, decidiendo la utilización de las instalaciones para colonias de altura con los escolares madrileños de las familias más humildes<sup>8</sup>. En verdad, un hecho luctuoso y la donación

---

<sup>7</sup> Vid. A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos por la colonia escolar de la Escuela de Cerámica*; sección 22, legajo 162, nº 16.

<sup>8</sup> Orden de 20 de enero de 1933, *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (B.O.M.I.P.B.A.)*, 13 (31 de enero de 1933) 201-202.

posterior<sup>9</sup>, fueron el motivo para que, de una vez por todas, el Concejo dispusiera de un lugar en plena sierra de Madrid donde albergar las ansiadas colonias de montaña<sup>10</sup>.

En vistas de los acontecimientos, las autoridades locales no tuvieron más opción que afrontar las acciones oportunas para dotar de los elementos más imprescindibles a las instalaciones recién adquiridas. La intención era organizar expediciones escolares a la mayor brevedad posible<sup>11</sup>. De esta forma, Camilo Novoa, Jefe del Negociado de Enseñanza, elaboró un presupuesto aproximado de instalación y funcionamiento para una colonia escolar de 60 niños de ambos sexos que se ubicaría en los hotelitos de Cercedilla que habían sido donados al Ayuntamiento. La cantidad total de éste, ascendía a 56.473,95 pesetas<sup>12</sup>, la cifra se extrajo del presupuesto existente para colonias marítimas, ello motivó que se tuviera que suspender una de éstas últimas, en beneficio de los escolares que acudieron a la localidad serrana.

En los inicios de la temporada de 1921, dos inconvenientes surgieron para poder emprender la iniciativa. Por una parte, la guardesa de la finca se negó a abandonar la casa que ocupaba. La postura de ésta impedía la ejecución de las obras, por lo que se tuvieron que efectuar los requerimientos necesarios y la utilización de los medios legales para que depusiera en su actitud<sup>13</sup>. Por otra y en vista de la premura de tiempo, 20 de julio de 1921, el arquitecto municipal propuso al Gobernador Civil y fue aceptado, la excepción de subasta de las obras para el cerramiento de la finca donde se alojaría la colonia<sup>14</sup>.

---

<sup>9</sup> Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Madrid, 5 de noviembre de 1920, *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, 1.245 (1920) 1.430.

<sup>10</sup> A. V. M.: *Expediente instruido por Decreto de la Alcaldía notificando la compra de terrenos en Cercedilla para una colonia escolar*; sección 28, legajo 25, nº 1 (46) (1921).

<sup>11</sup> En los documentos municipales de la época, aparece denominado el apellido de la testadora de dos formas distintas: Arroyo Valdés y Arrojo Valdés. En nuestro caso, nos hemos decantado por la segunda, ya que fue la más utilizada y porque la colonia allí establecida se conoció por ese nombre.

<sup>12</sup> A. V. M.: *Expediente sobre formación de las colonias escolares, según propuesta del concejal Dº Jenaro Marcos*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

<sup>13</sup> A. V. M.: *Expediente a oficio del arquitecto Dº Pablo Aranda, participando que la guardesa de la finca adquirida en Cercedilla para instalar una colonia escolar, no quiere abandonar las habitaciones que ocupa*; sección 44, legajo 453, nº 3 (1921).

<sup>14</sup> Acta de la sesión extraordinaria de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 20 de julio de 1921, en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza durante el año 1921*; sección 24, legajo 130, nº 1 (1921).

Efectuada la habilitación de las instalaciones con las reformas necesarias, se procedió al sorteo de entre los escolares calificados por los médicos como indispensables del clima de altura, dando prioridad a los que padecían de anemia, raquitismo, debilidad general y miseria fisiológica, dentro de éstos a los que abonaran sus familias menos de 25 pesetas de alquiler mensual. En aquellos momentos, era de dominio público que la organización de una colonia en uno de los puntos más elevados de Cercedilla, proporcionaría mejoras sensibles en los niños que padeciesen cierta predisposición a padecer procesos pulmonares<sup>15</sup>. Finalmente, con ocasión del inicio de la empresa, se seleccionó a 54 niños de ambos sexos, más 12 con carácter de suplentes. Asimismo, los albaceas se reservaron el derecho a designar a 6 más. En los primeros días de agosto, el Alcalde designó como director al maestro Domingo Ramos, como ayudantes a los profesores Manuel Cano y Sofía Fernando Estringana, a los ordenanzas Ricardo Palomera y Benito Fernández y a la celadora Francisca Platero<sup>16</sup>. En un breve espacio de tiempo, se conformó la expedición como estaba previsto. En los dos meses de estancia, los seleccionados fueron beneficiarios del aire oxigenado de la zona y de una alimentación sólida y abundante. Además, los profesores proporcionaron a los escolares un plan educativo basado en excursiones y actividades instructivas. Los exitosos resultados alcanzados, tanto en el aspecto físico como en el educativo, dieron lugar a que los responsables de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza aprobaran la concesión de una gratificación especial, sesión 31 de octubre de 1921, al personal responsable de la colonia por los extraordinarios servicios prestados. El director y los profesores fueron agraciados con un mes de su sueldo íntegro y el personal subalterno obtuvo la mitad de los haberes que les correspondiese percibir, durante el mismo período de tiempo<sup>17</sup>.

La promoción de la primera colonia de altura a Cercedilla, se llevó a cabo gracias al entusiasmo e interés del personal adscrito al Negociado de Enseñanza y a los maestros designados para la tarea. Éstos pusieron todo su empeño en que su desarrollo fuera lo más pedagógico posible. La relación de cercanía que se estableció entre los colonos y

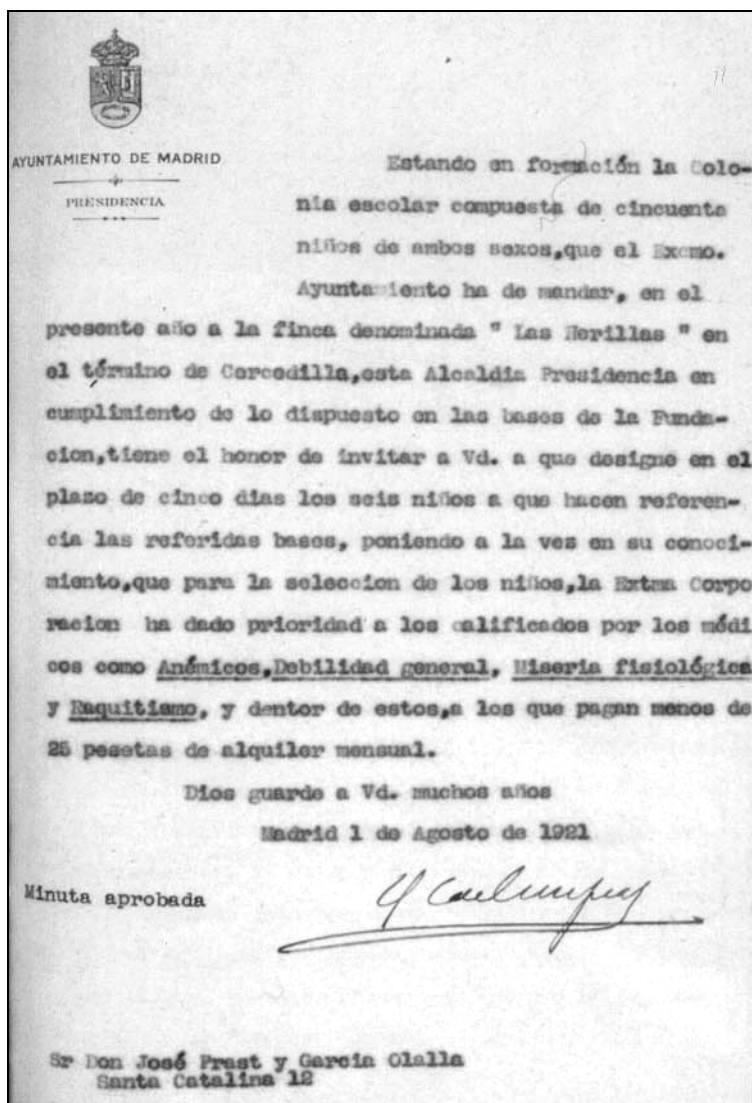
---

<sup>15</sup> NOVOA. C.: *Instituciones escolares creadas y sostenidas por el Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1921, p. 12.

<sup>16</sup> A. V. M.: *Expediente sobre formación de las colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

<sup>17</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 31 de octubre de 1921, en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la sesiones ordinarias...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 130, nº 1 (1921).

los maestros, permitió que los escolares aprendieran un conjunto de experiencias que enriquecieron su escaso bagaje cultural. A diferencia de las expediciones marítimas, en que los maestros atendían a una elevada cantidad de niños, en las de montaña, la relación numérica (ratio) profesor-alumno fue cercana a la veintena. Un dato más a añadir, es el referido a que las personas que participaron en su promoción tuvieron que superar multitud de escollos para promover una iniciativa de tal calibre. La participación del personal docente y el acompañamiento de los colonos por éste, desde la partida hasta el regreso de la colonia, unido a la puesta en juego de actividades educativas, nos permite colocar la experiencia dentro del *modelo pedagógico*.



Oficio de la Alcaldía de Madrid invitando al testamentario de la finca Las Herillas en Cercedilla, José Prast, a designar a 6 niños para participar en la colonia municipal de altura a dicha localidad, año 1921<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Es una reproducción tomada de A. V. M.: *Expediente sobre formación de las colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921).

## 2.2. Primera ampliación de la actividad postescolar en Cercedilla (1922)

Aprobado el Reglamento de colonias, por el que se regirían las promovidas por el Ayuntamiento de Madrid, sesión de 10 de marzo de 1922, se incluyó en él, todo el proceso que se debía seguir en la formación de las expediciones de altura a Cercedilla. De esta forma, entre los escolares propuestos por los maestros, los médicos determinarían, como consecuencia del examen médico, los infantiles a quien más convendría el clima de montaña. El período de funcionamiento se estableció entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, cada expedición permanecería un plazo máximo de 60 días. Para la dirección de las expediciones de montaña, alternarían los directores de las escuelas municipales graduadas por riguroso orden en que hubieran obtenido sus plazas en propiedad. Asimismo, los resultados obtenidos serían recogidos por los maestros que las dirigiesen, auxiliados si fuese preciso por los médicos que se designasen<sup>19</sup>.

A partir de la aprobación del Reglamento antes mencionado, las colonias de altura se organizaron bajo dichas condiciones. Efectuados los reconocimientos médicos de los seleccionados a participar en las colonias municipales de la temporada del año 1922, éstos arrojaron el resultado de 98 niñas y 93 niños, como recomendados para colonias de altura<sup>20</sup>. Por otra parte, se efectuó la comunicación del Jefe del Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 1 de mayo de 1922, informando sobre el presupuesto de gastos para una colonia a Cercedilla (20.604, 32 pesetas), compuesta de 60 niños de ambos sexos e incluyendo a los 6 que tenía derecho el donante. Además, éste señalaba que si se efectuaban las reparaciones demandadas, por el guarda del centro, se podrían llevar a cabo dos expediciones. La Junta acordó, sesión 6 de mayo de 1922, que se realizasen con la mayor premura las obras

---

<sup>19</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del vocal Rufino Blanco sobre organización de colonias escolares*; sección 37, legajo 54, nº 10 (1924).

<sup>20</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza para la formación de colonias escolares*; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

necesarias<sup>21</sup> y que una Comisión formada por dos vocales de la Junta visitara los hoteles. Éstos decidirían si se aprobaba el presupuesto de gastos<sup>22</sup>.

La persona que actuaba como testamentario del legado de la dama caritativa, José Prats, y que tenía derecho a nombrar hasta 6 niños por cada expedición que se efectuase a Cercedilla, delegó dicha función en la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Madrid. Este organismo nombró para tal propósito a 2 chicas y 4 chicos para participar en la 1ª expedición. La lista final estuvo compuesta por 33 féminas y 27 muchachos, éstos fueron vacunados contra el tifus como medida profiláctica. La Alcaldía designó a la maestra Carmen de Castro como directora. A ella, se unieron los maestros: Sofía Fernando Estringana, Raquel Galdín y Manuel Cano; y los subalternos: Fuensanta Ripoll, Ricardo Palomera y Cesar Pestana. En los 60 días de estancia, desde 19 de junio hasta 17 de agosto, se administró una saludable alimentación y se efectuaron excursiones por la zona. Todo ello en ambiente de armonía y fundamentado en un plan educativo basado en lecciones de cosas<sup>23</sup>. A los ocho días de estancia de la colonia, M. Gómez Cano, Jefe técnico del Consejo Superior de Protección a la Infancia y vocal de la Junta de Madrid, efectuó una visita, sus impresiones fueron muy favorables, señalando las características más importantes de ésta, en un breve resumen, fueron las siguientes:

Los escolares presentaban un aspecto risueño y encantador. La atención hacia ellos se procuraba con cariño y cuidado.

El orden, aseo y disciplina no rígida sino agradable, resaltaban a la vista.

En cuanto a la instalación, los pabellones disponían de un acabado modelo de buen gusto.

Los colonos se bañaban todos los días, hacían gimnasia rítmica, escuchaban las explicaciones de lecciones ocasionales, redactaban el Diario, paseaban y cantaban bonitas canciones alusivas a la vida de la colonia.

---

<sup>21</sup> A. V. M.: *Expediente sobre presupuesto del arquitecto Sr. Aranda, sobre obras en el Sanatorio "Arrojo Valdés" de Cercedilla*; sección 28, legajo 25, nº 1 (49) (1922).

<sup>22</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de las colonias escolares de altura de Cercedilla*; sección 22, legajo 408, nº 93 (1922).

<sup>23</sup> A. V. M.: *ibídem*.



La alimentación era sana y abundante. La relación de la directora y del resto del personal con los escolares se estableció en un ambiente maternal<sup>24</sup>.

Asimismo, se tuvo la ocasión de recibir la visita oficial del doctor municipal Octavio R. Vilariño, éste alabó el régimen alimenticio seguido y las actividades educativas puestas en juego por los maestros. En el informe que el facultativo envió al Ayuntamiento, 13 de julio de 1922, se afirmaba que, si bien, se cumplían las reglas higiénicas en toda su extensión, era necesario hacer mucho más por: “estos pobrecitos seres enclenques, de pecho hundido, estrechos de espalda, flojos de piernas y llenos de tristeza”<sup>25</sup>. En las recomendaciones, se precisaban las mejoras necesarias, éstas fueron las siguientes:

1º Aumentar los baños.

2º Colocar duchas.

3º Disponer de medicación hidroterápica.

4º Adecuar un lugar para los baños de sol.

5º Proporcionar medicamentos tónicos reconstituyentes para lograr mejores resultados en los niños.

6º Rodear el entorno de las instalaciones de toda garantía de contagio<sup>26</sup>.

Los extraordinarios resultados alcanzados con los escolares de la 1ª expedición, aumentos de las medidas físicas y mejoría de la salud, provocaron que algunos padres solicitaran, mediante instancia a la Junta, la continuación de sus hijos en la siguiente colonia, señalando el estado tan precario de salud que presentaban éstos. Todas las peticiones sobre prolongación de estancias fueron desestimadas por la Junta Municipal

---

<sup>24</sup> GÓMEZ CANO, M.: *Las colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1924, pp. 10-11

<sup>25</sup> Informe del doctor municipal Octavio R. Vilariño a la Alcaldía, 13 de julio de 1922, en A. V. M.: *Expediente instruido por oficio del doctor R. Vilariño al Excmo. Sr. Alcalde, participando del estado de higiene en que se encuentra la colonia escolar de Cercedilla*; sección 25. legajo 371, nº 15 (1922).

<sup>26</sup> A. V. M.: *ibídem*.

de 1ª Enseñanza<sup>27</sup>. A la vuelta a la capital, la directora Carmen de Castro informó por oficio al Alcalde de la llegada sin novedad.

Con el retorno a Madrid de la 1ª expedición, se iniciaron los trámites para conformar la segunda de esta clase. Para tal evento, la Alcaldía designó para su dirección, Decreto de 22 de junio de 1922, a la maestra, nº 2 de las oposiciones, Pilar Huguet, ésta renunció a tal derecho alegando razones de salud. La siguiente nombraba, Flora Mateos, desistió del ofrecimiento afirmando la imposibilidad de efectuar tal trabajo por motivos familiares. La Alcaldía continuó designando sucesivamente a las directoras de escuelas graduadas municipales, siguiendo el orden que determinaba el Reglamento. La siguiente en la relación, Teodosia del Río, renunció a su elección señalando su deteriorada salud para cumplir con tal obligación. Finalmente, Decreto de 20 de julio de 1922, se nombró a la maestra Severiana María del Milagro Zubiri y Pozo, directora del grupo escolar de la calle Olmo, quien aceptó el cargo. Asimismo, se designó para dicha colonia, a los maestros: Román Pascual, Concepción Badía y Amparo Fernández; a los ordenanzas: Ricardo Méndez y Nicolás Mediavilla; y a la celadora Felicitas Iglesias, esta última desistió del ofrecimiento, siendo sustituida por Modesta Alonso<sup>28</sup>.

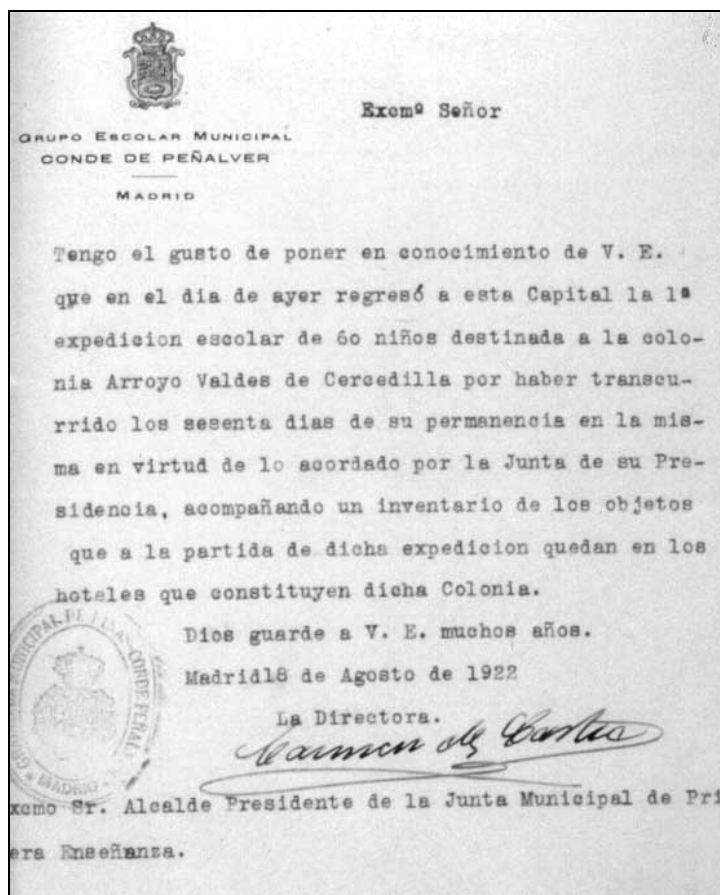
Los expedicionarios se instalaron en los tres hotelitos de Cercedilla, en unión del personal que les acompañó en todo momento. Durante los 60 días de estancia, desde el 21 de agosto hasta el 19 de octubre, los 60 escolares de ambos sexos disfrutaron de la vida en plena Naturaleza, con excursiones por las montañas cercanas, de una alimentación sana y copiosa y del conjunto de actividades elaboradas y desarrolladas por los maestros. Durante la permanencia, se tuvo la oportunidad de recibir la visita, sin previo aviso, de los concejales De Miguel y Ortiz Sala. En el informe presentado por éstos a la Junta y a la Alcaldía, se alababan las condiciones de aseo y limpieza del comedor y la suculenta comida, ésta se componía, el día de la llegada de los visitantes, de: arroz, garbanzos con patatas, carne y tocino y de postre uvas. La directora mostró a los ediles el menú de la cena, éste estaba formado por: judías, filete y arroz con leche. Asimismo, se pudo observar el ambiente maternal en que se desarrollaba la convivencia entre todos los miembros de la colonia, primando el trato cariñoso hacia los escolares.

---

<sup>27</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de instancia de Dº Ciriaco Aparicio interesando continúe una hija suya en la colonia escolar establecida en Cercedilla*; sección 22, legajo 408, nº 85 (1922).

<sup>28</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 408, nº 93 (1922).

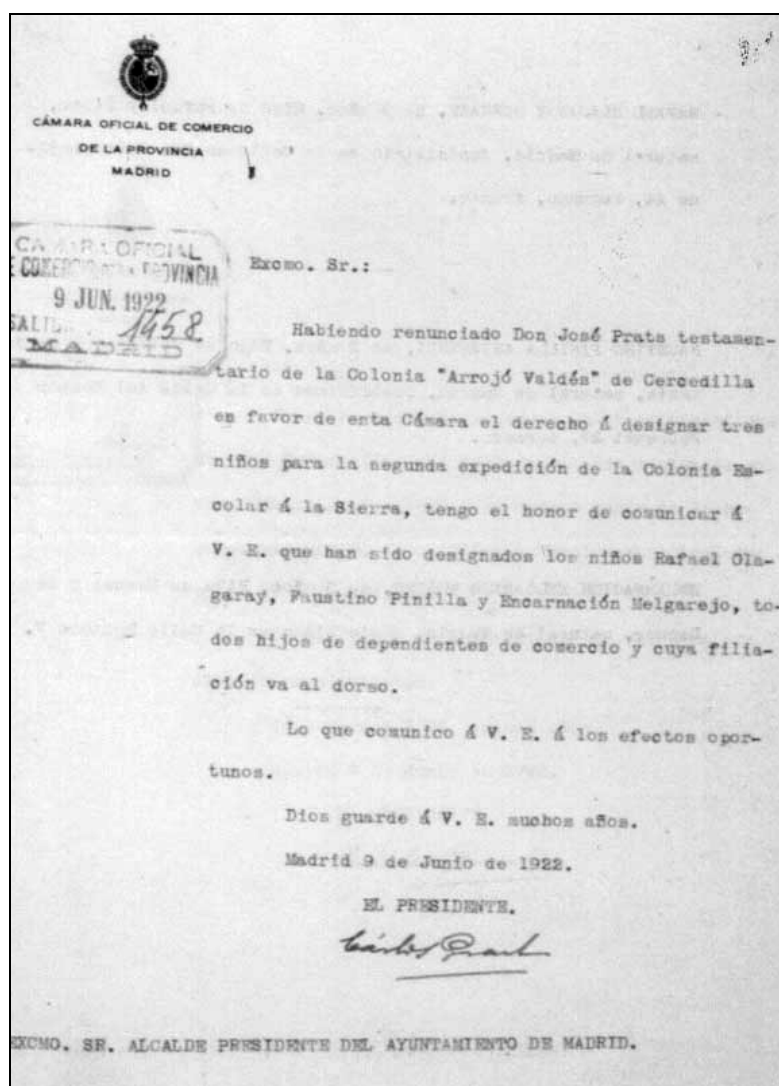
Como observación negativa, se pudo comprobar la falta de ropa de abrigo en las camas. Por Decreto del Alcalde, 23 de septiembre de 1922, se aprobó la adquisición de 60 mantas por un importe de 1.394, 10 pesetas<sup>29</sup>.



Oficio que envió Carmen de Castro, directora de la 1ª colonia a Cercedilla, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento con motivo del retorno de ésta, año 1922<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> Oficio de los concejales De Miguel y Ortiz Sala a la Alcaldía y a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sobre la visita girada a la 2ª. colonia de Cercedilla, 20 de septiembre de 1922; Decreto de Alcaldía, 23 de septiembre de 1922, por el cual se aprobó la adquisición urgente de 60 mantas para la colonia de Cercedilla; ambos en A. V. M.: *ibidem*.

<sup>30</sup> Es una reproducción tomada de A. V. M.: *ibidem*.



Comunicación del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia de Madrid al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, informando de la designación de tres niños para participar en la 2ª expedición a Cercedilla, año 1922<sup>31</sup>.

Finalizadas las dos expediciones a la zona serrana, las directoras presentaron las cuentas de gastos, ver el resumen de éstas en el Cuadro VI. 1. Además, se hizo entrega de la fichas médicas de los colonos y de una Memoria de las actividades realizadas. La Junta, sesión de 10 de octubre de 1922, agradeció a todo el personal por los servicios

<sup>31</sup> Es una reproducción extraída de A. V. M.: *ibidem*.

prestados, solicitando al Consistorio una gratificación de un mes de sus haberes para cada una de las personas que participaron en tan espléndida obra. Por acuerdo del Ayuntamiento, sesión de 27 de octubre de 1922, se aprobó dicho premio<sup>32</sup>.

CUADRO VI. 1

**Ingresos y gastos de las dos expediciones organizadas por el Ayuntamiento de Madrid a la localidad de Cercedilla, año 1922**

	1ª EXPEDICIÓN	2ª EXPEDICIÓN
Ingresos	20.604, 32	20.604, 32
Gastos	20.595, 76	19.175, 83
Diferencia	8,56	1.428, 49

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente sobre organización de...*, op. cit.; sección 22, legajo 408, nº 93 (1922).

La intención de mejorar las condiciones de la vida de la colonia, se vio refrendada con la decisión del Ayuntamiento de Cercedilla de reparar el camino que conducía desde la estación de ferrocarril a la finca. Con tal motivo, el Concejo montañés demandó al de Madrid la contribución con 5.000 pesetas para efectuar tales obras. El sendero que transcurría desde la población a los hotelitos presentaba un aspecto de calzada de piedras, con el peligro que conllevaba para los escolares<sup>33</sup>. La cantidad demandada fue aportada por el Consistorio. Asimismo, las autoridades municipales

<sup>32</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos en jornales y gratificaciones de las dos colonias escolares a Cercedilla del año 1922*; sección 24, legajo 213, nº 12 (1922).

<sup>33</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio del Alcalde de Cercedilla interesando se contribuya con 5.000 pesetas para el arreglo del camino*; sección 28, legajo 25, nº 1 (50) (1922).

tuvieron que aprobar el abono de los gastos que se originaron con el alumbrado eléctrico de las instalaciones<sup>34</sup>.

Las Memorias presentadas pasaron a estudio de la Junta. Ésta decidió, sesión de 31 de octubre de 1922, comunicar a los directores de las colonias de altura y urbanas si deseaban manifestar sus observaciones a la Junta. En cartas firmadas por Carmen de Castro, 1 de diciembre de 1922, y Milagros Zubiri, 22 de diciembre de 1922, señalaron que dichas indicaciones estaban contenidas en las Memorias mostradas a examen. Finalmente, la Junta delegó en el vocal Noguera para su estudio pormenorizado. Después de analizadas éstas, el ponente elaboró un conjunto de recomendaciones, con respecto a las de altura, afirmó lo siguiente:

1ª colonia, directora Carmen de Castro. En la Memoria aparecían detallados los pesos, tallas y perímetros torácicos de todos los colonos, al llegar al lugar, durante la estancia y a su conclusión. De los 60 infantiles, 18 niños y 26 niñas habían escrito las impresiones, enseñanzas recibidas y vida de la colonia, apareciendo los trabajos redactados por los niños, firmados y encuadernados.

2ª colonia, directora María del Milagro Zubiri. En la Memoria de la colonia se habían omitido los datos de peso, talla y otras medidas físicas, único medio de averiguar los resultados físicos. Con respecto al Diario, solamente tres colonos escribieron sus impresiones de la historia de su estancia, del resto no aparecía nada.

En ambos casos, las maestras acompañaron una descripción de sus dotes de cultura y competencia para esta actividad. En resumen, el vocal señalaba a la profesora Carmen de Castro como la única que había cumplido los requisitos que aconsejaban los tratados de Higiene y Pedagogía. Por tal motivo merecía por su trabajo una preferente mención y debía ser felicitada por la Junta<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de acuerdo de Junta sobre abono de alumbrado eléctrico a la colonia de Cercedilla*; sección 22, legajo 408, nº 25 (1922); - *Expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre pago de fluido eléctrico a Dº Camilo Novoa, suministrado a los hoteles de Cercedilla*; sección 22, legajo 408, nº 41 (1922); - *Expediente en virtud de pago de contrato de alumbrado eléctrico en los hoteles de Cercedilla*; sección 22, legajo 408, nº 112 (1922).

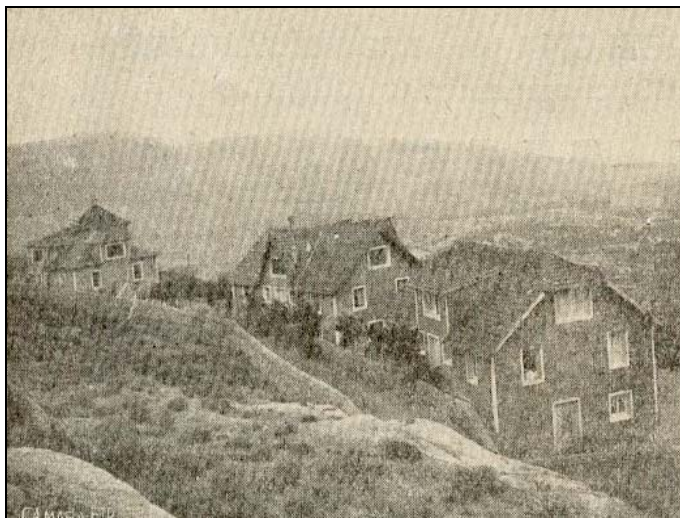
<sup>35</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de Memorias presentadas por los directores de las colonias de altura y urbanas*; sección 22, legajo 408, nº 87 (1922).

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 29 de enero de 1923, estudió la ponencia del vocal Noguera, dejando sobre la mesa el asunto para posteriores sesiones<sup>36</sup>. En realidad los vocales no fueron críticos con los resultados obtenidos, ni con las características específicas de las expediciones a las montañas madrileñas. Simplemente, alabaron la empresa sin entrar en detalles sobre el trabajo efectuado por las maestras con los colonos. Las ganancias en el peso y la talla fueron suficientes para que las autoridades locales magnificaran los resultados. El doctor municipal y vocal de la Junta E. Masip, resaltó los aumentos físicos al afirmar que los escolares fueron reintegrados a sus hogares: “con plétora de vida”<sup>37</sup>. Las enfermedades que presentaban algunos de los colonos, mejoraron sensiblemente después de la actividad. En general, en todos los participantes, se elevaron sus defensas físicas para luchar contra la terrible enfermedad de la tuberculosis. En cuanto al aspecto educativo, fue tratado, por las directoras y los maestros, desde distintas perspectivas, si bien se procuró, en ambos casos, que los escolares aprendieran un conjunto de nuevas experiencias que elevaran su nivel educativo.

---

<sup>36</sup> A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, desde enero de 1923 hasta junio de 1924*; sección 24, legajo 130, nº 3 (1923).

<sup>37</sup> MASIP, E.: “La colonia escolar como fuente de vida para el niño”, *Pro-Infantia*; Madrid, XXI (1923) 414-419, referencia en p. 416.



Vista de los tres hotelitos en la localidad de Cercedilla, donados al Ayuntamiento de Madrid para alojar colonias escolares de montaña, año 1922<sup>38</sup>.



Colonia de Cercedilla con los maestros y autoridades municipales que acudieron a visitarla, en el centro de la instantánea el Alcalde de Madrid, Garay, año 1922<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> Es una reproducción extraída “De la vida de los niños. Las colonias infantiles”, *Nuevo Mundo*, Madrid, 1.495 (1922) s/p.

<sup>39</sup> *Ibídem.*



### **3. Dos años de enfrentamientos por la dirección de las colonias de montaña (1923-1924)**

En el período analizado en este apartado, se establecieron con firmeza los cimientos para la continuidad en el envío de escolares a la sierra de Madrid. La Junta Municipal fue aprobando la promoción de dos expediciones anuales a los hoteles de Cercedilla sin grandes novedades. Por tal motivo entendemos la necesidad de agrupar las temporadas de 1923 y 1924. Las modificaciones fueron mínimas, en cuanto al número de colonos y días de estancia, solamente se produjeron problemas en cuanto a la designación de los directores de las expediciones, éstos y los datos más relevantes, en cuanto a su organización, se explicitan en este epígrafe.

#### **3.1. Un intento por erradicar el favoritismo en la dirección de las expediciones de altura (1923)**

La intención de adaptar los medios económicos a las amplias necesidades coloniales, exigió a los vocales de la Junta a designar una ponencia al respecto, sesión de 20 de marzo de 1923. Ésta se conformó con los ediles: Noguera, García Alonso y Rodríguez de Llano; con el mandato de elaborar un proyecto de colonias escolares anuales a los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa, a los hoteles de Cercedilla y a los Viveros de la Villa. La intención era ajustar al máximo el número de niños a los oportunos presupuestos aprobados. En su informe, en relación a las expediciones de altura, se propuso la formación de dos colonias de 60 niños cada una a Cercedilla<sup>40</sup>.

Elaborado el Dictamen por los ponentes, fue elevado por la Junta, 14 de abril de 1923, y aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, sesión 27 de abril de 1923, sufriendo algunas modificaciones. En uno de sus apartados se determinó que para la dirección de las colonias a Cercedilla, se designarían a las directoras de escuelas graduadas municipales que habían renunciado el año pasado, por el orden riguroso que hubieran

---

<sup>40</sup> A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza...*, op. cit.; sección 24, legajo 130, nº 3 (1923).

obtenido su plaza en propiedad. El acuerdo fue tomado con el voto en contra del vocal José Noguera, éste anunció que presentaba voto particular a tal decisión<sup>41</sup>. Por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 7 de junio de 1923, *Gaceta de Madrid* del 15 del mismo mes, se procedió estimar el voto particular del citado vocal, dejando sin efecto la anterior resolución. En dicha norma se señalaba que para la dirección de las colonias a Cercedilla, serían designadas las directoras a quien correspondiera por riguroso turno del escalafón, después de la última que dirigió la segunda del año anterior, no habían aceptado las directoras 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup><sup>42</sup>. Ante la resolución anterior, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid envió aclaraciones al respecto, alegando que las maestras no renunciaron ni mantuvieron resistencia, sino que fue por razones justificadas. Teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, las autoridades educativas emitieron otra Real Orden que dejó sin efecto la anterior, no dando lugar al voto particular presentado. Finalmente, quedó establecido que para la dirección de las expediciones de altura de la temporada del año 1923, se designaría a las directoras de las escuelas graduadas municipales que no aceptaron el año anterior<sup>43</sup>. En todo el proceso se observaron algunas irregularidades, como denunció el vocal A. Saborit, informando que no se había remitido contra-informe a la superioridad al voto particular presentado<sup>44</sup>. El mismo edil denunció el favoritismo de la Alcaldía hacia algunas maestras, advirtiendo que los escolares serían los perjudicados con tales actos<sup>45</sup>.

Los motivos por los que la Alcaldía defendió con tanto ahínco a las maestras que habían renunciado a dirigir las colonias a Cercedilla, en anteriores temporadas, debieron

---

<sup>41</sup> Acta de la Junta Municipal de 1<sup>a</sup> Enseñanza, 14 de abril de 1923; Acta de la sesión del Ayuntamiento de Madrid, 27 de abril de 1923; ambas en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta de 1<sup>a</sup> Enseñanza sobre formación de colonias escolares para el presente año*; sección 22, legajo 407, nº 36 (1923).

<sup>42</sup> Real Orden de 7 de junio de 1923, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 50 (22 de junio de 1923) 829.

<sup>43</sup> Real Orden de 22 de junio de 1923, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 53 (3 de julio de 1923) 6-7.

<sup>44</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de manifestaciones del señor Saborit, por no haberse remitido a la Superioridad Contra-informe al voto particular del señor Noguera, sobre dirección de las colonias escolares de Cercedilla*; sección 22, legajo 407, nº 104 (1923).

<sup>45</sup> “Sería lamentable”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIII (1923) 973-974.

provenir de la estrecha relación que mantenían con ellas las altas instancias municipales. Las causas alegadas por éstas para no aceptar el cargo que se les había otorgado, fueron simples excusas. Además, no se comprobó la veracidad de las afirmaciones manifestadas por las maestras. Una circunstancia a tener en cuenta y que se mantuvo en el seno de la Junta, durante muchos años, fueron los continuos enfrentamientos de vocales de uno y otro signo político, (conservadores-liberales, derechas-izquierdas). Finalmente, los esfuerzos del vocal José Noguera, por terminar con las prebendas facilitadas por la Alcaldía a algunas profesoras, no obtuvieron el resultado esperado.

Por otra parte, la Junta Municipal había aprobado, sesión de 20 de abril de 1923, la ampliación de la finca serrana, proponiendo la compra de unos terrenos adyacentes<sup>46</sup>. Además, este órgano de gobierno propuso la adquisición de camas para la colonia, el Ayuntamiento aprobó tal inversión como una mejora de las condiciones de vida de los escolares<sup>47</sup>.

Los vocales de la Junta intentaron, desde distintos enfoques, mejorar la labor colonial municipal. De esta forma acordaron, sesión 4 de mayo de 1923, la elaboración de unas directrices, en cuanto a la dirección y forma de designación del personal participante en las expediciones a las montañas. Los acuerdos hacían referencia a:

1º La dirección de las colonias Arrojo-Valdés no sería única para toda la temporada. Modificándose al renovarse cada expedición.

2º El personal subalterno se turnaría rigurosamente y por el orden sucesivo del escalafón, incluyéndose en el turno al ordenanza que prestaba sus servicios en el Negociado de Enseñanza, sin más excepciones que las que resultasen impuestas por incapacidad física manifiesta. Las renunciaciones que se pudieran presentar serían extensivas a todas las expediciones de la temporada.

---

<sup>46</sup> A. V. M.: *Expediente incoado por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de fecha 20 de abril de 1923, por el que se aprueba la ampliación de la colonia escolar a Cercedilla*; sección 25, legajo 371, nº 24 (1923).

<sup>47</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta de 1ª Enseñanza sobre adquisición de camas para la colonia de Cercedilla*; sección 22, legajo 407, nº 75 (1923).

3º Las maestras directoras de los grupos municipales serían las que se encargarían de dirigir las expediciones de montaña de la temporada actual. En trámite el voto particular del vocal Noguera, finalmente fue desestimado.

4º Se posponía para sesiones posteriores las decisiones a tomar sobre la instalación de una colonia urbana en los Viveros de la Villa<sup>48</sup>. Al análisis y estudio de las colonias municipales urbanas o escuelas al aire libre se dedica, más adelante, un Capítulo.

El proceso de organización de las colonias municipales no se demoró en ningún momento. El 14 de abril de 1923, concluyeron los reconocimientos médicos efectuados a los escolares propuestos por los maestros. Éstos se elevaron a un total de 1.634 infantiles de ambos sexos, de entre ellos, se destinó a colonias de altura a: 217 niñas y 206 niños<sup>49</sup>. Las plazas máximas para las dos expediciones a la sierra de Madrid eran de 120, a este número se le debía sustraer las 12 plazas reservadas al donante, por lo que solamente participarían los designados como indispensables y algunos de los necesarios. A los 54 agraciados a participar en primer lugar, se unieron los, 4 chicos y 2 chicas, que el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid había elegido como los más raquíuticos, de entre los hijos de los dependientes de comercio. En este año, el Patronato de la Fundación Arrojo-Valdés delegó la selección de las plazas que tenía adjudicadas en dicho organismo<sup>50</sup>.

La designación de la directoras se efectuó como estaba previsto. Por acuerdo de la Junta, sesión de 25 y 26 de junio de 1923, se propuso a las maestras Pilar Huguet y Flora Mateos para dirigir la 1ª y 2ª expedición, respectivamente. La segunda profesora comunicó al Ayuntamiento, 4 de julio de 1923, que se la relevara del cargo, alegando la salud muy debilitada de su madre. El Ayuntamiento designó para sustituirla a Teodosia del Río, directora del grupo escolar Ruiz Jiménez. Los docentes que se encargarían de auxiliar a las directoras, fueron elegidos de los centros escolares de las nombradas y por

---

<sup>48</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de acuerdo de la Junta de 1ª Enseñanza sobre organización de colonias de Cercedilla*; sección 23, legajo 178, nº 12 (1923).

<sup>49</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta...*, *op. cit.*; sección 22, legajo 407, nº 36 (1923).

<sup>50</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de acuerdo de la Junta de...*, *op. cit.*; sección 23, legajo 178, nº 12 (1923).

orden de antigüedad en el cargo. En este caso, las renunciaciones fueron muy elevadas, esgrimiendo, en la mayoría de los casos, excusas peregrinas y poco creíbles.

Después de los múltiples problemas originados, en cuanto al nombramiento del personal docente, se conformó la 1ª colonia a Cercedilla. Los primeros expedicionarios partieron de Madrid el 4 de julio, retornando sin novedad el 30 de agosto. La directora estuvo acompañada en las tareas por los maestros: Eladia Mayor, Concepción González y Saturnino Viñas. El resto del personal se componía de una celadora, dos ordenanzas, una cocinera, un pinche, una costurera y cinco sirvientas para atender las labores domésticas. La siguiente de éstas, efectuó la salida el 4 de septiembre y regresó el 2 de noviembre, tanto el personal docente, subalterno y doméstico fue de similares características. La novedad del año fue la adquisición de 120 delantales y 122 pares de botas para los colonos. El resumen económico de la temporada colonial de montaña se elevó hasta 44.436, 71 pesetas, con la participación de 122 infantiles de ambos sexos<sup>51</sup>. A todo el personal municipal se le concedió una gratificación, en función al cargo desempeñado. A modo de ejemplo, describimos las cantidades, en pesetas, que se otorgaron al colectivo de la 1ª expedición:

Directora, Pilar Huguet.....	795.
Profesora, Eladia Mayor.....	595.
Profesora, Concepción González.....	595.
Profesor, Saturniño Viñas.....	595.
Celadora, Lucía Escudero.....	450.
Ordenanza, Juan Bernal.....	450.
Ordenanza, Rufino Luna .....	450 <sup>52</sup> .

Los resultados de la visita de inspección a la colonia de Cercedilla del doctor escolar municipal Octavio R. Vilariño, se pusieron de manifiesto en el informe que envió al Ayuntamiento, 2 de agosto de 1923. En él, se afirmaba que todas las reglas higiénicas se cumplían y, después de haber reconocido a todos los colonos y sanado algunas pequeñas heridas, señalaba que éstos se encontraban en perfecto estado de salud. Las recomendaciones del facultativo para que las condiciones higiénicas de las

---

<sup>51</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares en el presente año*; sección 23, legajo 103, nº 1 (1923).

<sup>52</sup> Las cantidades citadas se presentaron en pesetas, vid. A. V. M.: *ibidem*.

instalaciones fuesen completas, se basaban en: aumentar los baños, colocar duchas y disponer de un lugar específico para los baños de sol. En el resumen presentado, afirmó que: “los niños no sólo debían engordar, sino mejorar y curarse de sus dolencias”<sup>53</sup>. Una curiosidad que hoy en día nos causaría sorpresa e incredulidad, fue la actitud del colono Luis Gracia, miembro de la 2ª expedición a la sierra. Éste se escapó de la colonia hasta en cuatro ocasiones para retornar a Madrid. El motivo era de lo más simple: le había salido un trabajo en una tienda de ultramarinos. La intención del escolar era ayudar con su jornal a la economía de su familia y estar rodeado de los alimentos que tanto anhelaba. La directora de la colonia decidió, 23 de octubre de 1923, que abandonara Cercedilla y se trasladara a su casa de la capital<sup>54</sup>.

Los Diarios de los colonos y las Memorias presentadas por las directoras de las colonias, fueron entregados a la Alcaldía para su estudio. Por acuerdo de la Junta, 27 de junio de 1924, se acordó remitir los trabajos al vocal Rufino Blanco. Éste afirmó, 5 de agosto de 1924, que se requería demandar un informe técnico a la Inspección de 1ª Enseñanza. Por acuerdo de la Junta, 31 de octubre de 1924, se desistió de tal exigencia, esgrimiendo para ello que la inspección profesional jamás había visitado las colonias escolares municipales durante su funcionamiento. Por tanto, se reiteró la decisión de que el vocal emitiera los informes pertinentes por hallarse en superiores condiciones que la inspección para efectuar dicho cometido<sup>55</sup>. No se han obtenido noticias que nos permita afirmar que los informes fuesen elaborados y enviados para su evaluación por la Junta.

### **3.2. Un año de intensos desafíos por la igualdad de sexos en la dirección de las colonias a Cercedilla (1924)**

En el año 1924, en concreto en la capital del Estado, una de las notas dominantes en la convivencia social fue el apoyo o rechazo a las decisiones que el Directorio iba

---

<sup>53</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de acuerdo de la Junta de...; op. cit.*; sección 23, legajo 178, nº 12 (1923).

<sup>54</sup> A. V. M.: *ibídem*.

<sup>55</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 27 de junio de 1924; oficio del vocal Rufino Blanco a la Junta, 5 de agosto de 1924; Acta de la Junta, 31 de octubre de 1924; todos ellos en A. V. M.: *Expediente sobre excursiones escolares de escuelas municipales*; sección 24, legajo 126, nº 28 (1924).

tomando de forma arbitraria. Los adictos al régimen disfrutaban de unas condiciones muy por encima del resto de habitantes. En esta situación, los gobernantes municipales intentaron mejorar y ampliar la oferta colonial con resultados diversos.

En su afán por optimizar la actividad postescolar de altura, y que ésta alcanzara a un mayor número de escolares necesitados de este beneficio, los ediles madrileños recibieron con agrado las propuestas que se les presentaron. Este fue el caso del ofrecimiento de la propietaria del Sanatorio Gredos-La Serrota a la Junta, carta de 23 de mayo de 1924. En ella, se destacaba la oportunidad de que sus magníficas instalaciones fuesen ocupadas por expediciones promovidas por el Ayuntamiento de Madrid. El centro estaba ubicado en plena Sierra de Gredos y a una altitud de 1.500 metros, disponía de asistencia médica y de profesorado competente. A lo descrito anteriormente, se le adicionaba la administración de una alimentación nutritiva y abundante. La solicitante aportó los resultados que se produjeron en anteriores temporadas. En el verano de 1922, el Real Dispensario María Cristina envió una colonia formada por 70 escolares y por una estancia de tres meses. Los resultados físicos fueron sorprendentes, por término medio se elevó el peso de los colonos de entre 5 y 9 kilos. Al año siguiente (1923), la misma institución trasladó a 40 niños al centro serrano enclavado en la provincia de Ávila. En este caso la estancia fue de tan sólo 45 días, ascendiendo la media de los pesos de los niños entre 4 y 6 kilos. Se afirmaba que todos los pequeños regresaron a la urbe madrileña en un estado admirable de salud<sup>56</sup>.

La iniciativa fue muy bien acogida por las instancias locales. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 13 de junio de 1924, examinó detenidamente la petición de la propietaria, señalando que era conocida la solvencia de la solicitante. En la misma sesión, acordó proponer el envío de una expedición de 80 niños de ambos sexos por 60 días, designando como director al maestro que ocupara el 2º lugar del escalafón. La Comisión Municipal Permanente, sesión 18 de junio de 1924, dejó sobre la mesa la petición. A los pocos días, 25 de junio de 1924, la misma Comisión decidió la devolución del expediente a la Junta. El motivo no era otro que la aprobación por el Ayuntamiento, sesión de 25 de junio de 1924, de una enmienda sobre el Dictamen que proponía la promoción de una colonia a La Serrota y otra a Suances, aprobándose la

---

<sup>56</sup> Carta de la propietaria del Sanatorio Gredos-La Serrota, Carmen Gómez, ofreciendo la utilización del centro para colonias costeadas por el Ayuntamiento de Madrid, en A. V. M.: *Expediente sobre organización de una colonia de altura, en la Sierra de Gredos "La Serrota"*; sección 23, legajo 178, nº 21 (1924).

aplicación de los conceptos económicos a las colonias urbanas de los Viveros de la Villa<sup>57</sup>. Si bien, finalmente no se sufragó ninguna expedición de las denominadas colonias de temporada.

En este año, el mantenimiento de las expediciones marítimas unido a la promoción de la primera colonia de intercambio Madrid-Barcelona, no permitieron otros dispendios. Los cargos locales señalaron, para no sufragar la colonia a la sierra abulense, como excusa que estaba previsto instalar colonias urbanas. Por lo que finalmente, se desechó la idea de instalar una nueva colonia de altura. Aún así, aparecen informaciones que señalan que se efectuó la colonia a la Sierra de Gredos<sup>58</sup>, cuando sólo fue un proyecto que no se llevó a la práctica.

Iniciados los pasos previos para la promoción de las colonias municipales, propuestas de los maestros y efectuadas las pruebas médicas, se conformaron las listas con los escolares recomendados para los distintos tipos de colonia: marítima, urbana y altura. Para participar en esta última categoría, fueron seleccionados: 148 niñas y 96 niños<sup>59</sup>. Los doctores los adscribieron por su situación anémica, sangre empobrecida, mucosas pálidas, conjuntiva descolorida, endebles y ojerosos y de tez rubia. Los síntomas padecidos por los infelices eran conocidos por los facultativos, igualmente que la bondad del clima montañoso para mejorar de sus dolencias. La experiencia había demostrado que en pocos días de permanencia en zonas montañosas, los infantiles podían adquirir una transformación asombrosa. El fenómeno se explica por: “la mayor afinidad del glóbulo rojo por el oxígeno”<sup>60</sup>.

El Negociado de Enseñanza elaboró el presupuesto para una colonia de 60 niños y por una estancia de 60 días en Cercedilla. Las partidas económicas se asignaron de la siguiente forma:

Manutención y entretenimiento ..... 15.000.

---

<sup>57</sup> A. V. M.: *ibídem* y también “Sobre colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 564-566.

<sup>58</sup> SÁNCHEZ, M.: “Colonias escolares vallisoletanas”, *Pro-Infantia*, Madrid, XXII (1924) 518-524.

<sup>59</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares marítimas*; sección 23, legajo 178, nº 38 (1924).

<sup>60</sup> SOLANA, E.: *Organización escolar e instituciones complementarias*, Madrid, Escuela Española, 1941, p. 240.



Traslado colonos y personal .....	400.
Dietas dirección .....	795.
Dietas tres profesores .....	1.785.
Dietas tres subalternos .....	1.350.
Jornal de una cocinera .....	300.
Jornal de un pinche .....	180.
Jornal de seis mujeres para servicio comedor y doméstico .....	1.080.
Para reposición de mobiliario y utensilios.....	500.
Calzado y ropa para 60 niños por 20 ptas.....	1.200.
Imprevistos .....	1.250.
Importe del presupuesto .....	23.840 ptas.
1,20% para Hacienda.....	286,08.
Total general.....	24.146,08 ptas.
Firmado por Camilo Novoa, Jefe del Negociado de Enseñanza <sup>61</sup> .	

Finalmente, la 1ª expedición se conformó con 28 niñas y 28 niños seleccionados de entre los más necesitados de esta cura , más otros 3 de cada sexo que fueron propuestos por el Patrono, alcanzando a un total de 62 escolares. En este año, el Patrono delegó la designación, de las plazas que tenía reservadas, en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas<sup>62</sup>. La Junta Municipal, sesión de 25 de abril de 1924, acordó proponer la conveniencia de que la dirección de toda la temporada en Cercedilla fuese única y, dado que se había concluido el turno impuesto, recayese el cargo en la maestra que había obtenido el número 1 en las oposiciones a la plaza que desempeñaba. Por Decreto del Alcalde Alcocer, 1 de mayo de 1924, se designó para el puesto a la directora Carmen de Castro que había obtenido el primer lugar en las oposiciones de escuelas graduadas municipales. Asimismo, la Junta propuso a la Alcaldía, sesión 3 de mayo de 1924, que el personal docente y subalterno se designase previa propuesta de la persona encargada

---

<sup>61</sup> No aparece la fecha de elaboración del presupuesto, entendemos que se debió efectuar en el primer trimestre del año, vid. A. V. M.: *Expediente sobre organización de...*, op. cit.; sección 23, legajo 178, nº 38 (1924).

<sup>62</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de obras realizadas y organización de las colonias de altura*; sección 23, legajo 179, nº 25 (1924).

de la dirección de las mismas. La proposición fue aprobada por el Alcalde, 5 de mayo de 1924<sup>63</sup>.

La noticia sobre la designación femenina y única para la dirección de las colonias a la localidad de Cercedilla, corrió como un reguero de pólvora por todo el estamento docente madrileño. Los maestros municipales indignados por tal acontecimiento, elaboraron una carta de protesta en la que estamparon su firma más de 70 maestros y que fue trasladada a la Alcaldía, 12 de mayo de 1924. Por otra parte, los directores del escalafón de graduadas del Concejo, enviaron cartas individuales protestando por tal discriminación. A la cabeza se colocaron Enrique Cubillo y Ricardo García Amorós, directores de los grupos escolares Andrés Manjón y Trasmiera. En sus escritos al Ayuntamiento, demandaban la consideración hacia ellos en igualdad de condiciones, con respecto a las maestras. En concreto, Cubillo expuso las razones para que se considerase su capacidad para dirigir las expediciones de altura, en un resumen fueron las siguientes:

- a) Había dirigido colonias escolares urbanas mixtas, recibiendo voto de gracia de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y de la Prensa madrileña.
- b) El Reglamento de escuelas y maestros, disponía claramente que los establecimientos escolares de carácter mixto debían ser dirigidos por maestros y no maestras, teniendo en cuenta el carácter familiar de esta institución. La dirección, como en la familia, debía recaer en aquel que la Ley y la lógica consideraban como cabeza de ella, a la máxima autoridad en el seno familiar; es decir, al varón, nunca a la hembra.
- c) Las colonias escolares que en España tenían mandato de la Ley con carácter oficial, estaban y habían estado siempre dirigidas por varones.
- d) Los ayuntamientos de Barcelona, Sevilla, Valencia y otros confiaban la dirección de sus colonias a los maestros.

---

<sup>63</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 25 de abril de 1924; Decreto del Alcalde, 1 de mayo de 1924; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 1 de mayo de 1924; cumplesse del Alcalde, 5 de mayo de 1924; todos ellos en A. V. M.: *ibidem*.

- e) No existía ninguna disposición oficial que excluyera de la dirección de estas instituciones a los varones.
- f) En el extranjero las colonias eran dirigidas por profesores y a lo más que se llegaba era a recomendar que el director fuese acompañado de su esposa, si ella era profesora y lo podía acreditar.
- g) Los ayuntamientos más importantes de nuestro país, habían acordado que en la dirección de las colonias se turnaran los directores tanto masculinos como femeninos.
- h) De no efectuarse como se solicitaba, sería de un perjuicio a sus intereses (de los maestros), citando la vejación que suponía la exclusión de este derecho a que tenían el indiscutible beneficio de disfrutar<sup>64</sup>.

Algunas de las afirmaciones anteriores, se enmarcan dentro de un machismo desmesurado, aún así, en aquel momento fueron consideradas como apropiadas y aceptadas. En vista de las reclamaciones efectuadas, la Junta propuso al vocal Rufino Blanco para que elaborase un informe al respecto. Éste presentó sus conclusiones a dicho órgano, 28 de mayo de 1924, siendo aprobadas por la Junta en sesión extraordinaria, 30 de mayo de 1924. En síntesis, el vocal otorgaba la razón a los maestros demandantes, al exigir igualdad de trato para dirigir colonias escolares. En el informe que presentó a la Junta, se establecieron las siguientes bases para la promoción de las expediciones de altura para dicha temporada:

1ª La directora nº 1 del escalafón de escuelas graduadas, asumiría el cargo para dirigir la colonia de altura, durante los meses de junio y julio. Ésta propondría el personal docente y subalterno, con la opción de admisión del personal que se hallase en expectativa de destino.

---

<sup>64</sup> Carta de Enrique Cubillo, director del grupo escolar Andrés Manjón, al Alcalde, 6 de mayo de 1924; Carta de Ricardo García Amorós, director del grupo escolar Trasmiera, al Alcalde, 29 de abril de 1924; ambas comunicaciones en A. V. M.: *ibídem*.

2ª El director nº. 1 del escalafón de escuelas graduadas, dirigiría la colonia de altura, durante los meses de agosto y septiembre, elevando las propuestas de personal dentro del mes de junio.

3ª La directora y el director de escuelas graduadas municipales que tuviesen en el escalafón el número 2, estarían en disposición para aceptar la dirección de otras colonias escolares que la Junta pudiera llevar a cabo.

4ª Se anulaban o rectificaban de conformidad con estos acuerdos los nombramientos hasta la fecha expedidos para la colonia Arrojo Valdés de Cercedilla<sup>65</sup>.

Solucionado de forma salomónica el problema de la designación de directores para las colonias municipales y finalizados los enfrentamientos entre éstos. El retorno a la normalidad se produciría de forma lenta. Por otra parte, el guarda de las instalaciones serranas envió un oficio al Ayuntamiento, informando sobre los desperfectos causados en las instalaciones por un temporal que azotó a la sierra de Madrid. En la comunicación se señalaba que los tejados de los hotelitos habían quedado seriamente dañados y otras dependencias habían sufrido desperfectos a causa de dicha tempestad<sup>66</sup>. Para las reparaciones necesarias, la Junta a través de un Dictamen, 25 de abril de 1924, acordó que la dirección de las obras la ejerciera el arquitecto municipal y los gastos presupuestados, por un importe de 2.300 pesetas, fuesen abonados en su día por la Contaduría de la Villa. La Comisión Municipal Permanente aprobó acometer dichas medidas a la mayor brevedad posible, sesión de 30 de abril de 1924.

Efectuadas los pertinentes arreglos, la 1ª expedición se encomendó a la directora Carmen de Castro. En los primeros días del mes de junio, se conformó la colonia con 28 niños y 28 niñas seleccionados de los más necesitados de esta institución, más 3 de cada sexo que designó el Patrono de la Fundación Arrojo Valdés. En los 60 días de estancia de los escolares, se alternaron los juegos, excursiones y un abanico de actividades que mejoraron sensiblemente el nivel formativo de los pequeños. Un acontecimiento digno

---

<sup>65</sup> Informe presentando por Rufino Blanco a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 28 de mayo de 1924; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 30 de mayo de 1924; ambos documentos en A. V. M.: *Ibídem*.

<sup>66</sup> A. V. M.: *Expediente instruido por oficio del guarda de los hoteles de Cercedilla participando perjuicios causados en los mismos por el temporal*; sección 28, legajo 25, nº 1 (58) (1924).

de mención, fue la excursión efectuada por los infantiles en unión de la colonia escolar de intercambio barcelonesa, establecida en San Lorenzo de El Escorial. En la visita al Puerto de Navacerrada, los más de 200 colonos de ambos sexos, disfrutaron del aromatizado aire y de las maravillosas vistas que proporcionaban el entorno. A los maestros y a la dirección de las dos expediciones, les acompañaron los inspectores madrileños Carrillo y Torrego, además del Delegado gubernativo de la zona y del Alcalde de Cercedilla. La comida fue espléndida y se compuso de: paella, pudín de merluza, ternera con guisantes, jamón con huevos, frutas, pastas y café<sup>67</sup>.

Finalizada la primera colonia, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en vista del informe del vocal Rufino Blanco, designó para dirigir la 2ª expedición a Cercedilla al profesor Ricardo García Amorós. En los primeros días del mes de agosto, se estructuró la colonia con 34 niñas y 20 niños, más otras 4 chicas y 2 chicos que designó la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, en quien había delegado las plazas reservadas el Patrono. El personal docente y subalterno fue elegido a propuesta del director, a excepción de un maestro que fue sustituido. La composición de éste, se materializó con los docentes: M<sup>a</sup>. Rosario Cáceres, M<sup>a</sup>. del Milagro García, Eduardo Cantó y Rancaño y Francisco Valls; los conserjes Nicolás Mediavilla y Juan Bernal y la celadora Josefa Piñol. Después de transcurridos 60 días de permanencia, los resultados físicos e intelectuales fueron muy satisfactorios para todos los colonos.

Por otra parte, los directores de cada una de las expediciones efectuadas, realizaron a su conclusión un inventario de los utensilios que pertenecían a la colonia. Como curiosidad y por su interés, transcribimos las obras que existían en la biblioteca escolar y algunos útiles educativos, la relación que describimos la efectuó Carmen de Castro, directora de la 1ª expedición (1924):

Ejemplares	Título	Autor
1	<i>Peces del Mar y agua dulce</i>	Cabrera.
1	<i>Los animales familiares</i>	Cabrera.
1	<i>La vida en la tierra</i>	Cereceda.
1	<i>La vida de las plantas</i>	Cereceda.
1	<i>La vida de las flores</i>	Cereceda.
1	<i>El mundo de los insectos</i>	Zulueta.
1	<i>Los auxiliares</i>	Villaverde.

<sup>67</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud...*, op. cit.; sección 23, legajo 179, nº 25 (1924).

1	<i>Costumbres de los insectos</i>	Villaverde.
1	<i>Maravillas de los insectos</i>	Villaverde.
1	<i>De la tierra a la luna</i>	J. Verne.
1	<i>Alrededor de la luna</i>	J. Verne.
1	<i>Robinson Crusoe</i>	Foe.
2	<i>Viajes de Gulliver</i>	Schwift.
1	<i>Aventuras del Capitán Corcorán</i>	Arsollant.
6	<i>Mosaico fábulas escogidas</i>	García.
5	<i>Manuscrito 2º.</i>	Dalmau.
1	<i>Historia natural</i>	Pla.
2	<i>Cuentos</i>	Andersen.
2	<i>Quijote de La Mancha</i>	Cervantes.
2	<i>Episodios Nacionales</i>	Galdós.
1	<i>Mineralogía</i>	García.
1	<i>Plantas</i>	Gerandín.
1	<i>Ayúdate</i>	Smiles.
1	<i>Corazón</i>	Amicis.
1	<i>Infancia</i>	Dalmau.
1	<i>Ramillote glorias nacionales</i>	Campuzano.
1	<i>Ciencias físicas</i>	Ascarza.
1	<i>Amanecer</i>	Carlos Riva.
1	<i>El océano que nos envuelve</i>	Joan O`Iori.
1	<i>Ciencias naturales</i>	Nata.
1	<i>Juegos de los niños</i>	Nata.
1	<i>Robinson suizo</i>	Wyss.
5	<i>Lecciones de cosas</i>	Dalmau.
1	<i>Zoología</i>	García Perón.
2	<i>Animales salvajes</i>	García Perón.
6	<i>El camarada</i>	Dalmau.
2	<i>El mundo de los minerales</i>	Navarro.
1	<i>Cien lecciones</i>	Lorca.
1	<i>La vida de los insectos</i>	Villaverde.
1	<i>Los destructores</i>	Villaverde.

Además, se contabilizó la existencia de lapiceros, plumas, tijeras, folios y otros utensilios para desarrollar la escritura y los trabajos manuales<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup> A. V. M.: *ibídem*.

## **4. Continuidad de las colonias municipales de altura (1925-1928). Fundación de la colonia de ensayo al Balneario de El Molar (1928)**

### **4.1. Mantenimiento de las expediciones enviadas a la sierra de Madrid (1925-1928). Propuestas en otros emplazamientos**

Las expediciones municipales de altura trasladadas a la localidad de Cercedilla, se mantuvieron estables durante el período comprendido entre 1925 y 1928, no alterándose significativamente. El número de escolares participantes no se modificó, la cifra de éstos estuvo comprendida entre los 64 y 66 escolares, en cada una de las expediciones promovidas al pueblo serrano. La circunstancia de enviar colonias mixtas no se alteró, manteniéndose tal como se inició en sus orígenes. Recuérdese que durante la Dictadura primorriverista el carácter de la coeducación desapareció en muchos casos, inclusive, en las colonias promovidas por la Dirección General de 1ª Enseñanza, fueron masculinas, exclusivamente, caso de la colonia de Isla (1927)<sup>69</sup>, o femeninas, como las llevadas a cabo a El Molar (1929) o a San Juan (Alicante) (1929)<sup>70</sup>.

En el transcurso de esta etapa, en las dos colonias de 1925 y en la primera de 1926, los días de estancia se mantuvieron en 60. En la segunda del último año citado, se rebajó la permanencia a tan sólo 30 días por motivos de calendario. En las enviadas en 1927 y 1928, la permanencia se estableció en 45 días. En los años analizados en este apartado, se llevaron a cabo dos expediciones en cada una de las temporadas de primavera-verano. Acompañaron a los expedicionarios un director/a y cuatro maestros/as, téngase en cuenta que desde el año 1925 se aumentó un docente más. La cantidad de personal subalterno que permaneció durante todo el transcurso de la colonia no se alteró, enviándose tres ordenanzas o conserjes, en ocasiones se redujo uno de estos

---

<sup>69</sup> Real Orden de 9 de julio de 1927, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 60 (29 de julio de 1927) 145-146; “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 118.

<sup>70</sup> Real Orden de 12 de julio de 1929, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 65 (13 de agosto de 1929) 212-213; Real Orden de 2 de diciembre de 1929, *Boletín Oficial del Ministerio...* (B.O.M.I.P.B.A.), 103 (19 de diciembre de 1929) 847-848.

últimos, en beneficio de la inclusión de una celadora, sumando en todos los casos la cifra de tres. Por otra parte, se contrataba al personal doméstico para tal menester, éste se componía de una cocinera y cuatro sirvientas que efectuaban las labores de la casa. Los datos aportados anteriormente, así como los colonos que participaron, divididos por sexos y por quien los propuso, aparecen reflejados en el Cuadro VI. 2, éstos han sido obtenidos a partir de las informaciones que aparecen en la nota que le acompaña.

La autoridades locales madrileñas habían demostrado el interés por la ampliación de las instalaciones de Cercedilla, sólo la falta de decisión hizo fracasar distintas tentativas. Una nueva idea surgió en los mentideros madrileños, surgiendo un objetivo hasta aquel momento inédito. La idea era sencilla, iniciar la búsqueda de nuevos emplazamientos que reunieran las condiciones de altura, comunicación, disponibilidad de agua y otras. La intención futura de la Corporación se concretaba en establecer colonias permanentes en un lugar de la sierra de Madrid, con fácil acceso a zonas de pinares y con vías de comunicación rápidas.

El ofrecimiento realizado al Ayuntamiento por el director del Ferrocarril eléctrico del Guadarrama, González del Valle, sobre la posibilidad de cesión de terrenos para fines sociales al Consistorio, excitó a los vocales de la Junta sobre la conveniencia de apoyar dicha idea. Por acuerdo de la Junta, 17 de julio de 1925, se aprobó la formación de una ponencia que se encargaría de viajar a la zona e identificar sobre el terreno las posibilidades existentes para construir un establecimiento permanente. Los vocales ponentes, Eduardo Masip e Hilario Crespo, acompañados de González del Valle, del secretario de la Junta y de dos empleados del Negociado de Enseñanza, se trasladaron a la zona. Efectuada la visita, 20 de noviembre, los viajeros plantearon la elección de una altiplanicie que se hallaba a unos 200 metros de la estación del ferrocarril eléctrico, en un lugar denominado Collado Albo. En sesión de la Junta, 11 de enero de 1926, la ponencia presentó sus conclusiones, en ellas se afirmaba que el lugar elegido se encontraba a una altitud de 1.600 metros, en una gran extensión horizontal y con orientación Suroeste, por lo que estaba resguardado de los vientos de Norte. La abundante agua potable de la zona, las condiciones de temperatura y los pinares cercanos, hacían que el lugar se encontrase en una situación privilegiada. Además, la distancia en línea recta hasta la estación de Collado Albo era de tan sólo 350 metros y por un camino de suave pendiente<sup>71</sup>.

---

<sup>71</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1926, pp. 287-292.



CUADRO VI. 2

**Formación de las colonias que fueron enviadas por el Ayuntamiento de Madrid a la localidad de Cercedilla, desde el año 1925 hasta 1928**

EXPED. Y AÑO	NIÑAS PROP. POR DOCTORES	NIÑOS PROP. POR DOCTORES	NIÑAS PROP. POR PATRONO	NIÑOS PROP. POR PATRONO	TOTAL COLONOS	DÍAS DE ESTANCIA
1ª exped. 1925	31	32	1	--	64	60
2ª exped. 1925	33	27	2	3	65	60
1ª exped. 1926	29	29	3	3	64	60
2ª exped. 1926	28	30	4	2	64	30
1ª exped. 1927	29	29	5	1	64	45
2ª exped. 1927	31	27	1	5	64	45
1ª exped. 1928	30	30	4	2	66	45
2ª Exped. 1928	33	26	2	4	65	45
<b>TOTAL</b>	<b>244</b>	<b>230</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>516</b>	<b>---</b>

**FUENTE :** elaboración propia a partir de la informaciones recopiladas de los expedientes de A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares marítimas del presente año*; sección 24, legajo 446, nº 1 (78) (1925); - *Expediente sobre colonias de altura*; sección 24, legajo 446, nº 1 (81 bis) (1925); - *Expediente sobre colonias de altura*; sección 24, legajo 448, nº 1 (256) (1926); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares durante el presente año*; sección 26, legajo 107, nº 1 (1927); - *Expediente instruido con motivo de las colonias de altura en Cercedilla*; sección 26, legajo 468, nº 31 (1927); - *Expediente instruido con motivo de las colonias escolares del presente año*; sección 25, legajo 374, nº 9 (93) (1928); - *Expediente en virtud de colonias escolares de altura del presente año*; sección 25, legajo 374, nº 11 (95) (1928).

El informe anterior fue aprobado por la Junta, pasando a estudio de la Comisión Municipal Permanente. Ésta lo dejó sobre la mesa para un análisis posterior. El ofrecimiento desinteresado de la Compañía del ferrocarril sobre la cesión de terrenos

gratuitos, colocó a los ediles en una situación en la que no podían rechazar tal oferta. Era evidente que para llevar a buen puerto, una empresa de estas características, se requería de la disposición de una cantidad económica considerable para la construcción del centro, cuestión muy complicada por la indefinición de buena parte de los miembros del Concejo madrileño.

Las intenciones del Ayuntamiento de Madrid, sobre la búsqueda de terrenos en las montañas madrileñas para construir una colonia permanente, se extendieron con gran rapidez por todos los estamentos públicos. En la Prensa de Madrid, se señaló con insistencia la bondad y curabilidad que proporcionaría la cercana zona serrana a los escolares con afecciones pulmonares y con escasas defensas físicas. En un artículo publicado en el *Suplemento a La Escuela Moderna*, se aconsejaba la adquisición, por parte del Consistorio, de terrenos en la población de Guadarrama. La situación privilegiada de la localidad, se describía con las características de: clima sedante, sin bruscas oscilaciones de temperatura, magnífica visualidad, aire embalsamado por los frondosos pinares que la rodeaban y con agua abundante. A todo lo anterior, se unía el estar situada a 49 kilómetros de la capital y al pie de la carretera de primer orden Madrid-La Coruña. Todo ello permitía que fuese un lugar muy adecuado para vigorizar energías marchitas y cuerpos endebles<sup>72</sup>.

La iniciativa anteriormente descrita, obtuvo la respuesta de varios propietarios que ofrecieron sus instalaciones a la Alcaldía. En esta línea, José Delgado Palencia propuso a través de una carta, 31 de julio de 1926, la venta de un terreno y los 9 hotelitos que se encontraban en su interior. En la comunicación al Ayuntamiento, se alababan las condiciones higiénicas y sanitarias de la zona de Guadarrama, lugar donde se ubicaba su propiedad. Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 22 de noviembre de 1926, se desestimó tal petición por falta de consignación económica para tal actividad<sup>73</sup>.

En realidad fue una nueva tentativa, ya que los intentos de los vocales de la Junta, por adquirir y construir un edificio en la sierra de Madrid para convertirlo en centro de colonias permanentes, fue un querer y no poder. Las buenas intenciones chocaron con los escasos recursos económicos que disponía el Concejo para costear una obra de tal

---

<sup>72</sup> HERRERO PÉREZ, J.: “Una colonia escolar en Guadarrama”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVI (1926) 1.300-1.301.

<sup>73</sup> A. V. M.: *Expediente en instancia de Dº José Delgado Palencia ofreciendo un terreno y hoteles en Guadarrama para colonias escolares*; sección 24, legajo 448, nº 1 (249) (1926).

calibre. Fue evidente el interés del gobierno local por disponer de pabellones propios para colonias, pero, otra vez, la indecisión tan característica del período dictatorial, la falta de empuje y de verdadero entusiasmo, tan habitual en las actuaciones políticas, hicieron acto de presencia en la cuestión de las colonias municipales.

Una nueva propuesta al respecto se recibió en la Junta el 30 de abril de 1928. Tomás Campuzano, propietario de un hotel en una finca de 2.500 metros cuadrados, ofreció sus instalaciones para colonias en la localidad de Becerril de la Sierra. En la propuesta se ofrecía la posibilidad del arrendamiento por 4.000 pesetas al año o la venta por 155.000 pesetas. La solicitud fue estudiada por la Junta, sesión de 22 de junio de 1928, desestimándose el ofrecimiento<sup>74</sup>. Como en los anteriores casos, de entrada muy buenas palabras con un nulo resultado práctico.

La dirección de las expediciones se otorgó siguiendo el escalafón de directores, a un docente de cada sexo. La medida significó la desaparición de conflictos entre profesores. Los inspectores médicos municipales efectuaron una visita, todas las temporadas, a las instalaciones donde se alojaba la colonia de Cercedilla. Los informes emitidos destacaron las óptimas condiciones de higiene. No obstante, demandaron la utilización de zonas específicas para tomar baños de sol, el empleo de la medicina hidroterápica y la construcción de más baños<sup>75</sup>. Los resultados tan excelentes, incitaron a que algunos padres, de escolares con la salud muy debilitada, demandaran la inclusión de sus hijos en colonias de altura. Las peticiones fueron desestimadas por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza<sup>76</sup>.

Los desperfectos que se originaron en las instalaciones por la crudeza de algunos inviernos y para el mantenimiento de éstas en perfecto estado de uso, fueron subsanados con las partidas económicas dedicadas específicamente para estos fines. También, se

---

<sup>74</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de instancia de Dº Tomás Campuzano, ofreciendo un hotel para colonias en Becerril de la Sierra*; sección 25, legajo 374, nº 53 (1928).

<sup>75</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias de...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 446, nº 1 (81 bis) (1925); - *Expediente sobre colonias de...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 448, nº 1 (256) (1926); - *Expediente instruido con motivo de colonias de...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 468, nº 31 (1927) ); - *Expediente en virtud de colonias escolares de...*, *op. cit.*; sección 25, legajo 374, nº 11 (1928).

<sup>76</sup> A. V. M.: *Expediente instruido a instancia de Dº Mariano Molina solicitando una plaza para su hijo Mariano, en una colonia de altura*; sección 24, legajo 126, nº 48 (1925).

intentó ampliar la finca con compras de terrenos adyacentes<sup>77</sup>. Asimismo, se tuvo que hacer frente a los gastos de una nueva instalación de luz<sup>78</sup> y a los que suponía el mantener con carácter permanente un guarda en la finca de Cercedilla<sup>79</sup>.

Por último, una novedad digna de mención fue la concesión, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de una ayuda de 500 pesetas a los Exploradores de Castilla para realizar una excursión a los pinares de Cercedilla<sup>80</sup>. Esta entidad organizaba campamentos en la sierra madrileña, desde una visión totalmente distinta a las colonias municipales. Los monitores-promotores de la empresa y conocedores de la zona donde se enclavaba el campamento, iniciaban a los niños, desde una disciplina férrea, en el levantamiento de tiendas de campaña, conocimiento de la Naturaleza a través de caminatas y experiencias prácticas con la flora y fauna de la zona.

---

<sup>77</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de carta del guarda de la colonia "Arrojo Valdés" de Cercedilla sobre obras de reparación en los hoteles*; sección 24, legajo 126, nº 156 (1925); - *Expediente sobre obras necesarias en los hoteles de Cercedilla*; sección 28, legajo 25, nº 1 (62) (1925); - *Expediente instruido por Decreto de la Alcaldía ordenando al arquitecto Sr. Aranda formule propuesta para adquirir terrenos colindantes a los hoteles de Cercedilla*; sección 28, legajo 25, nº 1 (63) (1925); - *Expediente con motivo de reparaciones en la colonia "Arrojo Valdés" de Cercedilla por valor de 650 pesetas*; sección 24, legajo 448, nº 1 (257) (1926); - *Expediente en virtud de presupuesto de obras para los hoteles "Arrojo Valdés" de Cercedilla*; sección 25, legajo 374, nº 83 (1928).

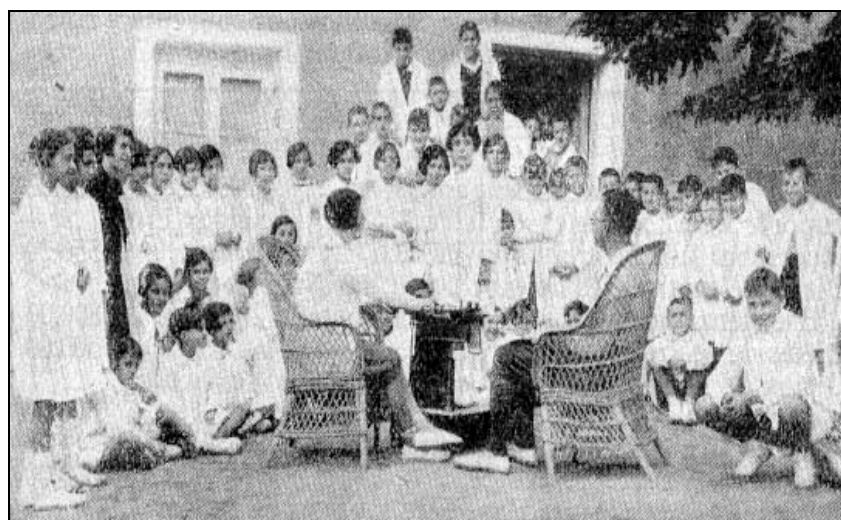
<sup>78</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de presupuesto de la Compañía "Hidráulica Guadarrama" sobre instalación de luz en los hoteles "Arrojo Valdés"*; sección 24, legajo 447, nº 1 (202) (1926).

<sup>79</sup> A. V. M.: *Expediente instruido pro los gastos ocasionados en los jornales devengados al guarda de la colonia "Arrojo Valdés" de Cercedilla*; sección 26, legajo 43, nº 4 (1925); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por jornales devengados al guarda de la colonia "Arrojo Valdés"*; sección 26, legajo 71, nº 12 (1926); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por los jornales devengados al guarda de la colonia "Arrojo Valdés" de Cercedilla*; sección 26, legajo 105, nº 5 (1927); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por los jornales devengados al guarda de la colonia "Arrojo Valdés" de Cercedilla*; sección 26, legajo 71, nº 12 (1927); - *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en jornales devengados a los guardas de la Escuela Bosque y de la colonia "Arrojo Valdés"*; sección 28, legajo 52, nº 1 (1928).

<sup>80</sup> La Asociación de Exploradores de Castilla solicitó, en reiteradas ocasiones al Ayuntamiento de Madrid, subvenciones para sufragar los gastos de los niños pobres que pudieran concurrir a sus campamentos; vid. A. V. M.: *Expediente sobre subvención a los exploradores, para instalar una colonia en Cercedilla*; sección 24, legajo 126, nº 86 (1925).

	Pesetas
Gastos de manutención y entretenimiento.....	11.520,00
Traslado de los colonos y personal.....	400,00
Dietas a la dirección y a cuatro profesores.....	1.200,00
Dietas a tres subalternos y personal de cocina, comedor, etc.....	1.575,00
Para reposición de mobiliario y utensilios.....	250,00
Calzado, ropa de 64 alumnos, a 13.....	832,00
Imprevistos.....	500,00
Para pago a la Hacienda, 1,20 por 100.....	195,35
TOTAL.....	16.472,35

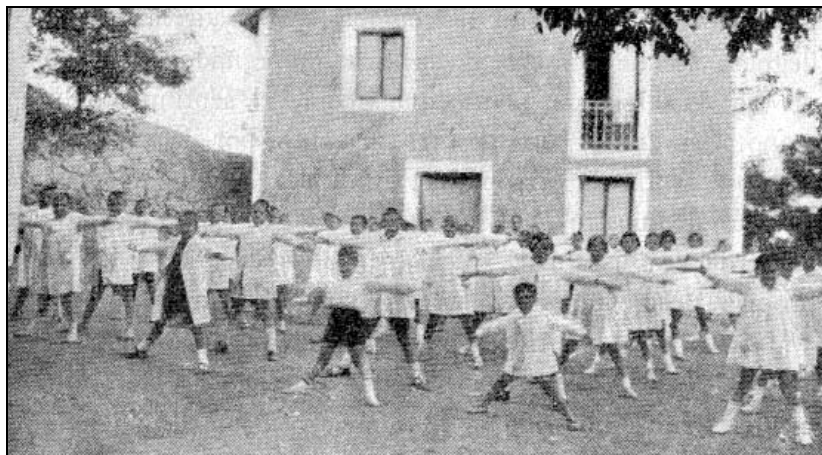
Presupuesto de una colonia con destino Cercedilla, compuesta por 64 niños y por 45 días de estancia, temporada de 1927<sup>81</sup>.



Escolares de una colonia municipal de Cercedilla en una clase al aire libre, final de la década de los años veinte<sup>82</sup>.

<sup>81</sup> Es una reproducción tomada de R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza. Estudio sintético de la influencia que ejercen, en el desarrollo orgánico e intelectual del niño, las colonias escolares, los jardines de la infancia y los campos de juego*, Madrid, Lib. Médica R. Chena y C<sup>a</sup>., 1930, p. 94.

<sup>82</sup> Es una reproducción extraída de *ídem*.



Colonia escolar en Cercedilla realizando ejercicios gimnásticos, finales de la década de los años veinte<sup>83</sup>.

#### **4.2. Un ensayo de colonia de altura. La experiencia en el Balneario de El Molar (1928)**

El pesimismo que embargaba a algunos ediles preocupados por la salud de los infantiles, por la no aprobación de la construcción del ansiado centro en la cercana sierra a Madrid, no llegaría a alcanzar la frustración de éstos. A través de la instancia de Arguimiro Valderrama (1927), propietario del Balneario madrileño de El Molar, se ofreció la posibilidad de utilizar sus instalaciones para colonias escolares que promoviera el Ayuntamiento de Madrid<sup>84</sup>. La comunicación fue tenida en cuenta por la Junta, sin alcanzar resultados prácticos. Al año siguiente, el dueño del centro de reposo envió otra comunicación reiterando su ofrecimiento, 8 de febrero de 1928, detallando los menús diarios que se ofrecerían y los buenos resultados alcanzados por la colonia de niñas que enviaba todos los años el Asilo de la Mercedes, por cuenta de la Diputación Provincial de Madrid. Un menú tipo presentado se componía de desayuno: café con leche o chocolate y pan; comida: sopa, cocido con carne, tocino, chorizo, frutas, pan y

---

<sup>83</sup> Es una copia de *ibídem*, p. 95.

<sup>84</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de instancia de D° Arguimiro Valderrama ofreciendo un local para colonias en el Balneario de "El Molar"*; sección 24, legajo 486, nº 96 (1927).

vino; merienda: panecillo con queso, fiambre, sardinas, salchichón o dulce; cena: sopa, plato fuerte de carne y otro plato ligero de legumbres o verduras, frutas, pan y vino<sup>85</sup>.

La Junta aprobó en sesión ordinaria, 9 de marzo de 1928, la formación de una ponencia que estudiaría la posibilidad de enviar alguna expedición a dicho centro. Los ponentes encargados del asunto, E. Masip y Ortega Mayor, elaboraron un informe positivo al respecto. Por acuerdo de la Junta, 23 de marzo de 1928, se aprobó el establecimiento de una colonia en El Molar. En el Dictamen que presentó la Junta, 25 de abril de 1928, al Ayuntamiento para la promoción de las colonias anuales, apareció la puesta en práctica de dos expediciones de 50 niños cada una por 45 días de estancia en El Molar, el presupuesto de cada una de ellas fue de 11.729, 08 pesetas. Éste fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria, 9 de mayo de 1928. Finalmente, el Alcalde Aristizabal firmó, el mismo día, el cúmplase respectivo<sup>86</sup>.

El presupuesto elaborado por el Negociado de Enseñanza, se desglosaba de la siguiente forma:

Pensión de 52 niños, incluida una maestra y una celadora por 45 días de estancia .....	10.530.
Dietas una maestra.....	225.
Dietas una celadora.....	135.
Calzado y ropa, 50 niños por 13 ptas .....	650.
Imprevistos .....	50.
Total.....	11.590.
1,20% para Hacienda.....	139,08.
Total general.....	11.729,08

El presupuesto que presentamos fue elaborado por Vicente Millán Chavarría, oficial del Negociado de Enseñanza<sup>87</sup>.

---

<sup>85</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de las colonias escolares del presente año*; sección 25, legajo 374, n° 9 (93) (1928).

<sup>86</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 9 de marzo de 1928; Acta de la misma Junta, 23 de marzo de 1928; Dictamen presentado a la Alcaldía por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 25 de abril de 1928; Acta de la Comisión Municipal Permanente, 9 de mayo de 1928; cúmplase de la Alcaldía, 9 de mayo de 1928; todos en A. V. M.: *ibídem*.

<sup>87</sup> Las cantidades se presentaron en pesetas; vid. A. V. M.: *ibídem*.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza designó, sesión de 19 de mayo de 1928, para la dirección de la primera colonia al maestro Román Pascual, quien estaría auxiliado por el subalterno Joaquín Bernal, Decreto del Alcalde Aristizabal de 5 de junio de 1928. Los escolares que participaron en la experiencia, alcanzaron el número de 49 niños, uno de los seleccionados no acudió a la salida por encontrarse enfermo. El 13 de junio de 1928, se instaló la colonia en el centro sanitario determinado. Desde un primer momento, los problemas fueron surgiendo de forma espontánea. Por oficio del profesor, mayo de 1928, éste demandó a la Junta la designación de un docente para que le proporcionara ayuda y colaboración en la tarea educativa con los niños. La propuesta no fue considerada y por lo tanto no se aceptó. En otros dos oficios del mismo, 19 de julio de 1928, sugirió el envío de un inspector médico para efectuar una visita guiada a las instalaciones y el aumento de la consignación para el lavado de ropa, ya que el previsto no alcanzaba para el coste demandado. Las dos solicitudes no fueron atendidas por los órganos rectores municipales. Las desavenencias entre el maestro director, Román Pascual, y el personal del establecimiento fueron aumentando día tras día. A la situación de tirantez se unió la escasa alimentación que se proporcionaba a la colonia y el tiempo insuficiente de utilización de las fuentes termales. El centro disponía de aguas clorurado-sódicas, sulfurosas-sulfhídricas, azoadas-radiactivas, muy aconsejadas para la cura de las enfermedades de la piel y vías respiratorias. El escenario de tensión y enfrentamientos se prolongó durante los 45 días de estancia<sup>88</sup>.

Los resultados fueron muy negativos para la salud de los infantiles. La práctica totalidad de los colonos no aumentó de peso, inclusive el director y el subalterno descendieron en esta medida física. Las actividades educativas se desarrollaron desde un ámbito de crispación y enfado, por lo que los aprendizajes fueron muy reducidos. Al respecto, el inspector médico municipal R. Vilarino, señaló:

“Los resultados obtenidos por los niños en esta colonia, particularmente los afectados de lesiones herpéticas, escrofulosas o con afecciones del aparato respiratorio, no han podido ser más nulos; primero, por la falta de condiciones del edificio y medios materiales, y segundo, por que dado el régimen interior, el propietario se preocupó casi exclusivamente del negocio, con abandono del cuidado

---

<sup>88</sup> A. V. M.: *Expediente instruido sobre instalación de colonias escolares en “El Molar”*; sección 25, legajo 374, nº 12 (96) (1928).



debido a los niños, que con sus maestros y amparados por el Municipio, fueron a disfrutar del ambiente y a reponer su salud”<sup>89</sup>.

Finalizada la 1ª expedición y conocidos por el Consistorio, los resultados tan decepcionantes de la iniciativa. La Alcaldía envió una comunicación al propietario, 31 de julio de 1928, conminando a que se rectificara la línea de conducta mantenida, requiriendo que el trato que debían recibir las niñas que se trasladarían en la 2ª expedición fuese mejorado, demandándose el aumento del régimen de alimentación y todo lo relacionado con los servicios sanitarios. El dueño del centro contestó afirmando que los servicios prestados fueron buenos y señalando que: “la experiencia de otras colonias era que los profesores se llevaban dinero”<sup>90</sup>.

Por otra parte, los trámites para promover la colonia de niñas se iniciaron con la designación de la maestra Teresa Fuchet para la dirección de la segunda de este tipo, acuerdo de Junta Municipal de 1ª Enseñanza de 22 de junio de 1928. La directora estaría auxiliada por la docente Eulalia Gallardo y la celadora Carmen Sánchez, Decreto del Alcalde Aristizabal de 18 de julio de 1928. Elegidas las 50 niñas, de entre las adscritas por los doctores para colonias de altura, se conformó la colonia bajo la dirección de la profesora directora y la celadora, la maestra auxiliar no acudió por encontrarse enferma. Los 45 días en que transcurrió la vida de la colonia, se desarrollaron bajo una menor tensión que la anterior. El Concejo no recibió noticias negativas al respecto, sobre enfrentamientos ni mala calidad de la comida<sup>91</sup>. Es evidente que la llamada de atención que se realizó a los propietarios, tuvo un efecto inmediato. En este caso, la alimentación se mejoró, aumentándose las raciones a cada colono, y la utilización de las instalaciones del balneario se pudo efectuar en un horario determinado. La puesta en juego de actividades educativas se llevó a efecto con la ayuda desinteresada de la celadora. Ésta colaboró con entusiasmo en la tarea, siendo recompensada por la Junta con una módica cantidad económica.

Las cuentas detalladas de los gastos que acarrearón la actividad, fueron presentadas al Municipio por los dos directores. Las remitidas por el maestro Román Pascual, alcanzaron la totalidad de lo presupuestado (11.729, ptas). En la que fue dirigida por la

---

<sup>89</sup> R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza .Estudio sintético de la ...*, op. cit.; 1930, p. 97.

<sup>90</sup> A. V. M.: *Expediente instruido sobre instalación de colonias...*, op. cit.; sección 25, legajo 374, nº 12 (96) (1928).

<sup>91</sup> A. V. M.: *ibídem*.

profesora Teresa Fuchet, los gastos fueron algo más reducidos, elevándose a 10.500 ptas. Por tal motivo, existió un sobrante de unas 1.200 ptas<sup>92</sup>, sobre lo calculado inicialmente. Las Memorias de los colonias con los datos más relevantes fueron trasladados a la Junta para su evaluación. Ésta determinó que una ponencia formada por los vocales E. Masip y E. Ortega las examinara con detenimiento. Los datos más importantes hacían referencia a los aspectos físicos. En la colonia masculina, 29 de los infantiles redujeron su peso, 7 no lo alteraron y 14 lo incrementaron en muy pocos gramos. Con respecto a la expedición femenina, los datos fueron muy distintos; 12 chicas aumentaron su peso en más de 3 kilos, 20 ascendieron en más de 2.000 gramos, 9 lo incrementaron hasta los 1.500, 3 no lo alteraron y de otras 3 no se pudieron obtener sus medidas. La directora reiteró que los datos eran correctos, ya que los había contrastado ella misma. Un dato muy importante que observó la ponencia, fueron los reiterados comentarios de hostilidad del director de la colonia masculina hacia los propietarios del centro<sup>93</sup>.

Las mínimas condiciones de comodidad e higiene del establecimiento balneario, fueron una de las causas para que la colonia de niños no mejorara de sus dolencias físicas. A ello, se unió un conjunto de actitudes negativas: mala alimentación, poca atención y escasa relación entre el maestro y los colonos. Todo ello desembocó en que la 1ª colonia fuese un rotundo fracaso. Si bien es cierto que parte de culpa se le debe asignar al director Román Pascual. Con respecto a las expedicionarias femeninas, éstas tuvieron algunos rasgos positivos. Ello fue debido al aumento en las porciones de comida y al buen hacer de la maestra, ésta desarrolló con entusiasmo un plan dirigido a proporcionar nuevas experiencias enriquecedoras a las participantes. Los resultados tan variables y decepcionantes provocaron que las autoridades municipales demoraran, durante muchos años, el volver a promover colonias escolares a dicho lugar.

---

<sup>92</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 28, legajo 54, nº 1 (152) (1928).

<sup>93</sup> A. V. M.: *Expediente de las colonias marítimas del presente año*; sección 26, legajo 471, nº 98 (1929).

## **5. Entre la ampliación y el mantenimiento de las colonias de montaña. Dos años de incertidumbre (1929-1930)**

### **5.1. Un incremento de participantes en las colonias a Cercedilla (1929)**

El escaso período de tiempo que pasamos a analizar, se caracterizó por un ascenso numérico de la obra colonial municipal en la sierra de Madrid. Desde el año siguiente a su fundación (1922), las expediciones a Cercedilla se habían caracterizado por el envío de dos tandas de escolares de algo más de 60 niños de ambos sexos en cada una. A partir de 1929, se ampliaron a tres en cada temporada de verano. La medida suponía una elevación considerable del número total de escolares participantes. En el año 1929, los días de permanencia se continuaron estableciéndose en 45. Con la finalidad de disponer de los recursos dinerarios necesarios, se redujo el personal docente y subalterno, pasando de cuatro maestros a tan sólo dos y de tres a dos en el personal dependiente del Ayuntamiento. La circunstancia conllevaba una menor atención pedagógica de los infantiles madrileños. La designación de la dirección no se modificó, continuándose con el criterio de años anteriores.

Por otra parte, las condiciones de precariedad y habitabilidad de los tres hotelitos de Cercedilla requerían que cada año se tuvieran que efectuar desembolsos económicos para dotarlos de las mínimas condiciones de higiene y salubridad. Al inicio del año 1929, se recibió en la Alcaldía madrileña una comunicación del guarda de la finca de Cercedilla, 14 de enero de 1929. En ella, se describían los desperfectos que existían en las instalaciones y que demandaban una urgente reparación. El arquitecto municipal, envió un oficio al secretario del Ayuntamiento de Madrid, 24 de enero de 1929, señalando que las deficiencias observadas por el guarda eran producto de las defectuosas condiciones que reunían los edificios, acentuadas por la dureza del clima y el emplazamiento de los hoteles. La decisión del Concejo para solucionar el problema, se plasmó en el envío a la localidad serrana de un oficial y un ayudante de la brigada municipal. Éstos últimos se encargarían del arreglo del tejado, el resto de los desperfectos los efectuarían obreros de la población. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza propuso el gasto de 2.000 ptas para acometer tales obras, sesión de 16 de febrero de 1929. Más tarde, la Comisión Municipal Permanente aprobó dicha propuesta,

27 de febrero de 1929. Finalmente, el Alcalde firmó el cúmplase presentado, 27 de febrero de 1929<sup>94</sup>. Sin duda, la antigüedad de las edificaciones y su ubicación eran las causas de los constantes desperfectos que se producían en ella.

La ponencia municipal, encargada de la elaboración del plan anual colonial, elaboró la propuesta en función de las cantidades económicas presupuestadas para el año. Mediante un Dictamen ésta fue enviada a la Comisión Municipal Permanente, aprobándose en sesión pública ordinaria, 24 de abril de 1929. El mismo día, el Alcalde Aristizabal firmó su aceptación a lo acordado. En relación a las expediciones de altura, se presentaba la organización de tres expediciones con 64 niños de ambos sexos y por un período de estancia de 45 días. El presupuesto de cada una de ellas, confeccionado por el Negociado de Enseñanza, ascendía a 13.731,90 cada una de ellas. El desglose de dichos gastos fue el siguiente:

Gastos de 75 personas por 3 pesetas (niños y personal).....	10.125.
Traslado por 3,90 cada uno .....	292, 50.
Dietas director .....	300.
Dietas profesores (2 por 225) .....	450.
Dietas subalternos (2 por 135).....	270.
Cocinera (45 por 5).....	225.
Pinche (45 por 3) .....	135.
4 mujeres, servicio doméstico (45 por 3) .....	540.
Calzado y ropa (64 por 13).....	832.
Imprevistos .....	200.
Total.....	13.569, 50.
1,20% para Hacienda.....	162, 40.
Total general.....	13.731, 90.

---

<sup>94</sup> Comunicación del guarda de la finca de Cercedilla, 14 de enero de 1929; oficio del arquitecto municipal al secretario del Ayuntamiento de Madrid, 24 de enero de 1929; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 16 de febrero de 1929; Acta de la Comisión Municipal Permanente, 27 de febrero de 1929; cúmplase del Alcalde, 27 de febrero de 1929; todos ellos en A. V. M.: *Expediente en virtud de escrito del guarda de los hoteles de Cercedilla interesando obras de reparación*; sección 26, legajo 470, nº 26 (1929).

Firmado por el oficial del Negociado de Enseñanza, Vicente Millán, 13 de abril de 1929<sup>95</sup>.

Seleccionados los escolares más necesitados de la estancia en la zona serrana, por los médicos municipales, se designó al maestro Ricardo García Amorós como director de la 1ª expedición a Cercedilla. Éste presentó a la Alcaldía, los nombres de dos maestros y dos subalternos para que le auxiliaran en su trabajo. Por Decreto del Alcalde Aristizabal, se aprobó a los propuestos por García Amorós, designando a los profesores Teresa Fuchet y Gabriel Blanco y a los ordenanzas Juan Bernal y Carmen Sánchez para que acompañaran a los muchachos que debían componer la citada colonia. Como de costumbre se demandó al Patronato de la Fundación Arrojo Valdés, el nombramiento de los 6 infantiles que se reservaba para tal entidad. Finalmente, se conformó la colonia con 29 niños y 29 niñas más otros 3 de cada sexo que propuso el patrono<sup>96</sup>. La estancia de los expedicionarios transcurrió sin novedad digna de mención. En los 45 días de estancia, los colonos disfrutaron de una sana y succulenta alimentación, de excursiones por la zonas cercanas y de las enseñanzas que transmitieron los profesores encargados de dicha actividad.

La 2ª expedición estuvo dirigida por Flora Mateos de la Torre, auxiliada por los maestros: Antonia Martí Martínez y Manuel Arias Muñoz; y los subalternos Ceferino Ortiz y Carolina Iglesias. El número de escolares fue el previsto, 32 niñas y 32 niños, de entre ellos, 6 fueron propuestos por el Patrono. En la formación de la 3ª. Expedición, se observó la renuncia para la dirección de la colonia de la maestra Teodosia del Río. El motivo alegado fue el cansancio que padecía por el trabajo docente. En su lugar fue designada Milagros Zubiri, como en los anteriores casos, ésta propuso al personal docente y subalterno<sup>97</sup>. En total se beneficiaron de la actividad colonial en las instalaciones de Cercedilla 192 escolares de ambos sexos. La formación mixta de la colonias se continuó manteniendo, pese a las discrepancias manifestadas por algunos miembros del Consistorio por tal medida.

---

<sup>95</sup> A. V. M.: *Expediente de las colonias marítimas del...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 471, nº 98 (1929).

<sup>96</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares de altura (Cercedilla)*; sección 26, legajo 471, nº 51 (1929).

<sup>97</sup> A. V. M.: *ibídem*.

Las cuentas de los gastos que se produjeron en todas ellas, fueron presentadas al Ayuntamiento para su cotejo y aprobación. En la primera expedición existió un sobrante de 1,02 pesetas, en la segunda se empleó el mismo cargo que el asignado y con la tercera hubo un desfase negativo de 3,32 pesetas. Los gastos totales de las tres expediciones alcanzaron 41.194, 68 pesetas<sup>98</sup>.

A la finalización de cada una de las actividades coloniales, los directores efectuaron un inventario de todos y cada uno de los objetos existentes en las instalaciones. La maestra Milagros Zubiri envió una relación de los útiles del hogar, de la biblioteca y de escritorio. Asimismo, trasladó una copia de los menús administrados durante dos semanas, a continuación, presentamos los menús ofrecidos durante una semana completa:

Lunes. Desayuno: café con leche. Comida: cocido y frito de pescado, leche con sémola. Merienda: chocolate crudo. Cena: patatas con bacalao y huevos revueltos con tomate, mermelada.

Martes. Desayuno: ídem. Comida: judías verdes con patatas y filete con tomate, uvas. Merienda: queso de bola. Cena: puré de guisantes y merluza rebozada, fruta en almíbar.

Miércoles. Desayuno: ídem. Comida: cocido y tortilla francesa, fruta. Merienda: chorizo. Cena: lentejas y filetes empanados, galletas.

Jueves. Desayuno: chocolate y vaso de leche. Comida: judías blancas y ternera asada con puré de patatas, uvas. Merienda: chocolate. Cena: sopa de ajo con huevos y filetes con patatas, compota de manzana.

Viernes. Desayuno: café con leche. Comida: cocido y fritos de jamón, pudines. Merienda: queso manchego. Cena: patatas fritas con tomate y huevos guisados con guisantes y jamón, galletas.

---

<sup>98</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares y escuelas al aire libre*; sección 28, legajo 95, nº 1 (154) (1929).

Sábado. Desayuno: chocolate con leche. Comida: cocido y pescado con tomate. Merienda: membrillo. Cena: puré de lentejas y carne estofada con patatas, sopas de leche.

Domingo. Desayuno: café con leche. Comida: sopa de ajo con huevos y paella de pollo y pescado, pasteles. Merienda: bocadillos de fiambre. Cena: judías verdes y merluza, natillas<sup>99</sup>.

Un dato a añadir, fue el referido al abono del sueldo del guarda de la finca. Los recibos fueron tramitados por el Negociado de Enseñaza a nombre de Salvador Burquillo, vigilante de las instalaciones en la sierra de Madrid<sup>100</sup>.

Las ganancias físicas obtenidas por la mayoría de los participantes fueron notorias. Los aspectos educativos dependían de la intervención pedagógica en cada una de ellas. Si bien es cierto que los ejercicios físicos y las lecciones ocasionales, en un ambiente al aire libre, se realizaron en todas ellas. Otra cuestión fue la redacción del Diario, por parte de los colonos. Las dificultades en la escritura y lectura de muchos niños hicieron que la actividad citada no se llevara a cabo por todos ellos.

## **5.2. Un nueva propuesta por ampliar la iniciativa colonial de montaña (1930)**

La finalización del régimen dictatorial trajo consigo la posibilidad de mejorar y aumentar la labor complementaria de la escuela que prestaba el Ayuntamiento de Madrid a los escolares más débiles. El interés llegó a las altas instancias locales que procuraron aprobar las medidas encaminadas a tal fin. El problema fue el llevar a la práctica tales decisiones, éstas cuestiones y otras consideraciones que afectaron a la promoción de las colonias de altura son analizadas en este apartado.

---

<sup>99</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares de...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 471, nº 51 (1929).

<sup>100</sup> La minuta del jornal diario percibido fue de 3 pesetas al día; en A. V. M.: *Expediente en virtud de haberes devengados por jornales a los guardas de la Escuela Bosque y colonia "Arrojo Valdés"*; sección 28, legajo 93, nº 2 (1929).

En el iniciar de 1930, el Teniente Alcalde del distrito Centro y médico escolar Antonio Pelegrín, presentó una proposición al Ayuntamiento demandando una mayor expansión de las colonias escolares municipales. En la propuesta se solicitaba la transferencia de una cantidad no menor de 50.000 ptas y que por la Junta se estudiase, de forma urgente, la construcción de un pabellón en la Sierra de Guadarrama, en su defecto, demandaba que se habilitasen locales en la colonia Arrojo Valdés, a fin de aumentar el número de colonos de altura. También, proponía que se gestionara del Ministerio de la Guerra la utilización de tiendas de campaña, con la intención de instalarlas en lugares de montaña y formar campamentos escolares. Además, se tramitaría el aumentar al máximo las plazas de niños pobres que acudirían a los sanatorios marítimos nacionales y el mantenimiento y mejora de las colonias de temporada<sup>101</sup>.

La propuesta anterior fue aceptada por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. En sesión de dicho organismo, presidido por el Alcalde, Marqués de Llopis, se acordó la formación de una ponencia integrada por los vocales: Saborit, Rumayor, Chicote, Domínguez y Masip. Éstos debían proponer a la mayor brevedad posible el emplazamiento más conveniente para la construcción de un edificio destinado a colonias de altura<sup>102</sup>. Presentadas distintas propuestas, éstas fueron debatidas por la Junta Municipal, pasando a la Comisión Municipal Permanente. La no existencia de noticias posteriores, nos confirma que la tentativa resultó ser un nuevo fracaso. Simplemente, se señaló la finca de Cercedilla como la única posibilidad para una futura ampliación.

Sin pérdida de tiempo, se designó, 23 de febrero de 1930, a los doctores municipales: Antonio Pelegrín, Eduardo Masip y Antonio Millán; para reconocer a los escolares propuestos por los maestros y a otros infantiles, cuyos padres habían enviado instancias de solicitud. En total se efectuaron exámenes médicos a 5.000 niños y niñas. Los seleccionados por los facultativos a participar en colonias de altura fueron 258 de ambos sexos. Éstos fueron adscritos, según sus carencias físicas, a las categorías de: indispensables, necesarios y convenientes. La elaboración de los presupuestos del plan

---

<sup>101</sup> “Colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIX (1930) 436-437.

<sup>102</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 14 de abril de 1930; en A. V. M.: *Expediente incoado por la construcción de pabellones donde instalar colonias de altura*; sección 27, legajo 4, nº 1 (264) (1930).



de colonias, efectuado por el Negociado de Enseñanza, señalaba la formación de 3 expediciones a Cercedilla con 64 colonos de ambos sexos en cada una y por una permanencia de 60 días. El ofrecimiento del propietario del Balneario de El Molar, fue estudiado y rechazado, en vista de los resultados de la experiencia de ensayo realizada en 1928<sup>103</sup>.

Para llevar a buen puerto el proyecto, se requería la aprobación de una transferencia de créditos de otras partidas. Aprobado el traspaso económico del remanente que resultó de aplicar el presupuesto ordinario de 1929. Se aumentó en 240.000 ptas las 400.000 inicialmente presupuestadas para el desarrollo de la obra postescolar<sup>104</sup>. La disposición supuso el ascenso del número de colonos que se trasladarían a las playas y los días de permanencia se ampliaron hasta los 60. En las colonias de altura no se disponía de alojamiento para el aumento de las expediciones, por ello solamente se aumentaron los días de estancia.

De aquella forma, se fueron conformando las expediciones con los niños calificados por los médicos como de indispensables de este beneficio. Al terminar la lista de éstos, se continuó con los necesarios, para finalizar con los convenientes, en el caso de ser mayor el número de los elegidos que las plazas disponibles, se efectuaba un sorteo. A los seleccionados se unieron los designados por el Patrono, en este año, se delegó el favor en la Cámara de Comercio y Círculo Mercantil de Madrid. Los propuestos por estos organismos se pueden observar en el Cuadro VI. 3.

La Comisión Municipal Permanente a propuesta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y siguiendo las directrices que marcaba el Reglamento de colonias escolares, designó a Pilar Huguet y Flora Mateos para dirigir las dos primeras expediciones. Las docentes renunciaron a tal empresa, alegando motivos de salud, cansancio y desgracias personales. En vista de la circunstancia, la Junta, sesión 21 de abril de 1930, designó a Román Pascual para dirigir la 1ª de esta clase, a Carmen de Castro para la 2ª y a Teodosia del Río para la 3ª expedición. La decisión fue aceptada por la Comisión

---

<sup>103</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel, sobre construcción de pabellones para colonias escolares marítimas*; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).

<sup>104</sup> El traspaso de recursos económicos fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión pública, 9 de mayo de 1930; A. V. M.: *Expediente instruido para transferencia de créditos para ampliar el de las colonias escolares del presente año*; sección 27, legajo 4, nº 1 (223) (1930).

Municipal Permanente, sesión de 23 de abril de 1930, cumplimentada en la misma fecha por el Alcalde, Marques de Hoyos<sup>105</sup>.

### CUADRO VI. 3

**Escolares designados por la Cámara de Comercio y Círculo Mercantil de Madrid para participar en las colonias escolares a Cercedilla, año 1930**

COLONIA	NIÑOS	NIÑAS
1ª expedición	2	3
2ª expedición	2	3
3ª expedición	3	3
Suplentes	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>13</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la realización de las colonias de altura en el año 1930*; sección 27, legajo 2, nº 1 (32) (1930).

Aprobada la propuesta del personal docente y subalterno que presentó el director de la 1ª tanda, Román Pascual, sesión 28 de abril de 1928. Los infantiles seleccionados formaron la 1ª expedición, a los que se unieron los maestros José Rodríguez y María Teresa de Lara, un ordenanza y una celadora. En los meses de mayo y junio, la colonia disfrutó de las delicias del clima serrano. A su finalización, el director presentó los resultados físicos alcanzados. Éstos se tradujeron en un aumento medio en las chicas de 2,090 kgr. en el peso y 0,008 m. en la talla. Los niños ascendieron de media en 1,750 kgr. su peso y 0,011 m. en la estatura. De igual forma, se confeccionaron la 2ª. y 3ª.

<sup>105</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la realización de las..., op. cit.*; sección 27, legajo 2, nº 1 (32) (1930).

expedición<sup>106</sup>, permaneciendo los meses de julio-agosto y septiembre-octubre, respectivamente.

Dignas de mención, aparecen dos incidencias en cuanto a la instalación de la 2ª expedición. De esta forma, la directora de la 2ª de esta categoría, Carmen de Castro, comunicó a la Alcaldía algunos desperfectos, decidiendo efectuar en los locales las obras menores que mejorarían las condiciones de habitabilidad de la colonia. Más tarde, envió la factura al Ayuntamiento para que se efectuara el abono, éstos gastos alcanzaron la cantidad de 90 pesetas<sup>107</sup>. La misma profesora denunció el estado lamentable de las camas y colchones, enviando a la Alcaldía el presupuesto que suponía su reparación. Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, 20 de agosto de 1930, se aprobó el abono de 62 ptas que supuso dicho cargo<sup>108</sup>.

Con respecto a la 3ª tanda, dirigida por la maestra Teodosia del Río. Ésta solicitó la inclusión de dos alumnas, de las más pobres y necesitadas de la actividad colonial, en la expedición que ella conduciría. Las chicas eran alumnas del grupo escolar Ruiz Jiménez del que era directora dicha profesora. El coste que acarrearía dicho servicio sería abonado por la Mutualidad del colegio que pertenecían. Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 11 de junio de 1930, se rechazó tal petición, alegando la no existencia de espacio físico en las instalaciones<sup>109</sup>.

En las colonias enviadas a Cercedilla, los resultados físicos e intelectuales fueron muy satisfactorios. El disponer de dos meses para revitalizar los cuerpos maltrechos de los infantiles, produjo un aumento de las capacidades físicas. El desarrollo de juegos, clases al aire libre y excursiones cortas por la zona, ofreció un variado panorama de estímulos que incrementaron el bagaje educativo de los colonos.

---

<sup>106</sup> A. V. M.: *ibídem*.

<sup>107</sup> Oficio de la directora Carmen de Castro, adjuntado las cuentas de las obras realizadas por un albañil en los hoteles de la colonia de Cercedilla, 30 de noviembre 1930; Acta de la Comisión Municipal Permanente, 11 de diciembre de 1930, aceptando el pago de dichas obras aplicado al Concepto 482 del presupuesto de gastos anual; Acta Comisión Municipal Permanente, 24 de diciembre de 1930, acordando el pago de conformidad con lo propuesto; todos ellos en A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio de la directora de la segunda colonia escolar de altura, interesando abono de cantidad para reparaciones en los hoteles de Cercedilla*; sección 27, legajo 4, nº 1 (220) (1930).

<sup>108</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de oficio de la directora de la colonia "Arrojo Valdés"*, interesando arreglo de las camas de hierro; sección 27, legajo 4, nº 1 (249) (1930).

<sup>109</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, 11 de junio de 1930; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la realización de las...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 2, nº 1 (32) (1930).

## **6. Un espectacular ascenso de la obra extraescolar en zonas de altura (1931-1936)**

### **6.1. El inicio de un nuevo período. Un año de transición (1931)**

El cambio de la situación política en nuestro país, con el advenimiento de la II República (1931), trajo consigo un conjunto de modificaciones en la actividad colonial que promovía el Ayuntamiento de Madrid. En un principio, no se alteró de forma brusca el modelo organizativo llevado a cabo hasta aquel momento. Como veremos más adelante, se fueron introduciendo novedades de forma paulatina. El enfoque en cuanto a la participación de los escolares y docentes, tuvo distintas versiones que fueron implantándose con motivo de las nuevas experiencias puestas en juego.

El inicio del año 1931, se caracterizó, como los anteriores, por el envío de los formularios a los maestros de las escuelas públicas para que realizasen las propuestas oportunas. En los primeros meses, por Decreto de la Alcaldía, se designó a los doctores Eduardo Masip, Aurelio Romeo y Antonio Millán para que efectuasen el reconocimiento médico de los escolares y la asignación a la colonia que más convenía a éstos. La supresión de la categoría de colono suplente, hizo aumentar el número de los infantiles a examinar. Finalmente, se reconocieron cerca de 6.780 niños de ambos sexos. Ante el excesivo trabajo efectuado, se demandó la concesión de una gratificación al personal que participó en todo el proceso de selección y adscripción de los elegidos. Por acuerdo de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 25 de mayo de 1931, se acordó proponer la concesión de un premio especial a todo el personal que colaboró en dicha actividad<sup>110</sup>.

Por otra parte, el propietario del Balneario de El Molar, Arguimiro Valderrama, reiteró el ofrecimiento de sus instalaciones para la organización de alguna colonia municipal a su establecimiento. La petición fue estudiada y desestimada por la Junta,

---

<sup>110</sup> Decreto de Alcaldía sobre designación de facultativos para el reconocimiento médico de los futuros colonos, 18 de febrero de 1931; Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 25 de mayo de 1931, por el que se acordó el abono de una gratificación. El total de ésta se elevó a 12.000 ptas, repartidas en función del cargo entre: el Jefe del Negociado de Enseñanza, 3 doctores, 9 oficiales del mismo Negociado, 1 ordenanza y 18 guardias; ambos en A. V. M.: *Expediente referente a las colonias marítimas*; sección 27, legajo 305, nº 1 (103) (1931).

alegándose, otra vez, los resultados no tan exitosos de la experiencia de ensayo del año 1928<sup>111</sup>.

En un intento por ampliar la empresa postescolar, el vocal A. Saborit propuso a la Junta, sesión 24 de abril de 1931, la solicitud de instalar colonias en las fincas de los palacios de El Pardo o en Riofrío. Anteriormente, los ayuntamientos de las poblaciones de Guadarrama y El Escorial se habían interesado en la actividad complementaria de la escuela, al ofrecer terrenos donde construir locales para dichas colonias. Ante la disyuntiva, la Junta acordó, sesión 27 de abril de 1931, que pasara a estudio de la ponencia que formaban los vocales Giner y Varcárcel. Presentadas las conclusiones al órgano municipal, sesión extraordinaria de 25 de mayo de 1931, se señaló que en los planes de la Comisión Especial, nombrada por el Ministerio de Hacienda, figuraba la instalación de colonias de altura en el Palacio de Riofrío. Por lo tanto, se desestimaron, formalmente, las solicitudes de los gobiernos locales de la sierra de Madrid<sup>112</sup>. Transcurridos varios meses, A. Saborit volvió a insistir a la Junta sobre tal propuesta, solicitando información a la Comisión Incautadora de los bienes de la Corona. La Junta llegó al acuerdo, sesión 7 de septiembre de 1931, de que la Alcaldía Presidencia demandara a dicha Comisión los criterios a seguir, por la misma, referentes a la instalación de colonias escolares en los palacios de Riofrío y escuelas en el Asilo de Lavanderas. El Alcalde Rico firmó el cúmplase reglamentario, 11 de septiembre de 1931, enviando por oficio tal petición<sup>113</sup>. La idea de los regidores del Municipio era clara, disponer de instalaciones propias en las dependencias que se habían confiscado. El problema vino determinado por la falta de decisión de las autoridades políticas en llevar a la práctica tal medida. No aparecen noticias que confirmen la utilización de dichos emplazamientos para expediciones con escolares madrileños.

---

<sup>111</sup> A. V. M.: *Expediente a instancia de D<sup>o</sup> Arguimiro Valderrama ofreciendo el Balneario de “El Molar” para instalación de colonias*; sección 29, legajo 453, nº 28 (1931).

<sup>112</sup> Proposición del vocal A. Saborit, 24 de abril de 1931; Acta de la Junta Municipal de 1<sup>a</sup> Enseñanza, 27 de abril de 1931; Acta de la Junta Municipal de 1<sup>a</sup> Enseñanza, 25 mayo de 1931; todos estos documentos se encuentran en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del vocal Sr. Saborit interesando que se instalen colonias de altura en El Pardo o en Riofrío*; sección 27, legajo 305, nº 1 (99) (1931).

<sup>113</sup> A. V. M.: *Expediente sobre acuerdo de Junta referente a la instalación de colonias en el Palacio de Riofrío y una escuela maternal en el Asilo de Lavanderas*; sección 27, legajo 20, nº 1 (315) (1931).

Independientemente de todo lo anterior, el Negociado de Enseñanza efectuó los correspondientes presupuestos para las expediciones proyectadas. En el orden de montaña, la cifra inicial fue de 17,719, 41 pesetas para cada una de las 3 expediciones proyectadas con 64 plazas y por 60 días de permanencia en Cercedilla. El concreto, las partidas detalladas para cada una de las citadas, fueron las siguientes:

Manutención de 75 personas por 3 ptas por 60 días.....	13.500.
Traslados.....	292,50.
Dietas director .....	400.
Dietas 2 profesores por 300 ptas cada uno .....	600.
Dietas 2 subalternos por 150 ptas cada uno.....	300.
Cocinera, 60 por 5 ptas .....	300.
Pincha, 60 por 3 ptas .....	180.
4 mujeres, comedor/servicio doméstico, 60 por 3 ptas .....	720.
Reposición mobiliario .....	250.
Calzado y ropa para los colonos, 64 por 11,20 ptas .....	716,80.
Imprevistos .....	250.
Total.....	17.509,30.
1,20% para Hacienda.....	211.10.
Total general.....	17.719,41 ptas <sup>114</sup> .

Candelaria de Mora de García Torres, vocal de la Junta, se interesó por las condiciones de habitabilidad de los alojamientos en Cercedilla. Con el objetivo de tener una visión de la realidad, sus compañeros de la institución municipal acordaron que efectuara una visita a la finca serrana. Después de realizar ésta, la ilustre señora comunicó a la Junta la insuficiencia de las cantidades consignadas para reposición de materiales y la necesidad de aumentar un ordenanza y dos mujeres de servicio doméstico, en cada una de las colonias. Por acuerdo de la Junta se aprobó, sesión 30 de junio de 1931, ascender al doble la cantidad dedicada a imprevistos, ampliar en un subalterno más en cada expedición y otras dos señoras para las tareas de la casa. La

---

<sup>114</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de las colonias de altura*; sección 27, legajo 305, nº 1 (101) (1931).

cifra total ascendía a 1.040, 70 pesetas en cada colonia<sup>115</sup>. La misma vocal, propuso a la Junta que los maestros directores de las colonias urbanas o de altura enviaran una reducida Memoria, al concluir éstas, señalando las incidencias y observaciones para una mejora en su organización. La solicitud fue estimada por la Junta, sesión 1 de junio de 1931<sup>116</sup>.

Dentro de las atribuciones de la Junta, ésta designó para dirigir las 3 expediciones planeadas a Cercedilla a los profesores: Milagros Zubiri, Carmen de Castro y Ricardo García Amorós. La medida se efectuó siguiendo el orden establecido en el escalafón de directores de graduadas municipales. Los maestros elegidos elaboraron una propuesta con el personal docente y subalterno que los auxiliarían en su trabajo; dos maestros, una celadora y un ordenanza. Dentro de esta última categoría, a partir de la 2ª colonia y como se había aprobado, se incluyó un funcionario más. Seleccionados los escolares más necesitados de la vida en plena montaña, se conformó la 1ª expedición con 32 niños y 32 niñas. En el número de infantiles se continuó con la costumbre de incluir a los elegidos por el Patrono de la Fundación Arrojo Valdés, 3 de cada sexo. A los pocos días de iniciado la primera de esta clase, la directora envió una comunicación al Ayuntamiento, informando del estado de deterioro que presentaban los colchones, las camas con graves desperfectos y las mantas raídas, tomando la decisión de efectuar los arreglos y compras oportunas. La cuenta de gastos se elevó hasta 1.800 pesetas, por acuerdo de la Junta, 4 de mayo de 1931, se aprobó la inversión de dicha cantidad. Después de haber transcurrido 60 días, abril y mayo, la colonia retornó con todos los participantes sanos y felices. En los inicios del mes de junio se conformó la segunda de esta categoría a cargo de la maestra Carmen de Castro. Durante los meses de junio y julio los escolares disfrutaron del aire vivificador y de una comida saludable. Además, los participantes siguieron un completo plan de actividades diversas<sup>117</sup>.

A instancia del vocal Saborit, se presentó a la Junta, 5 de junio de 1931, la petición de compra de una radio para la colonia de Cercedilla. La Junta presentó la propuesta a la Alcaldía, 8 de junio de 1931, ésta acordó de conformidad con lo presentado y aprobó el

---

<sup>115</sup> A. V. M.: *Expediente sobre ampliación de presupuesto para las expediciones de altura a la colonia "Arrojo Valdés" de Cercedilla*; sección 27, legajo 305, nº 1 (100) (1931).

<sup>116</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 1 de junio de 1931; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 305, nº 1 (101) (1931).

<sup>117</sup> A. V. M.: *ibídem*.

gasto de 700 pesetas para un aparato de radio con altavoz. Asimismo, se determinó que a la finalización de la temporada, el citado instrumento pasara a depósito y utilización de la maestra Milagros Zubiri, directora del grupo escolar Luis Vives<sup>118</sup>. Iniciadas las expediciones a Cercedilla, el concejal Buceta propuso a la Junta, 3 de julio de 1931, que se demandara al Ministerio de la Guerra la cesión de un edificio, enclavado en el Puerto de Navacerrada, propiedad de éste para ser utilizado por colonias que enviaría el Municipio madrileño de forma permanente. La solicitud fue desestimada por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 7 de diciembre de 1931<sup>119</sup>.

En los primeros días de septiembre, se organizó la 3ª expedición a las órdenes de Ricardo García Amorós. En ella se incluyó a 4 niños más del Asilo del Niño Jesús, acuerdo de la Junta de 7 de septiembre de 1931. El beneficio de esta última alcanzó a un total de 68 niños de ambos sexos. El insigne profesor, auxiliado por los maestros Teresa Fuchet y José Rodríguez y los ordenanzas Ceferino Ortiz, Ricardo Palomera y la celadora Carolina Iglesias, desarrolló un conjunto de actividades educativas que fueron muy fructíferas para todos los colonos<sup>120</sup>.

Las cantidades económicas presupuestadas y los gastos que acarrearón las colonias a Cercedilla, durante la temporada comprendida en abril y septiembre, se presentan en el Cuadro VI. 4. Es necesario destacar que a partir de la segunda expedición, se aumentaron las partidas de imprevistos y de personal subalterno, por lo cual se incrementó lo inicialmente consignado.

---

<sup>118</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de moción del Sr. Saborit proponiendo se adquiriera un aparato de radio con altavoz destinado a las colonias escolares de Cercedilla*; sección 27, legajo 20, nº 1 (303) (1931).

<sup>119</sup> Propuesta del concejal Buceta, 3 de julio de 1931; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 7 de diciembre de 1931; ambos documentos en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal Sr. Buceta, manifestando interesar al Ministerio de la Guerra, ceda al Ayuntamiento el edificio de su propiedad en el Puerto de Navacerrada para colonias escolares*; sección 27, legajo 19, nº 1 (212) (1931).

<sup>120</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 305, nº 1 (101) (1931).



CUADRO VI. 4

**Cantidades económicas presupuestadas (cargo) y las que se emplearon (data), en las tres colonias enviadas por el Ayuntamiento de Madrid a la localidad serrana de Cercedilla, año 1931**

COLONIA	CARGO	DATA
1ª expedición	17.719, 41	17.720, 55
2ª expedición	18.369, 41	18.369, 41
3ª expedición	18.369, 41	18.338, 12
<b>Total</b>	<b>54.458, 23</b>	<b>54.428, 08</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que se presenta en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 29, legajo 219, nº 3 (1931).

En los justificantes de gastos enviados con motivo de la 3ª expedición que dirigió el profesor Ricardo García Amorós, se presentó una factura de papelería de los siguientes útiles de escritorio: 36 pliegos de papel de seda de colores, 12 pliegos de Oza, Dominó, Damas y Asalto; 6 hojas de cartulina, 100 cuentos Calleja, 25 cuentos de *Barco de Recreo*, 16 cuentos clásicos, 25 cuentos ilustrados, 20 cajas de lapiceros, ½ litro de tinta Waterman, 1 frasco de tinta Waterman, 80 cuadernos, 12 tubos pegamento Simpatik, 500 sobres, 500 pliegos de papel, 100 sobres cartas, ½ docena de pasta blanca, ½ resma papel 173, 25 juegos infantiles, 3 pliegos de papel secante verde, 4 pliegos de cartulina, 3 rollos de papel plisado. La cuenta ascendió a un total de 144, 95 pesetas<sup>121</sup>.

Siguiendo las indicaciones de la Junta, la maestra Milagros Zubiri, directora de la 1ª expedición a Cercedilla, trasladó la Memoria de ésta a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza<sup>122</sup>. Con el objetivo de disponer de un conocimiento de las actividades que

<sup>121</sup> A. V. M.: *ibídem*.

<sup>122</sup> Tomado de A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de Memoria presentada por Dña. Milagros Zubiri, directora de la primera expedición a la colonia Arrojo Valdés de Cercedilla*; sección 27, legajo 21, nº 1 (1931).

realizaron los colonos, presentamos en forma de resumen el horario seguido, un ejemplo de menú diario, los resultados físicos alcanzados y las recomendaciones presentadas para una mejor organización y estancia de los escolares.

Horario que respetaban todos los miembros de la colonia:

- 8-9                    Todos se levantaban, aseo y gimnasia respiratoria.
- 9-9,30.....Desayuno.
- 9,30-10..... Tiempo libre, las niñas hacían las camas.
- 10-11,30 ..... Clase al aire libre, redacción de los Diarios y cultura general.
- 11,30-12,30 ..... Baños y duchas.
- 12,30-14 ..... Comida.
- 14-16 ..... Reposo.
- 16-17 ..... Clase de canto.
- 17-20.....Paseos y excursiones. La merienda se tomaba en el campo. En el caso de mal tiempo, la merienda se efectuaba a las 17,30 en local cubierto.
- 20-21..... Cena.
- 21 ..... Acostarse. Silencio total.

Ejemplo de un menú diario, día 11 de mayo de 1931.

Desayuno: café con leche y bollo.

Comida: cocido (garbanzos, sopa-tocino-carne) patatas aliñadas (carne con guisantes y huevo duro) y de postre naranjas.

Merienda: chocolate.

Cena: patatas con bacalao y huevos escalfados con tomate, como postre mermelada.

Los productos cosechados en la faceta física fueron muy óptimos, prácticamente todos los colonos aumentaron su peso y estatura, el que más lo elevó lo fue en 3 kilogramos. El crecimiento osciló entre 1,125 y 1,135 centímetros. En la Memoria se adjuntaron algunos trabajos y Diarios en los que se podían observar bonitos dibujos y breves descripciones de la zona y de la vida de la colonia. También, se remitieron algunas fotos que se realizaron con motivo de los paseos y excursiones por las zonas cercanas. Las recomendaciones de la profesora, para un mejor funcionamiento de posteriores colonias, se basaron en las siguientes aspectos:

- Se hacía imprescindible efectuar arreglos en los fregaderos, construir un local cubierto para tender la ropa lavada.
- Proponía la limitación de las expediciones a Cercedilla durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de octubre. El nombramiento de la dirección de la 1ª expedición, se debía realizar con tiempo suficiente para adquirir todo lo necesario.
- Solicitaba un aumento de la partida de imprevistos y gratificación para el personal.
- En cuanto a los uniformes, entendía que los delantales facilitados eran feísimos. Proponía un pantalón de pana y una camisa sport o jersey costeados por los padres, a cambio el Ayuntamiento en vez de los delantales podría comprar un buen calzado, las alpargatas entregadas a los colonos se deterioraban en pocos días.
- Como curiosidad un día ordenó la directora que se cocinaran garbanzos fritos. Los niños ovacionaron y dieron gritos de alegría, con vivas a la maestra<sup>123</sup>.

La Junta en sesión extraordinaria, 16 de noviembre de 1931, acordó felicitar a la directora y al personal a sus órdenes. Las Memorias pasaron a estudio del vocal Giner de los Ríos, para que procediera a su examen y decidiera si eran factibles las mejoras propuestas en distintos elementos que constituían la colonia<sup>124</sup>.

En interés a recibir las ayudas que las disposiciones oficiales concedían a los establecimientos benéficos docentes, las autoridades municipales demandaron al Gobierno, acuerdo de la Junta de 15 de junio de 1931, la propuesta de declaración de obra de beneficencia particular docente a la colonia Arrojo Valdés. En vista de la solicitud, la Dirección General de 1ª Enseñanza, previa evaluación de los informes remitidos por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, dictaminó que no daba lugar tal denominación, ya que, si bien, había sido adquirida con fondos particulares, los gastos eran sufragados por el Municipio<sup>125</sup>. Un último detalle fue el referido al pago,

---

<sup>123</sup> Las informaciones aportadas son un resumen de la Memoria presentada a la Junta por la directora Milagros Zubiri, más detalles se pueden obtener en A. V. M.: *ibídem*.

<sup>124</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 16 de noviembre de 1931, en A. V. M.: *ibídem*.

<sup>125</sup> A. V. M.: *Expediente a que dio lugar la Orden de la Dirección General de 1ª Enseñanza, declarando no haber lugar a considerar de Beneficencia particular docente, a la colonia Arrojo Valdés de Cercedilla*; sección 27, legajo 20, nº 1 (322) (1931).

como en años anteriores, de los gastos del jornal del guarda de la finca, Salvador Burguillo<sup>126</sup>.

## **6.2. Una expansión progresiva de las actividades en la montaña (1932)**

Los nuevos rectores municipales iniciaron, durante este año, un nuevo enfoque en las actividades coloniales locales. La idea se traducía en que cuantos más niños pudieran participar de este beneficio mejor. Con tal motivo, ofrecieron a la Prensa las cifras de infantiles participantes y las comparaban con otras menores que se habían producido en anteriores temporadas. De cara a la población en general, aparecería la enorme preocupación de los nuevos gobernantes por la infancia más desvalida. Ello no fue del todo así, ya que para obtener su propósito se debía contar con grandes sumas de dinero, cuestión muy complicada. En parte, el objetivo se logró traspasando cantidades de otras partidas y tomando la determinación de reducir los días de permanencia en todas las colonias. No obstante, fue evidente tal esfuerzo y se iniciaron otras nuevas colonias en forma de ensayo a lugares novedosos.

En el interés de ampliar la experiencia postescolar, los miembros de la Junta acordaron interesar a la Dirección General de Sanidad si se disponía de edificios que reuniesen condiciones para la instalación de colonias de altura, sesión de 14 de marzo de 1932. El Alcalde Rico aprobó, 18 de marzo de 1932, que se oficiase dicha petición con la mayor urgencia. En contestación, el organismo estatal se lamentó de no disponer de edificio alguno de las características que lo hicieran útil a tal finalidad, oficio de 29 de marzo de 1932<sup>127</sup>. Asimismo, se recibieron en el Ayuntamiento ofrecimientos de utilización de fincas de particulares para establecer dichas colonias. La Junta las

---

<sup>126</sup> Los recibos del abono del jornal de 3 pesetas diarias, durante todo el año 1931, fueron firmados por el habilitado del Negociado de Enseñanza, Ricardo Palomera; A. V. M.: *Expediente incoado con los haberes devengados en jornales al guarda de la colonia "Arrojo Valdés"*; sección 29, legajo 218, nº 5 (1931).

<sup>127</sup> A. V. M.: *Expediente sobre acuerdo de Junta, interesando edificios que reúnan condiciones para instalar colonias de altura*; sección 29, legajo 454, nº 21 (1932).

desechó por su elevado precio o por las malas condiciones de habitabilidad<sup>128</sup>. En este año, se activaron las obras de construcción de un nuevo edificio para colonias en la finca que poseía el Ayuntamiento de Madrid en Cercedilla.

En vista de lo anterior, los miembros de la Junta propusieron al Negociado de Enseñanza la elaboración de los presupuestos necesarios para efectuar colonias a Cercedilla y al Balneario de El Molar. De conformidad con lo presentado por el Negociado, los vocales de la Junta aprobaron, sesión de 23 de mayo de 1932, la organización de dos expediciones de altura a las instalaciones Arrojo Valdés de Cercedilla con 64 infantiles de ambos sexos cada una y otras dos, compuestas por 100 niños la primera y el mismo número de niñas la segunda, al Balneario de El Molar. La estancia en todas ellas sería por 30 días y se efectuarían durante los meses de julio y agosto. El Ayuntamiento, sesión 27 de mayo de 1932, aprobó de conformidad con lo propuesto, con el voto en contra de 4 concejales. Los gastos totales previstos ascendían a 53.345, 37 pesetas y participarían 328 escolares de ambos sexos<sup>129</sup>. Para lograr sufragar económicamente la actividad colonial, la Alcaldía acordó, en la sesión anteriormente citada, suplementar en 120.000 pesetas lo inicialmente presupuestado. En este año, la cantidad de niños participantes en las colonias marítimas municipales ascendió considerablemente<sup>130</sup>.

En los hoteles propiedad del Ayuntamiento se tuvieron que efectuar obras de acondicionamiento de las instalaciones. Recibido el presupuesto de obras en la Junta, el arquitecto municipal afirmó que estaba alzado. Por acuerdo de la Junta, sesión 24 de mayo de 1932, se acordó que el arquitecto Giner de los Ríos y el jefe de obras llegaran a un acuerdo sobre el costo de tales trabajos. Finalmente, se llegó al compromiso de que el retejado, arreglo de paredes y trabajos de pintura, se efectuaría por un total de 3.000

---

<sup>128</sup> A. V. M.: *Expediente por ofrecimiento del Ayuntamiento de las Navas del Marqués de terrenos para instalar colonias de altura*; sección 29, legajo 454, nº 4 (1932).

<sup>129</sup> A. V. M.: *Expediente de presupuestos formulados por el Negociado para las colonias de altura y escuelas al aire libre*; sección 29, legajo 455, nº 7 (1932).

<sup>130</sup> El suplemento de 120.000 pesetas se añadió al concepto 309 del presupuesto, dicha suma se extrajo del remanente acusado por la liquidación del año anterior; *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (B. O. P. M.)*, 176 (23 de julio de 1932) 1.

pesetas. En dicho acuerdo se exigía que la ejecución de dichos trabajos finalizase antes del mes de julio, fecha de llegada de la 1ª expedición<sup>131</sup>.

Como estaba previsto, las expediciones a Cercedilla se formaron con 64 niños y niñas de ambos sexos, cada una de ellas, y con escolares seleccionados como años anteriores. Éstas estuvieron dirigidas por la maestra Josefa Fernández, mes de julio, y por Enrique Cubillo, la del mes de agosto. Auxiliaron a los directores dos profesores y tres subalternos en cada una de ellas. En ambos casos, no se produjo ningún contratiempo digno de mención. La decisión de retomar el envío de colonias a El Molar no agradó a algunos vocales de la Junta. Aún así, se llevaron a cabo dos de esta clase, contando con la novedad de efectuarse con 100 féminas, la primera, y con 100 chicos, la segunda. La maestra Eulalia Plaza dirigió la del mes de julio y el profesor José Luis Sánchez-Trincado, la del mes posterior. En las dos, actuaron como auxiliares un docente y un subalterno propuestos por los directores<sup>132</sup>.

Las reiteradas peticiones efectuadas al Ministerio de la Guerra, por los vocales municipales, para obtener la cesión de instalaciones en el alto de Navacerrada y poder albergar en ellas colonias escolares, dieron su fruto en la temporada de 1932. Sin estar previsto, la Subsecretaría del Centro Militar de Montaña envió una comunicación a la Alcaldía, 31 de mayo de 1932, informando del préstamo, desde el 20 de junio al 20 de julio, de los locales de su propiedad en el bello paraje del Puerto de Navacerrada. Los edificios eran utilizados por los mandos militares para el envío de colonias formadas por huérfanos de guerra<sup>133</sup>. Enterados de la grata noticia, los ediles madrileños demandaron al Negociado de Enseñanza la urgente elaboración de un presupuesto para una colonia de 120 niños de ambos sexos por una estancia de 30 días, encomendando a los vocales Giner de los Ríos, Valcárcel, De Blas y Ortega Mayor para girar una visita y comprobar las condiciones del lugar, sesión de la Junta de 6 de junio de 1932. Las partidas de cada uno de los gastos previstos fueron las siguientes:

---

<sup>131</sup> A. V. M.: *Expediente de presupuesto de obras de reparación en los hoteles de la colonia Arrojo Valdés*; sección 29, legajo 455, nº 4 (1932).

<sup>132</sup> A. V. M.: *Expediente de colonias de altura, unido en cuerda floja a Expediente de presupuestos formulados por el Negociado para las colonias de altura y escuelas al aire libre*; sección 29, legajo 455, nº 7 (1932).

<sup>133</sup> A. V. M.: *Expediente sobre instalación de colonias de altura en el Puerto de Navacerrada*; sección 29, legajo 455, nº 11 (1932).

Gastos de manutención (132 personas) .....	13.860.
Traslado escolares y personal.....	1.115, 40.
Dietas director .....	200.
Dietas 2 maestros (150 cada uno).....	300.
Dietas 3 subalternos (75 cada uno).....	225.
Jornal cocinera (5 por 30 días) .....	150.
Jornal pinche (3 por 30 días) .....	90.
Jornal 4 mujeres para el servicio doméstico y comedor.....	360.
Imprevistos .....	500.
1.20% para la Hacienda.....	201,60.
Total.....	17.002 ptas <sup>134</sup> .

El coste económico de la actividad no se había consignado en los primeros presupuestos, por lo que no existía disponibilidad económica para tal actuación. La Comisión 1ª del Ayuntamiento en sesión pública, 12 de julio de 1932, acordó suplementar el concepto referido a estos gastos en 17.002 pesetas, de aquella forma se costeó la colonia a Navacerrada, el cargo de dicha cantidad se efectuó a la liquidación del presupuesto del año anterior<sup>135</sup>.

Concedida la financiación económica, se encomendó la organización de la colonia a la directora de la Escuelas Bosque de Madrid, Flora Mateos. La maestra con una larga trayectoria en estas actividades, nominó a los maestros Amalia Cuevas y Primitivo Escolano para que la auxiliaran en su cometido. Además, se designó a dos ordenanzas y una celadora para acompañar y apoyar a los docentes. Aprobadas las propuestas presentadas, se demoró la partida a los primeros días de agosto, conformándose la colonia con 60 niños y 60 niñas de los más necesitados de la vida en la alta montaña. En los locales donde se instaló la expedición se detectaron algunos problemas, en cuanto a la no existencia de utensilios de cocina y mantas de abrigo<sup>136</sup>. El inconveniente se solventó con la adquisición de lo necesario para el correcto funcionamiento de ésta. Después de pasados 30 días en el hermoso lugar, los elegidos recuperaron la alegría en sus caras y la vitalidad en sus cuerpos fue patente.

<sup>134</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>135</sup> Apareció publicado el suplemento económico en el *B. O. P. M.*, 186 (4 de agosto de 1932) 2.

<sup>136</sup> A. V. M.: *Expediente sobre instalación de colonias de altura...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 455, nº 11 (1932).

Para disponer de una visión de conjunto sobre el esfuerzo efectuado por los mandatarios locales en el apoyo y promoción de las colonias de altura, se presenta el Cuadro VI. 5. En él, aparecen las cantidades de colonos participantes y las invertidas con tal motivo.

**CUADRO VI. 5**

**Colonias de altura organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, número de escolares que participaron y cantidad invertida, en pesetas, en cada una de ellas, temporada de 1932**

COLONIA	COLONOS	CANTIDAD INVERTIDA
1ª Cercedilla	64	9.112, 14
2ª Cercedilla	64	8.866, 55
1ª El Molar	100*	16.796, 38
2ª El Molar	100**	16.156, 83
P. Navacerrada	120	17.002
<b>Total</b>	<b>448</b>	<b>67.933, 90</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de las cifras que se presentan en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en las colonias y excursiones escolares*; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932). El asterisco indica que dicha expedición estuvo formada por niñas y el doble asterisco que ésta se compuso exclusivamente con niños, el resto de colonias se establecieron de forma mixta.

Una simple comparación con los datos del año anterior, nos delata el notable ascenso económico, más de un 40%. Todavía fue mayor el número de escolares participantes, éste se multiplicó por 3,5 veces, en relación con las cifras manejadas en 1931. Un dato a destacar fue la reducción de los días de permanencia de todas las colonias, pasando de 45 o 60 días a tan solo 30. En realidad, el esfuerzo por aumentar la labor colonial municipal de montaña fue enorme, pero no como para afirmar que se multiplicó por tres o por cuatro veces, téngase en cuenta la reducción de los días de



permanencia. Desde el punto de vista pedagógico, fue muy importante el reconocimiento oficial, por parte de las autoridades municipales, de la labor trascendente de los maestros al frente de las colonias. Se designó a profesores para su dirección y se dejó que ellos y los ayudantes, elegidos por aquellos, fueran los que dirigieran y desarrollaran las actividades educativas.

### **6.3. Ampliación culminante de la iniciativa de altura (1933-1934)**

#### **6.3.1. Un ascenso excepcional en las disposiciones económicas (1933)**

En el apartado anterior, señalábamos que, en el año 1932, se aceleraron las obras de construcción de un nuevo edificio en la finca de Cercedilla. Los continuos gastos en el mantenimiento de los antiguos hotelitos hacían cada más necesario el cambio del alojamiento. Los costos para la ejecución del nuevo pabellón se detrajeron de partidas específicas para la construcción de centros educativos en Madrid. El Ayuntamiento de Cercedilla proporcionó, dentro de sus posibilidades, cuantas ayudas fueron necesarias, inclusive participó económicamente. La circunstancia de la conclusión del ansiado alojamiento, conllevaría un aumento en el número de infantiles que podían beneficiarse de la actividad municipal de montaña.

A la noticia anterior, se unió otra muy favorable para los designios de los infelices madrileños que deseaban participar en tan benéfica empresa. El presupuesto a emplear, en los gastos de las expediciones que organizaría el Municipio, ascendió a 900.000 pesetas, cifra record para este tipo de servicio<sup>137</sup>. Enterada la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de la situación novedosa, elaboró un Dictamen con las normas precisas de funcionamiento de las colonias. En síntesis, éstas repetían indicaciones de otros años, reservando a los vocales el derecho a designar colonos de ambos sexos que, aún sin asistir a los centros educativos estatales fuesen acreedores del beneficio de las colonias por sus deficiencias físicas o por la precaria situación de sus familias. En cambio, a los maestros de los colegios públicos se les limitó la cantidad de escolares que podían

---

<sup>137</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas, de altura y urbanas en el año 1933*; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933).

proponer, alcanzando como máximo al 20% de la matrícula efectiva de cada clase. El Dictamen fue aprobado por el Ayuntamiento, sesión de 10 de febrero de 1933, firmando el Alcalde el cumplimiento de dicho acuerdo, 15 de febrero de 1933<sup>138</sup>.

La Junta entendió que dados los recursos financieros era necesario ampliar la oferta colonial. Con esta finalidad, se aprobó la elaboración y posterior publicación en la Prensa, de un anuncio solicitando contratistas para colonias escolares. Como en temporadas anteriores, acudieron a la llamada distintos particulares. En el caso de instalaciones en zonas serranas, se recibió la propuesta de Domingo Ortega. Éste ofreció una finca de 70.000 metros cuadrados y valorada en 150.000 pesetas, en el término municipal de Cercedilla. La propuesta fue rechazada por la Junta, alegando que se tenía contraído el compromiso de construcción de un edificio en la misma localidad de la sierra<sup>139</sup>.

No corrió igual suerte la solicitud de Antonio Agustín Costa. Éste presentó planos y fotos de una finca de su propiedad en San Salvador de Cantaluga (Palencia), titulada como Abadía de Lebanza. El edificio, un antiguo convento, se había remodelado y adaptado para alojar hasta 100 niños. Además, en los terrenos se disponía de campo de tenis, golf, piscina, río, salón de música, radio y capilla<sup>140</sup>. La Junta designó a la ponencia formada por los vocales Valcárcel y Giner de los Ríos para visitar distintas instalaciones y emitir el informe pertinente. En la efectuada a la población palentina, se elogió su limpieza y la amplitud de sus servicios<sup>141</sup>. Por el contrario, se señaló como nota negativa la excesiva distancia a la capital madrileña.

Por otra parte, la solicitud remitida por Emiliano Bermejo causó una grata impresión en la Junta, ésta había sido enviada desde Arenas de San Pedro. El solicitante ofrecía un edificio utilizado como colegio de 1ª y 2ª enseñanza en la citada localidad. El

---

<sup>138</sup> Acta de la sesión del Ayuntamiento de Madrid, 10 de febrero de 1933; cumplimiento del Alcalde, 15 de febrero de 1933; en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>139</sup> A. V. M.: *Expediente relativo a la oferta de Dº Domingo Ortega de una finca en Cercedilla para colonias escolares*; sección 29, legajo 450, nº 45 (1933).

<sup>140</sup> A. V. M.: *Expediente por ofrecimiento de Dº Agustín Costa de un local donde poder llevar colonos, situado en el término municipal de San Salvador de Cantaluga (Palencia), titulada Abadía de Lebanza (Palencia)*; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933).

<sup>141</sup> A. V. M.: *Expediente sobre abono de 517, 75 pesetas a Dº Bernardo Giner de los Ríos por gastos de viajes realizados por la ponencia de colonias en visita a la Abadía de Lebanza, Suances y Pedrosa*; sección 29, legajo 443, nº 10 (1933).

centro se denominaba Colegio del Carmen, estando incorporado al Instituto de 2ª Enseñanza de Ávila. La utilización se efectuaría en el período de vacaciones, desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Las instalaciones se componían de estanques para el baño, campo de recreo para fútbol o tenis, cuartos de baño con agua corriente y pabellón para albergar 60 personas. Se afirmaba que se cumplían todas las exigencias higiénicas y pedagógicas<sup>142</sup>. La Junta acordó que una ponencia, formada por vocales, se trasladara al lugar y emitiera un informe sobre las condiciones de habitabilidad de los alojamientos y del estado de higiene del resto de las instalaciones<sup>143</sup>.

En un intento por aumentar, si cabe, más las posibilidades de ampliación de la oferta de altura, la Junta acordó dirigir una comunicación al Patronato encargado de la Administración de los bienes de la República para que cediera algún edificio en La Granja. En la respuesta a tal petición, el Presidente del Consejo de Administración de dicho organismo, lamentó manifestar la imposibilidad de poder ofrecer un alojamiento aceptable<sup>144</sup>. Asimismo, se interesó al Ministerio de la Guerra la cesión de los locales propiedad del mismo en el Puerto de Navacerrada; el año anterior se había llevado a cabo una expedición al lugar serrano. A la petición anterior, se recibió una contestación negativa, señalándose que se estaban efectuado obras de reparación y saneamiento que no concluirían hasta finales de junio, fecha en que se iniciarían las colonias con huérfanos de militares<sup>145</sup>.

Independientemente de las gestiones anteriores, se iniciaron los primeros pasos para la selección de los escolares que debían participar en las colonias municipales, este proceso se efectuó sin novedad. El número total de niños reconocidos se elevó a cerca de 17.800, de entre ellos se calificó como indispensables a más de 4.100. Dentro de la

---

<sup>142</sup> A. V. M.: *Expediente por oficio de Dº Emiliano Bermejo ofreciendo para colonias un local en Arenas de San Pedro (Ávila)*; sección 29, legajo 443, nº 7 (1933).

<sup>143</sup> A. V. M.: *Expediente incoado por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza para ponencia de colonias en visita a Arenas de San Pedro y Suances*; sección 29, legajo 443, nº 9 (1933).

<sup>144</sup> A. V. M.: *Expediente por acuerdo de Junta para que la Administración de los bienes de la República ceda algún edificio en La Granja para colonias*; sección 29, legajo 450, nº 86 (1933).

<sup>145</sup> A. V. M.: *Expediente sobre propuesta para instalar colonias de altura en Navacerrada*; sección 29, legajo 421, nº 28 (1933).

categoría anterior, se adscribieron como necesitados de la actividad colonial de montaña a 555 niños y 549 niñas<sup>146</sup>.

Por propuesta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, el Ayuntamiento acordó, sesión de 16 de junio de 1933, la organización de dos colonias escolares de altura con 106 plazas cada una, formación mixta y por 30 días de permanencia. La Junta había designado días antes, 5 de junio de 1933, a la profesora Carmen de Castro para organizar y dirigir la primera y a Ricardo García Amorós para la siguiente. Las obras de los nuevos alojamientos no concluían por lo que se tuvo que demorar la partida de la colonia inicial. A mediados del mes de agosto, los colonos elegidos en unión de la directora, dos maestros y tres subalternos se trasladaron al edificio recién construido<sup>147</sup>. Según consta por la fecha de entrada y salida de la colonia, la estancia de ésta se tuvo que prolongar por cuatro días más de los previstos, con motivo de la inauguración oficial de los flamantes pabellones.

El 30 septiembre de 1933, se estrenó oficialmente la nueva construcción en la finca de Cercedilla, ésta venía a sustituir a los desvencijados hotelitos. El Alcalde de Madrid en unión de concejales y autoridades de la urbe, se trasladaron al lugar para dicho acto, a ellos se unieron las personas más representativas de la población serrana. La edificación estaba rodeada por el monte y contaba con: magníficas terrazas que dominaban un panorama espléndido, solarium, piscina, galerías cubiertas para el recreo de los niños en días de lluvia o intenso frío, un comedor con amplios ventanales, cuatro dormitorios con 27 camas cada uno, dos habitaciones para los profesores, un salón de actos de grandes dimensiones, un departamento de duchas y lavabos, enfermería, cocina y otras dependencias menores. El número máximo de plazas que podía albergar el centro era de 54 niños y 54 niñas, más el personal docente, subalterno y doméstico<sup>148</sup>.

El traslado de las autoridades locales e invitados fue efectuado en dos autobuses. El coste de dicho servicio fue abonado de las arcas del Municipio, ascendiendo a 300

---

<sup>146</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933).

<sup>147</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización y envío de dos colonias de altura al edificio que el Excmo. Ayuntamiento posee en Cercedilla*; sección 29, legajo 443, nº 11 (1933).

<sup>148</sup> “Inauguración de un edificio para colonia escolar”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XLII (1933) 1.400.

pesetas<sup>149</sup>. Algunos vecinos madrileños enterados por la Prensa de la noticia, demandaron la inclusión de sus hijos en alguna colonia a Cercedilla, la Alcaldía desestimó la inclusión de éstos por estar fuera del plazo establecido<sup>150</sup>.

Finalizados los actos de apertura de los nuevos alojamientos, la 1ª expedición partió hacia la capital sin novedad. A los pocos días, Ricardo García Amorós organizó la segunda de esta clase con 53 niñas y otros tantos niños. Al insigne educador le auxiliaron en la labor pedagógica: María Teresa Fuchet y Aniceto Manuel Mena. Además, participaron dos ordenanzas y una celadora. Los vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza no contentos con la iniciativa desarrollada, propusieron una tercera expedición de carácter de ensayo, sesión de 17 de octubre de 1933. La idea se fundamentaba en ser el inicio del envío de expediciones escolares de forma sucesiva y simbolizar la apertura del nuevo establecimiento. El Alcalde Rico firmó el cúmplase de la proposición, 20 de octubre de 1933, decretando la designación de la docente Fernanda Fernández de Córdoba como directora y estableciendo el día 30 de octubre como el de la partida. La directora propuso a los maestros Amelia Cuevas y Ricardo Boronat como auxiliares y a dos ordenanzas y una celadora como ayudantes. La Junta designó a dos vocales de la misma para que efectuaran una visita y comprobaran el funcionamiento de la colonia. Los ediles presentaron un informe al respecto, en él se señalaba la óptima labor docente y la buena compenetración entre todos los miembros de la expedición. Por acuerdo de la Junta, 28 de noviembre de 1933, se acordó felicitar a todo el personal participante en la colonia experimentada, aumentando en una peseta diaria el jornal a los empleados del servicio doméstico para compensar el enorme esfuerzo realizado<sup>151</sup>.

Por otra parte, vista por la Junta la solicitud de Agustín Costa, ofreciendo locales en la población de San Salvador de Cantaluga (Palencia) para establecer colonias escolares, se decidió, en vista de los informes de la ponencia que efectuó visita, no considerar dicha petición en tanto no se subsanaran las deficiencias en los alojamientos y en su comunicación. El propietario se comprometió a efectuar las obras requeridas, señalando

---

<sup>149</sup> A. V. M.: *Expediente con recibos de Dº Sebastián Martín por el servicio de coches para inaugurar la colonia de Cercedilla*; sección 18, legajo 150, nº 141 (1933).

<sup>150</sup> A. V. M.: *Expediente por carta del Sr. Fausto Frago. interesando vaya a colonias de Cercedilla su hija Rosario*, sección 18, legajo 150, nº 146 (1933).

<sup>151</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización y envío de dos colonias de altura...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 11 (1933).

que su finalización sería antes del primero de julio. Por acuerdo de la Junta, 22 de mayo de 1933, se propuso la organización y envío de tres expediciones de altura al lugar presentado, cada una de ellas estaría dirigida por un profesor/a y dos ordenanzas o celadoras. El Ayuntamiento aprobó la propuesta, sesión de 2 de junio de 1933, señalando que dos de ellas se compondrían con 100 niños cada una y otra más con 100 niñas, todas por un plazo de estancia máximo de 30 días<sup>152</sup>. El precio y las condiciones señaladas figuraban en el presupuesto elaborado por el Negociado de Enseñanza, el importe de cada una sería por 21.843, 08 pesetas. Días más tarde, la Junta, sesión 27 de junio de 1933, modificó al alza el presupuesto, alcanzando éste la cifra de 22.881, 62 pesetas. El desglose de gastos de cada una de las partidas fue el siguiente:

Pensión de 100 colonos más dos maestros y un subalterno por 5,50 ptas.	16.995.
107 billetes por 26,30 ptas.....	2.814,10.
2 Jefes de expedición (ida y vuelta) por 250 ptas.....	500.
2 auxiliares (ida y vuelta) por 150 ptas .....	300.
2 médicos (ida y vuelta) por 150 ptas.....	300.
2 maestros (estancia) .....	400.
3 subalternos por 125 ptas .....	375.
Comida en ruta .....	300.
Billetes en 1ª clase para jefes, médicos y auxiliares, vuelta e ida sin niños	376, 20.
Imprevistos .....	250.
Total.....	22.610, 30.
1,20% para Hacienda.....	271, 32.
Total.....	22.881, 62.

El presupuesto reformado, fue presentado por el Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, el día 11 de julio de 1933<sup>153</sup>.

La Junta designó, sesión 5 de junio de 1933, al profesor Román Pascual para dirigir la 1ª expedición a la localidad palentina, Paula Eulalia Plaza se haría cargo de la posterior y J. Cesar García para la última de esta clase. Asimismo, se nombró a un subalterno para cada una de ellas. El maestro director de la primera colonia renunció al

<sup>152</sup> A. V. M.: *Expediente por ofrecimiento de Dº Agustín Costa de un local donde poder llevar colonos...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933).

<sup>153</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

cargo, afirmando no poder desempeñar el trabajo por deberes ineludibles. En su lugar se otorgó dicho cargo a Enrique Cubillo, éste declinó la oferta señalando padecer una lesión pulmonar. Finalmente, Román Pascual envió una comunicación al Alcalde, 1 de julio de 1933, en la que aceptaba el cargo siempre que se nombrase a una maestra que le auxiliara en las labores docentes. La Junta aceptó tal petición, sesión 3 de julio de 1933, autorizando al solicitante el nombramiento de una maestra. A finales del mes de julio se conformó con 100 niños la colonia con destino a la Abadía de Lebanza (Palencia). En los viajes de ida y vuelta, los participantes fueron acompañados por el Jefe del Negociado de Enseñanza, un auxiliar, un médico y dos subalternos. Finalizada la primera colonia, se organizó una segunda con 100 niñas y dirigida por la maestra Paula Plaza con el auxilio de una celadora. En los viajes de ida y vuelta fueron acompañados con el mismo número de funcionarios que en la inicial, si bien en esta expedición no se nombró profesor ayudante. La última colonia estuvo formada por 101 niños y fue dirigida por el maestro G. Lombardía que sustituyó al designado en primer lugar. Además, el vocal Valcárcel acompañó a los colonos en el viaje de ida de la última colonia. Se detectó la presencia de tres colonos que padecían tuberculosis. Ante la situación, fueron aislados del resto y comunicado el estado a la Junta. No obstante, los vocales decidieron que éstos continuaran en el lugar de estancia. Otra circunstancia a destacar fue el aumento en un colono, alcanzando la cifra de 101. La decisión la tomó el vocal A. Saborit, alegando que el niño había sido seleccionado para colonias de altura y estaba muy necesitado de la vida en la montaña<sup>154</sup>.

La aprobación de la promoción de colonias de montaña en Arenas de San Pedro, no se efectuó de inmediato por los mandatarios municipales madrileños. La Junta decidió, sesión de 25 de abril de 1933, en vista de los informes del vocal arquitecto Giner de los Ríos, aceptar la oferta del Colegio del Carmen como residencia para colonias, si se efectuaban por cuenta del propietario las obras de instalación y adecuación de diversas dependencias. Los trabajos señalados fueron los siguientes: supresión de retretes de placa a la turca por inodoros, instalación de una ducha colectiva cerca de los dormitorios, ventilación directa en los dormitorios y aumento del número de lavabos. El propietario se comprometió a efectuar tales arreglos. Después de amplios debates de los miembros de la Junta, ésta acordó, sesión de 26 de mayo de 1933, la organización en la localidad abulense de tres colonias de 75 niños cada una por 30 días de duración, con

---

<sup>154</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

arreglo al presupuesto formulado por el Negociado de Enseñanza. El Alcalde, firmó el Decreto de cúmplase, 30 de mayo de 1933, por la cantidad de 14.183, 18 cada una, alcanzando las tres un total de 42.549, 54 ptas. Días más tarde, la Junta, sesión 5 de junio de 1933, designó para dirigir la 1ª expedición a la directora del Colegio San Eugenio y San Isidro, Pilar Huguet. Ésta maestra designaría a una celadora para que la auxiliara en su trabajo. El profesor Primitivo Escolano y el conserje Juan Bernal se harían cargo de la segunda y la profesora María Luisa Díez con una subalterna, designada por el Negociado de Enseñanza, formarían el personal permanente de la tercera y última. Ante las dificultades observadas por la directora de la 1ª colonia, ésta demandó la designación de otro docente para participar en el trabajo. A petición del vocal Valcárcel, el Alcalde designó a la maestra Luisa Nieto, 31 de julio de 1933. La nombrada se presentó de inmediato en la población, colocándose a las órdenes de la primera<sup>155</sup>. En el caso de los viajes de ida y vuelta a Arenas de San Pedro, la cercanía de la población a Madrid, no demandó la designación de otros funcionarios para acompañar a los colonos.

El desarrollo de las actividades y el horario que se respetaba en cada una de las expediciones fueron fijados por los docentes. Para disponer de una visión de la realidad, presentamos de forma resumida, el horario establecido en las dos primeras:

Horario que presentó Pilar Huguet, directora de la 1ª colonia de Arenas de San Pedro, en comunicación a la Alcaldía, mes de julio de 1933:

7, 30 ..... Levantarse y aseo.  
 8,30 ..... Desayuno.  
 9,30 a 11 ..... Trabajos escolares.  
 11 a 12 ..... Duchas y juegos organizados.  
 12 a 12,30 ..... Comida, al terminar aseo de boca.  
 14 a 16 ..... Reposo.  
 16 a 17 ..... Trabajo manual.  
 17 a 20,30 ..... Excursiones.  
 20,30 ..... Cena, 15 minutos de juego y todos a dormir.

---

<sup>155</sup> A. V. M.: *Expediente por oficio de Dº. Emiliano Bermejo ofreciendo...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 7 (1933).



Horario que respetó la 2ª colonia enviada a Arenas de San Pedro (1933):

8,00 .....	Levantarse y aseo.
8,30 a 9 .....	Gimnasia.
9,00 a 9,30 .....	Desayuno.
9,00 a 10,00 .....	Recreo.
10,00 a 11,30 .....	Clase recreativa.
11,30 a 12,00 .....	Juegos organizados.
12,00 a 13,00 .....	Duchas y lavado de pies.
13,00 a 14,00 .....	Almuerzo.
14,00 a 16,00 .....	Reposo.
16,00 a 17,00 .....	Juegos libres.
17,00 a 17,30 .....	Merienda.
17,30 a 20,00 .....	Excursiones.
20,00 a 21,00 .....	Canto y lavado de manos.
21,00 .....	Cenar y acostarse.

Los jueves se realizaba una excursión por todo el día<sup>156</sup>.

El gran impulso económico que se brindó a las colonias escolares en este año, se puede apreciar con nitidez en el Cuadro VI. 6. En él, se presentan las cantidades económicas que se invirtieron y el número de escolares participantes en cada una de las expediciones de altura organizadas. Si analizamos las cifras con detenimiento, podemos afirmar que se invirtió en ellas casi un 100% más que en la temporada anterior. Asimismo, el número de infantiles participantes se multiplicó por dos. La dirección y desarrollo de todo cuanto estuvo relacionado con ellas, se continuó colocando en manos de docentes con experiencia en este tipo de actividad. Los resultados físicos e intelectuales fueron muy óptimos para el desarrollo de los infantiles que recibieron el provecho en su salud con su participación.

---

<sup>156</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

CUADRO VI. 6

**Colonias municipales de altura organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, temporada de 1933**

COLONIA	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL COLONOS	PESETAS INVERTIDAS
1ª Cercedilla	53	53	106	13.901, 88
2ª Cercedilla	53	53	106	13.018, 36
Ensayo Cercedilla*	53	53	106	13.400, 90
1ª Arenas de San Pedro	--	75	75	15.470, 60
2ª Arenas de San Pedro	75	--	75	15.285
3ª Arenas de San Pedro	--	75	75	15.470, 62
1ª Abadía de Lebanza	100	--	100	22.523, 79
2ª Abadía de Lebanza	--	100	100	22.380, 90
3ª Abadía de Lebanza	101	--	101	23.109, 10
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>409</b>	<b>844</b>	<b>154.561, 15</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excursiones escolares en el presente año*; sección 29, legajo 471, nº 1 (1933); - *Expediente por ofrecimiento de Dº Agustín Costa de un local donde poder llevar colonos...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933); - *Expediente por oficio de Dº Emiliano Bermejo ofreciendo...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 7 (1933).

### 6.3.2. Mayor participación de infantiles madrileños (1934)

En el devenir de nuestro análisis cronológico y dentro del ámbito de las actividades complementarias de la escuela, la primera información que afectó de forma ostensible a los vocales de la Junta, fue la comunicación del Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy. En la misiva a ésta, se señalaba la cantidad consignada para sufragar las colonias escolares, en este año (1934), la cifra dispuesta descendió a 750.000 pesetas. Los vocales del organismo local pretendían seguir potenciando la actividad colonial, la rebaja ensombreció los propósitos sobre dicha actuación. Aún así, se dispuso que por

dicho Negociado se elaborase el plan de colonias lo más ajustado posible a lo presupuestado<sup>157</sup>. Los éxitos conseguidos en los primeros años del Gobierno republicano, cuando miles de niños en situación de necesidad física se pudieron beneficiar de la iniciativa postescolar, no desanimaron a proseguir con el impulso regenerador en la salud de los más necesitados.

En el primer mes del año, fueron remitidos a la Alcaldía ofrecimientos de propietarios de fincas y locales para instalar colonias en dichos lugares. Ésta los trasladó a la Junta para su examen y evaluación, las desestimadas fueron las siguientes:

María Funes. Locales y terrenos en Orgiva (Granada).

Florencio Varona. Pequeño edificio en Brizuela (Burgos).

Francisco Jordan. Hotel pequeño con 3 dormitorios en las Navas del Marqués (Ávila).

Felicidad Carvajal. Finca entre Avilés y Salinas (Asturias).

María del Paraíso. Finca en la Sierra de Córdoba, propiedad de la Asociación de Obreros Cordobeses.

Alcalde de Peguerinos (Ávila). Terrenos gratuitos en un pinar para construir un edificio.

Las anteriores ofertas fueron recibidas en la Alcaldía de Madrid entre diciembre de 1933 y enero de 1934. Por acuerdo de la Junta, sesión extraordinaria de 29 de enero de 1934, se desecharon las propuestas anteriormente citadas<sup>158</sup>. Asimismo, la vecina María Gonzalo de Navalperal de Pinares (Ávila), ofreció la posibilidad de utilizar un hotel en dicho término municipal. Transcurridos varios meses sin ser estudiada su propuesta, fue archivado el expediente<sup>159</sup>. Además, el Alcalde de Rascafría envió a su homónimo de Madrid un anteproyecto, memoria y presupuesto para la construcción de un edificio para colonias en dicha población. El proyecto y los terrenos correrían a cargo de la

---

<sup>157</sup> Comunicación del Jefe de Negociado de Enseñanza, Pedro Roy a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 12 de enero de 1934; A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la organización y envío de colonias marítimas a Oza*; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934).

<sup>158</sup> A. V. M.: *Expediente que contiene los ofrecimientos de solares y edificios para colonias escolares, que han sido desestimados por la Junta*; sección 29, legajo 253, nº 52 (1934).

<sup>159</sup> A. V. M.: *Expediente por ofrecimiento de Dª María Gonzalo, ofreciendo para colonias escolares un hotel en Navalperal de Pinares (Ávila)*; sección 17, legajo 500, nº 60 (1934).

localidad serrana. La Junta acordó, sesión 29 de mayo de 1934, participar a las autoridades del gobierno local de Rascafría la imposibilidad de aceptar la oferta, dadas las escasas disponibilidades económicas<sup>160</sup>.

Efectuados distintos planes de colonias para la temporada de 1934, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza seleccionó el modelo que más se adecuaba a los propósitos del Municipio. De esta manera, presentó un Dictamen al Ayuntamiento, sesión de 29 de enero de 1934, en que se otorgaba la facultad del Alcalde, concejales y vocales de la Junta para designar a escolares que aún sin acudir a colegios públicos reunieran la condición de edad, pobreza y necesidad de este beneficio. En sesión pública del Ayuntamiento de Madrid, 16 de febrero de 1934, se aprobó el Dictamen elevado. Las expediciones que se debían organizar en la modalidad de montaña y consideradas como fundamentales, fueron las siguientes:

8 expediciones con 106 colonos de ambos sexos cada una a Cercedilla, de abril a noviembre. Total 848 infantiles.

4 expediciones de 75 escolares cada una a Arenas de San Pedro (Ávila). Total 300.

4 expediciones de 100 colonos cada una a la Abadía de Lebanza (Palencia), Total 400.

Todas las expediciones permanecerían durante 30 días. Se facultaba a la Junta a variar o modificar cualquier expedición o promover otras que pudieran convenir al interés municipal o a la salud de los escolares<sup>161</sup>.

Es notorio que, en este año, se rebajó la consignación económica para las colonias y escuelas al aire libre. No obstante se dio mayor importancia a las colonias de montaña en detrimento de las marítimas. A primera vista y con las previsiones que se pretendían efectuar, existía una expansión de la actividad colonial municipal a zonas de altura. Una simple comparación con el año anterior, nos señala la pretensión de aumentar de forma considerable éstas y el número de niños participantes. Se pasaría de trasladar a 844

---

<sup>160</sup> A. V. M.: *Expediente sobre instalación de una colonia escolar municipal en Rascafría*; sección 17, legajo 241, nº 15 (1934).

<sup>161</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 29 de enero de 1934; Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión de 16 de febrero de 1934; ambos documentos en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la organización...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934).

niños de ambos sexos (1933) a la cifra de 1.548. Tal propósito, se analiza pormenorizadamente en este apartado.

Elegidos los emplazamientos donde se ubicarían las colonias y seleccionados los escolares según el proceso seguido otros años, se debía proponer al personal que debía dirigir cada una de las expediciones aprobadas. La Junta enterada de que el Ayuntamiento le otorgaba amplias atribuciones en esta materia, designó, sesión 5 de febrero de 1934, para las 8 expediciones proyectadas a Cercedilla a 3 directoras que permanecerían 3 meses las dos primeras y 2 la última. Acordó encomendar dicha tarea a: Pilar Huguet, Flora Mateos y Teodosia del Río, respectivamente. Por diversos motivos renunciaron a dicho empleo la primera y la última maestra, en su lugar, la Junta redefinió los cargos, sesión 5 de marzo de 1934, nombrando a Flora Mateos para las primeras tandas y a Milagros Zubiri y Josefa Fernández para las posteriores<sup>162</sup>. En la Comisión Municipal se presentaron solicitudes de 10 maestros y 21 maestras para participar como directores o auxiliares en diversas colonias. La Junta designó para las 4 expediciones a la Abadía de Lebanza y otras tantas con destino Arenas de San Pedro a los siguientes profesores:

Personal docente que participaría en las colonias a la Abadía de Lebanza:

1ª exped. director Manuel Arias, auxiliar Mercedes Senoseaín.

2ª exped. directora María del Camino Martí, auxiliar Antonia Martí.

3ª exped. director Manuel Cano, ayudante Amparo Fernández.

4ª exped. directora Carmen Martín, auxiliar Águeda Mendoza.

Personal docente designado por la Junta para las colonias a Arenas de San Pedro:

1ª exped. Fernanda Fernández de Córdoba.

2ª exped. Manuel Mena Tierno.

3ª exped. María Luisa Díez.

4ª exped. Primitivo Escolano.

---

<sup>162</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 5 de febrero de 1934; Acta de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, 5 de marzo de 1934; en A. V. M.: *Expediente sobre designación de los directores de las expediciones escolares a Cercedilla, Arenas de San Pedro, Suances y Abadía de Lebanza*; sección 29, legajo 443, nº 14 (1934).

Los elegidos nombrarían al personal subalterno según las indicaciones de la Junta. Las maestra Fernanda Fernández y María Luisa Díez solicitaron la permuta de sus puestos. Ésta fue aceptada por la Junta, sesión 23 de abril de 1934. Asimismo, los miembros del órgano local decidieron que en cada una de las colonias enviadas a Arenas de San Pedro se añadiría un maestro y una celadora más<sup>163</sup>. Con la intención de examinar y comprobar el estado de los edificios que debían ser utilizados por los colonos que enviaría la Corporación municipal, ésta propuso la concesión de 2.000 pesetas para atender a los gastos de los viajes de los vocales García Revenga y Giner de los Ríos, sesión de 21 de mayo de 1934. La solicitud fue aprobada por el Alcalde, decretos de 20 de julio de 1934 y 21 de septiembre del mismo año<sup>164</sup>.

Como estaba estipulado, se estructuró a finales del mes de abril la 1ª colonia con destino Cercedilla. A las órdenes de la maestra Flora Mateos, quien dirigió la primera tanda, desde la 1ª expedición hasta la 3ª de esta clase, los 53 niños y 53 niñas disfrutaron de las excelencias del clima de montaña. Los colonos fueron acompañados por un maestro, una maestra, dos ordenanzas y una celadora; éstos fueron propuestos por la directora y acompañaron en todo momento a los escolares en la residencia municipal. Terminada la estancia, se organizó una segunda y más tarde una tercera, durante los meses de mayo y junio. Todas ellas disfrutaron de una permanencia por 30 días. En el transcurso de su trabajo, la profesora Flora Mateos observó las nuevas instalaciones desangeladas, demandando a la Alcaldía la compra de un conjunto de plantas y otros objetos decorativos. Por acuerdo de la Junta, 26 de marzo de 1934, se accedió a la petición siempre que no superase una cierta cantidad<sup>165</sup>.

A partir de la 4ª expedición y como estaba establecido, se modificó la dirección de las colonias a la sierra de Madrid. Las realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre estuvieron bajo las órdenes de Milagros Zubiri. La participación de 53 niños y 53 niñas en cada una de las 3 colonias se efectuó sin novedad. Con respecto a la 7ª y 8ª de esta modalidad, se designó como directora a la maestra Concepción Badía. La elegida en primer lugar, Josefa Tejedor, había renunciado a su cargo alegando motivos

---

<sup>163</sup> A. V. M.: *ibídem*.

<sup>164</sup> A. V. M.: *Expediente instruido por acuerdo de la Junta interesando la concesión de 2.000 pesetas con que atender a los viajes de inspección que realicen los vocales de la misma a los locales donde se envían colonias escolares*; sección 29, legajo 254, nº 54 (1934).

<sup>165</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de organización y funcionamiento de las expediciones escolares a Cercedilla*; sección 29, legajo 443, nº 18 (1934).

de salud. Los acontecimientos revolucionarios que se sucedieron por aquellas fechas, obligaron a retrasar la salida de la 7ª colonia. El Jefe del Negociado de Enseñanza Pedro Roy, envió una comunicación al Delegado Especial del Gobierno, 15 de octubre de 1934, demandando el modo de proceder. Éste contestó ordenando que se dejara sin efecto el acuerdo de promover la citada expedición a Cercedilla<sup>166</sup>. Entendemos que los lamentables hechos acaecidos, obligaron a que las dos últimas colonias previstas a la población serrana, no se efectuaran. Finalmente, solamente se beneficiaron 712 escolares de ambos sexos de la vida en los montes de Madrid.

Los informes que presentaron los directores de la colonias trasladadas a la Abadía de Lebanza en la temporada anterior, sirvieron para que la Junta, sesión de 12 de febrero de 1934, elaborase un conjunto de condiciones que debían proveerse a las instalaciones, para que de aquella forma, se aprobara el traslado de expediciones de escolares madrileños. Los requisitos fueron los siguientes:

1º El Ayuntamiento de Madrid se comprometía a enviar en el citado año a 4 expediciones de 100 niños o niñas cada una y por una estancia de 30 días. Las condiciones económicas serían las mismas del año anterior.

2º El propietario, Antonio Agustín, se debía comprometer a facilitar las hamacas o mantas suficientes a las necesidades de la colonia para que los colonos pudieran practicar el oportuno reposo.

3º Antonio Agustín se comprometería al lavado y renovación de la ropa de cama, aseo, comedor y uso personal de los colonos, una vez por semana y dos los guardapolvos.

4º Se requería el acondicionamiento del estanque para el baño de los colonos, haciendo desaparecer las aristas cortantes de piedra en el fondo. Además, se colocaría una barandilla o empalizada protectora alrededor de la piscina.

5º Las mesas del comedor estarían separadas unas de otras. En cada una de ellas, se situarían grupos de 6, 8 o 10 colonos.

---

<sup>166</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

6º El propietario redactaría, de acuerdo con el director de la colonia, los menús de cada semana, procurando que se proporcionara una comida sana, abundante y variada.

7º Se facilitaría la comida especial para las excursiones, procurando que fuese una vez por semana y de acuerdo con el director correspondiente. El año anterior no se había efectuado ninguna excursión.

8º Los colonos y el personal de la colonia utilizarían el agua potable análoga a la que consumían los huéspedes del hotel anejo a la colonia.

9º La instalación de la luz debía ser ampliada convenientemente, dotándose a los colonos de un aparato de radio y juegos diversos.

10º El propietario instalaría una sala enfermería con un botiquín de urgencia y la debida asistencia facultativa.

11º La Junta podría dejar sin efecto el traslado de colonias al lugar, si no se cumplían las normas expuestas, sin posible reclamación<sup>167</sup>.

Comprobadas las reparaciones exigidas, se alcanzó el acuerdo de enviar las colonias previstas. El director de la 1ª expedición, Manuel Arias, presentó una propuesta, 25 de abril de 1934, para incluir a dos niños más por estar en una situación de debilidad física. La Junta, ante la insistencia del profesor, accedió a lo solicitado indicando que los gastos de viajes y pensión de estos escolares fuesen abonados por la Junta Municipal de Becas, a fin de no gravar el presupuesto de la colonia. Recibido el visto bueno a la petición, se estructuró la colonia con 102 niños, éstos fueron acompañados por el director, la maestra Clara Senoseaín y un ordenanza. Tanto en los trayectos de ida como en el de vuelta, viajaron el Jefe del Negociado de Enseñanza, un medico municipal, un auxiliar y un ordenanza. Transcurridos los 30 días establecidos, todos sus componentes retornaron sanos y felices. En pocos días, se organizó la 2ª expedición con idéntico destino. En aquella ocasión se contó con la participación de 100 niñas. Sucesivamente se enviaron una tercera compuesta por 100 niños y una cuarta y

---

<sup>167</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de expediciones escolares a la Abadía de Lebanza*; sección 29, legajo 443, nº 20 (1934).



última con 100 niñas<sup>168</sup>. En todas ellas, la dirección se encomendó a un profesor/a con experiencia en este tipo de actividad. En alguna ocasión y a requerimiento de la máxima autoridad de la colonia, participó un maestro/a en calidad de ayudante. El resto de personal del Consistorio fue similar en todas ellas, sólo acompañó en los viajes de ida y vuelta.

Las expediciones de escolares madrileños que se pretendían trasladar a la localidad abulense de Arenas de San Pedro, no se efectuaron sin antes demandar al propietario de las instalaciones las mejoras oportunas. El Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, recabó información sobre las deficiencias detectadas a los directores de las expediciones del año anterior. En vista de éstas, se elaboró un listado con las reparaciones más importantes, éstas fueron las siguientes:

Los dormitorios se debían ampliar, agregando habitaciones y tirando tabiques. Los 75 colonos se alojaban en tres dormitorios donde se hacía muy difícil la vigilancia.

Las camas debían de cambiarse por estar muy deterioradas. En plena noche algunas de ellas se habían desprendido provocando algunas heridas leves con los somieres.

Renovar todos los colchones.

No había baños, solamente existían duchas y con agua fría directamente del manantial. Se exigía agua caliente y habilitar la piscina del jardín.

La existencia de un solo retrete para los niños era insuficiente. Existían otros tres cerca del jardín, su utilización causaba muchos trastornos.

El comedor era demasiado pequeño. Se demandada ampliarlo con una habitación contigua.

Un director y un subalterno como personal eran escasos, se pretendía que hubiese un profesor y un ordenanza por cada 50 niños.

El delantal blanco se debía sustituir por una camisa sport color crudo y un pantalón de pana para evitar que los niños fuesen sucios.

---

<sup>168</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

Los menús se elogiaban por su cantidad y calidad, idéntico que el trato y atenciones recibidas por el servicio doméstico.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 26 de marzo de 1934, acordó que se trasladara una copia al propietario de las instalaciones con las obras que se exigían como necesarias. Las mejoras exigidas no se llevaron a cabo en su totalidad. Aún así, desde el mes de junio a septiembre se fueron sucediendo las cuatro colonias previstas. La primera y tercera estuvieron compuestas por 75 niñas cada una y las restantes por otros 75 niños. Acompañaron en todo momento a los alumnos un director, un maestro ayudante y un subalterno. No se produjeron situaciones que alteraran el normal convivir de las expediciones. Un acontecimiento digno de mención fue la entrega de 100 ejemplares de la Historia y Geografía de Arenas de San Pedro a los niños que formaban la 2ª expedición<sup>169</sup>. El autor de la obra donó dichos libros para su reparto entre los escolares madrileños.

Una localidad que no había sido considerada para promover colonias, fue distinguida con aquel honor por las autoridades locales. Nos referimos a la comunicación enviada por Rubén Landa, director del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de El Escorial, 10 de febrero de 1934. La propuesta fue estudiada por la Junta, 26 de febrero de 1934, acordándose que si existía acuerdo económico se podrían instalar dos colonias en el centro educativo. Transcurridos varios meses y no siendo reflejada su promoción en los planes municipales, el solicitante insistió a los vocales sobre tal empresa. Por fin y a mediados de junio, la Junta propuso que el Ayuntamiento fuese el que tomara tal decisión. Por acuerdo de éste último, sesión 29 de junio de 1934, se acordó la organización y envío de dos colonias escolares de 25 niños cada una al Instituto de 2ª Enseñanza de El Escorial, por una estancia de 30 días. Los infantiles participantes no lo serían por su mala condición de salud, sino por su buen comportamiento, aplicación hacia el estudio y orfandad<sup>170</sup>. Acordado el precio de la estancia, la primera expedición se conformó con 8 alumnos becarios, 2 alumnos subvencionados, 10 designados por el Concejal Delegado del Colegio de La Paloma y 5

---

<sup>169</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de las expediciones escolares a Arenas de San Pedro (Ávila)*; sección 29, legajo 443, nº 17 (1934).

<sup>170</sup> Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión de 29 de junio de 1934; en A. V. M.: *Expediente motivado por oficio del director del Instituto de Segunda Enseñanza de El Escorial, ofreciendo edificio y dependencias para instalar colonias escolares de vacaciones*; sección 29, legajo 443, nº 16 (1934).

propuestos por el Colegio de San Ildefonso. La segunda de éstas se estructuró de similar forma. No se trasladó docente alguno con los niños, sólo fueron acompañados en los viajes de ida y vuelta por personal funcionario del Negociado de Enseñanza. La dirección del centro escolar dispuso la permanencia con los colonos de maestros y demás personal necesario para un correcto desarrollo de la colonia. El presupuesto aprobado por el Municipio madrileño para cada una de ellas fue de 4.584 pesetas, divididas en los siguientes conceptos:

Pensión de 25 colonos .....4.125.

Viajes en tren..... 175.

Gastos e imprevistos de viaje para el personal que acompañaría en la ida y en la vuelta, más el descuento del 1,20% para Hacienda ..... 284.

Total.....4.584 ptas.

En el costo de la pensión estaban incluidos los gastos de profesorado, comida, lavado y planchado de ropa, material para la instalación y otros<sup>171</sup>.

Con la intención de mejorar las condiciones de vida de los colonos, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza alcanzó un acuerdo que agradó a padres y niños madrileños. El Concejal A. Saborit propuso a la Junta, 13 de junio de 1934, que para años venideros se demandara a los contratistas de colonias escolares el disponer de juguetes para los escolares. Como ejemplo, se señalaban como necesarios los siguientes objetos: balones, juegos de damas, parchís, oca, dominó, aparato de radio, proyector de cine y una pequeña biblioteca escolar con obras escogidas y selectas. La petición fue aprobada por la Junta, sesión 9 de julio de 1934, ésta fue refrendada por el Alcalde Rico, 17 de julio de 1934<sup>172</sup>. En las sucesivas temporadas, la medida sería tenida en cuenta al formalizar los contratos de colonias.

El resumen numérico de la actividad municipal de montaña del año 1934, escolares participantes y cantidades económicas invertidas, se presentan en el Cuadro VI. 7.

---

<sup>171</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>172</sup> A. V. M.: *Expediente por proposición elevada al Excmo. Ayuntamiento por el concejal Sr. Saborit, interesando que los contratistas de colonias, dispongan de juguetes para los niños; sección 29, legajo 444, nº 4 (1934).*

## CUADRO VI. 7

**Colonias escolares de altura organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, temporada de 1934**

COLONIA	NÚMERO DE COLONOS	PESETAS INVERTIDAS
1ª exped. Cercedilla	106	13.265, 09
2ª exped. Cercedilla	106	12.734
3ª exped. Cercedilla	106	13.796, 18
4ª exped. Cercedilla	106	13.426, 20
5ª exped. Cercedilla	106	12.885, 98
6ª exped. Cercedilla	106	12.551
1ª exped. El Escorial	25	4.433
2ª exped. El Escorial	25	2.927, 50*
1ª exped. Abadía de Lebanza	102	23.295, 84
2ª exped. Abadía de lebanza	100	22.975, 84
3ª exped. Abadía de Lebanza	100	22.679, 72
4ª exped. Abadía de Lebanza	100	24.231, 96
1ª exped. Arenas de San Pedro	75	15.303, 22
2ª exped. Arenas de San Pedro	75	15.270, 80
3ª exped. Arenas de San Pedro	75	15.316, 45
4ª exped. Arenas de San Pedro	75	15.514, 41
<b>Total</b>	<b>1.388</b>	<b>240.607, 19</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos que se presentan en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por las colonias y excursiones escolares del presente año*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934); - *Expediente motivado por oficio del director del Instituto Segunda Enseñanza de El Escorial...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 16 (1934); - *Expediente instruido con motivo de las expediciones...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 17 (1934); - *Expediente instruido en virtud de organización y funcionamiento de...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 18 (1934); - *Expediente instruido con motivo de expediciones escolares...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 20 (1934). El asterisco indica que la colonia se sufragó con la cantidad indicada más otras 1.692, 50 ptas que se abonaron con cargo a la asignación de la Junta de Becas.

Por último debemos señalar que, si bien, se redujo la inversión en colonias municipales, en cambio, éstas aumentaron en la modalidad de altura en detrimento de las marítimas. En igualdad de resultados físicos, las autoridades municipales fueron dando mayor importancia a las enviadas a las montañas. Dos razones aparecen como claves para este cambio de talante. Una primera se referiría al control directo que ejercían los miembros de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza sobre las condiciones de higiene y habitabilidad de los lugares de residencia de las colonias. Una segunda, si cabe más trascendente, fue la participación directa de docentes madrileños en la organización y desarrollo de éstas. La circunstancia aseguraba unos logros educativos que no alcanzaban los infantiles trasladados a los centros marinos por su excesivo número. Un último dato que pudo tener alguna incidencia, fue el relativo a los menores gastos que conllevaba trasladar a los escolares a zonas cercanas a la capital, caso de Cercedilla, El Escorial y Arenas de San Pedro, si bien no lo fue en la misma forma en los enviados a la Abadía de Lebanza Palencia). Con todo ello, se puede afirmar que en esta temporada se logró alcanzar el máximo esplendor de las colonias municipales montaña.

#### **6.4. El principio de un declive en la obra benéfica (1935)**

En el año que pasamos a analizar, la consignación económica fijada en el presupuesto municipal para sufragar colonias escolares sufrió un nuevo recorte. En anteriores temporadas, las autoridades municipales habían otorgado un excepcional dispendio económico a la obra postescolar. Sin duda, no se logró prolongar tan benéficos propósitos en el transcurso de los años.

En vista de los antecedentes de años anteriores, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza elaboró un Dictamen para la actividad colonial del año, 16 de enero de 1935. Éste fue elevado a la Comisión Municipal Gestora que lo aprobó, 8 de febrero de 1935, modificando el apartado referido a que los médicos de la Beneficencia municipal, puericultores o especialistas en enfermedades del pecho, fueran los que efectuasen los reconocimientos médicos a los niños. En síntesis, el Dictamen facultaba a la Junta a organizar el número de colonias que estimase más conveniente, autorizando al Alcalde a proponer 100 niños y a los gestores, vocales de la Junta, secretario general y al jefe del

Negociado otros 50 cada uno. Éstos aspirantes debían reunir las condiciones de pobreza, no asistir a escuelas públicas y su edad debía estar comprendida entre los 9 y 13 años<sup>173</sup>. En verdad, los cargos locales dejaban una puerta abierta para designar a los niños que ellos decidieran elegir o los que otros les podrían recomendar. El enchufismo y amiguismo se volvía a reproducir, otra vez, en las altas esferas del Consistorio.

En el primer mes del año, se había recibido en la Alcaldía el ofrecimiento, 28 de enero de 1935, del propietario de la finca “El Torreón” para instalar colonias escolares. La ubicación se enmarcaba en la carretera de El Escorial. Trasladada la solicitud a la Junta, ésta en sesión ordinaria, 6 de febrero de 1935, desestimó la oferta por no existir consignación económica para tal motivo y por no reunir las condiciones apropiadas para el número de colonos que formaban parte de las expediciones promovidas por el Ayuntamiento de Madrid. El hacendado insistió ofreciendo las instalaciones para colonias urbanas, 22 de febrero de 1935, señalando que se ofrecían facilidades en el pago de su compra o en el alquiler. En Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 27 de febrero de 1935, se acordó que pasara a estudio de la ponencia formada por los vocales: Villamil, Ortega Mayor, Crespo, De Blas, Valcárcel y Roy. Transcurrido un tiempo sin emitirse informe al respecto, se archivó el expediente<sup>174</sup>.

Por otra parte, el Negociado de Enseñanza, informó a la Junta, 16 de febrero de 1935, que para sufragar los costes de las expediciones marítimas, de altura y urbanas que se llevaran a cabo en la temporada de 1935, se disponía de la cifra de 650.000 pesetas. Elaborado el plan anual y después de efectuarse varias propuestas, éste se tuvo que modificar a la baja, manteniéndose las expediciones previstas a zonas de montaña y por la permanencia de 30 días en todas ellas. Finalmente, debido a un descenso en la pensión de los colonos que debían acudir a la población palentina de Abadía de Lebanza, se fijó la distribución que se presenta en el Cuadro VI. 8.

---

<sup>173</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 16 de enero de 1935; Acta de la Comisión Municipal Gestora, 8 de febrero de 1935; ambos documentos en A. V. M.: *Expediente incoado sobre organización y envío de expediciones escolares de vacaciones y escuelas al aire libre para el año actual*; sección 17, legajo 241, nº 19 (1935).

<sup>174</sup> A. V. M.: *Expediente por instancia de Dº. José María Requena ofreciendo para colonias la finca “ El Torreón” en la carretera de El Escorial*; sección 15, legajo 500 , nº 23 (1935).

## CUADRO VI. 8

**Distribución definitiva de colonias y escolares que participarían en la modalidad de altura, temporada del año 1935**

POBLACIÓN	EXPEDS.	COLONOS	TOTAL COLONOS	PRESUPUESTO PARCIAL	PRESUPUESTO TOTAL
Abadía de Lebanza	3	100	300	20.421	61.263
Arenas de San Pedro	3	75	225	14.575	43.725
Cercedilla	6	106	636	12.830	76.980
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>281</b>	<b>1.161</b>	<b>47.826</b>	<b>181.968</b>

**FUENTE:** tomado del plan definitivo de colonias, presentado por Pedro Roy, Jefe del Negociado de Enseñanza, 8 de abril de 1935<sup>175</sup>.

El funcionamiento de las previsiones en la esfera postescolar requirió que la Junta designara, sesión de 13 de marzo de 1935, para las 6 expediciones previstas a Cercedilla, divididas en dos tandas de 3 colonias cada una, a las directoras en expectativa de destino: Concepción Badía y María del Camino Martí. Asimismo, se invitaba a los directores y maestros de escuelas municipales a solicitar la participación en las colonias como directores o maestros, excepto para las de Cercedilla que el criterio seguido era el de turnar todos los directores de escuelas graduadas. A los pocos días, el mismo órgano local nombró, sesión 3 de abril de 1935, a los docentes que se encargarían de dirigir el resto de expediciones. El maestro Primitivo Escolano conduciría las dos de niños a Arenas de San Pedro y Francisca Millán se haría cargo de la formada con niñas a la misma localidad. El docente Gabriel Blanco se colocaría al frente de los niños en la que se instalaría en Abadía de Lebanza y las maestras Flora

<sup>175</sup> A. V. M.: *Expediente incoado sobre organización y envío de expediciones escolares...*, op. cit.; sección 17, legajo 241, nº 19 (1935).

Mateos y Milagros Zubiri tendrían el mismo cometido, en las dos siguientes formadas por chicas y con el mismo destino<sup>176</sup>.

La disminución del número de infantiles participantes era evidente. En cambio, si efectuamos un análisis comparativo entre los colonos totales previstos, 4.200, y los que debían participar en las colonias de montaña, 1.161, nos encontramos que éstos últimos suponían más del 27% sobre el total. La cifra denota el continuo ascenso otorgado a las expediciones de altura en detrimento de las marítimas.

Por otra parte, efectuados los reconocimientos médicos de los escolares propuestos, éstos alcanzaron a cerca de 6.760 pequeños. La clasificación de los infantiles adscritos para las colonias de altura, se presenta en el Cuadro VI. 9.

**CUADRO VI. 9**

**Escolares asignados por los médicos de la Beneficencia municipal a las colonias de altura, año 1935**

COLONIA	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Indispensables	437	505	942
Necesarios	210	214	424
Convenientes	44	58	102
<b>Total</b>	<b>691</b>	<b>777</b>	<b>1.468</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *ibídem*.

La selección definitiva de los reconocidos se efectuó siguiendo el orden de necesidad del beneficio de la actividad. Es decir, en primer lugar los catalogados como

<sup>176</sup> Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesiones de 13 de marzo de 1935 y 3 de abril del mismo año; A. V. M.: *ibídem*.



indispensables, a continuación, los necesarios y si restasen plazas, se sortearían entre los convenientes.

A propuesta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, el Alcalde emitió un Decreto, 9 de abril de 1935, por el cual designaba como directores a los propuestos por la Junta. La primera colonia con destino a la localidad palentina de Abadía de Lebanza fue dirigida por el maestro Gabriel Blanco, éste solicitó que dos ordenanzas participaran como auxiliares. En los últimos días de junio, partieron los 100 niños que componían la expedición. En el viaje de ida fueron acompañados por el director y dos subalternos que permanecieron con los niños durante toda la estancia. La lejanía de la localidad, obligó a la Alcaldía a designar al Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, a un oficial del mismo Negociado y un médico municipal como acompañantes de los expedicionarios. Transcurridos 30 días y llegado el término de la estancia, se oficio de forma análoga para el viaje de retorno. Sin novedad digna de mención, se conformaron, durante los meses de julio y agosto, la segunda y tercera colonia con 100 niñas cada una. Las directoras elegidas propusieron al personal subalterno, funcionarios del Ayuntamiento de Madrid<sup>177</sup>. El presupuesto que se dispuso para cada una de ellas fue el siguiente:

Pensión 100 colonos, más un director y dos subalternos por 30 días por 5 ptas.....	15.450.
Billetes.....	2.501, 60.
Dietas, dos jefes de expedición por 250 ptas.....	500.
Dietas, dos médicos por 150 ptas .....	300.
Dietas, dos auxiliares por 150 ptas.....	300.
Dietas de dos subalternos que permanecen con la colonia por 125 ptas	250.
Billetes de personal, sin niños .....	419, 40.
Comida en ruta .....	300.
Gastos menores.....	200.
Otros gastos .....	200.
Total.....	20.421 ptas.

---

<sup>177</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias de la Abadía de Lebanza*; sección 17, legajo 241, nº 20 (1935).

El presupuesto fue elaborado por el Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, con fecha 11 de marzo de 1935<sup>178</sup>.

Como estaba previsto, las directoras designadas para las expediciones que debían acudir a las instalaciones municipales de Cercedilla, propusieron al personal docente y subalterno. Éste se componía, en cada una de las expediciones, de un maestro, una maestra, un ordenanza y una celadora. La primera directora, Concepción Badía, permaneció durante 3 meses en las instalaciones, acompañando en todo momento a las 3 colonias de la primera tanda, meses de mayo, junio y julio. La segunda de esta clase, fue dirigida por María del Camino Martí, meses de agosto, septiembre y octubre. En todas ellas el número de participantes fue de 53 niñas y 53 niños. El secretario del Ayuntamiento encabezó una ponencia que se trasladó en visita a la localidad serrana. La Junta recibió con enorme satisfacción los resultados presentados por ésta, acordándose dirigir una atenta felicitación a la directora de la segunda tanda y demás personal a sus órdenes por la encomiable labor efectuada con los niños y niñas<sup>179</sup>.

Las colonias con destino Arenas de San Pedro (Ávila), se promovieron como estaba previsto, meses de junio, julio y agosto. La única novedad fue la alteración en el orden de formación de éstas. La primera se estructuró con 75 niñas y fue dirigida por Francisca Millán. Tanto la segunda como la tercera, estuvieron compuestas por 75 niños cada una. En este caso, se colocó al frente de ellas el profesor Primitivo Escolano. Dada la proximidad del lugar a la capital del Reino, viajaron con los infantiles y participaron como auxiliares una celadora y un ordenanza propuestos por los directores. La estancia de los pequeños no se alteró, disfrutando de la zona durante los 30 días respectivos<sup>180</sup>.

## 6.5. Suspensión de la actividad municipal de montaña (1936)

En los inicios del año, se repitieron los pasos que otras temporadas se venían realizando, propuestas de niños, exámenes médicos y presupuestos. Las informaciones

---

<sup>178</sup> A. V. M.: *ibídem*.

<sup>179</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares en Cercedilla*; sección 17, legajo 241, nº 24 (1935).

<sup>180</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias de Arenas de San Pedro*, sección 17, legajo 241, nº 23 (1935).

son muy escasas sobre las expediciones efectuadas durante el año 1936. Ello fue debido, en parte, a las circunstancias tan penosas que empañaron la tranquila vida de los madrileños.

Aparecen noticias del ofrecimiento de terrenos gratuitos para construir un nuevo edificio para colonias escolares, por parte del Alcalde de Cercedilla<sup>181</sup>. La tramitación de este expediente quedó suspendido por las circunstancias prebélicas que asolaban el país. Entendemos que se tuvieron que promover varias colonias a Cercedilla, entre los meses de abril y julio. A partir del verano de dicho año, se suspendieron las actividades coloniales a la sierra de Madrid. En las comunicaciones al Ayuntamiento de Madrid, de los gastos en colonias municipales llevadas a cabo durante 1936, solamente aparece la cantidad total invertida, ésta ascendió a tan sólo 244.495, 34 pesetas<sup>182</sup>. Asimismo, aparecen los recibos de luz de la colonia de Cercedilla, de temporadas anteriores. Éstos fueron abonados por las autoridades provisionales<sup>183</sup>.

Terminada la contienda entre españoles de distinto signo político, el Frente de Juventudes (F. J.) solicitó a las autoridades de aquel momento, la utilización del edificio de Cercedilla para campamentos. Aprobada dicha petición, se sucedieron durante muchos veranos expediciones de chicos y chicas<sup>184</sup>. No entramos a valorar el objetivo y los fines de las colonias escolares que se promovieron en los años posteriores a la Guerra Civil. Nuestro ámbito de acción concluye el año de la sublevación de tropas en el Norte de Africa (1936). Como curiosidad, podemos señalar que desde aquel momento se produjo un cambio radical en orientación de las colonias. De ser una institución de higiene preventiva y educativa, se pasó a una entidad que reunía grupos de escolares con el único fin de exaltar los valores de la disciplina militar, el catolicismo y la unidad de la patria en torno a los ganadores de la sangrienta conflagración. Esta situación se reproduciría durante los 40 años posteriores.

---

<sup>181</sup> A. V. M.: *Expediente por oficio del Ayuntamiento de Cercedilla, ofreciendo terrenos para construir un edificio para colonias escolares*; sección 17, legajo 241, nº 29 (1936).

<sup>182</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de comunicación de la Intervención municipal sobre los gastos en colonias en el año 1936*; sección 30, legajo 52, nº 270 (1940).

<sup>183</sup> A. V. M.: *Expediente sobre pago a "Hidráulica Santillana" de suministro de fluido a la residencia de Cercedilla, durante varios años*; sección 17, legajo 241, nº 38 (1937).

<sup>184</sup> A. V. M.: *Expediente sobre petición del F. de J. para que se entregue el edificio de Cercedilla para campamentos*; sección 31, legajo 35, nº 155 (1941).

## **7. Tablas recopilatorias de las colonias municipales de altura organizadas por el Ayuntamiento de Madrid (1921-1936)**

En este apartado presentamos en forma de tablas el resumen con los datos numéricos más importantes. En el período analizado disfrutaron del beneficio de colonias de altura cerca de 5.500 escolares de ambos sexos. Éstos se articularon, mayoritariamente, entorno a las expediciones enviadas a Cercedilla, superando el 55% sobre el total.

En el Cuadro VI. 10, se presentan las cifras de alumnos que participaron cada año en las colonias enviadas a Cercedilla. Asimismo, se presentan los días de estancia de cada una de las expediciones y las sumas parciales y totales de éstos. En los años de gobierno republicano, se inició el envío de colonias a otros emplazamientos, con la salvedad de la colonia de ensayo al Balneario de El Molar (1928), la circunstancia elevó de forma impresionante la cantidad de éstos, acercándose al 44% sobre la totalidad. En el Cuadro VI. 11 se pueden apreciar las cantidades de niños que asistieron a colonias en otros emplazamientos distintos de la sierra de Madrid. El último año (1936), debido a los acontecimientos bélicos no se tiene constancia documental que afirme que se promovieran colonias de montaña.

CUADRO VI. 10

**Escolares de ambos sexos enviados y expediciones organizadas por el Ayuntamiento de Madrid a los hoteles de Cercedilla (1921-1935)**

AÑO	1ª EXPED.		2ª EXPED.		3ª EXPED.		TOTAL COLONOS	TOTAL DÍAS DE ESTANCIA
	COLS.	DIAS ESTANCIA	COLS.	DIAS ESTANCIA	COLS.	DIAS ESTANCIA		
1921	60	60	--	--	--	--	60	3.600
1922	60	60	60	60	--	--	120	7.200
1923	60	60	62	60	--	--	122	7.320
1923	54	60	60	60	--	--	114	6.840
1925	64	60	65	60	--	--	129	7.740
1926	64	60	64	30	--	--	128	5.760
1927	64	45	64	45	--	--	128	5.760
1928	66	45	65	45	--	--	131	5.895
1929	64	45	64	45	--	--	128	5.760
1930	64	60	64	60	64	60	192	11.520
1931	64	60	64	60	68	60	196	11.760
1932	64	30	64	30	--	--	128	3.840
1933	106	30	106	30	106	30	318	9.540
1934*	106	30	106	30	106	30	636**	19.080**
1935*	106	30	106	30	106	30	636**	19.080**
<b>Total</b>	<b>1.066</b>	<b>--</b>	<b>1.014</b>	<b>---</b>	<b>450</b>	<b>---</b>	<b>3.166</b>	<b>130.695</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de las informaciones que aparecen en diversos expedientes del Archivo de la Villa de Madrid, ver nota <sup>185</sup>. El asterisco indica que en los años

<sup>185</sup> A. V. M.: *Expediente sobre formación de las colonias escolares...*, op. cit.; sección 22, legajo 277, nº 1 (1921); - *Expediente sobre organización de las colonias escolares de...*, op. cit.; sección 22, legajo 408, nº 93 (1922); - *Expediente en virtud de acuerdo de la Junta...*, op. cit.; sección 23, legajo 178,

señalados se establecieron 6 expediciones con 106 niños de ambos sexos por una estancia de 30 día en cada una de ellas. El doble asterisco nos señala que se han añadido el número de colonos y estancias respectivas a las 3 expediciones no reflejadas. Las cifras que aparecen en la columna denominada como total días de estancia, se han efectuado multiplicando los días de permanencia de cada una de las expediciones por el número de colonos.

---

nº 12 (1923); - *Expediente instruido en virtud de obras realizadas...*, *op. cit.*; sección 23, legajo 179, nº 25 (1924); - *Expediente sobre colonias de...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 446, nº 1 (81 bis) (1925); - *Expediente sobre colonias de...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 448, nº 1 (256) (1926); - *Expediente instruido con motivo de colonias de altura...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 468, nº 31 (1927); - *Expediente en virtud de colonias escolares de altura...*, *op. cit.*; sección 25, legajo 374, nº 11 (1928); - *Expediente sobre colonias de...*, *op. cit.*; 26, legajo 471, nº 51 (1929); - *Expediente instruido con motivo de...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 2, nº 1 (32) (1930); - *Expediente instruido con motivo de las colonias de...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 305, nº 1 (101) (1931); - *Expediente de colonias de altura, unido en cuerda floja a...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 455, nº 7 (1932); - *Expediente incoado para la organización y envío de dos colonias...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 11 (1933); - *Expediente instruido en virtud de organización y funcionamiento de las...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 443, nº 18 (1934); - *Expediente sobre colonias escolares en...*, *op. cit.*; sección 17, legajo 241, nº 24 (1935).

CUADRO VI. 11

**Otros emplazamientos donde se instalaron colonias escolares municipales de altura, con la indicación del número de escolares de ambos sexos que participaron en ellas (1928-1935)**

LOCALIDAD	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	TOTAL
Balneario El Molar	99	--	--	--	200	--	--	--	299
Puerto de Navacerrada	--	--	--	--	120	--	--	--	120
Arenas de San Pedro	--	--	--	--	--	225	300	225	750
Abadía de Lebanza	--	--	--	--	--	301	402	300	1.002
El Escorial	--	--	--	--	--	--	50	--	50
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>320</b>	<b>526</b>	<b>752</b>	<b>525</b>	<b>2.222</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de las cifras que aparecen en A. V. M.: *Expediente instruido sobre instalación de colonias...*, op. cit.; sección 25, legajo 374, nº 12 (96) (1928); - *Expediente sobre instalación de colonias de altura...*, op. cit.; sección 29, legajo 455, nº 11 (1932); - *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en las colonias y...*, op. cit.; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932); - *Expediente por ofrecimiento de Dº Agustín Costa de un local donde poder llevar colonos...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 5 (1933); - *Expediente por oficio de Dº Emiliano Bermejo ofreciendo...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 7 (1933); - *Expediente motivado por oficio del director del Instituto de Segunda Enseñanza de El Escorial...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 16 (1934); - *Expediente instruido con motivo de las expediciones a Arenas de...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 17 (1934); - *Expediente instruido con motivo de expediciones escolares a la Abadía de...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 20 (1934); - *Expediente sobre colonias de la Abadía de...*, op. cit.; sección 17, legajo 241, nº 20 (1935); - *Expediente sobre colonias de Arenas de San...*, op. cit.; sección 17, legajo 241, nº 23 (1935).





## **VII**

# **LAS COLONIAS ESCOLARES MUNICIPALES DE INTERCAMBIO, ESCUELAS AL AIRE LIBRE VERSUS COLONIAS URBANAS**

### **1. Las colonias escolares municipales de intercambio (1924-1925)**

Un tipo de colonia específica llevado a cabo por el Municipio de Madrid, fue el denominado como de intercambio. A caballo entre expedición marítima y de montaña, ésta tipología determinada se promovió durante los años de 1924 y 1925. Los gobiernos locales de las dos ciudades españolas más importantes, se pusieron de acuerdo para emprender dicha actividad colonial. Desde una perspectiva ideológica tenía mucha más trascendencia, ya que era una aplicación práctica del ideario nacionalista y patriótico que la Dictadura primorriverista pretendía desarrollar y generalizar en todo nuestro país. Los gobernantes del Directorio impulsaron con más vigor sus ideas en Cataluña, ello estuvo motivado por los intentos, desde distintos estamentos catalanes, por desarrollar vínculos de confraternización con centros

educativos del fronterizo país galo. Frente a la situación, se imponía establecer una nueva forma de convivencia interterritorial basada en la unidad de la patria y la regeneración de la raza.

## **1.1. La primera iniciativa de reciprocidad colonial entre Madrid y Barcelona (1924)**

### **1.1.1. Planificación, organización e instalación de los infantiles catalanes**

En pleno período dictatorial, las ideas surgidas por las autoridades gobernantes, fundamentadas en procurar el aumento de las relaciones entre regiones, se traducirían en la implicación de todas y cuantas instituciones pudieran ofrecer puntos de apoyo a tal requerimiento. Las colonias escolares no se pudieron imbuir a tal corriente y fueron utilizadas con tal motivo para ensalzar con profusión la pretendida armonía reinante entre diversas provincias.

Teniendo en cuenta las anteriores premisas, la actividad municipal en el ámbito colonial sería un vehículo idóneo para llevar a cabo tal empresa. La iniciativa de intercambio escolar no surgió como era previsible desde la capital de España, sino que fue desde la ciudad catalana de Barcelona. El promotor de la idea fue el Alcalde de aquella ciudad, Fernando Álvarez de la Campa. Una misiva de éste a su homónimo de Madrid, Alberto Alcocer, colocó los primeros cimientos para la realización de la empresa. En dicha carta, 26 de abril de 1924, se afirmaba lo siguiente:

“Hace días que estoy dando vueltas a un asunto que podría ser altamente simpático y muy conveniente para la colocación de los primeros jalones en el camino que me propongo emprender, *para que ese y este pueblo se conozcan y después se quieran*, no hay razón, y no hay obstáculo alguno para que dos pueblos tan distintos entre si, que en nada están en pugna, que pueden compenetrarse perfectamente, establezcan entre si un pequeño recelo, que si se deja aumentar, puede convertirse en antipatía. Si V. y yo lográsemos tal propósito ¿verdad amigo Alcocer que sentiríamos una de las satisfacciones más grandes de nuestra vida? quien sabe, *vamos a ver si iniciamos esa obra grande y evidentemente patriótica...* .

*Esta si que es política sana, como que es la verdadera política del mando”<sup>1</sup>.*

En la misma, se exponían las líneas generales en que se podría basar la experiencia:

1º Poner en funcionamiento una colonia de 100 niñas acompañadas por cuatro maestras y durante todo el mes de julio y otra de 100 niños con cuatro maestros en el mes de agosto.

2º El régimen de vida de las colonias sería en comunidad, con la intención de reducir la disgregación de los componentes.

3º Los viajes se realizarían en trenes denominados Rápidos.

4º Los requisitos fijados para los colonos serían los siguientes: la edad de los escolares estaría comprendida entre los 10 y 11 años, acudir a escuelas nacionales o municipales, pertenecer a familias necesitadas y ser débiles o atrasados físicamente, sin estar en ningún caso enfermos.

5º Los escolares de Madrid debían ser vecinos de la ciudad e hijos de padres castellanos, los de Barcelona serían elegidos en igualdad de condiciones.

6º La edad de los maestros participantes debía ser superior a los 25 años y con notoria capacidad de ilustración y moralidad.

7º El equipo de los escolares se compondría de: sombrero de lona, tres blusas de tejido, tres pares de alpargatas, un cepillo de dientes, un cepillo de uñas, dos peines, un cepillo para peines (niñas) o un cepillo de cabeza (niños).

8º A cada colonia se le proveería de un botiquín de urgencia portátil y una biblioteca reducida, tres o cuatro libros.

9º Los médicos municipales reconocerían diariamente, si fuera posible, a los niños que serían pesados y medidos.

---

<sup>1</sup> Carta del Alcalde de Barcelona, Fernando Álvarez de la Campa, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, 26 de abril de 1924; en Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente instruido con motivo del intercambio de colonias escolares entre Madrid y Barcelona*; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

10° Se facilitaría a los escolares y profesores las dos comidas del viaje en cestas a propósito.

11° A cargo del Ayuntamiento de Barcelona correrían los gastos de: asistencia y manutención de las dos colonias de Madrid, equipo y gastos generales de las dos colonias de Barcelona, gastos de viaje a Madrid de las dos colonias de Barcelona y de regreso a Madrid de las dos colonias madrileñas. El Ayuntamiento de Madrid, abonaría los gastos recíprocos.

12° El coste aproximado de las colonias de 104 plazas sería por 53.285 pesetas cada una, descompuestas de la forma siguiente: 28.704 ptas de manutención, 13.71 ptas de billetes de ferrocarril, 5.580 ptas para el equipo y 5.210 para gastos generales.

Finalmente, se demandaba una contestación urgente, señalando que los escolares madrileños se alojarían en la Escuela Bosque, Escuelas del Mar o en otras instalaciones análogas. Por fin, se afirmaba la voluntad de ejecutar la obra, afirmando que participarían en la actividad entidades y particulares con obsequios y regalos a los colonos<sup>2</sup>.

El Alcalde de Madrid aceptó con agrado la invitación del barcelonés. En un principio, el número de escolares catalanes sería de unos 200 y ocho profesores de la Ciudad Condal les acompañarían a un lugar no determinado de la Sierra de Guadarrama, donde se instalarían. Igual cifra de madrileños y maestros viajarían a Barcelona, éstos se alojarían en los locales cedidos por el Concejo catalán<sup>3</sup>.

El acuerdo final entre ambos consistorios, se fraguó a partir de diversas conversaciones entre los dos mandatarios locales. En una de ellas, Alberto Alcocer trasladó por carta, 7 de mayo de 1924, a su colega catalán su visto bueno a la actividad, remitiendo un conjunto de observaciones al efecto, se preguntaba el Alcalde de Madrid lo siguiente:

---

<sup>2</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>3</sup> “Intercambio de colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 816.

1ª “¿No sería poco tiempo un mes?, dados los fines de aproximación que se perseguían”. Señalaba la conveniencia de reducir las dos expediciones a una que fuera mixta y con una duración de 60 días, elevando los colonos a 125.

2ª “Dada la climatología y condiciones de alimentación de Barcelona, ¿no parece más conveniente que la expedición de vds. viniera meses de julio y agosto y la de Madrid fuera en septiembre y octubre?”.

3ª “¿el intercambio sólo sería con niños o niñas? o ¿también con maestros?”. Finalizaba con aceptar el buen criterio de alojar a los colonos en una instalación preparada y organizada por las mismas personas que debían permanecer con los niños<sup>4</sup>.

El único inconveniente detectado fue la elección del lugar de estancia de los infantiles barceloneses. Las gestiones de la Alcaldía de Madrid con el gobierno local de San Lorenzo de El Escorial, en la búsqueda de locales idóneos en aquella población, dieron como fruto la decisión provisional de ubicar a la colonia en las escuelas públicas de la ciudad. En su defecto y si el lugar no pudiera disfrutar de capacidad suficiente, se trasladarían a la zona pabellones desmontables. Finalmente, se obtuvo la autorización del Directorio para que los niños catalanes ocuparan, durante su permanencia en la localidad serrana, los locales destinados a la Academia y Colegio de Carabineros Alfonso XIII<sup>5</sup>.

Los últimos detalles de la empresa se efectuaron a través de varias comunicaciones entre los Alcaldes. En la enviada por el Alcalde de Barcelona al de Madrid, 3 de junio de 1924, se aceptaba la promoción de una colonia de 130 escolares de ambos sexos por 60 días de estancia. Asimismo, se preguntaba lo siguiente:

“¿Los escolares madrileños debían permanecer en Barcelona en los meses de julio y agosto?”. Afirmando que los baños de mar rendían menos frutos en los meses posteriores.

---

<sup>4</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo del intercambio de colonias escolares...*, op. cit.; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

<sup>5</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Folleto dedicado a la primera colonia escolar de intercambio Madrid-Barcelona. Año 1924*, Madrid, Imprenta Municipal, 1925, p. 6.

“¿Intercambio de escolares solamente? ¿participación de docentes con los mismos escolares de su ciudad?”.

“El servicio de manutención y hospedaje de la colonia de Madrid a nuestro cargo y viceversa”. Se proponía mutua libertad de acción, acerca de los últimos detalles de organización. No se podía olvidar, en ningún caso, el fondo común de la idea del intercambio.

“¿Qué tren sería el más conveniente?”.

“¿Permanecerían los niños catalanes algunas horas en Madrid” o ¿partirían a El Escorial tras su llegada?”.

En el supuesto de 65 niños y 65 niñas se preguntaba: “¿cuántos maestros y maestras para cuidarlos?”.

“¿Qué día y en que tren saldría la colonia hacia Barcelona?”.

Además, se señalaba la conveniencia de no hacer vida en común los chicos y chicas. Los primeros se instalarían en julio en las Escuelas del Mar y las segundas en la Escuela Bosque, al mes siguiente se intercambiarían los alojamientos<sup>6</sup>.

Los últimos detalles organizativos se dejaron en manos de un Teniente Alcalde del Municipio de Barcelona. Llegándose al acuerdo de que acompañarían a los colonos dos maestros y dos maestras de su misma población. La medida no era para atender a la dirección sino para auxiliar y servir como lazo de unión entre la colonia y su tutela, ya que la responsabilidad con los niños catalanes no se podía interrumpir en ningún momento.

En vista del acuerdo de promover una colonia de intercambio con Barcelona, el Negociado de Enseñanza madrileño elaboró un presupuesto aproximado, 8 de mayo de 1924, para 125 niños de ambos sexos y por una estancia de 60 días en la Sierra de Guadarrama. El desglose de las partidas fue el siguiente:

---

<sup>6</sup> Carta del Alcalde de Barcelona al de Madrid, 3 de junio de 1924, contestando comunicación de 7 de mayo de 1924; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo del intercambio de colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

Gastos de manutención y entretenimiento.....	25.500.
Traslado colonos y personal .....	7.100.
Dietas dirección .....	795.
Dietas 3 profesores .....	1.785.
Dietas 4 subalternos.....	1.600.
Gratificación cocinero .....	300.
8 mujeres para el servicio de cocina, comedor y doméstico .....	1.920.
Reposición loza, mobiliario y utensilios .....	1.000.
Equipo para expedicionarios .....	6.000.
Imprevistos .....	5.000.
Total.....	51.000.
Del total el 1,20% para Hacienda, suma Total .....	51.612 ptas.

El presupuesto anterior fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento de Madrid, sesión de 12 de junio de 1934<sup>7</sup>. Finalmente, la cifra de infantiles participantes se rebajó a 100.

A finales del mes de junio, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza decidió la publicación de un aviso en la prensa de Madrid, convocando a maestros y maestras de escuelas municipales o nacionales para participar en tan benéfica obra. De igual forma, se invitaba a todo el personal subalterno que estuviese interesado en dicha actividad<sup>8</sup>. Recibidas más de 50 solicitudes de profesores madrileños y otras tantas de subordinados del Ayuntamiento de Madrid. La Junta tras un detenido estudio de las peticiones presentadas, acordó designar a las siguientes personas para las expediciones escolares destinadas por 60 días cada una a El Escorial y a Barcelona, asignando las gratificaciones que les correspondían a cada uno de ellos por toda la temporada:

Personal que acompañaría a los colonos y colonas catalanes:

Directora, Flora Mateos.....	695 ptas.
Suddirector, Pedro García Marín.....	695 ptas.
Maestra, Amelia Cueva Vallejo .....	595 ptas.
Maestro, Cándido Aguilar Ibáñez.....	595 ptas.

<sup>7</sup> Presupuesto presentado por el Jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 8 de mayo de 1924; en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>8</sup> “La colonia escolar de Barcelona”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 1.111.

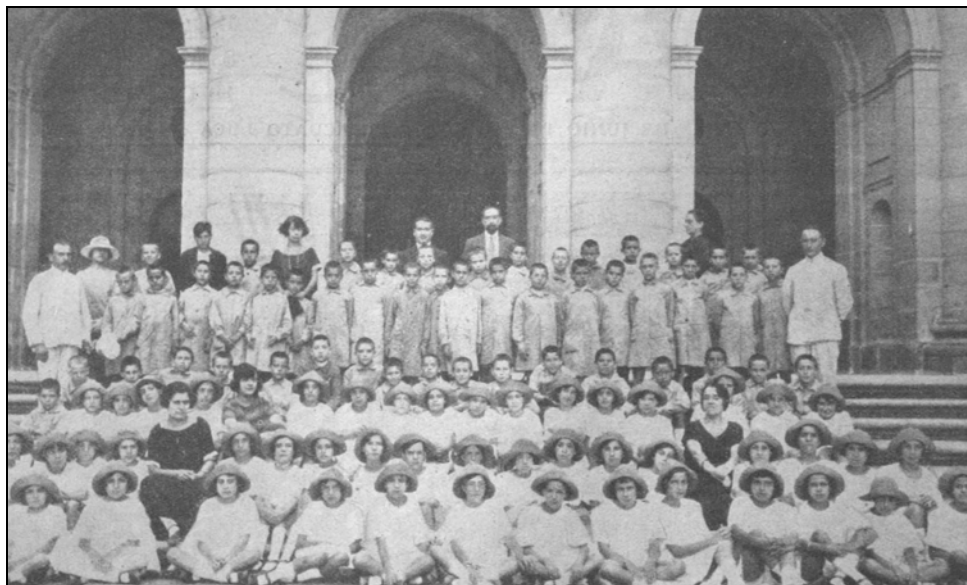
Dos celadoras y dos ordenanzas por 100 ptas cada uno.....	400 ptas.
Personal que se trasladaría a Barcelona con los escolares madrileños:	
Antonia Martí Martínez.....	595 ptas.
Felipa Brígida Hortelano del Álamo .....	595 ptas.
Eduardo Canto Rancaño .....	595 ptas.
Claudio Brotons.....	595 ptas <sup>9</sup> .

La colonia catalana se conformó con infantiles necesitados de esta actividad. La edad de los 50 niños y 50 niñas estuvo comprendida entre los 8 y 12 años de los primeros y 10 y 12 de las féminas. La llegada a Madrid fue un acto emotivo y muy ensalzado por la Prensa madrileña. El día 16 de julio por la mañana, en el tren correo de Aragón y Cataluña, llegaron los expedicionarios que enviaba el Ayuntamiento de Barcelona. Los delantales de color, alpargatas, sombreros flexibles kakis, morral a la espalda y la escarapela en el pecho con los colores nacionales, formaban el equipo visible de los agraciados. Al frente de la colonia viajaron los profesores/as catalanes/as: Trinidad López, María Larrea, Juan Vidal y Silvio Figuero. Además, formaban el resto del personal dos ordenanzas. A la llegada al andén, fueron recibidos por el Director General de 1ª Enseñanza, Mariano Pozo; el inspector Jefe de la provincia de Madrid, Francisco Carrillo; el Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia, Ángel Pulido; El Alcalde interino, Javier García Rodrigo; los concejales Blanco, Bayod, Arteaga, Fernández Perdonés y Crespo; los vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, Campuzano y Rodríguez de Llano; el secretario de dicha Junta, Camilo Novoa; y los profesores Flora Mateos y Pedro García Marín, éstos últimos se harían cargo de la colonia con destino a la sierra de Madrid. A su llegada la Banda de música del Colegio de La Paloma entonó un bonito pasodoble. Después de los saludos de rigor, los colonos lanzaron vivas a Madrid, éstos fueron contestados con vivas a Barcelona y a España<sup>10</sup>. Después de desayunar en la estación, fueron trasladados en autobuses a San Lorenzo de El Escorial, lugar de residencia de los pequeños.

<sup>9</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 7 de julio de 1924; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo del intercambio de colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

<sup>10</sup> “Las colonias escolares. Llegada de niños catalanes”, *Suplemento a La Escuela Moderna*; Madrid, XXXIV (1924) 1.211-1.212.





Niños y profesores de la colonia escolar catalana en las puertas del Colegio de huérfanos de Carabineros de El Escorial, año 1924<sup>11</sup>.

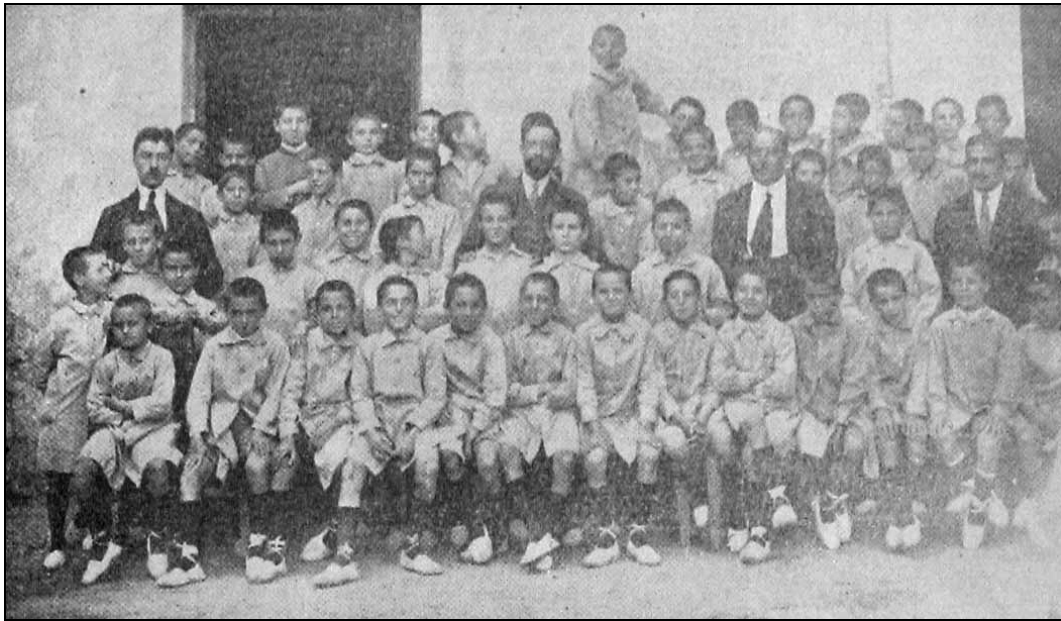
Alcanzada la localidad serrana por la colonia, los escolares fueron instalados en los locales del Real Colegio Alfonso XIII de huérfanos de oficiales del Cuerpo de Carabineros. El personal docente efectuó un programa detallado de actividades desde el día de su llegada hasta el 9 de septiembre, fecha en que la colonia viajó a Madrid. Los maestros tuvieron, en todo momento, el apoyo desinteresado de los militares adscritos a dicho centro. En síntesis, la vida de la colonia se desarrolló entre las 8 de la mañana, en que se levantaban los colonos, y las 22,30 horas que se acostaban. El desayuno se administraba a las 9, la comida a las 13 horas, merienda a las 17 y cena a las 21 horas<sup>12</sup>. Para tener una visión de la realidad sobre la alimentación que se administraba a los colonos, se ofrecen dos papeletas con los menús diarios y el análisis de sus componentes, ver Cuadros VII. 1 y VII. 2. La vida de los infantiles se basaba en un

---

<sup>11</sup> Reproducción tomada de “El Escorial. La colonia escolar catalana”, *A B C*, Madrid, 6.746 (1924) 4.

<sup>12</sup> Comunicación enviada por tres vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza al Alcalde de Madrid, 25 de julio de 1924, de la visita efectuada por éstos a la colonia catalana; A. V. M.: *Expediente instruido con motivo del intercambio de colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

régimen altamente higiénico de aseo personal. Las duchas fueron una nota común, casi todos los días. La gimnasia diaria, juegos y paseos por los montes cercanos fue una constante. Las visitas al cercano Monasterio y palacios que lo rodean se efectuó con mucha curiosidad y solemnidad por todos los miembros de la colonia. Los alumnos asistieron los jueves y los domingos a los conciertos ofrecidos por la Banda del Colegio de Carabineros<sup>13</sup>.



Niños y profesores componentes de la colonia catalana de intercambio, temporada de 1924<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> A. V. M.: *ibídem*.

<sup>14</sup> Es una reproducción tomada de “Una visita a los niños catalanes que veranean en El Escorial”, *Informaciones*, 813 (1924) 3.

CUADRO VII. 1

Menú y principales componentes que se administraban a los escolares de la colonia catalana instalada en el Colegio Alfonso XIII de San Lorenzo de El Escorial, año 1924

Papeleta primera					
MENÚ					
<i>Desayuno...</i>	Café con leche y pan.				
<i>Comida.....</i>	Paella a la valenciana.				
	Merluza frita, salsa mayonesa.				
	Ternera a la bilbaína.				
<i>Entremeses.</i>	Embuchado y aceitunas.				
<i>Postre.....</i>	Melón.				
<i>Merienda...</i>	Embuchado de lomo y pan.				
<i>Cena.....</i>	Arroz con judías y nabos.				
	Estofado de vaca con patatas.				
<i>Postre.....</i>	Galletas.				
ANÁLISIS DE SUS PRINCIPIOS					
ARTICULOS	Gramos	CANTIDADES POR PLAZA			
		Materias proteicas	Grasas	Hidratos de carbono	Calorías
Pan.....	600	48,000	4,20	312,00	1.534,68
Leche.....	255	8,410	7,65	11,47	141,64
Café.....	7	»	»	»	»
Azúcar.....	50	»	»	45,00	190,12
Arroz.....	90	6,52	0,99	68,81	299,64
Pollos.....	70	10,08	6,38	»	92,75
Ternera.....	20	26,52	2,95	»	123,21
Judías verdes.....	20	0,42	0,04	1,18	6,55
Guisantes.....	10	0,44	0,03	1,24	6,72
Tomates.....	30	0,24	0,09	1,05	5,76
Merluza.....	150	30,00	0,51	»	95,17
Aceite.....	70	»	63,63	»	550,27
Huevos.....	6	0,78	0,69	»	8,93
Embuchado.....	30	2,697	21,681	»	197,462
Judías.....	50	10,06	0,80	29,57	158,73
Arroz.....	30	2,17	0,33	22,93	99,88
Patatas.....	250	3,25	0,37	50,00	209,04
Carne de vaca.....	60	11,52	4,39	»	80,39
TOTALES.....		161,10	114,73	543,25	3.800,94

FUENTE: es una reproducción tomada de AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Folleto dedicado a la primera colonia escolar de..., op. cit., 1925, p. 39.*

## CUADRO VII. 2

Menú y principales componentes que se administraban a los escolares de la colonia catalana instalada en el Colegio Alfonso XIII de San Lorenzo de El Escorial, año 1924

Papeleta quinta					
MENÚ					
<i>Desayuno.</i>	Café con leche y pan.				
<i>Comida...</i>	Sopa de ajos.				
	Tortilla a la francesa.				
	Pollos al Jerez.				
<i>Postre....</i>	Crema al natural.				
<i>Merienda.</i>	Embuchado y pan.				
<i>Cena.....</i>	Macarrones a la casera.				
	Ternera asada.				
<i>Postre....</i>	Galletas.				
ANÁLISIS DE SUS PRINCIPIOS					
ARTÍCULOS	Gramos	CANTIDADES POR PLAZA			
		Materias proteicas	Grasas	Hidratos de carbono	Calorias
Pan.....	600	48,00	4,20	312,00	1.354,68
Leche.....	255	8,41	7,65	11,47	141,64
Azúcar.....	75	»	»	67,50	285,18
Pollos.....	250	40,00	15,30	»	277,05
Carne.....	170	32,64	12,44	»	227,78
Patatas.....	300	3,90	0,45	60,00	250,89
Huevos.....	150	15,68	13,98	»	178,63
Aceite.....	60	»	»	54,54	472,21
Embuchado.....	25	2,24	18,06	»	164,55
Macarrones.....	50	5,15	0,14	37,05	166,25
Tomates.....	30	0,24	0,09	1,05	5,76
TOTALES.....		156,26	72,31	543,66	3.704,64

**FUENTE:** es una reproducción tomada de AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Folleto dedicado a la primera colonia escolar de..., op. cit., 1925, p. 43.*

Durante la estancia de la colonia en San Lorenzo de El Escorial, los expedicionarios participaron en las siguientes excursiones:

Día 23 de julio. Cercedilla y Navacerrada. Durante el día se visitó a la colonia que estaba establecida en Cercedilla, en unión de los colonos madrileños se viajó al Alto del León y al Puerto de Navacerrada. La comida se efectuó en un acto de confraternización entre las dos colonias.

Día 30 de julio. Guadarrama, Tablada y Alto del León. Visita por toda la sierra de Madrid.

Día 6 de agosto. Manzanares El Real y presa de Santillana. Visita a La Pedriza, Castillo del Infantado y embalse que abastecía de agua a Madrid.

Día 28 de agosto. Segovia, La Granja y pinares de Balsaín. En la bonita ciudad de Segovia los infantiles pudieron admirar la Catedral, el Acueducto romano y el Alcázar. En el Palacio de La Granja, la Infanta Isabel recibió y saludó uno por uno a todos los miembros de la colonia. Los pequeños, acompañados por S. A. R., recorrieron las dependencias y jardines, contemplando las hermosas fuentes que funcionaron para tal motivo<sup>15</sup>.



Visita de la colonia catalana al Palacio y jardines de la Granja de San Ildefonso. En la instantánea se observa a la Infanta Isabel que recibió y mostró las dependencias a los visitantes<sup>16</sup>.

Los últimos días de estancia de la colonia en El Escorial, fueron un continuo suceder de actos en honor de los visitantes. La visita del Director General de 1ª Enseñanza, acompañado por los maestros del partido judicial y una representación de escolares de las escuelas de Villalba, se tradujo en una gran alegría de los colonos al recibir el obsequio de flores y caramelos. El día 5 de septiembre se iniciaron las fiestas

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 44-58.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 58.

de despedida con una serenata de guitarras y bandurrias. Al día siguiente se continuó con una Diana interpretada por la Banda de Carabineros, más tarde, los niños se reunieron con los escolares del pueblo para pasar juntos la mañana y fotografiarse. El día de la despedida, 9 de septiembre, todo el pueblo serrano colaboró en un acto muy entrañable. Presidió el acontecimiento el Gobernador Civil de la provincia, acompañado por los alcaldes de Madrid y de El Escorial. Las autoridades leyeron frases sobrias y profundas que provocaron el desbordamiento de la emoción de los pequeños. Al finalizar el acontecimiento, se distribuyó entre los niños y profesores de la colonia catálogos de fotografías de la zona, dedicadas a cada uno de ellos por el Alcalde de la localidad.



Infantiles de la colonia de intercambio Madrid-Barcelona en una merienda ofrecida en la Casita de Arriba de San Lorenzo de El Escorial, año 1924<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Es una reproducción tomada de “San Lorenzo de El Escorial. Colonia escolar catalana”, *Blanco y Negro*, Madrid, 1.739 (1924) s/p.

### **1.1.2. Estancia de la colonia catalana en Madrid**

Finalizada la permanencia de la colonia catalana en la sierra, el día 9 de septiembre se trasladaron los expedicionarios a la capital. Desde su llegada hasta el regreso de los colonos a su localidad natal, fueron agasajados de mil formas por las autoridades, tanto municipales como nacionales. Con motivo de la visita, los rectores locales efectuaron un programa detallado de las actividades que llevarían a cabo por los lugares más emblemáticos de Madrid. Éstos actos concluyeron el día de la partida hacia Barcelona, 18 de septiembre. Los actos programados fueron los siguientes:

Día 9. Llegada de los niños a la 6 de la tarde. Desde la estación serían trasladados al Ayuntamiento, donde se les obsequiaría con un concierto de la Banda Municipal y la imposición y reparto de medallas conmemorativas.

Día 10. Visita al Banco de España y Palacio de Comunicaciones, partiendo por la Calle de Alcalá y regresando por Gran Vía.

Día 11. Por la mañana, visita al Museo de Pinturas, paseando por la carrera de San Jerónimo y regresando por la Calle Atocha, se detendrían ante el Congreso y la estatua de Cervantes. Por la tarde, fiesta en la zona de recreos del Parque de Madrid y visita al Zoológico.

Día 12. Por la mañana, visita al Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales, paseando por el Paseo de Recoletos. Por la tarde, paseo y teatro.

Día 13. Excursión a Toledo, jornada completa en la capital manchega.

Día 14. En horario de mañana, Misa en San Francisco El Grande. Por la tarde, paseo por el Parque del Oeste y teatro.

Día 15. Por la mañana, visita al Palacio Real, Armería y Caballerizas Reales. Tarde, paseo y visita a la Casa de la Moneda.

Día 16. Mañana, visita a la Real Fábrica de Tapices. Tarde, Festival escolar en el Grupo Conde de Peñalver.



Día 17. Mañana, visita al Museo Naval y Senado. Tarde, paseo por la Casa de Campo y teatro.

Día 18. Mañana, visita a la Escuela Bosque, utilizando el Metropolitano. Tarde, paseo por las principales avenidas de la capital, finalizando en el Ayuntamiento, donde se les obsequiaría con una merienda. Despedida en la Estación de Mediodía, salida en tren correo a las nueve y diez minutos de la noche<sup>18</sup>.

Asimismo, la colonia efectuó una visita a los talleres y redacción del diario *A B C* y la revista *Blanco y Negro*. El acontecimiento fue publicado en la portada del primero, 12 de septiembre de 1924, señalándose la cordial visita y la entusiasta acogida dispensada a los escolares catalanes por toda la Sociedad madrileña<sup>19</sup>.



Colonia catalana de intercambio durante la visita que efectuó a las instalaciones de *A B C* y revista *Blanco y Negro*, año 1924<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> “La colonia barcelonesa que está en El Escorial”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 1.491-1.492.

<sup>19</sup> “Madrid. La colonia escolar barcelonesa”, *A B C*, Madrid, 6.769 (1924) portada.

<sup>20</sup> Es una reproducción tomada de “San Lorenzo de El Escorial. Colonia escolar catalana”, *Blanco y Negro*, *op. cit.*, 1.739 (1924) s/p.



Los resultados físicos e intelectuales de los infantiles catalanes fueron excepcionales. En los Cuadros VII. 3, VII. 4, VII. 5 y VII. 6 se pueden observar las ganancias en peso, talla y perímetro torácico de todos los participantes, durante la estancia en El Escorial. En el ámbito educativo, las actividades instructivas procuraron un conjunto de nuevas experiencias que engrandecieron el intelectivo de los infantiles. Un dato a aportar, se refiere a las continuas fiestas y alabanzas desmesuradas que recibieron los expedicionarios<sup>21</sup>.

La noticia de la llegada y estancia de los colonos catalanes fue reiteradamente reproducida por los medios periodísticos madrileños. Así éstos, ocuparon portadas y se ensalzó con profusión la benéfica actividad que se desarrollaba, en todos los casos, se señaló como fundamental para el país las relaciones interterritoriales que se potenciaban con la iniciativa<sup>22</sup>.

No debe de pasar al olvido, el trato excesivo que se brindó a los escolares catalanes, esto se tradujo en copiosas comidas y meriendas que se administraron en la colonia. Asimismo, los continuos paseos, visitas, excursiones y otros actos ofrecieron la visión de un mundo irreal a los visitantes. El fin de las colonias no es sobrecargar excesivamente de impresiones a los niños. Entendemos que en aquel caso, fueron demasiadas las actividades que tuvieron que soportar los niños. El trasiego constante a que fueron sometidos, no dejó reposar ni descansar a los pequeños.

En cuanto a lo invertido en la experiencia, los gastos se desbordaron en relación a lo previsto. La instalación de la colonia, el personal, entretenimiento y excursiones efectuadas, hicieron ascender el coste total. Finalizada ésta, se presentaron las principales cifras, ascendiendo a un total de 70.362 pesetas<sup>23</sup>. Una simple división, tomando los 63 días de estancia y los 100 escolares beneficiados, nos arroja la cifra de

---

<sup>21</sup> “El Intercambio de colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 1.632.

<sup>22</sup> “La colonia escolar en Madrid”, *A B C*, Madrid, 6.730 (1924) 19; “El Escorial”, *Informaciones*, Madrid, 825 (1924) 8; “Festival de despedida a la colonia escolar catalana”, *A B C*, Madrid, 6.766 (1924) 5; “Llegada de los niños catalanes a Madrid”, 6.767 (1924) 14; “Notas gráficas de informaciones”, *Informaciones*, Madrid, 827 (1924) 8; “Los niños de la colonia catalana durante su visita al Ministerio de Instrucción Pública”, *Informaciones*, Madrid, 833 (1924) 3; “El Concejo madrileño. Marchan los niños catalanes”, *Informaciones*, Madrid, 835 (1924) 6;

<sup>23</sup> AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Folleto dedicado a la primera colonia escolar de...*, op. cit., 1925, p. 90.

un costo de 11,16 pesetas por día y escolar. La cantidad fue superior en casi tres veces a lo invertido con los expedicionarios que se enviaban a los sanatorios marítimos nacionales y en casi dos a los trasladados a Cercedilla. En algunas publicaciones se justificaron los gastos por ser una actividad de ensayo, colocando como excusa el propósito de unir lazos entre Castilla y Cataluña.

### CUADRO VII. 3

**Datos antropométricos de los niños catalanes participantes en la colonia de intercambio Madrid-Barcelona, año 1924**

NIÑOS							
Un niño: Edad, ocho años							
TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
Inicial	Final	Inicial	Final	INICIAL		FINAL	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,27	1,27,7	24	26,5	60	58	66	60
Un niño: Edad, nueve años. — Tipo talla, 1,20. — Peso, 21 kilogramos							
TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
Inicial	Final	Inicial	Final	INICIAL		FINAL	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,30	1,31	21	23,2	55	53	58	56
Nueve niños: Edad, diez años. — Tipo talla, 1,25. — Peso, 23,1 kilogramos							
TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
Inicial	Final	Inicial	Final	INICIAL		FINAL	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,25	1,29	25,1	27,2	62	61	67	63
1,27	1,276	25	27,8	62	60	67	62
1,27	1,283	29	31,5	67	66	70	67
1,28	1,29	24,5	28	61	59	66	63
1,29	1,295	26,7	29	66	63	69	64
1,29	1,31	25	27,6	65	61	67	62
1,33	1,34	27	28,8	62	58	67	61
1,33	1,34	25	28,3	66	61	67	64
1,40	1,41	28,5	30	66	60	67	61

**FUENTE:** es una reproducción tomada de *ibidem*, pp. 59-60.

**CUADRO VII. 4**

**Datos antropométricos de los niños catalanes participantes en la colonia de intercambio Madrid-Barcelona, año 1924**

Treinta niños: Edad, once años.— Tipo talla, 1,30.— Peso, 25,5 kilogramos							
TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
Inicial	Final	Inicial	Final	INICIAL		FINAL	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,26	1,265	23,5	25,4	65	57	65	61
1,288	1,289	25,1	28,9	68	63	69	64
1,30	1,302	22	24,4	63	59	66	60
1,303	1,307	29	29,4	68	66	71	66
1,30	1,31	26,1	28,2	66	60	68	61
1,30	1,32	25,3	27,5	65	63	70	63
1,31	1,32	26	28	68	63	»	»
1,32	1,33	29,8	31	68	65	72	66
1,32	1,33	29,5	30	66	62	69	63
1,32	1,33	27,4	29,7	63	61	66	62
1,32	1,34	26	29	67	64	70	66
1,32	1,34	26	28	68	62	72	64
1,34	1,35	26,4	29,9	67	64	69	64
1,34	1,35	28	32	65	62	70	65
1,354	1,358	25,5	33,5	64	61	70	63
1,35	1,36	29,3	33,7	70	65	71	67
1,35	1,36	31	32,4	69	65	72	65
1,35	1,36	31,1	32,2	69	66	73	68
1,35	1,36	29,2	30,5	65	63	69	65
1,35	1,37	28	29,9	67	64	68	65
1,35	1,37	29	32	72	70	73	71
1,36	1,37	26,4	28,5	65	63	66	64
1,36	1,38	31	33,5	68	65	72	68
1,37	1,37	33	34	75	64	75	66
1,37	1,39	30	32	76	69	76	69
1,38	1,383	27,1	30	66	62	70	67
1,38	1,39	31	32	69	61	70	63
1,38	1,39	29	30,2	71	61	71	64
1,39	1,396	31,3	33,5	66	61	70	62
1,39	1,40	30	33,4	71	66	73	68

Nueve niños: Edad, doce años.— Tipo talla, 1,35.— Peso, 29 kilogramos							
TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
Inicial	Final	Inicial	Final	INICIAL		FINAL	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,30	1,32	24	27,8	67	62	71	66
1,31	1,33	28,5	31,4	67	65	70	65
1,34	1,37	30	32,2	70	66	73	66
1,35	1,36	29,1	32	68	63	74	68
1,35	1,36	27,2	28	64	61	68	64
1,37	1,39	30	33,6	71	62	73	65
1,38	1,384	31,5	33,7	72	69	75	70
1,38	1,39	30	33,3	69	67	71	69
1,39	1,41	34,1	36	75	72	75	73

FUENTE: es una reproducción extraída de *ibídem*, pp. 61-62.

## CUADRO VII. 5

Medidas antropométricas de las niñas de la colonia de intercambio Madrid-Barcelona, año 1924

NIÑAS							
Doce niñas: Edad diez años.—Tipo talla, 1,25.—Peso, 23,1 kilogramos							
TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
				INICIAL		FINAL	
Inicial	Final	Inicial	Final	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,25	1,26	24	26,6	62	61	66	62
1,326	1,329	27	28,9	66	62	67	64
1,32	1,33	25	27,7	64	63	67	63
1,332	1,334	24,2	25,5	62	57	66	58
1,335	1,336	27	29,5	63	61	68	63
1,34	1,34	24,1	28	63	56	67	62
1,34	1,35	25,3	25,9	64	61	»	»
1,34	1,35	28	30	62	59	69	63
1,35	1,36	26,6	28,3	61	58	63	59
1,37	1,38	24,1	26,5	58	56	63	58
1,38	1,39	26	30	61	58	65	60
1,41	1,42	27	31	65	62	67	62

Una niña: Edad, doce años.—Tipo talla, 1,35.—Peso, 29 kilogramos							
TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
				INICIAL		FINAL	
Inicial	Final	Inicial	Final	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,43	1,43	34,9	35,8	71	68	74	69

FUENTE: es una reproducción extraída de *ibídem*, pp. 62-64.

CUADRO VII. 6

Medidas antropométricas de las niñas de la colonia de intercambio Madrid-Barcelona, año 1924

Treinta y siete niñas: Edad, once años. — Tipo talla, 1,30.  
 Peso, 25,5 kilogramos

TALLA		PESO		PERÍMETRO TORÁCICO			
Inicial	Final	Inicial	Final	INICIAL		FINAL	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,24	1,30	26,2	30,4	64	61	71	67
1,25	1,30	24,1	26,9	65	63	67	63
1,28	1,29	26	26,5	61	56	63	58
1,29	1,30	25,1	27,2	65	62	67	63
1,31	1,32	26,6	29	65	61	71	64
1,31	1,32	26,5	27,5	64	60	67	63
1,32	1,33	30	29,3	61	60	66	61
1,32	1,33	28,1	31,9	58	56	65	62
1,32	1,33	27,3	26,5	61	59	64	59
1,32	1,34	29,9	31	66	63	71	66
1,33	1,34	30,1	29,9	68	65	72	65
1,33	1,34	28	29	64	62	67	63
1,34	1,546	34,6	35,5	73	69	77	73
1,345	1,347	28	31,5	66	62	70	65
1,34	1,35	24,9	26,5	64	62	66	62
1,34	1,35	28,5	30	65	63	68	64
1,35	1,36	30	33,4	70	66	79	70
1,36	1,38	24,2	26,8	63	59	66	60
1,36	1,37	27	29	65	62	68	62
1,36	1,365	32	33	67	64	72	66
1,36	1,37	28	29,9	64	60	67	63
1,36	1,39	31,8	33,5	63	61	67	63
1,37	1,39	27,1	31,5	68	62	71	74
1,37	1,37	32	31,9	69	66	72	67
1,37	1,39	33	33,3	66	61	70	64
1,38	1,40	31	33,9	67	66	72	68
1,39	1,40	27,4	29,3	64	60	66	63
1,39	1,41	37	37,8	72	69	75	70
1,40	1,42	35	31,8	72	65	»	»
1,40	1,42	32,5	37,5	69	66	71	67
1,41	1,42	29,5	30,9	68	65	72	68
1,41	1,42	31,5	32,5	67	63	70	63
1,41	1,43	29,2	31,9	64	62	66	63
1,41	1,43	35,1	37,5	71	69	77	74
1,42	1,44	27,6	28,6	65	64	69	66
1,44	1,445	40	41,5	74	72	77	72
1,447	1,449	35,2	35,5	72	69	73	69

FUENTE: es una reproducción extraída de *ibidem*, p. 63.

### 1.1.3. La colonia madrileña en la Ciudad Condal

Los infantiles madrileños que tuvieron la suerte de ser seleccionados a participar en la colonia de intercambio con Barcelona, disfrutarían de forma excepcional con la experiencia. Éstos fueron elegidos de entre los que, previamente, habían sido propuestos por los maestros, reconocidos por los doctores municipales y adscritos como indispensables para el beneficio de las colonias marítimas.

De los cerca de 3.000 escolares de ambos sexos examinados por los facultativos, se calificaron para colonias marinas 768 niñas y 524 niños<sup>24</sup>. De entre éstos últimos, se eligieron a 52 de cada sexo, de edades comprendidas entre los 9 y 13 años. El día 25 de julio de 1924, perfectamente equipados y acompañados por los docentes y funcionarios municipales, viajó la expedición a la ciudad de Barcelona<sup>25</sup>. En el Cuadro VII. 7 se puede observar el número total de éstos y sus edades .

CUADRO VII. 7

Edad de los escolares madrileños que viajaron a Barcelona en la colonia de intercambio, año 1924

AÑOS	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
9	11	8	18
10	8	10	18
11	13	14	27
12	14	14	28
13	6	6	12
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>102</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos que aparecen en A. V. M.: *Expediente sobre intercambio de colonias...*, op. cit.; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

<sup>24</sup> A. V. M.: *Expediente sobre organización de colonias escolares marítimas*; sección 23, legajo 178, nº 38 (1924).

<sup>25</sup> “Colonia madrileña”, *Suplemento a La Escuela Moderna*; Madrid, XXXIV (1924) 1.232.

En el viaje de ida, participaron, además de los maestros/as designados para tal efecto, el Jefe del Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa, y el vocal médico de la Junta municipal madrileña, Eduardo Masip. A su llegada fueron recibidos por las autoridades municipales barcelonesas. Al descender del tren, la Banda de música de la Casa de Caridad interpretó la Marcha Real. Un grupo de escolares catalanes les esperaban en el andén y les saludaron afectuosamente, dando vivas a Barcelona y Madrid. Terminado el acto, en autobuses preparados se les brindó un paseo por las calles más importantes de la ciudad. A su conclusión se les trasladó a sus alojamientos<sup>26</sup>.

Los expedicionarios fueron instalados en las Escuelas Bosque, niños, y en las Escuelas del Mar, niñas. El día posterior a la llegada, se les ofreció una fiesta de bienvenida en ambos centros. En el parque de Monjuich se entonaron melodías populares, romances viejos, canciones con gestos, danzas populares catalanas y el Himno escolar. En la celebrada en las Escuelas del Mar, los alumnos les obsequiaron con canciones populares, romances antiguos, ejercicios gimnásticos, sardanas, concursos de natación y juegos en la playa. Los dos acontecimientos se efectuaron en un ambiente de gran armonía y tuvieron un éxito que desbordó las previsiones<sup>27</sup>.

Instalados en los centros descritos, los pequeños disfrutaron del trato cordial y amable que les dispensaron las autoridades locales. La separación indicada por sexos, provocó que la vida de ellos se estructurara como dos colonias que funcionaban independientemente. Todos los periódicos de la zona se hicieron eco del recibimiento y del buen trato procurado a los madrileños<sup>28</sup>.

Las visitas a los lugares más representativos de la ciudad se alternaron con excursiones culturales, caso de la efectuada a Monserrat. Además, los aspectos

---

<sup>26</sup> “Colonia de intercambio a Barcelona”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXIV (1924) 1.271.

<sup>27</sup> Programa de actividades con motivo de las fiestas de bienvenida a los escolares madrileños; en A. V. M.: *Expediente sobre intercambio de colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

<sup>28</sup> Aparecieron informaciones gráficas y artículos al respecto en los diarios siguientes: *La Publicidad*, *Las Noticias*, *Diario de Barcelona*, *Liberal de Barcelona*, *El Día Gráfico*, *La Vanguardia*, *El Noticiero Universal*, *La Tribuna*, *La Veu de Catalunya*, *El Correo Catalán* y *El Diluvio*; vid AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Folleto dedicado a la primera colonia escolar de...*, *op. cit.*, 1925, p. 10.

higiénicos tuvieron suma importancia, los niños se bañaron en zonas preparadas al efecto. Las visitas y baños de mar proporcionaron una mejora notable en los cuerpos débiles de los infantiles.

El desfase de varios días, entre la salida de las dos colonias, provocó que los madrileños se encontraran con la llegada de los catalanes a su ciudad de origen. La coincidencia fue aprovechada por las autoridades municipales para organizar un acto. El acontecimiento fue denominado como: Fiesta de la Confraternidad. Asistieron, además de los escolares de las dos colonias, las altas autoridades de la Provincia y del Municipio. En el acto, se colocaron al frente el Gobernador Civil, General Losada, y el Alcalde de Barcelona, Barón de Viver. Los halagos y recuerdos sobre los días pasados en la bonita ciudad, evocaron añoranzas entre los pequeños.

Por fin, el día 25 de septiembre de 1924, finalizó la estancia de los niños madrileños. La expedición retornó recordando los momentos tan excepcionales que habían vivido. Los resultados físicos alcanzados fueron magníficos. Las dolencias que padecían algunos de los colonos habían desaparecido como por arte de magia. Evidentemente, los baños y la abundante y exquisita alimentación fueron los causantes de tales mejorías. Asimismo, las visitas culturales despertaron en los escolares el interés por la cultura catalana.

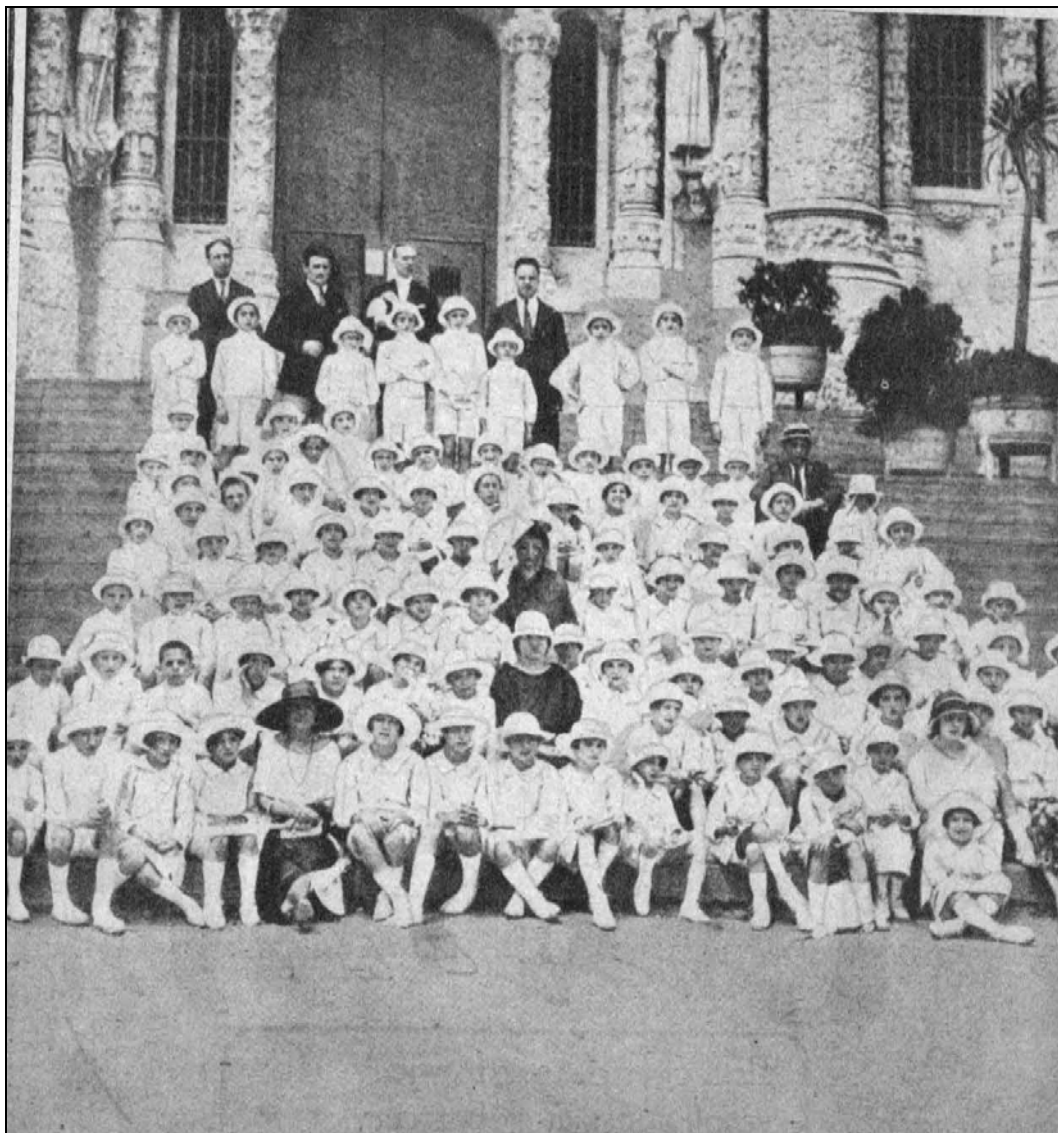


Fiesta de bienvenida que fueron obsequiadas las niñas madrileñas en las Escuela del Mar a su llegada a Barcelona<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> “Barcelona. En la Escuela del Mar del Ayuntamiento”, *A B C*, Madrid, 6.731 (1924) 2.





Niños madrileños de la colonia de intercambio en Barcelona, durante la visita al Templo del Sagrado Corazón (1924)<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Es una copia extraída de “Barcelona. Los niños madrileños”, *A B C*, Madrid, 6.739 (1924) portada.

Es necesario destacar tres últimas cuestiones sobre la colonia de intercambio. La primera hace mención a la donación de 1.000 ptas del Ayuntamiento a favor de los niños huérfanos del Colegio de Carabineros de Alfonso XIII de San Lorenzo de El Escorial, lugar de estancia de los colonos catalanes. Una segunda, se refiere a los votos de gracia otorgados por los ayuntamientos de Barcelona y Madrid al personal que participó en la experiencia por los relevantes servicios prestados<sup>31</sup>. Por fin, es necesario reseñar las veladas críticas efectuadas por los maestros que viajaron a Barcelona, sobre la división por sexos de la colonia madrileña, En el fondo, los expedicionarios madrileños convivieron en dos colonias distintas, con actividades diferentes y en ocasiones se reunieron para festejos determinados.

## 1.2. Otras iniciativas de intercambio colonial

En el apartado anterior se ha descrito con detalles la experiencia de ensayo que se estableció entre los municipios de Madrid y Barcelona (1924). Los resultados tan satisfactorios alcanzados en todos los escolares, demandaron que se volviera a organizar otra actividad de la misma índole.

En los inicios del año siguiente (1925), el Director General de Carabineros envió por oficio, 19 de febrero de 1925, al Alcalde de Madrid, Conde de Vallellano, el ofrecimiento de los locales del centro educativo de huérfanos, éste había sido utilizado en la temporada anterior. En otra comunicación, 26 de febrero de 1925, enviada por el Coronel Director de la Academia y Colegio Alfonso XIII al Alcalde de Madrid, se establecían las fechas en las que los locales de El Escorial, dejaban de estar ocupados y sus instalaciones podían ser utilizadas, finales de junio hasta mediados de septiembre<sup>32</sup>.

Las diferencias en el seno de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sobre la conveniencia de promover, por segundo año consecutivo, la colonia de intercambio entre los dos ayuntamientos de mayor población de España, hicieron que prevaleciera la

---

<sup>31</sup> A. V. M.: *Expediente sobre intercambio de colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 468, nº 14 (1924).

<sup>32</sup> Oficio del Director General de Carabineros, 19 de febrero de 1925, al Alcalde de Madrid; oficio del Coronel Director del Colegio-Academia Alfonso XIII de El Escorial, 26 de febrero de 1925, al Alcalde de Madrid; ambos documentos en A. V. M.: *Expediente con motivo de la 2ª colonia marítima de intercambio Madrid-Barcelona*; sección 24, legajo 446, nº 1 (79) (1925).

labor patriótica en detrimento de la higiénica o pedagógica. Los vocales que se mostraban en disconformidad con tal organización, alegaban el enorme gasto que representaba para que sólo se beneficiaran 100 escolares, con la misma cantidad económica se podían trasladar a las costas más de 300 infantiles necesitados de la cura marina.

El concejal del Municipio madrileño Serrán, presentó una proposición a la Junta sobre la necesidad de repetir la colonia de intercambio entre los escolares madrileños y catalanes. Encabezaba su propuesta con la copla entonada por un pequeño aragonés al paso del tren por la capital maña que había conducido a los madrileños a Barcelona, en el primer ensayo:

“A conquistar Barcelona  
van los niños madrileños  
lo que no hicieron los grandes  
lo lograrán los pequeños”<sup>33</sup>.

El edil madrileño continuaba proponiendo lo siguiente:

1º Que en aquel verano, como en el pasado, se aprobara el intercambio de colonias escolares entre Barcelona y Madrid, mejorándolo a ser posible. El cargo de dicho gasto se consignaría a las 300.000 pesetas presupuestadas para el ejercicio de 1925/26.

2º Con el fin de que en posteriores años, además del intercambio catalán, se ampliase a otras regiones, demandaba la formación de una Comisión que debía estudiar, ordenar y gestionar lo necesario para tal fin.

3º Que con fondos municipales y la cooperación del Alcalde-Presidente y de los concejales del Municipio se iniciase una suscripción pública para construir en talleres españoles un coche salón para ferrocarril. La utilización de este vagón sería exclusiva de los niños de toda España y de los profesores que les acompañasen en los viajes de estudios, excursiones y colonias.

---

<sup>33</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, Madrid. Imp. Municipal, 1926, p. 269

4º Se gestionaría el privilegio para que dicho coche, circulase de forma gratuita por todas las líneas ferroviarias, siempre que el número de viajeros no fuese inferior a 50 niños<sup>34</sup>.

Las dudas sobre la promoción de la segunda experiencia de reciprocidad colonial, no vinieron solamente de la ciudad de Madrid. En las mismas fechas, en Barcelona algunas personas se preguntaban por lo extraño del proyecto, ya que, entre la manutención, obsequios y festejos, los gastos ascendían a casi 1.000 pesetas por niño<sup>35</sup>. Al final, prevaleció la idea de estrechar los lazos de confraternidad entre los más pequeños de Castilla y Cataluña.

Con la intención de proseguir con la faceta de impulsar las relaciones entre provincias y ofrecer el ejemplo de la colonia de ensayo de 1924, el Ayuntamiento de Barcelona donó a su homónimo de Madrid una copia de una película realizada con los escolares madrileños en su visita a la Ciudad Condal. El secretario de la Junta comunicó al Negociado de Enseñanza la existencia de dicho film y la presentación de una propuesta para su exhibición. Éste dirigió una proposición a la Junta, 12 de febrero de 1925, para la posible utilización del Teatro del Circo Price. Ante el elevado número de escolares que se pretendía visualizaran la cinta, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 20 de febrero de 1925, aprobó el gasto de 1.250 pesetas para tal fin. Elegido el Cine San Miguel como local de exposición, se proyectó la película desde el día 12 al 17 de marzo, acudiendo, en todas las sesiones, cientos de escolares<sup>36</sup>.

Por otra parte, en vista de las proposiciones del concejal Serrán y del Ayuntamiento de Barcelona, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza acordó, sesión extraordinaria de 25 de mayo de 1925, dadas las opiniones divergentes entre los vocales presentes, otorgar un voto de confianza a la Alcaldía para que decidiera acerca de la conveniencia de promover colonias de intercambio en aquella temporada. Asimismo, se estudiaría la

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 268-270.

<sup>35</sup> “Las colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 865-866.

<sup>36</sup> Propuesta del Negociado de Enseñanza, 12 de febrero de 1925; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 20 de febrero de 1925; en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de moción del secretario de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza sobre proyección de la cinta cinematográfica de la colonia escolar de intercambio de Barcelona*; sección 24, legajo 126, nº 115 (1925).

solicitud del Gobernador de Guipúzcoa sobre un proyecto presentado de similares características<sup>37</sup>.

La máxima autoridad del Municipio de Madrid aceptó la solicitud de financiar la empresa. Informado el Alcalde de Barcelona de la decisión de establecer el intercambio escolar, envió una comunicación a su homónimo de Madrid para ultimar los pormenores sobre tal evento. En ella, se congratulaba con la medida adoptada, señalando los siguientes detalles de organización:

Las colonias debían partir en los primeros días del mes de julio y finalizarían en los últimos del mes de agosto.

Las expediciones madrileña y catalana estarían integradas cada una por 100 escolares, 50 niñas y 2 maestras y 50 niños y 2 maestros.

La edad de los participantes estaría comprendida entre los 12 y 14 años, éstos deberían ser seleccionados por los maestros como los más aventajados durante el curso que tocaba a su fin.

Como nota indispensable señalaba que los escolares y maestros de Barcelona, una vez en su punto de destino, estuvieran bajo las órdenes de los profesores nombrados por el Municipio de Madrid, lo que implicaba por reciprocidad, idéntico régimen para los infantiles y maestros madrileños, una vez instalados en Barcelona<sup>38</sup>.

El Alcalde de Madrid accedió casi todas las peticiones efectuadas por el de Barcelona, incluida la rebaja de un maestro. En el punto que se mostró disconformidad, fue en el referido a la selección de los colonos. El Reglamento de colonias escolares madrileñas determinaba que los participantes en ellas debían ser propuestos por los maestros por su necesidad fisiológica y no por sus méritos académicos. Asimismo, debían ser reconocidos por los médicos municipales y adscritos como indispensables o necesarios del tratamiento colonial. En este apartado, se dejó libertad al Concejo catalán para que ellos seleccionaran a los niños que entendieran como más necesitados, el de

---

<sup>37</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 25 de mayo de 1925; en A. V. M.: *Expediente con motivo de la 2ª colonia...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 446, nº 1 (79) (1925).

<sup>38</sup> Comunicación del Alcalde de Barcelona a su homónimo de Madrid, 5 de junio de 1925; en A. V. M.: *Ibidem*.

Madrid los eligió de las listas de infantiles calificados como indispensables del tratamiento marino.

Las autoridades municipales pretendieron que con motivo del intercambio se efectuara una fiesta escolar en Zaragoza. A mitad del recorrido, los escolares madrileños y catalanes se reunirían con los aragoneses en la capital maña. Se afirmó que aparte de los beneficios que reportaba el régimen de colonias a la salud de los niños, con un acontecimiento de tal calibre se desarrollaría la cordialidad y camaradería entre los jóvenes de diversas regiones. Aspectos de una “indudable importancia patriótica y social”<sup>39</sup>. No se tienen noticias que confirmen la realización de dicho acto.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 5 de junio de 1925, a propuesta de la Alcaldía, acordó autorizar que los gastos calculados con la iniciativa de intercambio, 68.841, 30 pesetas, tuvieran su aplicación al crédito consignado de 300.000 ptas que aparecían en el Capítulo 10º, Artículo 3º del presupuesto de aquel año. La Comisión Municipal Permanente aprobó de conformidad con el Dictamen presentado. Dadas las atribuciones otorgadas a la Alcaldía, ésta designó a Carmen de Castro para dirigir la colonia catalana y la Junta designó a M<sup>a</sup>. del Milagro Zubiri para organizar y acompañar a los expedicionarios madrileños. Las dos maestras efectuaron las propuestas de profesores que les auxiliarían en su trabajo. A la primera se unieron en la labor los maestros: Eduardo Canto Rancaño, Manuel Cano Ruíz, Sofía Fernando Estringana y Francisca Millán López. La última propuso como ayudantes a los docentes siguientes: Concepción Badía, José Rodríguez y Epifanio de la Torre. El día 8 de julio partió la colonia madrileña, 50 niños y 50 niñas, con el personal docente elegido, dos subalternos designados a tal efecto y el médico municipal Rodríguez Vilariño<sup>40</sup>. Los infantiles catalanes efectuaron lo propio por las mismas fechas. Los viajes se efectuaron sin novedad y en un ambiente de cordialidad, alegría y camaradería. A lo anterior, se añadió el que la compañía de ferrocarril facilitara coches de segunda clase, la situación proporcionó que los trayectos se realizaran con toda comodidad<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> “El intercambio de colonias escolares”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.183-1.184.

<sup>40</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 5 de junio de 1925; Acta Comisión Municipal Permanente, 17 de junio de 1925; ambas en A. V. M.: *Expediente con motivo de la 2ª colonia...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 446, nº 1 (79) (1925).

<sup>41</sup> “La colonia escolar barcelonesa”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.232-1.233.

Los expedicionarios catalanes se instalaron en el Colegio de huérfanos de Carabineros Alfonso XIII de El Escorial. Los madrileños lo harían en las escuelas Bosque y del Mar. Las actividades culturales en la localidad serrana madrileña se fueron sucediendo día tras día. A destacar, el recorrido minucioso y detenido en la visita al Monasterio de aquella localidad y sus palacios adyacentes, la experiencia fue un caldo de cultivo para que los escolares se volcaran en mil preguntas a los docentes que les acompañaban. Además, tuvieron la ocasión de trasladarse a La Granja de San Ildefonso, en aquel lugar disfrutaron de la belleza de sus jardines y del funcionamiento de las fuentes de agua<sup>42</sup>. Los agasajos y fiestas que se efectuaron en honor de los niños catalanes fueron constantes, si bien en menor medida que en la temporada anterior. Afirmándose, en algún momento, que parecía como si se hubiera entablado un simpático pugilato, Madrid-Barcelona. La realidad se basaba en la rivalidad por obsequiar más y brindar cuantas fiestas fuesen posible a los escolares<sup>43</sup>.

En verdad, las continuas actividades fueron muy enriquecedoras para los escolares de las dos ciudades. En este año, no se magnificó la empresa por los medios periodísticos, como la promovida el año anterior. Transcurridos los dos meses de estancia, los colonos retornaron sanos y felices a sus puntos de destino<sup>44</sup>. Las mejorías físicas fueron notables y los conocimientos transmitidos en las excursiones y visitas realizadas supusieron un desarrollo de nuevas ideas en la dimensión intelectual.

La maestra Milagros Zubiri que acompañó a los colonos madrileños durante su estancia en tierras catalanas, presentó, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, una Memoria sobre las actividades y resultados alcanzados con la iniciativa. En ella se exponía, además de una serie de recomendaciones, un álbum con fotografías de los niños y varios Diarios escritos de puño y letra por los pequeños. La Junta, sesión 11 de junio de 1926, acordó que pasara a la Alcaldía Presidencia para los efectos oportunos. El Alcalde madrileño, 22 de junio de 1926, aceptó con suma satisfacción la lectura y

---

<sup>42</sup> “La colonia escolar catalana en El Escorial”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.469.

<sup>43</sup> “Colonia de intercambio”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.612.

<sup>44</sup> “Las colonias escolares de intercambio”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.637.

dispuso que no se publicara la citada Memoria<sup>45</sup>. Las críticas sobre la separación por sexos de los escolares madrileños que participaron en dicha colonia, fue uno de los motivos para que no se ofreciera la publicidad debida a la Memoria presentada por la ilustre maestra.

En el período histórico de la II República, se efectuaron diversas tentativas con el fin de establecer colonias de intercambio entre Madrid y Barcelona. En esta línea, los concejales Giner y Valcárcel defendieron ante la Junta Municipal de 1ª Enseñanza una idea similar en el año 1932. El Teniente Alcalde Andrés Saborit, apoyó la iniciativa de reciprocidad con la ciudad catalana, elevando la propuesta a la Comisión del Reglamento de colonias escolares. Sin embargo, no se efectuó tal experiencia, ya que dicho órgano se dedicó a elaborar un nuevo Reglamento<sup>46</sup>. Éste último tampoco salió a la luz, debido a los sucesos prerrevolucionarios que convulsionaban la ciudad de Madrid. Otros intentos de actividades de intercambio colonial se llevaron a cabo con los municipios de Bilbao y Mallorca. Asimismo, a propuesta del inspector de primera enseñanza de Palma de Mallorca, se iniciaron, en 1933, los preparativos para establecer un intercambio entre aquella ciudad y Madrid. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza acordó dejar en suspenso la actividad hasta el siguiente año. En los primeros meses de la siguiente temporada (1934), se realizaron los presupuestos respectivos para una colonia compuesta por 25 niños y 25 niñas<sup>47</sup>. No se ha obtenido información que confirme la realización de tal evento. Finalmente, ante las indecisiones, prevalecerían las determinaciones políticas y no se alcanzarían resultados prácticos en esta faceta.

---

<sup>45</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 11 de junio de 1925; Decreto del Alcaldía, 22 de junio de 1925; ambos en A. V. M.: *Expediente en virtud de comunicación de Dña Milagros Zubiri, remitiendo Memoria de la colonia de intercambio Madrid-Barcelona*; sección 24, legajo 447, nº 1 (160) (1926).

<sup>46</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del vocal Rufino Blanco sobre organización de colonias escolares*; sección 37, legajo 54, nº. 10 (1924).

<sup>47</sup> A. V. M.: *Expediente por oficio del inspector profesional Sr. Comas interesando intercambio de alumnos entre Palma de Mallorca y Madrid, para colonias de verano*; sección 29, legajo 443, nº 8 (1933).



## 2. Antecedentes de las escuelas al aire libre

### 2.1 Orígenes de las escuelas al aire libre

En los umbrales del siglo XX, entre las distintas formas en que se podía desarrollar la enseñanza, aparecieron las escuelas al aire libre como una institución educativa fundada para robustecer físicamente a los niños débiles de las grandes ciudades. Hijas legítimas de las colonias escolares, su fin era combinar, durante amplios períodos de tiempo, aire, sol y sana alimentación con una enseñanza básica que produjera beneficios en los infantiles. El objetivo se procuraría efectuar en parques o en otras zonas verdes con amplios espacios y abundancia de arbolado.

El origen de estas escuelas se puede remontar a la antigua Grecia, de esta forma, la primera referencia encontrada hace mención a la fundación por Platón de la *Academia* en Atenas. En aquel centro, se impartían las doctrinas filosóficas de inspiración socrática, en concreto, en el *Jardín de Academo* se reunían los amigos y discípulos del filósofo<sup>48</sup>. En la historia moderna, se encontraron escuelas de este tipo en la India, si bien la existencia de éstas en aquel país se debió a las condiciones climáticas de la zona<sup>49</sup>.

Continuando en el siglo pasado, las ideas iniciales de éstos centros educativos se fundamentaban en que la construcción de éstas, se debía acometer en las proximidades de las grandes ciudades. El horario se estructuraría en dos partes, desde primeras horas de la mañana hasta el atardecer, se trasladaría a los elegidos a los emplazamientos para que allí pudieran jugar, bañarse y recibieran unos conocimientos básicos que supusieran un ascenso en el grado de su formación. Antes del anochecer, los infantiles serían trasladados a su hogares para pernoctar en ellos, en los días siguientes se reproducirían los mismos pasos. No obstante, se efectuaron escuelas de este tipo en forma de internado. Todo ello se realizaría en un ambiente de vida higiénica y con participación de maestros y médicos.

---

<sup>48</sup> MORENO, J. M.; POBLADOR, A. y DEL RÍO, D.: *Historia de la educación*, Madrid, Paraninfo, 1980, p. 78.

<sup>49</sup> ROY HERREROS, P.: *Planes escolares de la Villa y Corte. Parques infantiles, excursiones escolares, escuelas al aire libre, colonias escolares y plan económico*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, p. 35.

En algunas publicaciones, se hace mención a las escuelas del Ave-Maria como pioneras en este género. En efecto, el padre Andrés Manjón fundó, a partir de 1888 y en las afueras de Granada<sup>50</sup>, la obra apostólica de redimir a los niños pobres del barrio del Albaicín. La labor se inició en una cueva donde una pobre mujer enseñaba la doctrina cristiana a 14 niñas. A partir de aquella situación, se fueron instalando *Carmenes*<sup>51</sup> en dicha zona humilde granadina. En palabras de Manjón:

“...Allí es todo amplio, alegre y sano; hay ancho campo para los juegos y labores; hermosos jardines para recreo de la vista y olfato; abundantes y cristalinas fuentes para riego, bebida y limpieza; embovedados de parras, madreselvas, rosales y pasionarias para quebrar los rayos del sol, y copudos árboles que dan fruto y sombra a la vez; allí se respira un aire puro y embalsamado; las flores se suceden sin interrupción, las aves cantan a porfía, los niños juegan a sus anchas sin que a nadie molesten, y todo es salud, alegría, movimiento y vida”<sup>52</sup>.

El honor de haber fundado la primera escuela al aire libre se lo llevó Alemania. La circunstancia de tal promoción, vino determinada por las necesidades que se planteaban con la existencia de una cierta clase de niños capaces de asistir a la escuela, pero incapaces de aprovechar todos sus beneficios, a causa de la anemia y de otras alteraciones físicas en grados de incipientes. Muchos de estos pequeños, llamados retrasados, no lo eran por tener una inteligencia defectuosa, sino más bien por su vitalidad empobrecida a causa de defectos corporales, por un tratamiento incorrecto y por un ambiente desfavorecedor. Es cierto que si a estos niños se les privaba de la enseñanza, padecerían una nula educación. El resultado de las anteriores circunstancias fue el establecimiento en Alemania, primero de una estación reconstituyente (1902) a modo de cura popular, y más tarde (1903) la *Waldschule* (Escuela Bosque). Ésta se instaló en un bosque próximo Charlottenburgo, barriada en las afueras de la ciudad de

---

<sup>50</sup> Rufino Blanco señalaba como partidarios de este sistema de enseñanza a: Erasmo, Montaigne, Bacon, Comenio, Locke, Rousseau, Pestalozzi y Froebel; vid. MALO DE POVEDA, B.: “Notable conferencia de Rufino Blanco. Educación física y escuelas al aire libre”, *La Medicina Social Española*, Madrid, II (1917) 331-332.

<sup>51</sup> Un *Carmen* se constituía por el conjunto de una o varias edificaciones con un patio o terreno anejo que disponía de plantas, árboles y zonas de esparcimiento.

<sup>52</sup> La cita se ha tomado de RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y de la enseñanza primaria*, Palma de Mallorca, Imp. de Rotger, 1915, p. 11.

Berlín<sup>53</sup>. Si bien, en los informes presentados al 1º Congreso Internacional de las Escuelas al Aire Libre, celebrado en París el 1 de mayo de 1923, se cita al maestro de París, Gastón Lemomier, quien tuvo la primera idea, en 1890, de efectuar clases de *plein air*<sup>54</sup>.

La escuela de Charlottenburgo se ubicaba a 5 kms de la capital de Alemania, en un hermoso bosque de pinos que abarcaba unas tres hectáreas de extensión. Asimismo, se encontraba unida al centro mismo de la ciudad por una línea de tranvía. En sus inicios, asistían a sus clases 260 niños elegidos por los médicos como los más necesitados y enfermizos de los colegios de los alrededores. La edad para participar se determinó entre los 6 y 14 años, estableciéndose los grupos de forma mixta. Al ingresar los pequeños se les realizaba una ficha médica individual, donde se anotaban sus antecedentes, medidas antropométricas, exámenes médicos, etc. El adscribir a los escolares a los distintos grupos se efectuaba mediante un examen pedagógico y otro de la inteligencia, utilizando al efecto las pruebas de Binet. El estudio minucioso determinaba la edad mental e indicaba la clase que correspondía ocupar a cada niño. Las salas donde se impartía la enseñanza estaban diseminadas por toda la arboleda a pleno campo. Simplemente, eran barracas de madera, forradas con tela impermeable. En cada una de ellas se establecían dos grupos, en los cuales podían alojarse hasta 25 niños, cantidad máxima que atendía cada maestro. Aparte de estas instalaciones, existían cobertizos en forma de refugios para que en los días de lluvia o frío intenso los niños pudieran guarecerse. En otras estancias se encontraban las demás dependencias necesarias para un centro de estas características: cantina, cocina, biblioteca, oficina del director, gabinete antropométrico, enfermería, etc<sup>55</sup>.

Los escolares que participaron en la primera experiencia de escuela al aire libre en el país teutón, recibieron una alimentación sólida, frecuente y nutritiva, combinada con el reposo, el juego y la vida en plena Naturaleza. El horario se estableció desde las 6 y media de la mañana hasta las 7 y media de la tarde, en los meses comprendidos entre

---

<sup>53</sup> BARNÉS, D.: *Escuelas al aire libre (Open-air Schools)*, Madrid, Imprenta de E. Raso López, 1910, p. 8.

<sup>54</sup> BERNAL MARTÍNEZ, J. M.: “De las escuelas al aire libre a las aulas de la naturaleza”, *Áreas*, Murcia, 2000, pp. 172-182.

<sup>55</sup> AREOSA DE DELFANTE, D.: “Organización de las escuelas al aire libre de España, Alemania e Italia”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B. I. L. E. )*, Madrid, LV (1931) 228-232.

abril y octubre. Los maestros impartían las clases, no sobrepasando en ningún caso los 25 minutos. Después de la primera, se concedía un descanso de 5 minutos, pasada la segunda, uno de 10 y así sucesivamente. En los jardines del centro, cada escolar disponía de un espacio para cultivar, si era su deseo, dejando a la libre iniciativa de cada uno su utilización. Las pequeñas excursiones por las zonas colindantes, suponían el esfuerzo de caminar por senderos y caminos con plantas que desprendían aromas perfumados que embriagaban los organismos de los escolares<sup>56</sup>. Al terminar la jornada, los pequeños se trasladaban a su hogares para pernotar en sus domicilios, retornando al siguiente día al lugar en que recibían los benéficos cuidados. En sus principios, la administración de esta escuela corrió a cargo de la Cruz Roja y la asistencia médica se encomendó a doctores escolares que visitaban y reconocían a los pequeños diariamente<sup>57</sup>. Los resultados en el orden físico y educativo fueron excepcionales, por lo cual la experiencia fue tomada como modelo por otras ciudades alemanes y extranjeras. Enterados los gobiernos locales de los beneficios que se obtenían entre los más desfavorecidos, financiaron y desarrollaron su expansión.

Por otra parte y en la misma época, primeros años del siglo XX, se fundaron escuelas al aire libre en régimen de completo internado en Zurich y en Bixley (Londres)<sup>58</sup>. Pronto, la experiencia de la capital alemana se expandió por todo el país, fundándose otras del mismo tipo en Dortmund, Mulhausen y Colonia, éstas fueron costeadas económicamente por el Estado<sup>59</sup>. Informadas las autoridades inglesas de los grandes favores que reportaban para la salud de los escolares, fundaron, en el año 1907, la primera escuela al aire libre en el Bostal-Heaht. Los exitosos resultados que se alcanzaron por ésta última, obligaron a que, en 1908, el London Cocinty Coneil creara otras tres más, con la denominación de *Open Air School*. Estados Unidos no se demoró en exceso en la promoción de estas escuelas. De esta forma, se estableció la *Fresh Air*

---

<sup>56</sup> BARNÉS, D.: *Escuelas al aire libre (Open-air Schools)*, op. cit., 1910, pp. 9-10.

<sup>57</sup> SOLANA, E.: *Organización escolar e instituciones complementarias*, Madrid, Escuela Española, 1941, pp. 246-248.

<sup>58</sup> RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre...*, op. cit., 1915, p. 12.

<sup>59</sup> GARCÍA TREJO, C.: *Escuelas al aire libre. Su organización en el extranjero. La que podría darse en España. Ventajas e inconvenientes del sistema*; Alicante, Impr. "La Voz de Alicante", 1910, p. 16.

*School* en 1911<sup>60</sup>. En el devenir de los años, la expansión de estas instituciones fue una realidad por toda Europa y otros muchos países<sup>61</sup>.

## 2.2. Fundación de las primeras escuelas al aire libre en España

A semejanza de otros avances industriales y educativos, el nacimiento de las escuelas al aire libre en nuestro país, sufriría una notable demora, en relación a otros países europeos. La falta de recursos económicos y el escaso empeño de las administraciones públicas encargadas de dicho cometido, fueron las notas dominantes para que su puesta en practica no fuera posible. En el ámbito de la iniciativa privada, no se tomó en consideración los resultados tan óptimos que produciría en los escolares más desfavorecidos.

Aún así, la primera de esta clase se inauguró en la ciudad de Barcelona en el año de 1914. La denominación de ésta y la práctica totalidad de las fundadas en España, fue de Escuela Bosque. El establecimiento estaba sostenido económicamente por el Municipio catalán y se instaló en el Parque de Monjuich. La dirección y puesta en práctica de la experiencia se encomendó a los ilustres profesores Rosa Sensat y Antolín Monroy. Las instalaciones se componían de dos edificios que dominaban la altura de la montaña, a cuyo pie se extiende la ciudad de Barcelona. La escuela estaba rodeada de fuentes y jardines, cercano a ella se encontraba un bosque muy poblado de pinos. En una de las construcciones se ubicaban los comedores, cocina, lavabos, gabinete antropométrico, botiquín, despachos para profesores y habitaciones para el personal. Todo estaba dividido en dos partes independientes, una para los niños, planta baja, y otra para las niñas, en el primer piso. En el edificio contiguo se ubicaron las dos clases para niños y niñas respectivamente, dispuestas de tal manera que una de sus paredes se hallaba formada enteramente por puertas vidrieras plegables, al abrirse desaparecía la pared y quedaba expuesta la clase al aire libre. Además, existía en este departamento un amplio

---

<sup>60</sup> AREOSA DE DELFANTE, D.: “Organización de las escuelas...”, *op. cit.*, B. I.L .E , 1931, p. 231.

<sup>61</sup> Para tener una visión más amplia sobre el origen y la expansión de las escuelas al aire se puede consultar la obra de VAQUERO CANTILLO, E.: *Las escuelas al aire libre*, Córdoba, Artes Gráficas Minerva, 1926; también en BARNÉS, D.: *Escuelas al aire libre (Open-air Schools)*, *op. cit.*, 1910.

salón, un cobertizo con un arenado para efectuar ejercicios físicos los días de lluvia, instalación de duchas, lavabos y retretes, etc. El contingente escolar fue de 40 alumnos de cada sexo, el horario trascurría desde la mañana hasta el atardecer en que retornaban a sus hogares<sup>62</sup>.

A los pocos años y a semejanza de las Escuelas Bosque catalanas, se inauguraron en Madrid unas instalaciones para desarrollar las escuelas al aire libre. La propuesta para su creación vino avalada por Ramón Pulido, Presidente de la Asociación de Propietarios, Industriales y Vecinos de Cuatro Caminos y Bellas Vistas, defensor de los intereses de estas barriadas desde las páginas de diversos periódicos madrileños. En concepto de padre de familia presentó, 5 de marzo de 1914, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, la proposición de construir Escuelas Bosque en su entorno de actuación. En resumen, demandaba la construcción de varios pabellones en la Dehesa de la Villa, en terrenos de propiedad municipal, cercanos a Bellas Vistas y entre pinos y eucaliptus. El proyecto presentado era de pretensiones modestas y daría lugar a un colegio con una capacidad para más de 500 escolares, lográndose con ello fundar la primera Escuela Bosque en Madrid<sup>63</sup>. Dada la situación de Ramón Pulido como catalizador de las reivindicaciones sociales de los vecinos de Cuatro Caminos y Bellas Vistas, así como su papel de portavoz de las demandas y necesidades de los vecinos de estas zonas, se puede apuntar que la Escuela Bosque fundado en años posteriores fue el primer centro escolar de Madrid nacido a instancias y como consecuencia de la presión vecinal.

Después de pasados varios años y superar diversos avatares, en cuanto a la ejecución del proyecto, la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza eligió, sesiones de 1 y 22 de septiembre de 1917, al equipo docente encargado de poner en marcha el centro. Al frente se designó a la profesora Flora Mateos de la Torre<sup>64</sup>. A los pocos meses, 8 de marzo de 1918, la directora presentó un borrador de Reglamento organizativo de las Escuelas Bosque, éste fue aprobado en su totalidad por la Junta, 10 de abril de 1918. El plan establecía que su funcionamiento lo sería como escuela al aire libre. Los objetivos

---

<sup>62</sup> RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre...*, op. cit., 1915, pp. 13-14

<sup>63</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la proposición del Sr. Pulido sobre construcción de Escuelas Bosque en la Dehesa de la Villa*; sección 24, legajo, 131, nº 4 (1914).

<sup>64</sup> Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 1 y 22 de septiembre de 1917, en A. V. M.: *Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, año 1917*; sección 24, legajo 129, nº 3 (1917).

habrían de abarcar la doble vertiente higiénico-educativa, sensiblemente distinto al resto de centros educativos. El curso se iniciaría el 1 de marzo y concluiría el 30 de noviembre, celebrando vacaciones en diciembre, enero y febrero. Los escolares permanecerían en el centro, de forma ininterrumpida, el horario se acortaba en los meses más calurosos. Las clases se estructurarían entre 25 y 36 niños, en ningún caso se sobrepasaría una matrícula global de 216 alumnos<sup>65</sup>. Por fin, el día 6 de junio de 1918, se inauguró la Escuela Bosque en la Dehesa de la Villa<sup>66</sup>, iniciándose el primer curso como estaba previsto. La directora, en unión de 9 maestras, tres más que aulas de clase, llevaron a cabo todo tipo de actividades escolares y extraescolares con los alumnos.

El intento de ensayar las escuelas al aire libre en Madrid, se quedó en un mera tentativa. El número tan elevado de pequeños sin escolarizar que habitaban los barrios limítrofes y los resultados no muy exitosos en los infantiles que participaron el primer año, obligaron a dar un rumbo más tradicional a la educación a impartir en sus pabellones. Las puertas del centro continuaron abiertas, perdiendo poco a poco el sentido en el que se fundaron, al final, sus aulas y las actividades impartidas se asemejaron a un grupo escolar.

En la segunda década del siglo XX, otras ciudades españolas fundaron escuelas al aire libre. Este fue el caso de Valladolid y Palma de Mallorca. En esta última población, se eligió el hermoso parque de Bellever, propiedad de la Casa Real. A tal efecto, por acuerdo del Ayuntamiento, se solicitó a S. M. el Rey el correspondiente permiso para llevar a cabo tal actividad<sup>67</sup>.

Es necesario destacar que durante los primeros años de funcionamiento (1910-1911) de los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander), las clases que se impartían en ellos se efectuaban al aire libre y en forma de internado<sup>68</sup>. La situación se alcanzó por el reducido número de niños que asistían y al

---

<sup>65</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de propuesta de la directora interina de las Escuelas Bosque sobre funcionamiento y organización que ha de darse a dichas escuelas*; sección 20, legajo 465, nº 24 (1918).

<sup>66</sup> PULIDO, R.: “ Los Cuatro Caminos. Inauguración de las Escuelas Bosque”, *El Liberal*, Madrid, 14.051 (1918), 4.

<sup>67</sup> RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre...*, op. cit., 1915, p. 14.

<sup>68</sup> GARCÍA Y GÓMEZ, N.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y de la enseñanza primaria*, Madrid, Tip. y Lit. A. Ungría, 1914, pp. 7-8.

interés del profesorado adscrito a dichos centros. En años posteriores, la masificación de los establecimientos y el envío de niños enfermos a ellos, provocó que los objetivos prioritarios se trasladaran a la búsqueda de mejoras en la salud de los pequeños infelices. Este caso concreto, lo debemos considerar como un precedente de las escuelas al aire libre en España.

Desde un punto de vista metodológico, las escuelas al aire libre eran un mal menor frente a las colonias escolares, aún así, debemos afirmar que las primeras presentaban algunas ventajas frente a las últimas. Las escuelas en plena Naturaleza disfrutaban de una acción higiénica y educativa continuada, frente a las colonias de menor duración. Los escolares que asistían a estas escuelas vivían con su familia, estableciéndose relaciones entre padres y maestros, indispensables para la educación completa de los alumnos. En las colonias la relación maternal dependía de los maestros o médicos que las dirigían.

No se debe confundir las escuelas al aire libre, descritas en este apartado, con las colonias urbanas que analizaremos más tarde. Existen pequeñas diferencias que intentaremos establecer. En primer lugar, la ubicación de unas en los extrarradios y otras en parques en plena ciudad, las diferenciaban en cuanto a distancia. El período de funcionamiento era más prolongado en las escuelas al aire libre que en las colonias urbanas. Éstas últimas, funcionaban solamente en la temporada de verano. Una tercera circunstancia fue la alimentación y las clases impartidas. Mientras que en las primeras la administración de sana y abundante comida se administraba todos los días y las clases eran de una duración reducida, en las segundas se disfrutaba de una alimentación reconstituyente, en especial de leche, combinada con ejercicios físicos al aire libre y lecciones ocasionales. Como corolario, debemos afirmar que las colonias urbanas se fundaron para aquellos niños que no habían obtenido plaza en colonias marítimas o de altura, pero que necesitaban de un tratamiento de aire puro y sana alimentación.



### 3. Las colonias municipales urbanas versus escuelas al aire libre

#### 3.1. El primer ensayo de colonias urbanas municipales (1922)

Un tipo de escuela al aire libre de duración determinada a la temporada de estío, fue la denominada como colonia urbana o escuela de temporada<sup>69</sup>. La primera de esta clase se fundó en Leipzig en el año 1882. En poco tiempo la idea se fue expandiendo, ensayándose en 1886 en Zurich, localidad en la que participaron cerca de 1.000 niños de ambos sexos<sup>70</sup>. Más tarde, se fueron extendiendo por otros muchos países.

En el ámbito municipal y en los inicios del siglo XX, se había demandado la creación de este tipo de colonia desde amplios sectores de la Sociedad madrileña. Al respecto, recuérdese la propuesta presentada al Ayuntamiento, en 1909, por los concejales Pablo Iglesias, Carlos Prast, Ignacio de Santillán, Alfonso Tena y Antonio M<sup>a</sup>. de Eguiz en la que se demandaba la creación de colonias escolares y la adquisición de pabellones desmontables para dicho uso<sup>71</sup>. Cuatro años más tarde, el edil Francisco Sáinz Herráiz, propuso a la Alcaldía la creación de escuelas al aire libre y colonias escolares en la Sierra de Guadarrama<sup>72</sup>. En ambos casos, no se llevó a la práctica pero la

---

<sup>69</sup> En el transcurso del diálogo utilizaremos el concepto de colonia urbana para designar las expediciones de escolares débiles que acudían a éstas para mejorar su condición física y ocasionalmente adquirir conocimientos instructivos. La denominación de escuelas al aire libre la reservamos para las expediciones que se llevaron a cabo con el objetivo de reducir el analfabetismo. La estancia de los escolares en las primeras tuvieron una duración en torno a los dos meses, mientras que las segundas superaban los 90 días de permanencia. Si bien es cierto que en los documentos de la época, aparece la utilización indistinta de ambas denominaciones.

<sup>70</sup> RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre...*, op. cit., 1915, p. 24.

<sup>71</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de moción de varios señores concejales, proponiendo se estudie y organice la constitución de cuatro colonias escolares*; sección 24, legajo 130, n° 9 (1909).

<sup>72</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal Francisco Sáinz Herráiz sobre creación de escuelas al aire libre y colonias escolares en la Sierra de Guadarrama*; sección 22, legajo 226, n° 14 (1914).

idea fue un referente para su posterior puesta en práctica. Otras propuestas fueron presentadas sin alcanzar los resultados esperados.

Uno de los motivos que impulsaron la creación de las colonias urbanas fue la escasa participación de escolares en las colonias promovidas por el Consistorio, en relación a las necesidades reales. La circunstancia conllevaba que todos los años miles de escolares no pudieran disfrutar de tal beneficio. Frente a ello, tomó cara de naturaleza la idea de emprender una iniciativa menos costosa que las colonias exteriores y que alcanzaría a gran número de infantiles. La iniciativa era clara: instalar cobertizos o barracas en los parques o zonas verdes de Madrid que dispusieran de amplios espacios verdes y arbolado. Los escolares que no hubieran obtenido plaza en las colonias de altura o marítimas serían sus participantes. Si bien es cierto que el estado de salud de los elegidos, no sería tan perentorio como los seleccionados para las expediciones enviadas a las costas o a las montañas.

Las autoridades municipales no se preocuparían por su fundación hasta el año 1922. En este año, un acontecimiento importante quedó marcado en la historia de estas instituciones, ya que durante aquel verano se celebró en París el I Congreso Internacional de Escuelas al Aire Libre. Las confusiones terminológicas y conceptuales abarcaron gran parte de sus sesiones. Finalmente, se determinó la siguiente clasificación:

- 1º Clase aireada.
- 2º Escuelas al aire libre, con carácter temporal o permanente.
- 3º Escuela preventorio<sup>73</sup>.

La primera de éstas se refería a la ventilación permanente de las aulas, inclusive en invierno, además de aconsejar los baños de sol de los escolares en patios y terrazas. El segundo grupo incluía a los establecimientos ubicados fuera de las ciudades y reservados para los niños normales pero necesitados de un tratamiento higiénico y escolar especial con una continua atención médica. Se admitió el carácter temporal, en el caso de funcionar en el verano, o permanente, si su funcionamiento lo era durante todo el año. En el tercer caso, las instituciones se establecían en pleno campo y dirigidas a infantiles atacados de formas iniciales o latentes de tuberculosis, sin contagio y en un

---

<sup>73</sup> MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, op. cit., 1926, pp. 91-93.

régimen de internado<sup>74</sup>. Las colonias urbanas se adscribían al segundo caso, pero no se especificó si los objetivos serían distintos cuando su ubicación fuese dentro de las ciudades.

A la vez que se celebraba el Congreso en París, el Municipio madrileño promovió la primera colonia urbana. La iniciativa se debió al concejal Cordero, si bien su colega López Baeza también tuvo una parte de culpa en dicha fundación<sup>75</sup>. En vista de las peticiones de éstos y por Decreto del Alcalde Conde del Valle de Suchil, 15 de marzo de 1922, se encomendó la formación de una ponencia formada por Pablo Aranda, arquitecto del Consistorio, y Cesar Chicote, director del Laboratorio Municipal, para el estudio y la mejor forma de instalar colonias escolares urbanas en la ciudad de Madrid. Sería una imprudencia por nuestra parte, no manifestar que la última palabra para la promoción de la iniciativa de ensayo, la tuvo el máximo cargo municipal, por lo que en buena lógica, debemos referirnos a él, como uno de los fundadores de las colonias urbanas en Madrid. Los comisionados presentaron al Ayuntamiento, 5 de junio de 1922, un dictamen al respecto. El resumen de dicha propuesta fue el siguiente:

Para ampliar los beneficios a los niños que no disfrutaban de las expediciones organizadas por el Municipio, se proponía la instalación de colonias escolares urbanas. Estas instituciones constituían una obra complementaria de las escuelas y de las colonias de mar y altura. El objetivo era sustraer a los más necesitados de las viviendas antihigiénicas en que residían y del ambiente pernicioso de las calles que afectaba a la salud moral y física.

Se proponía organizar a modo de ensayo, durante el período de vacaciones, del 15 de julio al 1 de septiembre, tres colonias simultáneas en la Dehesa de la Villa, Viveros y Dehesa de la Arganzuela, lugares situados al Norte, Oeste y Sur de la población, con fácil acceso, ambiente sano, arbolado copioso y facilidades para la

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, pp. 92-93.

<sup>75</sup> Los dos ediles pertenecían al grupo socialista, por lo que es factible que López Baeza fuera el impulsor de la idea, ya que a finales del año anterior (1921), éste presentó un proyecto de reorganización de las colonias escolares, a partir del cual se elaboró el Reglamento de éstas; “Intereses de la Villa. Notas municipales. Colonias escolares urbanas”, *El Imparcial*, Madrid, 19.808 (1922) 5 y también A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza para la formación de colonias escolares*; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

estancia. El horario se establecía desde las 7 de la mañana hasta la puesta de sol, en que volvían a su hogares.

La elección de 30 niños y otras tantas niñas para cada una de ellas, se efectuaría entre los candidatos que no hubieran obtenido plaza en las colonias escolares exteriores. Recuérdese que, a partir de este año, los maestros proponían a los escolares más necesitados y los médicos escolares clasificaban a los niños según su necesidad para participar en: colonias marítimas, de altura o urbanas<sup>76</sup>. La preferencia para ser elegido, vendría determinada por el nivel de pobreza de las familias.

Cada profesor se encargaría de un grupo de 30 escolares, como máximo, de un solo sexo. Los docentes se elegirían entre los que voluntariamente se ofreciesen, abonándose a éstos la cantidad de 300 ptas por todo el tiempo de la colonia. Se aconsejaba que un ordenanza o celadora acompañara a cada grupo para el servicio de ayudante, gratificándoles con la suma igual a la mitad de lo que se concedía a los profesores (150 ptas).

Se gestionaría de la Compañía de tranvías la concesión de permisos gratuitos o tarifas reducidas hasta los puntos de concentración, señalándose como posibles: Escuela Bosque, Estación de la Bombilla y Glorieta de Pirámides.

La nomenclatura de colonia se efectuaba al grupo formado por 30 niños y 30 niñas, más un maestro de cada sexo, una celadora y un ordenanza. Reunidos todos los expedicionarios, emplearían el tiempo en: paseos, conversaciones, lectura amena, juegos libres y organizados. En las horas de mayor calor, se refugiarían en los pabellones de la Escuela Bosque, cobertizos de los Viveros y espacios cubiertos con lonas en la Dehesa de Arganzuela, si no hubiera otra construcción adecuada.

La alimentación sería sana y abundante. El régimen de ésta se efectuaría de la siguiente forma: el desayuno se tomaría a primera hora y recién formada la colonia, comida entre las 12 y 13 horas, merienda a las 18 horas. La cantina de las Escuelas

---

<sup>76</sup> Reglamento de colonias escolares municipales, aprobado por el Ayuntamiento, sesión de 10 de marzo de 1922; en A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del vocal Rufino Blanco...*, op. cit.; sección 37, legajo 54, nº 10 (1924).

Bosque sería el lugar idóneo para la administración de las comidas, en los Viveros y en la Arganzuela se contrataría servicios con centros adecuados que existieran cerca de ellos o en sus inmediaciones. El servicio sería similar al de las cantinas de los grupos escolares.

Otras consideraciones se referían a que los niños que acudieran a los Viveros se bañarían por turnos de niños y niñas, en lugar y hora adecuada. A la puesta de sol y antes de oscurecer se disolvía la colonia, dejando a los pequeños instalados en el tranvía. El ensayo se proponía en el período comprendido entre el 17 de julio y el 31 de agosto, 40 días laborables. Con la intención de resolver todas las dificultades que se pudieran originar, se designaría a un inspector o a un maestro, director de grupo escolar quien llevaría la responsabilidad y dirección de la obra.

Finalmente, se presentaba un presupuesto para una colonia compuesta por 60 niños/as. En él, no aparecía el gasto del transporte ni de los delantales y calzado para los colonos:

Gratificación a un inspector o profesor .....	400.
Ídem a 6 maestros por 300 ptas a cada uno .....	1.800.
Ídem a 6 servidores por 150 ptas a cada uno .....	900.
Colocación de toldo en Dehesa y Arganzuela,( si fuera preciso)	1.500.
Desayuno, comida, merienda en la Escuela Bosque de 64 personas por 40 días a 1,25 ptas por persona .....	3.200.
Total.....	7.800 ptas.

Firmado por Pablo Aranda y Cesar Chicote. 5 de junio de 1922<sup>77</sup>.

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 19 de junio de 1922, examinó y debatió la ponencia presentada, en consecuencia se adoptaron las siguientes conclusiones:

1º Proponer la formación de dos colonias escolares urbanas durante las vacaciones estivales del año, una en la Dehesa de la Villa y otra en los Viveros de la Villa.

---

<sup>77</sup> Ponencia presentado por Pablo Aranda y Cesar Chicote a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 5 de junio de 1922; en A. V. M.: *Expediente en virtud de ponencia de los Sres. Aranda y Chicote, sobre organización de colonias urbanas*; sección 23, legajo 178, nº 7 (1922).

2º La primera se formaría con 48 niñas y la siguiente con 53 niños. Los elegidos serían seleccionados por los médicos encargados del reconocimiento, previa propuesta de los maestros.

3º Cada una de las colonias serían dirigidas por los directores de grupos escolares que correspondiese, según establecía el Reglamento de colonias escolares.

4º Las gratificaciones del personal docente estarían limitadas a 200 pesetas por maestro y colonia y 125 para los subalternos

5º Además de las cantidades fijadas en la ponencia, para desayuno-comida-merienda de cada colono, personal docente y subalterno que no debía exceder, en ningún caso de 1,25 ptas por persona y día, se librarían a cada director 200 pesetas para gastos menores de instalación.

6º Los gastos que importaban las colonias por una duración de 40 días, se consignarían con cargo a lo dispuesto en el Concepto 270 de presupuesto de gastos vigente aquel año.

7º Las colonias serían inspeccionadas por médicos del Instituto de Seroterapia, designados por su director. El servicio se realizaría de forma gratuita y emitiendo las observaciones oportunas.

8º La Junta debía acordar lo que estimase más conveniente para la conducción, adquisición de delantales, calzado y los detalles no previstos que se pudieran originar.

El Ayuntamiento en sesión pública, 7 de julio de 1922, previa discusión de todos los aspectos, aprobó el expediente presentado por la Junta<sup>78</sup>.

El número de escolares participantes no lo fue por azar, ya que entre los propuestos por los maestros y, más tarde, examinados por los doctores municipales, de entre los cerca de 1.300 escolares se adscribieron a participar en estas colonias a: 48 niñas y 53

---

<sup>78</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 19 de junio de 1922; Acta del Ayuntamiento de Madrid, 7 de julio de 1922; ambos documentos en A. V. M.: *Ibidem*.

niños<sup>79</sup>. La Junta Municipal, sesión 15 de julio de 1922, propuso al Ayuntamiento y éste aceptó, el otorgar amplias facultades a los vocales Díaz Agero y Aranda para elegir al médico y el medio de locomoción para conducir a los 101 infantiles. Asimismo, acordó proponer a la Alcaldía que para la designación de los directores se siguiera el mismo procedimiento que para los que prestaban sus servicios en las colonias de altura de Cercedilla, proponiendo a los maestros Ricardo García Amorós y Enrique Cubillo de la Fuente para dirigir respectivamente las colonias de Viveros y Dehesa de la Villa. Además, se designó a la docente María Rosario Cáceres como ayudante y a los subalternos Ángel Simón y Josefa Piñol para la expedición de Viveros. La maestra Emilia Cardín, el ordenanza Juan Bernal y la celadora Magdalena Rodríguez prestarían sus servicios en la colonia que se instalaría en la Dehesa de la Villa. El funcionario Ángel Simón renunció al puesto por enfermedad, siendo sustituido por Ángel Cano. También, se aprobó el librar a cada uno de los directores 3.600 pesetas en que estaban calculados los gastos de cada una de las colonias. El Alcalde acordó de conformidad a lo presentado, Decreto de Alcaldía de 19 de julio<sup>80</sup>.

Efectuados los trámites pertinentes, el 1 de agosto se iniciaron las colonias urbanas de vacaciones organizadas por el Ayuntamiento de Madrid. Los niños seleccionados a participar, debían asistir durante el horario de 8 de la mañana a 8 de la tarde, se les administró el desayuno, la comida y la merienda, dedicando el tiempo intermedio a juegos escolares y otras actividades instructivas. El traslado se efectuó en autobuses preparados al efecto. La recogida de los infantiles se realizó siguiendo el siguiente itinerario para colonia de la Dehesa de la Villa: plaza de Nicolás Salmerón, plaza del Progreso, plaza Mayor, Puerta del Sol, plaza de Santo Domingo, glorieta de Quevedo, calles de Bravo Murillo y Francos Rodríguez y Escuela Bosque. Los escolares participantes en la expedición a Viveros de la Villa, aguardaron el paso del vehículo que les trasladaría en las paradas de: calle Goya (cruce con Velázquez), plaza de Colón,

---

<sup>79</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza para la formación de...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 445, nº 1 (52) (1922).

<sup>80</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, 15 de julio de 1922; Decreto de Alcaldía, 19 de julio de 1922; en A. V. M.: *Expediente en virtud de ponencia de los Sres. Aranda y Chicote...*, *op. cit.*; sección 23, legajo 178, nº 7 (1922).

plaza Alonso Martínez, glorieta de Bilbao, plaza de España, paseo de San Vicente y Florida, Viveros de la Villa<sup>81</sup>.

Con el presupuesto tan escaso, la experiencia finalizó el día 27 del mismo mes. Con la intención de identificar el horario seguido, actividades que se efectuaron durante los días que transcurrieron las dos colonias y los resultados alcanzados, presentamos un resumen de la colonia urbana que se instaló en el Cuarto Vivero municipal de la Villa, denominado como Casa de los Concejales<sup>82</sup>:

Horario seguido:

8 de la mañana. Llegada de la colonia, desayuno y juego libre.

8,30 horas. Gimnasia sueca.

De 9 a 10 horas. Redacción del Diario por los niños. A continuación, juego libre y organizado.

11 horas. Baño de las niñas, mientras los niños permanecían jugando y asistiendo a una clase ofrecida por el director.

11,30 horas. Lecciones de cosas y cantos para todos, gimnasia respiratoria en el pinar.

12,30 horas. Comida al aire libre, precedida y proseguida por la limpieza consiguiente.

De 14 a 16 horas. Reposo total a la sombra de los árboles.

A las 17 horas. Baño de los niños, las féminas permanecían con la maestra. A su término y todo la colonia reunida, se realizaban ejercicios de gimnasia rítmica y cantos.

De 17,30 a 18 horas. Merienda, seguida de excursiones y juegos organizados.

El horario no fue rígido ni absolutamente obligatorio. En algunos días se estableció el baño por la mañana con la intención de disponer de toda la tarde para excursiones. Las comidas fueron sanas y abundantes, a modo de ejemplo, presentamos el menú administrado en un día. Desayuno: café con leche y panecillo, se podía repetir. Comida:

---

<sup>81</sup> “Colonias escolares urbanas”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXII (1922) 1.155-1.156.

<sup>82</sup> Una descripción detallada de las actividades y desarrollo de la colonia urbana de ensayo, aparece en la Memoria escrita por su director; GARCÍA AMORÓS, R.: *Un ensayo de colonia escolar urbana. Memoria referente a la que se instaló en el Cuarto Vivero de la Villa en agosto de 1922, dirigida por Dº Ricardo García Amorós*, Madrid, Imp. Giralda, 1923?.



paella con carne y frito de pescado o pescado en conserva y de postre queso. Merienda: pan y chocolate.

Como observaciones efectuadas por su director, éste señaló la falta de evacuatorios y fuentes de agua potable. Este líquido fue servido por medio de cubas que enviaba el servicio de limpieza del Ayuntamiento. Los baños se realizaron en el cercano río Manzanares. El régimen coeducativo no produjo problemas de ningún tipo, solamente fueron separados por sexos para los baños, ya que los efectuaron completamente desnudos y así poder respetar los justificados escrúpulos. Los resultados que se alcanzaron en la esfera física no fueron excepcionales. Sin embargo, un 20% de los colonos elevó su peso dos kilos, un 70% incremento entre kilo y kilo y medio, el resto permaneció estacionario. En la estatura no se lograron ascensos significativos, si bien el aumento del apetito fue incrementándose con el paso de los días. Entre la variedad de los colonos, la gran mayoría se encontraban raquíuticos. Además había: un mudo, un herniado, un anormal, un niño con marcada desviación de columna y un elevado número de ellos sin el desarrollo ni la estatura propia de su edad<sup>83</sup>. Los resultados de la expedición formada en la Dehesa de la Villa fueron similares.

Finalmente, los gastos se elevaron bastante sobre lo previsto. De los iniciales 40 días hábiles se rebajó la permanencia a tan sólo 26, empleándose 7.342, 24 pesetas en la expedición a los Viveros de la Villa, correspondiendo a cada niño diariamente 6,14 ptas. La conformada en la Dehesa de la Villa, establecida por igual plazo que la anterior, ocasionó el coste de 7.483, 99 ptas, correspondiendo por día y niño 6,25 ptas<sup>84</sup>.

El ensayo de colonias urbanas tuvo unos resultados variables, ello fue debido en parte a la novedad y al tiempo tan reducido de permanencia de los escolares. Aún así, fue una noticia ensalzada por los docentes madrileños y colocó los cimientos para posteriores experiencias de esta índole.

Denominadas por el Consistorio de forma indistinta como escuelas al aire libre o colonias urbanas, la Prensa, especialmente la profesional, adoptó el nombre de colonia urbana. Tal nomenclatura vino a admitir que se pudiesen llevar a cabo innovaciones pedagógicas comparables con las del extranjero. De aquella forma, se consagró para la capital el término de colonia urbana, con menor carga renovadora que el de las escuelas

---

<sup>83</sup> *Ibidem*, pp. 15-28.

<sup>84</sup> PINTADO, S.: *Las colonias escolares de vacaciones*, El Magisterio Español, Madrid 1924?, p.

al aire libre. Los docentes intentaron explicar que ambos términos hacían referencia a modelos educativos distintos, aunque no siempre se consiguió distinguir los conceptos de forma clara. En esta línea, la *Revista de Pedagogía* se hizo eco de la fundación de la primera de esta clase en Madrid, señalando el acierto al promover las dos colonias urbanas y criticando su gran retraso. Además, señaló las diferencias existentes entre ambas:

“Con estas colonias urbanas se trata de llevar diariamente a los niños de las grandes y medianas poblaciones -que no pueden ir a las colonias de mar o de montaña- a los parques, jardines o campos de los alrededores para que en ellos permanezcan todo el día recibiendo una alimentación sana, respirando aire puro y gozando de una educación, o mejor escolarización rudimentaria... .

Las colonias urbanas vienen a ser como las escuelas al aire libre o de bosque, con la diferencia de que sólo funcionan en vacaciones y su radio de acción puede extenderse a los alumnos de todas las escuelas. La parte reservada a la instrucción y a la educación es también menos intensa y sistemática en aquéllas que en éstas”<sup>85</sup>.

La *Revista de Pedagogía* ponía el dedo en la llaga, al diferenciarlas claramente en el aspecto educativo. Unas más centradas para escolares débiles y más instructivas, escuelas al aire libre, otras, más reducidas en el tiempo, extensibles a los alumnos de todas las escuelas y con un programa educativo menos intenso.

Las colonias urbanas se podían definir como la excursión diaria de los niños débiles a los parques cercanos a las grandes ciudades. En aquellos lugares pasaban el día en un ambiente de juegos, baños y clases ocasionales. Desde el punto de vista metodológico, no parece que existieran muchas diferencias entre las escuelas al aire libre y las colonias urbanas. En esta línea y pasados unos años desde su fundación, la *Revista de Pedagogía* redefinía las segundas de esta forma:

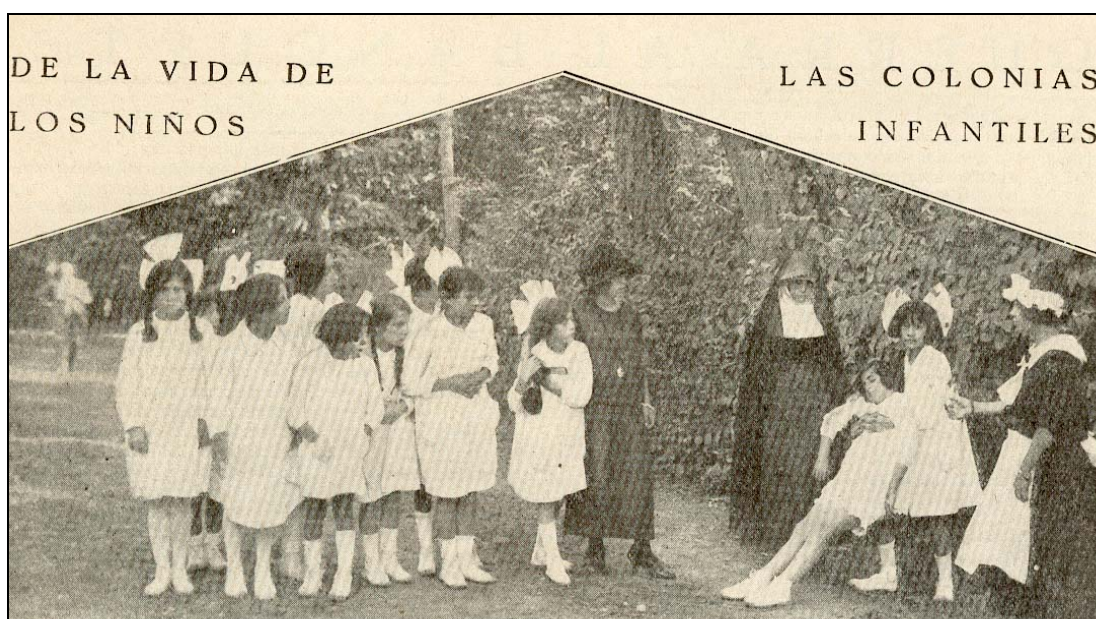
“Esta institución permite transportar con poco gasto, poniéndose de acuerdo con las Compañías de tranvías y Metropolitano, a varios centenares de niños al día, y a varios millares al mes, a los alrededores de la ciudad, organizando allí una verdadera escuela al aire libre, en la que la instrucción no sea lo más importante, sino la salud de los niños”<sup>86</sup>.

---

<sup>85</sup> “Las colonias urbanas de vacaciones”, *Revista de Pedagogía*, Madrid, I (1922) 304-305.

<sup>86</sup> “El fin de curso y las vacaciones”, *Revista de Pedagogía*, Madrid, III (1924) 225-226.

Posiblemente, uno de los motivos que influyó para que triunfara la denominación de colonia urbana, había que encontrarlo en la identificación con el resto de colonias que financiaba el Ayuntamiento de Madrid. Las disposiciones económicas se materializaban en las mismas partidas presupuestarias, elección conjunta de los escolares, reconocimientos médicos y días de permanencia similar al resto de colonias y una misma organización burocrática.



Representación teatral en la fiesta infantil celebrada en la colonia urbana de los Viveros, año 1922<sup>87</sup>.

---

<sup>87</sup> Es una reproducción tomada "De la vida de los niños. Las colonias infantiles", *Nuevo Mundo*, Madrid, 1.495 (1922), s/p.



Grupo de colonos celebrando un acontecimiento festivo en la colonia urbana de Viveros de la Villa, año 1922<sup>88</sup>.

### **3.2. Suspensión y recuperación de la actividad colonial urbana (1923-1925). Un hito en la promoción de centros para escolares madrileños en plena Naturaleza (1925)**

#### **3.2.1. Dos años de incertidumbres en la fundación de las escuelas de temporada (1923-1924)**

Los resultados no tan extraordinarios que se lograron en los escolares que participaron en las dos colonias urbanas de ensayo de 1922, en relación a los gastos que éstas originaron, provocaron que las autoridades municipales no tuvieran las ideas muy claras sobre la continuidad de la iniciativa. Las dudas sobre su alto costo y la metodología a seguir, fueron suficientes para que las autoridades locales no se decidieran de forma unánime por su continuidad.

Por otra parte, como en años anteriores y previsto por el Reglamento de colonias, se efectuaron las propuestas por los maestros y los exámenes médicos, en ellos se

---

<sup>88</sup> *Ibídem*, s/p.

adscribió para disfrutar del beneficio urbano a: 62 niñas y 78 niños<sup>89</sup>. Además, el Negociado de Enseñanza elaboró un presupuesto de colonia en los Viveros de la Villa compuesta de 100 niños por 30 días de permanencia. Ante las indecisiones de algunos vocales de la Junta, sobre tomar la medida más acertada, ésta acordó, sesión de 26 de junio de 1923, someter a ponencia del vocal Díez Agero, Teniente Alcalde, todo lo relativo a la instalación de una colonia urbana. El edil presentó sus conclusiones al órgano local el día 18 de julio de 1923. Las consideraciones más importantes fueron:

Las colonias sólo podían aceptarse por su naturaleza y durante el período de vacaciones, su prolongación distraería a los maestros de sus ocupaciones profesionales. Si se instalasen en la Dehesa de la Villa su funcionamiento provocaría un perjuicio a los niños que asistían a la Escuela Bosque, con lo que se beneficiarían unos en detrimento de otros.

El coste del año anterior fue excesivo, casi duplicó lo presupuestado para manutención. Con tal información, resultaban caras en relación a las marítimas y aún con las de altura, existiendo una diferencia notable entre aquellas y éstas que excedían en dos pesetas por niño.

Entendía que al menos en aquel año (1923), debía prescindirse de estas colonias, ya que la organización de ellas requería una seria y rigurosa preparación sobre el régimen económico, con el fin de averiguar si su coste estaba en relación con los beneficios obtenidos<sup>90</sup>.

Enterados los miembros de la Junta de la postura que tomaba la ponencia, corroboraron la decisión de desistir de promover las colonias urbanas durante el año en curso, sesión 23 de julio de 1923. El Alcalde Conde del Valle de Suchil, no contento con la medida, promulgó un Decreto, 28 de julio de 1923, por el que se devolvía el expediente de suspensión para que se tomaran las medidas oportunas y fuese factible su puesta en práctica. El mandatario propuso como solución el suprimir los gastos de

---

<sup>89</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta de 1ª Enseñanza sobre formación de colonias escolares para el presente año*; sección 22, legajo 407, nº 36 (1923).

<sup>90</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 26 de junio de 1923; Ponencia de Prudencio Díaz Agero, 18 de julio de 1923; en A. V. M.: *Expediente en virtud de acuerdo de Junta de 1ª Enseñanza sobre instalación de colonias urbanas*; sección 22, legajo, 407, nº 113 (1923).

conducción y que las familias se hicieran cargo del transporte, reduciendo en lo posible otros gastos. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza intentó rescatar la idea, sesión 4 de agosto de 1923. Finalmente, lo único que se hizo fue dar largas al asunto y decidir que no existía tiempo material para organizarlas apropiadamente. Votó en contra de tal acuerdo el concejal Luis de Onís<sup>91</sup>.

Al año siguiente (1924), se iniciaron los pasos previstos para la organización de las colonias municipales en las tres modalidades. Un dato que influyó decisivamente para que el establecimiento de las colonias urbanas se desechara, fue la organización de la colonia escolar de intercambio entre Madrid y Barcelona. Los motivos económicos primaron sobre el resto de circunstancias que aconsejaban dicha empresa.

El propietario de la empresa de autobuses que había trasladado a los niños en el año de su ensayo (1922), presentó a la Junta un presupuesto de gastos que incluía: transporte en autobús, desayuno, almuerzo, merienda, blusa, alpargatas y servicio de instalación. La oferta fue de 4 pesetas por niño y día, si el número de participantes alcanzaba los 200 el precio sería de 3,50. Premeditadamente, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza demoró en exceso la contestación a la propuesta. Por fin, el 14 de agosto de 1924 y sin tiempo material para examinar otras opciones, acordó desistir de organizar expediciones urbanas en dicho año<sup>92</sup>.

La realidad deparó una suspensión de las escuelas al aire libre durante dos temporadas. Los diversos motivos que se adujeron fueron simples excusas. Otra vez, la falta de decisión de las autoridades locales privó de este beneficio a varios cientos de escolares, si bien, los candidatos no presentaban un aspecto físico lamentable, su participación habría mejorado notablemente su condición de salud y habría procurado un ascenso en sus conocimientos.

---

<sup>91</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 23 de julio de 1923; Decreto de Alcaldía, 28 de julio de 1923; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 4 de agosto de 1923; todos ellos en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>92</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 14 de agosto de 1924; en A. V. M.: *Expediente abierto con motivo de la oferta de servicios completos de instalación de colonias urbanas en la Dehesa de la Villa*; sección 23, legajo 178, nº 46 (1924).

### **3.2.2. El inicio de un nuevo enfoque. Establecimiento de las escuelas al aire libre por el Ayuntamiento de Madrid (1925)**

La presentación de una organización compleja y de acuerdo a un plan bien definido, fue el detonante para que se iniciase una nueva visión de las actividades coloniales en la ciudad de Madrid. En los inicios del año 1925, el Alcalde de la Villa, Conde de Vallellano, presentó a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 31 de marzo de 1925, una moción para instalar escuelas al aire libre en Madrid. El proyecto se fundamentaba en los siguientes aspectos:

Preámbulo. En este apartado se efectuaba una explicación de las posibles aplicaciones que se podrían realizar para asistir pedagógicamente a los niños en edad escolar durante los meses de estío. Se proponía el aprovechar las orientaciones de las escuelas al aire libre, instalando éstas en jardines públicos de Madrid. La temporada estaría comprendida entre mayo y septiembre. La propuesta se sometía a la consideración de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en base a ulteriores cambios y a la realización de la empresa.

1ª Se establecerían 6 escuelas al aire libre que funcionarían dos en el Retiro, otras dos en el Parque del Oeste y una en los jardines de la Florida, Viveros de la Villa, Arganzuela y jardines de la Tela<sup>93</sup>.

Igualmente, se solicitaría del Patrimonio Nacional el oportuno permiso para instalar otra de esta clase en la Real Casa de Campo, sin perjuicio de ampliar su número si la Junta o el Ayuntamiento lo considerase oportuno.

2ª El tiempo de duración de las escuelas sería desde el 1 de mayo al 30 de septiembre.

---

<sup>93</sup> En la moción presentada por el Alcalde Conde de Vallellano, aparece la cifra de 6 escuelas al aire libre. Es necesario advertir que las dos del Retiro y el mismo número en el parque del Oeste se debieron contabilizar como una en cada una de las ubicaciones. Moción presentada por el Alcalde Fernando Suárez de Tangil y de Ángulo, Conde de Vallellano, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 31 de marzo de 1925; en A. V. M.: *Expediente sobre moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la instalación de escuelas al “aire libre”*; sección 24, legajo 446, nº 1 (80) (1925).

3ª Con motivo del ensayo, se abriría una matrícula independiente en las escuelas municipales. Los niños preferentes para participar serían los no admitidos o que no hubiesen acudido a otros centros educativos.

4ª La hora de entrada sería a las 9 de la mañana y la salida a las 6 de la tarde, ampliables según las circunstancias.

5ª Los niños debían ser entregados en los lugares señalados para las escuelas por los padres o personas que les acompañen o presentarse personalmente, si así lo hubieran autorizado sus familias. La comida se efectuaría en dichas escuelas.

6ª Cada núcleo escolar se compondría de 40 alumnos.

7ª Para cubrir el personal docente, se podría disponer de los maestros excedentes y en expectativa de destino, sino fueran suficientes, se admitiría personal temporal. Los ordenanzas y celadoras se podrían extraer de los centros donde hubiera más de uno de esta categoría.

8ª Dado el núcleo tan pequeño de escolares de cada escuela y la distancia entre los mismos, se aconsejaba contratar la comida bien encomendándola a las cantinas escolares establecidas en Madrid o a las colonias urbanas que se pudieran organizar, en su defecto a otro establecimiento, bar o cantina de similares características, sobre la base de 1,50 pesetas por alumno y día.

9ª El importe de las atenciones se cargaría durante el presupuesto actual a la partida de 300.000 pesetas consignadas para colonias escolares en el vigente presupuesto<sup>94</sup>.

Enterada la prensa madrileña de la noticia, las revistas del sector docente recogieron la información con complacencia, aplaudiendo la idea de restablecer las colonias infantiles urbanas<sup>95</sup>. La Junta Municipal de 1ª. Enseñanza acogió con entusiasmo la propuesta, aceptando por unanimidad la moción del Alcalde y encargando a Ricardo García Amorós, uno de los directores de las colonias urbanas de 1922, la

---

<sup>94</sup> A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>95</sup> “Las colonias escolares urbanas”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925)



redacción de un programa de actividades<sup>96</sup>. Éste docente en unión de la maestra Rosario Cáceres<sup>97</sup>, presentó un programa de actividades en el que se sugería la agrupación de todas las escuelas al aire libre en los Viveros de la Villa. Afirmando al efecto que de este modo se obtenían las siguientes ventajas: un ahorro considerable de personal, una gran economía de utensilios de cocina, comedor y material escolar; facilidad de que los maestros y subalternos pudieran auxiliarse y cambiar impresiones, probabilidad de lograr mayor eficacia en la enseñanza, establecimiento de la graduación en el contingente de alumnos y la riqueza de medios y elementos de que se disponía en estas concentraciones. En cuanto al régimen escolar, se indicaba que éste debía ser el propio de las escuelas al aire libre, modificándose con arreglo a las circunstancias, señalando que a éstas no debían acudir niños enfermizos, como en otras colonias, sino muchachos normales y sanos. El programa debía ser lo más reducido, atrayente y sintético posible. En cada asignatura fundamental se explicaría lo más sobresaliente y característico de la materia. Las lecciones tendrían carácter práctico y ocasional, el horario sería lo amplio y flexible que requería la enseñanza en plena Naturaleza. El modo de reclutar a los alumnos se determinaba con la apertura en los grupos escolares municipales de una matrícula especial. La edad debía estar comprendida entre los 9 y 13 años, seleccionándose a los que constase que no habían podido recibir educación, durante todo el curso por falta de plazas. El boceto de presupuesto que se acompañaba ascendía a 67.000 pesetas. La cantidad total de personas sería la siguiente: 240 escolares de ambos sexos, un director, 6 profesores, 4 mujeres para el servicio doméstico y una cocinera<sup>98</sup>.

Las consideraciones anteriores fueron tenidas muy en cuenta por la Junta, por lo que la fundación oficial de las escuelas al aire libre, por parte del Ayuntamiento, se decantó por la opción anterior. En ella, no se eligieron a los infantiles por su debilidad

---

<sup>96</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 6 de abril de 1925; en A. V. M.: *Expediente sobre moción de la Alcaldía-Presidencia...*, op. cit.; sección 24, legajo 446, nº 1 (80) (1925).

<sup>97</sup> Rosario Cáceres había participado en el ensayo de colonias urbanas de 1922, la ilustrada maestra presentó al Ayuntamiento de Madrid un amplio proyecto para instalar 10 expediciones de este tipo, durante los meses de julio y agosto de 1924; A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de presentación de proyecto de colonias urbanas por parte de Dña María del Rosario de Cáceres*; sección 26, legajo 329, nº 41 (1924).

<sup>98</sup> GARCÍA AMORÓS, R.: *Parques infantiles, excursiones y colonias escolares*; Madrid, Imprenta Municipal, 1929, pp. 45-46.

física, caso de las instituciones de esta clase que se desarrollaban en Europa y Estados Unidos, sino por su condición de provenir de familias humildes y vivir en unas condiciones que les hacían tener muchas probabilidades de contraer enfermedades contagiosas, es decir, estaban predispuestos pero no enfermos. Por ello, podemos afirmar que las escuelas al aire libre de los Viveros nacieron con fines preventivos no curativos.

Un segundo objetivo perseguido y que parece claro, fue la reducción del analfabetismo infantil. Se seleccionó a los niños y niñas que no habían obtenido plaza y que por su edad, 9 a 13 años, estaban condenados a terminar, en poco tiempo, su período de escolarización. Los rudimentos de cada materia del programa de las escuelas primarias que se les presentaría a los escolares con la experiencia, les podrían salvar del pozo de los ignorantes que no sabían leer ni escribir.

El Alcalde por Decreto, 30 de mayo de 1925, haciendo uso del voto de confianza otorgado por la Junta, sesiones de 27 de abril y 11 de mayo, designó a Ricardo García Amorós y a los maestros: María del Milagro García, María Teresa Fuchet, Gabriel Blanco, José María Quesada, Damasa Bordoy y Concepción Simarro para participar en la experiencia<sup>99</sup>.

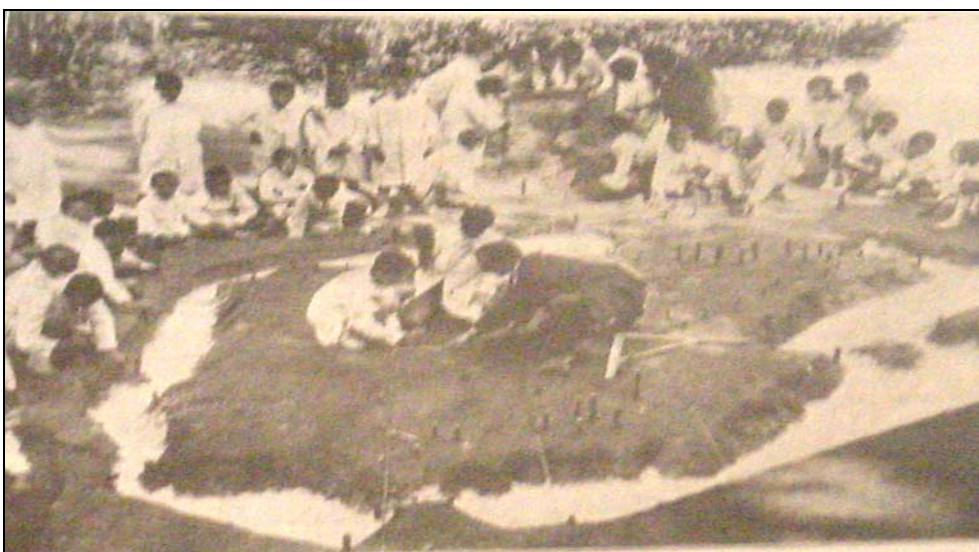
Seleccionados los 240 alumnos de los barrios más insalubres y poblados de la capital, el día 18 de junio se inauguró el cursillo de verano en los Viveros de la Villa, junto al puente de los Franceses. Los infantiles elegidos serían recogidos por 4 autobuses preparados al efecto. El recorrido del primero de éstos, partía del garaje situado en la calle Hermosilla 92, con paradas en los siguientes puntos: Goya-Alcalá, Velázquez-Goya, plaza de Colón, plaza de Santa Bárbara, glorieta de Bilbao, ronda del Conde Duque y Parque del Oeste. Un segundo iniciaba su marcha en la plaza de Nicolás Salmerón (Casorro), deteniéndose en plaza del Progreso, plazoleta de Carretas, Puerta del Sol, plaza de Santo Domingo, plaza de España y Estación del Norte. Los dos restantes partían juntos de la glorieta de Atocha, pasando por calle de Santa Isabel, plaza de Antón Martín, plazoleta de Carretas, plaza Mayor, plaza de España y Estación del Norte. La salida de los puntos de origen se efectuó a las 9 de la mañana y el retorno de los Viveros se producía a las 6 de la tarde. Los rectores municipales recomendaron a las familias y alumnos el guardar la mayor puntualidad para el correcto funcionamiento de

---

<sup>99</sup> Decreto de Alcaldía, 30 de mayo de 1925; en A. V. M.: *Expediente sobre moción de la Alcaldía-Presidencia...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 446, nº 1 (80) (1925).

las escuelas previstas. Los coches llevaban un distintivo para ser identificados con claridad por los colonos<sup>100</sup>.

En los 4 meses en que transcurrió la experiencia, los escolares, de uno y otro sexo, no presentaron problemas de interés, disfrutando con: los ejercicios físicos, baños de sol y natación, juegos libres, trabajos manuales, excursiones, cantos y lecciones ocasionales<sup>101</sup>. Solamente y durante las primeras semanas, se observaron algunas riñas entre algunos infantiles. Ello fue debido a la falta de costumbre de éstos en entablar juegos organizados, al estar acostumbrados al ambiente de la calle. Dos de las clases se conformaron de forma mixta, lo cual fue inaudito en pleno período de Directorio, además de efectuarse las actividades comunes, comida y viajes de forma conjunta. La coeducación no deparó resultados negativos, todo lo contrario, despertó sentimientos de fraternidad y sirvió para enseñar a los varones hábitos de cortesía y de buena educación<sup>102</sup>.



Niños construyendo un mapa de España en relieve, escuela al aire libre de los Viveros de la Villa, temporada de 1925<sup>103</sup>.

---

<sup>100</sup> “Las colonias urbanas madrileñas”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXV (1925) 1.056.

<sup>101</sup> ROY HERREROS, P.: *Planes escolares de la Villa...*, *op. cit.*, 1929, pp. 36-37.

<sup>102</sup> GARCÍA AMORÓS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, pp. 47-48.

<sup>103</sup> Es una reproducción tomada de *ibídem*, p. 23.



Vista general del comedor de los Viveros de la Villa, temporada de 1925<sup>104</sup>.

Es innegable que la vida campestre tonifica y fortalece el cuerpo, aún si cabe, es más importante en los primeros años de vida. Si a ello, se añade la administración de estímulos educativos, los participantes recobrarían una fortaleza física que se trasladaría por todo su organismo, aumentando los niveles de comprensión de las enseñanzas impartidas<sup>105</sup>. El llevar a cabo una actividad de esta categoría, requirió el establecimiento de un horario. El transcurrir del día se dividió de la siguiente forma: entre las 8,30 y las 9,00 horas, llegada de los escolares a los Viveros de la Villa, éstos formados en fila, entonaban la Marcha Real, el Himno a la Bandera y diferentes canciones españolas; a las 10 horas, formación de los grupos e inicio de las clases al aire libre; 11,30 horas, baños de sol y juegos recreativos; a las 12,30, aseo de manos; a las 13 horas, comida; a las 14,30, reposo; a las 16,30, aseo de boca; a las 16,45 clases en las secciones de labores, trabajos manuales, etc.; a las 18,15 horas, cantos escolares y gimnasia rítmica; a las 19 horas, merienda; a las 19,45 formación de los escolares para la partida; a las 20,15 salida de los autobuses del Vivero para el retorno de los infantiles a sus domicilios<sup>106</sup>. Después de efectuarse la experiencia, se pudieron comprobar los magníficos resultados educativos alcanzados. En el aspecto físico, en los registros

---

<sup>104</sup> *Ibídem*, p. 54.

<sup>105</sup> SOLANA, E.: *Organización escolar...*, *op. cit.*; 1941, p. 246.

<sup>106</sup> GARCÍA AMORÓS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, pp. 48-49.

antropométricos efectuados a dos clases se obtuvieron resultados satisfactorios; el 18,3% de las niñas ascendió en 2,27 kilos, el 65% un kilo, el 12% permaneció estacionario y el resto descendió de forma escasa<sup>107</sup>.

Los gastos totales se elevaron sobre los previstos inicialmente, alcanzando un coste total de 75.500 pesetas. En vista de los resultados exitosos, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 19 de octubre de 1925, acordó felicitar al director y profesores de las escuelas al aire libre por su excelente trabajo. Además, autorizó a Ricardo García Amorós para que con cargo al remanente de las cantidades libradas para gastos de dichas escuelas, efectuara la apertura de una cartilla en la Caja de Ahorros a nombre de 5 niños y niñas que como recompensa ofreció el máximo órgano municipal por los trabajos presentados en los Juegos Florales realizados en la citada experiencia<sup>108</sup>.

El director de la actividad educativa al aire libre, señaló que el proyecto del Alcalde Vallengano estaba inspirado en las Escuelas-Recreos fundadas, en 1924, en Buenos Aires por iniciativa del Consejo Nacional de Educación. Estos centros se crearon considerando que la misión educadora de la escuela no tenía por qué suspenderse durante el período de vacaciones y que mientras muchos pequeños de las clases más humildes no tenían donde cobijarse durante el día, existían locales amplios e higiénicos de las buenas escuelas que los podían utilizar<sup>109</sup>. El jefe del Negociado de Enseñanza, Pedro Roy Herreros, escribió más sobre este ensayo que querían aplicar, también, los gobiernos de Chile y Uruguay. Los establecimientos los describía como: escuelas para niños débiles; es decir, escuelas al aire libre en medio de los parques, para aquellos niños que, sin estar propiamente enfermos, se encontraban endebles por una enfermedad anterior o por la administración de una alimentación insuficiente. Los niños preferiblemente pertenecientes a las escuelas públicas, pasaban en el parque todo el día y regresaban por la noche a sus casas. El tiempo de permanencia se distribuía entre ejercicios físicos, actividades instructivas, trabajos manuales, paseos y comidas abundantes<sup>110</sup>. La experiencia así descrita por Pedro Roy, si parece que tuviera muchos

---

<sup>107</sup> *Ibidem*, p. 47.

<sup>108</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 19 de octubre de 1925; en A. V. M.: *Expediente sobre moción de la Alcaldía-Presidencia...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 446, nº 1 (80) (1925).

<sup>109</sup> GARCÍA AMOROS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, p. 45.

<sup>110</sup> ROY HERREROS, P.: *Planes escolares de la Villa...*, *op. cit.*, 1929, pp. 70-71.

puntos en común con la efectuada en Madrid. Entendemos que el plan presentado por el máximo cargo municipal, se inspiró en, buena medida, en este tipo de escuelas.

### **3.3. Actividad educativa en los Viveros de la Villa (1926-1927)**

En el bienio comprendido entre los años 1926 y 1927, se aumentó significativamente la experiencia de las escuelas al aire libre promovidas por el Concejo madrileño. El elevado número de escolares que no obtenían plaza en los grupos escolares, fue motivo más que suficiente para que esta modalidad de escuela supiera el déficit de las necesidades reales. La enseñanza impartida se basó en los mínimos rudimentos de la escritura, lectura y cálculo. El objetivo de las autoridades municipales continuó centrándose en rebajar el elevado analfabetismo en los infantiles que no acudían a los centros docentes por diversos motivos.

Los extraordinarios resultados obtenidos con la experiencia de 1925, estimularon al vocal de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, Hilario Crespo, a proponer a ésta la organización sin demora de las escuelas al aire libre. En su solicitud demandaba lo siguiente:

En el preámbulo, el edil afirmaba tener el conocimiento del deseo unánime de los vocales de repetir el cursillo del año pasado (escuelas al aire libre), mejorándolo en lo posible. Además, señalaba que su comienzo debía ser cuanto antes, ya que se podía iniciar su funcionamiento el 15 de abril y finalizar el 15 de octubre.

1º Exigía efectuar las obras de reparación y mejora en el Cuarto Vivero de la Villa, estudio que se había encomendado al arquitecto de propiedades municipales.

2º Demandaba el inicio, sin demora, de la inscripción de los alumnos en una matrícula especial que se abriría para ellos, en forma análoga a la del cursillo anterior. El objetivo era seleccionar con tiempo suficiente a los alumnos, obviando los defectos que se pudieron observar durante el período del primer ensayo de escuelas al aire libre.

3º Proponía estudiar las modificaciones que se debían introducir en las bases de organización pedagógica, perfeccionando el funcionamiento de estas escuelas.

4º La Junta acordaría la forma en que debía llevarse a cabo todo lo anterior, designando a las personas que pudieran ejecutar dichos acuerdos y formulando el presupuesto de gastos, para el nuevo censo y cuantas medidas fuesen oportunas para que su comienzo fuese el día 15 de abril<sup>111</sup>.

La Junta en sesión extraordinaria, 22 de marzo de 1926, acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia para que dictara las medidas oportunas con lo expuesto por la proposición del vocal Crespo, encaminadas a que sin pérdida de tiempo, se instalasen las escuelas al aire libre y se designase al personal técnico y subalterno. El Teniente Alcalde, Delegado de Instrucción Pública, Martín Bayod, nombró a Ricardo García Amorós como director, encomendando al mismo la propuesta del personal docente y subalterno y cuantas gestiones requiriese la promoción de dicha empresa. Efectuado el pertinente presupuesto para 300 alumnos de ambos sexos por 125 días (5 meses), éste alcanzaba el gasto de 102.500 pesetas. El director propuso a la Alcaldía para que le auxiliaran en su trabajo a los profesores: María Teresa Fuchet, María del Milagro García, Amalia García, Damasa Bordoy, Concepción Simarro. José María Quesada y Feliciano Gonzalo; a las celadoras: Inés Garrido, Josefa Piñol y Fermín Arraza; a los ordenanzas: Juan Bernal, Nicolás Mediavilla y Manuel Ruiz. Los subalternos Fermín Arraza y Manuel Ruiz fueron sustituidos por diversos motivos por Inocencia Roncero y Rufino Luna. A los anteriores se sumaron las personas contratadas al efecto para desempeñar el servicio doméstico. El Teniente Alcalde Martín Bayod, nombró al personal propuesto y aprobó el presupuesto por 75 días laborables, acordando que estas escuelas iniciarían su funcionamiento el 14 de junio de 1926. Por oficio, el director Ricardo García Amorós, comunicó a la Junta que el día 14 de junio de 1926 había comenzado el funcionamiento de las escuelas al aire libre con 315 escolares de ambos sexos<sup>112</sup>.

En primer lugar, se intentó que la permanencia fuese por 5 meses y superase en uno a la del año anterior. La cuestión fue imposible por la escasa dotación presupuestaria

---

<sup>111</sup> Proposición del vocal Hilario Crespo a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 10 de marzo de 1926; en A. V. M.: *Expediente con motivo de las escuelas al aire libre del presente año*; sección 24, legajo 447, nº 1 (183) (1926).

<sup>112</sup> Acta de la Junta municipal de 1ª Enseñanza, 22 de marzo de 1926; Propuesta de Ricardo García Amorós sobre personal docente y subalterno, 28 de mayo de 1926; y otros documentos en A. V. M.: *Ibidem*.

para el servicio, rebajándose finalmente a 3 meses por 75 días de estancia. La conducción de los elegidos se efectuó de igual forma que en la temporada anterior, aumentando un autobús más, alcanzando éstos la cifra de 5. Los recorridos se establecieron con paradas en las zonas más céntricas de la capital<sup>113</sup>.

El presupuesto final que se aprobó, establecía los gastos en las partidas siguientes:

Manutención y entretenimiento.....	33.750.
Reposición y ampliación de menaje cocina y comedor.....	1.000.
Material escolar .....	2.500.
Gratificación y dietas.....	8.582, 50.
Conducción colonos, autobús.....	14.062, 50.
Imprevistos .....	1.000.
Total.....	60.895.
1,20% para Hacienda.....	730, 74.
Total general.....	61.625, 74 ptas.

Elaborado por le jefe del Negociado de Enseñanza, Camilo Novoa, julio de 1926<sup>114</sup>.

En el transcurso de la estancia se organizó un servicio especial de vigilancia a cargo del cuerpo de la policía local. Además, se estableció la asistencia de una cuadrilla de empleados municipales para la limpieza y riego de las instalaciones. La actividad mejoró notablemente la estancia de los escolares, disfrutando de una limpieza cuidadísima. Con tal motivo se contó con mangas de riego y cubos de mano, desapareciendo el polvo en el ambiente, situación detectada en otros años. Durante la estancia se tuvo la ocasión de recibir la visita de una comisión municipal, encabezada por el Alcalde y a la que se unieron otros cargos locales<sup>115</sup>. Los resultados en los aspectos físicos y educativos fueron similares a los producidos en la temporada anterior.

La insuficiencia en la cantidad consignada para colonias escolares en el presupuesto anual para el ejercicio de 1927, 300.000 pesetas, excitó a los miembros de la Junta a encargar al vocal Hilario Crespo la elaboración de un dictamen al respecto. La intención

---

<sup>113</sup> “Escuelas municipales al aire libre”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVI (1926) 988.

<sup>114</sup> A. V. M.: *Expediente con motivo de las escuelas...*, *op. cit.*; sección 24, legajo 447, nº 1 (183) (1926).

<sup>115</sup> A. V. M.: *Ibidem*.



era adaptar los recursos económicos a las expediciones proyectadas, el mismo número que la temporada anterior. El ponente proponía, en la categoría de escuelas urbanas, el funcionamiento de 6 escuelas al aire libre por 75 días, éstas se instalarían en los Viveros de la Villa. Además, señalaba como medidas para reducir gastos: la reducción de la manutención y la sustitución de los autobuses por la utilización de los tranvías. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza aprobó, sesión 16 de abril de 1927, las medidas de ahorro en el sustento de los niños, se paso de 1,50 pesetas por día y niño a 1,35, aprobándose los gastos por un total de 38.950<sup>116</sup>. En realidad, la disminución en los gastos de alimentación acarrearía un descenso en la calidad y cantidad de la alimentación y con ello un menor ascenso en la faceta física de los escolares. Si bien, no se alteraba ni el número de infantiles beneficiados, 300 de ambos sexos, ni los días de permanencia, 75 laborables.

Finalmente, se contrató el servicio de autobuses para trasladar a los elegidos desde el centro de la capital a los Viveros de la Villa. Las rutas elaboradas partían a las 8 de la mañana de los puntos de origen, estableciéndose las paradas de los vehículos en los siguientes puntos:

Ruta número 1. calle Alcalá, esquina a Goya; Velázquez (estatua), Colón (plaza de), Santa Bárbara (plaza de), Glorieta de Bilbao, Conde Duque, ronda de Conde Duque.

Ruta número 2. Atocha, esquina a Santa Isabel; Antón Martín, Atocha (esquina a Carretas), plaza Mayor, Bailén (esquina a Mayor), plaza de España, Estación del Norte.

Ruta número 3. Plaza de Nicolás Salmerón, Progreso, Conde de Romanones (esquina a Carretas), Puerta del Sol, plaza del Callao, plaza de Santo Domingo, plaza de España, Estación del Norte<sup>117</sup>.

---

<sup>116</sup> Dictamen presentado por Hilario Crespo a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 14 de marzo de 1927; Acta de la Junta municipal de 1ª Enseñanza, 16 de abril de 1927; en A. V. M.: *Expediente sobre colonias marítimas a los sanatorios del Estado durante el presente año*; sección 26, legajo 469, nº 11 (1927).

<sup>117</sup> “Colonia escolar de los Viveros”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1927) 71.

La mayor novedad se produjo con la proposición de la Junta, 6 de junio de 1927, y designación por Decreto del Alcalde, 25 de junio de 1927, del maestro Román Pascual para la dirección de las escuelas al aire libre. En anteriores experiencias, se había designado para dicho cometido al insigne maestro, Ricardo García Amorós. Por otro Decreto de la Alcaldía, 25 de junio de 1927, se aprobó el libramiento de la cantidad presupuestada, 38.950 pesetas, al profesor elegido para colocarse al frente de la iniciativa. Designados los maestros ayudantes y el personal subalterno, el profesor Ricardo Boronat, solicitó participar como docente de música y cantos infantiles. Por acuerdo de la Junta, sesión de 9 de julio de 1927, se acordó nombrar a dicho docente como profesor de música y gimnasia rítmica, por su labor recibiría 125 pesetas. La gran expectación que se producía en las clases, juegos y otras actividades que los colonos llevaban a cabo, llevó aparejado que otros infantiles y mayores entraran en el recinto de la colonia. En algún caso, se detectó que niños con enfermedades contagiosas, tosferina, pululaban por la instalaciones. Ante la circunstancia, el director propuso a la Junta que se prohibiese la entrada de público al recinto. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 17 de agosto de 1927, acordó dar un voto de confianza al Alcalde, para que tomara las medidas oportunas con el fin de evitar las molestias y peligros a los niños de las escuelas al aire libre<sup>118</sup>.

Los costos totales se elevaron hasta las 55.000 pesetas<sup>119</sup>, cantidad bastante inferior a la invertida el año anterior. En dicha cantidad se incluyen las cerca de 15.000 pesetas que se abonaron a Benjamín Araiz, propietario de la empresa de autobuses, por el traslado de los escolares<sup>120</sup>. Como mejoras dignas de mención, es necesario destacar la construcción de una piscina natatoria<sup>121</sup>. Los escolares pudieron desarrollar asiduamente el deporte de la natación, progreso que suponía para sus necesidades un notable beneficio físico.

---

<sup>118</sup> Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 6 de junio de 1927, 9 de julio de 1927 y 17 de agosto de 1927; Decreto de Alcaldía, 25 de junio de 1927; en A. V. M.: *Expediente sobre instalación y funcionamiento de seis escuelas al aire libre en Viveros de la Villa*; sección 26, legajo 469, nº 5 (1927).

<sup>119</sup> “Las colonias escolares de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVII (1928) 1.196.

<sup>120</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares durante el presente año*; sección 26, legajo 107, nº 1 (1927).

<sup>121</sup> GARCÍA AMOROS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, p. 49.

Entre los gastos que se tuvieron que afrontar en las escuelas al aire libre de 1927, es necesario destacar las facturas de material escolar. Ellas nos informan sobre los posibles trabajos que realizaban los escolares. Los artículos adquiridos fueron los siguientes: 6 sacapuntas, 30 tijeras, 200 mapas recortables de Seix Barral, 2 resmas de papel cuadriculado, 2 frascos de goma líquida, 500 cuadernos en 4º. de 40 hojas, 3 resmas de papel blanco, 150 tubos de Sindetikon, 6 cajas de plumas Perry, 10 docenas de gomas de borrar tinta y lápiz, 3 docenas de compases, 30 pliegos de papel canson, 4 paquetes de plastilina, 12 carpetas con cintas, 2 aritméticas de Seix Barral, 1 *Conde Lucanor*, 1 *La Iliada*, 6 docenas de lapiceros de colores, 10 tomos obras de Salgari, 10 cajas de encuadernadores, 1 Tagore la Luna Nueva, 4 docenas de lapiceros compuestos, 100 carboncillos de dibujo, 50 pliegos de papel Serra, 1 gruesa de difúminos, 15 láminas de dibujo, 3 cuadernos de dibujo Monroc, 6 cuadernos de modelos de recorte, 8 cuadernos de figuras geométricas, 37 tomos de *Pinocho*, 4 libros de tinta, 6 trípodes para encerado, 24 *Casa mía patria mía*, 8 blocs de papel, 50 cajas de pintura Lyra, 2 resmas de papel manila, 2 millares de sobres de diferentes tamaños, 1 caja de acuarelas y pinceles, 20 pliegos de cartulina de colores, 40 pliegos de papel charolado, 10 tomos de *Biblioteca para niños*, 8 tomos de *Biblioteca selecta*, 18 *Camarada* 1ª parte, 1 caja de chinchetas<sup>122</sup>.

La prensa denunció las reducciones en los gastos y que se estaban desnaturalizando las escuelas al aire libre, ya que se organizaban como propio y exclusivo de la época veraniega, cuando deberían de funcionar de forma permanente. Su precursor y director de los primeros ensayos, Ricardo García Amorós, señaló al efecto: “Por la afluencia de solicitantes y por continuar estacionaria la situación, en cuanto al fomento de otras nuevas, las Escuelas de los Viveros han perdido el carácter original del primer año de ensayo, convirtiéndose más cada verano en una corriente y numerosa Colonia urbana”<sup>123</sup>. Aquí quedaba patente la dicotomía terminológica entre escuelas al aire libre/colonias urbanas, en este caso, el segundo término se señalaba de forma peyorativa.

---

<sup>122</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 107. nº 1 (1927).

<sup>123</sup> GARCÍA AMOROS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, p. 50.



Canto diario a la bandera en la entrada a las escuelas al aire libre de los Viveros de la Villa, año 1926<sup>124</sup>.

### **3.4. Mayor énfasis en el declive de las escuelas municipales al aire libre(1928-1929)**

El año 1928 se inició como el anterior, presentación de una ponencia por parte del vocal de la Junta Hilario Crespo, sobre la promoción de las colonias municipales de la temporada, 14 de febrero de 1928. En el punto 3º de dicho informe, se proponía la instalación de 6 escuelas al aire libre en los Viveros de la Villa, en igualdad de condiciones a la temporada anterior. Estas escuelas se iniciarían el 15 de junio y concluirán el mismo día del mes de septiembre. Los infantiles a seleccionar, 300 de ambos sexos, disfrutarían de una estancia de 75 días laborables. La experiencia llevaba organizándose durante 3 años consecutivos, por lo que solicitaba que se declararan a las escuelas al aire libre como permanentes, ampliándose su crédito e intentando concretar con una compañía de transportes un contrato más económico para trasladar a los escolares diariamente. En las promocionadas anteriormente, se había empleado en dicho

---

<sup>124</sup> Es una reproducción extraída de *ibidem*, p. 39.

servicio cerca de 15.000 pesetas por año. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 9 de marzo de 1928, acordó aprobar en todas sus partes la ponencia presentada<sup>125</sup>.

Elaborados los presupuestos al efecto por el Negociado de Enseñanza, éste ascendía en la categoría de escuelas al aire libre a un total de 39.417, 40 pesetas, en él, no se incluía el costo del transporte de los pequeños. Al respecto, la Junta envió un Dictamen, 25 de abril de 1928, a la Comisión Municipal Permanente sobre el número de expediciones que se proponía enviar en dicho año. Ésta aprobó de conformidad con lo propuesto, 9 de mayo de 1928. El Alcalde Aristizabal firmó en la misma fecha, el cúmplase a lo acordado. Finalizado el periodo de reconocimientos médicos a los escolares, se clasificaron para participar en las escuelas al aire libre, en la categoría de indispensables a: 234 niñas y 240 niños. De entre éstos, se eligieron a los que por su condición física y educativa les convendría más su concurso<sup>126</sup>.

En esta temporada no se efectuaron cambios significativos en la organización de las escuelas al aire libre. Se volvió a designar a Ricardo García Amorós como director, sesión de la Junta de 19 de mayo de 1928. Éste presentó la terna del personal docente y subalterno que participaría en ellas. Asimismo, el director solicitó la ejecución de un conjunto de obras en el recinto para mejorar las condiciones de la estancia. El arquitecto municipal de la Villa, evaluó el coste en 2.579, 59 pesetas. Acordándose llevar a efecto los trabajos, sesión de la Comisión Municipal Permanente de 27 de junio de 1928. El profesor de música, Ricardo Boronat, como el anterior año, demandó su participación en la empresa, dicha solicitud fue aprobada por la Junta, sesión 4 de junio de 1928. No se permitió la entrada al recinto del público en general para evitar el paso de niños o mayores que pudieran portar enfermedades infecciosas. Finalmente, el 25 de junio de 1928 se inauguró el cursillo con 147 niñas y 159 niños<sup>127</sup>.

---

<sup>125</sup> Ponencia presentada por Hilario Crespo a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 14 de febrero de 1928; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 9 de marzo de 1928; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de las colonias del presente año*; sección 25, legajo 374, nº 9 (93) (1928).

<sup>126</sup> Dictamen de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 25 de abril de 1928; Acta de la Comisión Municipal Permanente, 9 de mayo de 1928; cúmplase del Alcalde, 9 de mayo de 1928; en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>127</sup> Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 19 de mayo de 1928 y 4 de junio de 1928; Acta de la Comisión Municipal Permanente, 27 de junio de 1928; en A. V. M.: *Expediente en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza sobre instalación de colonias urbanas*; sección 25, legajo 374, nº 10 (94) (1928).

El régimen alimenticio se fundamentó en la administración de verduras, fruta, leche, huevos, pescado y carne de ternera y de cordero. Las clases se estructuraron en tres secciones de unos 50 alumnos con un maestro al frente de cada una de ellas, con las niñas se conformaron el mismo número de grupos, dejando la responsabilidad a las maestras. Se continuó con el horario y metodología establecido en las primeras experiencias<sup>128</sup>. En las cuentas de gastos presentadas por el director, aparece el cargo total de 54.417, 40<sup>129</sup>.

A finales del año analizado, el concejal Sánchez Cuesta propuso a la Junta, 6 de noviembre de 1928, la creación de escuelas al aire libre en todos los parques madrileños, empleándose en ellas la metodología manjoniana. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 31 de enero de 1929, acordó que pasara a estudio de la ponencia formada por los vocales Parrella y Masip. Transcurrido casi un año, la Junta contestó al solicitante, 21 de diciembre de 1929, que se estaba estudiando su propuesta y la organización de una colonia con deficientes físicos<sup>130</sup>. La idea del concejal pasaría al baúl de los recuerdos, ya que no aparecen noticias al respecto.

---

<sup>128</sup> “Las colonias escolares de Madrid”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, op. cit., 1928, p. 1.196.

<sup>129</sup> Cuentas de gastos de las escuelas al aire libre de la temporada de 1928, presentadas por su director, Ricardo García Amorós, 10 de noviembre de 1928; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 28, legajo 54, nº 1 (152) (1928).

<sup>130</sup> A. V. M.: *Expediente a que dio lugar la proposición del concejal Sánchez Cuesta sobre creación de escuelas al aire libre*; sección 26, legajo 470, nº 22 (1929).



Niños que participaron en la fiesta de fin de curso en las escuelas municipales de los Viveros de la Villa (1928)<sup>131</sup>.

En 1929 se acentuó el cambio que se venía produciendo en los años anteriores. Las colonias urbanas eran una realidad, a ello colaboró el establecimiento de dos turnos de alumnos en los Viveros de la Villa. La reducción de los días de permanencia a tan sólo 50 laborables, permitió la promoción de dos tandas de 300 infantiles cada una, lográndose duplicar la empresa, en relación a años anteriores. Por el contrario, la disminución de los días de estancia procuró la transmisión de un menor número de conocimientos y menores ganancias en la dimensiones físicas de los elegidos. A tal efecto, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza propuso a Enrique Cubillo y Román Pascual, sesión de 21 de mayo de 1929, para dirigir la actividad. Éstos presentaron, por medio de ternas, al personal docente y subalterno que les auxiliarían en su tarea, 6 maestros y 6 subalternos<sup>132</sup>.

---

<sup>131</sup> Es una reproducción tomada de GARCÍA AMOROS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, p. 55.

<sup>132</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 21 de mayo de 1929, en A. V. M.: *Expediente incoado con motivo de escuelas al aire libre del presente año*, sección 26, legajo 470, nº 8 (1929).

Durante los 50 días laborables, de lunes a sábado, de los meses de junio y julio, se llevó a cabo la primera tanda, sin producirse acontecimientos dignos de mención. El transporte de los escolares se efectuó en autobuses contratados al efecto. Como otros años, se elaboraron 4 rutas con paradas en las plazas y calles más importantes de la capital, donde fueron recogidos los infantiles. La segunda de esta clase se inició el día 7 de agosto de 1928 y finalizó sin novedad a comienzos de octubre<sup>133</sup>.

Ángela García Laygorri propuso a la Junta, 13 de julio de 1929, y ésta aprobó el abrir una suscripción voluntaria de entidades y particulares para sufragar una expedición urbana con niños pobres en los Viveros de la Villa. Éstos se unirían a los que sufragaba el Municipio en dicho lugar. Denominada como colonia voluntaria de los Viveros, se recibieron donativos de particulares y entidades benéficas. La idea no despertó muchos entusiasmos, por lo que al final se admitió a alumnos de pago, dando así entrada de forma oficial a los escolares de la clase media en una iniciativa organizada por el Ayuntamiento de Madrid. El precio se estableció en 50 pesetas por niño y por una estancia de 30 días. De esta forma, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, aportó 500 pesetas que se añadieron a otras 500 posteriores para la permanencia en los Viveros de 10 hijos de funcionarios de la entidad. En total la colonia se formó con 46 niñas y 86 niños, una parte fueron niños elegidos por su pobreza y necesidad, otros acudieron por el pago de sus familias. Otras instituciones que participaron con donativos a la actividad fueron: la Junta de Festejos de la Virgen de la Paloma, Comisión de Festejos de la Verbena de San Lorenzo, Sociedad Sombrerera, otras pequeñas entidades y particulares<sup>134</sup>.

El resumen del año se puede concretar en un aumento significativo del número de escolares participantes y de un ascenso en los gastos totales. Sólo en las dos tandas sufragadas con fondos del Ayuntamiento se beneficiaron 600 escolares de ambos sexos y se emplearon para su sostenimiento un total de 70.909, 45 pesetas. Es necesario

---

<sup>133</sup> “La colonia urbana de los Viveros de la Corte”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, Madrid, XXXVIII (1929) 812.

<sup>134</sup> Propuesta de Ángela García Laygorri a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 13 de julio de 1929; Relación de donativos para la colonia voluntaria de los Viveros de la Villa; ambos documentos y otros en A. V. M.: *Expediente incoado con motivo de escuelas...*, *op. cit.*; sección 26, legajo 470, nº 8 (1929).



destacar la reducción del número de días de estancia, éste se redujo a sólo 2 meses (50 días laborables)<sup>135</sup>.

Ya no cabía duda, las escuelas al aire libre habían perdido su significado como tales. El concepto de colonia urbana había tomado cuerpo en todo su significado, clases de gimnasia, canto, juegos, baños y escasos aprendizajes instructivos. A lo anterior, se sumó la organización de la colonia voluntaria, ésta fue percibida, por el público en general, como un abuso de los cargos locales. La selección de los participantes se produjo de forma arbitraria, se incluyeron algunos niños de clase humilde para formar el resto de la expedición con hijos y familiares del personal del Consistorio y de empresas y sociedades cercanas a los altos mandatarios municipales. Éstos últimos y sus allegados y amigos pudieron costear las 50 pesetas exigidas para poder disfrutar de la experiencia.

### **3.5. Un notable ascenso de participantes en las escuelas de verano (1930)**

El final de la Dictadura primorriverista incitó a las autoridades municipales a buscar vías de apoyo económico con que ampliar la obra colonial promovida por el Concejo madrileño. En esta situación, las colonias urbanas<sup>136</sup> no fueron las más beneficiadas, más bien, se mantuvo la situación de otros años. En parte, los esfuerzos de algunos vocales de la Junta, se vieron satisfechos al dotarse con recursos económicos más amplios a las necesidades reales que se demandaban.

En la línea anterior, el Teniente Alcalde A. Pelegrín, propuso al Ayuntamiento, 8 de marzo de 1930, la perentoria necesidad de transferir créditos, de otras partidas, para no aminorar el número de escolares que recibían el tratamiento colonial. El edil afirmaba que desde hacia varios años se venía realizando dicho proceso. Además, señalaba que se

---

<sup>135</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares y escuelas al aire libre*; sección 28. legajo 95, nº 1 (154) (1929).

<sup>136</sup> A través del diálogo ha quedado patente que la organización pedagógica de las escuelas al aire libre, promovidas por el Ayuntamiento de Madrid, fue decayendo año tras año. A partir de esta temporada (1930), en vista de las informaciones manejadas, nos inclinamos por la denominación de colonias urbanas o escuelas de temporada.

podrían establecer escuelas de temporada en el primer Vivero, en la Dehesa de la Villa y en otros lugares a determinar. La Comisión Municipal Permanente, aprobó dicha solicitud, 12 de marzo de 1930, la Junta refrendó el acuerdo, sesión 20 de abril de 1930, determinando la cantidad de 240.000 pesetas que sumadas a las 400.000 consignadas en el presupuesto, proveerían de los recursos necesarios para llevar a cabo los planes previstos<sup>137</sup>. Por fin, el 17 de mayo de 1930, apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* dicho aumento con la cantidad demandada y con la denominación de: “para colonias y excursiones y escuelas de temporada al aire libre”<sup>138</sup>.

Los planes municipales pasaban por dar la mayor prioridad a la ampliación numérica de la actividad marítima y de altura. Las escuelas de temporada, así se denominaron, se planificaron sobre el establecimiento de 8 de esta clase. Cada una de ellas se formaría con 50 alumnos y por 60 días de estancia en los Viveros y Dehesa de la Villa. En total participarían de la experiencia 400 escolares de ambos sexos en cada una de las dos ubicaciones. Al respecto, el Negociado de Enseñanza elaboró el siguiente presupuesto:

8 escuelas al aire libre de 50 alumnos cada una por 60 días hábiles en los Viveros y Dehesa de la Villa:

Manutención de 400 niños por 60 días por 1,35 ptas por día.....	32.400.
Dietas director por dos meses.....	400.
Dietas 8 maestros por 150 ptas.....	2.400.
Dietas 8 subalternos por 100 ptas.....	800.
Dietas 4 sirvientas por 60 días por 3 ptas.....	720.
Cocinera, 5 ptas por 60 días.....	300.
Reposición e imprevistos.....	1.200.
Total.....	39.020.
1,20 % para Hacienda.....	468, 24.

<sup>137</sup> Proposición del Teniente Alcalde A. Pelegrín, 8 de marzo de 1930, a la Comisión Municipal Permanente; Acta de la Comisión Municipal Permanente, 12 de marzo de 1930; Acta de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, 29 de abril de 1930; los tres documentos están recogidos en A. V. M.: *Expediente instruido para transferencia de créditos para ampliar el de las colonias escolares del presente año*; sección 27, legajo 4, nº 1 (223) (1930).

<sup>138</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (B. O. P. M.)*, 117 (17 de mayo de 1930) 1-2.

Total.....	39.488, 24.
Traslados.....	13.350.
Total.....	52.838, 24.
Firmado por Camilo Novoa, jefe del Negociado de Enseñanza <sup>139</sup> .	

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza acordó, sesión 21 de abril de 1930, nombrar a Ricardo García Amorós y Enrique Cubillo de la Fuente para dirigir las colonias urbanas que se establecerían en los Viveros y Dehesa de la Villa durante los meses de julio y agosto. Con el nombramiento de los directores y el establecimiento de expediciones en los emplazamientos citados, se retornaba a la fórmula inicial del ensayo del año 1922. A cada uno de los responsables se les libraría la cantidad consignada para tal actividad. La Comisión Municipal Permanente aprobó de conformidad a lo propuesto, sesión 30 de abril de 1930. Los directores elaboraron las propuestas de personal docente y subalterno que les auxiliarían en su trabajo. En cada uno de los casos se designó a 8 maestros/as y 8 subalternos. Asimismo, a petición del profesor de música y canto, Ricardo Boronat, se autorizó a que el director de cada expedición pudiera utilizar los servicios de los profesores municipales de música elegidos por riguroso orden de antigüedad a quienes se gratificaría con 250 ptas, como en anteriores temporadas<sup>140</sup>.

Los gastos de transporte de los escolares a las instalaciones cercanas a la capital, habían encarecido la empresa en veranos anteriores. La circunstancia excitó a los miembros de la Junta a que se organizara una ponencia para tal fin. El órgano municipal acordó, sesión de 26 de mayo de 1930, designar a los vocales Saborit, Crespo, Valcárcel y Ortega Mayor para efectuar las gestiones pertinentes con la intención de encontrar la fórmula más económica de adjudicar el servicio de transporte de los escolares a las colonias urbanas. En aquel momento, los mismos cargos municipales tomaron la definición de colonias urbanas, olvidándose, premeditadamente, de la utilización de escuelas al aire libre. La ponencia presentó a la Junta, 21 de junio de 1930, un acuerdo con la compañía de tranvías, por la cual la empresa se comprometía a transportar a los 400 niños a la Dehesa y otros 400 a los Viveros de la Villa, mediante carnets personales. Éstos permitirían la utilización de todos los tranvías de Madrid durante dos

---

<sup>139</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel, sobre construcción de pabellones para colonias escolares marítimas*; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).

<sup>140</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de las colonias urbanas del presente año*; sección 27, legajo 2, nº 1 (31) (1930).

horas por las mañanas y el mismo número de horas por las tardes, el precio fijado fue de 0,25 ptas por día y niño. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 23 de junio de 1930, aprobó dicha ponencia y el gasto económico que tal medida conllevaba<sup>141</sup>. La medida abarató los costos, sin embargo, rebajó el nivel de calidad de los viajes, ya que el transporte elegido entrañaba peligros y la posibilidad de que se produjeran accidentes en los escolares.

Durante los meses de julio y agosto, se conformaron las colonias urbanas con los infantiles clasificados por los médicos como indispensables, necesarios y convenientes de este tratamiento. La cifra total prevista de participantes se completó hasta lograr el número de 800 de ambos sexos<sup>142</sup>. Como nota a destacar, aparecen las quejas que trasladó el director de la colonia de la Dehesa de la Villa a la Junta, sobre la disparidad de gastos entre una y otra localización. En los Viveros se disponía de plena independencia en todas las cuestiones. En cambio, en la colonia establecida en la Dehesa de la Villa, se dependía del material que era prestado por la Escuela Bosque, ya que se utilizaban sus instalaciones. Por acuerdo de la Junta, 23 de junio de 1930, se aprobó comunicar a la directora de la Escuela Bosque, Flora Mateos, que en julio de aquel año se instalaría una colonia urbana en su centro, dirigida por Ricardo García Amorós, a quien se le facilitaría todo lo necesario para el correcto funcionamiento de ésta. Por otra parte, el vocal de la Junta Ramón López Rumayor, propuso al órgano local la elaboración de brazaletes para la identificación de los colonos que acudían todos los días a favorecerse con la vida en plena Naturaleza. La Junta aprobó dicha propuesta, sesión de 30 de junio de 1930<sup>143</sup>. Una de las actividades novedosas que se efectuaron en las dos expediciones, vino determinada por la petición del secretario general perpetuo de la Real Asociación Católica de Represión de la Blasfemia en Madrid. El objetivo fue efectuar tres charlas culturales por la cruzada infantil antiblasfemia. La

---

<sup>141</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 26 de mayo de 1930; Conclusiones presentadas por la ponencia de adjudicación del transporte de los niños de las colonias urbanas; 21 de junio de 1930; Acta de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, 23 de junio de 1930; todos en A. V. M.: *Expediente incoado para procurar la realización del servicio de ómnibus-automóviles, para trasladar en buenas condiciones a los niños de colonias urbanas*; sección 27, legajo 4, nº 1 (145) (1930).

<sup>142</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel, sobre construcción de pabellones para colonias escolares...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 3, nº 1 (34) (1930).

<sup>143</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de las colonias...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 2, nº 1 (31) (1930).

Junta acordó autorizar tal iniciativa, sesión 18 de agosto de 1930<sup>144</sup>. En las dos colonias no hubo que lamentar incidentes de importancia. Los escolares participantes disfrutaron con los baños, ejercicios gimnásticos y juegos múltiples, éstos se alternaron con lecciones de cosas y la práctica de los rudimentos imprescindibles de la escritura y lectura. Las actividades se desarrollaron en un ambiente de cordialidad y camaradería. Los elegidos a disfrutar de la experiencia lo fueron por su predisposición a enfermar, al considerárseles como estar incluidos en un grupo de riesgo. Las condiciones para ello eran bien simples: vivir en un ambiente familiar depauperado y presentar una debilidad física.

En este mismo año, se produjo una novedad digna de mención. La fórmula de los preventorios infantiles o, también, denominados, escuelas al aire libre para niños enfermos o deficientes físicos tomó cuerpo con la aprobación, por parte del Ayuntamiento, de una colonia de este tipo. La iniciativa no era nueva, en los inicios de los años 20 el fisiólogo y médico de la Beneficencia Ángel Villegas, estableció en el Instituto municipal de Seroterapia un preventorio infantil. Los niños y niñas pasaban el día a pleno sol en el jardín del centro, se bañaban en una pequeña piscina, “recibían rudimentos de instrucción por los modernos procedimientos, tomaban una copa de leche entre mañana y eran atendidos con solicitud maternal y cuidados verdaderamente científicos por varias maestras y el director”. El ensayo finalizó en 1923, por el traslado del doctor Villegas a otro centro sanitario<sup>145</sup>. En la misma línea, los vocales de la Junta Eduardo Masip y Luis Parrella presentaron a dicho órgano una proposición de creación de un preventorio escolar, 6 de junio de 1929. El completísimo proyecto demandaba la construcción de un centro de estas características en los jardines de la Tela. La capacidad sería para 100 alumnos y constaría de las siguientes instalaciones: dos aulas de clase, un pabellón central con dependencias para la cocina, baños, duchas, comedor, gabinete médico y un gran campo escolar. Los escolares participantes serían elegidos, previo reconocimiento por los médicos, de las escuelas públicas del distrito en que se debía emplazar el centro, siempre que su situación física presentara deficiencias en el desarrollo físico, debilidad o padeciesen el estado de pretuberculosis. El centro funcionaría desde el 1 de febrero hasta el 30 de noviembre. Los aspectos organizativos y metodológicos se guiarían por las ideas de María Montessori y, sobre todo, de la Srta.

---

<sup>144</sup> A. V. M.: *ibídem*.

<sup>145</sup> GARCÍA AMOROS, R.: *Parques infantiles...*, *op. cit.*, 1929, p. 54-55.

Chaubeau, directora de la escuela al aire libre de Fontaine-Bouillant<sup>146</sup>. Los niños y niñas que participasen en la iniciativa y mejorasen de sus dolencias, retornarían a sus grupos escolares, siendo sustituidos por otros. La fórmula se presentó en forma de ensayo, si los resultados fuesen positivos, se podrían levantar 10 centros de las mismas características, uno en cada distrito. El plan fue aprobado por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, los reiterados motivos económicos hicieron que pasara a nuevos estudios. Si bien, no se llevó a la práctica, colocó los cimientos para que al año siguiente (1930), se aprobara la promoción de una colonia de este tipo.

En efecto, en los primeros meses del año 1930, el doctor Bartrina presentó al Alcalde de Madrid la propuesta para promover una colonia terapéutica con niños y niñas que padeciesen deficiencias físicas. En su exposición señalaba las características del centro médico que el dirigía: estaba ubicado en la plaza de Manuel Becerra, disponía de kinesioterapia y medios ortopédicos que la medicina moderna exigía, se podían utilizar los 100.000 pies de extensión de sus patios que estaban dotados con árboles y amplia vegetación, la plantilla del centro se componía de 7 auxiliares que estaban capacitados para el tratamiento de niños con problemas de movilidad. Asimismo, señalaba que la colonia se formaría exclusivamente con niños y niñas con deficiencias físicas<sup>147</sup>.

Informada la Junta Municipal de 1ª Enseñanza de la petición, aprobó la formación de una ponencia, sesión de 26 de mayo de 1930, compuesta por los vocales: Chicote, Ortega Mayor, Masip y Valcárcel. Los ediles visitaron el centro sanitario y emitieron un informe favorable a la promoción de la iniciativa. La Junta acordó, sesión 11 de junio de 1930, la organización de una colonia terapéutica, a título de prueba, compuesta por 50 o 60 niños de ambos sexos. En sesión de 16 de junio de 1930, la Junta acordó que los 50 seleccionados fueran los niños que habían sido reconocidos por los médicos

---

<sup>146</sup> El proyecto completo está recogido en MASIP BUDESCA, E.: *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929, pp. 131-140; en el Archivo de la Villa de Madrid aparece catalogado el expediente donde se recogió toda la información sobre dicha proposición, según informaciones actuales éste desapareció a finales de los años 40. La signatura es la siguiente: A. V. M.: *Expediente sobre creación de escuelas para deficientes físicos*; sección 29, legajo 445, nº 4 (1929).

<sup>147</sup> Propuesta del doctor Bartrina a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, abril de 1930, sobre formación de una colonia con deficientes físicos; en A. V. M.: *Expediente incoado con motivo de instancia del doctor Bartrina, sobre colonias especiales para deficientes físicos*; sección 27, legajo 4, nº 1 (250) (1930).

municipales para colonias escolares y que padeciesen las enfermedades descritas en el cuadro del doctor Bartrina. En síntesis el cuadro citado hacia referencia a las siguientes dolencias: reumatismo crónico, desviaciones de la columna vertebral, trastornos y deformaciones del desarrollo, reliquias raquílicas, insuficiencia respiratoria y deformidades torácicas. El tratamiento médico se alternaría con reposo y juegos. El horario estaría comprendido entre las 9 de la mañana y las 7 de la tarde, administrándose sólo la comida. Los viajes y el resto de la alimentación se encargarían las familias de los colonos. Finalmente, la Junta aprobó, sesión de el gasto, 25 de junio de 1930, el establecimiento de la expedición de escolares enfermos por el costo de 1 peseta por escolar y día y por una permanencia de tres meses (julio, agosto y septiembre)<sup>148</sup>.

Las condiciones económicas tan escasas del Concejo madrileño para costear las actividades extraescolares, exigieron que para sufragar la actividad con alumnos enfermos se demandara el traspaso de la cantidad económica prevista, 4.500 pesetas, de otras partidas. Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, 13 de agosto de 1930, se aprobó suplementar en la cantidad demandada para costear dicha actividad, el cargo se efectuó al remanente del ejercicio económico del año anterior<sup>149</sup>. Elegidos los participantes, 31 niñas y 19 niños, se inició la experiencia en los primeros días del mes de julio. No hubo que lamentar problemas de importancia, solamente un padre expuso alguna queja al Consistorio<sup>150</sup>. Los infelices mejoraron de sus dolencias en los tres meses en que transcurrió la iniciativa.

---

<sup>148</sup> Actas de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, 25 de mayo de 1930 y 11, 16 y 25 de junio de 1930; en A. V. M.: *ibídem*.

<sup>149</sup> *Boletín Oficial de la... (B. O. P. M.)*, 204 (27 de agosto de 1930) 2.

<sup>150</sup> A. V. M.: *Expediente incoado con motivo de instancia del doctor Bartrina...*, *op. cit.*; sección 27, legajo 4, nº 1 (250) (1930).

### **3.6. Una gran expansión (1931-1936). Las colonias urbanas**

#### **3.6.1. Primeros intentos por ampliar su ámbito de actuación (1931)**

El cambio radical que se culminó con el ascenso al poder en nuestro país de las fuerzas republicanas, no trajo consigo una modificación drástica de las condiciones coloniales que promovía el Concejo madrileño. En el primer año (1931), se mantuvieron los mismos requisitos establecidos en otras temporadas. Con respecto a las colonias urbanas, se intentó ampliar su radio de acción con distintas propuestas. Ello no se logró, alegándose las sempiternas razones económicas.

La intención de los miembros de la Junta de mejorar las condiciones de las instalaciones donde se ubicaban las colonias urbanas, llevó a éstos a demandar, sesión de 23 de febrero de 1931, a los directores que desempeñaron sus funciones en la temporada anterior (1930), las obras que se requerían, como fundamentales, para su correcto funcionamiento. El director, Enrique Cubillo, contestó por oficio, 26 de marzo de 1931, señalando las siguientes necesidades en los Viveros de la Villa: 250 sillas, 69 mesas para el comedor, reposición de utensilios de cocina, persianas para el cobertizo, reparación urgente de la piscina y servicio de jardinería. En la misma línea, el profesor Ricardo García Amorós, en su escrito de 21 de marzo de 1931, efectuó una detallada enumeración de las deficiencias observadas en las instalaciones de la Escuela Bosque. En resumen sus peticiones se centraban en las deficiencias que presentaban los pabellones, la cocina, los comedores y demandaba los siguientes objetos: 500 sillas, varias estanterías, mesas portátiles, una báscula, una vajilla completa, botiquín de urgencia, bocas de riego y surtidores para beber<sup>151</sup>. El Consistorio a propuesta de los ediles de la Junta, efectuó algunos arreglos en las instalaciones y adquirió los objetos

---

<sup>151</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 23 de febrero de 1931; Comunicación de Ricardo García Amorós a la Junta, 21 de marzo de 1931; Comunicación de Enrique Cubillo a la Junta, 26 de marzo de 1931; en A. V. M.: *Expediente que se refiere a la preparación de los Viveros de la Villa y de la Escuela Bosque para instalar colonias urbanas*; sección 29, legajo 420, nº 8 (1931).



que más perentoriamente se requerían. Los gastos se adicionaron al formular el presupuesto de reforma de las Escuelas Aguirre<sup>152</sup>.

Por otra parte, el vocal José Varcárcel presentó, 10 de marzo de 1931, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza una proposición para ampliar la actividad colonial urbana. En ella, se afirmaba la insuficiencia de colonias de temporada y proponía la creación de una de ellas en la Ciudad Lineal, uno de los lugares más sanos de Madrid, manteniéndose las previstas a las Escuela Bosque y Viveros. La Junta estudio la solicitud, desestimando ésta, sesión de 10 de marzo de 1931, por no disponer de recursos económicos para llevar a cabo tal empresa<sup>153</sup>.

En la misma zona de Madrid y en 1929, la maestra Margarita Aranda había inaugurado una escuela al aire libre, donde niños de la clase media precaria pudieron hacer vida de colonia<sup>154</sup>. La maestra por medio de instancia, 21 de julio de 1930, solicitó al Alcalde de Madrid la ayuda económica o de material retirado de las escuelas. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión 12 de agosto de 1930, acordó que la petición pasara a estudio del vocal Rumayor<sup>155</sup>. Ésta debió pasar al baúl de los recuerdos, ya que no consta contestación alguna. En vista de no recibir respuesta a su solicitud, la profesora prosiguió los veranos siguientes con su actividad, proponiendo al Ayuntamiento, 20 de septiembre de 1931, dar continuidad a su colonia, demandando el envío, durante el invierno, de escolares de los grupos escolares municipales o nacionales. La solicitud fue desestimada por los órganos municipales<sup>156</sup>. Al año siguiente, la dirección de la colonia de Ciudad Lineal recayó en la profesora Concepción

---

<sup>152</sup> A. V. M.: *Expediente en oficio del Sr. García Amorós participando las obras y material para el buen funcionamiento de la colonia urbana de la Dehesa de la Villa*; sección 27, legajo 19, nº 1 (283) (1931).

<sup>153</sup> Propuesta del vocal Valcárcel, 10 de marzo de 1931; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 16 de marzo de 1931; en A. V. M.: *Expediente relacionado con las colonias urbanas del presente año*; sección 27, legajo 305, nº 1 (102) (1931).

<sup>154</sup> “De enseñanza, Una colonia de niños en la Ciudad Lineal”, *El Liberal*, Madrid, 18.300 (1929) 6.

<sup>155</sup> A. V. M.: *Expediente a que dió lugar la instancia de la maestra nacional Dña Margarita Aranda interesando material mobiliario y subvención para una colonia escolar en la Ciudad Lineal*; sección 27, legajo 4, nº 1 (164) (1930).

<sup>156</sup> A. V. M.: *Expediente en virtud de instancia de Doña Margarita Aranda, directora de las colonias escolares de Ciudad Lineal, interesando el envío por el Ayuntamiento de niños de las escuelas, para continuar la colonia de invierno*; sección 27, legajo 19, nº 1 (161) (1931).

Peña, ésta demandó al Ayuntamiento, 22 de marzo de 1932, una subvención para dicha actividad. En la petición señalaba que durante 3 años se llevaban organizadas colonias escolares al aire libre a dicho lugar con niños y niñas de: Rotary Club, colegios nacionales de sordomudos, escuelas nacionales y particulares. La metodología de enseñanza se fundamentaba en el estilo de las escuelas rurales de Suiza y Alemania. La distribución del tiempo pasaba por: juegos, gimnasia, clase de naturaleza, baños de sol, duchas, reposo, comidas y excursiones. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 3 de mayo de 1932, desestimó la petición afirmando no convenir a los intereses municipales<sup>157</sup>.

Continuando con los pasos previstos por el Municipio madrileño, la selección de los escolares se realizó después de efectuados los reconocimientos médicos de los niños propuestos por las escuelas y por los miembros del Consistorio y de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. El vocal A. Saborit propuso a la Junta, 18 de febrero de 1931, que la categoría de colono suplente desapareciera. Por acuerdo del órgano local, se aceptó tal petición, sesión de 28 de febrero de 1931. La aprobación de tal disposición trajo consigo que se aumentara el número de escolares examinados por los médicos hasta alcanzar los 6.000<sup>158</sup>. No debemos olvidar, el derecho que se otorgaron los cargos locales a designar un número determinado de niños. En la categoría de colonias urbanas, fueron adscritos más 2.000 niños de ambos sexos. La clasificación de éstos, se presenta dividida por sexos y por quienes fueron propuestos, escuelas o mandatarios municipales. Ver Cuadros VII. 8 y VII. 9.

---

<sup>157</sup> A. V. M.: *Expediente por instancia de Doña Concepción Peña, directora de la colonia escolar de Ciudad Lineal, interesando un subsidio para el sostenimiento de las mismas*; sección 29, legajo 454, nº 28 (1932).

<sup>158</sup> A. V. M.: *Expediente referente a las colonias marítimas*; sección 27, legajo 305, nº 1 (103) (1931).

**CUADRO VII. 8**

**Escolares propuestos por las escuelas y adscritos por los doctores para la participación en las colonias urbanas, temporada de 1931**

	<b>INDISPENSABLES</b>	<b>NECESARIOS</b>	<b>CONVENIENTES</b>	<b>TOTAL</b>
Niños	214	180	15	409
Niñas	198	185	55	438
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>365</b>	<b>70</b>	<b>847</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos que aparecen en A. V. M.: *Expediente que contiene las listas de los colonos que asistieron en el año 1931 a las colonias de altura, urbanas y marítimas*; sección 27, legajo 20, nº 3 (1931).

**CUADRO VII. 9**

**Escolares propuestos por la Alcaldía y los vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y adscritos por los doctores para la participación en las colonias urbanas, temporada de 1931**

	<b>INDISPENSABLES</b>	<b>NECESARIOS</b>	<b>CONVENIENTES</b>	<b>TOTAL</b>
Niños	359	264	20	643
Niñas	344	190	13	547
<b>Total</b>	<b>703</b>	<b>454</b>	<b>33</b>	<b>1.190</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos que aparecen en A. V. M.: *ibídem.*

Finalmente, de entre los clasificados como indispensables, se seleccionaron a 857 infantiles. La clasificación por sexos de los colonos y por quien fueron propuestos se puede observar en el Cuadro VII. 10. La edad de los elegidos estuvo comprendida entre

los 9 y 13 años. La circunstancia se determinó a través de la experiencia de otros años, ya que el viaje de los niños en los tranvías exigía a éstos de cierta autonomía, en caso de que sus familiares no pudieran acompañarles. La dirección se encomendó a los profesores Román Pascual, Dehesa de la Villa, y Enrique Cubillo, Viveros de la Villa. Éstos propusieron al personal docente, 4 maestros y 4 maestras, y al personal subalterno, 4 ordenanzas y 4 celadoras. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 15 de junio de 1931, aprobó las proposiciones presentadas para las colonias urbanas por los directores de éstas. Como estaba previsto, durante los meses de julio y agosto se promocionaron las dos colonias urbanas. Un inconveniente surgió con motivo del espectáculo que se organizaba con el baño de las niñas en la piscina de los Viveros de la Villa. Los transeúntes se arremolinaban para ver a las pequeñas en paños menores, la carretera de El Pardo circulaba paralela a la finca. Para evitar tal acontecimiento, el Ayuntamiento aprobó, sesión de 7 de agosto de 1931, a petición del director de la expedición, la adquisición y colocación de 69 metros cuadrados de persiana en la tapia de la piscina. El costo total de la obra fue de 495, 50 pesetas<sup>159</sup>.

Los juegos y lecciones ocasionales sobre motivos diversos, unido a los ejercicios gimnásticos, baños y duchas, procuraron que los infelices, que tuvieron la suerte de participar en la experiencia, alcanzaran un aumento en su nivel de conocimientos. El elevado número de escolares por grupo, 50, fue un pequeño impedimento para que la atención hacia ellos fuese más continuada. La mayor aplicación de los maestros, fue con los escolares de mayor edad que no dominaban la lectura o escritura de forma comprensible. Es evidente que en los 60 días de asistencia no era tiempo material para desarrollar un programa completo sobre materias básicas de aprendizaje. Aún así, los maestros se esforzaron en que al terminar la colonia, los escolares pudieran leer y escribir de forma rudimentaria, ello no se consiguió en todos los casos. El otro objetivo perseguido y relacionado con la dimensión física, se logró plenamente en la práctica totalidad de los asistentes.

---

<sup>159</sup> Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión de 7 de agosto de 1931; en A. V. M.: *Expediente en virtud de oficio del director de las escuelas al aire libre instaladas en los Viveros de la Villa, interesando la colocación de persianas en la piscina de dichas escuelas*; sección 27, legajo 19, nº 1 (182) (1931).

**CUADRO VII. 10**

**Escolares que formaron parte en las colonias municipales urbanas, temporada de 1931**

COLONIA	NIÑOS		NIÑAS		TOTAL
	PROP. POR LA JUNTA	PROP. POR ESCUELAS	PROP. POR LA JUNTA	PROP. POR ESCUELAS	
Viveros de la Villa	113	107	110	97	427
Dehesa de la Villa	110	109	110	101	430
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>216</b>	<b>220</b>	<b>198</b>	<b>857</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de los datos que aparecen en A. V. M.: *Expediente relacionado con las colonias urbanas...*, op. cit.; sección 27, legajo 305, nº 1 (102) (1931).

Los gastos que importaron la experiencia fueron sensiblemente inferiores a los previstos. El cargo para cada una de ellas fue de 46.066, 24 pesetas. En la colonia de Viveros de la Villa se emplearon 39,500 pesetas y en la de la Dehesa 39.566, 24. Las diferencias fueron reembolsadas al Ayuntamiento. Entre las partidas de gastos, se debe significar que los útiles adquiridos en papelería hacían referencia a cuadernos, lapiceros, cuartillas y otros objetos de escritorio. Además, se abonaron 213 horas extraordinarias, desde el día 8 de julio hasta el 17 de septiembre por 1 pesetas cada hora, con motivo de la contratación del guarda nocturno Cesareo Rebollo para las instalaciones de los Viveros de la Villa<sup>160</sup>.

---

<sup>160</sup> A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año*; sección 29, legajo 219, nº 3 (1931).

### **3.6.2. Mayor participación de escolares en las colonias veraniegas (1932-1933)**

A partir de este año (1932), los cambios iniciados en temporadas anteriores que habían desnaturalizado la idea inicial de las escuelas al aire libre, se acentuaron, si cabe, con mayor énfasis. El motivo alegado por las nuevas autoridades fue la extensión del beneficio de las colonias a cuantos más niños mejor. El aumento de las consignaciones económicas y la reducción de los días de estancia, determinaron un ascenso espectacular en el número de participantes. Por el contrario, se produjo una masificación en las colonias que provocó una reducción de sus beneficios. Veamos como se articularon dichas modificaciones.

El cambio de régimen político incitó a que padres y maestros demandaran a las autoridades municipales más protección a los niños más débiles y humildes. Desde esta perspectiva, las propuestas presentadas por maestros, ediles y particulares para que cientos de niños participaran en la iniciativa colonial, desbordaron las previsiones municipales. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza propuso al Ayuntamiento, sesión 21 de marzo de 1932, que dado que las peticiones se elevaban a más de 10.000, la estancia de todas las expediciones se redujeran a tan sólo 30 días. La solicitud de reducción de la permanencia sería la puntilla para que las colonias urbanas disfrutaran de aspectos educativos en su desarrollo. La petición fue aprobada por el Alcalde Rico, 1 de abril de 1932<sup>161</sup>.

La Junta Municipal de Enseñanza, en vista del acuerdo sobre los días de permanencia, elaboró, 23 de mayo de 1932, un proyecto de colonias para la temporada. Las colonias urbanas se elevaron a 4 tandas de 8 escuelas al aire libre con un total de 400 niños y niñas en cada una, éstas habrían de instalarse como en años anteriores, dos en la Escuela Bosque y otras dos en los Viveros de la Villa. Todas ellas disfrutarían de una permanencia de 30 días hábiles, durante los meses de julio y agosto. El Ayuntamiento en sesión pública, 27 de mayo de 1932, aprobó de conformidad con lo propuesto, votaron en contra 4 concejales. El citado día, se firmó por parte del Alcalde

---

<sup>161</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 7 de marzo de 1932; cúmplase del Alcalde, 11 de marzo de 1932; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de colonias marítimas del presente año*; sección 29, legajo 454, nº 1 (1932).

el cúmplase respectivo<sup>162</sup>. En la misma sesión, el Concejo aprobó suplementar en 120.000 pesetas los recursos económicos para sufragar las colonias municipales<sup>163</sup>. El aumento dinerario apareció publicado meses más tarde<sup>164</sup>.

Elaborados los presupuestos por el Negociado de Enseñanza por una estancia superior al mes, éstos se tuvieron que volver a confeccionar con la permanencia determinada en 30 días. El total de los escolares beneficiados en la categoría de colonias urbanas se elevaba a 1.600, cantidad que doblaba al de anteriores temporadas. En realidad, no se aumentaba en nada la actividad, ya que la cifra de estancias totales se mantenía estable. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza tomó la decisión de aprobar el presupuesto para manutención y entretenimiento para 375 alumnos, afirmando que por el mismo dinero podían comer los 400 escolares de ambos sexos. Las partidas que componían éste, fueron las siguientes:

Presupuesto de 8 escuelas al aire libre de 50 personas cada una por 30 días hábiles en Viveros de la Villa y Escuela Bosque:

Manutención y entretenimiento para 375 alumnos por 30 días y por 1,35 pesetas día/alumno .....	15.187, 50.
Dietas director, un mes .....	200.
Dietas 8 maestros por 150 ptas .....	1.200.
Dietas 8 subalternos por 100 ptas .....	800.
4 sirvientas por 3 ptas por día .....	360.
1 cocinera por 5 ptas diarias .....	150.
Reposición e imprevistos .....	600.
Total .....	18.497, 50.
Descuento de 1,20% para Hacienda .....	221, 96.
Total .....	18.719, 46 ptas.

Firmado por Pedro Roy, jefe del Negociado de Enseñanza, 24 de mayo de 1932<sup>165</sup>.

<sup>162</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 23 de mayo de 1932; Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión 27 de mayo de 1932; cúmplase del Alcalde, 27 de mayo de 1932; en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de presupuestos formulados por el Negociado para las colonias de altura y escuelas al aire libre*; sección 29, legajo 455, nº 7 (1932).

<sup>163</sup> Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión 27 de mayo de 1932; A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>164</sup> *Boletín Oficial de la... (B. O. P. M.)*, 176 (23 de julio de 1932) 1.

La Junta designó a los profesores Román Pascual y Ricardo García Amorós para dirigir las primeras expediciones a Viveros y Dehesa de la Villa, respectivamente, que se llevarían a cabo en el mes de julio. Continuando el turno de directores/as y después de aceptar las renunciaciones al cargo de dos maestras, se nombró a Nieves Pastor y Carmen de Castro para colocarse al frente de las colonias de agosto. Asimismo, los directores elaboraron las propuestas de personal docente que les auxiliarían en su trabajo, éstos fueron los siguientes:

Propuestos por Ricardo García Amorós, 1ª tanda Dehesa de la Villa: M<sup>a</sup>. del Milagro García Martínez, M<sup>a</sup>. Teresa Fuchet Jiménez, Nieves Pinalia Santos, Valeriana Paracuellos Blanco, Quintín Menac Valdevieso, Isidro Sarciada Abad, Feliciano Gonzalo Gonzalo y Manuel Mena Tierno.

Propuestos por Nieves Pastor, 2ª tanda Dehesa de la Villa: Manuel Garrido Casado, Francisco López Rojas, Quintín Menac Valdivieso, María Luisa Leal Cantera, M<sup>a</sup>. Beltrán Menéndez, Luisa Nieto Cobos y Antonio Orozco Miret.

Propuestos por Román Pascual, 1ª tanda Viveros de la Villa: M<sup>a</sup>. Teresa Lara Gil. Amelia Cuevas Vallejo, Antonia Martí Martínez, M<sup>a</sup>. del Camino Borda Paradelo, Valentín González Parreño, Manuel Díaz Garrido, Antonio Orozco Miret y Francisco Santiago Gonzalo Alcázar.

Propuestos por Carmen de Castro, 2ª tanda Viveros de la Villa: Águeda Mendoza Almeida, Emilia Cardín García, Amparo Fernández Morales, Manuela Butrón Moreno, Manuel Cano Ruiz, Isidro Sarciada Abad, Valentín González Parreño y Manuel Díaz Garrido<sup>166</sup>.

Las peticiones sobre algunos arreglos e instalación de fuentes surtidores adaptables a las bocas de riego fueron las novedades más sobresalientes. La escasa duración de la actividad produjo mínimos aumentos en los conocimientos de los escolares que participaron. Simplemente, la mejoría en las condiciones físicas de una parte de los asistentes fue significativa. En las primeras tandas, participaron 205 niños y 200 niñas

---

<sup>165</sup> Presupuesto presentado por el Negociado de Enseñanza a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 24 de mayo de 1932; en A. V. M.: *Expediente de colonias urbanas*, sección 29, legajo 455, nº 18 (1932).

<sup>166</sup> A. V. M.: *ibídem*.



en la Dehesa del a Villa y 200 chicos y 197 féminas en los Viveros. En las posteriores, se establecieron en el número exacto de 200 de ambos sexos. Finalizada la experiencia, la Junta acordó, sesión 12 de septiembre de 1932, dar un voto de gracias al personal docente y subalterno que participó en la expedición que dirigió Carmen de Castro, a petición de esta profesora<sup>167</sup>.

En las cuentas de gastos presentadas por los responsables, aparecen facturas diversas por material escolar, alquiler de películas y la adquisición de escarapelas con los colores de la bandera republicana que debían prenderse los colonos para su identificación. Los viajes de los escolares los efectuaron utilizando la red de tranvías existente en la capital. El resumen de las cuentas se puede sintetizar en que se adaptaron a lo previsto, en algún caso, el sobrante que se produjo se reembolsó a las arcas del Municipio<sup>168</sup>.

El año 1933 se inició como los anteriores y siguiendo los pasos previstos, propuestas de infantiles por parte de maestros y altos cargos municipales, reconocimientos médicos y adscripción según la necesidad a los distintos tipos de colonias. En comunicación a la Junta, del jefe del Negociado de Enseñanza, se puso en conocimiento de ésta que la cantidad consignada para costear las colonias municipales ascendía a 900.000 pesetas. Efectuado el plan colonial, se potenciaba la actividad marítima y de altura, en detrimento de la urbana. Los resultados tan satisfactorios en los niños enviados a las montañas y a zonas de mar, provocaron que la iniciativa en las cercanías de Madrid se redujera, pese a ampliarse la dotación dineraria. Presentado por la Junta, 6 de febrero de 1933, un Dictamen al Ayuntamiento de Madrid con las normas precisas para participar en ellas, el máximo órgano local lo aprobó, sesión de 10 de febrero de 1933. En él, se repetían consideraciones de otros años y se establecía la edad de los colonos entre los 9 y 14 años. Además, se continuaba acordando la opción de que los vocales de la Junta y otros altos cargos de la Alcaldía pudieran proponer colonos que aún sin asistir a las escuelas públicas, fuesen acreedores al disfrute de este beneficio por sus deficiencias físicas o por la situación de precariedad de sus familias<sup>169</sup>.

---

<sup>167</sup> Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 12 de septiembre de 1932; en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>168</sup> Una detallada descripción de los gastos que se produjeron en las cuatro tandas de colonias urbanas, aparece recogido en A. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excursiones escolares*; sección 29, legajo 98, nº 8 (1932).

<sup>169</sup> A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas, de altura y urbanas en el año 1933*; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933).

La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, sesión de 5 de junio de 1933, acordó organizar en julio y agosto 4 tandas de colonias urbanas en la Dehesa y Viveros de la Villa, cada una de ellas compuestas por 250 niños/as y por 30 días de permanencia. Los directores en expectativa de destino, María de las Nieves Pastor Barvadio, Fernanda Fernández de Córdoba, Eduardo Canto Rancaño y Manuel Arias Muñoz se harían cargo de la dirección de cada una de ellas. Éstos presentarían las propuestas del personal docente y subalterno que les ayudarían en su trabajo. El Alcalde Rico, firmó el cúmplase a dichas propuestas, 9 de junio de 1933<sup>170</sup>.

El presupuesto elaborado se elevaba a 12.636, 62 pesetas por cada tanda, por lo que el gasto total que suponía el traslado de 1.000 escolares, ascendía a 50.546, 48 ptas. La cantidad era sensiblemente inferior, si la comparamos con veranos anteriores. Efectuadas las designaciones del personal docente y subalterno, se adscribieron a las primeras tandas 500 niños y niñas de los recomendados como indispensables de este tratamiento. Como se puede observar en el Cuadro VII. 11, el número de infantiles calificados por los médicos se acercó al millar, con lo cual, en una gran mayoría fueron éstos los participantes. La diferencia hasta lograr los previstos se extrajo de los adscritos como necesarios de este beneficio. Efectuadas algunas obras imprescindibles en las instalaciones, se iniciaron las primeras tandas. Antes de ello y con la intención de mejorar las condiciones de acceso de los infantiles a los lugares de reunión y determinar de forma impresa unas mínimas normas de conducta, el director Manuel Arias propuso a la Junta, 6 de julio de 1933, un conjunto de indicaciones. Ésta aceptó con agrado la sugerencia, sesión de 10 de julio de 1933, acordando la redacción de dichas instrucciones y la tirada de 1.000 ejemplares por la imprenta municipal para ser repartidas entre los alumnos participantes de las colonias urbanas<sup>171</sup>.

---

<sup>170</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 5 de junio de 1933; Cúmplase del Alcalde, 9 de junio de 1933; en A. V. M.: *Expediente por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, para que se realicen las obras más indispensables en el Primer Vivero y en la Dehesa de la Villa, donde se establecerán las colonias urbanas*; sección 29, legajo 443, nº 12 (1933).

<sup>171</sup> Oficio de Manuel Arias a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 6 de julio de 1933; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 10 de julio de 1933; en A. V. M.: *ibídem*.

**CUADRO VII. 11**

**Infantiles calificados por los médicos como de indispensables para la participación en las colonias urbanas de 1933**

<b>ESCOLARES PROPUESTOS</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑAS</b>	<b>TOTAL</b>
Por escuelas	169	183	352
Por autoridades municipales	325	262	587
<b>Total</b>	<b>494</b>	<b>445</b>	<b>932</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de las informaciones que aparecen en A. V. M.: *Expediente incoado para la organización de expediciones...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 2 (1933).

En un pequeños resumen, se pueden advertir las indicaciones más interesantes:

Los elegidos a participar deberían acudir en primer término y con puntualidad a las clases respectivas utilizando los tranvías, a cuyo efecto serían portadores del pase o autorización, cuyo extravío debían evitar, observando un buen comportamiento y orden al utilizar los coches. Atenderían las indicaciones del personal de la compañía de tranvías.

Los colonos deberían llevar visible la escarapela que les sería facilitada por el director/a de la colonia.

Se recomendaba que los niños vistiesen con camiseta blanca de manga corta, pantalón corto de cualquier clase o color y alpargatas blancas, calzados preferentemente sin calcetines.

Cada participante debería disponer de dos camisetas, dos pantalones y dos pares de alpargatas.

Las niñas asistirían con delantales blancos y alpargatas de igual color.

Los niños y niñas deberían concurrir a las clases limpios y aseados, debiendo cuidar de esta observación los padres o encargados de los mismos.

Además, los chicos acudirían a la colonia con el pelo totalmente cortado.

Todos los participantes se proveerían de una servilleta y una toalla limpia, esta última prenda sólo para los que no les estaba contraindicado el baño en la piscina o la ducha.

Se recomendaba a todos los alumnos el guardar el debido respeto a los profesores y personal subalterno. Atendiendo cuantas indicaciones les hicieran, considerando que todas ellas irían encaminadas a procurar su bienestar. El objetivo era inculcar en los escolares los hábitos de disciplina y educación en la obra de asistencia social que representaban las colonias escolares. Las instrucciones anteriores fueron aprobadas por el Alcalde de Madrid, firmando al efecto el Cúmplase el 14 de julio de 1933<sup>172</sup>.

Con la intención de identificar las actividades que se realizaban y la división de la jornada diaria, efectuamos un resumen del horario establecido por la directora Nieves Pastor:

8-9,30 horas. Llegada del personal y niñas de la colonia, revista, aseo y conversaciones familiares con objeto de corregir la pronunciación y aumentar el vocabulario.

9,30-10 horas. Gimnasia.

10-10,30 horas. Clase de canto, el personal docente libre descansaba durante este tiempo.

10,30-11,30 horas. El personal subalterno acompañaba a las niñas a los retretes y vigilaba los juegos libres de éstas. Al finalizar y ordenadamente se colocaba a las

---

<sup>172</sup> Instrucciones para el buen funcionamiento de las colonias urbanas; en A. V. M.: *Expediente por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 12 (1933).

féminas en el lugar destinado a la clase, distribuyéndose el material escolar (descanso personal docente).

11,30-13 horas. Clase con los docentes. Además, se disponía de media hora para que las niñas se turnaran para ducharse. Comida y descanso del personal subalterno.

13-14 horas. Comida de las niñas. El personal al completo se reunía en el comedor para servir y vigilar la comida.

14-14,30 horas. Recogida de los patates y preparación para el reposo.

14,30-16,30 horas. Reposo de las niñas, vigiladas por las celadoras y descanso profesores.

16,30-17 horas. Aseo de las colonas y preparación para la clase.

17-18,15 horas. Clase y pequeños juegos intervenidos. Desde las 16,30 a 18,15 descanso y merienda del personal subalterno.

18,45-19,15 horas. Juegos libres vigilados por el personal subalterno (merienda del profesorado).

19,15-20 horas. Salida de la colonia.

La novedad más importante se debió a la división por sexos de las colonias. La 1<sup>a</sup> de éstas promovida en la Dehesa de la Villa se conformó con 250 niñas, la segunda se estructuró con 250 colonos del sexo masculino. La misma operación se realizó en las que se llevaron a cabo a los Viveros de la Villa. Los gastos totales se ajustaron a los previsto<sup>173</sup>.

---

<sup>173</sup> Una descripción detallada de las cuentas de gastos de las colonias urbanas de la temporada de 1933 se encuentra en a. V. M.: *Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excursiones escolares en el presente año*; sección 29, legajo 471, nº 1 (1933).

### 3.6.3. Reducción paulatina de las consignaciones económicas (1934-1936)

Las disponibilidades económicas aprobadas para la temporada de 1934 (750.000 pesetas) apelaron a que el Negociado de Enseñanza elaborase el plan anual de colonias. Enviado éste a la Junta, el órgano local acordó, sesión de 29 de enero de 1934, facultarse a sí misma para variar o alterar cualquier expedición o para organizar otras que pudieran convenir al interés municipal o a la salud de los escolares. Asimismo, con las cantidades que resultasen del total consignado, se otorgó el poder organizar colonias urbanas y escuelas de temporada al aire libre, en proporción a los recursos económicos en las ubicaciones de la Dehesa y Viveros de la Villa. El Ayuntamiento aprobó tal proposición, sesión de 16 de febrero<sup>174</sup>.

Después de detraer las sumas que se pretendían invertir para las colonias marítimas y de altura, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza acordó, sesión de 21 de mayo de 1934, emitir un dictamen al respecto. En él, se designaba a los profesores Román Pascual y Enrique Cubillo como directores de las colonias urbanas de la Dehesa y Viveros de la Villa. Además, se proponía la promoción de dos tandas de 250 escolares cada una a las respectivas ubicaciones, por 30 días hábiles de estancia durante los meses de julio y agosto. Los escolares seleccionados como necesarios y convenientes del beneficio de las colonias marítimas y de altura serían los que formarían las urbanas y los calificados como indispensables de colonias urbanas completarían el cupo de colonos de las expediciones destinadas al Colegio del Carmen de Arenas de San Pedro. El Ayuntamiento de Madrid, sesión de 25 de mayo de 1934, aprobó la propuesta de organización de las dos tandas y el cargo de 12.636, 62 ptas que importaba cada una de ellas<sup>175</sup>. En realidad, se pretendía enmascarar la reducción a la mitad de la actividad, en comparación al año anterior, la circunstancia parece ser que fue evidente.

---

<sup>174</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 29 de enero de 1934; Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión de 16 de febrero de 1934; en A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de la organización y envío de colonias escolares marítimas a Oza*; sección 29, legajo 443, nº 15 (1934).

<sup>175</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 21 de mayo de 1934; Acta del Ayuntamiento de Madrid, sesión de 25 de mayo de 1934; en A. V. M.: *Expediente instruido para la organización y envío de dos expediciones de 250 niños y niñas cada una de las llamadas urbanas a los Viveros de la Villa y Dehesa de la Villa*; sección 29, legajo 443, nº 21 (1934).

El director Román Pascual envió por oficio al Alcalde, 7 de junio de 1934, la descripción de las necesidades que había detectado en su visita a las instalaciones de la Dehesa de la Villa. Éstas se concretaban en:

- Arreglar dos fuentes surtidores al aire libre.
- Repaso de fontanería en fregaderos y fuentes.
- Colocación de soportes metálicos en el fogón del exterior.
- Reposición de cuerdas y reparación del toldo del comedor.
- Reparación de la alambrada que limitaba el campo escolar.
- Colocación de adoquines destinados a las aceras de los pabellones y que, por hallarse amontonados entorpecían y ofrecían peligro.

Por oficio del concejal delegado de vías públicas, 23 de junio de 1934, al vocal arquitecto Giner de los Ríos, se dió traslado de la petición para ordenar la ejecución de las reparaciones. Por otra parte, los directores enviaron las propuestas de personal docente y subalterno a la Junta. Ésta en sesión ordinaria, 9 de julio de 1934, aprobó de conformidad a lo propuesto por los docentes<sup>176</sup>.

Como estaba estipulado se conformaron las dos expediciones en los meses del estío. Si bien, los 30 días hábiles de estancia procuraron mínimos beneficios a los participantes. Asimismo, no hubo que lamentar percance alguno. Los gastos se acercaron a lo previsto, en la colonia a la Dehesa de la Villa fueron de 12.328, 62 ptas y en la de los Viveros lo empleado fue lo consignado, 12.485 ptas<sup>177</sup>.

Por otra parte, el concejal Lucio Martínez Gil propuso en unión de otros, 22 de mayo de 1934, a la Alcaldía la organización de una escuela al aire libre en el Colegio de La Paloma durante los dos meses de las vacaciones estivales. La solicitud acompañaba la petición de habilitar un crédito especial para sufragar el coste de los 700 escolares de ambos sexos que la compondrían. El colegio Roberto Castrovido instalado en la Dehesa de la Villa disponía del cupo de dicho número de alumnos. Ante la misiva, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, aprobó la organización de dicha actividad, 4 de junio de 1934, acordando que un director, 12 maestros/as municipales y un profesor de música compondrían el cuerpo docente. La Comisión Municipal Permanente aprobó, sesión de

---

<sup>176</sup> Oficio de Román Pascual al Alcalde, 7 de junio de 1934; Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 9 de julio de 1934; éstos documentos y otros en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>177</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por las colonias y excursiones escolares del presente año*; sección 29, legajo 149, nº 2 (1934).

8 de junio de 1934, lo presentado por un gasto total de 5.300 pesetas. Los costos de la alimentación no estaban incluidos. Invitados a participar los profesores madrileños, la Alcaldía designó a la insigne docente Carmen de Castro para colocarse al frente del proyecto<sup>178</sup>.

La directora elegida, con una dilatada experiencia colonial, efectuó la propuesta de personal docente a su órdenes. Éste estaba compuesto por: Águeda Mendoza, Amparo Rodríguez, M<sup>a</sup>. Antonia Muñoz, Mariana Rico, M<sup>a</sup>. Luisa Palacios, Casilda Pascual, Ángela Correas, José Garrido, Antonio Orozco, Luis Sánchez, Manuel Garrido, Miguel Sarciada y Ricardo Boronat (canto y música). Los días hábiles, comprendidos entre el 15 de julio y el 15 de agosto, se trasladaron diariamente al colegio cerca de 700 escolares de ambos sexos. En el lugar pudieron disfrutar de juegos, baños y un conjunto de enseñanzas que les procuraron el conjunto del personal docente. El total abonado por el Consistorio fue de 5.244, 49 pesetas. En realidad el Ayuntamiento abonó los gastos del personal, el resto debió ser sufragado con fondos del colegio y con donaciones<sup>179</sup>.

El año 1935 se caracterizó por ser una prolongación del anterior, se prosiguió denominando a las expediciones como colonias urbanas. La permanencia de los niños reducida en el tiempo, 30 días hábiles, hacia inviable un plan educativo aceptable.

La organización se fundamentó en el acuerdo de la Junta Municipal de 1<sup>a</sup> Enseñanza, 10 de abril de 1935, por el que se aprobó el establecimiento de dos colonias urbanas a los Viveros de la Villa y Dehesa de la Villa. En cada una de ellas participarían 250 niños de ambos sexos y el presupuesto total ascendía a 24.970 pesetas. La duración de ambas sería por 30 días hábiles, de lunes a sábado y entre los meses de julio y agosto. Los participantes fueron elegidos de entre los clasificados por los médicos como indispensables y necesarios de este beneficio. En caso de no cubrirse las 500 plazas previstas, se tomaría la diferencia de entre los convenientes. Los datos obtenidos nos

---

<sup>178</sup> Propuesta del concejal Lucio Martínez Gil a la Alcaldía, 22 de mayo de 1934; Acta de la Junta Municipal de 1<sup>a</sup>. Enseñanza, 4 de junio; en A. V. M.: *Expediente instruido por propuesta del concejal Lucio Martínez Gil, interesando que durante las vacaciones de verano el colegio Roberto Castrovido (Dehesa de la Villa) funcione en régimen de colonia urbana*; sección 29, legajo 443, n<sup>o</sup> 24 (1934).

<sup>179</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados...*, *op. cit.*; sección 29, legajo 149, n<sup>o</sup> 2 (1934).



informan que entre las 3 categorías se contabilizó la cifra de 913 infantiles de ambos sexos<sup>180</sup>, como se puede observar, pormenorizadamente, en el Cuadro VII. 12.

**CUADRO VII. 12**

**Escolares seleccionados por los médicos a participar en colonias urbanas, año 1935**

CATEGORÍA	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
Indispensables	136	109	245
Necesarios	153	149	302
Convenientes	149	217	366
<b>Total</b>	<b>438</b>	<b>475</b>	<b>913</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información que aparece en A. V. M.: *Expediente incoado sobre organización y envío de expediciones escolares de vacaciones y escuelas al aire libre para el año actual*; sección 17, legajo 241, nº 19 (1935).

La designación de los profesores Manuel Arias Muñoz, Dehesa de la Villa, y Carmen de Castro, Viveros de la Villa, por Decreto de la Alcaldía, 9 de abril de 1935, informó para que dichos maestros elaboraran la propuesta de personal docente que les auxiliarían en su trabajo. El primero presentó a los profesores: Clara Senoseaín, Carmen Moreno, José María Quesada, José Garrido y Manuel Sánchez. La directora de la expedición a los Viveros propuso a: Mariana Rico, Cándida Isla, Juana Gómez, Manuel Garrido y Santiago González. El Alcalde por Decreto aprobó dichas proposiciones. Por otra norma similar, 4 de julio de 1935, se sancionó el librar a cada uno de los dos directores la cantidad prevista de 12.485 pesetas para sufragar los costes de éstas<sup>181</sup>.

<sup>180</sup> Acta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 10 de abril de 1935; en A. V. M.: *Expediente incoado sobre organización y envío de expediciones...*; *op. cit.*; sección 17, legajo 241, nº 19 (1935).

<sup>181</sup> A. V. M.: *Expediente sobre colonias escolares en los Viveros y Dehesa de la Villa*; sección 17, legajo 241, nº 21 (1935).

Como estaba estructurado se conformaron las dos colonias urbanas, la directora Carmen de Castro solicitó, 9 de julio de 1935, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza que 6 niñas encargadas del servicio de comedor en el grupo que ella dirigía (Conde de Peñalver), continuaran prestando dicho trabajo en la colonia de los Viveros durante su permanencia. Éstas no recibieron retribución alguna por ello, solamente se les permitió la asistencia y la comida. El motivo alegado fue: “para que no pierdan el hábito y mitigar el trabajo tan intensivo que supone la colonia”. La Junta accedió a lo solicitado, sesión 10 de julio de 1935. La misma docente requirió el envío de 150 hamacas para el reposo de los niños y otros objetos. Asimismo, demandó que se dispusiera de una vigilancia para el recinto de la colonia durante los días festivos. La Junta señaló, a la primera solicitud, la imposibilidad de afrontar dichos gastos por no disponer de recursos para ello. Con respecto a la segunda, acordó que los guardias que prestaban servicios en el primer Vivero atendiesen la custodia y guardería de los útiles y material de las colonias<sup>182</sup>.

Los gastos totales que se produjeron en ambas expediciones se acercaron a lo presupuestado. Al personal docente que participó se le concedió como dietas, la cantidad de 200 pesetas, a los directores, y 150 a cada uno de los 10 profesores<sup>183</sup>. En cuanto a los resultados físicos e intelectuales en los escolares, éstos fueron satisfactorios. Si bien, la estancia tan reducida, 30 días hábiles, no produjo aumentos espectaculares en la facetas física y mucho menos en los conocimientos trasmitidos a los escolares.

Al finalizar la experiencia se efectuó, por parte de los directores, un inventario del material y otros enseres que se disponía en cada una de las colonias. Con la intención de tener un conocimiento del contenido del apartado bibliográfico, presentamos las obras que se contabilizaron en los Viveros de la Villa:

Biblioteca para los niños.	Cantidad.
<i>Biografías de niños célebres</i> .....	10.
<i>Camaradas</i> .....	15.

---

<sup>182</sup> Oficios de la maestra Carmen de Castro, 9 y 10 de julio de 1935, a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza; Acta Junta Municipal de 1ª Enseñanza, 10 de julio de 1935; en A. V. M.: *Ibidem*.

<sup>183</sup> A. V. M.: *Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el año 1935*; sección 29, legajo 340, nº 4 (1935).

<i>Colección de Pinocho (Calleja)</i> .....	1.
<i>Corazón</i> .....	37.
<i>Cuentos ilustrados (Sopena)</i> .....	5.
<i>Cuentos Calleja</i> .....	37.
<i>Episodios nacionales</i> .....	39.
<i>España mi Patria</i> .....	36.
<i>España sobre todo</i> .....	40.
<i>Infancias (Dalmau)</i> .....	25.
<i>Joyas literarias</i> .....	11.
<i>Lenguaje de los niños</i> .....	63.
<i>Casa mía Patria mía</i> .....	18.
<i>Libros de maña y risa (Calleja)</i> .....	50.
<i>Libros de maña y risa, pequeño (Calleja)</i> .....	30.
<i>Mis vacaciones</i> .....	7.
<i>Manuscrito Europa (Dalmau)</i> .....	41.
<i>Obras Sopena</i> .....	2.
<i>Lecciones de casas</i> .....	20.
<i>Pensamiento infantil</i> .....	26.
<i>¿quieres que te cuente un cuento?</i> .....	2.

Biblioteca del profesorado.	Cantidad.
<i>Atlas anatomía</i> .....	1.
<i>Atlas de las aves</i> .....	1.
<i>Atlas de las mariposas</i> .....	1.
<i>Atlas de los insectos</i> .....	1.
<i>Botánica</i> .....	1.
<i>Cantos escolares</i> .....	1.
<i>Carreras a pie (Alberto Maluguez)</i> .....	1.
<i>Compendio de Historia de España</i> .....	1.
<i>Compendio de Geografía de España</i> .....	2.
<i>Costumbres de los insectos</i> .....	1.
<i>El carácter (Samuel Smiles)</i> .....	1.
<i>Ejercicio de la Casa y la salud</i> .....	1.
<i>Diccionario enciclopédico ilustrado (Alane)</i> .....	1.

<i>El deber</i> (Samuel Smiles).....	1.
<i>El mundo de los minerales</i> .....	1.
<i>El mar. La vida submarina</i> .....	1.
<i>El mar. Las conquistas del hombre</i> .....	1.
<i>El mar contra la naturaleza</i> .....	1.
<i>Foot boll asociación</i> .....	1.
<i>Historia universal</i> .....	1.
<i>Hockey</i> .....	1.
<i>Urbanidad</i> (Condesa de Cártella).....	2.
<i>Inventores e industriales</i> .....	1.
<i>Juegos de patio</i> .....	1.
<i>La lectura del reloj</i> .....	1.
<i>La Iliada</i> .....	1.
<i>El método de proyectos en las escuelas rurales</i> ..	1.
<i>El método de proyectos en las escuelas urbanas</i>	1.
<i>Cómo se enseñan las ciencias naturales</i> .....	1.
<i>El Quijote</i> .....	1.
34 obras más <sup>184</sup> .	

Los servicios coloniales prestados a los escolares madrileños por el Ayuntamiento de Madrid, se vieron truncados de raíz con el alzamiento en armas de las fuerzas militares estacionadas en el Norte de África. La actividad extraescolar en el ámbito de las colonias urbanas quedó suspendida. Sin embargo, existen informaciones que confirman que se efectuó alguna expedición de forma rudimentaria.

Los profesores Enrique Cubillo y Rafael Pérez promovieron una colonia urbana de forma ocasional con niños que no disponían de familias que les pudieran administrar la alimentación necesaria para su subsistencia<sup>185</sup>. En realidad, la expedición fue una

---

<sup>184</sup> Una descripción completa del material y útiles de la colonia de los Viveros de la Villa se encuentra en A. V. M.: *Expediente inventario de material y enseres de la colonia urbana de los Viveros de la Villa*; sección 17, legajo 241, nº 16 (1935).

<sup>185</sup> A. V. M.: *Expediente instruido a Decreto de S. E. disponiendo que con cargo al Capítulo de “Imprevistos”, se libre a Dº Enrique Cubillo o Dº Rafael Pérez, la suma de 1.500 pesetas para gastos de una colonia escolar*; sección 30, legajo 51, nº 47 (1936).

pequeña obra caritativa para los pequeños abandonados o más desvalidos que pululaban por la gran urbe.

### **3.7. Tabla recopilatoria de los escolares participantes en las escuelas al aire libre y colonias urbanas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid**

La intención de analizar pormenorizadamente la actividad colonial urbana, nos ofrece unos datos parciales que nos informan de como se fue estructurando dicha actividad año tras año. Para disponer de una visión de conjunto de todo el período analizado, presentamos el Cuadro VII. 13. En él, se puede observar como evolucionó el número de infantiles participantes en dicha institución complementaria de la escuela y su división por sexos.

CUADRO VII. 13

**Escolares participantes en las colonias urbanas y escuelas al aire libre promovidas por el Ayuntamiento de Madrid (1922-1935)**

AÑO	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
1922	53	48	101
1923	--	--	--
1924	--	--	--
1925	120	120	240
1926	156	159	315
1927	150	150	300
1928	159	147	306
1929	300	300	600
1930	400	400	800
1931	439	418	857
1932	805	797	1.602
1933	500	500	1.000
1934	850	850	1.700
1935	250	250	500
<b>Total</b>	<b>4.182</b>	<b>4.139</b>	<b>8.321</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de las informaciones que aparecen en A. V. M.: *Expediente en virtud de ponencia de los Sres. Aranda y Chicote...*, op. cit.; sección 23, legajo 178, nº 7 (1922); - *Expediente sobre moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo...*, op. cit.; sección 24, legajo 446, nº 1 (80) (1925); - *Expediente con motivo de las escuelas al...*, op. cit.; sección 24, legajo 447, nº 1 (183) (1926); - *Expediente sobre instalación y funcionamiento de seis escuelas al aire libre...*, op. cit.; sección 26, legajo 469, nº 5 (1927); - *Expediente en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza...*, op. cit.; sección 25, legajo 374, nº 10 (94) (1928); - *Expediente incoado con motivo de escuelas al aire...*, op. cit.; sección 26, legajo 470, nº 8 (1929); - *Expediente instruido con motivo de las colonias urbanas...*, op. cit.; sección 27, legajo 2, nº 1 (31) (1930); - *Expediente relacionado con las colonias urbanas...*, op. cit.; sección 27, legajo 305, nº 1 (102) (1931); - *Expediente de colonias urbanas*, op. cit.; sección 29, legajo 455, nº 18 (1932); - *Expediente por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 12 (1933); - *Expediente instruido para la organización y envío de dos expediciones...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 21 (1934); - *Expediente instruido por propuesta del concejal Lucio Martínez Gil, interesando...*, op. cit.; sección 29, legajo 443, nº 24 (1934); - *Expediente sobre colonias en los Viveros y...*, op. cit.; sección 17, legajo 241, nº. 21 (1935).

## Conclusiones

En el apartado que ahora iniciamos, intentamos discernir todos y cada uno de los aspectos destacables que anteceden a estas líneas. En el período que centramos nuestra investigación, fue notorio que la formación, estructuración, organización y vida de las colonias escolares tuvieron una diversidad de enfoques que sería imposible describir al detalle. Las instituciones que las promovieron, tanto públicas como privadas, estuvieron motivadas por actitudes benéficas, caritativas, políticas u otras muchas, por lo que sus objetivos y los resultados alcanzados fueron muy dispares. Aún así, nos atrevemos a describir y explicitar todo y cuanto fue relevante para la salud y formación de los miles y miles de niños que participaron en ellas.

Antes de iniciar nuestro análisis conclusivo, es necesario efectuar una precisión metodológica con respecto a las colonias escolares promovidas por el Ayuntamiento de Madrid. Éstas tuvieron una organización determinada, una clara tipología y unos resultados que no siempre fueron los esperados. La puesta en práctica de ellas por el gobierno local de la capital del Estado, colocó a las autoridades municipales en una disyuntiva de ser el modelo en que se fijarían el resto de los municipios españoles. Por ello, fueron constantes las críticas y los múltiples intentos de mejoras.

El estado de salud tan precario que presentaban cientos de miles de infantiles de la clase más humilde, fue el determinante para que se fundaran los primeros establecimientos sanitarios de esta índole. En los centros se recogía a los pequeños más desprotegidos para salvarles de la cruel muerte que les acechaba. Demostrado médicamente que la vida marina procuraba unas mejorías notables para la salud, se fundó el primer establecimiento a finales del siglo XVIII (1796). Durante todo el siglo XIX y el XX, la benéfica y caritativa actividad de médicos e higienistas en pro de la infancia desvalida, procuró que se fueran construyendo hospitales a orillas del mar por toda Europa y otros países americanos. Los gastos se sufragaron con las aportaciones de instituciones privadas y personalidades pudientes que, a través de juntas o comisiones, recaudaron los recursos económicos necesarios. Inclusive, se llegó a utilizar fórmulas inverosímiles para obtener los objetivos previstos. Los elegidos a participar lo fueron por su condición de ser pobres, vivir en una gran urbe y de estar enfermos. Los tísicos, escuálidos, pretuberculosos y otros escolares que padecían o estaban predeterminados a padecer ciertas enfermedades, fueron los seleccionados a recibir los beneficios de la

vida al lado del mar. La existencia de los niños en estos sanatorios, transcurría bajo la administración de una alimentación fortificante, baños de mar y de sol y escaso trabajo intelectual. El objetivo prioritario era evidente: el curativo. Había que procurar que éstos robustecieran sus organismos y en caso de que estuvieran enfermos, administrarles los medios más idóneos para mejorar su estado. Esta faceta se alcanzó en la mayoría de los casos, ya que el problema más perentorio que presentaban era su estado de salud. Como aspecto más destacable señalamos que la fundación y desarrollo de los sanatorios marinos se debió a las necesidades de los niños pobres de las grandes ciudades. Además, posibilitó, por los excelentes resultados alcanzados, que años más tarde surgieran las colonias escolares desde una visión totalmente distinta. En todos ellos, el *modelo sanatorial* fue el puesto en juego.

Las experiencias coloniales en el ámbito médico no fueron las únicas. Desde sus inicios, dos tipologías se utilizaron en el desarrollo de este movimiento. La colectiva que se ubicó en los centros emplazados en los litorales de mar y la individual, traslado de escolares a convivir con familias en zonas rurales. Esta última, tuvo a los países del Norte de Europa como sus mayores defensores. La fórmula individual con ser más económica, no brindaba a los promotores la posibilidad de controlar a las familias de las zonas campestres que se hacían cargo de los niños pobres de las ciudades. El descontrol, la diseminación y la nula relación que los elegidos establecían con otros niños, fueron motivos más que suficientes para que se impusiera finalmente la categoría grupal.

Un hito en la historia de las colonias escolares, fue la organización por el pastor evangelista suizo W. Bión de la primera colonia escolar (1876) con una finalidad higiénico-preventiva y educativa. En efecto, si bien no fue ningún nuevo invento, conjugó en una sola actividad las excursiones, el ejercicio físico, la higiene y las escuelas a aire libre. La inclusión de maestros en su experiencia y los resultados tan excepcionales provocaron que se divulgara la experiencia por todos los rincones de los países europeos y americanos. En poco años, se fundaron colonias de este tipo en multitud de países. El carácter preventivo y formativo fue evidente, los participantes además de ser pobres, padecían los síntomas de un debilitamiento físico de sus fuerzas. Nota destacable: la fundación de la colonia suiza supuso el inicio de la implantación y expansión de las colonias infantiles desde una perspectiva educativa.

En nuestro país la fundación del primer centro marino se efectuó con bastante retraso, en relación a otros países europeos. Tendría que ser la iniciativa privada quien llevara a cabo una actividad de este calado. En 1892, el doctor Manuel Tolosa Latour,



gran amante de la infancia y preocupado por la salud de los más débiles, tuvo la feliz idea de construir un sanatorio en las playas gaditanas de Chipiona (Cádiz). Con la ayuda de un sacerdote y después de adquirir unos terrenos de forma semigratuita para su propósito, inició una campaña de recogida de donativos para la construcción de su ansiado hospital. En 1897 fue inaugurado en unas condiciones mínimas de funcionamiento. Con la intención de costear las estancias de los escolares que acudían a él y de proseguir en la ampliación de su obra, fundó una asociación nacional para recaudar recursos económicos. El insigne doctor ideó mil maneras para lograr su intención. El objetivo prioritario del establecimiento fue el curativo de niños pobres. De aquella manera, cientos de pequeños recibieron unos provechos físicos incuestionables. Cuestión aparte fueron las actividades educativas, según su fundador, éstas eran desarrolladas por personal docente capacitado. En verdad, primaban los aspectos médicos, el resto dependían del personal que acompañaba a las colonias que acudían al lugar. En algunos casos, la participación de maestros fue evidente y los resultados en ambas esferas fueron importantes.

En un principio, el Estado español fue remiso a establecer hospitales para niños. Transcurridos varios años, desde la fundación del centro promovido por Tolosa Latour, y gracias al Ministro de la Gobernación De la Cierva, se logró transformar dos antiguos lazaretos en hospitales para niños. Después de superar numerosas vicisitudes, en 1910 se inauguraron los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander). Con motivo de su fundación, el Ministerio de la Gobernación, la lucha contra la tuberculosis dependía de él, y el de Instrucción Pública designaron para la ocasión a un elenco de profesores de gran valía. La idea de las autoridades estatales fue precisa: poner en funcionamiento unas instalaciones y una organización que fueran modelo a imitar por otras instituciones y expandir la empresa por toda España. En las dos primeras temporadas, 1910 y 1911, se enviaron colonias de diversas localidades españolas, durante la temporada de verano. En la aplicación del horario diario, se primó el alcanzar unas normas básicas de salubridad y se establecieron clases al aire libre, excursiones, lecciones ocasionales, baños y juegos. Todo ello procuró que la estancia de los muchachos fuese lo más higiénica y pedagógica posible.

Por lo tanto, la experiencia bianual la circunscribimos al *modelo pedagógico*. Por desgracia, el paso de los años, la desidia de las autoridades, la masificación de sus pabellones y la escasa formación de los docentes que fueron enviados a ellos, degeneró en que las colonias enviadas a los sanatorios estatales fuesen simplemente grupos de

niños enfermos. Éstos acudieron a recuperar su salud a través de una alimentación no siempre adecuada y a bañarse en las espléndidas playas que rodeaban las instalaciones.

En la primera y segunda década del siglo XX, se inauguraron otros centros por iniciativas estatales diversas. Los destacables fueron: Sanatorio de La Malvarrosa, dependiente de la Junta Provincial contra la Tuberculosis de Valencia; Sanatorio de Górliz, costeadado por la Diputación Provincial de Vizcaya; y Sanatorio de Torremolinos, de iniciativa semi-privada pero sufragado con fondos oficiales. En todos ellos, la actividad curativa fue su objetivo prioritario. Los niños enfermos acudían por indicación médica a recuperar sus maltrechos cuerpos. La lucha contra la horrorosa enfermedad de la tuberculosis estuvo en el punto de mira de todos ellos. Por las actividades que se llevaron a cabo y por los planteamientos y modo de vida de sus asistentes, incorporamos todos los anteriores establecimientos al *modelo sanatorial*. A reseñar como relevante que los sanatorios marítimos en España se establecieron bajo la fórmula de intentar luchar contra la tuberculosis desde la curación y prevención de la enfermedad. Si bien, se han encontrado algunas excepciones al respecto.

El espíritu institucionista no dejaría pasar la ocasión de dejar su huella en la fundación y desarrollo de las primera expedición colonial en España. El organismo encargado fue el Museo Pedagógico Nacional, si bien su director, Manuel B. Cossío, conocedor de las experiencias extranjeras, fue el verdadero cerebro y promotor de la empresa. Con escasos recursos pero con mucha voluntad y esfuerzo, se fundó, en forma de ensayo, la primera colonia escolar en España (1887). El apoyo de la familia Real y de las autoridades educativas del momento, fue determinante para ejecutar los planes del discípulo de Giner de los Ríos. El planteamiento de la experiencia suiza y la organización pedagógica que se estaba llevando a cabo en las expediciones que promovían los cargos locales de la ciudad París, fueron trasladados de forma mimética al nuestro. La estructuración de un horario determinado pero flexible, con comidas sanas y abundantes, excursiones por las zonas cercanas, baños y duchas, lecciones de cosas y multitud de otros aspectos, procuraron que los escolares volvieran encantados de su vacación. Los participantes lo fueron por su condición de pobreza y por padecer anemia, escrofulismo y predisposición a padecer enfermedades. La relación cercana y amigable que se estableció entre el personal docente, a la cabeza Cossío, y los 18 infantiles, fue una característica para que la tentativa alcanzara un verdadero éxito higiénico y pedagógico. Debido a los resultados tan prometedores, se repitió sucesivamente la experiencia en veranos posteriores, para concluir en 1926. Hasta el

verano de 1911, se ubicó en la localidad de San Vicente de la Barquera (Santander) a partir de aquella fecha, se trasladó a San Antolín del Bedón (Asturias).

Las actividades puestas en juego y los resultados físicos y educativos tan excelentes que se alcanzaron con la experiencia del Museo Pedagógico Nacional, determinaron que fuese el modelo que debían seguir el resto de instituciones que pretendían poner en práctica estas instituciones. Sin embargo, no fue del todo así, el *modelo pedagógico* puesto en juego en ella, fue desvirtuado de las mil formas posibles. La dimensión pedagógica en mayoría de las experiencias realizadas, no alcanzaría los niveles logrados en las primeras tentativas.

La capital granadina fue la siguiente que se decidió a organizar colonias escolares. A través de la *Real Sociedad Económica de Amigos del País* de la localidad, la ilustrada maestra, Berta Wilhelmi, obtuvo la financiación y los recursos humanos necesarios para emprender una colonia en 1889. Tanto la elección de los participantes, escolares predispuestos a enfermar, como su edad, entre 9 y 13 años, y otros requisitos, como la elaboración de un Diario por los colonos y una Memoria de la colonia, fueron semejantes a los utilizados por las expediciones que organizaba el Museo Pedagógico Nacional. La novedad fue la promoción de la primera colonia mixta en nuestro país, 9 niños y otras tantas niñas. La coeducación se había iniciado en las primeras expediciones europeas, sin provocar problemas de interés. No obstante, Cossío no se atrevió en las primeras expediciones a introducir féminas. Tendrían que pasar algunos años para que se alcanzase la circunstancia anterior, el motivo fue el asegurar el éxito de la empresa que dirigía.

En 1893, se unieron a la corriente que se expandía por toda España, las ciudades de Santiago de Compostela, Barcelona y Palma de Mallorca. En los dos primeros casos, las entidades promotoras fueron las *Sociedades Económicas de Amigos del País* de las poblaciones respectivas y en la última localidad, la Diputación Provincial. La participación de maestros en su organización y desarrollo fue evidente. La expedición de Santiago tuvo unas connotaciones religiosas y se estructuró bajo una disciplina militar, todo lo contrario a lo que las innovaciones pedagógicas del momento recomendaban. En vista de los resultados tan excelentes que se procuraron a los niños y niñas que formaron parte de las colonias, el Ayuntamiento de Barcelona tomó cartas en el asunto (1906), iniciando una acción colonial muy amplia y con una organización médica y pedagógica encomiable. Otras importantes ciudades, se fueron sumando a la corriente que inundó nuestra península. Oviedo lo efectuó en 1894, León en 1895,

Bilbao en 1898, Segovia en 1899 y un largo etc. La fórmula seguida por la mayoría de ellas, para financiar y promover las expediciones, fue muy simple. En primer lugar, un destacado médico, maestro, filántropo o grupo de personas interesadas por la infancia más desvalida, formaban una comisión o junta que buscaba los recursos necesarios, ejerciendo cuantas actividades se requiriesen. De aquella forma, se incorporaban personas pudientes en su órganos de gobierno, damas caritativas efectuaban campañas de recogida de donativos, rifas, verbenas, etc. En segundo lugar, obtenida las primeras cantidades económicas, se demandaba el concurso de los doctores más destacados y maestros de los colegios de la población, del gobierno local o diputación de la zona y de cuantas personalidades pudieran apoyar la causa. Más tarde, se seleccionaban, por los médicos y/o profesores, el lugar de playa o montaña para la estancia y los niños de las escuelas más pobres y necesitados de tratamiento colonial. Por fin, se llevaba a la práctica la experiencia con el concurso de maestros y/o médicos.

A partir de los años veinte, las subvenciones otorgadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza consiguieron que se ampliaran las expediciones y el número de ciudades que las ensayaron. La legislación en torno a estas instituciones, se inició con la Real Orden de 26 de julio de 1892 y con la Circular de 15 de febrero de 1894. El Estado pasaba a ser mero protector de ellas, no se asumía su organización sino que se pretendía movilizar a la opinión pública a favor de ellas, apelando a los sentidos de caridad y patriotismo. La Circular de 1894, en la que se incluían las Instrucciones prácticas para la organización y régimen de las colonias escolares, se convirtieron en un referente no sólo legal sino pedagógico. Estas normas mantuvieron su vigencia hasta bien entrada la etapa republicana, en que se intentaron modificar los planteamientos anteriores. El establecimiento, en 1935, en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de la Comisión central de colonias, cantinas y roperos escolares fue un espejismo, pues al mes siguiente de su creación, se decretó su disolución.

La evolución, implantación y desarrollo de las colonias escolares durante el período analizado fue muy desigual en nuestro país. No hubo uniformidad en su progresivo ascenso. En los primeros años de la segunda década del siglo XX, se produjo un pequeño período de estancamiento, sucediéndole un fulgurante despegue en los últimos años de ésta y concluyendo con una elevación espectacular en el comienzo de la etapa republicana. Fue en el último momento citado, cuando se alcanzó el mayor esplendor de éstas.

Las notas más destacables de este Capítulo son: el Museo Pedagógico Nacional fundó la primera colonia escolar en 1887, siguiendo el *modelo pedagógico*; durante el período analizado se produjo un desarrollo desigual en la evolución e implantación de éstas y la heterogeneidad de las instituciones promotoras, fue una característica dominante en todas las grandes ciudades.

Una revisión pormenorizada de las entidades que llevaron a cabo expediciones con infantiles en la ciudad de Madrid, es el ámbito concreto que pasamos a analizar. El elevado número de ellas, nos exige el efectuar una simple y pequeña división. En una primera categoría, destacan los centros benéficos, colegios, particulares e instituciones que llevaron a cabo colonias sin recibir ayudas económicas, por parte de los estamentos oficiales. Desde una dimensión caritativa y sin apoyos estatales, destacó la *Sociedad Protectora de los Niños* al instaurar su servicio de colonias en 1893. Los huérfanos y acogidos en su centro disfrutaron de los provechos físicos que ellas les proporcionaron, durante muchos años. La dimensión educativa fue tenida en cuenta en el primer ensayo, exclusivamente. La no participación de maestros en el resto de las expediciones y la inclusión de pequeños enfermos en ellas, nos obligan a catalogar a éstas como curativas y adscribirlas al *modelo sanatorial*. La Institución Libre de Enseñanza, a través de la Corporación de Antiguos Alumnos de la I. L. E., llevó a cabo colonias con niños pobres desde el año 1894 hasta los inicios de la Guerra Civil española. Éstas fueron sufragadas con las cuotas de sus socios y otros donativos. La incorporación de maestros y profesores en todas ellas y la participación de infantiles no enfermos, las señalan como candidatas para agregarlas al *modelo pedagógico*. En esta misma situación, se puede incluir a los dos ensayos que estableció el maestro madrileño Vicente Ballester de San Pantaleón (1906-1907). Desde un enfoque totalmente distinto, el Centro de Galicia en Madrid envió al Sanatorio de Oza una colonia escolar en el verano de 1923. Los donativos y una función teatral fueron los escenarios para sufragar la empresa. Otras pequeñas instituciones, particulares y colegios a título particular, se animaron y sumaron su granito de arena a la actividades extraescolares.

En una segunda estancia, aparecieron las sociedades y centros públicos y privados que a través de las subvenciones que les concedió la Dirección General de 1ª Enseñanza, tuvieron la ocasión de llevar a cabo colonias escolares. Desde perspectivas distintas, todas unieron sus objetivos en favorecer y mejorar la vida de los miles de pequeños necesitados de tratamientos físicos reparadores.

Gracias a las ayudas estatales, la Sociedad de enseñanza *El Fomento de las Artes* llevó a cabo dos experiencias de este tipo, éstas fueron muy dispersas en el tiempo (1896 y 1932). Igualmente, la *Real Sociedad Fundadora de Colegios para Huérfanos y Pensionistas del Magisterio*, en los años 1908 y 1909, envió una colonia en cada temporada a las playas del Norte. En ambos casos, la inclusión de profesorado competente en ellas y las características propias de los alumnos, nos hacen determinarlas como actividades *pedagógicas*. En esta misma línea, se encontraron las colonias que organizaron: el Patronato de Sordomudos, Ciegos y Anormales (1911), la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1912-1926), la Inspección médico escolar de Madrid (1913-1915) y la Sociedad filantrópica *Protección escolar* (1917-1931), esta última vinculada directamente a la Inspección médico escolar madrileña. Todas ellas procuraron, en mayor o menor medida, incluir a maestros experimentados durante los viajes y estancias de los expedicionarios. Por lo tanto, las anteriores entran de lleno en el *modelo pedagógico*. Un caso especial fueron las colonias que se llevaron a cabo con los recursos económicos obtenidos en la Fiesta de la Flor (1912-30). A las cantidades recaudadas con motivo del evento, se les adicionaban las proporcionadas por la Junta Provincial de Protección a la Infancia. En este caso, dado que los escolares eran enfermos de tuberculosis y no tuvieron la suerte de estar acompañados por personal docente, el *modelo sanatorial* fue el dominante en ellas.

En tercer lugar, aparecen las colonias organizadas por la Diputación Provincial de Madrid y la Dirección General de 1ª Enseñanza. Las primeras fueron muy escasas y reducidas en cuanto al número de niños participantes. La perspectiva sanativa en el tratamiento de los niños y niñas, fue la característica básica en ellas.

A partir de un ensayo colonial promovido por el Colegio de Doctores de Madrid en 1926 y subvencionado por el Ministerio de Instrucción Pública, se iniciaron, por parte del máximo órgano educativo, un conjunto de acciones coloniales. La primera medida efectiva para la composición de ellas, fue la separación de sexos. El inspector Francisco Carrillo, en unión de otros, impulsó la ejecución de expediciones anuales con niños a las costas ovetenses. Las autoridades del momento repetían por activa y pasiva, la grandeza que suponía tal evento para ratificar la buenas relaciones interterritoriales, reafirmando la unidad de la patria y la regeneración de la raza. Las actividades coloniales anuales organizadas por la Dirección General de 1ª Enseñanza, fueron ampliamente destacadas en la prensa madrileña. En los últimos años del gobierno del Directorio, se ofreció, en forma de prebendas, la dirección de algunas expediciones femeninas a maestras adictas

al régimen. El caso de Maravillas Segura Lacomba, fue ampliamente criticado por la prensa. Ésta llevó a cabo durante dos veranos consecutivos (1929-1930), una colonia de altura con niñas al Balneario madrileño de El Molar. Una novedad digna de mención, fue la inauguración de las colonias marítimas de niñas en pleno invierno. En el epílogo de la Dictadura (1929), se aprobó la concesión de ayudas económicas para organizar colonias al Sanatorio marítimo de Torremolinos y a la Playa de San Juan (Alicante). En forma de ensayo y durante los meses de más frío, se estructuraron las colonias, al frente de cada una de ellas se designó a la inspectora M<sup>a</sup>. Quintana Ferragut y a Catalina García Trejo, profesora de la Escuela Normal de Alicante. Al año siguiente (1930), se volvió a repetir la experiencia a la ciudad malagueña con la misma dirección.

Las anotaciones a subrayar, las hemos resumido para su mas rápido conocimiento. En la mayoría de los supuestos, los días de estancia de los colonos oscilaron entre los 20 días y los 2 meses. Fue muy elevado el número de sociedades, tanto públicas como privadas, que, desde concepciones distintas, unieron sus fuerzas en la búsqueda de la mejora de la salud de los más desprotegidos, obteniendo mejoras sensibles en los conocimientos instructivos de los miles de niños que tuvieron la suerte de participar en ellas. No debemos olvidar, como información muy relevante y hecho significativo, la toma en consideración de las autoridades de la Dictadura de iniciar la fundación de colonias escolares bajo su amparo, masculinas o femeninas.

La actividad colonial sufragada con fondos del Municipio de Madrid se inició en el año 1910, en la modalidad marítima. En diversas obras de la época, aparece la fecha de 1911 y en alguna otra, inclusive, 1912. Los datos aportados por nosotros, confirman la existencia real de la primera señalada.

Continuando con sus prolegómenos, un año antes de su fundación, un grupo de concejales propuso la organización de cuatro colonias escolares y se consignó en los presupuestos, por vez primera, una partida dedicada, exclusivamente, a colonias escolares por valor de 50.000 pesetas. Sin embargo, la falta de edificios donde albergar éstas, fue el motivo para la no inversión de la cantidad. En relación a sus fundadores, se afirma en diversas publicaciones que fueron el concejal Dicenta, Camilo Novoa y el Alcalde, en aquel momento, Francos Rodríguez. Sin embargo, quien puso todo el empeño fue el Gobernador Civil de Madrid. Sin saberlo y cumpliendo las órdenes del Ministro de la Gobernación, requirió a la Alcaldía Presidencia la lista de colonos que debían participar en las expediciones de verano a los sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santader) y Oza (La Coruña) que habían sido inaugurados por aquellas fechas.

Sin disponer de ninguna estructura para ello, se designó, por prescripción facultativa y de entre los más necesitados de la cura marina, a 12 escolares de varios colegios y asilos municipales y, más tarde, a otros 12 del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, estos últimos viajaron en una segunda expedición. Los resultados en la dimensiones físicas y educativas de los expedicionarios fueron inmejorables. Con estas dos experiencias se inició la actividad colonial marítima costeada por el Ayuntamiento de Madrid.

Los cargos locales que componían la Comisión de Mejoramiento de la Enseñanza, años más tarde, denominada Junta Municipal de 1ª Enseñanza, idearon un plan para no verse sorprendidos ante las invitaciones del gobierno de la región o de la inspección de Sanidad a enviar colonos a los sanatorios estatales. Por medio de dictámenes anuales, conjunto de normas específicas, se aseguraron las condiciones de participación de los escolares que convenían al Consistorio. Desde el año 1911 hasta el 1921, denominado por nosotros, como período de implantación, se fueron sucediendo y ampliando, progresivamente, los envíos de escolares a los sanatorios estatales. A partir de 1911, se iniciaron en la modalidad mixta y, según se afirmaba de forma reiterada, se ajustaron a las instrucciones de la Circular de 15 de febrero de 1894. Esta norma señalaba que los elegidos serían los más pobres de entre los más débiles y de éstos los más necesitados.

El órgano municipal encargado de la toma de decisiones en el ámbito colonial fue, desde el año 1914, la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Ésta se apoyaba para la ejecución de los acuerdos que aprobaba, en el personal del Negociado de Instrucción Pública. El proceso de selección de los escolares se iniciaba con las propuestas de los maestros de los grupos y asilos municipales de un número determinado de alumnos por clase, siempre se afirmaba que eran los más necesitados de este tratamiento. Más tarde, los médicos de la Beneficencia o los doctores de la Inspección médico municipal, pasaban a efectuar un reconocimiento a los candidatos y anotaban las características personales y físicas, en una ficha que era enviada a los centros de reposo. Los niños y niñas eran seleccionados, en función de la cantidad de expediciones y número de plazas que de antemano se había aprobado por la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y acordado con los directores de los sanatorios marinos. En realidad, se elegían a escolares enfermos, débiles, anémicos, escrofulosos, predispuestos a contraer enfermedades y a los recomendados por los cargos locales. En algunas temporadas fueron admitidas solicitudes individuales con la obligación de que los pequeños fuesen alumnos de escuelas gratuitas enclavadas en el término municipal de Madrid. Para lograr un mayor control de los examinados médicamente, los doctores los clasificaron en tres categorías:



indispensables, necesarios y convenientes de la vida marina. Aparte de la catalogación anterior y en temporadas concretas, debido al elevado número de propuestas y solicitudes, se aprobó por la Junta unas normas precisas. En ellas, se señalaba como preferentes para la elección definitiva: a los niños más necesitados de esta cura, a los huérfanos y a los hijos de obreros que dispusieran de menores recursos económicos. Finalmente, como el número de los elegidos superaba ampliamente las cantidades previstas, se efectuaba un sorteo público.

Las expediciones se estructuraron bajo unas normas concretas. Éstas se conformaron con niños y niñas bajo la dirección del Jefe del Negociado de Enseñanza. Le auxiliaban en su trabajo, el personal del mismo Negociado, un médico y ordenanzas o celadoras. Éstos, exclusivamente, viajaban con los pequeños, los entregaban en los centros médicos, retornaban a la capital y cuando eran informados de la finalización de la experiencia, volvían a viajar a por los niños y regresaban con ellos a Madrid. Los múltiples viajes y el trasiego constante de idas y vueltas, se asemejaba al traslado de paquetes, entrega y recogida. La relación del personal con los pequeños durante los trayectos era escasamente pedagógica. La vida en los establecimientos sanitarios, transcurría por la administración de una abundante alimentación que en ocasiones no era lo más saludable para todos los participantes.

En los primeros años, se incluyó en las colonias una maestra municipal que viajó y permaneció con los escolares madrileños en el Sanatorio de Oza. Las edades de los pequeños oscilaron entre los 9 y los 12 años para las niñas y los 9 y 13-14 para los niños. Los meses en que se organizaron las experiencias complementarias de la escuela, estuvieron comprendidos entre mayo y octubre. Con respecto a los días de estancia, éstos fluctuaron entre los 30 y los 60.

A partir de 1912, se costeó la estancia en forma permanente de algunos niños con graves dolencias físicas. En resumen y para disponer de una idea clara de la implantación de las colonias marítimas municipales y de su progresivo ascenso, señalamos las cifras de los años 1911 y 1921. En el primero de ellos, participaron 47 colonos de ambos sexos y se invirtieron 8.844,58 ptas, trascurridos 10 años, los beneficiados se elevaron a 450 niños y niñas y la inversión total ascendió a 101.447, 90 ptas. Las cifras nos señalan que casi se multiplicó por 10 el número de los agraciados.

A partir de 1922, se inició una segunda fase, denominada por nosotros como de consolidación de las expediciones marítimas. La aprobación del Reglamento de colonias escolares municipales intentó poner orden en la selección de los infantiles participantes

en ellas. En pocas palabras, el Reglamento explicitó legalmente todo lo que se había efectuado en años anteriores. Sin embargo, estaba patente la idea de suprimir los casos de enchufismo y cortar las recomendaciones que tanto se habían prodigado en años anteriores. Los maestros municipales y nacionales lograban un mayor protagonismo en detrimento de los médicos. Los primeros proponían a 3 escolares por clase, más otros 3 en calidad de suplentes. Los doctores municipales efectuaban los reconocimientos médicos y los clasificaban según las tres tipologías de años anteriores.. Con la intención de erradicar la participación de infantiles no necesitados de la actividad marítima y que no fuesen pobres, se articuló una medida que ofreció unos resultados sorprendentes. Los concejales o personas designadas por la Alcaldía comprobaron la situación personal de cada niño propuesto, visitando su domicilio. En los primeros años, se observaron multitud de inexactitudes, apareciendo casos de pequeños que decían padecer una situación familiar humilde cuando en realidad era otra, domicilios no verídicos, filiación que no se correspondía con la verdadera, etc. La medida logró en parte sus propósitos, de aquella forma, se eliminó a muchos candidatos que no reunían los requisitos demandados.

Las consignaciones económicas se fueron manteniendo y ascendiendo ligeramente, las expediciones aumentaron en número, hasta alcanzar tres a cada uno de los dos sanatorios. La estancia se continuó manteniendo en dos meses de la época de primavera-verano. Sin embargo, se produjo un estancamiento en su desarrollo. El ascenso al poder de la Dictadura primorrierversita (1923), impuso unas condiciones de control en todos los estamentos públicos, incluidos los gobiernos locales. La separación de sexos en las colonias fue la primera medida. Más tarde, la no elevación de las consignaciones económicas para estas actividades, provocó que se beneficiaran, durante algunos años, un número similar de niños. En los finales del período (1929-1930), el ascenso en las cantidades y número de escolares que participaron fue espectacular, iniciándose las colonias de invierno a Torremolinos. El freno impuesto en los anteriores años, desapareció por completo, dando paso a una expansión fulgurante.

Las cifras más importantes de esta fase, se pueden resumir en las dos que determinaron su inicio y fin. En 1922, participaron 700 escolares de ambos sexos, invirtiéndose 172.000 ptas, en 1930. Transcurridos 8 años de la fecha anterior, el número se había más que doblado, 1.870 colonos, y se habían empleado 470.000 ptas. No se introdujo personal docente en las expediciones, realizándose de forma similar a temporadas anteriores. El vocal de la Junta Rufino Blanco, pretendió dar mayor

protagonismo a los profesores e incluirlos en todas las expediciones marinas, no logró que sus intenciones se llevaran a la práctica. Sin embargo, los órganos locales a propuesta del insigne maestro, acordaron la aprobación de una adicción al Reglamento de colonias escolares (1925). A través de su petición se creó el Cuerpo especial de maestros y subalternos de colonias escolares.

El período comprendido entre 1931 y 1936, lo hemos designado como máximo esplendor de las colonias municipales. Las nuevas autoridades que lograron el acceso al poder con la proclamación de la II República, propugnaron un cambio de orientación que se tradujo en un espectacular aumento de escolares participantes en las expediciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Madrid. Si bien, el primer año fue una toma de contacto, a partir de 1932, se aprobaron un conjunto de medidas que se inclinaban por la participación de cuantos más niños mejor. La reducción de los días de estancia fue un hecho y se establecieron de forma generalizada en un mes. La organización se modificó, en los primeros años, con la admisión de solicitudes particulares. Dado el elevado número de éstas, se aprobó desistir de la utilización de esta fórmula. Una circunstancia que no agrado a los maestros madrileños y vecinos de Madrid, fue la aprobación, por parte de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, de la medida por la cual los vocales de ésta, el Alcalde y otros cargos municipales, se reservaban el derecho de proponer un número determinado de plazas. No obstante, se afirmaba que serían designados niños y niñas que aunque no concurriesen a las escuelas, fuesen pobres y necesitados del tratamiento marino. La realidad superó los presagios más pesimistas, se dió entrada a escolares que ni se conocía su procedencia ni sus condiciones personales o familiares. Fue obvio que el enchufismo y la recomendación retornó al Consistorio madrileño.

En esta última fase, se inició la organización de colonias marítimas en nuevos emplazamientos con la participación en todas ellas de maestros/as. El cambio de rumbo se plasmó en la reducción del número de expediciones enviadas a los sanatorios estatales y el establecimiento de colonias higiénicas-pedagógicas dirigidas a otras playas y en modalidad de contrata. Estas últimas ofrecieron la evidencia de que los gobernantes depositaban la confianza de ellas en inspectores y maestros con amplios conocimientos educativos. A tal medida, contribuyó el notable aumento de las consignaciones económicas. El Municipio pretendía obtener un mayor control sobre los resultados y ofrecer mayores ventajas educativas a los niños. El único inconveniente fue que los costes fueron más elevados, ello se solventó con la extracción de los fondos necesarios de las partidas específicas puestas a disposición de ellos.

Como datos de interés del aumento sensacional producido en la obra marítima, son destacables las cifras de tres años. En 1931, se beneficiaron 1.200 niños, empleándose cerca de 580.000 ptas. Al año siguiente, viajaron 4.800 expedicionarios con un gasto total de 728.000 ptas. Por fin, en 1935, fueron 4.200 los niños y niñas participantes y 647.000 ptas las invertidas. Las cantidades anteriores confirmar el notable esfuerzo económico que se llevó a cabo.

Desde sus inicios las colonias marítimas municipales tuvieron un sentido curativo y en ocasiones preventivo e higiénico. Las expediciones que se organizaron a los sanatorios nacionales, las consideramos como integradas en el *modelo sanatorial*. En los años de la II República, fue cuando en realidad, se introdujo a los maestros en su organización y dirección. Por ello, las organizadas a las localidades de Suances, Gijón, Tarragona y Salou, bajo la dirección de personal docente con gran experiencia en las actividades extraescolares, las debemos adscribir al *modelo pedagógico*.

El resumen de este Capítulo, lo cerramos con una cifra. Los niños y niñas que disfrutaron de la actividad colonial marítima organizada por el Municipio de Madrid, en el período comprendido entre 1910 y 1935, fue aproximadamente de unos 25.100 escolares de ambos sexos.

La fundación de las primeras expediciones a zonas de montaña, se debieron gracias a la iniciativa privada. El fallecimiento de Ana María Arrojo-Valdés (1921) y la posterior donación de una considerable suma económica al Concejo, requirió a éste para que iniciara la labor en la cercana sierra madrileña. La adecuación de unos hotelitos en una finca adquirida a tal efecto en Cercedilla, determinó el lugar de ubicación de las expediciones denominadas de altura.

En 1921, se fundaron esta categoría de colonias, con más prisas que otra cosa. Un dato importante y esclarecedor fue la participación y dirección de maestros municipales, desde la primera hasta la última de ellas (1935). La designación del personal docente que las dirigió, se efectuó siguiendo el mandato del Reglamento de colonias escolares (1922). En él, se afirmaba que debían participar los directores de escuelas graduadas municipales, según el orden en que hubieran obtenido su plaza. En esta cuestión, se suscitaron múltiples problemas por las renuncias constantes de algunas profesoras, según les convenía a sus intereses (1923-1924). Inclusive, los directores de grupos escolares llegaron a enfrentarse con la Alcaldía por el trato discriminatorio, que realizaba ésta, hacia ellos (1924).

La selección de los infantiles se integró dentro del anagrama organizativo que funcionaba para el resto de colonias en el Negociado de Enseñanza. En los primeros años, la cantidad de infantiles participantes fue reducida. Las actividades se iniciaron con una colonia formada con cerca de 60 niños de ambos sexos y por una estancia de 60 días. A partir del año siguiente (1922), se amplió a dos expediciones de esta clase y con el mismo número de días de permanencia.

El traslado de los niños a la localidad cercana a Madrid, se efectuó con la ayuda de ordenanzas y celadoras del Cuerpo de subalternos. A partir del año 1926, se redujo la estancia a 45 días, manteniendo el número de colonos de ambos sexos en la máxima ocupación del centro (64). Desde la primera expedición y hasta la llegada al poder de las fuerzas republicanas, el donante que hacía las veces de patrono de la Fundación Arrojo Valdés, se reservó la facultad de designar a 3 escolares de cada sexo, por expedición enviada al lugar serrano. La facultad la fue delegando en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Escuela Especial de Ingenieros de Minas y otras instituciones. Hacia la mitad de la década de los años veinte, se sucedieron en la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, distintas propuestas para ampliar la actividad colonial a zonas de altura, no cristalizando ninguna de ellas. Sin embargo, a instancias de Arguirimo Valderrama, propietario del Balneario de El Molar, se efectuaron dos ensayos de colonias, uno por cada sexo, en el verano de 1928. Los resultados tan variables en los componentes de las dos expediciones, fueron determinantes para que no se repitiera la experiencia hasta pasados varios años.

Desde el año 1929, el número de colonias a Cercedilla se amplió a tres por temporada, reduciéndose la estancia a 45 días. Por lo que el total de infantiles participantes se elevó hasta alcanzar el número de 192. En 1930 y 1931, con motivo de disponer de recursos económicos suficientes, se recuperó la estancia inicial de 60 días por colonia, manteniéndose el mismo número de expediciones y escolares.

En 1932, se inició una expansión progresiva en esta tipología de colonias, al aumentar el Municipio las consignaciones para ellas. Si bien, la estancia de todas ellas se estableció en 30 días. Con tal motivo, se reprodujo la iniciativa al Balneario de El Molar con dos expediciones, una de cada sexo. Además, se llevó a cabo una experiencia novedosa al Puerto de Navacerrada. Gracias a las facilidades del Ministerio de la Guerra que prestó las instalaciones que utilizaba para alojar a los huérfanos de militares, se pudo organizar una iniciativa al lugar con 120 niños y niñas, éstos fueron dirigidos y acompañados por personal docente y subalterno.

Un año más tarde (1933), se estrenaron los nuevos pabellones edificados en la finca de Cercedilla. El acontecimiento fue muy destacado en la prensa de la capital. La capacidad máxima de ellos fue de 106 plazas, casi doblaba el aforo de los antiguos hotelitos. En la finca serrana madrileña, se establecieron, en aquel año, tres colonias mixtas de 106 escolares cada una. Asimismo, se inició el envío de expediciones a nuevos emplazamientos. A requerimiento de particulares de Arenas de San Pedro (Ávila) y Abadía de Lebanza (Palencia), se logró obtener ventajas económicas para el traslado y aposento de 3 expediciones a cada una de dichas poblaciones. En todas ellas, la participación y dirección de maestros/as fue su nota más característica. El único comentario negativo hace referencia a la composición de las colonias de Arenas de San Pedro y Abadía de Lebanza. Éstas fueron divididas por sexos según ordenó la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Cuando se designaba al frente de una de ellas a una maestra, se entendía la formación de una colonia femenina, al contrario se formaba con niños. Finalmente, se beneficiaron de la obra, en aquella temporada, unos 844 niños de ambos sexos.

En los posteriores años, las expediciones se estructuraron de forma similar. Ampliándose hasta alcanzar el número de seis las promovidas a Cercedilla (1934). Una iniciativa que rompió la tradición que se había mantenido desde sus inicios, de que sólo se beneficiarían de las colonias municipales los niños pobres, fueron las dos experiencias que se llevaron a cabo a El Escorial (1934). Los escolares que formaron parte de ellas, lo fueron por su aplicación hacia el estudio y otros méritos académicos.

Los infantiles seleccionados para las experiencias postescolares en esta categoría, no lo fueron por padecer graves dolencias físicas, por lo que se pudieron desarrollar multitud de aspectos instructivos con ellos. La aplicación de un horario en el que se primaba la puesta en práctica de un conjunto de actividades que pasaban por el desarrollo de ejercicios físicos, juegos, actividades higiénicas, clases al aire libre, excursiones y el contacto directo con los maestros y la Naturaleza, ubican a estas colonias en la esfera definitoria del *modelo pedagógico*. Los profesores encargados de la dirección de éstas, dispusieron de entera libertad para instaurar cuantas actividades les permitió el transcurrir de las jornadas y las que les proporcionaban sus propios conocimientos.

Durante la etapa de la Dictadura, frente a la opinión impuesta por las autoridades del momento de dividir las colonias por sexos, se mantuvo la formación mixta en las expediciones a Cercedilla. Para finalizar este Capítulo, señalamos un último dato En el

período analizado, el total de niños y niñas que formaron parte de las expediciones municipales enviadas a zonas montañosas fue de 5.500.

En pleno apogeo del Directorio (1924), se impulsó desde los estamentos dominantes, una idea que éstos pretendieron inculcar a todo el pueblo español. Había que acallar las voces disconformes al régimen dictatorial, para ello la idea de unidad de la patria y la regeneración de la raza, aparecieron de forma reiterada en mil escritos y fueron impulsadas utilizando los resortes que disponían los gobiernos provinciales y locales de nuestro país. El Alcalde de Barcelona, Fernando Álvarez de la Campa, a través de comunicaciones con su homónimo de Madrid, Alberto Alcocer, idearon la receta de intercambio como una nueva fórmula de cohesión interterritorial. Se quería demostrar la unión entre los pueblos de diversas partes de España, para ello que mejor manera que utilizar a los más pequeños. De esta forma, escolares madrileños viajaron a Barcelona y los de aquella localidad a Madrid. Fue un acontecimiento muy notorio, la publicidad de todos los actos de las dos colonias, por cuantos medios periodísticos fue posible, ensalzándose de forma amplia y extensa. Los gastos se elevaron en exceso, pero el objetivo de demostrar a los españoles la preocupación del Gobierno con los más débiles y la reiterada utilización de la regeneración y unidad de la patria, les mereció al pena. Al año siguiente (1925), se repitió la experiencia, con unos resultados inferiores. En ambos casos, los políticos fueron los beneficiados por la idea. Éstos enarbolaron la bandera de la protección a la infancia como una de sus mayores preocupaciones, cuando en realidad, no lo era así. Las colonias de intercambio fueron un vehículo de propaganda, en las que se exaltó la cohesión de España y las excelentes relaciones que se mantenían entre Madrid y Barcelona. En verdad, casi nada de lo que se glorificaba estaba en la mente de las gentes de dichas ciudades. El descontento general, por la no existencia de libertades individuales, era notorio y no tardarían muchos años en que la situación se tornara bajo el signo contrario.

La promoción de las escuelas urbanas y las escuelas al aire libre por el Municipio madrileño se demoró en exceso, como había sucedido en las otras modalidades de actividades extraescolares. Los concejales socialistas Cordero y López Baeza fueron los encargados de proponer su fundación. El 1922, se estableció el primer ensayo con dos colonias urbanas, una en los Viveros y otra en la Dehesa del a Vila. Los gastos fueron muy superiores a los previstos, en relación a los resultados alcanzados, suspendiéndose la experiencia. No fue hasta el año 1925, en que el Alcalde Conde de Vellelano tuvo la feliz idea de proponer el establecimiento de escuelas al aire libre. En este caso, los

participantes no lo serían por haber sido seleccionados por los maestros y ser adscritos por los médicos municipales a una determinada categoría, se dictaminó el abrir una matrícula especial en los grupos escolares para los niños y niñas, de entre 9 y 13 años, que no hubieran obtenido plaza en los centros educativos. El curso de cuatro meses de duración, proporcionó a los participantes la enseñanza de los mínimos rudimentos en la lectura y escritura. En años posteriores, se continuó con dicho tipo de escuela, reduciéndose el tiempo de estancia. El desarrollo de aspectos preventivos: baños, gimnasia, ejercicio físico, etc; y la instauración de clases estructuradas encaminadas a procurar la transmisión de las nociones básicas de la enseñanza, colocan a la experiencia en unos claros parámetros preventivos y de lucha contra el analfabetismo en los infantiles de más edad.

En los años de la República, se aumentó espectacularmente el número de participantes, reduciéndose el número de días de permanencia, 30 hábiles. En verdad, en todo el último período, se modificó la orientación. Los seleccionados fueron propuestos por los maestros y cargos municipales y, posteriormente, designados por los médicos municipales. La corta duración de los cursos y la mínima intensidad en la aplicación de las acciones formativas, imponen que las denominemos como colonia urbana. Sin embargo, la administración de una alimentación abundante, las clases de canto, ejercicios gimnásticos, excursiones cortas, baños y otras actividades, permitieron que los escolares disfrutaran de la experiencia y obtuvieran unos ascensos en las defensas físicas de sus organismos. En los últimos años, la división por sexos en ellas, fue un hecho negativo y significativo.

En las experiencias llevadas a cabo a los parques instalados en las proximidades a la ciudad de Madrid, participaron un total de 8.300 niños y niñas. En publicaciones recientes, se denomina como semicolonias a las expediciones en que sus componentes pernotaban en sus propios domicilios, caso de las escuelas al aire libre y colonias urbanas descritas anteriormente. Para concluir, no debemos olvidar el establecimiento de un ensayo de colonia especial. Ésta se refiere a la promovida a instancia del doctor Bartrina (1930). Durante 3 meses, escolares madrileños que padecían de graves dolencias físicas y necesitados de tratamiento médico y ortopédico, se trasladaron diariamente a la clínica del citado doctor, enclavada en el centro de Madrid, a recibir el tratamiento médico acorde a sus necesidades. Los resultados obtenidos fueron razonables, en función a la situación de deterioro físico que presentaban los 19 niños y 31 niñas.



El corolario a todo lo anterior, lo sintetizamos en una idea y una cifra. Parte de los escolares madrileños más pobres y necesitados de una recomposición de sus fuerzas físicas e intelectuales, fueron socorridos por el Ayuntamiento de Madrid desde la implantación de un amplio sistema colonial que produjo unos resultados más que aceptables. En el período analizado, se ha contabilizado el número total de infantiles beneficiados. Éste sobrepasa ligeramente los 39.600 participantes. Otros muchos niños no pudieron disfrutar de estas benéficas instituciones por falta de recursos, especialmente el económico, que impidieron se extendieran al gran número de infantiles necesitados.



## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**



## **1. Fuentes primarias**

### **1.1. Manuscritas**

#### **1.1.1. Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.)**

##### **Año 1909**

Expediente instruido con motivo de moción de varios señores concejales, proponiendo se estudie y organice la constitución de cuatro colonias escolares; sección 24, legajo 130, nº 9.

##### **Año 1910**

Expediente relativo a la adquisición de cuatro grupos de casetones de madera para cincuenta alumnos; sección 20, legajo 377, nº 52.

Expediente instruido en virtud de oficio del Gobernador Civil de la provincia interesando se le comunique las medidas adoptadas para el traslado de niños a los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa; sección 20, legajo 377, nº 54.

Expediente relativo a dar una comida a los alumnos de la 1ª y 2ª escuela especial de sordomudos; sección 20, legajo 377, nº 55.

##### **Año 1911**

Expediente relativo a comunicación del Director General de Sanidad invitando al Excmo. Ayuntamiento a formar una colonia escolar con destino al Sanatorio de Pedrosa; sección 20, legajo 377, nº 62.

Expediente sobre equipo de los niños de las escuelas de sordomudos que han de formar parte de una colonia escolar; sección 20, legajo 377, nº 64.

Expediente relativo a comunicación del director de la primera Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, proponiendo la formación de colonias de niños y niñas pobres; sección 20, legajo 377, nº 66.

Expediente relativo a comunicación de varios Sres. concejales proponiendo la formación de una colonia de niños del Asilo de la Paloma; sección 20, legajo 377, nº 71.

Expediente relativo a la comunicación del señor Delegado Regio de Primera Enseñanza acerca del lamentable estado de abandono y falta de reparación en que se encuentra el local de la escuela superior de niños aneja a la Escuela Normal Central; sección 20, legajo 377, nº 87.

Expediente a comunicación de la Delegación Regia remitiendo unos ejemplares de la Memoria referente al 3º Congreso de Higiene Escolar; sección 20, legajo 377, nº 89.

Expediente a moción del concejal Dº Facundo Dorado proponiendo la creación de sanatorios escolares en Guadarrama; sección 20, legajo 377, nº 100.

## **Año 1912**

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año; sección 5, legajo 815, nº 1.

Expediente en virtud de oficio de Dº Eduardo Masip, médico inspector escolar, solicitando la representación del Ayuntamiento para asistir a los laboratorios extranjeros de Paidología; sección 20, legajo 377, nº 122.

Expediente relativo a moción de la Comisión de Instrucción Pública para que se proceda a la formación de una colonia escolar con destino al Sanatorio marítimo de Oza (Coruña); sección 20, legajo 377, nº 123.

Expediente instruido en virtud de moción del concejal Dº Facundo Dorado, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento solicite del Estado la cesión del Monasterio del Paular para la conservación e instalación de colonias escolares; sección 20, legajo 378, nº 31.

Expediente contestando al Ayuntamiento de Bilbao sobre comunicación recibida, referente a colonias escolares; sección 20, legajo 378, nº 34.

Expediente que contiene un paquete de 37 hojas de reconocimiento de niñas que formaron la colonia escolar de Oza; sección 28, legajo 24, nº 2 (4).

Expediente que contiene un paquete de 41 hojas de reconocimiento de niños que formaron la colonia escolar de Oza; sección 28, legajo 24, nº 2 (5).

Expediente que contiene un paquete de 38 hojas correspondientes a las niñas que formaron la colonia escolar de Oza; sección 28, legajo 24, nº 2 (6).

Expediente que contiene un paquete de 41 hojas correspondientes a los niños que formaron la colonia escolar a Oza; sección 28, legajo 24, nº 2 (7).

### **Año 1913**

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año; sección 5, legajo 884, nº 17.

Expediente sobre nombramiento de vocales y modo de funcionar de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, creada por R. D. de 16 de septiembre de 1913; sección 6, legajo 433, nº 11.

Expediente sobre organización de colonias escolares de vacaciones; sección 20, legajo 378, nº 88.

#### **Año 1914**

Expediente instruido con los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año; sección 5, legajo 917, nº 26.

Expediente sobre organización de colonias escolares de vacaciones para el año actual; sección 20, legajo 379, nº 30.

Expediente en virtud de proposición del concejal Francisco Sáinz Herráiz sobre creación de escuelas al aire libre y colonias escolares en la Sierra de Guadarrama; sección 22, legajo 226, nº 14.

Expediente instruido con motivo de proposición del Sr. Pulido sobre construcción de Escuelas Bosque en la Dehesa de la Villa.; sección 24, legajo 131, nº 4.

#### **Año 1915**

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año; sección 5, legajo 960, nº 14.

Expediente a moción de varios señores concejales sobre establecimiento de escuelas al aire libre en los parques de Madrid; sección 20, legajo 379, nº 42.

Expediente sobre organización de colonias escolares de vacaciones para el año 1915; sección 20, legajo 379, nº 51.

Expediente a comunicaciones del director del Sanatorio marítimo de Oza (La Coruña) participando el estado de los niños permanentes que se hallan en dicho establecimiento por cuenta del ayuntamiento; sección 20, legajo 379, nº 113.



Expediente con un paquete que contiene once fotografías de las colonias escolares de Oza, correspondiente al año 1915; sección 28, legajo 25, nº 1 (19).

### **Año 1916**

Expediente a comunicación del Director General de Sanidad sobre formación de colonias escolares de vacaciones; sección 20, legajo 380, nº 15.

Expediente a moción del vocal Sr. Masip proponiendo que los médicos de la Beneficencia municipal pasen a prestar servicios a la inspección médico-escolar; sección 20, legajo 380, nº 114.

Expediente en virtud de oficio del director del Sanatorio de Oza, interesando el pago de la pensión de tres niños que con carácter de permanentes figuran en dicho sanatorio por cuenta del Excmo. Ayuntamiento; sección 20, legajo 437, nº 21.

Expediente instruido con los gastos ocasionados en las colonias escolares en el presente año; sección 22, legajo 385, nº 15.

Expediente de partes sanitarios de los niños ingresados en el Sanatorio de Oza (Coruña) correspondiente al año 1916; sección 24, legajo 134, nº 2.

### **Año 1917**

Expediente instruido en virtud de comunicación del director del Sanatorio de Oza, interesando el pago de la pensión de los niños permanentes; sección 20, legajo 437, nº 56.

Expediente instruido en virtud de proposición del concejal Sr. De Miguel sobre reconocimiento al director del Sanatorio de Oza por el excelente trato que reciben los niños de las colonias escolares; sección 20, legajo 437, nº 66.

Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Inspector General de Sanidad interesando la formación de las colonias escolares del presente año con destino a los sanatorios de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander); sección 20, legajo 437, nº 105.

Expediente instruido con motivo de los gastos en colonias escolares en el año 1917; sección 23, legajo 125, nº 23.

Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, año 1917; sección 24, legajo 129, nº 3.

### **Año 1918**

Expediente instruido en virtud de “Base” del presupuesto vigente sobre formación de colonias escolares; sección 20, legajo 465, nº 13.

Expediente en virtud de oficio del director del Sanatorio de Oza remitiendo cuenta de las estancias y demás gastos causados por la niña Micaela Gómez; sección 20, legajo 465, nº 23.

Expediente instruido en virtud de propuesta de la directora interina de las Escuelas Bosque sobre funcionamiento y organización que ha de darse a dichas escuelas; sección 20, legajo 465, nº 24.

Expediente instruido en virtud de moción del concejal Sr. De Miguel sobre construcción de un pabellón en el Sanatorio marítimo de Oza (Coruña); sección 20, legajo 466, nº 87.

Expediente para el pago de 202,50 pesetas por la estancia en el Sanatorio de Oza (Coruña) durante el primer trimestre del año actual de la niña Micaela Gómez; sección 20, legajo 466, nº 98.

Expediente instruido en virtud de oficio del Sr. Concejal Inspector del Colegio de Ntra. Sra. de la Paloma proponiendo que algunos de los alumnos de dicho colegio formen parte de las colonias escolares; sección 20, legajo 466, nº 108.

Expediente sobre abono de 553,50 pesetas al Sanatorio de Oza (Coruña) para el abono de pensión de niños permanentes durante el segundo trimestre de 1917; sección 20, legajo 466, nº 114.

Expediente instruido con motivo de los gastos en colonias escolares en el año 1918; sección 23, legajo 125, nº 23.

Expediente que contiene las Actas de las sesiones de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Enero-diciembre de 1918; sección 24, legajo 129, nº 4.

### **Año 1919**

Expediente sobre formación y designación de los doctores Pelegrín y Vilariño para confeccionar la lista de los niños que figurarán en las colonias escolares; sección 22, legajo 239, nº 10.

Expediente en virtud de libramiento al Director del Sanatorio de Oza para la estancia y gastos ocasionados por la niña Micaela Gómez; sección 22, legajo 239, nº 42.

Expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre libramiento a favor de Dña. Flora Mateos para la instalación y funcionamiento de una Escuela Bosque en el Retiro con motivo del Congreso de Medicina; sección 22, legajo 239, nº 61.

Expediente incoado con los gastos en material y colonias escolares del presente año; sección 23, legajo 289, nº 29.

Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Enero-diciembre 1919; sección 24, legajo 129, nº 5.

**Año 1920**

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por la colonia escolar de la Escuela de Cerámica; sección 22, legajo 162, nº 16.

Expediente sobre gratificación concedida a los funcionarios y ordenanzas Pedro Roy Herreros, José Candela y Mariano García por los trabajos en la organización de las colonias escolares; sección 22, legajo 273, nº 55.

Expediente sobre libramiento a favor de D<sup>a</sup>. Eloísa López Álvarez, para los gastos de la Sociedad Benéfico higiénica “Protección Escolar”; sección 22, legajo 273, nº 111.

Expediente sobre libramiento de cantidades al director del Sanatorio de Oza (Coruña), por la estancia en el mismo de los niños Ramón Platero y Micaela Gómez; sección 22, legajo 273, nº 117.

Expediente sobre organización de colonias escolares del presente año; sección 22, legajo 273, nº 121.

Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados por las colonias escolares en el presente año. Unido en cuerda floja, otro que se refiere a los gastos que se produjeron en la colonia de la Escuela de Cerámica; sección 23, legajo 336, nº 6.

Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1<sup>a</sup> Enseñanza. Enero-diciembre de 1920; sección 24, legajo 129, nº 6.

**Año 1921**

Expediente sobre libramiento de cantidad a favor del director del Sanatorio de Oza (Coruña) por los gastos que importa la estancia en el mismo de la niña Micaela Gómez; sección 22, legajo 276, nº 80.

Expediente en virtud de oficio de los Sres. Pin-Llano ofreciendo un sanatorio para niños; sección 22, legajo 276, nº 83.

Expediente desestimando instancia de D° Alfredo González Pascual, solicitando la continuación de su hijo Ramón González Gutiérrez, en el Sanatorio de Oza (Coruña); sección 22, legajo 276, nº 86.

Expediente sobre abono de cantidad al Inspector médico-escolar doctor R. Vilariño, por instrumental adquirido para el reconocimiento de los niños de las colonias escolares, autorizado al efecto; sección 22, legajo 276, nº 94.

Expediente sobre libramiento de cantidad a favor de D° Adolfo López Durán, por la estancia de los niños Ramón Platero y Micaela Gómez; sección 22, legajo 276, nº 95.

Expediente en virtud de oficio del Jefe de Negociado de Instrucción Pública sobre impresión de un folleto, referente a creación y sostenimiento de instituciones escolares; sección 22, legajo 276, nº 106.

Expediente sobre proposición del concejal D° Valentín Fernández, que interesa se realicen paseos y excursiones escolares; sección 22, legajo 276, nº 137.

Expediente por oficio del Inspector médico D° Octavio R. Vilariño, en que consulta si debe girar visita a la colonia de Cercedilla; sección 22, legajo 276, nº 138.

Expediente formado para depurar hechos ocurridos en la Estación del Norte al salir para el Sanatorio de Oza, la colonia escolar; sección 22, legajo 276, nº 139.

Expediente con motivo de la gratificación concedida al personal del Negociado de Instrucción Pública por los trabajos realizados en la organización de la colonia escolar; sección 22, legajo 276, nº 140.

Expediente sobre organización de las colonias escolares, propuesta por el concejal Sr. Silva; sección 22, legajo 276, nº 141.

Expediente sobre formación de las colonias escolares, según propuesta del concejal D<sup>o</sup> Jenaro Marcos; sección 22, legajo 277, n<sup>o</sup> 1.

Expediente incoado con facturas de gastos de las colonias de Oza, Pedrosa y Cercedilla; sección 23, legajo 382, n<sup>o</sup> 6.

Expediente que contiene las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Municipal de 1<sup>a</sup> Enseñanza durante el año 1921; sección 24, legajo 130, n<sup>o</sup> 1.

Expediente instruido por Decreto de la Alcaldía notificando la compra de terrenos en Cercedilla para una colonia escolar; sección 28, legajo 25, n<sup>o</sup> 1 (46).

Expediente instruido sobre cerramiento de la finca "Las Herillas" destinada a colonia en Cercedilla; sección 28, legajo 25, n<sup>o</sup> 1 (47).

Expediente a oficio del arquitecto D<sup>o</sup> Pablo Aranda, participando que la guardesa de la finca adquirida en Cercedilla para instalar una colonia escolar, no quiere abandonar las habitaciones que ocupa; sección 44, legajo 453, n<sup>o</sup> 3.

## **Año 1922**

Expediente en virtud de los inspectores médicos sobre visitas giradas a la colonia de Cercedilla y grupos escolares; sección 22, legajo 407, n<sup>o</sup> 9.

Expediente instruido en virtud de la directora del grupo "Peñuelas" remitiendo un trabajo de la Srta. Cáceres, sobre escuelas al aire libre; sección 22, legajo 407, n<sup>o</sup> 27.

Expediente en virtud de acuerdo de Junta sobre abono de alumbrado eléctrico a la colonia de Cercedilla; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 25.

Expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre pago de fluido eléctrico a D<sup>o</sup> Camilo Novoa, suministrado a los hoteles de Cercedilla; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 41.

Expediente en virtud de moción del Señor Saborit sobre observaciones a la Junta para la organización de colonias escolares; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 76.

Expediente en virtud del director de la colonia urbana de la Dehesa de la Villa D<sup>o</sup> Enrique Cubillo, interesando aumento de consignación para el sostenimiento de la misma; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 81.

Expediente en virtud de instancia de D<sup>o</sup> Ciriaco Aparicio interesando continúe una hija suya en la colonia escolar destinada en Cercedilla; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 85.

Expediente en virtud de Memorias presentadas por los directores de las colonias de altura y urbanas; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 87.

Expediente sobre organización de las colonias escolares de altura de Cercedilla; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 93.

Expediente en virtud de ponencia del vocal Sr. Noguera, proponiendo se conceda una gratificación a los funcionarios que han organizado las colonias escolares; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 97.

Expediente en virtud de oficio y cuentas que remitió el director del Sanatorio de Oza sobre estancias de la niña Micaela Gómez y dos niños; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 99.

Expediente en virtud de oficio del doctor Masip ofreciéndose para visitar la colonia de Cercedilla; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 109.

Expediente en virtud de pago de contrato de alumbrado eléctrico en los hoteles de Cercedilla; sección 22, legajo 408, n<sup>o</sup> 112.

Expediente en virtud de ponencia de los Sres. Aranda y Chicote, sobre organización de colonias urbanas; sección 23, legajo 178, nº 7.

Expediente instruido con motivo de los gastos en jornales y gratificaciones de las dos colonias escolares a Cercedilla del año 1922; sección 24, legajo 213, nº 12.

Expediente instruido con los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año; sección 24, legajo 214, nº 14.

Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza para la formación de colonias escolares; sección 24, legajo 445, nº 1 (52).

Expediente instruido por oficio del doctor Octavio R. Vilariño al Excmo. Sr. Alcalde, participando del estado de higiene en que se encuentra la colonia escolar de Cercedilla; sección 25, legajo 371, nº 15.

Expediente sobre presupuesto del arquitecto Sr. Aranda, sobre obras en el Sanatorio “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 28, legajo 25, nº 1 (49).

Expediente instruido en virtud de oficio del Alcalde de Cercedilla interesando se contribuya con 5.000 pesetas para el arreglo del camino; sección 28, legajo 25, nº 1 (50).

### **Año 1923**

Expediente en virtud de oficios de los inspectores médicos sobre visitas giradas a la colonia de Cercedilla y grupos escolares; sección 22, legajo 407, nº 9.

Expediente instruido en virtud de instancia de varios ordenanzas y celadoras de grupos escolares interesando retribución por acompañamiento a las colonias marítimas escolares; sección 22, Legajo 407, nº 30.



Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta de 1ª Enseñanza sobre formación de colonias escolares para el presente año; sección 22, legajo 407, nº 36.

Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta de 1ª Enseñanza sobre adquisición de camas para la colonia de Cercedilla; sección 22, legajo 407, nº 75.

Expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía para que se entregue a Dº Pablo Zurdo, 80 sillas para la colonia de Cercedilla; sección 22, legajo 407, nº 81.

Expediente instruido en virtud de instancia de la celadora de grupos escolares Dª Antonia Soler, solicitando formar parte de la 1ª expedición escolar con destino a la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 22, legajo 407, nº 94.

Expediente instruido con motivo de manifestaciones del señor Saborit, por no haberse remitido a la Superioridad Contra-informe al voto particular del señor Noguera, sobre dirección de las colonias escolares de Cercedilla; sección 22, legajo 407, nº 104.

Expediente en virtud de acuerdo de Junta de 1ª Enseñanza sobre instalación de colonias urbanas; sección 22, legajo 407, nº 113.

Expediente en virtud de Memoria del doctor Masip sobre organización de colonias escolares presentado al Congreso de Pediatría; sección 22, legajo 407, nº 122.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares en el presente año; sección 23, legajo 103, nº 1.

Expediente en virtud de acuerdo de la Junta de 1ª Enseñanza sobre organización de colonias de Cercedilla; sección 23, legajo 178, nº 12.

Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, desde enero de 1923 hasta junio de 1924; sección 24, legajo 130, nº 3.

Expediente instruido con los gastos de la colonia de trabajo del Comandante Fortea (mendigos); sección 24, legajo 372, nº 2.

Expediente con los gastos en jornales de la 1ª y 2ª Escuela de Sordomudos y colonia “Arrojo Valdés”; sección 25, legajo 101, nº 4.

Expediente instruido con motivo de reparación y ampliación de la colonia escolar “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 25, legajo 101, nº 11.

Expediente incoado por acuerdo de la Junta de 1ª Enseñanza, de fecha 20 de abril de 1923, por el que se aprueba la ampliación de la colonia escolar de Cercedilla; sección 25, legajo 371, nº 24.

### **Año 1924**

Expediente sobre organización de una colonia de altura, en la Sierra de Gredos “La Serrota”; sección 23, legajo 178, nº 21.

Expediente en virtud de instancia de Dº Acacio Gutiérrez ofreciendo instalar colonias en la playa de Suances; sección 23, legajo 178, nº 22.

Expediente en virtud de instancia de Dª Felicidad Santamaría, interesando nombramiento para los sanatorios marítimos; sección 23, legajo 178, nº 30.

Expediente sobre organización de colonias escolares marítimas; sección 23, legajo 178, nº 38.

Expediente en virtud de los trabajos escolares de los alumnos del grupo “Conde de Peñalver” en su excursión a Toledo y los de la primera colonia de Arrojo Valdés de Cercedilla; sección 23, legajo 178, nº 45.

Expediente de colonias urbanas; sección 23, legajo 178, nº 46.

Expediente motivado por la adquisición de cien sillas para la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 23, legajo 178, nº 89.

Expediente instruido en virtud de obras realizadas y organización de las colonias de altura; sección 23, legajo 179, nº 25.

Expediente sobre excursiones escolares de escuelas municipales; sección 24, legajo 126, nº 28.

Expediente que contiene las Actas de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, desde enero de 1923 hasta junio de 1924; sección 24, legajo 130, nº 3.

Expediente instruido con motivo de la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 1924-1925; sección 25, legajo 20, nº 2 (1).

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en jornales al guarda de la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 25, legajo 228, nº 4.

Expediente incoado con los gastos en colonias escolares del año 1924; sección 25, legajo 229, nº 15.

Expediente instruido con motivo de presentación de proyecto de colonias urbanas por parte de Dña María del Rosario Cáceres; sección 26, legajo 329, nº 41.

Expediente instruido con motivo del intercambio de colonias escolares entre Madrid y Barcelona; sección 26, legajo 468, nº 14.

Expediente instruido por oficio del guarda de los hoteles de Cercedilla participando perjuicios causados en los mismos por el temporal; sección 28, legajo 25, nº 1 (58).

Expediente en virtud de proposición del vocal Rufino Blanco sobre organización de colonias escolares; sección 37, legajo 54, nº 10.

**Año 1925**

Expediente instruido en virtud de instancia de varios ordenanzas y celadoras solicitando aumento de gratificación que la percibida por los trabajos prestados en las colonias escolares; sección 24, legajo 126, nº 41.

Expediente instruido a instancia de Dº Mariano Molina solicitando una plaza para su hijo Mariano, en una colonia de altura; sección 24, legajo 126, nº 48.

Expediente por oficio del director del grupo Bailén, solicitando un ordenanza, por prestar el que tenía, en las colonias escolares; sección 24, legajo 126, nº 55.

Expediente sobre subvención a los exploradores, para instalar una colonia en Cercedilla; sección 24, legajo 126, nº 86.

Expediente instruido a oficio de la Intervención municipal proponiendo la ampliación de crédito para colonias escolares; sección 24, legajo 126, nº 102.

Expediente instruido en virtud de moción del secretario de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza sobre proyección de la cinta cinematográfica de la colonia escolar de intercambio de Barcelona; sección 24, legajo 126, nº 115.

Expediente instruido con motivo de comunicación de la maestra Dª Jesusa Lago solicitando cantidades para excursiones; sección 24, legajo 126, nº 124.

Expediente promovido por instancia de Dº Jerónimo de Gracia Expósito, solicitando una plaza en colonias para una hija suya; sección 24, legajo 126, nº 126.

Expediente promovido por instancia de Dº Ángel García Gómez solicitando una plaza en colonias para una hija suya; sección 24, legajo 126, nº 129.

Expediente instruido en virtud de carta del guarda de la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla sobre obras de reparación en los hoteles; sección 24, legajo 126, nº 156.

Expediente instruido con cuatro libros índices de niños y niñas propuestos para colonias escolares; sección 24, legajo 132, nº 10.

Expediente con dos libros de propuestas de maestros de niños para colonias escolares correspondientes a los años 1924 y 1925; sección 24, legajo 132, nº 11.

Expediente sobre colonias escolares marítimas del presente año; sección 24, legajo 446, nº 1 (78).

Expediente con motivo de la 2ª colonia marítima de intercambio Madrid-Barcelona; sección 24, legajo 446, nº 1 (79).

Expediente sobre moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la instalación de escuelas al “aire libre”; sección 24, legajo 446, nº 1 (80).

Expediente sobre colonias de altura; sección 24, legajo 446, nº 1 (81 bis).

Expediente instruido con motivo de proyecto de presupuesto para el ejercicio 1925-1926; sección 24, legajo 446, nº 1 (98).

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares del presente año; sección 25, legajo 229, nº 15.

Expediente que contiene el libro índice de niños propuestos para colonias; sección 25, legajo 354, nº 4.

Expediente que contiene el libro índice de niñas propuestas para colonias; sección 25, legajo 354, nº 5.

Expediente instruido en virtud de instancias de maestros, maestras, celadoras y ordenanzas, solicitando formar parte del “Cuerpo especial de colonias escolares”; sección 25, legajo 372, nº 5.

Expediente con un paquete que contiene las propuestas duplicadas de niños para colonias escolares del presente año; sección 25, legajo 372, nº 6.

Expediente instruido por los gastos ocasionados en los jornales devengados al guarda de la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 26, legajo 43, nº 4.

Expediente sobre obras necesarias en los hoteles de Cercedilla; sección 28, legajo 25, nº 1 (62).

Expediente instruido por Decreto de la Alcaldía ordenando al arquitecto municipal SR. Aranda formule propuesta para adquirir terrenos colindantes a los hoteles de Cercedilla; sección 28, legajo 25, nº 1 (63).

### **Año 1926**

Expediente sobre instalación de tres pararrayos en los hoteles de Cercedilla; sección 24, legajo 447, nº 1 (99).

Expediente instruido en virtud de comunicación del Inspector médico Dº Frutos Nava, dando cuenta de los servicios prestados en el mes de diciembre de 1925; sección 24, legajo 447, nº 1 (115).

Expediente en virtud de oficio del director del grupo escolar “Andrés Manjón” participando estado de las clases por haber sido designados varios maestros para colonias; sección 24, legajo 447, nº 1 (127).

Expediente instruido con motivo de presentación de facturas de Dº Benjamín Arraíz por servicios de autobuses; sección 24, legajo 447, nº 1 (152).

Expediente en virtud de comunicación de Dña Milagros Zubiri, remitiendo Memoria de la colonia de intercambio Madrid-Barcelona; sección 24, legajo 447, nº 1 (160).

Expediente con motivo de las escuelas al aire libre del presente año; sección 24, legajo 447, nº 1 (183).

Expediente sobre colonias marítimas a los sanatorios del Estado durante el presente año; sección 24, legajo 447, nº 1 (190).

Expediente en virtud de presupuesto de la Compañía “Hidráulica del Guadarrama” sobre instalación de luz en los hoteles “Arrojo Valdés”; sección 24, legajo 447, nº 1 (202).

Expediente en virtud de oficio de la señora Marquesa de la Corona, interesando cantidad para instalar una colonia de 50 niñas en las Navas del Marqués; sección 24, legajo 447, nº 1 (206).

Expediente en instancia de Dº José Delgado Palencia ofreciendo un terreno y hoteles en Guadarrama para colonias escolares; sección 24, legajo 448, nº 1 (249).

Expediente sobre colonias de altura; sección 24, legajo 448, nº 1 (256).

Expediente con motivo de reparaciones en la colonia “Arrojo Vadés” de Cercedilla por valor de 650 pesetas; sección 24, legajo 448, nº 1 (257).

Expediente instruido con el presupuesto semestral de 1926, distribución de fondos; sección 25, legajo 20, nº 2 (20).

Expediente instruido con el libro de propuestas de niños y niñas para formar parte de las colonias escolares del presente año; sección 25, legajo 352, nº 6.

Expediente libro índice de niños propuestos para colonias escolares; sección 25, legajo 354, nº 6.

Expediente libro índice de niñas propuestas para colonias escolares; sección 25, legajo 354, nº 7.

Expediente con las propuestas duplicadas de niños propuestos para colonias escolares en el año 1926; sección 25, legajo 372, nº 7.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por jornales devengados al guarda de la colonia “Arrojo Valdés”; sección 26, legajo 71, nº 12.

### **Año 1927**

Expediente en virtud de oficio de la maestra de la escuela del barrio de las Herillas, interesando inclusión de niños en las listas de colonos; sección 24, legajo 486, nº 34.

Expediente en instancia de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España interesando plazas en las colonias escolares para sus alumnos; sección 24, legajo 486, nº 89.

Expediente en virtud de instancia de Dº Arguimiro Valderrama ofreciendo un local para colonias en el Balneario de “El Molar”; sección 24, legajo 486, nº 96.

Expediente instruido para la confección y aprobación del presupuesto ordinario para el año natural de 1927; sección 25, legajo 20, nº 2 (3).

Expediente instruido en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, reclamando a los jefes de los servicios municipales los proyectos de presupuesto para formular el anteproyecto para el año 1927; sección 25, legajo 20, nº 2 (15).

Expediente instruido para efectuar una transferencia de crédito con destino a colonias escolares; sección 25, legajo 20, nº 2 (32).

Expediente que contiene el libro de propuestas de niños y niñas para colonias escolares; sección 25, legajo 353, nº 1.



Expediente libro índice de niños propuestos para colonias escolares; sección 25, legajo 354, n° 8.

Expediente libro índice de niñas propuestas para colonias escolares; sección 25, legajo 354, n° 9.

Expediente con 42 carpetas de niños recomendados para colonias escolares; sección 25, legajo 373, n° 37.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por los jornales devengados al guarda de la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 26, legajo 71, n° 12.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por los jornales devengados al guarda de la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 26, legajo 105, n° 5.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en las colonias escolares durante le presente año; sección 26, legajo 107, n° 1.

Expediente instruido con motivo de las colonias de altura en Cercedilla; sección 26, legajo 468, n° 31.

Expediente instruido en virtud de oficio del director de la Institución Antituberculosa Municipal, interesando se le concedan algunas plazas en las colonias escolares; sección 26, legajo 470, n° 44.

Expediente sobre instalación y funcionamiento de seis escuelas al aire libre en Viveros de la Villa; sección 26, legajo 469, n° 5.

Expediente del proyecto y presupuesto de Instrucción pública formulado por el Negociado para el año 1928; sección 26, legajo 469, n° 10.

Expediente sobre colonias marítimas a los sanatorios del Estado durante el presente año; sección 26, legajo 469, n° 11.

**Año 1928**

Expediente instruido en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza proponiendo las transferencias de 100.000 pesetas, de los conceptos 482 y 495 del vigente presupuesto para colonias escolares; sección 25, legajo 275, nº 37.

Expediente conteniendo un libro de propuestas de niños y niñas para colonias escolares; sección 25, legajo 353, nº 2.

Expediente libro índice de niños propuestos para colonias escolares; sección 25, legajo 354, nº 10.

Expediente libro índice de niñas propuestas para colonias escolares; sección 25, legajo 354, nº 11.

Expediente que contiene las Actas de las sesiones de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza celebradas durante el año 1928; sección 25, legajo 354, nº 13.

Expediente con 42 carpetas con propuestas de niños recomendados para colonias escolares; sección 25, legajo 373, nº 37.

Expediente instruido con motivo de las colonias escolares del presente año; sección 25, legajo 374, nº 9 (93).

Expediente en virtud de acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza sobre instalación de colonias urbanas; sección 25, legajo 374, nº 10 (94).

Expediente en virtud de colonias escolares de altura del presente año; sección 25, legajo 374, nº 11 (95).

Expediente instruido sobre instalación de colonias escolares en “El Molar”; sección 25, legajo 374, nº 12 (96).

Expediente instruido en virtud de oficio del Inspector médico Sr. Vilariño, acompañando una Memoria relacionada con las colonias escolares; sección 25, legajo 374, nº 33.

Expediente sobre abono de cantidad a Dº Miguel Ureña por servicio de arreglo de sillas para las escuelas al aire libre; sección 25, legajo 374, nº 51.

Expediente en virtud de instancia de Dº Tomás Campuzano, ofreciendo un hotel para colonias en Becerril de la Sierra; sección 25, legajo 374, nº 53.

Expediente en virtud de presupuesto de obras para los hoteles “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 25, legajo 374, nº 83.

Expediente en virtud de oficio del director del Sanatorio de Torremolinos (Málaga) ofreciendo plazas para las colonias de invierno; sección 26, legajo 469, nº 27.

Expediente instruido con motivo de haberes devengados a personal de diversas instituciones municipales; sección 28, legajo 46, nº 2.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en jornales devengados a los guardas de la Escuela Bosque y de la colonia “Arrojo Valdés”; sección 28, legajo 52, nº 1.

Expediente sobre alquileres escuelas nacionales; sección 28, legajo 53, nº 1.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año; sección 28, legajo 54, nº 1 (152).

### **Año 1929**

Expediente incoado con motivo de las escuelas al aire libre del presente año; sección 26, legajo 470, nº 8.

Expediente instruido para organizar dos expediciones escolares al Sanatorio marítimo de Torremolinos (Málaga); sección 26, legajo 470, nº 11.

Expediente a que dió lugar la proposición del concejal Sr. Sánchez Cuesta, sobre creación de escuelas al aire libre; sección 26, legajo 470, nº 22.

Expediente en virtud de escrito del guarda de los hoteles de Cercedilla interesando obras de reparación; sección 26, legajo 470, n.º 26.

Expediente en virtud de oficio de varios directores interesando cantidades para excursiones; sección 26, legajo 470, nº 31 bis.

Expediente instruido por oficio del director de la Institución Antituberculosa Municipal, interesando se le concedan algunas plazas en las colonias escolares; sección 26, legajo 470, nº 44.

Expediente en virtud de acuerdo de Junta sobre adquisición de útiles de mesas y cocinas para la cantina de las escuelas al aire libre; sección 26, legajo 471, nº 11.

Expediente en virtud de proyecto de construcción de urinarios, retretes y cubiertas de la cocina de las escuelas al aire libre de los Viveros de la Villa; sección 26, legajo 471, nº 17.

Expediente sobre colonias de altura (Cercedilla); sección 26, legajo 471, nº 51.

Expediente motivado por instancia del maestro municipal Dº Manuel Cano y Dº Saturnino Viñas, sobre designación de personal para colonias escolares; sección 26, legajo 471, nº 92.

Expediente de las colonias marítimas del presente año; sección 26, legajo 471, nº 98.

Expediente en virtud de haberes devengados por jornales a los guardas de la Escuela Bosque y colonia “Arrojo Valdés”; sección 28, legajo 93, nº 2.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados en colonias escolares y escuelas al aire libre; sección 28, legajo 95, nº 1 (154).

Expediente instruido con documentación de roperos escolares; sección 28, legajo 95, nº 1 (155).

Expediente incoado con los gastos del curso de vacaciones de la Escuela de Cerámica y Artes Industriales; sección 28, legajo 95, nº 1 (157).

Expediente sobre creación de escuelas para deficientes físicos; sección 29, legajo 445, nº 4 (desaparecido).

### **Año 1930**

Expediente instruido en virtud de la aprobación de un donativo de 500 pesetas a la Sección de Socorros Mutuos de la colonia española de Beziars; sección 26, legajo 313, nº 67.

Expediente a instancia de D<sup>o</sup>. Eugenio González Real, solicitando autorización para celebrar una fiesta en el 4<sup>o</sup> Vivero; sección 26, legajo 320, nº 16.

Expediente instruido con motivo de las colonias urbanas del presente año; sección 27, legajo 2, nº 1 (31).

Expediente instruido con motivo de la realización de las colonias de altura en el año 1930; sección 27, legajo 2, nº 1 (32).

Expediente en virtud de proposición del Sr. De Miguel, sobre construcción de pabellones para colonias escolares marítimas; sección 27, legajo 3, nº 1 (34).

Expediente en virtud de instancia de D<sup>o</sup> Jerónimo Sal Lence, ofreciendo un edificio en La Coruña para colonias; sección 27, legajo 3, nº 1 (86).

Expediente instruido en virtud de oficio del director del grupo Andrés Manjón, interesando cantidad para excursiones escolares; sección 27, legajo 3, nº 1 (107).

Expediente instruido para la adquisición de dos coches de F.C. y dos autobuses para las colonias escolares; sección 27, legajo 304, nº 1 (24).

Expediente instruido en virtud de oficio del director del grupo Pérez Galdós, interesando pases gratuitos en el tranvía para excursiones escolares; sección 27, legajo 4, nº 1 (118).

Expediente instruido por oficio de la celadora Dña Concepción Milla, interesando gratificación por los servicios prestados en las escuelas al aire libre; sección 27, legajo 4, nº 1 (132).

Expediente incoado para procurar la realización del servicio de ómnibus-automóviles, para trasladar en buenas condiciones a los niños de colonias urbanas; sección 27, legajo 4, nº 1 (145).

Expediente a que dió lugar la instancia de la maestra nacional Dña Margarita Aranda interesando material mobiliario y subvención para una colonia escolar en la Ciudad Lineal; sección 27, legajo 4, nº 1 (164).

Expediente en virtud de carta de Dº Eduardo Calderón ofreciendo una finca para colonias en Bilbao; sección 27, legajo 4, nº 1 (208).

Expediente en virtud de oficio de la directora de la segunda colonia escolar de altura, interesando abono de cantidad para reparaciones en los hoteles de Cercedilla; sección 27, legajo 4, nº 1 (220).

Expediente instruido por transferencia de créditos para ampliar el de las colonias escolares del presente año; sección 27, legajo 4, nº 1 (223).

Expediente en virtud de proposición del concejal Sr. Pelegrín, interesando la formación de trenes especiales para conducir las colonias marítimas; sección 27, legajo 4, nº 1 (235).

Expediente instruido en virtud de oficio de la directora de la colonia “Arrojo Valdés”, interesando arreglo de las camas de hierro; sección 27, legajo 4, nº 1 (249).

Expediente incoado con motivo de la instancia del doctor Bartrina, sobre colonias especiales para deficientes físicos; sección 27, legajo 4, nº 1 (250).

Expediente incoado por la construcción de pabellones donde instalar colonias de altura; sección 27, legajo 4, nº 1 (264).

Expediente incoado por haberes devengados a la colonia de trabajo (mendigos); sección 29, legajo 18, nº 11.

### **Año 1931**

Expediente por acuerdo de Junta sobre elevación de tres pisos en el fortín donde se halla el comedor del Sanatorio marítimo de Oza; sección 17, legajo 268, nº 43.

Expediente referente al Instituto Escuela, solicitando se invite y atienda a la colonia internacional establecida en las dependencias de La Granja; sección 26, legajo 313, nº 83.

Expediente en virtud de comunicación de la directora del grupo “Ruiz Jiménez” sobre envío de dos niñas al Sanatorio de Oza (La Coruña); sección 27, legajo 18, nº 1 (21).

Expediente en virtud de instancia de Dº. Salvador Ballesteros, director de Juventudes Socialistas interesando cesión de la Casa de Campo para excursiones; sección 27, legajo 18, nº 1 (73).

Expediente en instancia de D<sup>o</sup> Acacio Gutiérrez Fernández ofreciendo locales para instalar colonias marítimas en la playa de Suances; sección 27, legajo 18, n<sup>o</sup> 1 (86).

Expediente en instancia de D<sup>o</sup> Manuel Querejeta interesando abono de facturas por suministro de luz a la colonia de Cercedilla hecho por la Sociedad Hidráulica del Guadarrama; sección 27, legajo 18, n<sup>o</sup> 1 (101).

Expediente en virtud de obras en los hoteles de Cercedilla; sección 27, legajo 18, n<sup>o</sup> 1 (118).

Expediente sobre acuerdo de Junta interesando el arreglo del muro que separa la vía férrea de la playa del Sanatorio de Oza; sección 27, legajo 19, n<sup>o</sup> 1 (157).

Expediente en virtud de instancia de Doña Margarita Aranda, directora de las colonias escolares de Ciudad Lineal, interesando el envío por el Ayuntamiento de niños de las escuelas, para continuar la colonia de invierno; sección 27, legajo 19, n<sup>o</sup> 1 (161).

Expediente sobre pago de facturas de las compañías Hidráulica del Guadarrama y Central Telefónica, por suministro de fluido eléctrico y teléfono a la colonia Arrojo Valdés de Cercedilla; sección 27, legajo 19, n<sup>o</sup> 1 (162).

Expediente sobre acuerdo de Junta participando el disgusto contra la maestra D<sup>a</sup>. Elpidia Polo por las propuestas de niñas para colonias escolares; sección 27, legajo 19, n<sup>o</sup> 1 (172).

Expediente en virtud de oficio del director de las escuelas al aire libre instaladas en los Viveros de la Villa, interesando la colocación de persianas en la piscina de dichas escuelas; sección 27, legajo 19, n<sup>o</sup> 1 (182).

Expediente instruido en virtud de recibos de servicio civil del Manantial de Helecharon para abono de 293 pesetas por consumo de agua en la colonia de Cercedilla; sección 27, legajo 19, n<sup>o</sup> 1 (185)



Expediente con motivo de oficio de la Sociedad Hidráulica del Guadarrama interesando abono de 144, 37 pesetas por suministro de energía eléctrica a la colonia Arrojo Valdés de Cercedilla; sección 27, legajo 19, nº 1 (194).

Expediente en virtud de proposición del concejal Sr. Buceta, manifestando interesar al Ministerio de la Guerra, ceda al Ayuntamiento el edificio de su propiedad en el Puerto de Navacerrada para colonias escolares; sección 27, legajo 19, nº 1 (212).

Expediente sobre oficio del director del Sanatorio de Oza, interesando saber las prácticas religiosas que han de seguir los colonos; sección 27, legajo 19, nº 1 (213).

Expediente en instancia de Dº Antonio Roselló, solicitando el cambio de colonia, de marítima a urbana de su hijo Antonio; sección 27, legajo 19, nº 1 (215).

Expediente en virtud de oficio de los directores del grupo “Conde Peñalver” y “Andrés Manjón”, dando cuenta de la excursión realizada conjuntamente por los alumnos de dichos grupos; sección 27, legajo 19, nº 1 (252).

Expediente sobre proposición del Teniente Alcalde Sr. García Cortés, señalando nueva orientación a las colonias escolares; sección 27, legajo 19, nº 1 (275).

Expediente en oficio del Sr. García Amorós, participando las obras y material para el bien funcionamiento de la colonia urbana de la Dehesa de la Villa; sección 27, legajo 19, nº 1 (283).

Expediente instruido en virtud de moción del Sr. Saborit proponiendo se adquiriera un aparato de radio con altavoz destinado a las colonias de Cercedilla; sección 27, legajo 20, nº 1 (303).

Expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Valcárcel sobre creación de un sello que se denominará colonias escolares; sección 27, legajo 20, nº 1 (307).

Expediente sobre ofrecimiento de terrenos en Valdeolivas y Cedeiras para instalar colonias escolares; sección 27, legajo 20, nº 1 (309).

Expediente sobre acuerdo de Junta referente a la instalación de colonias en el Palacio de Riofrío y una escuela maternal en el Asilo de Lavanderas; sección 27, legajo 20, nº 1 (315).

Expediente a que dió lugar la Orden de la Dirección General de 1ª Enseñanza, declarando no haber lugar a considerar de Beneficencia particular docente, a la colonia Arrojo Valdés; sección 27, legajo 20, nº 1 (322).

Expediente en virtud de Memoria del director de la 3ª Colonia de altura. Ídem de las escuelas al aire libre instaladas en la Dehesa de la Villa; sección 27, legajo 20, nº 1 (349).

Expediente instruido con motivo de la Memoria presentada por Dña. Milagros Zubiri, directora de la primera expedición a la colonia Arrojo Valdés de Cercedilla; sección 27, legajo 21, nº 1.

Expedientes que contienen las listas de los colonos que asistieron en el año 1931 a las colonias de altura, urbanas y marítimas. Justificantes de la 2ª y 3ª expedición a Pedrosa. Expediciones de colonias marítimas, altura y urbanas; sección 27, legajos 20 y 21, nº 3 y 1.

Expediente en virtud de proposición del vocal Sr. Saborit interesando que se instalen colonias de altura en El Pardo o en Riofrío; sección 27, legajo 305, nº 1 (99).

Expediente sobre ampliación de presupuesto para las expediciones de altura a la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 27, legajo 305, nº 1 (100).

Expediente instruido con motivo de las colonias de altura; sección 27, legajo 305, nº 1 (101).

Expediente relacionado con las colonias urbanas del presente año; sección 27, legajo 305, nº 1 (102).

Expediente referente a las colonias marítimas. Unido en cuerda floja otro con instancia de la Junta Provincial de Beneficencia, interesando se incluyan en las colonias escolares a los niños del Asilo del Niño Jesús; sección 27, legajo 305, n° 1 (103).

Expediente incoado con los haberes devengados en jornales al guarda de la colonia “Arrojo Valdés”; sección 29, legajo 218, n° 5.

Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias escolares en el presente año; sección 29, legajo 219, n° 3.

Expediente que se refiere a la preparación de los Viveros de la Villa y de la Escuela Bosque para instalar colonias urbanas; sección 29, legajo 420, n° 8.

Expediente pro ofrecimiento del Centro Agrícola Cobas de terrenos para colonias escolares; sección 29, legajo 444, n° 36.

Expediente en virtud de cuentas que rinde D° Tomás Campuzano por obras realizadas en los hoteles de la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla; sección 29, legajo 453, n° 4.

Expediente a instancia de D° Arguimiro Valderrama ofreciendo el Balneario de “El Molar” para instalación de colonias; sección 29, legajo 453, n° 28.

### **Año 1932**

Expediente por oficio del Sr. Saborit, denunciando irregularidades cometidas en las escuelas “Aguirre”, en las propuestas de las colonias; sección 19, legajo 315, n° 67.

Expediente en oficio del Inspector escolar del Centro Doctor Jiménez Quesada interesando se instalen escuelas al aire libre en la Chopera del Retiro; sección 29, legajo 445, n° 9.

Expediente a instancia de los Almacenes Bordadores, D<sup>o</sup> Custodio Fernández, ofreciendo hacer en buenas condiciones delantales blancos para los niños de las colonias; sección 29, legajo 448, n<sup>o</sup> 8.

Expediente sobre oferta de terrenos y construcción de edificio para instalar colonias escolares en la playa de Santa Pola (Alicante) y Denia; sección 29, legajo 448, n<sup>o</sup> 9.

Expediente en virtud de ofrecimientos de edificios para instalar colonias de altura; sección 29, legajo 448, n<sup>o</sup> 12.

Expediente proponiendo se gratifique al personal que ha intervenido en el reconocimiento médico de los niños para colonias escolares; sección 29, legajo 448. n<sup>o</sup> 23.

Expediente sobre abono de 100 pesetas al director de “Pí y Margall” para una excursión a Toledo con los niños del Grupo; sección 29, legajo 448, n<sup>o</sup> 40.

Expediente sobre los trabajos presentados por alumnas del Grupo “Peñalver” en excursiones realizadas a la Casa de Campo y Estadium; sección 29, legajo 448, n<sup>o</sup> 49.

Expediente en virtud de instancia de D<sup>o</sup> Antonio Álvarez ofreciendo una finca en El Escorial para instalar colonias; sección 29, legajo 448, n<sup>o</sup> 58.

Expediente instruido en virtud de oficios del Grupo “Conde Peñalver” participando las excursiones realizadas por las alumnas y varias profesoras de su escuela; sección 29, legajo 449, n<sup>o</sup> 4.

Expediente sobre escasez de agua y deficiencias en la colonia escolar de Cercedilla; sección 29, legajo 449, n<sup>o</sup> 16.

Expediente en oficio de la inspectora Sra. Torrego, interesando vacunación antitífica para los niños de las colonias y en particular de los expedicionarios a Gijón; sección 29, legajo 449, n<sup>o</sup> 22.

Expediente en virtud de proposición del Sr. Saborit, interesando que en la placa que existe en los hoteles de la colonia “Arrojo Valdés” de Cercedilla, desaparezca la inscripción de “niños pobres”; sección 29, legajo 449, nº 31.

Expediente en virtud de acuerdo de la Junta,, interesando de los Ministerios de la Gobernación e Instrucción Pública si podía disponer el Ayuntamiento de locales de la Granja de Riofrío o Comillas, Celorio y Chamartín; sección 29, legajo 449, nº 33.

Expediente sobre oficio del Negociado de Personal dando cuenta del Dictamen emitido en expediente incoado por supuestos malos tratos a los niños en el Sanatorio de Pedrosa (Santander); sección 29, legajo 449, nº 61.

Expediente dándose cuenta (la Junta) de las excursiones realizadas por los grupos “Luis Vives” y “Conde de Peñalver”; sección 29, legajo 449, nº 87.

Expediente por propuesta de los señores Giner y Valcárcel, proponiendo el envío de colonias de verano; sección 29, legajo 449, nº 103.

Expediente sobre visita girada al colegio de “Pablo Iglesias”, en Fuencarral para instalar colonia de verano; sección 29, legajo 451, nº 106.

Expediente en propuesta al Ayuntamiento de los concejales Sres. Saborit y Muiño, interesando se amplíe a los 15 años la edad, de los alumnos para asistir a las escuelas y ser escogidos para colonias; sección 29, legajo 451, nº 118.

Expediente por interesar Don Casiano Egido, que continúe su hija Josefa en la colonia de Cercedilla; sección 29, legajo 452, nº 5.

Expediente sobre excursiones realizadas por las alumnas del Grupo escolar “Luis Vives”; sección 29, legajo 452, nº 21.

Expediente motivado por oferta de un local para escuelas en la colonia de Ibarrondo; sección 29, legajo 452, nº 30.

Expediente incoado con motivo de denuncia del señor Saborit, sobre inclusión en la quinta colonia destinada al Sanatorio marítimo de Oza (Coruña) del niño Isaac Murcia; sección 29, legajo 452, nº 68.

Expediente a proposición del Sr. Saborit sobre nuevo reconocimiento de niños de La Latina para las colonias escolares; sección 29, legajo 453, nº 31.

Expediente con motivo de donación de una báscula-talla por el Dr. Masip, para reconocimiento de niños; sección 29, legajo 453, nº 73.

Expediente interesando a la directora de “Julio Cejador” amplíe propuesta para la colonia de Torremolinos; sección 29, legajo 453, nº 104.

Expediente motivado por enfermedad de los niños Manuel del Prado y Ramón Pujol Álvarez, colonos de la 5ª expedición a Pedrosa; sección 29, legajo 453, nº 120.

Expediente instruido con motivo de colonias marítimas del presente año; sección 29, legajo 454, nº 1.

Expediente por ofrecimiento del Ayuntamiento de las Navas del Marqués de terrenos para instalar colonias de altura; sección 29, legajo 454, nº 4.

Expediente sobre acuerdo de Junta, interesando edificios que reúnan condiciones para instalar colonias de altura; sección 29, legajo 454, nº 21.

Expediente en virtud de proposición del Sr. Saborit sobre excursiones escolares de carácter artístico; sección 29, legajo 454, nº 22.

Expediente por instancia de Doña Concepción Peña, directora de la colonia escolar de Ciudad Lineal, interesando un subsidio para el sostenimiento de las mismas; sección 29, legajo 454, nº 28.

Expediente de presupuesto de obras de reparación en los hoteles de la colonia Arrojo Valdés; sección 29, legajo 455, nº 4.

Expediente de presupuestos formulados por el Negociado para las colonias de altura y escuelas al aire libre. Unido en cuerda floja otro que se refiere a las colonias de altura; sección 29, legajo 455, nº 7.

Expediente sobre instalación de colonia de altura en el Puerto de Navacerrada; sección 29, legajo 455, nº 11.

Expediente de colonias urbanas; sección 29, legajo 455, nº 18.

Expediente interesando ayuda del Ministerio de Instrucción Pública para construir pabellones para colonias permanentes en Guardamar, Santa Pola, Benidorm. Unido en cuerda floja otro de intercambio en Javea; sección 29, legajo 455, nº 74.

Expediente interesando del Ministerio de Instrucción Pública la cesión de edificios que fueron residencia de Jesuitas para instalar colonias; sección 29, legajo 455, nº 77.

Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excursiones escolares; sección 29, legajo 98. nº 8.

### **Año 1933**

Expediente por oficio del director de las escuelas “Aguirre” interesando la designación del maestro que ha de sustituirle durante su estancia en la colonia de Cercedilla; sección 17, legajo 315, nº 77.

Expediente sobre propuesta de Dº Bautista Blanco, de Laredo, ofreciendo local para colonias escolares; sección 18, legajo 5, nº 15.

Expediente por oficio de Doña Margarita Aranda, interesando subvenciones para la colonia en la playa de Laredo; sección 18, legajo 5, nº 24.

Expediente sobre reclamación de 87 hamacas por la directora del Grupo “Peñalver”, en sustitución de las llevadas a la colonia de Arenas de San Pedro; sección 18, legajo 15, nº 16.

Expediente por oficio del director de la escuela “Batalla del Salado” 9, interesando 100 pesetas para excursiones al Escorial; sección 18, legajo 150, nº 10.

Expediente a propuesta del Sr. Saborit para la concesión a la Asociación Antiguos Alumnos de La Latina de 2.000 ptas para la organización de una colonia a Colunga (Asturias); sección 18, legajo 150, nº 11.

Expediente motivado por oficio del vecino del distrito de Universidad, sobre comparecencia en la que expresa la mala alimentación recibida por su hija Carmen en el Sanatorio de Pedrosa (Santander); sección 18, legajo 150, nº 74.

Expediente por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, para expresar su agrado, por actuaciones guardadas a los niños del Grupo Joaquín Sorolla por la Casa Calpe, con motivo de una visita realizada; sección 18, legajo 150, nº 82.

Expediente por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, para que se felicite a los directores del Grupo Concepción Arenal con motivo del brillante resultado de fin de curso; sección 18, legajo 150, nº 83.

Expediente por proposición al Ayuntamiento del concejal Muiño, para la cesión de las fincas “Los Meaques”, “Calderillo” y “Prado Carranque” anexas a la Casa de Campo, para establecer en ellas colonias al aire libre; sección 18, legajo 150, nº 84.

Expediente por oficio del Dr. Muñoyerro interesando gratificación para el personal que ha reconocido a los niños de las colonias, sección 18, legajo 150, nº 105.

Expediente por oficio del Dispensario Antituberculoso manifestando reconocimiento de niños con resultados varios; sección 18, legajo 150, nº 106.



Expediente carta de la directora de la colonia de Suances, sobre suplantación de la niña Julia Escarpa; sección 18, legajo 150, nº 113.

Expediente con recibos de Dº Sebastián Martín por el servicio de coches para inaugurar la colonia de Cercedilla; sección 18, legajo 150, nº 141.

Expediente por carta del Sr. Fausto Frago, interesando vaya a colonias de Cercedilla su hija Rosario; sección 18, legajo 150, nº 146.

Expediente instancia de Dº Juan Bautista García, interesando plaza en colonias para sus dos hijos de 7 y 8 años; sección 28, legajo 26, nº 1 (126).

Expediente instancia de Dña Carolina Galindo, interesando que vaya a colonias su hija Francisca Gil; sección 28, legajo 26, nº 1 (127).

Expediente instancia de Dº Francisco Villén, interesando asista a colonias un hijo suyo de 12 años; sección 28, legajo 26, nº 1 (128).

Expediente instancia de Dº Antonio Barros, interesando ingrese en una colonia su hijo Luis; sección 28, legajo 26, nº 1 (129).

Expediente instancia de Dº Cesáreo Sanz, interesando asista a colonias su hija Dolores; sección 28, legajo 26, nº 1 (130)

Expediente sobre propuesta para instalar colonias de altura en Navacerrada; sección 29, legajo 421, nº 28.

Expediente por oficio de la directora de Cercedilla, interesando la instalación de cuatro fuentes; sección 29, legajo 421, nº 148.

Expediente por oficio de la Junta para instalar verjas en los huecos y ventanas de la parte norte del edificio de Cercedilla; sección 29, legajo 421, nº 174.

Expediente instruido con motivo de anuncio en Prensa, solicitando ofertas de edificios o locales para instalar colonias escolares, tanto marítimas como de altura; sección 29, legajo 443, nº 1.

Expediente incoado para la organización de expediciones marítimas, de altura y urbanas en el año 1933; sección 29, legajo 443, nº 2.

Expediente motivado por oficio de la inspectora profesional Sra. Quintana, proponiendo la formación de una colonia en Salou (Tarragona); sección 29, legajo 443, nº 3.

Expediente relativo al ofrecimiento hecho por Dº Acacio Gutiérrez para la instalación de colonias escolares en la playa de Suances; sección 29, legajo 443, nº 4.

Expediente por ofrecimiento de Dº Agustín Costa de un local donde poder llevar colonos, situado en el término municipal de San Salvador de Cantaluga (Palencia), titulado Abadía de Lebanza (Palencia); sección 29, legajo 443, nº 5.

Expediente sobre expediciones escolares a la playa de Gijón, propuesta por la inspectora Dña Juliana Torrego; sección 29, legajo 443, nº 6.

Expediente por oficio de Dº Emiliano Bermejo ofreciendo para colonias un local en Arenas de San Pedro (Ávila); sección 29, legajo 443, nº 7.

Expediente por oficio del inspector profesional Sr. Comas interesando intercambio de alumnos entre Palma de Mallorca y Madrid, para colonias de verano; sección 29, legajo 443, nº 8.

Expediente incoado por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza para ponencia de colonias en visita a Arenas de San Pedro y Suances; sección 29, legajo 443, nº 9.

Expediente sobre abono de 517, 75 pesetas a Dº Bernardo Giner de los Ríos por gastos de viajes realizados por la ponencia de colonias en visita a la Abadía de Lebanza, Suances y Pedrosa; sección 29, legajo 443, nº 10.

Expediente incoado para la organización y envío de dos colonias de altura al edificio que el Excmo. Ayuntamiento posee en Cercedilla; sección 29, legajo 443, nº 11.

Expediente por acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, para que se realicen las obras más indispensables en el Primer Vivero y en la Dehesa de la Villa, donde se establecerán las colonias urbanas; sección 29, legajo 443, nº 12.

Expediente a propuesta del Sr. Saborit para la concesión de una gratificación a los guardias de policía urbana, encargados de la información de las propuestas de colonias escolares en los respectivos distritos; sección 29, legajo 443, nº 13.

Expediente proponiendo al Excmo. Ayuntamiento por el Sr. Saborit, interesando se concedan 30 pesetas como cantidad inicial para excursiones a las escuelas de Madrid; sección 29, legajo 450, nº 40.

Expediente relativo a propuesta formulada por el concejal del Ayuntamiento de Gijón Dº. Germán de la Cerra, sobre una finca para colonias escolares, entre El Musel y Gijón; sección 29, legajo 450, nº 41.

Expediente relativo a la oferta de Dº Domingo Ortega de una finca en Cercedilla para colonias escolares; sección 29, legajo 450, nº 45.

Expediente por acuerdo de Junta con motivo de proposición para establecer colonias escolares en Guardamar del Segura (Alicante); sección 29, legajo 450, nº 70.

Expediente por oficio del Alcalde de La Línea ofreciendo locales para colonias; sección 29, legajo 450, nº 77.

Expediente por acuerdo de Junta para que la Administración de los bienes de la República ceda algún edificio en La Granja para colonias; sección 29, legajo 450, nº 86.

Expediente por acuerdo de la Junta para que el médico Sr. Vilariño actúe con la inspección escolar en el reconocimiento de los niños propuestos para colonias; sección 29, legajo 450, nº 87.

Expediente por propuesta de Dº Jesús Rodríguez para la instalación de colonias escolares en Orquiva (Granada); sección 29, legajo 450, nº 97.

Expediente por instancia del médico Dº Francisco Picazo interesando ser nombrado para colonias escolares; sección 29, legajo 450, nº 134.

Expediente instancia de la Sociedad de Subsidiarios y Beneficiarios de familia numerosa, solicitando se conceda a los mismos, que sus hijos sean incluidos en las listas de aspirantes para colonias escolares aún en el caso que paguen de casa-habitación más de lo estipulado; sección 29, legajo 450, nº 145.

Expediente por carta del Presidente de la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, solicitando 25 plazas para niños en las colonias escolares; sección 29, legajo 450, nº 148.

Expediente instruido en virtud de los gastos ocasionados en colonias y excursiones escolares en el presente año; sección 29, legajo 471, nº 1.

### **Año 1934**

Expediente sobre obras para los servicios sanitarios en los Viveros de la Villa para instalación de colonias escolares; sección 15, legajo 500, nº 6.

Expediente incoado por oferta de la Casa “Sucesor de Díez y C<sup>a</sup>.” interesando el suministro de insignias para los niños de las colonias escolares; sección 15, legajo 500, nº 16.

Expediente sobre instalación de una colonia escolar municipal en Rascafría; sección 17, legajo 241, nº 15.

Expediente inventario de la colonia de los Viveros de la Villa, 2ª tanda; sección 17, legajo 241, nº 17.

Expediente inventario de la primera colonia escolar de altura en Cercedilla; sección 17, legajo 241, nº 18.

Expediente sobre instalación de un reductor de presión en el edificio escolar de Cercedilla; sección 17, legajo 265, nº 6.

Expediente sobre carta del médico del Colegio La Paloma al director de la misma sobre los niños que van a colonias; sección 17, legajo 269, nº 15.

Expediente por oferta de Dº Segundo Durán de Arenas de San Pedro, de un local para colonias; sección 17, legajo 269, nº 106.

Expediente por instancia del Presidente de la Asociación de Empleados y Obreros de los ferrocarriles de España, solicitando sean incluidas las escuelas en el plan de colonias de este año; sección 17, legajo 269, nº 117.

Expediente interesando se incluyan en las colonias escolares a los alumnos de la escuelas laicas de Izquierda Republicana; sección 17, legajo 269, nº 123.

Expediente por ofrecimiento de Dña María Gonzalo, ofreciendo para colonias escolares un hotel en Navalperal de Pinares (Ávila); sección 17, legajo 500, nº 60.

Expediente instruido con motivo de los gastos ocasionados por las colonias y excursiones escolares del presente año: sección 29, legajo 149, nº 2.

Expediente que contiene los ofrecimientos de solares y edificios para colonias escolares, que han sido desestimados por la Junta; sección 29, legajo 253, nº 52.

Expediente instruido por acuerdo de la Junta interesando la concesión de 2.000 pesetas con que atender a los viajes de inspección que realicen los vocales de la misma a los locales donde se envían colonias escolares; sección 29, legajo 254, nº 54.

Expediente por oficio de la directora de la colonia de Cercedilla, Dña Flora Mateos, interesando un armario para el aparato de cine; sección 29, legajo 254, nº 75.

Expediente sobre designación de los directores de las expediciones escolares a Cercedilla, Arenas de San Pedro, Suances y Abadía de Lebanza; sección 29, legajo 443, nº 14.

Expediente instruido con motivo de la organización y envío de colonias escolares marítimas a Oza; sección 29, legajo 443, nº 15.

Expediente motivado por oficio del director del Instituto de Segunda Enseñanza de El Escorial, ofreciendo edificio y dependencias para instalar colonias escolares de vacaciones; sección 29, legajo 443, nº 16.

Expediente instruido con motivo de expediciones escolares a Arenas de San Pedro (Ávila); sección 29, legajo 443, nº 17.

Expediente instruido en virtud de organización y funcionamiento de las expediciones escolares a Cercedilla; sección 29, legajo 443, nº 18.

Expediente por oficio del Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Centro, interesando se le reserven 25 plazas de niños y 25 niñas en los sanatorios para colonias que forme la Junta de Beneficencia de ese distrito; sección 29, legajo 443, nº 19.

Expediente instruido con motivo de expediciones escolares a la Abadía de Lebanza; sección 29, legajo 443, nº 20.

Expediente instruido para la organización y envío de dos expediciones de 250 niños y niñas cada una de las llamadas urbanas a los Viveros de la Villa y Dehesa de la Villa; sección 29, legajo 443, nº 21.

Expediente incoado con motivo de las expediciones a Suances (Santander) en el presente año; sección 29, legajo 443, nº 22.

Expediente instruido por propuesta del vocal de la Junta Dº Antonio Saborit, interesando se le de el nombre de Justina González a las colonias que han de funcionar en el primer Vivero de la Villa; sección 29, legajo 443, nº 23.

Expediente instruido por propuesta del concejal Lucio Martínez Gil, interesando que durante las vacaciones de verano el colegio Roberto Castrovido (Dehesa de la Villa) funcione en régimen de colonia urbana; sección 29, legajo 443, nº 24.

Expediente incoado por envío de expediciones a la playa de Saloy (Tarragona); sección 29, legajo 443, nº 25.

Expediente sobre instalación de colonias escolares en la playa de Gijón; sección 29, legajo 444, nº 1.

Expediente sobre instalación de una colonia escolar en el Sanatorio marítimo de La Malvarrosa (Valencia); sección 29, legajo 444, nº 2.

Expediente motivado por acuerdo de Ayuntamiento, en escrito de Dº Antonio Hermosilla interesando el envío de una colonia escolar a Tarragona; sección 29, legajo 444, nº 3.

Expediente por proposición elevada al Excmo. Ayuntamiento por el concejal Sr. Saborit, interesando que los contratistas de colonias, dispongan de juguetes para los niños; sección 29, legajo 444, nº 4.

Expediente para que los locales donde funcionen colonias estén provistos de pararrayos; sección 29, legajo 444, nº 5.

Expediente instruido con motivo de la colonia de Torremolinos (Málaga) anulada; sección 29, legajo 444, nº 6.

Expediente instruido a oficio de la Delegación de Hacienda, remitiendo para informe, el recurso formulado por D° Hilario Crespo y otros vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, contra el presupuesto municipal para el ejercicio de 1935, por no figurar en el Capítulo X, Artículo 3º la cantidad consignada para colonias y cantinas escolares; sección 31, legajo 33, nº 17.

### **Año 1935**

Expediente por instancia de D° José María Requena ofreciendo para colonias la finca “El Torreón” en la carretera de El Escorial; sección 15, legajo 500, nº 23.

Expediente inventario de material y enseres de la colonia urbana de los Viveros de la Villa; sección 17, legajo 241, nº 16.

Expediente incoado sobre organización y envío de expediciones escolares de vacaciones y escuelas al aire libre para el año actual; sección 17, legajo 241, nº 19.

Expediente sobre colonias de la Abadía de Lebanza; sección 17, legajo 241, nº 20.

Expediente sobre colonias escolares en los Viveros y Dehesa de la Villa; sección 17, legajo 241, nº 21.

Expediente sobre colonias escolares en Suances; sección 17, legajo 241, nº 22.

Expediente sobre colonias de Arenas de San Pedro; sección 17, legajo 241, nº 23.

Expediente sobre colonias escolares en Cercedilla; sección 17, legajo 241, nº 24.

Expediente sobre colonias marítimas en Oza /Coruña); sección 17, legajo 241, nº 25.



Expediente sobre abono de cantidades con que atender los gastos de la ponencia para visitar los locales donde están instaladas las colonias escolares; sección 17, legajo 241, nº 26.

Expediente instruido con motivo de gastos ocasionados en colonias escolares en el año 1935; sección 29, legajo 340, nº 4.

### **Año 1936**

Expediente concediendo 250 ptas y 500 para una excursión a la directora del grupo “Antonia Solís”; sección 15, legajo 500, nº 39.

Expediente incoado para que los niños de las escuelas municipales formen parte de las mismas (excursiones de otoño); sección 17, legajo 241, nº 27.

Expediente por oficio del Ayuntamiento de Cercedilla, ofreciendo terrenos para construir un edificio para colonias escolares; sección 17, legajo 241, nº 29.

Expediente instruido por Decreto de S.E. disponiendo que con cargo al Capítulo de “Imprevistos”, se libre a Dº Enrique Cubillo o Dº Rafael Pérez, la suma de 1.500 pesetas para gastos de una colonia escolar; sección 30, legajo 51, nº 47.

### **Año 1937**

Expediente sobre pago a “Hidráulica Santillana” de suministro de fluido a la residencia de Cercedilla, durante varios años; sección 17, legajo 241, nº 38.

Expediente con motivo de oficio de Secretaría General trasladando acuerdo sobre coordinación de los servicios de Sanidad en relación con los grupos escolares y servicios de duchas que en algunos existen; sección 17, legajo 241, nº 39.

Expediente en virtud de oficio del Comité ferrocarriles M. Z. A. interesando el pago de 9.873, 25 pesetas importe regreso colonia escolar playa de Suances (Santander); sección 17, legajo 241, nº 40.

### **Año 1938**

Expediente con motivo del Director General de 1ª Enseñanza para que los maestros municipales que no prestan servicio activo, dirijan colonias en el Levante; sección 17, legajo 241, nº 41.

Expediente instruido con los gastos generales de la colonia escolar de Tres Cantos; sección 30, legajo 222, nº 26.

### **Año 1939**

Expediente por oficio del Auxilio Social interesando 42.004, 99 ptas, por los gastos realizados por los niños de la colonia de Oza; sección 17, legajo 249, nº 7.

Expediente instruido con las cuentas justificadas de regreso de la expedición escolar destinada a Oza, que se hallaba en Caldas de Reyes (Pontevedra); sección 30, legajo 318, nº 3.

### **Año 1940**

Expediente instruido con motivo de comunicación de la Intervención municipal sobre los gastos en colonias en el año 1936; sección 30, legajo 52, nº 270.

### **Año 1941**

Expediente sobre petición del F. de J. para que se entregue el edificio de Cercedilla para campamentos; sección 31, legajo 35, nº 155.

### **1.1.2. Archivo General de la administración (A. G. A.)**

Documentos y memorias de las primeras colonias escolares; sección 31, legajo 6.369.

Instituciones complementarias de la escuela (1927-1930); sección 31, legajo 1.349.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1931); sección 31, legajo 2.306.

Clases complementarias (1930-1932); sección 31, legajo 1.350.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1930-1932); sección 31, caja 2.307.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1931); sección 31, caja 1.331.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1931-1932); sección 31, caja 1.332.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1932); sección 31, caja 1.333.

Gastos de sostenimiento de cantinas y colonias escolares (1932); sección 31, caja 2.308.

Cuentas de inversión de fondos librados a justificar. Cantinas y colonias escolares (1933); sección 31, caja 1.334.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933); sección 31, caja 1.335.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933); sección 31, caja 1.336.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933); sección 31, caja 1.337.

Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1933-1934); sección 31, caja 1.338.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1933-1934); sección 31, caja 2.309.

Cuentas de gastos de cantinas, colonias y roperos escolares (1934); sección 31, caja 1.339.

Cuentas de gastos en cantinas y colonias escolares (1934); sección 31, caja 1.340.

Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1934); sección 31, caja 1.341.

Cuentas de gastos de campos agrícolas, cotos, cantinas y colonias escolares (1934-1935); sección 31, caja 1.342.

Cuentas de gastos de cantinas, roperos y colonias escolares (1935); sección 31, caja 1.305.

Cuentas de gastos de cantinas y colonias escolares (1935); sección 31, caja 1.343.

Cuentas de gastos de roperos, cantinas y colonias escolares (1935); sección 31, caja 1.344.

Cuentas de campos agrícolas (1935-1937) y colonias de Levante (1936-1937); sección 31, caja 1.345.

Cuentas de gastos de clases complementarias, roperos y colonias escolares (1936-1937); sección 31, caja 1.306.

Facturas de gastos concedidos por la Dirección General de 1ª Enseñanza a la Delegación de colonias de Cataluña (1936, 1937 y 1938)); sección 31, caja 1.348.

Cuentas de gastos de colonias escolares (1937); sección 31, caja 1.346.

Cuentas de gastos de colonias en Levante y colonias colectivas (1937); sección 31, caja 2.310.

Cuentas de gastos de colonias colectivas (1938); sección 31, caja 1.347.

### **1.1.3. Archivo Histórico Municipal de Granada (A. H. M. G.)**

Se libren 1.000 pesetas para la colonia escolar; sección Fomento, Legajo 2.177 (1895).

Memoria de la Sociedad de colonias escolares; sección Fomento, legajo 2.177 (1897).

Berta Wilhelmi y Henrich ofrece local en la fábrica de papel del Salón, para la escuela elemental de niñas de las Angustias; sección Fomento, legajo 2.217 (1905).

### **1.1.4. Archivo y Hemeroteca Municipal de la ciudad de Zaragoza (A. H. M. Z.)**

Expediente que contiene diversa documentación de colonias escolares; sección Gobernación-Instrucción Pública, 424-1895, caja 1.608 (1892).

Documento donde aparecen los miembros que componían el Patronato de colonias escolares de Zaragoza; Negociado de Gobernación-Instrucción Pública, expediente 1.344, caja 1.608 (1905).

Cuentas detalladas de las colonias organizadas por el Patronato de colonias escolares de Zaragoza en el año 1908; Negociado de Gobernación e Instrucción Pública, expediente 118, caja 1.888 (1908).

### **1.1.5. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (A. R. C. M.)**

Expediente de concierto para envío de niñas (1916-1918); sección Beneficencia, caja 4.346.

Expediente de autorización del gasto ocasionado por la estancia de las Hermanas de la Caridad y varios niños en balnearios (1925-1927); sección Inclusa, caja 8.478.

## **1.2. Impresas**

### **1.2.1. Publicaciones periódicas**

*A B C.* 1924-1925.

*Blanco y Negro.* 1917-1930.

*Boletín del Ayuntamiento de Madrid.* 1911-1933.

*Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (B.I.L.E.).* 1882-1936.

*Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños.* 1900-1912 y nº sueltos de 1913.

*Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.* 1910-1936

*Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.* 1925-1935.

*Estudios Pedagógicos.* 1913 y 1916.

*El Fomento de las Artes.* 1896-1933.

*El Imparcial.* 1922-1927.

*El Liberal.* 1911-1929.

*El Magisterio Español.* 1925-1928.

*El Magisterio Nacional.* 1930-1933.

*El Sol.* 1925.

*Estampa.* (1934).

*Gaceta de Instrucción Pública.* (1889-1907).

*Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes.* (1908-1917).

*Gaceta de Madrid.* 1894, 1904 y 1908.

*La Enseñanza.* 1913-1930.

*La Escuela Moderna.* 1891-1933.

*La esfera*. 1926.

*La madre y el niño*. 1883 y 1884.

*La Medicina Social Española*. (1916-1920).

*Nuevo Mundo*. 1910-1931.

*Pido la palabra*. 1914-1932.

*Pro-Infantia*. 1909-1931.

*Revista de Pedagogía*. 1922-1936.

*Revista Higiene moderna*. 1901-1907.

*Revista Higiene práctica*. 1904-1908.

*Revista General de Enseñanza*. 1910-1913.

*Revista médica española y Boletín de higiene y salubridad*. 1910-1915.

*Revista médico hidrológica española y Boletín de higiene y salubridad*. 1900-1909.

*Suplemento a La Escuela Moderna*. 1891-1934.

### **1.2.2. Publicaciones de organismos locales**

AJUNTAMENT DE BARCELONA. COMISSIÓ DE CULTURA: *L'obra de colònies escolars, banys de mar i semicolònies per als alumnes de les escoles de Barcelona 1906-1931*, Barcelona, Arts Grafiques, S.A. Successors D`Henrich i C<sup>a</sup>., 1932.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS BOSQUE: *Actuación pedagógica de la Comisión*, Barcelona, Talleres de Artes Gráficas de Henrich y C<sup>a</sup>., 1914.

AYUNTAMIENTO DE BILBAO: *Cartilla sanitaria para las colonias escolares*, Bilbao, Imp. de la Casa de Misericordia, 1902.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA: *Presupuesto ordinario. Ejercicio de 1924-25*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1924.

- *Presupuesto ordinario. Ejercicio de 1925-1926*, Granada, Francisco Román Camacho, 1925.

- *Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-1927*, Granada, Imp. Luis F. Piñar, 1927.

- *Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1928.

- *Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1929.

- *Prórroga al Presupuesto ordinario de 1929 que ha de regir en el ejercicio de 1930*, Granada, Imp. del "Boletín Oficial", 1930.

- *Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1931*, Granada, Imp. de Rafael Román, 1931.

- *Presupuesto ordinario para el año de 1933*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1933.

- *Presupuesto ordinario para el año 1935*, Granada, Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1935.

AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Folleto dedicado a la primera colonia escolar de intercambio Madrid-Barcelona. Año 1924*, Madrid, Imprenta Municipal, 1925.

*Memoria descriptiva de los principales asuntos que fueron objeto de estudio de la Comisión de Instrucción Pública*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912.

- *La enseñanza primaria e Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1918.

- *Información sobre la ciudad (Memoria)*, Madrid, Imprenta y Litografía Municipal, 1929.

- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1910*, Madrid, Imprenta Municipal, 1910.



- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1911*, Madrid, Imprenta Municipal, 1911.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1912*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1913*, Madrid, Imprenta Municipal, 1913.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1915*, Madrid, Imprenta Municipal, 1915.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1916*, Madrid, Imprenta Municipal, 1916.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1917*, Madrid, Imprenta Municipal, 1917.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1918*, Madrid, Imprenta Municipal, 1918.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año económico de 1920-1921*, Madrid, Imprenta Municipal, 1920.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año económico de 1922-23*, Madrid, Imprenta Municipal, 1922.
- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año económico de 1923-24*, Madrid, Imprenta Municipal, 1923.
- *Presupuesto de gastos e ingresos para el año económico de 1924-25*, Madrid, Imprenta Municipal, 1924.

- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1927*, Madrid, Imprenta Municipal, 1927.

- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1928*, Madrid, Imprenta Municipal, 1928.

- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1929*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929.

- *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1930*, Madrid, Imprenta Municipal, 1930.

- *Reglamentos municipales*, Madrid, Imprenta Municipal, 1917.

- *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 1 (1917-1919)*, Madrid, Imprenta Municipal, 1920.

- *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 2 (1920, 1921 y 1922)*, Madrid, Imprenta Municipal, 1925.

- *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 3 (1923, 1924 y 1925)*, Madrid, Imprenta Municipal, 1927.

REPÚBLICA ESPAÑOLA. AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1933*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1933, p. 69.

### **1.2.3 Libros, folletos y artículos diversos**

ASAMBLEA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD. 13-18 DE ABRIL DE 1914: *Ponencias, comunicaciones. Memorias de las Juntas*, tomo 1, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1914.

- *Actas y reseñas*, tomo 2, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1914.

*Actas y Memorias del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrada en Madrid en los días 10 a 17 de abril de 1898*, tomo VI, Madrid, R. Rojas, 1900.

ÁLVAREZ SIERRA, J.: *La medicina madrileña al empezar el siglo XX*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1967.

ALBO MARTÍ, R. y PUIG ALFONSO, F.: *Protección a la infancia y represión de la mendicidad. Ponencia presentada a la Junta provincial de Barcelona, en virtud de acuerdo de la misma*, Barcelona, Calle Nueva de San Francisco, 1911.

ALONSO DE VELASCO, I.: *Colonias escolares y sanatorios marítimos*, Madrid, Est. Tip. de José Izquierdo, 1912.

ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA FUNDACIÓN DE SANATORIOS Y HOSPICIOS MARINOS EN ESPAÑA: *Estatutos. Reglamento general. Junta Central. Junta Local de Cádiz. Reglamento del Sanatorio de Santa Clara. Lista general de socios*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1902.

- *Sanatorio marítimo de Santa Clara para niños escrofulosos y raquíuticos*, Madrid, Publicaciones a beneficio del Sanatorio, 1905?.

BALLESTER DE SAN PANTALEÓN, V.: *Memoria de la primera colonia escolar a las playas del Cabañal (Valencia)*, Madrid, Est. Tip. "New Job Press", 1907.

BARNÉS, D.: *Escuelas al aire libre (Open-air Schools)*, Madrid, Imprenta de E. Raso López, 1910.

BRAVO FRÍAS, J. y ALONSO MUÑOYERRO, J. A.: *La transformación de las inclusas*, Madrid, Imprenta de Mario Anguiano, 1924.

BIÓN, W.: *Les colonies de vacances. Mémoire historique et statistique*, París, Ch. Delagrave-Hachette et C<sup>a</sup>., 1887.

BLANCO Y SÁNCHEZ, R.: *Organización escolar*, 2<sup>a</sup> ed., Madrid, Imprenta Ciudad Lineal, 1932.

BURGERSTEIN, L.: *Higiene escolar*, 3<sup>a</sup> ed., Barcelona, Labor, 1937.

CASTAÑER Y SANTOS, P. M.: *Memoria sobre la colonia escolar de niños de la Beneficencia de Logroño presentada a la Excma. Diputación Provincial*, Logroño, Est. Tip. provincial, 1907.

CODINA CASTELLVÍ, J.: *Memoria leída en la solemne inauguración del Real Dispensario Antituberculoso Príncipe Alfonso, el 8 de junio de 1909*, Madrid, Imp. de Bailly-Bailliere e hijos, 1909.

COMAS, J. y CORREAS, D.: *Cantinas y colonias escolares*, Madrid, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, 1935.

COMISIÓN DE HIGIENE DE LA INFANCIA: *Memoria de las colonias escolares organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en los años 1906, 1907 y 1908*, Barcelona, Imprenta de Henrich y C<sup>a</sup>., 1909.

COMITÉ FEMENINO DE HIGIENE POPULAR: *Estatutos y reglamentos*, Madrid, Imp. de Antonio Álvarez, 1911.

CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA ABANDONADA, VICIOSA Y DELINCUENTE: *Informes y ponencias. Las colonias escolares del Museo Pedagógico Nacional (1887-1908)*, Madrid, Imp. de Eduardo Arias, 1908.

COLONIAS ESCOLARES SEGOVIANAS: *Secciones carpetana y marítima. Vacaciones de 1899*, Segovia, Imprenta del *Diario de Avisos*, 1901.

CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I. L. E.: *Undécima colonia de vacaciones (1905)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1906.

- *Duodécima colonia de vacaciones (1906)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1907.

- *Décimatercera colonia de vacaciones (1907)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1908.

- *Décimacuarta colonia de vacaciones (1908)*, Madrid, Tipolit. F. Faure, 1909.

- *Décimaquinta colonia de vacaciones (1909)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1910.

- *Décimasexta colonia de vacaciones (1910)*, Madrid, Tipolit. L. Faure, 1911.

- *XVII y XVIII colonias de vacaciones (1911)*, Madrid, Rojas, 1912.

- *XIX y XX colonias de vacaciones (1912)*, Madrid, Rojas, 1913.

- *XXI y XXII colonias de vacaciones (1913)*, Madrid, Rojas, 1914.

- *XXIII y XXIV colonias de vacaciones (1914)*, Madrid, Rojas, 1915.

- *XXV y XXVI colonias de vacaciones (1915)*, Madrid, Cosano, 1916.

- *XXVII y XXVIII colonias de vacaciones (1916)*, Madrid, Cosano, 1917.

- *XXIX y XXX colonias de vacaciones (1917)*, Madrid, Cosano, 1918.

- *XXXI y XXXII colonias de vacaciones (1918)*, Madrid, Cosano, 1919.

- *XXXIII y XXXIV colonias de vacaciones (1919)*, Madrid, Cosano, 1920.

- *XXXV y XXXVI colonias de vacaciones (1920)*, Madrid, Cosano, 1921.

- *XXXVII colonia de vacaciones (1921)*, Madrid, Cosano, 1922.

- XXXVIII y XXXIX colonias de vacaciones (1922), Madrid, Cosano, 1923;

- XL y XLI colonias de vacaciones (1923), Madrid, Cosano, 1924.

- XLII y XLIII colonias de vacaciones (1924), Madrid, Cosano, 1925.

- XLIV y XLV colonias de vacaciones (1925), Madrid, Cosano, 1926.

- XLVI y XLVII colonias de vacaciones (1926), Madrid, Cosano, 1927.

- XLVIII y XLIX colonias de vacaciones (1927), Madrid, Cosano, 1928.

- L y LI colonias de vacaciones (1928), Madrid, Cosano, 1929.

- LII y LIII colonias de vacaciones (1929). Madrid, Cosano, 1930.

- LVI y LVII colonias de vacaciones (1931), Madrid, Cosano, 1932.

- LVIII y LIX colonias de vacaciones (1932), Madrid, Cosano, 1933.

- LX y LXI colonias de vacaciones (1933), Madrid, Cosano, 1934.

- LXII y LXIII colonias de vacaciones (1934), Madrid, Cosano, 1935.

- LXIV y LXV colonias de vacaciones (1935), Madrid, Cosano, 1936.

COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria en España*, 2ª ed. renovada, Madrid, Ricardo Rojas, 1915.

- *De su jornada*, Madrid, Aguilar, 1966.

COTTINET, E.: *Les colonies de vacances de la Ville de París en 1887*, París, Ch. Delagrave-Hachette et Cª., 1888.

- *Colonies de vacances en France et à L'étranger*, París, Imprimerie Nationale, 1889.

DEL CASTILLO TEJADA, C.: *Memoria de la tercera colonia escolar granadina*, Granada, Imprenta Española, 1893.

DELPÉRIER, L.: *Les colonies de vacances*, París, Librairie Victor Lecoffre, 1908.

DEPARTMENT OF THE INTERIOR. BUREAU OF EDUCATION: *Vacation colonies for sickly school children*, Washington, Government Printing Office, 1880.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España en 1897*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1899.

ESPINA Y CAPO, A.: *Memoria leída en la solemne inauguración del Real Dispensario Antituberculoso Victoria Eugenia, el 28 de diciembre de 1908*, Madrid, Imp. de Bailly-Baillière e hijos, 1909.

ESTUDIANTINA VALENCIANA: *Sanatorio de Porta-Coeli*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1900.

FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Diccionario de legislación de primera enseñanza*, 3ª ed., Madrid, Magisterio Español, 1924.

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, M.: *La beneficencia pública y los hospicios*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1923.

FRANCOS RODRÍGUEZ, J.: *Memoria de la gestión del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, desde el 1º de julio de 1909 a 30 de septiembre de 1911*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912.

GÁLVEZ CARMONA, G.: *Pedagogía española. El padre Manjón. Antología*, Madrid, Magisterio Civil, 1940.

GARCÍA AMORÓS, R.: *Un ensayo de colonia escolar urbana. Memoria referente a la que instaló en el Cuarto Vivero de la Villa en agosto de 1922, dirigida por Dº Ricardo García Amorós*, Madrid, Imprenta Giralda, 1923?.

- *Parques infantiles, excursiones y colonias escolares*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929.

GARCÍA DEL MORAL, J.: *Dispensarios y sanatorios antituberculosos*, 2ª ed., Santander, Imp. Lit. y Enc. Vda. de F. Fons, 1909.

GARCÍA GÓMEZ, N. y LÓPEZ ÁLVAREZ, E.: *Protección escolar: reseña de la colonia infantil de Quintanar*, Madrid, Imprenta y Librería de Nicolás Moya, 1920.

GARCÍA Y GÓMEZ, N.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y de la enseñanza primaria*, Madrid, Tip. y Lit. A. Ungría, 1914.

GARCÍA TREJO, C.: *Escuelas al aire libre. Su organización en el extranjero. La que podría darse en España. Ventajas e inconvenientes del sistema*, Alicante, Imp. "La Voz de Alicante", 1910.

GINER DE LOS RIOS, F.: *Campos escolares*, Madrid, Estab. Tip. de El Correo, 1884.

GÓMEZ CANO, M.: *Las colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1924.

GÓMEZ HERRERO, D.: *Institución municipal de puericultura. Consulta de niños. Gota de leche*, Madrid, Imprenta Municipal, 1915.

GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ DE LA BANDERA, J.: *Memoria referente a la historia, organización, régimen y estado general de las colonias escolares de vacaciones, y en particular de la primera colonia escolar sevillana del Príncipe de Asturias*, Sevilla, Tip. de "El Correo de Andalucía", 1907.



HAUSER, PH.: *Madrid desde el punto de vista médico-social*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Sucesores de Rivadeneyra, 1902.

HUERTAS, J.: *Protección a la infancia*, Málaga, Tipografía Zambrana Hermanos, 1904.

IGLESIAS Y CARRAL, M.: *Los dispensarios antituberculosos. Sus resultados prácticos en la preservación y curación de la tuberculosis*, Madrid, Imp. de los Sucesores de J. A. García, 1911.

ILLANES, J.: *La inspección médico-escolar. Su importancia, fundamento y práctica*, Madrid, Casa Vidal-Imprenta y Librería Médica, 1915.

JIMÉNEZ GINER, R. y ZAMARRIEGO, F.: *Guía de la madre y de la enfermera para el cuidado del niño sano y enfermo. Lecciones de puericultura y pediatría*, Madrid, M. Aguilar, 1943.

*Junta de colonias escolares de Albacete. Memoria de las excursiones de 1920*, Albacete, Imp. de Albuger, 1920.

LÓPEZ ÁLVAREZ, E. y GARCÍA GÓMEZ, N.: *Protección escolar: noticia de su primera colonia de vacaciones*, Madrid, Imp. y Lib. de Nicolás Moya, 1918.

LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *La protección a la infancia en España*, Madrid, Imprenta de Eduardo Arias, 1908.

LOSTE ECHETO, L.: *Los sanatorios marítimos para niños escrofulosos y el doctor Tolosa Latour*, Huesca, Tip. Viuda de L. Pérez, 1920.

LUNA, M.: *La caridad en Madrid, o sea una Guía de pobres y bienhechores en el conocimiento de las Instituciones de caridad y beneficencia existentes en Madrid*, Madrid, Ginés Carrión, 1907.

LLOPIS, R.: *La Revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid, M. Aguilar, 1933.

MALLART, J.: *Colonias de educación*, Madrid, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, 1931.

MARTÍNEZ GARCÍA, J.: *La primera colonia escolar de Badajoz*, Badajoz, Tip. y Librería de Antonio Arqueros, 1908.

MASIP BUDESCA, E.: *Memoria presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Director General de Primera Enseñanza*, Madrid, Imp. y Lit. de Policarpo Sáez, 1912.

- *Memoria presentada al Excmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza*, Madrid, Imp. y Litografía de Policarpo Sáez, 1914.

- *Notas de fisiología, higiene general e higiene escolar*, Madrid, Librería de los sucesores de Hernando, 1915.

- *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1926.

- *Higiene escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929.

- *Memoria de las colonias escolares organizadas por la Asociación para el Fomento de la Cultura y de la Higiene en España en colaboración con las Juntas Provinciales de Protección a la Infancia y de Lucha contra la Tuberculosis en el mes de agosto de 1914*, Valencia, Bernardino Valls, 1915.

*Memoria de las colonias escolares organizadas por la Asociación para el Fomento de la Cultura y de la Higiene en España*, Valencia, Bernardino Valls, 1916.

*Memoria de las colonias escolares de vacaciones organizadas por la Junta valenciana en el mes de agosto de 1916*, Valencia, Tip. Ramón Soto, 1917.

*Memoria de las colonias escolares valencianas organizadas por la Junta valenciana en el verano de 1917*, Valencia, Tip. Ramón Soto, 1918.

*Memoria de las colonias escolares valencianas organizadas por la Junta valenciana en el verano de 1918*, Valencia, Im. Vicente Ferrandis, 1919.

*Memoria de las colonias escolares de vacaciones organizadas por la Junta valenciana en el año 1923*, Valencia, Imp. Pla, s/f.

*Memoria de las colonias escolares de vacaciones organizadas por la Junta valenciana en el verano de 1925*, Valencia, Lib. Vicente Ferranadis, 1926.

*Memoria de las colonias escolares de vacaciones organizadas por la Junta valenciana en el verano de 1926*, Valencia, Lib. Vicente Ferrandis, 1927.

*Memoria de las colonias escolares de vacaciones organizadas por la Junta valenciana en el verano de 1928*, Valencia, Lib. de Vicente Ferrandis, 1929.

*Memoria explicativa de las colonias escolares y de sus ingresos y gastos en el año de 1912*, Vigo, Tipografía La Concordia, 1913

*Memoria presentada a la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra por la Comisión de la misma encargada de organizar la primera colonia escolar de vacación que por su acuerdo se formó y estableció en el valle de Ulzama durante el estío de 1913*, Pamplona, Imp. y Lib. de J. Aramendia, 1914.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: *Nuevos apuntes para el estudio y la organización en España de las instituciones de Beneficencia y de Previsión*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1912, 1915, 1918 (tres partes en un solo volumen).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: *Sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santander) y Oza (Coruña). Cartilla sanitaria de admisión*, Madrid, Imp. y Encuad. de V. Tordesillas, 1911.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO: *Censo de la población de España de 1900*, 3 vols, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1902-1907.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA: *Anuario estadístico de España. Año XII.-1925-1926*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1927.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN: *Anuario estadístico de España. Año XV.- 1929*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1931.

MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1911.

MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid (1887)*, Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1888.

- *La segunda colonia escolar de Madrid (1888)*, Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1889.

- *La tercera colonia escolar de Madrid (1889)*, Madrid, Fortanet, 1892.

- *La cuarta colonia escolar de Madrid (1890)*, Madrid, Fortanet, 1892.

MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL: *Las colonias escolares de vacaciones (1891-1898). Hojas Antropológicas. Cuadros de resultados. Cuentas de ingresos y gastos*, Madrid, Fortanet, 1898.

- *Las colonias escolares de vacaciones (1899-1900)*, Madrid, Rojas, 1901.

- *Las colonias escolares de vacaciones (1901-1902)*, Madrid, Rojas, 1902;

- *Las colonias escolares de vacaciones (1903)*, Madrid, Rojas, 1903.

- *Las colonias escolares de vacaciones (1904)*, Madrid, Rojas, 1904.
- *Las colonias escolares de vacaciones (1905)*, Madrid, Rojas, 1905.
- *Documentos para su historia: legislación. Organización. Memoria sobre sus trabajos*, Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1905?.
- *Las colonias escolares de vacaciones (1906)*, Madrid, Rojas, 1906.
- *Las colonias escolares de vacaciones (1907)*, Madrid, Rojas, 1907.
- *Las colonias escolares de vacaciones (1908)*, Madrid, Rojas, 1908.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonia XXIII. 1909)*, Madrid, Rojas, 1909.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonia XXIV. 1910)*, Madrid, Rojas, 1910.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXV y XXVI. 1911)*, Madrid, Rojas, 1912.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXVII y XXVIII. 1912)*, Madrid, 1913, Rojas.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXIX y XXX. 1913)*, Madrid, Rojas, 1914; -
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXI y XXXII. 1914)*, Madrid, Rojas, 1915.
- *Historia, objeto y funciones*, Madrid, Rojas, 1915?.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXIII y XXXIV. 1915)*, Madrid, Cosano, 1916.

- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXV y XXXVI. 1916)*, Madrid, Cosano, 1917.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXVII y XXXVIII. 1917)*, Madrid, Cosano, 1918.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XXXIX y XL. 1918)*, Madrid, Cosano, 1919.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLI y XLII. 1919)*, Madrid, Cosano, 1920.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLIII y XLIV. 1920)*, Madrid, Cosano, 1921.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLV y XLVI. 1921)*, Madrid, Cosano, 1922.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLVII y XLVIII. 1922)*, Madrid, Cosano, 1923.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias XLIX y L. 1923)*, Madrid, Cosano, 1924.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias LI y LII. 1924)*, Madrid, Cosano, 1925.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonias LIII y LIV. 1925)*, Madrid, Cosano, 1926.
- *Las colonias escolares de vacaciones (colonia LV. 1926)*, Madrid, Cosano, 1927.
- *Hoja Antropológica, s/f.*

NOVOA, C.: *Instituciones escolares creadas y sostenidas por el Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1921.

PÉREZ LIQUIÑANO, R.: *Las colonias escolares. Memoria redactada de acuerdo con lo dispuesto en Orden Circular de la Dirección general de Instrucción pública de 15 de febrero de 1894*, Madrid, Imprenta de Pedro Núñez, 1896.

PINTADO ARROYO, S.: *Instituciones educativas. Las colonias escolares de vacaciones*, Madrid, Magisterio Español, 1924?.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: *Anuario estadístico de España. Año XVIII.- 1932-1933*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1934.

- *Anuario Estadístico de España. Año XIX.- 1934*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1935.

*Primera colonia escolar de La Coruña (1902)*, Madrid, Rojas, 1903.

PUIG Y ALFONSO, F.: *Beneficencia. Artículos. Conferencias. Informes. Memorias. Comunicaciones. Ponencias*, Barcelona, Talleres gráficos de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, 1927.

REY-HERME, P.A.: *Les colonies de vacances en France. Origines et premiers développements (1881-1906)*, París, Edición del Autor, 1954.

- *Les colonies de vacances en France de 1906 à 1936. L'Institution et ses problèmes*. París, Éditions Fleures, 1961.

- *Les colonies de vacances en France de 1906 à 1936. Pièces Annexes*, París, Éditions Fleures, 1961.

RODRÍGUEZ VICENTE, A.: *Higiene de la edad escolar o paidocultura*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946.

ROY HERREROS, P.: *Instituciones de asistencia escolar*, Madrid, Imprenta Municipal, 1928.

- *Planes escolares de la villa y corte. Parques infantiles, excursiones escolares, escuelas al aire libre, colonias escolares y plan económico*, Madrid, Imprenta Municipal, 1929.

- *Orientaciones de un sistema de parques y jardines escolares de Madrid*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1932.

RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Oza*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1912.

RUEDA GONZÁLEZ, M.: *Las colonias escolares y las escuelas al aire libre en su aplicación al mejoramiento de la salud y la enseñanza primaria*, Palma de Mallorca, Imprenta de Rotger, 1915.

R. VILARIÑO, O.: *La infancia y la naturaleza. Estudio sintético de la influencia que ejercen, en el desarrollo orgánico e intelectual del niño, las colonias escolares, los jardines de la infancia y los campos de juego*, Madrid, Librería Médica R. Checa y C<sup>a</sup>., 1930.

SÁINZ DE LOS TERREROS, C.: “Intervención del médico escolar en la elección de niños para colonias escolares”, *Escuelas de España*, Segovia, (julio,1929) 76-80.

SALCEDO Y GINESTAL, E.: *Las colonias escolares de vacaciones en España durante los años de 1887 a 1897*, Madrid, Imprenta de Ricardo Rojas, 1900.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.: *Memoria de la primera colonia escolar organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en 1913*, Valencia, Tip. Moderna, 1914?.

SARCEY, F.: “Prólogo”, en BIÓN, W.: *Les colonies de vacances. Mémoire historique et statistique*, París, Ch. Delagrave-Hachette et C<sup>a</sup>., 1887, pp. 5-10.



SOLANA, E.: *Organización escolar e instituciones complementarias*, Madrid, Escuela Española, 1941.

*Segunda colonia escolar de La Coruña*, La Coruña, Tip. Lit. Lorman y C<sup>a</sup>., 1904.

SOCIEDAD DE COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES: *Las colonias escolares de vacaciones granadinas. Cuarta, quinta, sexta y séptima, y sopa escolar*, Granada, Imp. de José López de Guevara, 1897.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO: *La primera colonia escolar compostelana. Vacaciones escolares de 1893*, Santiago, Imp. de J. M. Paredes, 1894.

SOLER DE MORELL, J.: *Anuario Social de España. 1929*, vol. 6 bis, Madrid, Imp. Aldecoa, 1930.

TOLOSA LATOUR, M.: *Organización de los hospitales de niños*, Madrid, Enrique Teodoro, Impresor, 1883.

- *Los sanatorios marítimos y el Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz)*, Madrid, M. Romero Impresor, 1904.

- "Olas y brisas. Impresiones de un viaje a los sanatorios marítimos de Francia e Italia", en VV. AA.: *Biblioteca de "Vida marítima"*, Madrid, Imp. Alemana, 1907-8.

- *Sanatorios marítimos y sanatorios de altura para niños*, Madrid, Est. Tip. de Valentín Tordesillas, 1909.

- *Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año 1913, celebrada el 26 de enero de dicho año, en la Real Academia de Medicina*, Madrid, Imprenta de los Sucesores de Enrique Teodoro, 1913.

TOMÁS Y SAMPER, R.: *Obra de protección escolar que realiza el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, Imprenta Municipal, 1921.

TURMANN, M.: *La educación popular. Instituciones complementarias de la escuela*, vol. I, Madrid, Imp. de E. Teodoro, 1910.

ULECIA CARDONA, R.: *Los consultorios de niños de pecho. Gotas de leche*, Madrid, Imprenta y Librería de Nicolás Moya, 1905.

- *Memoria anual del primer consultorio de niños de pecho en Madrid (Gotas de leche)*, Madrid, Imp. y Librería de Nicolás Moya, 1905.

- *La Gota de leche de Madrid y la propagación de esta institución en España*, Madrid, Administración de la Revista de Medicina y Cirugía práctica, 1906.

- *Memoria anual del primer consultorio de niños de pecho, en Madrid. Gotas de leche*, Madrid, Imprenta y Librería de Nicolás Moya, 1911.

VAQUERO CANTILLO, E.: *Las escuelas al aire libre*, Córdoba, Artes Gráficas Minerva, 1926.

VICENTI Y REGUERA, E.: *La Caridad en Madrid. Guía de los establecimientos benéficos oficiales y privados*, Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1906.

VILLALOBOS, D.: *Las colonias escolares de vacaciones*, Santiago de Chile, Imp., Lit., y Encuadernación Barcelona, 1905.

WILHELMI DE DÁVILA, B.: *Memoria de la primera colonia escolar granadina*, Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1891.

## **2. Fuentes secundarias**

ÁLVAREZ SIERRA, J.: *La medicina madrileña al empezar el siglo XX*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1967.

BAHAMONTE MAGRO, A. y OTERO CARVAJAL, L. E. (eds.): *La sociedad madrileña durante la Restauración (1876-1931)*, vols. I y II, Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, 1989.

BERNAL MARTÍNEZ, J. M.: “De las escuelas al aire libre a las aulas de la naturaleza”, *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 178-182.

CANES GARRIDO, F.: “Escolarización y sociedad en la ciudad de Valencia a comienzos del siglo XX”, en *Escolarización y Sociedad en la España contemporánea, 1808-1970*, Valencia, Rubio Esteban, 1983, pp. 921-932.

- *Escuela pública y renovación pedagógica en la ciudad de Valencia a comienzos de siglo (1900-1910)*, Madrid, Universidad Complutense, 1989.

- “Colonias escolares”, en VV. AA.: *Diccionario de Ciencias de la Educación*, Madrid, Ediciones Paulinas, 1990, pp. 345-351.

- “Los orígenes de las colonias escolares de Valencia (1893-1912)”, en *Educación Popular*, t. II, Tenerife, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna, 1998, 129-142.

- “La protección a la infancia en España a comienzos del siglo XX”, en LLORENT BEDMAR, V. (coord.): *Derechos y educación de niños y niñas. Un enfoque multicultural*, Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Universidad de Sevilla, 2001, pp. 629-645.

CANO GONZÁLEZ, R. y REVUELTA GUERRERO, R. C.: “Las colonias escolares: una institución pedagógica de higiene preventiva en beneficio de los niños débiles de las escuelas primarias (1876-1936)”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Madrid, 22 (1995) 185-195, referencia en pp. 185-86.

CARR, R.: *España (1808-1975)*, 9ª ed., Barcelona, Ariel, 1999.

COHEN AMSELEM, A.: “La mortalidad de los niños”, en BORRÁS LLOP, J. M<sup>a</sup>. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea (1834-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 107-148.

CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA I.L.E.: *I colonia de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-1979*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 1979.

- *II y III colonias de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-1980*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 1980.

- *XIX colonia de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-1990*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 1990.

- *XXX colonia de vacaciones. Segunda etapa. Villablino-2001*. Madrid, Publicaciones de la Fundación Giner de los Ríos, 2002.

COSTA RICO, A.: *A colonia escolar compostelana de 1893. Primeiro centenario*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 1994.

CORTS GINER, M<sup>a</sup>. I.: “Los derechos de la infancia en España. Una perspectiva histórica”, en LLORENT BEDMAR, V. (coord.): *Derechos y educación de niños y niñas. Un enfoque multicultural*, Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Universidad de Sevilla, 2001, pp. 83-102.

CRUZ, J. I : *Mis colonias escolares (1906-1936)*, Valencia, Caixa d'Estalvis de València-Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1989.

- “Las colonias escolares de las Escuelas Pía de Valencia (1929-1936)”, *Revista de Ciencias de la Educación*, 142 (abril-junio 1990), 181-188.

- *Las colonias escolares valencianas (1906-1936). Un ejemplo de renovación educativa*, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació y Ciència, 1991.

DELGADO, B. (coord.): *Historia de la educación en España y América*, vol. 3, Madrid, Morata-SM, 1994.

DE LUÍS MARTÍN, F.: “La quiebra de la Monarquía (1917-1923)”, en PAREDES, J. (coord.): *Historia contemporánea de España (siglo XX)*, vol. II, Barcelona, Ariel, 1998, pp. 409-430.

DEL POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup>. M.: “La innovación metodológica y la formación del profesorado en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio”, *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989, pp. 65-140.

- *Las escuelas primarias públicas de Madrid (1913-1931)*, tomos I y II, tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, 1996.

- *Urbanismo y educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1999.

- “Salud, higiene y educación: origen y desarrollo de la inspección médico-escolar en Madrid (1900-1931)”, *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 95-119.

DÍAZ VÁZQUEZ, B.; MARTÍNEZ GARCÍA, L. y SÁNCHEZ QUINTEIRO, C.: “El Sanatorio marítimo Nacional de Oza: estudio de siete fondos documentales”, *Boletín de la A.N.A.B.A.D.*, Madrid, 1 (1991) 7-19.

ESTEBAN, L.: “Prólogo”, en GENERALITAT VALENCIANA: *Memorias de la Junta Valenciana de colonias escolares. Años 1914 a 1933*, Edición facsímil, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1989.

FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y MAYORDOMO PÉREZ, A.: “Perspectiva histórica de la protección a la infancia en España”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 3 (1984) 191-213.

FERNÁNDEZ SORIA, J. M.: “La asistencia a la infancia en la Guerra Civil. Las colonias escolares”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 6 (1987) 83-128.

FERRER C. MAURA, S.: *Una institución docente española. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*, Madrid, Cedes, 1973.

GARCÍA DEL DUJO, A.: *Museo Pedagógico Nacional (1882-1941). Teoría educativa y desarrollo histórico*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Instituto de Ciencias de la Educación, 1985.

GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.): *España. 1898-1936: estructuras y cambio*, Madrid, Universidad Complutense, 1984.

- *Entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio*. VII Coloquio de Historia Contemporánea de España, dirigido por Manuel Tuñón de Lara, Madrid, Siglo XXI, 1991.

GARCÍA DELGADO, J. L.; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. y TUÑÓN DE LARA, M.: *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*, tomo XXXVII, Madrid, Espasa Calpe, 1984.

GÓMEZ MOLLEDA, M. D.: *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, CSIC, 1981.

GONZÁLEZ CLABET, M<sup>a</sup>. T.: *La dictadura de Primo de Rivera. El directorio militar*, Madrid, El Arquero, 1987.

GONZÁLEZ, E.: *Sociedad y Educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988.

GRECO NAVARRO, R.: “Las colonias escolares durante la Guerra Civil (1936-1939)”, *Espacio, tiempo y forma*, Madrid, 2 (1989) 299-328.

GUEREÑA, J. L.: “Infancia y escolarización”, en BORRÁS LLOP, J. M<sup>a</sup>. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea (1834-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 347-418.

GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup>. M.: “La beneficencia pública en Madrid durante el último tercio del siglo XX”, en BAHAMONTE MAGRO, A. y OTERO CARVAJAL, L. E. (eds.): *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876-1931*, vol. II, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1989, 425-434.

GUTIÉRREZ SESMA, J.: *La Beneficencia municipal madrileña. Un recorrido por su historia*, Madrid, Imprenta Math Printer, 1994.

GUTIÉRREZ ZULUAGA, I.: “Institución Libre de Enseñanza”, en VV.AA.: *Diccionario de ciencias de la educación*, vol. II, Madrid, Rioduero, 1982, pp. 129-130.

*Historia de la Educación en España. Tomo III: De la Restauración a la II República.* Estudio preliminar de Manuel Puelles Benítez, Madrid, Centro de Publicaciones de la Secretaría Técnica del MEC, 1982.

*Historia de la Educación en España. Tomo IV: La educación durante la segunda república y la Guerra civil (1931-1939).* Estudio Preliminar de Antonio Molero Pintado, Madrid, Centro de Publicaciones de la Secretaría Técnica del MEC, 1991.

JIMÉNEZ-LANDI, A.: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, tomo III, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura-Universidad Complutense de Madrid-Universidad de Barcelona y Universidad de Castilla La Mancha, 1996.

LA PARRA LÓPEZ, E.: “Alfonso XIII: los intentos de renovación del sistema (1902-1916)”, en PAREDES, J. (coord.): *Historia contemporánea de España (siglo XX)*, vol. II, Barcelona, Ariel, 1998, 409-430.

LÓPEZ NÚÑEZ, A.: *Los inicios de la protección social a la infancia en España*, Madrid, CEPE, 1992.

LUZURIAGA, L.: *Historia de la educación y de la pedagogía*, 20ª ed., Buenos Aires, Losada, 1980, p.223.

MARÍN ECED, T.: *Innovadores de la educación en España*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1991.

MARTÍNEZ, A.: “Colonias de vacaciones”, en VV. AA.: *Diccionario de ciencias de la educación*, vol. 1, Madrid, Rioduero, 1983, pp. 125-126.

MARTÍNEZ NAVARRO, A.: “La educación física y las colonias escolares”, en RUÍZ BERRIO, J.; TIANA FERRER, A. y NEGRÍN FAJARDO, O. (eds.): *Un educador para un pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionista*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987, pp. 177-199.

MOLERO PINTADO, A. y DEL POZO ANDRÉS, Mª. DEL M. (eds.): *Un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989.

MORENO, J. M.; POBLADOR, A. y DEL RIO, D.: *Historia de la educación*, Madrid, Paraninfo, 1980.

MORENO MARTÍNEZ, P. L.: “La protección a la infancia en Cartagena”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 18 (1999) 127-147.

- *Educación, salud y protección a la infancia. Las colonias escolares de Cartagena (1907-1936)*, Cartagena, Áglaya, 2000.



- “Tiempos de paz, tiempos de guerra: la Cruz Roja y las colonias escolares en España (1902-1937)”, *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 139-160.

NOGUÉS, M. C.: “Labor social de la Institución”, en VV. AA.: *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Tecnos, 1977.

PEDRÓ, F.: *Rasos de Peguera. Les colònies a Catalunya 1893-1975. Introducció a la història de les colònies de vacances a Catalunya 1893-1975*, Barcelona, Edicions Don Bosco, 1983.

PALACIOS BAÑUELOS, L.: *Instituto-Escuela. Historia de una renovación educativa*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1988.

PEREIRA DOMÍNGUEZ, M<sup>a</sup>. C.: “La primera colonia escolar de Galicia (Santiago de Compostela, 1893)”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2 (1983) 199-208.

PEREYRA, M.: “Educación, salud y filantropía: el origen de las colonias escolares de vacaciones en España”, *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 1 (1982) 145-168 .

PORTO UCHA, A. S.: *La Institución Libre de Enseñanza en Galicia*, La Coruña, Ediciós Do Castro, 1986.

PRELLEZO, J. M.: “Andrés Manjón”, y también “Las escuelas del Ave-María”, en DELGADO, B. (coord.): *Historia de la Educación en España y América*, vol. 3, Madrid, SM-Morata, 1994, pp. 332-338 y pp. 412-418.

PUELLES BENÍTEZ, M. DE : *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Labor, 1991, p. 289.

PUIG-DOLLERS I NOBLON, X.: *Apunts per a una historia de les colònies al nostre país*, Barcelona, Biblioteca Escola de L'Esplai, 1975.

RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I.: *Higienismo, educación ambiental y previsión escolar. Antecedentes y prácticas de educación social en España (1900-1936)*, Valencia, Universitat de València, 1999.

SAMANIEGO, M.: “Política educativa”, en DELGADO, B. (coord.): *Historia de la educación en España y América*, vol. 3, Madrid, Morata-SM, 1994, pp. 525-532.

TERRON BAÑUELOS, A.: *La enseñanza primaria en la zona industrial de Asturias (1898-1923)*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1990.

TERRÓN BAÑUELOS, A.: “La higiene escolar: un campo de conocimiento disputado”, *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 73-94.

TIANA FERRER, A.: *Educación de la clase obrera en Madrid en el siglo XX (1898-1917)*, tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, 1985.

- “Alfabetización y escolarización en la sociedad madrileña de comienzos del siglo XX (1900-1920)”, en BAHAMONTE MAGRO, A. y OTERO CARVAJAL, L. E. (eds.): *La sociedad madrileña durante la Restauración 1876-1931*, vol. II, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1989, pp. 199-216.

- *Maestros misioneros y militantes. La educación de la clase obrera madrileña (1898-1917)*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia-C.I.D.E., 1992.

TRINIDAD JIMÉNEZ, P.: “La infancia delincuente y abandonada”, en BORRÁS LLOP, J. M<sup>a</sup>. (dir.): *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 459-521.

TUSELL, J.: *Manual de historia de España. Siglo XX*, tomo 6, Madrid, Historia 16, 1994.

VERGÉS, P. y MARTORELL, A.: *Colònies escolars de L'Ajuntament de Barcelona*, Primera edició, Barcelona, Edicions del Mall, 1979.

VIÑAO FRAGO, A.: "Higiene, salud y educación en su perspectiva histórica", *Áreas*, Murcia, 20 (2000) 9-24.

Además, se ha consultado el catálogo de la página WEB del Archivo Virtual de la Edad de Plata (1868-1936) de la Residencia de Estudiantes de Madrid ([www.archivovirtual.org](http://www.archivovirtual.org)). También, se han obtenido imágenes e información muy detallada y precisa de la página WEB de la Fundación Francisco Giner de los Ríos ([www.fundacionginer.org](http://www.fundacionginer.org)).



# **APÉNDICES**



# APÉNDICE 1

## CUESTIONARIO DE EXCURSIONES GENERALES

**FUENTE:** MUSEO PEDAGÓGICO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: *La primera colonia escolar de Madrid*, Madrid, Estab. Tip. de Fortanet, 1888, pp. 57-59





Para hacer una excursión de esta clase o para llevar el diario cuando se está en ella, los alumnos deben tener presente las siguientes indicaciones.

1. Ante todo, no olvidar la fecha.
2. Escribir con mucha claridad y con el menor número posible de palabras, y no decir nunca inexactitudes ni exageraciones.
3. Epígrafe de la excursión; por ejemplo: “de Madrid a las Navas del Marqués”; “de las Navas a Robledo”, etc.

#### A. Para el Camino.

1. Clasificación del camino: si es ferrocarril, carretera general, provincial, vecinal, camino de carro, de herradura o de peatón.
2. Distancia en kilómetros, o en horas que se tarda en recorrerla, anotando las de salida y de llegada a los diferentes puntos importantes.
2. Modos de ir a aquel sitio: en tren, en carruaje, en caballería, en barca, a pie. Cuántos trenes al día; sus horas; tiempo que tardan; precio del billete; sitio de las administraciones de diligencias o alquiladores de caballos; precios y otros pormenores. Uso del podómetro.
3. Descripción del camino. Aspecto general del país que se recorre; panoramas y punto de vista pintorescos; montañas, llanuras, valles, puertos, gargantas, cascadas, grutas, fuentes, etc. Pueblos por que se pasa; iglesias, ermitas y otros edificios notables. Naturaleza de la vegetación: bosques, sembrados, plantíos; sus clases; praderas, etc. Llevar siempre el mapa y notar los cambios fundamentales de dirección del camino; por ejemplo: “hasta tal parte, hacia el N; luego, hacia el SE”.
4. Las divisorias de aguas y los ríos que se atraviesa, y por dónde; y si el camino va a la izquierda o la derecha del río, si sube o baja, etc. Fijándose también en la clase de terreno por que se pasa: si es granito, arena, caliza.... Y en los caminos que se encuentran: adónde conducen y sus distancias.

#### B. Para las poblaciones.

1. Nombre y clase: si es ciudad, pueblo, caserío, etc.
2. Situación geográfica; ríos y montañas de la comarca. Si es país llano o montañoso. Arroyos y cerros (con sus nombres); hacia que parte están. Altitud sobre el mar. Distancia a otras poblaciones importantes. Provincia, partido judicial, obispado, parroquia, universidad, capitanía general y ayuntamiento a que pertenece.
3. Situación por respecto al elemento pintoresco; paisajes, puntos de vista, etc.
4. Geología; terrenos, minas (recoger ejemplares de minerales y rocas, para clasificarlos luego).
5. Botánica; plantas más comunes (recoger ejemplares, flores y frutos).
6. Zoología; animales que más abundan (recolección de los tipos más fáciles de llevar).
7. Clima; temperatura, estado del cielo, humedad, lluvias, vientos (su orientación y fuerza), tempestades. Esto debe observarse todos los días. Si puede ser, con barómetro y termómetro; y si no a ojo y por tanteo, para sacar luego los promedios de la temporada.
8. Estadística de la población; número de habitantes; si va en aumento o disminuye; número de vecinos, etc.
9. Tipo de los habitantes, si son altos, bajos, gruesos, delgados, morenos, rubios, etc.
10. Industrias y profesiones más usuales de la localidad.
11. Agricultura; producciones dominantes.
12. Comercio; de qué clase y con quién, principalmente, se hace. Mercados; día de mercado. Qué es lo que se vende y compra en él. Cuánto de lo uno y lo otro.
13. Tipo de la vida; ¿es pueblo rico, o pobre? La propiedad ¿está concentrada, o dividida? Precio medio de la vida con relación a Madrid: cuánto cuestan las cosas más necesarias; por ejemplo: casa, vestido, pan, carne, fruta, legumbres, leche, vino, dulce... ¿viven en casa contiguas, como en Madrid, o aisladas y separadas, sea en el campo, o en barrios pequeños, etc.? Calles, plazas, fuentes, alumbrado, limpieza y demás servicios municipales.
14. Usos y costumbres. ¿qué comen, generalmente? ¿qué beben? ¿qué hacen durante el día, o cómo distribuyen su tiempo? La casa: descripción de lo más característico en ella; muebles. El traje.
15. Carácter general de los habitantes; si son pacíficos o revoltosos, tristes o alegres, rudos o suaves; si hacen daño a los animales y a los árboles, o los tratan bien.

16. Moralidad; ¿son buenos, o malos? ¿cometen muchos delitos? ¿de qué clase: riñas y asesinatos, robos, etc.?
17. Diversiones; en qué consisten. Clases de juegos, fiestas populares y campestres; bailes, cantos, instrumentos de música. Descripción de todo esto; origen y época de las fiestas. Teatros, cafés, casinos, paseos... Tabernas y toros.
18. Escuelas y establecimientos de enseñanza. ¿hay muchos, o pocos? ¿les interesan y los cuidan, o no?
19. Libros, librerías, imprentas. ¿hay periódicos, o no? ¿cuáles?
20. Cantares, versos, refranes, etc., de la localidad (recoger los que se pueda). ¿Pronuncian de algún modo particular? ¿hablan con cierto acento? ¿dicen palabras especiales y modismos?
21. Establecimientos de beneficencia, hospitales, asilos, etc. Cárcel.
22. Partidos políticos. Cuál es el predominante.
23. Creencias religiosas. ¿son sinceros, fanáticos, indiferentes?
24. Monumentos artísticos, antiguos y modernos. Su descripción e historia; reglas para poder visitarlos; días, horas, etc. Museos y colecciones. Archivos y bibliotecas, colecciones de escultura, pintura, joyas, muebles, tapices, armas...
25. Fondas, posadas, restaurantes; clase de comida; habitación que dan; horas, precios, situación; si lejos, o cerca del centro.
26. Baños; ¿los hay públicos? ¿de tina, alberca, río, mar? ¿los tienen las casas particulares? ¿cuánto acostumbran a bañarse?. Aseo personal.
27. Carruajes y caballerías de alquiler; precios. Guías.
28. Correos y telégrafos; sitio; horas de salida y llegada, y de despacho.
29. Caminos de todas clases, ferrocarriles, diligencias y carruajes que ponen en comunicación a aquella población con otras; horas, precios, itinerarios, sitios de parada, etc.
30. Guías, mapas y planos de la localidad.
31. Historia de la localidad; tradiciones, leyendas, personajes célebres, hechos memorables. Libros escritos sobre ello.
32. Pueblos y lugares notables de los alrededores.



## APÉNDICE 2

### CONCLUSIONES PRESENTADAS POR ENRIQUE SALCEDO Y GINESTAL AL IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFÍA (1898)

**FUENTE:** *Actas y Memorias del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid en los días 10 al 17 de abril de 1898*, tomo VI, Madrid, Ricardo Rojas, 1900, pp. 271-273.



1ª. El fin que se proponen las colonias escolares de vacaciones es regenerar individuos débiles y enfermizos y educar las inteligencias de un modo racional y armónico.

2ª. Obliga a ello la carencia de escuelas que reúnan todas las condiciones higiénicas que la Pedagogía exige, lo mismo en lo referente a la edificación, dependencia, mobiliario y material de enseñanza, que al régimen en la distribución del tiempo y del trabajo, por cuyas deficiencias la vida escolar resulta sedentaria en medio de un ambiente impuro.

3ª. Las colonias en colectividad superan en ventaja a las individuales y urbanas por prestarse mejor en campo abierto a la dirección en los estudios de los alumnos y ser eficaz la vigilancia. Las mixtas, aún cuando se dice que hacen más simpática la vida de las colonias, borrando diferencias de carácter y dulcificando asperezas en ambos sexos, con todo, ha de esperarse a que la experiencia demuestre que no son antipedagógicas por los inconvenientes morales que pudieran traer la reunión de niños y niñas en un mismo local y educados como en familia.

4ª. Los gastos de sostenimiento de las colonias deben sufragarse por el Estado, haciendo consignar en los presupuestos de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos las cantidades indispensables, según la importancia de cada localidad y el número de grupos escolares que acuerde la junta organizadora nombrada al efecto. Los fondos recogidos de los bienhechores se destinarán a mejorar las colonias o aumentar el número de alumnos, sin confiar sólo en la beneficencia privada para cubrir los gastos.

5ª. Para la instalación de una colonia se elegirá playa o montaña en sitio pintoresco y ameno que no radique en pueblo de escaso vecindario o en gran población, a fin de que la vida de los colonos sea rural, sin aislamiento, y además, se procurará que la situación topográfica resulte distinta a aquella en que habitualmente reside el alumno.

6ª. Las colonias deben ser dirigidas por personas de condiciones especialísimas que se amolden al carácter de los colonos, enseñen con el ejemplo y posean conocimientos suficientes de todo cuanto en las visitas, excursiones, etc., interese fijar la atención de aquellos, siendo concisos en sus explicaciones y no empleando tecnicismos difíciles de retener en la memoria.

7<sup>a</sup>. Las colonias deben instituirse particularmente para los niños y niñas que asistan a las escuelas públicas o municipales. Los maestros y las maestras de estos colegios propondrán a la junta, antes de las vacaciones de verano, aquellos alumnos que por su pobreza y estado enfermizo necesiten de los beneficios que las colonias reportan, teniendo en cuenta, además, que la edad de los alumnos oscile entre los diez y catorce años y la de las alumnas entre los diez y quince, y que todos sepan leer y escribir. Son indispensables estas condiciones para beneficiar a los pobres y evitar contagios, tener seguridad de las resistencias orgánicas para las visitas y excursiones y unificar la educación. De elegir algún individuo de la clase media que sufrague gastos, se procurará antes la conformidad de los padres en acomodarse aquél a las condiciones preestablecidas.

8<sup>a</sup>. Los encargados de elegir definitivamente los alumnos que han de constituir colonia serán médicos higienistas, y de conformidad con la junta organizadora, se procederá a llenar la hoja antropológica para deducir al regreso los beneficios orgánicos obtenidos.

9<sup>a</sup>. Los resultados físicos e intelectuales que se anoten en esta Memoria patentizan la bondad de la institución; y para alcanzar mayores ventajas se formarán grupos de 20 alumnos dirigidos por dos personas entendidas con sus auxiliares que permanecerán un mes en la colonia.

10<sup>a</sup>. Con estas condiciones ya se ha visto que el *peso* de los alumnos aumenta por término medio 2,500 kilogramos en los treinta días de residencia en la colonia; el *desarrollo torácico* alcanza el promedio de 20 milímetros; la *estatura* el de 10 milímetros, y la *fuerza muscular*, aún cuando no se manifieste constantemente, y de un modo regular, con todo se han apreciado en ocasiones algunos kilogramos más en determinados individuos.

11<sup>a</sup>. Lo propio puede decirse de los resultados intelectuales que cada colono escribe en el *Diario* de observaciones, donde anota sus impresiones y apreciaciones de cuanto ve y le enseñan con motivo de las visitas y excursiones a los pueblos inmediatos, sirviendo de elemento educativo una iglesia, una fábrica, un paisaje pintoresco, etc., y recogiendo para coleccionar animalitos, plantas y minerales. Todo esto despierta en su inteligencia ideas y pensamientos que antes se hallaban dormidos, a la vez que la moral se arraiga en buenos principios y la estética se perfecciona.



12<sup>a</sup>. Para que perduren los resultados se procurará por una parte crear asociaciones benéficas que socorran a los necesitados como la de “La Sopa”, instituida en Granada; y por otra parte, el director de la colonia reunirá tres veces a la semana, después de clase, a los alumnos que la constituyeron para leer el *Diario*, recordarles y ampliar algunos puntos y proceder a la redacción de la *Memoria*, en la que han de intervenir sólo los escolares.

13<sup>a</sup>. Los alumnos que verdaderamente necesiten pertenecer al siguiente año de una colonia se escogerán entre los más enfermizos que hayan demostrado mejores aptitudes para adquirir conocimientos, y con esto se conseguirá, además, que se despierte el estímulo a la aplicación, y se tendrá un alumno que pueda auxiliar a los profesores en las tareas propias de la colonia, procurando, a ser posible, que si éste pertenecía antes a una excursión marítima, a la siguiente se le destine a otra montañosa.

14<sup>a</sup>. y última. A fin de que los gastos de una colonia no resulten excesivos, se procurará que ésta se instale lo más próximo al sitio de residencia de los alumnos, pero no tanto, que los mismos fenómenos cósmicos actúen sobre aquellos.

Teniendo en cuenta estas indicaciones, los resultados que se propone institución tan humanitaria serán excelentes; y aquellos escolares que al salir de sus casas estaban tristes y melancólicos, depauperados y enfermizos, torpes e ignorantes, tornarán a sus hogares sonrientes y alegres, ágiles y robustos, resueltos e inteligentes, dejándose estrechar entre los brazos de sus necesitados padres, que con lágrimas en los ojos, bendecirán una vez más la institución.



## APÉNDICE 3

### REGLAMENTO DE LA INSPECCIÓN MÉDICO ESCOLAR. APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SESIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1920

**FUENTE:** AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 2 (1920, 1921 y 1922)*, Madrid, Imprenta Municipal, 1925, pp. 176-179.



Art. 1°. El médico inspector girará una visita, por lo menos, una vez por semana en día y hora fijo a cada grupo escolar, para proceder al examen de los locales, inspeccionando vestíbulos, salas de recreo, patios, retretes, urinarios y botiquín; señalando, cuando lo estime conveniente, las reparaciones y transformaciones que sean necesarias.

Art. 2°. También girará una visita a las cantinas escolares para asegurarse de la buena calidad de los alimentos.

Art. 3°. El médico observará en las clases las condiciones higiénicas de la sala desde el punto de vista de iluminación, calefacción, ventilación y distribución del mobiliario; observará asimismo la aptitud de los niños, señalando el sitio más adecuado para aquellos afectados de disminución de la agudeza visual o auditiva, y designando a los que quiera examinar particularmente, lo que efectuará en un gabinete especial.

Art. 4°. Las observaciones del médico escolar quedarán consignadas por él mismo en un registro, haciendo la ficha-índice que se archivará en la escuela a disposición de la Junta.

Art. 5°. En el gabinete especial que le estará reservado examinará:

*Primero.* A todos los niños que le hayan parecido sospechosos o desaseados, que habrá designado durante su paso por las clases.

*Segundo.* A todos aquellos que le indiquen los maestros.

*Tercero.* A todos los que sin motivo conocido hayan dejado de concurrir a la escuela durante más de tres días. Estos niños serán de nuevo admitidos sin previo examen y consentimiento del médico.

Art. 6°. A su debido tiempo enviará a la Junta un informe detallado en el que exponga las necesidades higiénicas de los grupos escolares y escuelas que el Ayuntamiento subvenciona.

Art. 7°. En el caso de epidemia, vigilará a la desinfección de los locales.

Art. 8°. Durante los tres primeros meses del curso debe proceder el médico escolar al examen de los nuevos alumnos. El examen comprende:

La medición, el peso, estatura y perímetro torácico; el examen de la vista y audición; la filiación orgánica; examen de los principales órganos por que pueda comprobarse el estado del aparato respiratorio y circulatorio; el esqueleto, en particular la columna vertebral; dentición, cuero cabelludo piel, etc., etc.

Art. 9º. En el momento de extender la ficha escolar, el médico agrupará a los niños desde el punto de vista de la educación física en dos categorías:

*Primera.* Los normales que puedan y deban seguir los cursos regulares de educación física.

*Segunda.* Todos aquellos alumnos que por padecer cualquier afección están imposibilitados para los ejercicios ordinarios.

Art. 10. De acuerdo con el maestro designará aquellos niños susceptibles de trasladarse a una clase o escuela de perfeccionamiento.

Art. 11. Durante la visita habitual recibirá a los padres para completar la parte de la ficha referente al historial médico del niño.

Art. 12. Comunicará a los padres, por medio del carnet médico-pedagógico, las afecciones que se descubran en el niño, a fin de exigirles que sean examinados por un médico de su elección, el cual le ponga en tratamiento.

Art. 13. El inspector médico escolar debe abstenerse de toda intervención; una vez advertidos, a los padres incumbe tan sólo los cuidados del tratamiento dispuesto por el médico de su elección.

Art. 14. Los niños, después del examen médico, se clasificarán en tres categorías: sanos, sospechosos y enfermos.

Art. 15. El médico en cada visita hará desfilar ante si cierto número de alumnos, de suerte que observe a todos las más veces posibles en el transcurso del año.

Art. 16. Los datos antropométricos serán tomados dos veces en el transcurso del año escolar, en septiembre y abril, y se anotarán por el médico los resultados en la ficha individual.

Art. 17. Trimestralmente el médico anotará en el carnet médico-pedagógico, el peso, talla, perímetro torácico y fuerza del escolar, para que la familia pueda darse cuenta del desarrollo del mismo.

Art. 18. El carnet médico-pedagógico será entregado a la familia para que realice las advertencias que hace el médico, exigiendo éste el cumplimiento de aquéllas.

Art. 19. El médico escolar procederá anualmente, en la época que crea conveniente, a la revacunación de los niños de diez años de edad, anotando los resultados en la ficha individual.

Art. 20. Todas las enfermedades que padezcan los niños durante el período escolar, se anotarán por el médico en la ficha individual.

Art. 21. Será obligatoria la declaración de la enfermedad, para lo cual el médico escolar exigirá un certificado del médico de cabecera, para que nuevamente el niño sea admitido en la escuela.

Art. 22. El Inspector médico escolar reconocerá a los niños que han de formar parte de las colonias escolares y escuelas al aire libre, ayudándose para ello de fichas individuales; clasificándolas según que la colonia sea al mar, a la montaña o al campo. Con estos datos hará una lista que remitirá a la Junta para su aprobación.

Art. 23. En el viaje de las colonias irá el médico escolar encargado de la salud del niño en unión del director o personal designado por la Junta, intervendrá dando cuenta por oficio a la Junta de lo sucedido hasta la entrega de la colonia al director del sanatorio.

Art. 24. Anotará en una ficha especial los datos de cada colono antes y después de las colonias, para ver el resultado obtenido.

Art. 25. Todos los años remitirá a la Junta una Memoria estadística referente a las colonias que costea el ayuntamiento, dándole cuenta de los beneficios obtenidos por cada colono, señalando las reformas o mejoras que deben adoptarse en este servicio.

Art. 26. El Inspector médico escolar debe organizar una serie de conferencias sobre enfermedades contagiosas, sus primeros síntomas, medios de combatirlas y, en

general, sobre los medios de mejorar la salud y combatir los errores y preocupaciones populares en materia de higiene.

Art. 27. Todos los años hará una Memoria dando cuenta a la Junta de todo cuanto crea interesar a ésta, respecto a inspecciones médico escolares.

Artículo Adicional. Para que todo individuo, desde pequeño pierda la predisposición que existe contra la dactiloscopia y no crea que sólo tiene relación con la gente maleante, debe crearse la ficha dactiloscópica, para que el día de mañana sirva como documento de identificación personal, pues es de esperar que pronto, será obligatorio por la utilidad práctica que proporciona. En el momento de su ingreso en la escuela se tomarán las señales dactiloscópicas de cada niño, obligando a los alumnos de las escuelas que el ayuntamiento subvenciona, a que en un día determinado concurra al grupo escolar donde se implante este servicio para que se realice dicha operación. Estas fichas serán de la exclusiva pertenencia del Ayuntamiento, no pudiendo ser utilizadas por nadie sin previa autorización de éste.



## APÉNDICE 4

### **BASES DE ORGANIZACIÓN DE LAS COLONIAS ESCOLARES DEL AÑO 1921. APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SESIÓN DE 6 MAYO DE 1921**

**FUENTE:** AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 2 (1920, 1921 y 1922)*, Madrid, Imprenta Municipal, 1925, pp. 187-189.



*Primera.* Todos los niños alumnos de las escuelas municipales y nacionales que deseen formar parte de las colonias escolares costeadas por el Ayuntamiento, deberán solicitarlo por escrito en impreso, según modelo, que facilitarán las escuelas. Este beneficio es extensivo a los alumnos de todas las escuelas enclavadas en el término municipal y cuya enseñanza sea gratuita.

Dichas solicitudes irán suscritas por los padres o encargados de los niños y autorizadas por el director o profesores de las escuelas.

*Segunda.* Expirado el plazo que se señale para la presentación, que deberá hacerse en el Negociado de Enseñanza de la Secretaría, se expondrá la lista de las solicitudes en el tablón de anuncios en la primera Casa Consistorial, concediéndose un nuevo plazo de ocho días para rectificar las omisiones; pero sin que durante este término de exposición puedan admitirse nuevas solicitudes.

*Tercera.* El reconocimiento de los niños se verificará por médicos de la Beneficencia municipal, designados por el señor Concejal Inspector del Cuerpo, en el local y días que el señor Alcalde Presidente designe. No se concederá nuevo turno para reconocimiento bajo pretexto, ni por motivo de ninguna clase.

A estos reconocimientos asistirán y firmarán las listas los vocales de la Junta Municipal de Enseñanza, alternando en los días que dure el reconocimiento.

*Cuarta.* Las listas con el resultado serán expuestas al público durante ocho días en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial, y en ella estará hecha la clasificación de más o menos necesitados físicamente; y en sus casillas correspondientes, si son huérfanos, el alquiler que pagan los padres por el piso que habitan, profesión y el jornal o sueldo que disfruta su padre.

*Quinta.* Una vez finalizados los reconocimientos, se procederá por la Junta de Primera Enseñanza a determinar el número de niños que con arreglo al crédito votado puedan formar parte de las colonias.

Determinado el número total de niños; éstos se elegirán dando preferencia:

- a) La mayor necesidad con vista al certificado médico.
- b) A los huérfanos de padre.
- c) A los niños cuyos padres paguen menor alquiler por el piso que habiten.

d) A los hijos de obreros que ganen menor jornal.

*Sexta.* El Alcalde Presidente designará el personal que ha de acompañar a cada colonia en su expedición, y determinará las dietas que han de percibir.

*Séptima.* El Alcalde Presidente designará la persona que ha de ser el Jefe de la expedición, procurando que éste pertenezca al personal del Excmo. Ayuntamiento, y no pudiendo ser ningún empleado del Negociado de Enseñanza ni maestro de las escuelas que sostiene esta Corporación.

*Octava.* Por la contaduría de Villa se formará el oportuno presupuesto de gastos, y por moción de la Alcaldía Presidencia se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

*Novena.* El Jefe de las expediciones citará a los padres o encargados de los niños, para con tiempo suficiente darles las instrucciones necesarias.

*Décima.* El Inspector médico escolar municipal, con arreglo al Artículo 23 del Reglamento de Inspección médico escolar, irá encargado de la salud de los niños, en unión del Jefe Director de la expedición y del personal designado por la Junta, e intervendrá, dando cuenta por Oficio a la misma, de lo sucedido, hasta la entrega de los niños a sus padres o encargados.

Anotará en una ficha especial los datos de cada colono, antes y después de las colonias, para apreciar el resultado obtenido.

*Undécima.* El Excmo. Sr. Alcalde, como Presidente de la Junta, hará las gestiones necesarias cerca de los Ministros de Fomento e Instrucción Pública y del Director de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, para solicitar que cuando salgan las colonias lleven coches adecuados y en condiciones y que facilite un local o sala donde puedan reunirse los niños antes de pasar al andén.

*Duodécima.* El día señalado para la salida de cada colonia se citará a todos los niños que corresponda marchar en la Estación del Norte, dos horas antes, y desde allí, formados y acompañados del personal correspondiente, se dirigirán a la estación, donde en el local designado por la Compañía, se despedirán de sus padres o encargados, y se pasará revista a los niños para que ordenadamente y uno por uno

entren en el andén y sean acomodados en el departamento por el personal correspondiente.

*Decimatercera.* Se publicará por la Imprenta Municipal una Memoria en la que consten los informes presentados por el Inspector médico escolar, en el que figurará el nombre de todos los colonos, los resultados obtenidos y la cuenta detallada de todos los gastos ocasionados de las colonias escolares costeadas por el Ayuntamiento.

Alquiler del piso, .... pesetas .... céntimos mensuales, contrato número ....., clase ....., fecha .... de .... de 1.....	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>
	<b>COLONIAS ESCOLARES</b>
	....., de ..... años de edad, hijo de ..... y de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., solicita formar parte de las Colonias escolares, como alumno de la Escuela sita en la calle de ....., número.....
	Madrid, ..... de ..... de 192..... <i>El padre o encargado del niño,</i>
	Certifico que el solicitante es alumno de esta Escuela. <i>El Profesor,</i>
	Los que suscriben, Médicos de la Beneficencia municipal, designados para el reconocimiento de los niños que han de formar las Colonias escolares: Certifican que el niño ..... padece ....., siéndole necesarios los baños de mar. Madrid, ..... de ..... de 192..... <i>(Firmas.)</i>



## APÉNDICE 5

### **REGLAMENTO DE COLONIAS ESCOLARES. APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SESIÓN DE 10 DE MARZO DE 1922**

**FUENTE:** Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza para la formación de colonias escolares*; sección 24, legajo 445, nº. 1 (52) (1922).





### Preámbulo.

Conocedor de la importancia que, con razón, se atribuye a cuanto se relaciona con la vida y educación de los niños y de la necesidad, por tanto, de que las cosas que a ellos afectan sean tratadas con escrupulosa atención, procurando siempre que imperen en todo momento la seriedad y el buen orden que garanticen el acierto y permitan apreciar los inconvenientes que la práctica oponga a su fácil realización, para reducirlos o desviarlos con perfecto conocimiento de la realidad, el concejal que suscribe, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento que desde el año próximo, las colonias escolares se organicen en la forma que detalladamente se exponen a continuación.

Nada nuevo se plantea en la innovación proyectada, sólo se persigue dar carácter a la referida institución pedagógica, ajustando su desarrollo a las disposiciones vigentes e imprimir claridad a todos los actos que preceden y suceden a la formación de las colonias, tratados con la debida separación.

### Instalación de las colonias.

Las colonias escolares municipales seguirán instalándose en los sanatorios marítimos del Estado, de Oza y Pedrosa y en los hoteles de Cercedilla.

Además, se procurará la instalación de colonias urbanas en la Dehesa de la Villa, Viveros y otros puntos próximos a Madrid, designándose, al efecto, una Comisión de tres señores vocales de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, sean o no concejales para que busquen a la mayor brevedad sitios donde instalarlas, formulando el plan que aconsejen las gestiones que se realicen. La comprobación de datos correrá también a cargo de los mismos en iguales condiciones.

### Su duración.

Las colonias urbanas y las destinadas a Cercedilla funcionarán desde el 1º. de junio a 30 de septiembre y cada expedición o grupo de niños no podrán permanecer en las mismas más de 60 días.

Teniendo en cuenta la suavidad del clima en las costas y por favorecer a mayor número de niños, las colonias marítimas podrán prolongarse desde el 25 de abril al 31 de

octubre, para que sea fácil enviar a cada sanatorio tres expediciones anuales por 60 días cada una.

La Alcaldía, durante el mes de febrero, realizará las gestiones necesarias, para que la Inspección de Sanidad determine concretamente el número de plazas con que puede contar el Ayuntamiento de Madrid, en cada uno de los citados sanatorios marítimos, durante los meses indicados, a fin de que pueda hacerse en tiempo oportuno la distribución de los niños y conocer exactamente el número de colonos, para formalizar los oportunos presupuestos.

#### Elección de los niños.

El beneficio de las colonias municipales queda limitado a los niños y niñas mayores de nueve y menores de catorce años, que consten matriculados en las escuelas municipales y nacionales, antes del 31 de diciembre del año anterior.

La elección correrá a cargo de los maestros en las siguientes formas: cada profesor o profesora de escuela unitaria y cada director o directora de grupo, designarán tres alumnos por cada clase o sección y dos suplentes, sujetándose estrictamente a los denominados principios capitales de la Circular de la Dirección General de Instrucción Pública de 15 de febrero de 1894.

La designación deberá hacerse por duplicada durante los últimos 20 días del mes de enero, utilizando los impresos, cuyo modelo se acompaña, que serán facilitados a las escuelas por el Negociado de Instrucción Pública del Ayuntamiento.

Los maestros procurarán facilitar todos los datos que en dicho modelo se interesan para poder apreciar la pobreza de los alumnos propuestos y los antecedentes de familia y vida escolar tenidos en cuenta para la elección, en casos iguales o aproximados, de necesidad y falta de recursos.

#### Comprobación de datos.

Recibidas las propuestas, el Negociado procederá a formar un libro foliado, con uno de los ejemplares, después de ordenados por distritos. Los duplicados se repartirán proporcionalmente por la Alcaldía entre los señores concejales, invitándoles a que en el preciso término de 15 días comprueben personalmente los datos facilitados por los maestros. Si, transcurrido este plazo, no estuviera hecha la comprobación, la Alcaldía

proveerá para que se realice por quien estime oportuno, dentro de los 8 días siguientes, decretando, igualmente, lo necesario cuando de la comprobación resulten errores u omisiones en las propuestas.

Hecha la comprobación, se formará otro libro con los duplicados de las propuestas en las que constará necesariamente la firma de la persona que la haya realizado.

#### Reconocimiento facultativo.

Con la debida antelación, que no excederá de los 5 primeros días de febrero, el Alcalde designará para este servicio 3 médicos de la Beneficencia municipal, especializados en el tratamiento de niños, quienes formularán en el plazo que se les indique el modelo de la hoja que debe ser utilizada en el reconocimiento y al regreso de los colonos, para poder apreciar los resultados obtenidos. Dicho modelo contendrá los datos que la práctica científica aconseje como indispensables para percibir con claridad los beneficios de la colonia.

Los datos, al terminar cada colonia marítima, serán obtenidos por los médicos de los sanatorios y los de las colonias urbanas y de Cercedilla, por los maestros que las dirijan, auxiliados si fuera preciso por los médicos que se designen.

El reconocimiento se verificará desde el día 1º al 30 de marzo, distribuyendo entre los días hábiles del mismo el número de niños propuestos por los maestros.

Los médicos determinaran diariamente, como consecuencia del reconocimiento, las niñas y niños a quienes más convenga el clima marítimo o de altura, o aquellos a quienes baste ser destinados a las colonias urbanas, distribución que se hará constar en tres listas distintas, debidamente autorizadas con sus hojas correspondientes. Auxiliarán a los médicos en los trabajos a que de lugar el reconocimiento, los funcionarios del Negociado de Instrucción Pública que designe la Alcaldía Presidencia. No podrán reconocerse más niños que los que figuren en las propuestas de los maestros.

#### Preparación de la colonia.

Terminado el reconocimiento, el Negociado resumirá en tres listas generales las parciales derivadas del mismo separando en ellas los niños propuestos como suplentes. Una copia de dichas listas se expondrá al público y se remitirá otra a cada uno de los señores concejales.

En la primera decena de abril, el Secretario de la Junta Municipal de 1ª. Enseñanza, teniendo en cuenta las plazas de que se disponga en los sanatorios marítimos, en virtud de las gestiones practicadas, propondrá por escrito a la misma, en sesión convocada exclusivamente con este objeto, las expediciones realizables durante los meses indicados anteriormente, el número de que puede constar cada una y de los presupuestos de gastos que ocasionen. El acuerdo de la Junta se trasladará sin más trámites a Contaduría, para que libre en su día las cantidades correspondientes, al Jefe de las expediciones, decidiéndose en la misma el orden con que han de ser llamados los niños y niñas designados por los médicos para estas colonias.

En la primera decena de mayo se convocará, en igual forma, a la Junta, para conocer de análoga propuesta respecto a las expediciones de Cercedilla y a las colonias urbanas que se instalen en los sitios previstos por el Ayuntamiento, con la organización que se determine. Para evitar que ninguno de los niños elegidos se vea en la necesidad de renunciar, se proveerá a cada uno por cuenta del Ayuntamiento, de un par de calzado, dos alpargatas, una esponja y un cepillo de dientes, que adquirirá directamente el Presidente de la Junta, incluyéndolo por el Secretario de la misma la cantidad correspondiente en los respectivos presupuestos. Sólo en casos de suma necesidad se facilitará ropa interior.

Los niños suplentes no figurarán en ninguna colonia hasta agotado el número de los propuestos en primer término por los maestros.

#### Formación de las colonias.

Conocido lo acordado por la Junta, el funcionario designado por la Alcaldía para conducir las expediciones marítimas procederá a su organización, sin pérdida de tiempo, para que del 25 al 30 de abril salgan las dos primeras a los respectivos sanatorios. Citará con quince días de antelación al de la salida, a los padres de los niños que han de formarlas para instruirles convenientemente y entregarles nota de los objetos que han de constituir el equipo de cada colono y la manera de conducirlos, advirtiéndoles el día que han de acudir nuevamente con sus hijos para hacer entrega de los equipajes y observar el aseo de la cabeza que se ejecutará seguidamente en los casos de desobediencia. Este último acto, ha de tener lugar cuarenta y ocho horas antes de la partida y los niños que no acudan al mismo, serán excluidos procediendo a su sustitución.

Durante el mes de mayo se repetirá lo expuesto al formar las colonias escolares de Cercedilla y las urbanas, para que no sufran alteración las fechas señaladas a su funcionamiento.

El nombramiento del Director para la conducción de las expediciones marítimas, recaerá en el funcionario del Negociado de Instrucción Pública que designe el señor Alcalde, prefiriendo al que tenga título de maestro, a cuyo celo estarán encomendados todos los trabajos de organización.

Acompañaran al Director en los viajes, un auxiliar y los subalternos que la Alcaldía estime indispensables.

En la dirección de las colonias de Cercedilla alternarán los directores de las escuelas municipales graduadas por el orden riguroso con que hayan obtenido sus plazas en propiedad y las urbanas primeramente dirigidas por los que se designen auxiliados del personal docente y subalterno que propongan.

Todos los años publicará el Negociado relación de los trabajos realizados y sus resultados con fotografías de cada colonia obtenidos a la ida y al regreso. Que se haga constar en las comunicaciones que se dirijan a los maestros, que la inexactitud en las informaciones facilitadas por los mismos a la Junta o a éstos por las familias, determinará la exclusión de los niños propuestos.

Autorizar a la Alcaldía para la reducción de los plazos y términos fijados en dicha proposición para que puedan aplicarse a las colonias escolares del presente año y para la inmediata impresión de los modelos que se acompañan.

Firmado. A. López Baeza, 28 de diciembre de 1921.



## APÉNDICE 6

# RELACIÓN DE ESCUELAS, POR DISTRITOS MUNICIPALES, A LAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID ENVIÓ SOLICITUDES PARA EFECTUAR PROPUESTAS PARA COLONIAS ESCOLARES (1922)

**FUENTE:** Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente en virtud de proposición del concejal López Baeza para la formación de colonias escolares*; sección 24, legajo 445, nº. 1 (52) (1922).





## Distrito de La Latina

Doña Urraca 1, niños.  
Toledo 125, niñas.  
Carrera San Francisco 9, niñas.  
Colegio San Ildefonso, niños.  
Calatrava 29, niños.  
Segovia 8, niñas (2 escuelas).  
Plaza del Cordón 3, niñas.  
Grupo Bailén, niñas.  
Segovia 8, niños.

Doña Urraca 1, niñas.  
Plaza de los Carros 1, niñas.  
Cava Alta 5.  
Plaza de los Carros 1, niños.  
Tabernillas 2, niñas.  
Carrera San Isidro 4, niñas.  
Conde de Peñalver.  
Grupo Bailén, niños.  
Carrera San Isidro 4, niños.

## Distrito Inclusa

Grupo Llorosa.  
Huerta del Bayo 14, niñas.  
Antonio López 11, niñas.  
Plaza del Progreso 14, niñas.  
Ribera de Curtidores 8, niños.  
Antonio López 6, niños.

Grupo San Eugenio y San Isidro.  
Rodas 11, niñas.  
Plaza Nicolás Salmerón 3, niñas.  
Amparo 94, niñas.  
Rodas 11, niños.  
Huerta del Bayo 14, niños.

## Distrito Hospital

Grupo Tarragona 22, niños.  
Grupo Olmo 4, niñas.  
Santa Isabel 12, niñas.  
San Cosme 22 y 24, niños.  
Santa María de la Cabeza 1, niñas.

Grupo Zurita 4, niños.  
San Simón 8, niñas.  
Santa Isabel 12, niños.  
San Cosme 22 y 24, niñas.  
Grupo Olmo, niños.

## Distrito Centro

Bolsa 16, niñas.  
Trujillos 1, niñas.  
Tres Cruces 2, niñas.

Bordadores 3, niñas.  
Tres Cruces 4, niñas.  
Luna 14, niñas.

Hileras 4, niñas.  
 Pontejos 9, niños.  
 Luna 14, niños.  
 Tres Cruces 2, niños.

San Bernardo 50 (2 clases), niñas.  
 Travesía de Trujillos 2, niños.  
 Travesía de Trujillos 2, niñas.

#### Distrito Hospicio

Regencia Normal de Maestros.  
 Libertad 31, niños.  
 San Bartolomé 7 y 9 (2 clases), niñas.  
 Barco 21, niñas.  
 Puebla 6, niños.  
 Plaza Santa Bárbara 7, niñas.

Grupo Florida, niños.  
 Augusto Figueroa 4, niñas.  
 San Marcos 36 y 38, niñas.  
 Molino de Viento 34, niños.  
 Augusto Figueroa 4, niños.

#### Distrito Universidad

Colegio La Paloma.  
 Escuela Bosque.  
 Grupo Vallehermoso, niñas.  
 Pozas 12, niñas.  
 Galileo 5, niños.  
 San Bernardo 85, niños.

Grupo Trasmiera.  
 Grupo Vallehermoso, niños.  
 Amanuel 7, niñas.  
 Princesa 24, niños.  
 Amanuel 7, niños.

#### Distrito Congreso

Escuelas Aguirre.  
 Huertas 62, niñas.  
 Núñez de Arce 8, niñas.  
 Plaza del Ángel 20, niñas.  
 León 8, niñas.  
 Costanilla de Desamparados 6, niños.  
 León 30, niños.  
 Echegaray 34, niños.  
 Magdalena 1 (2 clases), niños.  
 Amor de Dios 21, niños.

Alfonso XII, niños.  
 Paseo de Atocha 19 (2 clases), niñas.  
 León 30, niñas.  
 León 1, niñas.  
 Costanilla de Desamparados 6, niñas.  
 Núñez de Arce 8, niños.  
 Paseo de Atocha 19 (2 clases), niños.  
 Pacífico 35, niños.  
 Pacífico 35, niñas.

## Distrito Chamberí

Grupo Modelo, niñas.

Grupo Cervantes.

Jardines de la Infancia.

Bravo Murillo 74, niñas.

Trafalgar 9, niñas.

Trafalgar 9, niños.

Plaza Chamberí, niños.

Regencia Normal de maestros, San Bernardo 80.

Grupo Modelo, niños.

Grupo Juan de Austria.

Artistas 1, niñas.

Gracilazo 5, niñas.

Plaza de Chamberí 7, niñas.

Sagunto 16, niños.

Santa Engracia 98, niños.

## Distrito Palacio

Comandante Fortea 6, niños.

Martín de los Heros 56, niñas.

Martín de los Heros 21, niñas.

Callejón de Leganitos 2, niños.

Señores de Luzón 6, niños.

Comandante Fortea 6, niñas.

Martín de los Heros 30 (3 clases).

Martín de los Heros 30 (3 clases).

San Ignacio 3 bis, niños.

## Distrito Buenavista

Grupo Ruiz Jiménez.

Grupo Luis Cabrera, niñas.

Grupo Reina Victoria, niños.

Juan de la Hoz 13 y 15, niñas.

Blanca de Navarra 6, niñas.

López de Hoyos 10, niñas.

María de Molina 24, niños.

Grupo Luis Cabrera, niños.

Grupo Reina Victoria, niñas.

Eugenio Salazar 2, niñas.

Juan de la Hoz 13 y 15, niños.

Marqués de Villamagna 6, niñas.

Marqués de Villamagna 6, niños.

Blanca de Navarra 6, niños.

Madrid, 18 de marzo de 1922. Firmado por Camilo Novoa, Jefe del Negociado de Instrucción Pública del Ayuntamiento de Madrid.



## APÉNDICE 7

**ADICCIÓN AL REGLAMENTO DE  
COLONIAS ESCOLARES. APROBADO POR  
EL AYUNTAMIENTO DE MADRID,  
SESIONES DE 7 Y 26 DE MAYO DE 1925**

**FUENTE:** AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Reglamentos municipales. Apéndice núm. 3 (1923, 1924 y 1925)*, Madrid, Imprenta Municipal, 1927, pp. 100-104.



Primera. Las colonias que organice el Ayuntamiento de Madrid, estarán dirigidas por un maestro o maestra de escuela pública, que se hará cargo de los niños de la colonia al salir de la capital y responderá de ellos hasta que los entregue a sus familias, una vez terminada la expedición.

Segunda. Para auxiliar al director o directora de cada colonia, se designará a los maestros, maestras y personal subalterno municipal que en cada caso sea necesario.

Tercera. En los casos de ausencia de director o directora, serán éstos sustituidos por la maestra o maestro de la colonia en quien ellos deleguen sus funciones.

Cuarta. Los maestros o maestras de escuelas públicas que tengan vocación y aptitud física para tomar parte en la organización de las colonias escolares, ya como directores o maestros, podrán solicitarlo de la Junta en todo tiempo, determinando las clases de colonias que prefieren y el cargo que en ellas desean desempeñar.

Quinta. Los maestros y maestras de escuela pública que aspiren a formar parte del Cuerpo especial de maestros de colonias escolares del Ayuntamiento de Madrid, acompañarán a sus instancias los justificantes de práctica que puedan alegar a este propósito, así como las publicaciones y trabajos que puedan dar testimonio de su vocación, capacidad y aptitud para los cargos que soliciten.

Igualmente deberán acreditar con certificación facultativa su estado de sanidad y de aptitud física completa para el ejercicio del cargo temporal que desean obtener.

Sexta. Los nombramientos de directores de las colonias escolares, se harán por la Alcaldía Presidencia a propuesta de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza en la 2ª quincena de marzo para las colonias marítimas, cuando hubiere lugar, y en la 2ª de abril para las restantes.

Séptima. Los directores de colonias escolares, serán propuestos por la Junta, entre los maestros y maestras municipales, dando preferencia a los que hayan desempeñado el cargo, y entre éstos, a los directores de escuelas graduadas municipales.

Octava. Para hacer la propuesta de directores de colonias escolares, atenderá la Junta e primer término, a la aptitud de los aspirantes y dentro de ellos a las condiciones especiales de la colonia a que hayan de destinarse.

Novena. La Junta Municipal de 1ª Enseñanza, atenderá en cuanto le sea posible a los deseos de los maestros y maestras y subalternos respecto a la clase de colonia en que deseen prestar sus servicios; pero ninguno podrá excusarse de prestarlos donde convenga al mejor interés de los colonos.

Cualquier renuncia que la Junta considere injustificada, será motivo suficiente para que el interesado sea dado de baja en el Cuerpo especial de colonias escolares.

Décima. En ningún caso, podrá proponerse para director o directora de colonias escolares a un maestro o maestra que no acredite práctica anterior en estas instituciones circunescolares.

Undécima. Los directores y directoras de las colonias escolares, dentro de la quincena siguiente a la fecha en que les haya sido notificado el nombramiento, propondrán en ternas a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza el personal técnico y subalterno que haya de prestar servicios en la colonia de su dirección.

Duodécima. Dichas ternas no podrán formarse sino con los nombres de los maestros y maestras de los que figuren en los cuerpos especiales respectivos, ni que la Junta tendrá que ajustarse a las mismas para acordar los nombramientos que estime oportunos.

Décimo tercera. El mismo régimen que para los maestros se seguirá en cuanto sea posible para la elección de los empleados subalternos de las colonias escolares, sin más diferencia que la de poder aspirar solamente a estos cargos temporales el personal de su clase del Ayuntamiento de Madrid, afecto a los servicios encomendados a la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.

Décimo cuarta. Sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan como Presidente del Ayuntamiento de Madrid y de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, y además, de las que estas instrucciones le confieren, el Alcalde de Madrid tendrá derecho a disponer visitas de inspección a las colonias, ordenar un reconocimiento facultativo del personal técnico y subalterno de los mismos, y a decretar la cesantía, por causas justificadas, de cualquier funcionario y dependiente adscrito a dicho servicio.



Décimo quinta. Por causas justificadas, igualmente, el director o directora de una colonia, puede acordar la suspensión del servicio de cualquier maestro o maestra de la misma colonia, dando cuenta del acuerdo al Alcalde Presidente de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. Iguales atribuciones tendrá respecto del personal subalterno.

Décimo sexta. El Alcalde Presidente de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, en casos de urgencia cubrirá las vacantes del personal técnico y subalterno de las colonias escolares que puedan ocurrir, prescindiendo de las propuestas que estas instrucciones se refieren.

Décima séptima. El personal de las colonias escolares, además de tener derecho a la indemnización que corresponda por los gastos de viaje y al hospedaje gratuito a cargo de la colonia, disfrutará la gratificación que en cada caso acuerde la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.

Décima octava. Los directores y maestros de las colonias escolares cuidarán de continuar con los niños que formen la colonia, no sólo las prácticas de educación física, sino las religiosas, intelectuales y morales que sean compatibles con dicho cargo.

Décima novena. Los plazos que estas instrucciones determinan se considerarán prorrogados en cuantos días estime necesarios para poder aplicar a las colonias escolares que se han de organizar inmediatamente.

Vigésima. El vocal médico de la Junta y todos los demás que la constituyen, tendrán derecho a visitar a toda clase de colonias.

Vigésima primera. Estas instrucciones una vez aprobadas, se publicarán en el "*Boletín del Ayuntamiento de Madrid*" y en un folleto que se facilitará gratuitamente a los maestros y maestras de las escuelas públicas, así como a los empleados subalternos del Ayuntamiento de Madrid.

Vigésima segunda. Quedan derogados cuantos acuerdos anteriores de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza y del Ayuntamiento de Madrid se opongan a estas "instrucciones".



## APÉNDICE 8

### MEMORIA DE LA TERCERA COLONIA MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO (1933)

**FUENTE:** Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente instruido con motivo de las expediciones escolares a Arenas de San Pedro (Ávila)*, sección 29, legajo 443, nº. 17 (1934).



Celebró reuniones previas con madres y niñas percatándose del estado flojito de las niñas.

Llegamos a Arenas siendo recibida la colonia por el director y el profesorado de la colonia anterior que salía para Madrid ese mismo día. Una vez instalados dio comienzo nuestra temporada veraniega, lo primero que hice fue avisar al médico para que éste fuera indicando el género de vida más indicado para las niñas.

Forma en que organice la colonia:

A las siete de la mañana se levantaban las niñas e inmediatamente pasaban al cuarto de lavabos para asearse; una vez iban estando arregladas (no digo vestidas porque la esplendidez del tiempo nos favoreció y puede lograr tenerlas gran parte del día en traje de baño) iban bajando al jardín pasando al comedor para tomar el desayuno, que lo hacían a las 9 en punto. Después de desayunadas y de haber reposado un poco, sin llegar a ser absoluto el descaso, pasaban conmigo a dar clase en la parte de la huerta que poseé el colegio y en un paseo magnífico de avellanos de perspectiva admirable, donde sentadas las niñas en el suelo y adoptando cada una la postura y escogido el sitio más conveniente, escribían en sus cuadernos el diario escolar y las explicaciones que el día anterior les había dado.

Terminada la clase, el grupo que podía hacer gimnasia sueca, pues ya tenía separadas las que no les era conveniente este ejercicio. Solía coincidir el término de él, con la llegada del cartero al que la colonia recibía siempre con palmas y vítores.

El resto de la mañana lo pasaban las niñas jugando y a la una se almorzaba, reposando después al aire libre, algunas en hamacas y otras en mantas, porque no había de las primeras para toda la colonia, ya que no pude hacerme cargo de todas las hamacas que había en el colegio en vista del estado deplorable en que se encontraban.

Este reposo absoluto tenía dos horas de duración.

Una vez levantadas jugaban hasta la hora de merendar y después seguían jugando alternando este esparcimiento con la recitación, cantos escolares, etc, hasta la hora de cenar, 9 de la noche al principio y conforme fue avanzando el tiempo y los días eran más cortos, a las 8,30. A las 10,00 subían al dormitorio y se acostaban.

Este plan fue alternando con algunas excursiones, paseos y visitas a fábricas, etc. que se hicieron. Un jueves las llevé al Convento de San Andrés del Monte, situado en un lugar delicioso, donde las niñas pudieron apreciar algunas obras de arte de gran interés. En las inmediaciones pasaron el día deliciosamente en plena naturaleza. Se hizo

excursión a La Parra, pueblo inmediato a Arenas, y otro a Puente Pelayo, lugares de indescriptible belleza, que mi pobre pluma se considera incapaz de describir.

Alterné estas excursiones con visitas a una almazara y a una fábrica de maderas, visitas que me sirvieron para explicar a las niñas el funcionamiento de ambas industrias. El detalle de los menús variados de cada comida, así como la impresión de las excursiones a que antes me refiero, están detalladas de manera espontánea en los diarios que acompañó. Se trata de cuadernos en los que se reflejan las impresiones recibidas por las niñas que las suscriben y en ellos puede apreciarse que la profesora no intervino para nada en su redacción puesto que dejó en completa libertad a las alumnas para la redacción del texto e interpretación de los dibujos.

He de advertir que presento solamente tres trabajos de los 75 que hicieron los escolares, porque los restantes que conservo, son repeticiones del mismo tema. Con el género de vida enunciado tuve la satisfacción de apreciar como las niñas se iban transformando y como también la obra realizada por el Excmo. Ayuntamiento tenía su recompensa, pues hubo una niña que aumentó cuatro kilos de peso y en general el aumento fue de 2 kilos.

Una vez descrita la vida de la colonia, en los 30 días que esta veraneó en Arenas de San Pedro, no tengo más remedio que consignar dos cosas:

Una, la ayuda eficazísima prestada por las celadoras Antonia Soler y D<sup>a</sup>. Patricia Montoya, que fueron esclavas de su obligación y en las cuáles encontré siempre una cooperación constante y valiosísima; y otra la diligente solicitud de los propietarios del Colegio, que atendieron inmediatamente las reclamaciones que les hice para el mejor resultado de la colonia, por lo cual tengo la seguridad de que las observaciones que ahora se les hagan en orden a la conveniencia de mejorar algunos servicios para sucesivas excursiones serán cumplidas.

Precisa pues, que se coloque más cortinas o persianas en el comedor que impidan la entrada de los rayos solares en el mismo a las horas de mayor calor, porque en la época que estuvo la colonia, agosto-septiembre, era necesario correr a un lado las filas de mesas, con detrimento de la holgura necesaria entre los comensales y del desenvolvimiento normal de los servidores, considero también indispensable, el aumento del caudal de agua, porque con ello evitará el que algunos días falte para el aseo, como asimismo la modificación del servicio de duchas, haciendo lo posible por instalarlas de modo que sirvan de aseo, con dotación de agua caliente, pues de lo contrario y utilizando para baños el de los dueños, como se hizo al principio en esta colonia por carecer de otro

medio, la operación de bañar a las niñas resultaba pesadísima y antihigiénica; y de igual modo convendría instalar algunos lavabos en el jardín en la parte de los porches, con objeto de que las niñas se laven las manos antes y después de comer y se enjuaguen y limpien los dientes, porque de no hacerlo así, tendrían que continuar subiendo dos veces al día al dormitorio los colonos, ensuciando el pavimento con sus pisadas y empleando un tiempo necesario para otros menesteres.

Concretando, las modificaciones que a mi juicio deben introducirse en el Colegio del Carmen, de Arenas de San Pedro son:

1. Aumento del caudal del agua.
2. Instalación de duchas con agua caliente para utilizarlas en el servicio de aseo.
3. Colocación de persianas o cortinas en el comedor.
4. Instalación de lavabos en los porches del jardín.

Firmado por María Luisa Díez Navarro, directora de la 3ª colonia municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), agosto-septiembre de 1933.



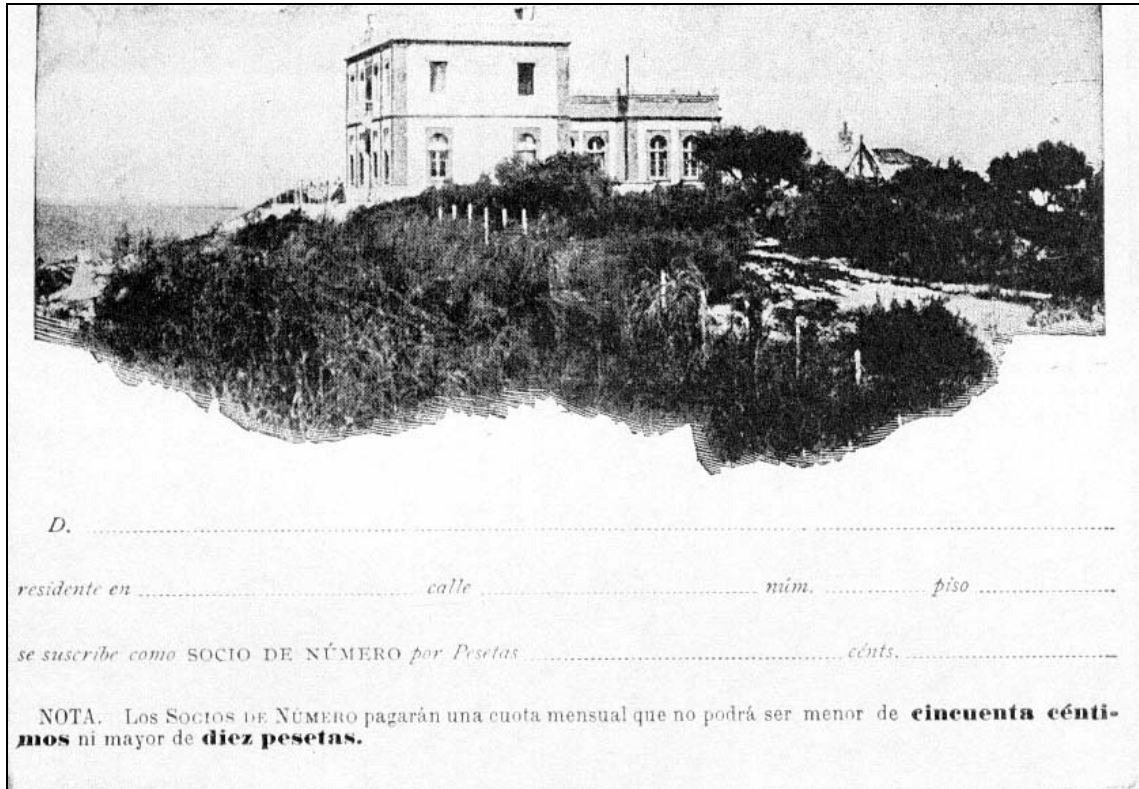


## **APÉNDICE FOTOGRAFICO**

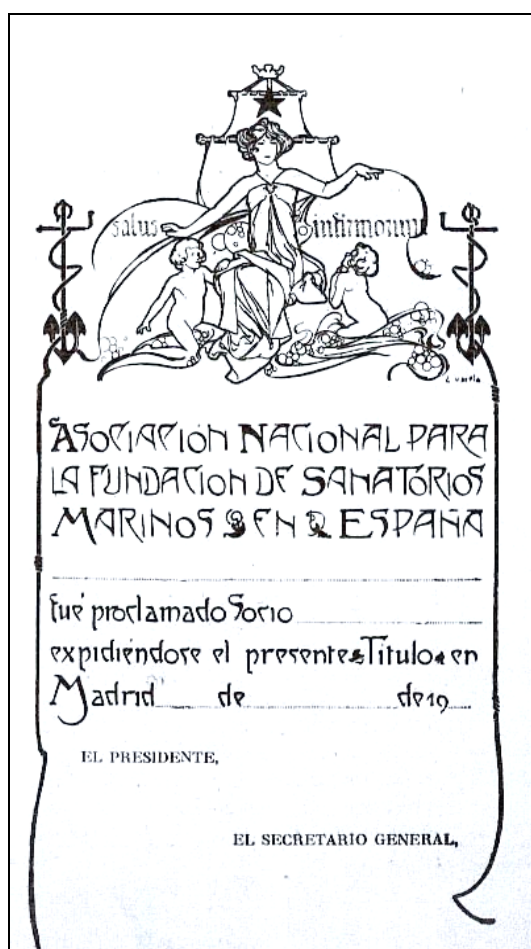


<p><b>PROPAGANDA</b></p> <p>Se ruega á los Sres. Socios y personas que deseen cooperar á la obra de la Asociación contribuyan á la propaganda, para lo cual se insertan al final varios boletines de suscripción.</p> <p>Las adhesiones pueden enviarse al Tesorero de la Junta Central, Dr. Ulecia y Cardona, Preciados, 33, Madrid; al de la Junta de Cádiz, D. Carlos Segerdahl, Ahumada, 7, Cádiz; á la Superiora de las Hijas de la Caridad en el Sanatorio de Santa Clara (Chipiona), ó al Secretario general de la Asociación, Atocha, 133, Madrid.</p> <p>Se ruega se escriban con claridad el nombre y domicilio.</p> <p><b>DIOS PAGUE Á TODOS LA CARIDAD</b></p>	<p>D. .... residente en ..... calle ..... se suscribe como ..... por .....</p> <hr/> <p>D. .... residente en ..... calle ..... se suscribe como ..... por .....</p> <hr/> <p>D. .... residente en ..... calle ..... se suscribe como ..... por .....</p> <hr/> <p>D. .... residente en ..... calle ..... se suscribe como ..... por .....</p> <hr/> <p>D. .... residente en ..... calle ..... se suscribe como ..... por .....</p>
--	--

Propaganda y boletines de adhesión para contribuir económicamente a la obra de la Asociación Nacional para la Fundación de Sanatorios y Hospicios marinos en España; reproducción extraída de ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA FUNDACIÓN DE SANATORIOS Y HOSPICIOS MARINOS: *Estatutos. Reglamento general. Junta Central. Junta Local de Cádiz. Reglamento del Sanatorio de Santa Clara. Lista general de socios*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1902, p. 60-61.



Tarjeta postal en la que se anotaban los datos personales de los futuros socios y la cantidad mensual que se aportaría a la obra benéfica. Al fondo de la imagen aparece una construcción del Sanatorio de Santa Clara en Chipiona (Cádiz); instantánea tomada de ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA FUNDACIÓN DE SANATORIOS Y HOSPICIOS MARINOS EN ESPAÑA: *Sanatorio marítimo de Santa Clara para niños escrofulosos y raquíuticos*, Madrid, Publicaciones a beneficio del Sanatorio, 1905?, s/p.



Carnet que se entregaba a los socios donantes al afiliarse a la Asociación Nacional para la Fundación de Sanatorios y Hospicios marinos en España; reproducción efectuada de ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA FUNDACIÓN DE SANATORIOS Y HOSPICIOS MARINOS EN ESPAÑA: *Sanatorio marítimo de Santa Clara...*, op. cit., 1905?, s/p.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Sanatorios Marítimos nacionales de Pedrosa (Santander)  
y Oza (Coruña).**

LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

**CARTILLA SANITARIA DE ADMISIÓN**

Provincia ..... Ayuntamiento  
..... Pueblo (1) .....

Corporación que envía al niño .....

Nombre del niño .....

Edad ..... años.

Nombre del padre .....

Id. de la madre .....

Si viven, indicar el estado de salud .....

Si han fallecido, indicar la causa de muerte .....

Antecedentes de los hermanos .....

.....

.....

.....

(1) Donde reside y señas.

Datos personales que se debían completar en la cartilla sanitaria de admisión, para ser seleccionados a participar en las colonias escolares que se organizaron a los sanatorios marítimos nacionales de Oza (La Coruña) y Pedrosa (Santander); reproducción tomada de MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN: *Sanatorios marítimos nacionales de Pedrosa (Santander) y Oza (Coruña). Cartilla sanitaria de admisión* Madrid, Imp. y Encuad. de V. Tordesillas, 1911, p. 3.

<p style="text-align: center;">4</p> <p>Vacunación y revacunación (1) _____</p> <p style="text-align: center;"><b>(2) ANTECEDENTES INDIVIDUALES</b></p> <p>Sarampión _____</p> <p>Tos ferina _____</p> <p>Escarlatina _____</p> <p>Fiebre tifoidea _____</p> <p>Reumatismo articular agudo _____</p> <p>Difteria _____</p> <p>Tiña _____</p> <p>Incontinencia nocturna de orina _____</p> <p style="text-align: center;"><b>RESULTADO DE LA EXPLORACIÓN</b></p> <p><i>Piel.</i> Su coloración _____</p> <p>¿Existen signos de escrófula ú otra enfermedad? _____</p> <p><i>Cuero cabelludo.</i> ¿Tiene alguna afección? _____</p> <p><i>Ojos.</i> ¿Padece alguna infección aguda, úlceras ó cicatrices que le impidan la visión? _____</p> <p><i>Oídos.</i> ¿Tiene signos ó síntomas de enfermedad? _____</p> <p>¿Tiene ó ha tenido supuración? _____</p> <p><i>Sistema nervioso.</i> ¿Sufre epilepsia? _____</p> <p>¿Padece algún otro trastorno ó proceso nervioso? _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>(1) Indicar fecha y fijar la atención en el resultado: en caso de duda, debe repetirse antes de la partida.</p> <p>(2) Deben fijarse los datos conocidos, é investigar si se hallan en convalecencia ó viven en medio contaminado.</p>	<p style="text-align: center;">5</p> <p><i>Aparato circulatorio.</i> ¿Tiene algún soplo ó signo de lesión? _____ ¿Qué número de pulsaciones tiene en la radial? _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>Aparato respiratorio.</i> Resultado de la inspección, palpación y auscultación _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>Aparato digestivo.</i> ¿Tiene diarrea habitual ó frecuente? _____ Signos y síntomas que ofrezca _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>Aparato locomotor.</i> Huesos, articulaciones y músculos _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>Temperatura</i> _____</p> <p><i>Diagnóstico</i> de la enfermedad que sufre el niño. _____ (Firma del Médico).</p> <p>_____</p> <p>¿Considera el Sr. Inspector provincial de Sanidad, indicada, contraindicada ó indiferente la cura marítima? _____ (Firma del Inspector provincial de Sanidad después de dar su informe.) _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
---	--

Antecedentes individuales y datos médicos a consignar en la cartilla sanitaria de admisión, de los candidatos a ser colonos en los sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa; es una reproducción tomada de *ibídem*, pp. 4-5.

**Nota de los objetos que deben formar el equipo  
de los niños que vayan á los Sanatorios.**

Camisetas ó chambras, 6.  
 Camisas, 6  
 Calzoncillos, 4.  
 Pantalones cerrados, 3 (las niñas).  
 Calcetines ó medias, 8.  
 Pañuelos, 8  
 Abrigo, 1.  
 Trajes, 3.  
 Delantales, 3 (las niñas).  
 Gorra ó boina, 2.  
 Zapatos ó botas en buen uso, 3 pares.  
 Talego para la ropa del lavado, 1.

Las ropas mercadas con  
 nombre y apellidos.

**NOTA.** — El importe de la estancia se paga por mensualidades adelantadas, y los giros se hacen á nombre del Director del Sanatorio Marítimo que corresponda.

Equipo completo que debían llevar los niños y niñas seleccionados para su estancia en los sanatorios marítimos nacionales de Oza ( La Coruña) y Pedrosa (Santander); *ibídem*, p. 7.



<b>DESAYUNO. — A las 8.</b>							
Todos los días: Leche (100 gramos) con un poco de café, mantequilla, azúcar y pan abundantes							
<b>A las 10.</b>							
Todos los días: Leche (250 gramos) á todos los niños que aumentaban en peso menos del promedio.							
<b>COMIDA. — A las 12.</b>							
	Lunes.	Martes.	Miércoles.	Jueves.	Viernes.	Sábado.	Domingo.
<i>Cocido...</i>	Sopa de pasta. Garbanzos. Verdura. Carne Tocino.	Cocido.  (Tres platos).	Cocido.  (Sopa de arroz).	Judías blancas.  Vaca estofada ó guisado de carne con patatas.	Cocido.  (Sopa de pan).	Cocido.	Cordero con guisantes. Sardinas.
<i>Principio</i>	Merluza.	Sardinas.	Huevos ó tortilla.		Bacalao.	Pescadillas.	
<i>Postre...</i>	Queso.	Membrillo en dulce.	Fruta.	Arroz con leche.	Dulce.	Membrillo.	Arroz con leche.
<b>MERIENDA. — A las 4.</b>							
Fruta.   Queso.   Membrillo.   Queso.   Chocolate.   Mantequilla.   Fruta.							
Todos los días, además de la merienda, un vaso de leche á los niños menos nutridos.							
<b>CENA. — A las 8.</b>							
Judías blancas.	Lentejas.	Judías.	Lentejas.	Arroz.	Patatas.	Lentejas ó verdura.	
Ternera.	Merluza.	Cordero.	Filices.	Lengua.	Ternera.	Merluza.	
Dulce.	Queso.	Galletas.	Fruta.	Galletas.	Dulce.	Queso.	

Menús semanales que se administraban a los colonos y personal en el Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa (Santander), temporada de 1910; reproducción fotográfica extraída de MORALES RILLO, M.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Pedrosa*, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1911, p. 9.

<b>Menú de los lunes, miércoles y viernes.</b>					
DESAYUNO	CANTIDAD por persona.	TOTAL de las 60.	PRECIO por unidad.	TOTAL	PESETAS
Leche.....	350 gramos..	21'000 kilogs..	0'30	6'30	
Café.....	5 » ..	0'300 » ..	5'00	1'50	
Mantequilla.....	8 » ..	0'480 » ..	3'00	1'44	
Azúcar.....	25 » ..	2'100 » ..	1'00	2'10	
Pan.....	125 » ..	7'500 » ..	0'04	2'40	
					13'74
<i>Alimentación especial para 15 niños menos nutridos:</i>					
Leche.....	250 gramos..	3'750 kilogs..	0'30	1'13	
					1'13
<b>COMIDA</b>					
Sopa variada.....	30 gramos..	1'800 kilogs..	0'70	1'26	
Garbanzos.....	50 » ..	3'000 » ..	1'00	3'00	
Carne de vaca de 1. <sup>a</sup> sin hueso.....	60 » ..	3'600 » ..	2'50	9'00	
Tocino.....	20 » ..	1'200 » ..	2'00	2'40	
Patatas.....	60 » ..	3'600 » ..	0'12	0'44	
Pescado.....	150 » ..	9'000 » ..	0'60	5'40	
Postre variado, para todos.....				3'00	
Pan.....	125 gramos..	7'500 kilogs..	0'38	2'85	
Aceite, para todos.....		1 litro á.....	1'30	1'30	
					28'65
<b>MERIENDA</b>					
Chocolate.....	1 onza....	3'75 libras...	1'50	5'63	
Pan.....	125 gramos..	7'500 kilogs..	0'04	2'40	
Leche (15 niños).....	250 » ..	3'750 » ..	0'30	1'13	
					9'16
<b>CENA</b>					
Judías ó lentejas.....	50 gramos..	3'000 kilogs..	0'50	1'50	
Ternera sin hueso....	60 » ..	3'600 » ..	2'50	9'00	
Patatas.....	90 » ..	5'400 » ..	0'12	0'65	
Postre variado, para todos.....				3'00	
Pan.....	125 gramos..	7'500 kilogs..	0'38	2'85	
Aceite, para todos.....		1 litro á.....	1'30	1'30	
Condimentos para el día y para todos.....				1'50	
					19'80
Carbón diario.....				1'52	1'52
Jabón diario.....				1'00	1'00
<b>TOTAL, PESETAS.....</b>					<b>75'00</b>

Presupuesto de alimentación para 60 personas y menús de los lunes, miércoles y viernes, administrado a los colonos y demás personal en el Sanatorio marítimo Nacional de Oza (LA Coruña), temporada del año 1911; tomado de RUBIO MARCO, F.: *Memoria del Director del Sanatorio marítimo Nacional de Oza*, Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1912, p. 8.

					PESETAS
<b>DESAYUNO.</b> — El mismo de los lunes, miércoles y viernes.....					13'74
<i>Alimentación especial.</i> — La misma que en los citados días.....					1'13
COMIDA	CANTIDAD por persona.	TOTAL de las 60.	PRECIO por unidad.	TOTAL	
Sopa variada.....	30 gramos..	1'800 kilogs..	0'70	1'26	
Garbanzos.....	50 » ..	3'000 » ..	1'00	3'00	
Carne sin hueso.....	60 » ..	3'600 » ..	2'50	9'00	
Tocino.....	20 » ..	1'200 » ..	2'00	2'40	
Patatas.....	60 » ..	3'600 » ..	0'12	0'44	
Huevos ó tortilla.....	1 huevo..	60 huevos...	1'10	5'50	
Postre variado, para todos.....				3'00	
Aceite, para todos.....		1 litro á.....	1'30	1'30	
Pan.....	125 gramos..	7'500 kilogs..	0'38	2'85	
				28'75	
<b>MERIENDA</b>					
La misma de los lunes, miércoles y viernes.....					9'16
				9'16	
<b>CENA</b>					
Arroz.....	70 gramos..	4'200 kilogs..	0'54	2'27	
Carne sin hueso.....	25 » ..	1'500 » ..	2'50	3'75	
Pescado.....	150 » ..	9'000 » ..	0'60	5'40	
Postre variado, para todos.....				2'00	
Pan.....	125 gramos..	7'500 kilogs..	0'38	2'85	
Aceite, para todos.....		1'500 litros...	1'30	1'95	
Condimentos para todos durante el día.....				1'50	
				19'72	
Jabón diario.....				1'00	1'00
Carbón diario.....				1'50	1'50
				75'00	
<b>TOTAL, PESETAS.....</b>					<b>75'00</b>

Presupuesto de alimentación para 60 personas y menús que se elaboraban los martes y los sábados en el Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), temporada de 1911; *ibídem*, p. 9.

				PESETAS
<b>DESAYUNO.</b> — El mismo de los lunes, miércoles y viernes.....				13'74
<i>Alimentación especial.</i> — La misma que en los citados días.....				1'13
COMIDA	CANTIDAD por persona.	TOTAL de las 60.	PRECIO por unidad.	TOTAL
Judías ó lentejas.....	50 gramos..	3'000 kilogs..	0'50	1'50
Ternera sin hueso....	60 » ..	3'600 » ..	2'50	9'00
Guisantes ó patatas....	90 » ..	5'400 » ..	0'12	0'65
Arroz con.....	50 » ..	3'000 » ..	0'54	1'62
Leche.....		15 litros.....	0'30	4'50
Azúcar.....		3'750 kilogs..	1'00	3'75
Pan.....	125 gramos..	7'500 » ..	0'38	2'85
Aceite, para todos.....		1 litro á.....	1'30	1'30
				----- 25'17
<b>MERIENDA</b>				
La misma de los lunes, miércoles y viernes.....				9'16
				----- 9'16
<b>CENA</b>				
Patatas.....	90 gramos..	5'400 kilogs..	0'12	0'65
Bacalao.....	33 » ..	2'000 » ..	1'20	2'40
Lengua de ternera....	60 » ..	3'600 » ..	2'50	9'00
Postre variado, para todos.....				3'00
Pan.....	125 gramos..	7'500 kilogs..	0'38	2'85
Aceite, para todos.....		1'500 litros...	1'30	1'95
Condimentos para todos durante el día.....				1'50
				----- 21'35
Jabón diario.....				1'00
Carbón diario.....				1'50
Imprevistos que no figuran en los demás días.....				1'95
				----- 4'45
<b>TOTAL, PESETAS.....</b>				<b>75'00</b>

Presupuesto de alimentación para 60 personas y menús que se administraron los jueves y domingos a los integrantes de las colonias que acudían al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), temporada de 1911; *Ibidem*, p. 10.



Niños y personal docente de la colonia escolar enviada por el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), verano de 1915; copia tomada de Archivo de la Villa de Madrid (A. V. M.): *Expediente con un paquete que contiene once fotografías de las colonias escolares de Oza, correspondiente al año 1915*; sección 28, legajo 25, nº. 1 (19) (1915).

I D A				V U E L T A			
Número.	Edad.	Pesc.	CIRCUNSTANCIAS PATOLÓGICAS OBSERVADAS	Peso	Diferencia.	Baños.	RESULTADO OBTENIDO
1	11	23'900	Mal de Pott. — Anemia.....	25'700	1'800	5	Gran mejoría de nutrición.
2	11	30'000	Otitis supurada.....	37'700	7'700	24	Idem id.
3	9	22'000	Conjuntivitis escrofulosa.....	25'600	3'600	24	Idem id. — Curada.
4	9	23'400	Otitis. — Hipertrofia de las amígdalas.....	25'900	2'500	24	Mejorada y desaparecidos los infartos
5	10	28'500	Hipertrofia de las amígdalas y lesión articular tibia peroneo tarsiana.....	31'900	3'400	24	Buen estado general.
6	12	33'100	Escrofulismo. — Hipertrofia de las amígdalas.....	35'800	2'700	24	Regresa curada. — Buen estado general.
7	11	33'600	Escrofulismo. — Blefaritis.....	39'800	6'200	24	Curada.
8	10	29'200	Linfantismo. — Hipertrofia de las amígdalas.....	30'800	1'600	24	Bueno.
9	13	37'200	Corea. — Debilidad general.....	45'100	7'900	24	Regresa en buen estado general.
10	9	21'300	Escrofulismo. — Hipertrofia de las amígdalas.....	24'100	2'800	24	Bueno.
11	7	16'400	Debilidad general.....	17'500	1'100	24	Buen estado general.
12	10	27'200	Escrofulismo. — Vejaciones adenoideas.....	30'200	3'000	24	Idem id.
13	12	24'000	Anemia aguda.....	28'100	4'100	24	Muy bueno.
14	12	21'000	Anemia.....	23'400	3'400	12	Bueno.
15	13	39'200	Escoliosis. — Escrofulismo.....	41'500	2'300	24	Idem.
16	12	25'800	Escrofulismo.....	28'000	2'200	24	Muy mejorada.
17	12	33'000	Hipertrofia de las amígdalas. — Escrofulismo.....	36'800	3'800	24	Muy bueno.
18	13	32'800	Escrofulismo. — Leucorrea.....	39'500	6'700	24	Idem.
19	12	38'000	Escrofulismo. — Otitis.....	40'600	2'600	24	Curada.
20	9	25'100	Escrofulismo.....	29'600	4'500	21	Notablemente mejorada.
21	11	25'800	Escrofulismo.....	29'900	3'500	24	Idem id.
22	10	20'300	Escrofulismo.....	22'400	2'100	24	Bueno.
23	10	25'700	Escrofulismo.....	31'600	5'900	24	Notablemente mejorada.
24	9	23'300	Infartos cervicales múltiples. — Escrofulismo.....	26'900	3'600	24	Desaparecidos los infartos. — Idem.
25	11	30'000	Infartos cervicales múltiples. — Escrofulismo.....	34'000	4'000	24	Idem id. — Idem.
26	12	37'700	Adenopatía traqueo-bronquial.....	41'300	3'600	24	Mejorada.
27	10	21'000	Escrofulismo.....	22'500	1'500	24	Idem.
28	15	52'000	Escrofulismo.....	59'000	7'000	24	Notablemente mejorada.
29	13	41'100	Escrofulismo.....	47'900	6'800	23	Idem id.
30	11	32'900	Bronquitis repetidas.....	35'400	3'500	24	Bueno.
31	8	23'000	Escrofulismo.....	27'800	2'800	24	Idem.
32	13	35'400	Tuberculosis ósea.....	41'100	5'700	24	Idem.
33	12	43'200	Escrofulismo. — Blefaritis.....	45'800	2'600	21	Idem.
34	13	33'900	Tuberculosis ósea.....	37'500	3'600	24	Idem.
35	11	24'000	Epilepsia.....	25'600	1'600	21	Idem.
36	9	23'900	Escrofulismo.....	26'900	3'000	24	Idem.
37	19	44'100	Linfantismo.....	51'000	6'900	24	Idem.

Características físicas personales de las niñas que formaron parte de la colonia escolar que envió el Ayuntamiento de Madrid al Sanatorio marítimo Nacional de Oza (La Coruña), año 1912; tomado de AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Memoria descriptiva de los principales asuntos que fueron objeto de estudio de la Comisión de Instrucción Pública*, Madrid, Imprenta Municipal, 1912, p. 36.